



ACTAS DE CABILDO

DEL

AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE MEXICO.

(AÑO DE 1885.)

EDICION DE "EL MUNICIPIO LIBRE"

MEXICO
IMPRENTA DE DUBLAN Y COMPAÑIA
Coliseo Viejo, Bajos de la Gran Sociedad.

1886

EN la capital de México, á primero de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos á las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del C. Guillermo Valle, los CC. regidores Barrera, Barreiro, Ceballos, Dublan, Escandon, Esparza, Gabilondo, Gutierrez Antonio, Lascurain, Noriega, Rego y Souí, se leyó y se puso al debate el acta de la que se celebró el dia de ayer, 31 de Diciembre, siendo dicha acta aprobada sin discusion.

La secretaría informó que segun el acta de eleccion que remitió el Gobierno del Distrito, con el oficio que se dió cuenta el 30 de Diciembre último, fueron electos para formar el Ayuntamiento que debe funcionar en el presente año de 1885, los CC. Pedro Rincon Gallardo, Francisco Mejía, Manuel Dominguez, Pablo Lascurain, Francisco Diaz de Leon, Manuel Contreras, Luis Errazu, José María Rego, José de Teresa Miranda, Eduardo Cañas, Ireneo Paz, Eduardo Dublan, Ignacio Pozo, Alberto Morales Manzo, Ricardo Egea, Modesto Márquez, Ramon Prida, Ignacio Cejudo, Alberto Malo, Diego Leon, y como síndicos los CC. José Algara y Cipriano Robert.

Que todos estaban presentes con excepcion del C. Alberto Malo; y que habian presentado sus credenciales los CC. Egea, Diaz de Leon, Prida, Contreras, Lascurain, Pozo y Teresa.

Se dió cuenta con las circulares expedidas, citando á los ciudadanos regidores de 1884 y á los nuevamente electos, para la sesion de hoy en que se instala el Ayuntamiento que debe funcionar el presente año.

A sus antecedentes.

El C. Presidente Valle nombró á los CC. Lascurain, Rego, Gabilondo, Ceballos y Dublan en comision para que se sirvan acompañar al C. Gobernador del Distrito é introducirlo al salon.

Se suspendió la sesion por unos momentos, continuando una vez que estuvo presente el C. Gobernador del Distrito. Este funcionario comisionó á los CC. Rego, Ceballos, Gabilondo y Barreiro, para introducir al salon á los ciudadanos concejales que se han presentado para hacer la protesta de ley.

Presentes los CC. Rincon Gallardo, Mejía, Dominguez, Lascurain, Diaz de Leon, Contreras, Errazu, Rego, Teresa y Miranda, Cañas, Paz, Dublan, Pozo, Morales Manzo, Egea, Márquez, Prida, Cejudo, Leon, Algara y Robert, el suscrito secretario, despues de haber nombrado á cada uno de los expresados ciudadanos, les hizo la siguiente pregunta:

¿Protestais sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada el 5 de Febrero de 1857, sus adiciones y reformas, y cumplir bien y fielmente las obligaciones de vuestro encargo, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de México?

Los ciudadanos ántes mencionados contestaron que sí protestaban; y el C. Gobernador dijo:

"Si así lo hiciéreis, la Nacion os lo premie, y si no, os lo demande."

El C. Valle leyó el discurso que se publica separadamente, el C. Rincon leyó su contestacion; y el C. Gobernador el discurso que con el del C. Rincon se publica tambien en pieza separada.

El C. Gobernador hizo esta declaracion:

El Ayuntamiento Constitucional de México que debe funcionar el presente año, queda legalmente instalado hoy, 1º de Enero de 1885.

El C. Presidente Rincon Gallardo nombró á los CC. Diaz de Leon, Cejudo, Egea, Prida y Algara, en comision para que se sirvan acompañar al C. Gobernador del Distrito, suspendiéndose unos momentos la sesion.

Abierta nuevamente la sesion, una vez que volvió la comision nombrada, el C. Rincon, dijo: los regidores presentes tendremos el honor de acompañar á los ciudadanos regidores que funcionaron en 1884.

El mismo C. Rincon expuso: Suplico á los ciudadanos regidores se sirvan concurrir á cabildo á las diez del dia de mañana.

Se levantó la sesion, siendo las once y media de la mañana.

SESION DEL VIERNES 2 DE ENERO DE 1885.

Presideucia del C. Rincon.

A las 11 y 5 minutos de la mañana se abrió la sesion, leyéndose el acta de la sesion verificada el dia 1º del actual, relativa á la instalacion del Ayuntamiento que debe funcionar en el presente año. Puesta á discusion dicha acta, se aprobó sin tenerla.

Se dió cuenta en seguida con la lista de comisiones, formada por el C. Presidente municipal conforme al art. 1º cap. 3º de las Ordenanzas de 1840.

COMISIONES MUNICIPALES.

Hacienda.

C. Pedro Rincon.
„ Francisco Mejía.
„ Pablo Lascurain.
„ Luis Errazu.
„ José Algara.

Obras públicas, Rios y Acequias.

C. Manuel M. Contreras.

Instruccion pública.

C. Manuel Dominguez.

Limpia.

C. Eduardo Dublan.

Beneficencia.

C. Ricardo Egea.

Rastro.

C. Ricardo Egea.

Coches.

C. Alberto Morales Manzo.

Cárceles.

C. Ignacio Cejudo.

Fomento de Artesanos.

C. Modesto Márquez.

Estadística.

C. Alberto Malo.

Mendigos.

C. Francisco Diaz de Leon.

Paseos.

C. Ireneo Paz.

Aguas.

C. José María Rego.

Mercados.

C. Francisco Diaz de Leon.

Festividades.

C. José de Teresa Miranda.

Alumbrado.

C. Eduardo Cañas.

Diversiones públicas.

C. Diego Leon.

Elecciones.

C. Eduardo Dublan.

Fiel Contraste.

C. José de Teresa Miranda.

Exposiciones.

C. Ramon Prida.

Panteones.

C. Ignacio Pozo.

Policía.

C. Alberto Morales Manzo.

Relojes.

C. Alberto Malo.

Publicaciones.

C. Ireneo Paz.

Síndico de Aguas.

C. Robert.

Fiscal de Secretaría.

C. Pedro Rincon.

Se procedió conforme al art. 34 del cap. 4º de las Ordenanzas Municipales de 1840 á nombrar en votacion secreta Fiscal de Tesorería.

Recibida la votacion resultaron 17 cédulas, 8 en favor del C. Francisco Mejía, y 9 en favor del C. Pablo Lascurain.

Se declaró que quedaba nombrado Fiscal de Tesorería, el C. Pablo Lascurain.

Se puso al debate la distribucion de los cuarteles de la ciudad que se encargan á los ciudadanos regidores, y que es como sigue:

C. Rincon, 5.—Mejía, 22.—Dominguez, 2 y 13.—Lascurain, 7.—Diaz de Leon, 3.—Contreras, 1.—Errazu, 4 y 32.—Rego, 24.—Teresa Miranda, 11 y 12.—Cañas, 9 y 27.—Paz, 26 y 18.—Dublan, 25 y 33.—Pozo, 20 y 21.—Morales Manzo, 29 y 30.—Egea, 10 y 19.—Márquez, 6 y 8.—Prida, 23 y 31.—Cejudo, 16 y 28.—Malo, 15.—Leon, 14 y 17.

El C. Rincon manifestó que los ciudadanos regidores podian hacer con toda libertad sus observaciones, porque solo deseaba que quedaran contentos con la distribucion que se hiciera.

Sin más debate se aprobó la proposicion trascrita, acordándose se publique, así como la lista de comisiones.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Remite 30 ejemplares de la coleccion de Leyes Municipales y de Policía vigentes en el Distrito Federal para uso particular de cada uno de los ciudadanos regidores y de la Secretaría municipal.

Repártanse.

De la administracion de Rentas municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido durante el mes de Diciembre próximo pasado, así como los correspondientes á todo el año de 1884.

A la comision de Hacienda.

Dice que segun le avisa el director de aguas, la casa núm. 9½ de la calle de Vergara volvió á recibir el agua delgada el 1º de Mayo de 1884, por haberlo dispuesto el presidente de la comision respectiva.

A la comision de Aguas.

Avisa que el director de aguas le participa que desde el 16 de Setiembre del año próximo pasado dejó de recibir el agua delgada la casa núm. 19½ de la calle de Santa Clara, por no haber manifes-

tado el interesado que deseaba continuar recibiendo dicho líquido.

A sus antecedentes.

De la Sra. Laura M. de Cuenca, directora de una amiga municipal:

Participa que el 30 de Diciembre último tomó posesion de la casa núm. 29 de la calle de los Arcos de Belem, en donde se pondrá la amiga municipal, cuya direccion se le confió y que debe abrirse el 1º del actual.

A la comision de Instruccion pública.

Del inspector de la 7ª demarcacion de Policía:

Acompaña la noticia del mayordomo de la limpia de la 6ª y 7ª demarcaciones, en que dice que se han muerto dos mulas de las que estaban á su cargo.

A la comision de Limpia.

De particulares:

El general Manuel Gonzalez pide se registre la marca de fuego para los caballos del establo que ha organizado, y que se le extienda el certificado de registro.

A la comision de Policía.

Miguel A. Martinez insiste en pedir el pago de $99.24 por las obras de albañilería y pintura que hizo en la administracion de mercados.

A las comisiones de Hacienda y Mercados.

Jesus García pide exámen de profesor de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Santos Pelaez pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 11 del Puente de Carretones.

A la comision de Aguas.

El mismo manifiesta en contestacion al oficio que se le envió por acuerdo de cabildo, que presentará los títulos de propiedad de un terreno contiguo al callejon del Caballete cuando reciba órden de la autoridad competente y en la forma que corresponde, y que no habiendo construido barda ni abierto caño en aquel lugar, no ha tenido necesidad de pedir la licencia para esa obra.

A la comision de Obras públicas.

El C. Rincon: Como los ciudadanos regidores están generalmente ocupados en las mañanas, me parece más conveniente que las sesiones en el presente año se verifiquen en la tarde á las cuatro, y hago formal mocion en tal sentido.

Admitida que fué la mocion presentada por el C. Rincon, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

A las 11 y 30 minutos de la mañana se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cañas, Contreras, Diaz de Leon, Dublan, Egea, Errazu, Leon, Márquez, Mejía, Morales Manzo, Paz, Pozo, Prida, Regó, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Martes 6 de Enero de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 4 y 40 minutos de la tarde se abrió la sesion, leyéndose y aprobándose sin debate el acta de la que se verificó el dia 2 del actual.

En seguida se dió cuenta con la correspondencia.

De la seccion de Beneficencia en la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido durante el mes de Diciembre anterior.

Recibo y á la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Queda enterado con satisfaccion de que el Ayuntamiento Constitucional de esta

capital quedó instalado el dia 1º del presente mes.

A su expediente.

Dice que ha nombrado al C. Mariano U. Gómez secretario de la 5ª inspeccion de policía, en sustitucion del C. Juan Porráz Palacios que desempeñaba dicho empleo.

Comuníquese.

Avisa que ha concedido al C. Vicente Vallejo licencia de dos meses sin goce de sueldo, para separarse del empleo de primer practicante adscrito á la 8ª inspeccion de policía, y que ha nombrado para que sustituya á aquel, al C. Severo Herrera.

El mismo trámite.

Participa que ha nombrado al C. Pedro Victoria escribiente de la inspeccion general de policía, prestando sus servicios como secretario de la 1ª inspeccion, en lugar del C. Victoriano Aldáz que servia el empleo.

Igual trámite.

Dice que ha nombrado al C. Francisco Alatorre escribiente de la 3ª inspeccion de policía, en lugar del C. Juan Mier y Terán que servia dicho empleo.

Igual trámite.

Avisa que ha nombrado al C. Rafael Esteves ayudante de la inspeccion general de policía, en sustitucion del C. Mariano U. Gómez que pasó á desempeñar otro empleo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 23 del mes anterior, por el que se concede un auxilio de $100 por una sola vez, á la familia del finado Eugenio Balleza, por los servicios que éste prestó en 30 años á la municipalidad, primero como guarda y despues como cabo del alumbrado público.

Comuníquese.

Acusa recibo de 54 retratos de reos que en el mes de Noviembre del año próximo pasado se le enviaron por duplicado.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 26 de Diciembre último, en el que se consulta se facilite al C. Rómulo Escobosa, en calidad de anticipo, la suma de $200 que pagará con la cuarta parte de su sueldo que disfruta como administrador del Rastro de ciudad, prévia una fianza á satisfaccion de la administracion de Rentas municipales.

Comuníquese.

Remite noticia de las multas que ha impuesto y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la administracion de Rentas municipales para sus efectos.

Remite original el ocurso de la Srita. Martina Lizarraga, pidiendo se le conceda la plaza de directora de alguna amiga municipal.

A la comision de Instruccion pública.

Aprueba el gasto de $13 además de los 77 aprobados en 5 de Diciembre anterior, para pago de los fierros y marcas para sellar las pesas y medidas del comercio de esta capital, durante el presente año.

Comuníquese.

Remite original el ocurso que le presentó el C. Manuel Rojas, pidiendo el empleo de guarda de la Alameda de la colonia de Santa María de la Ribera.

A la comision de Paseos.

Aprueba el acuerdo de 26 de Diciembre anterior, autorizando el gasto de.... $31.62½ para pagar al jefe de celadores municipales, el importe de las escobas compradas en los meses de Abril á Diciembre, para el aseo de las calles de la ciudad.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Participa que ha pagado al C. Juan de la Torre $500 á que tiene derecho, como premio, segun la convocatoria de 14 de Marzo del año anterior, por haber sido aprobada como texto para las escuelas Municipales, la obra que dicho señor escribió, titulada: "Compendio sobre orga-

65

nizacion política de México y deberes y derechos del ciudadano."

A su expediente.

Avisa haber pagado $78.50 importe de los libros que deben llevarse, por las diversas secciones de esta Secretaría, en el año actual.

Igual trámite.

Del Juzgado 3º y 5º correccionales, de la Administracion general del Timbre, de la Administracion general de Correos, y de los Inspectores de la 1ª y 7ª Demarcaciones de Policía, quedan enterados de que el primero del actual, tomó posesion el Ayuntamiento de esta capital.

A su expediente.

Del Director general de Aguas:

Avisa que el 30 de Diciembre último dió posesion de media merced de agua, á cada una de las casas siguientes:

Núm. 7 de la calle de los Parados.
„ 21 de la 2ª calle de S. Lorenzo.
„ 10 de la calle de Puesto Nuevo.

Y que el 30 del mismo mes dió posesion de la misma cantidad de agua á las casas:

Núm. 3 de la calle del Niño Perdido, y
„ 10 del Ferrocarril de Veracruz.

Comuníquese.

De la Srita. Guadalupe R. Puebla, directora de la amiga municipal núm. 16:

Dice que se le deben sus sueldos de Noviembre y Diciembre últimos, y que no se ha presentado en ese tiempo á recibir el establecimiento, por haber estado enferma.

A la comision de Istruccion pública.

De particulares:

Antonio P. Hermosillo pide se declare nula la venta que se ha hecho de la Plazuela de Santa Clarita.

A la comision de Hacienda.

Cárlos Haghembeck pide media merced de agua en arrendamiento, para la casa núm. 5 de la calle del Coliseo, frente al Teatro Principal.

A la comision de Aguas.

Rosa Medina Vidaurrázaga de Torres, pide que no se le cobre la contribucion total del agua que disfruta la casa núm. 28 de los Arcos de Belem, porque ha pedido que se redujera á media merced.

El mismo trámite.

M. Delgado pide que se le señale el alineamiento á que debe sujetarse la construccion de la fachada de una casa que va á construir en el barrio de Atlixco.

A la comision de Obras públicas.

Ramon Caso, en nombre del Sr. D. Alberto Malo, avisa que este señor se presentará á su regreso á esta capital, á hacer la protesta de ley como regidor de este Ayuntamiento.

A sus antecedentes.

Las Sritas. Irene Zárate y Guadalupe Septien, piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Luis Gonzaga Cuesta insiste en su solicitud para dar clases de inglés, en las escuelas municipales.

El mismo trámite.

Santos Pelaez dice que no está conforme y protesta de hacer valer sus derechos, contra la condicion con que se concedió licencia al perito Angel Peña, en la casa núm. 11 de la calle del Puente de Carretones, en cuya condicion se dice que en el caso de que se lleve á efecto el alineamiento y se ocupe la casa, no se tendrá en cuenta para la indemnizacion el valor de las obras que se van á ejecutar.

A la comision de Obras públicas.

Manuel Escalante como celador de puertas de la Cárcel nacional, se queja de las palabras injuriosas que profirió contra él el C. Cantero, 2º jefe de la Cárcel nacional.

A la comision de Cárceles.

La Secretaría dió cuenta con el informe que rinde en cumplimiento del acuerdo de 16 de Diciembre anterior, con motivo del oficio de la 4ª Sala del Tribunal Superior de Justicia, pidiendo unos datos sobre el terreno de la Rinconada de Colon,

á instancia de D. Vicente Vidal, en los autos que sigue con D. Ignacio Aguado.

Se acordó que se trascriba á la 4ª Sala del Tribunal Superior, el informe de que se trata y los que refiere.

La Secretaría informó que segun noticia de los jefes de las Secciones 1ª, 2ª y 4ª de esta oficina, obraban en poder de algunos regidores del Ayuntamiento de 1884, y de oficinas el número de expedientes que constan en seguida:

SECCION 1ª

La Administracion de Rentas Municipales tiene 4; la Direccion de Obras públicas 5; el C. Inspector Barroso 1; el notario de ciudad 4; la Direccion de Aguas 2; Sr. regidor Dublan 2; Sr. regidor Rego 3; Sr. regidor Rivas Mercado 4; Sr. regidor Perez Gallardo 1; Sr. regidor Juan Gutierrez 1; y Sr. regidor Loera 2.

SECCION 2ª

La comision de Beneficencia 5; la de Cárceles 10; la de Obras públicas 186; la de Exposiciones 1; la de Festividades 1; la de Instruccion pública 23, la de Paseos 3.

SECCION 4ª

La comision de Aguas 30; la de Coches 1; la de Estadística 3; la de Limpia 8; la de Policía 16; la de Panteones 10, y la de Rastro 1.

Se acordó que se recojan los expedientes á que se refieren las noticias de las Secciones 1ª, 2ª y 4ª de la Secretaría y que se pasen á las comisiones respectivas.

La Secretaría dió cuenta con los siguientes expedientes del año anterior que habia en cartera, acordándose lo que en cada uno de ellos se dice:

Expediente relativo á la denuncia que hace el C. Manuel Larios, de una faja de terreno por la estacion de Irolo, aprobado el dictámen de la comision, el 26 de Diciembre anterior y pendiente de señalarse dia para la diligencia de deslinde.

Expediente relativo á la denuncia que hace el C. Patricio Dueñas, del callejon llamado del Agua Escondida. Pendiente de discusion el dictámen respectivo que fué entregado á la Secretaría, el último de Diciembre anterior.

Vuelva á la comision de Obras públicas.

Expediente relativo al ocurso del C. Lauro Ariscorreta, pidiendo la adjudicacion de un terreno frente á la iglesia parroquial de San Pablo.

A la comision de Obras públicas.

Expediente formado con motivo de la solicitud que la Sra. María de la Luz C. de Morales y Santiago Togno hacen pidiendo que la merced de agua que disfruta en propiedad la casa núm. 4 de la 1ª calle de San Ramon, se divida en partes iguales entre las cuatro casas de su propiedad que expresa. En 14 de Octubre de 1884, se suspendió la discusion del dictámen hasta que la comision conferenció nuevamente sobre él.

Vuelva á la comision de Aguas.

Se pusieron sucesivamente al debate y se aprobaron sin tenerlo, los siguientes dictámenes:

1ª Repóngase á la Sra. Maclovia Sierra en posesion de la amiga municipal núm. 12.

2ª Comuníquese á la suplente para que por inventario haga entrega del establecimiento, y dénsele las gracias por el servicio que prestó.

1ª Desde el dia 15 del presente mes, quedarán suprimidas las plazas de ayudantes de las escuelas y amigas municipales.

2ª En cada casa y conforme á lo dispuesto por el Ayuntamiento, la comision propondrá el nombramiento de esta clase de auxiliares.

Se suprime la plaza de ayudante de la comision de Instruccion pública.

De la comision de Hacienda:

La Administracion de Rentas Municipales entregará al habilitado del Gobierno del Distrito, la suma de $6 que importa la impresion de 100 esqueletos para cer-

tificados de defuncion, que expiden las Inspecciones de policía.

Se autoriza el gasto de $6 que importan 100 esqueletos impresos para boletas de multa, por falta de aseo que distribuirá á las Inspecciones de policía; en el concepto de que esa cantidad se entregará por la Administracion de Rentas Municipales al habilitado del Gobierno del Distrito.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con esta proposicion:

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales el oficio que con fecha 9 de Diciembre último, dirigió el C. Gobernador del Distrito al Ayuntamiento, disponiendo se abra un libro para la citada oficina, en que se lleve la cuenta de las cuotas que pagan las fondas y figones con motivo del permiso que se les concedió para que esos establecimientos puedan estar abiertos despues de las nueve de la noche.

El C. Robert: Sírvase decirme la comision si los fondos que produzca la disposicion objeto del dictámen, se han de destinar, como dice el gobierno, á un objeto especial.

El C. Rincon: El tesorero nos ha informado que era necesario llevar un libro especial para el objeto de que se trata; pero dice que conforme á la ley no puede haber fondos especiales, y todo tendrá que entrar á la caja del Ayuntamiento.

El C. Robert: No creo que haya inconveniente en aprobar el dictámen de la comision.

Declarado el dictámen suficientemente discutido, se aprobó.

Se aprobaron sin debate y sucesivamente los siguientes dictámenes.

De la comision de Cárceles:

La direccion de Obras públicas procederá á hacer el plano del departamento de talleres que se crea conveniente establecer en la Cárcel Nacional, conforme á las instrucciones que reciba de la comision del ramo.

De la comision de Mercados:

Relativo á un ocurso para contratar las sombras de los mercados.

Dígase al C. Vicente de Paul Castro, que no es de accederse á lo que solicita.

1ª Dígase al C. Macedonio Valencia y á los que con él firman el ocurso relativo, que cumpliendo con las disposiciones de policía vigentes, pueden situar sus puestos de mercancías en la calle de Don Toribio, cerca de la fuente.

2ª Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador del Distrito.

Relativo á la queja del C. Hilario Alvarez contra el cobrador de canoas, C. Jesus Gómez, de cuya queja se ha desistido el primero, terminando el dictámen con esta proposicion:

Archívese este expediente.

De la comision de Diversiones públicas:

Por no tener ya objeto, archívese el expediente en que el C. Roman Castañeda pidió establecer, contiguo al monumento hipsográfico, un salon para dar funciones de zarzuela en la temporada de invierno.

La secretaría informó que en la sesion de 31 de Octubre de 1884, se eligió, conforme al art. 4º del cap. 11 de las Ordenanzas municipales, la comision que debia conocer de la solicitud presentada por la Sra. Francisca Zurita, viuda de José de Jesus Romero, pidiendo se le conceda una pension por los servicios de su finado esposo como empleado del Gobierno del Distrito; y que hecha la eleccion por la suerte como lo previene la Ordenanza, resultaron nombrados los CC. Rivero y Ruiz y que el expediente se habia devuelto sin dictámen.

Se acordó que se eligiera la comision á quien pase el expediente con que se acaba de dar cuenta.

Hecha la eleccion por suerte entre los miembros todos de la Corporacion, resul-

taron nombrados los CC. Robert y Algara.

A las 5 y 20 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cañas, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Errazu, Leon, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rincon, Robert y Teresa.

SESION DEL VIERNES 9 DE ENERO DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 5 y 6 ms. de la tarde se abrió la sesion, leyéndose y poniéndose al debate el acta de la que se celebró el 6 del actual, cuya acta se aprobó sin discusion.

Se dió cuenta con la correspondencia.

De las Secretarías de Hacienda y Guerra:

Quedan enteradas de que el 1º del actual tomó posesion el Ayuntamiento Constitucional.

A su expediente.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio que le dirigen Florencia Alquisira, Soledad Ramirez é Ignacia García, pidiendo se les permita continuar vendiendo recaudo al por menor en la calle de Don Toribio, junto al número 16½.

A la comision de Mercados.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernacion, y que hace saber la circular para que no se permita, autorice ni tolere la costumbre de abrir suscriciones en las oficinas para hacer un presente á sus respectivos jefes.

Enterado y comuníquese.

Dice que por haberse encontrado inconvenientes en la nueva práctica de refrendos de licencias de horas extraordinarias, ha resuelto que continúe en lo sucesivo el anterior sistema, de que la seccion 3ª de su secretaría expida boleta prévio el acuerdo relativo para cada caso.

Comuníquese.

Aprueba los presupuestos generales y parciales de la Municipalidad, durante el mes corriente, con las modificaciones que indica.

A la comision de Hacienda.

De la comision de Policía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Union.

Indica las reparaciones urgentes en el edificio que ocupa dicha Cámara.

A la comision de Obras públicas.

De la tesorería general de la Federacion, de la Direccion de Contribuciones directas del Distrito, del Tribunal Superior de Justicia, de la Suprema Corte de Justicia Militar, del Juzgado 4º correccional, del director del Nacional Monte de Piedad, del director de la Biblioteca Nacional, del director del Observatorio Meteorológico central, de la Junta de Vigilancia de cárceles y de los inspectores de la 2ª y 3ª demarcaciones:

Quedan enterados de que el 1º del actual tomó posesion el Ayuntamiento de esta capital.

A su expediente.

De la Sra. Maclovia Sierra, directora de la amiga primaria núm. 12:

Participa que recibió el establecimiento el 8 del actual, bajo el inventario que acompaña.

Comuníquese.

Del Director de aguas:

Participa que el dia 2 del actual dió posesion de media merced á la casa núm. 20 de la calle de Montealegre, y de igual cantidad á la casa núm. 6 de la calle del Angel; el dia 6 de igual cantidad á la casa núm. 2 de la calle de la Avenida Jua-

rez; el dia 7 á la casa núm. 7 de la calle de las Vizcainas; el dia 8 á cada una de las casas núm. 1 de la 1ª calle de Mesones, núm. 3 de la calle de los Bajos de San Agustin y núm. 2 de la propia calle; y que el 1º del actual cortó el agua á la casa núm. 6 de la calle de Chiquihuiteras.

Comuníquese.

De particulares:

Juan Manuel Diaz Barreiro dice que en Febrero de 1883 celebró un contrato con el Ayuntamiento, por el que se le cedió un crédito que expresa, en pago de honorarios, consignándose la cesion en escritura pública en 1º de Marzo de 1883: que habiendo cumplido la obligacion que por su parte contrajo de entregar á la Tesorería $342, cree que es llegado el caso de cancelar la escritura de Marzo de 83, en lo relativo á la obligacion condicional que contrajo.

A la comision de Hacienda.

Vicente Mota, Vicente Navarro y demás signatarios, piden se compongan las calles de Gómez Farias y 2ª de Hidalgo.

A la comision de Obras públicas.

I. Gonzalez pide se mande hacer el desazolve de un albañal en la calle del Cinco de Mayo, correspondiente á la casa núm. 17.

El mismo trámite.

Antonia Hidalgo y demás signatarios piden se mande hacer el embanquetado de la calle del Puente de la Misericordia y el callejon de Verdeja.

El mismo trámite.

Blas de la Loza pide que se declare que es á perpetuidad la concesion que se hizo de una fosa en 5ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar los restos de su hijo Ricardo.

A la comision de Panteones.

Vicente Pozo é Ignacio Morales piden se nombre como patrono de la fundacion de dos escuelas de educacion primaria gratuita para niños pobres, á la Junta directiva del colegio de la Paz.

A la comision de Instruccion pública.

Felipe Rojas pide la adjudicacion de un terreno que forma parte de la plazuela de San Pablo.

A la comision de Obras públicas.

Alberto Fribolin, albacea de la testamentaría de Gerardo Warnholtz, pide se mande componer la atarjea de la 3ª calle de Zaragoza, Colonia de Guerrero; ofreciendo contribuir para la obra.

El mismo trámite.

Dionisio Montes de Oca pide se le permita derrumbar un tabique de un cajon en que vende sombreros en el mercado principal, para unirlo á otro que ha tomado en arrendamiento, á fin de hacer más extenso el local.

A la comision de Mercados.

Guadalupe Mondragon pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Genoveva Rodriguez se opone á la denuncia de un terreno en San Nicolás Osoloacan, y presenta documento para acreditar la propiedad, pidiendo que se le devuelva.

A la comision de Obras públicas.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Pase al ciudadano síndico 2º el expediente relativo á la adjudicacion de la plazuela de Sta. Clarita, en el que consta el ocurso del Sr. Antonio P. Hermosillo, en que pide se declare nula la citada adjudicacion, para que consulte lo que estime de justicia.

1ª Se aprueba el acta celebrada el dia 8 del actual, entre la comision de Hacienda y el Sr. D. Francisco Cortina é Icaza, por su hermana la Sra. Ignacia Cortina é Icaza, por la que de comun acuerdo se rescinde el contrato de 22 de Abril del año próximo pasado, por el que dicha señorita consintió en que se ocupase una parte de la casa núm. 18 de la 2ª calle de

la Ribera de San Cosme, para prolongar la calle del Naranjo, en la Colonia de Sta. María de la Ribera, hasta la calle referida.

2ª Se autoriza el gasto de $300 que la expresada señorita ha consentido en recibir, por toda indemnizacion por los perjuicios resentidos, por no haberse llevado á efecto el contrato referido.

3ª Se librará órden por la secretaría municipal á la Direccion de aguas, para que vuelva á poner á la casa de que se trata, la media merced de agua que disfrutaba; en el concepto de que la Srita. Cortina é Icaza firmará el nuevo contrato de arrendamiento.

Antes de aprobarse el dictámen trascrito, se leyó el acta que contiene los puntos á que el mismo dictámen se refiere.

Se aprobó sin debate el dictámen de la misma comision de Obras, que dice:

Se autoriza el gasto de $286, que la administracion de Rentas municipales entregará al habilitado del Gobierno del Distrito, importe del papel necesario y encuadernacion de la obra proyecto de penitenciaría para el Distrito Federal.

Se mandó que pasara á la comision de Hacienda el dictámen de la de Mercados, consultando el gasto de $55 que importan unas reposiciones en el local del mercado principal que ocupa el Sr. J. Chaupease con su expendio de carnes.

Se aprobó el siguiente de la misma comision, referente al ocurso del Sr. J. Baez.

Dígase á los quejosos del mercado de Santa Ana, que está ya dada la órden para que en el exterior de ese mismo mercado no haya puestos ambulantes.

Se puso al debate el siguiente dictámen de las comisiones de Policía y Diversiones.

1ª Comuníquese á la administracion de Rentas municipales la proposicion 1ª del dictámen de las comisiones de Diversiones públicas y Policía, aprobado el 21 de Noviembre último, por el que se le concedió permiso al C. Angel López para establecer una tienda en la plazuela de Santo Domingo, con el objeto de dar funciones de circo.

2ª La cuota que pagará el interesado será la de $16 por cada funcion que tenga lugar, de conformidad con lo dispuesto por el C. Gobernador del Distrito en su oficio de 26 de Diciembre próximo pasado, y que al efecto se trascribirá á la administracion de Rentas Municipales para que cobre desde la primera funcion que dió.

3ª Se hará saber esta concesion á la direccion de Obras públicas, manifestándole que el terreno concedido mide una superficie de 1,296 varas cuadradas.

El C. Dominguez: He presidido alguna funcion en el circo de que se trata, é informaré á la Corporacion, que trabaja allí una compañía de mexicanos que se esfuerza por complacer al público. Creo que merece que se baje la cuota á $10 por funcion, porque es muy pobre la compañía.

El C. Morales: No hay inconveniente en reformar más el dictámen en el sentido indicado por el C. Dominguez.

El C. Robert: Suplico á la Secretaría se sirva informar lo que se paga de contribucion por diversiones públicas.

Se leyó el art. 86 de la ley de dotacion del fondo Municipal de 28 de Noviembre de 1867.

El C. Robert: Propongo que los diez pesos que se han de cobrar por cada funcion, sea la única cuota que se pague.

Las comisiones pidieron permiso, que les fué concedido, para reformar la 2ª proposicion del dictámen, presentándolo en los términos siguientes:

2ª El interesado pagará por toda contribucion diez pesos por cada funcion que tenga lugar; cobrando la Administracion de Rentas Municipales desde la primera funcion que se dió.

Admitida la reforma propuesta por las comisiones, se declaró por ella suficientemente discutido el dictámen, y se aprobó.

Se aprobaron sin debate y sucesivamente los siguientes dictámenes:

De la comision de Cárceles, referente al ocurso del C. Manuel Escalante, celador de puertas de la Cárcel Nacional, en que se queja de las injurias verbales que le hizo el sota-alcaide de la Cárcel.

Remítase original este expediente á la Junta de vigilancia de Cárceles para los efectos que haya lugar, haciéndose saber este acuerdo al interesado.

De la comision de Paseos y Obras públicas, relativo á un ocurso de los vecinos de la 1ª y 2ª Ribera de S. Cosme y de la Colonia de los Arquitectos:

1ª Contéstese á los interesados que ya recomienda á la Obrería mayor, prevenga á los encargados de construir las banquetas y empedrados, que no destruyan las arboledas.

2ª Trascríbase á la Obrería mayor.

De la comision de Aguas:

1ª Dígase á la direccion de Aguas proceda á establecer en la nueva entubabion la toma de agua que disfruta la casa núm. 4 de la calle de las Rejas de Balvanera.

2ª Los gastos que por dicha obra se originen serán por cuenta del propietario de la finca.

3ª Pase este expediente á la comision de Hacienda, para que se sirva consultar lo que corresponda respecto á la aplicacion del pago que se solicita.

Se aprobaron las siguientes mociones:

Del C. Errazu: La Secretaría Municipal permitirá al Sr. Ministro de Bélgica, mande sacar copia del retrato del virey D. Cárlos Francisco de Croix, Marqués de Croix, pudiendo, si fuere necesario, sacar ese retrato fuera del edificio.

Del C. Rincon: Por los conductos debidos, suplíquese al ciudadano Secretario de Hacienda, se sirva librar sus órdenes á la Administracion principal de Rentas del Distrito Federal, para que al introducirse por las garitas de esta ciudad los adoquines que solo sirven para el empedrado de las calles, se le cobre como piedra de empedrar, único objeto á que el Ayuntamiento destina los citados adoquines.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Paseos:

1ª Se aprueba la construccion de un jardin en la plazuela de Loreto.

2ª Comuníquese á la Obrería mayor que proceda á componer el empedrado, atarjea, la fuente y los bordes de la banqueta que ha de rodear el jardin de la plazuela de Loreto.

El C. Rincon: Hay el proyecto de quitar el mercado del Volador, y podia ser conveniente en ese caso, construir un mercado en Loreto. Seria bueno que se estudiara el punto indicado, ántes de hacerse el jardin.

El C. Contreras: Solo para el mes entrante podrá considerarse el gasto que importa el dictámen que se debate, porque en el mes actual está enteramente lleno el presupuesto de obras públicas.

El C. Paz: El jardin que deba hacerse en la plazuela de Loreto es sumamente sencillo y de poco costo.

El C. Diaz de Leon: Hace tiempo que tengo la idea de que es necesario el establecimiento de un mercado en la plazuela de Loreto, y rogaria al Sr. Paz se sirviera suspender la discusion de su dictámen, hasta que el Cabildo se ocupe del punto ántes indicado.

El C. Paz: He sostenido por la prensa y juzgo conveniente que se haga un jardin en Loreto; pero como quiero que se haga lo más conveniente al servicio público, pido se me permita retirar el dictámen para presentarlo oportunamente.

Se concedió el permiso retirándose el dictámen, reservándose la comision volverlo á presentar.

Se aprobó sin debate el siguiente dictámen de la misma comision de Paseos.

Unica. Pídase á la comision de Policía, por el conducto debido, que mande situar todos los dias dos gendarmes en la Alameda.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la propia comision de Paseos.

Unica. La comision de Aguas se servirá ordenar de toda preferencia, que se proceda á prácticar las obras que se necesitan para surtir de agua á la Alameda.

El C. Rincon: Se necesita formar préviamente el presupuesto.

El C. Robert: El presupuesto ha de ser de importancia, y creo que la comision debe limitarse á surtirse de agua para el riego, sin ocuparse por ahora de surtir de agua á las fuentes.

Por indicacion del C. Paz se acordó que pase el dictamen trascrito á las comisiones de Aguas y Paseos.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública.

Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales, la desocupacion de la casa núm. 3 del callejon de las Cruces, que ocupaba la escuela elemental núm. 37.

Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales, el contrato de arrendamiento de la casa núm. 5 de la calle del Puente de Peredo que ocupa en la actualidad la escuela elemental núm. 37.

Expídase á la Srita. Refugio Norzagaray un duplicado del título de profesora de instruccion primaria, que obtuvo en el año de 1875.

Comuníquese á la administracion de Rentas municipales, para sus efectos, la instalacion de la amiga primaria núm. 30, en la casa núm. 29 de la calle de los Arcos de Belem.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la propia comision de Instruccion pública.

El Ayuntamiento nombrará, á propuesta en terna de los directores de las escuelas y amigas municipales un ayudante por cada uno de los establecimientos, cuya asistencia sea de 100 ó más alumnos, debiendo disfratar dichos empleados la remuneracion de $25 mensuales.

El C. Prida: Propongo á la comision que los nombramientos de ayudantes se hagan por oposicion.

El C. Dominguez: En otra vez que desempeñé la comision de Instruccion pública, me convencí de lo inútil de las oposiciones principalmente para las señoritas, cuyo carácter no se aviene con esa manifestacion pública.

El C. Prida: Insisto en mis ideas, y propongo que se nombre un ayudante por cada 50 alumnos de asistencia.

El C. Mejía: No creo que sea conveniente la oposicion porque las señoras no se opondrian á causa de su carácter, y porque así me lo hace creer la experiencia que tengo en las escuelas lancasterianas. Creo que los ayudantes deben ser profesores titulados.

El C. Dominguez: Estoy conforme en que los ayudantes sean profesores titulados; pero no así con las oposiciones de que habla mi compañero el Sr. Prida, porque me parece una crueldad exigir tal requisito para un empleo de $25, y porque los ayudantes deben ser de la confianza personal de los respectivos profesores.

El C. Cejudo: Me permito interpelar á la comision para que se sirva decirme, si en el caso de que en un establecimiento haya 200 alumnos ó más debe haber solo un solo ayudante; pues creo conveniente que se nombre un ayudante por cada 100 alumnos.

El C. Dominguez: Aceptando la idea del C. Cejudo, que es tambien la mia, y haciendo la modificacion sobre que sean los ayudantes profesores titulados, pido al Cabildo se sirva permitirme adicionar la proposicion con esta frase: *Por cada* 100

alumnos se nombrará un ayudante, el que deberá ser profesor titulado.

Admitida la adicion propuesta, se aprobo con ella el dictámen trascrito.

Se anunció que estaba al debate el dictámen de la comision de Instruccion Pública, que dice:

Los directores y directoras de las escuelas y amigas municipales cuya asistencia sea de 50 ó más alumnos, propondrán de entre éstos el nombramiento de un auxiliar que será nombrado por el Ayuntamiento con la asignacion de $ 10 mensuales, debiendo tener presente los profesores, al hacer la propuesta de que se trata: la buena conducta, adelantos y demás aptitudes que deban concurrir en la persona en que fijen su atencion.

El C. Contreras: Desearia que la comision se fijara en que bien puede suceder que no haya en una escuela un alumno suficiente apto para ser nombrado auxiliar, y podrá dejarse en libertad al director para nombrar como auxiliar otro profesor titulado.

El C. Egea: Suplico á la Comision se sirva decirme qué deberia hacerse cuando en una escuela en que haya 49 alumnos de asistencia, falte por cualquier accidente el Director.

El C. Rincon: Me parece que la proposicion que se debate tiende al órden en las escuelas. Los gastos de instruccion pública han aumentado considerablemente de pocos años á esta parte, no dependiendo esto del aumento de escuelas, que casi son las mismas, sino de que se pagan inconsideradamente casas caras en el centro de la ciudad, y de los muchos ayudantes que se nombran.

El C. Rego: Creo que así como hemos aprobado que por cada 100 alumnos de asistencia se nombre un ayudante debe nombrarse un auxiliar por cada cincuenta.

El C. Dominguez: El caso en que se ha fijado el Sr. Egea podrá pasar, pero entónces la comision pondrá el remedio oportuno, avisándolo al Ayuntamiento para su aprobacion.

Pido permiso al Cabildo para retirar el dictámen, á fin de presentarlo reformado en el sentido de la discusion

Concedido el permiso solicitado, el C. Dominguez presentó su dictámen en estos términos, siendo aprobados sin debate:

Los directores y directoras de las escuelas y amigas muñiciples cuya asistencia sea de cincuenta ó más alumnos, propondrán á la comision el nombramiento de una persona que los auxilie en sus trabajos y cuando la concurrencia fuere de 150, dos auxiliares, prefiriendo el profesor al alumno más aventajado, y solo en caso de que no lo hubiere, á una persona extraña.

Se aprobaron sin debate los dictámenes de la misma comision de Instruccion pública, consultando en los expedientes respectivos que se expidan títulos de profesora de instruccion primaria á favor de las Srtas. Luisa Florencia, Paz Melgoza, Jesus Rentería, Margarita Villaseñor, Dolores López, Virginia Quijada, Concepcion Silva, Julia Villena, María Nájera, Concepcion Longoria y María Aldasoro.

A las 7 y 6 ms. de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta,

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea. Errazu Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Martes 13 de Enero de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 5 y 30 ms. de la tarde se abrió la sesion, leyéndose y aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 9 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Secretaria de Estado y del Despacho de Relaciones exteriores:

Queda enterada de que el 1º del actual tomó posesion el Ayuntamiento de esta capital.

A su expediente.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba lo acordado por esta Corporacion en sesion secreta de 9 del que cursa, sobre que quedaron destituidas de sus respectivos empleos, la Directora de la Amiga primaria núm. 4 y las de las Elementales núms. 7 y 15, y nombradas las Sritas. Josefa Garcia, Delfina Acuña y María de la Paz Arteaga, para sustituir respectivamente á las directoras destituidas.

Comuníquese.

Avisa que ha admitido al C. Gerardo M. Silva la renuncia que hace del empleo de secretario de la Inspeccion general de Policía, y nombra para que lo sustituya al C. Antonio Z. Rojas.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 del corriente, por el que se dispone que desde el 15 de este mes queden suprimidas las plazas de ayudantes de las escuelas y amigas municipales de esta capital, y que en cada caso, segun lo disponga el Ayuntamiento, la comision propondrá esta clase de auxiliares.

El mismo trámite.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual que suprime la plaza de agente de la comision de Instruccion pública.

El mismo trámite.

Aprueba lo acordado el 6 del corriente sobre que con arreglo á las disposiciones de policía vigentes, puedan situarse el C. Macedonio Valencia y socios con sus puestos de verdura, en la la calle de D. Toribio, junto á la fuente.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Por las razones que expone, solicita se pida nuevamente al Gobernador del Distrito, se sirva conceder á los empleados de dicha administracion, la gracia concedida á los empleados subalternos de la Secretaría Muninipal, de que se aumenten sus sueldos por vía de gratificacion.

A la comision de Hacienda.

Del Juzgado 4º de lo civil y del inspector de la 5ª Demarcacion de Policía:

Quedan enterados de que el 1º del actual tomó posesion este Ayuntamiento.

A su expediente.

De la Srita. Julia Rodriguez:

Participa que el 8 del actual entregó la Amiga Municipal núm. 12, bajo el inventario que acompaña, á la directora Sra. Maclovia Sierra.

Comuníquese.

Del alcaide de la Cácel Nacional:

Participa que el C. Jacinto Velazquez tomó posesion del empleo de practicante de dicha cárcel el 1º del actual.

Comuníquese.

De particulares:

Salustiano Gómez pide permiso para establecer un puesto en la calle del Puente de Palacio, á fin de vender una sustancia que sirve para galvanizar metales.

A la comision de Mercados.

Luis Villasana, Pedro Cabrera y demás signatarios, piden que se mande que los comerciantes ambulantes del ramo de recaudo y vendedoras que se sitúan actual-

mente fuera del mercado de Iturbide, se establezcan en el interior del mismo.

El mismo trámite.

Jesus Jaramillo, José de la Luz Vidal y demás signatarios, piden se les conceda permiso para establecer sus puestos de fierro viejo y ropa usada, en la plazuela del Jardin.

A la comision de Mercados.

Pedro Ordoñez pide se le adjudique un terreno en la calzada de San Antonio Abad, y se le dé el alineamento respectivo.

A la comision de Obras públicas.

Angela Trillanes y Arrillaga pide se le mande expedir el título de profesora de instruccion primaria á que le da derecho el exámen que sufrió en Marzo de 1883.

A la comision de Instruccion pública.

Ramon Gonzalez pide que la comision de Instruccion pública, le proporcione los libros indispensables para cursar sus clases en la Escuela de Comercio.

A la comision de Instruccion pública.

Luis G. Cosío, Concepcion Vilches y Sabina Valdés, piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

El mismo trámite.

Aurelia Velazquez solicita el empleo de ayudante de una escuela municipal.

El mismo trámite.

Angela López solicita se le mande expedir título de profesora de instruccion primaria, por haber sufrido el exámen respectivo el 7 de Agosto de 1879.

El mismo trámite.

Juan Velazquez pide se cambie el nombre de la cuenta del agua que disfruta la casa núm. 6 de la calle de D. Toribio, hoy de la propiedad de la menor Luz Andrade y Servin.

A la comision de Aguas.

Eleuterio Mendez pide media merced de agua en arrendamiento, para la casa núm. 36½ y 37 de la calzada de Santa María la Redonda.

A la comision de Aguas.

Jesus A. Rodriguez y demás signatarios piden se mande limpiar la atarjea y albañales de la calle de San Pedro y San Pablo.

A la comision de Obras públicas.

Francisco de P. Villaseñor ofrece contratar con el Ayuntamiento 600 carros de tierra vegetal, para el paseo de la Alameda.

A la comision de Paseos.

Francisco de la Torre y Villaseñor pide se le mande hacer la liquidacion correspondiente, del sueldo que disfruta como celador de la Cárcel nacional.

A la comision de Cárceles.

Se aprobaron sin debate los dictámenes siguientes:

De la comision de Hacienda:

1ª Para ensanchar la calle inmediata á la puerta de la garita de San Lázaro, con el objeto de facilitar el tránsito público, la Direccion de Obras públicas ocupará la parte necesaria de terreno, que últimamente se adjudicó al C. Manuel Guerrero en la plazuela del mismo nombre.

2ª La superficie de terreno que por esta causa pierde Guerrero, se le indemnizará con otra superficie igual, que se tomará de las calles que quedan á los vientos Oriente y Sur del lote adjudicado al mismo Guerrero, dando á la calle que queda al Oriente un ancho de 5 metros 83 centésimos, y de 7 metros á la que queda al Sur del mismo lote, por ser suficientes para las servidumbres de paso y luces.

3ª Los gastos de escritura serán por cuenta del C. Guerrero.

1ª La suma de $1,351.44 en que fué valuada la faja de terreno que por acuerdo de cabildo de 21 de Noviembre último, se mandó adjudicar en la plazuela del Cármen al Sr. Antonio Rubio, la reconocerá dicho señor por el plazo de dos años con hipoteca del mismo terreno y con rédito de 6 por ciento anual

2ª El interesado podrá redimir el capi-

al dentro de dicho plazo, sin que al efecto se le oponga dificultad ninguna.

3ª Los gastos de escritura y sus respectivos accesorios, serán por cuenta del Sr. Rubio, advirtiendo que en esa escritura se insertarán el informe de la Direccion de Obras públicas de 30 de Setiembre del año próximo pasado, y el dictámen de la comision del ramo, de 15 de Octubre siguiente, para que se hagan constar las obligaciones contraidas por el adjudicatario.

De la comision de Aguas, consultando en los expedientes respectivos se conceda media merced de agua en arrendamiento á cada una de las casas núm. 5 de la calle del Coliseo Viejo, núm. 13 de la calle de Ortega, y núm. 11 del Puente de Carretones.

De la misma comision:

1ª Dígase al C. Cárlos A. de Medina, suspenda el uso de las bombas que le arrendó el Ayuntamiento, por el plazo de un mes, y que inmediatamente las devuelva al director de Aguas.

2ª Ordénese al director de Aguas reciba las bombas, cuya entrega le hará el C. Cárlos A. de Medina, é informe si las recibe en buen estado.

De los Síndicos, en que con motivo de la excitativa del ayuntamiento de la villa de Teotitlan del Camino, del Estado de Oaxaca, protestando contra el reconocimiento de la deuda inglesa bajo las bases en que se presentó á la Cámara de Diputados del Congreso de la Union, en 12 de Noviembre de 1884, consultan que se tendrá presente la excitativa, llegado el caso de que se trate del asunto mencionado, sin que haya por ahora lugar á otro acuerdo.

Se mandó pasar á la comision de Exposiciones la mocion del C. Paz, consultando que en el mes de Noviembre del año actual se verifique una Exposicion Municipal en el centro del jardin del Zócalo.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision de Paseos, que termina con esta proposicion:

Unica. Expídase el nombramiento de alamedero de la colonia de Sta. María de la Ribera, al C. Manuel Rojas.

Se aprobaron sin debate los dictámenes que siguen:

De la comision de Mercados:

1ª Dígase á Florencia Alquisira y socios, que prévia licencia expedida por la intendencia de mercados, pueden continuar con sus puestos de verdura en la Rinconada de la calle de Don Toribio, sin estorbar la vía pública.

2ª Trascríbase el anterior dictámen al C. Gobernador del Distrito, en contestacion á su oficio de 8 del presente.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito de 23 de Junio de 1884, en el que indica se den las órdenes respectivas, para que conforme á las disposiciones de policía, se manden quitar de las calles, los puestos de dulces y las vendimias de comistrajos.

La comision dice que ha dado sus órdenes para que se lleven á efecto las indicadas disposiciones, porque tiene las mismas ideas del Gobierno en este particular, y concluye su dictámen con esta proposicion:

Contéstese al C. Gobernador del Distrito su oficio de fecha 23 de Junio de 1884, trascribiéndole el presente dictámen.

De las comisiones de Diversiones y Policía:

No há lugar á la solicitud de la Sra. Teófila Carrillo, en que pide permiso para establecer un juego de caballitos frente al Palacio Nacional.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la mocion presentada por los CC. Rincon y Diaz de Leon, consultando que conforme al art. 26 del reglamento de mercados, se nombra al Sr. D. José Mª Martinez Saldaña vigilante de mercados, por el tiempo que la comision de Merca-

dos y el presidente del Ayuntamiento lo que juzgue necesario.

En sesion secreta verificada hoy, se acordó que se trascriba al acta de la sesion pública la mocion del C. Rincon que se aprobó en dicha sesion secreta, y cuya mocion dice á la letra:

1ª Queda revocado y sin ningun valor, el poder conferido en 4 de Setiembre de 1884, á favor del Sr. Dr. Ramon Fernandez, para el arreglo del empréstito municipal de dos millones de pesos, y quedan asimismo revocados los poderes conferidos con el mismo objeto á favor de los Sres. Malo, Alvarez, Hegerwisch y Gabarrot.

2ª Si fuere de la aprobacion de la superioridad, suplíquesele que por los conductos debidos, por telégrafo y por escrito, se comunique la anterior resolucion al Sr. Fernandez, previniéndole como apoderado del Ayuntamiento de México, suspenda toda negociacion del empréstito, y no firme ni autorice contrato alguno ó acto que pueda comprometer los intereses del propio Ayuntamiento.

3ª Comuníquese esta resolucion despues de recibida aprobacion superior de los Sres. Malo, Alvarez, Hegerwisch y Gabarrot.

En la misma sesion secreta de hoy, el C. Contreras preguntó á la secretaría si se tenian noticias del empréstito, y el suscrito secretario informó que ninguna clase de noticia se habia recibido relativa al empréstito.

Se acordó que se hiciera en esta acta pública relacion de lo expuesto.

A las 6 y 17 minutos de la noche se levantó la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Rego, Rincon y Teresa.

SESION DEL VIERNES 16 DE ENERO DE 1885.

Presidencia de los CC. Mejía y Rincon.

A las 5 y 10 minutos de la tarde se abrió la sesion, aprobándose sin debate el acta de la que se celebró el 13 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la secretaría de la comision permanente del Congreso de la Union y de la secretaría de Estado y del despacho de Justicia:

Quedan enterados de que el dia 1º del actual se instaló el Ayuntamiento.

A su expediente.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 9 del corriente, por el que se determina la forma y circunstancias para el nombramiento de ayudantes de las escuelas y amigas municipales.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 9 del corriente, por el que se determina la forma y condiciones para el nombramiento de los auxiliares de los directores y directoras de las escuelas y amigas municipales.

El mismo trámite.

Aprueba, conforme al acuerdo de 9 del actual, el convenio celebrado entre la comision de Hacienda y el C. Francisco Cortina é Icaza, por la Sra. su hermana Dª Ignacia, sobre rescision del contrato de 22 de Abril del año próximo pasado, por el que dicha señora consintió en que se tomase parte de su casa núm. 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme para prolongar la calle del Naranjo, acordándose se den á la Srita. Cortina $300 para indemnizarle los perjuicios que resiente

por no llevarse adelante el citado contrato.

Comuníquese, y al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Autoriza el gasto de $143 que se pagarán por indemnizacion al Lic. Melesio Alcántara por los perjuicios que sufrió su casa núm. 18 del Cuadrante de San Miguel que ocupó la escuela municipal de niñas, núm. 1.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 13 del corriente, sobre que queda revocado el poder conferido el 4 de Setiembre de 1884, al Sr. Dr. Ramon Fernandez para el arreglo del empréstito municipal, quedando asimismo revocados los poderes conferidos con el mismo objeto, á los Sres. Malo, Alvarez, Hegerwisch y Gabarrot.

Comuníquese al Sr. Fernandez, á los últimos señores y al notario de ciudad para sus efectos.

Aprueba lo acordado por esta Corporacion, sobre que la Administracion de Rentas Municipales, cobre al Sr. Angel López empresario del circo establecido en la plazuela de Santo Domingo, diez pesos por cada funcion que tenga lugar.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Dice que hasta hoy se le comunicó que ha sido suprimida la plaza de agente de la comision de Instruccion pública, y pide se recabe la aprobacion del gasto que importa el sueldo de dicho empleado, por la primera quincena de este mes, que ya se le pagó.

Dígase en respuesta, que estando considerado en el presupuesto del mes, el sueldo del agente y habiendo servido el empleado hasta el 15 del actual, no hay necesidad de autorizar el gasto.

De la direccion de Aguas:

Participa que el 13 del actual dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 10 del Puente del Espíritu Santo, y el dia 15 de igual cantidad, á las casas núm. 7 de la calle de Mina ó espalda de San Fernando, núm. 6 de la plazuela de la Santísima y núm. 2 del callejon de Armado.

Comuníquese.

De la Sra. Delfina Acuña de Salin, directora de la escuela elemental núm. 7:

Dice que el dia de hoy tomó posesion del establecimiento, conforme al inventario que acompaña; da las gracias por su nombramiento, y suplica se prevenga á la Srita. Concepcion Alvarez, desocupe la casa en un corto tiempo.

A la comision de Instruccion pública.

Del Sr. Andrés Oscoy, director de la escuela municipal núm. 11:

Propone el nombramiento de dos auxiliares y dos ayudantes para el establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

En este momento, el C. Robert dijo que los directores debian ocurrir á la comision directamente.

El C. Dominguez: Espero que los directores se dirijan al Ayuntamiento, porque así se les habia indicado; y que debian dirigirse como lo hacian, porque así era natural tratándose de nombramientos.

El C. Cejudo dijo que debia darse cuenta con todo oficio ó solicitud que se remitiera á la Secretaría.

A mocion del C. Robert, se leyó el acuerdo de 9 del corriente.

Se siguió dando cuenta con los negocios siguientes:

De la Srita. Carolina Romero, directora de la escuela elemental núm. 17; de la Srita. Ramona G. del Castillo, directora de la amiga municipal núm. 10, y del Sr. M. Olmedo, director de la escuela municipal núm. 15:

Proponen el nombramiento de ayudantes.

El mismo trámite.

Del director de Obras públicas:

Presenta el presupuesto del departamento de talleres de la Cárcel nacional, en cumplimiento del acuerdo de 6 del presente.

A la comision de Cárceles que promovió.

De particulares:

Isidoro Isaías pide licencia indefinida, sin goce de sueldo, para separarse de la direccion de la escuela municipal núm. 9.

A la comision de Instruccion pública.

Clara Becerril pide se le expida título de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Del Sr. Joaquin Rangel: pide que no se le cobre la contribucion del agua, desde la fecha en que dejó de recibirla la casa núm. 12 de la plazuela de San Pablo.

A la comision de Aguas.

Juan N. García pide en arrendamiento media merced de agua, para la casa esquina de las calles de Zarco y Mina.

A la comision de Aguas.

Javier Rondero, por su esposa Dª Dolores Núñez, pide se ponga en nombre de esta señora el contrato de arrendamiento del agua que disfruta la casa núm. 12 del Puente de Jesus.

A la comision de Aguas.

Dolores Arias y Caballero pide se ponga en su nombre, la cuenta del agua que disfruta la casa núm. 3 de la plazuela de San Fernando.

El mismo trámite.

Luz Zozaya de Urquiaga pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta la casa núm. 4 del Esclavo.

Igual trámite.

J. M. de Beaurang pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 1 de la calle de la Ascension; y Gregoria G. de Chaix, igual cantidad para la casa núm. 5 de la Rinconada de la Santísima.

A la comision de Aguas.

Andrés Davis, representante del albacea del Sr. Joaquin Flores, pide se deseche la denuncia de un terreno en la Colonia de Santa María de la Ribera.

A la comision de Obras públicas.

Angel López pide se le conceda unas varas más de terreno, para ampliar el circo que tiene establecido en la plazuela de Santo Domingo.

A la comision de Diversiones públicas.

Francisco de P. Flaquer, pide se le tomen algunas suscrisiones de la ilustracion titulada el "Album de la Mujer" para su circulacion en las escuelas municipales.

A la comision de Instruccion pública.

Amalia Toro Viascán solicita la direccion de una escuela municipal.

Igual trámite.

Se acordó que se notifique la siguiente mocion del Síndico 1º, que dice:

Conforme á lo dispuesto en el art. 6º cap. 4º de las Ordenanzas municipales, los empleados del Ayuntamiento que tienen caucionado su manejo, justificarán durante el presente mes, la supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores, en el concepto que si no lo verifican, se procederá conforme á las prevenciones contenidas en la 16ª de las disposiciones generales del decreto de 31 de Octubre de 1856.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con esta proposicion:

Dígase á la administracion de Rentas municipales, que pague el presupuesto del presente mes con las deducciones hechas por el C. Gobernador del Distrito, recibiendo los interesados las cantidades que queden á su favor, una vez hechas esas deducciones.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

1ª De conformidad con el convenio celebrado el dia 15 del actual, entre la comision de Hacienda y el Sr. D. José C. García Marin, cuyo convenio queda aprobado, la suma de $4,000 en que fué ajustada la casa núm. 1 del Puente del Zacate,

segun acuerdo de 21 de Noviembre último para deribarla con objeto de prolongar la calle de la Cerca de San Lorenzo, hasta el callejon del Raton, se le pagará en partidas de un mil pesos mensuales en los primeros diez dias de cada mes, á contar desde el próximo mes de Febrero.

2ª Para los efectos de la proposicion anterior, se otorgará una escritura de rectificacion, cuyos gastos serán por cuenta del Ayuntamiento, haciéndose constar en ella que la finca queda hipotecada hasta el completo pago de su valor.

3ª El importe de la escritura de compra-venta otorgada el 4 de Diciembre último, su testimonio, su registro y demás gastos que ascienden á $61, se pagarán al pronto por el Tesoro Municipal; descontando al Sr. García Marin la mitad de esa suma que le corresponde pagar, de la primera mensualidad que reciba.

4ª La finca de que se trata se sacará á remate al mejor postor, bajo las bases que oportunamente se consultarán por la comision de Hacienda al Ayuntamiento, y á cuyo remate no opondrá obstáculo alguno el Sr. García Marin.

El C. Robert: Encuentro alguna dificultad en la 4ª proposicion, porque si la calle ha de abrirse, puede no ser conveniente el remate de la finca de que se trata.

El C. Mejía: La apertura de la calle prolongacion de la Cerca de San Lorenzo, que consultaron las comisiones de Hacienda y Obras públicas, tenia por objeto dejar aislado el colegio de las Hermanas de la Caridad; y como este edificio es hoy de propiedad particular, la apertura de la calle no es precisa; y no se ha podido arreglar con el dueño de la casa lo que se habia comprado, sino lo que dice el dictámen.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

La administracion de Rentas municipales pagará al Sr. D. Cárlos Besserer $250 cada mes á contar desde el presente, amortizando por el órden de sus fechas los recibos que le presente el interesado, y cuando estén pagados los recibos que corresponden del año próximo pasado, proseguirá amortizando los recibos posteriores hasta extinguir el total adeudo.

1ª De acuerdo con el art. 26 del reglamento de Mercados vigente, se nombra al Sr. D. José María Martinez Saldaña, vigilante de Mercados, con el sueldo de $60 pesos mensuales.

2ª El Sr. Martinez Saldaña durará en ese empleo, el tiempo que la comision de Mercados, de acuerdo con el Presidente del Ayuntamiento, lo juzgue necesario.

3ª Se autoriza el gasto de $30 que corresponderán por sueldo á dicho señor, en la segunda quincena del presente mes, considerándose en el presupuesto del ramo en los meses venideros, el sueldo que le pertenece.

Se puso al debate el dictámen de la misma comision de Hacienda que consulta que se adjudique en favor del C. José María Miranda el terreno que está comprendido entre su casa y las prolongaciones de la acera Norte de la 1ª calle de la Violeta y al Poniente de la 4ª calle Humboldt, siendo el precio del terreno de $ 71.50.

Se leyeron las condiciones que fija á la adjudicacion un dictámen de la comision de Obras públicas del Ayuntamiento de 1884.

El C. Robert: indicó que debia oirse á la actual comision de Obras públicas; el C. Contreras, encargado de esta comision, manifestó que no conocia el asunto, y el C. Rincon expuso que no habia inconveniente en que se pasara el dictámen á la comision de Obras públicas. Se acordó que pase á esta comision el dictámen relacionado.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la citada comision de Hacienda.

1ª No há lugar á la solicitud del C. Andrés A. Requis en que pide se le expida por la Secretaría municipal y á su costa copia certificada del título por el que conste que la Sra. Isabel García Ortiz ó su hijo Manuel García adquirió del Ayuntamiento un terreno en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, y cuyo documento necesita, para completar los títulos primordiales de la casa que ha edificado en la que es hoy calle de los Tultecas.

2ª Trascríbase esta resolucion al C. Pedro Salazar como resultado de los ocursos de 1º Octubre pasado.

El C. Cejudo: Será conveniente que uno de los síndicos tome conocimiento del asunto, porque pudiera ofrecerse una cuestion judicial.

El C. Rincon: El Síndico 1º que forma parte de la comision de Hacienda, tiene conocimiento del asunto.

El C. Cejudo: No tengo en este caso que objetar.

Sin más debate, se aprobó el dictámen trascrito.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes siguientes:

Del C. Presidente municipal.

Para los efectos de la parte final del artículo 4º de los transitorios del decreto de 8 del que rigue y para obsequiar lo dispuesto en el artículo 23 del mismo decreto se nombre á las personas siguientes como peritos calificadores para el pago del impuesto de la contribucion denominada Renta interior del Timbre:

CC. Javier Torres Adalid, Pablo Lascurain, Miguel Gutierrez, Fernando Trueba, Luis G. Perez Cano, Juan Gutierrez, Agustin Romulo, Francisco Togno, Alonso Noriega, Salvador de la Fuente.

De la comision de Festividades:

Por no tener ya objeto, archívese el expediente promovido por los Sres. Peza, Larrea y Caballero, que pedian al Ayuntamiento una suvencion de $600 para hacer la publicacion del cuaderno titulado México Hidalgo.

De la comision de policía:

Relativo al oficio del C. Gobernador del Distrito, que pide se mande quitar el mingitorio de la parte de Catedral que mira al Seminario; y fundándose la comision en que no hay en aquel sitio un mingitorio sino una coladera y en que se han dictado las medidas para evitar que aquel sitio se convierta en orinal, termina con esta proposicion:

En debida respuesta al oficio del C. Gobernador del Distrito, ya citado, trascríbasele el presente dictmáen.

Se mandó que pasara á la comision de Hacienda el dictámen de la de Fiel Contraste, consultando se establezca en la administracion de Fiel Contraste la plaza de visitador.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes.

De la comision de Policía:

1ª Regístrese en el libro respectivo de la Secretaría del Ayuntamiento la marca de fuego presentada por el C. general Manuel Gonzalez, que deberá usar para los caballos de su propiedad.

2ª Expídase el certificado de registro que solicita.

De la comision de paseos, prévia dispensa de trámites:

Unica. Solo por el presente mes se aumenta en 1,000 el presupuesto del ramo de paseos.

De la comision de Instruccion pública, consultando en los expedientes respectivos se expidan títulos de profesoras de Instruccion primaria, á favor de las Sritas. Luz Tello de Meneses, Eleonor Loza, Guadalupe Mora y María Ramirez.

De la mima comision:

Referente á la permuta de sus empleos que solicitan las Sritas. Angela Briseño y Francisca Bazaldúa, ayudantes de escuelas municipales, y que por estar suprimi-

das esas plazas, termina con esta proposicision:

Archívese este expediente.

Dígase á la Srita. Martina Lizarraga que en su oportunidad se tendrá presente su solicitud pidiendo la direccion de una escuela municipal.

Dígase al C. Luis Gonzaga Cuesta, que no es de accederse á su solicitud en que propone el establecimiento de clases de inglés por cuenta de los fondos municipales; pero tendrá presente aquella en su oportunidad.

El C. Robert: Sé que se dan clases de inglés en las amigas municipales. ¿Querrá informarnos la comision?

El C. Dominguez: El año pasado se nombró á una Sra. Lindley para dar clase de inglés en las escuelas. Próximamente propondré al Cabildo que esta señorita dé lecciones unos dias á las niñas de las escuelas y otras á las profesoras, con el fin de que éstas, si quieren tomar la clase voluntariamente, puedan comunicar sus conocimientos á sus educandas.

El C. Rincon: Sé que hay una persona que ha ofrecido dar clases de inglés grátis y no se le ha resuelto cosa alguna.

El C. Egea: La persona de que se trata es el Sr. Lee-Cook. Se aceptó el año pasado su ofrecimiento, y hasta hace poco que indiqué el domicilio de dicho señor se le envió la comunicacion.

Se puso al debate el dictámen que dice.

El Síndico 2° dice: que estando arreglado y conforme á todas las disposiciones legales vigentes, el acuerdo del Ayuntamiento, fecha 17 de Noviembre de 1873, y no existiendo ninguna otra posterior que pudiera oponerse á lo en él consultado, cree que no obstante la gestion hecha en el año de 1880, es de cumplirse y de llevarse adelante, y así pide al Cabildo se sirva declararlo.

El C. Robert informó que en el año de 1880 se quejaron los vecinos de la calle de Venero de que les molestaba la fábrica de velas allí establecida, y que ántes, en 17 de Novienbre de 73, el Ayuntamiento acordó que no debía trasladarse la fábrica de velas de sebo del núm. 6 de la calle de Venero á los suburbios de la capital, por estar permitida su situacion en aquel lugar, por el bando de 12 de Noviembre de 1871.

Sin más debate, se aprobó el dictámen trascrito.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Se autoriza el gasto de $ 3.20 importe de dos dias de renta que se pagarán al propietario de la casa núm. 29 de los Arcos de Belem, como excedente de la renta causada por la escuela elemental núm. 28, que se desocupó el dia 29 de Diciembre último, siendo despues ocupada por la amiga núm. 30, el dia 1° del actual.

Unica. Dígase á la administracion de Rentas municipales que puede pagar los sueldos de los ayudantes de las escuelas y amigas municipales, por la primera quincena del mes corriente, por deducirse así del acuerdo de la Corporacion, de 6 del actual.

Se manifestó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Rastro, consultando el gasto $ 413.49 para las obras indispensables, para surtir de agua el departamento de matanza de reses en la Cárcel de ciudad.

Se mandó tambien pasar á la comision de Hacienda el dictámen del fiscal de Secretaría consultando el gasto de $ 171 para pagar $ 130 al Sr. D. Francisco Diaz de Leon, por la impresion de los discursos leidos el 1° del actual en el acto de la instalacion de Ayuntamiento, y 41 al Sr. Dublan por la impresion de las listas de comisiones y demás documentos que se ofrecieron con motivo de la citada instalacion.

A las 6 y 38 ms. de la tarde se levantó la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Cañas, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Errazu, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

SESION DEL MARTES 20 DE ENERO DE 1885.

Presidencia de los CC. Mejía y Rincon.

A las 5 y 22 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerla el acta de la sesion de 16 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la comision de Policía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Union:

Pide se dicten las órdenes correspondientes para que se aumente el número de focos luminosos en el Salon de sesiones de dicha Cámara.

A la comision de Alumbrado.

Del Gobierno del Distrito:

Dice que ha nombrado al C. Vicente Franco ayudante de la Inspeccion Gral. de Policía en sustitucion del C. Daniel Fernandez, que renunció dicho empleo.

Comuníquese.

Dice que ha nombrado al C. Eduardo Múgica escribiente de la 3ª Inspeccion de Policía, en sustitucion del C. Francisco Alatorre que renunció el empleo.

El mismo trámite.

Recomienda á la consideracion del Ayuntamiento la solicitud que le ha elevado el C. Ignacio Bocanegra, pidiéndole le conceda un sepulcro de 2ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver de su hermana Dª Guadalupe Bocanegra, y agrega que el solicitante prestó sus servicios algun tiempo en el Gobierno del Distrito.

A la comision de Panteones.

Aprueba el acuerdo de 13 del corriente que consulta que el C. José Antonio Rubio reconozca á favor del Ayuntamiento $1,351.44 centavos, valor del terreno que se le mandó adjudicar en la plazuela del Cármen por acuerdo de 21 de Noviembre último, con hipoteca del mismo terreno y con rédito de 6 p$\frac{0}{0}$ anual.

Comuníquese, y al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba el acuerdo de fecha 13 del corriente que consulta, que para ensanchar la calle inmediata á la Garita de San Lázaro, se tome una parte del terreno adjudicado al C. Manuel Guerrero en la plaza de aquel nombre, indemmizando al C. Guerrero con otro terreno.

Comuníquese, y al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Remite original el ocurso de varios comerciantes en el ramo de carnes, quejándose de que los vendedores clandestinos de carne, manteca y longaniza, se sitúan en el mercado principal haciéndoles competencia.

A la comision de Mercados.

Aprueba el nombramiento del C. Manuel Rojas para cuidador de la alameda de la Colonia de Santa María de la Ribera.

Comuníquese.

Queda enterado del acuerdo de esta Corporacion concediendo á la Sra. Florencia Alquisira y socios, vendedores de recaudo que se sitúen con sus puestos en la rinconada de la casa número 15 de la calle de D. Toribio.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. José María Martinez Saldaña para vigilante de Mercados con el sueldo de $60 mensua-

les, el cual durará en su empleo, conforme al acuerdo de 16 del corriente, el tiempo que se juzgue necesario, y autoriza el gasto de $30, sueldo de dicho empleado, en la 2ª quincena del mes actual.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 16 del actual, que consulta se aumenten $1,000 al presupuesto de paseos en el presente mes.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $3.20 centavos, importe de la renta correspondiente á dos dias de la casa número 29 de la calle de los Arcos de Belen, ocupada por la Escuela Elemental número 28, hasta el 29 de Diciembre último.

El mismo trámite.

Aprueba el acuerdo de 16 del corriente, en el que consulta la aprobacion del convenio celebrado con el Sr. José G. Marin, para que los $4,000 en que se ajustó la casa número 1 del Puente del Zacate, se le paguen en abonos de $1,000 mensuales y que la expresada casa se saque á remate.

Comuníquese, y al notario J. M. Madariaga para el otorgamiento de la escritura.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Dice que ha entregado al habilitado del Gobierno del Distrito $315 que importó la impresion de boletas para cargadores y aguadores de la capital.

A sus antecedentes.

Remite por triplicado el presupuesto de egresos y el cálculo de ingresos de la municipalidad en el próximo mes de Febrero.

A la comision de Hacienda.

Remite los certificados de supervivencia é idoneidad de los fiadores del mismo administrador, del contador y cajero de la misma oficina.

Al Síndico 1º.

Del director de Aguas:

Remite el certificado de supervivencia é idoneidad de su fiador.

El mismo trámite.

Participa que el 19 del actual dió posesion de media merced de agua á la casa número 8 de la calle del Puente Quebrado.

Comuníquese.

De la Administracion Principal de la Renta del Timbre:

Queda enterado de los nombramientos hechos el 16 del actual, para peritos, conforme al artículo 23 del decreto de 8 de este mes, sobre la renta del timbre.

A su expediente.

De la Srita. María de la Paz Arteaga, directora de la escuela elemental número 15:

Avisa que el 16 del corriente recibió el establecimiento bajo el inventario que acompaña.

Comuníquese.

De la Srita. Josefa Gasca, directora de la amiga municipal número 4:

Participa que el 16 del actual tomó posesion del establecimiento bajo el inventario que acompaña.

El mismo trámite.

De la Srita. Guadalupe Alcalá, directora de la escuela elemental número 17, y de la Srita. María Loranca, directora de la escuela elemental número 26:

Proponen para ayudantes, la primera á la Srita. Josefina Alcalá, y la segunda á la Srita. Rosa Rodriguez.

A la comision de Instruccion pública.

Del administrador del Rastro de ciudad, del primer inspector del Alumbrado y del mayordomo de la limpia de la 6ª y 7ª demarcaciones:

Quedan enterados de las prevenciones del C. Presidente de la República, prohibiendo abrir suscriciones entre los empleados para hacer obsequios á sus respectivos jefes.

A sus antecedentes.

Del C. Luis E. Ruiz, presidente de la Academia de Pedagogía:

Avisa que en la junta de profesores del 17 del presente solo concurrieron dos de los directores.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

La Srita. Matilde del Puerto y Vicario, da las gracias por el acuerdo de esta Corporacion, para que se conceda á perpetuidad en la rotonda del Panteon de Dolores, destinada á conservar los restos de los personajes ilustres, una fosa para depositar los restos del Sr. coronel Angel María del Puerto y Vicario.

A sus antecedentes.

Pedro Ortiz solicita, que el valor de un terreno en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, que le fué adjudicado por esta Corporacion, lo reconozca por dos años y al 6 por ciento anual.

A la comision de Hacienda.

José María Revelo pide se mande componer las calles de San Salvador el Verde.

A la comision de Obras públicas.

Luis G. Salcedo y Antonio Martinez, piden siga sus trámites la denuncia que tienen presentada de unos terrenos en la calle de los Reyes y que se pida el expediente al ingeniero Sr. Plowes.

A la comision de Obras públicas.

Carolina Gutierrez y María de Jesus Fonseca, piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision del ramo.

Manuel Alcalá y Antonio Agustin Aldama, solicitan la direccion de la escuela municipal núm. 20.

A la comision de Instruccion pública.

Luis Gonzaga Cuesta renuncia el empleo de director de la escuela municipal núm. 20.

El mismo trámite.

Luz y Concepcion Alvarez, solicitan en ocursos separados, se les devuelvan las direcciones de la amiga municipal núm. 4 y de la escuela elemental núm. 7.

El mismo trámite.

Salomon Simonsfeld, pide que la pension que por agua adeuda la carpintería de la calle de Chiquihuiteras, se disminuya y compense con un crédito que tiene contra la Corporacion.

A la comision de Hacienda.

José Lamadrid, pide se le manden pagar $100 que se le quedaron debiendo, como cuidador que fué de la casa del señor general Grant.

A la comision de Hacienda.

Pedro Hinojosa, José Santibañez, y demás signatarios, propietarios y vecinos de la Colonia de Guerrero, piden se manden componer aquellas calles y las de la Magnolia, Violeta y Mosqueta, ofreciendo contribuir con algo para dichas obras.

A la comision de Obras públicas.

A. Frivolin, albacea del señor Gerardo Warnholtz, pide que se fije el nombre de la calle Avenida de Zaragoza, comprendida entre las calles de la Violeta y Tulipan, para hacerlo constar así en las escrituras de propiedad de unos terrenos que por aquel rumbo posee.

El mismo trámite.

José María Palacios pide se le manden pagar $24 que resultan á su favor por su sueldo como guarda-rios.

A la comision de Hacienda.

Se puso al debate el siguiente dictámen del Síndico 1º:

Unica. Es de nombrarse un letrado que represente á la Corporacion Municipal, y haga valer sus defensas y derechos en el juicio que entabla la sucesion de la Sra. Oropeza de Martinez, contra el Ayuntamiento, sobre nulidad del remate de la casa número 8 de la plazuela del Arbol.

El C. Algara: El negocio judicial de que se trata solo necesita acertada direccion, porque la justicia asiste al Ayuntamiento.

En este momento me ocurre que debe designarse desde luego la persona que se nombre, y entiendo que el más apto será

el Sr. Lic. Diaz Barreiro, que conoce ya el asunto, lo cual para otra persona demandaria algun tiempo. Propongo, por lo mismo la siguiente adicion:

Para los efectos que se indican en el anterior dictámen, se designa al Lic. Francisco Diaz Barreiro, á quien se extenderá por la comision de Hacienda el mandato necesario.

Admitida que fué esta adicion, se declaró con ella suficientemente dicutido el dictámen trascrito, y se aprobó.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda, que dice:

1ª El Ayuntamiento confirma y ratifica en todas sus partes la escritura de 19 del corriente mes otorgada por ante el notario de ciudad, por la cual el Sr. D. Nicolás de Teresa, ha facilitado á la Corporacion Municipal la cantidad de..... $42,000 que se le devolverá en los términos y condiciones de la relacionada escritura, y cuyo pago se le garantiza con la hipoteca especial y señalada del mercado del Volador.

2ª Se aprueban igualmente los tres contratos de cesion de derechos y acciones celebrados con los Sres. D. Romualdo Fagoaga y D. Guillermo Valleto, formalizándose en escritura, tambien de fecha de ayer.

3ª Déuse las gracias al Sr. de Teresa, por el servicio que ha prestado á la ciudad, y si este señor lo solicita, elévese esta ratificacion á instrumento público, ó en su defecto expídasele certificado de estas proposiciones y de la aprobacion superior que se pedirá como corresponde.

El C. Diaz de Leon: El asunto que está al debate merece ser aprobado, como lo pido en votacion nominal.

El C. Prida: Como yo no he podido concurrir á los últimos cabildos pido me hagan el honor de informarme.

El C. Algara: Sabe el Sr. Prida que el contrato sobre las aguas de la ciudad celebrado el año anterior, con el C. Carlos de Medina ha acarreado mucha crítica porque la ciudad se alarmó de la posibilidad de que pasara á manos de un contratista un ramo como el de aguas que es el primer servicio de toda municipalidad.

El actual Ayuntamiento, que viene animado de los mismos deseos y que tiene las mismas aspiraciones de los habitantes de esta capital, está procurando por cuantos medios le dan la ley y las conveniencias sociales, que aquel contrato no tenga su realizacion que es contraria á la ley que prohibe enajenar las aguas, siquiera sea temporalmente, y que es perjudicial para la ciudad, porque sus aguas potables no deben estar en poder de empresas mercenarias. Con tal fin la comision de Hacienda pidió la autorizacion que se le concedió para comprar unos créditos sobre la Alberca de Chapultepec, mediante los cuales pueda esta Corporacion adquirir para la ciudad la citada Alberca.

Y esta adquisicion no solo daria á la ciudad un nuevo manantial para surtirse de agua, sino que por medio de los créditos ántes relacionados, podrá impedirse de una manera legal, que pueda hacerse uso por el contratista del agua de que pudiera disponer para aumentar el caudal de las de la ciudad, punto de grande importancia y en que se ha fijado mucho el Ayuntamiento, porque lleva en sí que se realice ó no un contrato de fatales consecuencias para el público, y que esta Corporacion ha resuelto impedir por creer que en ello estriba uno de los más gratos deberes que tiene para con el pueblo de la capital.

Esto puedo informar al Sr. Prida, quien conocedor como lo es, del despacho, podrá deducir las consecuencias.

El C. Prida: Estoy conforme con las explicaciones que se ha servido dar el C. Algara, y pido, como el C. Diaz de Leon, votacion nominal.

El C. Rincon: Nos ha parecido que este negocio debe ser ya conocido del público.

Se habia tratado en sesion secreta, porque así era conveniente para los intereses que nos están confiados. Hoy por el contrario debe saber el público que se hacen gestiones para que el servicio del ramo de aguas quede en poder del Ayuntamiento como es debido; que el Sr. Nicolás de Teresa, con un desprendimiento y una generosidad dignas de todo elogio, ha facilitado $42,000 sin rédito alguno, para llevar á efecto el pensamiento de la Corporacion.

Comprados los créditos de que se hablará en otro dictámen que va á ponerse al debate, y hecho el préstamo por el Sr. Teresa, estamos ya á punto de ver triunfantes los intereses de la ciudad.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito, por unanimidad y en votacion nominal.

Votaron los 16 ciudadanos regidores presentes en el salon, y que son: Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego y Rincon.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

1ª Dígase á la Tesorería municipal dé entrada á la suma de $42,000 que el Sr. D. Nicolás de Teresa se ha dignado facilitar al Ayuntamiento, sin causa de réditos para adquirir unos créditos hipotecarios sobre la Alberca de los baños de Chapultepec.

2ª La expresada suma será pagada al Sr. Teresa en exhibiciones mensuales de á $5,000 cada una, que recibirá el penúltimo dia de cada mes, á contar desde el presente Enero.

3ª De la referida suma de $42,000, entregará la Tesorería municipal las cantidades que se expresan, á las personas siguientes:

Al Sr. Romualdo Fagoaga por mitad del valor del crédito hipotecario sobre la Alberca de los baños en Chapultepec, segun escritura .... $	16,285 00
Al Sr. G. Valleto por la otra mitad.	16,285 00
Al mismo Sr. Valleto por el crédito sobre los terrenos del paseo de Bucareli......	3,276 15
Al mismo señor por el crédito sobre el rancho de San Francisco....................	4,316 00
Suma......$	40,162 15

4ª El Ayuntamiento da las gracias al Sr. Teresa por su deferencia hácia la Corporacion municipal.

5ª Se autoriza el gasto de $5,000 que como primera exhibicion recibirá en el presente mes el Sr. Teresa, considerándose igual suma en los meses venideros para el pago de los $42 000 referidos.

Se autoriza el gasto de $2,000 para la compra de estampillas que se emplearán desde luego por el notario de ciudad en la cancelacion de las escrituras de capitales que el Ayuntamiento ha pagado y que aun están vivas, y cuyo valor de estampillas deberá deducir de su cuenta el mencionado escribano de ciudad.

Se autoriza el gasto de $48.67 que importó comunicarle al Sr. Ramon Fernandez, por un cablegrama, la resolucion ó acuerdo de cabildo de 13 del presente.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la misma comision de Hacienda:

Se nombra apoderado especial de esta Corporacion, al Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro, para que demande judicialmente el pago de los créditos que últimamente se han adquirido por esta Corporacion, en virtud de la autorizacion concedida á la comision de Hacienda, en sesion secreta de 13 del corriente.

La comision de Hacienda hará prévio arreglo sobre honorarios con el apoderado.

El C. Contreras: Propongo que se

adicione el dictámen al debate, con las siguientes palabras: "La comision de Hacienda firmará el poder en nombre del Ayuntamiento."

Admitida esta adicion, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen, y se aprobó.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Autoriza el gasto de $171, de los que $130 corresponden á la oficina tipográfica de D. Francisco Diaz de Leon, por la impresion de los discursos pronunciados el 1º del actual, con motivo de la instalacion del nuevo Ayuntamiento, y $41 á la del Sr. Dublan, por la impresion de listas de comisiones, de votacion, circulares y avisos participando la toma de posesion de Ayuntamiento.

Procédase por el notario de ciudad, á cancelar la escritura de 1º de Marzo de de 1883, en la parte correspondiente á la obligacion que contrajo el Lic. D. Juan Manuel Diaz Barreiro, de entregar al Ayuntamiento la suma de $342, tercera parte de la de $1,026 que le cedió el Ayuntamiento en pago de honorarios, y cuya cantidad de $342 ha sido entregada ya en la Tesorería municipal.

Líbrese atento oficio al C. Juez 1º de Distrito, recomendándole se sirva dar sus órdenes para que la Direccion de Contribuciones remita á la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad que le pertenecia, por las cantidades recaudadas como rezagos, hasta 30 de Noviembre del año anterior y que no le fué entregada por haber sido intervenida la oficina por este Juzgado, y para el efecto se le acompañará copia del oficio del Tesorero municipal, pidiendo la remision de esa cantidad y la respuesta del Director de contribuciones.

La Direccion de obras públicas mandará hacer las reparaciones que son necesarias en los cajones números del 8 al 12 del mercado principal, que ocupa el Sr. J. Champelan, y que ascienden á $41, segun informe de la misma oficina, haciéndose ese gasto con cargo al presupuesto de la direccion del ramo.

1ª Se establece en la administracion de Fiel Contraste la plaza de visitador, con el sueldo de $70 mensuales, y el empleado que la desempeñe tendrá la obligacion de visitar las casas de comercio, de inspeccionar las visitas que hagan los otros empleados y de hacer todo lo que en lo perteneciente á la oficina le ordene la comision ó el administrador del ramo.

2ª La persona que se nombre para desempeñar la plaza de visitador, durará en su encargo el tiempo que crea conveniente la comision, de acuerdo con el presidente del Ayuntamiento.

Se autoriza el gasto de $383.24 para las obras indispensables que es necesario ejecutar en el departamento de matanza de reses, en el Rastro de ciudad.

De la comision de Mercados:

Unica. Dígase al C. Salustiano Gómez, que no há lugar á su solicitud, y para el efecto de vender su sustancia, elija algun otro lugar de los mercados establecidos.

1ª Permítase al C. Dionisio Montesdeoca, comunicar interiormente el cajon núm. 55 del Mercado Principal con los núms. 52, 53 y 54, autorizándosele para que por su cuenta derribe la pared que los divide.

2ª El C. Dionisio Montesdeoca repondrá por su cuenta, y á satisfaccion de la obrería mayor la misma pared si llega á desocupar el referido local núm. 55.

3ª Es de admitirse la fianza que el mismo C. Montesdeoca propone de los Sres. G. Hulvershorn y compañía de este comercio, para garantizar el cumplimiento de la proposicion segunda.

4ª El C. Dionisio Montesdeoca pagará por renta de los cajones núms. 52, 53, 54 y

55 del Mercado Principal $34 cada mes, asegurando el arrendamiento ante la administracion de Rentas municipales.

5ª Pídase la aprobacion superior.

1ª Se permite á los CC. Jesus Jaramillo y socios, establecer en la plazuela del Jardin los puestos de fierros viejos que tienen en la plazuela de Juan Carbonero. Los interesados deberán sujetarse á las disposiciones de policía y al reglamento de mercados vigentes.

2ª Los CC. Jesus Jaramillo y socios, construirán sus cajones de madera nueva, forrados de lámina de zinc, presentando préviamente un modelo para que sea aprobado por la comision de Mercados, prévio informe de la direccion de Obras públicas. Este modelo, que no podrá tener ménos de dos varas por cada lado, tendrá uno solo para despacho, y los otros tres serán cerrados y á él se sujetarán todos los peticionarios, y los que en lo sucesivo soliciten lugar en la misma plazuela.

3ª La intendencia de mercados vigilará que la instalacion de cajones se haga en términos regulares, marcará los lugares que cada cajon ocupe, la extension que solicite y cuidará de que el perímetro que lleguen á formar dichos cajones, sea cuadrangular, con los despachos, puertas ó mostradores al interior de ese perímetro, dejando fuera de él y por sus cuatro lados, la extension necesaria para el tránsito amplio de personas y carruajes.

4ª Los interesados y los que en lo sucesivo soliciten igual cosa, pagarán 6¼ cs. diarios que por cada vara cuadrada de terreno ocupen. A estos cajones se les denominará puestos fijos. Los puestos ambulantes que allí se establecieren dentro del cuadrado que vengan formando los referidos cajones, pagarán la misma cuota por el tiempo que allí permanezcan, no pasando del dia, y aun cuando solo permanezcan allí una ó más horas.

5ª No se permitirán puestos ambulantes fuera del cuadrado que forman los cajones de puestos fijos.

6ª Si al Ayuntamiento conviniere construir en ese mismo lugar y por su cuenta el mercado de fierros viejos, no podrán ser alegados, por los locatarios actuales, derechos de ninguna especie, y solo le tendrán á conservar el mismo lugar si les conviene en el nuevo local que se construya, pagando la renta que el Ayuntamiento señale.

7ª Pídase la aprobacion superior.

De la comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre de la Sra. Luz Zozaya de Urquiaga, la cuenta de arrendamiento del agua que disfruta la casa núm. 4 de la calle del Esclavo.

Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre de la Sra. Dolores Arias y Caballero la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 3 de la plazuela de San Fernando.

Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre de la Sra. Dolores Núñez de Rondero, la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 12 de la calle del Puente de Jesus.

De la comision de Policía:

1ª La cuadrilla de barrenderos que se ocupa de hacer el aseo de las calles, se formará de veinte presos que percibirán cada uno un jornal de doce y medio centavos por dia de trabajo, y estará á las órdenes de la comision de Policía, para que ésta les designe los puntos de la ciudad en que deba hacerse el barrido.

2ª El importe de los jornales será cubierto diariamente por la administracion de Rentas municipales, prévia la presentacion del documento justificativo correspondiente, autorizado por la comision de Policía, y cuya presentacion hará el ciudadano comandante de celadores de policía municipal, que será la persona encargada de recibir y distribuir ese jornal diariamente.

3ª La misma administracion de Rentas pagará cada mes el valor de las escobas, que para hacer el barrido se necesita, ó proveerá de ellas á la cuadrilla.

4ª Para los efectos de las anteriores proposiciones, el ciudadano comandante de celadores presentará cada mes un presupuesto autorizado por la comision de Policía, del importe de jornal y útiles que se calcula que podrá necesitar la cuadrilla de barridos.

De la comision de Obras públicas:

Se aprueban las tres proposiciones con que concluye el dictámen de la comision de Hacienda, fecha 15 del corriente.

Las proposiciones á que se hace referencia, son las siguientes:

1ª De conformidad con el acuerdo de 26 de Diciembre último, se adjudica al C. José María Miranda el terreno que solicitó y que está comprendido entre su casa y las prolongaciones de la acera norte de la 10ª calle de la Violeta y la poniente de la 4ª de Humboldt.

2ª El citado terreno mide 22 metros cuadrados, y su valor es de $71.50, cuya suma pagará de contado el C. Miranda y serán por su cuenta los gastos de la escritura respectiva.

3ª El adjudicatario se sujetará á todas las demás condiciones impuestas por la comision de Obras públicas, las que se insertarán en la citada escritura.

De la comision de Cárceles:

Relativo á la reposicion de la pieza destinada al archivo de la Cárcel de ciudad y la escalera del patio llamado de hombres, reposicion de vidrios y construccion de un lugar comun en el departamento de providencia, consultando lo siguiente:

La Obrería mayor hará el reconocimiento y presupuesto de lo que importen las reparaciones que se indican en este dictámen.

Se nombra al C. Enrique Grimarest, escribiente segundo de la Cárcel de ciudad.

De la comision de Fiel Contraste, prévia dispensa de trámites:

Se autoriza el gasto de $239.56 que importan las obras que deben ejecutarse para introducir el agua á la oficina de Fiel Contraste, y para las de reparacion y aseo, que deben ejecutarse en la misma oficina.

De la comision de Diversiones:

1ª Concédase al C. Angel López la ampliacion en 20 varas cuadradas más de las que contiene el cuarto que al costado Norte sirve de vestuario á la empresa de circo de la plazuela de Santo Domingo.

2ª No implicando ampliacion al local de la concurrencia, sino solo para atender á su servicio particular, siga pagando el C. López la misma cuota que se aprobó en la cláusula 3ª de las proposiciones aprobadas en cabildo de 9 del corriente.

De las comisiones unidas de Policía y Diversiones:

1ª No es de accederse á la solicitud de los Sres. Orrin Hnos., en la parte que piden permiso para continuar con su tienda en la plaza del ex-Seminario, con objeto de exhibir el Museo Zoológico de la empresa, una vez terminado el 31 de Marzo próximo, el que se les concedió.

2ª Dígase á los Sres. Orrin Hnos. que en su oportunidad se tendrá presente y se consultará como corresponda la concesion del permiso que solicitan para dar funciones de circo en la misma tienda, durante los meses de Diciembre de este año á Mayo de 1886.

De la comision de Aguas.

Póngase en nombre de la Srita. Luz Andrade y Servin, la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 6 de la calle de Don Toribio.

De la comision de Limpia:

Consultando se archive el expediente formado con motivo de un oficio del C. Gobernador del Distrito en que manifiesta la inconveniencia de que existiera un tiradero de bombas al lado de la prision de Belen.

Se aprobó la siguiente mocion del C. regidor Cajudo:

La direccion de Aguas hará el reconocimiento y presupuesto de lo que importe la entubacion de las aguas de la ciudad de Guadalupe Hidalgo en la línea comprendida entre las calles 7ª del Relox y 5ª de la Avenida de la Paz.

Se mandó pasara á la comision de Hacienda el dictámen de la de Limpia que autoriza el gasto de $100 para la compra de mulas que se destinan para la 6ª y 7ª demarcaciones de policía, para el servicio de la limpia de ciudad.

El C. Paz: En la sesion de 9 del presente mes propuse que se pidieran dos gendarmes para que cuidaran la Alameda, y por un error escribí que se pidieran á la comision de Policía; á fin de remediar este error hago mocion para que se diga á la Inspeccion general de Policía que se sirva mandar se sitúen en la Alameda dos gendarmes todos los dias.

Admitida esta mocion, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, el dictámen de la de Instruccion pública, consultando que los directores y directoras de los establecimientos de instruccion primaria tengan un sueldo de $60 mensuales; de $30 mensuales los profesores encargados de la enseñanza elemental, teniendo unos y otros habitacion en la casa de la escuela, y que se den $10 mensuales para muebles y útiles á cada uno de dichos establecimientos.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Instruccion pública:

1ª Se concede licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al C. Isidoro Isaias, director de la escuela primaria número 9.

Se nombra para sustituirlo al C. José Refugio Vallejo, profesor titulado.

El C. Contreras: Como en estos momentos no está presente el Sr. Dominguez, creo que pueda discutirse el dictámen de la comision que este señor desempeña.

El suscrito secretario informó que el Sr. Dominguez le habia manifestado hace pocos momentos, que no tardaria en venir, y que podia darse cuenta entre tanto con el asunto que se debate y con otro dictámen, que se habia acordado pasara á la comision de Hacienda.

El C. Rincon: Si alguno de los CC. regidores tiene que hacer observacion al dictámen, se reservará éste para cuando esté presente el C. Dominguez.

El C. Contreras: Supuesto el informe de la secretaría, insisto en mi observacion.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Presente en estos momentos el C. Dominguez, se puso al debate el dictámen de la comision de Instruccion pública, que dice:

1ª Se nombra á los CC. Enrique Cisneros y José María Olmedo, ayudantes 1º y 2º de la escuela primaria núm. 11.

2ª Se nombra auxiliares para el mismo establecimiento, á sus alumnos Juan Gutierrez y Roberto Acosta.

El C. Dominguez: La escuela del Sr. Oscoy, tiene más de 200 alumnos de asistencia diaria, y he creido conveniente, por lo mismo, que se hagan los nombramientos consultados, no obstante que el profesor no propone la terna respectiva, sino únicamente las personas cuyos nombres consulto.

El C. Cajudo: Suplico á la comision se sirva reformar el dictámen, á fin de que no se entienda que se ha revocado el acuerdo relativo á nombramiento de ayudantes.

El C. Dominguez propuso y fué admitida la siguiente adicion:

3ª La forma en que se han hecho estos nombramientos no significará que queda revocado el acuerdo relativo de 9 del actual.

Con esta adicion se aprobó el dictámen.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes de la comision de Instruccion pública:

Dígase á la Srita. Aurelia Velazquez, que no es de accederse á su solicitud en que pide el empleo de ayudante de una escuela municipal, por prevenir el acuerdo relativo del Ayuntamiento, que estas plazas sean cubiertas á propuesta en terna de los directores.

Consultando en los expedientes respectivos se expidan títulos de profesoras de instruccion primaria á las Sritas. Angela López, Clara Becerril y Angela Trillanes y Arrillaga.

El C. Diaz de Leon: Hago formal mocion para que se nombre una comision de cinco regidores, á fin de que entregue al Sr. Teresa la comunicacion en que se le participa que esta Corporacion ha acordado que se den las gracias al mismo señor, por el servicio que ha prestado á la ciudad, facilitando, sin rédito alguno, $42,000 para comprar los créditos sobre la Alberca de los baños de Chapultepec.

Hace poco se ha aprobado por esta Corporacion un dictámen que consulta que se den las gracias al Sr. Teresa, y entiendo que debe hacerse en favor de ese señor, lo que indico en la mocion que he tenido el honor de presentar.

El C. Cejudo: Me veo en el caso de llamar la atencion de los señores regidores, recordándoles que en la última sesion secreta, se tuvo la idea de que se diera una medalla al Sr. Teresa, en manifestacion de la gratitud del Ayuntamiento; y se nombró en comision al Sr. Dominguez para que presentara dictámen sobre el indicado asunto. Por lo mismo, suplicaria al Sr. Diaz de Leon, que se sirviera suspender por ahora su mocion miéntras se presenta el dictámen á que he aludido.

El C. Diaz de Leon: No me acordaba en este momento de que el Sr. Dominguez hubiera sido nombrado en comision para el asunto que nos ocupa; pero siendo eso cierto, no tengo inconveniente en suspender mi mocion.

El C. Prida: Yo creo que es conveniente que el voto de gracias al Sr. Teresa, se le comunique en el acto, para no dejar pasar la oportunidad.

El C. Dominguez: Yo entendí que mi comision se limitaba á la presentacion del presupuesto y diseño de la medalla con su inscripcion correspondiente, y así me lo confirma lo expuesto por los ciudadanos regidores. He encargado á un amigo entendido, que me forme el presupuesto y diseño de la medalla para presentarla al Cabildo. Creo por mi parte que deberá hacerse relacion de lo que pasó en la última sesion secreta, en que se propuso la idea de que se declare que el Sr. Nicolás Teresa, ha merecido bien de la ciudad.

El C. Cejudo: Sírvase decirme el Sr. Dominguez, cuándo podrá presentar su dictámen.

El C. Dominguez: Entiendo que podré hacerlo para la próxima sesion.

El C. Márquez: Creo, como el Sr. Prida, que el voto de gracias debe darse desde luego, enviándose la medalla en su oportunidad.

El C. Rincon: La comsion que se nombre se podrá encargar tambien de llevar al Sr. Teresa el testimonio de la escritura de hipoteca.

El C. Dominguez: Propongo que la comision de Hacienda sea la nombrada para que presente al Sr. Teresa el voto de gracias de esta Corporacion y le entregue el testimonio de la escritura de hipoteca que garantiza el préstamo de $42,000 que hizo dicho señor al Ayuntamiento.

Admitida que fué esta adicion, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

A las 7 y 20 ms. se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Du-

blan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon y Teresa.

Sesion del Viernes 23 de Enero de 1885.

Presidencia del C. Mejía.

A las 5 y 19 ms. de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate el acta de la sesion del 20 del presente.

El suscrito Secretario dijo: que en el acta que habia leido no se hizo constar que el Sr. regidor Teresa habia salido del salon todas las veces en que se trató del asunto relativo al préstamo sin interes hecho por el Sr. Nicolás de Teresa y en los demás asuntos relativos; y que no se hizo constar, porque no se acostumbra hacer relacion en las actas de los ciudadanos regidores que entran y salen, y solo se pone en general la asistencia; que cree que lo expuesto debe constar si el Cabildo lo tiene á bien.

Se acordó que conste lo expuesto en esta acta; y sin debate se aprobó el acta de la sesion de 20 del actual.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el nombramiento del C. Enrique Grimarest, para segundo escribiente de la Cárcel Nacional, en lugar del C. Diódoro Villalpando.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $ 48.67, importe del cablegrama dirigido al Sr. Ramon Fernandez, residente en Paris, comunicándole la revocacion del poder que se le habia conferido para agenciar un empréstito de dos millones de pesos.

Comuníquese.

Pide se apruebe el gasto de $ 18 que importa la impresion de los estados que le rinde diariamente la inspeccion de Policía, del movimiento de pasajeros en los hoteles y mesones de la capital.

A la comision de Hacienda.

Dice que el C. Miguel Echeverría, nombrado visitador de cárceles, se queja de los siguientes empleados:

En la Cárcel Nacional, del celador de separos, Rosendo Noriega, y de los CC. Angel Chorné, Trinidad Esparza y Diódoro Villalpando, y en la Cárcel de ciudad del portero Juan Diaz y del guarda Manuel Arteaga, y pide se oiga el informe autorizado del C. regidor de cárceles.

A la comision del ramo.

Inserta el oficio del visitador de Cárceles en que manifiesta que en la habitacion del alcaide de la Cárcel de ciudad se encuentra la familia del ex-alcaide Sr. Trujillo, cuando debia ser ocupada por el alcaide actual.

A la comision de Cárceles.

Inserta el oficio del Inspector general de Policía, pidiendo que esta Corporacion se sirva mandar retirar el permiso concedido para diversiones, en un lugar cerca de la Garita de Belen, denominado el Paraiso, en donde se cometen muchos desórdenes.

A la comision de Policía.

Dice que constantemente falta el agua en las oficinas del Palacio Municipal y pide se remedie ese mal.

A la comision de Aguas.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que consta que la Secretaría de Hacienda acordó de conformidad con la solicitud del Ayuntamiento, sobre introduccion de adoquines para el empedrado, á fin de que se les cobre como piedra para ese objeto.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 20 del actual, para que sin el aumento de la cuota se amplíe á favor de D. Angel López, en 20

varas cuadradas, el departamento de vestuario del circo establecido en la plazuela de Santo Domingo.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $2,000, para la compra de estampillas que se emplearán por el notario de ciudad, en la cancelacion de las escrituras de capitales que el Ayuntamiento ha pagado.

Comuníquese.

De la administracion de Rentas Municipales:

Participa que ha entregado al C. Lic. Melesio Alcántara, $143 por los perjuicios que sufrió su casa número 18 del Cuadrante de San Miguel que ocupó la escuela Municipal número 1.

A su expediente.

Participa que el 17 del actual, pagó $300 que se acordó dar á la Srita. Ignacia Cortina é Icaza, por la rescision del contrato de Abril último, en virtud del cual se debia ocupar una parte de su casa número 13 de la Ribera de San Cosme, para prolongar la calle del Naranjo.

A su expediente.

Del Juzgado 1º de lo criminal:

Indica las reposiciones indispensables en el lugar que ocupa.

A la comision de Obras públicas.

Del director de Aguas:

Participa que el 22 del actual, dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas: número 16 de la 1ª de la Merced, número 10 de la 4ª del Relóx y número 16 de la calle de Venero.

Comuníquese.

Del administrador del Rastro de ciudad: del director de Obras públicas, por sí y por el C. Mariano Cosío, guarda-almacen de la misma oficina: del administrador del Fiel Contraste, por sí y por el 2º administrador; y del administrador del ramo de Paseos:

Remiten los certificados de supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores.

Al Síndico 1º.

Del administrador del Fiel Contraste:

Queda enterado de la circular sobre el acuerdo del Presidente de la República, prohibiendo que se hagan descuentos á los empleados sulbalternos, para hacer obsequios á sus respectivos Jefes.

A su expediente.

De la Srita. Dolores Martinez, directora de la amiga municipal número 21; de la Srita. Guadalupe Alcalá, directora de la escuela elemental número 18; de los CC. Fernando Rodriguez, director de la escuela municipal número 5; Miguel Arvide, director de la escuela municipal número 10; de la Srita. Gregoria Hrdchan, directora de la escuela elemental número 24, y del C. M. Olmedo, director de la escuela municipal número 15:

Proponen el nombramiento de auxiliares en sus respectivos establecimientos.

A la comision de Instruccion Pública.

De las Sritas. Brígida Alfaro, directora de la amiga municipal número 9; Loreto Calderon de la Barca, directora de la amiga municipal número 2; Guadalupe Alcalá, directora de la escuela elemental número 18; María Ayllon, directora de la escuela elemental número 19; María de la Paz Arteaga, directora de la escuela elemental número 15; Gregoria Hrdchan, directora de la escuela elemental número 24; y María Lozano, directora de la escuela elemental número 26; y de los CC. M. Olmedo, director de la escuela municipal número 15, y José G. Lozano, director de la escuela municipal número 17:

Proponen terna para el nombramiento de ayudante.

A la comision de Instruccion Pública.

De la Srita. Celedonia Sanchez y Xochiltzin, directora de la amiga municipal núm. 20:

Participa haber entregado á la Srita. Adelaida Sophy el establecimiento el 21 del actual, y que el mismo dia recibió de esta última señorita la amiga municipal

núm. 13, bajo los inventarios que acompaña.

A la comision de Instruccion pública.

De la Junta de vigilancia de cárceles:

Trascribe el acuerdo por el que se pone á disposicion de este Ayuntamiento la cantidad de $1,682.84 que existe disponible en el fondo de mejoras de prisiones hasta el 31 de Octubre de 1884, proponiéndole invierta dicha suma en la construccion del departamento de talleres de la Cárcel nacional.

En virtud de una observacion hecha por el C. Cejudo al trámite de que pasara el asunto á la comision de Hacienda, se acordó que el asunto que acababa de relacionarse, pase á las comisiones de Hacienda y Cárceles.

La Secretaría informó que en cabildo de 17 del actual se acordó que conforme al artículo 6º cap. 4º de las Ordenanzas municipales, los empleados del Ayuntamiento que tienen causionado su manejo justificarán durante el presente mes la supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores; y que se habia dado cumplimiento al acuerdo por parte de la Secretaría, haciéndose la notificacioncs.

Se dió cuenta por disposicion del C. Presidente con el cablegrama recibido el 21 del actual, que á mocion del C. Egea se acordó que se trascriba íntegro en el acta, dice así:

"Paris 21.—Presidente Municipal.—México.—Correo devuelve poder sin haberlo usado.—*Fernandez*"

A sus antecedentes.

Se continuó dando cuenta con los siguientes negocios:

De particulares:

Petra Marin, Candelaria Hernandez y demás signatarias piden se les permita continuar con sus puestos de comida en la Plaza del Volador.

A la comision de Mercados.

Vicente Blasio pide se le exima del deber de presentar sus títulos de profesor como director de la escuela municipal núm. 16.

A la comision de Instruccion pública.

Clemente Antonio Neve pide se provea en su favor la escuela municipal núm. 29, cuya direccion renunció el C. Luis G. Cuesta.

El mismo trámite.

Isidoro Aldasoro pide se rectifique el alineamiento dado para edificar en un terreno en la calle del Ayuntamiento, y se le dé licencia gratis para la obra.

A la comision de Obras públicas.

Consuelo Contreras de Moreno, Luis G. Morán y demás signatarios, piden la construccion de la atarjea del callejon de Recabado.

A la comision de Obras públicas.

Mariana Cotilla de Domínguez y demás signatarios, piden que se pongan separadas las tomas de agua que disfrutan en propiedad, las casas núms. 29½, 29 y 29⅛ de la calle de la Tlaxpana.

A la comision de Aguas.

Manuel Couto y Couto, Juan Iglesias y demás signatarios, piden que no se lleve á efecto el contrato de aguas celebrado con el Sr. Cárlos Medina en 1884.

Publíquese, y á la comision de Aguas.

Se aprobó sin debate el siguiente dictámen de la comision del Fiel Contraste:

Se nombra al C. Alberto Almonte visitador del ramo de Fiel Contraste, con el sueldo de $60 mensuales que asignó á esa plaza el acuerdo de 20 del actual.

Se puso á discusion, prévia dispensa de trámites, la mocion suscrita por los CC. Rincon, Lascurain, Algara, Mejía, Robert, Dublan, Márquez, Teresa, Prida, Morales, León, Cejudo, Paz, Domínguez y Egea, cuya mocion dice á la letra:

1ª Invítese á todos los ayuntamientos del país, trascribiéndoles el presente dictámen, para que procuren arbitrar recursos con que socorrer á las víctimas de los terremotos de Andalucía.

2ª Nómbrese una comision compuesta de tres regidores que abran una suscricion pública en esta capital, con el indicado objeto.

3ª Los fondos que puedan recaudarse serán depositados en la Tesorería municipal, invertidos despues en letras sobre Lóndres, y se remitirán por la Secretaría de Relaciones oficialmente al representante de México en Madrid, suplicando al Supremo Gobierno se sirva prevenir que dicho funcionario ponga los fondos en mano de aquel ministro de Relaciones, á nombre de las municipalidades de la República, expresándole á la vez su simpatía y condolencia por los desastres ocurridos.

El C. Diaz de Leon: Entiendo que para realizar el pensamiento de los autores de la mocion, debe consultarse, que la comision de que habla la proposicion segunda, conste tambien de algunas personas particulares.

El C. Lascurain: Se piensa que sea una cosa meramente oficial de los ayuntamientos.

El C. Dominguez: Pudiera facultarse á la comision para formar otras de particupartilares.

El C. Diaz de Leon: Estoy enteramente de acuerdo con el C. Dominguez.

El C. Lascurain: En nombre de los signatarios de la mocion, propongo al Cabildo nos permita adicionar la 2ª proposicion con estas palabras: "Esta comision queda facultada para nombrar otras de particulares que lo ayuden para cumplir su cometido.

Admitida que fué esta adicion, se declaró con ella suficientemente discutida la mocion, y se aprobó.

El C. Márquez: Propongo que se nombre en comision, conforme á la mocion aprobada, á los CC. Teresa, Prida y Morales.

Se suscitó un debate entre los CC. Lascurain, Mejía, Morales y Prida, sobre la conveniencia de adjuntar á la comision la de esta Corporacion, conforme á la 2ª proposicion de la mocion que acaba de aprobarse, se nombró en comision para los efectos que indica, á los CC. Teresa, Prida y Morales unidos al C. Egea como comision de Beneficencia.

Se dió cuenta por disposicion del ciudadano presidente, con los siguientes oficios del Gobierno del Distrito, que se reciben en estos momentos.

Aprueba el acuerdo de 20 del actual, que concede en adjudicacion al C. José María Miranda el terreno adyacente á una casa de su propiedad, situado en el ángulo de las calles 10ª de la Violeta y 4ª de Humboldt.

Comuníquese y al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba el gasto de $239.56, importe de las obras de reparacion, aseo é introduccion del agua en la administracion de Fiel Contraste.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 20 del corriente por el que se establece en la administracion de Fiel Contraste la plaza de visitador; y dice que en vista de que no se expresa la persona en que deba recaer el nombramiento, no se puede obsequiar su indicacion.

Comuníquese en lo demás.

Aprueba el gasto de $171, segun acuerdo de 20 del corriente, para pago de las impresiones hechas en los establecimientos tipográficos de los Sres. Diaz de Leon y Dublan.

Comuníquese.

Dice que ha creido conveniente la creacion de un visitador de las cárceles, y que ha nombrado al efecto al C. José Miguel Echeverría, quien comenzó á servir desde el 18 de Diciembre último.

A las comisiones de Hacienda y Cárceles.

Autoriza el gasto de $100 para la compra de dos mulas para el servicio de la limpia en las demarcaciones 6ª y 7ª de policía.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 20 del actual, en el que se consulta que la cuadrilla de barrenderos de la ciudad, se formará de veinte presos que estarán á las órdenes de la comision de Policía, pagando la administracion de Rentas municipales los jornales de aquellos.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $383.24 aprobado en cabildo de 20 del corriente, para las obras indispensables en el departamento de matanza de reses en el Rastro de ciudad.

El mismo trámite.

Dice que ha concedido al Dr. Juan Puerto licencia de quince dias sin goce de sueldo para que se separe de su empleo de médico adscrito á la 4ª inspeccion de policía, y nombra para que lo sustituya al C. Francisco G. Araujo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 20 del corriente, por el que se concede licencia sin goce de sueldo y por tiempo indefinido, al C. Isidoro Isaías, para que se separe de la direccion de la escuela primaria número 2, y se nombra para sustituirlo al profesor José Refugio Vallejo.

Comuníquese.

Aprueba los nombramientos de los CC. Enrique Cisneros y José Mª Olmedo. para ayudante 1º y 2º de la escuela primaria número 11, y para auxiliares de la misma á los alumnos Juan Gutierrez y Roberto Acosta.

Comuníquese.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De las comisiones de Hacienda é Instruccion Pública:

1ª La Administracion de Rentas municipales, abonará á la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla el sueldo que le corresponda por los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado.

2ª A la Srita. Cármen Trillanes y Arrillaga, le pagará la misma oficina la suma de $75 por compensacion de los $30 que en cada uno de dichos meses debió haber percibido como encargada de la amiga municipal número 16, de que es directora la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla.

3ª La propia oficina pagará á la Srita. María C. Romo, y como gracia, la suma de $15, cuya señorita desempeñó las funciones de ayudante de la propia amiga.

4ª Se autoriza el gasto de $190 para que la Tesorería Municipal, dé cumplimiento á lo dispuesto en las proposiciones anteriores.

5ª En contestacion al oficio que dirigió al Ayuntamiento la Srita. Rodriguez Puebla y que se pasó á la comision del ramo, pidiendo el pago de sus sueldos, dígase que ya se dicta el acuerdo respectivo para que se haga ese pago.

1ª Se aprueban las resoluciones con que termina el dictámen de la comision de Instruccion pública, presentado el 20 del actual, en que consulta que los directores y directoras de los establecimientos de instruccion primaria, disfruten de un sueldo de $60 mensuales, y las profesoras encargadas de la enseñanza elemental tendrán por remuneracion $30 al mes; aprobándose asimismo que todos esos establecimientos, sean considerados con $10 mensuales para muebles y útiles.

2ª Las expresadas resoluciones comenzarán á surtir sus efectos el dia 1º del próximo Febrero.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, el dictámen de la de mercados que consulta el gasto de $110 para la compra de cinco carretillas de fierro y diez palas para el servicio de los mercados de la ciudad.

Se aprobaron con dispensa de trámites las siguientes proposiciones, suscritas por los CC. Prida, Teresa y Cejudo.

1ª Se dispensa al Circo Orrin la cuota de $40 que le corresponden pagar por el dia de hoy, en beneficio de las víctimas de los terremotos de España, en cuyo obsequio se da la funcion en dicho Circo esta noche.

2ª Comuníquese á la administracion de Rentas, para que haga la deduccion correspondiente en el pago que tenga que hacer dicha empresa.

3ª Comuníquese el acuerdo de este Ayuntamianto á la junta organizadora de dicha funcion, expresándosele ser ese uno de los modos con que contribuye en alivio de los desgraciados.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Mercados, reformando el que fué aprobado en la sesion de 20 del actual, y consultando que se permita al C. Jesus Jaramillo y socios establecer en la plazuela del Jardin, los puestos de fierros viejos que hoy tienen en la plazuela de Juan Carbonero, marcando la forma de los cajones que han de construir, é indicando que han de pagar dos centavos por vara cuadrada de terreno que ocupen.

El C. Diaz de Leon: El dictámen que está al debate, reforma en algunos puntos el que en la sesion pasada fué aprobado. Se imponia por ejemplo 6¼ cs. diarios por vara cuadrada de terreno, y hoy se imponen dos, porque en la plazuela del Jardin no puede justamente cobrarse más. Reuní á más de cien comerciantes del ramo de que se trata en la administracion de Mercados, y estuvieron conformes con mis ideas, lo que se hizo constar en una acta que se levantó y que agregué al expediente.

El C. Cejudo: Como se trata realmente de revocacion de un acuerdo, suplico al Sr. Diaz de Leon que se discuta su dictámen en la sesion próxima, prévia citacion, como lo mandan las Ordenanzas.

Despues de un corto debate entre los CC. Cejudo y Diaz de Leon, este último ciudadano manifestó, que accediendo á los deseos del primero pedia permiso para retirar el dictámen, á fin de que se discutiera en la sesion próxima.

Se concedió el permiso acordándose que se cite á los CC. regidores para la sesion del mártes 27 del actual y por cédula *ante diem*, para discutir el dictámen relacionado.

Se puso al debate la mocion del C. Márquez, que dice:

Dígase al C. ingeniero José María Rego, digno miembro de la Corporacion Municipal, que éste, en nombre de los habitantes de la ciudad de México, le manifiesta un testimonio de profundo agradecimiento, por los nobles esfuerzos que empleo para contrariar el negocio relativo á contrata la del ramo de aguas, que el Ayuntamiento del año pasado celebró con el C. ingeniero Cárlos A. de Medina y Ormaechea.

El C. Rego: Antes de retirarme de este salon, como lo voy á hacer y como es debido por tratarse de mi persona, debo manifestar mi agradecimiento al Sr. Márquez y hacer présente á los CC. regidores, que no hice en el negocio de que se trata sino cumplir con mi deber, y que esto ni tiene ni debe tener otra recompensa que la satisfaccion de la propia conciencia.

Sin debate se aprobó la mocion trascrita.

Se aprobó sin discusion el siguiente dictámen de la comision de Paseos, relativo al ocurso del C. Francisco de P. Villaseñor, proponiendo celebrar un contrato con el Ayuntamiento, para la entrega de 6,000 carros de tierra vegetal.

Unica. Contéstese al interesado que por ahora no es posible celebrar el contrato que solicita.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Instruccion pública:

Se admite al C. Luis Cuesta la renun-

cia que hace del empleo de director de la escuela primaria núm. 20.

2ª Se nombra director interino del propio establecimiento, al C. Antonio Agustin Aldana.

El C. Cejudo: Suplico al C. Dominguez se sirva decirme por qué se hace el nombramiento con calidad de interino.

El C. Dominguez: No conozco al interesado, y aunque tengo noticias buenas sobre su aptitud y su moralidad, he querido que su nombramiento sea interino para cerciorarme de los hechos.

El C. Prida: ¿Por qué no se nombra uno de los ayudantes que quedaron separados en las escuelas sin fondos?

El C. Dominguez: Porque el interesado solicita el empleo, y porque los ayudantes en general, no son profesores titulados.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Se puso al debate el dictámen de la misma comision de Instruccion pública, sobre que los exámenes profesionales de las personas que soliciten ser profesores de instruccion primaria, serán presididos por el profesor más antiguo que en cada caso y por turno designe el presidente de la Academia.

A mocion del C. Dominguez se le concedió permiso para retirar el dictámen relacionado, á fin de volverlo á presentar en términos que expresen claramente sus ideas.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, el dictámen de la de Publicaciones, consultando establecer un "Boletin del Ayuntamiento de México," que se publicará dos veces por semana.

Se aprobaron sin debate y sucesivamente los siguientes dictámenes:

De la comision de Mercados:

1ª Contéstese á los CC. Villasana y socios, que la comision de Mercados ha dado ya las respectivas órdenes, para que dentro del mercado de Iturbide se coloquen los puestos ambulantes que allí ocupan de los que existen en el exterior de ese edificio.

2ª Prevéngase á los interesados reduzcan sus puestos á la medida por que paguen piso.

3ª La intendencia hará la nueva medicion, cuidando, bajo su responsabilidad, que sea justa y equitativa, y de que al colocarse los puestos fijos, queden los pasillos cómodos para que el público transite libremente.

De la comision de Instruccion pública, haciendo suyo el de la misma comision del Ayuntamiento que funcionó el año próximo pasado, y dice así:

1ª Se autoriza el gasto $170 que importa la impresion de 5,250 ejemplares de la obra "Compendio de organizacion política de México, y derechos y deberes del ciudadano," adoptado como texto para las escuelas municipales.

2ª Entréguese al autor de la referida obra 250 ejemplares correspondientes al 5 por ciento de la edicion á que tiene derecho segun la convocatoria respectiva.

Dígase á la directora de la escuela elemental núm. 17, proponga la terna correspondiente para el nombramiento de ayudante, que es la forma bajo la cual está prevenido se hagan esa clase de propuestas.

Dígase á la directora de la escuela elemental núm. 18, proponga la terna correspondiente para el nombramiento de ayudante, que es la forma bajo la cual está prevenido se hagan esa clase de propuestas.

Dígase á la directora de la amiga primaria núm. 10, proponga la terna correspondiente para el nombramiento de ayudante, que es la forma bajo la cual está prevenido se hagan esa clase de propuestas.

Dígase á la directora de la escuela primaria núm. 15, proponga la terna correspondiente para el nombramiento de ayudante, que es la forma bajo la cual está

prevenido se hagan esa clase de propuestas.

1ª Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales el nombramiento de la Srita. Delfina Acuña, como directora de la escuela elemental núm. 7, en sustitucion de la Srita. Concepcion Alvarez, previniéndole le abone el sueldo que le corresponde, desde el 16 del actual, en que tomó posesion de su empleo.

2ª Notifíquese por el escribano de diligencias á la Srita. Concepcion Alvarez, que dentro del perentorio término de 10 dias, desocupe y entregue á la Srita. Delfina Acuña, la casa núm. 7 de la calle de la Escondida, que está destinada á la escuela elemental núm. 7.

Dígase al Sr. Dr. Luis E. Ruiz, que el Ayuntamiento le da las más expresivas gracias por su celo y eficacia en favor de la instruccion pública, y que espera que procurará, por cuantos medios estén á su alcance, la subsistencia de la Academia formada por los profesores y profesoras municipales, sobre quienes no obstante lo loable y util de sus reuniones, no puede ejercerse apremio.

Dígase á la Srita Amelia Toro que no es de accederse á su solicitud en que pide la direccion de una escuela municipal, por no existir vacante alguna, pero que se le tendrá presente en su oportunidad.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un dictámen de la comision de Instruccion pública, en el que autoriza el gasto de $12.87, importe de los libros necesarios para que curse el jóven Ramon Gonzalez, las clases que se dan en la Escuela de Comercio.

Se aprobaron sucesivamente y sin discusion los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion Pública:

Pase á la comision de Hacienda para su resolucion el asunto sobre pago de renta de la casa número 2 de la plazuela de Tepito, que estuvo ocupada por la escuela elemental número 28 hasta el dia 7 de Junio de 1884.

Se nombra patrono de la fundacion de dos escuelas de educacion primaria, gratuita para niños pobres de ambos sexos, situada la de niñas en el número 2 de la calle del Cuadrante de Santa Catarina Mártir, y la de niñas en el número 7 de la 1ª calle de San Ramon, fundada por el Sr. D. Andrés Cervantes, con el carácter de albacea del Sr. D. José María Rico, á la junta directiva del Colegio de la Paz.

Económica. Comuníquese como resultado de su ocurso relativo á los Sres. Vicente Poza, é Ignacio Morales, y con insercion íntegra de este dictámen á la junta directiva del Colegio de la Paz.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un dictámen de la de Cárceles, en que consulta el gasto de $16,524.91, importe de la construccion de talleres en la Cárcel nacional, inaugurándose los trabajos el dia 5 de Febrero próximo.

Se aprobraon los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

Referente á la adjudicacion solicitada por D. Lauro Arriscorreta de una parte de terreno frente de la iglesia de San Pablo.

Llévese adelante lo consultado en 30 de Agosto de 1884, por la comision de obras públicas de aquella época.

Concédase al C. Montesdeoca, el permiso correspondiente para abrir más puertas de accesoria por la acera que ve al Sur de la nueva calle que se abrió donde se cegó la zanja que atravesaba del Poniente de Tezontlale al Puente Blanco, haciéndose constar que dicho señor se compromete á no reclamar indemnizacion alguna por la obra que hoy ejecutó.

Consultando se archive el expediente promovido por D. F. Gonzalez, pidiendo el desazolve de un albañal de la casa

núm. 17 de la Avenida del Cinco de Mayo, por haberse ya hecho esa limpia.

Relativo á la atarjea de la calle de Zaragoza:

Dígase al C. Alberto Fribolin se sirva manifestar con qué cantidad pueden contribuir él y los vecinos para la ejecucion del tramo de atarjea que solicitan.

Dígase á los vecinos de las calles de Gómez Farias y 2ª de Hidalgo, que tan luego como los recursos del Ayuntamiento lo permitan, se procederá á la compostura de dichas calles.

Referente á un ocurso de los vecinos del Callejon de Verdeja y Puente de la Misericordia, solicitando la compostura de dichas calles.

Dígase á los interesados que se tendrá presente su solicitud para hacer la compostura á que se refieren, tan luego como lo permitan los recursos del municipio.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Limpia, nombrando al C. Gregorio Suarez Esquerro inspector del ramo de limpia de la ciudad, con el sueldo de $50 mensuales.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Limpia:

Se nombra al C. Agustin Rios mayordomo del ramo de Limpia de ciudad, en lugar del C. Miguel Rodriguez, que renunció.

El C. Dublan: Pido al Cabildo me permita reformar el dictámen en el sentido de que la proposicion con que termina, quede como 2ª y se agregue una 1ª, en estos términos:

1ª Se admite al C. Miguel Rodriguez la renuncia que hizo ante la comision de Limpia, del empleo de mayordomo.

Admitida que fué la reforma propuesta, se aprobó en estos términos el dictámen trascrito:

Se aprobaron sin discusion los dictámenes siguientes:

De la comision de Policía, relativo al oficio del Gobierno del Distrito, remitiendo una acta levantada por el Inspector de la 6ª demarcacion de policía, con motivo de un letrero ó bambalina que el dueño de la cerería de la casa núm. 18 de la calle de la Merced, atravesó en esta calle, sin licencia.

Contéstese de enterado el oficio del C. Gobernador del Distrito, á que este dictámen se refiere, archivándose el expediente respectivo.

Referente á un oficio del C. Gobernador del Distrito en que inserta, el de la Secretaría de Hacienda, pidiendo informe sobre la maquinaria para el riego y barrido de la ciudad, mandada hacer á los Estados Unidos por la comision de policía, y de cuyo negocio no tiene antecedente alguno la comision.

En debida respuesta al oficio del C. Gobernador del Distrito ya citado, trascríbasele el presente dictámen.

Dígase al C. Gobernador del Distrito, en debida respuesta al oficio á que este dictámen se refiere, que no permitiendo por ahora las múltiples atenciones de los ramos municipales distraer ninguna cantidad de sus fondos, no es posible comprar la sustancia química para apagar incendios á que se contrae en su repetido oficio.

De la comision de Aguas:

1ª Dígase á la direccion de Aguas proceda á establecer la toma de media merced de agua en la nueva entubacion, para la casa número 2 de la 1ª calle de Mesones.

2ª Dicha cantidad se aplica á la expresada finca en calidad de propiedad, por lo que á igual tenian á media merced las casas números 2 y 3 de la 1ª calle de Mesones.

3ª Todos los gastos que se originen con motivo de esta operacion, serán por cuenta del propietario de la finca.

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de

agua para la casa sin número de la calle de la Ascension.

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 36½ y 37 de la calzada de Santa María la Redonda.

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua para la esquina de la calle de Mina y Zarco.

Prévios los requisitos de estilo, se concede media merced de agua para la casa núm. 5 de la Rinconada de la Santísima.

Se aprobó una mocion del C. Presidente, sobre que las 5,838 piezas de tubería de fierro para agua y anillos para la misma internados con la guía 18,866, están comprendidas en el decreto de 7 de Diciembre de 1871, y cuya mocion termina así:

Expídase al Sr. Manuel Mendoza Cortina, copia autorizada del presente dictámen y del informe que antecede de la administracion de Rentas municipales.

Se mandó pasar á las comisiones de Hacienda y Aguas una solicitud del C. Salvador Malo, haciendo proposiciones para la venta al Ayuntamiento de la finca llamada Baños de Chapultepec, recordándose que el acuerdo fuera sin perjuicio de que se sigan los trámites relativos al negocio de aguas.

A las 7 y 45 ms. de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía, Morales Manzo, Paz, Prida, Rego y Teresa.

Sesion del Martes 27 de Enero de 1885.

Presidencia de los CC. Rincon, Mejía y Dominguez.

A las 5 y 55 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 23 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 20 del actual que consulta el gasto de $5,000 que como primer abono recibirá el Sr. D. Nicolás de Teresa, por cuenta de los $42,000 que prestó á esta Corporacion, autorizándose igualmente las demás exhibiciones de...... $5,000 en los meses venideros, hasta el saldo de la cantidad referida.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de visitador del ramo de Fiel Contraste, con el sueldo de $60 mensuales, á favor del C. Alberto Almonte, acordado el 23 del presente.

Comuníquese.

Dice que para objetos de utilidad pública, tiene necesidad de ocupar la parte de terreno conocido con el nombre de potrero de San Lázaro, que obtuvo en adjudicacion D. Francisco Genaro Montero en 23 de Setiembre de 1856, y que despues fué trasferido al C. Ramon Arteaga por escritura pública, otorgada ante el notario D. Vicente de P. Velasco, en 4 de Junio de 1881; y suplica se cedan á dicho Gobierno los derechos que tiene la Corporacion á ese terreno, los que le serán compensados en su oportunidad.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 23 del corriente que determina que desde el 1º de Febrero

próximo los directores y directoras de los establecimientos de instruccion primaria tengan el sueldo de $60 mensuales, y las profesoras encargadas de la enseñanza elemental, el de $30 al mes; y que considere á cada uno de los establecimientos con $10 mensuales para muebles y útiles.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo que consulta arrendar al C. Dionisio Montes de Oca, por la suma de $34 mensuales, los cajones del mercado principal, números 52, 53, 54 y 55, autorizando á dicho arrendatario para comunicar los cajones 54 y 55 derribando la pared divisoria, la cual repondrá á su costa si llega á desocuparlo, otorgando la fianza correspondiente.

Comuníquese.

Pide se ordene que desde el próximo mes de Febrero se pague por los fondos municipales la planta del Registro Civil de dicho Gobierno.

A la comision de Hacienda.

Del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato:

Participa el fallecimiento de su presidente, el C. Lic. Remigio Ibañez.

Enterado con sentimiento.

Del administrador de Rentas municipales:

Dice que hoy á las doce y cuarto del dia se presentó el Sr. Cárlos Medina, pretendiendo entregar en calidad de depósito la suma de $20,000 que no pudo recibir por no tener la órden respectiva.

A su expediente.

Dice que ha recibido del Sr. D. Nicolás de Teresa los $42,000 que prestó al Ayuntamiento sin causa de rédito.

El mismo trámite.

Dice que ha pagado al Sr. Romualdo Fagoaga $16,285 por mitad del crédito hipotecario sobre la albérca de Cahpultepec que dicho señor vendió al Ayuntamiento; y que pagó al Sr. Guillermo Valleta $23,877.15 por razon de la mitad del reconocimiento de la Alberca de los Baños de Chapultepec y por el del crédito sobre los terrenos del Paseo de Bucareli y Rancho de San Francisco.

El mismo trámite.

De la Sra. Ramona Segura del Castillo, directora de la amiga primaria núm. 10, y de la Srita. María de Jesus Guardiola, directora de la escuela elemental núm. 3, proponen terna para el nombramiento de ayudante.

A la comision de Instruccion pública.

De las Sritas. Maclovia Romero, directora de la escuela elemental núm. 21, Luz Serna, de la amiga núm. 5, y Carolina Morales, de la amiga núm. 23:

Proponen el nombramiento de auxiliares para su establecimiento.

El mismo trámite.

Del C. Estanislao Perez Valiente, director de la escuela municipal núm. 13:

Propone el nombramiento de auxiliar.

El mismo trámite.

De la Srita. Angela Landa, directora de la amiga municipal núm. 10:

Participa que el 21 del actual entregó el establecimiento á la Srita. Angela López, recibiendo de esta señorita la amiga superior núm. 29.

A la comision de Instruccion pública.

Del inspector general de Policía:

Dice que quedan dictadas las disposiciones respectivas para que se sitúen dos gendarmes en la Alameda, á las órdenes del regidor Paz.

Contéstese dándose las gracias.

De la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla, directora de la amiga municipal núm. 16:

Avisa que el 24 del presente entregó las llaves de la casa núm. 1 de la calle de San Gerónimo, y pasó el establecimiento á la casa núm. 13 del Puente Quebrado.

Comuníquese.

Del administrador del Fiel Contraste:

Queda enterado de que se autorizó el

gasto de $239.56 para las obras que se han de ejecutar en dicha oficina.

A su expediente.

Del Sr. Baron Daelman, Ministro de Bélgica en México:

Da las gracias por el acuerdo de esta Corporacion, para que se le prestara el retrato del Virey de México, márqués de Croix.

A su expediente.

Del C. regidor Rego:

Da las gracias por el acuerdo de esta Corporacion, dándole un voto de agradecimiento por los esfuerzos que hizo el año de 1884, para contrariar la contrata del ramo de Aguas con el C. Cárlos A. de Medina.

A su expediente.

Se leyó el informe que rinde la comision de Rastro, del estado que guarda su ramo, y se acordó que se publique.

Se continuó dando cuenta con los siguientes negocios:

De particulares:

Felipe Martel dice que ha comprado al Sr. Lorenzo Ceballos, la casa núm. 6 de la 2ª calle de la Pila Seca, que ocupa una amiga municipal, y pide le sean pagadas las rentas de la casa como propietario actual.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Cármen Rechy, directora de la escuela elemental núm. 28:

Pide licencia de seis meses sin goce de sueldo para separarse de su empleo, quedando encargada interinamente del establecimiento, la profesora Carlota Rechy.

A la comision de Instruccion pública.

Julian G. Llata y demás signatarios piden se pongan enlosados en las aceras espalda de los Gallos, y alumbrado de gas.

A la comision de Obras públicas y Alumbrado.

Manuel Mora pide se reduzca á media merced el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 1 de la 2ª calle de la Aduana Vieja.

A la comision de Aguas.

Alejo Barreiro pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 8 de la calle del Puente de Santo Domingo.

El mismo trámite.

María del Pilar Sanchez Colomo pide se le condone la cantidad que debe por agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 7 de la calzada de Santa María, ó al ménos se le conceda pagar en abonos.

A la comision de Hacienda.

José Gargollo pide que la empresa de diligencias pague, como el año pasado, por contribucion la suma de $15.

A la comision de Hacienda.

Genoveva Buteau pide se le expida el duplicado de su título de profesora de instruccion primaria, por habérsele extraviado el que tenia.

A la comision de Instruccion pública.

Palacios y Gleason piden se les mande pagar la suma de $87.30 por obras de plomería y colocacion de nuevas llaves en las cañerías, el año pasado.

A las comisiones de Hacienda y Aguas.

Gabriel Barbedillo acompaña la informacion que rindió para acreditar la idoneidad y solvencia de su fiador como intendente de mercados.

Al síndico 1º

Ponciano Velazquez, portero del Rastro de ciudad, pide licencia por un mes con goce de sueldo para separarse de su empleo.

A la comision de Rastro.

A. Sanabria, Demetrio Montes de Oca y demás signatarios piden se manden continuar las obras de la calle del Estanco de Hombres.

A la comision de Obras públicas.

Se dió cuenta de haberse recibido el oficio del C. José María Madariaga, participando que está firmada la escritura de compra-venta de la casa núm. 1 del Puen-

te del Zacate y la de la rectificacion de la misma escritura, y manifestando la suma á que ascienden sus honorarios; y que el ciudadano presidente municipal habia dictado el siguiente acuerdo:

"Enero 24 de 1883.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese el acuerdo de 16 del actual, y pase á la comision de Hacienda."

Se aprobó el acuerdo trascrito.

Se dió cuenta con las circulares expedidas, citando á los ciudadanos-regidores para el cabildo de hoy, para discutir el dictámen de la comision de Mercados, en que consulta se permita á los CC. Jesus Jaramillo y socios establezcan en la plazuela del Jardin los puestos de fierros viejos que tienen en la plazuela de Juan Carbonero.

A sus antecedentes.

Se pasó al debate el dictámen de la comision de Mercados, que dice:

1ª Se permite á los CC. *Jesus Jaramillo* y socios establecer en la plazuela del Jardin los puestos de fierros viejos que tienen en la plazuela de Juan Carbonero.

Los interesados deberán sujetarse á las disposiciones de policía y al reglamento de Mercados vigentes.

2ª Los CC. Jesus Jaramillo y socios construirán sus cajones de madera nueva forrados de lámina de zinc, presentando préviamente un modelo para que sea aprobado por la comision de Mercados, prévio informe de la direccion de obras públicas. Este modelo deberá medir 3 varas por lado, tendrá uno solo para despacho, y los otros tres serán cerrados, y á él se sujetarán todos los que en lo sucesivo soliciten lugar en la misma plazuela.

3ª La Intendencia de mercados vigilará que la instalacion de cajones se haga en los términos regulares, marcará los lugares que cada cajon ocupe, la extension que soliciten y cuidará de que el perímetro que lleguen á formar dichos cajones, sea cuadrangular, con los despachos, puertas ó mostradores al interior de este perímetro, dejando fuera de él y por sus cuatro lados, la extension necesaria para el tránsito amplio de las personas y de carruajes.

4ª Los interesados y los que en lo sucesivo soliciten igual cosa, pagarán dos centavos diarios por cada vara de terreno que ocupen.

A estos cajones se les denominará puestos fijos. Los puestos ambulantes que allí se establecieren, dentro del cuadrado que ocupan los referidos cajones, pagarán la misma cuota por el tiempo que allí permanezcan, no pasando del dia y aun cuando estén allí una ó más horas.

5ª No se permitirán puestos ambulantes fuera del cuadrado que forman los cajones de puestos fijos.

6ª Si al Ayuntamiento conviniere construir en ese mismo lugar, y por su cuenta, el mercado de fierros viejos, no podrán ser alegados por los locatarios, derechos de ninguna especie, y solo lo tendrán á conservar el mismo lugar si les conviene, en el nuevo local que se construya, pagando la renta que el Ayuntamiento señale por arrendamiento.

7ª Pídase la aprobacion superior.

El C. Cejudo: Desde que en la sesion pasada se puso al debate el dictámen de la comision de Mercados, lo combatí, y ahora tendré que votar en contra, si la comision no reforma la 4ª proposicion que es contraria á la ley.

El C. Diaz de Leon: Estoy de acuerdo, con la observacion del Sr. Cejudo; pero he tenido en cuenta, que la ley de dotacion de fondo municipal, no puede aplicarse estrictamente á los nuevos mercados posteriores á la fecha de aquella, porque habria notoria injusticia en cobrar igual cantidad por terreno en el Mercado del Volador que en el de la plazuela del Jardin. Los interesados son comerciantes pobres que van á construir los cajones por su cuenta, y sin duda que es muy

gasto de $239.56 para las obras que se han de ejecutar en dicha oficina.

A su expediente.

Del Sr. Baron Daelman, Ministro de Bélgica en México:

Da las gracias por el acuerdo de esta Corporacion, para que se le prestara el retrato del Virey de México, marqués de Croix.

A su expediente.

Del C. regidor Rego:

Da las gracias por el acuerdo de esta Corporacion, dándole un voto de agradecimiento por los esfuerzos que hizo el año de 1884, para contrariar la contrata del ramo de Aguas con el C. Cárlos A. de Medina.

A su expediente.

Se leyó el informe que rinde la comision de Rastro, del estado que guarda su ramo, y se acordó que se publique.

Se continuó dando cuenta con los siguientes negocios:

De particulares:

Felipe Martel dice que ha comprado al Sr. Lorenzo Ceballos, la casa núm. 6 de la 2ª calle de la Pila Seca, que ocupa una amiga municipal, y pide le sean pagadas las rentas de la casa como propietario actual.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Cármen Rechy, directora de la escuela elemental núm. 28:

Pide licencia de seis meses sin goce de sueldo para separarse de su empleo, quedando encargada interinamente del establecimiento, la profesora Carlota Rechy.

A la comision de Instruccion pública.

Julian G. Llata y demás signatarios piden se pongan enlosados en las aceras espalda de los Gallos, y alumbrado de gas.

A la comision de Obras públicas y Alumbrado.

Manuel Mora pide se reduzca á media merced el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 1 de la 2ª calle de la Aduana Vieja.

A la comision de Aguas.

Alejo Barreiro pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 8 de la calle del Puente de Santo Domingo.

El mismo trámite.

María del Pilar Sanchez Colomo pide se le condone la cantidad que debe por agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 7 de la calzada de Santa María, ó al ménos se le conceda pagar en abonos.

A la comision de Hacienda.

José Gargollo pide que la empresa de diligencias pague, como el año pasado, por contribucion la suma de $15.

A la comision de Hacienda.

Genoveva Buteau pide se le expida el duplicado de su título de profesora de instruccion primaria, por habérsele extraviado el que tenia.

A la comision de Instruccion pública.

Palacios y Gleason piden se les mande pagar la suma de $87.30 por obras de plomería y colocacion de nuevas llaves en las cañerías, el año pasado.

A las comisiones de Hacienda y Aguas.

Gabriel Barbedillo acompaña la informacion que rindió para acreditar la idoneidad y solvencia de su fiador como intendente de mercados.

Al síndico 1º

Ponciano Velazquez, portero del Rastro de ciudad, pide licencia por un mes con goce de sueldo para separarse de su empleo.

A la comision de Rastro.

A. Sanabria, Demetrio Montes de Oca y demás signatarios piden se manden continuar las obras de la calle del Estanco de Hombres.

A la comision de Obras públicas.

Se dió cuenta de haberse recibido el oficio del C. José María Madariaga, participando que está firmada la escritura de compra-venta de la casa núm. 1 del Puen-

te del Zacate y la de la rectificacion de la misma escritura, y manifestando la suma á que ascienden sus honorarios; y que el ciudadano presidente municipal había dictado el siguiente acuerdo:

"Enero 24 de 1885.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese el acuerdo de 16 del actual, y pase á la comision de Hacienda."

Se aprobó el acuerdo trascrito.

Se dió cuenta con las circulares expedidas, citando á los ciudadanos-regidores para el cabildo de hoy, para discutir el dictámen de la comision de Mercados, en que consulta se permita á los CC. Jesus Jaramillo y socios establezcan en la plazuela del Jardin los puestos de fierros viejos que tienen en la plazuela de Juan Carbonero.

A sus antecedentes.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Mercados, que dice:

1ª Se permite á los CC. Jesus Jaramillo y socios establecer en la plazuela del Jardin los puestos de fierros viejos que tienen en la plazuela de Juan Carbonero.

Los interesados deberán sujetarse á las disposiciones de policía y al reglamento de Mercados vigentes.

2ª Los CC. Jesus Jaramillo y socios construirán sus cajones de madera nueva forrados de lámina de zinc, presentando préviamente un modelo para que sea aprobado por la comision de Mercados, prévio informe de la direccion de obras públicas. Este modelo deberá medir 3 varas por lado, tendrá uno solo para despacho, y los otros tres serán cerrados, y á él se sujetarán todos los que en lo sucesivo soliciten lugar en la misma plazuela.

3ª La intendencia de mercados vigilará que la instalacion de cajones se haga en los términos regulares, marcará los lugares que cada cajon ocupe, la extension que soliciten y cuidará de que el perímetro que lleguen á formar dichos cajones, sea cuadrangular, con los despachos, puertas ó mostradores al interior de este perímetro, dejando fuera de él y por sus cuatro lados, la extension necesaria para el tránsito amplio de las personas y de carruajes.

4ª Los interesados y los que en lo sucesivo soliciten igual cosa, pagarán dos centavos diarios por cada vara de terreno que ocupen.

A estos cajones se les denominará puestos fijos. Los puestos ambulantes que allí se establecieren, dentro del cuadrado que ocupan los referidos cajones, pagarán la misma cuota, por el tiempo que allí permanezcan, no pasando del dia y aun cuando estén allí una ó más horas.

5ª No se permitirán puestos ambulantes fuera del cuadrado que forman los cajones de puestos fijos.

6ª Si al Ayuntamiento conviniere construir en ese mismo lugar, y por su cuenta, el mercado de fierros viejos, no podrán ser alegados por los locatarios, derechos de ninguna especie, y solo lo tendrán á conservar el mismo lugar si les conviene, en el nuevo local que se construya, pagando la renta que el Ayuntamiento señale por arrendamiento.

7ª Pídase la aprobacion superior.

El C. Cejudo: Desde que en la sesion pasada se puso al debate el dictámen de la comision de Mercados, lo combatí y ahora tendré que votar en contra, si la comision no reforma la 4ª proposicion, que es contraria á la ley.

El C. Diaz de Leon: Estoy de acuerdo con la observacion del Sr. Cejudo; pero he tenido en cuenta, que la ley de dotacion de fondo municipal, no puede aplicarse estrictamente á los nuevos mercados posteriores á la fecha de aquella, porque habria notoria injusticia en cobrar igual cantidad por terreno en el Mercado del Volador que en el de la plazuela del Jardin. Los interesados son comerciantes pobres que van á construir los cajones por su cuenta, y sin duda que es muy

alta la cuota de 6 centavos por vara cuadrada.

Desearia que se me indicaran los términos en que debiera reformarse la proposicion, y los aceptaria gustoso.

El C. Cejudo: Propongo que se señale una cuota mensual de arrendamiento, sin que se fije, como se hace, una cuota de 2 centavos por vara cuadrada.

El C. Diaz de Leon: Encuentro el inconveniente de que los interesados han convenido en los términos de la proposicion 4ª que consulté, y quizá desaprovechamos una oportunidad favorable al servicio público, si los comerciantes creen gravosa una cuota mensual.

El C. Rincon: Pudiera tal vez aceptarse la 4ª proposicion considerándola como una facultad dada á los comerciantes de mercados para hacer la rebaja de que se trata.

El C. Cejudo: Comprendo la sana intencion de los Sres. Rincon y Diaz de Leon, pero la ley debe ser respetada, y la ley dice otra cosa.

El C. Dominguez: Tengo la idea de que se autorice á la comision para que se divida la plazuela en lotes de varios tamaños, fijándose una cuota moderada.

El C. Diaz de Leon: Yo no deseo tener la responsabilidad que me traeria la autorizacion de que habla el Sr. Dominguez.

El C. Dominguez: Se pudiera ordenar á la Obrería mayor que haga el fraccionamiento, lo que seria más llano para la comision.

El C. Diaz de Leon: Conformándose con las ideas del Cabildo, pido se me permita retirar la 4ª proposicion, á fin de presentarla reformada en estos términos:

4ª Para señalar el lugar á los comerciantes que deban establecerse en la plazuela del Jardin, la Obrería mayor fraccionará por lotes, con arreglo á la medida de los cajones que marca la proposicion 2ª y la comision de Mercados hará la distribucion de esos lotes fijando el precio de ellos conforme á la extension que midan.

Admitida que fué por el Cabildo la reforma que antecede, continuó con ella la discucion del dictámen, proponiendo el C. Dominguez que se fijara en once meses de término lo indicado en la 4ª proposicion; el C. Márquez manifestó que era muy corto el plazo para unos comerciantes que iban á hacer gastos para la construccion de sus cajones.

El C. Cejudo indicó que seria necesario, para fijar un término al contrato, contar con la voluntad de los arrendatarios.

El C. Dominguez manifestó que no insistiria en su proposicion.

Declarado el dictámen suficientemente discutido, la secretaría, por indicacion del C. Presidente, preguntó si se revocaban la 1ª proposicion del acuerdo de cabildo de 10 de Junio de 1884 que suprimió el mercado del Baratillo, y el de 20 del presente mes en que se aprobó el dictámen de la comision de Mercados, relativo al mismo asunto del dictámen que se acaba de discutir.

Se acordó que quedaban revocados los indicados acuerdos.

En seguida se aprobó el dictámen trascrito de la comision de Mercados, quedando modificada en los términos ántes expuestos la 4ª proposicion.

Se aprobó sin debate y por unanimidad, en votacion nominal, el dictámen de los CC. Robert, Algara y Cejudo, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª El Ayuntamiento [Constitucional de la Ciudad de México, que funciona en el año de 1885, formula la más solemne protesta contra el llamado contrato de arrendamiento de las aguas potables de esta capital.

2ª La misma Corporacion hará valer los derechos de la ciudad contra el expresado contrato, en la vía y forma que corresponde.

3ª Esta protesta se comunicará al Sr. Cárlos A. de Medina, y se publicará en los periódicos de esta capital para conocimiento de sus habitantes.

La votacion nominal en el negocio prescrito, fué unánime, votando los 17 CC. Regidores presentes en este momento: Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon y Teresa.

Se aprobó el dictámen de los CC. Algara y Prida, que dice:

Imprímanse por cuenta de esta Corporacion, todos los estudios que sobre la cuestion de aguas tiene hechos el Sr. regidor D. José María Rego.

A mocion del C. Cejudo, se acordó que la proposicion prescrita, que acaba de aprobarse, pase á la comision de Hacienda.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Mercados, consultando el gasto de $800 para los zoclos y relleno interior del terraplen, en el mercado del Baratillo, á fin de que los comerciantes puedan levantar sus localidades de madera.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, la siguiente mocion de la de Limpia:

Se autoriza el gasto de $70 importe de la compra de dos ejes para dos pipas del servicio de la limpia de ciudad y que comprará el administrador de Rentas municipales.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes:

Del Síndico 1º:

Son bastantes para que surtan sus efectos legales, los certificados que han presentado los CC. Antonio Sola, administrador de rentas Municipales; José M. de Olaguíbel, contador, y Juan Devincentis cajero y pagador de la misma oficina; Antonio Torres Torija, director de Obras públicas; Mariano Cossío, guarda-almacenes de esa oficina; Manuel Patiño, director de Aguas; Eusebio Vergara y Cayetano Gómez, 1º y 2º administrador del Fiel Contraste; Romulo Escobosa, administrador del Rastro, y Rafael San Martin, administrador de Paseos, y con cuyos documentos acreditan la supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores.

De la comision de Limpia:

La direccion de Obras públicas procederá á formar el presupuesto de lo que importe cerrar con dos paredes el callejon llamado del Muerto, y la construccion de un techo que sirva para alojar las mulas de la limpia de ciudad, al servicio de las demarcaciones 6ª y 7ª de policía.

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $110 para la compra de cinco carretillas de fierro y 18 palas, que se destinarán al aseo de los mercados y cuya compra hará directamente la Administracion de Rentas Municipales.

Se autoriza el gasto de $18 que importó la impresion de mil ejemplares de los estados que diariamente rinde la inspeccion general de Policía al Gobierno del Distrito, en que consta el movimiento de pasajeros habido en los hoteles y mesones de la capital, cuya suma entregará á la Tesorería municipal, el habilitado del mismo gobierno.

1ª El Ayuntamiento cede al Gobierno del Distrito, los derechos que tiene al capital de $2,000 y sus réditos que reconoce al Municipio el Sr. Ramon Arteaga, por escritura de 4 de Junio de 1881, por ante el notario público Vicente de P. Velasco.

2ª La comision de Hacienda arreglará con el Gobierno del Distrito, los términos en que deben ser compensados los derechos del Ayuntamiento en virtud de dicha cesion.

3ª La cesion de que se trata se elevará á escritura pública, siendo los gastos que

se originen por cuenta del Gobierno del Distrito.

4ª La citada cesion se comunicará á D. Ramon Arteaga, único censatario que reconoce el Ayuntamiento, para su inteligencia; comunicándose tambien á los Sres. Guillermo Landa y Escandon, por la Sociedad Industrial Mexicana é ingeniero Gómez del Campo, como resultado de sus ocursos en que pidieron la division de dicho capital.

De la comision de Hacienda y Cárceles:

La administracion de Rentas municipales entregará al director de Obras públicas los $1,682.84 que la junta de vigilancia de cárceles puso á disposicion del Ayuntamiento, para la mejora de prisiones y cuya suma destinará el director del ramo, á la construccion del departamento de talleres de la Cárcel Nacional, con sujecion al proyecto del ingeniero D. Manuel Calderon.

De la comision de Instruccion pública:

La cantidad que resultare sobrante de la aprobada en el presupuesto del presente mes para el ramo de instruccion pública, con motivo de la supresion de las escuelas y amigas municipales, se destinará á la compra de libros y útiles para los mismos establecimientos.

Se nombra auxiliar de la escuela primaria núm. 5, al C. Miguel Oscoy.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 21, á la Srita. Concepcion Martinez, alumna de ese establecimiento.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 18, á la Srita. Concepcion Diaz.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 24, á la Srita. Teresa Huichán, alumna de ese establecimiento.

Se nombra auxiliar de la escuela primaria núm. 10, al jóven Luis Núñez, alumno de ese establecimiento.

Comuníquese al administrador de Rentas municipales el cambio de situacion que se ha verificado entre la escuela elemental núm. 10, y la amiga primaria núm. 20.

No se exigirá nuevos despachos para entrar en posesion de sus empleos de ayudantes de la escuela primaria núm. 11, á los CC. Enrique Cisneros y José M. Olmedo, por tener los que se les expidieron al ser nombrados en las mismas plazas que con anterioridad desempeñaban.

Se aprueba el adjunto contrato de arrendamiento, de la vivienda principal de la casa núm. 15 de la calle del Chapitel de Monserrate, ocupada por la escuela primaria núm. 4, con la modificacion que se le hizo en la cláusula 4ª, segun consta en este expediente.

Se leyó la cláusula modificada, que dice:

El propietario Soto pasará por el deterioro del uso á que se destina la casa, sin que el derecho que le concede esta base lo faculte para rehusarse á recibir la llave tan luego como le sean entregadas por la secretaría.

De la comision de Obras públicas:

1ª Es de accederse á lo que solicita, el C. Isidoro Aldasoro, respecto á que se corrija el alineamiento fijado por la Obrería Mayor en el terreno del mismo Aldasoro, considerando para el ancho de la calle el que tiene en la parte en que termina la casa del C. Velazquez, y comienza el terreno del interesado.

2ª Al comunicarse este acuerdo á la Direccion de Obras públicas, se le manifestará que cuando se abra la calle en terrenos que fueron de la Ciudadela y quedan al Poniente del de Aldasoro, se conservará en esta calle el ancho de 20 metros.

3ª Por el término de dos meses se exime al C. Isidoro Aldasoro, del pago de los derechos de licencia por obra exterior para que pueda construir las cercas que li-

mitan el terreno de su propiedad en la esquina de las calles 3ª de Balderas, y prolongacion de la Primavera.

Dígase al C. Francisco Zamora, que se sirva pasar con sus títulos respectivos á la oficina que ocupa la direccion de Obras públicas, para que sea oido por la comision que suscribe y pueda ésta consultar lo conveniente.

Relativo á la solicitud del C. Teclo Rojas, en que pide se le expida título de propiedad de la Capilla de San Antonio el Pobre en Santiago Tlaltelolco.

Remítase este expediente á la comision de Hacienda.

Dígase á los vecinos del callejon de Recabado, que no permitiendo los recursos del Municipio, ejecutar la obra que solicitan desde luego, se tendrá presente su peticion para satisfacerla en cuanto sea posible.

El C. Prida: En nombre de la comision que se sirvió nombrar el Ayuntamiento, en el Cabildo anterior para que abra una suscricion con el fin de arbitrarse recursos para socorrer á las víctimas de los terremotos de Andalucía, voy á informar á la Corporacion de los primeros pasos qué se han dado. Se ha arreglado que el sábado se verifique una funcion en el Teatro Nacional por la Compañía de ópera francesa, y se van á hacer gestiones para que quede el teatro con los mismos adornos que actualmente tiene puestos por la autoridad por haberse verificado en dicho local la distribucion de premios á los alumnos del Colegio Militar: se va á arreglar otra funcion distinta con el mismo fin, y la comision se empeñará en cumplir de la mejor manera posible su cometido.

El C. Rincon: Acaba de venir el escribano Cosío á citarme para una junta, que se verificará mañana, en el Juzgado 2º de lo civil, promovida por el C. Cárlos A. de Medina, con motivo de no habérsele recibido en la Administracion de Rentas Municipales, el depósito de $20,000, que pretendió hacer hoy en cumplimiento del contrato que tiene celebrado sobre las aguas de la ciudad, y he contestado que no tengo personalidad ni representacion en este negocio.

Creo que el Síndico 2º debe entender en el negocio de que se trata, quedando en todo caso á salvo los derechos de esta Corporacion.

Se acordó de conformidad y que se comunique lo acordado al ciudadano Juez 2º de lo civil y al ciudadano Síndico.

A las 7 y 25 ms. de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

SESION DEL VIERNES 30 DE ENERO DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 5 y 46 ms. de la tarde comenzó la sesion, leyéndose y poniéndose al debate el acta de la que se celebró el 27 del actual, la cual fué aprobada sin discusion.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Queda enterado del nombramiento que esta Corporacion hizo de una comision compuesta de tres ciudadanos regidores, para colectar fondos á fin de auxiliar á las víctimas de los terremotos de Andalucía.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 23 del actual, sobre que se dispense á los Sres. Orrin, del pago de la cuota de $40 correspondientes á la funcion cuyos productos se destinaron á las víctimas de los terremotos en España.

Comuníquese

Aprueba el nombramiento de mayordomo del ramo de limpia, hecho á favor del C. Agustin Rios, en lugar del C. Miguel Rodriguez, que renunció.

Comuníquese.

Aprueba lo acordado el 23 del mes actual, sobre que se admite al C. Luis Cuesta la renuncia del empleo de director de la escuela primaria núm. 20, y se nombra para sustituirlo al C. Antonio Agustin Aldana.

El mismo trámite.

Queda enterado de que esta Corporacion, de acuerdo con su solicitud, le cedió los derechos que la misma tiene al terreno llamado potrero de San Lázaro.

A sus antecedentes.

Remite 600 ejemplares, en dos tomos cada uno, de la coleccion de leyes y disposiciones municipales últimamente impresa, para que se mande poner en venta á $3 el ejemplar, ingresando esos productos al fondo municipal.

A la comision de Hacienda.

Autoriza el gasto de $190 para pagar á la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla, sus sueldos de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, como directora de la amiga municipal núm. 16, y á las Sritas. Cármen Trillanes y Arrillaga y María C. Romo, sus sueldos como directora suplente la primera, y como ayudante la segunda, del mismo establecimiento.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion por cuyo conducto dice la de Fomento, que el conserje del palacio de Chapultepec manifiesta, que se están secando algunos árboles por la falta del agua, á consecuencia sin duda, de las obras ejecutadas por el Sr. Salvador Malo en su Alberca de Baños, y pide que se permita tomar el agua del Ayuntamiento para el riego del bosque.

A la comision de Aguas.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que manifiesta que la Secretaría de Hacienda, pide informe á esta Corporacion, si el C. Cleto Flores está en posesion de hecho, de tres terrenos ubicados en el barrio de San Nicolás Tlaxcutitlan.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 20 del corriente por el que el Ayuntamiento confirma y ratifica la escritura de 19 del mes actual otorgada á favor del Sr. D. Nicolás de Teresa, por los $42,000 que prestó á esta Corporacion, con hipoteca del Mercado del Volador, ratificando tambien dicho acuerdo los tres contratos de cesion de derechos y acciones, celebrados con los Sres. Romualdo Fagoaga y Guillermo Valleto, y disponiendo se den las gracias al Sr. Teresa, por los servicios que ha prestado á la ciudad.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 23 del actual, autorizando el gasto de $170 por valor de la impresion de 5,250 ejemplares del "Compendio de organizacion política de México," adoptándolo como texto, para las escuelas municipales de esta ciudad.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa que ha pagado $30 importe de cal, para el aseo del departamento de mujeres en la Cárcel de ciudad.

A su expediente.

Participa que el C. Paz Reyes le ha enterado la suma de $968.91, por sí y por su hijo Nieves Reyes, parte por el terreno que se le adjudicó, segun órden de 22 de Noviembre de 1883, y parte por lo que adeudaba Paz Reyes, sobre 22 cuartos sin concluir en la plazuela del Arbol.

A la comision de Hacienda.

Dice que ha pagado $48.67 importe del cablegrama dirigido al Sr. Dr. B. Fernandez, residente en Paris, comunicándole la revocacion del poder para agenciar el empréstito municipal.

A su expediente.

Dice que el 27 del actual en la noche, el notario Cosío le notificó la órden del Juzgado 2º de lo Civil, para que el dia de hoy concurriera á la junta promovida por el Sr. Cárlos A. de Medina, con motivo de no habérsele recibido por la misma Administracion, el depósito de $20,000; y que contestó que debia hacérsele la notificacion por conducto del Ayuntamiento de quien depende.

A sus antecedentes.

Del director de Aguas:

Avisa que el 20 del actual puso en corriente el agua que disfrutaba la casa núm. 18 de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme; que el 26 del mes corriente dió posesion de media merced de agua, á cada una de las casas números 3, 4 y 5 de la calle del Puente del Santísimo, y que hoy dió tambien posesion de media merced de agua á la casa núm. 12 de la calle de Victoria.

Comuníquese.

Dice que habiéndose notificado al C. L. Robert, Síndico de esta Corporacion, el traslado en vía ordinaria de la demanda que el interventor del intestado de Dª Encarnacion Oropeza, promueve contra el Ayuntamiento sobre devolucion de la casa núm. 8 de la Plazuela del Arbol, el mismo C. Robert, pidió y se decretó de conformidad, que se avise á esta Corporacion para que se designe el Síndico que debe intervenir en los autos.

Dígase al ciudadano juez, que el apoderado del Ayuntamiento en ese negocio es el Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro.

Comuníquese el oficio al C. Diaz Barreiro.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Pide que en los presupuestos que apruebe la Corporacion, en lo sucesivo se sirva considerar íntegra la cantidad de $220 para los sueldos de los presidentes de las cárceles.

A la comision de Hacienda y Cárceles.

Del director de Obras públicas:

Remite el presupuesto de las reparaciones que deban hacerse en la Cárcel de ciudad, cuyo presupuesto formó por acuerdo de Cabildo, importa $352.82.

A la comision de Cárceles.

De los CC. Isidoro Isaías y José Refugio Vallejo:

Participan: el primero que entregó el 28 del actual la escuela municipal núm. 9, comenzando á hacer uso de la licencia que se le concedió, y el segundo, que recibió el establecimiento.

Comuníquese.

De los CC. A. Ugalde, director de la escuela municipal núm. 12, y José Mª Rodriguez y los de la escuela municipal núm. 3 de las Srtas. María de la Paz Arteaga, directora de la escuela elemental núm. 15; Ignacia Palacios, de la amiga municipal núm. 15, y Carolina Mures de la escuela elemental núm. 13, proponen el nombramiento de auxiliares.

A la comision de Instruccion pública.

Del C. José Mª Rodriguez y Cos, director de la escuela municipal núm. 3, y de la Srita. Ignacia Palacios, directora de la amiga municipal núm. 15, proponen terna para el nombramiento de ayudantes.

El mismo trámite.

Del alcaide de la Cárcel Nacional:

Avisa que el C. Enrique Grimarest, escribiente 2º de dicha Cárcel, ha tomado posesion de su empleo el 28 del presente.

Comuníquese.

Se dió cuenta con el informe que rinde el C. regidor Leon, encargado de los cuarteles 14 y 17, sobre las necesidades de esos mismos cuarteles.

Trascríbase á las comisiones de Obras públicas, de Limpia y Aguas.

Se dió cuenta con los siguientes asuntos.

De particulares:

Juan Gutierrez, propone en venta una maquinaria para barrer y regar las calles.

A las comisiones de Hacienda y Limpia.

Ignacio Aguirre Hos. piden se les mande pagar lo que se les debe por el alumbrado público de trementina, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

A la comision de Hacienda.

Palacios y Gleason solicitan el pago de $236.4, importe de obras y colocacion de 2 mingitorios mandados construir el año de 1884, por el regidor Juan Gutierrez.

A la comision de Hacienda.

Francisco Piedras, en representacion de sus hijos D. Estéban, D. Francisco y D. José, piden se mande desazolvar las atarjeas que circundan las casas núm. 5 de la calle de San Juan de Dios, núm. 1 de la calle de Soto y núm. 8 de la Espalda de San Juan de Dios.

A la comision de Obras públicas.

La Sra. viuda de Ruvin é hijos piden media merced de agua en arrendamiento para una de las casas núm. 16½ de la calle de San Felipe de Jesus y 4 de la calle de la Joya.

A la comision de Aguas.

Jesus Herrera y Gutierrez solicita se le permita colocar en las calles de la ciudad los letreros cuyo diseño acompaña, con el fin de publicar avisos de comercio, eximiéndolo por 5 años de impuestos municipales por su empresa.

A la comision de Policía.

Luis A. Ortiz pide se le compre jises y tinta para las escuelas municipales.

A la comision de Instruccion pública.

Rafael Castañeda, Victoriana Gómez y demás signatarios, piden se establezca un mercado en la plaza de la Lagunilla.

A la comision de Mercados.

Rosa Palacios pide se divida la hipoteca que reporta un terreno en la plazuela de Santa Clarita, en la parte del mismo terreno que compró la solicitante, de manera que solo reconozca la parte que le corresponda.

Al Síndico 2º que tiene antecedentes.

Manuel A. Campero se opone á la denuncia de unos terrenos en la Colonia de Santa María de la Ribera.

A la comision de Obras públicas.

Mariano Gómez Ligero pide se le de copia del expediente relativo al contrato que el Ayuntamiento hizo con el solicitante, en Setiembre de 1883, sobre el establecimiento de un aparato invencion del mismo Sr. Ligero, de la Alberca de Xancopinca para elevar el agua.

Informe la secretaría.

Pablo Diaz Gonzalez pide se le resuelva el asunto relativo á la adjudicacion de un terreno oculto perteneciente á parcialidades, cuya denuncia presentó en 1883.

Al Síndico 1º que tiene antecedentes.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la mocion de la de Festividades, que consulta el gasto de $150 para la iluminacion de la plaza principal la noche del 5 de Febrero próximo, aniversario de la promulgacion de la Constitucion de 1857.

Sin discusion fueron aprobados los dictámenes que siguen:

De las comisiones unidas de Hacienda y Aguas:

1ª Se autoriza el gasto de $1,487.62 que la direccion de aguas quedó debiendo á D. Antonio Castillo por materiales que le ministró para la entubacion de las aguas.

2ª La expresada suma se pagará al Sr. Castillo con abonos de $200 mensuales ó de mayor cantidad si los recursos del tesoro municipal lo permiten, comenzando el primer abono desde el próximo mes de Febrero.

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $53.25 que importa la escritura de ratificacion de la de 4 de Diciembre último, estipulando los términos de pago de la suma de $4,000 en que se ajustó la casa núm. 1 del Puente del Zacate, todo de conformidad con el convenio celebrado con el Sr. José C. García Marín, y cuya suma recibirá el notario D. José M. de Madariaga.

Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado en Octubre del año anterior con motivo del oficio que dirigió al Ayuntamiento el administrador de Rentas municipales, manifestando los motivos por los que creia que no podria cubrirse el presupuesto de la municipalidad en el expresado mes.

De la comision de Cárceles:

1º Se concede licencia por cuatro meses sin goce de sueldo, al celador de puertas de la Cárcel Nacional, C. Manuel Escalante.

2º Se nombra para que lo sustituya durante el tiempo de la licencia al C. Ismael Ramos.

1º Remítase, original, este expediente á la junta de Vigilancia de Cárceles, para los efectos que haya lugar.

2º Dígase al C. Gobernador del Distrito en contestacion á su nota relativa, que ya se remite el expediente á la junta de Vigilancia de Cárceles, para que obre conforme á sus atribuciones, y que en cuanto al escribiente Diódoro Villalpando, con aprobacion de la superioridad ha sido sustituido por Enrique Grimarest.

El dictámen que se acaba de asentar se refiere á un oficio del C. Gobernador del Distrito, manifestando que el visitador de Cárceles se queja de algunos de los empleados cuyos nombres expresa, de las cárceles nacional y de ciudad.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la siguiente mocion de la del Rastro:

Se autoriza el gasto de $408.99 que segun presupuesto adjunto formado por la Direccion de Obras públicas, importan las más urgentes reparaciones y composturas en el Rastro de ciudad.

A la comision de Hacienda é Instruccion pública se mandó pasar la mocion de la de Fomento de Artesanos, relativa al establecimiento de cuatro escuelas nocturnas para obreros, donde designe la comision de Instruccion pública.

Siguieron aprobándose sin discusion los siguientes dictámenes que siguen:

De la comision de Paseos:

La administracion de Rentas municipales abonará al C. Manuel Rojas, el sueldo que le corresponde como encargado de la Alameda de la Colonia de Santa María de la Ribera, desde el dia 12 del presente mes en que comenzó á desempeñar sus funciones, autorizándose al efecto el gasto de 19, por los dias del 12 al 30 del presente.

De la comision de Cárceles:

La administracion de Rentas municipales pagará al C. Francisco de la Torre y Villaseñor, la suma de $36 que le corresponde por sueldo como celador de Vigilancia de la Cárcel Nacional, del 25 de Octubre al 30 de Noviembre del año próximo pasado.

De la comision de Instruccion pública:

Quedan eximidas de la obligacion de concurrir como réplicas á los exámenes profesionales, las directoras de las escuelas elementales.

Se nombra ayudante de la escuela elemental núm. 15, á la Srita. Refugio del Rio.

Se nombra ayudante de la escuela elemental núm. 19, á la Srita. Francisca Bazaldúa.

Se nombra ayudante de la escuela elemental núm. 18, á la Srita. Josefina Alcalá.

Se nombra ayudante de la amiga primaria núm. 2, á la Srita. Paz Mendoza.

Se nombra ayudante de la escuela elemental núm. 24, á la Srita. Martina Lizarraga.

1ª Se nombra ayudante de la amiga primaria núm. 9, á la Srita. Sofía Muñoz Silva.

2ª Se nombra auxiliar del propio establecimiento, á la Srita. Cármen Gaetan.

Se nombra auxiliar de la escuela primaria núm. 15, al alumno de la misma Cástulo Serna.

Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Carolina Gutierrez.

Expídase título de profesora de instruccion primaria, á la Srita. Catalina Reyna.

Se nombra ayudante de la escuela elemental núm. 26, á la Srita. Tomasa Escalante.

1ª Se clausuran las escuelas elementales números 22, 27, 31 y 37.

2ª En sustitucion de las escuelas que se clausuran, se abren dos educativas para párvulos de ambos sexos.

3ª Es directora de la escuela de párvulos núm. 2, la Srita. Dionisia Pruneda, encargada actualmente de la direccion de la amiga primaria núm. 17.

4ª Es directora de la escuela de párvulos núm. 3, la Srita. Adela Calderon, que tiene á su cargo la amiga primaria número 22.

5ª Queda como directora de la amiga primaria núm. 17, la Srita. Matiana Murguía, viuda de Stein, que en la actualidad dirige la elemental 31.

6ª Queda como directora de la amiga primaria núm. 22, la Srita. Felipa Alcocer, directora de la elemental núm. 37 que se clausura.

7ª Las directoras de las escuelas educativas, gozarán un sueldo de cincuenta pesos mensuales.

8ª Por cada 50 niños de las escuelas educativas se abonarán á la directora $10 mensuales para sueldo de una sirviente que la auxilie en los cuidados que requieren los niños pequeños.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la misma comision:

1ª Cada exámen profesional que se verifique en lo sucesivo, será presidido, sin voz ni voto, por el profesor que, en cada caso y por turno, será designado por el presidente de la Academia que forman los directores de las escuelas municipales, sirviendo de secretario el profesor más moderno, que será nombrado en iguales términos.

2ª Para los efectos de la proposicion anterior la seccion de la secretaría encargada del ramo, una vez acordado por la comision que se verifique un exámen, remitirá el expediente al presidente de la Academia, con la disignacion de los profesores á quienes por turno riguroso, por órden alfabético, conforme á lo prevenido sobre este particular, en el acuerdo del Ayuntamiento, corresponda servir de sinodales. Verificado el acto, el presidente de la Academia devolverá dicho expediente para que en su vista la comision consulte lo conveniente.

La Secretaría informó que en la sesion del 23 del actual se habia retirado del debate el dictámen que ahora está á discusion, para que la comision de Instruccion pública, lo volviera á presentar en los términos que creyera convenientes.

El C. Diaz de Leon: Sírvase decir la comision en dónde se han de verificar los exámenes.

El C. Dominguez: No se discute en el dictámen en dónde deben verificarse los exámenes; pero como el Sr. Diaz de Leon tiene justicia en su observacion, si el Cabildo me lo permite, adicionaré el dictámen consultando que los exámenes se verifiquen en la Sala de Cabildos.

El C. Diaz de Leon: Encuentro alguna dificultad en lo que propone la comision, porque en esta Sala no pueda quizá verificarse ningun acto, sin la presidencia de

un regidor. Sobre este punto la Secretaría podrá informar.

El suscrito Secretario manifestó que aunque pudiera creerse que por ser esta Sala de Cabildos destinada á las sesiones, solo pudieran verificarse reuniones presididas por un regidor en nombre del Ayuntamiento, no conoce ley ninguna que así lo prevenga, ni recuerda que haya alguna disposicion prohibitiva sobre el particular.

El C. Dominguez: La razon del dictámen consiste en que la comision ha querido levantar el profesorado á la altura en que debe estar dando entera fé á los actos del jurado examinador de profesores. En cuanto al local en que los exámenes se verifiquen, insisto en que deba ser en la sala en que nos encontramos, porque no encuentro en las salas del Ayuntamiento ninguna tan amplia que pueda contener la concurrencia que asiste á esos actos y porque ha sido muy usual que se verifiquen algunas reuniones en esta sala sin ser presididas por ningun regidor.

El C. Prida: Yo creo que el negocio merece estudio, porque en las Ordenanzas hay algo que previene que solo se verifiquen aquí reuniones presididas por el Gobernador ó por la Corporacion.

Hago por lo mismo mocion suspensiva, conforme al artículo 11 del reglamento de debates.

El C. Diaz de Leon: Lo expuesto por el C. Dominguez me hace creer que no existe el inconveniente que yo encontraba y no insisto en mi observacion.

Por convenio entre los CC. Prida y Dominguez, se acordó que se suspenda el debate del dictámen trascrito, por esta sesion.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes siguientes:

De la comision de Obras públicas:

1ª No es de admitirse la denuncia que D. Patricio Dueñas hace del callejon llamado ántes del Agua Escondida y que ahora forma parte de la casa núm. 5 de la calle del Puente de Peredo.

2ª Devuélvanse los títulos al interesado D. Manuel Gonzalez. como lo tiene solicitado en su ocurso de 6 de Diciembre de 1883.

Unica. Dígase á la direccion de Obras públicas, que marque el alineamiento que pide el C. Manuel Delgado, de acuerdo con el informe anterior, y comuníquese a C. Manuel Delgado para que conforme á los requisitos de ley, otorgue la escritura y haga el pago del terreno que se le va á adjudicar.

De la comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, redúzcase á media merced el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 1 de la 2ª calle de la Aduana Vieja.

De los CC. Morales, Teresa, Egea y Prida:

1ª Se dispensa la contribucion municipal á la funcion que en beneficio de las víctimas de España, ha organizado la comision que suscribe.

2ª Se cede para el mismo objeto el importe de los palcos del Ayuntamiento.

3ª Comuníquense al Administrador de Rentas los anteriores acuerdos.

El C. Paz dió lectura al informe que rinde como encargado de la comision de Paseos; y se acordó que se den las gracias á la comision y que se publique el informe.

El C. Rincon: Me ha venido alguna cantidad de semillas de árboles, de que puede hacerse un plantío en el Panteon de Dolores y mandarse una parte al Ministerio de Fomento.

A las 7 y 10 ms. de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

SESION DEL SABADO 31 DE ENERO DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 5 y 55 minutos de la tarde se abrió la sesion, leyéndose y poniéndose al debate el acta de la que se verificó el dia de ayer, cuya acta se aprobó sin discusion.

Se mandó agregar á su expediente la circular expedida, citando á los ciudadanos regidores para el cabildo de hoy, á fin de tratar de los presupuestos de la Municipalidad para Febrero próximo.

Se puso á discusion en lo general, y se aprobó sin tenerlo, el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

1º El presupuesto de egresos de la municipalidad en el próximo mes de Febrero, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de Coches... $	255 00
Idem de Fiel Contraste... „	199 99
Idem de Mercados... „	1,646 25
Idem del Rastro... „	563 25
Idem de Rentas Municipales... „	2,166 64
Alumbrado de trementina... „	5,766 65
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito... „	6,879 37
Alumbrado: sueldo de los Inspectores... „	255 00
Beneficencia pública... „	14,000 00
Cárceles: sueldos, gastos y Proveeduría... „	5,711 84
Idem pan... „	2,000 00
Idem para pagar al fotógrafo los retratos de los reos. „	60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento:	
Al Sr. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad... $	3,000 00
Al Sr. Nicolás de Teresa por cuenta de su crédito...	5,000 00
Celadores de Policía... „	372 00
Derechos Municipales 2% honorario...	1,000 00
Derechos municipales de patente 2% honorario... „	130 00
Devoluciones...	50 00
Direccion de aguas, inclusive la renta de la casa que ocupa la oficina...	1,500 00
Para extraccion de las antiguas cañerías...	500 00
Por cuenta del crédito de D. Antonio Castillo...	200 00
Empleados cesantes... „	187 50
Idem jubilados... „	318 87
Escuelas Municipales: sueldos, rentas, etc... „	10,088 00
Gastos generales, falto y falso...	28 00
Gastos generales, Paleógrafo... „	100 00
Gastos generales "Municipio Libre"...	250 00
Gobierno del Distrito... „	3,760 00
Interventores de casas de empeño... „	333 30
Limpia de Ciudad... „	1,929 25
Cuadrilla de barrenderos...	69 00
Obras públicas: Direccion, segun pormenor que obra en el presupuesto particular del ramo... „	13,633 58
Contratas:	
Al Sr. Remigio Sáyago por cuenta de las obras para cegar las zanjas del norte de la Ciudad, sustituyéndolas con atarjeas...	3,000 00
Al Sr. Agustin Perez de Leon por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Zacate, Sta. Lucía y otras:	

acuerdo de 23 de Setiembre último........$	2,000 00
Al Sr. Manuel F. Alvarez por cuenta de las obras del Tecpan de Santiago y calle real de Santiago: acuerdo de 7 de Octubre último.........„	2,000 00
Al mismo: por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 21 de Noviembre de 1884...„	300 00
Al Sr. Ignacio Arteaga por cuenta de las banquetas de los callejones de la Conchita y del Estanquillo, y de un lote en la plazuela de San Lázaro: acuerdo de 18 de Diciembre de 1884....„	500 00
Parteones.................„	971 25
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881...............„	250 00
Paseos....................„	1,600 00
Pensionistas..............„	62 50
Policía Municipal........„	4,647 87
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento..„	900 00
Relojero Público.........„	50 00
Recargos.................„	5 00
Riego público............„	150 00
Rios y acequias..........„	800 00
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos..„	1,583 97
Subvencion al Asilo de Mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880 y 27 de Diciembre de 1881....„	200 00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles, para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...............$	220 00
Por cuenta del importe de las obras de reparacion en las oficinas del Gobierno del Distrito: acuerdo de 14 de Diciembre de 1884......$	1,000 00
Ramo de aguas:	
Para pagar á los Sres. Baudouin y C^a^ por cuenta del valor de treinta llaves compuertas y otras obras hechas para la direccion de aguas.................„	1,030 00
Suma..........$	103,190 08

2ª La Administracion de Rentas Municipales les comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto, para su cumplimiento; en la inteligencia de que los Administradores y Encargados de los ramos del Municipio se sujetarán estrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª Se prevendrá á los administradores y encargados de los ramos municipales, que por ningun motivo mandarán hacer obras para los ramos que están á su cargo, ni erogarán gasto alguno, sin prévio conocimiento y autorizacion del Cabildo que se recabará en cada caso por la comision respectiva, á quien darán cuenta de la urgencia de hacer esas obras ó gastos, advirtiéndoles que será de su exclusiva responsabilidad cualquiera contravencion á este acuerdo.

El C. Rincon: Se olvidó consignar en e presupuesto las siguientes adiciones correspondientes á sueldos de empleados últimamente nombrados.

Para pagar el sueldo del visitador del Fiel Contraste, en el presente mes ....$	60 00
Para pagar el sueldo del vigilante de mercados..............	60 00
Para pagar el sueldo del encargado de la Alameda de la Co-	

lonia de Sta. María de la Ribera 30 00

Suma .... $ 150 00

Creo que el Cabildo deberá admitir y aprobar dichas adiciones.

Admitidas que fueron estas adiciones, se pusieron al debate y se aprobaron sin tenerlo.

Se aprobaron sucesivamente en lo particular y sin debate cada una de las tres proposiciones del dictámen trascrito y las adiciones aprobadas ántes en lo general.

El C. Rincon: El corte de caja hecho hoy en la administracion de Rentas municipales, arroja una existencia de $19,383 9 cs., y aunque los ingresos ascendieran en el mes á $164,860.14, esto es debido á una entrada extraordinaria, al préstamo que facilitó el Sr. Teresa: se han hecho algunos pagos de importancia y es de esperarse con fundamento, que se irán cubriendo todas las atenciones del servicio público con la eficacia debida.

A las 6 y 25 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Leon, Márquez, Paz, Pozo y Rincon.

Sesion del Martes 3 de Febrero de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 5 y 50 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesion de 31 de Enero anterior.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion, en el que pide que esta Corporacion informe en lo relativo á la entubacion del agua para el Colegio Militar en Chapultepec.

A la comision de Aguas.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Teresa Huichán, para auxiliar de la escuela elemental núm. 24 de la que es alumna; del alumno Luis Núñez para auxiliar de la escuela primaria núm. 10; el de la alumna Srita. Concepcion Martinez, para auxiliar de la amiga primaria núm. 21; el de la Srita. Concepcion Diaz, para auxiliar de la escuela elemental número 18, y el del C. Miguel Oscoy, para auxiliar de la escuela primaria núm. 5.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 27 de Enero último por el que se permite á los CC. Jesus Jaramillo y socios establecer en la plazuela del Jardin, los puestos de fierros viejos que tienen en la plazuela de Juan Carbonero.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $110 para la compra de cinco carretillas de fierro y 18 palas para el aseo de los mercados.

Comuníquese.

Aprueba el contrato de arrendamiento de la vivienda principal de la casa núm. 15 de la calle del Chapitel de Monserrate, ocupada por la escuela primaria núm. 4, con la modificacion hecha en la cláusula 4ª por la comision de Instruccion pública.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo que consulta eximir por el término de dos meses, al C. Aldasoro, del pago de derechos de licencia por obra exterior por la cerca que está construyendo en el terreno de su propiedad en la 3ª calle de Balderas y Primavera.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 27 de Enero último, por el que se destina á la compra de libros y útiles de las escuelas y

amigas municipales, la cantidad que resulta sobrante, con motivo de la supresion de las plazas de ayudantes de las mencionadas escuelas.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que la de Hacienda le inserta para sus efectos el ocurso del C. Miguel Gutierrez, nombrado perito por esta Corporacion, en cumplimiento de la ley del Timbre de 8 de Enero último, pidiendo se le releve del referido cargo.

Se nombra perito en lugar del C. Miguel Gutierrez al C. Antonio Basagosti, haciéndose saber á la Secretaría de Gobernacion para conocimiento de quien corresponda.

La Secretaría informó que en 21 de Enero anterior se habia recibido el oficio del Gobierno aprobando el acuerdo relativo al nombramiento del Sr. Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro, en el juicio que promueve contra esta Corporacion la sucesion de la Sra. Encarnacion Oropeza de Martinez, sobre nulidad del remate de la casa núm. 8 de la plazuela del Arbol, y que el C. Presidente el mismo dia habia dictado el presente acuerdo:

A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese, y al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura de mandato.

Se aprobó el acuerdo trascrito.

Informó tambien la Secretaría que el dia 21 de Enero se habia recibido el oficio del Gobierno del Distrito aprobando el nombramiento del C. Juan Manuel Diaz Barreiro, como apoderado especial de esta Corporacion, para que demande judicialmente el pago de los créditos adquiridos por la misma Corporacion, contra los baños de Chapultepec, otorgándose por la comision de Hacienda el poder respectivo, y que el ciudadano Presidente municipal habia dictado el mismo dia el siguiente acuerdo:

A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese, y al notario de ciudad para el nombramiento de mandato.

Se aprobó el acuerdo trascrito.

La Secretaría informó que el ciudadano Presidente municipal habia dictado el siguiente acuerdo:

Enero 30 de 1885.

A reserva de la resolucion que la Junta de Hacienda consulte al Cabildo sobre el ocurso del Sr. Salomon Simonsfeld, relativo al adeudo que sobre arrendamiento de agua aparece tener la casa núm. 6 del callejon de Chiquihuiteras. Dígase al director de Aguas vuelva á poner á dicha casa la media merced de agua que disfrutaba y que le fué cortada el 1º del presente mes de Diciembre, dése cuenta con este acuerdo á la Corporacion, para su conocimiento.

Se aprobó el acuerdo trascrito.

Se siguió dando cuenta con los siguientes negocios:

Del administrador de rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion, del movimiento de caudales habido en el mes de Enero anterior.

A la comision de Hacienda.

Del director de Aguas:

Remite el presupuesto de la entubacion de las aguas de Guadalupe Hidalgo, en la línea comprendida entre las calles 7ª del Reloj y 5ª de la Avenida de la Paz.

A la comision de Aguas y al C. Cejudo, que promovió.

Del administrador de Fiel Contraste:

Participa que el C. Alberto Almonte, nombrado visitador, tomó posesion de su empleo el dia 2 del actual.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Tlaxcala:

Pide se le remitan cuatro docenas de tubos de linfa vacunal.

Pídanse y remítanse.

Del Inspector de la 6ª demarcacion de Policía:

Queda enterado del nombramiento del C. Agustin Rios, para mayordomo de la Limpia.

A su expediente.

Del Inspector de la 3ª demarcacion:

Avisa que ha muerto un macho de los que estaban al servicio de la limpia.

A la comision de Limpia.

Del C. Andrés Oscoy, director de la escuela primaria núm. 11:

Avisa que ha dado posesion el dia 30 de Enero último, de sus respectivos empleos, á los ayudantes Enrique Cisneros y José Mª Olmedo, y á los auxiliares alumnos Juan Gutierrez y Roberto Acosta.

Comuníquese.

De la Srita. Soledad Juarez, directora de la escuela elemental núm. 9:

Propone el nombramiento de auxiliar.

A la comision de Instruccion pública.

De la junta de Vigilancia de Cárceles:

Inserta el oficio del alcaide de la Cárcel nacional, en que manifiesta que el presidente de la enfermería, Manuel Avilez, solicita un préstamo á buena cuenta, de los sueldos que se le han mandado abonar por el Ministerio de Gobernacion.

A las comisiones de Hacienda y Cárceles.

Del Intendente de Mercados:

Avisa que el 31 de Enero anterior, comenzó á desempeñar sus funciones de vigilante de mercados, el C. José María Martínez Saldaña.

Comuníquese.

De particulares:

Carolina R. Orán de Parra, pide se le expida un duplicado del título de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Juan Sanchez pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Montero.

A la comision de Policía.

Pedro Rebollo por Manuela Saavedra, pide se le conceda permiso de permanecer con su expendio de comida en el interior del mercado de Santa Catarina.

A la comision de Mercados.

Vicente Alfaro y demás signatarios piden se hagan algunas composturas en la calle del Triunfo.

A la comision de Obras públicas.

La secretaría dió cuenta con el informe que rinde en cumplimiento del acuerdo de Cabildo, de 19 de Diciembre de 1884, manifestando, con motivo del oficio del Juez 1º de lo Civil, que el terreno de que es objeto el juicio que promueve D. Blas Balcárcel, contra el Sr. Ramon Arteaga, fué una parte de la zanja que existia en la Calzada de Santa María, que se mandó cegar.

Se acordó que se trascriba al Juez 1º de lo Civil, el informe relacionado, y del director de Obras públicas á que se refiere.

La Secretaría informó que el C. regidor Cejudo, habia entregado un estado general de los gastos hechos por la proveeduría municipal de Cárceles relativo al año de 1884, formado por el C. José Leocadio Molina, quien lo regalaba á esta Corporacion.

Dénse las gracias al C. Molina.

Se mandó pasar á las comisiones de Hacienda y Publicaciones el dictámen de la última comision, consultando algunas reformas al contrato hecho con el C. Ignacio Bejarano, para la publicacion de documentos oficiales en el "Municipio Libre."

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Rastro:

1º Se concede un mes de licencia con goce de sueldo al C. Ponciano Velazquez, portero del Rastro de Ciudad.

2º Se nombra para sustituir al C. Velazquez al C. Leonardo Aguilar.

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $150 para la iluminacion de la plaza principal la noche del dia 5 del presente, aniversario de la promulgacion de la Constitucion de 1857.

Por disposicion del C. Presidente se dió cuenta con el ocurso de la Srita. Laura Yáñez, que se recibe en estos momentos. Dicha Srita. pide la direccion de alguna Escuela Municipal. Se mandó pasar el ocurso á la comision de Instruccion pública.

El C. Rincon: debo manifestar á los Sres. Regidores que acaba de venir una comision del "Club de 57" á fin de invitar al Ayuntamiento para la procesion cívica del 5 del actual.

Se levantó la sesion á las 6 y 15 minutos de la tarde.

Concurrieron los C. C. Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Egea, Leon, Márquez, Paz, Prida, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

SESION DEL VIERNES 6 DE FEBRERO DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 5 y 30 minutos de la tarde se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 3 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el nombramiento del alumno Cástulo Serna para auxiliar de la Escuela Primaria núm. 15; el de la Srita. Francisca Carranza para ayudante de la Escuela Elemental núm. 19; el de la Srita. Martinez Lizarraga para ayudante de la Escuela Elemental núm. 24; el de la Srita. Refugio del Rio para Ayudante de la Escuela Elemental núm. 15; el de la Srita. Josefina Alcalá para la Escuela Elemental núm. 18, y el de la Srita. Paz Mendoza para ayudante de la Amiga primaria núm. 2.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo que concedió licencia sin goce de sueldo, al C. Manuel Escalante para separarse por cuatro meses del empleo de celador de puertas de la Cárcel Nacional y por el que se nombra en su lugar al C. Ismael Ramos.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 30 Enero anterior por el que se autoriza el gasto de $1,487 62 cs. que la Direccion de Aguas quedó debiendo á Don Antonio Castillo por materiales que ministró para la entubacion, haciéndose el pago con abonos de 200 pesos mensuales.

Comuníquese.

La Secretaría informó que recibido el oficio del Gobierno autorizando el gasto de $53. 25 cs. que importa la Escritura de ratificacion de la de 4 de Diciembre último sobre compra de la casa núm. 1 del Puente del Zacate al C. José García Marin, el C. Presidente Municipal había acordado en 4 del corriente que se comunicara el gasto aprobado á reserva de dar cuenta al Cabildo.

Se aprobó el acuerdo relacionado.

Se siguio dando cuenta con los siguientes negocios:

Del Juzgado 2º de Distrito.

Pide se designe el Síndico que debe intervenir en la informacion que solicite Don Jacinto Anduiza, pretendiendo obtener la ciudadania mexicana.

Se designa al Síndico 2º lo que se comunicará.

De la junta Directiva del Colegio de la Paz:

Acepta el nombramiento que se hizo en favor de dicha junta como patrono de la fundacion de dos escuelas hechas por el Albacea do Don José Mª Rico, habiéndose he-

cho el nombramiento á instancias de Don Vicente Pozo y Don Ignacio Morales.

Comuníquese á los promoventes.

Del Director de Aguas:

Participa que hoy ha dado posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 6 de la Calle del 5 de Mayo y núm. 3 de la Calle de Alfaro.

Comuníquese.

Del C. Eduardo Canseco, Director de la Escuela Municipal núm. 8.

Propone el nombramiento de auxiliar.

A la Comision de Instruccion pública.

De la Srita. Guadalupe Alcalá, Directora de la Esuela Elemental núm. 18.

Avisa que hoy ha tomado posesion del empleo de auxiliar la Srita. Concepcion Diaz.

Comuníquese.

Del Intendente de Mercados:

Queda enterado de que se aprobó el gasto de $110 para la compra de carretillas y palas para el aseo de los Mercados.

A su expediente.

Del Inspector de la 7ª Demarcacion de Policía.

Dice que el 1º del actual tomó posesion el C. Agustin Rios del empleo de Mayordomo de la Limpia, haciendo la entrega el C. Miguel Rodriguez, bajo los inventarios que acompaña.

Comuníquese.

De particulares.

El C. Juan Fuentes y Solís remite como obsequio á la Corporacion una placa de hierro, con esta inscripcion esmaltada: "Plaza de la Constitucion."

Dénse las gracias al C. Fuentes y pase este oficio á la comision de Obras Públicas para que se sirva mandar colocar la placa en el lugar correspondiente.

Apolonio Tarinda y demás signatarios piden se nombre Directora de la Escuela del pueblo de la Magdalena Mixihuca, á la Srita. María Carriles.

A la Comision de Instruccion Pública.

José Mª Castillo, profesor titulado, pide la Direccion de alguna amiga municipal.

El mismo trámite.

Honorato Peña se opone á la denuncia que se ha presentado de unos terrenos contíguos á la garita de Vallejo.

A la comision de Obras públicas.

Se dió cuenta con el informe de la comision de coches, correspondiente al mes de Enero anterior.

Publíquese.

Se aprobaron con dispensa de trámites las siguientes proposiciones del C. Morales Manso:

"1ª Se dispensa del impuesto municipal por derechos de licencia al Teatro Nacional, por la funcion que tendrá lugar la noche del 9 del actual, por dedicarse los productos de esa funcion al socorro de los pobres de la "Sociedad francesa Suiza y Belga."

"2ª Comuníquese á la Tesorería Municipal y al Presidente de dicha Sociedad para los efectos consiguientes."

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Paseos que consulta el gasto de $514 29 cs. para introducir el agua á las fuentes situadas en la parte sur de la Alameda.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico 1º:

Pase al C. Síndico 2º el expediente formado en Octubre del año anterior, con motivo de la solicitud presentada por el C. Porfirio Rojas en representacion de varios vecinos de la Concepcion Tequipehuca y Santiago Tolmayeca pidiendo se dicten algunas medidas para evitar la extraccion de adobe en unos terrenos pertenecientes á esos barrios y que los interesados han pedido en adjudicacion.

De las Comisiones unidas de Hacienda y Mercados.

Dígase al C. Miguel A. Martinez que

esté á lo acordado en 30 de Setiembre de 1884 en que se declaró que la corporacion no se cree obligada á hacer el pago de la suma de $99 24 cs. que cobra por las obras de albañilería y pintura que ejecutó en Noviembre de 1883 en la Administracion Principal de Mercados, porque esas obras fueron hechas sin los requisitos legales, agregando solamente que puede, si así le conviene, ejercitar sus derechos contra quien resulte responsable.

De la comision de Hacienda.

Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado en Marzo de 1884, con motivo de la autorizacion que pidió la comision de Fiel Contraste para erogar un gasto de $200 con el objeto de introducir el agua y establecer un inodoro en la oficina, y cuyas obras se están ya ejecutando por acuerdo de 20 de Enero último.

En atento oficio y por los conductos debidos, suplíquese á la Sria. de Gobernacion se sirva acordar, si así lo estima de justicia, que sea pagada por el Erario federal la suma de $°92 90 cs. que reclama la Empresa del Alumbrado de gas y luz eléctrica, por los perjuicios causados en los faroles del alumbrado público de la ciudad, en las manifestaciones populares habidas en los últimos dias de Noviembre del año próximo pasado.

1ª Se autoriza el gasto de $408 30 cs. que segun presupuesto formado por la Direccion de Obras Públicas, importan las más urgentes reparaciones y composturas en el Rastro de ciudad.

2ª La expresada suma será pagada en dos partidas, una de $200 en el presente mes, y otra de $ 208 39 cs en el próximo Marzo.

1ª Se autoriza el gasto de $800 para construir dos soclas corridas y relleno interior de terraplen, que determinen los perímetros interior y exterior de las cuatro crujías que han de formar los cuatro costados del Mercado del Baratillo, á fin de que sobre éstos zócalos puedan los comerciantes levantar sus localidades de madera y zinc, segun lo dispuesto en cabildo de 27 de Enero último.

2ª La expresada suma será cubierta en dos partidas, una de $400 en el presente mes y la otra de igual cantidad en el próximo Marzo.

Se mandó pasar á la Comision de Obras públicas una mocion de los CC. Rincon, Algara, Prida y Arteaga para que esa comision presente en el próximo Cabildo una noticia de las líneas de calles cuyas atarjeas deberán limpiarse y el número de cuadrillas que se deban poner para reparacion del pavimento, nombrándose un encargado para que vigile que por las compañías de Ferrorriles se dé exacto cumplimiento á la obligacion que tienen de limpiar las atargeas.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones unidas de Obras públicas y alumbrado, relativo á un ocurso de los vecinos de la calle de la Espalda de los Gallos, pidiendo se ponga en esa calle el embanquetado y alumbrado.

Dígase á los vecinos que suscriben el ocurso que antecede, que se tendrá presente su solicitud para cuando los recursos del Municipio y los elementos de la Empresa del gas permitan satisfacerla.

De la Comision de Obras públicas, relativo á la solicitud del C. Felipe Mendoza para que se le fije alineamiento en un terreno que posée en San Gerónimo Atlixco.

Pase este expediente á la Comision de Hacienda.

Dígase al Sr. Don Juan Galindo y Pimentel que designe con el núm. 3½ á la casa de su propiedad contigua á la núm. 3 del Puente de Jesus María, y con el núm. 3¾ á la que sigue de la núm. 3½.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la misma comision:

1º No es de admitirse la denuncia presentada por el C. Miguel Sanchez de Tagle, de los terrenos llamanos de "La Horca" y "La Verónica" que quedan entre el paseo de Bucareli y la Calzada del Egido, porque son de la propiedad del C. Francisco Somera.

2ª Comuníquese esta resolucion á los CC. Sanchez de Tagle y Somera, y publíquese.

El C. Robert: Me parece que el asunto es digno de estudio, porque es preciso saber si el gobernador del Distrito estaba autorizado en 1850 para vender los propios de la ciudad. Desearía que la comision se sirviera decir algo sobre el particular, para nuestra inteligencia.

El C. Contreras. Por los títulos que presentó á la Comision el Sr. Somera y por las constancias del expediente se ve que éste señor denunció los terrenos que hoy han sido denunciados por el Sr. Sanchez de Tagle, y los adquirió por escritura que otorgaron el Gobernador del Distrito y los empleados superiores de las oficinas del Ayuntamiento, para lo cual estaban facultados por haber sido disuelta en 1850 la corporacion municipal.

La dilatada posesion del Sr. Somera, y el haber sido reconocidos sus títulos en diversas ocasiones por el Ayuntamiento de México, son razones que fundan las resoluciones que consulta la comision y que están expresadas con mayor amplitud en el informe de la Secretaría, de 18 de Enero de 1884.

Se leyó el informe de la Secretaría á que se acaba de hacer referencia, y declarado el dictámen trascrito suficientemente discutido se aprobó.

Se leyó y se acordó que se reservara para cuando esté presente la Comision de Aguas, la mocion de los CC. Rincon, Morales, Egea, Prida, Pozo y Algara, sobre que se rebaje el precio de los arrendamientos del agua.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes.

De la comision de Instruccion pública:

"1ª Se concede una licencia de seis meses sin goce de sueldo y por causa de enfermedad, á la Directora de la Escuela elemental núm. 28.

2ª Se nombra para sustituirla durante ese tiempo; á la Srita. Carlota Rechy, con el sueldo correspondiente."

"1ª Para obtener el empleo de ayudante en alguna de las escuelas ó amigas municipales, se requiere:

A. Ser mayor de 18 años.

B. Ser profesor titulado.

C. Presentar una certificacion suscrita por dos personas honorables que acrediten su moralidad y buena conducta.

2ª Para adquirir el empleo de Directora de una amiga elemental, debe llevar la solicitante los requisitos siguientes:

A. Tener por lo menos 20 años de edad.

B. Haber servido de ayudante en alguna amiga municipal.

C. Una certificacion de la preceptora á cuyo lado hubiese servido, acreditando que la postulante ha demostrado instruccion, moralidad y exactitud en cumplimiento de sus deberes.

3ª Para director de un plantel de instruccion primaria, se requiere:

A. Tener por lo menos 25 años de edad.

B. Haber dirigido una amiga elemental, si la direccion vacante es de amiga primaria, ó certificacion de haber ejercido el profesorado tres años cuando menos, caso de que el solicitante sea varon.

C. En el supuesto último la presentacion del título y documentos de que habla el inciso *C*. de la fraccion primera."

"Dígase á la Administracion de Rentas municipales que pague en lo sucesivo al

Sr. Felipe Martel las rentas de la casa número 6 de la 2ª Calle de la Pila Seca que ocupa la amiga primaria núm. 1 por haber comprado dicha finca al Sr. Lorenzo Ceballos."

Las directoras de las escuelas elementales situadas fuera de garita, aunque conservando estos establecimientos su carácter de enseñanza elemental, con entera igualdad á las que existen dentro del perímetro de la capital, disfrutarán el sueldo de $50 mensuales."

De la misma comision: Consultando en los expedientes respectivos que se expida título de profesor de instruccion primaria al C. Jesus García, y un duplicado de sus respectivos títulos de profesoras de instruccion primaria á la Sras. Carolina O'Horan y Genoveva Buteau, por haber perdido los que se les expidieron en su oportunidad.

De la comision de Panteones:

"Unica. Dígase al C. Andrés Estañol que no ha lugar á la solicitud que con fecha 24 de Julio último dirigió á este Ayuntamiento pidiendo en arrendamiento el terreno contiguo al Panteon de Dolores."

De la comision de Policía.

"Se concede permiso al Sr. Juan Sanchez para establecer una ordeña de 16 vacas en la plazuela de Montero, con prévia sujecion á los bandos de policía y buen Gobierno vigentes."

Se puso al debate el siguiente dictámen de la Comicion de Instruccion Pública:

"1ª Toda persona que aspirare al título de profesor de primeras letras otorgado por el Ayuntamiento, lo solicitará de la Corporacion, acompañando á su escrito certificaciones que acrediten sus estudios y su conducta. Concedido que sea el exámen, la Comision de Instruccion Pública pasará el expediente á la Academia de profesores municipales para que su presidente, con vista de las personas que formarán el jurado conforme el turno que llevará el oficial del ramo en la Secrtaria del Ayuntamiento, designe al profesor que presidirá el acto, el que actuará de secretario y el dia en que debe principiar el exámen.

2ª En el designado dia se reunirá el jurado Calificador bajo la presidencia del profesor nombrado el efecto, á escuchar la lectura que hará el candidato de lo que para el objeto lleve escrito sobre algunas de las materias que comprende la instruccion primaria.

En este acto pueden los jurados interrogar al examinando sobre la materia que fué objeto de su tésis; pero la réplica no exéderá sino en casos extraordinarios, de cinco minutos por persona.

3ª Al siguiente dia, reunido el mismo jurado á la hora que, al concluir la primera prueba señalará el presidente, procederá al exámen del candidato. La réplica de cada uno de los jurados durará quince minutos cuando ménos, media hora cuando más, y se procurará siempre que sea á la vez teórico práctico.

4ª Inmediatamente despues de concluida la última réplica, el secretario del jurado pasará á escojer en una ánfora la votacion que hará aquel por medio de esferas blancas y negras; acto contínuo pasará la ánfora al Presidente, quien destapándole en público hará la declaracion del resultado obtenido levantando en el acto la sesion.

5ª Cuando el examinando demostrare una notable instruccion, puede el jurado despues de echa la votacion, acordarle una mencion honorífica, ó bien que la tésis sea publicada en el periódico de la Academia.

6ª A las 48 horas de concluido un exámen, el Presidente del Jurado remitirá el expediente con las observaciones que creyere del caso, á la Comision de Instruccion Pública para que ésta consulte al Cabildo la resolucion final.

El C. Prida. Hace pocos dias se puso al

debate, si no el mismo dictámen, uno semejante cuya discusion se suspendió á mocion mia. He estudiado el asunto en union del C. Cejudo y creo que el dictámen se opone al art. 3º de la Ordenanza de escuelas, siendo de creerse que se necesita una ley para reformar dicha ordenanza.

Se leyó el artículo citado por el C. Prida.

El C. Contreras. Le propongo á la Comision que para los exámenes de que se trata establezca el sistema que tan buenos resultados ha dado en la Escuela Preparatoria, de que se forme un cuestionario y que por suerte pregunte cada uno de los jurados con sujecion á él.

El C. Dominguez. Me parece un poco duro lo que consulta el Sr. Contreras. Tal como está el dictámen es ya bastante duro; pero sujetando á los profesores en sus réplicas, á lo que aconseja el Sr. Contreras, sujetaremos á los mismos á una prueba terrible, pues realmente vendrán á examinarse el sinodal y el sinodado. Asi, aunque el sistema ha dado buenos resultados en las Escuelas superiores, no juzgo que debe establecerse en el caso actual.

El C. Contreras. Como mi objeto era proponer una mejora, despues de lo que ha dicho la Comision que está mejor enterada del asunto, no insisto en mis observaciones.

El C. Prida. Como los profesores deben estar al corriente en todas las materias que comprende su instruccion, no creo que haya inconveniente en admitir lo que ha propuesto el Sr. Contreras.

El C. Dominguez. Todos los profesores tienen su especialidad, y es por lo mismo conveniente que cada uno pregunte en los exámenes sobre la materia que guste, á fin de que se pueda conocer mejor la aptitud del que se examina. Cuando se pregunta sobre alguna materia que toque en suerte, puede suceder que el sinodal no esté muy fuerte en ese particular, no tenga facilidad de llenar su tiempo de réplica y ponemos en ridículo á ese Director, lo cual no creo conveniente.

El C. Rincon. Desearía que la comision reformara la 4ª proposicion á fin de que no se diga en público el resultado del exámen que en caso de reprobacion es muy penoso para las señoras.

El C. Dominguez. Me parece que el Sr. Rincon tiene justicia en sus observaciones y por lo mismo pido se me permita retirar la 4ª proposicion y presentarla en estos términos:

"4ª Inmediatamente despues de concluida la última réplica el secretario del Jurado pasará á recojer en una ánfora la votacion que hará aquel por medio de esferas blancas ó negras. Acto continúo pasará las ánforas al presidente quien alli mismo hará que se asiente el resultado del exámen, disponiendo que se comunique al solicitante en pliego cerrado y levantando la sesion."

Concedido el permiso solicitado por la comision se retiró el artículo 4º admitiendo se la reforma trascrita.

Continúo el debate con esa reforma y el C. Paz dijo: me parece muy duro el primer exámen para el que fija la comision quince minutos para cada réplica.

El C. Dominguez. La Secretaria se servirá leer el dictámen para que el C. Paz vea que son cinco minutos nomas los que se señalan para cada réplica.

Se leyeron las proposiciones del dictámen.

El C. Robert preguntó á la Secretaria si actualmente se comunicaba el resultado de los exámenes en pliego cerrado, y la Secreria informó que asi se practicaba.

Declarado suficientemente discutido el dictámen transcrito se aprobó con la reforma indicada en la 4ª proposicion.

El C. Paz. Suplico á la Comision de Instruccion Pública se sirva decirme en donde se han de verificar los exámenes.

El C. Dominguez. Sobre el punto indicado se han hecho aquí algunas observaciones y en virtud de ellas está pendiente un dictámen con que despues vá á dar cuenta la secretaría.

Entre tanto, hago la siguiente mocion que será como adicion al dictámen que acaba de aprobarse.

"Los exámenes de profesores de primeras letras se verificarán en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento:"

Admitida la adicion que queda trascrita se puso al debate.

El C. Prida. No me he encontrado ley que prohiba que se verifiquen aquí los exámenes, y sé que se verifican aquí varias reuniones que no son presididas por los Regidores ni toman estos parte.

Sin más debate se aprobó la adicion que queda trascrita.

Se puso en seguida al debate el dictámen de la misma Comision de Instruccion pública que se trascribió en el acta de la sesion pública de 30 de Enero último, y que habla sobre exámenes profesionales, consultando que sean presididos por el profesor que en cada caso designe el Presidente de la Academia.

La Secretaria informó que en sesion de 30 de Enero se había suspendido por una sesion el debate del dictámen á discusion.

El C. Domiuguez. Pido se me permita retirar el dictámen que está á discusion porque, aprobado ya como lo ha sido otro dictámen sobre el mismo asunto, no tiene razon de ser el que se discute.

Concedido el permiso solicitado por el C. Dominguez se retiró el dictámen relacionado.

Se puso al debate la mocion de los CC. Rincon, Morales, Egea, Prida, Pozo y Algara suscrita ya por el C. Rego que está presente:

Dice la mocion:

"1ª Desde el 4º bimestre del presente año, la pension que se pagará por la media merced de agua ó lo que es lo mismo por un litro 150 mililitros de agua por minuto, será á razon de $30 anuales en lugar de los $42 que hoy se pagan.

2ª La pension que se pagará por una merced de agua será de $100 anuales en vez de $120 que se cobra actualmente.

3º Prévia la aprobacion superior, publíquese.

El C. Contreras. Suplico á la Comision se sirva decirme si en lo que se consulta que se cobre está comprendida toda contribucion.

El C. Rego: Está comprendido todo con excepcion del costo de las cañerías que los particulares tengan que poner para llevar el agua á sus casas y el de la reposicion absoluta de esas cañerias despues de muchos años.

El C. Contreras: Me parece que si se paga $30 por media merced, debe pagarse $60 y no $100 por una merced.

El C. Rego. La desproposicion que nota el Sr. Contreras tiene por razon que, la persona que toma una merced de agua la usa de una manera extraordinaria en regar sus jardines, en mover algunas máquinas de vapor, etc., y me parece que en este caso debe pagarse más por el uso del agua.

El C. Contreras. Insisto en mi peticion pues me parece que no debemos fijarnos en los usos que se hagan del agua sino en la cantidad de dicho líquido.

El C. Rincon. Suplico al Sr. Contreras se fije en que actualmente se cobran $42 por media merced y $120 por una merced y la disminucion que se consulta tiene que guardar la misma desproporcion.

El C. Robert. Como hay agua abundante para surtir las casas, yo creo como el Sr. Contreras, debe hacerse el cobro con justa proporcion. Me parece ademas inútil la 2ª proposicion.

El C. Rincon. Redactamos la mocion

de acuerdo con el Sr. Tesorero, y no habiamos consultado sino lo relativo á las medias mercedes, pues son pocos los que tienen una merced. Despues cuando vino el Sr. Rego se ha redactado la 2ª proposicion, pero, supuesto que el Cabildo es de parecer que se cobren $60 por una merced, en nombre de los autores de la mocion, pido permiso para reformar la 2ª proposicion poniendo $60 en lugar de las palabras $100, y para agregar una tercera proposicion en estos términos:

"3ª Conforme á los acuerdos anteriores no se cobrarán simples composturas, ni derechos de cepa, sino solamente los gastos de instalacion y reparacion de las cañerías de los mercados.

La 3ª proposicion de las que presentamos quedará como 4ª

Admitidas las reformas propuestas por el C. Rincon; se aprobaron las proposiciones trascritas con las reformas indicadas.

En los momentos en que el Sr. Presidente tocaba la campana el C. Rego dijo: que en el número último del "Correo del Lúnes" se le hacian injurias tan inmerecidas como gratuitas y que deseaba saber si los Sres. Regidores estaban satisfechos de su conducta.

El C. Rincon. No solo los Regidores, todo México aplaude la conducta del Sr. Rego.

El C. Prida. Entiendo que la Corporacion ratificará el voto de gracias que se ha dado al Sr. Rego.

El C. Márquez: Propongo que se dé al Sr. Rego un voto de confianza.

El C. Contreras: Como ya se ha levantado, la sesion bueno será que dejemos ésto para la sesion próxima.

A las 7 y 55 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon, Robert y Tares...

Sesion del Martes 10 de Febrero de 1885

—

Presidencia del C. Rincon.

—

Abierta la sesion á las 5 y 44 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 6 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Seccion de Beneficencia en la Secretaria de Gobernacion.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en Enero anterior.

Recibo y á la Comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Acusa Recibo de 48 retratos de reos que por duplicado se le enviaron, correspondientes á Diciembre último.

A su expediente.

Remite noticia de las multas que impuso el mes anterior y que no han sido satisfechas.

Trascribase á la Administracion de Rentas municipales para sus efectos.

Autoriza el gasto de $19 que se abonarán al C. Manuel Rojas como encargado de la Alameda de la Colonia de Sta. María de la Rivera por el sueldo que le corresponde del 12 al 30 de Enero próximo pasado.

Comuníquese.

Participa que ha nombrado al C. Alberto M. Molina escribiente de la 3ª Inspeccion de Policía en sustitucion del C. Flaminio Agassini que renunció.

Comuníquese.

Dice que ha concedido al C. Ismael Martinez licencia de 15 dias con goce de sueldo para separarse de su empleo de Médico de la 7ª Inspeccion de Policía y

nombra para sustituirlo por el término indicado, al C. Dr. Francisco Araujo, con el sueldo correspondiente, autorizando el gasto de $25 que se abonarán á Martinez durante la licencia.

A la comision de Hacienda.

Participa que ha aprobado el reglamento económico para la secretaría de la inspeccion general de policía, y que en virtud de las reformas, el oficial 3º, archivero de la misma secretaría, queda como oficial 1º sin el requisito de proveerse de nuevo despacho.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 28 de Enero último, por el que se dispone:

1º La clausura de las escuelas elementales números 22, 27, 30 y 37.

2º La creacion de dos escuelas para párvulos de ambos sexos, cuyas directoras disfrutarán del sueldo de $50 mensuales, y $10 por cada 50 niños para pago de una sirviente.

3º El nombramiento de las Sritas. Dionisia Pruneda, Adela Calderon, Mateana Murguía y Felipa Alcocer, para directoras respectivamente de las escuelas de párvulos números 2 y 3, y amigas primarias 17 y 22.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de las Sritas. Sofía Muñoz Silva y Cármen Gaetan para ayudantes de la amiga primaria núm. 9 la primera y para auxiliar del mismo establecimiento la segunda, y el de la Srita. Tomasa Escalante para ayudante de la escuela elemental núm. 26.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 del corriente por el que se dispensa el pago de derechos de la funcion que se dió en el Teatro Nacional, y cuyos productos se destinaron al auxilio de los pobres de la Sociedad Francesa, Suiza y Belga.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $408.39 que segun presupuesto de la direccion de Obras públicas importan las más urgentes reparaciones en el Rastro de ciudad.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 del corriente autorizando el gasto de $800 que importan las obras que han de ejecutarse en el Mercado del Baratillo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual que dispone que desde el 4º bimestre del corriente, se reduce á $30 anuales el pago de las medias mercedes de agua y á $60 el de las mercedes.

Publíquese y comuníquese.

Aprueba el acuerdo que consulta se conceda licencia por un mes, con goce de sueldo, al C. Ponciano Velazquez, para separarse del empleo de portero del Rastro de ciudad.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $150 para iluminar la plaza principal la noche del 5 del presente.

Comuníquese.

De la 4ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito:

En los autos que sigue D. Antonio Gayol, contra la empresa del ferrocarril mexicano, pide que se remita copia certificada de algunas constancias sobre que la empresa del ferrocarril mexicano cedió á esta Corporacion, los tubos de cañería de fierro de la fábrica de los Reyes, y otras constancias relativas.

Expídase la copia certificada por la secretaría.

De los CC. Luis G. Cuesta y Antonio Agustin Aldana:

Participa el primero que el 6 del actual entregó al segundo la escuela municipal núm. 20, bajo el inventario que acompaña, y el segundo, que recibió el establecimiento.

Comuníquese.

De la Srita. Gregoria Huichán, directora de la escuela elemental núm. 24:

Participa con fecha 6 del actual, que la Srita. Teresa Huichán, ha tomado posesion de su empleo de ayudante.

Comuníquese.

De la Srita. María de la Paz Arteaga, directora de la escuela elemental núm. 15:

Participa que la Srita Refugio del Rio, tomó posesion del empleo de ayudante el dia de hoy.

Comuníquese.

Del C. Miguel Arvide, director de la escuela municipal núm. 10:

Avisa que el 7 del corriente dió posesion del empleo de auxiliar al alumno Luis Núñez.

Comuníquese.

Del C. Fernando Rodriguez, director de la escuela municipal núm. 5:

Dice que el 6 del presente comenzó á desempeñar sus funciones de auxiliar el C. Miguel Oscoy.

Comuníquese.

De las Sritas. Aurelia Mendizábal, directora de la amiga primaria núm. 24, Dionisia Pruneda, directora de la amiga municipal núm. 17, y Loreto Calderon de la Barca, directora de la amiga municipal núm. 2:

Proponen el nombramiento de auxiliares en sus establecimientos.

Á la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Delfina Acuña de Salin. directora de la escuela elemental núm. 1:

Propone terna para el nombramiento de ayudante.

Igual trámite.

De particulares:

Pedro Garza propone en venta algunos ejemplares de su aritmética.

A la comision de Instruccion pública.

Luis Frank, pide se dicten las órdenes necesárias para que se limpien los charcos de agua corrompida que hay en la primera cuadra del antiguo Paseo de Bucareli, y que se han formado por haberse cegado solo en parte la antigua zanja.

A la comision de Obras públicas.

Ignacio Aguado pide se retire el permiso que se concedió al C. Vicente A. Vidal, para abrir una puerta provisional en la tapia del corral que posee en la Rinconada de Colon.

Al Síndico 1º.

El Sr. A. Fribolin, albacea del Sr. Gerardo Warnoltz, en respuesta al oficio que se le envió por acuerdo de Cabildo, dice que para el tramo de atarjea de la calle de Zaragoza, contribuye con la suma de $50.

A la comision de Obras públicas.

Diego Rodriguez Saro, pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 2 de la 1ª calle de San Juan; José Icaza, por Dolores Icaza, igual cantidad para la casa núm. 4 del callejon de Gachupines, y Manuel Barba, igual cantidad para la casa núm. 6 de la calle de las Moras.

A la comision de Aguas.

M Lara, apoderado del señor presbítero Antonio Jimenez, avisa que su poderdante ha comprado la casa núm. 1 de la calle del Sapo, donde se encuentra establecida una escuela municipal.

A la comision de Instruccion pública.

José Padilla pide prórroga de plazo para tener su Teatro de la Época, en la plaza del Seminario.

A las comisiones de Policía y Diversiones públicas.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 13, á la Srita Francisca Márquez.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 5, á la Srita. Carolina Toledano.

Se nombra auxiliar de la escuela primaria núm. 12, al alumno de la misma Rosalio Cortés.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 15, á la Srita Sofía Arteaga.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 9, á la Srita. Dolores Diaz.

Queda clausurada temporalmente la escuela elemental núm. 10, situada en el barrio de la Magdalena de las Salinas, entre tanto que la comision del ramo se proporciona un local amplio y convenientemente situado, que contenga la correspondiente habitacion para la directora, en uno de los puntos inmediatos en la que hoy existe el referido establecimiento.

Trascríbase á la administracion de Rentas municipales para sus efectos, la comunicacion de la directora de la escuela elemental núm. 36, en que participa que ha ocupado con el establecimiento de su cargo la casa núm. 4 de la calle de Alfaro.

Dígase á la Srita. Isaura Isaac, que no há lugar á su solicitud, por no existir vacante la direccion de una amiga que solicita, pero que se tendrá presente su pretension en su oportunidad.

Dígase al C. Luis A. Ortiz, que no es de accederse por ahora á su solicitud en que pide se le compren gises y tinta para las escuelas municipales, por haber persona que ministra estos artículos.

Relativo á la indemnizacion que solicita el propietario de la casa núm. 1 de la 3ª calle de Vanegas, donde estuvo establecida una amiga municipal, por los perjuicios que dice se le causaron en la referida finca.

Pase este expediente á uno de los Síndicos del Ayuntamiento.

Fué designado el Síndico 1°.

Expídase título de instruccion primaria á la Srita. Natalia Vazquez.

Del C. Presidente del Ayuntamiento:

1ª Se aprueba el proyecto iniciado por el Presidente del Ayuntamiento, de acuerdo con la comision de Obras públicas, para empedrar las calles 1ª y 2ª de Plateros por el sistema de adoquines.

2ª Se aprueban asimismo las medidas dictadas por el mismo Presidente del Ayuntamiento, invitando á los propietarios y comerciantes de dichas calles para que contribuyan á la realizacion de tan importante mejora.

3ª La Secretaría del Ayuntamiento remitirá á la administracion de Rentas municipales copia de la relacion que obra en el expediente de los propietarios y comerciantes que contribuyen para tan importante obra, á fin de que esta última oficina recaude las cuotas que cada uno debe satisfacer. Para el efecto, la direccion de Obras públicas procederá á medir el frente de las casas de las dos calles referidas, así como el frente de las localidades que ocupen los comerciantes de las mismas calles, y la secretaría, al remitir la relacion, hará constar el número de metros que cada uno de los suscritos debe enterar y el importe de cada metro.

4ª Dénse las gracias en nombre del Ayuntamiento, á los señores propietarios y comerciantes que se han dignado suscribirse para realizar la mejora referida, publicándose este dictámen para su satisfaccion.

De la comision de Hacienda:

La administracion de Rentas municipales considerará durante el presente año á la empresa de diligencias para el pago de la contribucion, con la suma de cinco pesos.

De la comision de Obras públicas:

1ª Dígase á la comision de Policía, de la cámara de diputados, en respuesta de su nota de 8 del pasado, que ya se está haciendo la obra necesaria para poder trasladar á ese edificio la oficina del "Diario de los Debates," y manifestando que el Ayuntamiento no considera de absoluta necesidad la apertura de tragaluces en el archivo.

2ª En caso de que insista sobre la ejecucion de esta obra, la junta de Hacienda pedirá la respectiva autorizacion para el gasto de 212 pesos que importará.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Instruccion pública:

1ª Queda suprimida la suscricion que el Ayuntamiento toma de cincuenta ejemplares del periódico "El Liceo Hidalgo."

2ª Se subvenciona á la Academia de profesoras municipales con la cantidad de $40 mensuales, que se invertirá en la publicacion de un periódico que trate de asuntos propios de la instruccion primaria.

Despues de un corto debate en que el C. Contreras preguntó si habia material para el periódico, el C. Algara si el gasto se consideraba útil, el C. Dominguez contestó que habia material, que el periódico era de utilidad, los CC. Mejía y Cejudo hicieron notar que realmente se trataba de revocar un acuerdo anterior, y el expresado C. Dominguez pidió permiso para retirar su dictámen, suplicando que se citara á los ciudadanos regidores para el cabildo próximo.

Se concedió el permiso solicitado por el C. Dominguez, y se acordó que se cite á los ciudadanos regidores por cédula *ante diem* para el viérnes 13 del actual, para discutir el mismo dictámen y revocar el acuerdo á que se refiere.

Se puso al debate la siguiente proposicion de la comision de Aguas:

Unica. Suplíquese al Sr. Gobernador del Distrito se sirva ordenar á las inspecciones de policía prevengan á los gendarmes y demás agentes que no permitan que persona alguna que no esté provista de una autorizacion dada por la direccion de aguas, descubra las cañerías y toque las llaves y válvulas de la distribucion, advirtiéndoles que las autorizaciones dadas por el director de aguas, se renuevan cada mes, y por consiguiente no son válidas las de meses anteriores.

El C. Rego: Como se acaba de oir por la lectura que ha dado la secretaría, del oficio que me dirige el director de aguas, y con motivo del cual he presentado la proposicion que está al debate, se ha observado que alguna persona mueve las llaves de la distribucion del agua, perjudicando el servicio, habiendo sospechado que los que hacen tal mal sean los antiguos capataces del ramo, que han sido separados hace algunos meses.

El C. Rincon: Yo creo que se debia adicionar la proposicion, pidiendo se castigara al que resultare culpable.

El C. Rego: No tengo inconveniente en hacer la adicion solicitada, y por lo mismo, presento la siguiente proposicion:

2ª Suplíquese igualmente al Sr. Gobernador se sirva dictar sus órdenes para que se aplique la pena á que en su concepto se hagan acreedores los que sin la autorizacion debida hagan cualesquiera obras en las cañerías de la ciudad ó en la de los particulares.

El C. Cejudo: La proposicion que presenta el Sr. Rego deberá cambiarse en su redaccion, á fin de que no vaya á estar en pugna con las leyes vigentes, pues no en todo caso puede imponer pena el Gobierno.

El C. Rego: Aceptaré los términos que se sirva indicarme el C. Cejudo.

De acuerdo con el C. Cejudo, el C. Rego presentó, y fué admitida la siguiente proposicion, quedando retirada la segunda de que ántes se ha hablado. La proposicion dice así:

2ª Suplíquese al Sr. Gobernador se sirva dictar las providencias que sean de su resorte, á fin de que los infractores sean aprehendidos y debidamente castigados.

Declaradas suficientemente discutidas, la proposicion primeramente presentada y la segunda últimamente trascrita, se aprobaron.

Se puso al debate el siguiente dictámen del Síndico 1º:

1ª De conformidad con lo dispuesto en el art. 9º cap. IV de las Ordenanzas Municipales vigentes, el Ayuntamiento resuel-

verá en votacion secreta si es de admitirse al Sr. D. Manuel Gonzalez, como fiador del C. Gabriel Barbedillo, para caucionar su manejo como Intendente de Mercados.

2ª Si fuere aceptado el fiador, se protocolizará la informacion levantada ante el Juzgado 3º de lo civil, para justificar la solvencia ó idoneidad de dicho señor, y se otorgará la fianza respectiva, todo á costa del interesado.

El C. Robert: Suplico al C. Algara se sirva adicionar su dictámen para que se exprese si la fianza comprende la seguridad del manejo del Sr. Barbedillo por el año anterior.

El C. Algara: Aunque yo creo que la fianza comprenderia el año anterior, pido permiso al Cabildo, para adicionar la 2ª proposicion con estas palabras: *y entendiéndose que la fianza surta sus efectos desde que el fiado comenzó á desempeñar sus funciones.*

Admitida esta adicion, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen y se aprobó.

Se recibió la votacion secreta de que habla la proposicion 1ª del dictámen que acaba de aprobarse, y resultó que por unanimidad de los trece votos de los ciudadanos regidores presentes en este momento, se admitió al C. Manuel Gonzalez, como fiador del C. Gabriel Barbedillo, Intendente de Mercados.

Siendo las 6 y 58 minutos de la tarde, se suspendió la sesion pública, para entrar en secreta; á las 8 y 7 minutos continuó la sesion pública.

Se aprobó con dispensa de trámites la siguiente proposicion de los CC. Teresa, Egea y Morales.

Se exime al empresario del Teatro Hidalgo del pago de los derechos de licencia, por la funcion dramática que tendrá lugar el juéves próximo en dicho teatro, destinándose sus productos íntegros al alivio de las familias que sufren las consecuencias de los terremotos de Andalucía.

El C. Rincon: En la sesion secreta que acaba de tener lugar, se nombró en comision á los síndicos Algara y Robert, y á los CC. regidores Cejudo y Contreras, para que redacten y presenten al Cabildo una manifestacion que el Ayuntamiento hará á la ciudad, en el asunto relativo al llamado contrato de las aguas potables de la misma ciudad, con el Sr. Cárlos Medina. Se acordó tambien que se haga una publicacion especial, para repartirse profusamente, de la protesta del Ayuntamiento contra el mismo negocio, y del ocurso de los propietarios cuyas casas gozan mercedes de agua, pidiendo que no se entregue el ramo de aguas al C. Medina; y que se hicieran públicos estos acuerdos haciéndose relacion de los mismos en esta sesion.

El C. Contreras: Quedó pendiente al levantarse la sesion el viérnes último, algo relativo al C. regidor Rego: con ese motivo voy á presentar á la consideracion del Cabildo, dos proposiciones que están fundadas en la digna conducta de aquel regidor al combatir el año anterior el negocio relativo á las aguas potables de la ciudad, en el voto de gracias que esta Corporacion dió al mismo regidor en una de las anteriores sesiones, en que el Sr. Rego, propuesto como candidato en las listas de los varios círculos políticos, ha sido electo regidor y encargado del ramo de aguas, como comision unitaria.

Todo esto, que es muy honroso para el Sr. Rego, funda las siguientes proposiciones:

1ª El Ayuntamiento de México ha visto con profundo desagrado las especies injuriosas que atacan la honra del regidor José María Rego en el periódico titulado "Correo del Lúnes," por ser dicho señor persona que justamente ha merecido no solo la confianza de los Ayuntamientos á que ha pertenecido, sino la de la ciudad

que lo ha distinguido con su voto, encomendándole los negocios del Municipio.

2ª Comuníquese este acuerdo al Sr. Rego, para su satisfaccion.

A las 8 y 20 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Viernes 13 de Febrero de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 6 y 38 ms. de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 10 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 6 del actual por el que se asigna el sueldo de $50 mensuales á las directoras de las escuelas municipales elementales situadas fuera de garita.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo que concede licencia de seis meses sin goce de sueldo y por causa de enfermedad, á la directora de la escuela elemental núm. 28, y se nombra para sustituirla á la Srita. Carlota Rechy.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 10 del presente para que se dispense al empresario del Teatro Hidalgo, del pago de derechos por la funcion dramática que dió, y cuyos productos se destinaron á las víctimas de los terremotos acaecidos en España.

Comuníquese.

Dice que ya se remiten á la Administracion de Rentas municipales 25 ejemplares del reglamento de bailes de máscaras, á fin de que se concedan licencias para que esos bailes se verifiquen tan solo en los Teatros Nacional, Arbeu, Principal é Hidalgo, para evitar los escándalos que ocurren en los teatros de segundo órden.

A la comision de Diversiones públicas.

Dice que ya se libran las órdenes correspondientes á la inspeccion general de policía, á fin de que los gendarmes y demás agentes no permitan descubrir las cañerías ni tocar las llaves y válvulas de la distribucion de las aguas de la ciudad, sin autorizacion de la direccion del ramo.

A la comision de Aguas.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Francisca Márquez para auxiliar de la escuela elemental núm. 13.

El de la Srita. Sofía Arteaga para auxiliar de la escuela elemental núm. 15.

El de la Srita. Carolina Toledano para auxiliar de la amiga primaria núm. 5.

El de la Srita. Dolores Diaz para auxiliar de la escuela elemental núm. 9.

El del alumno Rosario Cortés para auxiliar de la escuela primaria núm. 2.

Comuníquese.

La secretaría informó, habiéndose recibido el oficio del Gobierno del Distrito, por cuyo conducto pide la Secretaría de Gobernacion se le remita por el Ayuntamiento el expediente relativo á los lotes números 2, 5, 6 y 10 de la hacienda de Aragon que pertenecen á la Beneficencia pública, el presidente de la Corporacion habia dictado el siguiente acuerdo:

"Febrero 12 de 1885.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, remítase."

Se aprobó el acuerdo trascrito.

Informó tambien la secretaría que se habia recibido la comunicacion del Gobierno del Distrito, aprobando el cálculo

de ingresos y el presupuesto de egresos de la municipalidad en el presente mes; y que el ciudadano presidente municipal había dictado el acuerdo que dice: "Febrero 11 de 1885.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese."

Se aprobó el acuerdo trascrito.

De los Ayuntamientos de las capitales de Guanajuato y Toluca, y de la ciudad de Guadalupe Hidalgo:

Secundan el pensamiento de esta Corporacion, relativo á que se procure arbitrar recursos con objeto de socorrer á las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Publíquese.

Del intendente de mercados:

Queda enterado de que se autorizó el gasto de $800 para las obras del mercado del Baratillo.

A sus antecedentes.

De la Sra. Delfina Acuña de Salin, directora de la escuela elemental núm. 7:

Participa con fecha 4 del actual, que ha trasladado el establecimiento de la casa núm. 7 de la calle de la Escondida, á la núm. 1 del Niño Perdido, no entregando las llaves de la casa que deja, porque las Sritas. Alvarez nó quieren desocuparla.

A la comision de Instruccion pública.

De la Sra. Laura M. de Cuenca, directora de la amiga municipal núm. 30, y de la Srita. Cármen Martinez Villanueva, directora de la amiga municipal núm. 23:

Proponen el nombramiento de auxiliar.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla, directora de la amiga municipal número 16:

Dice que se le ponen obstáculos para el pago de sus sueldos del mes de Enero, y que en Noviembre del año anterior avisó que habia tomado posesion del establecimiento, habiéndole hecho la entrega la Srita. Cármen T. y Arrillaga y que ha continuado al frente del establecimiento, habiendo abierto las clases el dia 7 de Enero del presente año.

Comuníquese, diciéndose á la administracion de Rentas municipales que puede pagar á la Srita. Rodriguez Puebla sus sueldos de Enero en adelante.

Se dió cuenta con las circulares expedidas, citando á los ciudadanos regidores para la sesion de hoy, á fin de tratar de la revocacion del acuerdo que previno se tomaran 50 suscriciones del periódico titulado "El Liceo Hidalgo."

A sus antecedentes.

Se leyó el informe que rinde la secretaría en cumplimiento del acuerdo de 30 de Enero último, con motivo de la solicitud del Sr. Mariano Gómez Ligero, pidiendo se le dé copia del expediente relativo al contrato que hizo con el Ayuntamiento en Setiembre de 1883, sobre el establecimiento de un aparato de su invencion en la alberca de Xacopinca para elevar el agua; y se leyó tambien el dictámen de las comisiones de Hacienda y Aguas, relativo al asunto de que se trata, y que está trascrito en el acta de la sesion de 21 de Noviembre de 1882.

Se acordó que se expida la copia que solicita el Sr. Mariano Gómez Ligero en su ocurso de 28 de Enero próximo pasado.

Se dió cuenta con los siguientes negocios de particulares:

Francisco Somera pide copia certificada del expediente relativo á la denuncia que el C. Miguel Sanchez de Tagle hizo de los terrenos de la Horca y Verónica.

Expídase por la secretaría la copia certificada que se solicita.

Nemesio Carrillo pide se le dé posesion de un terreno en la plazuela de Mixcalco.

A la comision de Obras públicas.

Agustin Torres pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 6 de la calle de los Migueles.

A la comision de Aguas.

Benito Arena pide que en cambio de una faja de terreno de su casa núm. 6 de

la antigua plazuela del Madrid, que cede á la municipalidad para el alineamiento de la calle de la Espalda de San Juan de Dios, se le conceda formar un jardin en la acera frente al terreno cedido.

A las comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Laura Hijar pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Jesus Morales pide se le manden pagar $60 que se le deben por la publicacion del periódico "La Pedagogía," correspondiente á los meses de Diciembre y Enero últimos.

A la comision de Instruccion pública.

Se dió cuenta de haberse recibido del C. Cecilio A. Robelo, un ejemplar de las "21 Reglas para el uso del acento ortográfico," otro de la "Constitucion del Estado de Morelos" en forma de Diccionario y otro de la "Significacion de los nombres mexicanos, de las localidades del Estado de Morelos."

A la comision de Instruccion pública.

De la comision de Mercados:

Rinde su informe relativo al mes de Enero último.

Publíquese.

De la comision de Obras públicas:

Se leyó el informe que rinde por el mes de Enero anterior, acordándose que se publique.

Se leyó el informe que rinde el Sr. regidor Teresa Miranda, encargado de la comision de Festividades, exponiendo que de los $150 autorizados para iluminar la plaza principal la noche del 5 del mes corriente, para solemnizar el aniversario de la Constitucion de 1857, solo se habian gastado $60.

A sus antecedentes.

El C. Rincon: Doy las gracias á la comision de Festividades, en nombre del Ayuntamiento, por el empeño que ha tomado en ahorrar los fondos públicos, haciendo que se gasten de una manera ordenada y conveniente. Deseo que conste esto en el acta para satisfaccion del Sr. regidor Teresa.

Se puso al debate la 1ª proposicion del dictámen de la comision de Instruccion pública, para cuya discusion fueron citados los CC. regidores, por cédula *ante diem*, habiendo sido citados asimismo para tratar de la revocacion del acuerdo de 28 de Octubre de 1884, á que hace relacion la proposicion referida. La proposicion al debate, dice así:

1ª Queda suprimida la suscricion que el Ayuntamiento toma de 50 ejemplares del periódico "El Liceo Hidalgo."

Se acordó que se preguntara en primer lugar si se revocaba el acuerdo de 28 de Octubre de 1884.

La ecretaría leyó el acuerdo citado, por el que se dispuso tomar 50 suscriciones del periódico "El Liceo Hidalgo," y que la Tesorería municipal pagará mensualmente el importe de la suscricion, considerándolo en el presupuesto de Instruccion pública como extraordinario.

Se revocó el citado acuerdo, declarada suficientemente discutida la 1ª proposicion del dictámen de la comision de Instruccion pública y que ha sido ántes trascrita, y se aprobó.

Se puso á discusion la 2ª proposicion del mismo dictámen, que dice:

2ª Se subvenciona á la Academia de profesores municipales con la cantidad de $40 mensuales, que se invertirá en la publicacion de un periódico que trate de asuntos propios de la instruccion primaria.

El C. Rincon: La junta de Hacienda tuvo anoche una entrevista con la comision de Instruccion pública, y ésta se mostró deferente en sujetar los gastos del ramo á lo que permitan los ingresos municipales, manifestando que no queria entorpecer la marcha del Ayuntamiento y erogar gastos que comprometieran al Erario municipal; y refiriéndome á la 2ª proposicion que está al debate, el Sr. Dominguez,

por las consideraciones que acabo de exponer tuvo á bien manifestar que no insistiria en dicha proposicion.

El C. Dominguez: Me refiero á lo expuesto por el C. Rincon, y por tanto pido al Cabildo me permita retirar la prosicion que está al debate.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la 2ª proposicion, que ántes queda trascrita.

Se leyó la manifestacion que hace el Ayuntamiento al público de esta capital, sobre el contrato de las aguas, cuya manifestacion presentan los CC. Robert, Algara, Cejudo y Contreras, nombrados en comision especial al efecto.

El C. Dominguez: Desearia que el manifiesto que se ha puesto al debate llevara las firmas de toda la Corporacion.

El C. Cejudo: Es muy justo que se haga como lo ha indicado el C. Dominguez. Si la Corporacion se dignare aprobar los términos del manifiesto, porque la idea ha sido aprobada ya, es natural que se publique el documento con la firma de los miembros de la Corporacion.

Declarado suficientemente discutido el relacionado manifiesto, se acordó que se publique.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictamenes:

De la comision de Instruccion pública:

No se exigirá nuevos despachos para entrar en posesion de sus respectivos empleos de ayudantes, á las Sritas. Paz Mendoza, Sofía Muñoz Silva, Josefina Alcalá, Francisca Bazaldúa y Tomasa Escalante, por tener los que recabaron en la primera época que sirvieron las plazas de igual clase.

La remuneracion asignada á las plazas de auxiliares creadas por acuerdo de 9 de Enero próximo pasado, será la de diez pesos mensuales.

Pase á uno de los Síndicos del Ayuntamiento para que promueva lo conveniente, el asunto relativo á la desocupacion de la casa núm. 7 de la calle de la Escondida por parte de la Srita. Concepcion Alvarez, directora que fué de la escuela elemental núm. 7 que se hallaba establecida en dicha casa.

Se designó al Síndico 1º.

Expídase título de profesoras de instruccion primaria á la Srita. María de Jesus Fonseca.

Se autoriza el gasto de $514.29, que segun presupuesto formado por la direccion de Aguas, importan las obras necesarias para poner las cañerías á dos fuentes de la parte Sur de la Alameda; en el concepto de que esa suma será pagada por la Tesorería municipal en dos partidas iguales, una en el mes de Marzo próximo y la otra en el siguiente Abril, aun cuando ántes se ejecuten esas obras.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes: núm. 4 del callejon de Gachupines, núm. 6 de la calle de las Moras, núm. 4 de la calle de la Joya, núm. 8 del Puente de Santo Domingo, núm. 2 de la 1ª calle de San Juan, núm. 16 de la calle de San Felipe de Jesus.

Del Síndico 1º, relativo á una solicitud del C. Ignacio Aguado, pidiendo se retire la licencia concedida al C. Vicente A. Vidal, para abrir una puerta en la tapia del local que posee en la Rinconada de Colon.

Unica. Dígase al peticionario Aguado que si en ello no tiene inconveniente, exhiba una copia de la sentencia pronunciada en el juicio que siguió en su contra el C. Vidal, y á éste hágase saber la peticion de Aguado, por tres dias, para que exponga lo que á sus intereses convenga.

De la comision de Rastro:

Se aprueba el gasto de $80 que importa el sueldo correspondiente á un mes de li-

cencia que se concedió en cabildo de 3 del actual al C. Ponciano Velazquez, portero del Rastro de ciudad, y qué tiene que devengar el C. Leonardo Aguilar, que lo sustituye.

De la comision de Obras públicas:

Por los conductos debidos suplíquese á la Secretaría de Hacienda que se sirva reiterar su órden á la administracion principal de Rentas del Distrito, para que los adoquines que se introduzcan por las garitas, solo paguen como piedra de empedrar y no como piedra labrada.

Relativo á la mocion presentada por los CC. Rincon, Prida, Arteaga y Algara, para que se nombre un encargado que vigile la limpia de atarjeas por las empresas de ferrocarriles, y sobre cuya mocion la comision de Obras públicas hace algunas observaciones.

Unica. Con las anteriores indicaciones, vuelva á sus autores la mocion presentada en cabildo de 6 del corriente, para que modificando ó no sus proposiciones, promuevan lo que su buen juicio les sugiera en favor del público.

De la comision de Panteones:

Se concede á la familia del finado C. Francisco Villa, por el término legal, una fosa de 4ª clase en el Panteon de Dolores y sin pago de derechos, para que sea inhumado el cadáver de dicho señor.

Se concede al C. Ignacio Bocanegra, por el término legal y graciosamente, una fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores para que inhume el cadáver de la señora su hermana, Dª Guadalupe Bocanegra.

En respuesta al ocurso que al Ayuntamiento dirigieron los empleados del Panteon de Dolores, solicitando se les conceda pasaje libre en los wagones que recorren la línea férrea establecida entre esta ciudad y dicho panteon, dígaseles que no es de la competencia del Ayuntamiento el otorgar esas concesiones, y por lo mismo, que ocurran á quien corresponda.

Por el término legal se concede una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores para que se inhume el cadáver de la Sra. María Bravo, viuda del finado Sr. D. Gabino Bustamante.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la misma comision:

Se concede graciosamente y por el término legal, una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores á la familia del finado Sr. D. José Valente Baz, para que se inhume el cadáver de este señor.

El C. Contreras: Desearia que si la comision no lo tiene á mal, hiciera la concecion del sepulcro á perpetuidad, porque el Sr. José Valente Baz prestó importantes servicios en varios puestos públicos.

El C. Robert: Creo que es conveniente aceptar la indicacion del Sr. Contreras, porque el Sr. Baz fué varias veces regidor, y es debido que la ciudad recuerde esos desinteresados servicios.

El C. Pozo: No tengo inconveniente en aceptar la reforma propuesta, y pido permiso al Cabildo para reformar la proposicion, quitando de ella estas palabras: *por el término legal*, y poniendo en su lugar estas otras: *á perpetuidad*.

Concedido el permiso solicitado, se admitió la reforma propuesta, quedando aprobado con ésta el dictámen trascrito.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Mercados:

Consultando que se archive el expediente formado con motivo del ocurso de Manuela Saavedra, en que pide se le devuelva el lugar que ocupa en el Mercado de Santa Catarina donde vendia comida, manifestando la comision haber dispuesto que se diera otro lugar fuera del Mercado á la Saavedra.

De la misma comision, consultando que en respuesta al oficio del gobierno del Distrito, con el que remitió el ocurso de varios comerciantes del ramo de carnes que se quejan de los vendedores clandestinos de carne, manteca y longaniza, que

se han situado en el Mercado principal' se conteste al mismo gobierno y á los interesados, que estos vendedores no son clandestinos, estando autorizados para hacer sus ventas.

De la misma comision, relativo á la solicitud de las interesadas, pidiendo se les permita vender comida en el Mercado principal; y terminando el dictámen con esta proposicion:

Unica. Dígase á Petra Marin y socias, que no es de accederse á lo que solicitan.

De la misma comision:

1ª Se permite á los CC. Rafael Castañeda, José Benitez y demás signatarios de la solicitud relativa, establezcan en la Plazuela de Miguel López, un comercio especial ó mixto, con excepcion del de fierros y ropa vieja, construyendo los cajones ó tiendas por su cuenta, y sujetándose al reglamento de mercados y á las prevenciones de policía vigentes. El mismo permiso se concederá á otros que deseen establecerse allí, hasta donde la capacidad del lugar lo permita.

2ª Los cajones que los interesados construyan serán de madera nueva, con forro de lámina de zinc, y medirán nueve varas cuadradas, ó sean tres varas por cada lado.

El lienzo de cajones de Oriente á Occidente solo tendrá puertas para el interior del Mercado. Las cabeceras de ése lienzo de Norte á Sur podrán ser dobles, con puertas las unas para el exterior y las otras para el interior. En él lado Sur de la plazuela no se harán construcciones, quedando el centro para los puestos ambulantes.

3ª La comision de Mercados distribuirá á los comerciantes los lotes que soliciten y fijará el precio de ellos.

4ª No se permitirán puestos ambulantes fuera del cuadro que forman los cajones de puestos fijos.

5ª Si al Ayuntamiento conviniere despues construir en la misma plazuela el mercado por su cuenta, no podrán los dueños de cajones hacer valer derechos de ninguna especie y solo se tendrán á conservar el mismo lugar si así les conviene, en el nuevo local que se construya pagando la renta que el Ayuntamiento señale en ese caso.

Se nombró á los CC. Rincon y Teresa en comision para que visiten al señor regidor Prida, que se encuentra enfermo.

A las 8 y 7 minutos de la noche se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Viernes 20 de Febrero de 1885.

Presidencia de los CC. Mejía y Rincon.

Abierta la sesion á las 6 de la tarde, se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 13 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, que consulta se conceda permiso á los CC. Rafael Castañeda, José Ramírez y socios, para que construyan por su cuenta cajones y tiendas de madera forrados de lámina de zinc, en la plazuela de Miguel López, para comercio especial ó mixto.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $514.92 para reponer las cañerías de dos fuentes de la parte Sur de la Alameda, conforme al acuerdo de 13 del actual.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $30 que importa el sueldo correspondiente á un mes de licencia que se le concedió al C. Ponciano Velazquez, portero del Rastro de ciudad, cuyo sueldo devengará el C. Leonardo Aguilar, que lo sustituye.

Comuníquese.

Dice que por haber justificado el C. Antonio Muñoz, que en el lugar denominado "El Paraiso," cerca de la garita de Belem, no se cometen escándolos, puede continuarse concediendo permiso para que se verifiquen los bailes que allí se verificaban.

A la comision de Policía.

Dice que ha nombrado al C. Cárlos M. Rocha, escribiente de la Inspeccion general de Policía, en lugar del C. Alvaro G. Serrano, que pasa á otro empleo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se dispone que la remuneracion asignada á las plazas de auxiliares de las escuelas municipales, sea de $10 mensuales.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, sobre que se conceda á la familia del finado C. José Valente Baz, una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores, á perpetuidad, para inhumar el cadáver del referido ciudadano.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 10 del corriente, por el que se dispone la clausura de la escuela elemental núm. 10, situada en el barrio de la Magdalena de las Salinas, entre tanto se proporciona un local con las condiciones convenientes.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 del corriente, que determina provisionalmente los requisitos para obtener los empleos de directores y ayudantes de las escuelas municipales.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual, por el que se determinan los requisitos para obtener de esta Corporacion el título de profesor de primeras letras.

Publíquese y comuníquese.

Dice que ha nombrado á los CC. Ignacio Ocampo y Manuel B. Palomino 1º y 2º practicantes de medicina adscritos á la 8ª Inspeccion de policía, en sustitucion de los CC. Severo Hernandez y Pedro Silva que servian esos empleos.

Comuníquese.

Pide se ordene á la Tesorería municipal que los alcances del escribiente de la 8ª Inspeccion de policía, C. Flaminio Agassini, que falleció el 9 del actual, se le entreguen al C. Roberto Agassini, hijo de aquel.

A la Administracion de rentas municipales para que informe.

Pide que se disponga desde luego que se prolongue la entubacion de la agua hasta el potrero de San Lázaro, porque se hace necesario para procederse á la construccion de la Penitenciaría.

A la comision de Aguas.

Los Ayuntamientos de la capital de Bravos, de la de Aguascalientes, y la de Guerrero, y los de Mixcoac, Tacubaya, San Angel y Coyoacan, secundan la idea de esta Corporacion sobre que se colecten fondos para socorrer á las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Publíquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite dos cuadernos sinópticos, uno de los ingresos y otro de los egresos, durante los 17 años trascurridos, desde que está vigente la ley de fondo municipal de 28 de Noviembre de 1867.

Dénse las gracias, colóquense los cuadros en la sala de comisiones y publíquese.

Dice que ha pagado al Sr. P. Aguirre, la suma de $60 por iluminacion del Zócalo la noche del 5 del presente.

A su expediente.

De la administracion principal de la renta del Timbre:

Participa que el C. Antonio Lozano tomó posesion del empleo de contador de dicha administracion, y da á reconocer su firma.

De enterado.

Del Juzgado 4º de lo civil:

En el interdicto de obra nueva que sigue D. Amado Vazquez contra D. Agustin Mendoza, á instancia de los albaceas de este último señor, se denuncia al Ayuntamiento el pleito de que se trata.

Al Síndico 2º.

La secretaría de la comision mexicana de la Exposicion universal de Nueva Orleans, avisa que teniendo que marchar á Nueva Orleans el Sr. D. Mariano Bárcena, desempeñará las funciones de comisionado general, el Lic. D. Alfonso Lancaster Jones.

De enterado.

Del C. M. Olmedo, director de la escuela municipal núm. 15:

Participa que el 9 del actual dió posesion del empleo de auxiliar del establecimiento al C. Cástulo Serna.

Comuníquese.

Del C. A. Ugalde, director de la escuela municipal núm. 12:

Avisa que el 19 del que cursa ha tomado posesion del empleo de auxiliar del establecimiento, el C. Rosalío Cortés.

Comuníquese.

De la Srita. Cármen Aranzolo, directora de la escuela elemental núm. 27:

Participa que habiendo servido el establecimiento hasta el sábado 14 del actual, no se le ha pagado su sueldo por no haber sido puesto en la nómina.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. María de la Paz Arteaga, directora de la escuela elemental núm. 15:

Avisa que el 19 del actual tomó posesion del empleo de auxiliar la Srita. Sofía Arteaga.

Comuníquese.

De la Srita. Loreto Calderon de la Barca, directora de la amiga municipal núm. 2:

Dice que el 16 del actual se presentó á desempeñar su empleo de ayudante, la Srita. Paz Mendoza.

Comuníquese.

Del C. Estanislao P. Valiente, director de la escuela municipal núm. 13:

Proponen terna para el nombramiento de ayudante.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Angela López, directora de la amiga municipal núm. 29:

Avisa que el 14 del corriente cambió los muebles y útiles del establecimiento de la calle de Humboldt á la calle de Tenexpa núm. 3.

Comuníquese.

De la Srita. Luz Serna, directora de la amiga municipal núm. 5:

Participa, con fecha 19 del actual, que en ese dia ha tomado posesion del cargo de auxiliar la Srita. Carolina Toledano.

Comuníquese.

De la Srita. Carolina Núñez, directora de la escuela elemental núm. 13:

Avisa que el 16 del actual tomó posesion del empleo de auxiliar la Srita. Francisca Márquez.

Comuníquese.

De la Srita. Soledad Juarez, directora de la escuela elemental núm. 9:

Participa que el 19 del corriente dió posesion de su empleo de auxiliar á la Srita. Dolores Diaz.

Comuníquese.

De la Srita Josefina Alcalá:

Avisa que ha comenzado á desempeñar el cargo de ayudante de la escuela elemental núm. 18.

A su expediente.

De la Srita. Guadalupe Alcalá, directora de la escuela elemental núm. 18:

Avisa que la Srita. Josefina Alcalá, co-

menzó á desempeñar el empleo de ayudante el 19 de este mes.

Comuníquese.

De la Srita. Manuela Diaz, directora de la escuela elemental núm. 32:

Propone el nombramiento de auxiliar.

A la comision de Instruccion pública.

De la Sra. Mateana Murguía, viuda de Stein:

Queda enterada de que se le confirió la direccion de la escuela primaria núm. 17.

A su expediente.

Del administrador del Rastro de ciudad:

Participa que el 13 del actual comenzó á hacer uso el C. Ponciano Velazquez, portero del establecimiento, de la licencia de un mes que se le concedió con goce de sueldo, y que el mismo dia tomó posesion del empleo de portero interino el C. Leonardo Aguilar.

Comuníquese.

Del inspector del Alumbrado:

Queda enterado del acuerdo de Cabildo sobre que los administradores y encargados de los ramos municipales, por ningun motivo manden hacer obras ni eroguen gasto alguno sin prévia autorizacion del Cabildo.

A su expediente.

De la junta de vigilancia de cárceles:

Comunica el resultado de las averiguaciones que se practicaron con motivo del oficio del Gobierno del Distrito, en que se insertó la queja del visitador de cárceles, sobre mala conducta de algunos de los empleados de las cárceles de esta capital.

A la comision del ramo.

Del director del Hospicio de pobres:

Pide se mande limpiar el albañal de aquel establecimiento.

A la comision de Obras públicas.

Del director de aguas:

Participa que el dia 12 del actual dió posesion de una merced de agua á la casa núm. 6 de la 2ª calle del Factor; el dia 1 de media merced á cada una de las casas núm. 13 de la calle de Ortega, y núm. 5 de la calle del Coliseo, y el 19 del mismo mes de media merced á la casa núm. 3 de la plazuela de la Santísima.

Comuníquese.

De la comision de Hacienda:

Rinde su informe per el mes de Enero último.

Publíquese.

De particulares:

Angel López pide se le prorogue por cuatro meses más la concesion que se le tiene hecha para dar funciones de circo en la plazuela de Santo Domingo.

A las comisiones de Policía y Diversiones públicas.

Ramon Castillo pide permiso para colocar dos kioskos en la Plaza de la Constitucion, con objeto de vender en ellos las mercancías que indica.

A la comision de Policía.

Ricardo Martinez pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 1 de la calle de la Estampa de la Merced.

Enrique Gosselin, por su hijo Santiago, igual cantidad de agua para la casa núm 11 de la calle de Ortega.

Francisco Somera igual cantidad para la casa núm. 14 de la 1ª calle de Guerrero.

Francisco de Garay la misma cantidad para la casa núm. 16 de la 1ª calle de la Providencia.

Luis G. Mena igual cantidad para la casa núm. 1 de la calle de Muñoz.

A la comision de Aguas.

Eduardo Calzada pide se mande entubar el pozo artesiano de la plazuela de Degollado, ofreciendo contribuir con $60 para los gastos.

A la comision de Aguas.

José Godoy, Luis Bernmen y demás signatarios vecinos de las calles de la Ave-

nida Juarez, piden que no se les cambie por delgada el agua gorda de que hacen uso hace muchos años, y se refieren á la notificacion que sobre ese particular les hizo la direccion de aguas.

A la comision del ramo.

Eleuterio Mendez pide se le ceda gratuitamente una parte de terreno de la vía pública, para alinear su casa núm. 37 de la calzada de Santa María la Redonda.

A las comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Jesus Herrera y Gutierrez hace proposiciones para colocar en las calles unos mingitorios económicos.

A la comision de Policía.

Juan Lecanda pide se le permita pagar en diez mensualidades la suma de $236, valor de un terreno que tiene que ocupar para alinear una casa que está construyendo en la calzada del Campo Florido.

A la comision de Hacienda.

Cayetano Gómez Perez pide se manden limpiar las atarjeas de la calle de la Santísima.

A la comision de Obras públicas.

Manuel Guerrero pide se le permita establecer un ramal de vía férrea, de la Estacion del Ferrocarril Morelos á un depósito de materiales situado en la plazuela de San Lázaro.

El mismo trámite.

Cárlos A. de Medina pide se retire la protesta que ha publicado el Ayuntamiento sobre el contrato que dice haber celebrado sobre las aguas potables de la ciudad.

A los síndicos.

Agustin Huerta pide se le permita que continúe abierta la puerta de su casa núm. 8 del Puente de San Antonio Abad, en un ancon que forman las otras casas que están fuera del alineamiento.

A la comision de Obras públicas.

Domingo Rosellon pide se le permita avanzar la fachada de su casa núm. 14 de la plazuela del Tepozan, ocupando parte de la plazuela y la fuente allí establecida.

A la comision de Obras públicas.

Columba, V. de Calderon, pide media merced de agua para la casa núm. 13 de la 1ª calle de las colonias de Santa María de la Ribera.

A la comision de Aguas.

Del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo:

Pide que desde luego se mande limpiar el acueducto que conduce el agua á aquella poblacion.

A la comision de Aguas.

Se leyó el ocurso de los CC. Juan Montoya, Antonio Hurtado, Francisco M. Diaz y demás signatarios, pidiendo se lleve adelante el contrato hecho sobre las aguas con el Sr. Cárlos A. de Medina.

A los síndicos.

Se dió cuenta con el informe de esta secretaría, en el que se dice que la 4ª sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito, no solo pide en su oficio de 9 del corriente copia certificada de los documentos á que se refiere, sino que informe sobre algunos puntos que se encuentran contenidos en la parte expositiva del dictámen de la comision de Hacienda, aprobado en 8 de Agosto de 1876; siendo los puntos ántes referidos si los tubos empleados en la entubacion del Puente de Alvarado al Hospital de San Hipólito, fueron de los calificados como buenos ó de los que fueron desechados, y si es cierto que no hay constancia alguna del estado en que dichos tubos se recibieron.

Se acordó que se inserte el informe en la copia certificada que pide la 4ª Sala del Tribunal Superior.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Rastro:

Desde el 1º de Marzo próximo queda suprimida la plaza de auxiliar del establecimiento del Rastro de ciudad.

Despues de una discusion, en la que el C. Robert preguntó si la plaza de que se

trata era de reglamento, y que le parecia que el empleo era necesario para acreditar el número de reses muertas, el C. Egea contestó que el empleo no es de reglamento, y que no es ya útil por hacerse hoy de otra manera la comprobacion á que se refiere el Sr. Robert; el C. Rincon expuso que juzgaba ya inútil la plaza de que se trata, porque hay otro empleado de la Aduana que se ocupa de las mismas funciones, pudiendo comprobarse los datos de la administracion del Rastro, comparándolos con los de la mencionada Aduana.

Hizo notar que se necesitaba, ántes de discutir el dictámen trascrito, ocuparse de la revocacion del acuerdo de 30 de Marzo de 1883, en que se habia hecho el nombramiento de que se trata.

Se acordó que se suspendiera la discusion del dictámen trascrito, hasta la sesion del mártes próximo, citándose á los ciudadanos regidores por cédula *ante diem* para la revocacion del acuerdo de 30 de Marzo de 1883.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Obras públicas:

Referente al ocurso de los CC. Rosalío Flores, Pedro Hinojosa y demás suscritos, vecinos de la Colonia de Guerrero.

1ª Dígase á los vecinos que suscriben el anterior ocurso, que considerada muy fundada su solicitud, próximamente se pondrá una cuadrilla para continuar los trabajos comenzados de la construccion de atarjeas en la Colonia de Guerrero.

2ª Dígase á los mismos vecinos que respecto de la manera con que ofrecen cooperar á la ejecucion de estos trabajos, se entiendan con la comision de Obras públicas del Ayuntamiento.

3ª Pídase á los mismos vecinos una lista de los terrenos y de los nombres de sus dueños que no están cercados en la Colonia de Guerrero, para obligarlos á que los acoten conforme á las disposiciones vigentes.

El C. Robert: Debe preocuparse el Ayuntamiento de que las malas condiciones del sistema de atarjeas para el desagüe de la ciudad, debe hacer abandonar ese sistema, sustituyéndolo á medida que se vaya pudiendo. Por lo mismo, creo que hoy es la oportunidad de abandonar en la Colonia de Guerrero el antiguo sistema de atarjeas.

El C. Contreras: El sistema de atarjeas en México, que es bien conocido de todos sus habitantes, tiene dos defectos principales: el primero, que esas atarjeas tienen muy poco declive, y que los diversos ramales no guardan un nivel conveniente; y el segundo, que no están revestidas de una capa impermeable que evite las filtraciones.

Para poner remedio radical al sistema de desagüe de la ciudad, seria necesario hacer un gasto de 100 ó más millones de pesos, y como esto no es realizable, hay que contentarse con facilitar el desagüe de las casas, procurando construir atarjeas y poniéndoles una capa impermeable para evitar en lo posible las filtraciones.

El C. Robert: Entiendo que algunas ciudades se facilitan el desagüe con otro sistema moderno, separando las materias líquidas de las sólidas.

El C. Rego: De acuerdo con las apreciaciones del C. Contreras respecto al sistema de atarjeas, yo desearía que se pidiera á la Secretaría de Gobernacion se sirviera aprobar el acuerdo que el Ayuntamiento dictó el año pasado ó el anterior, para que en todas las casas mandaran poner sus propietarios séspool en los caños y comunes.

El C. Contreras: Yo creo que debe aprobarse el dictámen, porque es necesario que se construya la atarjea, uniéndola con las demás de la ciudad que desembocan en el canal de San Lázaro, y que lleva los desechos de la ciudad á la laguna de Texcoco.

Se declaró el dictámen suficientemente discutido, y se aprobó.

Se puso al debate el dictámen de las comisiones de Hacienda y Aguas, que dice:

Se faculta al administrador de Rentas Municipales, durante el año actual, para que á todo propietario que solicite de esta Corporacion y se le conceda agua en arrendamiento para sus respectivas casas, se les cobre, si así lo quisiere, en seis mensualidades el importe de la obra, cañerías de plomo y de los materiales necesarios para introducir el agua hasta la fuente. La direccion de aguas que ejecutará la obra en cada caso, presentará á la Tesorería municipal la cuenta respectiva.

El C. Rincon: Lo que proponen las comisiones es indudablemente ventajoso para el público, con la particularidad de que no dañan á los fondos municipales, pues disponiéndose del plomo de las antiguas cañerías, á la tesorería le es de poca importancia recibir el precio en seis mensualidades, y los propietarios, como ántes dije, encuentran facilidad para la introduccion del agua á sus casas.

Sin más debate, se aprobó el dictámen trascrito.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de las comisiones de Hacienda y Rastro:

1ª Se faculta á la comision de Hacienda para que arregle con el propietario ó propietarios de un terreno y construcciones contiguas al Rastro de ciudad, la compraventa, bajo las bases más ventajosas que pueda obtener para el Ayuntamiento; en el concepto de que el terreno y construcciones no bajará su área de 13,000 varas cuadradas, que se agregarán al Rastro, con objeto de establecer el departamento para la matanza de cerdos.

2ª Se le faculta igualmente para que pueda invertir en la adquisicion del predio hasta la suma de $20,000, procurando obtener plazos largos para el pago de las exhibiciones.

3ª Una vez consumado el contrato, la direccion de obras públicas formará el proyecto y presupuesto de las obras que deban ejecutarse, con sujecion á las indicaciones que se le hagan por las comisiones de Hacienda y Rastro.

El C. Rincon: Se hace ya preciso aumentar el local del Rastro de ciudad, con un departamento amplio para la matanza de cerdos, y nos hemos encontrado un local muy conveniente junto al mismo Rastro y del que solo está dividido por la zanja, pudiendo pagarse en abonos el importe del mismo terreno.

El C. Mejía: He firmado el dictámen porque estoy de acuerdo en lo sustancial; pero el terreno me parece caro y debe procurarse mayores ventajas para su adquisicion.

El C. Rincon: Así se hará.

Sin más debate se aprobó el dictámen ántes trascrito.

Se aprobaron los siguientes dictamenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $183.00 que segun el pormenor adjunto, importan las impresiones mandadas hacer por la Secretaría, de cuya suma entregará la Administracion de rentas municipales $108.00 á la casa de D. Francisco Diaz de Leon, y el resto de $75 á la del Sr. D. Ireneo Paz.

1ª De conformidad con lo dispuesto en los acuerdos de 20 de Octubre y 5 de Diciembre de 1882, se adjudica al C. Pedro Ortiz el terreno que denunció el 19 de Setiembre de 1881, bajo los linderos que expresa la direccion de Obras públicas en su informe de 3 de Mayo de 1882.

2ª El mencionado terreno, segun el propio informe, mide 2,485 mts. y 42 centímetros, abarcando esta área todos los puntos que marca el plano que obra en el informe referido, y que están señalados con las letras A. B. C. D. E. F. G., y su valor es de $466.01.

3ª Los réditos á razon de un 6 por cien-

to al año, se computarán sobre dicha suma desde 1º de Enero de 1883, por haber estado ya poseyendo el terreno hasta la fecha en que se otorgue la escritura, cuyo monto se unirá al capital y el monto total lo seguirá reconociendo sobre el propio terreno por el término de dos años, con el propio rédito de 6 por ciento al año, y con la facultad de redimir el capital en cualquier tiempo, dentro de ese plazo.

4ª La escritura se otorgará á favor de la Sra. Isabel Gonzalez, esposa del interesado, á quien éste subroga todos sus derechos, segun expresa en su ocurso de 1º de Enero último; en el concepto de que los gastos de escritura, sus testimonios, registro y cancelacion en su caso, serán por cuenta de la Sra. Gonzalez.

5ª Las resoluciones anteriores surtirán sus efectos, siempre que á las 40 horas de publicado el acuerdo por el que se manda adjudicar á Ortiz el terreno de que se trata, cuyas publicaciones no se han hecho, no se presente persona alguna que alegue mejor derecho á ese terreno, y en el caso de que no haya oposicion, se remitirá el expediente al notario de ciudad, para el otorgamiento de la escritura respectiva.

1ª La comision de Obras públicas queda ampliamente facultada para señalar las líneas de calles cuyas atarjeas deban limpiar en este año las empresas de ferrocarriles urbanos, de conformidad con las obligaciones que les imponen sus respectivos contratos, y designará las demás circunstancias y condiciones que deban llenarse con arreglo á sus facultades.

2ª Se establece la plaza de un encargado para que especialmente vigile y exija á la empresa de ferrocarriles urbanos el cumplimiento de sus obligaciones, y especialmente la limpia de las atarjeas en las calles que señale la comision y la reparacion del empedrado en la parte que le corresponda.

3ª La persona que designamos para que desempeñe esa plaza, Sr. José Miguel Echeverría, durará en su encargo por el término de seis meses y disfrutará de un sueldo de ochenta pesos mensuales.

4ª Si las empresas de ferrocarriles urbanos no cumplieren con sus obligaciones respecto de la limpia de atarjeas y reparacion de los empedrados, en las calles que les señale la comision de Obras públicas, el Ayuntamiento, dictará las providencias que sean de su resorte para exigir el cumplimiento de esas obligaciones.

Se puso al debate el dictámen de las comisiones de Policía y Diversiones públicas, que dice:

No há lugar á la solicitud del Sr. José Portilla, en que pide se le conceda permiso para continuar ocupando un local en la plaza del Seminario, con un teatro provisional para dar funciones de zarzuela.

El C. Robert: Estoy de acuerdo siempre que la comision diga si se ha de quitar tambien el jacalon del Circo Orrin.

El C. Morales: Orrin tiene una concecion hasta Mayo, y para despues se tiene el proyecto de establecer un jardin en el lugar que ocupa el circo.

Sin más debate se aprobó el dictámen.

Se aprobaron sucesivamente los siguientes:

Del C. Robert: Pídanse al Consejo Superior de Salubridad, doce tubos conteniendo linfa vacunal para el distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

De la comision de Obras públicas, relativo á la denuncia de un terreno en Santiago Tlaltelolco, hecha por D. Vidal Rivero y oposicion de D. Honorato Peña.

Pase este expediente á uno de los ciudadanos Síndicos del Ayuntamiento.

Fué designado el Síndico 1º.

Dígase al Sr. D. Santos Pelaez, que no obstante la protesta que formula en su comunicacion de 30 de Diciembre de 1884, sobre la concesion para abrir puertas y ventanas en la casa núm. 11 del Puente de Carretones, cuyas mejoras no se tomarán en cuenta en caso de ser necesario

hacer la correspondiente indemnizacion para llevar adelante el alineamiento proyectado, el Ayuntamiento no modifica su acuerdo de 19 de Diciembre último.

Dígase al C. Francisco Piedras que obsequiando su solicitud, fecha 29 del mes pasado, se ha comenzado á hacer ya la limpia de las atarjeas de las calles de la Espalda de San Juan de Dios y de las contiguas.

Relativo á la denuncia que de un terreno en Santa María de la Ribera, ha hecho el C. Miguel A. Cosío y á la que se oponen los Sres. Andrés Davis y Manuel Campero.

Pase este expediente á uno de los ciudadanos Síndicos del Ayuntamiento, para que se sirva consultar lo conveniente.

Se designó al C. Síndico 2°.

De la comision de Policía:

Que se archive el expediente formado por D. Antonio Obregon, que solicitó verificar el "Gran vuelo por la vida," el 16 de Setiembre de 1884.

No há lugar á la solicitud del C. Francisco Lugo, en que pide permiso para colocar una farola de anuncios en el lugar en que se permite establecer juegos de caballitos, inmediato al Jardin del Zócalo.

Se concede permiso á los Sres. Cárlos F. Lara y Compañía, para colocar en parajes públicos cartelones de anuncios, con prévia sujecion á las disposiciones de policía y buen gobierno vigentes para dichos casos.

Se mandó pasar á la de Hacienda, el dictámen de la comision de Aguas, que dice:

Se autoriza el gasto de $1,150 que segun el presupuesto adjunto, importa la construccion de un depósito de fierro y su colocacion al lado de la Alberca de Chapultepec, así como la de las cañerías que sean necesarias para recibir y conducir el agua gorda con que debe aumentarse el caudal de la delgada, si ésta, como se teme, disminuyere más que los años anteriores.

2ª Se autoriza igualmente el gasto de $600 para la colocacion de las llaves de desagüe indispensables, á fin de practicar el desazolve de las cañerías, así como para ejecutar esta última operacion.

Se mandó asimismo pasar á la comision de Hacienda, el siguiente dictámen de la comision de Aguas:

Se aprueba el gasto de $350 que segun presupuesto formado por el ciudadano director de Aguas, importa la reparacion de la citarilla del acueducto que en la calzada de la Verónica se derrumbó el año próximo pasado.

Se aprobó el siguiente dictámen de la misma comision de Aguas:

Suplíquese al C. Gobernador del Distrito, se sirva encarecer á la Secretaría de Gobernacion la necesidad de hacer que se repongan, ó al ménos compongan en los puntos que estén más deteriorados, las cañerías del Hospital Juarez.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Aguas, que dice:

Se permite al C. José Mª Blasio, que divida la merced de agua que en propiedad disfruta la casa núm. 7 de la 1ª calle Ancha, entre esta casa y un corral que tiene entrada por la calle de la Primavera; siendo por cuenta del interesado todos los gastos que por tal operacion se originen.

El C. Robert: Suplico al Sr. Rego se sirva decirnos si el corral y la casa son de un mismo dueño.

El C. Rego: El interesado trajo sus títulos que acreditan la propiedad del agua; y aunque era de su propiedad la casa y el corral, vendió este último á otra persona.

El C. Robert: Debe decirse quién es el dueño del corral, porque el Ayuntamiento debe saber quién tiene agua en propiedad.

El C. Rego: Aceptadas las ideas del

C. Robert, pido permiso al Cabildo para adicionar la proposicion con estas frases: "El interesado manifestará á la Secretaría del Ayuntamiento el nombre del dueño del corral, á fin de que se anoten los títulos de propiedad del agua y quede razon en la misma secretaría.

Admitida esta adicion, se declaró con ella el dictámen suficientemente discutido, y se aprobó.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Panteones:

Se cede al Gobierno del Distrito un terreno en el Panteon de Dolores, equivalente á la cantidad de $159 para compensar el que ocupa en el Campo Florido el cadáver de la Sra. Dª Ildefonsa Ramiro de Garbusti, que á perpetuidad adquirió D. Francisco Dosal, albacea de la testamentaría de dicha señora, expidiéndose el documento que acredite la perpetuidad á favor del interesado.

Dígase al C. Blas de la Loza que no es de accederse á su solicitud en que pide se declare que es á perpetuidad la fosa de 5ª clase en el Panteon de Dolores, que se le concedió para que inhumara los restos de su hijo Ricardo de la Loza, y que dicha concesion debe entenderse por el término legal.

De la comision de Diversiones:

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito sobre que solamente deba concederse licencia para bailes de máscaras en los teatros Nacional, Arbeu, Principal ó Hidalgo, y cuyas disposiciones acepta la Comision.

Se acordó se conteste al Gobierno en los términos del mismo dictámen.

Del Síndico 1º:

Relativo al ocurso del C. J. Calderon pidiendo indemnizacion de los perjuicios causados en la casa núm. 1 de la 3ª calle de Vanegas, que ocupó una amiga municipal.

Unica. Pase este expediente á la comision de Hacienda, que emitirá su dictámen oyendo préviamente en junta á la comision de Instruccion pública y á su encargado que recibió la casa en cuestion, así como al director de Obras públicas y al peticionario C. José Calderon.

Se pasó al debate el dictámen del Síndico 1º, en el que manifiesta que la desocupacion de la casa núm. 7 de la calle de la Escondida, en que vive la Srita. Concepcion Alvarez, es asunto de la competencia de la justicia criminal, y pide se le dé copia fehaciente de las constancias conducentes para ocurrir al juez que corresponda.

El C. Robert: Yo creo que no hay accion criminal sino civil en el caso de que se trata.

El C. Algara: Como no hay contrato, y la Srita. Alvarez no posee la casa ni siquiera en precario, no hay accion civil, siendo preciso ocurrir al Juez de lo Criminal. El Cabildo resolverá lo que á bien tenga, bajo el concepto de que yo asumo, como es debido, la responsabilidad de mis actos.

Sin más debate, se aprobó el dictámen.

A las 8 y 20 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

SESION DEL MARTES 24 DE FEBRERO DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 3 minutos de la tarde, se pasó al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 20 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Secretaría de Hacienda:

Trascribe el oficio de la administracion Principal del Timbre, en que manifiesta que el Sr. Javier Torres Adalid se presentó por citacion que se le hizo como perito calificador, y que manifestó que no se creia competente para conocer de los negocios relativos, en virtud de no habérsele dado conocimiento de la eleccion hecha en su favor.

Contéstese que ni el art. 23 de la ley de 8 de Enero último, ni el 24 de la de 28 del mismo mes, indican que el Ayuntamiento deba hacer otra cosa que formar una lista de diez personas para que desempeñen las funciones de peritos calificadores, cuya lista se debe remitir á la agencia del Timbre, fijándose copia autorizada de la misma lista en la puerta de la casa municipal; pero que ya se comunica su eleccion á las personas de que se trata, para obviar inconvenientes.

Del Gobierno del Distrito:

Dice que ha nombrado al C. José Barrera escribiente de la 5ª inspeccion de policía, en sustitucion del C. Próspero Jiménez.

Comuníquese.

Pide se manden pagar $87.50, importe de la impresion de cinco mil ejemplares de las medidas sanitarias consultadas por el Consejo Superior de Salubridad, en Febrero de 1884, para impedir el desarrollo y propagacion del tifo.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 20 del corriente, por el que se faculta á la administracion de Rentas municipales durante el año actual, para que á todo propietario que se le conceda agua en arrendamiento para su respectiva finca, se le cobre, si así lo quisiere, en seis mensualidades el importe de la obra para introducir el agua á la fuente.

Publíquese y comuníquese.

Trascribe el oficio del inspector general de policía, en el que enumera las calles de la 2ª demarcacion, desprovistas de alumbrado.

A la comision del ramo.

Autoriza el gasto de $183, importe de las impresiones mandadas hacer por la Corporacion municipal, segun el acuerdo de 20 del corriente.

Comuníquese.

De la administracion de Rentas municipales:

Remite el presupuesto de egresos y el cálculo de ingresos de la municipalidad en el próximo mes de Marzo.

A la comision de Hacienda.

Del director de aguas:

Avisa que el 4 del actual redujo á media merced el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 2 del callejon del Bosque; y que el 18 del mismo dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Casa situada en la calle de Mina, acera que ve al Sur; casa situada en la calle de Humboldt, acera que ve al Oriente, y casa esquina de las calles de Mina y Humboldt.

Comuníquese.

Del juzgado 1º de lo civil:

Cita á esta Corporacion, haciéndole saber que el C. Sixto Gonzalez ha pedido se le dé posesion de un terreno en la espalda del ex-convento de Belem de los pa-

dres, á cuya peticion ha proveido de conformidad.

Al síndico 1°, lo que se comunicará al ciudadano juez.

Del inspector de la 8ª demarcacion:

Suplico á la Corporacion se sirva recabar de la Secretaría de Hacienda, se exceptúe del pago de derechos al cascajo que se introduzca por la garita de la Tlaxpana, para terraplenar las calles 5ª, 6ª, 7ª y 8ª de la Magnolia.

A la comision de Obras públicas.

Del jefe del batallon de Zapadores:

Pide se le permita plantar algunos árboles en la calle, al frente del cuartel de dicho batallon.

A la comision de Paseos.

De la Srita. María Ayllon, directora de la escuela elemental núm. 19:

Participa que el 23 del presente tomó posesion del empleo de ayudante la Srita. Francisca Bazaldúa.

Comuníquese.

De la Srita. Francisca Bazaldúa:

Avisa lo mismo.

A su expediente.

De la Srita. María Loranca, directora de la escuela elemental núm. 26:

Avisa que la Srita. Tomasa Escalante tomó posesion del empleo de ayudante el 18 del actual.

Comuníquese.

De la Srita. María Baranda, directora de la escuela elemental núm. 30; de la Srita. Loreto Martinez, directora de la escuela municipal núm. 11, y de la Srita. Dolores Herrera, directora de la amiga primaria núm. 7:

Proponen el nombramiento de auxiliares en sus respectivos establecimientos.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Timoteo Vargas denuncia y pide en adjudicacion un terreno en el barrio de Nonoalco.

A la comision de Obras públicas.

Joaquin Larralde hace proposiciones para el abasto de las cárceles.

A la comision del ramo.

Félix Cuevas pide se ponga en giro un expediente sobre el cobro de $188.80 por arrendamiento del agua que disfruta la casa núm. 18 de la calle de Tiburcio.

Al síndico 1°

Félix Cuevas pide se ponga en giro un expediente sobre la propiedad del agua que disfruta la casa núm. 4 de Buenavista.

Igual trámite.

Emilia Serrano de Rojas pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 8 de la calle de Talavera; y José A. Bergés igual cantidad de agua para la casa 2ª núm. 8 de la calle ó calzada del Campo Florido.

A la comision de Aguas.

Eusebio Gayosso propone se le compre un desinfectante para albañales.

A la comision de Obras públicas.

Teodomiro Soberon y demás signatarios, vecinos de las calles del Puente del Cuervo, piden se mande hacer la compostura de dicha calle.

A la comision de Obras públicas.

José Portilla insiste en que se le prorogue por dos meses el plazo para ocupar con su jacalon llamado "La Epoca," un terreno en la plazuela del Seminario.

A las comisiones de Policía y Diversiones públicas.

Del C. Cárlos A. de Medina:

Pide se nombre una comision que reciba las 7,000 pajas de agua que está obligado á entregar al Municipio.

A los CC. Síndico 2° y Cejudo.

Se acordó se agregaran á su expediente las circulares citando á los CC. regidores para la sesion de hoy, con el fin de tratar de la revocacion del acuerdo de 30 de Marzo de 1883, y el dictámen de la comision del Rastro que consulta que desde el 1° deMarzo próximo quede suprimida la

plaza de guarda auxiliar de dicho establecimiento.

Se preguntó si se revocaba el citado acuerdo de 30 de Marzo de 1883, y se acordó de conformidad.

El acuerdo que acaba de revocarse dice así:

Se nombra al C. Miguel Nales, guarda del Rastro de ciudad con el sueldo de $30 mensuales, y con el objeto de vigilar estrictamente el número de animales que se introducen y sacrifican para el consumo público.

Se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el dictámen de la comision del Rastro, cuya discusion se suspendió en la sesion anterior, y que dice:

Desde el 1º de Marzo próximo queda suprimida la plaza de auxiliar del establecimiento del Rastro de ciudad.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la mocion de la de Instruccion pública consultando el gasto de $30.81 para vidrios de los salones de la Escuela de Obreros.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Se nombra auxiliar de la escuela primaria núm. 21, al jóven José Morales.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 6, á la Srita Eugenia Soto.

Se nombra auxiliar de la escuela primaria núm. 6, al jóven alumno de la misma, Maximiliano Sanchez.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 12, á la Srita. Angela Zaldivar.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 7, al C. Francisco Gonzalez.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 7, á la Srita. Concepcion Aparicio.

Se nombra auxiliar de la escuela primaria núm. 8, al C. Cárlos E. Zárate.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 23, á la Srita. María Ampudia.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 30, á la Srita. Virginia Morales.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 14, á la Srita. Guadalupe Monroy.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 24, á la Srita. María Cordero.

Queda subsistente la escuela elemental núm. 10, situada en el pueblo de la Magdalena de las Salinas, nombrándose para que la dirija á la Srita Cármen Aranzolo.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 35, á la Srita. Rosa Rodriguez.

Dígase á la administracion de Rentas municipales que en lo sucesivo pague las rentas de la casa núm. 1 de la calle del Puente del Santísimo, al Sr. Ismael Antonio Jimenez, por ser hoy el propietario de dicha finca.

Dígase á la administracion de Rentas municipales que abone sueldo á las directoras de las escuelas elementales, números 22 y 27 que se clausuraron, hasta el dia 13 del actual inclusive, y que respecto de las nombradas para la direccion de las nuevas escuelas de párvulos y de las amigas primarias núms. 17 y 22, deberá entenderse que desde el 14 del citado mes comenzarán á disfrutar los sueldos que tienen asignados.

Se concede el que las Sras. Laura Mendez y Dionisia Pruneda, hagan permuta de sus empleos, quedando la primera de directora de la escuela de párvulos núm. 2, y la segunda dirigiendo la amiga primaria núm. 30.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 14, á la Srita. María Aguinizabal.

De la comision de Instruccion pública:

Consultando en los expedientes respectivos que se expida título de profesora de instruccion primaria á las Sritas. Manuela Cataño y Guadalupe Septien.

De la misma comision:

Pasa á la comision de Hacienda el expediente relativo al cobro que hace el C. Jesus Morales, de la cantidad de $60 que segun expresa, corresponde á los meses de Diciembre y Enero últimos, por la impresion del periódico "La Pedagogía."

De la comision de Panteones:

Se admite á la Sra. Manuela Gil de Heaven el pago de lo que importe la perpetuidad de la fosa núm. 355, de la 2ª clase del Panteon de Dolores en que está inhumado el cadáver de D. Eduardo Luis Heaven, descontándose por la Tesorería municipal la cantidad pagada por la misma fosa, correspondiente á los 10 años que señala la tarifa.

Se suspendió la sesion á las 6 y 45 minutos de la tarde, continuando á las 7.

Se dió lectura al siguiente dictámen de los CC. Cejudo y Robert:

Dígase al C. Cárlos A. de Medina, que no ha lugar á nombrar la comision que pretende en su ocurso de esta fecha; y que si cree que el Ayuntamiento le infiere algun agravio á sus derechos por esta determinacion, puede ocurrir á los Tribunales á deducirlos.

Puesto al debate, sin tenerlo se aprobó por unanimidad de los votos de los CC. regidores Cejudo, Domínguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales Manzo, Pozo, Prida, Rego, Rincon, Robert, Teresa y Miranda.

Se dió lectura, por disposicion del C. Presidente, al ocurso suscrito por el C. José Guadalupe Leyte y socios, pidiendo que esta Corporacion acepte y lleve adelante el contrato de las aguas potables de la ciudad.

El C. Rincon: Yo creo que este negocio debe pasar á los Síndicos.

El C. Prida: Yo entiendo que debe devolverse el ocurso por irrespetuoso. Es necesario que recordemos que el Ayuntamiento es una autoridad respetable que debe hacer que le guarden las consideraciones que le son debidas.

Desearia sin embargo oir la opinion de mis compañeros, y suplico al Sr. Cejudo se sirva decirnos sus ideas sobre el particular.

El C. Cejudo: Soy del parecer del Sr. Prida; y aun creo más, pues me parece que bien pudiera imponerse una multa á los que presentan un ocurso tan lleno de pasion como el que se nos ha leido. En todo caso debe acordarse que se devuelva el ocurso por irrespetuoso.

El C. Rincon: Abundo en las mismas ideas, y he indicado el trámite que ha oido el Cabildo, seguro de que él iba á ser combatido y con el fin de que la resolucion fuera obra del debate de los ciudadanos regidores. Se va á preguntar en votacion nominal si subsiste el trámite.

Hecha la pregunta indicada por el C. Presidente, quedó reprobado el trámite por los votos de los CC. Cejudo, Domínguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Prida, Rego, Robert y Teresa, contra el del C. Rincon.

El C. Rincon dijo: Devuélvase el ocurso por irrespetuoso.

Se preguntó si se aprobaba el trámite, y se aprobó por unanimidad en votacion nominal, votando los 14 ciudadanos regidores que constan en la anterior votacion.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Domínguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Prida, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Viernes 27 de Febrero de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 6 y 15 minutos de la tarde se abrió la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 24 del actual:

Se nombró en comision á los CC. Egea y Márquez, para que introdujeran al Salon al C. regidor Alberto Malo, á fin de prestar la protesta de ley como regidor del Ayuntamiento.

Presente el C. Malo, se le recibió la protesta, despues de lo cual tomó asiento entre los demás ciudadanos regidores.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 20 del corriente relativo á facultar á la comision de Obras públicas, para que designe las líneas de calles que deban limpiar en el presente año las empresas de ferrocarriles urbanos, y á establecer la plaza de un encargado especial, que vigile y exija que las empresas cumplan con dicha obligacion.

Aprueba el acuerdo de 26 de Diciembre último, relativo á que se aumenten en calidad de gratificacion, y á reserva de lo que resuelva la Secretaría de Gobernacion, sus sueldos á los empleados de la Tesorería municipal, en la forma siguiente y desde este mes:

Al cajero, tenedor de libros, oficial mayor y oficiales 2º, 3º, 4º y 5º á razon de $16.66 á cada uno... $	116 62
A los oficiales 6º, 7º y 8º á razon de $15 mensuales cada uno.	45 00
A los seis escribientes, meritorio y conserje á razon de $10 cada mes..............................	80 00
A los tres empadronadores á $5 mensuales cada uno........	15 00
Suma......$	256 62

Los CC. Rincon, Mejía y Algara, manifestaron que implicando las reformas que habia hecho el Gobierno en la comunicacion con que se acaba de dar cuenta, una diminucion favorable á los fondos municipales, la hacian suya como miembros de la comision de Hacienda.

Puesta al debate la resolucion contenida en el oficio relacionado, sin tenerlo se aprobó.

Se continuó dando cuenta con los siguientes negocios:

Del Gobierno del Distrito:

Pide se autorice el gasto de $19 que importa la impresion de 4,000 ejemplares de esqueletos para certificados de defuncion, que expiden las inspecciones de policía.

A la comision de Hacienda.

Queda enterado de que se le ha cedido un terreno en el Panteon de Dolores, equivalente á la cantidad de $150 para compensar el que ocupa en el Campo Florido el cadáver de la Sra. Dª Ildefonsa Ramiro de Gameti.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 24 del corriente, en el que se consulta la supresion de la plaza de auxiliar del Rastro, desde 1º de Marzo próximo.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, pidiendo se mande desazolvar las atarjeas de la calle de Balderas, á fin de que el ingeniero de Beneficencia pública, pueda proceder á la limpia del albañal del Hospicio de Pobres.

A la comision de Obras públicas.

Acompaña el poder que el C. Dr. Ramon Fernandez Revuelve y que se le habia conferido, para agenciar un empréstito municipal de dos millones de pesos.

Recibo.

Aprueba el acuerdo de 20 del corriente, sobre que se faculte á la comision de Hacienda, para que invierta la suma de ... $20,000 en la adquisicion de un terreno que no baje de 13,000 varas cuadradas, contiguo al Rastro de ciudad, con el fin de establecer la matanza de cerdos, debiendo la Obrería mayor, oportunamente, formar el proyecto y presupuesto respectivos para el establecimiento de ese Rastro.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Francisco Gonzalez para auxiliar de la escuela primaria núm. 7, el de la Srita. Guadalupe Monroy, para la escuela elemental núm. 14, el de la Srita. María Aguinizabal de la amiga primaria núm. 14, el de la Srita. Rosa Rodriguez de la escuela elemental núm. 35, el del C. Cárlos E. Zárate de la escuela primaria núm. 8, el de la Srita. María Ampudia de la Amiga primaria núm. 23, el de la Srita. Angela Zaldivar de la escuela elemental núm. 12, el de la Srita. Eugenia Soto de la amiga primaria núm. 6, el de la Srita. Concepcion Aparicio de la amiga primaria núm. 17, el del jóven José Morales de la escuela núm. 21, el de la Srita. María Cordero de la amiga primaria núm. 24, y el de la Srita. Virginia Morales de la amiga primaria número 30.

Comuníquese.

La Secretaría informó que el dia de ayer se recibió el oficio del Gobierno del Distrito, aprobando el acuerdo de esta Corporacion en sesion secreta extraordinaria de ayer, por el que se nombra al Lic. Agustin Rodriguez representante jurídico de esta misma Corporacion, en el asunto relativo al llamado contrato de las aguas potables de la ciudad y de todos sus incidentes, con excepcion del juicio sobre consignacion de $20,000 promovido por el C. Cárlos A. de Medina, y se previene que la comision de Hacienda arregle oportunamente con el Sr. Rodriguez el pago de sus honorarios; que conforme al acuerdo aprobado, el ciudadano Presidente municipal mandó otorgar el poder.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Cuajimalpa:

Secunda y hace suya en todas sus partes la protesta de esta Corporacion, contra el llamado contrato de las aguas potables de la ciudad, y remite su manifestacion, suscrita tambien por los vecinos de aquel punto.

Publíquese, comunicándose este acuerdo al Ayuntamiento de Cuajimalpa.

Vicente Acosta, L. Gonzales y demás signatarios, vecinos de Cuajimalpa, hacen suyo el ocurso que presentaron varios propietarios de fincas urbanas de esta capital, pidiendo que no se lleve adelante el llamado contrato de arrendamiento de las aguas potables de la ciudad.

Publíquese.

De la Srita. Concepcion Sarabia, directora de la escuela elemental núm. 25, y de la Srita. Magdalena Gutierrez, directora de la escuela elemental núm. 29:

Proponen el nombramiento de auxiliar en sus respectivos establecimientos.

A la comision de Instruccion pública.

Del Ayuntamiento de Tacuba:

Inserta el acuerdo que trascribió al Ayuntamiento de Atzcapotzalco, sobre que no puede clausurar la zahurda que está en el punto llamado de San Bernabé, como aquel Ayuntamiento lo pidió; porque este punto pertenece á la Municipalidad de México.

A la comision de Policía.

De particulares:

Benfiel E. Breker, Adolfo de la Lama, por la fábrica de Belem el primero y por la fábrica de Valdez el segundo, y demás signatarios, dan las gracias al Ayuntamiento, por el negocio relativo á las aguas potables de la ciudad.

Publíquese.

Fernando Trueba acepta el nombramiento de perito calificador para la renta interior del Timbre.

A su expediente.

Javier Torres Adalid dice que no puede aceptar el nombramiento de perito calificador para la renta interior del Timbre.

Al Síndico 1º.

Francisco Perez pide se le permita establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Montero.

A la comision de Policía.

José R. Rojo, escribiente de la administracion de rentas Municipales, pide licencia de dos meses sin goce de sueldo, para separarse de su empleo.

Al fiscal de Tesorería.

Felipe Suarez y compañía, pide se le arriende en la parte exterior del Poniente del jardin del Zocalo, un terreno de 40 varas para establecer un expendio de licores, helados y café.

A las comisiones de Mercados y Policía.

Fidencio Villagran y demás signatarios se oponen á la solicitud del C. Domingo Rosellon, en que pide se le adjudique la plazuela del Tepozan.

A la comision de Obras públicas.

José Brilanti se opone á la denuncia que se ha hecho de un terreno en la colonia de San Fernando.

El mismo trámite.

Joaquin Gonzalez de la Vega pide media merced de agua en arrendamiento, para la casa núm. 3 del callejon de Armado, é Ignacio Aguado igual cantidad para la casa núm. 1 de Manrique.

A la comision de Aguas.

Guadalupe Rosas de S. Bergés pide en ocurso separado que se pongan en su nombre las cuentas del agua que disfrutan las casas números 1, 1¼ y 1½ de la calle de Nuevo México.

A la comision de Aguas.

Sara Robert pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Ignacio B. Muriel pide se le mande pagar lo que se le adeuda como indemnizacion por la casa de su propiedad, que se le derribó para el alineamiento de la calle de Tarasquillo, en el año de 1867.

Al Síndico 1º.

Agustin Arroyo de Anda y Manuel López Meoqui piden se les permita establecer un rastro para la matanza de cerdos, bajo las condiciones que expresan.

A las comisiones de Hacienda y Rastro.

Se aprobó sin debate el siguiente dictámen del Síndico 1º:

1ª Es de accederse á lo que solicita el C. Ignacio Aguado, retirándose al C. Vicente Vidal el permiso provisional que se le concedió para abrir una comunicacion de una tapia posterior de su casa de la calle de Patoni, con la calle en proyecto llamada 3ª de Colon.

2ª Prevéngase al C. Vidal que cierre dicha comunicacion dentro de cinco dias, apercibido de hacerlo á su costa la Obrería Mayor.

Se puso al debate la siguiente mocion del C. Robert:

Se nombra una comision de Salubridad pública é higiene que será permanente como las demás comisiones del Ayuntamiento.

El C. Robert: Hace falta entre las comisiones la que hoy propongo, y aunque hay un Consejo Superior de Salubridad, la comision del Ayuntamiento tiene muchas materias de que tratar.

Sin más debate se aprobó la mocion trascrita.

El C. Presidente nombró al C. Malo para desempeñar la comision.

Se puso al debate la siguiente mocion del C. Robert:

La comision de Salubridad é higiene presentará á la mayor brevedad posible un proyecto sobre las medidas que deban adoptarse para remediar la fetidez que en

las primeras horas del dia se nota en la capital.

El C. Robert: Ha causado alarma en la ciudad el mal olor que se percibe en toda ella por las mañanas, y es preciso que se haga algo para remediar ese mal.

Sin más debate se aprobó la proposicion trascrita.

Se leyó el dictámen de la comision de Mercados presentando un proyecto de reglamento de su ramo; y el C. Diaz de Leon manifestó que, para facilitar la discusion de este negocio, presentaba unos reglamentos impresos para que se repartieran á los ciudadanos regidores, y que pedia se citara para la discusion de este negocio, dando un tiempo conveniente para su estudio.

Se acordó que se repartan los reglamentos impresos que entrega el C. Diaz de Leon, y que se cite para la discusion de este asunto para el mártes 10 del próximo Marzo.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Cárceles:

1ª Se autoriza el gasto de $398.88 que importan las obras de reparacion en el edificio de la Cárcel de ciudad, y para aumentar el volúmen de agua del depósito que surte los tinacos del Palacio municipal.

2ª Pase este expediente á la comision de Hacienda, para que en el presupuesto del mes próximo se sirva incluir dicha suma.

3ª Pídase la aprobacion superior.

Relativo á una solicitud para el abasto de las Cárceles Nacional y de Ciudad:

Unica. Pase la solicitud del C. Joaquin Larralde al C. Presidente del Ayuntamiento, para que se sirva dictar la resolucion que corresponda.

De la comision de Paseos:

Contéstese al jefe del batallon de Zapadores que el Ayuntamiento de esta capital le concede el permiso que desea de plantar algunos árboles en la calle en que está situado el cuartel, con la única recomendacion de que no se pongan al pié de la banqueta para que no se interrumpa el curso de las aguas.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda media merced de agua en arrendamiento á cada una de las casas siguientes:

Núm. 1 de la calle de Muñoz, núm. 16 de la 1ª de la Providencia, núm. 1 de la Estampa de la Merced, núm. 13 de la 1ª de Santa María de la Ribera, núm. 11 de la calle de Ortega y núm. 14 de la 1ª de Guerrero.

De la comision de Instruccion pública:

Dígase á los vecinos del pueblo de la Magdalena Mixihuca, en contestacion á su ocurso relativo, que no es de accederse á su pretension de que se nombre directora de la escuela de niñas de aquel lugar á la Srita María Carriles, por estar ya nombrada de antemano otra profesora.

De la misma comision, consultando en expediente separado que se nombren auxiliares de la amiga primaria núm. 15, á las Sritas. Lucrecia Bustos y Justina García.

Se nombra ayudante de la escuela elemental núm. 24, á la Srita. Amalia Toro y Viazcau.

1ª Se aprueba el plano y presupuesto adjuntos formados por la direccion de Obras públicas, para la construccion de una escuela municipal modelo en la plazuela de Tarasquillo.

2ª La comision de Hacienda, á quien se pasará este asunto, se servirá determinar de preferencia la manera de que cuanto ántes quede realizada esta mejora.

El presupuesto de que se trata asciende á $30,297.96.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la misma comision:

Unica. Con insercion de este dictámen

y por los conductos debidos, suplíquese al Presidente de la República auxilie á la Corporacion municipal en el sostenimiento de las escuelas de párvulos, ordenando á la Tesorería General ministre á la del Municipio, doce centavos diarios por cada uno de los niños que se inscribieren.

El C. Egea: Enteramente de acuerdo con las ideas del Sr. Dominguez, me atrevo á suplicar á los ciudadanos regidores que suscriban todos el dictámen para darle más fuerza ante la consideracion del gobierno.

El C. Rincon: Me pareceria más conveniente que se fijara una cantidad determinada, y no dejarla con la vaguedad con que se hace, señalando doce centavos por cada niño inscrito.

El C. Mejía: Cuando el gobierno estableció asilos llegó la asistencia á más de 500 niños, y se tuvo que prescindir de la idea por falta de fondos. Por lo demás, me parece conveniente que se fije el gasto como indica el C. Rincon.

El C. Dominguez: Se puede reformar la proposicion pidiendo al gobierno un auxilio de $5,000 mensuales para cuatro escuelas de párvulos.

El C. Rincon: Es muy posible que el gobierno nos diga que no puede, por estar en mala situacion el Erario.

El C. Robert: Podriamos proporcionar otros recursos para establecer las escuelas de párvulos; y entiendo que los particulares nos ayudarian en nuestros propósitos.

El C. Rincon: Se podia nombrar una comision que hablara del asunto con el Sr. Ministro de Gobernacion.

El C. Dominguez: Para que la Corporacion no se exponga á un desaire, el Sr. Rincon y yo en lo particular, veremos al Sr. ministro.

Pido permiso al Cabildo para retirar el dictámen á fin de presentarlo en los términos convenientes.

Concedido el permiso, se retiró el dictámen trascrito.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

1ª Se aprueba el acta levantada el dia 26 del actual, en que consta el convenio celebrado entre la comision de Hacienda y el Sr. D. Cárlos Besserer, por el que éste vende al Ayuntamiento un terreno y construcciones contiguas al Rastro de ciudad, para agregarlos á este establecimiento, con el objeto de establecer el departamento para la matanza de cerdos.

2ª Se autoriza el gasto de $149.80 que se pagarán al Sr. Besserer, en los términos que expresa la 4ª de las bases del convenio de que se trata.

La secretaría dió lectura al acta á que se hace referencia, en la que se estipulan las bases para la compra del terreno cuya área es de 9,320 varas y el precio convenido por cada vara es el de $1.50, dándole mil pesos al Sr. Besserer, con indemnizacion por las construcciones existentes en dicho terreno, y haciéndose el pago de los $14,980 con una cuarta parte al contado y el resto en 18 mensualidades iguales con el rédito de 6 p8 anual, descontándose éste á medida que se pague el capital.

El C. Rincon: Como ven los señores regidores, en abonos adquirimos el único terreno que conviene para ampliar el Rastro á fin de establecer la matanza de cerdos. El terreno está situado á la espalda del expresado Rastro, y construyendo allí las nuevas oficinas, nos evitaremos los gastos relativos á otra administracion que tendria que ponerse en caso de que el Rastro para cerdos se estableciera en otro lugar.

Sin más debate se aprobó el dictámen.

Sin más debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda y publicaciones:

1ª Desde el próximo mes de Marzo, el

director del "Municipio Libre," C. Ignacio Bejarano, publicará ese periódico dos veces por semana y saldrá precisamente los miércoles y sábados.

2ª Publicará asimismo ocho pliegos mensuales de las actas de cabildo, en la forma que hasta hoy lo ha verificado, y entregará cien ejemplares de cada uno de esos pliegos.

3ª En el cuerpo del periódico publicará un extracto del acta de cabildo del dia anterior á la publicacion del periódico, para lo cual ocurrirá á la Secretaría municipal á tomar esos datos.

4ª Insertará además todos los documentos, informes y acuerdos que se le remitan para que vean la luz pública, y para el efecto se le mandarán con toda oportunidad por la Secretaría del Ayuntamiento.

5ª El tamaño del periódico y la calidad del papel será cuando ménos igual al que tiene en la actualidad; pero bajo el concepto de que la última plana la destinará á la publicacion de avisos que se insertarán á precios módicos para que tenga la debida circulacion dicho periódico, y la letra será más pequeña que la que hoy se usa, siempre que el original que se le remita lo requiera.

6ª La subvencion que recibirá el C. Bejarano, será de $300 á contar desde el próximo mes de Marzo.

7ª El C. Bejarano entregará á la secretaría doscientos ejemplares de cada uno de los números que publique y cien ejemplares de cada uno de los ocho pliegos de actas segun se expresa, en la base 2ª, en el concepto de que en esos pliegos seguirá insertando las actas á contar desde el 5 de Octubre de 1883 que es la última que comenzó á publicar.

8ª El fiscal de secretaría queda encargado de vigilar el cumplimiento de las estipulaciones que contiene el presente contrato, absteniéndose el fiscal de visar los recibos que presente el C. Bejarano para el cobro de la subvencion, que tambien serán visados por la comision de Publicaciones, hasta que el secretario ponga en el mismo recibo su conformidad de haberse recibido los números correspondientes, y las actas en los términos que quedan expresados.

9ª Las presentes estipulaciones subsistirán hasta el 30 de Abril de 1887, en que terminan los tres años á que se refiere el contrato de 8 de Enero, que comenzó á regir el 1º de Mayo del año próximo pasado; pero entendido de que si el C. Bejarano en cualquier tiempo, dentro del plazo que le falta para los tres años, no cumpliere con todas ó algunas de dichas estipulaciones, quedarán sin efecto desde luego y libre el Ayuntamiento para celebrar el contrato que mejor le convenga.

10ª Desde el próximo mes de Marzo se considerará en el presupuesto respectivo la subvencion asignada al C. Bejarano, que recibirá por semanas ó quincenas con los requisitos que quedan asentados.

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $87.50 que importa la impresion de cinco mil ejemplares de las medidas sanitarias consultadas por el Consejo Superior de Salubridad en Febrero de 1884, para impedir el desarrollo del tifo en la capital, cuya suma se entregará por la administracion de Rentas municipales al habilitado del Gobierno del Distrito, de donde se mandó hacer esa impresion.

1ª La direccion de obras públicas señalará al C. Felipe Mendoza el alineamiento que le corresponda para edificar en su terreno situado en el barrio de San Gerónimo Atlixco; en el concepto de que ese terreno mide 32 varas de Oriente á Poniente, y 40½ de Norte á Sur, tomando la medida de estos dos últimos vientos desde la línea en que está la pared del colindante Guadalupe Sanchez, hasta alinearse con la calle de Robles, y la de Oriente á Poniente de la misma línea de la casa

de Sanchez al costado de la iglesia de San Gerónimo.

2ª El C. Mendoza respetará la servidumbre de paso que por el lado oriente de la iglesia citada, tienen algunos vecinos cuyas propiedades están contiguas á las de Mendoza.

3ª El anterior acuerdo se entenderá sin que el Ayuntamiento tenga responsabilidad de ninguna clase por causa de ese alineamiento.

Hágase como consulta el síndico 1º que funcionó en el año anterior, en su parecer de 19 de Diciembre último, relativo á que se lleve adelante el acuerdo de 8 de Mayo del año de 1883, por el que se dispuso se reparta entre los CC. Miguel Espinosa y demás vecinos del barrio de la Santísima Trinidad Atepetlac, los terrenos que pertenecieron á la antigua parcialidad de Santiago Tlaltelolco, cuyo parecer reproduce el síndico 1º de la actual Corporacion, en su informe de 27 de Enero próximo pasado, entendiéndose la adjudicacion y peticion que se haga sin perjuicio de tercero y bajo la responsabilidad de los solicitantes, hasta donde lo permita la ley.

La administracion de Rentas municipales pagará con cargo al ramo de rios y acequias, los $24 que resultan á favor del guarda-rios, C. José María Palácios, por haber recibido durante seis años $696 en vez de los $700 que se le tienen asignados; diciéndose á la direccion de obras públicas que en lo sucesivo pague á dicho empleado el sueldo que realmente le corresponde.

Se puso al debate el siguiente dictámen de las comisiones de Policía y Diversiones públicas.

Se proroga por cuatro meses el permiso concedido al C. Angel López, para que continúe ocupando la plazuela de Santo Domingo con su tienda de circo; en el concepto de que pagará por toda contribucion $10 por cada funcion, y de que al concluir el tiempo del permiso concedido, entregará el lugar que ocupa en buen estado, á satisfaccion de la direccion de obras públicas.

El C. Rincon: ¿No seria conveniente que se fijara el mismo plazo que tiene el Circo Orrin?

El C. Morales: La compañía que trabaja en la plazuela de Santo Domingo es muy pobre y por eso presentamos el dictámen á discusion.

Los CC. Márquez, Cejudo y Rego, manifestaron que el Circo Orrin y el Nacional no se encontraban en las mismas condiciones, pues aquel hace mucho tiempo que ocupa la plazuela del Seminario, y dijeron que en su concepto debia aprobarse el dictámen en los términos en que se habia presentado.

Sin más debate, se aprobó el dictámen ántes trascrito.

Se dió cuenta con la mocion suscrita por los CC. Rincon y Contreras, sobre que se manden construir seis modelos de chimeneas que para aspirar las emanaciones de las atarjeas deban colocarse en los caños de las azoteas que llevan las aguas á los albañales, y que tan luego como estén concluidos los modelos, se excite á los propietarios é inquilinos para que pongan en sus respectivas casas dos de las chimeneas, segun los referidos modelos.

El C. Malo: Con el sistema que se consulta vamos á dictar una medida contraproducente, pues envenenaremos la atmósfera; y me parece que lo conveniente es que se coloquen esas chimeneas en las atarjeas, en los extremos de la ciudad.

El C. Rincon: Yo, por el contrario, creo que es buena la medida que se consulta, porque no es lo mismo que los gases salgan por las chimeneas que por las calderas de los patios de las casas. Sin embargo, no se discutirá este negocio, sin que pase á la comision respectiva.

A instancia del C. Cejudo, se acordó que pase á la comision de Salubridad la mocion ántes referida.

Se mandó pasar al fiscal de secretaría la mocion presentada por el C. Robert, para que esta secretaría destine un escribiente que haga un extracto de las sesiones y se remita al "Municipio Libre" la misma noche en que dicha sesion se verifique.

A las 8 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

SESION DEL SABADO 28 DE FEBRERO DE 1885.

Presidencia de los CC. Rincon y Paz.

A las 5 y 33 minutos de la tarde se abrió la sesion, leyéndose y poniéndose al debate, el acta de la sesion celebrada el dia de ayer, la cual se aprobó sin discusion.

Se mandó que se agregaran á su expediente las circulares expedidas, citando á los ciudadanos regidores para el cabildo de hoy, á fin de tratár de los presupuestos de la municipalidad en el próximo mes de Marzo.

Se puso al debate en lo general y se aprobó sin tenerlo, el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

1ª El presupuesto de egresos de la municipalidad en el próximo mes de Marzo, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de Coches. . $	255 00
Idem de Fiel Contraste. . . „	266 74
Idem de Mercados. . . . . „	1,710 75
Idem del Rastro. . . . . „	548 06
Idem de Rentas Municipales. . . . . „	2,427 02
Alumbrado de trementina. „	5,758 07
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito. . . . . „	6,859 37
Alumbrado: sueldo de los Inspectores . . . . „	255 00
Beneficencia pública. . . . . . „	15,500 00
Cárceles: sueldos, gastos y Proveeduría. . . . . „	5,929 71
Idem pan. . . . . „	2,000 00
Idem para pagar al fotógrafo los retratos de los reos. „	60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento:	
Al Sr. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.	3,000 00
Al Sr. Nicolás de Teresa por cuenta de su crédito. . . . „	5,000 00
Celadores de Policía. . . . . . „	372 00
Derechos Municipales 2% honorario. . . . . „	1,000 00
Derechos municipales de patente 2% honorario. . . . . „	120 00
Devoluciones . . . . „	50 00
Direccion de aguas, inclusive la renta de la casa que ocupa la oficina. . . . . „	1,686 00
Para extraccion de las antiguas cañerías. . . . . „	214 00
Por cuenta del crédito de D. Antonio Castillo . . . . „	200 00
Empleados cesantes. . . . . . . „	187 50
Idem jubilados. . . . . „	318 87
Escuelas Municipales: sueldos, rentas, etc. . . . . „	9,026 00
Gastos generales, falto y falso. . . . . „	28 00

Gastos generales, Paleógrafo. . . . . $	100 00
Gastos generales "Municipio Libre" . . . . „	300 00
Gobierno del Distrito. . . . . . „	3,760 00
Interventores de casas de empeño. . . . . „	333 30
Limpia de Ciudad. . . . . „	2,144 36
Cuadrilla de barrenderos. . .	75 00
Obras públicas: Direccion, segun pormenor que obra en el presupuesto particular del ramo. . . . . „	13,633 58
Contratas:	
Al Sr. Remigio Sáyago por cuenta de las obras para cegar las zanjas del norte de la Ciudad, sustituyéndolas con atarjeas. . . . . . „	3,000 00
Al Sr. Agustin Perez de Leon por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Zacate, Sta. Lucía y otras: acuerdo de 23 de Setiembre de 1884	2,000 00
Al Sr. Manuel F. Alvarez por cuenta de las obras del Tecpan de Santiago y calle real de Santiago: acuerdo de 7 de Octubre de 1884. . . . . „	2,000 00
Al mismo: por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 21 de Noviembre de 1884. . . „	300 00
Al Sr. Ignacio Arteaga por cuenta de las banquetas de los callejones de la Conchita y del Estanquillo, y de un lote en la plazuela de San Lázaro: acuerdo de 18 de Diciembre de 1884. . . „	500 00
Al Sr. Aguado por cuenta de la contrata de la calle de Mina.	1,000 00
Panteones. . . . . „	1,027 76

Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881. . . . . $	250 00
Paseos . . . . „	2,200 00
Pensionistas. . . . . „	62 50
Policía Municipal. . . . . „	4,606 21
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento. . „	900 00
Relojero Público. . . . . „	50 00
Recargos . . . . „	5 00
Riego público. . . . . „	175 00
Rios y acequias. . . . . „	800 00
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos. . „	1,583 97
Subvencion al Asilo de Mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880 y 27 de Diciembre de 1881. . . „	200 00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles, para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones. . . . . „	220 00
Por cuenta del importe de las obras de reparacion en las oficinas del Gobierno del Distrito: acuerdo de 14 de Diciembre de 1884. . . . . . $	1,000 00
Ramo de aguas:	
Para pagar á los Sres. Baudouin y Cª por cuenta del valor de treinta llaves compuertas y otras obras hechas para la direccion de aguas. . . . . „	1,000 00
Indemnizaciones:	
Al Sr. Francisco Vera: por cuenta de lo que le corresponde por el terreno que se le ocupa para la prolongacion de las calles del Nopalito, Magueyitos,	

etc.: acuerdo de 4 de Mayo de 1883 ....$	300 00
Al Sr. Romualdo Zamora y Duque: por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por el terreno y construcciones que se le ocupan para la prolongacion de la calle de la Providencia hasta la colonia de los Arquitectos: acuerdo de 7 de Agosto de 1883.	500 00
Para colocacion de las llaves de desagüe y desazolve de las cañerías del agua delgada..................„	600 00
Suma........$	107,374 77

2ª La Administracion de Rentas Municipales les comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto, para su cumplimiento; en la inteligencia de que los Administradores y Encargados de los ramos del Municipio se sujetarán estrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

Sucesivamente se pusieron al debate en lo particular, y se aprobaron sin tenerlo, cada una de las dos proposiciones del dictámen trascrito.

A las 6 y 5 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Márquez, Morales, Paz, Rincon y Robert.

SESION DEL MARTES 4 DE MARZO DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Se abrió la sesion á las 6 y 40 minutos de la tarde, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesion de 28 de Febrero último.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Pide se apruebe el gasto de $55 que importan 500 cubiertas impresas para las Inspecciones de Policía.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Cármen Aranzolo, para directora de la escuela elemental núm. 10, situada en el pueblo de la Magdalena de las Salinas, cuyo establecimiento queda subsistente.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 25 del actual por el que se concede á las Sritas. Laura Mendez y Dionisia Pruneda que hagan permuta de sus empleos, quedando la 1ª de directora de la escuela de párvulos núm. 2 y la segunda dirigiendo la amiga primaria núm. 30.

Comuníquese.

De la administracion de Rentas municipales:

Participa que ha dado entrada en la caja á la cantidad de $1,106.90 que se ha recaudado de los comerciantes de la 1ª calle de Plateros, que han contribuido para el pavimento de adoquines que se está haciendo en la referida calle.

Dígasele que entregue á la direccion de Obras públicas la suma á que se refiere, para que se ponga á disposicion de la comision del ramo, además de su presupuesto.

Del Juzgado 3º de lo civil:

Dice que se ha presentado D. Cárlos A. de Medina haciendo consignacion de.... 7,000 pajas de agua, que debe entregar á esta Corporacion; y que el juez ha señalado para la audiencia de ley la mañana del 4 del actual á las once.

Contéstese que es representante del Ayuntamiento en el asunto á que se refiere, el Sr. Lic. Agustin Rodriguez. Trascríbase á dicho señor este oficio.

De la Junta de vigilancia de cárceles:

Trascribe su acuerdo sobre que practicadas las correspondientes averiguaciones, aparece que no hay motivo alguno para imponer penas al celador Manuel Arteaga y al portero Juan Diaz.

A la comision de Cárceles.

De la Srita. Brígida Alfaro, directora de la amiga primaria núm. 9:

Avisa que el 16 de Febrero anterior comenzó á desempeñar el empleo de ayudante la Srita. Sofía Muñoz Silva.

Comuníquese.

De la Srita. Aurelia Mendizábal, directora de la amiga primaria núm. 24:

Avisa que la Srita. María Cordero tomó posesion del cargo de auxiliar el 2 del presente.

Comuníquese.

De la Srita. Lugarda Zaldivar, directora de la escuela elemental núm. 12:

Avisa que la Srita. Angela Zaldivar tomó posesion del empleo de auxiliar el dia de hoy.

Comuníquese.

De la Srita. Laura M. de Cuenca, directora de la amiga municipal núm. 30:

Avisa que la Srita. Virginia Morales comenzó sus trabajos como auxiliar el dia 2 del actual.

Comuníquese.

De la Srita. María de Jesus Leonardi, directora de la escuela elemental núm. 5:

Avisa que el 28 de Enero último cambió el establecimiento á la casa núm. 28 de la 2ª Ribera de San Cosme.

Comuníquese.

De la Srita. Ramona S. y del Castillo, directora de la amiga municipal núm. 10:

Propone el nombramiento de dos auxiliares para el establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Pedro Salazar, Valentin Elcoro y Cª y demás signatarios, vecinos del cuartel menor núm. 1, piden se ponga una fuente en el lugar que designe esta Corporacion.

A la comision de Aguas.

Miguel Iglesias pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 6 de la calle de San Ildefonso; Villa y hermano la misma cantidad para la casa núm. 18 de la calle de Balvanera; Jesus del Villar y Marticorena la misma cantidad para la casa núm. 14 de la calle de Chiquis, y Fernando Vega una merced más de la que tiene el baño conocido con el nombre de "El amor de Dios."

A la comision de Aguas.

Genovevo Romero y demás signatarios, vecinos del paseo Juarez ó de la Viga, piden se ponga el agua potable por aquel rumbo, ofreciendo contribuir con alguna cantidad para la realizacion de la obra.

El mismo trámite.

Francisca Calderon, Concepcion Canedo, Angela Chavez, Guadalupe Gómez, Elisa Nieva y Jesus Ana Taverner, piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Se puso al debate el siguiente dictámen de las comisiones de Hacienda y Limpia, y que suscribe tambien el C. Morales, como encargado de la comision de Policía.

1ª El Ayuntamiento compra al Sr. D. Juan Gutierrez, dos máquinas, una para barrer y otra para regar las calles de la ciudad, con los carros, palas y demás útiles adherentes á esas máquinas, por la suma de $2,000.

2ª Para el pago de la expresada cantidad se consigna al Sr. Gutierrez, el crédi-

to de $1,636.87 procedente de las mensualidades que quedó debiendo D. Trinidad Bernal como contratista de las basuras de la ciudad, y de cuyo crédito es responsable D. Marcelino Orozco como fiador de Bernal.

3ª El expresado crédito será cobrado por la administracion de Rentas municipales, procurando asegurar el pago por medio de fianza idónea ó haciendo uso al efecto de todas las facultades que la ley le concede, á fin de que una vez comprado su importe se entregue al Sr. Gutierrez; pero si dentro de ocho meses no hubiere sido cobrado ese crédito por cualquiera circunstancia, el Ayuntamiento bonificará al vendedor esa suma, entregándosele por la Tesorería municipal.

4ª Para el completo de los $2,000 que es el precio convenido por las máquinas se entregarán al contado al Sr. Gutierrez $363.13.

El C. Diaz de Leon: Estoy conforme con el dictámen, pero yo querria que el vendedor se diera por recibido del crédito.

El C. Rincon: Las máquinas son muy útiles y con ellas se hace una verdadera economía, por lo cual se pensó en la manera de comprarlas, sin que el Ayuntamiento tuviera que exhibir una gran cantidad por ellas. Con este motivo tuvimos algunas conferencias la comision de Hacienda y el vendedor, quien convino en recibir el crédito de que se trata con las condiciones indicadas en el dictámen.

Para obsequiar los deseos del C. Diaz de Leon, sin desvirtuar el arreglo hecho con el Sr. Gutierrez, pido al Cabildo se sirva permitir que las comisiones presenten la siguiente proposicion adicional:

5ª Una vez que sea aprobado el anterior acuerdo por el Gobierno del Distrito, el administrador de Rentas municipales recibirá las dos máquinas, con los útiles que constan en la lista respectiva que obra en el expediente, poniéndolas á disposicion del Presidente del Ayuntamiento.

El C. Diaz de Leon: Con la explicacion que ha dado el C. Rincon, estoy enteramente conforme con el dictámen y lo votaré.

Admitida la adicion propuesta por el C. Rincon, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen trascrito y se aprobó.

Se aprobó sin debate el siguiente dictámen de la comision de Policía:

Se concede permiso al Sr. Francisco Perez, para establecer una ordeña de 12 vacas en la plazuela de Montero, sujetándose á los reglamentos y disposiciones vigentes.

El C. Rego dió lectura al siguiente dictámen que se puso á discusion.

Unica. Los señores Síndicos del Ayuntamiento se servirán presentar á esta Corporacion, á la mayor brevedad posible, un dictámen en que se consulte los medios de impedir que se sigan perjudicando los manantiales del Ayuntamiento por las obras que se están practicando en la alberca de los baños.

El C. Robert: Suplico al Sr. Rego, se sirva decirme si están aún en poder del Sr. Malo las máquinas que le arrendaron el año pasado, y á que se refiere la parte expositiva del dictámen que se nos acaba de leer.

El C. Rego: Cuando lo acordó el Ayuntamiento se pidieron las máquinas que no ha recibido la direccion de Aguas, porque al Sr. Malo se le ha dificultado hacer la entrega en el lugar que estaban las máquinas cuando se le arrendaron; pero no ha hecho uso de ellas desde que así se le previno.

Mas el Sr. Malo ha puesto otra máquina que mandó traer del extranjero, con la cual, unida á la que ántes tenia, y sobre todo, con el gran orificio de derrame practicado en las paredes de la alberca á la altura de las zanjas circunvecinas, ha continuado extrayendo el agua de la Alberca

de los baños, haciendo bajar como ochenta centímetros el nivel del agua de la Alberca de la ciudad, confirmándose con este hecho mi creencia de que ambas Albercas se comunican por conductos subterráneos.

Hay, pues, un peligro serio de que se perjudique la Alberca de la ciudad, no estando fuera de la posibilidad el hecho de que se pierdan enteramente los manantiales, pues las corrientes toman á veces distintas direcciones de las que tenian, ya por las modificaciones que originarán á veces en las capas geológicas las variaciones de la presion, ya por otras varias causas que estudian los tratadistas de arquitectura hidráulica. Un hecho acaecido en Chapultepec demuestra prácticamente que es justificado el temor á que me vengo refiriendo. Hace algun tiempo se pensó componer para baño del Colegio Militar, lo que se llamaba Alberca chica, á cuyo fin se le extrajo todo el agua y se compuso el suelo, rompiendo los peñascos de que estaba erizado, con cartuchos de dinamita: las peñas se rompieron, pero los manantiales tomaron otra direccion y el agua no volvió más.

El C. Rincon: Si la proposicion se aprueba, yo suplicaria á los Síndicos que nombráramos ingenieros que hicieran un reconocimiento. Ha llegado á mis oidos que la Alberca de los baños tiene algunas cuarteaduras, y sobre esto pudiera decirnos algo el Sr. Rego.

El C. Rego: Ví en efecto, las cuarteaduras cuando practiqué en Noviembre el reconocimiento á que ántes hice referencia; y aunque despues no he visto nada, me han asegurado que á consecuencia de haber bajado el nivel del agua en la Alberca de los baños, las paredes de ésta no han podido resistir la presion exterior de la tierra húmeda equilibrada ántes por la presion del agua que la rodea, y han aumentado las cuarteaduras perdiendo la vertical los muros, que segun me han dicho, reposan sobre pilotes. Lo que no consta es que en la misma Alberca hay un gran boquete como de medio metro de diámetro, por donde se pierde una gran cantidad de agua, que perjudica la Alberca de la ciudad.

El C. Algara: Creo que esta cuestion debemos estudiarla los Síndicos bajo dos aspectos, ya bajo su faz científica á causa de los perjuicios que á la Alberca de la ciudad causa la extraccion de agua de la otra Alberca, ya bajo el aspecto constitucional, tratándose de expropiar por causa de utilidad pública: para lo primero, el Sr. Rego podria indicarnos algo sobre nombramiento de peritos.

El C. Rego: Precisamente mi idea ha sido que los Síndicos procedan al estudio de la cuestion, como lo crean conveniente, y sin que se preocupen por mis opiniones.

El C. Contreras: Yo creo que debe aprobarse la proposicion del Sr. Rego, porque la cuestion, á mi juicio, es meramente de derecho.

El C. Cejudo: Despues de lo que ha dicho el Sr. Contreras, solo me queda suplicar al señor Presidente se pregunte si el asunto está suficientemente discutido.

Declarado el dictámen ántes trascrito suficientemente discutido, se aprobó.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Obras públicas:

1ª Es de accederse á lo que propone el C. Miguel Gutierrez, referente á construir por su cuenta las banquetas de las calles que circundan el Hotel que ha construído en la que fué plaza de Jesus, y la atarjea del lado Norte.

2ª Se permite al mismo Sr. Gutierrez, que haga los desazolves que conceptúe necesarios para la buena construccion de la misma atarjea, con la condicion de que no se viertan los lodos en el pavimento, sino que se trasporten en carros.

3ª Se prohibirá la permanencia de vendimias, puestos de zapatos, de loza, etc.,

en las banquetas de las calles que rodean el Hotel propiedad del Sr. Gutierrez.

4ª Comuníquese este acuerdo al Sr. Gutierrez, manifestándole que el Ayuntamiento dispondrá el arreglo del empedrado, una vez que esté concluida la obra de la atarjea.

El C. Diaz de Leon: Propongo al Sr. Contreras se sirva cambiar la redaccion de la 3ª de sus proposiciones, diciéndose con toda claridad que no se permitirán ninguna clase de vendimias en el punto de que se trata. Esto por lo que ve á la comision de Mercados que desempeño. El Sr. Morales se servirá decirnos su opinion como comision de Policía.

El C. Morales: Estoy enteramente conforme con lo propuesto por el C. Diaz de Leon.

El C. Contreras: En la 3ª proposicion del dictámen hay una etc., que da á la misma el sentido indicado por el Sr. Diaz de Leon; pero para hacer más clara la redaccion, pido al Cabildo me permita reformar la proposicion en estos términos:

3ª Se prohibirá la permanencia de puestos de zapatos, de loza corriente y demás vendimias en las banquetas de las calles que rodean el Hotel propiedad del Sr. Gutierrez.

Admitida esta reforma se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen, y se aprobó.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

Relativo á la compostura del inodoro de la inspeccion general de policía, cuya obra quedó hecha hace tiempo.

Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Relativo á un oficio del C. Gobernador del Distrito, trascribiendo el de la Secretaría de Gobernacion, en que pide informe al Ayuntamiento sobre si está en posesion el C. Cleto Flores de un terreno en el barrio de San Nicolás Tlascutitlan, del que ha presentado escrituras á la Secretaría de Hacienda.

En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, trascríbasele el informe de la direccion de obras públicas, á fin de que, si lo estima conveniente, se sirva indicar á la Secretaría de Gobernacion la idea de que se confrontaran los linderos que determinan las escrituras con las que ciñen el terreno que se le ha enseñado al ciudadano ingeniero de ciudad, sirviéndose facilitar al Ayuntamiento tales escrituras.

Contéstese al director del Hospicio de pobres que ya se ha comenzado á hacer el desazolve de la atarjea de la calle de Balderas.

Por los conductos debidos, suplíquese á la Secretaría de Hacienda permita que pase libre de derechos el cascajo de rio que para terraplenar las calles de la Magnolia necesitan los vecinos de esas calles.

Relativo á un ocurso del C. Manuel Guerrero, solicitando permiso para establecer un ramal de vía férrea, de la estacion del ferrocarril de Morelos á un depósito de materiales que tiene en la plazuela de San Lázaro.

Dígase al C. Manuel Guerrero que presente el plano del ramal de vía férrea que solicita construir, y vuelva este expediente á la comision que suscribe, para resolver sobre el particular.

Se concede al C. Agustin Huerta que deje por ahora en uso la puerta que abrió con vista al Norte, en su casa núm. 8 del Puente de San Antonio Abad, y la cual da á un ancon que debe alinearse, quedando entendido Huerta de que cuando el Ayuntamiento disponga que esa puerta se cierre porque sea necesario para que las casas contiguas salgan al alineamiento, así lo hará Huerta sin exigir indemnizacion alguna ni objetar derechos que no se le conceden, pues para el efecto, á costa del C. Agustin Huerta, se hará en el registro

público de la propiedad ó en el documento que corresponda la anotacion respectiva, á fin de que el permiso que hoy se concede, no se considere en ningun tiempo como una servidumbre establecida y aceptada.

Relativo al oficio del C. Jesus Fuentes y Solis al que acompañó una placa de fierro con un letrero que dice: "Plaza de la Constitucion," que ha sido ya colocada en uno de los ángulos del Palacio municipal.

Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Trascríbase al Sr. A. Fribolin el anterior informe de la direccion de obras públicas.

El informe mencionado dice que estando proyectada una calle que ha de poner en comunicacion la del Puente de Alvarado, á esta calle se le conservó la denominacion de 1ª calle de Zaragoza: la de 2ª calle de Zaragoza á la comprendida entre las de Mina y las de la Violeta, y la de 3ª calle de Zaragoza á la comprendida entre las de la Violeta y las de la Magnolia.

Dígase al C. Flaviano Paliza que con el carácter de provisional y por tener ya otras casas en la misma calle de las Artes el núm. 4, designe la de su propiedad con el núm. 3½.

Dígase á la Sra. Dª Guadalupe Adasol ó á su esposo el Sr. D. Pascual Laveg, que desde luego proceda á cercar el terreno que posee en el callejon del Tulipan.

Relativo á la denuncia de un terreno en Santa Clarita, hecha por el C. José de J. Zerecero.

Pase este expediente á la secretaría para que informe.

Dígase al C. Gómez y Perez que tan pronto como se concluya la limpia de las atarjeas de las calles de las Moras y Arsinas, se procederá á hacer la de la 3ª de la Santísima, segun lo solicita.

Relativo á la solicitud de Luis Frank, que pide se acabe de cegar una zanja que existe en Bucareli junto á la casa de su propiedad.

Dígase al C. Luis Frank que ya se está remediando el mal de que trata en su ocurso.

Relativo á un ocurso del C. A. Fribolin pidiendo se construya atarjea en la 3ª calle de Zaragoza.

Dígase al Sr. A Fribolin que se sirva manifestar si puede aumentar su donativo hasta la cantidad de $100, á fin de que pueda procederse á la obra en principios del entrante mes, en cuyo caso se servirá hacer el entero en la administracion de Rentas municipales, á cuya oficina se comunicará este acuerdo.

De la comision de Hacienda:

Se nombra al C. J. Miguel Echeverría, encargado para que especialmente vigile y exija á las empresas de ferrocarriles urbanos el cumplimiento de sus obligaciones, y particularmente en lo que concierne á la limpia de las atarjeas en las calles que señale la comision de Obras públicas, y la reparacion del empedrado en la parte que le corresponda, segun lo dispuesto en la 2ª de las proposiciones aprobadas el 20 de Febrero último, en el concepto de que el C. Echeverría durará en su encargo por el término de seis meses y disfrutará de un sueldo de $80 mensuales segun se dispone en la 3ª de dichas prposiciones.

De la comision de Obras públicas:

En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que ya se ha procedido á la limpia de la atarjea de la calle de Balderas, y que puede ocurrir el señor ingeniero de la Beneficencia á la direccion de Obras públicas, para que se le dé la autorizacion necesaria, con objeto de que pueda hacer las reparaciones que fueren precisas en los albañales del Hospicio, por la parte de la vía pública.

Del C. Síndico 2º:

1ª Subsiste la adjudicacion acordada

por el Ayuntamiento en 27 de Febrero de 1883, á favor de la Sra. Rita Yerena, de una porcion de terreno marcada con las letras A. B. C. D. en el plano formado por la direccion de Obras públicas, cuyo terreno se halla situado al frente de las casas números 1 y 2 de la plazuela de Tepito, propiedad de dicha señora, y mide $69^{m}93$.

2ª Se declara subsistente asimismo el acuerdo de la misma señora, que desechó la denuncia del C. Longino Paredess.

3ª Pase este expediente á la comision de Hacienda, para que arregle los términos de pago de dicho terreno, así como del que se mandó adjudicar á la Sra. Rita Yerena, prévios los requisitos de ley, en cabildo de 19 de Enero de 1883.

De la comision de Instruccion pública:

Se nombra auxiliar de la escuela primaria núm. 2, al alumno de la misma, Tomás Zambrano.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 32, á la Srita. Luz Diaz.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 29, al jóven Luis Gu tierrez.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 8, á la Srita. Angela López.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 30, á la Srita. Julia Couto.

Dígase al C. José Mª Castillo, con relacion á su solicitud pidiendo se le confiera el empleo de director de una escuela municipal, que no es de accederse á su pretension por no existir vacante alguna.

Se nombra auxiliares de la amiga primaria núm. 11 á sus alumnas Gerónima Melendez y María de Jesus Carvajal, entre quienes se distribuirá por partes iguales la remuneracion de diez pesos que corresponde á una plaza de auxiliar.

Se dió cuenta con la comunicacion del Gobierno del Distrito, que se recibe en este momento, y en la que dice: que aprueba el nombramiento del C. José Miguel Echeverría, para encargado de vigilar y exigir á las empresas de ferrocarriles urbanos, el cumplimiento de sus oblagaciones, particularmente en lo que concierne á la limpia de atarjeas, habiéndose hecho el nombramiento en sesion de hoy.

Comuníquese.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes de los síndicos:

Unica. No es de accederse á la solicitud del C. Cárlos A. de Medina, sobre que el Ayuntamiento retire la protesta que tiene formulada contra el llamado contrato de arrendamiento de las aguas de la ciudad.

Comuníquese.

Consultando que se conteste al ocurso en que varios artesanos suplican al Ayuntamiento, resuelva favorablemente á los intereses del C. Cárlos A. de Medina, la cuestion relativa al arrendamiento de las aguas de la ciudad, que se tendrán presentes por la Corporacion en lo que valgan las razones que en pro de su peticion alegan.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Viernes 6 de Marzo de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 5 y 43 minutos de la tarde, se leyó, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 3 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido durante el mes anterior.

Recibo, y á la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Pide se mande pagar la suma de $266 50 cs., importe de los libros que para el despacho de su secretaría se mandaron construir en la imprenta del Sr. Dublan.

A la comision de Hacienda.

Queda enterado de que se nombró una comision permanente de salubridad é higiene, designándose para desempeñarla al C. Alberto Malo.

A sus antecedentes.

Aprueba el acuerdo de 27 de Febrero último, relativo al convenio celebrado con el C. Ignacio Bejarano, para que continúe publicándose el "Municipio Libre."

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 27 de Febrero último, sobre que se prorogue al C. Angel López, concesionario del circo establecido en la plazuela de Santo Domingo, el permiso para continuar dando funciones, en el concepto de que pagará diez pesos por funcion.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Justina García para auxiliar de la amiga primaria núm. 15; el de la Srita. Lucrecia Bustos para auxiliar de la misma amiga; el de la Srita. Amelia Toro y Viazcan para ayudante de la escuela elemental núm. 24, y el del alumno Maximiliano Sanchez para auxiliar de la amiga primaria número 6.

Comuníquese.

Avisa que ha admitido al C. Ismael Martinez la renuncia que hace del empleo de médico de la 7ª inspeccion de policía, y nombra para sustituirlo al C. Dr. Jesus Araujo.

Comuníquese.

Remite noticia de las multas que impuso durante el mes próximo pasado, y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la administracion de Rentas municipales para sus efectos.

Aprueba el acuerdo de 2 del actual, por el que se compran al Sr. D. Juan Gutierrez dos máquinas, una para barrer y otra para regar las calles de la ciudad con los útiles adherentes, en la cantidad de $2,000 que se pagarán en los términos del citado acuerdo.

Comuníquese.

Devuelve aprobados los presupuestos de ingresos y egresos que han de regir en esta municipalidad durante el mes corriente.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 27 de Febrero anterior, que autoriza á la administracion de Rentas municipales para pagar con cargo al ramo de rios y acequias, $24 que resultan á favor del guarda-rios, C. José María Palacios, por haber recibido durante seis años $696 en lugar de $700 que se le asignaron de sueldo.

Comuníquese.

De la administracion de Rentas municipales:

Acompaña los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion, durante el mes de Febrero próximo pasado.

A la comision de Hacienda.

Avisa que el C. Juan Miranda entera la suma de $80.69, valor de un terreno que se le adjudicó en el barrio de la Concepcion Tequipehuca.

A su expediente.

Dice que entregó á la direccion de obras públicas $1,106.90, que dicha administracion recaudó de los comerciantes de la 1ª de Plateros, con cuya suma han contribuido para el pavimento de adoquines de dicha calle.

El mismo trámite.

Del Ayuntamiento de Cuajimalpa:

Dice que ha logrado reunir la suma de

$20 que remite, para las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Dénse las gracias.

Dígase á la administracion de Rentas que reciba dicha suma en depósito, así como las demás que remitan con el propio fin los Ayuntamientos de la República, teniéndolas á disposicion de la comision especial que se nombró.

Publíquese esta comunicacion.

Del Ayuntamiento de Tlaxcala:

Acusa recibo de dos docenas de tubos con linfa vacunal que se le enviaron.

A su expediente.

De la Academia de Medicina de México:

Remite la convocatoria que expidió, otorgando un premio de $100 á la persona que demuestre con datos fehacientes cuál es la causa de las emanaciones pestilenciales en la capital; y pide que esta Corporacion secunde las miras de dicha Sociedad.

A las comisiones de Hacienda y Salubridad.

De la comision de Obras públicas:

Dice que el dia de hoy se le ha presentado el C. J. Miguel Echeverría, nombrado para que vigile que las empresas de ferrocarriles urbanos cumplan con sus obligaciones, particularmente en lo que ve á la limpia de atarjeas y reposicion de empedrado.

Comuníquese.

Del director de aguas:

Participa que el dia 4 del actual dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 4 de la calle de la Joya.
„ 3 de la 1ª calle de Chiquihuiteras.
„ 11 de la calle de Cocheras.
„ 2 de la 1ª calle de San Juan.

Comuníquese.

De la Srita. Felipa Alcocer, directora de la amiga municipal núm. 22:

Participa que el 26 de Febrero anterior recibió las llaves de la casa núm. 1 de la calle de Regina; y que el 27 del propio mes entregó las llaves de la casa núm. 5 del Puente de Peredo, que ocupaba la escuela elemental núm. 37.

Comuníquese.

Del C. Eduardo Canseco, director de la escuela primaria núm. 8:

Participa que el C. Cárlos E. Zárate tomó posesion el 2 del presente, del empleo de auxiliar de dicho establecimiento.

Comuníquese.

De la Srita. Concepcion R. Caballero, directora de la amiga primaria núm. 14:

Avisa que el 3 del presente tomó posesion del empleo de auxiliar del establecimiento, la Srita. María Aguinizabal.

Igual trámite.

De la Sra. Concepcion García, viuda de Mota Velasco, directora de la amiga municipal núm. 6:

Avisa que el 2 del presente tomó posesion del empleo de auxiliar la Srita. Eugenia Soto.

El mismo trámite.

De la Srita. Clotilde Rodriguez Arana, directora de la escuela elemental núm. 35:

Participa que el 1º del actual tomó posesion del empleo de auxiliar la Srita. Rosa Rodriguez Arana.

Comuníquese.

De la Srita. Cármen Rechy, directora de la escuela elemental núm. 28:

Participa que en virtud de la licencia que se le concedió ha entregado el establecimiento el 4 del presente á la Srita. Carlota Rechy, bajo el inventario que acompaña.

Comuníquese.

De la Srita. Dionisia Pruneda, directora de la amiga municipal núm. 17:

Participa que la Srita. Concepcion Aparicio tomó posesion del empleo de auxiliar el 2 del presente.

Comuníquese.

Del C. Francisco Zárate, director de la escuela elemental núm. 21:

Avisa que el 2 del actual tomó posesion del empleo de auxiliar de dicha escuela el jóven José Morales.

Comuníquese.

De la Srita. María Monroy, directora de la escuela elemental núm. 14:

Dice que el 2 del actual dió posesion del empleo de auxiliar á la Srita. Guadalupe Monroy.

Comuníquese.

De la Srita. Celedonia Sanchez Xochiltzin, directora de la amiga primaria número 20:

Participa que el 1º del actual entregó las llaves de la casa núm. 4 del callejon de Puesto Nuevo, y que el mismo dia ocupó con el establecimiento la casa núm. 18 de la calle del Cuadrante de San Miguel.

Comuníquese.

De la Sra. Delfina Acuña de Salin, directora de la escuela elemental núm. 1:

Participa que ha trasladado el establecimiento el 3 del actual, del núm. 1 de la calle del Niño Perdido á la casa núm. 13 de la 2ª calle del Salto del Agua, dando aviso al propietario de la primera por no haber tenido llaves que entregar.

Comuníquese.

De la Srita. Adelaida Zophy, directora de la amiga primaria núm. 13:

Propone el nombramiento de auxiliar para el establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Rómulo Escobosa, por el Lic. Jesus Betancourt, pide media merced de agua para la casa núm. 10 de la calle del Apartado, Genaro Sanroman igual cantidad para la casa núm. 21 y 22 de la calle de la Alcaicería, y Marcial Pezaña, igual cantidad para la casa núm. 16 de la calle del Refugio.

A la comision de Aguas.

Lino Ramirez, celador de policía municipal, pide se le anticipe la suma de $50 que reintegrará con abonos de $10 mensuales de su sueldo.

A la comision de Policía.

Joaquin Alcíbar, escribiente de esta secretaría, pide se le anticipen $80 por cuenta de sueldo, los que pagará con abonos de $10 mensuales.

Al fiscal de secretaría.

Agustin Montesdeoca, pide que miéntras se arregla el alineamiento de la calle del Puente de Santa Ana, se le permita reformar la fachada de la casa núm. 4 de la misma calle.

A la comision de Obras públicas.

Vicente de Vidal pide se revoque la órden que ha recibido del Ayuntamiento, para clausurar, en el término de 5 dias, una puerta de la casa que habita aquel ciudadano, y que cae á la Rinconada de Colon, y que pase al estudio del síndico segundo.

Al síndico 1º.

Del Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro: Dice que promovido el juicio hipotecario contra D. Salvador Malo, sobre el pago de $32,000 y réditos que debia al Ayuntamiento y fijada la cédula hipotecaria en la Alberca de Chapultepec, se presentó D. Bernardo Machado haciendo el pago por el Sr. Malo, y pidiendo se le otorgue la escritura de subrogacion contra éste: que entregó por conducto de su hermano D. Pedro en la administracion de Rentas municipales $32,900 que fueron pagados por Machado, y que ha sido embargada la mencionada Alberca de Chapultepec, en virtud del juicio ejecutivo que promovió en nombre del Ayuntamiento contra el expresado Sr. Malo, por pago de $4,000 cuyo crédito cedió á la Corporacion D. Guillermo Valleto.

Dígase á la administracion de Rentas municipales que reciba y que conserve en depósito los $32,900, y pase este oficio á la comision de Hacienda.

Juan Gutierrez, pide le sean subrogados los derechos que tiene en la venta de las máquinas de barrer y regar, en favor del Sr. D. Juan S. Cooper.

A la comision de Hacienda.

De las comisiones de Rastro y Paseos:

Rinden sus informes por el mes de Febrero último.

Publíquese.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $110 que por toda indemnizacion ha convenido en recibir el Sr. D. José Calderon, por los perjuicios que resintió su casa núm. 1 de la 3ª calle de Vanegas que ocupó la escuela municipal núm. 6.

El C. Robert: Suplico á la comision, se sirva informar cuánto tiempo estuvo ocupada la casa.

El C. Dominguez: Conozco el expediente y puedo informar al Sr. Robert, que la casa ha permanecido ocupada por más de 6 años.

El C. Rincon: El dictámen pasó al síndico 1º y despues á la comision de Hacienda, la cual comisionó al señor tesorero para que hiciera con el dueño el arreglo conveniente, cuyo arreglo consta en el dictámen al debate, y que sustancialmente consiste en que, cobrando el interesado $250 por perjuicios en la casa, convino con el tesorero en que se le pagarian solamente $110.

El C. Robert: Supuesto las explicaciones que se han hecho, veo que no se van á pagar, como yo temia, los perjuicios naturales que el simple uso ha traido á la casa.

Declarado el dictámen trascrito suficientemente discutido, se aprobó.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $55 importe de cinco mil cubiertas impresas que necesitan las inspecciones de policía, cuya suma se entregará al habilitado del Gobierno del Distrito por la Tesorería municipal.

La administracion de Rentas municipales entregará al C. Roberto Agassini, la suma de $12.54 que como alcance resulta á favor del C. Flaminio Agassini, escribiente que fué de la 8ª Inspeccion de policía, que falleció el 9 de Febrero último.

Se autoriza el gasto de $19 importe de cuatro mil ejemplares de esqueletos para certificados de defuncion, que expiden las secciones médicas de las Inspecciones de policía, entregando dicha suma la Tesorería Municipal al C. Manuel M. Concha.

1ª Se autoriza el gasto de $1,100 para la construccion de un depósito de fierro y su colocacion al lado de la Alberca de Chapultepec, así como de las cañerías que son necesarias para recibir y conducir el agua gorda con que debe aumentarse el caudal de la delgada, si ésta, como se teme, disminuyere más que en los años anteriores.

2ª La expresada obra se hará con entera sujecion al presupuesto presentado por los Sres. Baudouin y Compañía.

3ª La expresada suma se pagará á dichos señores con $600 en el mes actual y $500 en el entrante Abril.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

Se suspende el nombramiento de ayudantes para las escuelas y amigas municipales, hasta tanto no se conozca el proyecto que para reglamentar el ramo está formando el regidor comisionado de Instruccion pública, pudiéndose nombrar solamente auxiliares para esos establecimientos en los términos prevenidos.

El C. Cejudo: Creo que la comision de Instruccion pública es la que debe dictaminar.

El C. Rincon: La comision de Hacienda se ha puesto de acuerdo con la de Instruccion pública para quitarle compromisos y para evitar gastos al tesoro municipal.

El C. Dominguez: El Sr. Rincon ha dicho bien; y además advertiré que el nombramiento de ayudantes en general, ha

salido contraproducente, pues los directores descansan en aquellos. Es bueno que esperemos á que se reglamenten las escuelas, pues hoy tiene la organizacion que les quieren dar sus directores. Seguirán nombrándose los auxiliares en cada caso.

Sin más debate, se aprobó el dictámen trascrito.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del fiscal de la Administracion de Rentas Municipales:

Se concede una licencia sin sueldo y por el plazo de dos meses al escribiente de la Administracion de Rentas Municipales, José R. Rojo.

2ª Se nombra por dos meses y para sustituir al Sr. Rojo, al Sr. Miguel J. Irrizarri.

De la comision de Instruccion pública:

Se nombra auxiliar de la escuela elemental número 25 á la Srita. Edwiges Reyes.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 28, á la Srita. Felipa Balderas.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 23, á la Srita. Dolores Rosell.

No se exigirá nuevo despacho á la Srita. Cármen Aranzolo, para hacerse cargo de la direccion de la escuela elemental núm. 10, por haber recabado el que se le expidió al ser nombrada con anterioridad para el desempeño de un empleo de la misma clase.

1ª Pase á la comision de Hacienda el expediente formado con motivo de la convocatoria expedida por el Ayuntamiento el 26 de Marzo del año próximo pasado, para que en vista del dictámen emitido por el jurado calificador de las obras de gramática, resuelva sobre la manera de hacer efectivo el premio ofrecido al autor de la obra de esa clase que ha sido elegida de entre las que se presentaron al concurso.

2ª Con las formalidades requeridas devuélvanse las otras obras de gramática marcadas con los números 6 y 10.

Se puso al debate un dictámen del ciudadano síndico primero, consultando se admita al C. Javier Torres Adalid la renuncia que hace del cargo de perito calificador para el pago del impuesto de la contribucion denominada "Renta interior del timbre."

El C. Rincon excitó al C. Algara para que propusiera á la persona que deba sustituir al C. Torres Adalid.

El C. Algara indicó para el nombramiento al Sr. Juan Manuel Rincon.

Con esta adicion se aprobó el dictámen, y sin discusion los siguientes:

De la comision de Obras públicas:

Unica. Se permite al C. Pedro Flores que cubra por su cuenta la zanja de desagüe que atraviesa por su propiedad, sin que disminuya la seccion más de lo que fije la direccion de Obras púbicas, quedando entendido, que como el permiso que se le concede no le da el derecho de propiedad ni á la zanja que cubra, ni á la área que ésta ocupe, así se hará constar en un documento á costa de Flores.

1ª Se concede al 2º ingeniero de ciudad D. Mateo Plowes, licencia por ocho meses sin goce de sueldo.

2ª Se nombra para que sustituya á D. Mateo Plowes por el tiempo que haga uso de su licencia, al ingeniero D. Roberto Gayol.

Unica. Dígase al C. Gayosso, que el Ayuntamiento no compra el desinfectante que le ofrece en venta, á causa de que por ahora no se propone usarlo en la limpia de las atarjeas.

Pregónese por los periódicos y por el término de ley la presente denuncia, volviendo este expediente cumplido ese plazo, á la comision que suscribe, para que consulte lo que crea conveniente.

Este dictámen se refiere á la adjudicacion de un terreno situado en la garita de

Peralvillo, solicitada por el C. Plotino Rodakanaty.

De la misma comision, consultando en el expediente promovido por el C. Nemesio Carrillo que pide la adjudicacion de un terreno en la plazuela de Mixcalco: "Por las razones expuestas en la parte expositiva de este dictámen, no es de accederse á lo que solicita el C. Nemesio Carrillo."

Relativo al permiso que solicita el C. Domingo Rosellon, para avanzar la fachada de su casa núm. 14 de la plazuela del Tepozan.

Dígase al C. Domingo Rosellon que por las razones que se exponen, no es de accederse á lo que solicita.

1ª Se da por no admitida la denuncia que en el año de 1883 hizo el C. Ramon L. Alba del terreno de la calzada de San Antonio Abad, contigua á la casa núm. 11 de esa calzada y que hoy pertenece al C. Pedro Ordoñez, poniéndose la correspondiente anotacion en el expediente respectivo.

2ª Se adjudica al mismo C. Pedro Ordoñez, el terreno que ha pedido y con lo que alineará la fachada de su casa de la calzada de San Antonio Abad, haciéndose esta adjudicacion con arreglo al avalúo practicado por la Obrería mayor y que se refiere á la figura marcada con las letras D. C. F. E, en el plano que acompaña á su informe, dejándose por lo mismo en la parte norte, el espacio libre B. A. D. C, como servidumbre de paso al zaguan y accesoria de las casas contiguas.

3ª Dígase á la direccion de Obras públicas que mande demoler el monumento que existe en el terreno de que se trata, utilizando los materiales que de allí provengan, en las obras de la ciudad que conviniere.

Relativo á la denuncia de unos terrenos en San Nicolás Ozoloacán, hecha por D. Ignacio Bustamante, y oposicion de Dª Genoveva Rodriguez.

1ª Para la resolucion de este asunto, remítase este expediente y los antecedentes que obren en la Secretaría del Ayuntamiento, al ciudadano Gobernador del Distrito, sirviéndose la misma secretaría manifestar los datos que tenga en su archivo, y que puedan ilustrar la opinion del ciudadano gobernador.

2ª Sáquese copia simple de la escritura que acompaña la Sra. Rodriguez de Pinto, para remitir esa copia al Gobierno del Distrito, y devolver el original á la interesada.

Se puso al debate el siguiente dictámen de las comisiones de Hacienda y Salubridad:

Se autoriza el gasto de $100 que el Aayuntamiento señala como premio, y que se remitirán á la Academia de Medicina de México, para que los entregue á la persona que demuestre con datos fehacientes, cuál es la causa de las emanaciones pestilenciales en la capital, de conformidad con la convocatoria expedida por la propia Academia, el 26 de Febrero último.

El C. Contreras: Creo que con la cantidad que ha propuesto la Academia, es bastante, porque á mi juicio, podrán presentarse muchas personas que indiquen la causa de las emanaciones pestilenciales, la cual, es bien sabido consiste en que bajando este tiempo el nivel de los lagos, principalmente el de Texcoco, quedan en las riberas multitud de cadáveres de peces y otros animales que, como las sustancias vegetales, entran en descomposicion produciendo los miasmas que las corrientes de aire traen á esta capital.

El C. Rincon: Han venido á hablar con algunos de los regidores, algunos miembros de la Academia, y parece que no está bien averiguada la causa del mal olor que se percibe en las mañanas; se percibe perfectamente el olor del azufre, algunas veces el de ácido cítrico, que se sabe mata los microbios, y tambien se percibe el

hedor de las materias fecales; y así, pues, la causa no está bien definida.

El C. Contreras: Nunca me opongo á lo que conceptúo verdaderamente útil; pero juzgo que la causa de los malos olores que percibimos en la capital, es la que ántes indiqué. Al llegar á lo que se llama muelle de Texcoco, se percibe la misma fetidez insoportable que nos traen los aires de aquel rumbo. El señor ingeniero del desagüe y yo, nos hemos acercado á la Secretaría de Fomento, para conseguir que del lago de Xalcotan se arrojara la cantidad de agua suficiente al de Texcoco, para hacer subir el nivel lo bastante para que se cubran los vegetales y los cadáveres que hay en putrefaccion en sus riberas.

Sin embargo, si se insiste en el dictámen, desearia que se agregara que los que se presenten en virtud de la convocatoria, indiquen si los miasmas de que nos estamos ocupando, son ó no nocivos á la salubridad pública.

El C. Dominguez: La idea que acaba de exponer el Sr. Contreras, se tiene desde tiempos atrás; pero no se tiene por probada la causa de la fetidez, que hoy, como otros años, se percibe en esta capital. Aires contrarios al rumbo de Texcoco nos traen la misma fetidez, que no puede por lo mismo venir del agua de dicho lago.

Atribúyese la fetidez á muchas causas, habiendo quienes crean que la causa sea la respiracion de algun volcan apagado; y en cuanto ese volcan sea nocivo á la salubridad pública, para definirlo es preciso conocer la causa. Ya el C. Rincon indicó que el ácido sulfuroso, cuyo olor se percibia algunas veces, pòdia aprovechar á la ciudad; y se ha observado que, cuando como era de esperarse á causa del mal olor, se desarrollara alguna enfermedad, como por ejemplo, las calenturas malignas, no es así, ni se ha notado un aumento sensible en la mortalidad. Creo bastante con que se presente la causa del mal, para que pueda aplicarse el remedio, pues es bien conocido el axioma que dice: "Sublata causa tollitur efectus:" quitada la causa, desaparece el efecto.

El C. Lascurain: Creo que es muy poco $100, y pido á las comisiones se sirvan señalar por lo ménos $250, agregando que los autores de la Memoria deben decir si las emanaciones pestilenciales de que se trata son ó no nocivas, y señalar la manera de combatir el mal.

Despues de un largo debate entre los CC. Dominguez, Rincon y Lascurain, este último ciudadano no insistió en la reforma que propuso.

El C. Cejudo: Supuesto que los recursos del Ayuntamiento no le facilitan autorizar una cantidad conveniente para premiar al autor de la Memoria de que se ocupa la convocatoria de la Academia de Medicina, me parece que sí podemos acordar alguna distincion honorífica en favor de la persona de que se trate, como una medalla, un diploma, ó algo así.

El C. Rincon: En nombre de las comisiones manifiesto que se acepta la idea del Sr. Cejudo, y pido por lo mismo al Cabildo se sirva admitir la siguiente proposicion:

2ª El Ayuntamiento declarará que el autor de la Memoria premiada, ha merecido bien de la ciudad; y se suplicará á la Academia de Medicina, que haga conocer á esta Corporacion, llegado el caso, el nombre del autor, á fin de que se haga la declaracion indicada y se expida el diploma respectivo.

Admitida que fué esta adicion, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen trascrito, y se aprobó.

Se puso al debate el siguiente dictámen de los síndicos.

Unica. Se nombra una comision compuesta de los peritos Leandro Fernandez y Francisco Somera, para que emita dictámen sobre los puntos siguientes:

I. Si los vasos de las Albercas llamadas de Chapultepec y de los Baños, son comunicantes entre sí y provenientes de los mismos veneros interiores, precisándose hasta donde posible sea la relacion que existe entre ambos vasos.

II. Sobre la influencia que puede tener en la Alberca de Chapultepec la extraccion de las aguas y descenso de nivel de los baños, refiriéndose principalmente á la abertura ú orificio de desagüe últimamente practicada en la ségunda.

III. Sobre los peligros que haya en vista de las obras de desagüe de la Alberca del Sr. Malo, respecto de extravasamiento de los veneros que alimentan las dos Albercas.

El C. Rincon: Me parece que falta algo sobre pago de honorarios á los peritos nombrados.

El C. Algara: La junta de Hacienda arreglará el punto de que habla el C. Rincon, y nos pareció que no debiamos tocar dicho punto en nuestro dictámen.

El C. Contreras: Lo relativo al pago de honorarios debe, á mi juicio, dejarse para despues.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Se puso al debate el dictámen de las comisiones de Mercados y Policía, relativo á la solicitud de los Sres. Felipe Suarez, Gondurie y Compañía, pidiendo se arriende un terreno en la parte exterior y al poniente del jardin del Zócalo, para establecer un expendio de licores, café, etc. Dicho dictámen concluye con esta proposicion:

Contéstese á los Sres. Felipe Suarez Gondurie y C^a, que no es de accederse á lo que solicitan.

Se dió lectura á la solicitud referida, á instancia del C. Diaz de Leon; y este ciudadano fundó el dictámen, manifestando extensamente la inconveniencia de permitir que se establezca en la Plaza principal cafés y cantinas, indicando tambien que era debido dejar la mayor amplitud para el tránsito en la Plaza principal.

El C. Robert expuso que debia concederse siquiera alguna parte del terreno que se pedia, sin fijarse en que se vendieran licores, porque para su venta solo podia conceder licencia el Gobierno del Distrito.

Despues de un largo debate, combatiendo el dictámen el C. Robert, y hablando en pró los CC. Rincon, Cejudo y Diaz de Leon, se declaró el dictámen trascrito suficientemente discutido, y se aprobó.

A las ocho de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Lascurain, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Prida, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Martes 10 de Marzo de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 5 y 35 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 6 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba los nombramientos de las Sritas alumnas Gerónima Melendez y María de Jesus Carbajal, para auxiliares de la amiga primaria núm. 11, repartiéndose entre las mismas la remuneracion de $10 que corresponde á una plaza de auxiliar, conforme al acuerdo de 3 del actual.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del alumno Tomás Zambrano para auxiliar de la amiga primaria núm. 2; el de la Srita. Angela López para auxiliar de la amiga primaria núm. 8; el de la Srita. Julia Couto para auxiliar de la escuela elemental núm. 30; el de la Srita. Luz Diaz para auxiliar de la escuela elemental núm. 22, y el del jóven Luis Gutierrez para auxiliar de la escuela elemental núm. 29.

Comuníquese.

Acusa recibo de 57 retratos de reos que por triplicado se le enviaron el 4 del actual.

A su expediente.

Dice que varias veces denegó al C. Francisco Perez el permiso que solicitó para poner una ordeña de vacas en la plazuela de Montero, porque está prohibido por las disposiciones vigentes que se conceda ese permiso en dicha plazuela, pudiendo solo concederse por ese rumbo en la de la Concepcion, y agrega que esta Corporacion resolverá lo que á bien tenga con motivo del permiso que la misma ha concedido al expresado C. Perez para establecer dicha ordeña en el lugar citado.

A la comision de Policía.

Aprueba el acuerdo de 6 del corriente por el cual se concede al segundo ingeniero de ciudad, C. Mateo Plowes, una licencia de ocho meses sin goce de sueldo, y nombra al C. Alberto Gayol para que lo sustituya.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual por el que se nombra una comision de los peritos Leandro Fernandez y Francisco Somera, para que emitan su opinion acerca de los medios que puedan ponerse en práctica para evitar los perjuicios que sufre la Alberca de Chapultepec por las obras hechas en la de los Baños.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $ 1,100 para la construccion y colocacion de un depósito de fierro al lado de la Alberca de Chapultepec, y de las cañerías necesarias para conducir el agua gorda con que debe aumentarse el caudal de la delgada, conforme al acuerdo de 6 del actual.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual por el que se dispone suspender el nombramiento de ayudantes de las escuelas y amigas municipales, hasta que sea concedido el proyecto de reglamento de instruccion pública que está formando la comision, pudiéndose nombrar auxiliares para los establecimientos, en los términos prevenidos.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual por el que se concede una licencia de dos meses sin goce de sueldo, al escribiente de la administracion de Rentas municipales José R. Rojo, y nombra para sustituirlo al C. Miguel de J. Irizarri.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de un auxiliar de la escuela elemental núm. 25 en favor de la Srita. Edwigis Reyes, el de la Srita. Felipa Balderas para auxiliar de la amiga primaria núm. 28; y el de la Srita. Dolores Rossell para auxiliar de la escueal elemental número 23.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $100 que el Ayuntamiento señala como premio á la persona que demuestre con datos fehacientes las causas de las emanaciones pestilentes de la capital, á fin de secundar la convocatoria de la Academia de Medicina, todo conforme al acuerdo relativo de esta Corporacion.

Comuníquese y publíquese.

Dice que el inspector de la 5ª demarcacion comunica á la inspeccion general de policía, que acabadas de empedrar las calles del Puente Quebrado, San Felipe Neri y Portal de Tejada, se hace indispensable que la Empresa del Circuito de Baños cuya vía atraviesa las dos primeras calles,

citadas, mande empedrar el metro de uno y otro lado que le pertenece.

A la comision de Obras públicas.

Pide que en consideracion á los servicios prestados por el C. Joaquin Gamboa, pagador que fué del Cuerpo de Gendarmes montados, se conceda grátis una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores, por el tiempo acostumbrado, para inhumar el cadáver de dicho señor.

A la comision de Panteones.

Del administrador principal de Rentas del Distrito:

Pide que de las cañerías que surten de agua el rumbo de Peralvillo, se ponga un ramal para el edificio de Santiago Tlaltelolco, donde ha quedado instalada la Aduana de esta capital, á fin de abastecerla de agua potable.

A la comision de Aguas.

Del Ayuntamiento de Morelia:

Acepta la invitacion que esta Corporacion ha hecho á los ayuntamientos de la República para que se arbitren recursos con que socorrer á las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Monterey:

Secunda el pensamiento de esta Corporacion, á fin de arbitrar recursos con que socorrer á las víctimas de los terremotos de España.

Igual trámite.

Del juzgado 2º de Distrito:

Dice que teniendo que proceder contra el alcaide de la Cárcel nacional, C. Cárlos Carpio, por los delitos de desobediencia y prolongacion indebida de prision, pide se ponga dicho ciudadano á su disposicion, nombrándose persona que lo sustituya.

A la comision de Cárceles.

De la Srita. Ignacia Palacios, directora de la amiga primaria núm. 15:

Participa que hoy dió posesion de sus empleos de auxiliares á las Sritas. Justina García y Lucrecia Bustos.

Comuníquese.

De la Srita. Cármen Aranzolo, directora de la escuela elemental núm. 10:

Participa que el 7 del presente, por órden de la comision de Instruccion pública, tomó posesion de dicho establecimiento, situado en la Magdalena de las Salinas.

Comuníquese.

De la Sra Delfina Acuña de Salin, directora de la escuela elmental núm. 1:

Propone el nombramiento de dos auxiliares.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Cármen Martinez Villanueva, directora de la amiga primaria número 23:

Dice que el 2 del actual dió posesion de su empleo de auxiliar á la Srita. María Ampudia.

Comuníquese.

Del Sr. Eduardo Fernandez Guerra, director de la escuela primaria núm. 6:

Avisa que hoy ha tomado posesion del empleo de auxiliar del establecimiento, el alumno Maximiliano Sanchez.

Comuníquese.

Se acordó que se agregaran á sus antecedentes las circulares expedidas, citando á los ciudadanos regidores para la sesion de hoy, dia señalado para la discusion del reglamento, que para el servicio y recaudacion de los mercados ha presentado la comision respectiva.

Se dió cuenta con los siguientes ocursos de particulares:

Soledad Castro pide una merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 6 de la calle de las Inditas; Rafael Santin la misma cantidad de agua para la casa núm. 3 del callejon del Zacate ó Nopalito; Sofía Rojo de Vértiz media merced para la casa núm. 6 de la calle de la Acequia, y P. Martin media merced para la casa núm. 9 del Portal de las Flores.

A la comision de Aguas.

El Sr. F. de P. del Castillo, por la Compañía limitada de ferrocarriles del Distrito, queda enterado del acuerdo de esta Corporacion, sobre que la comision de Obras públicas señale las líneas de calles cuyas atarjeas deban limpiar este año las empresas de ferrocarriles urbanos, reparando el empedrado en la parte que les corresponda; y dice que dicha empresa continuará cumpliendo sus obligaciones y aun excediéndose de la ejecucion de los trabajos que puedan exigirse.

A su expediente.

Pedro Salazar y Pedro Alcocer piden se construya la atarjea y pavimento de la calle del Pensamiento, correspondiente al cuartel menor núm. 2, para cuya obra ofrecen contribuir con 40 brazas de piedra.

A la comision de Obras públicas.

Cárlos Larrañaga y José Sotuyo denuncian un terreno en la plazuela de Mixcalco.

El mismo trámite.

Gregorio Villa solicita que no se le impida ejecutar unas obras en terrenos de su propiedad, sito en la Concepcion Ixhuahualtongo.

Igual trámite.

La secretaría informó que el C. Cárlos Besserer habia hecho ocurso á la junta de Hacienda, manifestando que para facilitar la venta de sus terrenos de la calle del Puente de San Antonio Abad núm. 14 que se han de agregar al Rastro de Ciudad, se desiste del cobro de los réditos del 6 por ciento anual como se habia pactado; y que la comision de Hacienda habia dictado el siguiente acuerdo: "Febrero 28 de 1885."

A reserva de dar cuenta al Cabildo con el anterior ocurso y con el presente trámite, hágase saber al C. Gobernador del Distrito, al comunicarle para su aprobacion el convenio celebrado con el Sr. Besserer, por el que éste vende al Ayuntamiento un terreno contiguo al Rastro, que dicho señor desiste de cobrar el rédito de 6 por ciento sobre la cantidad que debe pagársele en mensualidades, y en atencion á que este desistimiento es favorable al municipio, supliquesele con esa modificacion se sirva aprobar el citado convenio.

Puesto al debate el acuerdo trascrito se aprobó sin tenerlo.

Se leyó el dictámen de la comision de Mercados y el reglamento que en ese dictámen propone, cuyo dictámen se presentó en cabildo de Febrero, citándose su discusion para la sesion de hoy.

Se anunció que estaba á discusion en lo general el siguiente:

Proyecto de reglamento para el servicio y recaudacion del ramo de mercados, presentado al Cabildo por la comision respectiva.

Art. 1º Son lugares destinados para los mercados, el principal, miéntras respecto de éste no se dicte otra disposicion, el de la Merced, el de Iturbide, Santa Catarina, 2 de Abril, Baratillo, (plazuela del Jardin,) Santa Ana, la plazuela de Miguel López, y los demás que en lo sucesivo autorice el Ayuntamiento. Fuera de éstos, solo podrán ocuparse los que designe la comision del ramo.

Art. 2º Son productos del ramo de mercados todos los que para éste determinen las leyes.

Art. 3º Los cobros de los arrendamientos y locales ó tiendas que haya en los mercados construidos por el Ayuntamiento, pertenecen al ramo de arrendamiento de fincas.

Art. 4º La designacion de lugar para puestos fijos y el cobro diario de piso en los mercados, plazas y lugares autorizados por este reglamento, la hará el administrador, sujetándose á las prescripciones reglamentarias de mercados y de policía y á las órdenes de la comision del ramo. A los dueños de puestos fijos se les expe-

dirá una licencia firmada por el administrador y visada por la comision; en esa licencia se expresará el lugar, la extension que debe medir el puesto, y la cuota que debe pagar el interesado. Las licencias no son trasmisibles á otra persona, y se refrendarán cada mes, rectificándose ántes por los inspectores si la medida del espacio que los puestos ocupan es la autorizada, ó variando la cuota en el caso de que esa medida no sea la misma.

Art. 5º Los puestos ambulantes que se sitúen en plazas ó lugares autorizados por la comision no necesitan licencia escrita, y el administrador ó inspectores cuidarán de que su situacion no sea inconveniente ni estorbosa y de que la recaudacion se haga fielmente por los cobradores.

Art. 6º Para la recaudacion, vigilancia y aseo del ramo habrá la planta siguiente:

Un administrador con el honorario de 1¼ por ciento sobre la recaudacion total.

Un recaudador de puestos fijos de la plaza principal con el 2 por ciento sobre la cantidad que recaude.

Un recaudador de puerta de la plaza principal con el 5 por ciento sobre la cantidad que recaude.

Un recaudador de puestos ambulantes de la plaza principal, con el 6 por ciento sobre la cantidad que recaude.

Un recaudador en el mercado de la Merced, con el 5 por ciento de honorarios sobre lo que recaude.

Un recaudador en el mercado de Iturbide, con el 4 por ciento de honorario sobre la cantidad que recaude.

Un recaudador del mercado de Santa Catarina, con el 6 por ciento de honorarios sobre la cantidad que recaude.

Un recaudador en el mercado "2 de Abril," con el 15 por ciento de honorarios sobre la cantidad que recaude.

Un recaudador en el Baratillo, con el 10 por ciento de honorarios sobre la cantidad que recaude.

Un recaudador en el mercado de Santa Ana, con el 12 por ciento sobre la cantidad que recaude.

Un recaudador en la plaza de Miguel López, con el 15 por ciento sobre la cantidad que recaude.

Un recaudador en el ramo de alacenas, con el 10 por ciento de honorarios sobre la cantidad que recaude.

Cinco recaudadores en el ramo de los vientos, con el 8 por ciento cada uno sobre la cantidad que recaude.

Un recaudador en el canal de Chalco, con el 8 por ciento sobre la cantidad que recaude.

Dos inspectores montados con $80 mensuales cada uno, $160.

Un escribiente con $50 mensuales.

Un sellador de boletos con $30 mensuales.

Siete celadores con $20 cada uno, $140 mensuales.

Doce veladores con $15 cada uno, $180 mensuales.

Doce mozos de aseo con $15 cada uno, $180 mensuales.

Art. 7º Todo causante, al verificar su pago, recibirá un boleto con talon: el cobrador arrancará ese boleto en presencia del causante. El talon adherido al boleto que el causante reciba será recogido por los inspectores, cuando éstos lo crean necesario para rectificar el cobro.

Art. 8º Los boletos para el cobro de las cuotas tendrán los colores y valores siguientes:

De 2 centavos, azules.
De 3 centavos, amarillos.
De 6 centavos, blancos.
De 12 centavos, violados.
De 25 centavos, verdes.

Art. 9º El administrador, los inspectores, los recaudadores, los celadores, el escribiente y el sellador de boletos serán nombrados por el Ayuntamiento, á propuesta de la comision respectiva y con aprobacion del Gobierno del Distrito. Los

veladores y mozos lo serán por el administrador, de acuerdo con la comision.

Art. 10. Son obligaciones del administrador.

I. Caucionar su manejo á satisfaccion del Cabildo, prévio informe de la comision de Hacienda, por la cantidad de mil pesos.

II. Tener á su cargo los mercados de la ciudad, conservando en su poder el inventario de éstos.

III. Nombrar el servicio diario como mejor convenga á sus buenos resultados ó con arreglo á las instrucciones que reciba de la comision.

IV. Vigilar constantemente á los empleados del ramo, á cuyo fin visitará á menudo los lugares en que aquellos tienen que ejercer sus funciones. Para que esta vigilancia sea más eficaz, el administrador recorrerá montado, cuando así lo exija el buen servicio ó cuando la comision lo disponga, los mercados y demás lugares que estén á su cargo.

V. Dar parte diariamente por escrito á la comision, del producto de la recaudacion del dia anterior y de la conducta de los empleados.

VI. Recibir semanariamente de la Administracion de Rentas Municipales, prévio pedido que debe hacerse por escrito de los boletos para el cobro de la semana siguiente, devolviendo los talones de los boletos vendidos y los boletos sobrantes de la semana vencida y liquidar con aquella oficina todos los dias, la cuenta del dia anterior.

VII. Entregar diariamente á los recaudadores los boletos necesarios para el cobro, liquidando con ellos la cuenta del dia anterior, la que visará para que dichos empleados verifiquen personalmente el entero en la Tesorería Municipal ántes del mediodia.

VIII. Remitir diariamente á la Administracion de Rentas Municipales un pormenor de la liquidacion que haya visado á cada recaudador para que sirva de comprobacion á la cuenta del ramo. Este pormenor constará tambien en un libro, donde el cajero de la Administracion de Rentas Municipales firmará la cantidad que se le entregue, conservando dicho libro el administrador de mercados como constancia del pago.

IX. Rectificar los padrones de los mercados y demás lugares sujetos al cobro, que le serán presentados y formados cada mes por los inspectores, remitiendo un ejemplar á la comision.

X. Dictar las medidas de urgentes despachos, dando parte inmediatamente á la comision para que resuelva lo conveniente.

XI. Rendir mensualmente informe por escrito á la comision.

XII. Cumplir y hacer cumplir lo que previene este reglamento y los acuerdos de cabildo y órdenes que reciba de la comision.

Art. 11. Los inspectores harán su servicio montados para recorrer con más actividad sus líneas, y tendrán las obligaciones siguientes:

I. Vigilar la conducta de los recaudadores, para cuyo efecto tendrán derecho á exigir de los causantes la presentacion del boleto que acredite el pago, recogiendo, si así lo juzga necesario, el talon que contiene dicho boleto para entregarlo al administrador. En el caso de que el causante no presente el boleto, averiguará desde luego la causa para comunicarla al administrador, y exigirá el pago cuando resulte que no se hizo por omision del cobrador.

II. Formar cada mes los padrones de los mercados, con especificacion de los efectos que contienen, metros cuadrados que ocupan y cuotas que pagan, entregando dos ejemplares al administrador para que éste remita uno á la comision.

III. Ocurrir diariamente á la Adminis-

tracion para saber la distribucion del servicio, dando parte por escrito al administrador de las faltas que cometan los demás empleados.

IV. Informar cada semana á la Administracion de las novedades que hayan ocurrido en los mercados, indicando las medidas que á su juicio deban dictarse.

V. Prohibir bajo su más estrecha responsabilidad la venta de efectos adulterados ó en estado de descomposicion, dando parte á la policía, cuando haya efectos maleados, para que los recoja del mercado.

VI. Cumplir las demás órdenes que reciban de la Administracion ó directamente de la comision.

VII. Vigilar que los puestos de los mercados y demás lugares, estén arreglados á la medida porque los causantes paguen el impuesto.

Art. 12. Son obligaciones de los recaudadores:

I. Caucionar su manejo á satisfaccion de la comision de Hacienda y por la cantidad de $200.

II. Hacer la recaudacion de las cuotas en los mercados ó sitios que les sean designados por el administrador, á cuyo efecto recibirán diariamente dos libretos talonarios con los boletos necesarios para el cobro.

III. Dar al causante en el acto de recibir la cuota, el boteto con talon, que acredite el pago, cuyo boleto cortará del libro respectivo, en presencia del interesado.

IV. Liquidar diariamente con el administrador la cuenta de la recaudacion que hubiere verificado el dia anterior.

V. Enterar diariamente en la Tesorería municipal, ántes del mediodia, lo recaudado el dia anterior, con la liquidacion respectiva, visada por el administrador.

VI. Dar parte al administrador ó á los inspectores para que éstos lo hagan á la inspeccion general de policía, de los efectos ó frutas que á su juicio sean de mala calidad y se pongan al expendio público.

VII. Cumplir estrictamente las órdenes que reciban del administrador.

Art. 13. Está prohibido á los recaudadores nombrar ayudantes para el cobro. La contravencion á este artículo será suficiente motivo de destitucion para el cobrador y de prision para el que ejerza este cargo, sin estar debidamente autorizado. Cuando el servicio lo exija, el cobrador pedirá al administrador un ayudante, quien solo puede ejercer este encargo por órden escrita del administrador, visada por la comision.

Art. 10. Son obligaciones de los celadores:

I. Vigilar que haya en los mercados el aseo y órden correspondientes, así como que la colocacion de los puestos esté arreglada á lo señalado por los padrones, y que no se interrumpa el libre tránsito.

II. Impedir toda clase de juegos y la venta de artículos prohibidos, dando parte al administrador ó á los inspectores, de las infracciones que noten á este respecto.

III. Suplir las faltas accidentales de los recaudadores y que no pasen de ocho dias, por órden de la comision.

IV. Distribuir y vigilar, con arreglo á lo que determine el administrador, los lugares públicos durante las fiestas extraordinarias, cuidando de que no impidan el libre tránsito.

V. Desempeñar las demás comisiones que dentro del servicio les designe el administrador.

Art. 15. El escribiente desempeñará todas las labores propias de la oficina, sin separarse de ella para otras ocupaciones.

Art. 16. El sellador marcará los boletos con el sello de la administracion de Rentas municipales, á cuyas inmediatas órdenes estará.

Art. 17. Son obligaciones de los veladores:

I. Impedir la entrada á los mercados, durante la noche, á cualquiera persona extraña á la administracion, así como evitar que los locatarios pasen la noche en sus tiendas.

II. Rondar, durante la noche, á fin de evitar algun robo ó incendio, dando parte inmediatamente, en este último caso, á la policía y al administrador.

III. Cumplir con las órdenes que reciban del administrador.

Art. 18. Los mozos de aseo tienen obligacion de mantener constantemente aseados los mercados, y de obedecer las órdenes del administrador, de los inspectores y de los celadores.

Art. 19. Queda prohibido á los celadores y mozos ocuparse de cobrar en los mercados, excepto en el caso que para los celadores marca el art. 14 en su fraccion 3ª La contravencion á este artículo, será motivo suficiente para destituirlos.

Art. 20. La comision del ramo tiene facultad de multar hasta con tres dias de sueldo y suspender hasta por quince dias á los empleados del ramo.

Art. 21. La destitucion del intendente, inspectores, recaudadores, escribiente y sellador de boletos, será acordada por el Cabildo, prévio informe de la comision.

La destitucion de los celadores puede disponerla la comision, sin acuerdo de Cabildo; y la de los veladores y mozos, puede ser hecha por el administrador, de acuerdo con la comision.

Art. 22. Las faltas temporales del administrador que no excedan de ocho dias, las suplirá el inspector que designe la comision.

Art. 23. En caso de cohecho ó robo en los mercados, el responsable será consignado por el administrador á la autoridad competente, dando aviso á la comision.

Art. 24. Todos los que ocupen puestos ó localidades en los mercados, tienen obligacion de conservar el aseo, en la parte que les corresponda, sea el interior ó exterior de ellos, bajo las penas que previenen los bandos de policía. Del cumplimiento de éste serán responsables los celadores.

Art. 25. Se prohibe pegar anuncios ó pintarlos en las paredes de los mercados.

Art. 26. La comision de mercados queda facultada para dar á la administracion las órdenes que considere necesarias para el régimen y mejor órden en el servicio de recaudacion, y lo está tambien para suspender al administrador y á los empleados cuando no sea obedecida. De la suspension dará cuenta la comision al Cabildo.

Art. 27. Se prohibe que dentro de las plazas ó mercados haya vendedores ambulantes de cualquiera especie.

Art. 28. La comision de Mercados, unida al C. Presidente del Ayuntamiento, podrá nombrar á un celador de policía ó cualquiera otra persona inteligente en el ramo, para vigilar la conducta de los empleados, dando parte por escrito semanariamente, de su encargo, y en este último caso la comision consultará al Cabildo la cantidad con que se le ha de remunerar.

Art. 29. Todos y cada uno de los empleados en el ramo de mercados, son responsables de la observancia de este reglamento, y se sujetarán á él por el órden de graduacion de su empleo.

Art. 30. La comision de Mercados señalará las horas de oficina y los libros que debe llevar el escribiente, y oyendo al administrador. dispondrá la remocion de empleados de unos lugares á otros.

Art. 31. Este reglamento comenzará á regir luego que sea aprobado por el C. Gobernador.

El C. Prida: Se nos viene á proponer un nuevo reglamento de mercados con cuyas principales reformas no estoy de acuerdo,

y que voy por lo mismo á combatir, esperando que el Cabildo no aprobará dichas reformas. Una de éstas, y la principal, consiste en que se quita á los empleados de mercados los sueldos fijos que actualmente disfrutan y se les asigna un tanto por ciento sobre la recaudacion.

El art. 6º del proyecto á que me refiero dice así: (Leyó).

Ahora bien; en principio, estoy enteramente en contra de la reforma que propone la comision: cuando un empleado no cuenta con un sueldo fijo, no puede tener órden ni economía en sus gastos y se le expone á cometer alguna accion reprobada para nivelar el presupuesto de sus gastos personales. Suponiendo que en los meses buenos para la recaudacion, tenga el empleo algun desahogo legítimo, en los meses malos su situacion será angustiada, miéntras que gozando de su sueldo fijo, el empleado sujetará sus gastos á sus entradas. Juzgo, por lo mismo, que la reforma que se nos propone es inconveniente é inmoral.

En el terreno práctico se ve con más claridad que andamos haciendo experiencias, cambiando cada año lo que se ha hecho el anterior.

En 1879 se pusieron sueldos fijos á los empleados, como puede verse por el artículo 7º del reglamento, que dice: (Leyó). El año de 1882 los señores de la comision propusieron que se diera á los empleados el tanto por ciento: en 1883 la comision de que era miembro el Sr. Lic. Escandon, propuso un nuevo reglamento que fué aprobado y que es el que hoy rige, señalando sueldos fijos á los empleados; y finalmente, hoy se nos propone, ignoro por qué motivo, la reforma de que los empleados tengan el tanto por ciento de lo que recaudan.

Tengo á la mano constancia que me dió el administrador de Rentas Municipales, de lo recaudado dia por dia en el mes de Enero de este año, en los diversos mercados de esta capital, y de ese dato consta lo siguiente:

(Leyó la recaudacion de los mercados en el mes de Enero).

Como se ve, haciendo el cálculo respectivo de lo que le corresponde á cada cobrador, segun lo que propone la comision, resulta que miéntras unos tendrán 46 pesos mensuales, apénas alcanzarán los otros 20 pesos y centavos.

Se da lugar, con este sistema, á que los recaudadores extorsionen á la clase más infeliz: cobrarán, por ejemplo, 12 centavos, al que solo debieran cobrarle seis; y cuando el agraviado se queje ante el intendente, el recaudador contestará que el quejoso ha cambiado de mercancía, ó que ocupa ménos terreno al hacer la queja, que el que ocupaba al hacerle el cobro.

Yo no comprendo por qué se señala tambien al intendente el tanto por ciento, cuando él no recauda; ni estoy tampoco conforme con la segunda reforma propuesta por la comision, y que consiste en que el intendente debe afianzar su manejo por dos mil pesos.

Este empleado no maneja dinero; pues aunque recibe boletas por valor de dos mil pesos, las entrega á los recaudadores, quienes personalmente entregan todos los dias el dinero á la Administracion de Rentas Municipales.

Ruego á la comision no tome á mal que haya combatido su dictámen, y que juzgue que no es de aprobarse, como no sea que la comision nos demuestre la conveniencia de sus reformas, que son por lo ménos de estudiarse, para no incurrir en el defecto de hacer variaciones que al dia siguiente han de sufrir reformas á su vez.

El C. Diaz de Leon: Léjos de parecerme mal, me agrada que se combata el dictámen; y sobre todo, cuando se viene á la discusion tan preparado como el Sr. Prida. El objeto con que traje los reglamentos impresos, que se han repartido á los se-

ñores regidores, fué el de provocar esa discusion, porque no quiero que triunfen precisamente mis ideas, sino que se mejore el servicio del ramo que se me ha confiado.

Seria conveniente que se declarara discutido el dictámen en lo general, á fin de que al discutirse en lo particular, puedan contestarse los razonamientos del C. Prida.

El C. Robert: Como el Sr. Prida ha combatido en general las reformas del Reglamento, desearia oir sobre esos puntos á la comision.

El C. Diaz de Leon: El estudio que la comision ha podido hacer de su ramo, la ha inclinado á proponer el Reglamento que se debate. Hice hace pocos dias que se cambiaran los recaudadores de un mercado á otro, y pude notar que uno de esos recaudadores aumentó la recaudacion del nuevo mercado que se le confió, pudiendo creerse, por este dato, que algunos recaudadores no ponen todo el esmero en la cobranza.

A fin de hacer que la recaudacion suba á lo que es debido, me ha parecido que no hay medio más eficaz que el de interesar á los recaudadores en el cobro; pues así, sus visitas serán minuciosas, y no dejarán puestos que no cobren. Tal es el fundamento de una de las reformas que ha tenido á bien combatir el Sr. Prida; no siendo de temerse los abusos que indica, porque los causantes saben bien lo que deben pagar, y jamás pagarian mayor cantidad si abusivamente se les cobra.

Diré sobre el otro punto que combatió el Sr. Prida, referente á la fianza del intendente, que la comision ha creido que debe extenderse la fianza á $2,000, porque hay varias veces que el intendente puede aparecer responsable por esa cantidad ó poco ménos. Los domingos y algunos otros dias que está cerrada la administracion de Rentas, suelen los recaudadores entregar el dinero en la intendencia, y cuando vienen dos dias festivos juntos, y llega la vez del pago de sueldos, el intendente maneja una cantidad muy respetable, haciéndose necesario que la fianza sea amplia.

He basado mis cálculos al hacer la designacion del tanto por ciento á los recaudadores, en los ingresos del año de 1884, y no en los del mes de Enero del corriente. No me parece que haya inconveniente en la diversidad de honorarios de los recaudadores.

Creo que, con lo expuesto, he contestado al C. Prida, y he manifestado los fundamentos del dictámen al debate.

El C. Cejudo: La discusion de un proyecto en lo general, de cuando está compuesto de varios artículos, como el de que ahora se trata, entraña una cuestion semejante á esta: ¿Es necesario ó conveniente reformar el reglamento de Mercados?

Yo me contesto negativamente, porque la comision no presenta sino dos ó tres reformas en su reglamento, que no acreditan las reformas de todo el vigente; y porque la principal de las reformas que consulta, no la juzgo necesaria ni conveniente, toda vez que un dato que acabo de adquirir, lo dice así de una manera innegable.

Segun ese dato, que tengo en la mano, aparece que la recaudacion en el año de 1884, en el ramo de mercados, aumentó en veintitantos mil pesos respecto de la de 1883, habiéndose fijado sueldos á los recaudadores en 1884, cuando en 1883 recaudaron por honorario.

Lo expuesto me obligará, aunque con pena, á votar en contra del proyecto al debate.

El C. Rincon: Comenzaba yo á estudiar el reglamento que nos ha presentado la comision, cuando ví casualmente al Sr. Lic. Escandon, que desempeñó con acierto la comision de mercados en los dos

años anteriores, y me dijo que le parecia muy bien el dictámen, en el cual me dejó escritas algunas observaciones, todas favorables al Sr. Diaz de Leon. Como la comision está trabajando con acierto, haciendo subir los mercados, me inclino á favor de su dictámen.

El C. Prida: Las razones expuestas por la comision, no han destruido las que yo expuse en contra de las reformas que propone; pues nada ha dicho sobre la inmoralidad que á mi juicio tiene la medida de señalar el tanto por ciento de la recaudacion á los cobradores de mercados.

El C. Diaz de Leon: Como ántes expuse, no creo posible el abuso de los recaudadores, que ha indicado el Sr. Prida; siendo, por el contrario, muy de esperarse que la recaudacion se haga de una manera más eficaz.

Por lo que ve á lo expuesto por el C. Cejudo, le manifestaré que encuentro precisamente indebido, que se hagan reformas al reglamento como se hace en la Legislacion Civil, diciéndose se reforma tal artículo de tal ley, que á su vez viene á ser reformado, introduciéndose la confusion.

Así, aunque las reformas principales del reglamento son las que se han discutido, y lo demás solo lo he puesto en el órden que he creido más conveniente, he presentado todo el Reglamento al debate.

El C. Cejudo: Simplemente voy á rectificar este hecho: yo no he pretendido que hagamos una reforma al Reglamento por referencia, y solo he indicado que es innecesario traer al debate todo el reglamento, y cuando solo se reforman algunos artículos, cuando esas reformas no deben admitirse.

Declarado el dictámen trascrito suficientemente discutido, se preguntó á peticion del C. Cejudo si se aprobaba en lo general en votacion nominal.

Recogida la votacion, resultó aprobado por mayoría. Votaron por la afirmativa los CC. Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Morales, Paz, Pozo, Rincon y Teresa; por la negativa los CC. Cejudo, Leon, Márquez, Mejía, Prida y Robert; por la afirmativa nueve; por la negativa seis.

Los CC. Algara y Rego salvaron su voto, por no haber asistido á la discusion.

Se acordó, á peticion del C. Prida, que en las sesiones inmediatas se discutiria en lo particular el reglamento de mercados, que acaba de ser aprobado en lo general.

Se aprobó sin debate el dictámen de los síndicos, por no haber aceptado el Sr. Francisco Somera el cargo de perito, para que en union del Sr. Leandro Fernandez, emitieran su parecer sobre algunos puntos relativos á los perjuicios que pueda resentir la Alberca de Chapultepec, con motivo de las obras que se ejecutan en la de los Baños, y concluyen con la siguiente proposicion:

Unica. En sustitucion del Sr. Somera, queda nombrado el Sr. Juan Cardona para el objeto que arriba se expresa, y de conformidad con el acuerdo de cabildo de 6 del corriente.

A las 8 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

SESION DEL VIERNES 13 DE MARZO DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 5 y 45 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate el acta de la que se celebró el 10 del actual, cuya acta se aprobó sin tenerlo.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 6 del actual, autorizando el gasto de 110 pesos que por toda indemnizacion ha convenido en recibir el C. José Calderon por los perjuicios que resintió su casa núm. 1 de la 3ª de Vanegas que ocupó la amiga municipal núm. 6.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual por el que en sustitucion del C. Francisco Somera se nombra al C. Juan Cardona perito para que calcule los perjuicios que reciente la Alberca de la ciudad por las obras emprendidas en los Baños á inmediaciones de Chapultepec.

Comuníquese.

De la administracion de Rentas municipales:

Queda enterada de que se concedió licencia por dos meses sin goce de sueldo, al escribiente de dicha administracion, C. José R. Rojo, quien ha comenzado á usar de la licencia el 11 del presente.

A su expediente.

Dice que en cumplimiento del acuerdo relativo ha entregado al C. Roberto Agassini $12.54 que como alcance resultó á favor del escribiente de la 8ª inspeccion de policía, C. Flaminio Agassini, que falleció.

El mismo trámite.

De la Academia de Medicina de México:

Da las gracias á esta Corporacion por haber secundado sus ideas señalando un premio de $ 100 al autor de la Memoria que resuelva la cuestion propuesta en su convocatoria sobre la causa de los miasmas pestilenciales que se han percibido en esta capital.

A su expediente.

Del director de aguas:

Participa que el 12 del presente dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 16 de la 1ª calle de la Providencia.
„ 10 de la 1ª de Guerrero.
„ 14 de la misma y números 36½ y 37 de la calzada de Santa María la Redonda.

Comuníquese.

De la Srita. Manuela Diaz, directora de la escuela elemental núm. 32:

Avisa que el 12 del presente tomó posesion del empleo de auxiliar la Srita. Luz Diaz.

Comuníquese.

De la Srita. Carolina Morales, directora de la escuela elemental núm. 23:

Avisa que el 12 del presente tomó posesion del empleo de auxiliar la Srita. Dolores Rossell.

Comuníquese.

Del alcaide de la Cárcel nacional:

Dice que el C. J. N. Cuellar ha vuelto á desempeñar el empleo de practicante el 1º del actual, por haber terminado el dia último del mes anterior la licencia de dos meses que se le concedió.

Comuníquese.

De particulares:

Felipe N. Chacon (hijo), solicita un anticipo de $20 del sueldo que disfruta como escribiente de la administracion de Fiel Contraste, ofreciendo pagarlos con 5 pesos mensuales.

A la comision de Fiel Contraste.

Luz Salamanca y socias, piden se les rebaje la cuota que se les ha impuesto co-

mo contribucion por sus puestos de agua fresca establecidos en la plaza principal.

A la comision de Hacienda y Mercados.

Tranquilina Ruiz se queja de la escasez de agua en el baño, de lavaderos, situado en el núm. 15 del callejon de Camarones, y pide se remedie ese mal.

A la comision de Aguas.

José F. Badillo pide su jubilacion como cobrador de mercados.

Se acordó que pase el ocurso á la comision elegida conforme al art. 4º, capt. 11 de las Ordenanzas municipales Hecha la eleccion en los términos indicados por dicha ley, resultaron nombrados los CC. Leon y Maio.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $393.88 que importan las obras de reparacion más urgentes en el edificio de la Cárcel de ciudad, y para aumentar el volúmen de agua de depósito que surte los tinacos del Palacio municipal.

Dígase á la administracion de Rentas municipales que llegada la vez de que haga el cobro de los $ 1,636.86 que adeuda D. Marselino Orozco como fiador de D. Trinidad Bernal, los entregue al Sr. Juan C. Cooper, á quien D. Juan Gutierrez ha cedido sus derechos á ese crédito, por habérsele consignado como parte de pago de las máquinas para barrer y regar que le compró el Ayuntamiento, segun acuerdo de 3 del actual, bajo la garantía del mismo Ayuntamiento, para el evento de que Orozco no verifique el pago.

Del fiscal de secretaría, suscrito de conformidad por la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $100 que la administracion de Rentas mnnicipales entregará al C. Joaquin M. Alcíbar por cuenta de sus trabajos en la formacion de la nueva division de la ciudad de México en manzanas y cuarteles.

Económica: agréguese este expediente á sus antecedentes relativos á la division de la ciudad.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Hacienda que consulta la revocacion del acuerdo de de 27 Junio 1884' por el que se aprobó el proyecto relativo á prolongar la calle de la Cerca de San Lorenzo hasta el callejon del Raton; y se acordó que se cite á los ciudadanos regidores por cédula *ante diem* para la sesion del 17 del actual, para los fines indicados.

Se mandó pasar á las comisiones de Obras públicas y Limpia, el dictámen de la de Salubridad, que consulta que entretanto se presenta un industrial que compre las materias fecales para fertilizadores, se arrojen esas materias en un terreno en las cercanías del Peñon, para cubrirlas inmediatamente con tierra: que los carros nocturnos no transiten por las calles en que haya atarjea: que en los extremos de los albañales al Sud Oeste de la capital se construyan unas chimeneas de tiro forzado artificial; que se pongan sespools en los caños y excusados de las casas particulares, y se dicten otras medidas de salubridad pública.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Paseos, que consulta el gasto de $300 para la enramada que se forma en el paseo de la Viga los dias 27, 28 y 29 del corriente.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Cárceles:

1ª Fórmese un solo expediente con la comunicacion dirigida por el Gobierno del Distrito, con fecha 10 de Octubre de 1884, y el oficio de la Junta de vigilancia de cárceles de fecha 28 de Febrero último.

2ª Como contestacion á la nota del Gobierno del Distrito, de 10 de Octubre de 1884, insértese el dictámen aprobado por la Junta de vigilancia de cárceles que

consta en su oficio de 28 de Febrero anterior.

De los CC. Rincon, Prida, Lascurain, Dominguez, Morales, Cejudo, Egea, Dublan, Paz, Diaz de Leon, Malo, Leon y Robert:

1ª Por los conductos debidos suplíquese al señor Presidente de la República se sirva ordenar que se remita á esta Corporacion el proyecto aprobado definitivamente por la Secretaría de Fomento para el desagüe del Valle de México que está ejecutándose y las instrucciones que la secretaría juzgue conducentes para proseguirlo en el órden en que se haya concebido.

2ª Suplíquese igualmente al señor Presidente se sirva acordar se expida cuanto ántes la ley de dotacion del fondo municipal; y que se sirva asignar la cantidad mensual con que el gobierno general auxilia al Ayuntamiento para las obras del desagüe.

Se puso al debate el dictámen del Síndico 1º, en que manifiesta que el Sr. Vicente A. Vidal ha pedido que se revoque la órden que ha recibido del Ayuntamiento para que en el término de cinco dias clausure una puerta de la casa que aquel habita y queda á la Rinconada de Colon; que supuesta la oposicion de D. Ignacio Aguado á que continuara abierta la puerta de que se trata, no es de revocarse la órden á que se refiere Vidal en su solicitud, previniéndose que dé cumplimiento á dicha órden en el término fijado.

El C. Cejudo: Suplico al C. Síndico se sirva decirme si existe en el expediente la copia de la sentencia á que se refiere el Sr. Vidal.

El C. Algara: Existe la copia de la sentencia porque á instancia mia se pidió al Sr. Aguado, y en vista de esa sentencia y de los títulos de propiedad que me presentó este señor, extendí mi dictámen.

El C. Cejudo: No he podido entender la naturaleza de la sentencia de que se trata.

El C. Algara: En 29 de Abril de 84 se concedió á Vidal el permiso de abrir la puerta de que nos ocupamos, con la condicion de que este señor se obligara á taparla en el caso de que se opusiera el dueño del terreno para donde cae la referida puerta.

Abierta ésta por Vidal, el Sr. Aguado levantó en el terreno una barda; Vidal promovió contra éste el interdicto de obra nueva, que fué resuelto favorablemente á los intereses del promovente.

Despues el Sr. Aguado, reflexionando en el camino que debia seguir para defenderse, se ha opuesto ante esta Corporacion á que continúe abierta la puerta tan repetida.

Como ha acreditado este último ser dueño del terreno adonde cae la puerta se está en el caso marcado como condicion en el acuerdo de 29 de Abril, y debe revocarse la órden dada á favor de Vidal.

El C. Cejudo: Suplico al C. Algara que si no tiene inconveniente, suspendamos la discusion hasta el cabildo próximo.

El C. Algara estuvo conforme en suspender el debate, como queda dicho, y se suspendió por acuerdo de la Corporacion.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes de la comision de Aguas, consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento, prévios los requisitos de estilo, media merced de agua á la casa núm. 10 de la calle del Apartado y una merced de agua á la casa de los baños del Amor de Dios.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Policía, autorizando el gasto de $20.75 para completar el presupuesto de la cuadrilla de barrenderos en el presente mes.

El C. Contreras: Cuando llegué á la sesion habia sido ya aprobado un dictámen relativo al desagüe del Valle de México,

y quiero, á pesar de ser importuno, decir algo sobre este asunto que es de gran importancia.

Jamás podrá hacerse el desagüe de la ciudad de México sin que se practique el del Valle, pues por más que se haga, las aguas quedarán estancadas en la ciudad con perjuicio de la salubridad pública.

Se hace, pues, necesario que el Ayuntamiento tome ingerencia en la obra del desagüe del Valle, y yo por mi parte tomo esa idea con verdadero entusiasmo.

No es tan difícil ni tan dispendioso como se cree el desagüe del Valle. Está algo avanzada la obra, y para su completa ejecucion me parece que bastaria gastar de 400,000 á 500,000 pesos anuales, y juzgo que el Gobierno puede señalar de 25,000 á 35,000 mensuales, para auxiliar al Ayuntamiento y para que se lleve á efecto la obra de que se trata.

Sin el auxilio del Gobierno difícilmente podremos terminar la obra que significa para el Ayuntamiento una carga pesada y un compromiso de gravedad; pero de todas maneras estoy de acuerdo con la idea y suscribiré con gusto el dictámen, pues es evidente que solo haciendo la obra del desagüe del Valle, podrá mejorarse el estado sanitario de la capital.

Ciertamente que la obra no es municipal; pero la hacen necesaria las consideraciones que dejo expuestas, y solo habrá que pedir al Gobierno que autorice al Ayuntamiento para salir á la ejecucion de la obra, á terrenos fuera de su jurisdiccion.

La falta de unidad en el pensamiento de la Corporacion por cambiarse sus miembros anualmente, no ha de ser obstáculo tan grande como los que encuentra el Gobierno pera la ejecucion de la obra.

El C. Cejudo: El Sr. Contreras ha dicho bien, que la obra no es verdaderamente municipal; que el Ayuntamiento necesita autorizacion para ejecutarla y que el Gobierno debe ayudar con 30,000 ó 35,000 pesos mensuales. Le suplico que se sirva formular la adicion respectiva al dictámen ya aprobado.

El C. Contreras: No tengo inconveniente en hacer la adicion, empleando un corto tiempo para redactarla; pero me parece más conveniente, que por ahora dejemos el dictámen como está, para ver la impresion que hace en el Gobierno.

El C. Rincon: Hago mocion para que se nombre una comision que se acerque al C. Presidente de la República, á fin de gestionar el despacho del asunto relativo á que el desagüe del Valle de México lo haga el Ayuntamiento.

Puesta á discucion la mocion del ciudadano presidente, hablaron en pro los Sres. Dominguez, Cejudo y Contreras, y sin más debate se aprobó, quedando nombrados en comision para los efectos de la mocion aprobada, los CC. Contreras, Cejudo y Rincon.

Fueron aprobados sin discusion los siguientes dictámenes:

Del C. Síndico 1°:

Con el dictámen anterior es de volverse al estudio de la comision de Obras públicas la denuncia del C. Enrique Mena, respecto de unos terrenos ubicados por el rumbo de San Lázaro, cerca del ferrocarril de Morelos.

Relativo á la denuncia que hizo el C. Vidal Rivero de dos terrenos en Santiago Tlaltelolco.

Es de prevenirse á la Obrería mayor que practique la mensura y avalúo de los terrenos que ha denunciado ante la Corporacion el C. Vidal Rivero.

Del mismo síndico:

Informando que el dia 9 del presente entregó la Srita. Concepcion Alvarez las llaver de la casa núm. 7 de la calle de la Escondida que ocupó la escuela elemental núm. 7, pagando la renta respectiva desde el dia 1° de Marzo corriente, cuyo

informe rinde como comisionado que fué para exigir la desocupacion.

Se acordó que se archive el expediente respectivo.

De la comision de Obras públicas:

Contéstese á los vecinos de la calle del Estanco de Hombres, que tan luego como pueda disponerse de la cantidad que importe el embanquetado de esa calle, se procederá á su formacion.

Se permite al C. Agustin Montes de Oca, levantar los techos y reformar la fachada de la casa núm. 4 de la calle del Puente de Santa Ana.

No es de accederse á lo que solicita el C. Antonio Cabrera, relativo á que en compensacion de un terreno que tiene en los Angeles, se le dé la rinconada de la calle de la espalda de la iglesia del Cármen y en numerario el completo del valor que su terreno tenga.

1ª No es de adjudicarse al C. José Trujillo el terreno que denunció en la Avenida Zaragoza, Colonia de Guerrero, por haber justificado el Sr. Brilanti que es de su propiedad.

2ª Dígase al Sr. Brilanti que tanto para dar cumplimiento á las disposiciones de policía, como para evitar un nuevo denuncio, proceda desde luego á cercar el terreno que motiva este expediente.

3ª Devuélvanse al Sr. Brilanti los documentos originales que presentó.

Dígase al C. Miguel A. Martinez que por la razon que se expresa en la parte expositiva de este dictámen, no es de accederse á la adjudicacion que pide del terreno de la Avenida Balderas, contiguo al Hospicio de pobres.

No es de accederse á lo que solicita el C. Miguel A. Martinez referente á que se le adjudique un llano de la Zanja Cuadrada junto á la antigua garita "Mejía."

Contéstese de enterado la nota del Gobierno del Distrito, de 18 de Mayo de 1883, manifestándole que el Ayuntamiento se abstiene de ocuparse del loable fin del Gobierno de Portugal, para proporcionar habitaciones baratas á la clase menesterosa, por carecer de recursos y de facultades legislativas para el objeto.

Relativo al ocurso de los vecinos de la calle de San Pedro y San Pablo que pidieron se ordenase la limpia de la atarjea y albañales de esa calle, lo cual ya está ejecutado.

Archívese este expediente por no tener ya objeto.

1ª Trascríbase al representante de la empresa del ferrocarril del Circuito de Baños, la anterior nota, á fin de que inmediatamente proceda á hacer la reparacion del pavimento en las calles y en la superficie que le corresponde.

2ª Contéstese la nota del C. Gobernador manifestándole que ya se libra la órden respectiva para la compostura de que se trata, al representante del ferrocarril del Circuito de Baños.

Dígase al C. José M. Rovelo que ya se está poniendo el remedio al mal estado de los derrames de los caños de San Salvador el Verde.

Relativo á la denuncia de un terreno en la calle de los Reyes á espalda de Santa Cruz Acatlan, hecha por los CC. Antonio Martinez y Luis G. Salcedo, y oposicion del C. Cárlos M. Saavedra por la testamentaría de la Sra. Gutierrez de Vanegas.

Pase este expediente á uno de los Síndicos del Ayuntamiento.

Se dirigió al Síndico 1°.

De la comision de Instruccion pública:

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 3, á la Srita. Josefa Villaseñor.

Se nombra auxiliares de la amiga primaria núm. 10, á las Sritas. Rosaura Alva y Luz Fernandez.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 13, á la Srita. Victoria Zopfy.

Se nombra auxiliar de la escuela pri-

maria núm. 13, al alumno Manuel Gutierrez.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 21, á la Srita. Cármen Gonzalez.

Se nombra auxiliares de la escuela elemental núm. 7, á la Srita. Dolores Caballero y al alumno de ese establecimiento, Felipe Ita.

Comuníquese á la administracion de Rentas municipales que el dia 11 del actual fueron entregadas á sus respectivos propietarios, las llaves de las casas núms. 7 de la calle de la Escondida y 4 del Puente de Leguízamo; y que respecto de la primera de dichas casas deberá pagar la renta correspondiente, hasta el dia último del mes próximo pasado, puesto que desde el 1º del actual hasta el dia en que fueron entregadas dichas llaves, el pago debe hacerse por cuenta de la Srita. Concepcion Alvarez, que ocupó la referida casa con el carácter de directora de la escuela elemental núm. 7.

Pase á la junta de Hacienda el adjunto recibo, valor de cincuenta pesos que cobra el propietario de la casa núm. 4 del callejon de Puesto Nuevo, por reposiciones de dicha casa, juntamente con el contrato de arrendamiento respectivo.

Se pasó á la comision de Hacienda el siguiente dictámen de la de Instruccion pública.

Se faculta á la comision de Instruccion pública, para que bajo las bases acordadas por la Corporacion, tome en arrendamiento una casa de la cuarta calle de la Independencia, pagando á su propietario D. Francisco Vera, la suma de $100 mensuales por ese arrendamiento, cuya casa se destina para establecer una escuela para párvulos.

2ª La administracion de Rentas municipales entregará desde luego al Sr. Vera, la suma de $300 por cuenta de la cantidad que se le acordó como indemnizacion con fecha 4 de Mayo de 1883, sin perjuicio del abono que en los próximos meses le corresponden, en virtud de aquel acuerdo, para que haga las obras que son necesarias, y que indique la comision del ramo para adaptarla al objeto, á que se designe.

3ª La renta de la expresada finca, comenzará á correr desde la fecha en que sea entregada á la comision de Instruccion pública, debiendo hacer esa entrega el Sr. Vera, á más tardar dentro de mes y medio, despues de que se le comunique la aprobacion del presente acuerdo.

Se aprobaron en lo particular, y sin debate, los artículos 1º y 2º del proyecto de reglamento de Mercados, que fué aprobado en lo general el 10 del actual, y que está trascrito en la acta de la sesion del dia citado.

Puesto al debate el artículo 3º, el C. Diaz de Leon, dijo:

Deseo que se me permita adicionar el artículo con una frase que indique que pertenecen tambien al arrendamiento de fincas, los derechos de piso por el terreno que toman algunas empresas, como por ejemplo la del Circo Orrin, y quitar estas palabras: *construidos por el Ayuntamiento*, para que queden comprendidos los cajones que construyan los particulares.

El C. Rincon: La comision de Diversiones manifestará su parecer sobre una de las reformas que corresponde á su ramo, por arrendamiento de piso.

El C. Cejudo: Supilco á la comision se sirva decirme si los arrendamientos de fincas de que habla el artículo al debate, los cobran los recaudadores ó la Tesorería municipal, y si en ellos tiene el tanto por ciento el intendente de mercados.

El C. Diaz de Leon: Los arrendamientos los cobra la administracion de Rentas, y no hay por lo mismo en este punto el tanto por ciento para el intendente de mercados.

[illegible]

convencer por los razonamientos del Sr. Prida; los empleados no ejecutarán ninguna mala accion si son hombres de bien, y si no lo son, abusarán, ya tengan sueldos fijos, ya el tanto por ciento: no es fácil que se cobre más cantidad de la que se debe á los causantes; y sí es de esperarse, que interesados los empleados hagan el cobro más eficazmente.

El C. Mejía: Dí mi voto en contra del proyecto en lo general, y votaré tambien en contra del artículo al debate; porque tan ciertas son las razones expuestas por el Sr. Prida, que ya en ninguna parte se pone en práctica el sistema de recaudacion por el tanto por ciento, pudiendo consultarse el presupuesto de la Federacion, en el que no hay ya una partida por ese estilo.

El C. Malo: A lo que se ha expuesto en contra del artículo, añadiré una reflexion. Cuando un empleado tiene un sueldo fijo, se puede saber si gasta más de lo que gana, y no así, cuando tiene honorario.

El C. Contreras: Yo creo que debemos aprobar el artículo, porque los recaudadores cobrarán más eficazmente estando interesados, y porque ese sistema practican los particulares con sus cobradores de casas, á quienes interesan en el tanto de lo que cobran, y hemos visto en otra época que esta misma Corporacion interesó á algunos abogados de buen nombre para conseguir el cobro de algunos capitales.

El C. Diaz de Leon: Propongo al ciudadano presidente que dé á esta discusion toda la amplitud que merece.

El C. Rincon: No me opongo, pero me parece que nos podemos poner mejor de acuerdo discutiendo el negocio fuera del Cabildo.

El C. Egea: Los cobros del Gobierno general, de que nos hablaba el Sr. Mejía, no son como los cobros que hacen los recaudadores de Mercados, siendo esto un caso excepcional en que probará el sistema propuesto por la comision. Las casas de comercio interesan á sus cobradores en el tanto por ciento, y lo mismo hacemos los que tenemos algunas cuentas que cobrar.

El C. Domínguez. Yo rechazaría en todo tiempo el peso que entrara á las arcas Municipales, y que hubiera costado una lágrima ó un suspiro; pero yo me he figurado que no es posible el abuso en el cobro, y por eso estoy en favor de la comision.

Entiendo que los recaudadores entregan al causante un boleto que acredite haber hecho el pago de su contribucion, y que presentando ese boleto evita que se le cobre segunda vez, y el recaudador tiene que entregar los boletos sobrantes ó el dinero que representan los que se le han entregado. No veo, pues, los abusos que puedan cometerse.

El C. Prida: Puedo asegurar que los cobradores de las casas de comercio, no tienen el tanto por ciento, y yo no puse en práctica ese sistema, por inconveniente, cuando estuve encargado de una casa de comercio en Veracruz.

Interpelo á los Sres. Morales y Teresa, que son comerciantes, para que se sirvan decirme el sistema que siguen con sus cobradores.

El C. Cejudo: La gravedad de esta discusion, amerita que se medite más este asunto; y por lo mismo, propongo al señor presidente se sirva mandar suspender la discusion.

A las ocho y quince minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Domínguez, Dublan, Egea, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Prida, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Martes 17 de Marzo de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 6 y 10 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate, y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesion de 13 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el acuerdo de 27 de Febrero último relativo al convenio entre la comision de Hacienda y el Sr. Besserer, por el que éste vende al Ayuntamiento un terreno y construcciones contiguas al Rastro de ciudad, autorizándose el gasto de 14,980 pesos que se pagarán en los términos del citado acuerdo.

Comuníquese, y al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Dice que ha concedido al Sr. Octaviano Vazquez Legorreta, licencia de dos meses sin goce de sueldo para separarse de su empleo de médico adscrito á la 3ª Inspeccion de policía, y que ha nombrado para sustituirlo al Dr. Pomposo Verdugo, á quien no se exigirá el requisito del despacho por estar nombrado interinamente.

Comuníquese.

Trascribe el oficio del Consejo Superior de Salubridad, pidiendo que se mande construir atarjea en la 3ª calle de la Santísima, ó componer ó limpiar los caños con las precauciones debidas.

A la Comision de Obras Públicas.

Pide se apruebe el gasto de $ 8 que importan 2,000 esqueletos impresos para boletas de multa por falta de aseo, á fin de distribuirlos entre las inspecciones de policía.

A la Comision de Hacienda.

Pide que se conceda un terreno en el Panteon de Dolores, en la rotonda destinada á los personajes ilustres, para inhumar el cadáver del C. Francisco Montes de Oca, notable por los servicios que prestó al país como patriota y como facultativo en ciencias médicas.

A la Comision de Panteones.

Dice que para resolver con la justificacion debida lo conveniente acerca del reparto entre los vecinos del barrio de la Santísima Trinidad, de los terrenos que poseen pertenecientes á la antigua parcialidad de Santiago Tlaltelolco, necesita tener á la vista el expediente formado en esta Secretaría y pide se le remita.

Remítase el expediente.

Trascribe la comunicacion del prefecto político de Tacubaya, dando aviso que tras el molino de Valdés se encuentra una trasminacion en donde se pierde algo del agua de esta ciudad, y que dentro del jardin de la misma finca hay un desborde por donde se extrae el agua para regar el mismo jardin.

A la Comision de Aguas.

Autoriza el gasto de $ 398 98 cs. que importan las obras de reparacion más urgentes en la Cárcel de ciudad, y las que se ejecutarán para aumentar el volúmen de agua que surte los tinacos del Palacio municipal.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual autorizando el gasto de $ 100 que recibirá el C. Joaquin Alcíbar por cuenta de sus trabajos en la formacion del cuaderno que contiene la nueva division de la ciudad de México en manzanas y cuarteles.

Comuníquese.

De la Srita. Gregoria Huichan, directora de la Escuela Elemental núm. 24: Propone el nombramiento de una segunda auxiliar.

A la Comision de Instruccion pública.

De la Srita. Dolores Herrera, directora de la Amiga municipal núm. 7: Participa que el 11 del presente ha comenzado á ejercer el empleo de auxiliar la señorita Angela López.

Comuníquese.

De la Srita. Dolores Martinez, directora de la Amiga municipal núm. 21: Participa que el dia 6 del mes próximo pasado tomó posesion de su empleo de auxiliar la Srita. Concepcion Martinez.

El mismo trámite.

De la Srita. Loreto Martinez, directora de la Amiga primaria núm. 11: Participa que el 13 del actual tomaron posesion de sus empleos de auxiliares las alumnas Gerónima Melendez y María de Jesus Carvajal.

Comuniquese.

Del C. Ernesto Diaz, director de la Escuela primaria núm. 7: Participa que el C. Francisco Gonzalez tomó posesion de su empleo de auxiliar el 2 del actual.

Igual trámite.

Del C. J. M. Zarco, director de la Escuela primaria núm. 2: Avisa que el alumno Tomás Zambrano tomó posesion de su empleo de auxiliar el 14 del presente.

Igual trámite.

Del Juzgado del estado civil de Tacubaya: Remite el ocurso del Sr. Feliciano Sierra y Rosso en que pide se le conceda la propiedad de la fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores, marcada con el núm. 154, y por la que ha pagado $ 80, teniendo solo que exhibir el resto.

A la comision de Panteones.

Del C. Lic. J. M. Vigil, presidente del Jurado calificador de las obras de lectura, presentadas en virtud de la convocatoria de 14 de Marzo de 1884.

Remite el dictámen de dicho jurado calificador, declarando que es de aceptarse como de texto en las Escuelas municipales, uno de los libros presentados.

A la comision de Instruccion pública.

Del director de Obras públicas: Avisa que el 16 del actual comenzó el C. Mateo Plowes á hacer uso de su licencia como segundo ingeniero de la ciudad y á suplirlo el C. Roberto Gayol.

Comuníquese.

Del Administrador del Rastro de ciudad: Avisa que el 14 del presente se presentó el portero C. Ponciano Velasquez, por haber terminado la licencia que se le concedió el 3 de Febrero próximo pasado

Comuníquese.

Se dió cuenta con el informe de la comision de Hacienda relativo á sus trabajos durante el mes de Febrero anterior, con el de la comision de Mercados relativo al mismo mes, y con el de la comision de Panteones relativo á los meses de Enero y Febrero próximos pasados, y se acordó que se publiquen.

El C. Rincon: Ha venido una comision del cuerpo médico militar á invitar al Ayuntamiento para que asista esta noche á la velada fúnebre que se verificará en el Hospital de S. Lúcas, con motivo del fallecimiento del Dr. Francisco Montes de Oca, y nombré en comision á los CC. Contreras, Pozo, Teresa, Márquez, Diaz de Leon y el que habla.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para la sesion de hoy, á fin de tratar sobre la revocacion del acuerdo de 27 de Junio de 1884, por el que se aprobó el proyecto de la direccion de Obras públicas, para prolongar la calle de la cerca de S. Lorenzo hasta el callejon del Raton.

Se mandó que se agreguen á su expediente.

Se siguió dando cuenta con los siguientes negocios:

De particulares: Rafael Palacios pide se ordene á la Direccion de aguas mande hacer las obras necesarias para proveer á la casa número 7 de la calle de San José de Gracia, de la media merced de agua de que disfruta en propiedad.

A la comision de aguas.

Pedro Alvarado dice que tiene un procedimiento de poco costo para quitar el lodo de las calles, y pide se le permita ensayar su

sistema en algunas calles para presentarlo como muestra.

A la comision de Obras públicas.

Sydney Marshal pide se le conceda por un año colocar en las bocacalles que indica, unas cortinas de avisos y vistas disolventes, ofreciendo pagar $ 25 mensuales y publicar los anuncios que el Ayuntamiento le ordene.

A la comision de policía.

Francisco Villaseñor, hace renuncia del empleo de celador de vigilancia de la Cárcel Nacional.

A la comision de Cárceles,

Pablo Diaz Gonzalez, dice que habiéndose hecho avalúo del terreno que denunció en el Campo Florido, es de llevarse adelante la adjudicacion del terreno.

Al Síndico 1º

Vicente A. Vidal, pide que entretanto se resuelve el juicio de amparo promovido por el Sr. Ignacio Aguado en el asunto relativo á la clausura de una puerta, se abstenga el Ayuntamiento de seguir ocupándose del asunto,

Al Síndico 1º

Refugio Rodriguez de Duval, pide se pongan en su nombre las cuentas de arrendamiento del agua que disfruta la casa núm. 6 de la calle del Cármen.

A la comision de Aguas.

Se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, la primera proposicion del dictámen de la comision de Hacienda, que dice:

1ª Se revoca el acuerdo de 27 Junio de 1884, por el que se aprobó el proyecto formado por la direccion de Obras públicas, para prolongar la calle de la Cerca de San Lorenzo hasta el callejon del Raton, y se autorizó el gasto para las indemnizaciones correspondientes.

Se leyeron las cuatro proposiciones del acuerdo que se revoca y que están sustancialmente extractadas en la proposicion aprobada, y se hizo presente por la Secretaría que solo se habia puesto á discusion la 1ª proposicion trascrita, porque la 2ª que prevenía se citara á los CC. Regidores para la sesion de hoy, ya habia surtido sus efectos.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda: Se aprueban las proposiciones presentadas por la comision de Instruccion pública en cabildo de 13 del que cursa, en que consulta se le autorice para tomar en arrendamiento, por la suma de $ 100 mensuales, una casa situada en la 4ª calle de la Independencia, con objeto de establecer una Escuela para párvulos.

Se autoriza el gasto de $ 1,000 que corresponden al Municipio de Guadalupe Hidalgo, por pago del arrendamiento del primer semestre de este año, por el agua que viene de dicha ciudad á esta capital.

Se aprueba el gasto de 300 pesos que importa la formacion de una enramada en la calzada de la Viga, y la gratificacion que debe darse á las músicas que toquen en ese paseo, los dias 27, 28 y 29 del corriente.

Se autoriza el gasto de 20 pesos 75 centavos, para completar el presupuesto de la cuadrilla de barrenderos en el presente mes.

De las comisiones de Hacienda y Mercados: No ha lugar á la solicitud de la Sra. Luz Salamanca y socias, en que piden se les rebaje la cuota que se les ha impuesto por los lugares que ocupan con sus puestos de agua fresca, en la Plaza Principal.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Hacienda.

1ª Se autoriza el gasto de 30,297 pesos 96 centavos, que importa el presupuesto formado por la direccion de Obras Públicas, para la construccion de una Escuela Municipal modelo, en la Plazuela de Tarasquillo, cuyo proyecto y presupuesto fué aprobado en cabildo de 27 de Febrero último.

2ª Se faculta á la comision de Hacienda, para arbitrar los recursos necesarios, á fin de que se ejecuten dichas obras, en la inteligencia de que su importe será cubier-

to precisamente del presupuesto de Instruccion Pública, aprobado para el presente año.

El C. Rincon: Los gastos no serán de importancia para el Ayuntamiento, por que se hará precisamente de lo aprobado en el presupuesto del ramo de Instruccion Pública para este año.

Sin mas debate se aprobó el dictámen.

Sin debate se aprobaron los siguientes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de 69 pesos 33 centavos, que por sueldo corresponden al Sr. José Miguel Echeverria, como vigilante nombrado para exigir á las Empresas de Ferrocarriles Urbanos, el cumplimiento de sus obligaciones, cuyo sueldo corresponde desde el dia 6 hasta el 31 del actual.

1ª Se adjudica al Sr. D. Juan Lecanda, una faja de terreno en la calzada del Campo Florido, para alinear la casa que en ese lugar está construyendo, cuyo terreno mide 236^{ms} 56 y su valor es de 236 pesos 56 centavos.

2ª Esta suma la pagará el Sr. Lecanda, á los tres meses de este acuerdo, en una sola exhibicion.

3ª Verificado el pago en la Tesorería Municipal, la Secretaría expedirá al interesado el título respectivo, que será autorizado por la comision de Hacienda, en representacion del Ayuntamiento.

De la Comision de Aguas: Consultando en los expedientes respectivos, se conceda en arrendamiento media merced de agua para cada una de las casas número 3 del callejon de Armado, segundo número 8 de la calzada del Campo Florido, número 18 de la calle de Balvanera, casa números 20 y 22 de la calle de la Alcaiceria, número 6 de la calle de San Ildefonso, número 1 de la calle de Manrique, número 8 de la calle de Talavera, número 6 de la calle de los Migueles, número 16 de la calle del Refugio, y núm. 14 de la calle de Chiquis.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, la siguiente mocion de la de Panteones.

Se autoriza el gasto de 68 pesos 43 centavos, que segun adjunto pormenor importa la compra de la herramienta indispensable para el servicio del Panteon de Dolores.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras Públicas: Dénse las gracias al ciudadano ministro de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio, por el obsequio de 1, 035 adoquines labrados, de piedra, que con acuerdo del ciudadano Presidente de la República, ha hecho al Ayuntamiento, para ayudarlo en la mejora del pavimiento de la Avenida de la calle de Plateros, que está ejecutando.

El C. Rincon hizo mocion para que se den las gracias al C. Contreras, por haber sido él quien gestionó con el ministro de Fomento el obsequio mencionado.

Tomada en consideracion la mocion y puesta al debate, se aprobó sin tenerlo.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras Públicas, relativo á la denuncia de un terreno en San Francisco Xocotitla, hecha por Julian Valeriano Ramirez.

Pregónese por los periódicos, y por el término de la ley, la presente denuncia; y para que llegue á conocimiento de las personas que pudieran creerse perjudicadas, publíquese tambien por medio de avisos que se fijarán en los lugares más inmediatos al terreno denunciado.

Relativo á la denuncia que los Sres. Cárlos Larrañaga y José Sotuyo, han hecho de un terreno en la plazuela de Mixcalco.

Dígase á los Sres. Cárlos María Larrañaga, y José Sotuyo, que para ilustrar á esta comision, presenten un plano del terreno que denuncian, y vuelva este expediente á la comision para resolver.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de Aguas, que dice:

"1ª Se concede, sin pago de pension, una merced de agua para el servicio del nuevo edificio de la Aduana, situado en Santiago Tlaltelolco.

2ª Dígase á la Tesorería Municipal, ministre á la direccion de Aguas; prévio el presupuesto respectivo; la cantidad necesaria para las obras de introduccion del agua en dicho edificio.

3ª Concluidas totalmente esas obras, la direccion de Aguas entregará las cuenta respectivas á la Tesorería Municipal, para que ésta haga, ante quien corresponda el cobro de la cantidad que supla.

El C. Rincon: El asunto debe pasar á la comision de Hacienda.

El C. Cejudo: Juzgo conveniente que ántes de pasar á la comision de Hacienda, se discuta y se apruebe por el Ayuntamiento el dictámen de la comision de Aguas. Entiendo que el año de 82 se dió un acuerdo sobre el mismo asunto, y como pudiera ser que entre ese acuerdo y el dictámen al debate, hubiera oposicion, seria conveniente que la comision tuviera presentes esos antecedentes.

El C. Rego: Como es justa la observacion del C. Cejudo, pido permiso al Cabildo para retirar el dictámen, á fin de presentarlo en los términos convenientes.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictámen, reservándose la comision presentarlo en los términos convenientes.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Aguas, en el que consulta el informe que debe darse á la Secretaría de Guerra, contestando el oficio que dirigió por conducto del Gobierno del Distrito, relativo á la entubacion del agua para surtir el Colegio Militar en Chapultepec. Explica en su informe la comision, que el diámetro de la tuberia que se proyecta poner es sumamente grande, y que seria preferible que se surtiera el Colegio con el agua de la Alberca de Chapultepec.

El C. Cejudo: Yo suplico al Sr. Rego que suspenda la discusion de su dictámen, miéntras que una comision que se nombre, habla del asunto con el señor Presidente de la República, á fin de ponernos de acuerdo con mas facilidad.

El C. Dominguez: La comision debe hablar primero con el señor Gobernador, á fin de no salvar los conductos; pues por conducto del Gobierno vino la comunicacion respectiva.

Los CC. Cejudo y Rego manifestaron su conformidad con el C. Dominguez, y se acordó que se nombre una comision que prévio acuerdo con el Gobernador del Distrito y secretario de Gobernacion, hable con el señor Presidente de la República, sobre el asunto relativo á surtir de agua delgada el Colegio Militar en Chapultepec, suspendiéndose entre tanto la discusion del dictámen de la comision de Aguas, de que se acaba de hacer relacion.

Fueron nombrados en comision, para los efectos del acuerdo anterior, los CC. Robert, Rego y Rincon.

Se aprobó sin debate el dictámen del síndico 1º, que dice:

"Unica. No es de accederse á la solicitud del Sr. Vicente A. Vidal, sobre que el Ayuntamiento se abstenga de seguir tratando el asunto de la clausura de la puerta que comunica la casa del mismo Vidal, con la calle de Colon; y entre tanto se sustancía el amparo promovido por D. Ignacio Aguado contra la sentencia del Tribunal Superior, relativa á la dicha comunicacion."

Se puso al debate el dictámen del síndico 1º, en el que con motivo del ocurso de D. Vicente A. Vidal, pidiendo se revoque la órden que ha recibido para clausurar, en el término de cinco dias, una puerta de la casa que habita, y que da á la rinconada de Colon, consulta que no es de revocarse la órden, previniéndose á Vidal le dé cumpli-

miento dentro del término que se le ha fijado.

El C. Cejudo: A instancia mia y por deferencia del Señor síndico 1º tuvo á bien el Cabildo suspender, en la sesion anterior, el dictámen, hasta hoy.

He estudiado el asunto, y me he convencido de que está bien fundado el dictámen del señor síndico, porque habiéndose opuesto el Sr. Aguado á que continúe abierta la puerta de que se trata, se ha cumplido la condicion del permiso concedido en 29 de Abril de 84, y por lo mismo se mandó cerrar la puerta provisional en 27 de Febrero anterior, no habiendo méritos para revocar este último acuerdo.

Sin más debate, se aprobó el dictámen ántes relacionado.

Se puso á discusion el dictámen del mismo síndico 1º, que dice:

"Unica. Con insercion de este dictámen, líbrese atento oficio al Juzgado 1º de lo civil, á fin de que si en ello no tuviere inconveniente, se sirva informar acerca del estado que guarde el juicio seguido por D. Anselmo Ordoñez, contra la Sra. Cayetana Arias de Rosales, sobre constitucion de una hipoteca en los terrenos de Villavicencio y San Diego Amaninalco, ubicados en la calzada del Campo Florido."

El C. Algara: El dictámen que se discute, se refiere á la denuncia que ha hecho el C. Pablo Diaz Gonzalez, de un terreno en San Diego Amaninalco. Hay en el expediente un dictámen del síndico 1º, que consulta que la Obrería Mayor determine la ubicacion y medida del terreno y practique su avalúo.

Como se han llenado las condiciones del bando de 2 de Enero de 1835, yo creo que llegada la vez aceptaré el dictámen del anterior síndico 1º C. Ruiz; pero como hay una cuestion pendiente sobre constitucion de hipoteca en el terreno de que se trata, y han pasado ya muchos meses desde la fecha del dictámen del síndico á que me refiero, me ha parecido conveniente pedir el dato de que habla la proposicion que está al debate.

El C. Cejudo: No me parece necesario el dato que pide el C. síndico, y que él, por otra parte, puede obtener en lo particular.

El C. Algara: No tengo inconveniente en pasar personalmente á tomar informes sobre el estado del juicio de que se trata, y por lo mismo pido permiso para retirar el dictámen.

Concedido el permiso se retiró el dictámen trascrito.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Instruccion Pública que consulta se pida imforme al sub-director de la Escuela Correccional de Artes y Oficios, sobre el número de bancas que mandó construir la anterior comision de Instruccion Pública para las escuelas municipales, explicando cuántas se han entregado.

El C. Robert: Me parece que no se deben pedir esos informes á una de las partes contratantes, sino que deben tomarse de la Secretaría.

Se acordó que se suspenda la discusion del dictámen hasta que esté presente la Comision.

Se acordó que se reserve para cuando esté presente la comision, el dictámen de la de Policía, que consulta se conceda al Sr. Sydney Marshal, el permiso que solicita para establecer una cortina para anuncios en la calle que expresa, habiendo hecho el C. Contreras la observacion de que pudiendo ofrecer dificultades el permiso que se consulta, seria conveniente que se agregara, que si á los dos meses se notaba algun inconveniente, se podia retirar el permiso.

A las 7 y 50 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC, Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Lascurain, Leon, Marquez, Morales, Pozo, Prida, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

SESION DEL VIERNES 20 DE MARZO DE 1885

—

Presidencia del C. Rincon.

—

Abierta la sesion á las 6 42 minutos de la tarde se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 17 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: En virtud de que debe procederse á la construccion de la penitenciaría del Distrito Federal en terrenos situados al Sur de esta ciudad, es preciso que esta corporacion autorice el gasto de $ 12,000 que se pagarán al Sr. Francisco Lascurain por el terreno que se le compró con el fin indicado debiendo pagarse $ 4,000 al contado y el resto en mensualidades de $ 1,000, y hace iniciativas de la demolicion del acueducto desde el Salto del Agua ó Callejon del Bosque hasta la garita de Belem, reemplazándolo con la entubacion correspondiente; y de la plantacion de árboles en aquel lugar, mejoras que tienden á despejar el frente del edificio que debe construirse y embellecer sus alrededores.

A las comisiones de Hacienda, Aguas y Obras públicas.

Del administrador principal de Rentas del Distrito: Pide se ordene al administrador del Rastro que á primera hora se fije en la puerta principal de aquel mercado noticia del número de reses destinadas á la matanza del dia, porque es necesario á los intereses del fisco que se publique dicha noticia.

A la Comision de Rastro.

De la Srita. María Baranda, directora de la Escuela Elemental núm. 30: Avisa que el 14 del presente dió posesion del empleo de auxiliar á la Srita. Julia Conto.

Comuníquese.

Del Sr. Luis B. Pacheco, director de la Escuela municipal núm. 19: Propone el nombramiento de auxiliar.

Á la comision de Instruccion pública.

De la comision de Obras Públicas: Rinde informe de su ramo por el mes de Febrero anterior.

Publíquese.

De particulares: Leandro Fernandez dice que acepta el nombramiento de perito para que asociado del Sr. Juan Cardona, emita su opinion sobre el asunto de las aguas de las albercas de Chapultepec y de los Baños.

A su expediente.

Del representante de la empresa del ferrocarril del Circuito de baños: Dice que actualmente está reparando la empresa parte de la calle de San Agustin y que concluida esta obra procederá á lo que le corresponde en la reposicion de las calles del Puente Quebrado y San Felipe Neri, como lo ha dispuesto el Ayuntamiento.

El mismo trámite.

Antonio Gemperly pide se declare que no debe pagar contribucion por la obra de la fachada de su casa núm. 15 de la calle Real de Santa Ana, por ser realmente obra interior supuesto que está dentro de terrenos del solicitante.

A la comision de Obras públicas.

Rosario Iriarte de Carrera pide media merced de agua para la casa núm. 3 de la 9ª calle de la Violeta; A. Villard igual cantidad para la casa núm. 2 de la misma calle; y Luis G. Arnaldo igual cantidad para la casa núm. 12 de la calle del Hospicio de San Nicolás.

A la comision de aguas.

José Vidal, José Aldana y demás signatarios, vecinos del barrio de Santa María

la Redonda, se quejan de falta agua por aquel rumbo.

Igual trámite.

Trinidad Esparza hace renuncia del empleo de celador de la Cárcel Nacional.

A la comision de Cárceles.

José Loyo Naranjo, conserje de la Escuela de Minería, pide se le proporcione un asilo por haber sido lanzado de su empleo, y que se eleve su ocurso á la Secretaría de Gobernacion.

A la comision de Beneficencia.

Se anunció que estaba al debate el dictámen de la comision de Policía, que dice:

Se concede al Sr. Sidney Marshal el permiso que solicita para establecer una cortina para poner anuncios y vistas en las calles á que se refiere el solicitante, bajo las condiciones que expresa, sujetándose á la deliberacion del Cabildo cada una de las proposiciones que constan en el ocurso que motiva este dictámen.

La secretaría dió lectura á la solicitud del Sr. Sidney Marshal en que pide se le conceda permiso, prévio arreglo con los propietarios de las respectivas casas, para colgar una cortina de avisos y vistas disolventes en las bocacalles de 1ª de Plateros, Puente de S. Francisco, Cinco de Mayo y Plaza de Armas, Cinco de Mayo y Vergara y calles que dan á la Plaza de la Constitucion; dice que el permiso sea por un año pudiendo renovar su contrato á otros peticionarios en igualdad de circunstancias y ofrece que la cortina se recogerá de dia; y que pagará $ 25 mensuales y anunciará libre de gasto lo que el Ayuntamiento le ordene.

El C. Contreras: Seria conveniente que el permiso fuera por un corto plazo, á fin de que veamos prácticamente los inconvenientes que puede ofrecer la concesion.

El C. Morales: No tengo inconveniente en agregar la condicion de que si á los dos meses se nota algun inconveniente, se pueda retirar el permiso.

El C. Prida: Creo, como el Sr. Contreras, que deben tomarse algunas precauciones para que el Ayuntamiento no se encuentre ligado con una concesion que ofrezca inconvenientes.

El C. Rincon: El sistema de anuncios de que se trata se usa en Europa y en los Estados Unidos, y es muy bonito, no habiéndose notado que ofrezca inconvenientes.

Creo que á los interesados no les convendria un plazo corto porque no tendrian anuncios que publicar; pero la comision puede retirar su dictámen y consultarles.

El C. Malo: Yo he visto el sistema de anuncios en Nueva York durante tres meses que estuve en esa ciudad, y pude notar que no ofrecia inconveniente alguno.

El C. Contreras: Siempre hay bastante diferencia entre lo que se dice y lo que se ve, y bueno será que veamos prácticamente qué inconveniente tienen esas vistas para los vecinos y para el público, á fin de que demos una concesion reglamentada de una manera debida.

Si se hubiera meditado la concesion de los ferrocarriles urbanos que tantos servicios prestan á la ciudad, se hubieran evitado los inconvenientes que hoy presentan y se hubieran obtenido algunas cosas que hoy demanda el interés público. Si al hacerse la concesion para los teléfonos se hubiera meditado, quizás se habria impedido esa aglomeracion de palos que quitan la vista á las calles y afean la ciudad, y para colocar los cuales se rompe el pavimento de las calles sin permiso del Ayuntamiento.

Votaré en contra del dictámen si la comision no se sirve reformarlo en términos convenientes.

El C. Egea: Yo conozco y sé cómo funcionan los aparatos de que se sirve para esa clase de anuncios; y por lo mismo puedo ase-

gurar que para la empresa se necesita muy poco capital.

Estoy enteramente de acuerdo con el Sr. Contreras, pues es mejor que veamos prácticamente los inconvenientes que ofrece la concesion. Me ocurre que en los dias de festividades nacionales, la exhibicion de los anuncios traerá el inconveniente de hacer aglomerar mucho la gente con perjuicio del público.

El C. Dominguez: Le propongo á la comision que haga solo una concesion por dos meses y gratuitamente. De esta manera puede verse el resultado de la experiencia.

El C. Morales: Me gusta la idea del C. Dominguez, y por lo mismo pido permiso al Cabildo para retirar la proposicion al debate á fin de presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, el C. Morales presentó la siguiente proposicion que fué aprobada sin debate.

Se concede permiso gratuitamente por dos meses al Sr. Sydney Marshal, para establecer una cortina de anuncios y vistas disolventes en las bocacalles que expresa en su ocurso. Despues de esta experiencia el Ayuntamiento se ocupará de la concesion en los términos que se solicitan.

Sin debate se aprobáron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda: 1ª de los $ 32,900 entregados por el Lic. D. Juan Manuel Diaz Barreiro en la Tesorería Municipal procedente del crédito hipotecario que sobre la alberca de los baños en Chapultepec, reconocia D. Salvador Malo y que estaban en depósito, pagará la administracion de Rentas $ 27,000 al Sr. D. Nicolás de Teresa por saldo de los $ 42,000 que en Enero último facilitó al Ayuntamiento y á lo restánte se le dará entrada á la caja municipal.

2ª Procédase por el notário de ciudad á cancelar la escritura de 19 de Enero último por la cual se obtuvo el empréstito de los $ 42,000 citados.

Se aprueba el gasto de $ 68 43 cs., que conforme al adjunto pormenor importa la compra de la herramienta indispensable para el servicio del Panteon de Dolores.

Se autoriza el gasto de $ 8 que importan dos mil esqueletos para boletas de multas por falta de aseo, que la administracion de Rentas municipales entregará al ciudadano habilitado del Gobierno del Distrito.

De la comision de Instruccion pública: Diríjase una comunicacion al subdirector de la Escuela Correccional de Artes y Oficios, con objeto de que se sirva informar á la mayor brevedad, sobre el número de bancas que la comision de Instruccion pública que funcionó en el año próximo pasado, dispuso se construyeran en dicho plantel, con destino á las escuelas municipales; sobre el número de las que hayan sido entregadas, y de las que falten por entregar, y en este último caso el dia en que ésto deba verificarse; y por último, todo lo que con relacion á este asunto juzge oportuno y conducente con objeto de hacer efectivo el compromiso contraido sobre este particular.

1ª Se adopta para texto en las Escuelas municipales, la obra de lectura marcada con el núm. 4, cuya contraseña consta al márgen del dictámen emitido por el jurado calificador.

2ª Devuélvanse por la Secretaría, con las formalidades requeridas, las otras obras de igual género que fueron presentadas.

3ª Pase este dictámen á la junta de Hacienda en cuyo poder existe el expediente principal relativo, á fin de que se sirva resolver sobre los demás puntos que contiene la convocatoria expedida el 14 de Marzo del año próximo pasado que corre agregada á dicho expediente.

Se nombra auxiliar de la escuela primaria núm. 17 al C. Salvador Sifuentes, quien

disfrutará por remuneracion la cantidad de 20 pesos equivalente al haber de dos auxiliares.

Dígase á la directora de la Escuela Elemental núm. 24, que contando este establecimiento con una auxiliar y una ayudante, no es de nombrarse la segunda auxiliar que propone en su oficio fecha 16 del actual.

De la comision de Obras públicas: Dígase á los CC. Salazar y Alcocer que la escasez de recursos del Ayuntamiento y la necesidad de continuar algunas obras comenzadas, hace en el momento imposible atender su solicitud; pero que se le tendrá presente para cuando mejoren los arbitrios municipales.

De la comision de Cárceles:

1º Se admite la renuncia que hace el C. Francisco Villaseñor.

2º Se nombra celador de vigilancia de cárceles al C. José M. Morales.

De los CC. Diego Leon y Malo electos para dictaminar sobre la jubilacion que pide el C. José Francisco Badillo, antiguo empleado de mercados.

Informan los ciudadanos secretario, contador y tesorero (que es actualmente el administrador de Rentas municipales), en cumplimiento del art. 4º cap. XI de las Ordenanzas municipales y en presencia de lo que dispone el art. 1º del mismo capítulo:—"Informarán en secreto y en pieza separada." respecto de la pretension á que se refiere el C. José Francisco Badillo, expresando si el solicitante tiene las condiciones que la ley exige.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la mocion de la del Rastro pidiendo la autorizacion del gasto de $ 45 por la compra de 20 libros talonarios para la administracion del Rastro de ciudad.

Se anunció que continuaba al debate en lo particular el art. 6º del Reglamento de mercados.

Se leyó el artículo al debate á instancia del C. Dominguez.

El C. Diaz de Leon: Como este artículo ha sido muy combatido, desearia que nos ocupáramos de lo demás del Reglamento miéntras meditamos convenientemente el art. 6º. Hago por lo mismo mocion para que suspendamos el debate de este artículo.

Admitida la mocion se aprobó sin debate, suspendiéndose la discucion del art. 6º.

Se leyó y se puso á discusion el art. 7º. del mismo Reglamento trascrito en el acta de la sesion de 13 del presente; y sin debate se aprobó el citado artículo.

Puesto á discusion el art. 8º, el C. Malo dijo: Me parecen muy altas las cuotas que señala el artículo y yo quisiera que la comision señalara como cuota mínima la de un centavo, pues por ejemplo, es mucho cobrar dos centavos á una pobre tortillera que á lo más tendrá dos reales de capital.

C. Diaz de Leon: El artículo al debate no contiene modificacion respeto de lo que hoy se hace; pero acepto la reforma propuesta por el C. Malo.

El C. Cejudo: Seria conveniente para evitar falsificaciones, que se facultara á la comision para cambiar los colores y las contraseñas de los boletos.

El C. Diaz de Leon: Encuentro en el cambio de los colores el inconveniente de que el público que sabe ya el valor de los boletos por los colores pueda ser perjudicado ó engañado. En cuanto al cambio de contraseña, lo acepto.

El C. Mejía: Suplico á la comision se sirva decirme si se cobra cuota de piso á las tortilleras, como ha dicho el C. Malo.

El C. Diaz de Leon: Yo no he hecho cambio en lo que se practicaba ántes, y en este momento no puedo informar al C. Mejía sobre lo que me pregunta.

El C. Mejía: Una ley expedida por el Sr. Juarez en Febrero de 1872 eximió de

pago á las tortilleras é hizo algunas modificaciones en el pago de los derechos municipales, que ruego á la comision tenga presentes.

El C. Diaz de Leon: Le ofrezco al C. Mejía atender sus observaciones.

Pido permiso al Cabildo para retirar el art. 8º y reformarlo en el sentido de la discusion.

Concedido el permiso, se retiró el art. 8º presentándolo la comision en estos términos, en los que se aprobó sin debate.

Artículo 8º Los boletos para el cobro de las cuotas tendrán los colores y valores siguientes:

De	1 centavo	....	rojos.
„	2 centavos	....	azules.
„	3 „	....	amarillos.
„	6 „	....	blancos.
„	12 „	....	violados.
„	25 „	....	verdes.

La comision de Mercados mandará poner las contraseñas debidas á los boletos, cambiándolas cuando lo crea conveniente.

Sin debate se aprobó el art. 9º.

Puesto á discusion el art. 10, el C. Prida dijo: Cuando discutimos el asunto en lo general manifesté que era muy fuerte la fianza de $ 2,000 para el administrador de mercados. Este empleado no maneja y puede aparecer responsable por una cantidad menor.

El Sr. Diaz de Leon me contestó que cuando se juntaban dos dias de fiesta en que los recaudadores entregaban al administrador el dinero y se juntaba á la vez el pago de sueldos, el administrador podia aparecer responsaple en una fuerte suma; pero yo veo que aun en ese caso de que nos hablaba la comision, á lo más tendrá el empleado de que se trata 800 á ,1000 pesos; por lo mismo la fianza de $ 1,000 será bastante.

El C. Diaz de Leon: Para el empleado lo mismo es dar una fianza de $ 1,000 que de $ 2,000 y el Ayuntamiento queda mejor garantizado en el segundo extremo.

El C. Márquez: El artículo debe aprobarse como está, porque al empleado no se le puede dificultar conseguir la fianza.

Sin más debate se aprobó el art. 10.

Se puso á discusion el art. 11. El C. Dominguez: Veo que se impone á los inspectores la obligacion de tener caballo para el servicio, lo cual equivale á que se les disminuya el sueldo que dichos inspectores disfrutan y esto no me parece conveniente. Mejor seria se dispusiera que estos empleados se proveyeran de planillas para los ferrocarriles del Distrito, ó que se aumente el número de inspectores si no son bastantes los que hay para poder hacer el servicio á pié.

El C. Prida: Yo no veo el inconveniente de que habla el Sr. Dominguez, porque se ha aumentado el sueldo de los inspectores de 60 á 80 pesos.

El C. Diaz de Leon: Entiendo que el buen servicio requiere que los inspectores hagan el servicio á caballo para estar más expeditos; pero no tengo inconveniente en reformar el artículo.

Los CC. Contreras y Egea manifestaron que era conveniente aprobar el artículo como estaba, expresando el segundo, además, que ya se habia impuesto al administrador la obligacion de tener caballo, y que lo mismo debia hacerse con los inspectores.

Declarado suficientemente discutido el artículo undécimo se aprobó.

A las ocho y diez minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Lascurain, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Prida, Rincon y Teresa.

SESION DEL MARTES 24 DE MARZO DE 1885.

PRESIDENCIA DEL C. RINCON.

Abierta la sesion á las 6 y 5 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate el acta de la sesion celebrada el 20 del presente, cuya acta se aprobó sin debate.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el acuerdo de 17 del corriente por el que se revocó el de 27 de Junio de 1884, relativo al proyecto para prolongar la calle de la Cerca de San Lorenzo hasta el callejon del Raton.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $ 300 que importa formar la enramada en el Paseo de la Viga y la gratificacion que debe darse á los músicos que toquen en ese paseo los dias 27, 28 y 29 del corriente.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 17 del corriente, que consulta adjudicar al C. Juan Lecanda una faja de terreno de 236m 56 centésimos para alinear la casa que está construyendo en la calzada del Campo Florido, cuyo valor es de $ 236 56 cs.

Comuníquese.

Aprueba los siguientes nombramientos de auxiliares: el de la Srita. Victoria Zophy para la Amiga primaria núm. 13, el del alumno Manuel Gutierrez para la Escuela primaria núm. 13, el de la Sritas. Rosaura Alva y Luz Fernandez para la Amiga primaria núm. 10, el de la Srita. Josefa Villaseñor para la Escuela Elemental núm. 3, los de la Srita. Dolores Caballero, y del alumno Felipe Ita para la Escuela Elemental núm. 7, el de la Srita. Cármen Gonzalez para la Escuela Elemental núm. 2I.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo del 17 del actual relativo á que se autoriza á la comision de Instruccion pública para tomar en arrendamiento por la suma de $ 100 mensuales una casa del C. Francisco Vera situada en la 4ª calle de la Independencia, á fin de establecer en ella una Escuela municipal de párvulos.

Comuníquese.

Pide se le remita el proyecto y el presupuesto para la construccion de una Escuela municipal modelo, en la plaza de Tarasquillo, con el fin de resolver lo conveniente respecto del gasto de $ 30,297 96 cs. que importa la obra.

Remítase al expediente respectivo.

Autoriza el gasto de $ 20 75 cs., para completar el presupuesto de la cuadrilla de barrenderos en el presente mes.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $ 1.000 que corresponden al Municipio de Guadalupe Hidalgo en pago del primer semestre del año actual, por el arrendamiento del agua que viene de dicha ciudad á esta capital.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Hacienda en el que pide se le informe sobre la cantidad de cascajo que sea necesaria para la compostura de las calles de la Magnolia, á fin de dar las órdenes correspondientes para su entrada libre, evitando que pueda cometerse algun abuso.

A la comision de Obras públicas.

Pide se le ceda la cantidad de terreno en el Panteon de Dolores, equivalente á $ 300 para compensar al C. Luis Terroba tres nichos que posee á perpetuidad en el Panteon de S. Pablo.

A la comision de Panteones.

Pide que conforme lo permita el estado de los fondos municipales, se construyan atarjeas en la plazuela de la Candelarita y calle del Bosque, por haberse quejado los vecinos que las aguas sucias de la lavande-

ría situada en la casa núm. 7 de dicha plazuela, perjudican á la salubridad pública derramando en el caño descubierto de la calle del Bosque.

A la comision de Obras públicas.

Participa que ha nombrado al C. Blas Garcilazo, escribiente de la Inspeccion general de Policía, prestando sus servicios como secretario en la 1ª Inspeccion, en lugar del C. Pedro Victoria que servia dicho empleo.

Comuníquese.

Trascribe el oficio del fotógrafo de Cárceles, consultando la formacion de un taller para fotografía en la azotea de la Cárcel Nacional, y remite el presupuesto respectivo.

A la comision de Cárceles.

Trascribe el informe que el Consejo Superior de Salubridad da á la secretaría de Gobernacion sobre la causa de los malos olores que se han percibido últimamente en esta capital y la manera de evitar los males que pudieran causar.

A las comisiones de Salubridad y Policía.

La secretaría informó que recibido el oficio del Gobierno del Distrito autorizando el gasto de $ 69 33 cs. que por sueldo corresponde al C. José Miguel Echvérría en el presente mes, como vigilante de las obras de limpia y empedrado que corresponde á las empresas de ferrocarriles urbanos, el ciudadano presidente municipal habia dictado el siguiente acuerdo. "Marzo 21 de 1885."

A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese.

Se aprobó el acuerdo trascrito.

Informó tambien la secretaría, que el sábado en la tarde se habia recibido el oficio del juzgado 2º del Distrito, pidiendo informe á esta Corporacion con motivo del amparo que D. Vicente A. Vidal ha interpuesto contra esta Corporacion, porque le mandó clausurar una puerta de su predio ubicado en la calle llamada de Ignacio Ramirez, y que el ciudadano presidente habia dictado el siguiente acuerdo: "Marzo 23 de 1885."

A reserva de dar cuenta al Cabildo, ríndase por la secretaría el informe que se pide, acompañando las constancias conducentes que obran en el expediente.

Se aprobó el acuerdo trascrito.

La secretaría dijo: que el informe se redujo á manifestar que se habia mandado clausurar la puerta, porque habia reclamado el dueño del terreno para el que caia dicha puerta, cumpliéndose la condicion bajo la que se concedió al Sr. Vidal permiso para abrir la ya referida puerta: que los documentos trascritos fueron: acuerdo de 29 de Abril de 1884 permitiendo al C. Vidal abrir una puerta provisional en la tapia posterior de su casa, que está por la 3ª calle de Colon; dictámen del Síndico 1º aprobado el 27 de Febrero, previniendo se cierre la expresada puerta; y dictámen del mismo Síndico aprobado el 17 del actual, declarando que no es de revocarse el acuerdo de 27 de Febrero citado.

Se siguió dando cuenta con los siguientes oficios.

Del juzgado 2º de Distrito: Dice que en 9 del corriente, pidió que se pusiera á su disposicion el alcaide de la Carcel Nacional, C. Cárlos Carpio, por desobediencia y prolongacion indebida de arresto: que en 17 del propio mes manifestó que quedaba suspensa la 1ª disposicion y que no ha recibido contestacion á esos oficios.

Prévio informe de la Secretaría sobre si se han recibido los oficios á que éste se refiere.

A la comision de Cárceles.

Del administrador de Rentas municipales: Avisa que el 20 del actual ha entregado al Sr. Nicolás de Teresa $ 27,000 por saldo de los $ 42,000 que dicho señor prestó al Ayuntamiento.

A su expediente.

Avisa que ha entregado al director de Obras públicas $69 33 cs., que corresponden por sueldo al C. José Miguel Echeverría como vigilante nombrado para exigir que las empresas de ferrocarriles urbanos cumplan con las obligaciones de sus respectivos contratos en lo relativo á la compostura de calles.

A su expediente.

Avisa que ha entregado al C. Joaquin Alcíbar $100 por cuenta de sus trabajos en formar la nueva division de México en cuarteles y manzanas.

A su expediente.

Remite el cálculo de ingresos y el presupuesto de egresos del Municipio en el mes de Abril próximo.

A la comision de Hacienda.

Del director de Aguas: Participa que ha dado posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 14 de la 3ª calle Ancha y núm. 11 de la calle de Ortega.

Comuníquese.

De las Sritas. Cármen Aranzolo, directora de la Escuela Elemental núm. 10, y Teodora V. de la Torre, directora de la Amiga primária núm. 8: Propone el nombramiento de auxiliares para los establecimientos.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Gregoria Huichan, directora de la Escuela elemental núm. 24.

Avisa que el 18 del actual tomó posesion del empleo de ayudante del establecimiento la Srita. Amalia Toro.

Comuníquese.

De la Srita. Eduwigis Reyes, directora de la Escuela elemental núm. 2:

Avisa que el 20 del actual desocupó la casa colorada, situada en la 5ª calle del Pino, en la Colonia de Santa María de la Rivera, y ocupó con el establecimiento la casa núm. 2 de la 4ª calle del Ciprés en la misma Colonia.

Comuníquese.

De particulares: Irene Petiva pide que la Tesorería Municipal le devuelva $12.50 cs. que enteró como contribucion por su fonda situada en la estacion del Ferrocarril Central, habiendo sido exceptuado del pago ese establecimiento.

A la comision de Hacienda.

F. del Villar, Francisco Perez y demas signatarios vecinos de las calles del puente de Esquíveles y Artesanos, piden se mande dar corriente á las aguas estancadas en aquel punto.

A la comision de obras públicas.

Emilio Baudouin pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 1 de la calle de San Juan de Dios; Francisco P. Vera igual cantidad para la casa esquina de la calle de Frias y 4ª de la Independencia; Mariano Jimenez, media merced, para la casa núm. 66 de la 5ª calle de Guerrero, é igual cantidad para la casa núm. 35 de la 4ª calle de la Mosqueta; y Ventura Ortiz igual cantidad para la casa núm. 26 de la calle de Chiconautla.

A la comision de Aguas.

Benito Arena pide se le permita pasar los tubos ó cañerías de la fábrica de Guerrero á la casa núm. 36 de la plazuela de Madrid, atravesando la calle, para surtir la casa de agua fria y caliente de la fábrica.

A las comisiones de aguas y obras públicas.

Benito Arena, propietario de la casa núm. 36 de la plazuela de Madrid, modifica su ocurso de 13 de Febrero último y pide que en cambio de la faja de terreno que cede al Ayuntamiento, se le conceda otro terreno igual en la acera del frente.

A las comisiones de hacienda y obras públicas.

Sydney Marshal manifiesta que el 1º de Abril próximo comenzará á hacer uso del permiso que se le concedió para establecer una cortina de anuncios y vistas disolventes en algunas bocacalles de la ciudad, y pide

que se tenga presente su ocurso anterior en que solicitó el mismo permiso por un año.

A la comision de Policía.

Eduardo Calzada, por los vecinos de las calles 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª de Guerrero dice que han comprado unos faroles que están ya del todo arreglados, y los ofrece al Ayuntamiento suplicándole se sirva mandar poner el alumbrado en aquellos puntos.

A la comision de alumbrado.

Se aprobó sin debate el siguiente dictámen de la comision de Rastro.

"Dígase al C. Administrador Principal de Rentas del Distrito, que ya se libró al Administrador del Rastro de ciudad la órden á que se refiere su oficio de 17 del actual."

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De la comision de cárceles: Dígase al C. Juez 2º de Distrito que funciona en esta capital, que no se ha recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio que con fecha 17 del presente asegura le dirigió, y que luego que se reciba se dará la contestacion que corresponde.

Este dictámen se refiere al negocio relativo á la detencion del alcaide de la cárcel nacional solicitada por el Juez 2º de Distrito de la Capital, cuyo acto revocó el mismo Juez.

1ª Se admite la renuncia que hace el C. Trinidad Esparza del empleo de celador de la Cárcel nacional.

2ª Se nombra para el mismo empleo al C. Manuel Alvarado.

De la comision de aguas: Consultando en los expedientes respectivos, se conceda en arrendamiento una merced de agua para cada una de las casas núm. 3 del callejon del Zacate y 6 de la calle de las Inditas, y media merced del mismo líquido á las casas núm. 16 de la calle de la Acequia y 9 del Portal de las Flores.

Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre de la Sra. Refugio R. de Duval la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 6. de la calle del Cármen.

Relativo á un oficio del Gobierno del Distrito participando el robo de agua que se hace en el molino de Valdés.

Pase este expediente al señor Síndico 2º para que sirva consultar lo que hubiere lugar en derecho.

De la comision de Hacienda: Se autoriza el gasto de $ 32 importe de los timbres que ha sido necesario usar en el presente mes, para las pólizas que se han expedido para cubrir el crédito de $42,000 á favor del Sr. D. Nicolás de Teresa.

1ª Habiendo pagado el C. Paz Reyes la suma de $494 80 cs. por saldo de la cantidad de $ 2,400 en que se le adjudicaron unos cuartos contiguos á la Casa de la Pólvora por escritura de 10 de Abril de 1876, procédase por el notario de ciudad á cancelar dicha escritura entregándosela al C. Paz Reyes.

2ª Los gastos que por esa cancelacion se originen, serán por cuenta del C. Paz Reyes.

Habiendo pagado el C. Paz Reyes por su hijo Nieves Reyes la suma de $474 11 cs. por precio de terreno que se le adjudicó en la plazuela de Tlaxcoaque, segun acuerdo de 13 de Noviembre de 1883, expídase por la Secretaría al interesado el título á que se contrae la 3ª de las proposiciones del propio acuerdo.

De las comisiones de hacienda y obras públicas:

1ª Se adjudica al Sr. D. Eleuterio Mendez el terreno que solicitó en su ocurso de 18 de Febrero del presente año, para alinear su casa núm. 37 de la calzada de Sta. María la Redonda, cuyo terreno mide 18 m². 25 centésimos y su valor de setenta y tres pesos según informe de la Direccion de obras públicas.

2ª La expresada suma la pagará el Sr. Mendez, al contado, en la Tesorería Muni-

cipal, y justificado el entero, se le expedirá por la Secretaría del Ayuntamiento, el título respectivo que será firmado por la junta de Hacienda en nombre de la Corporacion.

De la comision de Hacienda: Se autoriza el gasto de $45 que importa la impresion de 20 libros talonarios que la Administracion del Rastro de ciudad necesita para expedir á los introductores de ganados, los recibos en que se hace constar el número de reses y carneros que han introducido, así como los derechos que por piso han pagado, cuyos libros deberán servir para los nueve meses que faltan del presente año.

De la comision de Instruccion pública: Se nombra auxiliar de la escuela primaria número 19 al alumno de la misma, Francisco Pacheco Villa.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 6. á la Srita. Ana Murillo.

Se puso al debate en lo particular y se aprobó sin tenerlo el art. 12 del Reglamento de mercados, cuyo reglamento está trascrito en el acta de 10 del corriente.

Puesto al debate el art. 13, el C. Diaz de Leon dijo: Ruego al Sr. Cejudo se sirva darnos su opinion acerca de la pena de prision que se impone al que ejerza el cargo de cobrador sin estar autorizado.

El C. Cejudo: Las penas propiamente tales deben ser impuestas por el legislador y forman parte del Código Penal. Por lo mismo, yo creo que el artículo debe reformarse, indicándose que el que ejerce sin autorizacion el cargo de cobrador, sea debidamente consignado á la autoridad competente.

El C. Diaz de Leon: Pido al Cabildo permiso para reformar el artículo al debate.

Concedido el permiso, el C. Diaz de Leon presentó reformado el artículo en estos términos, siendo aprobado.

Art. 13. Está prohibido á los recaudadores nombrar ayudantes para el cobro.

La contravencion á este artículo, será suficiente motivo de destitucion para el cobrador, y de que se proceda criminalmente contra el que ejerza este cargo, sin estar debidamente autorizado. Cuando el servicio lo exija, el cobrador pedirá al administrador un ayudante, quien solo puede ejercer este encargo por órden escrita del administrador, visada por la comision.

Se puso á discusion el art. 14.

El C. Rego: Pido á la comision se sirva adicionar el artículo, imponiendo á los celadores la obligacion de que impidan que los comerciantes insulten á los compradores, pues acabo de ver en un periódico, que los verduleros insultan á las señoras en el mercado, y es preciso reprimir estos abusos.

El C. Cejudo: Yo veo algun inconveniente en la adicion propuesta por el C. Rego; pues en casos semejantes, hasta los mismos regidores tienen que llamar á los agentes de la policía.

El C. Rego: Por lo que acaba de decir el Sr. Cejudo, no insisto en la adicion propuesta.

El C. Diaz de Leon: Entiendo que puede admitirse la adicion propuesta por el C. Rego, con la modificacion que nace de lo expuesto por el C. Cejudo.

Propongo, por lo mismo, se me permita adicionar el artículo 14 en estos términos: quedará el artículo tal como está hasta la fraccion 4ª; la fraccion 5ª quedará como 6ª y quedará la 5ª así:

"5ª Dar parte á la policía cuando noten alguna falta ó desórden en los Mercados."

Admitida la adicion propuesta por la comision, se declaró el artículo 14 suficientemente discutido, y se aprobó en los términos indicados por el C. Diaz de Leon.

Se aprobó sin debate el artículo 15.

Puesto á discusion el artículo 16, el C. Prida dijo: Desearía que se agregara al artículo la condicion de que se fije en el boleto el nombre del mercado en que se ha entregado.

El C. Diaz de Leon: Se pondrá á los boletos la fecha del dia en que se expidan; pero en cuanto á que se señale el mercado en que se den, encuentro el inconveniente de que mientras en unos puntos sobrarían muchísimos boletos, faltarían en otros.

El C. Prida: Por lo ménos que cada recaudador escriba en cada boleto el punto en que se ha hecho el cobro.

El C. Diaz de Leon: Si se impone á los recaudadores la obligacion de que habla el C. Prida, la recaudacion no será tan rápida como es preciso; y en los dias festivos, será casi imposible cobrar á todos los puestos.

El C. Cejudo: Al aprobarse el artículo 8º se le adicionó, dando facultad á la comision para mandar poner á los boletos las contraseñas debidas; y creo que, usando de esta facultad, podrá hacer la comision lo que hoy consulta el C. Prida, sin que haya necesidad de reformar el artículo de que ahora nos ocupamos.

Se declaró suficientemente discutido, y se aprobó el artículo 16.

Se puso á discusion el artículo 17.

El C. Robert: Encuentro que la comision, en su reglamento, previene que los mercados se cierren de noche y que los comerciantes no permanezcan en sus tiendas sino de dia; y como tal prevencion viene de la época colonial, debe reformarse conforme á las exigencias de la época.

El C. Diaz de Leon: Hay diferentes prevenciones de que los cajones de que se trata, solo sirvan para el comercio de dia; y acepté esas prevenciones tomándolas del reglamento anterior, al que he reformado muy poco. La razon de la disposicion de que se trata, consiste en que la clase de comercio que allí se hace solo se acostumbra de dia, y en que por la noche es muy fácil un incendio con el menor descuido.

El C. Robert: No me persuaden las razones de la comision; pues á tanto equivale lo que dice, como á que se obligara á los dueños de tiendas en la ciudad, á cerrarlas al anochecer, y á que no se quedara dentro de ellas ningun dependiente por temor de incendio.

Insisto en que se debe reformar el reglamento, conforme á las exigencias modernas.

El C. Diaz de Leon: La comision ha traido al debate sus ideas, sin fijarse en que son ó no anticuadas. Ha aceptado todo lo que le ha parecido bueno en otros reglamentos, aunque fuere anticuado.

Por lo demás, la prevencion del artículo al debate se refiere al interior de los mercados, y el Sr. Robert está hablando de las tiendas exteriores que cobra la Administracion de Rentas Municipales en el ramo de arrendamiento de fincas.

El C. Malo: Yo encuentro justificado el proceder de la comision: primero es que se haga el Mercado y despues reglamentarlo; y así, mientras nuestros mercados estén construidos á la antigua, tiene que estar á la antigua el reglamento; como no queremos hacer un reglamento impracticable, y perder nuestro tiempo al discutirlo y el dinero que importe el papel y la impresion, muy conveniente es que los vendedores no pasen la noche en los puestos; porque sin duda sería malo que sobre los efectos de comercio, sobre el maiz y sobre los plátanos, durmieran los vendedores, que tienen todas las necesidades de los humanos.

El C. Robert: Yo me he referido á las tiendas exteriores, porque he notado que están cerradas por la noche las que quedan por las calles de Flamencos.

El C. Cejudo. Como ha dicho bien la comision, los locales exteriores de los mercados se cobran por la Administracion de Rentas, con cargo al ramo de arrendamiento de fincas, y por eso se retiró el artículo 3º del reglamento, como ajeno á la materia de que nos ocupamos.

Sin mas debate se aprobó el artículo 17.

Sin discusion, y sucesivamente, se aprobaron los artículos 18, 19 y 20.

Se puso á discusion el artículo 21.

El C. Diaz de Leon: Pido se me permita sustituir la palabra *intendente*, con esta otra: *administrador*, porque de esta se usa en todo el reglamento.

El C. Prida: Al hablar de que la comision puede disponer la destitucion de los celadores, se agregan estas palabras: *sin acuerdo de cabildo*, cuyas palabras pueden suprimirse sin alterar el sentido.

El C. Diaz de Leon: Acepto lo que propone el C. Prida; y sustituiré en el artículo las palabras *sin acuerdo de cabildo*, con estas: *dando parte al cabildo*.

Admitidas que fueron las reformas propuestas, se aprobó el artículo en estos términos:

"Art. 21. La destitucion del administrador, inspectores, recaudadores, escribiente y sellador de boletos, será acordada por el Cabildo, prévio informe de la comision. La destitucion de los celadores, puede disponerla la comision, dando parte al Cabildo, y la de los veladores y mozos, puede ser hecha por el administrador, de acuerdo con la comision."

Sin debate y sucesivamente, se aprobaron los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

Puesto á discusion el artículo 31, el C. Cejudo dijo: Me parece conveniente que para que comenzara á regir este reglamento se fijara un plazo á fin de que fuera conocido; pues el artículo al debate dice que comenzará á regir luego que sea aprobado por el Gobierno.

El C. Diaz de Leon: De acuerdo con el C. Cejudo, pido permiso al Cabildo para retirar el artículo, á fin de reformarlo convenientemente.

Concedido el permiso se retiró el artículo, presentándolo en seguida la comision, y siendo aprobado en estos términos:

"Art. 31. Este reglamento comenzará á regir á los quince dias, desde que sea aprobado por el C. Gobernador."

La Secretaría informó que sólo faltaba á discusion, en lo particular, el art. 6º cuyo debate se había suspendido en sesion del 20 del actual.

A las siete y cuarenta y dos minutos de la noche, se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Pozo, Prida, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Viernes 27 de Marzo de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 5 y 47 minutos de la tarde, se leyó, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 24 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Secretaría de Hacienda. Dice que estando preceptuado en la nueva ordenanza de aduanas marítimas y fronterizas, que el despacho que en ella se haga de efectos no nomenclaturados en la tarifa de la propia ordenanza, se sujete á la analogía bajo las reglas marcadas en las secciones 2ª y 3ª del capítulo 4º de dicha ley, es indispensable que esta Corporacion proceda á nombrar 100 individuos de las diferentes clases sociales conforme al art. 107 de la citada ordenanza, para lo cual se adjunta una lista que indica

el número de personas que deben nombrarse de cada seccion de comercio, industria, etc.

A la comision de Hacienda.

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el gasto de $ 68 43 cs., importe de la herramienta que se necesita para el servicio del Panteon de Dolores.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Fomento en que consta la concesion que el Presidente de la República ha hecho al Sr. Federico Enphrat para una línea telefónica entre esta capital y Tlalpam, con las condiciones que expresa.

A la comision de Policía.

Aprueba el nombramiento del C. Salvador Sifuentes para auxiliar de la Escuela primaria núm. 27, disfrutando, conforme al acuerdo de 20 del actual, una remuneracion de $ 20 mensuales equivalentes al haber de dos auxiliares.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. José Mª Morales para celador de vigilancia de la Cárcel Nacional, por renuncia que hizo de dicho empleo el C. Francisco Villaseñor.

Comuníquese.

Queda enterado de que se aprobó el gasto de $ 8 que importa la impresion de 2,000 boletas de multa por falta de aseo.

A su expediente.

Dice que nombró al C. Antonio Ceballos, ayudante del mismo Gobierno, en sustitucion del C. Blas Garcilazo que pasó á desempeñar otro empleo.

Comuníquese.

Remite original el ocurso que le han presentado los vendedores de sombreros de palma, pidiendo se les designe un sitio para establecer su comercio.

A la comision de Mercados.

Aprueba que se permita al Sr. Sidney Marshal poner por dos meses una cortina con vistas disolventes y anuncios en las bocacalles que ha designado.

A su expediente.

Del administrador de Rentas municipales: Dice que ha pagado la suma de $ 1,000 al Municipio de Guadalupe Hidalgo por el arrendamiento, durante el primer semestre de este año, del agua que viene de dicha ciudad.

A su expediente.

Dice que ha entregado $ 408 39 cs. que importan las más urgentes reparaciones y composturas en el Rastro de ciudad.

Igual trámite.

Dice que ha pagado al Sr. Dublan la suma de $ 266 50 cs. que importaron los libros que se mandaron hacer para el despacho de la Secretaría del Gobierno del Distrito.

Igual trámite.

Del director de Aguas: Dice que el 26 del presente dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 13 de la 2ª calle de Sta. María de la Ribera, y de igual cantidad á la núm. 6 de la calle de las Moras.

Comuníquese.

Del juzgado 2º de Distrito: En el juicio de amparo interpuesto por el C. Gabriel Martinez por su esposa Dª Rosa Guillow, contra la sentencia que la 2ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito federal pronunció en el interdicto de retener la posesion en que estuvo en vida el Lic. José Mª Guillow, de ser hijo natural del Sr. Tomás Guillow, el quejoso ha pedido que se remita por esta secretaría copia del acta levantada en 12 de Abril de 1828, en el libro de conciliaciones del juzgado 6º constitucional, entre D. José Flores como representante de la Sra. Teresa Aviles y D. Luis Coto, por D. Tomás Guillow, sobre reconocimiento de un hijo y alimentos incluyendo los documentos que hagan relacion; y el ciudadano juez decretó de conformidad.

Remítase la copia de los documentos que se piden.

De la Direccion de obras públicas: El 2º Ingeniero de ciudad dice que para dar cumplimiento á la órden de esta Corporacion para que se cerrara la puerta provisional que abrió el C. Vicente Vidal en una tapia que cerrando la proyectada 3ª calle de Colon pertenece á la casa de la calle de Patoni, pasó con el Escribano de diligencias de esta Corporacion y los albañiles correspondientes, y se encontró que la dicha puerta estaba totalmente interceptada con un muro de manpostería construido contra el paño de la tapia referida, y que segun informó el C. Vidal, fué construido hace tiempo por el C. Aguado; que no habiendo lugar á proceder, se retiró el C. Ingeniero en espera de las órdenes de esta Corporacion.

Al Síndico 2º.

Del C. Ricardo Orozco, sub-director de la Escuela Correccional de artes y oficios:

Da el informe que se le pidió, manifestando que no hay constancia del número de bancas que la comision de Instruccion pública de esta Corporacion mandó construir el año pasado al Sr. Luis M. Arantabe, superintendente entónces de los talleres; pero que por los libros aparece que se entregaron en tres partidas 61 bancas y que hay en aquel establecimiento otras 20 á disposicion de la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Concepcion Saravia, directora de la Escuela elemental núm. 25.

Avisa que el 12 del actual comenzó la Srita. Eduwigis Reyes á desempeñar el empleo de auxiliar del establecimiento.

Comuníquese.

De la Sra. Delfina Acuña de Salin, directora de la Escuela elemental núm. 7:

Dice que la Srita. Dolores Caballero y el alumno Felipe Ita, han tomado posesion el dia de hoy de sus empleos de auxiliares.

Comuníquese.

De particulares: Cárlos Gómez pide se le extienda certificado de vecindad, para poder recibirse de corredor y á fin de cumplir con el inciso 1º del art. 109 del Código de Comercio.

Qué se le expida por la Secretaría.

Pedro Gonzalez Elguero pide media merced de agua para la casa núm. 11 de la 3ª calle real del Rastro.

A la comision de aguas.

Iñigo Noriega dice que la Administracion de Rentas municipales ha despachado órden ejecutiva en su contra por pago de réditos del capital que reconoce sobre un terreno de la Candelarita: que se le ha promovido pleito sobre la propiedad del terreno, cuyo pleito denunció á esta Corporacion como responsable de la eviccion y saneamiento; y que no creyéndose obligado al pago de réditos miéntras no esté en quieta y pacífica posesion del terreno vendido, pide se comunique á la Administracion de Rentas municipales el oficio del Juez 4º de lo Civil en que se denunció el pleito citado.

Al Síndico 1º por no estar en la ciudad el 2º

La Secretaría anunció que continuaba al debate en lo particular el art. 6º del Reglamento de mercados.

El C. Diaz de Leon pidió permiso para retirar el artículo á fin de presentarlo reformado en el sentido de la discusion.

Concedido el permiso, se retiró el art. 6º, habiendolo presentado nuevamente la comision en estos términos:

"Art. 6º Para la Administracion, recaudacion, vigilancia y aseo en el ramo de mercados, habrá la planta siguiente:

Un Administrador con sueldo de $ 125 mensuales.........	$ 125 00
3 Inspectores á $70 cada uno..	210 00
Un escribiente con..........	50 00
Un sellador................	30 00
10 celadores á $20 cada uno..	200 00
A la vuelta...	$ 615 00

De la vuelta......	$ 615 00
11 veladores á $20.........	220 00
Un jefe de veladores con......	25 00
12 mozos de aseo á $ 15 cada uno.....................	180 00
10 recaudadores á $40.......	400 00
4 idem á $ 30..............	120 00
3 idem á $ 35..............	105 00
	$ 1,665 00

Además de los sueldos marcados, el administrador, los inspectores y los recaudadores percibirán el 2 por ciento sobre la cantidad que resulte líquida de la recaudacion, descontados los 1,665 pesos mensuales que importan los sueldos. Ese 2 por ciento se distribuirá de la manera siguiente:

Una octava parte para el administrador:

Dos octavas partes para los tres inspectores, por partes iguales.

Cinco octavas partes, distribuidas entre los diez y siete recaudadores.

Este tanto por ciento lo percibirán mensualmente.

Puesto al debate el artículo trascrito, el C. Márquez dijo: Suplico á la comision se sirva decirme si los sueldos están como ántes.

El C. Diaz de Leon: Hay algunas pequeñas variaciones disminuyendo algunos sueldos, y aumentando otros en muy cortas cantidades; y he procurado compensarlos con el tanto por ciento de que habla el artículo.

El C. Márquez: Desearia que ese tanto por ciento se tomara de lo que excediera la recaudacion de este año, á la del año anterior.

El C. Diaz de Leon: La comision para fijar ese tanto por ciento, tomó por base la recaudacion del año próximo pasado, porque no pudo servirle de punto de partida el dato aislado de los dos meses que acaban de pasar.

Si se medita en el artículo del debate, se verá que el tanto por ciento que en él se señala, es una corta gratificacion á los empleados. Suponiendo que el monto líquido en el año actual por el ramo de Mercados, llegue á 100,000 pesos, el 2 por ciento será 2,000 de cuya cantidad corresponderá al administrador la octava parte, es decir, 250; á los tres inspectores dos octavas partes, ó sean 500 para los tres; y para los diez y siete recaudadores, 1,250 pesos, ó sean las cinco octavas partes restantes.

El C. Márquez: Estoy conforme con la explicacion que se ha servido darnos la comision.

Sin mas debate se aprobó el artículo trascrito.

Se acordó que al pedirse al Gobierno la aprobacion del reglamento de Mercados, se ordene la numeracion de los artículos teniéndose en cuenta que fué definitivamente retirado el artículo 3º

Se aprobó sin debate el dictámen del síndico 1º, que dice:

"Unica. Ordénese á la Obrería Mayor, que cumpla á la letra y guardando las formas del caso, lo prevenido en acuerdo anterior sobre clausura de la puerta abierta en pared de la casa del Sr. Vidal y que comunica á ésta con la calle en proyecto, llamada 3ª de Colon."

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, el dictámen de la de policía, que consulta se apruebe el contrato celebrado entre ésta última comision y el Sr. Jesus Herrera y Gutierrez, para que éste construya diez mingitorios para el servicio público, convenientemente situados, con las condiciones que expresa, permitiéndose al Sr. Herrera la colocacion de anuncios en las columnas de dichos mingitorios, de cuyo cuidado, aseo y vigilancia se encargará el mismo señor, recibiendo del Ayuntamiento 25 cs. diarios por cada mingitorio, y siendo de cinco años la duracion del contrato.

A las 6 y 26 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Diaz de Leon, Egea, Leon, Márquez, Morales, Paz, Pozo y Rincon.

SESION DEL MARTES 31 DE MARZO DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 5 y 35 minutos de la tarde, se puso al debate el acta de la que se celebró el 27 del actual, cuya acta se aprobó sin discusion.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Autoriza el gasto de 32 pesos, importe de los timbres que se han usado en el presente mes, para las pólizas extendidas al cubrir el crédito de 42,000 pesos que representa el Sr. Nicolás de Teresa.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de 45 pesos que importa la impresion de 20 libros talonarios, para la Administracion del Rastro de ciudad.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Sra. Ana Murilló, para auxiliar de la Escuela Elemental número 6, y la del alumno Francisco Pacheco Villa, para auxiliar de la Escuela primaria número 19.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 24 del corriente, que consulta adjudicar al C. Eleuterio Mendez, una faja de terreno que solicitó para alinear su casa número 37 de la calzada de Santa María la Redonda, en la cantidad de 73 pesos, que pagará al contado.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Inspeccion General de Policía, acompañando un tanto del contrato que celebró la Inspeccion con el Dr. Víctor Revueltas, para el envenenamiento de perros, y pide que esta Corporacion autorice el gasto correspondiente.

A las comisiones de Hacienda y Policía.

Del Ayuntamiento de Toluca: Dice que, deseando tener á la vista la ley de arbitrios municipales que rige en el Distrito Federal, así como una tarifa del derecho de patente establecido en el mismo Distrito, pide se le remitan á fin de escoger lo que sea propio para aquella Municipalidad, para presentar un plan de arbitrios al Gobierno del Estado.

Remítase lo que haya en el archivo.

De la Secretaría de la Municipalidad de Valparaiso: Pide se le remitan las publicaciones que se han hecho por esta Secretaría, y que se relacionen con la Municipalidad.

Remítase, para cuyo afecto pídase á la Administracion de Rentas Municipales, un ejemplar de la coleccion de leyes y disposiciones municipales.

De la Administracion de Rentas del Municipio: Dice que ha entregado al Sr. Francisco Vera, 300 pesos por cuenta de la cantidad que se le acordó como indemnizacion en 4 de Mayo de 1883, y cumpliendo con el acuerdo de 17 del actual.

A su expediente.

Del director de Aguas: Participa que el dia 30 del actual, dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 1. de la calle de la Estampa de la Merced.

Comuníquese.

Dice que el dia 21 del actual quedó dividida la merced de agua que disfruta en propiedad la casa número 7. de la 1ª calle Ancha, entre ésta y un corral que tiene entrada por la calle de la Primavera.

Igual trámite.

Del inspector de la 4ª demarcacion de Policía: Dice que con la cuadrilla de pale-

ros que es á su cargo, y los empedradores que le envió la Obrería Mayor, ha quedado terminada la 1ª calle de Chiquihuiteras, que mide 153 ms. de largo, por 10 de ancho.

Publíquese.

De la Srita. Adelaida Zophy, directora de la Amiga primaria número 13: Avisa que el 25 del actual dió posesion del empleo de auxiliar, á la Srita. Victoria Zophy.

Comuníquese.

De la Sra. Carolina O'Horan de Parra, directora de la Amiga Municipal núm 28: Participa que el 12 del corriente puso en posesion de su empleo de auxiliar, á la Srita Felipa Valderas.

Comuníquese.

De la Srita. Angela López, directora de la Amiga Municipal número 29: Avisa que el 27 del mes actual, cambió los muebles y útiles del Establecimiento, de la casa número 3 de la calle de Tenexpa, á la casa número 4 de la calle de Alfaro.

Comuníquese.

De la Srita. Magdalena Gutierrez, directora de la Escuela Elemental número 29: Avisa que el 15 del actual tomó posesion del empleo de auxiliar, el jóven Luis Gutierrez.

Comuníquese.

Del Sr. Estanislao Perez Valiente, director de la Escuela Municipal número 13: Avisa que el jóven Manuel Gutierrez, comenzó á desempeñar el empleo de auxiliar, el 27 del actual.

Comuníquese.

De la Srita. Maclovia Romero, directora de la Escuela elemental número 21: Dice que ha dado posesion el 13 del presente, de su empleo de auxiliar, á la Srita. Cármen Gonzalez.

El mismo trámite.

De la Srita. Refugio Aranda, directora de la Escuela elemental número 36: Dice que el 26 del actual recibió las llaves de la casa de la 5ª calle del Pino de Sta. María de la Rivera, donde trasladó el Establecimiento.

Comuníquese.

De la Srita. Celedonia Sanchez Xochiltzin, directora de la Amiga Municipal número 20: Dice que el 24 del presente entregó los muebles y útiles de dicha Amiga, á la directora de la Amiga número 11, segun el inventario que adjunta.

A la comision de Instruccion Pública.

Del C. José G. Lazcano, director de la Escuela Municipal número 17: Avisa que el 21 del presente tomó posesion de su empleo de auxiliar, el C. Salvador Sifuentes.

A la comision de Instruccion Pública.

De los CC. Juan Cardona y Leandro Fernandez: Remiten el informe que rinden como peritos nombrados por esta Corporacion, para que emitieran su parecer sobre la relacion que exista entre los veneros que alimentan las Albercas de Chapultepec y de los Baños.

A los síndicos.

Del segundo ingeniero de ciudad: Dice que en cumplimiento de la órden que recibió, procedió á cerrar el claro que abrió el C. Vidal en un muro de su propiedad, comunicando su casa con la calle en proyecto, 3ª de Colon.

A su expediente.

De particulares: Enrique de las Doblas, pide se le permita colocar en una de las columnas del Portal de la Diputacion un cuadro con muestras de retratos.

A la comision de Policía.

Angel López, empresario del circo situado en la plazuela de Sto. Domingo, pide se rebaje á la mitad la contribucion que actualmente paga por cada funcion de circo.

A las comisiones de Hacienda y Diversiones.

José Ramon Villavicencio, pide media

merced de agua para la casa núm. 1 de la 2ª calle de la Primavera, en la colonia de los Arquitectos.

A la comision de aguas.

José P. Hale, ciudadano Norte-Americano, domiciliado en esta ciudad, dice que tiene que salir hoy mismo fuera del Distrito federal, y no queriendo perder su domicilio, hace la declaracion prevenida por el artículo 209 del Código de procedimientos civiles, y pide certificado de esta declaracion.

Expídase el certificado que se solicita.

A. Fribolin, por la testamentaría de Gerardo Warnholtz, manifestando que ayudará con $100 para la construccion de la atarjea de la calle de Zaragoza.

A la comision de Obras públicas.

Teodoro G. Cosío, escribiente tercero de la secretaría de esta Corporacion, pide se le conceda una gratificacion por los trabajos extraordinarios que ejecuta en la oficina como encargado de llevar los libros de actas de Cabildo.

Al fiscal de secretaría.

En seguida se leyó por la secretaría y se puso al debate en lo general el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Abril, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches. . $	230	00
Idem. del Fiel Contraste.......	293	90
Idem. de Mercados...........	1,706	25
Idem. del Rastro.............	543	12
Idem. de Rentas Municipales.	2.430	76
Alumbrado de trementina......	5.758	07
Idem de gas inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito........	6,859	37
Sueldos de inspectores...........	255	00
Beneficencia pública.........	15,000	00
Cárceles, sueldos, gastos, y		
Al frente $	32,976	47
Del frente $	33,976	47
proveeduría............	6.051	45
Pan....................	2,000	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos........	60	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz, como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad........	3,000	00
Comision de Policía........	372	00
Derechos municipales 2 p$ honorario...............	1,000	00
Devoluciones..............	50	00
Derechos de patente 2 p$ honorario...............	120	00
Direccion de Aguas, inclusive la renta de la casa que ocupa la Oficina.............	1,686	00
Para extraccion de las antiguas cañerías................	214	00
Por cuenta del crédito de D. Antonio Castillo.........	200	00
Para pagar á los Sres. Baudouin y Cª, por las obras para colocar un depósito de fierro del lado de la Alberca de Chapultepec: acuerdo de 6 del actual..........	500	00
A los mismos por saldo del valor de 30 llaves compuertas y otras obras hechas para la Direccion de Aguas......	870	00
Empleados cesantes.........	187	50
Idem. jubilados.............	318	87
Escuelas municipales, sueldos, rentas etc..............	9,096	00
Gastos generales, falto y falso.	28	00
Idem. idem. Paleógrafo......	100	00
Idem. idem. "Municipio Libre"..................	300	00
A la vuelta $	56,630	29

De la vuelta $ 56,630 29
Gobierno del Distrito........ 3,760 00
Interventores de casas de empeño.................. 333 30
Limpia de ciudad........... 2,102 74
Cuadrilla de barrenderos...... 82 50
Obras públicas: segun el pormenor que consta en el presupuesto particular del ramo..................... 13,703 58
Contratas: Al Sr. D. Remigio Sáyago por cuenta de las obras para cegar las zanjas del norte de la ciudad de la ciudad, sustituyéndolas con atarjeas................. 3,000 00
Al Sr. Agustin Perez de Leon por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Zacate. Sta. Lucía y otras: acuerdo de 23 de Setiembre de 1884................. 2,000 00
Al Sr. Manuel F. Alvarez, por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Tecpan de Santiago y calle real de Santiago: acuerdo de 7 de Octubre de 84........ 2,000 00
Al mismo por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 2I de Noviembre de 1884........ 300 00
Al Sr. Ignacio Arteaga, por cuenta de las banquetas de los callejones de la Conchita y del Estanquillo, y de un lote en la plazuela de S. Lázaro: acuerdo de 18 de Diciembre de 1384....... 500 00
Panteones................. 1,025 59
Idem para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la com-

Al frente $ 87,377 93

Del frente $ 87,377 93
pra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881................. 250 00
Paseos.................... 2,200 00
Pensionistas.............. 62 50
Policía municipal.......... 4,606 21
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.... 900 00
Relojero público........... 50 00
Recargos.................. 5 00
Riego público............. 175 00
Rios y acequias............ 800 00
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.......... 1,589 97
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdo de 21 de Diciembre de 1880; y 27 de Diciembre de 81......... 200 00
A la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de los sueldos de los presidentes de las prisiones........... 220 00
Por cuenta del importe de las obras de reparacion de las oficinas del Gobierno del Distrito: acuerdo de 14 de Diciembre de 1884...... 1,000 00
Al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno y construcciones que se le compraron, contiguas al Rastro de ciudad, para establecer el departamento para la matanza de cerdos: acuerdo de 27 de Febrero último..... 3,745 00
Al Sr. José C. García Macin, por cuenta del valor de la casa número 1 del Puente del Zacate.............. 1,000 00

Suma......$ 104,841 77

2ª La Administracion de Rentas municipales les comunicará á quienes corresponda

el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia, de que los administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán estrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa... 104,841 pesos 77 centavos, y como los ingresos solo llegarán á $68,440 00 cs. vierte un deficiente de $36,401 77 cs.; por lo que si la comision de Hacienda no pudiere durante la primera quincena de Abril arbitrar los recursos necesarios para cubrirlo, se harán en la segunda quincena las deducciones que sean necesarias en los ramos que lo permitan.

El C. Cejudo: Se ha omitido en el presupuesto consignar algo para los talleres de la Cárcel Nacional.

El C. Rincon: En el presupuesto que se discute hay un deficiente de $36,401, y es expuesto por lo mismo agregar cualquier partida; por que nos arriesgamos á que quede escrita. Sin embargo, si la comision de Hacienda lo quiere, consultaremos la partida.

Habiendo manifestado los CC. Mejía y Errazu su conformidad, se presentó al Cabildo y fué admitida la siguiente adicion.

Para la obra de los talleres de la Cárcel Nacional $1,500.

Con la adicion trascrita se aprobó en lo general el dictámen de la comision de Hacienda.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron en lo particular, las tres proposiciones del dictámen trascrito y la adicion expresada.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Del fiscal de Secretaría: Se aumenta hasta $ 25 mensuales, desde el mes de Abril próximo, la gratificacion de diez pesos que actualmente percibe sobre su sueldo, el escribiente 3º de la Secretaría municipal, C. Teodoro G. Cosío, quedando obligado, aun trabajando en horas extraordinarias, á poner en corriente la copia de las actas de Cabildo, así las que hay pendientes del año próximo pasado como las posteriores.

De la comision de Panteones: Se cede al Gobierno del Distrito un terreno en el Panteon de Dolores, equivalente á la cantidad de $300, para compensar al C. Luis Terroba la perpetuidad de tres nichos que ha justificado tener en el de San Pablo, expidiéndose á dicho señor el documento que acredite la perpetuidad.

Por el término de la ley se concede gratis una fosa de primera clase en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver del C. Joaquin Gamboa.

Se destina á perpetuidad en el Cementerio de Dolores, en la rotonda de los personajes ilustres, un terreno de 16 metros cuadrados para inhumar el cadáver del Sr. Francisco Montes de Oca, que prestó á la Nacion importantes servicios, como patriota y facultativo.

De la comision de Hacienda: 1ª Se aprueba la lista formada por la comision de Hacienda, de los fabricantes, comerciantes en diversos ramos, corredores, agricultores é industriales que servirán como peritos en sus respectivos ramos para los efectos que expresan los artículos II y III del capítulo IV de la nueva Ordenanza general de Aduanas marítimas y fronterizas.

2ª Remítase copia autorizada de la lista referida, á la Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda para los fines correspondientes, expidiéndose por la Secretaría municipal á cada una de las personas listadas, el nombramiento respectivo.

La lista á que se hace referencia es la siguiente:

FABRICANTES DE TELAS.

C. Guillermo Pastilla, Capuchinas núm. 13,

Pedro Suinaga, Cadena núm. 20.
Benito Arena, Plazuela de Madrid.
Manuel Ibañez, Capuchinas 11.
Martin Castillo y Cos, Betlemitas núm. 12.

COMERCIANTES DE LENCERÍA.

Salvador Laborde, cajon "La Primavera."
Simon Weil, 1ª de Plateròs núm. 1.
Lauro Gómez, Portal de las Flores "Los Mexicanos."
L. Hurtado Espinosa, Flamencos núm. 1.
Valente A. del Castillo, Puente de Palacio núm. 10.
Luis Rubcke, 2ª de la Monterilla núm. 3.
Antonio Olivier, "Ciudad de Lóndres."
Desiderio Grane, Angel núm. 2.
José Gonzales, "Ciudad de Lóndres."
Leon Costes, cajon "La Primavera"
José María Haro, S. Bernardo.
Tellez Eduardo S. Bernardo 18.
Mariano Palacios, cajon "El Sol."
Merced Arroyave, 1ª de S. Juan núm. 12.
Anastasio Olvera, Mercado principal núm. 16.

ABARROTES.

Saturnino Sauto, Santo Domingo y Tacuba.
Ambrosio Sanchez, 3ª de S. Erancisco 1.
Ramon Ponton, Rejas de Balvanera 3.
Fancisco S. Martin, esquina de Soto y Portillo de San Diego.
Valentin Uhink, D. Juan Manuel 22:
Alberto Ituarte, Coliseo núm. 2,
Alonso Noriega, Puente de Jesus María núm. 7;
Luis Lavie, D. Juan Manuel núm. 7.
Agustin Rovalo, 2ª del Reloj núm. 3.
Victoriano Aceves, Puente de la Leña 7.
Jaun Mijares, Jesus y Parque del Conde.
Francisco Perez Fernandez, Ancha y S. Antonio.

José María Flores, Empedradillo 9.
Ignacio de la Torre, Tiburcio 1.
Francisco Zepeda, 2ª de S. Francisco 7.

DROGAS.

Julio Labadié, Profesa 5.
Manuel Soriano, Joya 10.
Agustín Vargas, Droguería del "Elefante."
I. Rio de la Loza, esquina 1ª de S. Juan.
Guillermo Lozano, Profesa núm. 4.
José Evaristo Bustillos, Tacuba, Droguería.

LOZA, CRISTAL Y VIDRIO.

José Gómez de la Vega, Santo Domingo.
Alberto Cassilier, "Jalapeña."
Florencio Castañares, 1ª. de Plateros.
Manuel Espejel, Portal de Agustinos 5.
Tomás del Pino, Portal de Agustinos 5.
Miguel Jimenez, 2ª de la Merced 28.

MERCERÍA Y FERRETERÍA.

Eusebio López, esquina Cadena y Angel.
Gualterio Herrmann, Palma 4.
José Phillip, Empedradillo y 5 de Mayo.
Marcial Pezaña, Refugio 19.
Miguel Gutierrez, Puente de Palacio 11.
German Garhtz, Tlapaleros 19.
Enrique Boker, Puente del Espíritu Santo núm. 4.
Francisco Togno, Puente del Espíritu Santo.
R. Rotter, Palma 9 y 10.
Cárlos Leffman, Palma núm. 12.

PAPEL, LIBROS, ETC.

Juan Benfield. 2ª de la Monterilla 12.
Manuel Sanchez Navarro, Puente del Espíritu Santo.
Ricardo Sainz, Libro Mayor.
Federico Ludert, Profesa.
Manuel Guerra, 5 de Mayo.

CORREDORES.

Manuel Darqui, Tiburcio 24.

Alejandro Argandar, Cadena núm. 12.
Justo Santa Marina, San Agustin 10.
Ulpiano Cuervo, Capuchinas 13.
F. Muiller, calle del Teatro Principal.
Juan Goyenne, San Agustin

AGRICULTORES.

Francisco Betti, Ribera San Cosme.
Alejandro Sela, esquina de San José el Real y 5 de Mayo.
Eduardo Cuevas, callejon de Santa Clara.
Mon. Eulogio G- Guillow, Colonia de los Arquitectos.

SOMBREREROS.

Pascual Medina, "El Conejo"
Modesto Márquez, Portal de Mercaderes.
Federico Zolly, Portal de Mercaderes.
P. Cuadra, Puente de Santo Domingo.

HERERROS.

Gregorio Aguirre, Canoa núm. 1.
Pedro Hernandez, Puerta Falsa de Sto. Domingo, 4.
Francisco Enciso, 2ª de San Lorenzo 7.
Félix Carrillo, Chavarría 17.

CARPINTEROS.

Felipe Mendoza, Juan Carbonero.
Antonio Franco, San Juan de Letran.
Jacinto Flores.
Bénac, 2ª de San Francisco.

PLATEROS.

Guadalupe Carrillo, Ortega.
J. Velasco, San José el Real.
Alejandro Gutierrez, Montepío.
Lagarrigue, Empedradillo y Plateros

RELOJEROS.

Francisco Vazquez, Profesa.
Tomás Hernandez Aguirre.
Vicente Pagaza, San José el Real.
German Laue, Esquina de San Francisco, y callejon del Espíritu Santo.

SASTRES.

José M. Carmona, Escalerillas y Santo Domingo.
Rafael M. Lombardini, Santa Clara.
Luis Sarre, Esquina del Coliseo y Espíritu Santo.
Enrique Mieville, 2ª de San Ramon 5.

ZAPATEROS.

Apolonio Reyes, 1ª de S. Francisco 2.
Diego Leon, Seminario.
Francisco Trejo, S. Francisco y Profesa.
M. Pascal, Zapatería "Bazar."

De la Comision de Elecciones: Dígase al C. Juez 1º correccional que el Ayuntamiento nombró empadronador para la Seccion núm. 237, al C. Julian Salcedo, domiciliado en la casa núm. 5 del callejon de López, y al C. Gabriel Huerta con habitacion en la casa núm. 9 del callejon de Dolores, para que instalase la casilla electoral de esa Seccion en las elecciones primarias de Ayuntamiento y autoridades judiciales, verificadas el dia 7 de Diciembre del año próximo pasado.

Por no tener ya objeto y por no ser competente el Ayuntamiento para conocer en el asunto, archívese el expediente formado con motivo de la protesta que contra las elecciones primarias de Ayuntamiento y autoridades judiciales que se hubiesen verificado en las manzanas núm. 18, 120 y 149 el dia 7 de Diciembre de 1884, hicieron los vecinos de las mismas.

Por ser ya extemporáneo y no ser competente el Ayuntamiento para conocer en el asunto, archívese el expediente formado con motivo de la protesta que los vecinos del barrio de los Angeles hicieron contra la eleccion verificada el 7 de Diciembre de 1884 en la manzana núm. 180 de esta municipalidad.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una mocion de la del Rastro, consultando el gasto de 498 pesos 80 centavos para obras de reparacion en ese establecimiento.

Al fiscal de Seretaría se mandó pasar la proposicion del C. Robert para que se mandá-

de hacer un retrato del héroe de la Independencia, cura José M? Morelos, para colocarlo en el lugar que tiene designado en la Sala de Cabildos, autorizándose el gasto hasta de cien pesos.

Se aprobaron las siguientes proposiciones del C. Robert: Las comisiones de Policía y Obras Públicas presentarán dictámen dentro de 15 dias sobre los proyectos que existen en la Secretaría del Ayuntamiento sobre nomenclatura y numeracion de las calles de la ciudad.

La Comision de Obras Públicas dictará las medidas de su resorte para que se lleve á efecto el acuerdo municipal sobre nomenclatura y numeracion de la Avenida del 5 de Mayo.

Se aprobó sin debate el dictámen del Síndico 2°, en que con motivo del oficio del Gobierno del Distrito sobre el robo del agua que pasa tras del molino de Valdez, consulta lo siguiente. "Se impone una multa de $500 al dueño ó arrendatario del molino de Valdez, situado en los altos de Tacubaya."

Sin debate y con dispensa de trámites se aprobaron las proposiciones suscritas por los CC. Prida, Teresa y Márquez, que dicen:

"1ª Ordénese á la empresa del Circo Orrin suspenda desde el dia de mañana la exibicion de fieras y funciones del circo que tiene anunciadas.

2ª. Ordénesele que en el plazo de quince dias levante la tienda que tiene puesta en la plaza del Semiuario.

3ª Otrosí proponemos que durante los 15 dias que se les dan de plazo, paguen la renta estipulada en el contrato, cuidando las comisiones de Policía y Obras Públicas especialmente del cumplimiento de la 2ª proposicion."

A las 6 y 40 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Diaz de Leon, Dublan, Egea, Errazu, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Prida, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Martes 7 de Abril de 1885.

PRESIDENCIA DEL C. RINCON.

A las 5 y 50 minutos de la tarde, se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 31 de Marzo próximo pasado.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la seccion de beneficencia de la Secretaría de Gobernacion: Remite los cortes de caja de 1° y 2° operacion de movimiento de caudales habido durante el mes de Marzo anterior.

Publíquense y pónganse á disposicion de los ciudadanos regidores.

Acúsese recibo.

Del Gobierno del Distrito: Remite noticia de las multas impuestas el mes próximo pasado, y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

Pide que en lugar de los 12,000 pesos que en comunicacion de 20 del pasado Marzo solicitó se mandaran pagar por el terreno que se ha ajustado en venta con el Sr. Francisco Lascurain en el potrero de la Indianilla, para levantar la penitenciaría del Distrito Federal, se paguen solamente 600 pesos en mensualidades de á 100 pesos, desde Junio próximo.

A las comisiones de Hacienda, Obras Públicas y Aguas.

Trascribe el oficio que la Secretaría de

Hacienda dirige á la de Gobernacion, acompañando copia del título del C. Cleto Flores, sobre un terreno ubicado en S. Nicolás Tlaxcutitlán, á fin de que sea comprobado con los linderos que ciñen dicho terreno.

A la comision de Obras Públicas.

De la Administracion de Rentas Municipales: Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en el mes de Marzo próximo pasado.

Publíquense, y á disposicion de los ciudadanos regidores.

Pide se le remitan copias de los certificados de supervivencia de los fiadores de los empleados que caucionan su manejo, para poder remitir á la Contaduría Mayor de Hacienda, para su glosa, la cuenta general de la Municipalidad, correspondiente al año de 1884.

Remítanse las copias autorizadas que se piden.

Del Juzgado 2º de Distrito: Con motivo del amparo que ha pedido el Sr. Vicente A. Vidal, contra esta Corporacion, y contra su acuerdo; para que se cierre la puerta que se concedió abrir provisionalmente al mismo Sr. Vidal, en la tapia de su casa que da á la 3ª calle de Colon, pide que el Ayuntamiento rinda el informe prevenido por el artículo 27 de la ley de 14 de Diciembre de 1882.

Que se rinda el informe por la Secretaría del mismo Juzgado.

En el juicio de amparo promovido por el C. Ignacio Aguado, contra la 4ª Sala del Tribunal Superior del Distrito, por violacion del artículo 27 de la Constitucion Federal, el quejoso ha promovido prueba, y el juez ha decretado de conformidad, á fin de que esta Corporacion se sirva informar si no tiene ni ha tenido la posesion de la llamada Rinconada de Colon, y solo el proyecto de abrir la 3ª calle de este nombre, sobre algunos puntos relativos á la licencia concedida al C. Vicente A. Vidal en 29 de Abril del año próximo pasado, para abrir una puerta en la barda de su casa que da á la expresada Rinconada de Colon.

Al Síndico 1º

Del notario de ciudad: Avisa haber quedado firmada en el protocolo, la escritura de adjudicacion de una faja de terreno que otorgó la comision de Hacienda, á favor del Sr. José María Miranda.

Comuníquese.

Del director de Aguas: Avisa que el 1º del actual dió posesion de media merced de agua, á cada una de las casas siguientes:

Casa sin número en la calle prolongacion de la de Cuevas, propiedad del Sr. Ariscorreta; casa sin número en la propia calle, propiedad de la Sra. Olvera de Pacheco; núm. 18 de la calle de Balvanera y núm. 8 de la calle de Talavera.

Comuníquese.

De los inspectores de la 2ª y 6ª demarcaciones de Policía: Dan noticia de lo ejecutado por sus cuadrillas de paleros en el mes de Marzo anterior, manifestando el segundo, haber quedado terminada la calle de S. Pablo.

Publíquense y á las comisiones de Obras Públicas y Limpia.

De la Srita. Adela Calderon de la Barca, directora de la Escuela de Párvulos núm 3: Avisa que el 5 del presente desocupó la casa núm. 1 de la calle del Niño Perdido, trasladando el mismo dia el Establecimiento á la casa núm. 1. de la Plazuela de Madrid.

Comuníquese.

Del Sr. Luis B. Pacheco, director de la Escuela Municipal núm. 19: Avisa que el 6. del presente comenzó á desempeñar el empleo de auxiliar, el jóven Francisco Pacheco Villa.

Comuníquese.

De la Srita. María de Jesus Guardiola,

directora de la Escuela elemental núm. 3: Avisa que el 26 de Marzo último tomó posesion del cargo de auxiliar, la Srita. Josefa Villaseñor.

Comuníquese.

De la Srita. Adela Murillo, directora de la Escuela elemental núm. 6: Avisa que el 6 del presente tomó posesion del empleo de auxiliar, la Srita. Ana Murillo

El mismo trámite.

De la Srita. María Dolores Nales, directora de la Escuela elemental núm. 20.

Propone el nombramiento de auxiliar para el establecimiento. A la comision de Instruccion pública.

De particulares: Juan Fuentes y Solís pide que la Tesorería municipal le expida constancia de que han sido satisfechos unos pagarés que tiene, procedentes de las operaciones de desamortizacion y redencion de bienes nacionalizados y que se refieren á las casas núms. 5 del callejon de Santa Inés y 4 de la calle de Cocheras.

A la comision de Hacienda.

Cárlos A. de Medina pide se le haga saber si han sido ó no aprobadas las ideas de arreglo proyectadas en la junta que tuvo con el Sr. Lic. Ignacio Cejudo, el 9 de Marzo próximo pasado, con motivo del contrato de aguas que dice el solicitante haber celebrado con esta Corporacion.

A los CC. Síndicos.

Del Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro:

Informa sobre el estado del juicio ejecutivo que ha promovido en nombre de esta Corporacion sobre pago de $7,000 en virtud del cual se embargó la Alberca y baños de Chapultepec.

Al Síndico 2°

Los Hermanos Orrin piden permiso para seguir dando funciones de circo en la tierra del Seminario hasta el 10 del próximo Mayo.

A las comisiones de Policía y Diversiones públicas.

Francisco Lugo pide se le permita establecer por dos meses el volantin de caballitos que actualmente está en el jardin del Zócalo.

A las comisiones de Mercados, Diversiones y Policía.

M. Ramirez pide media merced de agua para la casa núm. 5 de la 2ª calle de Mina; Fernandez y Balbontin igual cantidad para la casa núm. 1 en construccion, de la calle continuacion de la Mina, frente á la estacion del Ferrocarril Central; F. Cueva igual cantidad para la casa núm. 7 de la 2ª calle de Mina; Nicolás Alvarez, igual cantidad para la casa núm. 3 de la calle de la Estacion de Buenavista; M. Rincon y Miranda, media merced de agua para la casa núm. 1 frente á la Estacion del Ferrocarril Central Manuel Gonzalez igual cantidad para la casa núm. 1 de la calle de Bucareli; Francisco Llop la misma cantidad para la casa cural del Salto del Agua; José Martinez Campo, por Ignacio Torres Adalid, media merced de agua para la casa núm. 12 de la 2ª calle de Mina é igual cantidad para la casa situada en la esquina de la 2ª de Mina y Nonoalco; Alejo Barreiro, media merced de agua para la casa núm. 1 de la Plazuela de Madrid y Pánfilo Carranza por sus hijos, la misma cantidad para la casa núm. 7 de la calle de Corpus Cristi ó Avenida Juarez.

A la comision de aguas.

Adolfo de la Lama pide se declare que como dueño del Molino de Valdéz no es responsable del hecho de haberse tomado del acueducto de la ciudad una pequeña cantidad de agua para regar el jardin del Molino, y que se levante por lo mismo la multa que se le impuso.

A la comision de Hacienda.

José Oñate y demas signatarios vecinos

de la 2ª calle de la Pila Seca, piden la compostura de dicha calle.

A la comision de Obras públicas.

Emilio Dondé y demas signatarios vecinos y propietarios de la 3ª calle de Soto piden se mande componer dicha calle, ofreciendo contribuir para la obra.

El mismo trámite.

Esther Cázares pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Del C. Lic. Pedro Collantes: Contestando el oficio que se le dirigió por disposicion del C. Presidente Municipal, informa sobre el estado que guarda el asunto relativo á unas accesorias contiguas á la casa de la Pólvora, situada en la plazuela de San Lúcas, y dice que no ha podido continuar ese negocio porque su poder lo tuvo como Síndico cuyo cargo solo desempeñó en 1883.

Al C. Presidente Municipal.

Se dió cuenta con la comparecencia del C. Pedro Ordoñez, en la que manifiesta estar conforme con todas las condiciones con que se le adjudica un terreno situado en la calzada de S. Antonio Abad, y pide se le conceda por un mes licencia para edificar en dicho terreno sin pago de derechos.

A la comision de Hacienda.

Se mandó que pasara asimismo á la comision de Hacienda el oficio de la Direccion de obras públicas, en que manifiesta que medida la superficie del terreno comprado al Sr. Cárlos Besserer para agregarlo al Rastro de ciudad, resulta que la extension de dicho terreno es 192 varas cuadradas, 74 centésimos menor que el indicado por el Sr. Besserer.

A la comision de Hacienda.

Se dió cuenta y se mandó que se publicaran los informes de las comisiones de Paseos y Coches, relativos al mes de Marzo próximo pasado.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la comision de Diversiones públicas y Policía.

"1ª Se permite á los Sres. Orrin Hermanos que continúen dando funciones de circo en la tienda establecida en la plaza del Seminario hasta el 10 del próximo Mayo.

"2ª Los concesionarios pagarán por toda contribucion $ 1,200 mensuales, á contar desde el dia 1º del actual.

"3ª Quedan subsistentes para todos sus efectos, las proposiciones 3ª y 4ª del acuerdo de 2[illegible] de Febrero de 1884.

"4ª Los Sres Hnos. Orrin enterarán en la Tesorería Municipal la suma de $ 500 que como donativo hacen al Ayuntamiento para establecer un jardin en la plaza del Seminario."

El C. Paz: En el dictámen que se debate se habla de un donativo de $500 para establecer un jardin en la plaza del Seminario; y como esta cantidad es muy corta para el efecto pido que tambien se destinen para la construccion del jardin los $ 1,200 que se han de pagar de contribucion durante el tiempo que se concede á Orrin, teniéndose presente que con esta cantidad no se contaba ya en los ingresos municipales.

El C. Rincon: Creo que no podemos hacer lo indicado por el C. Paz, porque es necesario primero que se presente y apruebe el presupuesto de lo que importe el jardin.

El C. Leon: Haré presente para conocimiento de la comision de Paseos que los vecinos de la plazuela del Seminario me han dicho que contribuirán para el jardin. Se cuenta, pues, con esta ayuda para la formacion del jardin.

El C. Prida: Interpelo á las comisiones para que se sirvan decirme que tiempo se dá para que se quite la tienda, terminada la concesion.

El C. Morales: Las comisiones adicionarán el dictámen señalando 20 dias para los efectos que indica el C. Prida.

El C. Mejía: Estoy conforme en qué se

haga la concesion que hoy se nos consulta; pero seria bueno que se agregara á la primera proposicion una frase que indique que el término es improrogable.

El C. Morales: Acepto la idea del C. Mejía, y en nombre de las comisiones pido al Cabildo se sirva permitirnos adicionar la primera proposicion con esta frase: "Siendo improrogable este término;" y agregar la siguiente proposicion:

"5ª Se concede el término de 20 dias para que se levante la tienda, una vez espirada la presente concesion, sin que durante este plazo tenga que pagarse contribucion alguna."

Admitidas que fueron estas adiciones, continuó con ellas la discusion del dictámen.

El C. Prida: Pido á la comision de Policía se sirva decirme si continuarán exhibiéndose las fieras en la plaza del Seminario, y la comision de Salubridad se servirá decirnos su opinion sobre la conveniencia de que permanezcan las fieras en aquel lugar.

El C. Morales: La comision de Policía ignora si se exhibirán ó no las fieras, como pregunta el C. Prida, y espera tambien oir á la comision de Salubridad.

El C. Malo: Yo creo que la permanencia de las fieras en aquel punto trae perjuicios al vecindario por el mal olor que éstas despiden.

El C. Morales: Como ántes indiqué, ignoro si van á continuar exhibiéndose las fieras; pero me supongo que sí, porque para eso y para el circo piden la concesion los Orrin. Como pagan $1,200 al mes, y han ofrecido dar $500 para el jardin, no me parece justo que se prohiba la exhibicion de fieras.

Se declaró el dictámen suficientemente discutido con las adiciones propuestas, y se aprobó.

Se presentó é hizo la protesta de ley el C. José María Morales, celador de vigilancia de la Cárcel Nacional.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes.

De la comision de Aguas: Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 66 de la 5ª calle de Guerrero.

Núm. 35 de la 4ª calle de la Mosqueta, (Colonia de Guerrero.)

Núm. 26 de la calle de Chiconautla.

Casa esquina de la calle de Frias y 4ª de la Independencia.

Núm. 10 de la 3ª calle Real del Rastro.

Núm. 1 de la 2ª calle de la Primavera.

Núm. 1 de la calle de S. Juan de Dios.

Núm 12 del Hospicio de S. Nicolás.

Núm. 2 de la 9ª calle de la Violeta.

Núm. 3 de la 9ª calle de la Violeta.

De la comision de Panteones: La concesion hecha en cabildo de 31 de Marzo último para que se inhumara el cadáver del Dr. Francisco Montesdeoca en la rotonda destinada á los hombres ilustres, en el Panteon de Dolores, debe entenderse por 16 varas cuadradas y no metros, como dice el acuerdo referido.

De la comision de Instruccion pública: Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 8 á la Srita. Rita Villaseñor.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 10, á la Srita. Antonia Aranzolo.

Se autoriza el gasto de $87 95 cs., importe de los sueldos de los auxiliares de las escuelas municipales que no fueron considerados en el presupuesto del mes próximo pasado, por haber sido nombrados en fecha posterior á la en que se formó el presupuesto para el expresado mes.

De la comision de festividades: En atento oficio y por los conductos debidos, suplíquese al Supremo Gobierno se sirva contribuir con la cantidad de 5,000 pesos para los gastos de la próxima festividad del 5 de Mayo, exponiéndosele á la vez el estado de

penuria en que se encuentran los fondos municipales.

Del C. Rincon: 1ª Otórguese poder tan ámplio como sea necesario al C. Lic. Pedro Collantes para que en representacion del Ayuntamiento, prosiga hasta su terminacion el juicio promovido contra D. Sabás Aduna para reivindicar los derechos de la Corporacion á las tres accesorias contiguas á la casa núm. 1 de la Plazuela de S. Lúcas que posee el Sr. Sabás Aduna ó su sucesion.

2ª La comision de Hacienda arreglará con el C. Lic. Collantes los honorarios que se le deban pagar por el negocio de que se trata.

De las comisiones de Hacienda, Obras públicas y aguas: 1ª El Ayuntamiento de la capital, teniendo la expectativa de que el Gobierno general expedirá la nueva ley para aumentar la dotacion del fondo municipal, autoriza el gasto de 6,000 pesos con que contribuye para el pago del terreno en que se va á construir la Penitenciaría.

2ª Esa suma será pagada al Sr. Francisco Lascurain en mensualidades de á un mil pesos, á contar desde el próximo mes de Junio.

3ª Si por cualquier evento no se llevase á cabo la construccion de la Penitenciaría, se reconocerán á favor del Ayuntamiento los 6,000 pesos con que contribuye para la compra del terreno mencionado, con hipoteca sobre el mismo terreno, en los plazos que se convengan.

4ª Pídanse á las comisiones de obras públicas, aguas y paseos, los presupuestos de lo que importarán las obras que indica el C. Gobernador en su oficio de 20 del pasado, para que el Ayuntamiento resuelva en su oportunidad lo que sea conveniente.

5ª Suplíquese al C. Presidente de la República, que conforme á la autorizacion que se concedió al Ejecutivo por el Congreso de la Union, en 11 de Diciembre último, se sirva expedir la nueva ley de dotacion del fondo municipal.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una proposicion del C. Prida que hace suya la comision de Diversiones, pidiendo la autorizacion del gasto de 52 pesos para la compra de docena y media de sillas para los palcos del Teatro Nacional, á reserva de que la comision respectiva consulte las mejoras que aquellos necesiten.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Dominguez, Dublan, Errazu, Lascurain, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Viernes 10 de Abril de 1885

Presidencia de los ciudadanos Contreras, Mejía y Rincon.

Abierta la sesion á las seis de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesion del 7 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Secretaría de Hacienda: Acusa recibo de las listas de los comerciantes, fabricantes en diversos ramos, corredores, agricultores é industriales formadas por esta Corporacion, en virtud de las prevenciones del capítulo 4º de la Ordenanza General de Aduanas, que debe comenzar á regir en 1º de Julio próximo.

A su expediente.

Del Gobierno del Distrito: Aprueba los presupuestos de egresos, y el cálculo de ingresos de esta Municipalidad, durante el mes actual.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 7 del presente, relativo á que se amplía hasta el 10 de Mayo próximo, y de una manera improrogable el plazo que se concedió á los Sres. Orrin para que continúen dando funciones de circo en la Plaza del Seminario.

Comuníquese.

Aprueba el reglamento para los Mercados de la ciudad.

Publíquese, y comuníquese.

Dice que para resolver acerca de la adjudicacion solicitada por el Sr. José María Rosales, de un terreno situado en la Concepcion Tequipehuca y callejon de Peralvillo, se hace necesario tener á la vista el expediente respectivo formado por esta Corporacion, y que pide se le envíe.

Remítase el expediente que se pide.

Acusa recibo de cincuenta y cuatro retratos de reos, que por triplicado se le enviaron.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 31 de Marzo anterior, por el que se aumenta á $ 25 mensuales, desde el presente mes, la gratificacion de 10 pesos que actualmente percibe sobre su sueldo el escribiente tercero de esta Secretaría, C. Teodoro G. Cosío, por el trabajo que desempeñará en horas extraordinarias, en el concepto de que la gratificacion subsistirá hasta que quede en corriente la copia de las actas de cabildo que está haciendo.

Comuníquese.

Queda enterado de que esta Corporacion concedió á perpetuidad en el Panteon de Dolores, y en la rotonda destinada á los personajes ilustres, un terreno de diez y seis metros cuadrados para inhumar el cadáver del Sr. D. Francisco Montes de Oca.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo que admitió al C. Trinidad Esparza, la renuncia que hizo del empleo de celador de la Cárcel Nacional, nombrándose en su lugar al C. Manuel Alvarado.

Aprueba el acuerdo de 27 de Febrero último, por el que se manda repartir á los CC. Manuel Espinoza 1º, Tirso y Guadalupe Morales, y demas vecinos del pueblo de la Santísima Trinidad Atepetlac, los terrenos que poseen, pertenecientes á la antigua parcialidad de Santiago; con la modificacion de que llegada la vez, el Gobierno expedirá los títulos de propiedad respectivos, conforme á la circular de 9 de Octubre de 1856.

Al síndico 1º

Aprueba el acuerdo de 7 del corriente, que consulta se otorgue poder al Sr. Lic. Pedro Collantes, para que prosiga el juicio promovido contra D. Sabás Aduna, alegando los derechos de la Corporacion, á las tres accesorias contiguas á la casa núm. 1 de la Plazuela de San Lúcas, quedando á cargo de la comision de Hacienda el arreglo de los honorarios del Sr. Collantes.

Comuníquese, y al Notario de ciudad, para el otorgamiento del poder.

Autoriza el gasto de 87 pesos 95 centavos, importe de los sueldos de los auxiliares de las Escuelas Municipales, que no fueron consignados en el presupuesto del mes próximo pasado, por haber sido nombrados con fecha posterior á la en que se formó el presupuesto.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Rita Villaseñor, para auxiliar de la Amiga primaria número 8, y el de la Srita. Antonia Aranzolo, para auxiliar de la Escuela elemental núm. 10.

Comuníquese.

Del Director de Aguas: Dice que conforme al acuerdo de 3 de ebrero Fúltimo, se dividieron las diez y ocho pajas de agua que

disfrutaba el ex-convento de San Cosme, del modo siguiente: Cinco pajas para la casa núm. 33½ de la 2ª Ribera de San Cosme, y trece para las casas núms. 1 y 1½ de la Calzada de San Cosme.

Comuníquese.

Participa que el 31 de Enero último, colocó en la nueva entubacion la toma de media merced que surte la casa número 2 de la 1ª calle de Mesones: y que el 7 del actual dió posesion de media merced de agua á la casa esquina de las calles de las Artes y Ramon Guzman; y de una merced de agua á la casa número 3 del callejon del Zacate.

Comuníquese.

Del Notario de ciudad: Dice que últimamente ha comunicado que el 31 de Enero último, quedó otorgada y firmada en protocolo, la escritura de adjudicacion hecha á favor del C. José María Miranda, de un terreno situado en la acera norte de la 10ª calle de la Violeta, y poniente de la 4ª de la Avenida Humboldt; que remitió á la Tesorería Municipal 71 pesos 50 cs. precio del terreno que el interesado le dejó en depósito; pero que la Tesorería se negó á recibir esa suma, por no tener la órden respectiva para recibirla, la que pide el Notario á la Corporacion se sirva expedir.

Contéstese que ya se ha dado la órden á que se refiere.

De la Srita. Dolores Martinez, directora de la Amiga Municipal número 21: Participa que el 8 del presente, trasladó el Establecimiento á la casa núm. 6 de la calle del Sapo, segun contrato que adjunta; y que avisó al propietario de la casa núm. 7 del Puente del Santísimo, haber desocupado esta casa en que se hallaba el Establecimiento.

Comuníquese.

De la Srita. Angela López, diretora de la Amiga Municipal núm. 2?; Participa que el 28 de Marzo anterior, entregó la llave de la casa núm. 3 de la calle de Tenexpa, donde se encontraba el Establecimiento.

Comuníquese.

De la Srita. Adelaida Zephy directora de la Escuela primaria núm. 13: Propone el nombramiento de auxiliar.

A la comision de Instruccion Pública.

De la Srita. Ramona S. del Castillo, directora de la Amiga Municipal número 10: Participa que han tomado posesion del empleo de auxiliar del Establecimiento, las alumnas Luz Fernandez y Luz Nuñez, el 6 del presente, ocupando la segunda el lugar de la Srita. Rosaura Alva, que se encuentra enferma.

A la comision de Instruccion Pública.

Del Sr. Guillermo Salazar y Salinas, director de la Escuela Municipal número 4: Propone el nombramiento de auxiliar.

Igual trámite.

Del alcaide de la Cárcel Nacional: Avisa que hoy tomó posesion del empleo de celador de vigilancia de dicha cárcel, el C. José María Morales.

Comuníquese.

De la comision de Rastro: Rinde el informe de su ramo por el mes de Marzo próximo pasado.

Publíquese.

De particulares: F. Picazo, escribiente de la Administracion de Rentas Municipales, pide licencia por tres meses, sin goce de sueldo, para separarse de su empleo.

Al fiscal de Tesorería.

Jesus Diaz Gonzalez pide en arrendamiento una merced de agua para la casa número 9 de la 2ª calle Ancha; Domingo Duruitg, media merced de agua para la casa número 15 de la calle de Mina; J. Ramon Villavicencio, igual cantidad de agua para la casa núm. 8 de la calle del Sur, (Colonia de los Arquitectos): Guadalupe Dacomba y Cuevas, igual cantidad para la casa núm. 1 de la calle del Puente del Santísimo, Fran-

cisco Otero Avila, igual cantidad para la casa núm. 1 de la calle Nueva del Rastro; María del Consuelo Islas, la misma cantidad para la casa núm. 9 de la 2ª calle de Vanegas; y Teófila V. de la Villa, igual cantidad para la casa núm. 13½ de la Rinconada de San Salvador el Seco.

A la comision de Aguas.

Francisco Edgardo Lacroix, hace proposiciones para celebrar contrato para establecer el alumbrado eléctrico en las casas de los particulares, y de comercio de la capital de México.

A la comision de Alumbrado.

Luis del Conde, pide se mande suspender la órden de embargo que ha sido librada en su contra por pago del agua que disfruta la casa núm. 5 de la calle del Puente del Correo Mayor; y que practicada la liquidacion correspondiente, se le mande devolver el exceso que ha pagado.

A la Comision de Hacienda.

José Sotuyo y Cárlos María Larrañaga, acompañan el plano de un terreno que denunciaron en la Plazuela de Mixcalco, y piden se resuelva favorablemente la adjudicacion que tienen solicitada.

A la comision de Obras Públicas.

La Secretaría informó, que á fin de cumplir con el acuerdo de 27 de Marzo próximo pasado, para que se remitan al Juzgado 2º de Distrito la copia de los documentos que pidió en su oficio de 25 del propio Marzo, cuyos documentos son la copia del acta de 12 de Abril de 1828, tomada del libro de conciliaciones del Juzgado 6º constitucional, cuya conciliacion se verificó entre el representante de la Sra. Teresa Avilez y el del Sr. D. Tomás Guilow, sobre reconocimiento de su hijo y alimentos, incluyendo los demás documentos anexos, se pidió informe al oficial archivero; quien contestó que no existia el libro de conciliaciones de que se trata.

Se acordó que se trascriba al Juzgado 2º de Distrito, el informe del oficial archivero.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Policía, que dice:

"Desde el presente mes, el sueldo que disfruta el comandante de celadores municipales, Sr. Manuel Diéz de Paz, será el de 60 pesos mensuales, en vez de 40 pesos que en la actualidad tiene.

El C. Morales: Pido al Cabildo se sirva dispensar los trámites á la proposicion con que acaba de darse cuenta.

El C. Cejudo: No estoy conforme, porque no tiene el Ayuntamiento facultades para crear sueldos, siendo esto atribucion del legislador. La Corporacion municipal solo puede dar gratificaciones.

El C. Egea. Suplico á la comision se sirva modificar su proposicion en el sentido manifestado por el C. Cejudo.

El C. Morales: No tengo inconveniente en hacerlo como desea el C. Egea, porque bajo cualquier forma que sea, me parece justo que se aumente sueldo al comandante de celadores municipales, pues no solo tiene trabajos extraordinarios á que atender, sino que deberá comprar un caballo para atender mejor á sus obligaciones.

El C. Dominguez: Mejor sería que se comprara el caballo y se mantuviera por cuenta de la Obrería Mayor, á disposicion del jefe de celadores.

El C. Egea: Lo que propone el Sr. Dominguez costará más al Ayuntamiento.

El C. Prida: Me parece que la Comision está en lo justo al consultar el aumento del sueldo al jefe de celadores; y por lo mismo, miéntras se pide la aprobacion á quien corresponda, se debe consultar una gratificacion.

El C. Morales pidió permiso, que le fué concedido, para retirar la proposicion de que se ha estado tratando.

En seguida el mismo C. Morales presentó reformada su proposicion en estos términos:

"Desde el presente mes se concede una gratificacion de $ 20 mensuales al comandante de los celadores municipales, Sr. Manuel Diez de Paz, como retribucion de los trabajos extraordinarios que está prestando." Dispensados los trámites á la proposicion, á instancia del C. Morales, se puso al debate.

El C. Contreras: Propongo que se adicione la proposicion con una frase que la complete, indicando que la gratificacion se dará mientras duren los trabajos extraordinarios de que se trata.

El C. Morales: Estando de acuerdo con lo propuesto por el C. Contreras, pido al Cabildo se me permita adicionar la proposicion con las siguientes frases:

"Y miéntras que siga encargado de vigilar los presos que se ocupan de barrer las calles de la ciudad y de hacer las visitas en las mañanas para el aseo de las expresadas calles.

Admitida que fué esta adicion, se declaró con ella suficientemente discutida la proposicion y se aprobó.

Se puso al debate la mocion de la comision de Diversiones públicas que se contiene en las proposiciones siguientes:

"1ª Exíjase á todos los empresarios de funciones públicas de paga, la garantía suficiente á juicio de la comision de Diversiones públicas, á efecto de que en el caso de no concluir el abono se devuelva á los abonados la parte correspondiente á las funciones no dadas.

2ª Recuérdese á los empresarios el reglamento de teatros vigente, con especialidad los artículos 44 y 45, advirtiéndoles que el Ayuntamiento procederá con toda energía en el caso de infraccion."

El C. Algara: No estoy conforme con la mocion que se debate, porque se quiere exigir garantías para contratos que se celebran entre los empresarios y los particulares que asisten á las funciones, garantía que por otra parte viene á ser contraria á la idea de proteger los espectáculos teatrales, toda vez que obliga á los empresarios á mayores gastos y les opone mayores obstáculos.

La 2ª proposicion es tambien inconveniente, porque se trata de un reglamento muy antiguo y porque la costumbre del público ha establecido las horas de los espectáculos.

El C. Prida: No estoy conforme con el Sr. Algara en que la costumbre, ó mejor dicho, el abuso, derogue la ley.

En cuanto á la garantía que deban dar los empresarios, tiende á reprimir los abusos que frecuentemente se cometen, y tenemos el ejemplo reciente de lo que pasó con el empresario D. Fossez, que habiendo abierto un abono para dar funciones de ópera bufa, se fué sin completar el abono.

Tomaron despues parte en el debate los CC. Contreras y Rincon en contra del dictámen, en pro los CC. Leon y Márquez, y el C. Cejudo manifestó, que aunque estaba de acuerdo con las ideas de la comision, el asunto era grave, y presentó mocion para que se suspendiera el debate declarándose el dictámen de primera lectura.

El C. Dominguez estuvo de acuerdo con la mocion del C. Cejudo, y admitida que fué dicha mocion, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Mercados:

"Para cubrir la planta de empleados conforme al art. 5º del Reglamento de Mercados, últimamente aprobado, la comision que suscribe propone á las personas siguientes:

Administrador, C. Guillermo Duran.

Inspector, José O. Torres.

Idem, Antonio Farfan de la Torre.

Idem, José María Martinez Saldaña.

Escribiente, Antonio Cuellar y Argomanís.

Sellador de Boletos, José María Romero.

Recaudador con $40 mensuales, Francisco Flores García.

Id. id Luis P. Gómez.

Id. id. Jesus Munguía.

Id. id. José Iturriaga.

Id. id. Alfredo Valdéz.

Id. id. Desiderio Martinez.

Id. id. Francisco Carrillo Gil.

Id. id. Gregorio Garrido.

Id. id. Urbano Cejudo Fernandez.

Id. id. José María Aguilar.

Recaudador con $ 35 mensuales. Luis Alegre.

Id. id. Manuel Lizaliturri.

Id. id. Teódulo Castel de Oro.

Recaudador con $30 mensuales. Agustin Peimbert.

Id. id. José de J. Gómez.

Id. id. Manuel Mejía.

Id. id. Manuel Zamora.

Celador, José María Guerrero.

Id. Amado Cortés.

Id. Aniceto Rubio.

Id. Antolin Solís.

Id. Tomás Ramirez.

Id. Manuel Garduño.

Id. Manuel Estrada.

Id. Simon Sanchez.

Id. Manuel Sariñana.

Id. Trinidad Becerra.

Estas personas tomarán posesion de su empleo al comenzar á regir el reglamento aprobado.

El Administrador y los Recaudadores darán la fianza respectiva á satisfaccion de la comision de Hacienda, dentro de 30 dias contados desde aquel en que tomen posesion de su empleo. Si pasado este término no hubieren caucionado su manejo, la comision de Mercados podrá suspenderlos, dando cuenta al Cabildo."

El C. Prida: Pido sesion secreta para tratar este asunto por ser costumbre hacerlo así y hago mocion formal para ello.

El C. Diaz de Leon: Como no se trata de destituciones, sino de nuevos nombramientos, no hay razon para la sesion secreta.

El C. Cejudo: Los nombramientos no se deben tratar en sesion secreta, y por lo mismo no estoy por la mocion del C. Prida.

Los CC. Diaz de Leon y Prida pidieron votacion nominal.

Declarada la mocion del C. Prida suficientemente discutida, se preguntó si se aprobaba en votacion nominal.

Se reprobó. Votaron por la afirmativa los CC. Mejía y Prida: por la negativa los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Lascurain, Leon, Márquez, Morales, Paz, Rincon y Teresa, Total 13.

Se declaró que continuaba el debate del dictámen trascrito.

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró el dictámen suficientemente discutido y se aprobó.

Se aprobó sin debate el siguiente dictámen de las comisiones unidas de Hacienda y Diversiones.

Unica. No há lugar á la solicitud del Sr. Angel López, en que pide se le rebaje á $5, la cuota de $10 que paga por cada funcion que da en en el circo situado en la plazuela de Santo Domingo.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de hacienda que consulta se conceda al C. Jesus Herrera y Gutierrez establecer diez mingitorios en los puntos que indique la comision de Policía con las condiciones que expresa, pudiendo explotar el concesionario la colocacion de anuncios de comercio en las columnas de los expresados mingitorios, y señalándose á la concesion el término de 5 años, despues de los cuales quedan á beneficio de la ciudad todos los migitorios establecidos.

El C. Contreras: Puede ser inconveniente la altura que se señala á los mingitoros porque quiten éstos la vista á las casas, y

aun pueden presentarse otros inconvenientes por lo que respecta al tiempo de la concesion, pues si se quiere quitar algun mingitorio por su inconveniente situacion, como por ejemplo si quedara alguno situado junto á la casa de algun embajador extranjero, nos encontramos ligados con un contrato por tiempo fijo.

El C. Morales: Yo quisiera que pasara el asunto á la comision de Obras públicas para que se estudiara convenientemente.

El C. Rincon: Estando tambien conforme con lo expuesto por el C. Morales la comision de Hacienda, creo que no habrá inconveniente en suspender la discusion y pasar el dictámen al debate á la comision de Obras públicas.

Se acordó suspender la discusion y pasar el dictámen al debate á la comision de Obras públicas.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Relativo á un oficio del Juzgado 2º de Distrito, pidiendo informe á la Corporacion para la prueba que corresponde rendir al Sr. Ignacio Aguado en el juicio de amparo que ha interpuesto contra la 4ª Sala del Tribunal Superior del Distrito, por violacion del art. 27 de la Constitucion.

Expídase por la Secretaría á costa del Sr. Aguado, copia fehaciente de todas las constancias de este expediente que sean conducentes para esclarecer los puntos contenidos en el oficio que motiva este dictámen.

Del Fiscal de la Administracion de Rentas municipales:

1º Se concede licencia sin sueldo y por tres meses al escribiente de la Administracion de Rentas municipales, Federico Picazo.

2º Se nombra escribiente por tres meses en sustitucion del C. Picazo, al meritorio de la Administracion de Rentas municipales, C. Rafael Villafaña.

De la comision de Cárceles: 1ª Se nombra al C. José Rafael Mora, celador de vigilancia de la Cárcel Nacional. en sustitucion del C. Leopoldo Mendez.

2ª Dígase á la junta de vigilancia de Cárceles que los celadores Esparza y Mendez han sido sustituidos por los CC. Manuel Alvarado y José Rafael Mora.

De la comision de Obras públicas: Relativo á la adjudicacion de unos terrenos en Santiago Tlaltelolco.

Dígase al Sr. Presbítero Ricardo Jimenez, á la Sra. Josefa Carreon y á los CC. Diego Vargas y Diego Lira, que conviniendo que haya la mayor amplitud posible frente á la nueva Aduana, no conviene disminuir sus dimensiones actuales, y no es, por lo mismo, de accederse á lo que solicitan.

Relativo á la peticion del C. Gregorio Valle para que no se le impida el uso de un terreno de su propiedad en el barrio de la Concepcion Ixnahualtongo y que sirve de vereda para comunicar el barrio de San Agustin Zoquipan.

Cítese al C. Gregorio Villa y á los vecinos ó á quien los represente, del barrio de San Agustin Zoquipan, ante la Secretaría del Ayuntamiento para que la comision que suscribe procure algun arreglo entre uno y otros, y cuyo arreglo se hará saber al Ayuntamiento para su aprobacion.

En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que ya se ha estado verificando la limpia de las atarjeas que reciben el desfogue de los caños de la 3ª calle de la Santísima, y aún se continúa esta obra de limpia; pero que los recursos de que la comision dispone, no le permiten sustituir desde luego con atarjea los caños que existen en la referida calle.

Relativo á la construccion de una atarjea en la 3ª calle de Zaragoza.

1ª Dígase al Sr A. Fribolin, que se sirva entregar á la Administracion de Rentas Municipales, los cien pesos con que contribuye para la atarjea de que se trata.

2ª Hágase saber este acuerdo á la Administracion de Rentas Municipales, para que reciba la cantidad mencionada y la entregue á la direccion de Obras públicas, para la construccion de la atarjea solicitada

1ª Se concede á la familia del finado Trinidad Carmona, que desempeñaba el empleo de portero de la direccion de Obras públicas, una fosa en 3ª clase en el Panteon de Dolores para que sepulte el cadáver del expresado Carmona.

2ª La Administracion de Rentas Municipales ministrará á la viuda del finado la suma de $50 que equivalen á dos meses de sueldo que disfrutaba, con el objeto de que la familia atienda á sus más urgentes necesidades.

De la comision de Instrucción Pública: Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Guadalupe Mondragon.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 20. á la Sra. María J. Ochoa.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales se sirva informar sobre la inversion que se haya dado á la cantidad de mil pesos que fueron destinados á la construccion de bancas para las escuelas municipales en los talleres de la Escuela Correccional de Artes y Oficios, y sobre la persona ó personas que recibieron la expresada cantidad.

De la comision de Policía: En atento oficio suplíquese al C. Gobernador del Distrito que si en ello no tuviere inconveniente, se sirva acordar, de conformidad con el permiso concedido al C. Francisco Perez, para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela de Montero.

De las comisiones unidas de Mercados, Policía y Diversiones: No há lugar á la solicitud del C. Francisco Lugo en que pide se le conceda permiso para establecer durante dos meses un juego de caballitos para niños en la Plaza de la Constitucion; al costado oriente del jardin del Zócalo.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda las siguientes proposiciones:

De la comision de Rastro: Se autoriza el gasto de $15 que importa la compostura de la bomba de aseo en el Rastro de ciudad.

Del C. Síndico 2º Se autoriza el gasto de $ 120 que importa el honorario devengado en el mes pasado y por devengar en el presente por el C. Néstor Gonzalez, dependiente del depositario de la alberca de los baños de Chapultepec, embargada por el Ayuntamiento.

La Secretaría informó, que en cumplimiento de lo acordado por el Cabildo en la última sesion anterior, se habia remitido oportunamente al Juzgado 2º del Distrito de esta capital el informe que pidió en el juicio de amparo promovido por D. Vicente A. Vidal, con motivo de la órden para que se clausurara la puerta provisional que se le permitió abrir en la tapia de su casa, que da á la Rinconada de Colon.

El C. Dominguez expuso, que con motivo de la presidencia de los Regidores en las funciones de teatro, le parecia necesario que se fijaran con precision las atribuciones del Ayuntamiento, en materia de policía, porque los agentes de ésta no conocen á los regidores.

Los CC. Contreras y Morales expusieron, que para ser obedecidos les habia bastado mostrar sus tarjetas á los agentes de policía, y el primero agregó, que el Gobernador le habia dicho, que desde el Inspector general de policía estaba á las órdenes de los CC. Regidores.

El C. Rincon: Debiendo celebrarse mañana en Tacubaya la manifestacion que conmemora el acontecimiento histórico llamado de las víctimas de Tacubaya, quedan nombrados en comision, para que acompañen al C. Gobernador del Distrito, los CC.

Morales, Prida; Mejía, Teresa y el que habla.

Quedaron enterados de su comision los ciudadanos nombrados.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Prida, Rincon y Teresa.

Sesion del Martes 14 de Abril de 1885.

—

PRESIDENCIA DEL C. RINCON.

Abierta la sesion á las seis y treinta minutos de la tarde, se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 10 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el acuerdo de 10 del actual, que concede á la familia del finado Trinidad Carmona, portero de la direccion de Obras Públicas, un auxilio de 50 pesos y un sepulcro de tercera clase en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver de aquel.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. María J. Ochoa, para auxiliar de la Escuela Elemental núm. 20.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 10 del corriente, por el que se concede al jefe de los celadores municipales, una gratificacion de $ 20 mensuales por los trabajos extraordinarios que presta, y mientras siga encargado de la vigilancia del aseo de las calles.

Igual trámite.

Aprueba el acuerdo que concede licencia por tres meses, sin goce de sueldo, al escribiente de la Administracion de Rentas Municipales, Federico Picazo, para separarse de su empleo; nombrándose, para que lo sustituya, al meritorio de la misma oficina C. Rafael Villafaña.

El mismo trámite.

Aprueba el nombramiento del C. José Rafael Mora, para celador de vigilancia de la Cárcel Nacional, en sustitucion del C. Leopoldo Mendez.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de Cabildo, que concede permiso al C. Francisco Perez, para situar una ordeña de vacas en la Plazuela de María Montero.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales: Avisa que el Sr. Eleuterio Mendez entregó 73 pesos por indemnizacion del terreno que se le adjudicó, para alinear su casa con el núm. 37 de la Calzada de Santa la Redonda.

A su expediente.

De la direccion de Obras Publicas. Avisa el segundo ingeniero de ciudad, cuál es la extension de la superficie del terreno que se compró al Sr. Cárlos Besserer, inmediato al Rastro de ciudad, é indica la conveniencia de fijar, de acuerdo con el vendedor, hácia qué lado del lindero se debe construir la barda.

A la comision de Hacienda.

Del director de Aguas: Avisa que el 11 del actual, dió posesion de media merced de agua, á la casa número 8 de la Calzada del Campo Florido; y de igual cantidad de agua, el dia 13 del mismo mes, á la casa número 5 de la Rinconada de la Santísima.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Toluca: Acusa recibo y da las gracias por el ejemplar de la

ley de dotacion del fondo municipal, y de la de contribuciones del Distrito Federal, que se le remitieron.

A su expediente.

Del Ayuntamiento de Guadalajara: Secunda la iniciativa de esta Corporacion, relativa á que se colecten fondos para socorrer á las víctimas de los terremotos en Andalucía.

Publíquese.

Del Ayuntamiento de la ciudad de Bravos: Trascribe el oficio que dirigió á la Administracion de Rentas Municipales, enviándole un cheke del Banco Nacional Mexicano, por valor de 248 pesos 53 centavos, donativo de los habitantes de dicha ciudad, para las víctimas de los terremotos en Andalucía.

Prévio informe de la Administracion de Rentas Municipales, acúsese recibo y dígase á la Administracion, que tenga dicha suma á disposicion de la comision respectiva.

Publíquese.

Del Notario de ciudad: Dice que con fecha 26 de Enero último, quedó otorgada y firmada en el protocolo, la escritura de adjudicacion de un terreno en la Plazuela del Cármen, hecha por esta Corporacion en favor del C. José Antonio Rubio.

Comuníquese.

Remite la cuenta de sus honorarios, desde 19 de Diciembre de 1882. á 1° del mes actual.

A la comision de Hacienda.

De la Srita. Cármen Aranzolo, directora de la Escuela elemental núm. 10: Participa, con fecha 13 del presente, que dió posesion del empleo de auxiliar á la Srita. Antonia Aranzolo.

Comuníquese.

De la Srita Carolina Romero, directora de la Escuela elemental núm. 17: Propone el nombramiento de auxiliar.

A la comision de Instruccion Pública.

Del Sr. José Refugio Vallejo, director de la Escuela Municipal número 9: Propone el nombramiento de auxiliar.

A la comision de Instruccion Pública.

De la Srita. María Barando, directora de la Escuela elemental núm. 30. Propone el nombramiento de auxiliar, por haber renunciado la Srita. Julia Couto dicha plaza.

El mismo trámite.

De particulares: Los Sres. Alejandro Sela, M. del Castillo, por José María Flores, A. Rovalo, Francisco Perez Fernandez, José J. Gonzalez y la Sra. Merced Arróyave, dicen: que no pueden admitir, por las razones que expresan, el nombramiento de peritos que ha hecho en sus personas esta Corporacion, conforme al artículo 167 de la nueva Ordenanza general de Aduanas marítimas y fronterizas.

A la Comision de Hacienda.

Manuel S. Soriano, Ignacio de la Torre y Cárlos Leffman, aceptan el nombramiento de peritos que hizo en sus personas esta Corporacion, conforme al artículo 167 de la nueva Ordenanza de Aduanas marítimas y fronterizas.

A su expediente.

Epitacio Rivera, pide se le nombre inspector de letreros, sin retribucion alguna.

A la comision de Policía.

Francisco García y demas signatarios, piden se mande componer el tramo de calzada comprendido entre el frente de la Ciudadela y la Garita de Belem.

A la comision de Obras Públicas.

Antonio Martinez y Luis G. Salcedo insisten en la denuncia de los terrenos de la Viña, situados en la calle de los Reyes en la Parroquia de Santa Cruz Acatlan.

El mismo trámite.

A. Hernandez, Dolores Zúñiga y demas signatarios, manifiestan que un caño de la calle de la Magnolia está azolvado y un lote de la calle de Zarco convertido en mula-

dar, y piden se dé cumplimiento en dicha calle á las prevenciones del Consejo de Salubridad.

Igual trámite.

Gerardo Warnholtz y C.ª sucesores, piden se construya la atarjea de la calle del Tulipan, ofreciendo contribuir para la obra.

A la comision de Obras públicas.

Antonio de P. Guzman, por su esposa la Sra. Guadalupe Morales, propietaria de la casa núm. 6 de la calle de Roldan, dice que no le conviene continuar arrendando por 30 pesos mensuales una vivienda de la referida casa á esta Corporacion para una de las Escuelas municipales, y que desde el 1.º del entrante Mayo, la renta será de $50 mensuales.

A la comision de Instruccion pública.

Adela Pacheco, profesora titulada, pide la direccion de una escuela municipal, y presenta documentos.

A la comision de Instruccion pública.

Pedro Collantes acepta el poder que se le ha conferido por esta Corporacion para el juicio relativo á las accesorias contiguas á la casa número 1 de la plazuela de San Lúcas.

Al notario de ciudad para sus efectos.

Se dió cuenta con el dictámen del Fiscal de la Administracion de Rentas municipales, que termina con las siguientes proposiciones.

1.ª Se concede una fosa en 1.ª clase á perpetuidad en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver del oficial 8.º de la Administracion de Rentas municipales, Severo Rafael Gondra.

2.ª Se autoriza el gasto de $ 120 que se entregarán á la familia del finado oficial 8.º, Severo Rafael Gondra.

Dispensados los trámites al dictámen trascrito, se puso al debate.

El C. Lascurain, interpelado por el C. Rincon, dijo: el Sr. Gondra, que acaba de fallecer, sirvió el empleo de 8.º oficial de la Administracion de Rentas municipales durante 15 años, con honradez y empeño, y siguiendo la costumbre establecida por el Ayuntamiento, he consultado que se dé la fosa para inhumar el cadáver, y á la familia del finado lo correspondiente á dos meses de sueldo asignado al empleo referido.

Declarado suficientemente discutido el dictámen trascrito, se aprobó.

Se puso al debate el dictámen de las comisiones de Hacienda y Policía, que dice:

1.ª Se autoriza el gasto hasta 80 pesos para pagar al C. Víctor Revueltas, el importe de los perros que se han envenenado del dia 6 del presente á la fecha y de los que se envenenen hasta el sábado próximo, computándose el pago á razon de 15 centavos cada perro.

2.ª Cítese al C. Revueltas para la junta que tendrá lugar el juéves 16 del actual, para arreglar algunos puntos relativos al contrato para la matanza de perros.

El C. Prida: Suplico á las comisiones se sirvan informar quién fué el que celebró el contrato de que se trata.

El C. Rincon: La Secretaría leerá el expediente.

Se leyó.

El C. Prida: Interpelo á la comision de Policía para que se sirva decirme si con su órden se hizo el contrato de que se trata.

El C. Morales: La comision de Policía no ha dado órden ninguna á ese respecto.

El C. Prida: Suplico al Sr. Cejudo se sirva decirnos quién debe celebrar el contrato de qué se trata.

El C. Rincon: Creo conveniente informar ántes al Cabildo sobre algunos hechos. El Gobernador del Distrito tomó informes en su Secretaría sobre la manera de celebrar el contrato para que se mataran los perros, y el Inspector de policía celebró el contrato,

porque en otra ocasion el mismo Sr. Carballeda habia hecho cosa igual.

Como al Ayuntamiento corresponde celebrar esos contratos ví al Sr. Gobernador para informarle, y me manifestó que el Ayuntamiento tenia toda la libertad que sus atribuciones le conceden en ese asunto; y en tal virtud las comisiones consultan que se cite al Sr. Revueltas para celebrar el contrato que sea conveniente, y que se pague lo que ya se haya hecho en virtud del contrato tan repetido.

El Cabildo tendrá á bien resolver lo conveniente.

El C. Cejudo: Contestando la interpelacion del C. Prida, manifestaré que no puede surtir efecto el contrato por la Inspeccion de policía, pero el oficio del Gobierno debe tomarse como una iniciativa, y en este sentido me parecen muy bien las términos del dictámen.

Sin mas debate se aprobó el dictámen ántes trascrito.

Sin debate se aprobó la mocion que sigue y los dictámenes que á continuacion se expresan:

Del C. Egea: En atento oficio suplíquese al C. Gobernador del Distrito, se sirva librar sus superiores órdenes á fin de que en los pórticos de los teatros, la policía vigile que los vendedores de periódicos, cerillos, etc., no se acerquen á los concurrentes importunándolos con sus pretensiones, así como de que los carruajes, tanto particulares como los de alquiler, guarden el órden conveniente.

De la comision de Hacienda: 1ª Dígase á la Administracion de Rentas municipales reciba del C. Pedro Ordoñez la suma de $ 55 71 cs. por la que se le mandó adjudicar un terreno situado en la calzada de San Antonio Abad, contiguo á un corral de la propiedad de Ordoñez.

2ª Justificado el pago en la Secretaría Municipal, ésta expedirá el título privado que corresponde, que será autorizado por la comision de Hacienda en representacion del Ayuntamiento; haciendo constar en ese título el informe de la Direccion de obras públicas y el dictámen de la comision del ramo.

3ª Pídase la aprobacion superior, insertándose el dictámen de la citada comision para conocimiento del C. Gobernador del Distrito.

4ª Se exime al C. Pedro Ordoñez por el término de un mes, del pago de los derechos de licencia para edificar en el terreno que se le adjudica.

1ª Rectificando el plano presentado por el C. Carlos Besserer; por el cual se le compraron 9,320 varas cuadradas de terreno para agregarlo al Rastro de ciudad, y estando conforme con la medicion hecha por la Direccion de obras públicas, segun expresa en su informe respectivo, remítase el expediente al notario de ciudad para que otorgue la escritura de compraventa del citado terreno segun lo dispuesto en acuerdo de 17 de Marzo último.

2ª La barda que debe construirse para limitar el terreno que adquiere el Ayuntamiento, según lo estipulado en la 8ª de las bases del contrato de 26 de Febrero próximo pasado, se hará en la parte de terreno que queda al Sr. Besserer, quedando esa barda de la propiedad del Ayuntamiento.

Con los antecedentes respectivos, pase á la comision de Obras públicas el expediente formado con motivo de la solicitud de la Sra. Loreto Jimenez de Cobos, en que pidió la indemnizacion que le corresponde por el terreno de su propiedad que se le ocupó para la apertura y alineamiento de la calle de Chirivitos, á fin de que se consulte lo que se estime de justicia en vista de la inconformidad de la interesada con el avalúo practicado por la Direccion del ramo.

Se autoriza el gasto de $120 que impor-

ta el honorario devengado en el mes pasade y por devengar en el presente por el C. Néstor Gonzalez, dependiente del depositario de la Alberca de los baños en Chapultepec, embargada por el Ayuntamiento.

Del fiscal de la Administracion de Rentas Municipales: 1ª Se nombra oficial 8º de la Administracion de Rentas municipales, al escribiente de la misma, Alberto Gómez.

2ª Se nombra escribiente, en sustitucion del C. Gómez, al meritorio Miguel J. Irrizarri.

3ª Se nombra escribiente para que acabe de sustituir en la licencia que de dos meses obtuvo el escribiente José Rojo, al C. Francisco Rincon.

Del síndico 1º No es de accederse á la solicitud de D. Iñigo Noriega sobre que se dé órden á la Administracion de Rentas municipales para que suspenda el cobro de los réditos que adeuda el Sr. Iñigo Noriega por el capital que reconoce al Ayuntamiento sobre un terreno de la Candelarita.

De la comision de obras públicas: Se nombra al C. Gregorio Carmona mozo de oficios de la Direccion de Obras públicas, en sustitucion de su padre el C. Trinidad Carmona, con el sueldo de $25 mensuales, asignado en la planta de empleados de esa oficina.

De la comision de Instruccion pública: Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 13, á la Srita. Dolores Leon.

Se nombra auxiliar de la escuela primaria número 4, al alumno de la misma, José Guerrero.

Comuníquese á la Administracion de Rentas municipales el nombramiento de auxiliar de la escuela primaria núm. 17, hecho en el C. Salvador Sifuentes, participándole que éste tomó posesion de su empleo el 28 de Marzo próximo pasado, desde cuya fecha deberá abonarle el sueldo que le corresponde.

El C. Rincon: Fué dias pasados una comision á ver al Presidente de la República para suplicarle que se sirviera expedir la ley de dotacion de fondos municipales; y el Sr. Presidente contestó á esa comision que el Ayuntamiento debia agitar ante la Secretaría respectiva el despacho del asunto, estando él por su parte, dispuesto á expedir la ley.

Ví al Sr. Romero Rubio y convino en recibir hoy á las once una comision del Ayuntamiento para tratar sobre el proyecto de ley de dotacion de fondos municipales, siendo muy importante que esa ley aumente en efecto los fondos del Ayuntamiento, y no vaya á ser estéril, quedando los ingresos municipales poco más ó ménos como ahora están. La comision de Hacienda a la que se unirá el C. Contreras, queda nombrada para los efectos indicados, á cuyo fin suplico á los CC. Regidores se sirvan concurrir mañana á las diez y media para que vayamos á ver al Sr. Ministro de Gobernacion.

Estando presentes los miembros de la comision de Hacienda y el C. Contreras, quedaron enterados.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Errazu, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rincon y Teresa.

Sesion del Viernes 17 de Abril de 1885

Presidencia del C. Rincon.

A las 6 y 8 minutos de la tarde comenzó la sesion, poniéndose al debate, y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 14 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Trascribe el oficio que la Secretaría de Gobernacion dirigió á la Hacienda, comunicandole que el Presidente de la República ha acordado se ordene á la Tesorería General de la Federacion, que se ministren al Ayuntamiento 2,000 pesos con que el Gobierno general contribuye para los gastos de la festividad cívica del 5 de Mayo próximo.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Alberto Gómez, para oficial 8° de la Administracion de Rentas Municipales, en sustitucion del C. Severo Rafael Gondra, que falleció; el del C. Miguel J. Irrizarri, para escribiente de la misma oficina, en lugar del C. Gómez, y del C. Francisco Rincon, para escribiente, durante la licencia concedida al C. José R. Rojo.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de 120 pesos, que importa el honorario en el mes pasado, y en el presente del C. Néstor Gonzalez, dependiente del depositario de la Alberca de los Baños en Chapultepec, embargada por esta Corporacion.

Igual trámite.

Aprueba el nombramiento del C. Gregorio Carmona, para mozo de oficios de la direccion de Obras Públicas.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de las personas, que conforme al articulo 5° del Reglamento de Mercados, aprobado últimamente, deben cubrir la planta de ese ramo; y que deberán funcionar cuando comience á regir el citado Reglamento.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo relativo á que se conceda una fosa de primera clase, á perpetuidad, en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver del oficial 8° de la Administracion de Rentas Municipales, Severo Rafael Gondra, autorizándose el gasto de 120 pesos que se entregarán á la familia de éste.

Comuníquese.

Queda enterado de que el terreno que se concedió en el Panteon de Dolores, á la familia del finado Sr. Dr. Francisco M. de Oca, es de diez y seis varas cuadradas, y no de diez y seis metros como se habia aprobado.

A su expediente:

De la Administracion de Rentas Municipales: Avisa que ha recibido del Sr. A. Fribolin, 100 pesos con que contribuye para la construccion de una atarjea en la 3ª Avenida Zaragoza, y que de conformidad con el acuerdo respectivo, entregó esa misma suma al director de Obras Públicas.

A su expediente.

Avisa que el C. Rafael Villafaña tomó posesion, el 16 del actual, del empleo de escribiente de la misma Administracion, en sustitucion del C. Federico Picazo, que obtuvo licencia por tres meses sin goce de sueldo.

A su expediente.

Participa que ha dado entrada á la caja, á la cantidad de 2.554 pesos 89 centavos, que se ha cobrado á los comerciantes y propietarios de las calles de Plateros, que han contribuido para el adoquinado de las mismas.

Publíquense las listas de las personas que han contribuido para el adoquinado de las calles de Plateros, y dígase al Administrador de Rentas Municipales, que entregue la cantidad á que se refiere á la direccion de Obras Públicas.

Dice que ha entregado al administrador del Panteon de Dolores, 65 pesos 92 centavos importe de herramientas para dicho Panteon.

A su expediente.

Avisa que ha enterado en la oficina el Sr. José Antonio Rubio, 700 pesos por cuenta

de 1,351 pesos 44 centavos, valor de la faja del terreno que se le adjudicó frente á la iglesia del Cármen.

A su expediente.

Del director de Aguas: Avisa que el 15 del actual dió posesion de media merced de agua, á cada una de las casas núms. 9 del Portal de las Flores, y 10 de la calle del Apartado; y que el 16 del mismo mes corriente, dió posesion tambien de media merced de agua, al lote del jardin del Caballito.

Comuníquese.

Del Juzgado 2º de Distrito: Manifiesta que en virtud de las explicaciones que el alcaide de la Cárcel Nacional dió en su declaracion, se mandó suspender la órden de detencion que se habia librado en contra de éste, y que ignora por qué no se recibiria su oficio de 17 del mes próximo pasado, en que referia los hechos que quedan relatados.

A su expediente.

Del Notario de ciudad: Remite el testimonio de la escritura de prórroga del arrendamiento del local situado en la esquina del Portal de la Diputacion y 1ª de la Monterilla; otorgada entre la comision de Hacienda y el Sr. Federico Cohen.

A la Administracion de Rentas Municipales, para que tome razon.

De la Srita Teodora de la Torre, directora de la Amiga Municipal núm. 8: Dice que el 13 del actual comenzó la Srita, Rita Villaseñor, á desempeñar su empleo de auxiliar.

Comuníquese.

De la comision de Fiel Contraste: Rinde su informe relativo al primer trimestre del año actual.

Publíquese.

Rafael Piña, secretario de la Sociedad de Mejoras Materiales de la Colonia de Guerrero, da las gracias á la Corporacion porque se ha comenzado la obra de las calles de Guerrero, de la Magnolia, Violeta y Mosqueta, y remite una lista de los propietarios de terrenos por Buenavista y Colonia de Guerrero, para que conforme á lo acordado por esta Corporacion, se manden cercar los terrenos que no lo están.

A la comision de Obras públicas.

De particulares: A. Ollivier y Juan Mijares dicen que no les es posible admitir el nombramiento de peritos que esta Corporacion ha hecho en sus personas, conforme al artículo 167 de la Ordenanza de Aduanas marítimas y fronterizas.

A la Comision de Hacienda.

Eulogio G. Guillow acepta el nombramiento de perito, conforme al artículo 167 de la Ordenanza general de Aduanas marítimas y fronterizas.

A su expediente.

G. Barbedillo, pide una gratificacion de 500 pesos por los servicios que ha prestado como intendente de Mercados.

A las comisiones de Hacienda y Mercados.

Pantaleon Alfaro pide se reconozca la propiedad de una merced de agua á la casa núm. 2 de la 2ª calle del Salto del Agua, y que se corte la cuenta de arrendamiento de la que hoy tiene dicha casa.

A la comision de Aguas.

María de la Paz Campillo de Márquez, pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 20 del Cuadrante de San Miguel.

A la comision de Aguas.

Rafael Montealegre, pide se le conceda que pague con 10 pesos mensuales, una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver de su hija Adelaida.

A la comision de Hacienda.

María de la Paz Campillo de Márquez, participa que vendió á la Sra. María Guadalupe Zepeda de Cañas, la casa núm. 15 del Niño Perdido, que ocupa la Escuela Elemental núm. 4.

A la comision de Instruccion Pública.

Margarita Posada, María Castellanos, Refugio Cruz, Elena Bannet y Refugio Piró, piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Martin de Irigoyen, representante de las obras del puerto de Veracruz, pide se le arriende la bomba centrífuga que existe en la Direccion de Aguas.

A la comision de Aguas.

Manuel Avilez, preso en la Cárcel Nacional, pide se acuerde de conformidad el préstamo que tiene solicitado como encargado de la enfermería y botiquin de la Cárcel Nacional.

A la comision de Hacienda.

Fermin Ferrer, y Manuel Herrera (hijo) hacen proposiciones para construir un bazar en la Plaza del Volador.

Publíquese, y pase á las comisiones de Hacienda, Obras Públicas y Mercados.

La Secretaría dió cuenta de que se habia comunicado al C. Agustin Huerta, el acuerdo de Cabildo de 3 de Marzo anterior; y que no habia cumplido con la prevencion que se le hacia en el mismo acuerdo, sobre que se haga la anotacion respectiva, á fin de que no se considere como una servidumbre establecida y aceptada, el permiso que se le concede para que deje en uso la puerta que abrió con vista al Norte en su casa núm. 8 de la calle de San Antonio Abad.

Se acordó que vuelva el expediente á la comision de Obras Públicas.

Informó la Secretaría, que en cumplimiento del acuerdo de Cabildo de 7 del actual, se remitieron á la Tesorería Municipal copias autorizadas de los certificados de supervivencia de los fiadores de los empleados que caucionan su manejo, y que no se pudo enviar la respectiva fianza del intendente de Mercados, porque no habia sido remitido el testimonio de la escritura respectiva, que quedó firmada el 18 de Febrero último, segun consta por nota en el expediente, suscrita por el Notario Jesus Morales.

Se acordó que pase el expediente á la comision de Hacienda.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Mercados, que concluye con estas proposiciones.

1ª El C. José María Martinez Saldaña, cesará el dia 30 del actual en sus funciones como vigilante de Mercados, por haber sido nombrado inspector del propio ramo.

2ª Desde el dia 1º del próximo Mayo comenzará á ejercer el referido Saldaña las funciones de su nuevo empleo.

El C. Cejudo: Suplico á la comision me diga por qué no se cumple con lo acordado respecto á los empleados de mercados.

El C. Diaz de Leon: El C. Martinez Saldaña de que se ocupa el dictámen al debate, no es empleado de planta actualmente, y por otra parte, he creido conveniente que los nuevos empleados comiencen á desempeñar sus funciones el 1º del mes entrante.

El C. Cejudo: Encuentro el inconveniente de que está acordado que los nuevos empleados de mercados comiencen á servir el dia en que esté en vigor el nuevo Reglamento.

El C. Prida: La aprobacion del dictámen que se debate, en los términos en que está, implica la revocacion del acuerdo citado por el C. Cejudo.

El C. Diaz de Leon: Pido se me permita retirar el dictámen para presentarlo reformado.

Concedido el permiso, el C. Diaz de Leon presentó su dictámen en estos términos, siendo aprobado sin debate.

"1ª El C. José María Martinez Saldaña cesará el dia 23 del actual en sus funciones como vigilante de mercados, por haber sido nombrado Inspector del propio ramo.

2ª Desde el 24 del presente, comenzará

á ejercer el C. Saldaña las funciones de su nuevo empleo."

Se puso al debate el dictámen de la comision de Obras Públicas, que dice:

"1ª Se modifica la cláusula 1ª del dictámen de la comision de Hacienda de 10 del corriente, en los términos siguientes: "Se concede permiso al C. Jesus Herrera y Gutierrez para que establezca diez mingitorios conforme al dibujo que acompaña á su ocurso de 13 de Febrero, con las modificaciones que la comision de Policía estime conveniente indicar, dos semanas despues de haber quedado concluido el primer mingitorio, los que se colocarán en los puntos que designe la misma comision, ántes de tres meses de la fecha en que se apruebe este acuerdo por el C. Gobernador del Distrito."

2ª La 2ª quedará en estos términos: "El material que se emplee será de lámina, barras de fierro y adornos de fierro colado á satisfaccion de las comisiones de Policía y Obras públicas."

3ª La cláusula 9ª quedará en estos términos: Se permite al C. Herrera y Gutierrez la colocacion de anuncios de comercio en el interior, en el exterior y el asta de los mingitorios, conforme á la tarifa de precios que él establezca."

4ª La cláusula 10ª se discutirá en lo particular."

Se acordó que por la naturaleza del caso se discuta á la vez el dictámen de la comision de Hacienda que vá á trascribirse, con las modificaciones indicadas por la comision de Obras públicas en las cláusulas 1ª 2ª y 9ª, y que la cláusula 10ª se discutirá en lo particular.

El dictámen de la comision de Hacienda dice:

1ª Se concede permiso al C. Jesus Herrera y Gutierrez para que establezca diez mingitorios con entera sujecion al dibujo que acompañó á su ocurso de 13 de Febrero último, los que colocará en los puntos que designe la comision de Policía, debiendo hacer esa colocacion en el término de tres meses contados desde la fecha en que se apruebe este acuerdo por el C. Gobernador del Distrito.

2ª La altura de los mingitorios medirá 6½ metros, y el material que se emplee, será de lámina, varillas de fierro y adornos de fierro colado á satisfaccion de las comisiones de Policía y Obras públicas.

3ª En el interior de los mingitorios habrá dos tazas de fierro colado, barnizadas de porcelana, con su cespool cada una de ellas, y en el pavimento de aquellos habrá un resorte oculto que al pisarlo derrame en forma de abanico el tubo conductor del agua, la suficiente para lavar las tazas orinales.

4ª La pintura que se dará al interior de los mingitorios, será al óleo, y la exterior será de la misma clase que se usa para los carruajes, siendo en general la decoracion de dichos mingitorios lujosa y elegante.

5ª La vigilancia, cuidado, aseo diario y reparaciones de los mingitorios, será de la exclusiva responsabilidad moral y pecuniaria del C. Herrera y Gutierrez, sin que por esto se entienda que los agentes de la policía no deban ejercer la vigilancia que les corresponde.

6ª En el caso de que se denuncie á la comision alguna falta de aseo ó reparacion en cualquiera de los mingitorios, y esta fuere comprobada, el C. Herrera y Gutierrez no recibirá los veinticinco centavos diarios que se le asigna por cada mingitorio, correspondientes al en que existiere la falta y miéntras ésta dure.

7ª Los mingitorios serán alumbrados por la noche, siendo de cuenta del Ayuntamiento el importe del combustible, así como el costo y colocacion de cañerías de gas, con excepcion de los aparatos de luz que serán de cuenta del C. Herrera y Gutierrez.—[illegible]

construccion y cañerías de gas y caños de derrame de cada mingitorio para lo atargea, serán de cuenta del Ayuntamiento.

8ª El C. Herrera y Gutierrez recibirá del Ayuntamiento, con el carácter de subvencion, la suma de veinticinco centavos por cada mingitorio, conforme los vaya estableciendo.

9ª Se permite al C. Herrera y Gutierrez la colocacion de anuncios de comercio en las columnas de los mingitorios, para cuyo efecto establecerá una tarifa de precios.

10ª La presente concesion durará cinco años, y al fenecer este plazo, quedarán á beneficio de la ciudad todos los mingitorios que se hubieren establecido y los derechos que se otorgan al concesionario respecto á la explotacion que de ellos puede hacer con la colocacion de anuncios.

11ª En el caso de que el C. Herrera y Gutierrez faltare á la obligacion de que habla la base 1ª, respecto al tiempo en que deberá construir y colocar los mingitorios, quedará sin efecto esta concesion, pagando el concesionario los gastos que por virtud de ellos hubiere hecho el Ayuntamiento.

12ª El C. Herrera y Gutierrez, bajo los mismos derechos y obligaciones estipuladas para el establecimiento de los diez mingitorios de que se trata, podrá construir, si así lo deseare, otros diez en el término de un año, contado desde la fecha en que hubieren quedado establecidos los diez primeros; bajo la inteligencia de que el término de la concesion en lo que se refiere á estos últimos, solo será el que falte para completar los cinco años á que se contrae la base 10ª

13ª El C. Herrera y Gutierrez quedará encargado del cuidado, vigilancia, aseo y reparaciones de los dos mingitorios ya establecidos en la Plaza de la Constitucion, sin recibir por éstos la subvencion acordada para los otros; pero sí podrá explotarlos en la colocadion de anuncios, manteniéndolos siempre en buen estado de aseo.

14ª Esta concesion no podrá traspasarse sin conocimiento y anuencia de la Corporacion Municipal.

No habiendo quien usara de la palabra, se declararon suficientemente discutidos el dictámen de la comision de Obras públicas y el de la comision de Hacienda á que éste se refiere, y se aprobaron, quedando reformadas las cláusulas 1ª, 2ª y 9ª en los términos consultados por la comision de Obras públicas.

Se puso á discusion la base 11ª del dictámen de la comision de Hacienda ántes trascrito, y el C. Prida pidió votacion nominal.

Declarada la base 10ª suficientemente discutida se aprobó en votacion nominal por los votos de los CC. Cejudo, Diaz de Leon, Dublan, Egea, Errazu, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Prida, Rincon y Teresa, contra los de los CC. Contreras y Lascurain.

En este momento se presentó y prestó la protesta de ley el C. Manuel Alvarado, celador de Vigilancia de la Cárcel Nacional.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Del C. Síndico 1º: Referente al oficio del Gobierno en que se aprueba la reparticion de unos terrenos en el barrio de la Santísima Trinidad Atepetlac, entre Manuel Espinoza y socios, con la modificacion de que ese Gobierno expedirá los títulos. Llévese adelante el acuerdo de 27 de Febrero pasado sobre adjudicacion de los terrenos á que este expediente se refiere, con la modificacion acordada por el Gobierno del Distrito segun su comunicacion de 10 del corriente.

Son de adjudicarse al denunciante D. Pablo Diaz Gonzalez los terrenos de Villavicencio y San Diego Amealco, en la Calzada del Campo Florido, conforme á la medicion de la Obreria y en los términos que previenen las leyes respectivas.

De la comision de Mercados: Los recaudadores del ramo de Mercados serán considerados como jornaleros y por lo mismo no se les exigirá la presentacion de despacho para que tomen posesion de sus respectivos empleos.

De la comision de Aguas: Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 8 de la calle del Sur (Colonia de los Arquitectos).

Núm. 7 de la calle de Córpus Christi.

Núm. 1 de la calle Nueva del Rastro.

Núm. 1 de la calle del Puente de la Santísima.

Núm. 15 de la calle de Mina.

Núm. 5 de la 2ª calle de Mina.

Núm. 1 de la Plaza de Madrid.

Esquina 2ª de Mina y Nonoalco.

Núm. 7 de la 2ª calle de Mina.

Casa cural del Salto del Agua.

Núm. 12 de la 2ª calle de Mina.

De la misma comision de Aguas: Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento una merced de agua á las casas números 13½ de la Rinconada de San Salvador el Seco y 9 de la 2ª calle Ancha.

Dígase al C. José Aldana y demas signatarios del ocurso que se presentó al Ayuntamiento, fechado el 10 de Marzo próximo pasado, en el cual se quejan los peticionarios de la falta de agua en el rumbo de Santa María la Redonda: que ya se ha remediado ese mal y que las fuentes públicas y particulares del expresado rumbo han quedado abastecidas de agua en lo posible.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Alumbrado.

1ª Se admiten los faroles que los vecinos de las calles 7ª 8ª 9ª y 10ª de Guerrero en la Colonia del mismo nombre ceden al Ayuntamiento, y por lo que se les darán las gracias respectivas. [illegible]

2ª Avíseseles al inspector de alumbrado y al contratista Aguirre, para que recojan los faroles que se ceden por los vecinos de las calles de Guerrero, y colocándolos en los lugares convenientes de esas calles, los enciendan y consideren desde luego como del alumbrado público de la ciudad.

El C. Cejudo: El dictámen debe pasar á la comision de Hacienda por tratarse de un gasto.

El C. Mejía: La comision ha de haber arreglado el punto con el contratista.

El C. Rincon: Es costumbre que despues compute el contratista el número de horas de alumbrado y sobre lo que corresponda se le pague porque ántes no puede saberse. Cuando se consulta el gasto, pasa el asunto á la comision de Hacienda. Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Se aprobó el dictámen de la comision de Instruccion pública, que dice:

"Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales la permuta de empleos verificada entre las profesoras municipales Sras. Laura Mendez y Dionisia Pruneda, manifestándosele que del sueldo de cincuenta pesos que disfruta la Sra. Mendez como directora de la escuela de párvulos número 2. descuente á ésta quince pesos que aplicará á la Sra. Pruneda en reembolso de igual cantidad que dejó de percibir en las quincenas del mes de Marzo próximo pasado, y en la vencida del corriente mes, como directora de la amiga primaria núm. 30. abonando en lo sucesivo á las expresadas profesoras los sueldos correspondientes á los nuevos empleos que desempeñan.

Se puso á discusion el siguiente dictámen: De las comisiones unidas de Hacienda y Policía.

1ª Se aprueba el contrato celebrado entre las comisiones de Hacienda y Policía y el C. Dr. Victor Revueltas para el envenenamiento de seis mil perros de los que vagan en las calles de la ciudad.

2ª Se autoriza el gasto de $750 que á razon de 12½ centavos cada perro importan los seis mil de que se trata, cuya suma le será pagada en partidas semanarias, de conformidad con lo estipulado en la 2ª de las bases del contrato referido.

El contrato á que se hace referencia es el siguiente:

Contrato que celebra el C. Dr. Victor Revueltas con las comisiones de Hacienda y Policía de la Corporacion Municipal, para el envenenamiento de los perros que vagan en las calles de la ciudad.

1ª El C. Revueltas se compromete á envenenar 6,000 perros de los que vagan en las calles de la ciudad, en el tèrmino de dos meses contados desde la fecha en que se le comunique el presente contrato, una vez aprobado por la superioridad.

2ª El Ayuntamiento pagará al C. Revueltas por el referido número de perros, la suma de $ 750 por semanas vencidas, no debiendo pasar de 800 perros los que se paguen en cada semana.

3ª Los cadáveres de los perros serán recogidos prontamente y conducidos á lugares apartados de la ciudad, para su inhumacion ó destruccion en el mismo dia. El contratista podrá entregar una parte de ellos al Sr. Francisco Palacios, quien tiene una casa de especulacion de animales muertos en la calzada de la Viga, cerca de Jamaica. Este señor aprovechando las pieles, enterrará las partes blandas é incinerará los huesos. La parte de los cadáveres que Palacios no destruya, será mándada inhumar por el contratista en el ángulo más lejano del tiradero de basuras de San Antonio Abad, siendo por cuenta de dicho contratista todos los gastos que para esas operaciones se originen.

4ª La comision de Policía dictará las providencias de su resorte para que se dé cumplimiento á lo estipulado en la base 3ª y dará las disposiciones que crea convenientes, á fin de evitar que con motivo del envenenamiento de los perros se forme un foco de infeccion en el punto ó puntos en que se sepulten los animales.

5ª Los recibos que presente para su cobro el Sr. Revueltas, serán visados por la comision de Policía, confrontando el número de perros que se cobre, con los partes diarios que remita la persona que la misma comision nombre al efecto.

6ª El Ayuntamiento suplicará al C. Gobernador del Distrito, se sirva ordenar que la policía auxilie y proteja los trabajos de los agentes del contratista, expidiéndose al efecto las órdenes necesarias por la inspeccion general de Policía.

7ª Dándose el caso en alguno que otro dia de que algunos perros ya envenenados huyan para el interior de las habitaciones, en donde son ocultados y arrojados muchas horas despues de muertos, á gran distancia del lugar en donde se hizo la recoleccion de cadáveres del dia, el Ayuntamiento dispondrá que estos cadáveres sean recogidos por los carros de la limpia é inhumados en los tiraderos, y el contratista perderá el derecho á que estos perros se le computen en el número de los que entregue.

8ª Si el contratista faltare á cualquiera de las estipulaciones expresadas, por solo este hecho quedará rescindido el presente contrato.

9ª Cubierto el número de 6,000 perros á que se refiere la base 1ª, podrá prorogarse el contrato si así conviniere á las dos partes contratantes.

El C. Contreras: Desearia que se adicionara el dictámen imponiendo al contratista la obligacion de entregar las pieles de los perros que mate.

El C. Rincon: Se trata de un contrato que ya estaba hecho y que hemos modificado de la mejor manera para el Ayuntamiento.

El C. Cejudo: Con qué formalidades se le pagará al contratista.

El C. Lascurain: Se le pagará segun el número de perros que se maten y los cuales serán contados por un empleado del Ayuntamiento.

Declarado suficientemente discutido el dictámen trascrito, se aprobó.

Se aprobó el siguiente de la comision especial encargada de colectar fondos para auxiliar á las víctimas de los terremotos en Andalucía.

1ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que conforme á la 3ª de las proposiciones del acuerdo de 23 de Enero último, invierta en letras sobre Lóndres los $ 2,741 14 cs. que tiene disponibles para las víctimas de los terremotos de Andalucía, así como las demás cantidades que reciba con tal objeto hasta el dia en que se le comunique este acuerdo.

2ª Una vez comprada la letra sobre Lóndres, remítase á la Secretaría de Relaciones, conforme á la 3ª proposicion del citado acuerdo del 23 de Enero, suplicando á la misma Secretaría que al remitir la letra al ministro de México en Madrid, se sirva decirle que ponga su producto en poder del Sr. Ministro de Relaciones de España, manifestándole á nombre de las municipalidades de la República que envían ese pequeño auxilio á los que sufren á consecuencia de los terremotos de Andalucía y expresándole la simpatía del pueblo mexicano por el pueblo español.

3ª Dénse las gracias á los Sres. Ignacio Bejarano, Octaviano Liceaga y José Cuevas; á los primeros por haberse prestado voluntaria y graciosamente para dirigir el adorno y compostura del Teatro Nacional, y al segundo por haber facilitado sin estipendio alguno la plaza de toros del Huizachal.

Aprobado que fué el anterior dictámen, se acordó que se publique.

El C. Rincon: Deseo que se haga constar en el acta que yo, como los demás CC. Regidores, doy las gracias á la comision nombrada para colectar fondos con el objeto de auxiliar á las víctimas de los terremotos en Andalucía, por la eficacia en el desempeño de su cometido.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dublan, Egea, Errazu, Lascurain, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Prida, Rincon y Teresa.

Sesion del Viernes 24 de Abril de 1885

—

Presidencia de los ciudadanos Rincon y Mejía.

Abierta la sesion á las seis de la tarde, se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 21 del actual.

En seguida, presente el C. Aniceto Rubio, prestó la protesta de ley como celador de Mercados.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el acuerdo de 17 del actual, por el que se admiten los faroles que los vecinos de las calles 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de Guerrero, ceden para el alumbrado público de dichas calles, y se dispone avisarlo al inspector y contratista del alumbrado, para que recojan los faroles y los pongan en lugares convenientes para el servicio público.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo que consulta el C.

José María Martínez Saldaña, cese el dia de ayer en sus funciones de vigilante de Mercados, por haber sido nombrado inspector del ramo, cuyo empleo comenzará á ejercer el dia de hoy.

Igual trámite.

Trascribe el oficio que el Inspector general dirige el inspector de la 2ª demarcación manifestando el número de losas que faltan en las banquetas de la calle de la Estampa de San Andrés, y pide que esta Corporacion se sirva mandarlas reponer.

A la comision de Obras Públicas.

Del director de Obras Públicas: Avisa que el C. Gregorio Carmona comenzó el 22 del presente á desempeñar el empleo de mozo de oficios de aquella oficina.

Comuníquese.

Del director de Aguas: Participa que el 22 del actual dió posesion de una merced de agua á cada una de las casas núm. 6 de la calle de las Inditas; y baño del Amor de Dios, y de media merced á la casa núm. 14 de la calle de Chiquis.

Comuníquese.

De Notario de ciudad: Participa que el 29 de Febrero último quedó firmada por la comision de Hacienda, y el Sr. Manuel Guerrero, la escritura relativa á la permuta de unas fajas de terreno situadas en la Plazuela de San Lázaro, para ensanchar la calle inmediata á la garita del mismo nombre.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Tabasco: Pide se le remitan unos tubos de pus vacuno, ofreciendo pagar su valor.

Pídanse los tubos, y remítanse.

Del Ayuntamiento de Culiacan Rosales: Remite 71 pesos 25 centavos, 50 pesos de sus fondos y el resto de donativos de los vecinos del pueblo de Quilá, para las víctimas de los terremotos en Andalucía; y dice que esa suma la entregará el señor senador D. Mariano M. de Castro.

Publíquese y acúsese recibo, dándole las gracias, tan pronto como se reciba el dinero á que se refiere; y dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que lo tenga á disposicion de la comision respectiva.

De la Srita. Carolina Morales, directora de la Escuela elemental núm. 23: Propone se nombre auxiliar á la Srita. Elena Morales, por haberle manifestado la Srita. Rosell, que no puede continuar desempeñando ese empleo.

A la comision de Instruccion Pública.

De la Srita. Adelaida Zophy, directora de la Amiga Municipal núm. 13: Participa que la Srita. Dolores Leon tomó posesion del empleo de auxiliar, el 22 del actual.

Comuníquese.

Del Sr. Guillermo Salazar Salinas, director de la Escuela Municipal núm. 4: Avisa que ayer dió posesion del empleo de auxiliar, al alumno José Guerrero.

El mismo trámite.

De particulares: Francisco Cortina é Icaza, queda enterado de que se aprobó el gasto de 120 pesos, para pagar los honorarios devengados en el mes pasado, y por devengar en el presente por el C. Néstor González, dependiente del mismo C. Icaza, como depositario de la Alberca de los baños de Chapultepec, embargada por el Ayuntamiento.

A su expediente.

Juan N. Benfield, Francisco Belti y Alejandro Gutierrez, aceptan el cargo de peritos para el que se les nombró, conforme al artículo 167 de la Ordenanza general de Aduanas marítimas y fronterizas.

A su expediente.

Manuel María Contreras, autor del texto de aritmética marcado con la contraseña *Alfa*, presentada al concurso y aceptada por el jurado, devuelve la obra original con las adiciones exigidas por el jurado calificador,

y pide se le remita para que los examine y emita su opinion.

Remítase la obra al jurado respectivo.

Julio de la O. pide se le mande pagar el sueldo que devengó como practicante de la Cárcel de ciudad, del 1º al 15 de Diciembre del año próximo pasado.

A la comision de Cárceles.

Mariano S. Gonzalez pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 7 del callejon de la Cazuela, y remite al testimonio de la escritura de propiedad de la finca.

A la comision de Aguas.

Tómese razon de la escritura, y devuélvase.

Abelardo G. Gonzalez pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 31 de la 3ª calle de Moctezuma, y Antonio Rivas Mercado igual cantidad para la casa acera que ve al oriente de la calle de Humboldt.

A la comision de Aguas.

Por disposicion del C. Presidente se dió cuenta con la comunicacion del C. G. Durán que se recibe en estos momentos, en que participa que hoy le ha sido entregada por ante el escribano de diligencias Antonio Landgrave la Administracion de Mercados bajo el inventario que acompaña.

Comuníquese y á la Comision de Mercados.

Amador Cortés hace renuncia del empleo de celador de Mercados.

A la comision del ramo.

Se dió cuenta con las circulares expedidas, citando á los CC. Regidores para el Cabildo de hoy con el objeto de tratar de la revocacion del acuerdo de Cabildo que estableció la Academia de Pedagogía.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Instruccion pública que dice:

"1ª Se declara clausurada la Academia llamada de Pedagogía, establecida en el año de 1882.

2ª Dénse las gracias, á nombre del Ayuntamiento al Sr. Luis E. Ruiz por el tiempo que desempeñó la presidencia de dicha Academia.

Económica. Comuníquese á quienes corresponda y al administrador de Rentas Municipales, para que cese de abonar el sueldo que percibia el mozo encargado del aseo del local en que la referida academia celebraba sus sesiones."

La Secretaría informó que habian sido citados los CC. Regidores para esta sesion, á fin de tratar de la revocacion del acuerdo de 28 de Febrero de 1882 que estableció la Academia de Pedagogía y de ocuparse del dictámen que está á discusion.

Se leyó el citado acuerdo de 28 de Febrero de 1882.

Se aprobó el dictámen trascrito acordándose que quedaba revocado el citado acuerdo de 28 de Febrero.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda: "1ª Se admiten las renuncias que del cargo de peritos, para los efectos del art. 167 de la Ordenanza general de aduanas marítimas y fronterizas, hacen los Sres. Manuel del Castillo por José M. Flores, José F. Gonzalez, Francisco Perez Fernandez, A. Rovalo, Alejandro Sela, A. Ollivier y Juan Mijares y la Sra. Merced Arroyave.

2ª En sustitucion de las personas que refiere la proposicion anterior, se nombran las siguientes:

Abarrotes.

En lugar del Sr. José M. Flores se nombra al Sr. Facundo Perez, esquina de la 1ª de las Damas y Tiburcio.

En lugar del Sr. Francisco Perez Fernandez, al Sr. Emeterio Perez Fernandez, calle Ancha y San Antonio.

En lugar del Sr. A. Rovalo al Sr. Trinidad Perez, San Hipólito, tienda.

En lugar del Sr. Juan Mijares al Sr. Ramon Mijares, Bajos de la Gran Sociedad.

Lencería.

En lugar del Sr. José F. Gonzalez al Sr. Clemente Lamenzena, cajon de la Primavera.

En lugar del Sr. A. Ollivier al Sr. Silviano Balp.

En lugar de la Sra. Merced Arroyave al Sr. Antonio Auber, portal de las Flores.

En lugar del Sr. Alejandro Sela al Sr. Francisco Buch, Puente del Espíritu Santo núm. 3.

3ª Comuníquese este dictámen á quienes corresponda para sus efectos."

"Se autoriza el gasto de $60 que por subvencion corresponden al C. Jesus Morales por la publicacion del periódico quincenal titulado *La Academia de Pedagogía*, de cuya suma pertenecen $ 30 al mes de Diciembre del año anterior y 30 al de Enero del presente; quedando entendido el C. Jesus Morales de que ha cesado esa subvencion y de que no hará reclamacion ulterior."

Del Síndico 1º: Relativo á la solicitud del Sr. Ignacio B. Muriel, pidiendo se le mande pagar la indemnizacion por la casa de su propiedad que se le mandó derribar para el alineamiento de la calle de Tarasquillo, el año de 1867, revocándose el acuerdo respectivo:

Unica. No es de accederse á lo que solicita el C. Ignacio Muriel sobre revocacion del acuerdo de Cabildo fecha 18 de Diciembre de 1883, aprobando el dictámen del Síndico, Lic. Collantes, relativo á la indemnizacion que el propio Muriel solicita por habérsele ocupado una propiedad para alinear la calle de Tarasquillo el año de 1867.

1ª Las actas de protesto que depositan los Escribanos en poder de los Síndicos de la Corporacion municipal, en cumplimiento de lo prevenido por el Código de Comercio, se reunirán en libros proporcionados con índice y foliatura, quedando en la Secretaría del Ayuntamiento á disposicion de los interesados, en los casos que corresponda.

2ª Al primer libro de actas de protesto se agregará copia de este dictámen, si fuere aprobado.

Se acordó que se publique el dictámen que acaba de aprobarse.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Instruccion pública, que dice:

Dígase á la Sra. Adela Pacheco que no há lugar por ahora á su solicitud sobre que se le confiera la direccion de una Amiga municipal por no existir vacante alguna, pero que se tendrá aquella presente en su oportunidad.

El C. Contreras: Seria conveniente que la comision se sirviera adicionar el dictámen, facultando á la Secretasía para que se devuelvan á la interesada los documentos que ha presentado.

El C. Dominguez: Pido al Cabildo se sirva permitirme adicionar el dictámen con esta proposicion:

La Secretaría devolverá á la interesada, si los pidiere, los documentos que acompañó á su solicitud.

Admitida esta adicion se aprobó con ella el dictámen trascrito.

En seguida la Secretaría dió lectura al proyecto de reglamento general de las Escuelas y Amigas municipales que presenta la comision del ramo y que dice á la letra:

Reglamento general

de las Escuelas y Amigas municipales de México.

—

Señores regidores:

Honrado en los comienzos del corriente año con el delicado encargo de atender á la Instruccion Pública en la parte que al Ayun-

tamiento corresponde, procuré desde luégo imponerme del número de Escuelas que recibia, de su ubicacion y del estado en que se encontraban, para consultar en su oportunidad á la Corporacion lo que en beneficio de ellas pudiera acordarse.

Noventa fueron los establecimientos de instruccion primaria que como legado recibimos del Ayuntamiento anterior. De esas noventa Escuelas habia: treinta y siete elementales; treinta amigas primarias; veintiuna escuelas de la misma especie; una escuela de párvulos y una escuela para obreros; ochenta estaban establecidas dentro del perímetro de la ciudad, y las diez restantes eran repartidas en los pueblos de la Magdalena de las Salinas, Peñol de los Baños, Resurreccion, Santa Anita, Magdalena Mixhiuca y Chapultepec, que son congregaciones de indígenas pertenecientes al Municipio.

Llamaba desde luego la atencion el que de esas diez escuelas foráneas nueve fueran de las llamadas primarias ó superiores; una sola, la del Peñol de los Baños, tuviese el carácter de elemental, siendo así que las condiciones especiales de los vecindarios aquellos reclamarian mas bien un órden inverso; pero en realidad la distincion establecida entre unas y otras era solo de nombre, pues en todas se cursaban las mismas materias y en todas era el mismo sueldo de de los maestros. Excusado parece decir que esas diez escuelas plantadas en poblachos ruines y á salvo por la distancia de ser inspeccionadas, se encontraban, y estaban todavía, en pésimas condiciones de localidad y asistencia.

Pero ¿qué mucho que así pase con éstas, cuando las de la ciudad no son mejor favorecidas! Puedo decir con verdad que faltan palabras en consonancia con el sentimiento de tristeza que oprime al espíritu, cuando se entra á la mayor parte de esos planteles y [illegible] de vida y de progreso, de sus condiciones higiénicas, de su mobiliario, de sus métodos y sistemas, de su caprichosa reglamentacion, etc.

Yo, por mí, sé decir que algunas de las veces en que por razon de mi cargo he puesto los piés en esos lugares que debieran ser templos risueños servidos por sacerdotes ó vestales diligentes y entendidos, me han parecido más bien cárceles de niños en casucas miserables, cárceles sombrías dentro de las cuales hasta la noble figura del profesor toma el tinte del medio en que se le encuentra.

Indicaré desde luego lo que, en mi concepto, es causa de ese hondo mal que tanto importa vayamos remediando, siquiera sea lentamente.

Arrebatados los munícipes que de luengos años atrás han venido formando las comisiones de Instruccion Pública por el noble deseo de fomentar la enseñanza, hánse preocupado únicamente de multiplicar las escuelas, para que donde quiera que los niños vayan encuentren á su paso esos focos de luz científica convidándolos con sus destellos. La aspiracion de los regidores no ha podido ménos de merecer el aplauso de cuantos estiman en lo que vale la ilustracion del pueblo, de la misma manera que aplaudirian á la comision encargada del alumbrado público, siempre que se empeñase en multiplicar por la ciudad los focos de luz eléctrica que hagan de la noche dia. Pero as[illegible] como si se llegase á advertir que por no haber contado la comision enemiga de las t[illegible] nieblas con la potencia del generador elé[illegible] trico, la ciudad quedaba á oscuras ó po[illegible] ménos, cesarian los aplausos y llegaría á p[illegible] dirse ménos focos y más luz; así respec[illegible] de las escuelas municipales, son tantas, q[illegible] no pudiendo el tesoro que las alimenta [illegible] cerlo satisfactoriamente, vienen siendo [illegible] [illegible]

no de quien se reune un centenar ó más de niños sin útiles de aprendizaje; y viene por lo mismo el deseo de pedir ménos escuelas y mejor enseñanza.

Al indicado mal se añade otro, acaso mayor. Como la Corporacion Municipal carece de fincas propias, toma en alquiler para sus escuelas casas de propiedad particular, resultando por ello que ni las puede distribuir convenientemente, ni puede tampoco adaptarlas al objeto. Uno y otro hecho, es decir la mala distribucion de los planteles y lo inadecuado de las fincas en que se les establece, agrávase por la imposibilidad de tomar casas de alta renta para que fuesen cuando ménos amplias; ya que no con todos los requisitos que demanda la escuela moderna. Son, por lo general, casas de vecindad en las que no es raro se mezcle al murmullo de los niños estudiantes, voces y gritos descompuestos ó canciones impregnadas de sensualidad grosera, siendo los educandos, al entrar y salir de las clases, testigos de escenas impropias á sus castos ojos. Y dentro de la clase las condiciones son, en otro sentido, igualmente desfavorables al pedagogo y á sus discípulos. Hacinados, que no reunidos los niños én el local que se les destina, respiran una atmosfera infecta por el miasma humano, viciada por la respiracion é insalubre bajo todos aspectos: unos están sentados en bancos que no son cómodos, y otros quedan en pié porque los asientos faltan, unos leen y otros escriben, pero haciéndolo por grupos, en razon de que son ménos que los alumnos los útiles que se ministran. Y para ese peloton de niños, de los cuales unos aprenden las primeras letras, otros practican operaciones aritméticas algunos recitan episodios históricos, y otros se levantan hasta las estrellas en excursiones cosmógraficas inútiles, debe bastar un solo maestro que, ora está con éstos, ora va hácia aquellos, que debe en momentos enseñar el A. B. C, y en otros momentos debe describir pueblos y ciudades ó resolver cálculos mercantiles; y como esto no sea posible, como la tarea es superior á la atencion humana, resulta que la minoría de los educandos es la aprovechada, si por provecho puede tenerse un enciclopedismo ligerísimo sobre materias que son fundamentales para la enseñanza posterior.

Son, en resúmen, dos las causas que motivan el deplorable estado en que se encuentran nuestros planteles de instruccion y educativos, causas por las cuales serán siempre estériles los esfuerzos de un Regidor en bien de la enseñanza: la falta de relacion entre el número de escuelas y la dotacion del fondo municipal, y el pretender que un solo maestro enseñe todas las materias que pertenecen á la instruccion primaria. No infiero; pues, agravio á la honorable comision que funcionó en 1834, haciendo constar aquí que yo encontré las escuelas faltas de competente número de bancas y de mesas para el trabajo, ni pizarrones, ó teniendo por tales, unos lienzos hechos pedazos sujetos al bastidor de madera, sin libros, sin pizarras, sin mapas, algunos hasta sin rotulon ó cartel que las anuncia al público, y todas sin un reglamento especial ó económico en defecto de alguno que fuese general. Más que escuelas, vuelvo á decirlo, me han parecido muchas de ellas cárceles temporales para los niños, y á la verdad que si por ello me he contristado, no lo he sido ménos al palpar lo terrible de la situacion en que se encuentra la persona encargada de atender y dirigir esos "pandemoniun" como los llamara Milton, amonestando al travieso, corrigiendo al delincuente, alentando por aquí, castigando por allí, y haciendo por donde quiera esfuerzos sobrehumanos á fin de trasmitir á la muchedumbre de sus educados tan heterogénea en su instruccion relativa como en su edad y costumbres, toda una escala de conocimientos sin los medios que puedan facilitarlos.

Ante espectáculo tan desconsolador, yo hubiera querido desde los primeros dias del año que es en curso, consultar al Cabildo algo que remediase los notados males, así como tuve el honor de recabar un acuerdo que hubiera podido parecer violento si no lo estuviese demandando la harto ultrajada moralidad pública; pero persuadido de la importancia del papel que desempeñan las escuelas de instruccion primaria en el organismo social, no pude resolverme á la enunciada consulta hasta tanto la meditacion y el estudio me inspira en lo que pudiera atacar al mal por su base, es decir, una ley reglamentaria que fuese encarnacion, no de halagüeñas utopías, sino de lo practicable y posible.

Sin duda que, como yo, la Comision de Instruccion pública que funcionó en el año anterior, comprendió ser indispensable la enunciada reglamentacion, puesto que, animada de un celo que la honrará siempre, presentó al Cabildo, el 27 de Mayo, un "Proyecto de reglamento de las escuelas municipales." El Cabildo discutió el proyecto, lo modificó en algunos artículos, tras séria discusion, y lo aprobó, por último el 27 de Noviembre, pasando despues para su sancion, al Gobernador del Distrito. Ignoro cual sea la causa por la cual ese alto funcionario no ha aprobado hasta la fecha el reglamento aquel; pero sea ella cual fuese, de la misma me aprovecho para traer al debate un nuevo proyecto, por encontrar aquel deficiente en unos puntos, y en otras impracticable.

Comienza la Comision de 84 por consultar en su proyecto una reforma que los mismos signatarios juzgan de trascendentales consecuencias: *la uniformidad en la condicion y carácter de las escuelas*, ó lo que es lo mismo, proponen desaparezca la antigua distincion entre escuelas elementales y de enseñanza superior, dando á todas ellas este último carácter. Mejor hubiera sido, á mi humilde juicio, convertir en elementales todos los planteles de enseñanza que sostiene el Municipio, supuesto que al Ayuntamiento en tal materia compete la difusion de lo esencialmente primario, y supuesto tambien que, como ya he anunciado en renglones anteriores, es casi imposible que un solo preceptor atienda eficazmente á la enseñanza simultánea de todas las materias que comprende la instruccion primaria. Fué, sin embargo, distinto el parecer de los autores de aquel plan reformador; aduciendo, en apoyo de su idea niveladora, el que la distinta clasificacion rompe la homogeneidad de la enseñanza, cria distinciones odiosas entre los profesores, estrecha el campo de estudio tanto al maestro como al discípulo, é imposibilita á los niños para hacer una carrera completa.

Es distinto mi modo de pensar. Yo creo que, léjos de que la division sábiamente establecida entre unas escuelas que dan los rudimentos de la enseñanza, y otras que la perfeccionen, rompa ó perturbe siquiera la homogeneidad apetecida, sirve para hacerla, proporcionando al pueblo que se instruye, focos de ilustracion adecuados á sus aspiraciones. Gentes habrá, y éstas serán las más, que deseen únicamente el que sus hijos aprendan á leer, escribir, y las reglas fundamentales de la aritmética, para que su aprendizaje sea breve y salgan cuanto ántes de las aulas al taller; ó al desempeño de algun trabajo que les proporcione utilidad pecuniaria desde la infancia; y otras querrán acaso para sus vástagos los sazonados frutos de una superior cultura, aun cuando para la consecucion de este própósito hayan de pasar más años nutriendo sus espíritus con la sávia del estudio. Los primeros encontrarán en las escuelas elementales las luminosas chispas que bastan á sus limitados propósitos; los segundos, los de más levantadas aspiraciones, tienen para cumplimentarlas focos que debe procurarse emitan luz más intensa, más irradiante y más clara; y tanto los primeros co-

mo los segundos, volveré á decirlo, encontrarán en los planteles que sean objeto de su solicitud, un sistema de enseñanza homogéneo en su forma y bastante en su esencia.

La diversa categoría de los profesores encargados de unos y otros planteles, no debe ser tenida, á mi juicio, como una distincion odiosa, sino como los diversos peldaños de una escala natural. Esa jerarquía establecida entre el maestro que enseña lo puramente rudimentario en un ramo cualquiera del saber humano, y el que inculca en el cerebro de los educandos los detalles que perfeccionan el estudio de la materia, constituyendo dos especialidades diferentes, y pudieran servir acaso de emulacion en el maestro para pasar de unos á otros trabajos, pero nunca para ocasionar ruines envidias. De aceptar la idea, fuera preciso, generalizándola, nivelar al acólito con el sacerdote, y el capitan con su coronel.

Dícese, por último, que la mencionada distincion entre unas y otras escuelas, imposibilita á los niños para hacer una carrera completa, supuesta la situacion que guardan las escuelas municipales, y lo difícil que es colocar á conveniente distancia una elemental de otra primaria. Más especioso que sólido parece este razonamiento, pues ciertamente no se concibe la imposibilidad de que un niño haga todos sus estudios primarios pasando del uno al otro plantel por no guardar éstos entre sí cierta relacion de proximidad topográfica.

Si el niño, ó quien lo representa, desea complementar la instruccion recibida en la escuela elemental, hará lo posible por obtener de la directora de éste, honrosa certificación de su aprovechamiento, para que por ella se le abran las puertas del centro de instruccion que busca, y hácia el que se encaminará desde luego por retirado que esté. A ser cierto lo escrito en la parte expositiva del reglamento que se propuso, fuera indispensable que en todo colegio ó escuela, aun los de estudios especiales, hubiese tantas clases cuantas son las materias que para llegar al anhelado fin deben estudiarse; todo ello por el temor de que por ahorrarse los jóvenes el trabajo de pasar de un seminario á otro, dejase de alcanzar en bien de la sociedad el título de médicos, abogados, agrimensores, etc.

Hay un segundo punto en el dictám de la Comision de 84, con el que tampoco estoy conforme. Asiéntase la idea de que la mayor ó menor concurrencia á las escuelas depende principalmente del maestro, y fulmina la terrible sentencia de remocion ó destitucion sobre el director en cuyo plantel no llegue á doscientos el número de alumnos. Esto es soberanamente injusto, pues en la inmensa generalidad de casos, la asistencia de los niños es el del todo independiente de la voluntad del maestro, de su aptitud y da su actividad. En el ejercicio de mi encargo yo he podido persuadirme de que la apertura de una escuela en algun cuartel ó manzana donde el vecindario es escaso, ó por donde existen otros varios establecimientos de ese género, es poco concurrida, aun dado el caso de que á su frente esté una persona inteligente y dedicada; y he visto no una sino varias veces, que otras escuelas dirigidas por personas que están muy léjos de merecer la calificacion de distinguidas, en cuanto á sus conocimientos pedagógicos, con sus salones rebosando discípulos, por el hecho de encontrarse en situacion propicia.

Realza más lo injusto de la pena de que hago referencia, el que en sus prevenciones generales asientan los autores de aquel proyecto, la de que el Ayuntamiento establecerá el número necesario de escuelas, bajo la base de que haya una por cada mil quinientos habitantes. Un cálculo muy sencillo bastará para demostrar lo impracticable é inútil de ese mandamiento; y cómo hace impo-

sible la concurrencia de los susodichos doscientos escolares en cada establecimiento. Dicen los signatarios del proyecto, que en nuestra capital hay más de treinta mil niños capaces de recibir educacion, basando seguramente el cómputo en que la ciudad tiene más de trescientos mil habitantes, de los cuales conceptúan un décimo en edad escolar, aceptado el cálculo, resultaria que para cumplimentar lo dispuesto, debiera el Ayuntamiento abrir cuando ménos ciento cincuenta escuelas; pero como no se puede hacer á la vez abstracción de más de doscientas que hay en la ciudad, alimentadas por fondos que no pertenecen á la Corporacion Municipal, y en estas deben figurar, cuando ménos unos diez mil niños, suponiendo por lo bajo cincuenta educandos en cada una; y como tampoco es posible haber punto omiso del considerable número de niños asilados en diferentes casas de beneficencia y de correccion que sostiene el Gobierno, tales como el Hospicio; el Tecpam, la Escuela Correccional, etc., resultaria que con dificultad tendriamos cien niños para cada una de nuestras escuelas, aun en la hipótesis de que no escapase ninguno al deber de instruirse.

Ahora bien; ¿cuánto costaria al Ayuntamiento la realizacion de la bella utopía formada por el laudable celo de la Comision pasada? Asigna ésta en su propio proyecto, unos dos mil y quinientos pesos anuales, por término medio, á cada escuela primaria, y siendo ésto así, las ciento cincuenta escuelas figurarian en el presupuesto con la cantidad de 375,000 pesos, lo que ciertamente es poco, atendiendo á la importancia del gasto, pero excesivo, consultando á nuestros ordinarios ingresos.

Por las razones que al correr de la pluma me he permitido apuntar para sincerarme préviamente del cargo que pudiera hacérseme de hacer punto omiso de un Reglamento que acaso está en revision; y por otras varias causas no expuestas, por no hacer difuso este escrito, resolví traer al debate las bases que respetuosamente acompaño. Estas, ó las no admitidas, modificadas ó no en discusion razonada y tranquila, satisfacerán siempre á una necesidad ingente, la de organizar y dar forma á los establecimientos instructivos que son bajo nuestra vigilancia; necesidad que hizo bien sentir la Comision pasada, asentando en el documento de que hice brevísimo análisis, que *algunos directores, extraviados por una vanidosa insuficiencia, y creyéndose autoridades irrecusables en el profesorado, se permiten convertir en principio sus operaciones propias, cambiando de textos, de plan y de doctrina.*

Hay de facto verdadera anarquía en el programa educativo de cada Escuela Municipal. Libre la persona encargada del plantel de toda la vigilancia inmediata, supuesto que no es posible la ejerza la comision dia por dia y hora por hora; autorizada la misma persona en virtud del título que la acredita profesora para organizar á su sabor los trabajos escolares, supuesto que carece de reglas que normen su conducta dentro del establecimiento; impulsada aquella misma en muchas ocasiones por un celo laudable, sino la llévase hasta fuera dal círculo asignado á la enseñanza primaria, sucede que en unas Escuelas se predican á los niños ideas que en otras son censuradas, que en éstas tienen los educandos más horas de descanso que de trabajo, y en aquellas se les fija á los bancos como autómatas fonográficos; que aquí se les enseña por el método individual, y allá por el simultáneo ó el mútuo; que en unas se limita la enseñanza á poco ménos que nada y en otras se quiere llenar las cabezas de los discípulos de conocimientos tan altos, que no pueden alcanzarlos. Tal falta de armonía en los sistemas de enseñanza, tanta variedad, tanto desórden, influye por indeclinable consecuencia en el resultado práctico, siendo

éste en la inmensa generalidad de casos que, ó bien los niños, hastiados de sus libros y de sus Mentores, salgan del plantel tan ignorantes como llegaron, ó bien, engalanados con el oropel de falso enciclopedismo, se juzguen, al desprenderse de las aulas, capaces de ejercer el tan delicado cuanto difícil magisterio de la enseñanza.

Uniformar la instruccion: hé aquí mi propósito fundamental al presentar al Cabildo el Reglamento de que se dará cuenta, ¿Es posible esta reglamentacion dejando subsistentes las escuelas, como hasta la fecha lo están, y como queria la Comision pasada, es decir, confiando cada establecimiento á una sola persona, á la que cuando más se adjunte alguna otra, con el carácter de auxiliar ó de ayudante? Yo lo creo punto ménos que imposible, por las razones ya apuntadas, y por eso es que propongo para los planteles de instruccion complementaria, un director y varios catedráticos, encargado aquel de la vigilancia inmediata de éstos y de cuanto al buen órden y progreso de la escuela se refiere, y dedicados los segundos al estudio y enseñanza de cada ramo especial.

Conviene desde luego decir, que las escuelas que designo con el nombre de complementarias, son los verdaderos planteles de instruccion primaria, los focos donde los alumnos deben aprender, no superficial, sino concienzudamente, todos los ramos que pertenecen á aquella enseñanza, que es de la que el municipio se encarga. Siendo esto así, parecerá deficiente el número de cuatro escuelas de esta especie, que para cada sexo consulta el proyecto: pero el cálculo que expondré despues, demuestra lo contrario, debiendo ademas tenerse en cuenta: que, si bien es verdad que el Ayuntamiento se ha impuesto el deber sagrado de procurar, en cuanto le sea dable, la difusion de las primeras luces en el campo intelectual, ello no significa la obligacion de levantar á todos los educandos hasta la misma altura en esa clase de conocimientos. Obligados estamos á procurar que todo ciudadano sepa leer y escribir, siquiera sea incorrectamente, las reglas fundamentales de la aritmética y los principios de una sana moral, porque esto constituye una necesidad imperiosa para todo un pueblo que aspire á figurar como culto: por razon tan obvia, las escuelas elementales que yo designo en el proyecto con el nombre de preparatorias, son mucho mas numerosas; pero querer que á todo ciudadano se le imponga por inflexible ley de progreso el estudio de todas las nociones comunes sobre las ciencias matemáticas y físicas que corresponden á la instruccion primaria, es una concepcion quimérica, aun cuando la fantasía la engendre vestida de poética belleza.

Yo bien sé que un pueblo, sobretodo cuando tiene por base de su gobierno el sufragio popular, será tanto mas fuerte, más rico y mas próspero, cuanto mas ilustrados sean todos sus hijos; pero tengo para mí, á la vez, que esa universal ilustracion en un grado elevado, jamás pasará de irrealizable utopía; que siempre habrá en toda poblacion un pequeño número de personas ilustradas y otro mucho mayor que lo sea menos.

Sin pretenderlo, y alterando el órden que me habia impuesto, me permití las anteriores reflexiones á propósito de las escuelas complementarias, organizadas á la manera que se propone; pero á reserva de insistir sobre lo mismo en lugar mas conveniente, paso á fundar por breves toques de pluma, el Reglamento que me honro en proponer, así en lo que á su idea general atañe, como en sus mas importantes pormenores.

Designo con el nombre de escuelas los establecimientos destinados á los varones, y con el de amigas, los que tienen por edu-

candos niñas ó señoritas. Respecto al número proporcional entre las unas y las otras, he procurado sea el mismo, por tener entendido que la instruccion primaria tanto debe ser obligatoria al uno como al otro sexo.

En cuanto al número absoluto, es decir, en lo que se refiere á la importante materia de resolver cuántos son los establecimientos que conviene abrir y sostener, he tomado por base de mi cálculo la concurrencia habida en nuestras escuelas en los años anteriores, y habiendo visto que la más alta ha sido de 6,401, fijo la de 8,000 como probable, miéntras no la levante mucho mas una ley que haga obligatoria la enseñanza. Ahora bien, ¿cuántas deben ser las escuelas en que puedan caber y ser atendidos esos 8,000 niños? Propongo en mi proyecto cuatro para párvulos, treinta preparatorias, ocho complementarias y ocho para obreros, sin tener en cuenta, se entiende, las foráneas; y me he fijado en esos números, por suponer que de los 8,000 niños, habrá de 800 á 1,000 en edad meramente educativa: que en cada escuela ó amiga preparatoria bien pueden ser atendidos 150 educandos: que nuestros obreros no es difícil asistan á las clases unos ochenta en cada plantel, y cada escuela ó amiga complementaria deberá tener, por lo menos, unos trescientos alumnos. Da el cálculo entónces la siguiente tabla:

4	escuelas de párvulos, con 200 niños cada una............	800
30	escuelas preparatotios, con 150 cada una.................	4,500
8	escuelas de obreros, á 80 alumnos, cada una.............	640
8	escuelas complementarias, con 300 alumnos, cada una......	2,400

Lo cual hace la suma total de 8,340 niños de uno y otro sexo, que ojalá figuraran en nuestra estadistica de fin de año.

Una palabra acerca de la designacion que doy á los planteles de enseñanza. Llamo de párvulos á las escuelas destinadas exclusivamente á los niños de edad muy tierna, teniendo ellas, por lo mismo, el carácter de educativas; doy el nombre de escuelas y amigas preparatorias á los establecimientos en que los niños y niñas, por una graduacion poco sensible, pasan de los centros en que desarrollaron sus facultades intuitivas, á prepararse por apropiado estudio, para comprender el que deben seguir en las complementarias, designadas así porque en ellas se complementa ó perfecciona la instruccion primaria. A las escuelas foráneas las llamo rudimentarias, por juzgar expresiva esta designacion, para significar la clase de enseñanza que á tales seminarios corresponde, y por último, las clases que propongo para los obreros, son llamadas nocturnas, las que reciben hombre; y dominicales, las de mujeres, conforme á las horas y días en que se abren para unos y otras.

Una vez dicho el por qué del número de escuelas que propongo, y de la designacion con que las clasifico, paso á ocuparme de ellas con alguna más atencion.

Deseoso yo, como de antemano lo han venido estando mis honorables predecesores en la importante comision que tengo el gusto de desempeñar, de que el beneficio que imparte el Ayuntamiento al pueblo proporcionándole la ilustracion, lo reciba el beneficiado desde que los horizontes de su vida comienzan á no ser los del hogar paterno, mi primera preocupacion ha sido establecer los llamados *jardines de niños*, es decir, las risueñas escuelas en que, por el cultivo de la intuicion, se prepara el desarrollo de la inteligencia. Estos establecimientos, recibidos con tanto aplauso en todo el orbe civilizado, desde que Froebel los ideó y propuso, son entre nosotros de innegable, de urgente necesidad, vista la mala educacion

de nuestro pueblo, y supuesto tambien que pretendemos caminar por los senderos que para la instruccion primaria traza la pedagogía moderna.

Es de claridad notoria que si á toda persona le conviene instruirse, conviénele tambien, y mucho, adquirir una buena educacion; y, es igualmente claro y universalmente sabido que, si mucho se ha hecho en nuestra patria en favor de lo primero, nada ó casi nada tenemos emprendido con relacion á lo segundo. La clase mas humilde de nuestro pueblo, la que en razon de su nacimiento merece mas el interés de la filantropía, pierde gran parte de ese interés por su deseo, por sus maneras toscas y groseras, por su desenvoltura que llega á la obscenidad, por su apatía en el trabajo y la indiferencia con que atiende á sus compromisos, por todos esos puntos negros que manchan la conducta del hombre, y de los que salva la educacion basada en los sanos principios de inflexible moralidad. Ese deplorable defecto de que adolece nuestra gente pobre, y que, como gangrena molecular, se va difundiendo por todas las capas sociales, es de meditacion difícil para la generacion actual, pero pudiéramos evitarlo á las subsecuentes. Tal es es el objeto de las escuelas de párvulos. Establecidas éstas convenientemente, y encargadas de su direccion señoras que, á la necesaria aptitud unan el amor á los niños y la paciencia para tolerarlos en que abunda la mujer que ha sabido ser madre, sucederá que al pasar del hogar paterno, donde escuchan acaso pláticas inconvenientes ó son testigos de pasiones degradantes, el benéfico nido en el que van á respirar la serena atmósfera de la virtud, irán distinguiendo lo malo de lo bueno y acercándose á esto último como la mariposa á la luz.

Teniendo por objeto las Escuelas de párvulos el indicado, deben ser dispuestas, segun se aconseja, de manera á hacerles agradables á sus pequeños concurrentes. Yo hubiera deseado consultar la apertura de muchas, y que fuesen establecidas en locales ámplios, con mucha luz, bien ventiladas, con jardines de enarenadas veredas y de floridos setos, con pájaros y fuentes de sempiterno murmurio, con todo el encanto y la poesía que en otras naciones tienen esos semilleros de pequeños ciudadanos destinados acaso á representar importante papel entre sus coetáneos; más obligado á sacrificar gran parte de mis ambiciones en aras de lo imposible, propongo únicamente cuatro Establecimientos de ese género, que se procurará sean colocados por donde mas abunde la gente obrera, por donde las rentas no sean tan altas como en el centro, y por donde sea posible que las casas no tengan grandes escaleras y sí patios espaciosos. Suguirán como un embrion de lo que podrán ser más tarde, siempre que las futuras comisiones de Instruccion Pública las atiendan empeñosamente, y si las directoras de tales planteles ponen de su parte la ámplia cooperacion que les corresponde.

Acaso sea escaso el número de Escuelas y Amigas preparatorias que consulta el proyecto; y es á todas luces pobre la dotacion con que se considera. Efecto es esto, no de que se desconozca su alto valor, su importancia en la organizacion proyectada, sino de que ha persistido en el arreglo cierto espíritu de economía, á fin de no caer en lo ilusorio y por lo ilusorio perder lo positivo: Más tarde el aumento de nuestra riqueza, proporcionada quizá al del censo de la poblacion siempre ascendente, obligará á multiplicarlas.

El programa de enseñanza que para estas Escuelas propone el reglamento, procura ir encadenado en parte al de las educativas, por medio de las lecciones de cosas y los paseos sabáticos, é inculca los elementos

de las materias que en las complementarias son objeto de estudios detenidos.

A estas últimas, respecto de las cuales me permití anticipadamente algunas palabras, dá el proyecto la organizacion que corresponde á todo plantel de enseñanza. Se les designa un cuerpo de profesores para que cada materia sea enseñada por quien ó quienes hubiesen hecho de ella un estudio especial. Esto, como se comprende, es ventajoso para los educandos y aun para la misma pedagogía: para los primeros, porque las lecciones que reciban serán siempre claras, precisas y extensas: y para la segunda, por tener demostrado la práctica que las ciencias avanzan tanto más rápidamente cuanto más se las subdivide, y de cada fraccion ó ramo se apodera un grupo de personas que la toman por temá de sus lucubraciones. La propuesta organizacion de estas Escuelas, es conveniente tambien por tener cada una su director ó directora que cuidará de que los profesores cumplan fielmente con sus respectivas obligaciones; vigilancia que se ha demostrado ya es imposible la ejerza la comision; y tambien es conveniente, porque disminuye notablemente el número de casas en arrendamiento.

Las materias de enseñanza que se proponen para las Escuelas y Amigas complementarias, son todas las que abraza la instruccion primaria, y el tiempo que para su estudio se designa es el bastante para que los discípulos las aprendan bien.

Respecto de las Escuelas destinadas á la clase obrera, he procurado, en consonancia con las nobles aspireciones de nuestro estimable compañero el Sr. Marquez, manifestadas en su mocion relativa, aumentarlas en número, por ser hasta ridículo que en la capital de la República su Ayuntemiento no tenga establecida sino una sola Escuela de adultos. Se proponen cuatro nocturnas para hombres y cuatro dominicales para mujeres, que colocadas por donde la conveniencia las demande, darán abundante fruto, supuesto el programa de instruccion que se les marca, y si la juventud estudiosa y aprovechada de las Escuelas especiales contribuye, segun se indica, á la ilustracion de tan interesante gremio como lo es el obrero.

Hasta aquí las breves palabras que he juzgado indispensable para indicar, siquiera sea superficialmente, el plan del proyecto en lo general. Permítanseme ahora algunas otras más que reclaman ciertos detalles importantísimos de las mismas bases.

Previénese que en cada escuela complementaria haya un pequeño museo y una biblioteca para uso de los profesores del plantel y de sus alumnos. No creo necesario esforzarme en demostrar lo conveniente de esa prevencion, pues toda inteligencia lo descubre, y harto lo manifiestan los buenos resultados que han venido dando, así, en Europa como en los Estados Unídos del Norte de nuestro continente.

Da el proyecto importancia oficial á la academia que forman los profesores municipales, le imprime el carácter de cuerpo docente, despierta el estímulo entre profesores y maestras, sienta las bases de una caja de ahorros en beneficio de estos mismos, y de diversos modos procura levantar el profesorado á la altura que le corresponde. Es, en mi concepto, esta prevencion una mejora impotante en el mecanismo orgánico que da el reglamento á la instruccion públiea.

Pertinente al mismo asunto es el capítulo que otorga cierta clase de atenciones á los profesores que durante algun tiempo sirvieron al Ayuntamiento con celo y eficacia. Esta clase de consideraciones me ha parecido que debia hacerlas figurar, por estar persuadido de que nada entibia tanto el amor al trabajo como la indiferencia con que lo recibe quien lo impone y remunera.

Hasta hoy los profesóres que han servido al Municipio en sus escuelas gratuitas han sido pagados por el Ayuntamieuto con escrupulosa regularidad, y en virtud de ello sobran solicitudes por cada plaza vacante; pero ya saben los mismos profesores que si se enferman ó mueren les espera la miseria, porque en su desgracia los abandona la Corporacion á quien sirvieron. El Reglamento pretende abolir para siempre entre la autoridad y su empleado esa frialdad de relacionas hija ó aborto del egoismo, criando en cambio una solicitud cariñosa que tanto honra á quien la dispensa como levanta á quien beneficia, en espera de que este último, el beneficiado, corresponda con una gratitud sin límites á la paternal solicitud de que se le hace objeto, y se empeñe, por lo mismo, en que sus servicios sean siempre merecedores del galardon que se ofrece.

A propósito de premios, el Reglamento establece para los alumnos de las escuelas municipales uno que tenga únicamente valor estimativo, con objeto de que la emulacion que despierta no sea el engendro de un sentimiento poco noble, sino de las aspiraciones dignas que hacen de los hombres héroes. La medalla municipal que llevarán suspendida al cuello los niños ó niñas que á juicio de sus superiores la hubiesen merecido por su aplicacion, por su buen comportamiento, etc., importará al Ayuntamiento una cantidad insignificante, y será para los niños, si los profesores saben hacerla estimable, motivo de satisfaccion cuando la obtengan y un doloroso castigo cuando se les quite.

Otra de las innovaciones que propone el Reglamento, es la de que se nombre persona competente para que visite de contínuo las Escuelas, observe los métodos de enseñanza, tome nota de las faltas que descubra y de las necesidades de cada plantel, para informar de todo ello á la comision de Instruccion Pública. Confiada esa vigilancia á la comision misma, como lo ha estado de luengos años atras, equivale á que sea ilusoria; hacerla recaer en persona poco idónea y que por esto pudiese ser renumerada con corto sueldo, fuera tanto como exponer los planteles á graves trastornos, esterilizar la vigilancia en su parte más esencial, la relativa á métodos y procedimientos de enseñanza, y complicar en vez de hacer llanos los trabajos de la comision. Propone, por lo mismo, el proyecto, un sueldo competente para el inspector, á fin de poderle encontrar adornado de cualidades necesarias para juzgar de las doctrinas, de las teorías, de los sistemas de los profesores, para crear, uniformar y caracterizar la verdadera escuela mexicana, hasta hoy compuesta de elementos heterogéneos, y para ser, en fin, el consejero, el colaborador de los profesores, y un digno intermediario entre ellos y la comision.

Quedan apuntadas ya, si no todas la mayor parte de las reflexiones que en apoyo del proyecto, ó por mejor decir, en su prévia defensa, quise confiar á la pluma; permítaseme ahora añadir una palabra terminal. Tengo el presentimiento de que voy á ser severamente juzgado por aquellos á quienes las modificacienes que propongo lastiman en sus personales intereses; y por los que, ansiando la perfeccion en las obras del humano espíritu, muy especialmente cuando del cultivo de éste se trata, encuentren la proyectada reglamentacion exigua respecto de los altos fines á que debiera llegar. A los primeros pido perdon, asegurándoles que, no por deliberado intento, sino por inleudible ley que la reforma me impuso, tuve necesidad de herirlos. En cuanto á los segundos, básteme decirles que soy el primero en reconocer lo deficiente de mi proyecto; pero que me alienta á darlo la lisonjera esperanza de que pueda servir de modesta piedra al fundamento de una obra que demandan los intereses del pueblo, y en favor de la

cual ha hecho el Ayuntamiento, y continúa haciendo, tantos y tan costosos sacrificios, sin obtener de ellos los frutos que debiera prometerse.—MANUEL DOMINGUEZ.

———

CAPITULO I.

La Clasificacion de las Escuelas.

Art. 1º En tanto que una ley posterior amplía los ingresos del Tesoro Municipal, el Ayuntamiento sostiene con sus arbitrios los siguientes planteles de edcuacion é instruccion.

Cuatro Escuelas de párvulos.

Quince idem. preparatorias para niños.

Quince idem. idem. para niñas.

Cuatro idem. complementarias para niños.

Cuatro idem idem para niñas y señoritas.

Doce idem rudimentarias.

Cuatro idem nocturnas para obreros.

Cuatro idem dominicales para obreras.

Art. 2º Los Establecimientos destinados á escolares varones, llevarán la designacion de *Escuelas*; los reservados á las niñas y señoritas, la de *amigas*.

Art. 3º El personal de los indicados planteles será el siguiente:

A. Escuelas de párvulos: Una directora, y por cada cuarenta niños una ayudante.

B. Escuelas y Amigas preparatorias: Una directora, y por cada ochenta alumnas una auxiliar.

C. Escuelas y Amigas complementarias: Un director ó directora, los profesores ó maestros que se designan en el artículo 13, un prefecto ó prefecta, y un sirviente.

D. Escuelas y Amigas rudimentarias: Un profesor, y por cada cincuenta niños un auxiliar.

E. Escuelas de obreros: Un director, dos profesores y un mozo de aseo.

F. Amigas dominicales: Una preceptora, y por cada cincuenta alumnas una auxiliar.

CAPITULO II.

De la organizacion de los planteles.

ESCUELAS DE PARVULOS.

Art. 4º Concurriran á estos Establecimientos niños y niñas que tengan de tres á seis años de edad.

"(Representando el primer grado de la educacion pública, suplen estas Escuelas á las familias de los niños que á ellas concurren, sobre todo á las madres, y requieren por lo mismo un método de enseñanza maternal, ó en otros términos, que la persona á quien su direccion se encargue, tenga demostrado abundar en la tierna abnegacion y la solicitud cariñosa por los pequeñuelos, que caracterizan á la buena madre, y tener además la indispensable aptitud, moralidad y buen juicio para dirigir la enseñanza.

"Las Escuelas de párvulos son verdaderos institutos de educacion en los que deben cultivarse las facultades de la infancia, sin exigir del niño lo que fatigando su delicado cerebro, pueda entorpecer su desarrollo, debilitando por ende el futuro vigor de sus concepciones, ni lo que enerve su vigor físico. Deben las directoras de estos interesantes planteles, recordar siempre que los niños varones son el embrion de ciudadanos que en todos tiempos deben servir á la patria, bien con su inteligencia cuando la paz le favorezca, ó con el vigor de sus brazos cuando su autonomía peligra; y que las niñas, en sus tiernos años, constituyen una bella esperanza de la sociedad necesitada de mujeres que, á semejanza de las antiguas matronas romanas, estimulen á los hombres en los diarios combates de la vida, los alienten si desfallecen, y galardonen sus triunfos si éstos fueron alcanzados en el terreno de la moral, de lo justo y conveniente)."

Art. 5º Abrazará el programa de estas Escuelas:

A. La educacion moral que procurará la directora inculcar por medio de pláticas sen-

cillas que hablen, no tanto á la inteligencia cuanto al tierno corazon de los educandos.

B. Los juegos y trabajos manuales con los llamados *dones de Froebel* (pelota, esfera, cubo y cilindro).

C. Ciertos ejercicios educativos como el dibujo copiando del natural, la iluminacion de estampas, etc., y para las niñas los tejidos, el plegar y doblar, etc.

D. Estudio de coros y pequeñas canciones que, aunque sencillas, puedan conmover el alma de quienes las entonan, preparándolas á los sentimientos delicados y generosos.

E. Ejercicios al aire libre, durante los que deberá la directora procurar al desarrollo intelectual de las criaturas que le son confiadas, haciendo de modo que sus ideas intuitivas reciban, por la explicacion de las cosas, la luz que las conducirá al raciocinio.

Escuelas y Amigas preparatorias.

Art. 6º Los niños y niñas que concurran á estos planteles, no tendrán ménos de seis años de edad, ni más de doce.

Art. 7º La direccion, así en las Escuelas como en las Amigas, será á cargo de señoras, con objeto de que los educandos continúen viendo en ellas el reflejo de la madre.

Art. 8º Los estudios en estas Escuelas y Amigas, se harán en dos años, por el órden siguiente:

Primer año.

A. Instruccion moral por pláticas convenientes.

B. Elementos de lectura que procurará la directora enseñar por caractéres movibles para que los niños los copien en las pizarras, ó por palabras normales.

C. Ejercicios de lenguaje, enseñando al niño la acepcion propia de las palabras.

D. Ejercicios preparatorios de escritura en la pizarra y pizarron.

E. Las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, por números enteros hasta decenas, con los palitos de Froebel, el abaco y la pizarra.

F. Trabajos manuales (principios de dibujo ó iluminacion de estampas, plegar y doblar, entretejer, cortar y recortar).

G. Nociones de geometría, haciendo conocer las formas.

H. Gimnástica de salon.

I. Excursiones sabáticas al campo en la mañana ó en la tarde, segun la estacion, durante las cuales procurarán la directora y sus ayudantes el desarroyo intelectual de sus educandos, por medio de lecciones sobre los objetos ó cosas que observaren.

Segundo año.

A. Instruccion moral por libros que sirvan de texto para la lectura.

B. Lectura incorrecta, procurando que el niño interprete los conceptos de su libro.

C. Ejercicios de escritura cursiva, por periodos perfectos.

D. Ejercicios de lenguaje, dando á las palabras sus diferentes acepciones, y demostrando las funciones que desempeñan en la traduccion del pensamiento.

E. Sistema de numeracion, las cuatro operaciones fundamentales con números enteros, é idea de los quebrados y decimales.

F. Nociones de geometría, por representacion gráfica de las formas.

G. Los trabajos y paseos instructivos de que hablan los incisos *F H I* en el primer año.

Art. 9º Las Escuelas y Amigas preparatorias tendrán una profesora auxiliar por cada ochenta educandos.

Escuelas y Amigas complementarias.

Art. 10. Como su designacion lo indica, la Escuela complementaria tiene por objeto desarrollar el debido complemento á la instruccion rudimentaria que recibieron los escolares en las preparatorias.

Art. 11. Abraza sú programa:

A. Instruccion moral y derecho constitucional.

"(La persona encargada de esa importantísima clase dialogará con sus alumnos sobre los deberes sociales que á cada individuo corresponde cumplimentar, conforme á su sexo, y á la posicion que deba al destino".

B. Lectura y escritura correctas.

C. Gramática castellana.

D. Aritmética y sistema mètrico.

E. Nociones de geometría.

F. Nociones de Geografía.

G. Historia, con especialidad la de Mèxico, así antigua como moderna.

H. Dibujo lineal.

I. Idiomas.

J. Costuras, bordados, tejidos, corte de ropa, etc:

K. Gimnástica y canto coral.

L. Paseos instructivos los sabádos en la tarde ó en la mañana, segun la estacion, durante los cuales harán los preceptores que los alumnos adquieran algunos conocimientos aplicables á la física, historia natural, fisiología é higiene.

Art. 12. El director ó directora queda encargado de la enseñanza, en los ramos *A* y *B*.

Art. 13. Los profesores serán:

De gramática española.

De aritmética, sistema métrico y teneduría.

De geografía é historia.

De dibujo y geometría

De costura y labores de mano.

De canto coral.

De idiomas.

La clase de gimnasia es á cargo del prefecto.

Art. 14. La instruccion complementaria durará cuatro años, distribuyendo sus clases de la manera siguiente:

Primer año.

Gramática española (analogía y ortografía en el uso de las letras), lectura y escritura, aritmética (operaciones con números enteros y decimales), geometría, dibujo, geografía de México é indicaciones históricas, moral, gimnástica, francés, canto coral.

Segundo año.

Gramática española (sus cuatro partes), lectura y escritura al dictado, aritmética (las cuatro operaciones con toda clase de números), elementos de geografía general, y repaso de la de México, siempre con indicaciones históricas; geometría, principios de dibujo y de labores de mano, moral, gimnástica, francés, canto coral.

Tercer año.

Gramática española (ejercicios de composicion, con especialidad los referentes á la correspondencia epistolar), lectura en prosa y verso (declamada), escritura (de ornato), aritmètica (hasta su conclusion), sistema métrico, nociones de cosmografía, geometría, y dibujo lineal y de ornato, labores de mano, moral, gimnástica, inglés, canto coral.

Cuarto año.

Nociones generales sobre el arte de hablar en prosa y verso, lectura declamada en prosa y verso, geometría gráfica con resolucion de problemas, geografía é historia, nociones de contabilidad por partida doble, moral, inglés, costura y corte de piezas, nociones de derecho, canto coral, pedagogía, dibujo.

Art. 15. Todas las Escuelas y Amigas complementarias serán regidas por un mismo reglamento económico que marque las horas de trabajo y de recreo, así como todo lo concerniente al órden de los Establecimientos; pero sin apartarse, en la esencia, de lo prescrito en estas bases generales.

Art. 16. En las Amigas complementarias,

cada profesora tendrá por adjunta una directora de Escuela preparatoria, la que en las faltas temporales ó definitivas de aquella, ocupará el puesto que le corresponde, y en el caso la comision propondrá al Ayuntamiento la persona que deba encargarse de la preparatoria.

Art. 17. En las Escuelas complementarias, por carecer de profesores adjuntos, las vacantes temporales serán cubiertas por la persona que designe el inspector; pero cuando vacare definitivamente una plaza, el director del plantel, oido el parecer de los profesores, propondrá en terna al Ayuntamiento la persona que deba ocupar el puesto.

Art. 18. Cuando vacare definitivamente la direccion de una Escuela ó Amiga complementaria, los profesores ó profesoras del plantel acéfalo, se reunirán en junta, presididos por el inspector, para proponer en terna al Ayuntamiento, por conducto de la comision de Instruccion Pública, la persona que á su juicio merezca ocupar el puesto, procurando en lo posible que ésta sea uno de los profesores de las Escuelas de su género. En el período de acefalía, la direccion será servida por quien designe la comision.

Art. 19. Con excepcion de los profesores de idiomas y de dibujo, los que forman el cuerpo de catedráticos en cada Escuela ó Amiga complementaria; están obligados á acompañar á su director ó directora, en las excursiones sabáticas. La falta no justificada de cumplimiento á esta obligacion, será penada por el director ó directora con multa que no exceda á lo correspondiente á un dia de sueldo, que hará efectiva el tesorero municipal, prévio aviso firmado por quien la impuso.

Art. 20. En cada una de las Escuelas y Amigas complementarias, se procurará formar un pequeño museo de objetos, y una biblioteca para uso de los profesores y alumnos. Estos últimos, y los profesores, harán por enriquecer el museo con objetos que recojan en sus paseos escolares.

Art. 21. El Ayuntamiento procurará que en el Municipio haya una Escuela y una Amiga complementarias, por cada 25,000 habitantes.

Escuelas de Adultos.

Art. 22. Destinadas exclusivamente á la clase obrera, serán nocturnas para los varones y dominicales para las mujeres.

Art. 23. Las Escuelas nocturnas serán servidas por un director; á cuyo cargo estará la enseñanza de la lectura, escritura y gramática castellana: un profesor de ciencias naturales aplicadas á las artes, y otro de dibujo lineal.

Art. 24. El tiempo de la enseñanza es limitado en estas escuelas.

Art. 25. Las horas de clase serán de seis de la tarde á nueve de la noche.

Art. 26: El Ayuntamiento invitará á los directores de las escuelas especiales, á que en bien de la interesante clase obrera, se sirvan designar por turno algunos de sus más adelantados alumnos, para que todos los jueves dén lecciones orales en las respectivas clases de los obreros, sobre Geografía, Historia y Derecho Constitucional.

Art. 27. Las Amigas dominicales, destinadas á las obreras, serán servidas por una profesora de primeras letras, que bien puede ser una directora de Amiga preparatoria; y sus clases serán abiertas los domingos de ocho á once de la mañana.

Art. 28. La comision de Instruccion Pública cuidará de que, así las cuatro escuelas nocturnas, como las de seis dominicales, sean dadas en cualquiera de los locales destinados á las escuelas y amigas preparatorias; procurando siempre queden establecidas por los cuatro puntos cardinales de la ciudad.

Escuelas rudimentarias.

Art. 29. Quedan establecidas seis para

varones y seis para niñas, en los puntos siguientes:

Chapultepec.
Magdalena Mixihuca.
Magdalena de las Salinas.
Peñol de los Baños.
Santa Anita.
Resurreccion.

("Por razones especiales á los puntos que se designan, en estas escuelas debe darse á los educandos una instruccion rudimentaria, es decir, la conveniente para que, adquiriendo luces, siquiera sean débiles, sobre diversas materias de las que mejores frutos puedan obtener en la vida práctica, salgan por ellas de la deplorable esclavitud del fanatismo y de la ignorancia; ó bien, si al percibir los primeros destellos de la luz científica la encuentran bella y quieren que vivifique su espíritu, cuenten con buena base para emprender estudios mas serios.

"Gente nacida en el campo y que por lo regular vive de los productos que les dan sus huertos, preciso es que comprenda la importancia de conocer las tierras y de saber cultivarlas, de procurarles el conveniente abono, de ingertar y podar las plantas, etc., etc., y todo esto constituirá, por lo mismo, uno de los grandes esfuerzos de los preceptores encargados de tales escuelas. Las maestras, por su parte, harán lo posible por enseñar á sus alumnas, á más de la lectura, escritura, operaciones fuudamentales de la aritmética y moral, las labores pro pias del sexo, en personas de clase humilde.")

Art. 30. Los trabajos en estas Escuelas serán distribuidos en la manera siguiente:

De 8 á 9 de la mañana, lectura.
„ 9 á 9½ „ „ descanso.
„ 9½ á 10½ „ „ escritura.
„ 10½ á 11½ „ „ Operaciones.

aritméticas con números enteros, quebrados y decimales. De 11½ a 12, Gramática los lúnes, los miércoles y viérnes, y Moral los demás dias, concluyendo con un himno á la Providencia.

Por las tardes, de las 3 á las 6, conducirá el maestro á los niños á un solar designado, en el que hará se ejerciten en la labranza de la tierra, ó cultivo de sus plantas, aprovechando esos mismos trabajos para dar á los pequeños operarios luces diversas por las *lecciones de cosas*. Las maestras procurarán, que en esas horas de la tarde, sus discípulas se ocupen de costura, lavado, planchado, etc., y de plegar, doblar, entretejer, cortar y recortar, conforme al sistema de Froebel.

CAPITULO III.

De los alumnos.

Art. 31. La admision de niños ó niñas en las Escuelas y Amigas que sostiene el Municipio, será bajo las bases que á continuacion se expresan.

Art. 32. Para recibir á un educando en las escuelas de párvulos, acreditará el padre ó quien lo represente, que la criatura tiene de tres á seis años de edad, que está vacunado y que no padece enfermedad contagiosa.

Art. 33. En las Escuelas y Amigas preparatorias, se exigirá que la persona que presente al niño ó niña, acredite que este es mayor de seis años y menor de doce, que fué vacunado, que no padece enfermedad contagiosa, y que no ha sido expulsado de algun otro establecimiento por faltas graves á la moral ó á la disciplina escolar.

Art. 34. Para inscribirse en una Escuela ó Amiga complementaria, necesita el alumno acreditar con documento suscrito por algun profesor de instruccion primaria, ó directora de establecimiento preparatorio, que ha cursado con aprovechamiénto las clases de primeras letras que fué vacunado ó tuvo viruelas, que no padece enfermedad conta-

giosa, y que no fué expulsado de algun otro plantel.

Art. 35. Fuera de las excepciones que indican las prescripciones anteriores, ningun director ó directora rehusará, bajo pretexto alguno, recibir al niño ó niña que lo solicite.

Art. 36. Esta inscripcion se hará en libro especial en el que se asentará: el nombre del alumno, su edad, su domicilio, el nombre de sus padres ó tutores, el estado de sus conocimientos y la fecha de la inscripcion.

Art. 37. En ese mismo libro de inscripciones habrá una columna en la que anotará el dictor ó directora, cuando el alumno se separe, los adelantos que adquirió éste y la causa de su separacion.

Art. 38. Es obligacion de todo alumno presentarse á la escuela perfectamente aseado, y en punto de la hora que marquen los reglamentos económicos de las escuelas.

Art. 39. Es tambien obligatorio á todo alumno, portar siempre consigo la boleta de inscripcion y asistencia á la Escuela, para que pueda justificar en casos particulares que no se abandona á la vagancia.

Art. 40. Si el alumno faltare hasta por tres veces consecutivas á lo ántes prevenido, ó si con su conducta revelare ser perezoso, obstinado ó inmoral, el director del establecimiento llamará al padre ó tutor del alumno para que, de comun acuerdo, procuren la correccion del culpable; si esto no bastare, ni tampoco lo fuere el estímulo de los premios ó el temor de los castigos de que se habla en el capítulo respectivo, el profesor consultará á la comision de Instruccion pública la expulsion del alumno.

CAPITULO IV.

De los directores y preceptores.

Art. 41. Para encargarse de la direccion de una escuela de párvulos, debe, la profesora que lo solicite, contar con los requisitos siguientes:

A. Ser mayor de treinta y cinco años.

B. Tener un título ó diploma expedido por autoridad competente, que la acredite profesora de primeras letras.

C. Haber sido casada.

D. Presentar una certificacion suscrita por tres personas honorables, en que se le recomiende como intachable en su moralidad, educacion y costumbres.

Art. 42. Para la direccion de una escuela ó amiga preparatoria, se requiere:

A. Tener por lo ménos veinticinco años de edad.

B. Poseer el título de profesora de instruccion primaria, expedido por autoridad competente.

C. Acompañar á la solicitud que hiciere, á más del título, un documento que acredite su moralidad y buenas costumbres y otro por el que conste haber practicado la pedagogía un año por lo ménos.

D. No ser casada.

Art. 43. La direccion de una escuela ó amiga complementaria, requiere en la persona que lo desempeña:

A. Ser mayor de veinticinco años si es señora, y de treinta si varon.

B. Ser profesor de instruccion primaria.

C. Haber ejercido la profesion por lo ménos cuatro años, acreditando, en este tiempo, aptitud, moralidad y empeño.

D. No ser ministro de religion alguna, caso de ser varon la persona que trate de colocarse, y no ser casada siendo señora.

Art. 44. Los profesores y maestros encargados de las escuelas de adultos, rudimentarias, y de las varias clases que comprenden las complementarias, deberán poseer las condiciones siguientes:

A. Ser mayores de veinte años las señoras, y de veinticinco los varones.

B. Un título ó documento que acredite su profesion.

C. No ser epiléptico ni sordo, ni padecer enfermedad contagiosa.

D. Certificar su moralidad y buena conducta.

E. No ser ministro de ningun culto.

Art. 45. Son obligaciones de los Directores de uno y otro sexo:

A. Guardar y hacer guardar las leyes generales sobre Instruccion Pública, así como los acuerdos del Ayuntamienro y disposiciones de la comision de Instruccion Pública, siempre que éstas no contraríen á aquellas.

B. Procurar el desarrollo físico, intelectual y moral de los alumnos, así como el que los profesores que son bajo su vigilancia, cumplan estrictamente con las obligaciones de su empleo.

C. No ausentarse del establecimiento durante las horas de clase.

D. Cuidar de que el local en que se dan las clases, esté siempre aseado, y de que los útiles y moviliario del plantel que dirigen, se conserven en buen estado.

E. Cuidar, bajo su propia responsabilidad, de la biblioteca y museo pertenecientes á la escuela.

F. Llevar los libros de inscripcion, asistencia, circulares y útiles.

G. Extender y firmar mensualmente las papeletas de asistencia que cada niño debe llevar consigo.

H. Dar al inspector del cuartel respectivo noticia de los niños que no estuvieren vacunados.

I. En las escuelas complementarias, cuidará el Director ó Directora de que los profesores pasen lista á sus respectivos discípulos y de que mensualmente entreguen á la Direccion esas listas, para formar con ellas la noticia general en el libro respectivo.

J. Asistir con puntualidad á las sesiones de la Academia.

K. Presidir las escursiones escolares.

L. Dar oportuno aviso al inspector de las faltas que observare en los profesores.

M. Dar á la comision de Instruccion Pública, cada tres meses, noticia circunstanciada de la asistencia y adelantos de los alumnos, así como de todo lo que haga relacion al buen órden del establecimiento.

N. Proponer á la comision de Instruccion Pública cuanto juzgare conveniente al progreso de su plantel.

O. Concurrir á los exámenes escolares y profesionales, cuando á ello fueren citados.

Art. 46. Los profesores están obligados á observar, en la parte relativa, los incisos *A*, *B*, *I*, *J*, *O*, del artículo anterior, y á respetar y obedecer al Director, en todo lo que no se oponga á éste Reglamento.

Art. 47. Los Directores y profesores tienen por garantía de la estabilidad de sus puestos, la justificacion del Ayuntamiento. Solo podran ser destituidos por acuerdo de éste y:

A. Por haber sido condenados judicialmente á pena afrentosa.

B. Por actos notoriamente inmorales, ó mal ejemplo.

C. Por averiguada ineptitud ó notable abandono en el desempeño de sus deberes.

D. Por exigir de los alumnos ó de las personas que á su cargo estén, dádivas ó retribuciones por la enseñanza.

Art. 48. Las faltas de los Directores y profesores no comprendidas entre las que expresan, serán penadas disciplinariamente por la comision del ramo, con amonestaciones privadas, extrañamientos ante sus compañeros, ó multas que no excedan de la cantidad de un dia de sueldo.

Art. 49. Los directores y profesores que hubieren servido una escuela municipal durante quince años, sin haber dado nota de su conducta, recibirán en premio una medalla especial, de plata, y tienen derecho á que se les jubile con goce de medio sueldo. Si el tiempo de servicios alcanzare á veinticin-

años, la medalla será de oro, y se les jubilará con goce de su sueldo íntegro.

Art. 50. La comision de Instruccion Pública puede conceder licencia á los directores y profesores para que se separen de su puesto hasta por ocho dias, designando entónces la persona que hará sus veces. Licencias por tiempo mayor solo puede concederlas el Ayuntamiento.

Art. 51. En caso de enfermedad, si ésta excediere de un mes, y el preceptor ó preceptora contase cinco años, por lo ménos, de servir al Ayuntamiento, disfrutará de su sueldo íntegro hasta por medio año; y en caso de muerte, se le darán á la familia cien pesos para gastos de inhumacion. Si el enfermo hubiere servido más de diez años y la enfermedad se prolongare hasta por dos, durante todo este tiempo recibirá su sueldo íntegro; y si muriere dentro de ese término de dos años, se ministrarán á la familia que dejare, doscientos pesos.

Art. 52. Ningun preceptor en sus primeros cinco años de servicio, tiene derecho, en caso de emfermedad, á las consideraciones de que se hace mérito en el anterior artículo; solo durante el primer mes recibirán su sueldo sin asistir á las clases, justificando préviamente que el mal que sufren les imposibilitan para sus trabajos escolares.

CAPITULO V.

De los Prefectos y Prefectas.

Art. 53. Para obtener este empleo se necesita que la persona sea propuesta al Ayuntamiento por el director ó directora del plantel correspondiente.

Art. 54. Son condiciones para obtener el empleo:

A. Ser mayor de 20 años.

B. Justificar su moralidad.

C. No ser ministro de algun culto.

Art. 55. Son sus obligaciones:

A. Permanecer en el establecimiento á las órdenes del director ó directora, durante las horas de clase.

B. Suplir las faltas momentáneas del director ó directora.

C. Dar la clase de gimnasia.

Del inspector de escuelas.

Art. 56. Para desempeñar este empleo se requiere, además de los requisitos señados para los directores de escuelas complementarias:

A. Ser de buenas costumbres y maneras.

B. Haber dirigido algun establecimiento de instruccion primaria, por lo menos cinco años.

C. Ser casado.

D. Gozar de prestigio social y reputacion en el profesorado.

E. No ser ministro de algun culto.

Art. 57. Son sus facultades:

A. Proponer á la comision de Instrucion Públicas las reformas reglamentarias que juzgare convenientes, consultando, si lo creyere oportuno, el parecer de los directores.

B. Modificar los métodos ó sistema de enseñanza, de acuerdo con la comision.

C. Vigilar por la moralidad, órden y disciplina de las escuelas.

D. Practicar exámenes en ellas cuando crea conveniente.

E. Proponer á la Academia de Profesores los textos de las escuelas, para que ella lo haga á la comision.

F. Elegir locales para establecer las escuelas.

G. Presidir las sesiones de la Academia de Profesores, cuando lo crea conveniente y si en la sesion no se encuentra alguno de los miembros de la comision de Instruccion Pública.

H. Presidir los exámenes profesionales cuando se lo indique la comision.

Art. 58. Son sus obligaciones:

A. Visitar las escuelas con la mayor fre-

cuencia posible, de modo á que no haya dia, con excepcion de los feriados, en que no visite cuando ménos, una.

B. Llevar al dia un libro especial en el que asiente sus observasiones como resultado de tales visitas, y presentar mensualmente ese libro á la comision.

C. Procurar que las escuelas estén completamente dotadas de muebles, enseres y útiles.

D. Encargarse, de acuerdo con la misma comision, de la compra de dichos objetos.

E. Vigilar el aseo é higiene de las escuelas.

F. Atender á las quejas de los directores, profesores y padres de los niños, remediándolas si el caso es leve, y en lo contrario, noticiando á la comision lo ocurrido para que ésta obre conforme á sus atribuciones.

G. Hacer, por intermedio de persona de su confianza y con toda oportunidad, la reparticion de libros y útiles entre las escuelas, recogiendo de sus directores el correspondiente recibo.

H. Llevar en un libro especial apunte circunstanciado de lo que cada escuela recibe, anotando el valor de los objetos, á fin de saber en todo tiempo el costo de cada escuela, y formar con exactitud su presupuesto.

CAPITULO VI.

Del inspector de escuelas.

Art. 59. Los exámenes serán escolares ó profesionales.

Art. 60. Los exámenes escolares comenzarán el 15 de Octubre para concluir cuando más tarde el 6 de Diciembre. Los dias y horas en que tales actos tendrán su verificativo en las escuelas y amigas, serán préviamente designados por la comision de Instruccion Pública, á fin de que los turnos queden establecidos de tal suerte que los profesores de un establecimiedto puedan sinodar en otro, sin entorpecer el exámen de sus respectivos alumnos.

Art. 61. En las Escuelas y Amigas preparatorias, el jurado calificador será fomado en las de varones, de dos profesores y una profesora, y en las de niñas, de dos profesoras y un profesor. Los presidentes serán directores ó directoras de Escuelas complementarias.

Art. 62. En estas últimas, formarán el jurado calificador los catedráticos de las otras Escuelas, conforme á las materias en exámen, presididos por el inspector ó por alguno de los Regidores.

Art. 63. Los jurados de calificacion para las Amigas rudimentarias los formaran dos directoras de preparatorias, presididas por un catedrático de Escuela complementaria; y los de las escuelas do aquel genero, los profesores de las escuelas nocturnas.

Art. 64. Los exámenes de estas últimas y los de las Amigas dominicales, serán juzgados por los maestros ó maestras que la comision designe.

Art. 65. En todo exámen, el interrogatorio lo hará persona que instruyó, pudiendo, sin embargo, el jurado hacer las preguntas que gustare.

Art. 66. En las Escuelas y Amigas preparatorias, los exámenes serán colectivos. En las complementarias se procurará sufran los niños su exámen individualmente, sobre todo en el cuarto año.

Art. 67. El exámen de cada niño ó de cada grupo de niños, durará el tiempo que á juicio del jurado fuere bastante, é inmediatamente despues de concluido se anotará la clasificacion en la hoja correspondiente.

Art. 68. En todos los exámenes presentará al jurado el preceptor ó maestro, no solamente las listas de que se habla en el siguiente artículo, sino la que respecto á los mismos niños se formó el año anterior, caso de que esas criaturas hayan sufrido otro exámen.

Art. 69. Los directores y profesores de un plantel en exámen, están obligados á presentar al jurado calificador un lista por duplicado, en la que conste el nombre de cada alumno, la materia ó materias que presenta á exámen, su conducta en el año, y á continuacion una columna en blanco para asentar en ella la calificacion que obtuviere.

Art. 70. La calificacion se hará por fichas que tengan estas letras: *M.* (mal), *R.* (regular), *B.* (bien), *M. B.* (muy bien), y *P. B.* (perfectamente bien).

Art. 71. Cada uno de los jueces está obligado á votar, y lo hará siempre en conciencia, sin consultar parecer ageno, y procurando que su fallo sea en todo tiempo un testimonio de equidad, jamás de favor.

Art. 72. Concluido un exámen, se levantará el acta correspondiente al calce de la lista de que habla el artículo 69, y de sus dos ejemplares uno remitirá al presidente del jurado al inspector de Escuelas, y el otro quedará en poder del profesor ó profesora que presentó á los niños, para su archivo particular.

Art. 73. Para que un niño pase del estudio de un año á otro, ó de una Escuela preparatoria á la complementaria, debe haber obtenido en su exámen la calificacion, cuando menos, de *B.* (bien); por unanimidad.

Art. 74. El profesor ó profesora que debiendo formar parte del Jurado, no concurriere al exámen sin prévio aviso de causa justificada, sufrirá una multa equivalente á dos dias de sueldo, que ingresará al fondo de la Academia y hará efectiva el Tesorero municipal, á quien dará correspondiente aviso la persona que presidió el exámen. La ausencia del faltista será cubierta por la persona que designe el presidente del Jurado.

Art. 75. Los exámenes profesionales se verificarán bajo las siguientes bases:

A. Solicitud escrita, dirigida al Ayuntamiento.

B. Certificacion de moralidad y buena conducta, suscrita por dos personas honorables.

C. Certificacion de haber estudiado con aprovechamiento las materias que comprende la instruccion primaria.

D. Certificacion de haber practicado la pedagogía cerca de algun profesor ó profesora de escuela complementaria, durante un año escolar.

E. Tésis original sobre cualquier punto del ramo, de que se hará lectura el primer dia de su exámen, segun lo previno el Ayuntamiento en su acuerdo de 6 de Febrero de 1885.

Art. 76. Al siguiente dia de esta prueba, sufrirá el exámen general conforme á lo prescrito en el citado acuerdo.

Art. 77. El jurado calificador, en los exámenes profesionales, será formado por cinco profesores propietarios ó adjuntos de las escuelas ó amigas complementarias, presididos siempre por el que, fuera de esos cinco, designe el presidente de la Academia, ó por el Inspector, cuando así lo disponga la comision. En todo jurado se nombrarán dos suplentes, para que pueda cubrirse la falta de alguno de los sinodales, y si el exámen fuere de señora, uno de los suplentes será del sexo y otro varon.

Art. 78. El profesor que presida un exámen profesional, puede no ser de los que están al servicio del Ayuntamiento, siempre que perteneciere á la Academia como uno de sus miembros.

Art. 79. Los jurados de calificacion en los exámenes de profesoras, serán formados por tres varones y dos señoras.

Art. 80. En todo exámen, así escolar como profesional, el veredicto del jurado es inapelable.

Art. 81. Cuando fuere reprobado el sustentante de un exámen profesional, el mis-

mo jurado calificador designará el tiempo durante el cual no pueda presentarse á nuevo exámen, que será siempre el que se juzgue necesario para que aquel se perfeccione en la materia ó materias en que se le encontró débil.

Art. 82. Todo profesor que haga parte de un jurado de calificacion, está obligado á eximirse de concurrir al exámen, si el sustentante ha sido su discípulo ó tiene con él parentesco de consanguinidad ó afinidad.

Art. 83. En el improbable caso de que el examinando se ponga préviamente de acuerdo respecto del interrogatorio, con algun sinodal, y esto fuese probado despues plenamente, el profesor culpable será irremisiblemente destituido, y el hecho consignado en los periódicos de la capital.

Art. 84. Puede un examinando recusar á alguno de los sinodales, y en este caso el presidente del jurado hará que se presente el sinodal suplente.

CAPITULO VIII.

De los premios y castigos.

Art. 85. Ademas de los premios que anualmente otorga el Ayuntamiento á los niños que han merecido esta gracia, se establece una medalla municipal, de metal blanco, que llevará el agraciado suspendida al cuello por un liston tricolor.

Art. 86. La medalla tendrá por el anverso las armas de la ciudad, y por el reverso la siguiente leyenda: *Al mérito escolar.*

Art. 87. En todo establecimiento municipal, el niño que durante un mes hubiere demostrado aplicacion y buena conducta, tiene derecho á portar la medalla que le entregará el preceptor ó preceptora correspondiente, y la usará no solamente en la clase, sino en la calle y en su casa en tanto permanezca digno de esa distincion, si por el contrario, llegare á desmerecerla por alguna falta grave cometida en la escuela, se la quitará su maestro, en plena clase, así como le fué otorgada.

Art. 88. A todo niño ó niña que portare la medalla referida, le guardarán sus directores y maestros las consideraciones que juzguen convenientes, á efecto de que ese premio se haga envidiable.

Art. 89. Son prohibidos en todas las escuelas y amigas municipales, los castigos que puedan lisiar á un niño, embotar su inteligencia ó humillarle de modo que pierda la estimacion que toda persona se debe á sí misma y el respeto que debe á los demás.

Art. 90. Nunca la escacés de inteligencia será considerada punible. La pereza, desidia, las faltas de respeto á los superiores el no asistir á las clases ó no estar en ellas con la conveniente compostura, y sobre todo las actos inmorales, constituyen defectos que castigarán los preceptores con reprenciones paternales, privando al delincuente de las horas de recreo y de los paseos escolares, ó bien del uso de la medalla por tiempo más ó ménos largo, jubilándolos algunas horas, etc., etc., pero procurando en todos casos graduar la pena á la falta, y que nunca resulte de aquella perjuicio en la salud del educando.

CAPITULO IX.

De la Academia Municipal.

Art. 91. Con excepcion de los profesores y maestras encargadas de las Escuelas y Amigas rudimentarias, y los profesores de Idiomas, Dibujo, Gimnasia, Canto y Labores, los directores y profesores de los otros planteles que sostiene el Ayuntamiento, están obligados á reunirse en sociedad reglamentada, que se denominará *Academia Municipal de Instruccion Pública:*

Art. 92. El reglamento de ésta Acade-

mia será formado por los mismos profesores y sujetado á la sancion del Cabildo.

Art. 93. Las sesiones ordinarias de la Academia se verificarán dos veces al mes, y en ellas estudiarán los socios los asuntos que ellos mismos acordaren ó los que proponga la comision de Instruccion Pública.

Art. 94. A más del indicado esencial objeto con que la Corporacion Municipal reune en sociedad á los profesores de sus escuelas, tiene la que de estos mismos se forme una caja de ahorros destinada á remediar sus contingencias sociales.

Art. 95. El Ayuntamiento subvenciona á la Academia con la cantidad de treinta pesos mensuales, para que ésta, unida á otras que reglamentariamente se arbitre la misma Academia, forme el fondo previsto de que habla el artículo antecedente.

Art. 96. Queda obligada la Academia á elevar su reglamento especial al Ayuntamiento, á más tardar dentro de un mes de la fecha, para que en Cabildo se le revise y sancione.

Art. 97. Las sesiones de la Academia tendrán lugar en cualquiera de los salones de las Escuelas ó Amigas complementarias, hasta tanto se le pueda proveer de un local *ad hoc*.

Art. 98. En el supuesto de que algun profesor ó profesora fuese destituido de su empleo por obsevar mala conducta, ó por la comision de algun crímen que la ley haya penado, cesa por el hecho mismo de pertenecer á la Academia, y pierde todo derecho al fondo formado por ella; pero si la separacion de la Escuela ó Amiga de que era encargado, no fué por efecto de causa infamante, continuará en su carácter de socio activo de la Academia y en el pleno goce de sus derechos y atribuciones.

Art. 99. Anualmente la Academia de profesores municipales sacará á concurso el tema de alguna obra sobre cualquiera de los ramos que abraza la instruccion primaria, para que sirva de libro de asignatura en las Escuelas, y el Ayuntamiento premiará con $500 al autor de la obra que un jurado especial declare haber llenado el objeto.

Art. 100. El premio de que habla el anterior artículo, será entregdo á la persona que lo ovtubiere, en sesion solemne que con tal objeto celebrará la Academia el 16 de Setiembre.

Art. 101. El jurado calificador de las obras á que se hace referencia, será propuesto en tiempo oportuno al Ayuntamiento por su Comision de Instruccion pública, cuidando ésta de que lo compongan profesores titulados y personas que se distingan por su saber en la materia á concurso.

CAPITULO X.

De los museos y bibliotecas.

Art. 102. En cada escuela y amiga complementaria, habrá un pequeño museo y una biblioteca para uso de los profesores y alumnos.

Art. 103. Formaron el museo los productos naturales del Municipio, en Mineralogía, Zoología y Botánica, así como tambien algunas muestras de la Industria fabril y manufacturera de sus habitantes; pues siendo el Municipio el primer horizonte que descubren las investigadoras miradas del niño, parece conveniente que la riqueza de aquel y la industria de sus hijos, constituyan para el educando la primera página del gran libro en que más tarde pueda estudiar á la naturaleza al servicio del hombre.

Art. 104. Las bibliotecas serán formadas por un ejemplar de cada una de las obras que hayan sido de asignatura en los años escolares, y por periódicos científicos y obras de Pedagogía que sirvan de consulta á los empleados del plantel.

Art. 105. Los directores y directoras están obligados á auxiliar al Ayuntamiento

en cuanto tienda á enriquecer los museos y bibliotecas, y ellos responderán, mientras su encargo dure, de la conservacion é integridad de las obras y de los objetos.

PLANTA DE LAS ESCUELAS Y AMIGAS MUNICIPALES.

Escuela de párvulos.

4 Directoras á $ 600 anuales.......$	2,400 00	
4 Auxiliares á $ 120 idem..........	480 00	
Renta de 4 casas á $ 840 anuales....	3,360 00	$ 6,240

Escuelas y Amigas Preparatorias.

30 Directores á $ 480 anuales.......$	14,400 00	
30 Ayudantes á $ 240 idem..........	7,200 00	
4 Profesores de canto á $ 600 anuales..	2,400 00	
Renta de 30 casas á $ 600 anuales...	18,000 00.	$42,000

Escuelas y Amigas complementarias.

8 Directores á $1,200 anuales.......$	9,600 00	
8 Prefectos á $ 600 anuales.........	4,800 00	
20 Catedráticos á $720 anuales........	14,400 00	
24 Idem á $ 360 idem..	8,640 00	
8 Sirvientes á $ 120 anuales.........	960 00	
Renta de ocho casas á $ 1,200 anuales...	9,600 00	$48,000

Escuelas y Amigas rudimentarias

12 Profesores á $ 480 anuales.......$	5,760 00	
72 Auxiliares á $ 120 anuales........	1,440 00	
Renta de doce casas á $300 anuales..	3,600 00	$10,000

Escuelas nocturnas.

4 Directores á $ 360 anuales.......$	1,440 00	
8 Profesores á $ 300 anuales........	2,400 00	
4 Auxiliares á $ 120 anuales..... ..	480 00	$ 4,320

Amigas dominicales.

4 Profesoras á $ 240 anuales.......$	960 00	$ 960

Sueldo del Inspector...........	$ 1,500
Para utiles de los establecimientos...	7,200
Subvencion á la Academia........	360
Suma general......$	121,380

Advertencia.—La Comision de Obras públicas procurará arreglar por la presente Planta los presupuestos que forme mensualmente, deduciendo en cada uno de ellos los gastos no indispensables, si los ingresos del Tesoro Municipal no bastaren á cubrirlos.

Comision de Instruccion Pública.—*Manuel Dominguez.*

Se puso al debate en lo general.

El C. Contreras: Reservándose el derecho de hacer algunas observaciones en lo particular al proyecto que se debate, voy ahora á hacer dos observaciones al mismo proyecto en lo general.

Comenzaré por hacer justicia á la comision por su estudio y por su dedicacion al ramo que se le ha encomendado, comprobados con el mismo reglamento que está al debate.

En este reglamento se establecen varios

grados en las escuelas, y en mi sentir debia limitarse á la instruccion primaria. El Ayuntamiento no debe dar otra clase de instruccion, llenando su mision con facilitar, y ojalá y pudiera exigir que la mayor parte de los habitantes de la municipalidad aprendan los primeros rudimentos del saber humano. Los que quisieran conseguir mayores conocimientos podrian ocurrir á las Escuelas que el Gobierno sostiene.

Expuesta mi primera observacion, voy á someter tambien la segunda al juicio del Cabildo y de la comision.

La planta del reglamento que se debate es tan gravosa como la más alta planta que ha tenido en el año anterior la instruccion pública: asciende á $121,380; y como se vé es bastante crecida en atencion á los ingresos del municipio. El Ayuntamiento tiene que atender á multitud de ramos del servicio público, gastando el producto de las contribuciones en todos ellos, con la proporcion que exige su importancia. Y cuando en los otros ramos, como el de alumbrado, como el de Obras públicas; como el de limpia, solo cuenta el Ayuntamiento con sus propios recursos, en la instruccion pública está auxiliado eficazmente por el Gobierno general, por la Compañia Lancasteriana, por varias asociaciones particulares, por la Iglesia católica y aun por los colegios y escuelas de profesores particulares.

Lo expuesto me hace creer que es posible disminuir algo los gastos de la instruccion pública, de manera que no cedan en perjuicio de los otros ramos á que debe atender el Ayuntamiento.

Someto mis observaciones al buen juicio de mis compañeros, reservándome, como ántes dije, hacer observaciones en lo particular á algunos artículos, como el que se refiere á la caja de ahorros de los profesores, que me parece fuera de su lugar, y el que establece el número de escuelas complementarias, cuyo número podia reducirse.

El C. Dominguez: Doy las gracias al Sr. Contreras por sus bondadosos conceptos, que no creo merecer, y voy á contestar sus observaciones manifestando los fundamentos de mi dictámen en lo que con ellas se relacionan.

El Ayuntamiento no debe limitarse á lo que se llama la educacion elemental, debe procurar que se dé todo lo que comprende la instruccion primaria, que abraza no solo los primeros rudimentos del saber, sino materias un poco más elevadas que son necesarias para las personas de la clase á que comunmente pertenecen las que asisten á las escuelas municipales.

Procuré estudiar este punto y me convencí de que así es. Opinan de esa manera los autores de pedagogía que pude estudiar, así los franceces como los alemanes y los belgas; y convence la simple razon natural de que así debe ser segun lo que ántes se ha expuesto.

Siguiendo el desarrollo de estas ideas, hice la division de escuelas que consta en el art. 1º del Reglamento; y allí he juzgado conveniente establecer ocho escuelas complementarias, que tendrá cada una de asistencia 300 alumnos. Suprimir algunas escuelas de estas seria perjudicar á los que allí pueden recibir instruccion.

Lo expuesto deja contestado la segunda observacion del C. Contreras, pues si bien es cierto que es de gran importancia el gasto que marca la planta de las escuelas municipales, no es fácil que disminuya. Sin embargo, la Comision no quiere ser obstáculo para la marcha de esta Corporacion, y se somete con gusto á lo que el Cabildo determine.

No habiendo más quien usara de la palabra, se declaró el reglamento suficientemente discutido, y se aprobó en lo general.

Se acordó que se pusiera á discusion en lo particular en las sesiones siguientes, sin

perjuicio de los demás asuntos de la Corporacion.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De la Comision de Panteones:

Se concede por diez años á la familia del Sr. D. Joaquin Alcíbar, empleado de la Secretaría del Ayuntamiento, una fosa de 3ª clase en el panteon de Dolores, para que inhume el cadáver del Sr. su padre, D. J. Mariano Alcíbar.

De la Comision de Instruccion Pública.

Relativo á la casa que aún ocupa la Srita. Angela Landa, que fué directora de la Escuela Municipal núm. 27:

Pase á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para que se sirva promover lo que corresponda, el expediente formado con motivo de las órdenes dadas para la desocupacion de la casa núm. 1 de la calle de Humboldt.

Fué designado el C. Síndico 1º

Se suprimen las plazas de auxiliares que desempeñan las Sritas. Gerónima Melendez y Jesus Carbajal en la Amiga primaria núm. 20.

De las comisiones de Alumbrado y Mercados:

Se autoriza el gasto de 25 pesos para cubrir el costo de una farola con columna y zócalo, que se colocará en el centro del mercado "El Baratillo," en la plazuela del Jardin.

De la Comision de Policía.

1ª Se nombra Inspector de letreros al C. Epitacio Rivera.

2ª El desempeño de este cargo durará el tiempo que la Comision de Policía lo estime conveniente, quedando el expresado inspector sujeto á todo lo que sobre el particular disponga la citada Comision, y no podrá exigir en ningun tiempo el C. Rivera retribucion alguna, por ser gratuito el desempeño de este cargo.

No es de concederse ni se concederá permiso al Sr. Joaquin de la Cantoya y Rico paro verificar una ascension aereostática en la Plaza de la Constitucion el dia 5 de Mayo próximo.

De la Comision de Mercados:

1ª Se admite la renuncia que hace el C. Amador Cortés, del empleo de celador del ramo de Mercados.

2ª Se nombra al C. Mauuel Fuentes para sustituir á Cortés, en el citado empleo, con el sueldo de $20 mensuales que le señala el Reglamento respectivo.

Se aprobó el programa que para la festividad cívica del 5 de Mayo ha arreglado la Comision del ramo.

Igualmente se aprobó una proposicion de los Sres. Leon y Algara relativa á la Comision que se les confirió, para formar un Reglamento de teatros y diversiones públicas.

Es de nombrarse al C. Regidor Luis Errazu para que forme parte de la Comision confiada á los que presentan este dictámen.

A las 7 y 55 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en la secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Errázu, Lascurain, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rincon y Teresa.

Sesion del Martes 28 de Abril de 1885.

PRESIDENCIA DEL C. RINCON.

A las 5 y 42 minutos de la tarde se abrió la sesion poniéndose al debate, y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se verificó el 24 del actual.

En seguida se dió cuenta con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el gasto de $498 80 cs. que segun el presupuesto de la Direccion de Obras públicas importan las obras que deben hacerse para terraplenar y enrecintar 122 metros 71 centésimos de terreno que se agregan al departamento de matanza de reses en el Rastro de ciudad.

Comuníquese.

Indica la conveniencia de que se le remita diariamente una noticia de los CC. Redores á quienes corresponde presidir los espectáculos públicos, para que se señalen los grupos de gendarmes á quienes corresponde prestar auxilio en caso necesario al C. Regidor que sea designado; dice que es conveniente que el turno de presidencia en los teatros se haga entre los CC. Regidores que pueden asistir, para que las diversiones públicas estén bajo la vigilancia de la autoridad municipal.

A la comision de Diversiones públicas.

Aprueba el nombramiento del C. Domingo Villegas para Recaudador del ramo de Mercados en sustitucion del C. Agustin Peimbert, que renunció.

Comuníquese.

Dice que ha nombrado á los CC. Emilio Horta y Francisco Arrieta, secretarios respectivamente de la 2ª y 3ª Demarcaciones de Policía, en sustitucion de los CC. Ramon Ortiz y Fermin Arteaga.

Igual trámite.

Autoriza el gasto de $74, importe de impresiones ejecutadas en la casa del Sr. Diaz de Leon para esta Secretaría.

Dice que ha nombrado al Sr. José Gomez Llata, escribiente de la Inspeccion general de Policía, prestando sus servicios como Secretario de la Inspeccion, en sustitucion del C. Blas Garcilazo que pasa á otro empleo.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $20 importe de la gratificacion mensual al Jefe de Celadores municipales, Sr. Manuel Diez de Paz, considerándose esa cantidad incluida en el presupuesto del mes actual y en los sucesivos.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 21 del corriente que concede una gratificacion de $25 por una sola vez, al meritorio de esta Secretaria C. Salvador Viniegra.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $2.000 para completar los que deben erogarse en la festividad del 5 de Mayo próximo.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. María Villanueva para auxiliar de la Escuela elemental núm. 30; el de la Srita. Francisca Martiarena para auxiliar de la Escuela elemental núm. 17 y el de la Srita. Luciana Aguilar para auxiliar de la Escuela elemental núm. 5.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Luz Muñoz para auxiliar de la Amiga primaria número 10, en sustitucion de la Srita. Rosaura Alva.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 24 del actual por el que se suprimen las plazas de auxiliares de la Amiga primaria núm. 20, que desempeñan las Sritas. Gerónima Melendez y Jesus Carvajal.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 24 del actual por el que se clausura la Academia llamada de Pedagogía establecida en el año de 1882.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $25 para cubrir el costo de una farola de 20 luces, con columna y zócalo que va á ser colocada en el centro del Mercado del Baratillo, en la plazuela del Jardin.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 24 del actual que consulta se admita la renuncia que hace del empleo de Celador de Mercados el C. Amador Córtes, nombrando para que lo sustituya al C. Manuel Fuentes.

Comuníquese.

Pide se le remita el expediente formado con motivo de la adjudicacion solicitada por el C. Pedro Ortiz, de un terreno por la Concepcion Tequipehuca, cuyo expediente necesita para resolver lo conveniente.

Remítase el expediente que se pide.

Autoriza el gasto de $60 que corresponden al C. Jesus Morales por subvencion del periódico titulado la "Academia de Pedagogía," siendo $30 por el mes de Diciembre último y $30 por el mes de Enero de este año, y en la inteligencia de que ha cesado la subvencion de que se trata.

Comuníquese.

De la administracion de Rentas Mnicipales. Devuelve, habiendo tomado la razon respectiva, el testimonio de la escritura de próroga de arrendamiento del local situado en la esquina del portal de la Diputacion y 1ª de la Monterilla, otorgada entre la comision de Hacienda y el Sr. Federico Cohen

A su expediente.

Remite una letra por valor de £468 ⅜ que tomó en la casa del Sr. P. Martin á favor del Sr. Ministro de Relaciones exteriores, con los $ 2,741 14 cs. que entraron en la Administracion como producto de las cantidades enviadas por los municipios para las víctimas de los terremotos en Andalucía.

Acúsese recibo y remítase la letra, como está mandado por acuerdo de 17 del actual al C. Secratario de Relaciones.

Del Director de Aguas: Participa que hoy dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 4 del Callejon de Gachupines.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados: Avisa que el 24 del actual han tomado posesion de sus respectivos empleos los ciudadanos siguientes:

Inspectores José O. Torres, Antonio Farfan de la Torre y José María Martinez.

Escribiente Antonio Cuellar y Argomanis.

Sellador de boletos José M. Romero.

Recaudadores, Francisco Flores y García, Luis P. Gómez, Jesus Murguía, José Iturriaga, Alfredo Valdez, Desiderio Martinez, Francisco Carrillo Gil, Gregorio Garrido, Urbano Cejudo Fernandez, José M. Aguilar, Luis Alegre, Manuel Lizarriturri, Teódulo Castel de Oro, Domingo Villegas, José de Jesus Gómez, Manuel Mejía y Manuel Zamora.

Celadores, José M. Guerrero, Antolin Solís, Tomás Ramirez, Manuel Garduño, Manuel Estrada, Simon Sanchez, Manuel Sariñana y Trinidad de Becerra. Y los veladores y mozos de aseo que expresa. Y que el celador Aniceto Rubio se presentó el dia 25 del actual.

Comuníquese.

Del Inspector de la 3ª Demarcacion de Policía: Dice que las calles que quedaron formadas con motivo de la cegada de la acequia desde el puente de Santa María hasta la calle de Granaditas no están alineadas, y pide que se manden cerrar los terrenos de particulares por aquel rumbo.

A la comision de Obras públicas.

Del Alcaide de la Cárcel Nacional: Dice que el 25 del presente comenzó el C. Rafael Mora á desempeñar su empleo de celador de vigilancia.

Comuníquese.

De particulares: José M. Marroqui solicita se mande hacer la nivelacion de un caño que pasa por la casa de su propiedad en el callejon cerrado de Tarasquillo.

A la comision de Obras públicas.

Agustin Perez de Leon pide se rectifique el error de cálculo en el presupuesto de las obras que ejecutó en la 1ª calle de Granada.

Igual trámite.

Catalina Barrera de Guerrero pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 7 del Puente de Balvanera; Remedios A. de Espinosa igual cantidad para la casa núm. 11 de la 1ª calle de Mina; Ramon Estarrona por el Sr. Felipe Martel, igual cantidad para la casa núm. 20 de la 1ª calle de Mesones; las Sras. Cruz y Dolores Garrido media merced para la casa núm. 4 de la calle del Puente de San Antonio Abad, y Nicolás de Teresa por poder del Albacea de la testamentaría de Faustino Sobrino, igual cantidad para la casa número 30 de la 2ª de Mesones.

A la comision de Aguas.

Jacinto Flores renuncia el cargo de perito para el que se nombró conforme al art. 167 de la nueva Ordenanza general de Aduanas marítimas y fronterizas.

A la comision de Hacienda.

A. López, empresario del circo establecido en la plazuela de Santo Domingo, dice que adeuda á la Tesorería Municipal $210 por contribucion de las funciones que se han dado el mes próximo pasado, y pide se le rebaje la mitad, ofreciendo dar una funcion gratis el 5 de Mayo próximo.

A la comision de Hacienda y Festividades.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Panteones que consulta se conceda á perpetuidad al Sr. Lic. Feliciano Sierra y Rosso la fosa núm. 254 de 1ª clase en el Panteon de Dolores, prévio pago en la Administracion de Rentas Municipales de $170 para completar la suma de $ 250 que es el valor de dicha fosa.

De acuerdo con la comision se acordó suspender el debate del dictámen.

Se aprobó la proposicion del C. Robert, que dice:

"Pídanse al Consejo Superior de Salubridad, doce tubos con linfa vacunal y remítanse á los pueblos de Ixtacalco y Santa Anita.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas: 1ª Se da en arrendamiento al Sr. Martin de Irigoyen, por dos meses, la bomba centrífuga sin el motor con sus correspondientes tubos y demás enseres; todo lo que recibirá por inventario que formará el señor director de Aguas y firmará de conformidad el Sr. Irigoyen.

2ª El precio del arrendamiento será de cincuenta pesos mensuales, los que el Sr. Irigoyen enterará en la Tesorería Municipal.

3ª A la espiracion de los dos meses devolverá el Sr. Irigoyen en la Direccion de Aguas la máquina y demás piezas que hubiese recibido en el estado que las recibió, sin más demérito que el del uso natural.

1ª La direccion de Aguas establecerá una toma de dos y media pajas de agua, ó sea un litro ciento cincuenta mililitros por minuto que en propiedad pertenece á la casa núm. 11 del callejon de Betlemitas.

2ª No se reconoce derecho ninguno á la casa núm. 2 del callejon de la Condesa al goce de agua, y por lo tanto, si alguna disfrutare, se le cortará desde luego por la Direccion de Aguas.

Consultando en los expedientes respectivos, se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes: Número 9 de la 2ª calle de Vanegas.

Núm. 1 situada frente á la Estacion del Ferrocarril Central.

Núm. 3 de la plazuela de la Estacion de Buenavista.

Núm. 1 de la calle de Bucareli.

Núm. 1 de la calle continuacion de las de Mina.

De la comision de Mercados, prévia dispensa de trámites: Se autoriza el gasto de $75 46 cs. para cubrir la diferencia que resulta entre el presupuesto del ramo de Mercados aprobabo para el presente mes y la nueva planta que establece el nuevo reglamento de ese ramo que comenzó á regir el dia 24 del presente.

Al comunicarse por la secretaría del Ayuntamiento á la Administracion de Rentas Municipales el nombramiento de Domingo Villegas como recaudador de mercados en sustitucion de Agustin Peimbert, se le dirá que abone al referido Villegas el sueldo que le corresponde á razon de 30 pesos mensuales, desde el dia 24 del presente en que comenzó á desempeñar sus funciones.

De la comision de Hacienda: Se autoriza el gasto de 44 pesos, de los que 30 pesos recibirá el Sr. José Gomez de la Vega por pago de las reparaciones hechas á la casa número 4 del callejon de Puesto Nuevo que ocupó la amiga municipal num. 20, y los 14 pesos restantes se le darán por renta de la misma casa, durante el tiempo que de ella no pudo disponer.

De la comision de Cárceles: "Cúmplase el acuerdo del Ayuntamiento de 19 de Diciembro de 1884."

El acuerdo es el siguiente: Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que abone al C. Julio de la O. el sueldo que le corresponde como practicante de cárceles desde el 1º del corriente en que comenzó á prestar sus servicios.

1ª Se concede licencia por un mes, con goce de sueldo, al médico de cárceles C. Juan Rechi.

2ª Dicha licencia se computará desde el 21 del presente mes.

3ª Se nombra para que lo sustituya durante la expresada licencia, al C. Ignacio Rosas.

Dígase en atenta nota al C. Gobernador del Distrito que el alcaide de la Cárcel de Ciudad habita el local que se le ha destinado, desde el dia 1º del presente mes.

Del ciudadano síndico 2º: Dejando la secretaría copia del título de propiedad que en cumplimiento del acuerdo de Cabildo de 19 de Febrero de 1883 presentó la Sra. Rita Yerena, devúelvase á ésta dicho documento.

Del C. Rincon: No há lugar á la solicitud del Sr. Joaquin Larralde en que hace proposiciones para la contrata del abasto de las cárceles Nacional y de Ciudad.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda los dictámenes que siguen:

De la comision de Aguas. Llévese adelante el acuerdo de 19 de Diciembre de 1882, aprobado por el Gobernador del Distrito el 22 del mismo, por el que se dispuso se estableciera las cañerias para llevar el agua á los barrios de Santiago Tlaltelolco y la Concepcion Tequipehuca, para poder así proveer de ese líquido al edificio de la nueva aduana.

Se aprueba el gasto de $200, que segun presupuesto aproximado de la Direccion de Aguas importa la compostura y colocacion de los caños que han de unir el acueducto del agua delgada con el tinaco nuevamente colocado á inmediaciones de la Alberca de Chapultepec.

Se aprueba el gasto de $415 que, segun presupuesto formado por la Direccion de Aguas, importa la reparacion de la citarilla del acueducto en la parte que fué derrumbada en la calzada de la Verónica en el año próximo pasado.

De la comision de Rastro: Se autoriza el gasto de $27 que importan los utensilios para limpieza en el Rastro de ciudad.

Se aprobaron sin debate y prévia dispensa de trámites para el primero, los dictámenes de la comision de Instruccion Pública que dicen:

"Se autoriza el gasto de $150 para el

completo del presupuesto del Ramo de Instruccion pública en el presente mes"

"Expídase título de profesora de Instruccion primaria á la Srita. Luz G. Cosio."

Se leyó y se puso al debate en lo particular el capítulo 1º del proyecto de reglamento de las escuelas y amigas municipales, que fué aprobado en lo general en sesion de 24 del actual que está trascrito en el acta de la sesion de ese dia.

Se acordó, por haberlo pedido el C. Dominguez, que se discutiera el reglamento por capítulos.

El C. Prida: El Sr. Contreras en sesion anterior decia, y con alguna razon, que le parecia conveniente que en una misma escuela se dieran todas las materias que conforme al reglamento se dan en varias escuelas.

Esto traeria tal vez economías al Municipio, y para los padres de familia la ventaja de no tener que enviar á sus hijos á diversos establecimientos.

El C. Dominguez: Muy buenas son las ideas expuestas por el Sr. Prida; pero son impracticables, porque no podriamos poner tantas escuelas complementarias como preparatorias; á lo que equivale lo que ha propuesto el preopinante; no podriamos hacerlo, repito, sin aumentar el gasto de una manera notable y sin desvirtuar la naturaleza de unas y otras escuelas tal como se establecen en el reglamento.

A las escuelas complementarias concurre menor número de niños que á las preparatorias, pues en éstas se da instruccion elemental que debe recibir todo el mundo, y en aquéllas se complementa la instruccion primaria, concurriendo á ellas los niños cuyos padres quieren que perfeccionén su instruccion dedicándolos al profesorado.

El inconveniente que dice el Sr. Prida tendrán los padres de familia, es cosa natural, y todos los padres de familia lo tenemos cuando nuestros hijos se dedican á estudios diferentes.

El C. Rincon: Puede que se nos critique que cuando hoy tenemos 90 escuelas vamos á dejar solamente 62, y por lo mismo yo desearia que suprimiendo la comision algunas ó todas las escuelas complementarias, aumentara el número de las preparatorias, pues creo que al Ayuntamiento le interesa que se enseñe á leer y á escribir á los habitantes todos del municipio, y no que se hagan profesores.

El C. Dominguez: Comenzaré manifestando que si es verdad que actualmente sostiene el Ayuntamiento 90 escuelas, no todas son elementales, y en ese número están comprendidas algunas que no lo son, como la de obreros en San Pedro y San Pablo.

Además, no merecen el nombre de escuelas, porque no tienen útiles ni los muebles necesarios, y es vergonzoso para México tener escuelas semejantes, y pueril vanidad decir que sostenemos 90 escuelas. Es preferible que se disminuya el número, pero que mejore la calidad de los establecimientos.

Creo que no debe disminuirse el número de escuelas complementarias que señala el reglamento, porque cuatro para niños y cuatro para niñas y señoritas, serán apénas bastantes para las necesidades de la capital.

Y no solo es la instruccion elemental la que debe cuidar el Ayuntamiento; debe impartir la instruccion primaria, que comprende muchos más ramos de los que señala el reglamento; y así, suprimir las escuelas complemantarias seria ponernos de condicion inferior á otros pueblos cultos.

El C. Lascurain: Me parece perfectamente bien lo que consulta la comision; pues los municipios deben establecer escuelas en donde reciben instruccion los pobres, y otras en que perfeccionen su instruccion primaria.

El C. Prida: Me parece muy poco el nú

mero de escuelas que establece el reglamento.

El C. Dominguez: Las 30 escuelas preparatorias que se han de establecer, siempre que estén bien atendidas y con los útiles correspondientes, son bastantes para la ciudad.

Hoy las escuelas municipales están muy desacreditadas por la falta de elementos y sin que lo puedan evitar los directores, entre los cuales hay muchos que honran el profesorado; y yo quiero levantar el crédito de las escuelas del Ayuntamiento y hacer que los profesores tengan el rango que deben ocupar, lo cual se consigue con planteles bien atendidos.

El C. Robert: Me llama la atencion que las Escuelas estén mal dotadas, cuando en ellas gasta el Ayuntamiento una gran cantidad.

La reduccion del número de Escuelas preparatorias, no me parece fundada, cuando la planta que consulta el Reglamento es igual en su monto á lo que se gasta actualmente, y seria mejor que se gastara en silabarios para las Escuelas primarias, y se quitaran esa especie de Escuelas normales que establece la comision.

El C. Dominguez: No he podido entender los argumentos del C. Robert; pero le contestaré que, precisamente porque las noventa Escuelas no pueden sostenerse con lo que en ellas se gasta actualmente, se establecen en el Reglamento solamente sesenta y dos, que ya merecerán el título de Escuelas.

Hoy no hay verdaderamente Escuelas elementales, pues en todas se enseña poco más ó ménos lo mismo; y la comision cree que, dividiendo en grados la enseñanza, se obtendrán mejores resultados. Si el Sr. Robert lo desea, expondré más extensamente los fundamentos del dictámen.

El C. Malo: He tenido oportunidad de cerciorarme de que, como dice la comision, las Escuelas municipales están en un estado lamentable. En una Escuela que visité y que cuenta con 60 alumnos de asistencia, habia solamente siete tinteros, asientos para 40 y tantos alumnos y ningun papel, por cuya razon no habian escrito los alumnos hacia dias.

Creo por esto que deben atenderse las escuelas, aunque para ello haya de reducirse su número; y solo encuentro que la comision señala en el Reglamento para las Escuelas preparatorias una auxiliar por cada ochenta alumnos, cuyo número es grande para ser atendido debidamente. Ruego á la comision se sirva consultar una auxiliar por cada cincuenta alumnos.

El C. Dominguez: No tengo inconveniente en aceptar lo propuesto por el C. Malo, porque la sola razon de economía inclinó á la comision á consultar para las Escuelas preparatorias una auxiliar por cada 80 alumnos.

El C. Robert: Me ha convencido lo que ha dicho el C. Dominguez al contestar sus observaciones, y por lo mismo votaré en pro del capítulo que se discute.

El C. Mejía: Yo tendré la pena de votar en contra si la comision no se sirve reformar el artículo á discusion, aumentando el número de Escuelas elementales y reduciendo á dos el de las complementarias. Me parece muy claro que el Ayuntamiento debe dedicarse de preferencia á la instruccion elemental, y que siendo muy raros los hijos de los pobres que aspiran al profesorado, bastará con dos Escuelas complementarias.

A las 8 y 5 minutos de la noche se levantó la sesion: concurrieron los CC. Cejudo, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Lascurain, León, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Pózo, Prida, Regó, Rincon Robert, y Teresa.

SESION DEL JUEVES 30 DE ABRIL DE 1885.

—

Presidencia del C. Rincon.

—

A las 3 y 33 minutos de la tarde se abrió la sesion poniéndose al debate, y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se verificó el 28 del actual.

Se dió cuenta en seguida con las circulares que se expidieron citando á los CC. Regidores para esta sesion, á fin de que se ocupen de la discusion de los presupuestos que deben regir en la Municipalidad durante el próximo mes de Mayo.

A sus antecedentes.

Se leyó y se puso al debate en lo general el siguiente dictámen de la comision de Hacienda, que termina con estas proposiciones:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Mayo, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches..$	244 00
Idem de Fiel Contraste...$	259 99
Idem de Mercados.........$	1,944 00
Idem del Rastro..........	548 06
Idem de Rentas Municipales.	2,432 01
Alumbrado de trementina...	5,758 07
Idem de gas inclsive el consumo de las oficinas del gobierno del Distrito......	6,859 37
Sueldos de inspectores......	255 00
Beneficencia pública........	15,500 00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría...............	6,260 98
Pan...................	2,000 00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos........	60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz, como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad..........	
Del frente....$	42,120 49
(Monte de Piedad)	3,000 00
Celadores de Policía.......	392 00
Derechos municipales, 2 p% honorario...............	1,000 00
Derechos de patente, 2 p% honorario.............	120 00
Devoluciones..............	50 00
Direccion de Aguas, inclusive la renta de la casa que ocupa la Oficina..........	1,686 00
Para extraccion de las antiguas cañerias...........	214 00
Para colocacion de cañerias á las casas de los particulares y que éstos pagarán en seis mensualidades, segun acuerdo de 20 de Febrero último..................	200 00
Por cuenta del crédito de D. Antonio Castillo..........	200 00
Para la compostura y colocacion de tubos para subir el agua de la Alberca de Chapultepec al depósito construido junto á la misma Alberca..............	200 00
Empleados cesantes........	187 50
Idem jubilados.............	318 87
Escuelas municipales: sueldos, rentas, etc............	9,619 00
Gastos generales, falto y falso	28 00
Idem Idem Paleógrafo......	100 00
Idem idem "Municipio Libre"	300 00
Gobierno del Distrito.......	3,760 00
Interventores de casas de empeño.................	333 30
Limpia de ciudad..........	2,659 86
Cuadrilla de barredores.....	70 00
Obras públicas: segun el pormenor que consta en el pre-	
A la vuelta...$	66,569 02

De la vuelta....$	66,559 92
supuesto particular del ramo................	13,713 58
Contratas: Al Sr. D. Remigio Sáyago por cuenta de las obras para cegar las zanjas del norte de la ciudad, sustituyéndolas con atarjeas..	3,000 00
Al Sr. Agustin Perez de Leon, por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Zacate, Sta. Lucía y otras: acuerdo de 23 de Setiembre de 1884..............	2,000 00
Al Sr. Manuel F. Alvarez, por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Tecpan de Santiago y calle Real de Santiago: acuerdo de 7 de Octubre de 1884..	2,000 00
Al mismo, por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 21 de Noviembre de 1884........	300 00
Al Sr. Ignacio Arteaga, por cuenta de las banquetas de los callejones de la Conchita y del Estanquillo, y de un lote en la plazuela de S. Lázaro acuerdo: de 18 de Diciembre de 1884....	500 00
Al Sr. Ignacio Aguado, por saldo del importe de la contrata de la calle de Mina..	1,174 84
Panteones..................	1,086 44
Para pagar al Sr. Carlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881..................	250 00
Paseos..................	2,300 00
Al frente....$	111,231 99

Del frente....$	92,883 88
Pensionistas..............	62 50
Policía municipal..........	4,606 21
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento....	900 00
Relojero público..........	50 00
Recargos..................	5 00
Riego público.............	180 00
Rios y acequias............	801 65
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.........	1,619 97
Subvencion al Asilo de Mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1881......	200 00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones.	220 0
Por cuenta del importe de las obras de reparacion de las oficinas del Gobierno del Distrito: acuerdo de 14 de Diciembre de 1884......	1,000
Al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno y construcciones que se le compraron, contiguas al Rastro de ciudad, para establecer el departamento para la matanza de cerdos: acuerdo de 27 de Febrero último....	3,7
Al Sr. José C. García Macin, por cuenta del valor de la casa núm. 1 del Puente del Zacate..............	1,
Indemnizaciones: Al Sr. Francisco Vera por cuenta de lo que corresponde por el terreno que se le ocupa para prolongar las calles del Nopalito, Magueyitos, etc., acuerdo de 4 de Mayo de 1883..................	
A la vuelta....$	

De la vuelta.....$ 107,475 20
Al Sr. Romualdo de Zamora y Duque: por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por el terreno y construcciones que se le ocupan para la prolongacion de la calle de la Providencia hasta la Colonia de los Arquitectos, acuerdo de 7 de Agosto de 1883......... 500 00

Suma......$ 107,975 20

2ª La Administracion de Rentas Municipales les comunicará á quienes corresponde el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán estrictamente á las partidas en èl consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa ciento siete mil novecientos setenta y cinco pesos veinte centavos; y como los ingresos solo llegarán á ciento un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos, resulta un deficiente de seis mil quinientos cuarenta pesos veinte centavos, por lo que si la comision de Hacienda no pudiere durante la primera quincena de Abril arbitrar los recursos necesarios para cubrirlo, se harán en la segunda quincena las deducciones que sean necesarias en los ramos que lo permitan.

Declarado el dictámen trascrito suficientemente discutido se aprobó, siéndolo igualmente en lo particular cada una de las tres proposiciones que contiene.

A las 3 y 55 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Dominguez, Leon, Morales, Paz, Prida, Rincon y Teresa.

Sesion del Viernes 1º de Mayo de 1885

PRESIDENCIA DEL C. RINCON.

Abierta la sesion á las 5 y 43 minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion de 30 de Abril próximo pasado.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el acuerdo de 24 de Abril próximo pasado, por el que se nombra inspector de letreros al C. Epitacio Rivera, sin retribucion alguna, segun lo ha solicitado.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 17 de Abril próximo pasado, en el cual se consulta conceder permiso al C. Jesus Herrera y Gutierrez, para establecer mingitorios en diversos puntos de la ciudad.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo que concedió licencia por un mes, con goce de sueldo, al C. Juan C. Rechy para separarse del empleo de médico de cárceles, nombrándose en su lugar al C. Ignacio Rosas.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de 75 pesos 46 centavos, para cubrir la diferencia que resulta entre el presupuesto de Mercados aprobado en el mes próximo pasado, y la nueva planta que establece el Reglamento que comensó á regir el 24 del mismo.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de 150 pesos para el completo del presupuesto del ramo de Instruccion pública en el mes de Abril que acaba de pasar.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de 44 pesos, que se pagarán al C. José Gómez de la Vega, segun lo acordado por el Ayuntamiento, por in-

demnizacion y renta de la casa que ocupó la amiga municipal núm. 20.

Comuníquese.

Participa que ha nombrado escribientes de su Secretaría á los CC. Blas Garcilazo y Enrique Cuevas, en sustitucion respectivamente de los CC. Emilio Horta y José G. Llata, que pasan á desempeñar otros empleos, y que los primeros comenzaron á desempeñar sus funciones el 1º del actual.

Comuníquese.

Dice que los Sres. Bradstreet y Cª obtuvieron privilegio exclusivo para fabricar y expender pulque embotellado, y que el Presidente de la República exceptuó de contribuciones municipales el pulque conservado por los expresados señores.

A la comision de Hacienda.

Del Ayuntamiento de Campeche.

Remite una letra por valor de 750 pesos endosada á favor del Sr. D. Antonio Obregon, quien deberá hacer el endose respectivo, á cargo de los Sres. Claudio Martinez y Cª, de Veracruz, y cuya suma es destinada para socorrer á las víctimas de los terremotos en Andalucía.

Publíquese y acúsese recibo, dando las gracias, prévio informe de la Administracion de Rentas Municipales, diciéndose á esta oficina que tenga los fondos de que se trata á disposicion de la comision respectiva.

Del administrador de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion, practicado por aquélla oficina, y que corresponde al mes de Abril próximo pasado.

Publíquese y á disposicion de los ciudadanos regidores.

Dice que ha pagado al C. Néstor Gonzalez, dependiente del depositario de la alberca de los Baños de Chapultepec, los $ 120 que devengó por honorarios.

A su expediente.

Avisa que ha entregado al C. Jesus Morales 60 pesos por la publicacion del periódico "La Academia de Pedagogía."

Igual trámite.

Participa que ha pagado al jefe de celadores Municipales, C. Manuel Diez de Paz, los 20 pesos de gratificacion, conforme lo acordó el Cabildo.

Igual trámite.

Avisa haber entregado 25 pesos de gratificacion al meritorio de ésta Secretaría, C. Salvador E. Viniegra.

Igual trámite.

Del director de contribuciones directas del Distrito Federal:

Remite las listas de propietarios y de los profesores que expresa la tarifa del art. 25 de la ley de contribuciones, á efecto de que se pueda hacer la eleccion prevenida por el art. 53 de la citada ley.

A la comision de Hacienda.

Del notario de ciudad:

Participa que ha quedado otorgada y firmada la escritura de compra-venta del terreno de San Antonio Abad, para agregarlo al Rastro de ciudad, con el objeto de hacer la matanza de cerdos.

Comuníquese.

Del director de Aguas:

Dice que dió posesion de media merced de agua el 28 del mes próximo pasado á cada una de las casas siguientes:

Núm. 7 de la calle de Victoria, núm. 35 de la 4ª calle de la Mosqueta y núm. 66 de la 5ª calle de Guerrero: el 29, de igual cantidad á la casa núm. 10 de la 3ª calle del Rastro; y el dia de ayer á cada una de las casas núm. 3 de la 9ª calle de la Violeta y núm. 1 de la calle de Muñoz.

Comuníquese.

Del C. Ernesto Diaz, director de la escuela municipal núm. 7:

Remite la renuncia que hace del empleo de auxiliar el C. Francisco Gonzalez, y propone en su lugar al C. Zacarías Pina.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Carolina Romero, directora de la escuela elemental núm. 17:

Avisa que la Srita. Francisca Martiarena tomó posesion del empleo de auxiliar el dia de hoy.

Comuníquese.

De la Srita. María de J. Guardiola, directora de la escuela elemental núm. 3.

Participa que el 30 de Abril anterior tomó posesion del empleo de auxiliar la Srita. Luciana Aguilar.

Comuníquese.

De la Sra. Carlota H. V. de Arriaga; directora de la amiga municipal núm. 31:

Propone el nombramiento de auxiliar para el establecimiento.

A la comision de Instrucción pública.

Del C. regidor Diaz de Leon:

Por telégrama dirigido de Pachuca dice que da su voto á favor del capítulo 1º y siguientes del Reglamento de Escuelas.

A sus antecedentes.

De la comision de Obras públicas.

Rinde el informe de los trabajos ejecutados en su ramo, durante el mes de Marzo último.

Publíquese.

De particulares:

Marcial de los Santos Nieto, pide se le conceda, bajo las bases que se establezcan en el contrato respectivo, la facultad de rotular todas las calles, plazas y edificios públicos de la ciudad, y la numeracion de las casas particulares.

A la comision de Obras públicas.

Amadeo Baume, pide en arrendamiento cinco pajas de agua para el baño de caballos situado en el núm. 5 del callejon de Jesus; Jesus Sanchez y Cª media merced de agua para la casa núm. 7½ y 10 de la calle de la Perpétua; Agustin G. de Cosío, igual cantidad para la casa núm. 1 del Puente de Amaya; Juan Aubero una merced para la casa núm. 7 del Niño Perdido; y Guadalupe L. de Guevara media merced para la casa núm. 12 de la 1ª calle de Guerrero.

A la comision de Aguas.

José D. Gutierrez, pide se celebre con la Sra. Dolores Monterubio y Gutierrez Mier, contrato de arrendamiento del agua que disfruta la casa núm. 6 de la plazuela de Juan José Baz.

Igual trámite.

F. Castañares y Emeterio Perez Fernandez, renuncian el cargo de peritos que les confirió esta Corporacion, conforme al art. 167 de la nueva ordenanza de aduanas marítimas y fronterizas.

A la comision de Hacienda.

Alberto Sauvage, renuncia el empleo de encargado del jardin del panteon de Dolores.

A la comision de Panteones.

Emilio Dondé, pide que al resolverse lo que corresponda al ocurso presentado últimamente para la construccion de un bazar en la plaza del Volador, se tenga presente que el solicitante (Dondé) es el autor del proyecto aprobado sobre el mismo asunto, y que conforme á la base 5ª de la Convocatoria que se expidió al efecto; tiene derechos adquiridos.

A las comisiones de Hacienda, Obras públicas y Mercados.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Instruccion pública:

Por conducto del Gobierno del Distrito y si fuere de su aprobacion, diríjase atento oficio al Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo, á fin de que se sirva conceder su permiso para establecer una escuela para niños y una amiga para niñas en la Hacienda de Ahuehuetes, comprendida dentro de los límites de esa Municipalidad.

El C. Algara: Yo creo que no hay que pedir permiso propiamente, sino participarlo, suplicando que se diga si hay para ello algun inconveniente.

El C. Dominguez: He usado de la palabra "permiso" por mera cortesía.

El C. Cejudo: Sírvase la comision decirme si Ahuehuetes pertenece á la Municipalidad de Guadalupe. De ser así, deberá dejarse en la proposicion la palabra "permiso" porque si un particular puede establecer una escuela en cualquier punto, las autoridades políticas y administrativas no pueden hacerlo fuera de su jurisdiccion, sin notorios inconvenientes.

Lo que debe suprimirse de la proposicion, es la parte que se refiere á la aprobacion del Gobierno, que no se necesita, y á que se dirija al Ayuntamiento, por su conducto, al de Guadalupe Hidalgo, pues los Ayuntamientos se comunican unos á otros directamente.

El C. Dominguez: La escuela de que se trata estaba en la Magdalena de las Salinas, pero como en ese punto no hay elementos para la vida, me ví en el caso, con autorizacion del Ayuntamiento, de suprimir temporalmente la escuela, mientras se buscaba el punto en que debiera restablecerse.

Me parece que Ahuehuetes es el punto conveniente para situar el establecimiento, por su inmediacion á los demás puntos de donde concurrian alumnos á la escuela de la Magdalena. Como Ahuehuetes pertenece al Municipio de Guadalupe, acepto la indicacion propuesta por el C. Cejudo, y pido se me permita retirar de mi dictámen estas palabras de su proposicion final: "Por conducto del Gobierno del Distrito, y si fuere de su aprobacion."

Concedido el permiso solicitado, se aprobó la proposicion con la reforma indicada.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision de Policía, que dice:

En el lugar que designe la comision de Policía, se permite al Sr. Enrique de las Doblas la colocacion de un cuadro con muestras de retratos en el Portal de la Diputacion.

Se puso al debate el dictámen de la misma comision de Policía, que dice:

Se autoriza el gasto de doce pesos semanarios, que se entregarán al contratista de envenenamiento de los perros, para que haga la cremacion de los cadáveres de éstos, en lugar del enterramiento que se ha estado practicando, debiendo hacerse este gasto durante seis semanas.

El C. Cejudo: Suplico á la comision se sirva decirme si se hace la cremacion de manera que no sea nociva á la salubridad pública.

El C. Morales: Los cadáveres de los perros se quemarán con leña.

El C. Rincon: La cremacion se ha de hacer de una manera conveniente.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

En este momento, presente en el salon el C. Ignacio Rosas, prestó la protesta de ley como médico interino de cárceles.

Sin debate fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De la comision de Paseos: Diríjase comunicacion al Gobierno del Distrito, para que mande prevenir en general á la policía, que comprenda en su vigilancia impedir que el público deteriore los jardines y obras públicas; y que los domingos y dias de festividades, se ponga mayor número de agentes de policía en la Alameda y en el Zócalo, con la órden de no permitir que en este último punto se saquen las sillas á las banquetas de mármol, y se estropeen los jardines.

De la comision de Instruccion Pública: Pase á uno de los señores síndicos del Ayuntamiento el expediente formado con motivo de las averiguaciones hechas para esclarecer los hechos que se refieren á la construccion de bancas que la comision de Instruccion Pública que funcionó el año próximo pasado, dispuso se hicieran en los talleres de la Escuela Correccional de Artes y Oficios, para que se reintegre á la Tesorería

de la cantidad en que excedió la ministrada al valor de las repetidas bancas.

Se designó al síndico 1º

Se nombra auxiliar de la Escuela elemental número 23 á la Srita. Elena Morales, en sustitucion de la Srita. Dolores Rosell, quien por motivos particulares, no puede continuar desempeñando ese encargo.

Se nombra auxiliar de la escuela primaria número 9 al jóven Roberto Vallejo.

Expídase título de profesora de Instruccion primaria á la Srita. María Castellanos.

Del síndico 1º: que por tener estrecha amistad con algunas personas de la familia de la Sra. Angela Landa, pide se le exima de intervenir en el asunto relativo á la desocupacion de la casa número 1 de la calle de Humboldt.

Se acordó pasara el asunto al C. Síndico 2º.

De la comision de Panteones: 1ª Se concede á perpetuidad al Sr. Lic. D. Feliciano Sierra y Rosso la fosa de 1ª clase del panteon de Dolores, marcada con el número 154, y en la que descansan los restos de su hermano el Sr. D. Tomás Sierra y Rosso.

2ª La proposicion anterior surtirá sus efectos prévio el pago en la administracion de Rentas Municipales de la cantidad de $170 que hará el expresado Sr. Lic. Feliciano Sierra y Rosso, para completar la suma de $250, que es el valor de la perpetuidad de las fosas de 1ª clase en el Panteon de Dolores.

De la comision de Cárceles: Se adiciona el presupuesto del presente mes con la suma de $500 para la construccion de los talleres de la Cárcel Nacional.

De la comision de Hacienda: Se aprueban los nombramientos que propone la comision de Hacienda en la siguiente lista en que consta el nombre de las personas que deben formar las juntas calificadoras á que se refieren los artículos 11, 30 y 43 de la nueva ley de contribuciones directas, promulgada el 9 de Abril último.

2ª Comuníquese á quienes corresponda los nombramientos de que trata la proposicion anterior, advirtiendo á las personas nombradas, que el cargo que se les encomienda solo es renunciable por impedimento físico ú otra causa grave; comprobados á satisfaccion del director de contribuciones.

La Lista es la siguiente:

JUNTA CALIFICADORA DE PREDIÁL.

Propietarios.

Diego Rodriguez Cazo, Portal de Santo Domingo 3.

Juan Velazquez, 1ª del Indio Triste 11.

Victoriano Monzuri, Talavera 8.

José M. Carmona, Sepulcros de Santo Domingo 1.

José M. Hernandez Elorriaga, Peralvillo 9½.

Manuel de la Llera, Humboldt 13.

Juan Cardona, Alfaro 7.

Genaro San Roman, Callejon de Santa Ines 4.

Suplentes.

Simón de Lara, Santa Clara 20.

Juan Orozco, 2ª de San Lorenzo 9.

Enrique Barradas, Cuadrante de Santa Catarina 15.

Domingo Palacios, Puente Solano 17.

Manuel Nava, Puente del Cármen 4.

Pedro Llagostera, Nuevo México 16.

José M. Marroqui, callejon de Cuajomulco 8.

M. Rincon y Miranda, 1ª de Guerrero 5.

JUNTA CALIFICADORA DE PATENTE.

Propietarios.

José Phillips, Empedradillo y Cinco de Mayo.

Martin Irigoyen, San Agustin 8.

Francisco San Martin, Portillo de San Diego y Soto.

Modesto Márquez, Portal de Mercaderes 7.

P. Munguía; Merced 8.

Manuel Guerrero, Guatimotzin 16.

Mariano Villanueva, 3ª de San Francisco 10.

A. Pichardo, callejon de la Danza 1.

Florencio Aguilar, San Andrés 16, herrería.

Suplentes.

Agustin Rovalo, Puente de Jesus 9 ó 2ª del Reloj 3.

Fernando Tellez, 1ª de Plateros 17.

Francisco Zepeda, 2ª de San Francisco 17, tienda.

Valentin Revuelta, San Agustin 11.

Francisco J. Baex, Puente Quebrado 5.

Francisco Iglesias, 1ª de Santo Domingo 3, sastreria.

Juan Quesadas, Santa Clara 16.

Jesus Adalid Ceron, Santa Clara 22, sastrería.

Salvador Guadarrama, Vergara 8, zapatería.

JUNTAS CALIFICADORAS DE PROFESIONES.

Propietarios.

Abogados—Javier Cuevas, Vergara 7. Ignacio M. Feria, Cerca de Santo Domingo 4.

Agentes de negocios.—Gregorio Landa, Portal de Agustinos 1. Miguel Lazo, Tenexpa 4.

Corredores.—Manuel Orvañanos, Bajos de Porta Cœli 2. José de la Luna, San Agustin 13.

Dentistas.—Emigdio Carrillo, 2ª de San Francisco 7. Agustin Chorné, 2ª de Mesones 24.

Farmacéuticos—José Donaciano Morales, Montepío Viejo 11. Victor Lucio, 1ª del Indio Triste, botica.

Ingenieros.—Vicente Manero, Gante 7. Emilio Dondé, Canoa 6.

Maestros de Obras.—Vicente Landin 2ª de Guerrero 20. José M. Galindo, Aguila 18.

Médicos Alópatas.—Manuel Alfaro, 2ª de las Damas 5. Vicente Licea, 1ª de Santa Catarina 6.

Médicos homeópatas —Julian Gonzalez, 2ª del 5 de Mayo 3. Mariano Valdés y Morelos, Puente del Correo Mayor 3.

Médicos veterinarios.—Manuel Aragon, Carazon de Jesus 4. Manuel Peñuñuri, Calzada de Santa María 8.

Ministros del culto católico.—Manuel Berganzo, Puente Leguízamo 3. Juan Violante, 2ª de los Aztecas 1 y 2.

Ministros protestantes.—Guillermo Patterson, Avenida Valderas 3. Procopio Diaz, Puente de San Pedro y San Pablo 1.

Notarios.—Agustin P. de Lara, Chiconautla 20. Antonio Ferreiro, Patoni 5.

Parteras.—Brígida Morales, Calle Real de Santa Ana 9. Cármen Luna, Santa Teresa 1.

Suplentes.

Abogados.—Ricardo Cicero, Escalerillas 14. Francisco Artigas, 1ª del Factor 2.

Agentes de negocios.—Antonio Trigueros, 2ª de la Verónica 8. Vicente Guillen, callejon de la Cazuela 5.

Corredores.—Alfredo Lavadie, Seminario 4. Alejandro Argandar, Cadena 13.

Dentistas.—Benito Acuña, Tlapaleros 20. Ricardo Crombé, 1ª de Plateros 12.

Farmacéuticos.—Bernardo Urueta, 2ª de San Francisco 4. Francisco Lelo de Larrea, 1ª del Relox 1.

Ingenieros.—Ramon Agea, Acequia 25. Antonio Rivas Mercado, Medinas 14.

Maestros de obras.—Eduardo Martel, Balvanera 16. Vicente Arce, Cerbatana 24.

Médicos alópatas.—J. J. Ramirez de Arellano, 2ª de San Juan 9. Francisco P. Chacon, Cerca de Santo Domingo 13.

Médicos homeópatas.—Rafael V. Castro, Chavarria 7. Benito Quintana, 2ª Rivera de San Cosme 40.

Médico veterinario, Miguel García, Victoria 15. José P. Mota, Tacuba 3.

Ministros del culto católico.—Próspero M Alarcon, Flamencos 1. Manuel Burguichani, Nahuatlato 11.

Ministros protestantes.—Ignacio Maruri, Portillo de San Diego 8. Emilio Fuentes, Hotel del Bazar 26.

Notarios.—C. Villela, San Felipe de Jesus 12, Fermin G. Cosío Baldera 11.

Parteras.—Dolores Ortiz, Hospital de Maternidad. Rita Alvarez 1ª del Rastro 4.

De la misma comision de Hacienda: 1ª El notario de ciudad otorgará escritura pública á favor del Sr. D. Florencio Sil para que acredite la propiedad á los dos terrenos que se le adjudicaron, uno en la plazuela del Topacio, por acuerdo de 26 de Agosto de 1881, que mide 227^{m2} 95 céntimos y su valor es de $ 85 10 centavos, y otro en la prolongacion de la calle de Cuevas para agregarlo á su finca, por acuerdo de 30 de Diciembre de 1882 y 27 de Abril de 1883, que mide 414^{m} 52, siendo su valor el de $414 52 centavos, cuyas sumas tiene pagadas el interesado.

2ª Los gastos que se originen con motivo de esa escritura serán por cuenta del Sr. Sil, en el concepto de que entregará al notario de ciudad, para que éste lo remita á la Secretaría del Ayuntamiento, el título privado que se le otorgó el 14 de Abril de 1882 para acreditar la propiedad al primero de dichos terrenos.

Agréguese á sus antecedentes la proposicion presentada por la comision de Aguas en cabildo de 28 de Abril último, en que consultó el gasto de $200 para la compostura y colocacion de los caños que han de unir el acueducto del agua delgada con el tinaco nuevamente establecido á inmediaciones de la Alberca de Chapultepec, cuyo gasto ha sido ya considerado en el presupuesto de dicho ramo para el presente mes.

"Se autoriza el gasto de $27 que importan los utensilios para limpieza en el Rastro de Ciudad."

Se anuncío que continuaba al debate en lo particular el capítulo 1º del Reglamente de Escuelas, cuyo debate se suspendió al levantarse la sesion anterior.

El C. Rincon: Ruego á la comision se sirva decirnos lo que ha pensado despues de la discusion de ayer.

El C. Dominguez: Despues del debate habido en la sesion anterior, y ya con toda calma, me he afirmado más en las ideas que tuve al redactar el Reglamento.

Tengo la íntima conviccion de que en el año próximo anterior no llegó la asistencia á las escuelas á 6,000 niños, por más que aparezca otra cosa de los datos que los directores ministraron á la comision del ramo, y abrigo tal conviccion despues de las visitas que he hecho este año á las escuelas municipales.

Yo, sin embargo, quiero calcular en 7,000 el número de niños á quien se dé instuccion en las escuelas, lo que dará para cada una de las 62 escuelas que se van á establer, una asistencia de poco más de 100 alumnos, mayor en las 30 escuelas preparatorias y en las de párvulos que en las complementarias; pero de todas maneras será número bastante para que los directores, con los auxiliares 9 profesores de que habla la planta, puedan atender suficientemente á los alumnos, y aprovecharse, sin duda, un número mucho mayor del que hoy se aprovecha.

Nos decian los Sres. Contreras y Prida que refundiéramos las escuelas complementarias y las preparatorias; pero esto no puede hacerse práctico, no solo por la muy atendible razon de que el gasto aumentaría de tal manera qne el Ayuntamiento no lo pudiera erogar, sino porque el número de escuelas complementarias tiene que ser menor que el de las escuelas preparatorias y

rudimentarias, adonde van todos los niños que comienzan su instruccion.

Sin embargo de mis convicciones obsequiaré los deseos del Cabildo, si fueren contrarios.

El C. Prida: Procuraré explicarme un poco más á fin de que se vea cómo puede hacerse práctico lo que yo he propuesto.

Podrian establecerse las 8 escuelas complementarias juntas con otras 8 preparatorias convenientemente distribuidas; y así, lo propongo á la comision la siguiente adicion al artículo 3º del Reglamento: "*G.* Procurará la comision de instruccion pública que las escuelas complementarias queden establecidas en el mismo local que 8 de las preparatorias."

El C. Dominguez: Siendo potestativo de la comision, de modo que no aumente el gasto, acepto la reforma propuesta por el C. Prida y pido permiso al Cabildo para reformar el articulo 3º

Concedido el permiso, cantinuó el debate con la adicion indicada.

El C. Mejía: La asistencia en las escuelas municipales es generalmente de niños pobres, y esto lo sé de una manera cierta porque he visitada las escuelas del municipio, y tambien conozco por práctica de más de 20 años en las escuelas lancasterianas que son contados los niños de personas acomodadas que á ellas concurren.

Pues bien, los pobres rara vez piensan en dedicar á sus hijos largo tiempo al estudio: se contentan con que aprendan á leer, á escribir, á contar; y á lo más, algo de geografía y de historia, y esto me hace pensar que salen sobrando las escuelas complementarias.

Por otra parte, noto que la comision establece unos sueldos grandes para los profesores, habiendo alguno que ganará más que los profesores de las escuelas nacionales.

El C. Dominguez: Quitando las escuelas complementarias y aumentando como se desean las preparatorias, viene á establecerse una economía de $ 40 al año, segun el cálculo que traigo y voy á leer, (Leyó).

Economía es esta muy mezquina, y es además inconveniente, porque mediante ella habremos truncado la instruccion que debe darse al pueblo y que se dá en todas las naciones cultas.

En cuanto á los sueldos á que se ha referido el C. Mejía, tienen los directores de las Escuelas y Amigas complementarias $ 100 mensuales y la obligacion de consagrar todo su tiempo; todo el dia, al cuidado de los establecimientos. El Inspector que es el eje de la instruccion pública municipal y cuyas atenciones son crecidísimas y penosas, tiene $125 al mes: los demas sueldos son de $60 de $50 y muchos muy inferiores.

Estos sueldos no me parecen exagerados, pues no se trata de poner jornaleros, sino profesores educados y de saber.

El C. Malo: Realmente esas Escuelas complementarias, que llaman mucho la atencion de algunos CC. Regidores; no son sino lo que tenemos establecido, y solo se enseñarán como ramos nuevos, segun me parece, los idiomas francés é inglés; con el sistema del reglamento que se debate, no me parecé exagerado el número de 8 Escuelas que establece.

El C. Rincon: Le propongo á la comision que consulte que se establezcan las Escuelas complementarias, cuando haya cierto número de alumnos que se juzgue necesario.

El C. Dominguez: Como no podemos tener idea exacta del número de alumnos sin abrir las Escuelas; resulta que tenemos que establecerlas préviamente. En esas Escuelas los diversos ramos de la instruccion se dan por profesores especiales, lo que significa un gran perfeccionamiento para la instruccion pública.

Declarado el capítulo 1º suficientemente discutido con la adicion ántes trascrita, el C. Dominguez pidió votacion nominal.

Se aprobó el capítulo con la repetida adicion. Votaron por la afirmativa los CC. Dominguez, Egea, Leon, Malo, Márquez, Morales, Pozo, Prida y Rincon; total 9, contra el C. Mejía que votó en contra. Los CC. Algara y Cejudo salvaron su voto.

A las 7 y 34 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rincon y Teresa.

Sesion del Viernes 8 de Mayo de 1885

PRESIDENCIA DEL C. RINCON.

A las 6 y 12 minutos de la tarde se abrió la sesion poniéndose al debate, y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se verificó el 1º del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Secretaría de Relaciones Exteriores: Dice que recibió la letra por £468 5sh. 6d. y que en primer ocasion la enviará al encargado interino de negocios en Madrid, con el fin de que sea entregada al Sr. Secretario de Estado de aquella Corte, para que se sirva disponer que esa cantidad se invierta en el socorro de las víctimas de los terremotos en Andalucía.

A su expediente.

De la Secretaría de Hacienda: Queda enterada de que se han admitido las renuncias de peritos nombrados conforme al art. 167 de la Ordenanza general de aduanas, y de las personas nuevamente nombradas.

Igual trámite.

De la Seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion: Remite los Cortes de Caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en esa oficina en el mes de Abril próximo pasado.

Recibo y publíquese.

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el cálculo de Ingresos y el presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el mes actual.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo que consulta se adicione el presupuesto del presente mes con la suma de $500 para la construccion de los talleres de la Cárcel Nacional.

Comuníquese.

Dice que para resolver lo conveniente sobre la adjudicacion acordada por esta Corporacion en favor del C. Pedro Ordoñez, de un terreno ubicado en la Calzada de San Antonio Abad, se hace indispensable tener á la vista el expediente respectivo que pide se le envíe.

Remítase el expediente.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Elena Morales para auxiliar de la Escuela elemental núm. 23 en sustitucion de la Srita. Dolores Russell, y el del jóven Roberto Vallejo para auxiliar de la Escuela primaria núm. 20.

Comuníquese.

Remite noticia de las multas que impuso durante el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Trascríbase para sus efectos á la Administracion de Rentas municipales.

Dice que queda sin efecto el nombramiento del C. José Gómez Llata como escribiente de la Inspeccion de Policía, en sustitucion del C. Blas Garcilaso, permaneciendo cada uno en su empleo, el 1º como escribiente de la Secretaría del Gobierno y el 2º como Secretario de la 1ª Inspeccion.

Comuníquese.

Dice que en atencion á las circunstancias

que concurren en la familia de la finada Sra. Lucía Quintana, suplica se le conceda gratis un sepulcro de 2ª clase en el Panteon de Dolores, por una temporalidad, para que se inhume el cadáver de dicha señora.

A la comision de Panteones.

Dice que el nombramiento del C. Enrique Cuevas para escribiente de su Secretaría es en sustitucion del C. Emilio Horta que pasó á desempeñar otro empleo, y que el del C. Blas Garcilaso queda sin efecto; continuando el C. José G. Llata, como escribiente de su Secretaría; que ayer tomó posecion de su empleo el C. Cuevas y que el C. Llata no se ha separado del que desempeña.

Comuníquese.

Queda enterado del acuerdo de esta corporacion relativo á que los domingos y dias festivos se ponga mayor número de gendarmes en la Alameda y Zócalo á fin de guardar el órden en los referidos jardines, y que ya ordena á la Inspeccion general de Policía dicte las providencias del caso.

A su expediente.

Autoriza el gasto de $27 para utensilios de limpieza en el Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $12, durante seis semanas, que se entregarán al contratista de envenenamiento de perros, para que haga la cremacion de sus cadáveres.

Comuníquese.

Aprueba lo acordado en sesion secreta de 24 de Abril último para remediar las irregularidades observadas en el Panteon de Dolores, cuyo acuerdo se refiere á la destitucion del jardinero del Panteon expresado D. Alberto Savage, á que se amoneste al Administrador del Panteon de Dolores para que cesen las irregularidades que se notan en el servicio, á que el C. Cármen Salazar desempeñe los trabajos de velador para que fué nombrado, á que la comision presente un reglamento de Panteones y á que los Sres. Contreras, Egea y Pozo propongan el remedio para evitar los males que se notan en el Panteon.

Comuníquese.

Dice que los CC. Valente del Moral y Vicente Rodriguez, en nombre de los vecinos de los pueblos de San Juan Hoacalco y San Salvador, se han presentado ante el mismo Gobierno para que les expida los títulos correspondientes de los terrenos que les fueron adjudicados por el Ayuntamiento, y que poseen en los citados pueblos, y solicitan se pida á esta Secretaría el expediente respectivo por lo cual el Gobierno pide se le informe sobre el estado que guarda dicho asunto.

A la comision de Hacienda.

De la administracion de Rentas Municipales: Avisa haber pagado al Sr. D. Francisco Díaz de Leon $75 por impresiones que se hicieron para esta Secretaría.

A su expediente.

Dice que el 2 del actual recibió el oficio de esta Secretaría de 30 del mes anterior, en que se le comunica haberse acordado la supresion de las auxiliares Sritas. Gerónima Melendez y Jesus Carvajal, que están pagadas hasta el fin del expresado Abril.

Enterado.

Avisa haber pagado al Sr. José Gómez de la Vega $44, de los qué $30 fueron por pago de reparaciones y $ 14 por renta de la casa núm. 4 del Callejon de Puesto Nuevo que ocupó una Escuela municipal.

A su expediente.

Del Juzgado 2º de Distrito: A instancia de D. Vicente A. Vidal, en el juicio de amparo que promueve contra los actos de esta Corporacion y por vía de prueba, pide que se le informe si se han concedido al mismo Vidal dos permisos para abrir una puerta en una tapia de su casa que cae para la Rinconada de Colon, el primero de esos permisos

con la condicion de que clausurara la puerta, cuando el Ayuntamiento lo mandara con motivo de alguna reclamacion, y el segundo sin condicion alguna.

Al Síndico primero.

De la Secretaría del Gobierno del Estado de Guanajuato: Dice que tiene á disposicion de este Ayuntamiento 91 pesos 50 centavos, con que varios vecinos de la Luz contribuyen para socorrer á las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Publíquese dando las gracias, suplíquese al Gobierno de Guanajuato que se sirva tener la suma á que se refiere este oficio, á disposicion del Administrador de Rentas Municipales, y dígase á éste que procure el cambio de dicha suma y la tenga á disposicion de la comision especial

Del Ayuntamiento de Túxpam: Remite en comunicacion dirigida al C. Alberto Morales Manso una libranza por $ 273 50 cs. á cargo de los Sres. Martinez hermanos del comercio de Veracruz y á la órden de dicho Sr. Morales Manso; y en comunicacion separada remite otra libranza á cargo del repetido señor por valor de $ 63, ambas cantidades destinadas para auxilio de las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Publíquese, dense las gracias y dígase al Administrador de Rentas Municipales que reciba la suma de que se trata cuando le fuere entregada, y la tenga á disposicion de la comision especial.

Del inspector de la 2ª Demarcacion de Policía: Participa que con la cuadrilla que tiene á su disposicion se ocupó en el mes próximo pasado de la reconstruccion del empedrado del callejon de la Espalda de San Juan de Dios.

Publíquese y á las comisiones de Obras públicas y limpia.

De la Srita. María Baranda, Directora de la Escuela elemental núm. 30: Avisa que el 1º del actual dió posecion de su empleo de auxiliar á la Srita. Mariana Villanueva.

Comuníquese.

De la Srita. Concepcion Saravia, directora de la Escuela elemental núm. 25: Avisa que el 30 del próximo pasado Abril recibió las llaves de la casa núm. 3 de la calle del Puente de Jesus adonde trasladó el establecimiento; y que el 1º del actual entregó las llaves de la casa núm. 9 de la calle de Jesus Nazareno que ocupaba.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados: Queda impuesto de que el C. Domingo Villegas ha sido nombrado Recaudador del mismo ramo.

A su expediente.

Del Alcaide de la Cárcel de Ciudad: Participa que el 28 de Abril último tomó posesion de su empleo de Médico de Cárceles, el C. Ignacio Rosas.

A la comision de Cárceles.

De los CC. Cárlos Tamborrell, Luis G. Anzorena y Porfirio Parra, que forman el jurado calificador de las obras de Aritmética presentadas al concurso convocado el año anterior.

Devuelven las correcciones y adiciones que hace á su Aritmética el C. Ingeniero Manuel María Contreras, manifestando que conforme á su dictámen de 39 de Noviembre del año anterior, la obra es de admitirse y el autor es acreedor al premio concedido en la convocatoria de 26 de Marzo de 1884.

A la comision de Instruccion pública.

De Particulares: Juan Orozco queda enterado de que fué nombrado miembro suplente de la junta calificadora de rentas de fincas, conforme á la última ley de contribuciones del Distrito Federal.

A su expediente.

Miguel Iñiguez pide se dé el alineamiento de la pared Sur del Meson de Santa Julia situado en la calle de Comonfort.

A la comision de Obras públicas.

Gilberto Cantero Sota, alcaide de la Cárcel Nacional, pide licencia por lo que le falta del presente mes con goce de sueldo para separarse de su empleo por causa de enfermedad.

A la comision de Cárceles.

Guadalupe Barroso de Moreno y Anselmo Ordoñez avisan que el segundo compró á la primera la casa núm. 4 de la primera calle de la Amargura, una de cullas viviendas ocupa una escuela municipal y pide que se paguen las rentas al segundo de los expresados.

A la comision de Instruccion pública.

Basilio Meneses y demás signatarios vecinos del pueblo de Tecamachalco, del Distrito de Tlanepantla, piden se les permita tomar de la presa "Los Leones" una naranja de agua para el referido pueblo.

A la comision de Aguas.

Francisco Buch dice que por tener constantemente que estar fuera de esta capital no le es posible admitir el nombramiento que se hizo en su persona, de perito, conforme al artículo 167 de la Ordenanza general de Aduanas.

A la comision de Hacienda.

Se dió cuenta con los informes que rinden las comisiones de Paseos y Rastro, relativos al mes de Abril próximo pasado.

Se acordó que se publiquen.

El C. Egea presentó y pidió que se leyera la comunicacion que le dirige el administrador general de la Renta del Timbre del Distrito, diciéndole que se sirva ordenar que el administrador del Rastro de ciudad, en auxilio de la Administracion de la Renta del Timbre, exija á los introductores de reses en ese local, y cuyas introducciones no son constantes, hagan á la oficina la manifestacion de sus ventas al menudeo ó que concurran á la Secretaría de Hacienda á que se les incluya en los contratos celebrados con algunos introductores.

El mismo C. Egea dijo: He recibido el oficio á que acaba de darse lectura, y deseo que el Cabildo tenga conocimiento de lo que se pide y se sirva contestar lo conveniente: yo no creo que el administrador del Rastro deba prestar el servicio de que se trata, porque se pueden ofrecer muchas dificultades que entorpecen el servicio municipal; y porque lo que hoy se pide, puede exigirse mañana como una obligacion.

Sin embargo de que veo claramente las dificultades que dejo apuntadas, he creido conveniente no contestar sino lo que acuerde el Cabildo; y para tal efecto, pido se pase este negocio á la misma comision.

Se acordó que pasara al síndico 1°.

Se dió primera lectura á un dictámen de las comisiones unidas de Hacienda, Obras Públicas y Mercados, consultando que no son de aceptarse por el Ayuntamiento, las proposiciones hechas por los Sres. F. Ferrer y Manuel Herrera (hijo), para la construccion de un Bazar, en el lugar que hoy ocupa el Mercado del Volador.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda las siguientes mociones:

De la comision de Paseos: Consultando la autorizacion del gasto de 12, 000 pesos, para el establecimiento de un pulsómetro en uno de los pozos artesianos de la Alameda, para el riego de aquel paseo.

De la comision de Instruccion Pública: Pidiendo se autorice el gasto de 180 pesos, importe de setenta libros para inscripcion y asistencia de alumnos en las Escuelas Municipales.

Se dió cuenta con un dictamen de la comision de Diversiones Públicas, sobre que se comunique al ciudadano Gobernador del Distrito, el turno de los ciudadanos regidores que presiden algun espectáculo público, nombrándose un suplente para la vez que el ciudadano regidor no pueda concurrir por cualquier impedimento.

Se acordó pasara el dictámen á la comision nombrada para formar el Reglamento de Diversiones públicas.

Se puso al debate el siguiente dictámen de las comisiones de Hacienda y Rastro:

1ª Se aprueba en lo general el proyecto y planos formados por el señor ingeniero Simon Mitre, para la construccion de un Rastro para cerdos, en el terreno comprado al Sr. D. Cárlos Besserer, inmediato al Rastro de ciudad.

2ª Se dará al Sr. Mitre, como precio de su proyecto y planos del Rastro para cerdos la suma de 300 pesos, á fin de que el Ayuntamiento pueda ejecutarlo libremente, ó hacerlea lgunas modificaciones.

3ª El proyecto se ejecutará por el Ayuntamiento bajo la direccion de la comision de Obras Públicas y Obrería mayor.

4ª El Sr. Mitre vigilará la construccion del expresado Rastro de cerdos, de acuerdo con las órdenes ó instrucciones que le dé el Director de Obras públicas y disfrutará del sueldo de $120 al mes, durante el tiempo que el Ayuntamiento juzgue conveniente que permanezca como director de la Obra.

5ª Se autoriza á la comision de Hacienda para que celebre un contrato con algun particular ó Banco, á fin de asegurar la cantidad necesaria para construir el Rastro de cerdos, debiendo someter á la aprobacion del Cabildo el proyecto de contrato que celebre, y pudiendo hipotecar, para agenciar el préstamo, algun edificio del Ayuntamiento ó los productos del mismo Rastro que se construye.

6ª Se autoriza el gasto de $ 62,000 que importará aproximadamente la construccion del Rastro; el de $300 á que se refiere la propocion 2ª y el de $120 cada mes, sueldo del Sr. Ingeniero Mitre como encargado de la obra, segun se expresa en la proposicion 4ª

7ª Pase este dictámen á la comision de Obras públicas para que haga las observaciones que estime convenientes.

El C. Rincon: Tanto para ejercer la debida vigilancia y para inspeccionar las carnes de cerdos que se maten, como para cortar el desórden que hay en ese ramo y para evitar molestias á los habitantes de la ciudad, se hace precisa la construccion de un Rastro para cerdos. La ley del fondo municipal que se expedirá próximamente y que impone una contribucion por cada cerdo que se mate, que no bajara de un peso; hace aun más clara la urgencia de la construccion de un Rastro para cerdos. Si fuere necesario ampliaré los fundamentos expuestos en la parte expositiva del dictámen.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Sin debate fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Administracion de Rentas Municipales: 1ª Las faltas de asistencia por enfermedad del cajero de la Administracion de Rentas municipales y que no excedan de un mes, seran cubiertas por el empleado de la misma oficina que designe por escrito el cajero, bajo su responsabilidad.

2ª Si la falta de asistencia del cajero á la oficina excediese de un mes, el Ayuntamiento, á propuesta del fiscal de la oficina, nombrará la persona que deba cubrir esa plaza durante la licencia que por solo tres meses se le otorgue á dicho cajero, con goce de sueldo.

De la comision de Instruccion pública: Expidase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Concepcion Vilches.

De la comision de Aguas: Consultando en los expedientes respectivos, se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 7 de la calle de la Quemada.

Núm. 14 del callejon de Betlemitas.

Núm. 4 de la 1ª calle de Mina.

Núm. 7 del callejon de la Cazuela.

Núm. 20 del cuadrante de San Miguel.

Sin número de la calle de Humboldt, acera que ve al Oriente.

Núm. 31 de la calle de Ortega.

Núm. 31 de la 3ª calle de Moctezuma.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Errazu, Lascurain, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Prida y Rincon.

Sesion del Martes 12 de Mayo de 1885.

Presidencia del C. Rincon y Mejía.

Abierta la sesion á las 6 y 15 minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 7 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Trascribe el oficio de la Secretaría de Fomento, pidiendo copia del contrato que celebró el Ayuntamiento con la empresa de los ferrocarriles del Distrito en 24 de Febrero de 1883 y de los demás que con posterioridad se hayan celebrado, á fin de conocer los términos en que se facultó á dicha empresa para establecer vías férreas en las calles de la ciudad.

Remítase la copia que se pide.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion pidiéndole informe acerca de la organizacion que deba darse al servicio médico de policía y de las prisiones para dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 94 de la ley orgánica de tribunales de 15 de Setiembre de 1880; y pide el Gobierno que esta Corporacion acuerde la formacion de un reglamento del cuerpo médico de las cárceles de esta capital.

A la comision de Cárceles.

Aprueba el acuerdo de 8 del corriente que determina que las faltas de asistencia por enfermedad del cajero de la Administracion de Rentas Municipales, que no excedan de un mes, sean cubiertas por el empleado de la misma oficina que designe por escrito el cajero bajo su responsabilidad, y que si la falta de asistencia se prolonga por un mes más, el Ayuntamiento, á propuesta del fiscal respectivo, nombrará la persona que deba cubrir esa plaza.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales: Participa haber pagado á la imprenta del Sr. Diaz de Leon $45 por veinte libros talonarios para la Administracion del Rastro de ciudad.

A su expediente.

Participa que ha pagado $45 76 cs., gasto que se autorizó para cubrir la diferencia entre el presupuesto y la nueva planta de empleados del ramo de mercados.

El mismo trámite.

Avisa que el 11 del actual se presentó á desempeñar su empleo el escribiente José Rojo y que cesó el Sr. Francisco Rincon que lo sustituia.

Igual trámite.

Del Director de Aguas: Participa que el 6 del actual dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 7 de la calle de Corpus Christi.

Esquina de las calles de Frias y 4ª de la Independencia.

Núm. 26 de la calle de Chiconautla.

Que el dia 7 del actual dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 11 del callejon de Betlemitas y que cortó el

agua á la casa núm. 2 del callejon de la Condesa, en cumplimiento del mismo acuerdo: y que el citado dia 11, dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 1 de la calle del Puente de la Santísima.

Núm. 6 de la calle de San Ildefonso.

Núm. 12 de la calle del Hospicio de San Nicolás.

Comuníquese.

Avisa que el 1º del presente entregó al Sr. Martin Irigoyen una bomba centrífuga con todos sus enseres, en cumplimiento del acuerdo de Cabildo de 28 de Abril último.

Comuníquese.

Del Administrador de mercados: Participa que el C. Manuel Fuentes, celador del ramo, comenzó á desempeñar sus labores el 9 del actual.

Comuníquese.

Del C. José Refugio Vallejo, director de la Escuela municipal núm. 9: Participa que el 9 del corriente dió posesion del empleo de auxiliar al jóven Roberto Vallejo.

Comuníquese.

Del C. José Lizarraga director de la Escuela primaria núm. 1: Avisa que el 11 del presente trasladó el establecimiento á la calle de Tenexpa núm. 3, y entregó la casa núm. 2 de la plazuela de Villamil que ántes ocupaba.

Comuníquese.

De particulares: Paulino Perez, representante del Sr. Juan Cervantes, pide media merced de agua en arrendamiento para la casa del callejon de Bilbao, marcada con los núms. 1 y 2; y cantidad igual para la casa núm. 6 del Portal de Mercaderes y núm. 3 del callejon de Bilbao que forma una sola casa; Cayetano Gómez Perez una merced para la casa núm. 4 de la 3ª calle de la Santísima.

A la comision de Aguas.

Fermin Ferrer y Manuel Herrera (hijo) dicen que habiendo formado nuevas combinaciones sobre el proyecto que en 11 de Abril anterior presentaron para construir un Bazar en la Plaza del Volador, piden se tenga por retirado el proyecto, y que ya darán á conocer al Ayuntamiento sus nuevas combinaciones.

A las comisiones de Hacienda, Obras públicas y Mercados.

Diego Rodriguez Lazo acepta el cargo de miembro de la Junta calificadora de rentas de fincas, para los efectos de la última ley de contribuciones del Distrito federal.

A su expediente.

Francisca Tapia, inquilina de las accesorias núms. 5 y 6 del mercado de Santa Catarina, pide se le exima del pago de la renta; por las razones que expresa.

A la comision de Hacienda.

Eulalia Peña pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Orrin Hermanos piden se admita el traspaso que el Sr. Angel López les hace del local que ocupa con su circo en la plazuela de Santo Domingo, á fin de seguir en él con su museo zoológico, y ofrecen pagar desde luego $ 160 que debe al Ayuntamiento el Sr. López y una renta mensual de $ 100 hasta el último de Octubre, ampliándose el local á 1,300 metros cuadrados.

A las comisiones de Policía y Diversiones públicas.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda: "Se autoriza el gasto de $74, importe de la medalla que debe entregarse al Sr. D. Nicolás de Teresa, por el préstamo que hizo á la corporacion municipal de la suma de $43,000 sin interés alguno."

"Se autoriza el gasto de $ 180, importe de sesenta libros que para la inscripcion y asistencia de alumnos se han necesitado en las escuelas municipales."

"Se aprueba el gasto $ 415, que segun presupuesto formado por la direccion de Aguas, importa la reparacion de la citarilla del acueducto en la parte que fué derrumbada en la calzada de la Verónica el año próximo pasado."

De la comision de Cárceles: "Se concede permiso al Sr. Gilberto Cantero por los dias que faltan del presente mes para que se separe de su empleo de sota-alcaide de la Cárcel Nacional, con el objeto de atender al restablecimiento de su salud, en el concepto de que esa licencia se le concede con goce del sueldo que le corresponde."

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Obras Públicas:

"Unica. Dígase al Sr. D. Marcial de los Santos Nieto, que el Ayuntamiento no puede hacerle ninguna concesion para rotular las calles, plazas y edificios públicos de la ciudad, ni para numerar las casas, porque no considera conveniente alterar el sistema existente."

El C. Cejudo: Sobre la numeracion de las casas y nomenclatura de las calles de la ciudad se ha ocupado en otras ocasiones el Ayuntamiento, y en el año de 81 se aprobó un plano con ese objeto, que fué enviado al gobierno del Distrito y que no ha sido devuelto.

Como puede hacerse necesario ocuparse detenidamente del asunto, haciéndolo de una manera debida para evitar los inconvenientes que indica la comision en su dictámen, le propongo á la misma comision se sirva reformar la proposicion al debate, diciéndose que no se puede hacer por ahora la concesion de que se trata.

El C. Contreras: Acepto la reforma propuesta por el C. Cejudo.

El C. Prida: Creo que será conveniente poner en la proposicion que se debate estas palabras: *por ahora*, ántes de las palabras finales que dicen *alterar el sistéma existente*.

El C. Contreras pidió permiso para reformar la proposicion, agregándole estas palabras: *por ahora*, ántes de las palabras finales que dicen *alterar el sistema existente*.

Admitida la reforma propuesta por el C. Contreras, se aprobó en esos términos la proposicion.

La secretaría informó que en la sesion del 8 del actual se habia dado primera lectura al dictámen de las comisiones de Hacienda, Obras Públicas y Mercados, que consulta que no son de aceptarse las proposiciones que hacen al Ayuntamiento los señores Fermin Ferrer y Manuel Herrera, hijo, para la construccion de un bazar en el lugar que hoy ocupa el mercado del Volador, y que hoy se ha mandado pasar á las expresadas comisiones un ocurso de los señores Ferrer y Herrera, pidiendo se tenga por retirado su proyecto de bazar y ofreciendo presentar otra combinacion más ventajosa para el Ayuntamiento.

Se puso al debate el dictámen de las comisiones de Hacienda, Obras Públicas y Mercados, que dice:

"Unica. Ténganse por retiradas las proposiciones de los Sres. Ferrer y Herrera para la construccion de un bazar en el local que hoy ocupa el mercado del Volador, devolviéndose á dichos señores los planos y dibujos que presentaron."

El C. Cejudo: Le propongo á las comisiones que adicionen su dictámen, consultando que se archive el expediente.

El C. Lascurain: Dicen los interesados en su ocurso que van á presentar nuevas proposiciones, y por eso no se consultó que se archivara el expediente; pero abundo en las ideas del C. Cejudo, con tanta más razon cuanto que sabemos que la opinion del Ayuntamiento es contraria á la construccion de un bazar en la plaza del Volador.

El C. Algara: Los interesados indican como ha dicho el Sr. Lascurain, que van á hacer nuevas proposiciones, y por lo mismo

puede ofrecer inconveniente consultar que se archive el expediento de que se trata.

El C. Cejudo: Cualesquiera que sean las proposiciones, ellas formarán un negocio nuevo.

El C. Rincon: Hay un proyecto para la construccion de un bazar, y nada podriamos hacer sino de acuerdo con lo que entónces aprobó el Ayuntamiento. Además, los señores Ferrer y Herrera retiran su proyecto, porque han sabido que les es desfavorable el dictámen de las comisiones.

El C. Cejudo: Recuerdo en efecto que en el año de 82 se convocó á los ingenieros para que presentaran los proyectos y planos de un bazar, y que entonces fué premiado el proyecto del Sr. Dondé, que tendriamos que llevar á efecto en caso de que se hiciera el bazar. Insisto, por lo mismo, en creer que el asunto relativo al bazar que hoy se pretende construir há terminado; y suplico á la comision acepte la adicion que he tenido la honra de proponerle.

El C. Rincon: En nombre de las comisiones dictaminadoras, pido al Cabildo se sirva permitirnos adicionar el dictámen con esta frase: "Archívese este expediente."

Concedido el permiso solicitado, se anunció que continuaba el debate del dictámen con la citada adicion.

No habiendo quien usara de la palabra, se declaró el dictámen suficientemente discutido con la adicion propuesta, y se aprobó.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el siguiente dictámen de la comision de Cárceles:

Se autoriza el gasto de $66,48 centavos importe del sueldo que durante 24 dias disfrutará el C. Ignacio Rosas, que suple en sus funciones al médico de cárceles C. Juan Rechy, á quien se concedió licencia.

Sin debate fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De las comisiones de Obras públicas y Limpia: Relativo á un oficio del Inspector de la 2ª demarcacion de Policía, participando los trabajos emprendidos por la cuadrilla de empedradores que tiene á su cargo.

Contéstese la comunicacion que antecede al inspector de policía de la 2ª demarcacion, de enterado y archívese.

Relativo á unos oficios de los inspectores de la 2ª y 6ª demarcaciones da Policía manifestando los trabajos emprendidos por las cuadrillas que estan á su cargo.

Contéstense las dos comunicaciones de los inspectores de la 2ª y de la 6ª demarcacion, de enterado y archívese.

De las comisiones de Hacienda y Obras públicas:

1ª Se accede á lo solicitado por el Sr. D. Benito Arena en su ocurso de 24 de Marzo último, cambiando la faja de terreno que sale del alineamiento en la acera Sur de la Plazuela de Madrid en su casa núm. 36 por otra, cuya propiedad le otorgará el Ayuntamiento en todo el frente de la fachada que mira al Sur de la fábrica de hilados de Guerrero, pagando el exceso de superficie que resulte al hacer la medicion el Sr. Arena al Ayuntamiento, al contado, á razon de seis pesos el metro cuadrado.

2ª La Direccion de Obras públicas procederá á levantar el plano del terreno y valorizará, á razon de seis pesos el metro cuadrado, el exceso de la superficie, marcada en el croquis adjunto con las letras C. D. E. F. que debe adquirir el Sr. Arena, sobre la que marcada con las letras G. H. J. K. va á ceder al Ayuntamiento.

3ª Se faculta á la comision de Hacienda para que, prévia la aprobacion superior y demás trámites, otorgue á costa del expresado Sr. D. Benito Arena la respectiva escritura.

De la comision de Aguas, consultando en los expedientes respectivos, se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes y una merced para la última.

Núm. 4 del Puente de San Antonio Abad.
Núm. 11 de la 1ª calle de Mina.
Núm. 30 de la 2ª calle de Mesones.
Núm. 7 de la calle del Niño Perdido.
Del C. Síndico 2º:

1ª En fundamento de lo dispuesto en las supremas circulares de 9 de Noviembre, 7 y 8 de Noviembre de 1856 y de conformidad con lo prevenido en la segunda de las prevenciones de la órden suprema de 20 de Marzo de 1868, se fraccionan entre los vecinos del barrio de Santiago Tolmayeca el terreno ó terrenos que su representante C. Porfirio Rojas ha pedido se fraccionen entre esos vecinos en sus ocursos diversos de 24 de Abril de 1883, 16 de Octubre y 4 de Diciembre de 1884, cuyos terrenos pertenecian á la antigua parcialidad de Santiago.

2ª El fraccionamiento de dichos terrenos se hará por la direccion de Obras públicas con sujecion al plano que Rojas acompañó al último de los ocursos citados y que obra en el expediente, en el concepto de que si este plano no extuviere exacto, se formará otro por la citada oficina á costa de los interesados.

3ª Una vez hecho el fraccionamiento y con los datos que ministre la direccion de obras, se remitirá el expediente al C. Gobernador del Distrito; para que se sirva mandar expedir á cada uno de los interesados el título que corresponde, para que acrediten su propiedad á la porcion de terreno que se les señale, todo de conformidad con lo dispuesto en la circular de 9 de Octubre de 1856.

4ª Digase al C. Sebastian Peñaloza que no es de accederse á su solicitud de 26 de Setiembre del año anterior, en que pide la adjudicacion de los terrenos de que se ha hecho referencia, por ser éstos de la propiedad de los vecinos del barrio de Santiago Tolmayeca.

5ª Dígase al C. Porfirio Rojas, para que lo haga saber á sus representados, que no siendo del resorte del Ayuntamiento expedir la órden que se solicita para que se prohiba á Andrés Estrada y demás personas que sacan adobe de los terrenos de que se trata, ocurra á quien corresponda.

6ª La comision de Obras públicas, en uso de sus facultades, consultará si es de aprobarse el proyecto presentado por el C. Porfirio Rojas por los vecinos del barrio de Santiago Tolmayeca para el establecimiento de una Colonia en los terrenos que se adjudican á esos vecinos.

El C. Rincon: Tengo el honor de informar al Cabildo, que la comision de Hacienda, en union de otros ciudadanos regidores, en cumplimiento de la comision que se le confió en 20 de Enero de este año, ha ido hoy en la mañana á entregar al Sr. de Teresa la medalla de oro que le acordó el Ayuntamiento, cuya medalla ha sido últimamente concluida, y ha entregado al mismo Sr. de Teresa el voto de gracias de la Corporacion por el servicio que hizo dicho señor, prestando $42, 000, sin redito alguno, para el asunto relativo al llamado contrato de las aguas potables de la ciudad.

El Sr. de Teresa nos encargó que hiciéramos presente á esta Corporacion que agradecia la honra que se le dispensaba y que creia no merecer, y que procuraria en otra ocasion, prestar tambien á la ciudad los servicios que pudiera.

A las 7 y 25 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Dominguez, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Prida, Rincon, Robert y Teresa.

SESION DEL VIERNES 15 DE MAYO DE 1885

PRESIDENCIA DEL C. RINCON.

A las 6 y 5 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniendose al debate y aprobandose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 12 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernacion pidiendo que el Ayuntamiento informe sobre el ocurso que aquella Secretaría eleva la Sra. Amada Fuentes, en cuyo escrito hace denuncia del edificio llamado Teatro de Iturbide, conforme al decreto de 25 de Junio de 1856.

Al Síndico 1º

Acusa recibo de 54 fotografías de reos que se le remitieron por triplicado el 7 del actual.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 1º del actual por el que se dispone que por ante el Notario de ciudad se otorgue la escritura á favor del Sr. Florencio Sil para que acredite la propiedad de los terrenos que obtuvo en adjudicacion, y que están ubicados, uno en la plazuela del Topacio por valor de $85 10 cs., y otro en la calle de Cuevas, por valor ne $452.

Comuníquese y al Nctario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernacion manifestándole que por acuerdo del Presidente de la República se trascribe la comunicacion del Director de la Escuela nacional primaria para niños núm. 7, en el que manifiesta que la Tesorer.a general pagó á la Administracion de Rentas Municipales, en Junio del año próximo pasado, $13 52 es. importe de la entubacion, con el objeto de introducir el agua al edificio que ocupa la Escuela, y que se le dió un recibo que se habia expedido el 4 de Abril del año citado para el cobro, por lo cual se hace necesario que la Administracion de Rentas Municipales anote el recibo, indicando la fecha en que se le entregó el dinero.

Prévio informe de la Administracion de Rentas Municipales, á la comision de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales: Pregunta si el Ayuntamiento ha tomado posesion del terreno y construcciones que se le ocuparon al Sr. Cárlos Besserer, y si ya puede entregar á este señor los $3,745 que debe percibir como primera exhibicion.

Contéstese que puede hacerse el pago y que se le comunicará oportunamente la toma de posesion á que se refiere.

Del Director de la Escuela Nacional preparatoria: Pide se mande desazolvar el albañal de aquel edificio.

A la comision de Obras públicas.

De la Srita. Carolina Morales, Directora de la Escuela elemental núm. 23: Avisa que hoy tomó posesion de su empleo de auxiliar la Srita. Elena Morales en lugar de la Srita. Rossell, á quien ya se lo participó.

Comuníquese.

De la comision de coches: Rinde el informe de su ramo por el mes de Marzo último.

Publíquese.

De particulares: Felipe J. Ibañez, á nombre de la Junta Directiva del asilo particular para mendigos establecido en la calle Sur, Colonia de los Arquitectos, pide se le expida licencia gratis para obra exterior, por tener que levantarse parte de la fachada del edificio.

A la comision de Obras públicas.

Juan N. Monterde y demas signatarios propietarios de fincas en la plazuela de Tarasquillo, piden se deseche el proyecto que

consulta la ereccion de una Escuela modelo en la plazuela mencionada, por las razones que expresan.

A la comision de Hacienda que tiene antecedentes.

Rafael Perez Gallardo pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm 4. de la 4ª calle de Santa María de la Ribera.

Albaitero y Arrache igual cantidad para la casa núm 15 de la calle de San Felipe de Jesus.

Antonio O. Velazques la misma cantidad para la casa núm. 15 de la calle de la Cerca de Santo Domingo.

Francisco P. Segura media merced de agua para la casa núm. 9 de la calle de la Alhóndiga, y cantidad igual para la casa núm. 2 de la calle de la Quemada.

Prisciliano Gonzalez igual cantidad para la casa núm. 9 de la calle de las Maravillas.

Claudio Limon media merced de agua para la casa núm 2 de la 3ª calle del Cipres en la Colonia de Santa María de la Ribera.

A la comision de Aguas.

Cármen Carresse y Aznela pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 7 del Puente de Santa Ana.

Igual trámite.

Pantaleon Alfaro remite los títulos que acreditan la propiedad del agua que disfruta la casa núm. 2 de la 2ª calle del Salto del Agua ó número 7 de la plazuela de las Vizcainas, á fin de que se resuelva la solicitud relativa que tienen presentada.

Igual trámite.

Concepcion Nievez; profesora de instruccion primaria, pide un empleo en el ramo de instruccion pública.

A la comision de Instruccion pública.

Jesus Marcelo Durán, en representacion del Sr. Emilio Rodriguez y Arangoitia, pide se le dé el alineamiento para la construccion de la casa núm. 28 de los Arcos de Belem y esquina de lo que debe ser continuacion de la calle Ancha.

A la comision de Obras públicas.

Luis del Conde pide se mande que la Tesorería Municipal suspenda el cobro que se le hace de lo que adeuda por agua la casa núm. 5 de la calle del Puénte del Correo Mayor, miéntras se practica la liquidacion que ha pedido á esta Corporacion se haga á fin de que se le devuelva la que ha pagado de exceso por el agua de que se trata.

A la comision de Hacienda.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Obras públicas, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Se aprueba en lo general el proyecto y planos formados por el Director de Obras públicas, Ingeniero Antonio Torres Torija, con esta fecha, para la construccion de un Rastro de Cerdos en el terreno comprado al Sr. D. Cárlos Besserer, inmediato y al sur del Rastro de ciudad.

2ª Se dará al Sr. D. Simon Mitre como precio de su proyecto y plano de Rastro para cerdos, la suma de $200 como indemnizacion de todos los trabajos que con este objeto ha hecho.

3ª Las proposiciones 3ª, 4ª y 5ª del dictámen de la comision de Hacienda de 8 del corriente mes, subsisten sin ninguna alteracion.

4ª La proposicion 6ª quedará en estos términos: "Se autoriza el gasto de $ 96,000 que importará aproximadamente la construccion del Rastro, el de $200 precio del proyecto y trabajos del Sr. Mitre, y el de $120 cada mes, sueldo del mismo Sr. Mitre como encargado de la obra, durante el tiempo que el Ayuntamiento juzgue conveniente ocuparlo.

La Secretaría leyó el informe de la Direccion de Obras públicas y el dictámen de las

comisiones de Hacienda y Rastro, cuyas proposiciones están insertas en el acta de la sesion de 8 del actual, haciendo notar que las proposiciones á que se refiere la 3ª del dictámen al debate, dicen á la letra:

"3ª El proyecto se ejucutará por el Ayuntamiento bajo la direccion de la comision de Obras públicas y Obrería mayor.

4ª El Sr. Mitre vigilará la construccion del expresado Rastro de cerdos, de acuerdo con las órdenes é instrucciones que le dé el Director de Obras públicas, y disfrutará del sueldo de $120 al mes durante el tiempo que el Ayuntamiento juzgue conveniente que permanezca como director de la obra.

5ª Se autoriza á la comision de Hacienda para que celebre un coontrato con algun particular ó Banco, á fin de agenciar la cantidad necesaria para construir el Rastro de cerdos, debiendo someter á la aprobacion del Cabildo el proyecto de contrato que celebre, y pudiendo hipotecar, para agenciar el préstamo, algun edificio del Ayuntamiento ó los productos del mismo Rastro que se construye.

El C. Rincon: Por la lectura del dictámen y demás documentos, habrán podido notar los CC. Regidores que el proyecto de Rastro para cerdos que hoy se consulta, importa una cantidad mayor que la del proyecto del Sr. Mitre de que se ocupó el Ayuntamiento el año anterior.

Este aumento es enteramente necesario porque en virtud de él se dota á cada uno de los departamentos del Rastro en proyecto, de todas las oficinas necesarias. Hemos visitado algunas tocinerías, y estoy seguro de que en cada una de las que establezcamos conforme al proyecto, se encontrarán todas las oficinas que en la mejor tocinería de Méxtco. Siendo, pues, un proyecto completo, es natural que se aumente el costo; pero el edificio, una vez construido, rendirá muy buenos productos á la Municipalidad.

Nuestro compañero, el Sr. Malo, ha estudiado tambien el proyecto de que se trata.

El C. Malo: Debo manifestar que como ha dicho el Sr. Rincon, el proyecto que presenta la comision es enteramente completo y tiene en muy buen órden todas las oficinas para la matanza de cerdos, algunas de las cuales faltaban en el proyecto del Sr. Mitre.

Puede asegurarse que concluido el Rastro, será un verdadera mejora para la ciudad.

Sin más debate, se aprobó el dictámen de la comision de Obras públicas ántes trascrito.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De la comision de Panteones: Se concede á la familia del finado Sr. D. Jesus Alfaro, por el término de diez años, una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores, para que inhume el cadáver del referido señor.

De la comision de Mercados: No conviniendo al servicio municipal que el C. Tomás Ramirez continúe de celador de ese ramo, se nombra en su lugar al C. Luis Morgado, con el sueldo que señala el presupuesto.

De la comision de Obras públicas: Se concede permiso al C. Felipe Ibañes para ejecutar una obra en la fachada del asilo de mendigos, sita en la calle del sur, Colonia de los Arquitectos, por el término de seis meses, sin pago de derechos.

Del Síndico 1º: 1ª Se adjudica al C. Antonio Fonseca y Beltran la faja de terreno á que se refiere su ocusso de 5 de Marzo de 1884 para agregarse á la casa núm 4 de la calle de Juarez, en el barrio de los Angeles para salir al alinamiento de la calle.

2ª El citado terreno mide 23^{m^2} 02 y su valor es de $ 23 02 cs. segun informe de la direccion de Obras públicas, debiendo pagar Fonseca dicha suma al contado.

3ª Cualquiera reclamacion que se hiciere por parte de D. Dionisio Fonseca ó de quien lo represente será contestada y arreglada por el adjudicatorio, sin responsabilidad ni compromiso alguno por parte del Ayuntamiento.

4ª Justificado en la Secretaría Municipal el pago de la expresada cantidad, la oficina le expedirá título privado para que acredite su propiedad al terreno que se le adjudica, cuyo titulo será firmado por la comision de Hacienda en representacion del Ayuntamiento.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una proposicion de la de Mercados, consultando el gasto de $ 415 75 cs. importe de los últimos, enseres y demás objetos para las oficinas del ramo de Mercados.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo Contreras, Diaz de Leon, Egea, Lascurain, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Rincon y Teresa.

SESION DEL MARTES 19 DE MAYO DE 1885.

—

PRESIDENCIA DEL C. RINCON.

A las 6 y 14 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniendose al debate y aprobandose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 12 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Autoriza el gasto de $74 importe de la medalla que fué entregada al Sr. D. Nicolás de Teresa por el prestamo que hizó á esta corporacion de $42,000 sin interes alguno.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 12 del actual por el que se consulta acceder á la solicitud del Sr. D. Benito Arena, en que propone al Ayuntamiento cambiar una faja de terreno de su propiedad que se halla fuera del alineamiento, en la casa núm 6 de la plazuela de Madrid, por la faja situada al frente de la fábrica de hilados de Guerrero, pagando el exceso de valor entre uno y otro terreno, á razon de $6 metro cuadrado, y los gastos de la escritura respectiva.

Comuníquese, y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Remite original el ocurso del C. Ramon Hernandez, pidiendo permiso para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Regina.

A la comision de Policía.

Aprueba el nombramiento del C. Luis Morgado para celador de Mercados, en sustitucion del C. Tomás Ramirez.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $415 que importa la reparacion de la citarilla del acueducto en la calzada de la Verónica.

Comuníquese.

Avisa que terminada la licencia de dos meses sin goce de sueldo que concedió al C. Octaviano Vazquez Legorreta, médico adscrito á la 3ª Inspeccion de Policía, vuelve al ejercicio de su empleo, cesando el Dr. Pomposo Verdugo que lo sustituía.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $180 importe de 60 libros para la inscripcion y asistencia de los alumnos de las Escuelas municipales.

Comuníquese.

De la administracion de Rentas Municipales: Dice que ha dado entrada á la caja á la cantidad de $1,575 61 cs. que por producto líquido ha cobrado á los comerciantes y propietarios de las calles de la Profesa

y 1ª y 2ª de Plateros, segun las listas que acompaña.

Dígasele que entregue la suma á que se refiere á la Direccion de Obras Púb icas, fuera del presupuesto.

Publíquense las listas.

Del Director de Aguas: Participa que el 15 del actual dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 3 de la calle nueva del Rastro.

Núm. 6 de la calle de la Acequia.

Núm. 9½ de la Estampa de San Andrés.

Núm. 1 de la plazuela de Madrid.

Y que el 16 del actual dió posesion tambien de media merced de agua á la casa núm 2 de la Calle de la Violeta.

Comuníquese.

De particulares: Jesus Herrera y Gutierrez pide se le manden pagar $100 que aún se le deben por la construccion de carros alegóricos que sirvieron para la procesion cívica del 16 de Setiembre del año próximo pasado.

A la comision de Hacienda y Festividades.

Anastasio G. Gómez pide media merced de agua en arrendamiento para la casa 2º núm. 15 de la calle de Santa María; José Conrado Flores para la casa núm. 2 de la Rinconada de D. Toribio, y Luis G. Palma la misma cantidad para las casas núms. 6 y 7 de la calle de la Estampa de San Andrés, que hoy forman una sola.

A la comision de Aguas.

Juan Diaz pide permiso para matar tres cerdos semanarios en la casa núm. 22 de la 2ª calle de Necatitlan, y expender la carne en el mercado del Volador.

A las comisiones de Rastro y Mercados.

Hilario de Olaguíbel pide se le prorogue por un año más el contrato en virtud del cual desempeña las labores fotográficas de la Cárcel Nacional.

A la comision de Cárceles.

Pablo Diaz Gonzalez pide se le conceda que pague en el plazo de seis años el precio del terreno que se le adjudica en la Calzada del Campo Florido, y que se haga la liquidacion respectiva descontándose la parte que le corresponde como denunciante.

A la comision de Hacienda.

Felipe López Romano pide se le haga saber el resultado del ocurso que presentó el año anterior, pidiendo una remuneracion por los trabajos que emprendió en el seno de la Comision de Código Municipal que funcionó el año de 1881.

A la comision de Hacienda.

Manuel Nava y demás signatarios, miembros de la junta vecinal de las calles 4ª y siguientes de Humboldt, piden se mande construir la atarjea y componer dichas calles, ofreciendo contribuir para la obra.

A la comision de Obras públicas.

Manuel Nava, Ciriaco Enriquez y R. M. Beltran, vecinos de la 8ª calle de la Violeta en la Colonia de Guerrero, piden se mande prolongar la atargea que cruza las calles 9ª de la Violeta y 3ª de Zaragoza.

Igual trámite.

Se puso al debate la siguiente mocion que presentó el C. Rego:

"Pase el expediente respectivo á este negocio á uno de los CC. Síndicos, para que pida con las formalidades legales, la declaracion de la caducidad de la concesion hecha al C. Antonio Rivas Mercado, para construir en la Alameda un edificio para circo."

El C. Cejudo comprendo perfectamente la idea del Sr. Rego, pero sería de desearse que se dejara al síndico la libertad de dictaminar en el sentido que le parezca. Propongo por lo mismo al Sr. Rego, que consulte que pase el expediente á un síndico, para que pida lo que corresponda.

El C. Rego: He querido pedir lo que ha dicho el C. Cejudo. Pido permiso al Cabildo para reformar la mocion en estos términos:

"Pase á uno de los CC. Síndicos, para

que pida lo que corresponda, el expediente relativo á la concesion hecha al C. Antonio Rivas Mercado para construir en la Alameda un edificio para circo."

Admitida la reforma propuesta por el C. Rego, se declaró suficientemente discutida la mocion y se aprobó en los términos dichos.

Se designó al Síndico 2º para los efectos de la mocion aprobada.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas: Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento, media merced de agua para cada una de las casas siguientes:

Número 1 y 2 del callejon de Bilbao, que se comunican y forman una sola casa.

Número 6 del Portal de Mercaderes y 3 del callejon de Bilbao, que forman una sola finca.

Números 7½ y 10 de la calle de la Perpétua.

Número 20 de la 1ª calle de Mesones.

Número 12 de la 1ª calle de Guerrero.

Número 7 de la calle del Puente de Balvanera.

Número 1 del Puente de Amaya.

De la misma comision: Consultando en los expedientes respectivos, se conceda en arrendamiento una merced de agua á cada una de las casas núm. 5 de la calle del Corazon de Jesus y 4 de la 3ª de la Santísima.

Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre de la Srita. Dolores Monterubio la cuenta de agua que disfruta en arrendamiento la casa número 6 de la plazuela de Juan José Baz.

1ª No debe ser número 2 sino número 4 del callejon de la Condesa el de la casa á que se refiere la 2ª proposicion del dictámen de la comision de Aguas de 21 de Abril próximo pasado; aprobado por el Cabildo el 28 del mismo.

2ª No se reconocerá derecho alguno de propiedad de agua á la mencionada casa núm. 4 de dicho callejon, y si la disfruta con ese carácter, se le cortará por la direccion de Aguas, respetando la que gozare en arrendamiento.

Del síndico 1º Unica: Contéstese al ciudadano juez 2º de Distrito que conoce del amparo interpuesto por el C. Vicente Vidal contra el Ayuntamiento, que solo hay constancia en el expediente respectivo de un solo permiso concedido á Vidal para la apertura de la puerta á que dicho oficio se contrae, y que tal permiso es condicional, en los términos que el mismo Vidal expresó ante dicho juzgado 2º, esto es, bajo la base de que seria retirado si hubiese oposicion de parte de los propietarios de terreno en la 3ª calle de Colon.

De la comision de Instruccion pública.

1ª Es de aceptarse, para que sirva de texto en las escuelas municipales, la obra de Aritmética presentada al concurso convocado en 26 de Marzo de 1884, de que es autor el Sr. Manuel Mª Contreras.

2ª Pase este dictámen á la junta de Hacienda para que resuelva sobre la manera de dar cumplimiento al acuerdo de la corporacion, de 19 de Diciembre de 1884, que se refiere á la entrega de la prima de $500 ofrecida al autor de la obra que fuese declarada de asignatura para las escuelas municipales.

Dígase á la Administracion de Rentas municipales que en lo sucesivo pague al Sr. Anselmo Ordoñez las rentas de la casa número 4 de la 1ª calle de la Amargura que ocupa la escuela elemental núm. 14, así como las que se han causado desde el 1º de Marzo último, si aun no han sido cobradas.

1ª Se admite al jóven Francisco Gonzalez la renuncia que hace del encargo de auxiliar de la escuela primaria núm. 7.

2ª Se nombra para sustituirlo al alumno Zacarías Pino.

Se autoriza el gasto de diez pesos, exceso de los erogados en la traslacion de los muebles de la escuela primaria núm. 11 de la casa núm. 16 de la 2ª calle de Mesones á la núm. 23 de la misma calle.

Se nombra auxiliar de la escuela elemental núm. 34 á la Srita. Petra Arriaga.

A las 6 y 55 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Leon, Márquez, Mejía, Pozo, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Viernes 22 de Mayo de 1885

Presidencia de los CC. Rincon y Mejía.

Abierta la sesion á las 6 y 16 minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 19 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Autoriza el gasto de $10, exceso de los erogados en la traslacion de los muebles de la escuela primaria número 11, de la casa núm. 6 de la 2ª calle de Mesones á la núm 23 de la misma calle.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Petra Arriaga para auxiliar de la escuela elemental núm 34.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo por el que se admite la renuncia que hace del cargo de auxiliar de la escuela primaría núm 7, el jóven Francisco Gonzales, y se nombra pasa sustituirlo el jóven Zacarías Pino.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo por el que se concede permiso al C. Felipe Ibañez para ejecutar una obra en la fachada del Asilo de mendigos, sito en la calle del Sur, Colonía de los arquitectos, cuyo permiso será por el termino de seis meses, sin pago de derechos.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de cabildo de 15 del corriente, relativo á la construccion de un Rastro para cerdos en el terreno situado junto al Rastro de ciudad y conforme al proyecto de la Direccion de Obras públicas.

Comuníquese.

Del Gobierno de Guanajuato: En contestacion al oficio relativo de esta Corporacion dice que quedan á la órden de la Administracion de Rentas Municipales los $91 50 cs. con que algunos vecinos de la Luz contribuyeron para socorrer á las víctimas de los terremotos en Andalucía.

A su expediente.

De la administracion de Rentas Municipales: Remite el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Junio.

A la comision de Hacienda.

Avisa que ha pagado $74 importe de la medalla que se entregó al Sr. D. Nicolás de Teresa; que pagó $27 para utensilios de limpieza del Rastro de ciudad, y $180 á la imprenta del Sr. Diaz de Leon, importe de 60 libros para inscripcion y asistencia en las escuelas municipales.

A su expediente.

Participa que se entregó á la Direcion de Obras públicas $1,570 61 cs. que se cobró á los comerciantes de la calle de la Profesa y y 2ª de Plateros para el adoquinado de las mismas calles.

A su expediente.

Del Director de Aguas: Dice que el 21 del actual dió posesion de media merced

de agua á cada una de las casas núms. 6 de la 5ª calle del Reloj y casa cural del Salto del Agua.

A su expediente.

Del Juzgado 1º de Distrito de la capital: En respuesta á la comunicacion en que se le pedia que librara órdenes á la Direccion de contribuciones, para que rémita á la Tesorería del Ayuntamiento la cantidad que le pertenece por lo recaudado como rezagos hasta 30 de Noviembre del año anterior, cuya comunicacion se le dirigió á causa de que dicha direccion dijo á la Tesorería que estaba intervenida por aquella autoridad, dice que no es exacto que dicho juzgado tenga iutervenida lo oficina de Contribuciones, no siendo por lo mismo necesaria la órden que se pide.

A la comision de Hacienda.

De la junta de vigilancia de Cárceles: Trascribe el dictámen de la comision de Talleres, que aprobó, pidiendo á esta Corporacion se sirva eximir por ahora á dicha junta, del rebajo del 20 p% que hace sobre el importe del pan que suministra á las cárceles.

A la comision de Hacienda.

De la Sra. Concepcion G. viuda da Motavelasco, Directora de la Amiga municipal núm. 9: Dice que no pudiendo la Srita. Eugenia Soto desempeñar el empleo de auxiliar por no poder concurrir á la Amiga, propone se nombre en su lugar á la Srita. Eufrasia Leduc.

A la comision de Instruccion pública.

Del Sr. Andrés Oscoy, director de la escuela municipal núm. 11: Dice que el 15 del actual entregó las llaves de la casa núm. 16 de la 2ª calle de Mesones y cambió el establecimiento á la casa núm. 23 de la misma calle.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados: Participa que el 21 del corriente tomó posesion el C. Luis Morgado, del empleo de celador de mercados en sustitucion del C. Tomás Ramirez.

De particulares: Pedro Collantes dice que no ha recibido el testimonio del poder que se le confirió para promover en el asunto judicial relativo á las accesorias situadas junto á la casa de la Pólvora en la plazuela de San Lúcas, por lo cual no ha promovido nada en dicho negocio.

Récomiendese al Notario de ciudad que active el negocio de que se trata.

Francisco Vaca pide certificado de buena conducta de su hijo Francisco A. Vaca, por serle necesario al último para poder ejercer la profesion de escribano en el Estado de Michoacan, conforme á la ley orgánica respectiva de dicho Estado.

Al Síndico 2º

Dolores Pacheco de Lartundo pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm 7 de la 1ª calle de Guerrero; J. B; Alaman por Miguel Bringas y Cª, igual cantidad para la casa núm 4 de la calle del Hospital Real, Angel Zavalza media merced para la casa esquina de las calles de Patoni è Iturbide, y José Portilla igual cantidad para la casa núm 1 de la calle de la Cerbatana.

A la comision de Aguas.

Antonio Morles pide se ponga en su nombre la cuenta del Agua que disfrutá en arrendamiento la casa núm 25 de la 2ª calle de San Lorenzo.

Igual trámite.

Miguel Gutierrez dice que va á cumplir su compromiso de construir una fuente en la Rinconada de Jesus, y que no pudiendo surtirla de agua del pozo artesiano del Hotel Humbolt, pide se ordene á la fontanería mayor practique las obras necesarias para surtir de agua la expresada fuente.

A la Comision de Aguas.

Ramon del Villar pide se ordene á la Direccion de Obras públicas, le deje imponerse del expediente relativo á la denuncia

y adjudicacion de un terreno llamado de los Cuartos, situado en el pueblo de la Santísima Atepetlac.

De la comision de Obras públicas.

José Portilla pide permiso para establecer en la plazuela de Santo Domingo el teatro que tenia en la plazuela del Seminario.

A las comisiones de Policía y Diversiones públicas.

Pardo y Gutierrez pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Regina.

A la comision de Policía.

Aniceto Rubio renuncia el empleo de celador de mercados.

A la Comision de Mercados.

Se puso al debate el dictámen del síndico 1°, suscrito de conformidad por la comision del Rastro, que dice que el administrador del Rastro no puede prestar el servicio que pide el administrador del Timbre de exigir á los introductores eventuales de reses que hagan la correspondiente manifestacion de sus ventas al menudeo ó que ocurran á la secretaría de Hacienda, para ser incluidos en los contratos respectivos celebrados con los introductores para la mejor recaudacion del impuesto de la renta del timbre, y concluye con esta proposicion:

"Unica. Contéstese el oficio de 2 del presente de la Administracion principal de la Renta del Timbre del Distrito Federal con insercion y en el sentido del presente dictámen.,,

El C. Lascurain: Creo que seria conveniente que se adicionara el dictámen, indicándose que se remita á la Administracion del Timbre cópia de la noticia de la introduccion de reses al Rastro, porque todas las oficinas de servicio público deben ayudarse mútuamente.

El C. Egea: Yo no he creido conveniente ni posible que el Administrador del Rastro preste el servicio á que se refiere el Administrador de la Renta del Timbre, porque se entorpeceria el servicio municipal dedicándose el empleado á desempeñar labores que exigen mucha constancia, y porque una falta involuntaria podria traer muchas dificultades fácilmente perceptibles. El envío de la noticia á que se refiere el C. Lascurain no es lo que pide el administrador del Timbre, ni creo que deba enviarsele oficialmente.

El C. Algara: A lo dicho por el C. Egea debo agregar que el administrador del Rastro no tiene medios coercitivos para hacer cumplir las órdenes de que se trata y como lo pide el administrador del Timbre.

El C. Robert: Pido á la secretaría se sirva leer el expediente.

Se leyó.

El C. Cejudo: Me parece que el ayuntamiento nada tiene que ver en este negocio pues que se trata de una comunicacion dirigida al encargado de la comision del Rastro.

El C. Algara: El expediete se me pasó por acuerdo de cabildo.

El suscrito secretario informó que en la sesion del 8 del actual, el C. regidor Egea habia presentado y se habia leido la comunicacion que el administrador de la Renta del Timbre dirige al mismo regidor con motivo del asunto de que se trata, que el mismo C. Egea dijo que deseaba que una comision consultara la respuesta que debia darse porque consideraba delicado el asunto y que se acordó que se pasara la comunicacion al síndico 1°

El C. Diaz de Leon: Como hay un acuerdo de cabildo, debemos discutir y aprobar el dictámen al debate.

El C. Contreras: A fin de terminar el expediente, le propongo á la comision que el administrador del Rastro expida una circular á los introductores, diciéndoles que hagan la manifestacion de sus ventas ó procu-

ren arreglar con la Secretaría de Hacienda el pago de la contribucion del timbre.

El C. Egea: Lo que propone el C. Contreras no allana la dificultad, porque los introductores que firmaran la circular á que se refiere, no podrian ser todos los del ramo, pues no son los mismos todos los dias, habiendo algunos que no vuelven á presentarse.

El C. Mejía: Yo creo, como el C. Lascurain, que la buena armonia exige que se remita á la Administracion del Timbre noticias sobre introducciones de reses al Rastro de ciudad.

El C. Rincon: Sería conveniente que la comision conferenciara con el Sr. Mendiola administrador del Timbre.

El C. Egea: Como se trata de la aplicacion de una ley, seria prudente que el C. Algara tuviera la conferencia á que se refiere el C. Rincon.

El C. Algara: Debo manifestar que ya conferencié con el Sr. Mendiolea y no obtuve resultado satisfactorio.

El C. Rincon: No tenia el antecedente que nos refiere el C. Agara. La comision quizá pudiera dictar alguna medida, teniendo presente que para poder matar se exige á los introductores acrediten haber pagado la alcabala.

El C. Egea: La alcabala se paga en la garita ántes de las cinco de la mañana, y á esas horas no está abierta la oficina del timbre.

El C. Díaz de Leon: Yo creo que debe aprobarse el dictámen, porque la intervencion que se busca del administrador del Rastro no está fundada en la ley.

Declarado el dictámen suficientemente discutido, se aprobó.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes.

De la comision de Mercados: 1ª Se admite la renuncia que hace el C. Aniceto Rubio del empleo de celador de mercados.

2ª Se nombra para sustituirlo al C. Eduardo Arriaga, con el sueldo que designa el reglamento respectivo.

De la misma comision con dispensa de trámites: Se autoriza el gasto de $200 que aproximadamente importa el honorario que al 2º p§ deben recibir el administrador, los inspectores y recaudadores del ramo de mercados, distribuible entre sus empleados además de su sueldo, conforme á lo dispuesto en el artº. 5º del reglamento del ramo y cuyo honorario corresponde del 24 de Abril último al 21 del presente; considerándose dicha suma mensualmente en los presupuestos del ramo.

Del fiscal de Secretaría: 1ª Se proroga por última vez, sin goce de sueldo y hasta el dia último del mes de Junio próximo, la licencia que se concedió al C. Isauro Ortiz de la Peña, escribiente 1º de la secretaría del Ayuntamiento.

2ª Continuará sustituyendo al C. Peña el meritorio de la misma oficina, C. Francisco G. Cosío, durante el tiempo de la misma licencia que se concede á Peña, sin que haya necesidad de que otorgue Cosío nuevo despacho por tratarse de un servicio que no llega á dos meses.

3ª Continuará asímismo sustituyendo al C. Francisco G. Cosío en el empleo de meritorio de la precipitada oficina, y por el tiempo determinado en las proposiciones anteriores, el C. Luis Ramirez.

De la comision de Hacienda: No há lugar á la solicitud del Sr. Gregorio Horcasitas, fecha 25 de Abril de 1882, en que pidió una subvencion de $175 mensuales para la impresion y redaccion de un periódico que sirviera de órgano al Municipio.

Por no tener ya objeto, archívase el expediente formado con motivo de la proposicion presentada por la comision de Cárceles en 14 de Noviembre del año próximo pasado, en que consultó el gasto de $120 para pagar los retratos de los reos al foto-

grafo de cárceles, y cuyos retratos ejecutó en los meses de Setiembre y Octubre del mismo año y le fueron ya pagados.

1ª Se autoriza el gasto de $1,500 de los que $500 corresponden al autor de la gramática presentada con el seudónimo de "Pilar," 500 al Sr. Luis E. Ruiz por su obra de lectura y $500 al Sr. Manuel María Contreras por su aritmética, cuyas obras fueron premiadas y adoptadas como textos para las escuelas municipales, todo de conformidad con la convocatoria expedida por el Ayuntamiento el 26 de Marzo del año anterior.

2ª La expresada suma se pagará con partidas de $500 mensuales que se distribuirá proporcionalmente entre los tres autores referidos.

Dè la suma de $96.000 autorizada por el Cabildo el 15 del actual y aprobada ya por el gobierno del Distrito para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el rastro de ciudad, se ministrarán mil pesos en el presente mes por la Tesoreria Municipal, para que se de principio á la obra.

La Tesorería Municipal devolvera á la señorita Irene Pettive, la suma de $12. 50 centavos, que con fecha 31 de Enero último, pagó en dicho oficina por el impuesto de su fonda, correspondiente al primer bimestre de este año y cuya fonda, fué exceptuada de todo pago por acuerdo de 23 de Febrero próximo pasado.

De la comision de Hacienda y fiscal de Secretaría:

1ª No há lugar á la solicitud del Sr. José V. Villada, fechada el 22 de Marzo de 1882 en que hizó proposiciones para publicar las actas y acuerdos de cabildo en su periódico titulado *El Telegrafo*, ó encárgarse de la redaccion de otro igual al *Municipio Libre*.

2ª Archívese el expediente.

Del C. Rincon: El Ayuntamiento se ocupará de preferencia de las iniciativas y peticiones que hagan las juntas vecinales.

De la comision de Cárceles: Bajo las mismas bases y condiciones aprobadas por el Cabildo en 23 de Mayo de 1884 y por el gobierno del Distrito en 28 del mismo, se proroga por un año más el contrato celebrado con el C. Hilario de Olaguíbel, para hacer los retratos de los reos.

Del C. Síndico 1º Relativo á la ajudicacion de un terreno en Santa Cruz Acatlan, solicitada por Antonio Martinez y Luis G. Salcedo.

1ª Prévios medicion y avalúo es de adjudicarse á los Sres. Martinez y Salcedo el lote mayor de los deslindes en el plano de fojas 19. La mensura y avalúo se harán como se indica en este dictámen, sustrayendo la superficie contenida dentro de las señales de la arruinada casa de los Venegas.

2ª No es de ajudicarse el lote menor de las denunciadas por Martinez Salcedo, por ahora y entre tanto no se resuelve lo conveniente en el expediente relativo al repartimiento de tal lote; su ubicacion, así como la anterior, entre las calles de los Reyes ó del Tiradero y la Plazuela de Santa Cruz Acatlan.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, una mocion de la de Mendigos, para aumentar á $500 la suvencion al Asilo respectivo.

A la comision de Obras públicas:

Se mandó pasar una mocion de la de relojes para que se repare el cuarto donde existe el reloj de la Cárcel de Belem.

Se puso al debate el ditámen de las comisiones de Policía y Diversiones públicas que dice:

1ª Se permite á los Sres. Orrin hermanos ocupar con su tienda 1, 300 metros cuadrados de terreno en la plazuela de Santo Domingo, con el fin de excibir su museo zoológico.

2º Los Sres. Orrin procurarán recibir el local del Sr. Angel Lopez, empresario del Circo Nacional establecido en dicha plazuela; y se obligan á mantener, perfectamente aseado el local de manera que no se perciba

ningun mal olor por causa da la ocupacion del mismo local con el museo zoológico; por faltar á esta condicion y por cada dia que esto suceda; pagarán los consecionarios $20 de multa.

3ª El término de la concesion será desde que se tome posesion del terreno, hasta el dia 31 de Octubre del año actual, y pagaran los consecionarios $150 cada mes adelantados, quedando obligados á entregar el pavimento del local en buen estado, 20 dias despues de espirada esta concesion. Por estos 20 dias en que deben desocupar el terreno nada se pagará pero tampoco se exhibirá el museo zoológico.

4ª Como garantía de que se cumplirá la obligacion de que habla la última parte de la propocision anterior, los Srs. Orrin depositaran en la Tesoreria Munisipal $100 los que se devolverán prévio el aviso que á dicha Tesoría de el Director de Obras públicas, manifestando haber recibido el terreno á su satisfaccion.

5ª Los Sres. Orrin pagarán además como lo ofrecen, $166 ó la suma que adeude al Ayuntamiento el Sr. Angel López, en virtud del permiso que se le dió para que estableciera el circo en dicho lugar.

6ª Comuníquese este dictámen al Sr. Angel López.

El C. Morales: Debo manifestar al Cabildo que no son $160 los que debe el Sr. Angel Lópes sino más.

El C. Contreras: Desearia saber si estan conformes los interesados.

El C. Morales: Están conformes con las condiciones de la concesion. Si en el precio no estan conformes, se dará la concesion á quien la solicite.

Con el fin de imponer una nueva obligacion cuya falta noto en este momento en el dictámen, pido se me permita adiccionarlo con esta propsicion:

"7ª Los Sres. Orrin se obligan á revestir exteriormente la tienda de lámina de fierro y á colocar en el interior y en el exterior unos mingitorios en los lugares y con las condiciones que indique la comision de Policía."

Admitida la adicion propuesta, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen y se aprobó.

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Egea, Lascurain, Loen, Malo, Mejía, Morales, Rincon, Robert y Teresa.

SESION DEL MARTES 26 DE MAYO DE 1885.

PRESIDENCIA DEL C. RINCON.

A las 6 y 14 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniendose al debate y aprobandose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 12 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el acuerdo de 22 del actual por el que se proroga por última vez, sin goce de sueldo y hasta el dia último de Junio próximo, la licencia que se concedió al C. Isauro Ortiz de la Peña, escribiente 1º de esta Secretaría, nombrándose para que lo sustituya al meritorio C. Francisco G. Cosío, y en lugar de este al C. Luis Ramirez.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo por el que se proroga por un año el contrato celebrado con el C. Hilario Olaguibel para hacer los retratos

de los reos bajo las mismas bases del acuerdo de esta Corporacion de 23 de Mayo de 1884.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 15 del corriente que consulta se adjudique al C. Antonio Fonseca y Beltran y por la suma de $23 02 cs. la faja de terreno de 23 metros 02 centésimos para agregarse á la casa núm. 4 de la calle de Juarez en los Angeles.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $200 que aproximadamente importa el honorario al 2 que corresponde á los empledos del ramo de Mercados del 24 de Abril próximo pasado al 31 del presente, conforme al acuerdo de 23 del propio mes.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales: Participa que ha pagado al Sr. D. Simon Mitre los $200 que acordó esta Corporacion se le diera por toda indemnizacion por el proyecto y planos del Rastro para cerdos: qué pagó $10 por exceso del gasto erogado en la traslacion de los muebles de la Escuela primaría número 11, y que entregó á la Direccion de Aguas $415 para la reposicion de la citarilla del acueducto de la Calzada de la Verónica, y que entrego $1,000 para la obra de construccion del departamento de matanza de cerdos en el Rastro de ciudad.

A sus antecedentes.

Pregunta desde qué fecha debe considerarse la rebaja de la pension por el agua que disfruta la casa núm. 19 de la calle de D. Toribio, que se acordó reducir á la mitad en 15 de Junio de 1884.

A la comision de Aguas.

De la Srita. Lugarda Zaldivar,. Directora de la Escuela elemental núm. 12: Participa que el 20 del actual recibió las llaves de la casa núm. 16 de la 2ª calle de Mesones y que el 21 entregó la casa núm. 1 del Puente de Santo Domingo que ocupaba con el establecimiento.

Comuníquese.

De la Srita. Adela Murillo, Directora de la Amiga elemental núm. 6: Avisa que el 24 del mes actual tomó posesion de la casa núm. 20 de la 2ª calle de Guerrero y que el 25 entregó las llaves de la casa núm. 13 de la calle de la Violeta que ántes ocupaba.

Comuníquese.

Del Sr. Ernesto Diaz: Director de la Escuela primaria núm. 7: Avisa que desde el 1º del corriente está desempeñando el empleo de auxiliar el alumno Zacarías Pino,

A la comision de Instruccion pública.

Guillermo Durán propone fiador para caucionar su manejo como Administrador de Mercados.

A la comision de Hacienda.

De particulares: José F. Martin pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 11 de la calle de las Maravillas; Amadeo Baume una merced para el baño de caballos llamado de San Camilo; y Lucio Padilla, por D. Manuel Payno, media merced para la casa núm. 2 de la calle del Puente de Balvanera.

A la Comision de Aguas.

Secundino y Francisco Suarez y Ventura Alcérreca piden se apruebe el plano de los terrenos del barrio de San Simon Tolnahuac, y se abra el tránsito al norte de la 12ª calle de Guerrero que ha cortado la Compañía Constructora Nacional Mexicana.

A la comision de Obras públicas.

Domingo Gavito pide en adjudicacion una faja de terreno situada en la Calzada del Campo Florido.

De la comision de Obras públicas.

Bernardino Sevilla denuncia y pide en adjudicacion un terreno situado en el barrio de San Gerónimo Atlixco:

Igual trámite.

Juan Rechi pide se le prorogue por un

mes ó quince dias la licencia que se le tiene concedida con goce de sueldo, como Médico de Cárceles, por causa de enfermedad.

A la comision de Cárceles.

Rosa Paz pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Aguas que consulta que no se reconoce derecho alguno á la casa núm 7 de la 3ª calle de la Santísima para gozar en propiedad una merced de agua, y que la Administracion de Rentas Municipales practique una liquidacion y cobre lo que importe la pension por el agua que indebidamente ha disfrutado esa casa; así como lo relativo á simples composturas por cañerias:

El C. Cejudo: Como el dictámen que se ha leido se ocupa de resolver puntos de derecho, creo que debe pasarse al estudio de uno de los Síndicos.

El C. Rego: No tengo incoveniente en lo que pide el C. Cejudo.

Se acordó que pase el asunto al estudió del Síndico 2º

Se puso á discucion el siguiente dictámen de la comision de Panteones.

1º Ningun empleado del Panteon de Dolores, con excepcion del que indica la proposicion siguiente, está facultado para celebrar contrato alguno con particulares para el cuidado y conservacion de plantas colocadas con especialidad en determinado sepulcro.

2º En el caso de que los particulares deseen una atencion y cuidado especial en las plantas que adornen los sepulcros de sus deudos, lo manifestarán al C. Administrador del Panteon, para que este, á su vez, dé conocimiento á la Tesoreria Municipal y se celebre el contrato respectivo.

3º Publíquese este dictámen.

El C. Contreras: No se dice en el dictámen quién ha de celebrar el contrato de que trata la 2ª propocision; si el Administrador de Rentas Municipales ó el del Panteon, y me parece que este último es más competente por tratarse de asunto que esta bajo su inmediata inspeccion.

El C. Lascurain: Creo que deberia tambien agregarse á la 2ª propocision que se participará el contrato á la comision de Panteones y á la Tesorería Municipal para que hiciera el cobro respectivo.

El C. Pozo: Pareciendome justas las observaciones que se han hecho á la 2ª proposicion, pido al Cabildo me permita retirarla á fin de presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la 2ª propocision, presentandola el C. Pozo en estos términos.

2ª En el caso de que los particulares deseen una atencion y cuidado especial en las plantas que adornen los sepulcros de sus deudos, celebrarán un contrato con el ciudadano administrador del panteon, quien comunicará los contratos que celebre á la comision de Panteones y á la Administracion de Rentas Municipales para que se haga el cobro respectivo.

Se anunció que con la indicada reforma en la proposicion 2ª continuaba el debate del dictámen trascrito, y por no haber quien pidiera la palabra se declaró suficientemente discutida y se aprobó en los términos dichos.

Se puso á discusion el dictámen de las comisiones de Policía y Diversiones públicas, que termina con estas proposiciones:

"1ª La proposicion 2ª del dictámen aprobado el 22 del actual, relativo á la concesion que se hace á los Sres. Orrin hermanos, queda modificada en estos términos:

"2ª Los Sres. Orrin recibirán con intervencion de la Direccion de Obras públicas el local del Sr. D. Angel López, empresario del Circo Nacional establecido en dicha plazuela, y se obligan á mantener perfectamente aseado el local, de manera que no se perciba ningun mal olor por causa de la ocu-

pacion del repetido local con el museo zoológico. Por faltar á esta condicion y por cada dia que eso suceda, pagarán los consecionarios $20 de multa."

2ª La proposicion 3ª de dicho dictámen se modifica en los términos siguientes:

3ª El término de la consecion será desde que se tome posesion del terreno, lo cual avisará el director de Obras Públicas, hasta el dia 31 de Octubre del año actual, y pagarán los concesionarios $120 cada mes, adelantados, quedando obligados á entregar el pavimento del local en buen estado, veinte dias despues de espirada esta concesion. Por estos veinte dias en que deben desocupar el terreno, nada se pagará, pero tampoco se exibirá el museo zoológico:"

El C. Contreras: No estoy conforme con el dictámen en la parte que señala como término de la concesion el 31 de Octubre del año actual. Los concesionarios ocuparán todavía el local veinte dias de Noviembre sin pago de renta porque ese término se les señala para quitar la tienda, y pierde el Ayuntamiento la facilidad de hacer concesiones en aquel sitio para las diversiones que tienen lugar en esa época.

Por lo expuesto, juzgo que el término de la concesion debe señalarse hasta el 30 de Setiembre y no hasta el 31 de Octubre.

El C. Morales: Las comisiones no tienen incoveniente en aceptar la indicacion del C. Contreras, y por lo mismo piden permiso al Cabildo para quitar de la 2ª proposicion del dictámen las palabras 31 *de Octubre* y poner en su lugar estas otras 30 *de Setiembre*.

Admitida la reforma propuesta, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen, y se aprobó.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen, de la de Mercados, que consulta se apruebe el presupuesto formado por la direccion de Obras públicas y que aciende á $3,730 23 cs. que importa establecer en la plaza del Seminario un kiosko en que se colocarán los comerciantes en libros, autorizandose el gasto respectivo.

Se mando pasar á la comision de Hacienda un dictámen de la comision de Aguas, consultando el gasto de $1, 405 86 cs,. importe de la fabricacion y colocacion de cañerias de fierro desde la calle de Peralvillo hasta la esquina del callejon de Luna.

Fueron aprobados sin discucion los siguiantes dictámenes:

De la comision de Aguas, consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Número 4 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera.

Número 2 de la calle de la Quemada.

Número 9 de la calle de la Alhóndiga.

Número 2 de la 3ª calle del Ciprés en la colonia de Santa María de la Ribera.

Número 15 de la calle de San Felipe de Jesus.

Número 15 de la calle de la Cerca de Santo Domingo.

Número 9 de la calle de las Maravillas.

Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre de la Sra. Cármen Carreze de Azuela, la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm 7 del Puente de Santa Ana.

De la comision de Panteones y de los Sres. Egea y Contreras, comisionados para visitar el panteon de Dolores: 1ª Se cubrirá con tierra vegetal ó arena la parte del panteon destinada á 6ª clase que se estime conveniente.

2ª Se prevendrá al administrador del Panteon de Dolores que las fosas que se abran en esa clase deberán tener dos metros de profundidad.

3ª Al sepultar los cadáveres tendrá cuidado de que los trozos de tepetate que se extraigan de las fosas se pulvericen, echan-

dose la tierra por capas que seran pisoneadas, siendo la última de esas capas de tierra vegetal y tendrá esta última capa, cuando menos, 20 centímetros de espesor, cubriendose despues con cesped el terreno que ocupe la fosa.

De la comision de instrucion pública. Se nombra al profesor Manuel Alcalá, auxiliar de la escuela primaria número 6, en sustitucion del alumno de ese establecimiento Maximiliano Sanchez, debiendo percibir por remuneracion el expresado Alcalá el sueldo equivalente á dos auxiliares

Se aprueba el contrato de arrendamiento de la casa núm. 7 del callejon de la Cazuela, bajo las condiciones de que la renta será de sesenta y cinco pesos mensuales, de que el tiempo del arrendamiento será por tres años forzosos para el Ayuntamiento y para el propietario de la finca, quien derrumbará un tabique con objeto de dar la ampliacion suficiente al salon que ha de servir para las clases.

Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Refugio Cruz.

Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales, el nuevo contrato de arrendamiento de la casa número 6 de la calle de Roldan, por la cantidad de 40 pesos mensuales.

Se nombra auxiliar de la escuela primaria núm. 11 al alumno de la misma Federico Cagiga, en sustitucion de Roberto Acosta.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 6, á la Srita. Eufrasia Leduc, en sustitucion de la Srita. Eugenia Soto, quien asegura la directora de dicho establecimiento tiene imposibilidad de continuar prestando sus servicios.

Dígase á la Srita Concepcion Nieves que no es de accederse por ahora á su solicitud en que pide se le confiera un empleo en el ramo de instruccion pública, por no existir vacante alguna, pero que se le tendrá presente para su oportunidad.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un dictámen de la misma de instruccion pública, consultando el gasto de diez pesos mensuales, para que la profesora Srita. Carolina Morales pueda atender á la alimentacion y vestido de la niña huérfana Esther López, miéntras permanezca instruyendose en la escuela.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Policía, que dice:

"Se concede permiso al C. Ramon Hernandez, para que establezca una ordeña de vacas en la plazuela de Regina."

El C. Rego: Propongo á la comision que adicione su dictámen, agregándole á la proposicion final esta frase: *sujetándose á los reglamentos de policía vigentes.*

El C. Morales: Aunque debe entenderse, como lo indica el C. Rego, admito su adicion y pido al Cabildo me permita agregar á la proposicion esta frase: *sujetándose á los reglamentos de policía vigentes.*

Admitida la adicion traserita se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen, y se aprobó.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Festividades, que concluye con estas proposiciones:

"1ª Se aprueba la cuenta de los gastos erogados en la festividad del dia 5 del presente, presentada por la comision del ramo y cuya cuenta asciende á $2,671.21 cs.

2ª La cantidad de $1,328 79. que resulta sobrante de los $4,000 autorizados para dicha festividad, quedarán á disposicion de la comision del ramo, á fin de que los emplee en algunos objetos para la próxima festividad del 16 de Setiembre."

El C. Cejudo: Propongo que se den las gracias á la comision, por el empeño que ha manifestado en hacer economías para los fondos municipales, sin quitar su lucimiento á la fiesta cívica de que se trata.

Estoy conforme con la 1ª proposicion de las que están al debate; pero no con la segunda, pues me parece que habiendo contribuido con $ 2,000 el Gobierno y con $2.000 el Ayuntamiento, para la festividad cívica del 5 del actual, es debido que se devuelva al Gobierno la mitad de la suma que se ahorró, á no ser que la cantidad que dió el gobierno haya sido donacion definitiva.

El C. Rincon: No estoy conforme en que devolvamos al Gobierno esa cantidad, porque nos está debiendo mayores sumas, y porque las economías que hizo la comision, fueron de los fondos del Ayuntamiento y en favor de esta Corporacion.

Sí entiendo que la 2ª proposicion al debate debiera de redactarse diciéndose, que en cuenta de los gastos que se hagan para la festividad del 16 de Setiembre, se autoriza el de $1,328 79 cs., para que la comision de Festividades vaya haciendo algunos preparativos.

El C. Diaz de Leon: Yo creo que debe aprobarse el dictámen, tal como está, porque el Gobierno dió $2,000 pera la festividad sin calidad de devolucion, y porque es muy conveniente que la comision disponga desde luego de algunos fondos, para hacer con calma los preparativos para la fiesta del 16 de Setiembre.

Estoy de acuerdo con el C. Cejudo en que se den las grácias á la comision por su empeño en ahorrar los fondos municipales.

El C. Teresa: Doy las gracias á los Sres. Cejudo y Diaz de Leon, por las inmerecidas frases con que me han favorecido.

En cuanto á la opinion del Sr. Cejudo sobre la 2ª proposicion, le contestaré que no me parece que deba devolverse cantidad alguna al Gobierno, porque su donacion fué definitiva, y porque yo procuré hacer con la debida economía los gastos en favor de los fondos municipales.

El C. Cejudo: No insistiré en que se devuelva parte del dinero; pero me parece inconveniente que se establezcan fondos especiales en las comisiones del Ayuntamiento.

El C. Teresa: Para evitar las dificultades que se han indicado, propongo al señor Presidente que se discuta solamente la 1ª proposicion, y que pase la 2ª á la comision de Hacienda.

Se acordó, como lo indicó el C. Teresa, siendo aprobada la 1ª proposicion y mandándose pasar la 2ª á la comision de Hacienda.

Se puso al debate y se aprobó sin tenerlo la mocion del C. Cejudo, sobre que se le den las gracias al C. Regidor José de Teresa y Miranda por el empeño que ha manifestado en hacer economías para los fondos municipales, sin quitar su lucimiento á la fiesta cívica del 5 del actual.

Se acordó que se publique el dictámen aprodado.

El C. Rincon: El juéves próximo se va á colocar la primera piedra del Rastro para cerdos apadrinando el acto el Sr. Ministro de Gobernacion. Suplico á los CC. Regidores se sirvan concurrir al local en que se va á construir el Rastro, adviertiéndoles que el acto se verificará á las ocho de la mañana, y que la comision de Rastro y el que lleva la voz, irán en comision por el C. Secretario de Gobernacion.

La Secretaría hará las citaciones á los CC. Regidores por medio de circular.

A las 7 y 54 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Mejía, Morales, Pozo, Regó, Rincon y Teresa.

SESION DEL VIERNES 29 DE MAYO DE 1885

—

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 30 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 26 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Autoriza el gasto de $1, 500 de cuya suma corresponden $500 pesos al autor de la Gramática presentada con el seudónimo de "Pilar" 500 al C. Luis E. Ruiz por su obra de lectura y $500 al C. Manuel Contreras por su Aritmética, obras premiadas y adoptadas como texto para las Escuelas Municipales de esta capital, conforme á la convocatoria de 26 de Marzo del año proximo pasado, debiendo hacerse el pago conforme al acuerdo de 22 del corriente.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Eduardo Arriaga para celador de mercados, en sustitucion del C. Aniceto Rubio que renunció.

Comuníquese.

Aprueba e lacuerdo de 14 de Abril próximo pasado por el que se concedió en venta al C. Pedro Ordoñez, en la cantidad de $75 51 cs. un terreno situado en la Calzada de San Antonio Abad.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo:

Dice que está conforme en conceder su permiso para que se traslade á la Hacienda de Ahuehuetes los establecimientos de instruccion primaria de la Magdalena de las Salinas.

A la comision de Instruccion pública.

Del Administrador principal de la Renta del Timbre del Distrito:

Queda enterado de que se resolvió que no podia disponerse que el Administrador del Rastro estrechara á los introductores eventuales de reses á hacer la manifestacion de sus ventas al menudeo.

A su expediente.

Del Director general de aguas:

Participa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 3 de la calle del Montepío Viejo.

Núm. 20 de la 1ª calle de Mesones.

Núm. 6 de la calle de la Joya.

Núm. 7 del Callejon de la Cazuela.

Y de una merced de agua á la casa núm 4 de la 3ª calle de la Santísima.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados:

Queda enterado de que se autorizó el gasto de $200 que importa aproximadamente el honorario al 2% del Administrador, inspectores y recaudadores del ramo de 24 de Abril al 31 del actual.

A su expediente.

De la Srita: Maclovia Sierra, Directora de la Amiga municipal núm 12, y de la Srita. Soledad Juarez, Directora de la Escuela elemental núm. 9:

Proponen el nombramiento de auxiliares para sus respectivos establecimientos.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Anastacio Olvera pide se le exceptúe del cargo de perito para el que se le nombró conforme al art. 167 de la ordenanza general de aduanas.

A la comision de Hacienda.

Donaciano Calo y demas signatarios dueños de algunas casas en el Callejon del Estanquillo y calle del Puente Blanco, piden se mande poner por aquel rumbo un ramal de las cañerias del agua.

A la comision de Aguas.

José María Carmona y Velazquez pide se mande poner una nueva cañería que surta de agua á su casa núm 3 de la calle Real de Santa Ana en compensacion de la cañería que actualmente tiene, y que no puede componerse porque se construyeron sobre ella los cimientos del Mercado.

El mismo trámite.

Silvestre López pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 4 de la calle de Venero; Fermin Zubiacro igual cantidad para la casa sin número situada en la 3ª calle de la Independencia acera que ve al Sur, Federico Lúdert igual cantidad para la casa núm. 22 de la 1ª calle de la Merced y Guillermo Ista por Cárlos Kenedy media merced para la casa número 3 del callejon de la Pelota.

A la Comision de Aguas.

Remedios A. de Espinosa dice que por un error pidió media merced de agua para la casa núm. 11 de la 1ª calle de Mina, y solicita que la concesion que se le hizo para dicha casa se entienda que es para la casa núm. 11 de la 2ª calle de Mina.

A la comision de Aguas.

Paulino Pérez, pide que se firmen las condiciones del contrato de arrendamiento de media merced de agua para la casa núm. 6 del Portal de Mercaderes y 3 del Callejon de Bilbao, y del de media merced de agua para la casa núm. 1 y 2 del citado callejon de Bilbao protestando presentar, tan pronto como le sea posible, los títulos de propiedad que acreditan ser dichas casas de su poderdante el Sr. Juan Cervantes, y funda su solicitud en que no tiene á la mano los títulos de propiedad por estar ausente el Sr. Cervantes.

Hágase como se pide.

Felipe de Jesus Casildo Hernandez remite unas instrucciones sobre que se tomen medidas preventivas para evitar la invasion del cólera en esta ciudad y en los demás Estados de la República.

A la comision de Salubridad é higiene.

Gregorio Alfaro, Antonio Sanchez y demás signatarios, comerciantes instalados en la nueva plazuela de Miguel López, piden que no se lleve adelante la determinacion que los obliga á forrar sus cajones con lámina de zinc y á trasladarse á la plazuela del Jardin ó del Baratillo; y tambien solicitan se les exonere del impuesto municipal durante el presente año.

A la comision de Mercados.

José S. Navarro pide licencia para construir la fachada de su casa en la 3ª calle de la Mosqueta.

A la comision de Obras Públicas.

Lorenzo Escandon insiste en el ocurso que tiene presentado pidiendo una gratificacion como empleado de la Cárcel Nacional encargado del aparato telefónico.

A las comisiones de Haciendas y Cárceles.

Francisco L. Esparza y Comp. piden se les conceda formar un teatro para dar funciones de zarzuela en la plazuela del Seminario en el lugar que ocupó con su teatro el Sr. José Portilla.

A las comisiones de Policía y Diversiones públicas.

El suscrito Secretario informó que en Cabildo de 22 del atual se acordó que pasara al estudio del Síndico 2º la solicitud del Sr. Francisco Vaca, pidiendo se le expidiera certificado de buena conducta de su hijo Fraacisco A. Vaca, quien tiene que presentarlo para ejercer el notariado en Michoacan conforme á la ley orgánica respectiva: que el interesado habia ocurrido á informarse del resultado de su solicitud y que el C. Síndico no habia concurrido á esta sesion por un cuidado de familia.

El C. Cejudo: Como el asunto de que se trata es sumamente sencillo, no habiendo en la Secretaría constancia alguna en contra del C. Francisco á Vaca, cuya buena conducta consta por los documentos que el solicitante acompañó á su ocurso, pido que

34

la Secretaría informe sobre los hechos que dejo asentados, y hago la siguiente mocion que pido al Cabildo se sirva aprobar.

"Expídase por la Secretaría y conforme á las constancias que hubiere, el certificado que solicita el C. Francisco Vaca de la buena conducta de su hijo Francisco A. Vaca."

La Secretaría informó ser ciertos los hechos informados por el C. Cejudo.

En seguida se puso al debate la mocion del C. Cejudo que queda trascrita, y no habiendo quien usara de la palabra se declaró suficientemente discutida y se aprobó.

Fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De la comision de Cárceles:

1ª Se proroga por un mes y con goce de sueldo la licencia concedida al Médico de Cárceles C. Juan Rechi para que pueda atender á su salud.

2ª Continuará sustituyéndolo el C. Ignacio Rosas.

3ª Se autoriza el gasto de $83 33 cs. que durante el mes de licencia concedida á Rechy debe percibir el C. Ignacio Rosas.

De la comision de Obras públicas.

Relativo á la solicitud del C. Ramon del Villar oponiéndose á la denuncia hecha por los CC. Manuel Espinosa y socios, de unos terrenos de la Santísima Atepetlac.

Pase este expediente al C. Síndico 1º para que se sirva consultar si puede ó no accederse á lo que se solicita.

Relativo á la solicitud de Teodomiro Soberon y socios, pidiendo la compostura de la calle del Puente del Cuervo.

Dígase á los vecinos de la calle del Puente del Cuervo que importando la obra que solicitan mas de $5,000 y careciendo el Ayuntamiento de recursos para empedrarla, desde luego no puede principiarse inmediatamente; pero que reconocida su necesidad se procederá á ella tan luego como lo permitan los recursos del Ayuntamiento.

Relativo á la denuncia de unos terrenos en San Lazaro.

Hágase saber la presente denuncia á la empresa de ferrocarriles del Distrito, para que ésta, en el término de ocho meses, manifieste si quiere adquirir conforme á la ley la superficie del terreno denunciada por el C. Domingo Sarmiento.

Relativo á la denuncia de un terreno en el barrio de Nonoalco.

Pregónese por los periódicos y por el término acostumbrado la presente denuncia, volviendo el expediente, vencido el plazo, á la comision que suscribe para consultar lo conveniente.

Dígase al C. Agustin Huerta que proceda desde luego á cerrar la puerta que abrió en su casa num. 8 del Puente de San Antonio Abad con vista al Norte, por no haber cumplido con la condicion que se le impuso al dársele permiso para que siguiera haciendo uso de ella.

Contéstese al C. Director de la Escuela Nacional Preparatoria que ya se han dado las órdenes correspondientes para que se haga la limpia del albañal de dicha Escuela.

Se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el dictámen de los Sres. Leon y Melo, elegidos en comision para el efecto en sesion de 13 de Marzo del año actual. El dictámen termina con las siguientes proposiciones:

1ª No há lugar á la solicitud del C. José F. Badillo en que pide se le conceda su jubilacion como dependiente que ha sido del ramo de Mercados.

2ª Por una sola vez y con cargo á gastos generales, se dará al C. José F. Badillo la suma de $100 como premio, por los servicios que ha prestado en dicho ramo, autorizándose al efecto el gasto de la expresada cantidad.

A las 7 y 5 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Leon, Malo, Morales, Paz, Rincon y Teresa.

SESION DEL SABADO 30 DE MAYO DE 1885.

—

PRESIDENCIA DEL C. MEJÍA.

A las 6 y 17 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniendose al debate y aprobandose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el dia de ayer:

Se dió cuenta en seguida con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para esta sesion, que tiene por objeto tratar de los presupuestos que deben regir en la municipalidad en el próximo mes de Junio.

Se puso al debate en lo general y se aprobó sin tenerlo, el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Junio, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches....	$ 230	00
Idem de Fiel Contraste......	264	99
Idem de Mercados..........	2,124	00
Idem del Rastro..........	543	12
Idem de Rentas municipales..	2,430	76
Alumbrado de trementina....	5,758	07
Idem de gas inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.......	6,859	37
Sueldos de los inspectores....	255	00
Beneficencia pública........	15,000	00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría............	5,878	42
Al frente	$ 39,343	73

Del frente	$ 32,343	73
Pan..................	2,000	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.........	60	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz, como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.............	3,000	00
Celadores de policía........	392	00
Derechos municipales, 2 p% honorarios..............	1,000	00
Derechos de patente, 2 p% honorarios..............	120	00
Devoluciones..............	50	00
Direccion de aguas, inclusive la renta de la casa que ocupa la Oficina...........	1,686	00
Para extraccion de las antiguas cañerías...............	200	00
Por cuenta del crédito de Don Antonio Castillo...........	200	00
Para colocacion de cañerías á las casas de los particulares y que éstos pagarán en seis mensualidades, segun acuerdo de 20 de Febrero último.	200	00
Empleados cesantes.........	187	50
Idem jubilados.............	318	87
Escuelas municipales: sueldos, rentas, etc..............	9,532	00
Gastos generales, falto y falso.	28	00
Idem idem Paleógrafo.......	100	00
Idem idem *Municipio Libre*..	300	00
Gobierno del Distrito........	3,760	00
Interventores de casas de empeño..................	333	30
Limpia de ciudad...........	2,240	24
Cuadrilla de barrenderos.....	62	50
Obras públicas: segun el pormenor que consta en el presupuesto particular del ramo.................	13,713	58
A la vuelta	$ 78,767	72

De la vuelta $	78,767 72
Contratas: Al Sr. D. Remigio Sáyago por cuenta de las obras para cegar las zanjas del norte de la ciudad, sustituyéndolas con atarjeas....	3,000 00
Al Sr. Don Agustin Perez de Leon, por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Zacate, Santa Lucía y otras: acuerdo de 23 de Setiembre de 1884...............	2,000 00
Al Sr. Manuel F. Alvarez, por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Tecpan de Santiago y calle Real de Santiago: acuerdo de 7 de Octubre de 1884........	2,000 00
Al mismo, por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 21 de Noviembre de 1884.........	300 00
Al Sr. D. Ignacio Arteaga, por cuenta de las banquetas de los callejones de la Conchita y del Estanquillo, y de un lote en la plazuela de San Lázaro: acuerdo de 18 de Diciembre de 1884.......	500 00
Panteones...............	1,529 73
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881.......	250 00
Paseos...................	2,500 00
Pensionistas...............	62 50
Policía municipal...........	4,614 21
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.....	800 00
Relojero público...........	50 00
Recargos..................	5 00
Riego público.............	180 00
Al frente $	96,559 16

Del frente $	96,559 16
Rios y acequias............	800 33
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos..........	1,604 27
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, y 27 de Diciembre de 1881........	200 00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones.....	220 00
Por cuenta del importe de las obras de reparacion de las oficinas del Gobierno del Distrito: acuerdo de 14 de Diciembre de 1884........	1,000 00
Al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno y construcciones que se le compraron, contiguas al Rastro de ciudad, para establacer el departamento para la matanza de cerdos: acuerdo de 27 de Febrero último.....	624 16
Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 15 del actual...................	4,000 00
Suma......$	105,068 62

2ª La Administracion de Rentas Municipales les comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán estrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa.... $105,068 62 cs. y como los ingresos podrán llegar á $80,000 resulta un deficiente de

$25,068 62 cs., por lo que si la comision de Hacienda no pudiere durante la primera quincena de Junio arbitrar los recursos ne cesarios para cubrirlo; se harán en la segunda quincena las deducciones que sean necesarias en los ramos que lo permitan.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron en lo particular cada una de las proposiciones trascritas del anterior dictámen.

A las 6 y 37 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Contreras, Diaz de Leon, Márqnez, Mejía y Teresa.

Sesion del Martes 2 de junio de 1885

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 40 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 30 de Mayo próximo pasado.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Dice que examinado el expediente formado con motivo de la denuncia de unos terrenos ubicados en San Nicolás Osoloacan, hecha ante esta Corporacion por el C. Ignacio Bustamante y tratándose de denuncia de bienes mostrencos, ha resuelto pedir á esta Corporacion que se exima del conocimiento del asunto indicado, diciéndose al C. Bustamante que ocurra ante quien corresponda.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 25 de Noviembre último por el que se concede en adjudicacion al C. José María Rosales; sucesor de su padre D. Francisco, un terreno ubicado en la Concepcion Tequipehuca, con la modificacion de que el precio se aumentará conforme al avalúo de la Direccion de Obras públicas, á la cantidad de $2,314 65 cs.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 20 de Febrero del año actual, por el que se concede en adjudicacion al C. Pedro Ortiz un terreno ubicado en la Concepcion Tequipeuca, con la modificacion de que el precio será de $ 1,093 58 cs., de conformidad con el nuevo avalúo de la Direccion de Obras públicas.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 27 de Mayo anterior, por el que se dispone que el Administrador del Panteon de Dolores celebre contratos con los particulares que deseen una atencion y cuidado especiales en las plantas que adornan los sepulcros de sus deudos.

Comuníquese y publíquese.

Aprueba el nombramiento de auxiliar de la Escuela primaria núm. 6, hecho en favor del profesor Manuel Alcalá en sustitucion del alumno Maximiliano Sanchez, percibiendo el primero el sueldo equivalente á dos auxiliares.

Aprueba asimismo los nombramientos del alumno Federico Cajiga para auxiliar de la Escuela primaria núm. 11, en sustitucion de Roberto Acosta y el de la Srita. Eufrasia Leduc, en sustitucion de la Srita. Eugenia Soto, para auxiliar de la Amiga primaria núm. 6.

Comuníquese.

Queda enterado de que por parte de esta Corporacion no hay inconveniente en que se conceda permiso al C. Ramon Hernandez para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Regina.

A su expediente.

Apruebe el contrato de arrendamiento de la casa núm. 7 del callejon de la Cegue

la, acordado por esta Corporacion para establecer una Escuela municipal:

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en dicha oficina durante el mes de Mayo próximo pasado.

Publíquense.

Del Juzgado 5º de lo civil.

En el juicio promovido por la Sra. Manuela Dominguez de Zea contra la testamentaría de D. Bernardo Gaviño, á instancia de la primera ha decretado pedir á esta Corporacion que se remita certificacion de las constancias que dicha señora señalare del expediente formado sobre cobro de pension de agua á la casa núm. 14 de la 3ª del Reloj.

Expídase por la Secretaría la certificacion que se pide. Comuníquese al C. Juez.

Del Director general de aguas:

Participa que el 1º del presente dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 1 del Paseo de Bucareli.

Núm. 4 del Puente de S. Antonio Abad.

Núm. 7 de la calle de la Quemada.

Núm. 4 de la 1ª calle de Mina.

Y núm. 14 de la calle de Betlemitas.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados:

Dice que en 1º del actual comenzó á prestar sus servicios de celador de mercados el C. Eduardo Arriaga.

Comuníquese.

De la Sra. Carlota H. V. de Arriaga, directora de la escuela municipal núm. 34:

Avisa que hoy dio posesion del empleo de auxiliar á la Srita. Petra Arriaga.

Comuníquese.

Se leyó el informe de la comision de Mercados correspondiente al mes de Abril, y se acordó que se publique.

Se siguió dando cuenta con los siguientes negocios:

De particulares:

Dolores Herrera solicita un préstamo de dos meses de su sueldo como directora de la amiga municipal núm. 7, para atender á su curacion, y cuya cantidad le será descontada en partidas.

A la comision de Hacienda.

Cármen Carresé de Azuela pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 7 del Puente de Santa Ana.

A la comision de Aguas.

Francisco Almazan pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 1 de la plazuela de San Pablo.

El mismo trámite.

Finamori y Amelio piden se les mande pagar la cantidad de $ 114 por haber estañado doce piezas y doce tapas de la batería de cocina de la Cárcel Nacional.

A las comisiones de Hacienda y Cárceles.

Manuel Sariñana hace renuncia del empleo de celador del ramo de mercados.

A la comision del ramo.

José Christian, por sí y sus socios, pide se le otorgue concesion para poner avisos de comercio sobre los postes de la compañía telefónica.

A la comision de Policía.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Aguas, que termina con estas proposiciones:

"1ª Dígase á los Sres. Luis Berúmen y socios que no es posible acceder á lo que solicitan en su ocurso de 18 de Febrero último.

2ª Que en el plazo de ocho dias contados desde que se les comunique este acuerdo, participen á la direccion de Aguas su

conformidad, para que sean sustituidas sus actuales cañerías por las que hayan de surtir sus casas de agua delgada, entendiéndose que los que no hicieron tal manifestacion, quedarán privados de recibir el líquido.

El C. Rego: Pido al Cabildo se sirva permitirme adicionar el dictámen con esta proposicion:

"3ª El director de Aguas participará oportunamente á la Administracion de Rentas Municipales en qué fincas se haga la sustitucion de que habla la proposicion 2ª y cuáles quedan privadas de agua."

Admitida la adicion propuesta por el C. Rego, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen, y se aprobó.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision del Rastro:

1ª No se concede permiso al Sr. Juan Diaz para matar cerdos en los bajos de la casa número 22 de la 2ª calle de Necatitlan.

2ª Se impone una multa de 25 pesos al expresado Sr. Diaz, por haber matado cerdos en ese local sin el permiso necesario.

De la comision de aguas:

La concesion de media merced de agua en arrendamiento que por virtud del acuerdo de Cabildo de 12 del actual se hizo para la casa número 11 de la 1ª calle de Mina, deberá entenderse que es para la casa marcada con el mismo número 11 de la 2ª calle de Mina.

De la misma comision, consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Número 1 de la calle de la Cerbatana.

Número 4 de la calle del Hospital Real.

Número 7 de la 1ª calle de Guerrero.

Número 15 de la calzada de Santa María.

Números 6 y 7 de la Estampa de San Andrés.

Número 22 de la rinconada de Don Toribio.

Terreno esquina de Patoni é Iturbide.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre del Sr. Antonio Morlet la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa número 23 de la 2ª calle de San Lorenzo.

De las comisiones unidas de Aguas y Obras públicas:

1ª El Ayuntamiento concede permiso al Sr. D. Benito Arena, como propietario de la fábrica de hilados de Guerrero, para colocar dos tubos ó cañerías debajo del pavimento, atrevesando la calle formada de Oriente á Poniente en la antigua plazuela de Madrid, para surtir de agua fria y caliente la casa núm. 36 de la misma plazuela, del agua que disfruta en su fábrica de hilados de Guerrero, procedente de los pozos artesianos que allí tiene y de la que recibe como arrendatario de agua de la ciudad.

2ª Este permiso se concede por el término de 30 años, que concluirá el dia 1º de Julio de 1915.

3ª Serán de cuenta exclusiva del propietario de la fábrica de Guerrero, durante los expresados 30 años, los gastos necesarios para colocar los tubos, para su conservacion y para la compostura del pavimento que por reventazon ó cuidado de sus tubos tenga que hacerse.

4ª Como remuneracion de los beneficios que el propietario de la fábrica de Guerrero va á disfrutar por el término de 30 años, pagará el Sr. D. Benito Arena al Ayuntamiento la suma de $600 ántes del 1º de Julio próximo; perdiendo, en caso de no hacerlo, los derechos que le otorga esta concesion.

De la comision de mercados:

1ª Se admite la renuncia que el C. Manuel Sariñana hace del empleo de celador de mercados.

2ª Se nombra celador de mercados al C. Pablo Escartin, con el sueldo que marca el reglamento del ramo y en sustitucion del C. Manuel Sariñana.

1ª Pregúntese á los CC. Rafael Castañeda, Jose Benitez y demás socios que firman el ocurso de 30 de Enero de este año, si renuncian el permiso que el Ayuntamiento les concedió en cabildo de 13 de Febrero, para establecer un mercado en la plazuela de Miguel López.

2ª En el caso de que los interesados á que se refiere la proposicion 1ª renuncien al derecho otorgado, dígase á los signatarios del ocurso de 29 de Mayo último que el Ayuntamiento les concede el mismo derecho y les impone las mismas obligaciones que á sus antecesores, contenidas en las proposiciones 1ª y 5ª aprobadas el dia 13 de Febrero.

3ª Se señala el plazo de dos meses contados desde la fecha en que estas resoluciones se comuniquen, para que los comerciantes en fierro y ropa vieja trasladen estos efectos á la plazuela del Jardin.

4ª Con insercion de todo este dictámen, comuníquese á los signatarios de los ocursos de 30 de Enero y 29 de Mayo del presente año.

Se mandó pasar á la de Hacienda el dictámen de la comision de Panteónes consultando el gasto de $264 para la ejecucion de los trabajos de compostura en terrenos de 6ª clase del Panteon de Dolores.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Contreras, Egea, Leon, Mejía, Pozo, Rego y Rincon.

SESION DEL VIRNES 5 DE JUNIO DE 1885.

—

Presideucia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 12 minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 2 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de primera y segunda operacion del movimiento de caudales habido en la oficina el mes de Mayo próximo pasado.

Recibo y póngase á disposicion de los ciudadanos regidores.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo en que se concede á los Sres. Orrin Hermanos permiso para establecer su museo zoológico en la plazuela de Santo Domingo, cuya concesion terminará el 30 de Setiembre del año actual.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo por el que se proroga por un mes con goce de sueldo, la licencia que se tiene concedida al Dr. Juan Rechy, como médico de cárceles, continuando en su lugar el Dr. Ignacio Rosas; y autoriza el gasto de 83 pesos 33 centavos, sueldo del sustituto..

Comuníquese.

Dice que ha nombrado al C. Julio Loza, escribiente de la Inspeccion General de Policía, prestando sus servicios como secretario de 1ª Inspeccion en sustitucion del C. Blas Garcilazo, que pasa á desempeñar otro empleo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 29 de Mayo próximo pasado, en el que se consulta que por

una sola vez y con cargo á gastos generales se den 100 pesos al C. Josè F. Badillo como premio de los servicios que prestó al Municipio en el ramo de Mercados.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion al que se acompaña el oficio del director del Hospital de San Andrés sobre la escasez de agua en dicho edificio, el informe del director de Aguas y el del ingeniero de Beneficencia, y pide que esta Corporacion informe sobre la manera de remediar el mal de que se trata.

A la comision de Aguas.

Aprueba el acuerdo que consulta admitir la renuncia que el C. Manuel Sariñana hace del empleo de celador de Mercados, nombrando para sustituirlo al C. Pablo Escartin.

Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Participa que el 2 del actual dió posesion de una merced de agua á la casa núm. 13½ de la Rinconada de San Salvador el Seco y de media á las casa núm. 8 del Puente de Amaya.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de la capital de Tabasco.

Da las gracias por los doce tubos de linfa vacunal que se le enviaron.

A su expediente.

E. F. Guerra, director de la escuela primaria núm. 6:

Avisa que el 3 del corriente dió posesion de su empleo de auxiliar al C. Manuel Alcalá.

Comuníquese.

Del C. Andrés Oscoy, director de la escuela primaria núm. 11:

Avisa que el 3 del corriente dió posesion del empleo de auxiliar al joven Federico Cajiga.

Comuníquese.

De los inspectores de la 2ª y 3ª Demarcaciones:

Dan noticia de lo ejecutado por sus respectivas cuadrillas de paleros durante el mes de Mayo anterior.

A la comision de Obras públicas:

De la Junta vecinal de la primera calle de Plateros.

Pide se cambie el embanquetado de dicha calle, manifestando que todos los comerciantes de la misma, contribuirán con un peso por cada metro lineal del frente de sus respectivos establecimientos.

A la comision de Obras públicas.

De particulares:

Gabriel Moreno hace presente que en la noche del 2 al 3 del actual se derrumbó el lienzo del Puente de la Leña en la calle de la Alhóndiga, y que el Puente está cuarteado.

A la comision de obras públicas.

F. del Castillo, por la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito, en contestacion al oficio que se le envió, dice que la empresa está enteramente conforme en adquirir el terreno de la plazuela de San Lázaro, á que se refiere el acuerdo de esta Corporacion, de 29 de Mayo anterior.

El mismo trámite.

La Srita. María de Jesus García y el C. Luis Morales, piden exámen de profesores de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Cármen Carresse de Azuela participa ser dueña de la casa núm. 7 del Puente de Santa Ana, en la que ocupa una vivienda la escuela elemental núm. 34, y pide se ordene á la Tesorería municipal se le haga el pago de las rentas de dicha casa.

A la comision de Instruccion pública.

Agustin Huerta, pide se permita tener abierta la puerta que ve al Norte en la casa de su propiedad núm. 8 del Puente de San Antonio Abad, revocándose el acuerdo

de 2 del actual por el que se le mandó clausurar dicha puerta.

A la comision de Obras Públicas.

José María Gutierrez, escribiente de la alcaidía de la Cárcel Nacional, hace renuncia de su empleo.

A la comision de Cárceles.

Se acordó que se publique el informe de la comision de Rastro correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

Fueron aprobados sin discusion los siguientes dictámenes.

De la comision de Cárceles:

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que con cargo al presupuesto del ramo de Cárceles por el presente mes, mande comprar y entregar al alcaide de la Cárcel de Cuidad 4 barriles que son absolutamente indispensables para trasportar el rancho de los presos de la cárcel referida.

De la comision de Instruccion pública:

Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Rosa Paz.

Se nombró auxiliar de la amiga primaria núm. 12 á la Srita. Gabina Velazquez.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que abone sueldo al auxiliar de la escuela primaria núm. 7. Zacarías Pino, desde el dia primero del actual.

La Srita. Dolores Diaz, que presta sus servicios en calidad de auxiliar de la escuela elemental núm. 9, disfrutará en lo sucesivo el sueldo que corresponde á dos auxiliares, en razon de haber aumentado la asistencia de alumnos de dicho establecimiento al número que se requiere para el nombramiento de dos auxiliares y de ser la expresada Srita. Diaz bastante eficaz para el desempeño de sus obligaciones.

Del C. Síndico 2°

Referente al ocurso del C. Francisco Vaca, solicitando un certificado de buena conducta de su hijo Francisco Vaca, que se mandó expedir. Devuélvase al C. Francisco Vaca el certificado que acompañó á su solicitud, fecha 21 de Mayo próximo pasado.

Se dió cuenta con un dictámen del Síndico 2° consultando se revoquen los acuerdos relativos al permiso concedido al Sr Antonio Rivas Mercado para establecer un edificio para circo en la Alameda, cuyo dictámen concluye con esta 2ª proposicion que fué aprobada. "2ª Cítese á los ciudadanos Regidores por cédula *ante diem* para la revocacion del acuerdo á que se refiere la proposicion anterior."

Se designó el cabildo próximo para la discusion del dictámen.

Se mando pasar á la comision de Hacienda un dictámen de la de Instruccion Pública declarando al C. Aurelio M. Oviedo y R. autor de la obra de Gramatica premiada en el concurso convocado por el Ayuntamiento para la eleccion de textos para las escuelas municipales.

A las 6 y 47 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Egea, Leon, Malo, Mejia, Pozo, Rincon y Robert.

Sesion del Martes 9 de Junio de 1885.

Presidencia de los CC. Diaz de Leon y Mejia.

Abierta la sesion á las 6 y 30 minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 5 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el acuerdo que consulta no conceder permiso al C. Juan Diaz para matar cerdos en la casa núm. 22 de la calle de Necatitlan, y se le impone una multa de $25 por haber matado cerdos sin el permiso necesario.

Comuníquese.

Remite noticia de las multas que impuso durante el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Gabina Velazquez para auxiliar de la Amiga primaria núm. 12.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Mérida:

Pide se le remita un ejemplar de los reglamentos de ferrocarriles urbanos.

Remítase el reglamento que se pide, si hubiere en el archivo:

Del Consejo superior de Salubridad:

Recomienda que se comunique la Avenida de la Magnolia con la Espalda de Sta María la Redonda, y que se sustituya la zanja descubierta de la plazuela del Cármen con una atarjea.

A la comision de Obras públicas.

Del director de Aguas:

Participa que el 6 del actual dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 9 de la calle de las Maravillas, y el dia 8 de igual cantidad de agua á cada una de las casas núm. 15 de la Cerca de Sto. Domingo y núm. 1 de la calle de la Cerbatana.

Comuniquese.

De la Sra. Concepcion García, viuda de Motavelasco, Directora de la Amiga municipal núm. 6:

Participa que el 4 del presente dió posesion de su empleo de auxiliar á la Srita. Eufrasia Leduc.

Comuníquese.

De particulares:

Agustina Rodriguez y Cliseria Islas piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la Comision de Instruccion pública.

S. Barquin pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 27 de la calle de Cocheras; Elisa P. V. de Nájera igual cantidad de agua para la casa núm. 2 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera; Gabril Gamo la misma cantidad para la casa núm. 5 de la calle de Chiquihuiteras; Cárlos Uhthoff una toma igual para la casa núm. 18 de la calle de Chiconautla, y Miguel Cortina é Icaza igual cantidad para la casa núm. 9 de la calle de Chavarría.

A la comision de Aguas.

Guadalupe Aguilar pide se le pague mayor renta por la casa que ocupa la Escuela núm. 16 en el pueblo de la Resurreccion.

A la Comision de Instruccion Pública.

Rafael M. Carmona denuncia una faja de terreno al costado poniente de la iglesia del Cármen.

A la comision de Obras públicas.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para esta sesion, como se acordó en 5 del actual, con el fin de discutir el dictámen del Síndico 2º que consulta la revocacion de los acuerdos de cabildo de 14 y 18 de Diciembre de 1883 y 11 de Marzo de 1884, por los que se concedió permiso al C. Antonio Rivas Mercado para construir un edificio para circo en el centro de la Calzada oriental de la Alameda.

Se mandó que se agregaran á sus antecedentes.

Se leyó el dictámen del Síndico 2º, cuya 2ª proposicion fué aprobada en sesion de 5 del actual, y se anunció que estaba al debate la 1ª proposicion, que dice á la letra:

"1ª Se revocan los acuerdos de 14 y 18 de Diciembre de 1883 y 11 de Marzo de 1884, por los que se concedió permiso al C. Antonio Rivas Mercado para establecer un

edificio para circo en el centro de la Calzada oriental de la Alameda, por no haberse llenado los requisitos que la misma concesion expresa."

Se leyeron los acuerdos á que hace referencia la proposicion anterior y que están trascritos en las actas de las sesiones de sus fechas.

El C. Rego. La 6ª de las bases de la concesion que se hizo al Sr. Rivas Mercado le señala el término de un año para que deje terminado el edificio é impone la pena de caducidad á la concesion si pasare el plazo sin concluirse la obra.

Como el plazo ha terminado hace tiempo sin que afortunadamente se haya siquiera comenzado la obra, creo que el señor síndico podia habernos consultado la caducidad de la concesion de que nos ocupamos.

El C. Robert: La caducidad tendria que promoverse judicialmente, pues la concesion nada dice sobre la autoridad que deba declararla. Por otra parte, aunque se comunicó la concesion al Sr. Rivas Mercado, no contestó de conformidad ni presentó los planos de la obra, ni se otorgó escritura pública; en una palabra, no hay contrato como seria preciso para que caducara; y por esto lo que se procede á mi juicio es la revocacion de los acuerdos respectivos.

Sin mas debate se aprobó la proposicion trascrita.

Fueron aprobados sin discusion los siguientes dictámenes:

De la comision de Cárceles:

1ª Se admite la renuncia del empleo de escribiente de la Cárcel Nacional que hace el C. José M. Gutierrez.

2ª Se nombra para el mismo empleo al C. Alfredo Rodriguez Arana.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento, media merced de agua á cada una de las casas siguientes y una para la última de las indicadas.

Núm. 4 de la calle de Venero.

Núm. 22 de la calle de la Merced.

Casa sin número en la 3ª de la Independencia, acera que mira al Sur.

Núm. 3 del callejon de la Pelota.

Núm. 11 de la calle de la las Maravillas.

Núm. 2 de la calle del Puente de Balvanera.

Núm. 5 de la calle del Corazon de Jesus.

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $66 48, importe del sueldo que en 24 dias corridos del 28 de Abril al 21 de Mayo último, corresponden al C. Ignacio Rosas que suplió en sus funciones al médico de cárceles C. Juan Rechy, á quien se le concedió licencia para separarse de su empleo.

De la comision de Limpia:

1ª se aprueba el contrato celebrado entre la comision de Hacienda y el C. Silvestre Olguin, por el cual éste arrienda al Ayuntamiento un corral y tres piezas en la calle de Rayon número 9, para el servicio de la limpia de ciudad en la parte que corresponde á la 2ª y 3ª demarcacion de policía.

2ª Con insercion de estas proposiciones, trascríbase á la administracion de Rentas Municipales, para sus efectos, copia del contrato de que se ha hecho referencia.

Se leyó el contrato en que consta que la renta es de 30 pesos mensuales.

De la comision de instruccion pública:

Se autoriza á la comision de instruccion pública para contratar en arrendamiento la casa núm. 5 de la calle del Puente de Amaya, bajo la condicion de que la renta será de ochenta pesos mensuales, de que el término del contra o será de dos años forzosos para ambas partes y de que el Ayuntamiento queda obligado á reponer dos tabiques que para formar un salon destruirá el pro

pietario con el mismo material que hoy tienen aquellos.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que en lo sucesivo pague á la Sra. Cármen Carresse de Azuela las rentas de la vivienda de la casa número 7 de la calle del Puente de Santa Ana, que ocupa la escuela elemental número 34.

A las 7 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Rego, Robert y Teresa.

Sesion del Viernes 12 de Junio de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 15 minutos de la tarde se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 9 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Devuelve aprobados el cálculo de Ingresos y los presupuestos de Egresos de la Municipalidad en el presente mes.

Comuníquese.

Acusa recibo de 54 retratos de reos que por triplicado se le enviaron.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 5 del actual por el que se concede á la Srita. Dolores Diaz, auxiliar de la Escuela elemental núm. 9, el goce de doble sueldo por haber aumentado el número de alumnos en dicha escuela.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $66 48 cs. importe del sueldo que corresponde por 24 dias al Dr. Ignacio Rosas, que suplió en sus funciones al médico de Cárceles C. Juan Rechy durante la licencia que á éste se concedió.

Comuníquese.

Dice que por tener que ausentarse de la República el C. Manuel Caballero para asuntos del servicio público, le ha concedido dos meses de licencia con goce de sueldo, nombrándose al C. Emilio Peñasco, interventor de empeños, en sustitucion del primero.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de Cabildo por el que se admite la renuncia que hace el C. José Mª Gutierrez del empleo de escribiente de la Cárcel Nacional, y se nombra para dicho empleo al C. Alfredo Rodriguez Arana.

Comuníquese.

Del Director de aguas:

Participa que el 11 del actual dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 12 de la 1ª calle de Guerrero y sin número en la acera que mira al Oriente de la calle de Humboldt.

Comuníquese.

De la Srita. María Allyon, directora de la Escuela elemental núm. 19:

Propone que se nombre ayudante del establecimiento á la Sra. Demetria Eizaguirre.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Gregoria Huichan, directora de la Escuela elemental núm. 24:

Propone el nombramiento de segunda auxiliar.

El mismo trámite

De la Srita. Maclovia Sierra, directora de la Amiga primaria núm. 12:

Participa que el 10 del actual dió posesion del empleo de auxiliar á la Srita. Gabina Velazquez.

Comuníquese.

De la Sra. Mateana M. V. de Stein, directora de la Amiga primaria núm. 17:

Avísa que el 9 del actual entregó las llaves de la casa núm. 9 de la 2ª de San Ramon, y trasladó el establecimiento á la casa núm. 7 del callejon de la Cazuela.

Comuníquese.

De particulares.

Manuel Gonzalez B. pide una merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 7 de la calle de los Migueles; Soledad Contreras media merced de agua para la casa núm. 7 de la calle de Venero; y Nicolás Alvarez, por D. Pablo Escandon, media merced de agua para la casa núm. 5 de la 2ª calle de la Monterilla.

A la comision de Aguas.

Juan Diaz pide se levante la multa que se le impuso por matanza de cerdos sin la licencia correspondiente.

A la comision de Hacienda

La Secretaría informó que el escribano de diligencias de la Corporacion habia notificado á los Sres. Luis Berúmen y socios el acuerdo de 2 del actual que resuelve no haber lugar á la solicitud de dichos señores, sobre que no se cambie el agua gorda por agua delgada en las casas de la Avenida Juarez, y que en el plazo de ocho dias avisen á la Direccion de Aguas, si desean surtir sus casas de agua delgada que corre por aquel rumbo.

Se acordó que se haga saber al Director de Aguas la fecha de las notificaciones, para los efectos de la proposicion 2ª del acuerdo de 2 del actual.

Se leyó el informe de la comision de Mercados por el mes de Mayo anterior y se acordó que se publique.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda.

"1ª Se admiten las renuncias que del cargo de peritos para los efectos del art. 167 de la Ordenanza general de aduanas marítimas y fronterizas, hacen los Sres. Jacinto Flores, Florencio Castañares, Emeterio Perez Fernandez, Francisco Buch y Anastasio Olvera.

2ª En sustitucion de los señores á que se refiere la proposicion anterior, se nombra á las personas siguientes:

Abarrotes.—En lugar del Sr. Emeterio Perez Fernandez, al Sr. Quintin Gutierrez, esquina del Seminario.

Lencería.—En lugar del Sr. Anastacio Olvera, al Sr. Manuel de Uslar, San Agustin núm. 10.

Cristalería.—En lugar del Sr. Florencio Castañares, al Sr. Cárlos Guerin, Flamencos núm. 3.

Carpintería.—En lugar del Sr. Jacinto Flores, al Sr. Cristóbal Sanchez. Cerca de Santo Domingo núm. 11.

Agricultura.—En lugar del Sr. Francisco Buch, al Sr. Rafael Davis, Colonia de los Arquitectos.

3ª Comuníquese este dictámen á quien corresponda, para sus efectos."

"Se autoriza el gasto de $40 que importa la compostura de la bomba para el aseo del Rastro de ciudad."

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado en Noviembre del año anterior con motivo de la proposicion presentada por la comision de Policía, en que consultó que por una sola vez se concediera al jefe de celadores municipales una gratificacion de $300 por los trabajos extraordinarios que desempeñó durante dos años con las cuadrillas establecidas para el aseo y pequeñas obras en las calles de la ciudad."

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado en 20 de Febrero del presente año con motivo de la proposicion presentada por la comision de Aguas, en que consultó un gasto de $350 para la reparacion de la citarilla del acueducto de la Calzada de la Verónica, en la parte que se de-

rrumbó en el año próximo pasado, por haberse ya autorizado la cantidad necesaria para hacer esa reparacion."

"Se autoriza el gasto de $56 que importó la impresion del proyecto de reglamento de las escuelas municipales."

1ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del capítulo 4º de las Ordenanzas Municipales, el Cabildo resolverá por votacion secreta si es ó no de admitirse al Sr. D. Vicente Pagaza como fiador del Sr. Guillermo Duran, y para caucionar el manejo de éste por la cantidad de $2,000 como administrador del ramo de mercados.

2ª Si fuere admitido el fiador, se pasará el expediente al notario de ciudad para que otorgue la escritura de fianza respectiva, á costa del interesado."

Se recogió en seguida la votacion secreta á que se refiere la proposicion 1ª del dictámen aprobado, y resultó que quedó admitido el C. Vicente Pagaza como fiador del Sr. Guillermo Duran; administrador de Mercados.

Se recogieron por la afirmativa 8 votos de los ciudadanos regidores presentes en ese momento en el salon.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De las comisiones de Hacienda y Cárceles:

"Habiendo sido nombrado el C. José Miguel Echeverría encargado para que espécialmente vigile y exija á las empresas de ferrocarriles urbanos el cumplimiento de las obligaciones que les imponen sus respectivos contratos, archívese el expediente formado con motivo del oficio en que el ciudadano Gobernador del Distrito participó al Ayuntamiento que habia nombrado visitador de las cárceles al expresado Echeverría."

De las comisiones de Hacienda y Policía:

"Archívese el expediente en que consta la proposicion presentada en cabildo de 19 de Diciembre del año anterior, en que se consultó se nombrase inspector de letreros al C. José Mª Gutierrez, con el sueldo de $50 mensuales."

De la comision de Obras públicas:

Con dispensa de trámites:

"Se concede graciosamente por una temporalidad una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver del Sr. Vicente Landin, emplado que fué de la Direccion de Obras públicas."

Se puso al debate el dictámen de la misma comision de Obras públicas que dice:

"1ª Dígase á los vecinos de la 1ª calle de Plateros que en la semana entrante se comenzará la obra de embanquetado de la calle referida.

2ª Dígaseles tambien que tengan á disposicion de la Tesorería Municipal la cantidad que les corresponda por el frente de sus casas, á razon de un peso por cada metro lineal.

El C. Rincon: Yo desearía que se dirigiera la comunicacion á la junta vecinal, y que se le dieran las gracias.

El C. Contreras. Pido permiso al Cabildo para reformar el dictámen, comenzando la 1ª proposicion con esta frase: "*Dígase á la junta vecinal, etc.*," quitando las palabras que dicen: "*Dígase á los vecinos.*"

La 2ª proposicion comenzará "*Dígasele tambien que tengan los comerciantes etc.*"

Se agregará una 3ª proposicion que diga:

"Por conducto de la junta vecinal, dénse las gracias á los comerciantes de la 1ª calle de Plateros."

Admitidas las reformas propuestas por el C. Contreras, se declaró en estos términos suficientemente discutido el dictámen, y se aprobó.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Obras públicas consultando que se revoque el acuerdo de 29 de Mayo últi-

mo, por el que se mandó al C. Agustin Huerta que clausurara la puerta que ve al Norte en la casa de su propiedad, número 8 del Puente de San Antonio Abad.

Se acordó que se cite á los ciudadanos Regidores por cédula *ante diem* para la sesion del mártes próximo del actual, á fin de discutir el dictámen relacionado.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision de Obras públicas, que termina con estas proposiciones:

"Hágase saber á los propietarios de la calle de Vergara que las fincas que miran al Este llevarán la numeracion siguiente:

La casa que hoy es segundo núm. 9 será número 10.

La que hoy tiene número 10, será número 11.

La número 10; será número 12.

La casa contigua al Teatro Nacional al Norte, será número 13.

La finca contigua al mismo teatro al Sur, será número 14.

La casa hoy número 13, será número 15.

La casa número 14, será número 16.

La entrada al entresuelo de la hoy casa número 14, será número 17 y

El zaguan del local que ocupan las oficinas del *The Mexican Financier*, llevará el núm. 18.

Las fincas que miran al Oeste conservarán la numeracion que hoy tienen.

2ª Publíquese el presente acuerdo.

3ª Hágase saber al Registro público y al Colegio Nacional de Escribanos, para los efectos correspondientes.

4ª Trascríbase el presente dictámen á la junta vecinal de la calle de Vergara, en respuesta á su oficio de 21 de Abril último."

Con dispensa de trámites se aprobó la siguiente mocion del C. Robert.

"Se autoriza el gasto de $120, importe del sueldo que corresponde al dependiente que cuida de la Alberca de Chapultepec, y corresponde á los meses de Mayo y Junio del año actual."

Se aprobó tambien con dispensa de trámites el siguiente dictámen de la comision de Policía.

"Se autoriza el gasto de 112 pesos semanarios para que continúe la destruccion de los perros durante el presente mes."

Se aprobó el siguiente dictámen de la comision de Hacienda, con prévia dispensa de trámites.

Se concede gratuitamente, por una temporalidad, una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver del Lic. Miguel Martinez."

A las 7 y 5 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Contreras, Dominguez, Egea, Errazu, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Martes 16 de Febrerio de 1885

Presidencia del C. Rincon.

A las 6 y 15 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniendose al debate y aprobandose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 12 del actual:

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Autoriza el gasto de $120 importe del sueldo que corresponde al dependiente del depositario de la alberca de los baños de

Chapultepec por los meses de Mayo y Junio del año actual.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $ 40 que importa la compostura de la bonmba para el aseo del Rastro de ciudad.

El mismo trámite.

Autoriza el gasto de $56 importe de la impresion del proyecto de Reglamento de las Escuelas Municipales.

Comuníquese.

Trascribe el oficio que á la Secretaría de Gobernacion dirige al Director del Hospicio de Pobres, en que manifiesta la escasez de agua en el establecimiento, por el mal estado que guardan sus cañerías particulares, y pide se remedie dicho mal.

A la Comision de Aguas.

Aprueba el acuerdo de 9 del actual por el que se revocan los de 14 y 18 de Diciembre de 1883 y 11 de Marzo de 1884 en que se concedia permiso al C. Antonio Rivas Mercado para construir un circo en el centro de la Calzada oriental de la Alameda.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que entregó al Sr. José F. Badillo $100 como premio por los servicios que prestó en el ramo de Mercados, segun acuerdo de esta Corporacion.

A su expediente.

Del Juzgado 2º correccional:

Pide se le informe si en el mes de Junio del año anterior ó ántes se ocupó en la obra del jardin del atrio de Catedral Julian Ruiz y dónde se le pueda encontrar.

A la comision de Paseos, para que se sirva informar á esta Corporacion Municipal.

Del Director de Aguas:

Participa que el dia 15 del presente dió posesion de dos mercedes de agua á la casa núm. 6 de la calle del Corazon de Jesus, y de media merced á la casa 2ª núm. 15 de la calzada de Santa María.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Tacubaya:

Suplica á esta Corporacion se sirva dictar las medidas convenientes para evitar que corten el curso del agua en el molino de Belem, por cuya causa en aquella ciudad hay carencia de dicho líquido.

A la comision de Aguas.

Del Administrador de Mercados:

Avisa que el dia 12 del presente comenzó á prestar sus servicios el celador Pablo Escartin.

Comuníquese.

De la Sra. Felipa Alcocer, Directora de la Escuela municipal núm. 22.

Avisa que el 13 del actual recibió las llaves de la casa núm. 18 de la calle de los Rebeldes adonde trasladó el establecimiento, y que el 15 del mismo entregó la casa núm. 1 de la calle de Regina que ántes ocupaba.

Comuníquese.

De la Srita. Brígida Alfaro, Directora de la amiga municipal núm. 9:

Dice que con autorizacion de la comision del ramo, el año próximo pasado mandó hacer dos cortinas para el corredor de la casa que ocupa el establecimiento, y pide se manden pagar $28 que importan dichas cortinas.

A la comision de Instruccion pública.

Del C. José María Farfan de la Torre, Director de la Escuela de Obreros:

Propone el nombramiento de auxiliar.

El mismo trámite.

Del Inspector de la 6ª Demarcacion de Policía:

Participa que en la mañana del 15 del presente se desplomó un techo de la casa núm. 2 de la calzada de Guerrero, propiedad de D. Cárlos Haghembeck, haciendo varias contusiones á Sabino Guerrero, y

que toda la casa se encuentra en completo estado de deterioro.

A la comision de Obras públicas.

De particulares.

Y. Schilomann pide permiso para fijar postes telefónicos en algunas calles de la ciudad, con el fin de establecer las tres líneas telefónicas entre esta capital y Tlalpam, segun concesion que otorgó la Secretaría de Fomento á los Sres. D. Ricardo Sainz y D. José T. Guerra y á la Compañía Industrial.

A las comisiones de Policía y Obras públicas.

Angel Ugalde pide licencia de dos meses con goce de sueldo para separarse de la direccion de la Escuela municipal núm. 2 y que para atender á su curacion se le haga un anticipo de $200, que se descontará de su sueldo en abonos de $20 mensuales.

A la comision de Instruccion pública.

Juan Becerril pide se le nombre director de la Escuela número 12 durante el tiempo de la licencia que se conceda al Sr. Angel Ugalde.

El mismo trámite.

M. Cuevas pide media merced de agua en arrendamiento para la casa sin número de la calle de Humboldt.

A la comision de Aguas.

Blas de la Loza, sepulturero del Panteon de Dolores, pide se aumente el sueldo que disfruta

A la comision de Panteones.

Miguel Rosales, en representacion de su esposa la Sra. Cayetana Arias, se opone á la denuncia hecha por el C. Pablo Diaz Gonzales de un terreno ubicado en San Diego Amanalco, y pide se declare improcedente la denuncia.

Al Síndico 1º

Felipe López Romano hace proposiciones para el pago de sus honorarios por los servicios que prestó como representante del Ayuntamiento en la comision de Código Municipal en 1881.

A la comision de Hacienda.

Máxima Guzman de Gonzalez pide se le adjudique un terreno que forma ancon en la plazuela del Tepozan.

A la comision de Obras públicas.

Francisco P. Robles hace proposiciones para el establecimiento de una escuela nocturna en el colegio que tiene establecido en la calle de San Hipólito núm. 14.

A la comision de Instruccion pública.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para la sesion de hoy, con el fin de discutir el dictámen de la comisiom de Obras públicas que consulta la revocacion del acuerdo de Cabildo que mandó que el C. Agustin Huerta clausurase una puerta de la casa de su propiedad núm. 8 del Puente de San Antonio Abad, y dejar subsistente el acuerdo de 3 de Marzo para que continúe abierta la expresada puerta.

Se acordó que se agreguen las circulares á sus antecedentes.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Obras públicas que termina con esta proposicion.

"Se revoca el acuerdo de 8 de Mayo último por el que se mando á Huerta cerrar la puerta de la casa de su propiedad núm. 8 del Puente de San Antonio Abad que vé al Norte, y se declara subsistente el de Marzo 3 último previniendo á Huerta otorgue la escritura correspondiente, haciéndose los gastos de ésta por cuenta y mitad.

Se leyeron los acuerdos de 3 de Marzo y de 29 de Mayo á que se refiere la proposicion al debate, haciendo notar la Secretaría que no hay en el expediente ningun acuerdo de 8 de Mayo.

El C. Mejía: Como se vé, el Sr. Huerta ha cometido dos faltas, y no parece justo por lo mismo que cuando debiera imponérsele una pena, pague el Ayuntamiento la

mitad del costo de la escritura á que se refiero el dictámen.

El C. Contreras: Me convence lo expuesto por el C. Mejía, y si el Cabildo me lo permite, reformaré la proposicion consultando que los gastos de la escritura serán de cuenta del C. Agustin Huerta.

Tambien reformaré la proposicion en el sentido de que el acuerdo que se revoca es de 29 y no de 8 de Mayo.

El C. Cejudo: Hay una disposicion que impone multa al que abra en su casa puertas ó ventanas sin el permiso correspondiente, y por esto y con el fin de que se arreglen las bases del contrato que se ha de escriturar, me parece que debe pasarse este asunto á la comision de Hacienda. Esto servirá para que el interesado manifieste su conformidad ante la misma comision.

El C. Lascurain: El Ayuntamiento, á mi juicio, está en su perfecto derecho para fijar sus condiciones al permiso que conceda para que continúe abierta la puerta de que se trata. Por lo mismo creo bien fundado el dictámen en los términos en que está concebido.

El C. Rego: Opino que debe adicionarse el dictámen, diciéndose que se dispensa al interesado de la pena en que incurrió por haber abierto la puerta sin la licencia correspondiente.

El C. Cejudo: Tiene razon el C. Rego, pero nada puede resolverse sobre ese punto sin instancia del interesado.

El C. Contreras pidió permiso, que le fué concedido, para retirar el dictámen á fin de reformarlo en el sentido del debate.

Presentó en seguida el dictámen y se puso á discusion en los términos siguientes:

"1ª Se revoca el acuerdo de 29 de Mayo último por el que se mandó al C. Agustin Huerta cerrar la puerta de la casa de su propiedad núm. 8 del Puente de San Antonio Abad, con vista al Norte; y queda subsistente el de 3 de Marzo del presente año, previniéndose á Huerta otorgue la escritura correspondiente á su costa.

2ª Pase este expediente á la comision de Hacienda, para que allanadas las dificultades que pudieran presentarse, se proceda el otorgamiento de la escritura en los términos más favorables al municipio."

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró el dictámen suficientemente discutido, y se aprobó con las reformas indicadas.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con esta proposicion.

"Se rebaja á $5 la multa de $25 que por haber matado cerdos en los bajos de la casa núm. 22 de la 2ª calle de Necatitlan sin la licencia respectiva, se impuso al C. Juan Diaz en cabildo de 2 del corriente."

El C. Lascurain: Suplico á la comision de Hacienda se sirva aceptar la siguiente adicion al dictámen.

2ª Hágase saber al interesado que el Ayuntamiento ha dispuesto ya la construccion de la casa de matanza de cerdos y elaboracion de sus productos, la que espera terminar cuanto ántes sea posible, y que cesaran entónces los inconvenientes para concederle el permiso para matar cerdos en ese local.

El C. Rincon: Los demás miembros presentes de la comision de Hacienda hacen suya la adicion propuesta por el C. Lascurain y piden al Ayuntamiento se sirva admitirla.

Admitida que fué por el Cabildo la adicion trascrita, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen, y se aprobó.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienad:

1ª Se declara que el C. Aurelio M. Oviedo es el autor de la obra de gramática premiada en el concurso convocado por el Ayuntamiento el 26 de Marzo del año próximo

pasado para la eleccion de textos que deben servir en las escuelas municipales.

2ª La administracion de Rentas municipales entregará al Sr. Oviedo los $500 con que salió premiada su obra, en los términos que expresa el acuerdo de 22 de Mayo último.

3ª Devuélvase al repetido Sr. Oviedo el borrador de su obra, recogiéndose el correspondiente recibo.

De los Sres. Rincon, Contreras y Rego, con dispensa dè trámites:

Se concede á la Sra. Doña Piedad Moreno de Torres Torija, grátis por el término de diez años, una fosa de 2ª clase del Panteon de Dolores, en donde ha sido inhumado el cadáver de su esposo el Sr. Lic. Eduardo Torres Torija.

De las comisiones de Aguas y Obras públicas, con dispensa de trámites:

1ª Se aprueba el proyecto de abrir un socavon en Santa Fé y otro en el Monte del Desierto, para procurar el aumento del caudal de agua potable de la ciudad, cuyas obras se ejecutarán bajo la direccion del Director del ramo de Aguas.

2ª Se autoriza para el mes de Julio el gasto de $300 para compra de herramienta y trabajo en dichos dos socavones en el mes de Julio.

3ª Dirijase una circular á los dueños de los molinos que usan el agua delgada, para que concurran á una junta que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el dia 25 del corriente á las cuatro de la tarde, con el objeto de procurar el aumento del agua que usan en los molinos de su propiedad.

De la comision de Aguas, relativo á la escasez de agua en el Hospital de San Andrés y para que se remedie ese mal, siendo por cuenta de la Beneficencia pública los gastos que se originen en la reposicion de las cañerías que conducen el agua á dicho establecimiento.

En debida respuesta al oficio del Gobernador del Distrito, ya citado, en atenta comunicacion trascríbasele el presente dictámen, á fin de que se sirva elevarlo á conocimiento de la Secretaría de Gobernacion.

Se permite al C: José María Carmona y Velazquez establecer la toma del agua que disfruta su casa núm. 3 de la salle Real de Santa Ana, en el tubo que conduce la de la Villa de Guadalupe; pero en la inteligencia de que los gastos que se originen serán por cuenta del referido Sr. Carmona.

Del C. Irineo Paz, habiendo manifestado el C. Rincon que estaba conforme con el dictámen.

1ª El Sr. Regidor D. Alberto Morales Manso desempeñará interinamente la comision de Paseos miéntras dure la ausencia del Regidor que la tiene á su cargo.

2ª El Sr. Regidor D. Francico Diaz de Leon desempeñará, en los mismos términos, la comision de Publicaciones.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un dictámen de la de Aguas, consultando la autorizacion del gasto de $983. 70, importe de un ramal de la entubacion de agua que atraviese el callejon del Estanquillo y termine en el Puente Blanco.

A la misma comision de Hacienda se mandó pasar una mocion de la de. Aguas, pidiendo se autorice el gasto $200para aumento de peones al servicio de la Direccion de aguas.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda, que dice:

"1ª En atencion á que el Sr. Salomon Simonsfeld no firmó en Enero de 1879 el contrato de arrendamiento para reducir á media merced el agua que disfrutaba la casa núm. 6 del callejon de Chiquihuiteras, segun se acordó el 14 de dicho mes y año y se le comunicó el 15 del mismo, no es de accederse á su solicitud en la parte relativa á que se considere desde aquella fecha con media merced á la casa de que se trata.

2ª En virtud de que el Director de aguas

ha informado que desde el 9 de Agosto de 1884 comenzó á recibir media merced de agua la referida finca, la Administracion de Rentas Municipales formará la liquidacion del adeudo en los términos siguientes:

Por arrendamiento de una merced de agua desde que Simonsfeld dejó de pagar hasta el 8 de Agosto de 1884.

Por arrendamiento de media merced del 9 de dicho mes al 31 de Diciembre del propio año en que se cortó el agua

Por los recargos de ley á estas dos partidas

Por los gastos de la nueva entubacion.

Por arrendamiento de media merced de agua, del 1º de Febrero de este año en que se volvió á poner en conrriente, al 30 del actual.

3ª Al importe total de la liquidacion á que se refiere la proposicion anterior, se abonará al Sr. Simonsfeld la suma de $122 que segun la cuenta que presenta importan las composturas y reformas que hizo á un carro de la limpia de ciudad.

4ª La Administracion de Rentas municipales hará saber á dicho Sr. el resultado de la liquidacion, y le señalará un plazo que no exceda de quince dias para que entere la cantidad que resulte á favor del Ayuntamiento; en el concepto de que si dentro del plazo que se le señale no le verifica, la misma oficina hará uso de las facultades que le concede la ley para hacer efectivo el cobro.

5ª Prevéngase al inseresado que dentro del tercero dia contando desde que se le comunique este acuerdo, se presente á firmar el nuevo contrato de arrendamiento; bajo la inteligencia de que si no lo verifica, se cortará desde luego el agua á la repetida finca, cuidando la secretaría municipal de que bajo su responsabilidad se obsequie esta prevencion.

6ª Si en lo sucesivo no pagare Simonsfeld con puntualidad el importe del arrendamiento del agua, a fin de evitar las dificultades que en otras ocasiones se han presentado para ser efectivo su adeudo, se mandará cortar el agua con solo el aviso que dé el Administrador de Rentas Municipales de que dicho señor adeuda dos bimestres.

El C. Robert: La última proposicion del dictámen me parece sumamente dura para el Sr. Simonsfeld, y á mi juicio no hay razon para imponerle condiciones mas gravosas que á las demas personas que celebran contrato de arrendamiento de agua.

El C. Rincon: Segun informa el tesorero municipal, el Sr. Simonsfeld no está confor me con la liquidacion y se resiste á hacer el pago, pudiendo asegurarse quo no pagará de buen grado.

El C. Robert: Si el interesado no paga, que se le corte el agua, sometiéndose al Sr. Simonsfeld á las mismas condiciones que á toda otra persona.

El C. Rego: El Sr. Simonsfeld, lejos de salir perjudicado, resulta beneficiado con el dictámen, pues por la cláusula 19ª del contrato de aguas que se celebra con los particulares, está prevenido que por falta de cumplimiento de parte del arrendatorio se cortará inmediatamente el agua, y en la 6ª proposicion del dictámen dice que se cortará el agua en el caso de falta de pago del arrendamiento en dos bimestres.

El C. Cejudo: Suplico á la comision se sirva informarme si se ha firmado el contrato con Simonsfeld por una merced de agua.

El C. Lascurain: El contrato no se firmó porque el Sr. Simonsfeld no se presentó, pero recibió el agua.

El C. Cejudo: El asunto comprende dos cuestiones: la primera, que Simonsfeld firme el contrato de arrendamiento del agua; la segunda, que pague al Ayuntamiento lo que deuda por el agua que ha recibido.

Estos dos puntos están comprendidos en

las cinco primeras proposiciones del dictámen, y me parece que puede suprimirse la 6ª.

El C. Lascurain: La comision de Hacienda pide permiso para retirar la 6ª proposicion del dictámen al debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró la 6ª proposicion, aprobándose en lo demás el dictámen trascrito.

Se puso al debate la mocion suscrita por el C. Rincon, que dice:

"1ª Invítese á todos los Ayuntamientos del país, trascribiéndoles el presente dictámen, para que procuren arbitrar recursos con que auxiliar á las familias de la villa de Cuarenta en el Estado de Jalisco, que han sufrido en la terrible inundacion acaecida la noche del 6 del corriente.

2ª Se nombra una comision compuesta de los Sres. Teresa, Morales Manso y Diaz de Leon, para que abran una suscrision pública en esta capital, con el propio objeto.

3ª Los fondos que puedan recaudarse serán depositados en la Tesorería Municipal, y esta oficina los remitirá por el conducto más eficaz á la junta de Caridad de la ciudad de Lagos.

4ª Trascríbase este acuerdo á la citada junta, en repuesta á su circular de 10 del que cursa, expresándole á la vez la simpatía de esta Corporacion, hácia los desgraciados vecinos de Cuarenta y su condolencia por los desastres ocurridos."

El C. Robert: Le propongo al C. Rincon que adicione su mocion consultando que desde luego el Ayuntamiento, de sus fondos, destine una cantidad, por ejemplo, de $500 para auxilio de las víctimas de Cuarenta.

El C. Rincon: Creo conveniente que el punto indicado por el C. Robert, queda para que lo resuelva la comision á que se refiere la proporcion 2ª, y me ocurre en este momento cambiar la redaccion de esa proposicion, para mayor claridad. Pido al Cabildo me permita reformar la 2ª proposicion en estos términos:

"2ª Se nombra una comision compuesta de los Sres. Regidores Teresa, Morales Manzo y Diaz de Leon, para que arbitren recursos y abran una suscricion pública en esta capital con el objeto indicado en la prnposicion 1ª

Admitida la reforma propuesta por el C. Rincon, se aprobó con ella la mocion trascrita.

A las 8 y 10 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Viernes 19 de Junio de 1885.

—.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 6 minutos de la tarde se aprobó sin debate el acta de la que se celebró el 16 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 19 del actual por el que se consulta rebajar á cinco pesos la multa que se impuso al C. Juan Diaz por haber matado cerdos en su casa núm. 22 de la 2ª calle de Necatitlan sin el permiso que corresponde.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $112 semanarios para que continúe la destruccion de los perros durante el presente mes.

Comuníquese.

Queda enterado del acuerdo que dispone que C. Regidor Alberto Morales Manso, se encargue de la comision de paseos, y el C. Diaz de Leon de la de publicaciones durante la ausencia del C. Regidor que las tenia á su cargo.

A su expediente.

Aprueba el contrato de arrendamiento de la casa núm 1 de la calle del Puente de Amaya, que será ocupada por la Amiga primaria núm. 1, conforme el acuerdo de 9 del actual.

Comuníquese.

Trascribe el ocurso que dirigió el C. José Julian Barron, denunciando el callejon situado en la calzada de San Lázaro, y pide se le informe sobre el particular.

A la comision de Obras públicas.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion manifestando que los prefectos del Hospital de Maternidad y Hospicio de Pobres, le informan que por acuerdo de esta Corporacion va á cortarse el agua gorda que dichos establecimientos reciben, y dice que no se lleve á efecto dicha disposicion hasta que no se dé aviso de estar arregladas las nuevas cañerias de los citados establecimientos.

A la comision de Aguas.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion á la que se dirige al Director del Hospital de San Hipólito pidiendo que el Ayuntamiento le conceda media merced de agua á dicho establecimiento, tomándola de la cañería de la 3ª calle de Mina que está inmediata al anfiteatro.

A la comision de Aguas.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad para el próximo mes de Julio.

A la comision de Hacienda.

Participa que el C. Pedro Ordoñez ha enterado $55 71 cs. por adjudicacion de un terreno situado en la Calzada de San Antonio Abad.

A su expediente.

Del Director de Aguas.

Avisa que el 17 del actual dió posesion de una merced de agua á la casa núm. 7 de la calle del Niño Perdido, y de media merced á cada una de las casas siguientes:

Núm. 15 de la calle de Mina.

Sin número de la 3ª calle de la Independencia, acera que mira al Sur.

Núm. 15 de la calle de San Felipe de Jesus.

Y al terreno situado en la esquina de las calles de Patoni é Iturbide, propiedad del Sr. Zavalza.

Comuníquese.

Del C. José Avila, Director de la Escuela municipal núm. 18:

Avisa que el 14 del presente ocupó con el establecimiento la casa núm. 1½ de la del Puente de Santo Domingo, y que el mismo dia entregó la casa núm. 8 del Puente de Tezontlale que ántes ocupaba.

Comuniquese.

Pascual Labaig, por su esposa Guadalupe Adazol, pide se le prorogue hasta el dia último de Noviennbre del presente año el plazo para cercar, como se le previno, el terreno de su propiedad en el callejon del Tulipam.

A la comision de Obras públicas.

De particulares:

Pedro Munguía dice que se compromete á conservar expedito el desagüe de una acequia que atraviesa el callejon del Perro, si se le adjudica este callejon que dá salida únicamente á su casa.

A la comision de Obras Públicas.

Miguel A. Martinez insiste, por las razones que expresa, en pedir la adjudicacion de una faja de terreno al costado Poniente del edificio del Hospicio de Pobres.

A la comision de Obras Públicas.

Gila de Anaya pide en arrendamiento media merced de agua para la casa número 3 de la 2ª calle de Humboldt, y Cayetano Gómez Perez pide media merced de agua para el baño de la Providencia, situado en la 3ª calle de la Santisíma núm. 4.

A la comision de Aguas.

Nicolás de Teresa pide se celebre nuevo contrato de arrendamiento del agua que disfrutan las casas números 7, esquina de la Palma y Refugio, núm. 7 del Portal de las Flores y número 1 de la calle de Capuchinas, poniéndose en su nonbre las respectivas cuentas.

A la comision de Aguas.

Juan Aubert pide se busquen en el archivo de esta secretaría los antecedentes relativos á la propiedad de agua que ha disfrutado la casa núm. 7 de la calle del Niño Perdido, y que se le diga si tiene ó no derecho á esa propiedad.

A la comision de Aguas.

R. M. Carmona presenta un proyecto para mejorar la Alameda, poniéndola bajo el inmediato cuidado del solicitante, bajo las bases que indica.

A las comisiones de Hacienda y Paseos.

Se dió cuenta con el informe de la comision de Obras públicas relativo al mes de Abril último, y se acordó que se publique.

Se puso al debate el dictámen del síndico 1º referente á la solicitud del Sr. Felix Cuevas por D. Francisco Iturbe, pidiendo se ponga en giro el expediente sobre rereclamacion de $188 80 cs. que hizo con motivo del agua que disfruta la casa número 18 de la calle de Tiburcio.

El dictámen del síndico termina con esta proposicion:

"Unica. Procédase en este asunto conforme á lo dispuesto en el acuerdo de Cabildo de 18 del mes de Febrero de 1868."

El C. Algara: Suplico á la Secretaría se sirva leer las constancias del expediente, porque se trata de un asunto delicado que creo resuelto en justicia, pero sobre el que deseo se sirvan fijar su atencion los ciudadanos regidores.

La secretaría leyó el expediente en el que consta el acuerdo de 18 de Febrero de 1868 que á la letra dice:

"1º Tómese razon del título de propiedad de la media merced de agua que tiene la casa número 18 de Tiburcio, con arreglo al documento que en copia simple se acompaña, y de cuya fidelidad con el original que obra en los títulos de la expresada finca se ha asegurado la comision que suscribe.

2º Anótese el expediente marcado con el núm. 520, formado el año de 1861 sobre arrendamiento de agua á solicitud de D. Agustin Masse, explicándose que la media merced de agua que entónces se concedió á la expresada finca, en clase de arrendamiento, la continúa teniendo en propiedad, en virtud de haberse presentado el título de ella á que se refiere el artículo anterior.

3º Pase este expediente con el marcado con el núm. 520 á la Tesorería municipal, para que liquidando lo que D. Agustin Masse ha pagado de arrendamiento de agua despues del 5 de Mayo de 1862, se le devuelva en los términos que acuerde la comision de Hacienda, tomándose en consideracion las atenciones preferentes que están á cargo de esta corporacion.

Sin más debate se aprobó el dictamen.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico 1º, relativo á unas casas pequeñas existentes en la calle trazada que va de la calle de Pane á la garita de la Piedad, y á efecto de que no se crien derechos que más adelante pudieran suscitar dificultades.

Unica. Prévengase á la Obrería mayor que pase una vista de ojos é informe sobre hechos á que se refiere este informe.

De la comision de Hacienda:

1ª Se autoriza el gasto de cien pesos para el aumento de peones en las cuadrillas que están al servicio de la Direccion de Aguas durante el presente mes.

2ª En el presupuesto del próximo mes de Julio se considerará la cantidad necesaria para que las cuadrillas que están al servicio de dicho ramo, tengan el número competente para atender á las exigencias de la ciudad.

1ª Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales el oficio del Gobierno del Distrito fecha 11 del actual, en que participa que ha concedido dos meses de licencia con goce de sueldo al interventor de empeños C. Manuel Caballero, y que nombró para sustituirlo durante ese tiempo, al C. Emilio Peñasco.

2ª Se autoriza el gasto de $1[illegible]3 32 cs. que por sueldo de dichos dos meses debe percibir el C. Peñasco.

Se dió cuenta con la siguiente mocion de la comision de Mercados:

Se aprueba el gasto de $ 70 para construir un local de madera en el ángulo S. O. del mercado establecido en la plazuela del Jardin, cuya suma será pagada prévio Vº Bº de la comision de Mercados, al C. Jesus Jaramillo, con quien la comision ha contratado la construccion del referido local.

El C. Diaz de Leon pidió se dispensaran los trámites á la mocion que se presentaba, por la urgencia que habia en construir un local en ese mercado para el velador de mismo.

El C. Rincon manifestó que por su parte no tenia inconveniente en que se pusiera desde luego al debate la mocion, siempre que esa cantidad se gastara en el mes entrante de Julio.

Estando conforme con esto la comision, fueron dispensados los trámites á la mocion y fué aprobada sin debate con la adicion de que la cantidad fuera pagada *en el mes de Julio próximo.*

Se aprobaron igualmente los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas relativo al desplome de un techo de la casa núm. 2 de la Calzada de Guerrero, propiedad de D. Cárlos Haghembek, y el informe rendido por un ingeniero de la direccion de Obras públicas, del que resulta que la expresada casa está en ruina, que debe desocuparse y procederse á la compostura, bajo la direccion de un perito.

Unica. Trascríbase al C. Gobernador del Distrito el informe rendido por el ingeniero Roberto Gayol, para que dicte las disposiciones que estime convenientes.

De la comision de Instruccion pública:

Expídase título de profesora de Instruccion primaria, á la Srita. Laura Hijar, en los términos que conste que fué aprobada en el exámen respectivo.

Se autoriza el gasto de $37 53 cs. importe de las reparaciones necesarias en la casa núm. 16 de la 2ª calle de Mesones, por que algunos años estuvo ocupada con la escuela primaria núm. 11.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una mocion de la de Festividades, pidiendo la autorizacion del gasto de $150 para adornar é iluminar la fachada del palacio municipal y el jardin del Zócalo la noche del 14 de Julio próximo, en que celebra la Colonia francesa la toma de la Bastilla.

A las 6 y 53 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Errazu, Morales, Rincon, Robert y Teresa.



Sesion del Martes 23 de Junio de 1885.

—

Presidencia del C. Rincon.

—

Abierta la sesion á las 6 y 10 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró 19 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito.

Dice que el Administrador del Hospital de maternidad le informa que no llega el agua á aquel edificio, y pide se dicten las providencias conducentes para evitar ese mal.

A la comision de Aguas.

Aprueba el acuerdo de 16 del actual por el que se dispone abrir unos socavones en Santa Fé y en los manantiales del Monte del Desierto con el objeto de procurar el aumento del caudal del agua delgada de la ciudad.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 19 del presente, autorizando el gasto de $70 para formar un local de madera en el mercado de la Plazuela del Jardin, con el objeto de establecer en él la administracion y vigilancia de dicho mercado.

Igual trámite.

Autoriza el gasto de $100 para el aumento de los trabajadores que están al servicio de la Direccion de Aguas durante el presente mes, y el que se considere necesario incluir en el presupuesto del entrante Julio, para que haya el número competente de trabajadores.

Comuníquese.

Dice que necesita para depósito de los materiales y objetos de construccion que emplea en la obra de la Penitenciaría del Distrito Federal un corral á propósito, y que espera que el Ayuntamiento ponga á su disposicion el corral que está situado en San Antonio Tomatlan.

A la comision de Obras públicas.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Avisa que el C. Antonio Fonseca y Beltran pagó $23 02 cs. por adjudicacion de un terreno para agregarlo á la casa núm. 4 de la calle de Juarez en el barrio de los Angeles.

A su expediente.

Participa haber pagago al Sr. Francisco Diaz de Leon $56 por impresion del proyecto de reglamento de las Escuelas municipales.

A su expediente.

Del Presidente de la Junta de Instruccion pública de Ciudad Mier.

Pide que se le remita un ejemplar de la obra de Gramática castellana presentada con el seudónimo Pilar, y que fué premiada en el concurso convocado por esta Corporacion en el año anterior, manifestando que desea ver si se acepta para las Escuelas de aquella municipalidad.

A la Comision de Instruccion pública.

De la Junta de vigilancia de Cárceles:

Pide se amplíe en la cantidad necesaria la partida respectiva para pagar, la 2ª quincena del presente mes, el pan que se ministra á las Cárceles.

A la comision de Hacienda.

Del director de Aguas:

Participa que el 22 del presente dió posesion de media merced de agua á la casa sin número de la calle de la Ascension, y de cantidad igual á la casa número 11 de la calle de las Maravillas.

Comuníquese.

Del Juzgado 7º menor de la Capital.

Dice que va á dar posesion al Sr. Enrique Mena, de un terreno situado en el ba-

rrio de San Nicolás de Osoloacan de esta ciudad, el dia 25 del actual á las 12½ del dia.

Se designa al Síndico 1°, lo que se comunicará al C. Juez

Da la Direccion de Obras públicas:

Participa que el 19 del actual dió posesion á los Sres. Orrin hermanos del local que el Sr. Angel López ocupaba en la plazuela de Santo Domingo, conformándose aquellos señores con dicho local, á reserva de ocupar la superficie de 1,200 metros cuadrados que se les concedieron, cuando lo creyeren conveniente.

Comuníquese.

De la Junta vecinal de la calle de Vergara:

Da las gracias por el acuerdo de 12 del actuel relativo á la nueva numeracion de las casas de la expresada calle de Vergara.

A su expediente.

De la Srita. Dolores Pasos, Directora de la Escuela de párvulos núm. 1:

Participa que el 13 del corriente ocupó con el establecimiento la casa núm. 16 de la calle de Dolores, y que el 15 del mismo entregó la casa núm. 11 de la 3ª calle de la Independencia, que ocupaba.

Comuníquese

De particulares:

Francisco Cortina é Icaza queda enterado de que se aprobó el gasto de $120, importe del sueldo del dependiente que cuida la alberca de los baños de Chapultepec, cuyo sueldo corresponde á los meses de Mayo y Junio del actual.

A su expediente.

La Sra. María del Pilar Moreno de Torres Torija da las gracias por el acuerdo, en virtud del cual se le concede grátis por diez años la fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores, en que fué inhumado el cadáver de su esposo el Lic. Eduardo Torres Torija.

A su expediente.

Salomon Simonfeld pide se reforme el acuerdo de esta Corporacion relativo á la liquidacion que se manda hacer de lo que adeuda por arrendamiento de agua la casa núm. 6 del callejon de Chiquihuiteras, que solo ha recibido media merced de agua desde 15 de Enero de 79.

A la comision de Hacienda.

José María Villalobos, en nombre del vecindario del barrio de la Soledad de Santa Cruz, pide se mande surtir de agua la fuente que existe en aquel rumbo.

A la comision de Aguas.

Cárlos Bcsserer pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm 10 de la Alcaicería.

Sanchez Navarro, por Guadalupe Osio Allende, igual cantidad para la casa núm. 7 del callejon de la Cazuela.

José María de la Torre igual cantidad para la casa núm. 14½ de la calle de Donceles·

Juan Delgadillo y Castañeda la misma cantidad para la casa núm. 8 de la 2ª calle de Vanegas.

Los Sres. Iglesias y Valezzi media merced para la casa núm. 8 de la calle de Guadalupe.

A la comision de Aguas.

Guadalupe Ramirez pide se provea en su favor la Direccion de la Amiga Municipal número 21.

A la comision de Instruccion pública.

Ignacio Gómez del Campo y Pedro Alcocer participan que el 1° ha vendido al 2° la casa ubicada en el callejon de la Conchita ó Rivero que ocupa una escuela municipal, y piden que en lo sucesivo se paguen á Alcocer las rentas de la casa.

Igual trámite.

José E. Barte, M. Ortiz y demás signatarios, vecinos de la 6ª Demarcacion, piden que la 1ª calle de Santo Tomás lleve el nombre del coronel Isidoro Olivares.

A la comision de Obras Públicas.

Juan Borbolla pide se le permita introducir el agua de la casa número 13 á la casa número 14 de San Felipe Neri por cañería interior, declarándose subsistente el acuerdo dado por el Cabildo en el año de 1882.

A la comision de Aguas.

El C. Cejudo dijo: Presento un ocurso que hacen los Sres. Roque Ruiz y demás propietarios de casas en las calles de Granada, Avenida de la Paz y Concepcion Tequipehuca, pidiendo se conceda á cada uno media merced de agua de la de Guadalupe Hidalgo para sus respectivas casas. Aunque la secretaría me ha informado que el ocurso contiene un defecto de forma, yo creo que debe darse cuenta con él y hago sobre este formal mocion á fin de que pase á la Comision respectiva.

Admitida la mocion del C. Cejudo, se aprobó sin debate, acordándose que se diera cuenta con el ocurso presentado por el mismo C. Cejudo.

Se acordó que pasara el ocurso relacionado á la Comision de Hacienda.

Se leyó el dictámen de la Comision de Instruccion pública que consulta las siguientes proposiciones.

"1ª Se concede al C. Angel Ugalde una licencia de dos meses con goce de sueldo, para separarse del empleo de Director de la Escuela primaria núm. 12, con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

2ª Se nombra para sustituirlo durante el tiempo de la licencia y con el sueldo correspondiente al C. Juan Becerril, profesor titulado.

3ª Se autoriza el gasto de $120 del sueldo de dos meses que corresponden al nuevo director.

4ª Por lo relativo al anticipo de $200 que pide el C. Ugalde, pase este expediente á la Comision de Hacienda."

El C. Dominguez: El Sr. Angel Ugalde está muy enfermo, no pudiendo atender el establecimiento. Hace pocos dias visité la escuela y encontré á los niños cuidados por el auxiliar, notándose desórden á causa de la falta de respeto de los niños para el niño auxiliar. El Director me informó que atendia el establecimiento á pesar de sus enfermedades, y que en ese momento se acababa de separar de los niños.

La persona que propongo para sustituto es todavía muy jóven pero solo se le nombra interinamente.

El C. Rincon: Se pondrá á discusion la proposicion 2ª para que el establecimiento no quede sin director; y en cuanto á lo demás, como se trata de gasto, el dictámen pasará á la Comision de Hacienda.

Puesta al debate la proposicion 2ª del dictámen trascrito, se aprobó sin tenerlo.

Se acordó que en cuanto á los demás puntos, el dictámen trascrito pase á la Comision de Hacienda.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes.

De la Comision de Instruccion Pública.

"Se nombra segunda auxiliar de la escuela elemental número 24, á la Srita. Florencia Ponce de Leon."

"Se nombra auxiliar de la escuela de Obreros al alumno de la misma, Gabriel Soto"

"1ª Dígase á la Directora de la escuela elemental núm. 19, que no es posible acceder á su peticion para que se nombre á la Sra. Demetria Eizaguirre en calidad de ayudante de ese establecimiento, por estar acordada por el Ayuntamiento la suspension del nombramiento de ayudantes.

"2ª Se nombra á la Srita. Demetria Eizaguirre auxiliar de la escuela elemental núm. 19, con el sueldo de $20 mensuales que corresponde á los auxiliares."

"1ª Se admite la renuncia que hace de su empleo la Sra. Dolores Martinez, directora de la Amiga primaria núm. 21.

2ª En sustitucion de la Srita. Martinez se nombra directora de la Amiga primaria núm. 21, á la Srita. María Loranca que actualmente dirige la Amiga elemental núm. 26.

3ª Se nombra directora de la amiga elemental núm. 26 á la Srita. Florentina Constantini."

"Hágase constar en el contrato de arrendamiento de la casa esquina de las calles de Frias y 3ª de la Independencia, que el tiempo debe ser de cinco años forzosos para ambos contratantes, prorogable este plazo á voluntad de uno y otro."

" 1ª Se establece una escuela nocturna municipal bajo la direccion del profesor Francisco P. Robles, en el local que éste proporcionará en la casa núm. 14 de la calle de San Hipólito, poniendo á disposicion del Ayuntamiento, para el fin indicado, los muebles y útiles de enseñanza con que actualmente cuenta el colegio particular que dirige y que se halla ubicado en la expresada casa.

2ª Por remuneracion del trabajo del C. Robles, y para que bajo su direccion se den diariamente clases de 7 á 9 de la noche en la nueva escuela nocturna, conforme al programa que indique la Comision de Instruccion pública, se le asigna el sueldo de $40 mensuales y la cantidad de cinco pesos para gastos de alumbrado.

3ª La referida escuela quedará en todo sujeta á la Inspeccion y vigilancia de la Comision de Instruccion pública del Ayuntamiento."

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda el dictámen de la de Instruccion pública, que consulta el gasto de $28 que se pagarán á la directora de la Amiga primaria núm. 9, importe de dos cortinas de puertas en un corredor de la casa que ocupa el establecimiento.

Fueron aprobados sin discusion los siguientes dictámenes.

De la comision de Hacienda.

1ª El notario de ciudad elevará á escritura pública el acuerdo de 3 de Marzo del presente año, por el que se concede el permiso al C. Agustin Huerta para que deje por ahora en uso la puerta que abrió con vista al Norte en su casa núm. 8 del Puente de San Antonio Abad, insertando en esa escritura el acuerdo de que se trata y las demás condiciones que sean convenientes para la seguridad del Municipio.

2ª Dicho Instrumento deberá estar otorgado á más tardar el dia 10 del próximo mes de Julio.

3ª Los gastos que se originen serán por cuenta del C. Huerta.

Se autoriza el gasto de $150 para adornar é iluminar la fachada del Palacio Municipal y el Jardin del Zócalo la noche del 14 del próximo mes de Julio, en que celebra la Colonia Francesa el aniversario de la toma de la Bastilla.

De las Comisiones de Hacienda y Aguas:

La Administracion de Rentas Municipales deducirá de los tres bimestres que aparece deber el Sr. D. Genaro Torres por arrendamiento del agua que disfruta la casa núm. 7 de la 3ª calle del Rastro, el importe de la porcion por cuatro meses y medio que esa casa dejó de recibir el agua, y corresponden del 16 de Abril al 31 de Agosto del año anterior, condenándose á la vez los recargos respectivos.

De la Comision de Aguas, consultando en los expedientes respectivos, se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 5 de la calle de Chiquihuiteras.

Núm. 1 de la plazuela de San Pablo:

Núm. 27 de la calle de Cocheras.

Núm. 9 de la calle de Chavarría.

Núm. 2 de la 4ª calle de Santa María de la Rivera.

Núm. 18 de la calle de Chiconautla.

Núm. 5 de la 2ª calle de la Monterilla.
Núm. 7 de la calle de los Migueles.

De la misma:

Se concede graciosamente media merced de agua al Hospital de San Hipólito, miéntras este edificio esté destinado á la Beneficencia pública, y en concepto de que todos los gastos que con motivo de esta concesion se originen, sean cubiertos por el mismo establecimiento; advirtiéndose que la toma respectiva se colocará en la cañería que pasa por la calle de Mina.

1ª Dígase al C. Miguel Gutierrez que puede emprender las obras necesarias para construir la fuente que se obligó á colocar en la Rinconada de la plazuela de Jesus, siendo de su cuenta los gastos que se originen, con excepcion del que importe la toma de agua y la llave con flotador que será de cuenta del Ayuntamiento, asi como éste dará el líquido necesario para proveer la expresada fuente.

2ª Las obras que practique el Sr. Gutierrez se ejecutarán bajo la vigilancia de la Direccion de Aguas.

3ª La expresada fuente se destinará al servicio público, y en ningun tiempo ni por motivo alguno podrá el Sr. Gutierrez alegar derecho de propiedad á la expresada fuente ni á las cañerías que para ella se emplearen.

1ª Dígase al Administrador de Rentas Municipales que puede anotar el recibo que expidió en Abril del año próximo pasado al C. Director de la Escuela Nacional primaria para niñas núm. 7, procedente del pago que dicho director hizo por la introduccion de agua en el edificio en que se encuentra la referida escuela.

2ª Dicha anotacion se hará conforme á la solicitud por el expresado direcctor, en su oficio trascrito por el Gobierno del Distrito en comunicacion de 13 de Mayo próximo pasado.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que la rebaja de la pension á la mitad por el agua que disfruta la casa núm. 19 de la calle de Don Toribio á que se refiere su oficio de 23 de Mayo próximo pasado, debe considerarse de Julio 15 á Agosto 31 de 1884, cobrándose desde esta última fecha la cuota correspondiente á la merced entera.

De la comision de Obras públicas:

1ª Dígase a la Direccion de Obras públicas que no exija al Sr. D. Antonio Gemperly, licencia para pintar la fachada de la casa núm. 15 del Puente de Santa Ana.

2ª Pase este expediente con los antecedentes respectivos á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento, para que se sirva dar el parecer que se pidió en el año de 1882, á fin de que se tenga una resolucion definitiva sobre este asunto y pueda comunicarse á la Direccion de Obras públicas para sus efectos.

Fué designado el C. Síndico 2º

Publíquense avisos en las calles de la Colonia de Guerrero, haciendo saber á las personas que constan en la lista que obra en este expediente, la obligacion en que están de cercar sus terrenos, debiendo comenzar á verificarlo al mes de publicados los avisos y quedar concluidas las cercas á los tres meses de la misma fecha, apercibidos de que incurrirán en las penas de la ley, en caso de no hacerlo, advertidos de que se les eximirá del pago de licencia por obra exterior para facilicitarles el modo de llevar adelante la obra de que se les ordena; pero con la precisa condicion de sujetarse al alineamiento que en cada caso fijará la Direccion de Obras públicas.

A las 7 de la noche se levantó la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Errazu, Leon, Márquez, Mejía, Pozo, Rego, Rincon y Robert.

Sesion del Viernes 26 de Junio de 1885

—

Presidencia del C. Rincon.

A las 6 y 9 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniendose al debate y aprobandose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 23 del actual:

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Autoriza el gasto de $150 para adornar é iluminar la fachada dal palacio municipal y el jardin del Zócalo, la noche del 14 de Julio próximo, en que celebra la Colonia francesa el aniversario de la toma de la Bastilla.

Comuníquese.

Trascribe el oficio que á la Secretaria de Gobernacion dirige la de Justicia, manifestando que el director de la Escuela primaria para niños múm. 7, le informa que hace quince dias carece completamente de agua el edificio que ocupa la escuela, y pide se remedie ese mal.

A la Comision de Aguas.

Autoriza el gasto de $37 53 cs,. importe de las reparaciones hechas en la casa núm. 16 de la 2ª calle de Mesones que ocupó la Escuela primaria núm. 11.

Comuníquese.

Participa que habiendo fallecido el conserje de su Secretaria, C. Mariano Jimenez, nombró para sustituirle al C. Gerónimo Gonzalez, que desempeñaba la plaza de de mozo de oficios, y en sustitucion de este al C. José María Sanchez, habiendo tomado posesion de sus respectivos empleos el 25 del presente.

Comuníquese.

Del Juzgado de Distrito del Sur y centro de Tamaulipas:

Remite unas semillas de un hermoso árbol que hay en esa ciudad y es conocido con el nombre de "Flanboayan" é indica la manera de sembrarlas.

Recibo dando las gracias.

Repartánse las semillas entre las comisiones de paseos y panteones.

Del Ayuntamiento de Mérida:

Da las gracias por el reglamento de los ferrocarriles del Distrito federal y la Memoria de este Ayuntamiento, correspondiente á 1879, que se le remitieron á su solicitud.

A su expediente.

Del Ayuntamiento de Toluca:

Secunda la excitativa que esta Corporacion hace á los Ayuntamientos del país para procurarse recursos con que acudir en auxilio de las familias de la Villa de Cuarenta en el Estado de Jalisco, y dice que para el efecto ha nombrado una comision de tres de sus miembros.

Publíquese en extracto.

Del Juzgado 3° de lo Civil:

Pide á instancia de uno de los litigantes en el interdicto de obra nueva relativo á la casa núm. 1 de la 3ª calle de la Veronica que esta Corporacion se sirva remitirle copia certificada del acuerdo de cabildo de 18 de Marzo de 1834 y de la exposicion del entónces Regidor Antonio López de Nava para que se cerrara el callejon que se menciona en dicha exposicion y tambien copia certificada del acuerdo de cabildo de 11 de Marzo de 1834 y de la solicitud de D. Luis Garcilazo sobre que quedara cerrado el callejon que expresa.

Que se expida el certificado por la Secretaria.

Del Director de Aguas.

Participa que el dia 20 del actual quedó establecida la toma de agua que disfruta la casa núm. 3 de la calle real de Santa Ana en el tubo que conduce la de la Villa de Guadalupe.

Comuníquese y á su expediente.

Dice que el 22 del actual dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 31 de la 3ª calle de Moctezuma.

Comuníquese.

De la Srita. Dolores Pasos, Directora de la Escuela de párvulos núm. 1.

Pide se nombre otra para auxiliar el establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Adela M. de Limantour pide que esta Corporacion dé su consentimiento para que se cancelen las escrituras relativas á la imposicion de un capital sobre unos terrenos ubicados en la Candelaria Atlampa y para que se tilden los registros y se levante el embargo de dichos terrenos.

A los Síndicos.

Samuel B. Knight, como gerente de la Compañia del Gas hace proposiciones para emplear las máquinas que se han de establecer para el alumbrado eléctrico, en la limpia de las atarjeas de la ciudad.

A la comision de Obras públicas.

Ramon Ponton y demás signatorios, propietarios y vecinos de la calle de Portacœli, piden se mande componer dicha calle, ofreciendo contribuir pecuniariamente para la obra.

A la comision de Obras públicas.

Maximino Cabrera pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 6 del callejon del Coyote.

A la comision de Aguas.

Se aprobaron sin debate los siguentes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

1ª La Administracion de Rentas Municipales pagará al notario de ciudad la suma de $914 70 cs., por saldo de los honorarios que tiene devengados por las escrituras otorgadas en el protocolo del Ayuntamiento y que corresponden del 19 de Diciembre de 1882 al 1º de Abril del presente año.

2ª La Secretaría Municipal pedirá al Notario de ciudad los testimonios de las escrituras que no haya aún remitido, para agregarlos á los expedientes que correspondan.

De la comision de Instruccion pública:

Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales el contrato de arrendamiento de la casa núm. 2 del barrio de la Resurreccion que ocupa la Escuela primaria número 16.

De la comision de Obras públicas.

Unica. Por las razones expuestas en la parte expositiva de este dictámen, dígase al C. Rafael M. Carmona, que no es de adjudicarse el terreno que denunció al costado Poniente de la Iglesia del Cármen.

Unica. Dígase al C. Ignacio Bustamante que ocurra á quien corresponda con arreglo á la ley, denunciando los terrenos que pide se le adjudiquen en el pueblo de San Nicolás Osoloacan.

Se leyeron y se pusieron al debate en lo particular los Arts. 4º y 5º del capítulo 2º del Reglamento de las Escuelas y amigas municipales, aprobado en lo general en la sesion de 24 de Abril último, y que está trascrito en el acta respectiva de esa misma sesion.

No habiendo quien pidiera la palabra se declararon suficientemente discutidos y se aprobaron los citados Arts. 4º y 5º

A las 6 y 36 minutos de la tarde se levantó la sesion pública.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Dominguez, Egea, Errazu, Lascurain, Leon, Márquez y Rincon.

Sesion del Martes 30 de Junio de 1885.

Presidencia del C. Mejía.

Abierta la sesion á las 6 y 15 minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 26 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 23 del actual por el que se nombra al C. Juan Becerril para sustituir al C. Angel Ugalde en la direccion de la Escuela primaria núm. 12 durante el tiempo de la licencia que se concedió al segundo.

Comuníquese.

Queda enterado del acuerdo de 11 del actual por el que se dispone llevar á efecto el de 18 de Junio de 1868, referente al reconocimiento de la propiedad del agua que disfruta la casa núm. 18 de la calle de Tiburcio y á la liquidacion que se manda hacer sobre lo que se ha cobrado por arrendamiento de la misma agua.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 23 del actual, por el que se admite la renuncia que hace la Srita. Dolores Martinez del empleo de directora de la Amiga primaria núm. 21, nombrándose para sustituirla á la Srita. María Loranca, directora actualmente de la escuela elemental núm. 26, y en lugar de ésta á la Srita. Florentina Constantini.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Florencia Ponce de Leon para auxiliar de la Escuela elemental núm. 24; el del alumno Gabriel Soto para auxiliar de la Escuela de Obreros y el de la Sra. Demetria Eizaguirre para auxiliar de la Escuela elemental núm. 19, abonándose á la última el sueldo de $20 mensuales que corresponde á dos auxiliares.

Comuníquese.

Dice que atendiendo á los servicios que prestó durante 16 años el C. Mariano Jimenez como conserje que fué de dicho Gobierno, suplica se acuerde el gasto de $120 importe de dos meses del sueldo que tenia asignado el expresado Jimenez, cuya cantidad se entregará á su viuda Antonia Montes de Oca.

A la comision de Hacienda.

Acusa recibo de 60 retratos de reos que se le remitieron por triplicado.

A su expediente.

Remite el ocurso presentado por Ramon Vencis, vecino de la 7ª calle de la Magnolia, en que manifiesta el mal estado que guardan las Colonias de Santa María y Guerrero, respecto del alumbrado y atarjeas.

A las comisiones de Obras públicas y Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de 23 del actual, por el que se dispone que se haga constar en el contrato de arrendamiento de la casa esquina de las calles de Frias y 3ª de Independencia, que el tiempo debe ser de cinco años forzosos prorogable á voluntad de las partes.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Remite un ejemplar del inventario con que remitió á la Contaduría Mayor de Hacienda para su glosa, la cuenta general y comprobada del Ayuntamiento, correspondiente al año de 1884.

De enterado.

De la Srita. María de la Paz Arteaga, Directora de la Escuela elemental núm. 12:

Participa que el 28 del actual entregó las llaves de la casa núm. 1 del Puente del Santísimo que ocupaba con el establecimiento, y que en la misma fecha ocupó

con el referido establecimiento la casa núm. 6 de la calle de San Juan de Letran.

Comuníquese.

Del Inspéctor de la 2ª Demarcacion de Policía:

Participa que han quedado empedradas el callejon y calle de la espalda de San Juan de Dios donde han quedado ya al servicio público los pavimentos de dichas calles.

Publíquese y á la comision de Obras públicas.

De particulares:

Juan Diaz pide permiso para matar un cerdo díariamente en la casa núm. 22 de la calle de Necatitlan.

A la comision del Rastro.

Isauro Arsinas denuncia un terreno en el barrio de la Magdalena Mixihuca.

A la comision de Obras públicas.

Cárlos A. de Medina pide se revoque el acuerdo de 6 de Febrero, sobre rebaja del precio del agua á $60 las mercedes y á $30 las medias mercedes, alegando que esto se opone al contrato que dice tener celebrado con el Ayuntamiento sobre las aguas de la ciudad.

Al Síndico 1º

Eduardo Dublan pide media merced de agua en arrendamiento para un terreno situado en la esquina de las calles de la Industria y las Artes en la Colonia de los Arquitectos.

A la comision de Aguas.

Se puso al debate en lo general el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Julio, se sujetará ál as siguientes partidas:

Administracion de coches... $	200 75
Idem de Fiel Contraste......	259 99
Idem de Mercados..........	2,360 00
Idem del Rastro...........	548 06
Al frente....$	3,368 80

Del frente....$	3,368 80
Idem de Rentas Municipales.	2,430 76
Alumbrado de trementina....	5,810 20
Idem de gas inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.......	6,859 37
Sueldos de los inspectores....	255 00
Beneficencia pública.........	15,500 00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría................	5,992 21
Pan.....................	2,000 00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos........	60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz, como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad..............	3,000 00
Celadores de Policía........	392 00
Derechos Municipales, 2 p § honorario...............	1,000 00
Derechos de patente 2 p § honorario...............	120 00
Devoluciones...............	
Direccion de Aguas, de sus gastos segun pormenor del presupuesto del ramo........	2,683 37
Empleados cesantes.........	187 50
Idem jubilados............	318 87
Escuelas municipales: sueldos, rentas, etc..............	9,717 00
Gastos generales, falto y falso	28 00
Idem idem Paleógrafo......	100 00
Idem idem "Municipio Libre"	300 00
Gobierno del Distrito........	3,760 00
Interventores de casas de empeño....................	333 30
Por sueldo de un interventor sustituto en virtud de la licencia concedida con goce de sueldo al propietario por el Gobierno del Distrito....	66 66
Limpia de ciudad..........	2,290 86
A la vuelta....$	66,573 90

De la vuelta....$	66,573 90
Cuadrilla de barrenderos....	74 25
Obras públicas: segun el pormenor que consta en el presupuesto particular del ramo.	13,710 58
Contratas: Al Sr. D. Remigio Sáyago por cuenta de las obras para cegar las zanjas del norte de la ciudad, sustituyéndolas con atarjeas.......	3,000 00
Al Sr. Agustin Perez de Leon, por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Zacate, Santa Lucía y otras: acuerdo do 23 de Setiembre de 1884................	2,000 00
Al Sr. Manuel F. Alvarez, por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Tecpam de Santiago y calle Real de Santiago: acuerdo de 7 de Octubre de 1884.........	2,000 00
Al mismo, por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt. acuerdo de 7 de Octubre de 1884...........	300 00
Al Sr. Ignacio Arteaga, por cuenta de las banquetas de los callejones de la Conchita y del Estanquillo, y de un lote en la plazuela de San Lázaro: acuerdo de 18 de Diciembre de 1884.........	500 00
Panteones................	1,530 01
Para pagar al Sr. Cáslos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio 1881...........	250 00
Paseos....................	2,379 12
Pensionistas.............	62 50
Policia Mudicipal..........	4,614 21
Rèditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.....	800 00
Al frente....$	96,994 57
Del frente....$	96,994 57
Relojero público...........	50 00
Recargos.................	5 00
Riego público.............	180 00
Rios y acequias............	800 33
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos..........	1,604 97
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, y 27 de Diciembre de 81.........	200 00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones........	220 00
Por cuenta del importe de las obras de reparacion de las oficinas del Gobierno del Distrito: acuerdo de 14 de Diciembre de 1884.........	1,000 00
Al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno y construcciones que se le compraron, contiguas al Rastro de Ciudad, para establecer el departamento para la mantanza de cerdos: acuerdo de 27 de Febrero último..........	624 16
Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 15 de Mayo último	9,000 00
Indemnizaciones: Al Sr. Francisco Vera por cuenta de lo que le corresponde por el terreno que se le ocupa para prolongar las calles del Nopalito, Magueyitos etc., etc.: acuerdo de 4 de Mayo de 1833.................	300 00
Al Sr. Romualdo de Zamora y	
A la vuelta....$	111,829 03

De la vuelta....	$ 111,829 03
Duque: por cuenta de la indemnizacion que le corresponde por el terreno y construcciones que se le ocupan para para la prolongacion de la calle de la Providencia hasta la Colonia de los Arquitectos, acuerdo del 7 de Agosto de 1883.............	500 00
Suma......	$ 112,329 03

2ª La Administracion de Rentas Municipales les comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetarán estrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto importa.... $112,329 03 cs. y como los ingresos podrán llegar á $105,262 00 cs. resulta un deficiente de $7,067 03 cs. por lo que si la comision de Hacienda no pudiere durante la primera quincena de Julio arbitrar los recursos necesarios para cubrirlo, se harán en la segunda quincena las deducciones que sean necesarias en los ramos que lo permitan.

El C. Contreras: Tengo que proponer al Cabildo dos adiciones una de $300 para comenzar la obra de los socavones en Santa Fé y el Monte del Desierto, segun está acordado por está Corporacion en 16 del actual, y otra de $800 00 cs. para los comisiones que tendrán que nombrarse, supuesta la última ley sobre adiciones y reformas á la de dotacion del fondo municipal, á fin de medir las fachadas de las casas de la ciudad.

Como ambas adiciones son precisas, suplico al Cabildo se sirva aprobarlas.

El C. Mejía: La comision de Hacienda hace suyas las adiciciones propuestas por el C. Contreras.

El C. Morales: Propongo que se agreguen tambien al presupuesto la partida de $1,563 para el pozo artesiano de la Alameda, y la de $5 que se olvidó poner para el pago del teléfono en la Administracion de coches.

El C. Contreras: Me parece que para proseguir la obra del pozo artesiano de la Alameda en el mes de Julio, bastarán $1,000 y los $563 que faltan conforme al presupuesto de la Direccion de Aguas, se gastarán en el mes de Agosto.

El C. Morales: Estoy enteramente conforme con lo expuesto por el C. Contreras.

El C. Mejía: La comision de Hacienda no tiene inconveniente en admitir las adiciones, quedando redactadas en éstos términos:

Para las obras de los socavones de Santa Fé y el Monte del Desierto................$	300 00
En Obras públicas: Para las comisiones que se nombren con el fin de que se midan las fachadas de las casas para hacerse el cobro de la contribucion de atarjeas y pavimentos impuesta por el decreto de 26 del actual.....	800 00
Para proseguir el pozo artesiano de la Alameda........	1,000 00
Para pagar el teléfono en la Administracion de coches...	5 00
Suma................$	2,105 00

Declarado el dictámen trascrito suficientemente discutido en lo general, se aprobó con las adiciones relacionadas.

Se aprobaron sucesivamente en lo particular las tres proposiciones del dictámen y las adiciones trascritas.

Se aprobaron sin debate los dictámenes siguientes:

De la comision de Hacienda.

Se autoriza el gasto de $ 48 que impor-

tan los atalajes para las mulas de las máquinas que para barrer y regar están al servicio de la ciudad.

1ª Se concede al C. Angel Ugalde una licencia de dos meses con goce de sueldo para separarse del empleo de director de la Escuela primaria núm. 12, con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

2ª Se autoriza el gasto de $120 que por sueldo corresponden al profesor C. Juan Becerril, á quien se nombró en cabildo de 23 del actual para sustituir á Ugalde durante el tienpo de la licencia que se le concede, y cuyo sueldo se le abonará desde la fecha en que se encargó del establecimiento.

3ª No es de accederse á la solicitud del C. Angel Ugalde en la parte que se contrae á que se le haga un anticipo de $200 por cuenta de su sueldo.

De la comision de Paseos manifestando que se ha cerciorado, por las indagaciones que ha hecho, de que el mes de Junio del año anterior no hubo en la obra del jardin del atrio de la Catedral ningun empleado ni trabajador que llevara el nombre de Julian Ruiz, y terminando con esta proposicion:

En debida contestacion á su oficio fecha 16 del presente, trascríbase el anterior informe al C. Juez 2º correccional.

De la comision de Aguas:

1ª Dígase á la Sra. Mariana Cotilla de Dominguez y socios, que para resolver como piden en su ocurso de 19 de Enero del presente año, es indispensable que presenten los interesados á la Secretaría Municipal los títulos en que funden la propiedad del agua que disfrutan sus casas núms. 28½, 29 y 29½ de la Tlaxpana.

2ª Se fija á los interesados un plazo de ocho dias para la presentacion de los referidos títulos, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se mandará cortar el agua á las casas relacionadas.

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua á la casa núm. 7 de la calle de Venero.

No es de accederse á la solicitud de los CC. Basilio Meneses y socios en que piden permiso para tomar una naranja de agua de la presa llamada de los Leones, con el objeto de surtir de agua al pueblo de Tecamachalco.

De la comision de Instrucion pública:

Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Angela Chavez.

A las 7 de la noche se levantó la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Contreras, Dominguez, Dublan, Egea, Errazu, Leon, Márquez, Mejía, Morales y Rego.

SESION DEL VIERNES 3 DE JULIO DE 1885

Presidencia del C. Rincon.

A las 6 y 20 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniendose al debate y aprobandose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 30 de Junio anterior.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de primera y segunda operacion del movimiento de caudales habido en dicha oficina el mes de Junio próximo pasado.

Recibo y pónganse á disposicion de los CC. Regidores.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 30 de Junio último, por el que se concede al C. Angel Ugalde licencia con goce de sueldo para separarse por dos meses del empleo de director de la Escuela primaria núm. 12, se autoriza el gasto de $120 que por sueldo corresponden al C. Juan Becerril nombrado para sustituir á Ugalde durante el tiempo de la licencia que se le ha concedido, y se niega el anticipo de $ 200 que el último pidió por cuenta de sueldo.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $ 48 que importan los atalajes para las mulas de las máquinas que para barrer y regar están al servicio de la ciudad.

Comuníquese.

Pide que se autorize el gasto de $ 600 importe de 200 varas de manguera, y el de $50 para un ciento de roldanas de cautchuc para poder poner al servicio de la ciudad la bomba vapor.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 26 de Junio anterior que consulta el gasto de $914 70 cs. importe de los honorarios que se adeudan al notario de ciudad por sus trabajos desde 19 de Diciembre de 1882 hasta el 1º de Abril del presente año.

Comuníquese.

De los Ayuntamientos de Guanajuato y Chihuahua:

Secundan la iniciativa de esta Corporacion para arbitrar recursos con que socorrer á las víctimas de la inundacion de la Villa de Cuarenta en el Estado de Jalisco.

Publíquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de primera y segunda operacion del mes de Junio último y los correspondientes al primer semestre del año actual.

Publíquese.

Remite para los efectos del acuerdo respectivo una letra sobre Lóndres á favor del Secretario de Estado y del despacho de Relacioneo, por £ 197. 5. 8. que hacen los $1,147 84 cs., que estaban depositados en la caja de la Administracion para los inundados de Andalucía.

Acúsese recibo, y remítase la letra al C. Secretario de Relaciones como está mandado por acuerdo de 17 de Abril.

Remite noticia de las cantidades que han entregado los comerciantes y propietarios de las calles 2ª de San Francisco y la Profesa para el adoquinado de dichas calles, constado por la lista que acompaña que la cantidad líquida entregada, suma $733 20 cs.

Dígase al Administrador de Rentas Municipales que entregue esa suma á la Direccion de Obras públicas fuera de su presupuesto.

Publíquese la lista.

Dice que no teniendo la Administracion conocimientos suficientes para designar la cuota que deben pagar los expendios de licores conforme al decreto de 26 del pasado Junio, nombró para que hicieran la clasificacion á los Sres. Francisco Zepeda, Alonso Noriega y Francisco San Martin; y pide se le diga si se aprueba su proceder.

A la comision de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Participa que el 1º del actual dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núms. 6 del Portal de Mercaderes, núm. 2 de la 3ª calle del Ciprés, núm. 4 de la calle de Venero y la marcada con los núms. 9½ y 10 de la calle de la Perpétua, y el 2 del mismo mes igual cantidad á la casa núm. 4 de la calle del Hospital Real.

Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Nacional:

Avisa que el 1º del actual tomó posesion

de su empleo de escribiente de dicha alcaidía el C. Alfredo Rodriguez Arana.

Comuníquese.

Del C. Juan Becerril, Director de la Escuela primaria núm. 12:

Participa que el 26 de Junio próximo pasado recibió el establecimiento del C. Juan Ugalde, bajo los inventarios correspondientes.

A la comision de Instruccion pública.

Del C. José M. Farfan de la Torre, Director de la Escuela de Obreros:

Participa que el jóven Gabriel Soto ha tomado posesion del empleo de auxiliar, el 1º del actual.

Comuníquese.

De la Srita. Carolina Morales, Directora de la Amiga elemental núm. 23:

Pide se nombre á la Srita Elena Morales doble auxiliar del establecimiento.

A la Comision de Instruccion pública.

De la Srita. Gregoria Huichan, Directora de la Escuela elemental núm. 24:

Dice que la Srita. Florencia Ponce de Leon ha tomado posesion del empleo de 2ª auxiliar el dia 1º del presente.

Comuníquese.

De la Srita. María de Jesus Guardiola, Directora de la Escuela elemental núm. 3:

Participa que el 30 de Junio anterior desocupó la casa núm. 2 de la calle de la Santísima y ocupó con el establecimiento, el 1º del actual, la casa núm. 4 de la calle de la Alegría.

Comuníquese.

De particulares:

J. Limantour pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 2 de la calle de Zuleta.

A la comision de Aguas.

Sabás Aduna dice que la casa núm. 13 de la calle del Puente del Zacate no tiene dueño porque está abandonada y en completa ruina, y pide se le adjudique.

Contéstese al interesado que ocurra á quien corresponda.

Máximo Obregon pide se le expida certificado que acredite que no recibe subvencion para la Escuela pratuita para niños que dirige en la plazuela de Santa María núm. 5, y que el interesado sostiene el establecimiento con el auxilio de algunas personas.

Expídase por la Secretaría el certificado que se pide, segun las constancias que hubiere.

Jesus Reyna y Lina Palacios piden exámen de profesoras de instruccion paimaria.

A la comision de Instruccion pública:

Juan Buxó, Luis G. Perez Cano y demás signatarios, vecinos del Portal del Aguila de Oro, piden que no se conceda permiso á los vendedores de fierros viejos para situarse en dicho lugar.

A las comisiones de Policía y Mercados.

Cárlos A. Morales pide se le anticipen $30 á cuenta de su sueldo como guarda 2º del Rastro de Ciudad, descontándosele $10 mensuales.

A la comision de Hacienda.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes de la comision de Hacienda.

"Se autoriza el gasto de $264 (doscientos sesenta y cuatro pesos) que importa el jornar de una cuadrilla de veinte peones en treinta dias que se destinó á la ejecucion de los trabajos de compostura en el departamento de la 6ª clase en el panteon de Dolores."

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado en Enero del año próximo pasado, con motivo de las proposiciones presentadas por el C. regidor Juan Gutierrez, consultando el nombramiento del C. Andrés Belmont como inspector de letreros."

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente en que consultó la comision de Policía del año anterior, se hiciera una contra-

ta con el C. Gabriel Soto para matar cierto número de perros vagabundos."

"Se aprueba la determinacion dictada por la Administracion de Rentas Municipales, por la que nombró una comision compuesta de las Sres. Alonso Noriega, Francisco Zepeda y Francisco Sanmartin, para que hagan la clasificacion de las cuotas que deben pagar los expendios de licores, segun la reforma que el decreto de 26 de Junio último hace en ese ramo á la ley de 28 de Noviembre de 1867."

Se acordó que la secretaría expidiera los nombramientos á que se refiere el anterior dictámen.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

"Archívese el expediente formado en Setiembre de 1883 con motivo de la proposicion presentada por el regidor D. José Barrera, consultando el gasto de $800 para útiles é instrumentos de cirujía destinados al servicio de las inspecciones de policia."

El C. Robert: Sería conveniente que la comision nos informara si no están dotadas las inspecciones de los instrumentos de cirujía necesarios, porque de ser así, tendria que autorizarse algun gasto que juzgo necesario.

El C. Rincon: Ya se ha autorizado algun gasto con el mismo fin; pero será conveniente tomar mayores informes, por lo que pido al Cabildo se sirva permitirme retirar el dictámen.

Concedido el permiso solicitado por el C. Rincon, se retiró el dictámen.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas, manifestando que terminada la construccion de la casa cural de Santa Ana, que el Ayuntamiento mandó construir en cambio de la que se derrumbó para ampliar el desemboque de la calle Real de Santiago, se entregó al párroco la habitacion, segun consta por la minuta de la comunicacion que la comision le dirigió á dicho párroco y por la contestacion respectiva. El dictámen termina con la siguiente proposicion:

"Unica. Agréguese á su expediente los documentos de que habla la parte expositiva de este dictámen."

De la comision de Instruccion pública.

"Dígase á la Sr. Guadalupe Ramirez que no há lugar á su solicitud en que pide la direccion de la amiga primaria núm. 21, por estar ya provista esta plaza en favor de una profesora municipal."

"El nombramiento hecho en favor de la Srita. Florentina Constantini para directora de la amiga primaria elemental núm. 21, se entiende que lo es en favor de la Srita. Angela Constantini."

"Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Refugio Piró."

"Se nombra auxiliar de la escuela de párvulos núm. 1 á la Sra. Pacsuala Chavez."

Del síndico 1º

"Unica. No há lugar á lo que solicita el C. C. A. de Medina sobre revocacion de las disposiciones del Ayuntamiento respecto de las rebajas de las pensiones de arrendamiento de aguas."

De la comision de Cárceles.

"Primera. Se proroga por cuatro meses la licencia concedida al C. Manuel Escalante, celador de puertas de la Cárcel Nacional, entendiéndose esta licencia sin goce de sueldo.

Segunda. Continuará sustituyendo al C. Manuel Escalante el C. Ismael Ramos con el sueldo asignado á ese empleo."

Se puso al debate el dictámen del fiscal de la Administracion de Rentas municipales, que dice:

"Se nombran escribientes auxiliares de la Administracion de Rentas municipales, á los CC. Rafael Villafaña, Francisco Rincon y Manuel Dominguez, asignando á cada una de esas plazas la retribucion de $50 mensuales."

El C. Cejudo: La parte resolutiva del dictámen no está conforme con la expositiva, en la que se dice que el Ayuntamiento no puede por sí solo reformar la planta de la Administracion de Rentas municipales; y por lo mismo pido al ciudadano fiscal se sirva explicarnos su resolucion, porque no estoy conforme con que se nombren definitivamente esos empleados.

El C. Lascurain: En la parte expositiva me refiero á que el Ayuntamiento no puede reformar la planta de sus oficinas; pero tambien digo que hay necesidad urgente de nuevos escribientes, porque así lo exije el nuevo trabajo que tiene la oficina para la ejecucion del decreto de 26 del pasado, sobre reformas á la ley de dotacion del fondo municidal; de aqui la necesidad de hacer un nombramiento provisional como el que se consulta.

El C. Robert: El dictámen dice bien que los escribientes nuevos son auxiliares y no de planta. Lo que sí me parece es que con esos nombramientos nada se adelanta, porque convirtiendo en escribientes á los tres actuales meritorios de la oficina, no hay aumento de personal.

El C. Lascurain: Despues del mes de Setiembre, cuando se hayan abierto las sesiones del Congreso de la Union, yo presentaré dictámen á fin de que el Ayuntamiento inicie la reforma que crea conveniente en la planta de la Admistracion de Rentas. Mientras tanto, me parece conveniente el nombramiento de los auxiliares que consulto, porque asignándoles sueldo se les puede exigir mayor trabajo que en la actualidad.

A fin de que la proposicion quede redactada de acuerdo con lo expuesto por el C. Cejudo, pido al Cabildo me permita retirar de la proposicion la palabra *auxiliares*, sustituyéndola con esta otra: *interinos.*

Admitida la reforma propuesta poa el C. Lascurain, se declaró en tales términos suficientemente discutido el dictámen, y se aprobó.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Errazu, Lascurain, Leon, Mejía, Prida, Rincon y Robert.

Sesion del Martes 7 de Julio de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 15 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró 3 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito.

Aprueba el acuerdo de 2 de Junio próximo pasado, por el que se concede permiso por 30 años al C. Benito Arena, propietario de la fábrica de hilados de Guerrero, para colocar dos cañerías por debajo del pavimento de la calle de la antigua plazuela de Madrid, á fin de surtir de agua fria y caliente la casa núm. 36 de la misma plazuela tomándola de los pozos artesianos que tiene en la mencionada fábrica y pagando por la concesion la suma de $600.

Comuníquese, manifestándose que el plazo para hacer el pago será hasta fines del presente mes.

Remite noticia de las multas que impuso

el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

Aprueba el acuerdo de 3 del corriente, por el que se nombra á los CC. Rafael Villafaña. Francisco Rincon y Manuel Domínguez, escrrbientes interinos de la Administracion de Rentas Municipales.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo secreto de 3 del presente, por el que se dispone que el C. Francisco G. Cosío quede como primes meritorio de esta Secretaría, por haber dejado de sustituir al escribieute Isauro Ortiz de la Peña, que ha vuelto al desempeño de su empleo, y se nombra al C. Luis Ramirez segundo meritorio de esta misma Secretaría.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $264, importe del jornal de una cuadrilla de veinte peones, en 30 dias, que se destinó á la ejecucion de los trabajos de compostura en el departamento de 6ª clase del Panteon de Dolores.

Comuníquese.

Devuelve aprobados los presupuestos que deben regir en esta Municipalidad durante el presente mes.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Dice que pagó $48 que importan los atalajes de las mulas de las máquinas para barrer y regar que están al servicio de la ciudad

A su expediente.

Participa haber pagado al Notario de ciudad, Vicente de P. Velasco, $ 914 70 cs., por honorarios devengados.

A su expediente.

Dice que de los $2,000 cuyo gasto se autorizó para compra de estampillas, se entregaron $997 al Notario de ciudad para las escrituras de cancelacion de las relativas á los créditos pagados ya al Nacional Monte de Piedad, y los 1,003 restantes los ha ido empleando en despachos y en otros usos de particulares recibiendo el dinero, y pregunta si da entrada á la caja á $1,003 de que se trata, ó los compra de estampillas.

Contéstese aprobando su proceder á la Administracion de Rentas Municipales, y dígasele que dé entrada á la caja á la suma de que se trata.

Del Director de Aguas:

Participa que el 6 del actual dió posesion de media merced de agua á la casa núm, 9 de la calle de Chavarría.

Comuníquese.

De la Academia de Medicina de México:

Dice que en virtud del concurso convocado el 26 Febrero del corriente año, ofreciendo un premio de $100 á la persona que demostrase con datos fehacientes cuál es la causa de las emanaciones pestilenciales de la capital, se presentaron tres Memorias no mereciendo ninguna el premio, acordándose que dos de ellas se publiquen como un homenaje á sus autores. Concluye dando las gracias al Ayuntamiento por haberse asociado á las nobles miras de la Academia.

De enterado.

Del Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía:

Participa que en el mes de Junio próximo pasado concluyó con su cuadrilla de paleros el empedrado y embanquetado de la calle de San Juan de Dios.

Publíquese y á la comision de Obras Públicas.

Del Sr. A. Ugalde, Director de la Escuela municipal núm. 12:

Participa que el 4 del presente ha entregado el establecimiento al C. Juan Becerril, comenzando á usar de la licencia que se le concedió.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Maclovia Romero, Directora de la Escuela elemental núm. 21:

Propone el nombramiento de auxiliar para el establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. María Ayllon, Directora de la Escuela elemental núm. 19:

Participa que el 2 del actual dió posesion de su empleo, con el carácter de doble auxiliar, á la Sra. Demetria Eizaguirre.

Comuníquese.

De Particulares:

José O. Castillo pide se le rebaje la cuota que se le ha señalado conforme á la última ley de contribuciones, por su tienda y vinatería, situada en la esquina de Alfaro y 1ª de Mesones; Gervasio Cué hermano, igual cosa por lo relativo á la contribucion que se le ha impuesto por la vinata llamada la "Hoja de lata," situada en la esquina del Indio Triste y Montealegre, y Robino y Arenas hacen igual peticion para que se les rebaje la cuota que se les impuso por la vinata llamada "El Océano," situada en la esquina de Meleros y el Correo Mayor.

A la comision de Hacienda.

Felipe Neri Chacon pide se indemnice el deterioro que sufrió su casa núm. 2 de la 2ª calle de la Santísima que estuvo ocupada por la Amiga municipal núm. 3.

A la comision de Instruccion Pública.

Ana M. Balcazar pide exámen de profesora de Instruccion primaria.

A la comision de Instrucion pública.

Exiquio Castro, por el Sr. Manuel Campuzano pide en arrendamiento media merced de agua de la Villa de Guadalupe Hidalgo para la casa núm. 4 de la Calle Real de Santa Ana, y Agustin Gonzalez Cosío pide media merced para la casa que ha construido en la calle del Puente de Amaya y que tiene entrada por la accesoria letra B de la casa núm. 1½ de la mencionada calle.

A la comision de Aguas.

Fermin Zubiitir pide se designe el número que debe llevar la casa de su propiedad, sita en la 3ª calle de la Independencia, acera que mira al Sur, junto al núm. 1.

A la comision de obras públicas.

De la comision de Rastro:

Rinde el informe de su ramo relativo al primer semestre del año actual.

Publíquese.

De la comision de Obras públicas:

Rinde su informe relativo al mes de Mayo último.

Publíquese.

La Secretaría informó que el Notario de ciudad habia devuelto el expediente que se le remitió por acuerdo de 19 de Mayo, para que se otorgara la escritura relativa al cambio que se concede al Sr. D. Benito Arena de la faja de terreno que sale del alineamiento en la acera Sur de la plazuela de Madrid, en su casa núm. 6, por otra faja de terreno cuya propiedad le cede al Ayuntamiento en frente de la fachada Sur de la fábrica de hilados de Guerrero; y que el mismo Notario dice en una razon puesta en el expediente que para otorgar la escritura es preciso que la Obrería Mayor haga la medicion correspondiente, á fin de que se pueda saber cuál es el exceso de terreno que el Sr. Arena debe pagar.

Se acordó que pase el expediente á la comision de Obras públicas.

Se puso al debate la siguiente mocion del C. Rego:

1ª La comision de Hacienda arreglará con el Sr. Frias y Soto la terminacion de las Memorias del Ayuntamiento correspondientes á los años de 1880 y 1881.

2ª No necesitando ya el Sr. Frias y Soto los expedientes que para formar esa Memoria se le entregaron, puesto que ya están terminadas, el encargado del archivo los recogerá borrándolos del conocimiento respectivos.

3ª Si para la total terminacion de las

Memorias, necesitare el Sr. Frias y Soto algunos otros datos, éstos le serán ministrados por la Secretaría Municipal.

El C. Robert: Yo creo que nada tiene que hacer la comision de Hacienda y que debe resolverse que se pidan al Sr. Frias y Soto las Memorias y los expedientes.

El C. Rego: El Sr. Frias y Soto me dice en carta cuya copia obra en el expediente y que pido lea la Secretaría, que tiene contratada la impresion de las Memorias.

Se leyó la carta á que se refiere el Sr. Rego.

El C. Rincon: Hablé hace tiempo con el Sr. Frias y Soto en la Cámara de Diputados y me dijo que ya traeria las Memorias.

El C. Robert: En todo caso no puede el Sr. Frias y Soto retener las Memorias, ni ménos los expedientes.

El C. Cejudo: Yo no recuerdo que en el año de 82 se hayan mandado entregar los expedientes al Sr. Frias y Soto, y seria bueno suspender esta discusion hasta el próximo Cabildo en que se tuvieran á mano los antecedentes.

A instancia del C. Rego se leyó el informe del oficial archivero de esta Secretaría, en que se enumeran los expedientes entregados al Sr. Frias y Soto.

La Secretaría informó que tenia á la mano los antecedentes del asunto de que se trata, y leyó las constancias relativas, entre otras los acuerdos de 27 de Octubre de 82, por que se comisionó al C. Frias y Soto para la formacion de las Memorias y de 14 de Noviembre del mismo año, que mandó se entregaran al mismo ciudadano algunos expedientes. Informó ademas que cada año se pedian los expedientes que obraban en poder de particulares ó de los Regidores del Ayuntamiento anterior, y que recordaba que tambien se le habian pedido al C. Frias y Soto, sin resultado.

El C. Prida: No hay constancia en el expediente de que se hayan pagado esas Memorias; pero supuesto el tiempo trascurrido, soy de parecer que la mocion se redacte en términos más enérgicos.

El C. Diaz de Leon: Seria conveniente que los expedientes se mandaran recoger por el escribano de diligencias de esta Corporacion.

El C. Rego: El escribano de diligencias debe ir, á mi juicio, en el caso en que no se entreguen los expedientes en respuesta al oficio de la Secretaría.

El C. Cejudo: Suplico al C. Regidor se sirva reformar su dictámen, en el sentido de que se pidan cuanto antes los expedientes y las Memorias de que se trata.

El C. Rego: Pido permiso al Cabildo para retirar la mocion, á fin de presentarla reformada en el sentido del debate,

Concedido el permiso, se retiró la mocion.

El C. Rego la presentó en seguida en estos términos, siendo aprobada sin debate.

"1ª La Secretaría procederá inmendiatamente á recoger los expedientes que para formar las Memorias de los años de 1880 y 1881 se entregaron al C. Hilarion Frias y Soto en Noviembre de 1882, dando cuenta en el próximo cabildo.

2ª Dígase al C. Hilarion Frias y Soto entregue dentro de tercero dia, las Memorias correspondientes á los años de 1880 y 1881 que segun su oficio de 21 de Diciembre de 1882 tenia concluidas desde aquella fecha."

Se puso al debate el dictámen de la comision de Panteones, que dice:

Se concede graciosamente y por una temporalidad, una fosa de 1ª clase en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver del finado Sr. Lic. Cástulo Barreda, empleado jubilado del Municipio, á quien sirvió como secretario de la Corporacion.

El C. Cejudo: Suplico á la comision se sirva señalar en su dictámen el tiempo de la concesion, pues ahora solo se expresa que es por *una temporalidad*.

El C. Pozo: Aunque por las palabras en que se ha fijado el C. Cejudo see ntiende comunmente para la concesion de fosas, un término de 10 años, pido al Cabildo se sirva permitirme reformar la proposicion, quitándole estas palabras: *por una temporalidad*, y poniéndole en su lugar estas: *por* 10 *años*.

Concedido el permiso solicitado, se aprobó el dictámen con la reforma propuesta. Se mandó pasar á la Comision de Hacienda la mocion de la de Relojes, consultando que se autorice el gasto de $3,600 para la construccion de 6 torres para la colocacion de los relojes eléctricos.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes de la comision de Hacienda.

"La Administracion de Rentas Municipales entregará á la Sra. Antonia Montes de Oca, viuda de Mariano Jimenez, la suma de 20 pesos, importe de dos meses de sueldo que el expresado Jimenez tenia asignado como conserje de la Secretaría del Gobierno del Distrito, y cuya suma se le da como auxilio para los gastos de su familia."

"La Administracion de Rentas Municipales abonará al C. Dr. Francisco Araujo, la suma de trece pesos veintiocho centavos ($13.28) que le corresponden, por los ocho dias que sustituyó al C. Dr. Juan Puerto en el empleo de Médico de la 4ª Inspeccion de Policía, en el mes de Noviembre del año próximo pasado."

"Archívese por no tener ya objeto el expediente promovido en el año de 82 con motivo de las diversas solicitudes del Sr. Leandro Cuevas, proponiendo la clausura del callejon de Giron, por haberse ya remediado las causas en que fundaba sus solicitudes."

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado en 9 de Marzo de 1883 con motivo del convenio que celebró la Junta de Hacienda con el Gobernador del Disto, por el cual se facilitaron á este funcionario 1,034 tubos de fierro para la entubacion de las aguas de la ciudad de Tlalpam, cuyos tubos fueron pagados y repuestos para invertirlos en la entubacion general de las aguas de la ciudad."

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado en el año de 1881 con motivo de la proposicion presentada por la comision de Cárceles, en que consultó que la Tesorería Municipal entregara á la Direccion de Obras Públicas la suma de 500 y pico de pesos que existian en caja, para que los destinara á la terminacion de las obras de los separos de la Cárcel Nacional."

Del mismo modo fueron aprobados los siguientes de la comision de Aguas:

"Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre del Sr. Nicolás de Teresa, la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa número 7 del Portal de las Flores."

"Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre del Sr. Nicolás de Teresa la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 7 esquina de las calles de la Palma y del Refugio."

1ª Se declara que el agua que se concedió en arrendamiento á la casa número 12 de la plazuela de San Pablo, debe considerarse cortada desde el 9 de Agosto de 1884, en cuya fecha se inauguró la nueva entubacion.

2ª Dígase al interesado que si desea tomar el agua de la nueva entubacion, ocurra al Ayuntamiento en la forma acostumbrada."

De la misma comision, concediendo media merced de agua en arrendamiento á cada una de las casas siguientes:

Num. 14½ de la calle de Donceles.

Núm. 8 de la 2ª de Vanegas.

Núm. 10 de la Alcaicería:

Núm. 8 de la calle de Guadalupe.

Núm. 7 del callejon de la Cazuela.

Núm. 3 de la 2ª calle de Humboldt.

Casa sin número de la calle de Humboldt."

De la misma:

"1ª Cúmplase con lo acordado por el Ayuntamiento en cabildo de 3 de Julio de 1883, por el cual se mandó cortar el agua que disfrutaba el baño llamado del Jordan.

2ª Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua á la casa número 28 de los Arcos de de Belem.

3ª La Administracion de Rentas Municipales hará efectivo el cobro de lo que por pension de agua resultare adeudar la Sra. Rosa Medina, viuda de Torres, desde el 1º de Marzo de 1882 á la fecha, por el importe de media merced de agua.

De la comision de Panteones.

"No há lugar á la solicitud del C. Blas de la Loza, para que se aumente el jornal que disfruta como capitan de sepultureros del Panteon de Dolores."

De la Comision de Obras públicas:

"Unica. En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele, que tan luego como se terminen las obras emprendidas, por el momento, de mayor urgencia, se hará la limpia de la zanja de la Escobillería."

"Unica. Dígase al Sr. Dr. Pascual Labaig, que se le proroga hasta el dia último de Setiembre próximo, el plazo para que quede enteramente cercado el terreno de su propiedad, con salida al callejon del Tulipan, y no hasta el dia último de Noviembre como lo solicitaba."

"Unica. Llevése adelante el acuerdo de cabildo que se declaró que no era de accederse á la denuncia que hizo el C. Miguel A. Martinez, del terreno de la Avenida de Balderas, contiguo al Hospicio de pobres.'

"Unica. Se concede al C. José Susano Navarro, por el término de cuarenta y dos dias, la licencia grátis para construir la fachada de la casa de su propiedad en la 3ª calle de la Mosqueta, sin que quede exento de pedir á la Direccion de Obras públicas el alineamiento correspondiente."

Relativo al oficio del Inspector de policía de la 2ª Demarcacion, en que avisa quedar terminadas las obras de empedrados en el callejon y calle de San Juan de Dios.

Archívese este expediente.

Referente al oficio del Inspector de Policía de la 3ª Demarcacion, en que participa las composturas hechas en el pavimento de las calles en el mes de Mayo:

Archívese este expediente.

"Unica. Dígase á los vecinos de la 6ª Demarcacion de policía, que suscriben el anterior ocurso, que el Ayuntamiento no considera conveniente cambiarle nombre á la 1ª de Santo Tomás, por lo cual no es de accederse á su solicitud."

De la comision de Rastro:

"1ª Se concede permiso al Sr. Juan Díaz, para matar diariamente un cerdo en la casa núm. 22 de la calle de Necatitlan.

2ª Esta concesion tendrá lugar siempre que conforme á lo opinado por el C. Administrador del Rastro de Ciudad, el C. Diaz se comprometa á extraer diariamente la pudricion y demás desperdicios procedentes de la matanza, del respectivo local.

3ª El Administrador del Rastro de Ciudad vigilará el cumplimiento de la anterior proposicion, y si alguna vez se faltare á llenar ese requisito, cesará esta concesion."

Se dió cuenta con el informe del C. Regidor Prida, en que manifiesta: que en cumplimiento del acuerdo de 30 de Junio anterior, ha comenzado á visitar las casas de vecindad de los cuarteles que están á su cargo, y que la casa número 19 de la 2ª de Dolores, requiere para sus buenas condiciones higiénicas las medidas que indica.

Se mandó pasar dicho informe á la Comision de Obras públicas.

A las 7 y 45 minutos de la noche, se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Egea, Leon, Malo, Mejía, Pozo, Prida, Rincon y Robert.

Sesion del Viernes 10 de Julio de 1885

Presidencia del C. Rincon.

A las 6 y 20 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniendose al debate y aprobandose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 7 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Secretaría de Relaciones:

Dice que ha recibido la letra por valor de £197. 5. 8. que hacen los 1,497 84 cs., que existian en la caja de la Administracion de Rentas Municipales en calidad de depósito, para auxiliar á las familias perjudicadas con los terremotos en Andalucía, y que en primera oportunidad remitirá dicha cantidad á su destino.

A sus antecedentes.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba al acuerdo de 3 del actual, por el que se dispone que el nombramiento hecho en favor de la Srita. Florentina Constantini para Directora de la amiga primaria núm 21, se entienda que lo es en favor de la Srita. Angela Constantini.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de auxiliar de la Escuela de párvulos núm. 1, hecho en favor de la Srita. Pascuala Chavez.

Igual trámite.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion á la que se dirige la de Guerra pidiendo se introduzca el agua potable al edificio del Cuartel de Meleros que ocupa el Batallon de Ingenieros.

A la comision de Aguas.

Aprueba que se prorogue por cuatro meses y sin goce de sueldo la licencia concedida al celador de puertas de la Cárcel Nacional, continuando en su lugar el C. Ismael Ramos.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo por el que se concede un sepulcro de 1ª clase en el Panteon de Dolores, y por 10 años, para que se depositen los restos del finado, Lic. Cástulo Barreda, empleado jubilado que fué del Ayuntamiento.

Comuníquese.

De la Jefatura politíca del Distrito de Pachuca:

Dice que se ha establecido en esa ciudad una Junta de socorros, á fin de reunir donativos para auxiliar á las víctimas de Cuarenta, en el Estado de Jalisco, y que ha dirigido excitativa á los Presidentes Municipales con el objeto indicado en la iniciativa de esta Corporacion.

Publíquese.

De los Ayuntamientos de Campeche y Morelia:

Secundan la invitacion de esta Coroporacion para arbitrar recursos, con el objeto de socorrer á las familias que sufrieron con la inundacion en la Villa de Cuarenta.

Publíquense.

Del Ayuntamiento de Mérida:

Remite una libranza por $205 y á cargo de los Sres. Lavie y Cª, de esta capital, destinados para las familias que sufrieron con los terremotos acaecidos en Andalucía.

Recibo, dando las gracias. Remítase la libranza á la Administracion de Rentas Municipales para que la cobre y tenga dicha suma á disposicion de la comision especial.

Del Administrador de Rentas del Distrito:

Pide se manden limpiar los caños de la antigua aduana, en la calle de la Encarnacion.

A la comision de Obras públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Avisa que el escribiente Federico Picazo, que tenia licencia sin sueldo, ha vuelto al desempeño de su empleo el 8 del actual, cesando el C. Rafael Villafaña que lo sustituía.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Avisa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas número 22 de la calle de Chiconautla y núm. 1 de la 2ª calle de la Primavera, y que hoy ha dado posesion de igual cantidad á la casa núm. 4 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera.

Comuníquese.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Piden se manden pagar $38 84 cs., exceso del precio del pan ministrado á las Cárceles en la 2ª quincena de Junio anterior, respecto de la cantidad consignada en el presupuesto.

A la comision de Hacienda.

De la Srita. Sebastiana Romero, directora de la Escuela municipal núm. 1.

Avisa que el 10 del actual entregó la casa núm. 6 de la 2ª calle de la Pila Seca que ocupaba con el establecimiento, y que el 9 del mismo mes ocupó la casa núm. 1 del Puente de Amaya.

Comuníquese.

De la Srita. Loreto Martinez, directora de la Amiga municipal núm. 11.

Pide se nombre á las alumnas Gerónima Melendez y María de Jesus Carbajal, auxiliares del establecimiento, repartiendo entre ambas la gratificacion de una sola auxiliar.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. María Loranca, directora de la Amiga municipal núm. 21:

Dice que el 4 del actual recibió dicha Amiga que dirigía la Srita. Dolores Martinez.

Comuníquese.

De la misma Srita. Loranca:

Dice que el 3 del actual entregó la Escuela elemental núm. 26 que es á su cargo á la Srita. Angela Constantini.

A la comision de Instruccion pública.

Del C. Regidor Francisco Mejía.

Dice que ha comenzado á visitar el cuartel núm. 22 que es á su cargo, é informa sobre las composturas más precisas, indicando tambien haber dispuesto se quitaran unas zahurdas que hay en aquel rumbo, con perjuicio de la salubridad pública

A las comisiones de Obras públicas y Policía.

De particulares:

Pedro Collantes avisa que el 6 del actual recibió el poder que se le confirió para el negocio de las accesorias de la casa de la plazuela de San Lúcas, y que ya promueve en los autos respectivos.

A su expediente.

José Castro, Loreto Martinez y demás signatarios, piden se ponga alumbrado en el callejon de la Pradera.

A la comision de Alumbrado.

Rosa Palacios, M. Curti y demás signatarios, propietarios é inquilinos de las calles de Mina y sus inmediatas, piden se manden componer dichas calles.

A la comision de Obras públicas.

Cándido Gonzalez, pide rebaja de contribuciones por licores, por el expendio que tiene situado en las calles del Reloj y San Ildefonso; piden tambien rebaja de contribuciones los siguientes: Ramon Rodriguez, por el expendio de la calle de la Estampa de San Lorenzo núm. 9; José Donato Guaso, por el tendajon en la esquina del Puente del Cuervo, junto el núm. 10; Luis Dourdan, por el establecimiento del núm. 3 de la calle del Empedradillo; Mauricio

Porrás, por el Tívoli de San Cosme; Saturnino de Acha por la tienda "La Montaña," en la esquina de la Alcaicería y Tacuba, Benito García, por la tienda situada en el núm. 3 de la Alcaicería; A. Jacot por la tienda establecida en la 2ª calle de la Independencia; B. Micoló, por el establecimiento situado en el núm. 2 de la 3ª calle de San Francisco; J. Courtin, por su establecimiento núm. 11 de la 2ª de San Francisco; G. A. Delahaye, por su establecimiento en la esquina de las calles del Colegio de Niñas è Independencia; Ramon Portilla, en nombre de Ramon Mijares, por la tienda situada en la esquina de las calles de Peredo y San Juan; Henry L. Batle, por su establecimiento frente á la Estacion del Ferrocarril Central en la calle de Mina; Tomás Gonzalez, en nombre de Santoreña y Gonzalez, por la tienda y vinatería en la esquina de Monzon y San Gerónimo; Luis Buisson, por el expendio de licores situado en el Portal de Mercaderes, y Jorge Jacobo, por el expendio de licores en la calle de Capuchinas núm. 16.

A la comision de Hacienda.

Jesus V. Sanchez, Federico Villagran y demás signatarios, piden se les exceptúe del pago de contribucion sobre fachadas por las casas situadas en los callejones de la Viña y de Lima, por haber construido el embanquetado, atarjea y empedrado de dichos callejones.

A la comision de Hacienda y Obras públicas.

Soledad Muñoz, pide se le devuelvan los $3 que tiene depositados en la Tesorería Municipal, como arrendataria que fué del cajon núm: 12 en la plazuela del mercado "2 de Abril."

A la comision de Hacienda.

Palacios y Gleason piden se les paguen $145,95 por diversos trabajos referentes á la colocacion de la cañería para la entubacion del agua en el Zócalo.

Igual trámite.

José S. Robelo, pide en adjudicacion un terreno en la plazuela de San Pablo

A la comision de Obras públicas.

La Secretaría informó que se habia cumplido con el acuerdo de 7 del actual, mándandose pedir al C. Hilarion Frias y Soto los expedientes y las Memorias á que dicho acuerdo se refiere; y que el C. Frias y Soto habia presentado personalmente á la Secretaría las dos comunicaciones que se leyeron, una manifestando á la Secretaría que entregaria los expedientes y las Memorias, si el Cabildo lo exijía, despues de conocer sus observaciones, y otra dirigida al C. Presidente Municipal, haciendo reminiscencia de los acuerdos de la Corporacion para la formacion de las Memorias, diciendo que éstas y los expedientes, forman un solo trabajo que no debe dividirse, y pidiendo se le permita entregarlo á la Comision de Hacienda y se le diga si el acuerdo de 7 del actual que se le comunicó, importa la derogacion del anterior que lo autorizó para imprimir las Memorias referidas.

El C. Prida: A mi juicio, el trámite que debe darse á este negocio, debe ser que pase al Síndico 1º, para que se cumpla el acuerdo del Ayuntamiento.

El C. Rincon: Soy del mismo parecer que el C. Prida.

Pase este negocio al Síndico 1º, para que se lleve á efecto el acuerdo de 7 del corriente.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comision de Hacienda.

"1ª Se permite al Sr. Francisco Herrera Campos, pagar en abonos la suma de ciento nueve pesos, sesenta y ocho centavos ($109.68) que por arrendamiento de agua y simples composturas de cañería adeuda la casa núm. 9 de la calle de Tiburcio.

2ª Los abonos á que se refiere la propo-

sicion anterior serán de catorce pesos ($14) mensuales, á contar desde el próximo mes de Agosto, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres vencidos."

"Dígase á todos los comerciantes que han presentado sus ocursos, pidiendo se les rebajen las cuotas que se les han señalado para el pago del impuesto en el ramo de licores, que lo más pronto posible y con toda justificacion se dará á cada uno la resolucion que coroesponda; pero que entre tanto paguen la cantidad que tienen señalada."

"Se autoriza el gasto de doscientos cincuenta pesos ($250), que corresponden á dos meses de la pension que disfrutaba el Sr. Lic. Cástulo Barreda, como empleado cesante de la Municipalidad, y cuya suma se entregará por la Tesorería del Ayuntamiento á la Sra. Concepcion Anievas, viuda de Barreda."

"Se autoriza el gasto de mil pesos ($1,000), para la instalacion de los relojes eléctricos en el primer circuito que designe la comision del ramo, y en vista de su resultado se consultará el gasto para la instalacion de los tres circuitos restantes."

De la comision de Obras públicas:

"Relativo á la manifestacion hecha por el Notario de Ciudad, sobre que para otorgar la escritura correspondiente, de cambio de terrenos con el Sr. Arena, necesitan saber el exceso de terreno que el Sr. Benito Arena debe pagar en la plazuela de Madrid y concluye con las siguientes proposiciones.

"1ª Vuelva este expediente al Notario de Ciudad, para el otorgamiento de la escritura con los datos de la Direccion de Obras públicas.

2ª Hágase saber al Sr. D. Benito Arenas el resultado del cálculo hecho por la Obrería Mayor, y dígasele que la banqueta enlosada que hoy existe en el frente de la fachada de la fábrica, deberá ser removida de ese lugar para colocarse fuera de la nueva fachada, haciéndose esta remocion por cuenta de la Direccion de Obras públicas."

"Unica. Dígase al C. Fermin Zubiaur, que designe con el número 2 la casa de su propiedad en la 3ª calle de la Independencia."

Del Fiscal de la Administracion de Rentas Municipales:

"Se autoriza el gasto de ciento quince pesos que importa el sueldo de veintitres dias del presente mes, de los tres escribientes interinos de la Administracion de Rentas Municipales, Rafael Villafaña, Francisco Rincon y Manuel Dominguez.

Dei Síndico 1º:

Referente á la posesion judicial que de un terreno debe darse al Sr. Enrique Mena, en el barrio de San Nicolás Ozoloacan de esta ciudad; y termina con la siguiente proposicion.

"Unica. Pásese este dictámen á la Secretaría de la Corporacion, para que informe lo que fuere del caso, practicándose una vista de ojos por la Obrería Mayor, si fuere necesario. Fecho deberá volverse el expediente al estudio del suscrito.

A las 6 y 50 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Errazu, Malo, Mejía, Prida, y Rincon.

Sesion del Martes 14 de Julio de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 9 y 50 minutos de la mañana, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 10 del corriente.

Se mandó que se agregaran á sus antecedentes las circulares expedidas por la Secretaría, citando á los CC. Regidores para este cabildo ordinario que se verificó en la mañana, por disposicion del C. Presidente Municipal, en consideracion que hoy celebra la Colonia Francesa el aniversario de la toma de la Bastilla.

Se dió cuenta en seguida con los negocios que se expresan:

Del Gobierno del Distrito:

Autoriza el gasto de $115, importe del sueldo por 23 dias del presente mes, de los escribientes interinos de la Administracion de Rentas Municipales, Rafael Villafaña, Francisco Rincon y Manuel Dominguez.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que manifiesta que proveyó á la compañía de Bomberos de la ciudad, de cuatro mulas con sus correspondientes atalajes y que durante el año fiscal anterior, se estuvieron manteniendo dichas mulas, lo que no puede ya hacerse en el presente año por las circunstancias angustiosas del Erario, y que por la mismo dispo- el Presidente de la Republica que el Ayuntamiento se sirva proveer de la manera que lo estime conveniente á la mantencion de las referidas mulas.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 7 del corriente por el que se concede permiso al C. Juan Diaz para matar un cerdo diario en la casa núm. 22 de la calle de Necatitlan.

Comuníquese.

Acusa recibo de 60 retratos de reos que se remitieron por triplicado.

A su expediente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa haber pagado á la Sra. Antonia Montes de Oca, viuda del C. Mariano Jimenez, conserje que fué del Gobierno del Distrito, $120 importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el expresado Jimenez.

A su expediente.

Del Notario de Ciudad:

Acompaña la cuenta de los honorarios y gastos en las escrituras que expresa, otorgadas en el protocolo de ciudad.

A la comision de Hacienda:

La Secretaría informó que recibirá la comunicacion del Juez 1º del Distrito de la capital, pidiendo que comparezcan hoy á las 11, dos profesores de instruccion primaria para la práctica de una diligencia judicial, el C. Presidente Municipal habia dictado el acuerdo que dice á la letra: "A reserva de dar cuenta al Cabildo, nómbrese á los profesores José Mª Zarco y Miguel Arvide, para que asistan á la diligencia judicial á que se refiere el oficio anterior."

Se aprobó el acuerdo trascrito.

Se siguió dando cuenta con los siguientes ocursos de particulares:

Miguel A. Martinez insiste en que se le manden pagar $99 44 cs. por las obras de pintura y demás que ejecutó en el año de 1883 en la Administracion del mercado principal.

A la comision de Hacienda.

Piden rebaja por la contribucion que se les ha impuesto por licores: Santos Lares por el tendajon Cantaritos en la plazuela de San Sebastian; Desiderio Avendaño por el expendió situado en la 2ª de San Juan núm. 4; Abascal y Perez por la tienda en la esquina de las Rejas de Balvanera y Correo Mayor: Julian Avendaño por el expendio situado en la calle del Puente de la Mariscala; Miguel Fernandez por la tienda y vinatería situada en la esquina de las calles de Donceles y Manrique; F. Valle y Cº por la tienda en la esquina de Vergara y San Andrés; Vicente Mijares por la tienda en la esquina del Coliseo y Colegio de Niñas; Matías Gonzalez por la casa de comisiones es-

quina de Monserrate y Don Toribio; Agustina Gaetan por su casa en la Estampa de San Lorenzo núm. 9; José Mª Urrutia por R. Mijares, por su casa en la esquina del Puente de Alvarado y Plazuela de S. Fernando; Leon Campuzano por el expendio de la calle de Verdeja núm. 15; Diego Soto por el expendio de licores de la esquina de las calles de López é Independencia; Víctor Grignolo por el café y restaurant de la Bella Union; Donaciano Tenorio por la tienda y vinatería de la 1ª del Rastro núm. 3; Juan Bertie por el expendio de licores en la esquina del callejon de las Papas y Estanco de Hombres: Pedro Licea por su expendio de licores en la esquina del Portal de Tejada y Pañeras; Miguel Delgadillo por la casa de comercio en la esquina de la Garrapata y Cacahuatal; Manuel Pedregal por su casa esquina de Hidalgo y 1ª Avenida Lerdo; Moreno y Ajuria por su casa en la calle de Flamencos; Victoriano Aceves por la tienda en el Puente de la Merced; Ramon Santin por el expendio de licores situado en la plazuela de San Lúcas núm. 11; Manuel Sordo Diaz por su vinatería en la esquina de la calle de San Hipólito y plazuela de San Fernando; Campo y Gómez por su casa de comercio en la plazuela de San Lúcas junto al núm. 3; Juan Prieto por su casa esquina del Puente Tesontlale y callejon del Organo; Manuel H. Sordo por su casa en la 2ª de Guerrero y Tulipan; José Benet por su casa en la esquina de Santa Inés y Academia.

A la comision de Hacienda.

Se acordó que se comunique á los que han pedido rebaja de contribuciones, la proposicion aprobada en 10 del actual, en que se les dice que entre tanto se resuelven sus ocursos con toda justificacion, paguen la cuota que tienen señalada.

José María Briceño pide certificado de vecindad para poder ingresar al colegio de corredores.

Expídase por la Secretaría el certificado que se solicita.

Fortunato Caire pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 3 del callejon de Cuajomulco.

A la comision de Aguas.

Gonzalo A. Esteva pide se mande hacer á su costa un caño que uniéndose con los de la casa núm. 4 de la 2ª calle de la Pila Seca, de su propiedad, sirva para el desagüe de la casa á la nueva atarjea construida en dicha calle.

A la Comision de Obras públicas.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Relativo al oficio del Gobierno manifestando que en el Hospicio de Pobres no llegaba el agua con regularidad, cuyo mal está ya remediado, recibiendo aquel edificio agua delgada, así como el de la casa de Maternidad.

El dictámen termina con esta proposicion:

En debida respuesta al oficio del C. Gobernador del Distrito, fecha 13 de Junio próximo pasado, trascríbasele el presente dictámen para los efectos correspondientes.

Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre del Sr. D. Nicolás de Teresa la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 1 de la calle de Capuchinas.

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

A la que se está construyendo en un terreno situado en la esquina de las calles de la Industria y las Artes, en la Colonia de los Arquitectos.

A la casa núm. 6 del callejon del Coyote.

A la casa núm. 2 de la calle de Zuleta.

De la comision de Instruccion pública:

Dígase á la Administracion de Rentas

Municipales que en lo sucesivo pague las rentas de la casa del callejon de la Conchita que ocupa la Escuela primaria núm. 21, al Sr. Pedro Alcocer, á quien asimismo se entregará la correspondiente al mes de Junio próximo pasado, en caso de no haber sido cobrada por el antiguo propietario de la finca.

Se aprueba el adjunto contrato de arrendamiento de la casa núm. 2 del callejon del Tulipan, celebrado por la comision de Instruccion pública por la renta de sesenta pesos mensuales, para trasladar á dicha casa la Escuela primaria núm. 6.

Se leyó por la Secretaría el contrato á que se refiere el dictámen trascrito y que contiene las condiciones acostumbradas y fija la renta de $60 mensuales.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comison de Instruccion pública:

Se nombra auxiliar de la Escuela elemental núm. 21, á la Srita. Josefa Meneses.

Se autoriza el gasto de la cantidad de sesenta y tres pesos veintisiete centavos, importe de diez y nueve dias de rentas á razon de cien pesos mensuales, de la casa esquina de las calles de Frias y 3ª de la Independencia en la que quedó instalada desde el dia 12 de Junio próximo pasado la Escuela párvulos núm. 1.

Se autoriza el gasto de treinta pesos ochenta y seis centavos que corresponden al importe de diez y seis vidrios y su postura, que hay que pagar al propietario de la casa núm. 2 de la plazuela de Villamil que ocupó últimamente la Escuela primaria núm. 1, y á doce dias de renta, computados del 1º de Mayo próximo pasado, en cuya última fecha fué desocupada la referida casa.

Se considerará en lo sucesivo con el carácter de doble auxiliar á la Srita. Elena Morales, que presta sus servicios en la Escuela elemental núm. 23, debiendo en consecuencia disfrutar el sueldo de $20 mensuales.

Pase al estudio de uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento la solicitud del C. Felipe N. Chacon, en que pide se le indemnice del deterioro que asegura se causó á su casa núm. 2 de la 2ª calle de la Santísima, que estuvo ocupada por la Escuela elemental núm. 3.

Se designó al Síndico 1º

A las 10 y 18 minutos de la mañana se levanto la sesion.

Concurieron los CC. Leon, Malo, Márquez, Pozo, Rego y Rincon.

Sesion del Viernes 17 de Julio de 1885

Presidencia del C. Rincon.

A las 6 y 10 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniendose al debate y aprobandose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 14 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 10 del corriente que autoriza el gasto de $ 250 que corresponden á dos meses de la pension que disfrutaba el Lic. Cástulo Barreda, empleado cesante de la municipalidad, cuya suma será entregada á la Sra. Concepcion Anievas, viuda de Barreda.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $1,000 para la instalacion de los relojes eléctricos en el primer circuito de la ciudad que designe la comision respectiva.

Comuníquese.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernacion pidiendo que se proceda á la plantacion de árboles en el terreno situado entre la prision de Santiago y el edificio de la nueva aduana de Tlaltelolco.

A la comision de Paseos.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Avisa que el Sr. Benito Arena ha enterado la cantidad de $ 600 por la concesion que se le hizo para colocar dos cañerías debajo del pavimento de la plazuela de Madrid, para introducir á la casa núm. 6 del mismo Sr. Arena, agua fria y caliente de la que posee la fábrica de Guerrero.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Participa que hoy dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas número 7 de la calle de Venero y núm. 5 de la 2ª calle de la Monterilla.

Comuníquese.

De la comision de Obras públicas.

Rinde su informe por el mes de Junio próximo pasado.

Publíquese.

De particulares:

José de la Vega pide se le expida certificado de tener su domicilio en esta ciudad para que pueda obtener el título de corredor, conforme al Art. 116 del Código de Comercio.

Expídase por la Secretaría el certificado que se solicita.

Martinez del Cerro y Cª, Bermejillo y demas signatarios, hacen observaciones sobre el impuesto á carros y piden se eleve su ocurso á la Secretaría de Gobernacion.

A la comision de Hacienda.

Antonio Tellez y demás signatarios piden se declare que no incurren en pena por no presentar en tiempo la manifestacion de sus carros, de sus negociaciones sobre venta de madera, por haber ocurrido al Gobierno pidiendo se les declare exentos del pago.

A la comision de Hacienda.

Angelina Velasco pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion Pública.

Paz Reyes y demas signatarios, propietarios y vecinos de la plazuela de Tlaxcoaque, piden se mande construir una fuente en aquella plazuela, cuyo importe darán los solicitantes, siendo solo de cuenta del Municipio el valor de la cañería.

A la comision de Aguas.

Sabás Aduna pide que la comision de Obras públicas, acompañada del Lic. Collantes, pase á practicar una vista de ojos á las accesorias de la plazuela de San Lúcas, para explicar cuales son las del Ayuntamiento y cuales las del solicitante, á fin de terminar la cuestion judicial que se le ha promovido por el Ayuntamiento.

Al Síndico 1º.

Piden rebaja de la contribucion de licores: Anselmo Reyes por la tienda en la esquina de la Alhóndiga y Puente de la Leña; Luis G. Perezcano por la Dulcería del Aguila de Oro, calle del Coliseo núm. 4; Quintin Gutierrez y Cª por la tienda de la esquina del Seminario y Moneda y por la de la esquina del Seminario y Plaza de Armas; S. Gutierrez por la casa esquina del Coliseo é Independencia; Francisco E. y Montero por el café de la 3ª de Sta. Catarina núm. 1; Cárlos Recamier por el expendio de la calle del Coliseo, bajos del Hotel San Cárlos; Francisco García por la tienda esquina de la 7ª calle de la Magnolia y Avenida Lerdo; Andrés Contreras por el café de la calle del Coliseo núm. 10; Tomás Zermeño por el expendio de la calle del Seminario núm. 1; Cosme Sotres y hermano por la tienda de las calles 2ª de Sto. Domingo y Cordobanes; Amado Fernandes por

el expendio de la 2ª calle de la Monterilla núm. 7; Andrés Trueba por la tienda del Portal de las Flores núm. 8; Pedro F. Mendoza por la tienda esquina de Balvanera y Portacœli; Octavio Fancon por el expendio de la 2ª calle del 5 de Mayo; Genaro Alva por el tendajon en la calle de Mina núm. 2 frente á la Estacion del Ferrocarril Central; Felipe Cañas por el tendajon esquina de la Cruz Verde y Monton; Braulio García R. por el tendajon de la 2ª calle de Santa Ana núm. 3; Angel Pagaza por la tienda esquina del callejon de Gachupines y 2ª de la Amargura; Margarita Salcedo por el tendajon de la Alcaicería núm. 20; Ocario y Martinez por la tienda esquina de Santo Domingo y Medinas; Juan Gutierrez Vegas por la tienda del Portal del Coliseo número 7; M. Gonzalez y Cª por la tienda esquina de las calles de Gante y San Francisco; Lorenzo Morales por el tendajon en el callejon de la Nana; Benita Rodriguez por el expendio de licores en el pueblo de la Magdalena Mixihuca; Willian Wondracek sucesor, por el expendio en la calle del Espíritu Santo núm. 6; Ponciana Sanchez por la vinatería en la calle de Manito núm. 4½; Anastasio Mestas por el expendio en la esquina de la 2ª de la Monterilla y San Agustin; Remigio Tenorio por el expendio de la calle del Parque del Conde, y Cándido Gonzalez por la tienda esquina de la 2ª del Reloj y San Ildefonso, que solicita además no hacer el pago miéntras no se resuelva su solicitud.

A la comision de Hacienda.

Rafael Piña pide en adjudicacion un terreno situado entre las calles de Degollado y Nonoalco.

A la Comision de Obras públicas.

Santos Cisneros pide en adjudicacion una faja de terreno en la plazuela del Cármen y el callejon del Muerto.

Igual trámite.

Eugenio Boban pide que no se le cobre contribucion por la exhibicion pública de antigüedades europeas y mexicanas que va á establecer en la calle 10ª de la Violeta.

A la comision de Hacienda.

Eugenia Alcibar, viuda de Landin, pide se le manden pagar las rentas de la casa núm. 22 de la 2ª calle de Guerrero, que arrendó su finado esposo D. Vicente Landin para una Amiga municipal.

A la comision de Instruccion pública.

Se mandó que pasara á la comision de Obras públicas el informe del C. Regidor Prida, sobre la visita practicada al cuartel núm. 23 y las obras mas urgentes que hay que practicar.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de Hacienda, que dice:

Se aprueba el gasto de $271 75 cs. para la compra de objetos, útiles y enseres indispensables para el servicio de las oficinas del ramo de mercados.

El C. Diaz de Leon: En la parte expositiva del dictámen al debate, se dice que el gasto consultado para los capotes de hule se suprime por no ser de absoluta importancia, y yo desearia que se quitara esa frase y se pusiera otra que indicara que el gasto no se hacia por que no corresponde al Ayuntamiento, de lo cual me he convencido por la lectura del dictámen.

El C. Rincon: La comision de Hacienda tuvo en cuenta para su resolucion, que de comprarse capotes de hule para los veladores de mercados, vendrian pidiendo igual cosa los celadores municipales y algunos otros dependientes. La comision de Hacienda está conforme con lo que ha dicho el C. Diaz de Leon, y pide permiso para poner en la parte expositiva de su dictámen, en lugar estas palabras *que en verdad no juzga de absoluta importancia*, estas otras: *cuyo gasto no corresponde al Ayuntamiento.*

Concedido el permiso solicitado, se apro-

bó el dictámen con la citada reforma en la parte expositiva.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Policía, que consulta que desde Agosto próximo se dará al Administrador de Coches una gratificacion de $75 mensuales por los trabajos de vigilancia de los carros que tienen que pagar el impuesto municipal, teniendo el Administrador que poner un dependiente que pagará de esa gratificacion; y se consulta asimismo establecer tres plazas de celadores para carros.

Se mandó pasar tambien á la comision de Hacienda el dictámen de la de Coches, que consulta el gasto de $650 para el pago de mil escudos de laton para marcar los carros que deben pagar el impuesto municipal y para el pago de una resma de listas para la Administracion Coches, á fin de que dé parte mensual á la Administracion de Rentas, del número de carros que deban pagar contribucion.

Se puso al debate el dictámen de las comisiones de Mercados y Policía, que concluye con esta proposicion:

La Administracion de Mercados retirará los permisos concedidos para establecer puestos de fierros viejos en el Portal del Aguila de Oro, cuando se venza el término por el que se les ha concedido, y no concederá en lo sucesivo los que para ese punto se soliciten.

Comuníquese á los vecinos del referido Portal, como resultado de su ocurso de 1º del presente.

El C. Malo: No estoy conforme con el dictámen, porque no sé donde puedan ponerse los comerciantes que se mandan quitar del Portal, y porque me parece injusto que solo á esos comerciantes se prohiba situarse en dicho punto y no se haga extensiva la medida á los que se sitúan en los demás portales, por ejemplo en el de la Fruta.

El C. Diaz de Leon: Los comerciantes de que se trata se situarán en la Plazuela del Jardin; y han tenido presente las comisiones que los vecinos del Portal del Aguila de Oro han pedido que se dicte la medida que consulta el dictámen, lo que no han solicitado los demás.

El C. Morales: Yo creo que tienen razon los dueños de los Almacenes y los que habitan en las casas del Portal del Aguila de Oro, á quienes impiden los comerciantes de fierros viejos la entrada á sus almacenes y á sus casas, y esto en los domingos y dias festivos, cuando tienen mayores ventas. Si se les cobra contribucion por sus negociaciones, me parece justo que se deje completamente expedito el paso para los compradores.

El C. Malo: A mi juicio bastará con que se ponga en vigor el reglamento de mercados, impidiendo á los comerciantes de fierros viejos que se sitúen frente á las puertas de las tiendas en el portal.

El C. Morales: Para impedir que los comerciantes de que se trata abusen tomando mayor lugar del que les corresponde, se necesitaria ocupar un gran número de agentes de policía.

El C. Malo: La Plazuela del Jardin es un punto muy lejano y no les puede convenir á los comerciantes que hoy se sitúan en el Portal.

Declarado el dictáman trascrito suficientemente discutido, se aprobó.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública.

Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales el nombramiento de la Srita. Angela Constantini, participándole que el 4 del actual tomó posesion de su empleo, y rectificándose por la Secretaría que dicho nombramiento lo es para la directora de la Escuela elemental núm. 26 y no de la Amiga primaria núm. 21.

Relativo á la falta de un juego de esferas correspondientes á la Amiga primaria núm. 21 y que no entregó la Srita. Dolores Martinez, directora del propio establecimiento, y concluye con esta proposicion:

Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos para que se sirva promover lo que corresponda.

Se designó al Síndico 1º

Se puso á discusion el siguiente de la misma comision:

Se aprueba el adjunto contrato de arrendamiento de un local situado frente á la casa de la Hacienda de Ahuehuetes, celebrado por la comision de Instruccion pública, con objeto de establecer en él la Escuela elemental núm. 10.

El C. Dominguez: El contrato de que se trata contiene la cláusula de que el tiempo del arrendamiento es de dos años, cosa que no puede hacer la comision sin acuerdo de Cabildo.

Sin más debate se aprobó el dictámen.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales, con relacion al nombramiento hecho en el C. Juan Becerril para suplir la direccion de la Escuela primaria núm. 12, que el 26 de Junio próximo pasado tomó posesion de su empleo.

De la misma, consultando en los expedientes respectivos se expidan títulos de profesoras de Instruccion primaria á las señoritas siguientes:

Cliseria Islas, Agustina Rodriguez, Elena Bannuet, Esther Cázares y Eulalia Peña.

De la comision de Hacienda:

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales el oficio que con fecha 22 de Mayo último dirigió al Ayuntamiento el C. Juez 1º del Distrito, en que manifiesta que no tiene intervenida la oficina de Contribuciones Directas, y que por lo mismo no necesita órden del propio Juzgado para efectuar los pagos á que esté obligada, para que la citada Administracion cobre la cantidad que en Noviembre del año próximo pasado correspondia al Ayuntamiento por rezagos.

Se autoriza el gasto de $28 que se pagarán á la directora de la Amiga primaria núm. 9, por valor de dos cortinas puestas en un corredor de la casa que ocupa el establecimiento.

Se autoriza el gasto de $38.84 cs. treinta y ocho pesos ochenta y cuatro centavos que faltan para cubrir el importe total del pan consumido en las Cárceles Nacional y de Ciudad, en la 2ª quincena del mes de Junio último.

Se autoriza el gasto de $145.95 cs. que importan las obras de plomería ejecutadas por los Sres. Palacios y Gleason, en el mes de Agostó del año próximo pasado, en el Jardin del Zócalo, cuya suma será pagada por la Tesorería municipal á los expresados señores.

Desde el próximo mes de Agosto hasta Diciembre del año actual, se aumentan cien pesos á la subvencion de $200 mensuales que tiene señalados el Asilo particular para Mendigos.

En este momento prestó la protesta de ley la Srita. Angela Constantini, como Directora de la Escuela Elemental núm. 26.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las comisiones unidas de Hacienda y Aguas:

Se autoriza el gasto de $ 1,100 50 cs. que segun presupuestos formados por la Direccion del ramo, importa el que debe erogarse para la entubacion del agua gorda desde la plazuela del Salto del Agua á la esquina de la Calle Ancha, de cuya suma se destinan $331 para la compra de herra-

mienta, y $769 50 cs. para la mano de obra.

De la comision de Alumbrado:

Se autoriza el gasto de diez y nueve pesos que importa la construccion y colocacion de tres faroles con sus aparatos para el alumbrado de la calle del Chopo.

De la comision de Policía:

Se autoriza el gasto de $47 30 cs. cuarenta y siete pesos treinta centavos, importe del saldo á favor del Sr. Dr. Víctor Revueltas, por el envenenamiento de perros en la presente estacion.

Del Síndico 1º:

Relativo á un ocurso en que se pide indemnizacion por los perjuicios que sufrió una casa de la 2ª calle de la Santísima que ocupó una amiga municipal; el dictámen termina con esta proposicion:

Unica. Dígase al C. Felipe U. Chacon, que no há lugar á lo que solicita en su último ocurso sobre indemnizacion de perjuicios y deterioros de la casa núm. 2 de la 2ª calle de la Santísima.

A las 7 y 17 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Diaz de Leon, Dominguez, Errazu, Lascurain, Malo, Morales, Pozo, Prida, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Martes 21 de Julio de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 15 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró 17 del presente.

Se dió cuenta en seguida con los negocios que se expresan:

De la Secretaría de Relaciones:

Trascribe la nota del encargado interino de negocios de México en Madrid, que á su vez inserta la del señor Ministro de Estado en esa corte, en la que manifiesta que el Rey de España da las gracias por el donativo de algunos Ayuntamientos de México en favor de las víctimas de los terremotos en Andalucía.

Publíquese, comuníquese á los Ayuntamientos y personas contribuyentes y hágase saber este acuerdo á la Secretaría de Relaciones.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo secreto de 17 del corriente sobre separacion de los celadores de policía Antonio Rodriguez y Benigno Candelas y el nombramiento en su lugar de los CC. Fernando Colunga y Sabino Sanchez.

Comuníquese.

Aprueba el contrato de arrendamiento de la casa núm. 2 del callejon del Tulipan para la Escuela primaria núm. 6.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $63, importe de 19 dias de renta de la casa en que quedó instalada la Escuela de párvulos núm. 1.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $30 para el pago de renta y reposicion de vidrios de la casa núm. 2 de la Plazuela de Villamil, que ocupó la Escuela primaria núm. 1.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 14 del corriente por el que se asignan á la Srita. Elena Morales $20 mensuales de sueldo como auxiliar de la Escuela elemental núm. 23.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Josefa Meneses para auxiliar de la Escuela elemental núm. 21.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $19 que importa la construccion y colocacion de tres faroles con aparatos en la calle del Chopo.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $145 95 cs. que importan las obras de plomería ejecutadas por los Sres. Palacios y Gleason, el año pasado en el Jardin del Zócalo.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $271 75 cs., para compra de útiles y enseres indispensables para el servicio de las oficinas de mercados.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad en el mes de Agosto próximo.

A la comision de Hacienda.

Avisa que entregó á la señora viuda del Sr. Lic. Cástulo Barreda, secretario cesante que fué de este Ayuntamiento, $250 que corresponden á dos mensualidades de la pension que disfrutaba el expresado Sr. Barreda.

A su expediente.

De la Jefatura política de Pachuca:

Remite una letra por valor de $561 de la negociacion del Real del Monte y Pachuca y á la órden del Sr. D. Pedro Rincon Gallardo, cuya cantidad es el importe de los donativos colectados por la Junta de Caridad de Pachuca, para auxiliar á las víctimas de la inundacion de la Villa de Cuarenta.

Recibo, dando las gracias. Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que cobre la letra y tenga su valor á disposicion de la comision respectiva.

Publíquese.

Del Administrador de Mercados:

Queda enterado del acuerdo relativo á que no se den licencias para establecer puestos de fierros viejos en el Portal del Aguila de Oro.

A su expediente.

Del C. Andrés Oscoy, director de la Escuela primaria núm. 11:

Propone el nombramiento de un tercer auxiliar.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Dolores Pasos, directora de la Escuela de párvulos núm. 1:

Dice que el 15 del actual dió posesion de su empleo de auxiliar á la Srita. Pascuala Chavez.

Comuníquese.

De la Srita. Lugarda Zaldivar, directora de la Escuela elemental núm. 12:

Avisa que trasladó el establecimiento de la casa núm. 16 de la 2ª calle de Mesones á la número 10 de la calle de Celaya, recibiendo la última el 12 del actual y entregando la primera la casa el 14 del mismo.

Comuníquese.

De Particulares:

Nieves Gutierrez, viuda de Meneses, pide se mande cancelar la escritura de fianza que otorgó para caucionar el manejo de su hijo Antonio Meneses, que desempeño la Administracion principal de Mercados.

A la comision de Hacienda.

Piden rebaja de contribucion por licores los Sres. Francisco Rodriguez por el expendio de licores en la esquina de las calles de Manzanares y Beas; Juan Froment por el expendio en el interior del Teatro Principal y por el del Teatro Nacional; Francisco Marroquin por el establecimiento de la 1ª de San Francisco y Vergara; Celestino Bordes por su café en el Portal del Coliseo Viejo; Pablo Muños por el expendio en la Calzada de la Piedad; Joaquin Rodriguez por su tienda esquina de los bajos de San Agustin y calle de San Agustin, Fernando Buena por la casa esquina de las calles de los Rebeldes y Puente del Santisimo; Enrique Iturriaga por el tendajon en la calle del Seminario núm. 9; José Franco por el ten-

dajon esquina de las calles 6ª de la Magnolia y 5ª de Zarco; José Fernandez por la tienda esquina de las calles de San Ildefonso y San Pedro y San Pablo, y Ramon Mijares por la tienda esquina de las calles del Coliseo y Espíritu Santo.

A la comision de Hacienda.

Adela M. de Limantour acompaña documentos é insiste en su ocurso de 22 del mes próximo pasado, pidiendo que esta Corporacion dé su consentimiento para que le cancelen y tilden los gravámenes que de una manera indebida impuso el Sr. D. Salvador Malo sobre varios lotes de la Candelarita Atlalpam, pertenecientes á la testamentaría Limantour.

A los CC. Síndicos.

Dolores Fernandez pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 7 de la calle de la Garrapata; Rafael Dondé igual cantidad para el lote núm 3 del ex-convento de San Francisco, y F. Cortazar la misma cantidad para la casa núm. 2 de la calle de Manrrique.

A la comision de Aguas.

María y Virginia Garduño y Manuel M. Gómez piden exámen de profesores de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion Pública.

Miguel Ramirez pide se le nombre visitador de comestibles y bebidas.

A las comisiones de Policía y Salubridad.

José Mª Servin y Francisco Solórzano; en nombre de la compañía dramática que actúa en el Teatro Principal, piden una subvencion y la dispensa de derechos municipales por diversiones públicas, á fin de poder dar á conocer las obras de autores dramáticos mexicanos.

A las comisiones de Diversiones públicas y Hacienda.

Abelardo Gutierrez y Pedro Romano, en representacion de los Sres. Gutierrez y Cª de la Habana, dicen que sus representados desean remitir 15,000 cajetillas de cigarros de su fábrica "Emilio Castelar," para que se destine su producto al alivio de las víctimas de la inundacion de Cuarenta, y piden se solicite de la Secretaría de Hacienda órden para que se permita la introduccion de las cajetillas sin pago de derechos, á fin de que se destine á su objeto todo su producto.

A la comision especial nombrada para procurar recursos á fin de socorrer á las víctimas de Cuarenta.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda, que dice:

1ª En los meses de Agosto y Setiemdre próximos recibirá el Administrador de Coches una gratificacion de $75 en cada uno de esos meses, por el trabajo que va á emprender con la vijilancia de los carros á los que ha señalado un impuesto municipal el decreto de 26 de Junio último, y cuya vigilancia ejercerá de conformidad con las instrucciones que le dé la comision del ramo.

2ª De esa gratificacion pagará el Administrador de Coches, si así le conviniere, un dependiente que desempeñe las labores relativas al ramo de carros, segun las instrucciones que dé la propia comision.

3ª Desde el mes de Octubre en adelante y hasta nueva órden, la gratificacion que disfrutará el Administrador de Coches por la causa indicada, será de $25 mensuales

4ª Se establecen tres plazas de celadores para que cuiden de los carros que transiten por la ciudad no defrauden el derecho municipal, cuyas plazas se dotan con $50 mensuales; teniendo la obligacion las personas que las desempeñan de hacer su servicio á caballo.

5ª Se nombra para cubrir las plazas á que se refiere la proposicion anterior, á los CC. Alberto Nicolat, Pablo Alvear y V. Cárdenas.

El C. Cejudo: Estoy conforme con el

dictámen, y solo pido á la comision se sirva indicar que las plazas de celadores son interinas, por que crear empleados de planta corresponde solo á la ley.

El C. Rincon: La comision de Hacienda pide permiso para reformar la 4ª proposicion á la cual se agregará la palabra *interinos*, despues de la palabra *celadores*.

Admitida la reforma propuesta por la comision de Hacienda, se declaró en tales términos suficientemente discutido el dictámen y se aprobó.

Se puso á discusion el dictámen de la misma comision de Hacienda que dice:

Pídase al Gobierno del Distrito su superior aprobacion respecto de los acuerdos del Ayuntamiento, por los que se adjudicó por mitad á los CC. Paz Reyes y Anastasio Ordoñez, en 7 de Marzo de 1882, un pequeño callejon situado en la Plazuela del Arbol, insertándose al efecto los dictámenes relativos, y una vez recibida esa aprobacion se expidirá á los interesados los títulos respectivos.

La Secretaría leyó el acuerdo de 7 de Marzo de 1882 y las demas constancias relativas del expediente.

El C. Cejudo: Deseo que la comision nos diga en qué se funda para consultar que se pida la aprobacion del Gobierno en el negocio de que se trata.

El C. Rincon: La comision se funda en el Art. 14 Cap. 14 de las Ordenanzas municipales.

El C. Cejudo: Yo creo que todo acuerdo de Cabildo que autorice gasto, necesita la aprobacion superior, pero no en los demas como en el de que se trata, en el que no se adjudicó verdaderamente un callejon, sino un ancon que afeaba aquel punto. Si hemos de pedir aprobacion al Gobierno de todos los actos del Ayuntamiento, sale sobrando esta Corporacion; y por lo mismo, deseo que no se pida ya aprobacion de acuerdos como el de que se trata.

El C. Lascurain: Aun cuando el C. Cejudo puede tener razon en principios, es muy terminante la disposicion de las Ordenanzas que requiere la aprobacion del Gobernador para los acuerdos de los Ayuntamientos, exceptuando los relativos á lo económico de los cuerpos en materia de policía.

El C. Diaz de Leon: Recuerdo que por alguna disposicion, solo deben ser aprobados los acuerdos que impliquen gasto, y procuraré buscar algun acuerdo del Ayuntamiento sobre ese particular.

El C. Mejía: La Ordenanza es muy clara; pero supuesto lo que acaba de decir el C. Diaz de Leon, yo creo que debe retirarse el dictámen.

El C. Rincon: La comision de Hacienda pide permiso para retirar el dictámen á fin de presentarlo reformado ó en los mismos términos, á juicio de la comision.

Concedido el permiso solicitado; se retiró el dictámen.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Se admite la renuncia que hace la Srita. Concepcion Martinez del empleo de auxiliar de la Amiga primaria núm. 21.

Pase á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento el ocurso de la Sra. Eugenia Alcibar, en que pide se libre órden á la Tesorería Municipal para que se le entréguen las rentas de la casa núm. 20 de la 2ª calle de Guerrero que ocupa la Escuela elemental núm. 6.

Fué designado el Síndico 1º

Se nombra auxiliar de la Amiga primaria núm. 11, á la Srita. Consuelo de las Fuentes.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda media merced de agua á las casas siguientes:

Núm. 1½ de la calle Real de Santa Ana.
Núm. 1½ de la calle del Puente de Amaya.

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $650 para el pago de mil escudos de laton que servirán de marca á los carros que deben pagar el impuesto municipal conforme á la ley de 26 de Junio último, y una resma de listas para que la Administracion de Coches dé parte mensualmente á la de Rentas Municipales del número de carros que están al servicio público.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que desde el próximo mes de Agosto considere en el presupuesto para la mantencion de las mulas de la limpia que están á cargo de la 1ª Inspeccion de policía, las cuatro mulas que están al servicio de la Compañía de Bomberos; ministrándose las pasturas de estas cuatro mulas en la misma forma en que se hace para las de la limpia.

Dígase al Sr. Miguel A. Martinez se esté á lo resuelto por la Corporacion en sus acuerdos de 30 de Setiembre del año próximo pasado y 6 de Febrero del presente, por los que se declaró que la Corporacion no está obligada á hacer el pago de la suma de $99 44 cs. por las obras de albañilería y pintura que ejecutó en Noviembre de 1883 en la Administracion principal de Mercados, y si lo cree conveniente puede ejercitar sus derechos contra quien resulte responsable.

1ª Se aprueba el presupuesto presentado por las Comisiones de Hacienda, Paseos y Obras Públicas, en el que consta que los Sres. Neven y Holder se comprometen á establecer un pulsómetro y demás aparatos necesarios para el riego de la Alameda, todo de conformidad con lo que expresa el citado presupuesto.

2ª Se autoriza el gasto de $2,637 para pagar á los expresados señores los aparatos á que se refiere la proposicion anterior; en el concepto de que dicha suma la recibirán en partidas de $500 mensuales, á contar desde el presente Julio, debiendo estar terminada la obra á los dos meses de la fecha en que se comunique á los Sres. Neven y Holder la aprobacion de este acuerdo.

3ª Se faculta á la comision de Hacienda para que contrate la construccion de tres depósitos de aire repartidores de agua, y de las cañerías y llaves de distribucion para el riego de la Alameda, dando cuenta al Cabildo para su aprobacion.

1ª El Ayuntamiento asigna á la Srita. preceptora Carolina Morales, á contar desde el próximo mes de Agosto, y por vía de gratificacion, la suma de diez pesos, para subvenir con ellos á la alimentacion y vestido de la niña huerfana Esther López, miéntras ésta permanezca instruyéndose á su lado.

2ª En el caso de que la Srita. Morales se separe de su empleo, el Ayuntamiento designará el plantel en que debe seguir su educacion la expresada niña.

3ª Mensualmente informará la preceptora á la comision de Instruccion Pública lo referente á la niña Esther López, que el Ayuntamiento confía á su cuidado.

Se autoriza el gasto de $428 50 cs. que importan los libros talonarios y demás documentos necesarios para hacer la recaudacion de los impuestos que marca el decreto de 26 de Junio último.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales devuelva á la Sra. Soledad Muñoz la suma de tres pesos que tiene depositados en dicha oficina, como garantía de la renta del cajon núm. 12 que ocupó en el Mercado "2 de Abril.

Diríjase comunicacion al C. Secretario de Fomento suplicándole se sirva decir si admite para el servicio de la limpia de las calzadas las máquinas para barrer y regar en $1,800, entregando esa cantidad á esta

Corporacion, en piedra para empedrar, á razon de cuatro pesos la brazada.

Se puso al debate el dictámen de la misma comision de Hacienda que, fundando la iniciativa de que los terrenos cercados á que se refiere la ley de 26 de Junio del año actual en la fraccion 13ª del artículo 1º cuando no estén destinados á algun uso ó no den productos al propietario, no causen la contribucion de pavimentos y atarjeas, concluye con esta proposicion:

Unica. Trascríbase este dictámen á la Secretaría de Gobernacion, suplicándole se sirva dar cuenta para sus efectos al C. Presidente de la República, con la iniciativa que el propio dictámen contiene.

El C. Cejudo: Yo suplicaría á la comision se sirviera suspender la discusion de su dictámen hasta que se haga una iniciativa completa sobre las reformas que deben hacerse al decreto de 26 de Junio, para que se haga en cuanto sea posible simpático al público.

Si aprobamos hoy la iniciativa que se nos presenta, con la cual estoy conforme, y despues hacemos otra y luego otras más, no se puede guardar unidad en el pensamiento y habremos solo conseguido hacer más embrollada y dificultosa la ley. Me parece por lo mismo que debe aplazarse el dictámen por algunos dias para que nos ocupemos con el detenimiento debido de todas las reformas que deben hacerse á la citada ley.

El C. Rincon: La comision de Hacienda ha tenido en cuenta lo urgente que es procurar por cuantos medios sea posible que los particulares cerquen sus propiedades en los suburbios para evitar que los terrenos se conviertan en muladares, con perjuicio de la salubridad pública.

Por mi parte, sin embargo, no hay más inconveniente en que se aplace la discusion de este asunto.

El C. Diaz de Leon: Opina como el C. Cejudo, que es conveniente consultar las reformas en una sola iniciativa para no incurrir en el defecto de alguna de nuestras leyes, como la del timbre, por ejemplo, cuya consulta es verdaderamente difícil. Creo conveniente que se nombre una comision, á fin de que estudie el decreto de 26 de Junio y consulte las reformas convenientes para que se inicien por la Corporacion.

En cuanto á lo expuesto por el C. Rincon, relativo á que se cerquen los terrenos de propiedad particular, yo creo que deben llevarse á efecto la disposicion de la ley y los acuerdos del Ayuntamiento, porque la iniciativa que se consulta carece de importancia para ese efecto, supuesto que no significa para los interesados sino una esperanza.

El C. Mejía: Firmé el dictámen que esta al debate por que me ha parecido justo lo que se consulta y porque tiende á facilitar el que los particulares cerquen sus terrenos. Sin embargo, me parece muy conveniente que se haga una iniciativa de reformas completa.

El C. Rincon: Me parece que las reformas á la ley deberá indicarlas la práctica; pero á fin de que se medite con más calma este negocio, la Comision de Hacienda pide al Cabildo se sirva permitirle retirar el dictámen, á fin de presentarlo reformado ó en los mismos términos, á su juicio.

Concedido el permiso, se retiró el dictámen.

El C. Rincon dijo: He citado á los representantes de las 10 compañías de seguros que hay en esta Capital, con el fin de que ayudaran en lo posible para mejorar el servicio de los bomberos. Ofrecieron contribuir con $50 al mes durante este año, cuya cantidad me negué á recibir por ser muy pequeña, conviniéndose en que la depositarán en la casa del Sr. Philips para algun gasto pequeño de compostura de las máquinas. Ob-

tuve la promesa de que cada compañía mandará traer una bomba para incendios: de manera que dentro de poco tendremos diez bombas que estarán en poder de las compañías, pero que se podran utilizar.

Tengo el honor de informar al Cabildo lo que dejo asentado.

A las 8 y 18 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Errazu, Lascurain, Leon, Mejía, Morales, Rego, Rincon y Teresa.

Sesion del Viernes 24 de Julio de 1885

Presidencia de los CC. Rincon y Mejía.

A las 6 y 30 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniendose al debate y aprobandose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 21 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Autoriza el gasto de $ 1,000 50 cs. importe de la herramienta y de la mano de obra para la entubacion del agua gorda desde la Plazuela del Salto del Agua á la esquina de la calle Ancha.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $47 30 cs., importe del saldo á favor del Dr. Victor Revueltas por el envenenamiento de perros en la presente estacion.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $38 84 cs. que faltan para cubrir el importe total del pan consumido en la cárcel de esta capital durante la 2ª quincena del mes de Junio último.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $100 mensuales con que se aumenta hasta Diciembre del año actual la subvencion de $ 200 señalada al Asilo particular para mendigos.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $28 que se pagarán á la directora de la Amiga primaria núm. 9, por valor de dos cortinas que se hicieron para el corredor de la casa que ocupa el establecimiento.

Comuníquese.

Aprueba el contrato de arrendamiento de la casa frente á la Hacienda de Ahuehuetes, para establecer la Escuela elemental núm. 10.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 23 de Junio próximo pasado por el que se establece en la casa núm. 14 de la calle de San Hipólito una Escuela municipal nocturna para niños bajo la direccion del C. Francisco P. Robles quien será remunerado con el sueldo de $40 mensuales.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 21 del corriente, por el que se concede al Administrador de Coches una gratificacion de $75 en los meses de Agosto y Setiembre próximos, y de $25, de Octubre en adelante por los trabajos que tendrá con la vigilancia de los carros que han de pagar contribucion municipal, y se nombra celadores de carros á los CC. Alberto Nicolás, Pablo Alvear y V. Cárdenas.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $428 50 cs., importe de los libros é impresiones que necesita la Tesorería Municipal para llevar las cuentas relativas á los impuestos establecidos por la ley de 26 de Junio último.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Consuelo de las Fuentes para auxiliar de la Escuela primaria núm. 11.

Comuníquese.

Dice que ha concedido al Dr. C. Juan Puerto licencia de un mes sin goce de sueldo para que se separe de su empleo de médico de la 7ª Inspeccion de policía, y que ha nombrado para que lo sustituya al C. Dr. José Gayon.

Comuníquese.

Remite el ocurso del Sr. E. Boban en que pide se le permita establecer y explotar un museo histórico y de antigüedades en la 10ª calle de la Violeta núm 6.

A la comision de Hacienda.

Dice que teniendo empeño el Presidente de la República de que se inaugure en Setiembre próximo la obra de construccion del monumento al padre de nuestra independencia, D. Miguel Hidalgo, en la plaza de la ciudad de Dolores, segun decreto de 6 de Junio de 1863, y que correspondiendo para esa obra á los Ayuntamientos del Distrito Federal la cantidad de $1,762 11 cs. segun circular de 11 de Octubre del año próximo pasado, toca á esta Corporacion contribuir para el monumento de que se trata con $1,000, cuyo gasto autoriza y pide se entregue en el mes de Agosto próximo.

A la comision de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Dice que ha recibido una libranza por valor de $561, destinados para auxiliar á las víctimas de la inundacion en la Villa de Cuarenta, y que cobrada que sea, quedará su importe en esa oficina á disposicion de la comision especial.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Avisa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 15 de la calle del Refugio; núm. 14½ de la calle de Donceles; núm. 2 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera; núm. 2 del Puente de Balvanera; y que el 20 del actual puso en corriente la media merced de agua que se concedió al Hospital de San Hipólito por acuerdo de 23 de Junio último.

Comuníquese.

Del Administrador de mercados:

Queda enterado de que se autorizó el gasto de $ 271 75 cs. para la compra de objetos, útiles y enseres para el servicio del ramo.

A su expediente.

De la Srita. Sebastiana Romero, directora de la Amiga municipal núm. 1:

Propone el nombramiento de dos auxiliares.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Concepcion Anievas, viuda de Barreda, da las gracias por el acuerdo en virtud del cual se le manda entregar la suma de $250 correspondiente á dos meses de pension que disfrutaba su finado esposo el Lic. D. Cástulo Barreda, como empleado cesante de la Municipalidad.

A su expediente.

Concepcion Gimeno de Flaquer pide se le compren algunos ejemplares de la obra titulada "Madres de hombres célebres," destinándolos á la lectura en las escuelas del Municipio.

A la comision de Instruccion pública.

Piden rebaja de contribucion por licores los Sres. Hipólito S. Cristóbal por el expendio en la Ribera de S. Cosme y por el situado en la esquina de la calle de Manzanares y callejon de San Miguel; Lúcas S. Cristóbal por el expendio en la esquina de las calles de San Cosme y Santa María de la Ri-

bera; Ulbiano San Cristobal por el expendio situado en la esquina de las calles de Manzanares y Roldan; José Omé y Cª por la tienda esquina de las calles del Puente del Correo Mayor y Santa Inés; Santiago Pelayo por la tienda esquina de las calles 3ª del Reloj y Chiconautla; Isidro Yarto por la tienda esquina de las calles de Jesus Nazareno y D. Juan Manuel, y Pedro Sordo por la tienda esquina de la plazuela del Jardin y Callejon de Verdeja.

A la comision de Hacienda.

Juan Velazquez, por la Srita. Cármen Andrade y Servin, pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 9 de la 1ª calle de la Pila Seca, y Crescencio Galvan igual cantidad para la casa núm. 17 de la calle del Cuadrante de Santa Catarina Mártir.

A al comision de Aguas.

Ignacio Lizarriturri denuncia y pide en adjudicacion, un terreno en la 1ª calle de Moctezuma, de esta capital.

A la Comision de Obras públicas.

Aurelio M. Oviedo y R. pide copia certificada de la parte resolutiva del dictámen del jurado calificador de las obras de Gramática, presentadas al concurso convocado el año anterior, y del acuerdo de Cabildo de 18 de Julio actual en que se declaró que el solicitante es el autor de la obra de Gramática presentada con el seudónimo de "Pilar," y premiada en el concurso.

Dése la copia certificada que se pide.

Francisco Ziehl pide certificado de que está domiciliado en esta ciudad para los efectos del artículo 116 del Código de Comercio.

Expídase por la Secretaría el certificado que se solicita.

Se dió cuenta con el informe que rinde la comision de Fiel-Contraste durante el primer semestre del año actual.

Publíquese.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda, que dice:

1º Por el término de 15 dias se exime al Sr. Eugenio Boban del impuesto municipal, por las exhibiciones que va á establecer en el número 6 de la 10ª calle de la Violeta, de la colecciones de antigüedades mexicanas y europeas que posee, de una coleccion de mómias históricas y de una biblioteca formada en su mayor parte con documentos de la historia de México, debiendose contar esos 15 dias desde la fecha en que se dé la primera exhibicion.

2ª Terminado ese plazo, la Junta de Hacienda consultará la cuota que prudencialmente deba pagar el Sr. Boban.

El C. Diaz de Leon: Me parece muy corto el plazo de 15 dias que señala la primera proposicion. El museo de que se trata es, segun pareco, de suma importancia, y su exhibicion debe protegerse; y por lo mismo creo que debe ampliarse el plazo de la exencion hasta por dos meses.

El C. Rincon: Por mi parte no tengo inconveniente en que se reforme el dictámen en el sentido expuesto por el C. Diaz de Leon, siempre que mis compañeros en la comision de Hacienda estuvieren conformes.

El C. Egea: Si el museo de que se trata va á exhibirse para lucrar, es claro que debe imponérsele la cuota respectiva; pero si se trata solamente de un museo instructivo y la cuota de exhibicion es muy baja, entónces no debe imponerse contribucion alguna.

El C. Rincon: En nombre de la comision de Hacienda pido permiso para reformar la 1ª proposicion en el sentido que se señalen dos meses de término en lugar de quince dias que hoy señala la proposicion de que se trata.

Concedido el permiso solicitado se aprobó el dictámen, quitándose de la 1ª proposicion las palabras 15 dias de que usa dos

veces y poniéndose en lugar de unas y otras, estas palabras *dos meses*.

Sin discusion se aprobaron las siguientes proposiciones:

De la comision de Hacienda:

1ª Se autoriza el gasto de $600, de los que $550, se destinarán á la compra de 200 varas de manguera para la bomba de vapor que existe en la Compañía de Bomberos, y los $50 restantes para la compra de un ciento de roldanas de cauchuc para las baterías internas de la expresada bomba.

2ª Los $550 que importa la manguera, serán pagados con $300 en el acto de recibirla y $250 restantes en el mes entrante.

Habiéndose justificado que por un error estuvo recibiendo media merced de agua la casa número 5 del Puente del Correo Mayor desde el 16 de Setiembre de 1883 al 20 de Marzo de 1885 en vez de las dos mercedes por las que ha estado pagando, dígase al Sr. Luis del Conde, propietario de la finca, ocurra á la Administracion de Rentas Municipales, en donde se practicará la liquidacion correspondiente, y en su vista pagará la suma que resulte deber ó recibirá el saldo que sea á su favor.

De la comision de Obras públicas:

Relativo al denuncio de un terreno en la Magdalena Mixihuca por el C. Isauro Arsinas:

Primera. Publíquese por los periódicos y por el término de ley, la presente denuncia; y vencido el plazo, vuelva este expediente á la comision que suscribe para consultar lo conveniente.

Segunda. Dígase al C. Mariano Juarez que justifique ante la Secretaría del Ayuntamiento los derechos que pretende tener á una faja de 2 varas de ancho en el terreno denunciado por Arsinas; y cuya faja, segun dice Juarez, se ha de dejar contigua al costado oriental de la casa de su propiedad, haciéndose saber el resultado de esto último á la comision que suscribe para que lo tenga presente al consultar en definitiva sobre la denuncia de Arsinas.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito en que inserta un ocurso del C. Julian Barron denunciando un callejon en la Calzada de San Lázaro, y pide el informe correspondiente.

La Direccion de Obras públicas informa que en caso de hacerse la adjudicacion; debe expresarse que el interesado conservará á la orilla del canal sin ocupar una faja de terreno en que puedan depositarse los lodos cuando se limpia el canal.

Unica. En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, trascríbase el informe que rinde la Direccion de Obras públicas.

Correspondiente á la adjudicacion de un terredo en Peralvillo, pedida por el Sr. Plotino Rhodakanaty,

Unica. Diríjase por la Secretaría del Ayuntamiento una comunicacion al Sr. D. José Maza, suplicándole se sirva informar al Ayuntamiento si el terreno de que se trata sabe que pertenezca al Ferrocarril Meridional, y si en efecto se hizo la venta al Sr. Gral. Grant, volviendo con el resultado, este expediente á la comision que suscribe para consultar lo conveniente.

De la comision de Alumbrado:

Relativo al ocurso presentado por Loreto Jimenez y socios, que pidem alumbrado para el callejon de la Pradera.

No es de accederse á lo que piden los vecinos del mencionado callejon, por estar ya satisfechos sus deseos.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Egea, Errazu, Leon, Mejía, Morales, Rincon y Teresa.

SESION DEL MARTES 28 DE JULIO DE 1885.

—

Presidencia del C. Rincon.

—

Abierta la sesion á las 6 y 38 minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 24 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que dice que el Presidente de la República ha acordado que con las precauciones convenientes, se limpie la zanja que de Oriente á Poniente atraviesa la huerta del hospital para hombres dementes porque los miasmas que de ella se desprenden han originado varios casos de fiebre intermitente.

A la comision de Obras Públicas.

Autoriza el gasto de $10 mensuales que, conforme al acuerdo de 21 del actual, se dará como gratificacion á la profesora Carolina Morales para subvenir á la alimentacion y vestido de la niña huérfana Esther López.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $2,637 importe del pulsómetro y demás aparatos necesarios para el riego de la Alameda, facultándose á la Comision de Hacienda para contratar la construccion de tres depósitos de aire repartidores de agua para el mismo objeto, todo conforme al acuerdo de 21 del corriente.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $650 importe de 1,000 escudos de laton para marcar los carros que deben pagar el impuesto municipal y de una resma de listas para los partes que se darán á la Tesorería Municipal del número de carros que deban pagar aquel impuesto.

Comuníquese.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernacion en el cual se pide informe á esta Corporacion sobre la denuncia que la Sra. Amada Fuentes hace del Teatro Iturbide, habiendo presentado escrito dicha señora insistiendo en su denuncia.

Al Síndico 1º

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que se remite original el ocurso de las Sras. Justa y Guadalupe Suarez, pidiendo se les exima de pagar contribucion sobre fachadas por las casas núms. 1 y 4 de la 2ª calle de Peralvillo.

A la Comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa haber entregado al Director de Aguas $1,100 50 cs. que importa la entubacion del agua gorda desde la plazuela del Salto del Agua á la esquina de la Calle Ancha.

A su expediente.

Avisa haber pagado $38 84 cs. importe del saldo del valor del pan ministrado á las Cárceles en la segunda quincena del mes de Junio próximo pasado.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Participa que ayer dió posesion de media merced de agua para la casa núm. 6 y 7 de la Estampa de San Andrés y de igual cantidad á la núm. 6 del callejon del Coyote.

Comuníquese.

De la Srita. Brígida Alfaro, Directora de la Amiga Municipal núm. 9:

Pide el nombramiento de una auxiliar.

A la comision de Instruccion Pública.

Del C. Andrés Oscoy, Director de la Escuela Municipal núm. 11:

Dice que en virtud de que el C. José María Olmedo, 2º ayudante de la escuela, ha dejado de concurrir desde el 24 del presente y sabiendo que no volverá á presentarse, propone para cubrir la vacante al C. Miguel Oscoy.

A la comision de Instruccion Pública.

Del Alcaide de la Cárcel Nacional.

Avisa que el 21 del presente tomó posesion el C. Ismael Ramos de su empleo de celador de puertas.

Comuníquese.

De Particulares:

Rosa Medina pide una merced más de agua para el baño del Jordan; y Félix Cuevas por el Sr. Manuel Escandon igual cantidad para la casa núm. 7 de la calle de Mina.

A la Comision de Aguas.

Felipe J. Ibañez, en nombre del Asilo particular para mendigos, pide se declare exento de contribucion á dicho establecimiento por el carrito que está destinado á su servicio.

A la comision de Hacienda.

Ignacio Gonzalez pide rebaja de contribucion por el expendio de pulques situado en la calzada de Nonoalco.

A la comision de Hacienda.

Piden rebaja de contribucion por licores: Manuel A. Valdés para el expendio establecido en el Teatro Arbeu; Vicente Celada por la tienda y vinatería del portal de Mercaderes núm. 1; María Gonzalez por el expendio de la calle de Ortega núm. 23; Eugenio Eternod por el expendio de la calle de San Bernardo núm. 2½; y Juan Zerboni por el expendio situado en la calle del Mirador de la Alameda.

A la comision de Hacienda.

Anselmo Velazquez pide se levante la multa que le impuso el Inspector del Fiel Contraste quien le recogió unos cuartillos con que expende la leche de la ordeña establecida en la plazuela de San Juan.

A la comision de Hacienda.

Hilario de Olaguibel pide se le manden pagar los retratos de los reos que hizo en virtud de su contrato en Julio y Agosto del año anterior.

A la comision de Hacienda.

G. J. Martinez del Rio pide se proceda á la cancelacion del Registro de embargo de unos terrenos al Poniente de la calzada de Bucareli, que han sido embargados considerándolos indubidamente como del Sr. Salvador Malo.

Al Síndico 1º

Pablo Macedo propone se le descuente un crédito del Nacional Monte de Piedad contra esta Corporacion por valor de $ 7,980 62 cs.

A la comision de Hacienda.

Marcelino Pascal hace proposicion para construir á su costa un Kiosko para la Administracion de coches de sitio en el lugar que ocupa el mingitorio en la esquina del Hotel Guillow.

La Secretaría informó que el ocurso venia dirigido á la comision de Coches; la que lo habia entregado para que se diera cuenta. Se acordó que pase el acuerdo á las comisiones de Obras Públicas y Coches.

Se dió cuenta con el informe que rinde la comision de Panteones relativo á los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, y con el que rinde la comision de Diversiones públicas sobre el estado que guardan los teatros y otros locales destinados para los espectáculos públicos.

Se acordó que se publiquen.

Se aprobaron sin debates los dictámenes siguientes:

De la comision de Obras públicas:

Unica. Se adjudica al C. José S. Rebelo el terreno del frente de su casa núm. 2 de la plazuela de San Pablo que necesita ocupar para seguir el alimento correspondiente, con sujecion á la medicion y avalúo

practicados por la Direccion de Obras públicas.

De la misma comision, relativo á la peticion que hace el Gobierno del Distrito, de un corral de San Antonio Tomatlan para guardar los materiales para la construccion de la Penitenciaría, cuyo corral segun informa la Direccion de Obras públicas, es de propiedad particular. El dictámen termina con esta proposicion:

Unica. En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, trascríbasele el anterior informe de la Direccion de Obras Públicas.

Referente á una solicitud para que se construya la atarjea en la calle del Tulipan.

Unica. Dígase á los Sres. Wharnholtz y Cª sucesores, que se sirvan indicar la cantidad con que están dispuestos á contribuir para la atarjea que piden con el objeto de que la comision que suscribe puèda juzgar si es posible la ejecucion de la obra.

Relativo al aviso que dá el Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía sobre que ha quedado concluida la obra del callejon de San Juan de Dios.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Unica. Dígase al C. Albino D. Vazquez que para poder resolverle sobre la denuncia que presenta del terreno de la plazuela de San Lázaro, recabe préviamente de la empresa de los ferrocarriles del Distrito la autorizacion necesaria para ocupar la faja de terreno perteneciente á la misma empresa.

Unica. Hágase saber á la empresa de ferrocarriles el informe de la Direccion de Obras públicas, á fin de que dicha empresa quede impuesta de la extension de terreno que debe pagar á la ciudad, y se otorgue la correspondiente escritura.

El dictámen que acaba de aprobarse se refiere al terreno en San Lázaro denunciado por el C. Domingo Sarmiento, terreno que segun se dice en el dictámen en su mayor parte pertenece á la empresa de ferrocarriles del Distrito y la que está conforme con adquirir el de la Ciudad, necesario para el alineamiento.

Del Síndico 1º

Relativo á la solicitud de la Sra. Eugenia Alcibar, viuda de Landin, pidiendo se le entreguen las rentas de la casa núm. 20 de la 2ª de Guerrero que que ocupa una Amiga municipal, y termina con esta proposicion.

"Unica. Dígase á la Sra. Alcibar que justifique quién es el representante de la testamentaría de su señor esposo, así como si está conforme en que la peticionaria reciba las rentas á que se contrae su ocurso anterior.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda que termina con estas proposiciones:

1ª Se aceptan las proposiciones que hace el Sr. Lic. Pablo Macedo para descontar el crédito de $7,908 62 cs., que contra el Ayuntamiento conserva el Nacional Monte de Piedad y del que segun expresa el Sr. Macedo puede disponer libremente.

2ª Se autoriza el gasto de $6,554 16 cs., para hacer la operacion á que se refiere la proposicion anterior.

El C. Rincon: Para que los CC. Regidores puedan ocuparse del dictámen al debate les manifestaré que acaba de pasar á la comision de Hacienda un ocurso del Sr. Macedo en que manifiesta que puede disponer de un crédito hipotecario que el Nacional Monte de Piedad tiene contra el Ayuntamiento por $7,908 62 cs., y propone se le descuente, rebajándole 1,300 y pico de pesos ó lo que es lo mismo el ½ por ciento mensual en 34 meses que faltan para el vencimiento de la escritura.

La comision de Hacienda cree que es

bueno el asunto que se propone, pués se descuenta el 17 por ciento del capital, y gana el Ayuntamiento el rédito al 6 por ciento anual que tendria que pagar en 34 meses que faltan para el vencimiento del crédito.

Si los CC. Regidores encuentran algun inconveniente, les ruego se sirvan manifestarlo.

El C. Dominguez: Nada se dice en el dictámen sobre quién deba erogar los gastos de cancelacion y demás que se originen.

El C. Rincon: La comision de Hacienda pide permiso para adicionar su dictámen con esta proposicion.

3ª Los gastos que se originen con motivo de la operacion de que se trata, inclusive el de cancelacion, serán de cuenta del interesado.

Admitida la adicion propuesta se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen y se aprobó.

Se mandó que pasara á la comision de Hacienda el dictámen de la de Relojes, consultando la autorizacion del gasto de $ 1,200, que se tomarán de los fondos que están en Paris en poder del Ministro mexicano, para la compra á la casa S. Baley y Cª, de Manchester, de dos relojes con campana, y el de $119 para flete, comision y seguros de dichos relojes.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Aguas:

1ª Se concede graciosamente una merced de agua al cuartel de la calle de Meleros, que ocupa el Batallon de Ingenieros en la actualidad, cuya cantidad de agua disfrutará ese edificio miéntras esté destinado al uso que hoy tiene, y bajo el concepto de que los gastos que tengan que erogarse para la introduccion del líquido, serán pagados préviamente por cuenta del Gobierno General.

2ª En debida respuesta al oficio del C. Gobernador del Distrito á que se ha hecho referencia, trascríbase el presente dictámen.

Relativo á las solicitudes del C. Pantaleon Alfaro pidiendo se reconozca la propiedad de una merced de agua en la casa núm. 7 de la calle de las Vizcainas.

Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para que se sirva consultar lo que corresponda.

Se designó al Síndico 2º

Referente al oficio del C. Gobernador del Distrito, en que se participa la falta del agua en la Escuela Nacional primaria para niños núm. 7, cuya falta está remediada, segun el informe del Director de Aguas.

Para los efectos que correspondan, y en debida respuesta al oficio ya citado del C. Gobernador del Distrito, trascríbasele el presente dictámen:

Dígase al Sr. D. Juan Borbolla apoderado de la Sra. Rosalía Mateos de Ochoa, que si desea proveer de agua la casa núm. 14 de la calle de San Felipe Neri, la podrá obtener conforme á la concesion que se le otorgó en Octubre de 1882, como resultado de su ocurso de 25 de Setiembre de ese año; cuya agua recibirá del caño principal que pasa frente á dicha casa.

Prévios los requisitos de estilo se concede en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 3 del callejon de Cuajomulco.

De la comision de Hacienda.

Se autoriza el gasto de seis mil pesos con que el Ayuntamiento de la capital contribuye para la obra de construccion del monumento al héroe de nuestra Independencia D. Miguel Hidalgo y Costilla, en la ciudad de Dolores Hidalgo, cuya suma se entregará por la Tesorería Municipal al Habilitado del Gobierno del Distrito en el mes de Agosto próximo.

1ª La porcion de terreno que queda á favor del Sr. Francisco Moreno para agregarlo á las casas de su propiedad en la garita de Peralvillo y cuyo terreno forma parte de la zanja que existía en ese lugar, es la marcada en el plano formado por la Direccion de Obras públicas con las letras A, B, E, eximiéndole de la obligacion que tenia de construir atarjea en la zona de terreno que hoy se le cede, por lo que queda así modificado el convenio de 11 de Diciembre de 1882.

2ª Se cede al Sr. Lic. Ignacio Cejudo para agregarlo á su propiedad, el terreno marcado en el mismo plano con las letras A, B, C, D, con la condicion de que cegará la zanja comprendida en el tramo que se le cede, y construirá á sus expensas en sustitucion de este tramo de zanja, otro de atarjea de igual longitud y con la seccion que tiene la que ya hay construida en ese lugar hasta unirla con la de la Avenida de la Paz.

Se aprueba el dictámen de la comision de Hacienda, fechado el 20 del que cursa, en que consulta se pida al Gobierno del Distrito su superior aprobacion respecto de los acuerdos del Ayuntamiento, por los que se adjudicó por mitad á los CC. Paz Reyes y Anselmo Ordoñez en 7 de Marzo de 1882 un pequeño callejon situado en la Plazuela del Arbol, insertándose al efecto los dictámenes relativos y una vez recibida esa aprobacion se expedirá á los interesados los títulos respectivos.

De la comision de Instruccion pública:

1ª Se establece desde luego la cuarta Escuela de párvulos, bajo las bases que comprende el proyecto de reglamento pendiente de discusion:

2ª Se nombra Directora de la Escuela de párvulos núm. 4, á la Sra. Concepcion Plowes de Pacheco.

Expídase título de profesora de intruccion primaria á la Srita. Sabina Valdés.

De la comision de Festividades:

Se autoriza el gasto de $170, para el pago de banderas y otros objetos necesarios para adorno, en la próxima festividad del 16 de Setiembre.

Por los conductos debidos, suplíquese al Supremo Gobierno se digne manifestar con qué cantidad contribuye para los gastos que tienen que erogarse en la próxina festividad del 16 de Setiembre.

De la comision de Policía:

Correspondiente al ocurso de los Sres. José Christian y Socios, en que piden permiso para fijar anuncios en los postes de los teléfonos.

No ha lugar á lo que se solicita.

De la comision de Festividades.

La Junta de Hacienda consultará en el próximo Cabildo la cantidad con que el Ayuntamiento deba contribuir para las fes- festividades del 15 y 16 de Setiembre.

De la comision de Policía:

Manifestando que por haber cambiado de parecer el C. Jesus Herrera y Gutierrez respecto del permiso que solicitó para establecer on algunas calles de la ciudad postes para colocar letreros, anuncios de casas de comercio no tiene objeto el expediente, y termina con esta proposicion:

Archívese este expediente por no tener ya objeto.

A las 7 33 minutos de la noche se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Rego, Rincon y Teresa.

—

Sesion del Viernes 31 de Julio de 1885.

—

Presidencia del C. Rincon.

——

Abierta la sesion á las 6 y 47 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 28 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $170 para el pago de banderas y otros objetos para el adorno en la próxima festividad del 16 de Setiembre.

Comuníquese.

Queda enterado del acuerdo de 28 del actual por el que se autoriza el gasto de $1,000 como contingente de esta municipalidad para la construccion del monumento al heróico padre de nuestra independencia D. Miguel Hidalgo, decretado el 6 de Junio de 1883.

A su expediente.

Queda enterado de que se acordó el gasto de $600 para la compra de 200 varas de manguera inglesa para la bomba de vapor que está al servicio del cuerpo de bomberos y de 100 roldanas de cauchuc para las baterías interiores de la expresada bomba.

A su expediente.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que consta que la Secretaría de Hacienda, contestando un oficio del Gobierno del Distrito, resuelve que los recaudadores del ramo de mercados, que perciban un sueldo mayor de $300 al año, están obligados á poner y cancelar los timbres que marca la ley de 15 de Setiembre de 1880 en la fraccion 37 de la tarifa; no pudiendo los empleados de que se trata ser reputados como jornaleros.

Comuníquese, señalando á los interesados el término de un mes para que presenten sus despachos.

Aprueba el acuerdo de 28 del corriente, por el que se establece desde luego la 4ª escuela de párvulos bajo la direccion de la Sra. Concepcion Plowes de Pacheco.

Comuníquese.

La Secretaría informó que recibido el oficio del Gobierno del Distrito aprobando el acuerdo de 28 del corriente que consulta se acepten las proposiciones del Lic. Pablo Macedo para descontar el crédito de $7,908 62 cs. que el Nacional Monte de Piedad tiene contra el Ayuntamiento y autorizándose el gasto de $6,554 16 cs. para verificar dicha operacion, el C. Presidente Municipal dictó el acuerdo que dice: "Julio 29 de 1885.

A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese."

Se aprobó el acuerdo trascrito, acordándose que pase el expediente al Notario de Ciudad para la cancelacion de que se trata.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que entregó al Lic. Pablo Macedo $6,554 16 cs., cantidad convenida por el crédito de $7,908 62 cs. que esta Corporacion reconocia al Nacional Monte de Piedad, manifestando que ya puede mandarse cancelar la escritura de reconocimiento.

Enterado.

Acompaña noticia de las cantidades que han entregado los comerciantes y propietarios de las calles de la Profesa y 1ª de San Francisco para el adoquinado de dichas calles, constando por la lista haberse dado entrada á la cantidad líquida de $1,000.

Publíquese la lista y dígase á la Administracion de Rentas Municipales que entregue la cantidad de que se trata á la Direccion de Obras públicas, fuera de su presupuesto.

Del Ayuntamiento de Tabasco:

Segunda la iniciativa de esta Corporacion

relativa á que se arbitren recursos con el fin de socorrer á los inundados de la villa de Cuarenta.

Publíquese.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 23 del actual cortó el agua que disfrutaba el baño llamado del Jordan; que el 27 dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 28 de los arcos de Belem, el 28, de igual cantidad á la casa núm. 2 de la calle de Zuleta, y ayer, tambien de media merced, á la casa núm. 12 del Estanco de Hombres.

Comuníquese.

De la Srita. Maclovia Romero, Directota de la Escuela Elemental núm. 21:

Participa que el 14 del actual dió posesion del empleo de auxiliar á la Srita. Josefa Alvarez.

A la Comision de Instruccion pública.

Dice que por una equivocacion de su parte propuso como auxiliar á la Srita. Josefa Meneses, cuando la interesada lleva el apellido de Alvarez, manifestando que es conveniente que sea rectificado el nombramiento hecho en favor de dicha señorita.

A la Comision de Obras públicas.

De particulares.

María Ramirez y Amalia Villa, piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

Igual trámite.

Vicente Castillo pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 17 del Puente de Santa Ana; Guadalupe V. de Carmona igual cantidad para la casa núm. 6 del Puente de Santa María; Manuel Marcos igual cantidad para la casa núm. 1 de la calle del Apartado, y Rafael Palacios la misma cantidad para la casa núm. 7 de San José de Gracia manifestando que su solicitud no perjudica los derechos que la repetida casa tiene á la propiedad del agua que ha reclamado.

A la Comision de Aguas.

Trinidad Espinosa pide se mande reponer á la casa núm. 1 de la calle de la entrada del Paseo Nuevo, la merced de agua que tienen en propiedad, cuya agua se cortó hace quince dias por haberse colocado en aquel rumbo una entubacion.

A la comision de Aguas.

Ramon Romo, Francisco Sanchez y demás signatarios, vecinos y comerciantes del mercado del Baratillo, piden se mande componer el pavimento de la plaza en la parte que circunda el mercado.

A la comision de Obras públicas.

Rafael Castillo y Alfredo Rodriguez Aranda, el primero escribiente de la Cárcel de Ciudad, y el segundo de la Nacional, piden se les permita permutar sus empleos.

A la comision de Cárceles.

Agustin Gonzalez de Cósio, pide se designe los números que deben llevar los tres lotes en que ha dividido la casa núm. 1 del Puente de Amaya.

A la comision de Obras públicas.

Casiano Atucha pide se le rebaje la contribucion por licores por la vinatería situaen la esquina de las calles de Vergara y Santa Clara, y Pedro Larracochea solicita igual cosa por la tienda de la calle de Vergara, accesoria F.

A la comision de Hacienda.

Angel de la Lama, pide se apruebe su proyecto para prolongar la calle del Olivo hasta la Rivera de San Cosme, cuyo proyecto importará la suma de $5,000.

A la comision de Obras públicas.

José Maza, en respuesta á la comunicacion que se le dirigió; manifiesta que el terreno que poseia ubicado frente á la garita de Peralvillo, lo vendió al S. D. Matías Romero.

A la comision de Obras públicas.

Se dió cuenta con el informe del C. Presidente municipal, relativo al primer semestre del año actual.

Publíquese imprimiéndose en forma de cuaderno.

Se dió cuenta con el informe de la comision de Coches..

Publíquese.

La Secretaría imformó que en cabildo de 28 del actual se aprobó el dictámen de la comision de Obras públicas por el que se adjudica al C. José S. Robelo, el terreno del frente de su casa núm. 2 de la plazuela de San Pablo, que no se había resuelto cosa alguna sobre la manera de hacer el pago y sobre el documento que acredite la propiedad á favor del interesado y que deba dársele.

Se acordó que pase el expediente á la comision de Hacienda, para los efectos del acuerdo de 28 del corriente.

Se leyó y se anunció que estaba en lo general el dictámen de la comision de Hacienda que termina con las siguientes proposiciones:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Agosto se sujetará á las siguientes partidas

Administracion de coches...$	130	00
Idem de Fiel Contraste......	265	99
Idem de Mercados..........	2,144	00
Idem del Rastro...........	548	06
Idem de Rentas municipales..	2,610	76
Alumbrado de trementina....	5,810	20
Idem de gas inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito..........	6,859	37
Sueldos de los inspectores....	255	00
Beneficencia pública........	15,500	00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría...............	6,074	16
Pan.....................	2,000	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos........	60	00
Capitales que reconoce el Ayun		
Al frente....$	42,257	54
Del frente....$	42,257	54
tamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz, como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad...............	3,000	00
Celadores de Policía........	392	00
Contribucion predial........	180	00
Derechos municipales, 2 p § honorario................	1,000	00
Derechos de patente, 2 p § honorario...............	42	00
Devoluciones..............	50	00
Direccion de Aguas, sus gastos segun pormenor del presupuesto del ramo........	2,683	37
Empleados cesantes........	62	50
Idem jubilados............	318	87
Escuelas municipales: sueldos, rentas, etc..............	9,877	00
Gastos generales, falto y falso..	26	00
Idem idem Paleógrafo........	108	00
Idem idem "Municipio Libre"	300	00
Gobierno del Distrito........	3,760	00
Interventores de casas de empeño..................	333	33
Por sueldo de un interventor sustituto en virtud de la licencia concedida con goce de sueldo al propietario por el Gobierno del Distrito.......	66	66
Limpia de ciudad..........	2,204	00
Cuadrilla de barrenderos.....	62	56
Obras públicas: segun el pormenor que consta en el presupuesto particular del ramo	17,903	55
Al Sr. Agustin Perez de Leon, por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Zacate, Sta. Lucía y otras: acuerdo de 23 de Setiembre de 1884................	2,000	00
Al Sr. Manuel F. Alvarez, por		
A la vuelta....$	86,619	38

De la vuelta....$	86,619 38
cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Tecpan de Santiago y calle Real de Santiago: acuerdo de 7 de Octubre de 84...........	2,000 00
Al mismo, por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 21 de Nobiembre de 1884.........	300 00
Al Sr. Ignacio Arteaga, por cuenta de las banquetas de los callejones de la Conchita y del Estanquillo, y de un lote en la plazuela de San Lázaro. acuerdo de 18 de Diciembre de 1884........	500 00
Panteones.................	1,532 18
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881..................	250 00
Paseos....................	1,256 12
Pensionistas...............	62 50
Policía municipal..........	4,614 21
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.....	750 00
Relojero público...........	50 00
Recargos..................	5 00
Riego público.............	176 75
Rios y acequias............	800 33
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos..........	1,604 97
Subvencion de Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1881 y 17 del actual.................	300 00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los	
Al frente.....$	100,721 44
Del frente....$	100,721 44
presidentes de las prisiones..	220 00
Al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno y construcciones que se le compraron, contiguas al Rastro de ciudad, para establecer el departamento para la matanza de cerdos: acuerdo de 27 de Febrero último..........	624 16
Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 15 de Mayo último.................	9,000 00
Suma......$	111,687 65

2ª La Administracion de Rentas Municipales les comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán estrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto asciende á $ 111,687 65 cs. y la comision espera que con la cantidad que resulte en existencia al fin de Julio y los ingresos que haya en el mes entrante se cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren esos ingresos para cubrirlo, se harán en la 2ª quincena de Agosto las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

El C. Diaz de Leon: En el ramo de mercados solo se calculan en $200 los honorarios que sobre la recaudacion del mes de Agosto corresponderán al Administrador y Recaudadores, segun se ve en el presupuesto pormenorizado del ramo; y como la cantidad calculada no será suficiente, pido al Cabildo se sirva adicionar esa partida con $50.

El C. Rincon: La Comision de Hacien-

da no tiene inconveniente en aceptar la adicion propuesta por el C. Diaz de Leon, y pide por lo mismo al Cabildo se sirva permitirle adicionar el presupuesto con la partida de $50 en el ramo de mercados; para agregar á la cantidad calculada por honorario que corresponde al Administrador y Recaudadores.

Admitida la adicion propuesta por la comision de Hacienda, se declaró suficientemente discutido el dictámen y se aprobó con la referida adicion.

Se aprobaron sucesivamente y sin debate en lo particular cada una de las tres proposiciones del dictámen trascrito.

Se dio cuenta con el informe del C. Síndico 1º relativo á la entrega que hace el C. Hilarion Frias y Soto de los expedientes que se le habian pasado para formar las Memorias de esta Corporacion correspondientes á los años de 1880 y 1881.

El C. Algara: No terminó con proposicion el informe que se ha leido, porque el Ayuntamiento es quien debe decidir lo que ha de hacerse. En el informe manifiesto que el Sr. Frias y Soto entregó los expedientes y que los trabajos que tiene hechos no están suficientemente ordenados, por lo que no los recibí.

El Sr. Frias y Soto me ha hecho la proposicion de que devolviéndose los expedientes que necesita tener á la vista para terminar sus trabajos, entregará éstos en el plazo de un mes, siempre que durante ese tiempo se le pase un escribiente, cuyo sueldo, que no excederá de $30, pague el Ayuntamiento.

El C. Diaz de Leon. Seria conveniente que se diga al Sr. Frias y Soto que puede pasar á la Secretaría á consultar los expedientes y que se le saquen las copias que pida, dedicándose á eso un escribiente en la Secretaría, porque no es conveniente que salgan los expedientes de la oficina.

El C. Rincon: Pido al Cabildo se sirva aprobar le siguiente mocion:

Dígase al C. Hilarion Frias y Soto que se le señala un mes para que en la Secretaría del Ayuntamiento concluya sus trabajos y entregue las Memorias que se comprometió á formar; bajo el concepto de que si no lo hiciere así, se le exigirá la devolucion de la cantidad que tiene recibida en pago de las expresadas Memorias.

Admitida la mocion, se puso al debate.

El C. Contreras: Pudiera ser conveniente agregar á la proposicion, que se dará el escribiente que pide.

El C. Rincon: Acepto la reforma propuesta por el C. Contreras, y por lo mismo, si el Cabildo me lo permite, reformaré la mocion en éstos términos:

"Dígase al C. Hilarion Frias y Soto que se le señala un mes para que en la Secretaría del Ayuntamiento concluya sus trabajos y entregue las Memoiias que se comprometió á formar, para cuyo fin tendrá los escribientes necesarios; bajo el concepto de que si no lo hiciere así, se le exigirá la devolucion de la cantidad que tiene recibida en pago de las expresadas Memorias."

Admitida la reforma propuesta se declaró con ella suficientemente discuttida la proposicion y se aprobó en los términos dichos.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

"Unica. Hágase saber al Sr. Gonzalo Esteva la longitud é importe del albañal de la casa nñmero 4 de la 2ª de la Pila Seca, cuya construccion pidió, para que ocurra á hacer el pago á la Administracion de Rentas Municipales."

"1ª Se aprueba el proyecto de alineamiento que propone la Direccion de Obras públicas para la esquina de los callejones de Santa Cruz Acatlan y San Antonio Abad, y cuyo proyecto consta en el adjunto plano

suscrito por el ciudadano director de Obras públicas.

2ª Hágase saber este dictámen al Sr. Blanco y Romay para que ocurra ante quien corresponda á hacer el pago respectivo que tiene que ocupar por razon de ese alineamiento."

Se acordó que pase á la comision de Hacienda el expediente que se refiere al dictámen que acaba de aprobarse.

Se aprobó sin debate el siguiente dictámen de la misma comision de Obras públicas:

"Unica. Dígase al ciudadano administrador principal de rentas del Distrito que estando ya hecha la limpia de los albañales de la antigua aduana por el lado de la calle de la Encarnacion, puede el señor tesorero de dicha administracion principal arreglar con la de rentas municipales el pago de la limpia hecha."

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico 1º:

"La Direccion de Obras públicas permitirá al Sr. Ramon del Villar que vea en esa oficina el expediente relativo á la adjudicacion de un terreno en el barrio de la Santísima Atepetlac, que se acordó en favor de los vecinos de ese barrio."

"Unica. Dése conocimiento del escrito del Sr. G. J. Martinez del Rio y de los documentos que acompaña, al Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro, para que como encargado especial del negocio á que dichos recados se refieren, se sirva informar y dar su opinion sobre la solicitud de dicho señor, pidiendo la cancelacion del registro de embargo de unos terrenos de su propiedad situados en la calzada de Bucareli."

De la comision de Mercados:

"La Administracion de Rentas Municipales facilitará á los recaudadores del ramo de Mercados la cantidad que cada uno necesite para proveerse de despacho, á fin de obsequiar así la resolucion de la Secretaría de Hacienda, comunicada al Ayuntamiento por el gobierno del Distrito, en el concepto de que la suma que facilite, la descontará en cuatro meses con una cuarta parte de lo que importa el total."

De la comision de Hacienda.

"Se autoriza el gasto de $5,000 con que el Ayuntamiento contribuye para las festividades del 15 y 16 del próximo Setiembre, cuya cantidad quedará á disposicion de la comision de festividades."

"Dígase á los Sres. Antonio Tellez, Julian Ondarza y demás comerciantes en el ramo de maderas, que suscriben el ocurso de 13 del presente Julio, que hagan desde luego las manifestaciones por los carros que poseen y verifiquen á su tiempo el impuesto que por dichos carros les señala el decreto de 26 de Junio último, á reserva de la resolucion que recaiga al ocurso que han elevado al gobierno general pidiendo se les exima del impuesto referido."

"Hágase como consulta el síndico 1º en su parecer de 9 del actual."

El parecer del Síndico 1º, de que habla la proposicion anterior, se refiere á la denuncia de un capital que hace el C. Romualdo Rivera, y que se reconoce al Ayuntamiento, sobre un terreno en la calle del Puente Blanco, asi como al ocurso del C. Alberto Cajiga, que se contrae al mismo negocio, siendo de opinion que se reserven para cuando la Administracion de Rentas dé cuenta de haber concluido sus gestiones sobre el particular, y concluye con la siguiente proposicion:

"Unica. Dígase al denunciante Rivera y al Sr. Cajiga que no es de accederse por ahora á lo que respectivamente solicitan."

"Hágase como consulta el síndico 1º en su parecer de 10 del actual."

El parecer del Síndico 1º relativo á la

proposicion anterior, se refiere á la denuncia de un terreno que hace D. José Mª Zúñiga, por la calle del Puente Blanco, y termina con esta proposicion:

"Unica. Vuelva este expediente á la Administracion de Rentas Municipales para que prosiga los procedimientos de hecho que habia empezado por el pago de pensiones que adeudan los terrenos á que este expediente se refiere, y cuyos procedimientos fueron suspendidos para inquirir si los repetidos terrenos pertenecian á parcialidades."

De la Comision de Obras públicas:

Relativo á la comunicacion del gobierno del Distrito en la que se trascribe la de la secretaría de gobernacion, previniendo se proceda á la limpieza de la zanja que atraviesa la huerta del hospital de dementes, terminando el dictámen con ésta proposicion:

"Unica. Contéstese al ciudadano gobernador del Distrito que ya se está haciendo la limpia de la zanja que pasa por la hortaliza del hospital de hombres dementes."

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales y Rincon.

Sesion del Martes 4 de Agosto de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 de la tarde, se leyó y se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 31 de Julio próximo pasado.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales durante el mes de Julio próximo pasado.

Publíquese.

Del Gobierno del Distrito:

Dice que habiendo renunciado el C. Nicolás Mendiola el empleo de practicante de la 3ª Inspeccion de policía, admitió dicha renuncia, nombrando en lugar de aquel al C. Benjamin Leal.

Comuníquese.

Dice que ha concedido al practicante de la 1ª Inspeccion de policía C. Joaquin Vallejo un mes de licencia, con goce de sueldo, para separarse de su empleo, nombrando para que lo sustituya al C. Cleofas Estrada.

A la Comision de Hacienda.

Aprueba los acuerdos de 7 de Marzo y 20 de Junio de 1882, referentes á la venta hecha á los CC. Paz Reyes y Anselmo Ordoñez, del callejon situado en la Plazuela del Arbol junto á la casa núm. 3 del callejon del Zacate.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion remitiendo original para que informe esta Corporacion, el ocurso del C. José Toriello Guerra solicitando que los carros que tienen sus haciendas de Coapam y San Juan de Dios, no causen la contribucion decretada por la ley de 26 de Junio último.

A la comision de Hacienda.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion remitiendo para informe el ocurso del C. Rafael Dondé, en que solicita que el carro que tiene destinado exclusivamente para la fábrica de papel de Peña Pobre, no cause la contribucion decretada por la ley de 26 de Junio último.

El mismo trámite.

Autoriza el gasto de $5,000 destinados á las festividades del 15 y 16 de Setiembre próximo.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion por el movimiento de caudales durante el mes de Julio próximo pasado.

Publíquese.

Del Ayuntamiento de Durango:

Secunda el pensamiento de esta Corporacion sobre que se arbitren recursos para socorrer á las víctimas de la inundacion del pueblo de Cuarenta.

Publíquese.

Del Director de aguas:

Participa que el 1º del que cursa dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 20 del Cuadrante de San Miguel; número 18 de la calle de Chiconautla y casa sin número en la 8ª calle de la Violeta, en la Colonia de Guerrero.

Comuníquese.

Del Administrador de mercados:

Queda enterado de la resolucion de la Secretaría de Hacienda sobre que los recaudadores que perciban un sueldo mayor de $200 anuales, cancelen en sus nombramientos ó despachos los timbres que marca la ley de 15 de Setiembre de 1880; y dice que ya hace saber á los interesados el acuerdo de Cabildo para que en término de un mes se provean de sus despachos.

A su expediente.

Queda enterado del acuerdo de 31 de Julio último, relativo á que la Administracion de Rentas Municipales facilite á los recaudadores la cantidad necesaria para sus despachos, descontándola en cuatro mensualidades.

A su espediente.

Del Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía:

Da noticia de lo ejecutado por su cuadrilla de paleros en el mes de Julio anterior.

Publíquese y á la comision de Obras públicas.

Del C. Francisco P. Robles, director de la Escuela nocturna núm. 2:

Participa que el 1º del actual quedó abierto al servicio público el establecimiento.

Comuníquese.

De particulares.

Cármen Ayala, Paula Morante, Silvina Resendi y Laura Mendez, piden exámen de intruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Inés Silva pide se le exeptue del pago de la contribucion sobre fachadas de fincas por la casa núm. 12 del Puente de San Antonio Abad.

A la comision de Hacienda.

Antonio Montiel pide rebaja de contribucion por licores, por el expendio situado en la Plazuela del Tequesquite y Conmonfort, y Fernando Noriega hace igual peticion por el expendio en la calle de la Merced y Puente de Jesus María.

A la comision de Hacienda.

Constancio Olliver pide permiso para establecer en la 2ª calle de la Independencia un sitio de coches, colocando una pequeña pieza de madera para la oficina.

A las comisiones de Obras públicas y Coches.

Eduwiges Reyes pide licencia por tres meses para separarse de la direccion de la Escuela elemental núm. 2, proponiendo para que la sustituya á la Srita. Angela Gutierrez.

A la comision de Instruccion pública.

M. L. Giraud pide autorizacion para extender su red telefónica, estableciendo sus lineas en las Calzadas y calles de la ciudad por medio de postes de madera.

A las comisiones de Hacienda, Obras públicas y policía.

José F. Moreno, Secretario del Casino es-

pañol, dice que se devolvieron 75 billetes de entrada para la funcion que se dió últimamente en el Teatro Nacional á favor de las víctimas de la inundacion en Cuarenta, por no haberse podido colocar; pero que por acuerdo de la Junta Directiva se remitió la cantidad de $100 con que el círculo español contribuye para el objeto de que se trata.

Dénse las gracias.

Se dió cuenta con el informe de la comision de limpia relativo al primer semestre del año actual y con el que rinde la comision de Rastro, relativo al mes de Julio próximo pasado.

Se acordó que se publiquen.

Presente la Sra. Concepcion Plowes de Pacheco, nombrada directora de la Escuela de párvulos núm. 4, prestó la protesta de ley.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision especial nombrada para arbitrar recursos á fin de socorrer á las víctimas de Cuarenta y cuyo dictámen termina con las siguientes proposiciones:

1ª Dígase á los Sres. Abelardo Gutierrez y Pedro Romano representante de los Sres. Gutierrez y Cª, residentes en la Habana y dueños de la fábrica de cigarros "Emilio Castelar", que ya se libró por la Secretaría de Hacienda órden á Veracruz, para que aquella aduana remita para su despacho á México, libres de derechos, las 15,000 cajetillas de cigarros habanos para que vendidas, su valor se destine al alivio de las víctimas de la inundacion del pueblo de Cuarenta en el Estado de Jalisco.

2ª Dénse las gracias á los Sres. Gutierrez y Romano por su generoso donativo, y á la Secretaría de Hacienda, por la órden que se sirvió dar para que pasen dichas 15,000 cajetillas libres de derechos.

De las comisiones de Diversiones y Policía:

No ha lugar á la solicitud del C. Francisco L. Esparza y Cª en que pide permiso para establecer un teatro provisional en la Plaza del Seminario en los meses de Octubre de este año al de Mayo de 1886.

No es de accederse á la solicitud del Sr. José Portilla en que pide permiso para establecer en la plaza de Santo Domingo el teatro provisional que tenia en la plazuela del Seminario.

De la comision de Instruccion pública:

Se nombran auxiliares de la Amiga primaria núm. 1 á las Sritas. Soledad Muciño y Luisa Gonzalez.

Se nombra tercer auxiliar de la Escuela primaría núm. 11 al alumno Estéban Azcarate.

Rectifíquese por la Secretaría el nombramiento de 2ª auxiliar de la escuela elemental núm. 21, expresando que la persona aludida lleva el apellido de Alvarez y no de Meneses.

Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales el nombramiento de 2ª auxiliar de la escuela elemental núm. 21 hecha en favor de la Srita. Josefa Alvarez, participándole que el 14 de Julio próximo pasado tomó posesion de su empleo.

Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Jesus Reyna.

De las comisiones de Hacienda y Obras públicas:

No há lugar á la solicitud de los señores Jesus V. Sanchez y socios, en que piden se les exima del impuesto municipal por fachadas.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Panteones:

Se concede al C. Coronel Luis Alvarez, jefe de la gendarmería, por el término de diez años y sin pago de derechos, una fosa en la 1ª clase del Panteon de Dolores, para que inhume el cadáver de la Sra. Isa-



bel Flores de Alvarez, madre del expresado Sr. Alvarez.

Se concede gratuitamente á la familia del finado Sr. Fernando Villanueva, en atencion á los servicios que prestó á la Ciudad como Inspector de los ferrocarriles del Distrito, una fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores para sepultar el cadáver de dicho señor, en el concepto de que esta concesion se hace en el término de diez años.

De la Comision de Cárceles:

Se permite á los CC. Rafael Castillo y Alfredo Rodriguez Arana que permuten los empleos de escribientes que desempeñan, segun solicitan en su ocurso de 23 de Julio anterior.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda el dictámen del fiscal de Tesorería, que consulta el nombramiento de Oficial Archivero interino de la Administracion de Rentas Municipales, en favor del escribiente C. Pedro I. Nieto, con el sueldo de 75 pesos mensuales; y el de escribiente interino en sustitucion de Nieto en favor del C. Enrique Cañizo, con el sueldo de 50 pesos mensuales.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de los Síndicos:

Relativo al ocurso de la Sra. Adela Mª de Limantour, en que pide se cancelen las escrituras procedentes de unos créditos que compró el Ayuntamiento sobre varios lotes de terreno en la Candelaria Atlampa, que se tilden los registros y se levante el embargo practicado por la Corporacion, y concluye con la siguiente proposicion.

Unica. Dése conocimiento de los escritos de la Sra. Limantour y de los documentos en que los apoya al Lic. Diaz Barreiro, encargado especial del negocio á que dichos recados se refieren, para que sirva informar y dar opinion sobre lo solicitado por la Sra. Limantour.

De la comision de Obras públicas:

Unica. Dígase al Sr. Manuel Nava y Socios que se tendrá presente su solicitud para hacer las atarjeas de las calles 9ª de la Violeta y 9ª de Zaragoza, cuando se haya dado término á otras obras ya emprendidas.

Se leyó el dictánen de la Comision de Obras públicas, que termina así.

Unica. Dénse las gracias al Sr. Samuel B. Knight, representante de la Compañía del gas y luz eléctrica, por la oferta que ha hecho para establecer los motores de la luz eléctrica en San Lázaro, y manifiestésele que queda en absoluta libertad para montarlos donde lo estime más conveniente; en razon de que el Ayuntamiento considera que el sistema que propone para mejorar las condiciones higiénicas de la Capital y para extraer las aguas y lodos de las atarjeas, además de costoso, es incierto en sus resultados.

Se leyó asimismo el informe de la Direccion de Obras públicas y se acordó que se publique el expediente quedando de 1ª lectura.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la comision de Hacienda:

1ª No há lugar á la solicitud del Sr. Salomon Simonfeld en que hace observaciones al acuerdo de 16 de Junio último, relativo á la suma que debe pagar y que adeuda por arrendamiento de agua de la casa núm. 6 del callejon de Chiquihuitera y pide á la vez que se reforme ese acuerdo.

2ª Supuesto que el Sr. Simonfeld no obsequió en todas sus partes el acuerdo citado y por lo mismo no ha satisfecho su adeudo en el plazo que se le señaló, procédase por la Direccion de Aguas á cortar la media merced que hoy disfruta esa finca.

3ª Una vez cortada el agua, la Tesorería Municipal formará la liquidacion y hará efectivo su importe, haciendo uso de las facultades que le concede la ley.

A las 7 y 35 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo,

Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Du blan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pozo Rincon y Tereza.

SESION DEL VIERNES 7 DE AGOSTO DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 11 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 4 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion á la que le dice el director del Hospicio de pobres, que si bien es cierto que en algunos de los departamentos del establecimiento se recibe el agua delgada, en otros absolutamente no llega, y pide se remedie ese mal.

A la comision de Aguas.

Remite noticia de las multas que impuso durante el mes próximo pasado, y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la administracion de Rentas municipales, para sus efectos.

Participa que ha nombrado al C. Ramon Santicos, escribiente de la 6ª Inspeccion de policía, en sustitucion del C. Jesus G. Rubio.

Comuníquese.

Dice que ha dispuesto librar órden á la administracion de Rentas municipales para que pague al C. Emilio Horta, sus sueldos vencidos hasta la fecha, como Secretario de la 3ª Inspeccion de policía, cuyo nombramiento de 28 de Abril de este año se confirmó el 28 de Julio próximo pasado.

Comuníquese.

De la administracion de Rentas Municipales:

Participa que ha entregado al Sr. Luis del Conde $123 51 cs., que resultaron á su favor por la liquidacion que se mandó practicar con motivo de que la casa núm. 5 del Puente del Correo Mayor ha recibido media merced de agua desde el 16 de Setiembre de 1883 al 20 de Marzo del presente año y de que ha pagado el interesado por dos mercedes de agua.

A su expediente.

Avisa que conforme á lo acordado por esta Corporacion, entregó al Gobierno del Distrito $1,000 con que el Ayuntamiento contribuye para la construccion de un monumento en la ciudad de Dolores, al benemérito de la patria D. Miguel Hidalgo.

A su expediente.

De la Administracion principal de Rentas del Distrito:

Dice que ya se da conocimiento al Tesorero de que ha quedado hecha la limpia de los albañales de la antigua Aduana por el lado de la calle de la Encarnacion, á fin de que arregle con la Administracion de Rentas Municipales el pago de la limpia hecha.

A su expediente.

Del director de Aguas:

Avisa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 2 de la calle de la Quemada, núm. 1 de la plazuela de San Pablo, y que cortó el dia de hoy el agua que disfrutaba la casa núm. 6 de la calle de Chiquihuiteras.

Comuníquese.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Trascribe el oficio del Director de Talleres de la Cárcel nacional en que manifiesta que la Tesorería Municipal, al hacer el pago de la cantidad consignada en el presu-

puesto para pagar el pan ministrado á las Cárceles en la 2ª quincena de Julio anterior, quedó adeudando $75 07 cs., y pide no solo que se pague dicha cantidad sino que se haga completo el pago del pan que consuman en lo sucesivo dichas Carceles.

A la Comision de Hacienda.

De la Srita. Loreto Martinez, directora de la Amiga municipal núm. 11:

Avisa que la Srita. Consuelo de las Fuentes, nombrada auxiliar del establecimiento, no se ha presentado á tomar posesion de su empleo.

A la comision de Instruccion pública.

Del C. Fernando Rodriguez, director de la Escuela municipal núm. 5:

Propone sea nombrado como auxiliar el C. Fernando Arce, por haber renunciado esa plaza el C. Miguel Oscoy.

A la comision de Instruccion pública.

Del Jefe de los Bomberos de la Ciudad.

Dice que habiendo determinado esta Corporacion, que se ministrará el forraje á las cuatro acémilas del servicio de Bomberos, que se le remitan mensualmente $6 para la limpia de dichas acémilas.

A la comision de Hacienda.

De particulares:

Miguel Oscoy, renuncia el empleo de auxiliar de la Escuela Municipal núm. 5.

A la comision de Instruccion pública.

Juan Manuel Barreiro:

Rinde el informe que se le pidió relativo al ocurso del Sr. O. J. Martinez del Rio, en que pide se consienta en la cancelacion del embargo de unos terrenos inmediatos á la Alberca Pane, cuyo embargo se hizo en el concepto de que dichos terrenos eran de D. Salvador Malo, y en virtud de los derechos que al Ayuntamiento vendieron los Sres. Valleto.

Al Síndico 1º

Pedro Ordoñez pide en arrendamiento media merced de agua para una casa de la calzada de San Antonio Abad, cuyo número no expresa; Simon Lara media merced para la casa núm. 7 de la 1ª calle de San Lorenzo; Ignacio Revueltas, una merced para la casa núm. 21 de la calle de Chavarría, y Gabriel Rodriguez y Cosío, por su esposa Dª Josefa Ollivier, pide media merced más de la que actualmente disfrutaba la casa núm. 2 de la calle de Santa Clara.

A la comision de Aguas.

Jesus M. Durán, en representacion del C. Emilio Rodriguez y Arangoitia, pide se le adjudique un terreno en la calle continuacion de la calle Ancha, cuyo terreno necesita para alinear su casa núm. 28 de los Arcos de Belem.

A la comision de Obras públicas.

Guadalupe y Antonia Ladron de Guevara, piden se les adjudique la zanja que pasa por uno de los patios de la casa de su propiedad, núm. 12 de la 1ª de Guerrero.

El mismo trámite.

Albina D. Vazquez, presenta documentos para acreditar la autorizacion que obtuvo de la empresa de los ferrocarriles del Distrito, para ocupar una faja de terreno contigua á su casa núm. 1 de la plazuela de San Lázaro, y pide en adjudicacion el terreno que sea necesario, para alinearse en todo el frente que adquirió de la empresa de ferrocarriles.

A la comision de Obras públicas.

Valente Diaz y Gutierrez, pide se le permita que un mozo saque por las calles un cartelon, anunciando al público el establecimiento de baños situado en la calle de Santa Clara núm. 2, y para atravesar un lienzo en dicha calle, con el rótulo del baño.

A la comision de Policía.

Leopoldo Batres pide permiso para establecer 60 oficinas tributarias en la ciudad, bajo las bases que acompaña.

A las comisiones de Hacienda Obras públicas y Policía.

Josefa Sanchez pide rebaja de contribucion por licores por el café situado en la calle de Manrique.

A la comision de Hacienda.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del fiscal de Secretaria y de la comision de Panteones:

Se concede gratuitamente á perpetuidad al C. Antonio García Heras, Oficial Mayor de la Secretaría Municipal, una fosa de tercera clase en el Panteon de Dolores para inhumar el cadáver de su esposa la Sra. Francisca Valenzuela de Heras.

De la comision de Panteones:

Se autoriza el gasto de cincuenta pesos para devolver al C. E. Gayosso igual cantidad, que segun la adjunta boleta enteró en la Administracion de Rentas Municipales, por la inhumacion en el Panteon de Dolores, del cadáver del Sr. Fernando Villanueva, en una fosa de 2ª clase.

De los CC. Regidores Rincon, Egea, Pozo, Cejudo, Márquez, Mejía, Leon, Errazu, Malo Algara, Cañas, Rego, Teresa, Lascurain, Morales Manso, Dublan y Diaz de Leon.

Por los conductos debidos, supliquese á la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones, se sirva disponer que el Ministro de México en Washington, haga presente á aquel Gobierno, que la ciudad de México se asocia al duelo de la República del Norte, por la muerte del Sr. Gral. Ulises S. Grant.

De la comision de Cárceles, consultando por haber fallecido el practicante de Carceles, Dr. Lucio A. Cuellar, la siguiente proposicion:

Se nombra practicante de Cárceles al C. Melquiades Masías, con el sueldo que disfrutan los de su clase.

De la comision de Instruccion pública.

1ª Se concede licencia de tres meses sin goce de sueldo á la Srita. Eduwigis Reyes, para separarse de la Direccion de la Escuela elemental núm. 2.

2ª Se nombra para sustituirla durante el tiempo indicado y con el sueldo correspondiente, á la Srita. Martina Lizarraga.

Expídase título de profesora de Instruccion primaria, á la Srita. Jesus Taberner.

Expídase título de profesora de Instruccion primaria, á la Srita. Ana Taberner.

A las 6 y 35 minutos de la tarde se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Cejudo, Egea, Leon, Márquez, Pozo y Rincon.

Sesion del Martes 11 de Agosto de 1885.

Presidencia del C. Rincon y Mejía.

Abierta la sesion á las 6 y 26 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion de 7 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Dice que el C. José Julian Barron le presentó denuncia de un pequeño terreno, situado en la calzada de San Lázaro, inmediato á la casa de su propiedad, y que en vista del informe de la Direccion de Obras públicas que le remitió esta Corporacion, y tratándose de un terreno cuyo valor es de $21 08 cs., cree que debe adjudicarse en venta llana y de contado, si esta Corporacion no tiene inconveniente.

A la comision de Obras públicas.

Queda enterado de que el nombramien-

to de 2ª auxiliar de la Escuela elemental núm. 21 hecho en cabildo de 14 de Julio último equivocadamente en favor de la Srita. Josefa Meneses, debe entenaerse hecho en favor de la Srita. Josefa Alvarez.

A su expediente.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, por el que consta que el Presidente de la República ha tenido á bien acordar que la Secretaría de Hacienda ordene á la Tesorería General de la Federacion que ministre á este Ayuntamiento $5,000 con que el Gobierno General contribuye para los gastos de la festividad del 16 de Setiembre, cargándose dicha cantidad á la partida que expresa de la ley de presupuestos.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del alumno Estéban Azcárate para auxiliar de la Escuela primaria núm. 11, y el de las Sritas. Soledad Muciño y Luisa Gonzalez para auxiliares de la Amiga primaria núm. 1.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 7 del corriente, por el que se concede á la Srita. Edwigis Reyes, una licencia por tres meses sin goce de sueldo para separarse de la direccion de la Escuela elemental núm. 2, y se nombra para sustituirla á la Srita. Martina Liza rraga.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, remitiendo, á fin de que informe esta Corporacion, el ocurso de los CC. Francisco de Angulo, Juan Zavalgaoitia y socios, comerciantes en el ramo de carnes, en que piden la derogacion del art. 7º de la ley de 26 de Junio próximo pasado.

A la Comision de Hacienda.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, remitiendo, para los efectos á que haya lugar, el ocurso de los CC. Antonio Tellez, Ignacio Palacios y socios, comerciantes en el ramo de maderas, pidiense declare que los carros que usan las madererías para el trasporte de sus efectos, están exentos del impuesto municipal que establece la ley de 26 de Junio último.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 7 del actual por el que se manda devolver al C. E. Gayosso la suma de $50 que enteró en la Tesorería Municipal por derechos de inhumacion del cadáver del C. Fernando Villanueva, y cuya fosa se ha cedido gratuitamente á la familia del finado, y agrega que queda autorizado dicho gasto.

Comuníquese.

Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de practicante de cárceles en favor del C. Melquiades Masías, por fallecimiento del C. Lucio A. Cuellar.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 12 de Mayo último relativo á que se repartan entre los vecinos del barrio de Santiago Tolmayeca, los terrenos pertenecientes á la extinguida parcialidad de Santiago Tlaltelolco, con la modificacion de que el fraccionamiento del terreno se haga por la Direccion de Obras Públicas en lotes cuyo valor no exceda de $200, y de que la expedicion y entrega de cada título se haga por el Gobierno á los que acrediten suficientemente sus derechos como porcioneros, quedando desechada la solicitud del C. Porfirio Rojas, de 25 de Mayo del corriente año, pidiendo se le concediera la adjudicacion como representante de las personas que expresa.

Al Síndico 2º

De la Administracion de Rentas Municipales:

• Dice que el 8 del actual entregó $499. 99 cs. por completo de los $1,500 autori-

zados como premio á los Sres. Manuel María Contreras, por su aritmética; Luis E. Ruiz, por su libro de lectura, y Aurelio M. Oviedo, por su gramática, obras que presentaron y fueron aprobadas para servir de texto en las escuelas municipales.

A su expediente.

De la Srita. Loreto Martinez, directora de la amiga municipal núm. 11:

Avisa que ayer tomó posesion de su empleo de auxiliar la Srita. Consuelo de las Fuentes.

Comuníquese.

De la Sra. Delfina Acuña de Salin, directora de la Escuela elemental núm. 7.

Propone el nombramiento de dos auxiliares.

A la Comision de Instruccion Pública.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Dice que en virtud do haberse suspendido la construccion de los talleres en la Cárcel Nacional, ha acordado que la suma de $947, 39 cs. existente en el fondo de mejoras de prisiones, se invierta en la construccion de una escalera, que además de ser necesaria para los talleres, es indispensable para utilizar los separos.

A la Comision de Cárceles.

De particulares:

Antonio Rivas Mercado, pide en arrendamiento media merced de agua para el ex-convento de San Gerónimo, miéntras prueba la propiedad del agua que disfruta dicho edificio; Adela y J. I. Limantour, albaceas del Sr. José Ives Limantour piden media merced de agua para la casa núm. 4 de la calle de Jesus María; Manuel Briceño igual cantidad de agua para la casa núm. 5 de la Rinconada del Escritorio, en la plazuela de Degollado; Antonia de P. Guzman media merced para la casa núm. 1 del callejon del Tulipan, y cantidad igual para la casa núm. 2 del mismo callejon; y Luis de Errazu media merced para la casa núm. 5 de la 1ª calle de la Providencia.

A la Comision de Aguas.

Bartolomé Bauza pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta la casa núm. 4 de la calle de Nuevo-México.

A la comision de Aguasr.

Francisco P. del Castillo por la Compañía limitada de ferrocarriles del Distrito pide se libre órden á la Tesorería Municipal para que reciba $86, 18 cs., precio del terreno por San Lázaro que adquiere la Empresa, y que se proceda desde luego á tirar la respectiva escritura.

A la comision de Obras públicas.

Concepcion García, viuda de Gondra, pide se le conceda una pension mensual por los servicios que prestó su esposo Rafael S. Gondra como empleado de la Administracion de Rentas municipales.

A la comision de Hacienda y Fiscal de Tesorería.

1º Irineo Ruiz pide rebaja de contribucion por licores por el tendajon situado en la accesoria núm. 8 de la calzada de Santa María y callejon del Borrego.

A la comision de Hacienda.

Guadalupe M. del Valle pide se le exceptúe del pago de la contribucion por la fachada de su casa núm. 2 del callejon de Rivero.

El mismo trámite.

Cárlos Besserer pide se ordene que la Tesorería Municipal le pague, conforme á su contrato de venta del terreno en que se está construyendo el Rastro para Cerdos, la mensualidad que se cumplió el 20 de Julio último y la que se vencerá el 20 del presente, y que en lo sucesivo le pague con puntualidad, el 20 de cada mes, los abonos de $624 16 cs.

A la comision de Hacienda.

Ismael Ramos pide se le manden pagar $29 50 cs. que se le adeudan por 35 dias de sueldo como celador de puertas de la Cárcel Nacional.

A la comision de Cárceles.

Se puso al debate el Dictámen de la Comision de Hacienda que consulta que el Ayuntamiento de México, de acuerdo con el Gobierno del Distrito, organizará una velada fúnebre en honor del Sr. Gral. Ulises S. Grant.

El C. Cejudo: Encuentro el inconveniente de que hay una ley que prohibe hacer honores póstumos hasta despues de un año de muerta la persona de que se trate, y el Ayuntamiento no podrá hacer lo que se consulta, sino hasta despues de un año de la muerte del Sr. Grant.

El C. Mejia: La ley á que se refiere el preopinante, habla de los hijos del país que hayan prestado servicios á la patria.

El C. Egea: La velada de que se trata, es únicamente una manifestacion de duelo, de parte de la Ciudad, y no se van á acordar honores póstumos que tienen cierto carácter de permanencia.

El C. Diaz de Leon: Bien pudiéramos concretarnos á comunicar al Gobierno de los Unidos del Norte el sentimiento de la Ciudad de Méxido, por el fallcimiemto del Sr. Gral. Grant, defensor de la libertad humana.

La Secretaria leyó el decreto de 30 de Octubre de 1874.

El C. Prida: Por la lectura de la ley se vé con toda claridad que no estamos en el caso de su prohibicion, por que no se trata de decretar honores.

El C. Rincon: Realmente el asunto que se está debatiendo es de sesion secreta; y por lo mismo y á fin de que el debate sea enteramente amplio, en nombre de la Comision de Hacienda, pido permiso al Cabildo para retirar el dictámen, y á fin de presentarlo en sesion secreta de hoy.

Concedidó el permiso solicitado, se retiró el dictámen que será presentado en sesion secreta.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

Unica. Se autoriza el gasto de $60, para pagar al C. Hilario Olaguíbel, la mensualidad atrasada que se le adeuda como fotógrafo de la Cárcel Nacional; y á fin de que para lo sucesivo se ponga en corriente dicho pago.

Unica. Dígase al C. Anselmo Velazquez, que no há lugar á su solicitud en que pide se le levante la multa de $20 que el Inspector del Fiel Contraste le impuso, recogiéndole los cuartillos de que se servia en la ordeña de vacas que tiene situada en la plazuela de San Juan.

Se autoriza el gasto de $118 25 cs. que se invertirán en la compra é instalacion de una bomba impelente y de doble accion, para el Rastro de Ciudad; y conforme al presupuesto que se acompaña.

Se autoriza el gasto de $50 que se darán al C. Miguel Vidal por el cuidado y vigilancia que ejerció para que se cumpliera con toda exactitud el contrato celebrado con el C. Víctor Revueltas para el envenenamiento de 6,000 perros.

De la comision de Mercados:

De los $250 pesos que constan en el presupuesto del ramo de mercados del presente mes para pago del 2 p % de honorarios al administrador, ínspectores y cobradores, la Administracion de Rentas Municipales pagará á dichos empleados los honorarios que aun no reciben, correspondientes al mes de Abril, y los gastos por recaudacion extraordinaria hecha el dia 2 del corriente.

De la comision de Aguas:

Relativo al oficio del Ayuntamiento de Tacubaya en que se queja de la falta de agua, atribuyéndola á que se corta en el molino de Belem, lo que solo depende, segun la Direccion de Aguas, de la diminucion de los manantiales en la estacion de la seca.

En debida respuesta al oficio del Ayuntamiento de Tacubaya, de que se ha hecho mérito trascríbasele el presente dictámen.

De la misma comision, consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Número 7 de la calle de la Garrapata.

„ 9 de la 1ª calle de la Pila Seca.

„ 17 de la calle del cuadrante de Santa Catarina Mártir.

Lote número 3 de los en que se fraccionó el ex-convento de San Francisco.

Casa núm. 2 de la calle de Manrique.

De la comision de Instruccion pública:

1ª Se admite al C. Miguel Oscoy la renuncia que hace de la plaza de auxiliar de la escuela primaria número 5.

2ª Se nombra auxiliar de este establecimiento al C. Fernando Arce, que ha sido propuesto por el director para cubrir la vacante.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 14 á la Srita. Rosalía Rodriguez, para que desempeñe esta plaza por el tiempo en que por causa de enfermedad no pueda desempeñarla la Srita. María Aguinizabal.

Se nombra auxiliar de la amiga primaria núm. 9 á la Srita. Concepcion Robles.

Se nombra al C. Miguel Oscoy con el carácter de doble auxiliar de la escuela primaria núm. 11, debiendo disfrutar el sueldo que corresponde á dos auxiliares.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

1ª Se nombra oficial archivero interino de la Administracion de Rentas Municipales, al escribiente de la misma C. Pedro I. Nieto, con el sueldo mensual de sesenta y cinco pesos.

2ª Se nombra escribiente interino de la misma oficina con el sueldo de cincuenta pesos mensuales, en sustitucion del C. Pedro I. Nieto, al C. Enrique Cañizo.

3ª Estos nombramientos tendrán, como queda dicho, el carácter de interinos, hasta tanto que el ciudadano regidor fiscal de tesorería propone al Ayuntamiento la iniciativa respectiva para la reforma de la planta de la Administracion de Rentas municipales.

El C. Rincon: Se nota en el dictámen que se ha puesto al debate, que el sueldo del oficial archivero se consulta de sesenta y cinco pesos, cuando en el dictámen del fiscal de tesorería se señalaba de setenta y cinco; pero esto depende de error de la persona que escribió el dictámen del fiscal, pues el sueldo de que se trata debe ser de sesenta y cinco pesos mensuales.

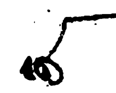
Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

El C. Dominguez: Como el reglamento de las escuelas y amigas municipales, que he tenido el honor de presentar, aun suponiendo que fuera aprobado, no podria llevarse á la práctica por el poco tiempo que falta para terminar el año, pido al Cabildo me permita retirar el expresado reglamento, reservándome consultar las medidas que estime convenientes en el ramo de instruccion pública.

Concedido el permiso solicitado por la comision, se retiró el reglamento, reservándose la expresada comision dictar las medidas que estime convenientes en el ramo de instruccion pública.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Prida, Rego, Rincon y Teresa.



Sesion del Viernes 14 de Agosto de 1885.

—

Presidencia del C. Mejía.

——

Abierta la sesion á las 6 y 8 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 11 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Secretaría de Fomento:

Dice que acepta la proposicion del Ayuntamiento que le cede para su servicio las máquinas para barrer y regar, pagándole á esta Corporacion $1,800 en piedra para empedrar, á razon de cuatro pesos la brazada.

A la comision de Obras públicas.

Del Gobierno del Distrito:

Participa que ha nombrado al C. Francisco Guajardo, escribiente de la 6ª Inspeccion de Policía, en lugar del C. Ramon Santies que no aceptó dicho empleo.

Comuníquese.

Dice que necesita tener á la vista el expediente relativo para resolver lo conveniente acerca del acuerdo de esta Corporacion, por el que se cede al C. Lic. Ignacio Cejudo, para agregarlo á su propiedad, un terreno situado entre las avenidas de Peralvillo y la Paz.

Remítase el expediente que se píde.

Dice que á peticion del C. Félix Malo, interventor de empeños, le concede que se le haga un anticipo de $60, cuya suma devolverá en abonos de $20 de su sueldo en cada quincena, comenzando desde el 15 de Setiembre próximo.

A la Comision de Hacienda.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, en el que manifiesta que el Presidente de la República se ha enterado de que esta Corporacion concede una merced de agua para el cuartel de la calle de Meleros que ocupa el batallon de Zapadores, y que dice ya se libra órden á la Secretaría de Hacienda, para que se le ministre al pagador de las obras de ingenieros la cantidad de $299 53 cs. que importa el presupuesto para la obra de introduccion del agua.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 11 del actual por el que se admite la renuncia que hace el C. Miguel Oscoy del empleo de auxiliar de la Escuela primaria núm. 5, y se nombra para sustituirlo al C. Fernando Arce.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Miguel Oscoy con el carácter de doble auxiliar de la Escuela primaria núm. 11, el de la Srita. Rosalía Rodriguez para auxiliar de la Amiga primaria núm. 14 durante el tiempo en que por causa de enfermedad no pueda desempeñarla la Srita. María Aguinizabal, y el de la Srita. Concepcion Robles, para auxiliar de la Amiga primaria núm. 9.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa que entregó $250, completo de los $600 que se dispuso pagar por 200 varas de manguera y 100 rondanas de cauchuc para la bomba de vapor que está al servicio de la Compañía de Bomberos.

A su expediente.

Avisa que entregó á los Sres. Palacios y Gleason $ 145 95 cs. que importaron las obras de plomería que se ejecutaron en el paseo del Zócalo.

Igual trámite.

Del Presidente de la comision de Policía de la Cámara de Diputados:

Dice que necesita reponerse á la mayor brevedad el techo del salon que sirve de archivo á dicha Cámara.

A la comision de Obras públicas.

De la Srita. Carolina Murez, directora de la Escuela elemental núm. 13.

Propone el nombramiento de la Srita. Francisca Márquez, con el carácter de doble auxiliar.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Sebastiana Romero, directora de la Amiga municipal núm. 1:

Participa que hoy han tomado posesion de sus empleos de auxiliares las Sritas. Soledad Muciño y Luisa Gonzalez.

Comuníquese.

Se dió cuenta con el informe del C. Regidor Mejía, encargado del cuartel núm. 22, en cuyo informe manifiesta que ha continuado las visitas á las casas de vencidad, indicando las medidas que deben tomarse para la limpia de aquellas y juzgando conveniente que se hagan efectivas respecto de algunos dueños de terrenos en la segunda calle de Moctezuma en la 3ª y 5ª de Guerrero y 4ª de la Magnolia, los acuerdos de esta Corporacion, por no haber acotado sus terrenos dichos propietarios en el término que se le señaló, conminándoles con proceder en su contra conforme al bando de 2 de Enero de 1835.

Trascríbase á la Direccion de Obras públicas para sus efectos.

Se dió cuenta con el informe de la comision de Mercados, relativo al mes de Julio próximo pasado, y se acordó que se publique.

Se dió cuenta con los siguientes negocios:

De particulares:

El Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro rinde el informe que se le pidió con motivo de la solicitud de la Sra. Adela M. de Limantour, como albacea del Sr. José I. Limantour, en cuya solicitud dice que son de la testamentaría los lotes que expresa del potrero de la Candelaria Atlalpam, los cuales han sido embargados por el Ayuntamiento á D. Salvador Malo, y pide que la Corporacion Municipal dé su consentimiento para que se cancelen las escrituras de hipoteca relativas, se tilden los registros de ellas y se levante el embargo.

A los Síndicos.

Ana Eguilaz pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm 2 de la calle de Chiconautla; Dolores Suarez igual cantidad para la casa núm. 8 del Puente de Tezontlale; Julio Micon la misma cantidad para la casa núm. 7 de la calle del Montepío Viejo; Rafael Riva media merced para la casa núm. 3 de la 2ª calle de Santa Catarina Mártir, y Adela M. de Limantour y José I. Limantour, albaceas del Sr. José I. Limantour, media merced para la casa núm. 7 de la calle de San Bernardo.

A la comision de Aguas.

Las Sritas. Pilar Saucedo, Concepcion Robles, Micaela Alvarez, Delfina Lapham, Guadalupe Rodriguez, Margarita Perez, Beatriz Lozada, María Mercado y Dolores Altamirano, piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la Comision de Instruccion Pública.

Anselmo Reyes pide rebaja de contribucion por licores por el expendio situado en la casa núm. 2 de la calle del Puente de la Merced y Fortunato Clare igual cosa por la dulcería "El Paraiso Terrestre," situada en el núm. 24 de la calle del Coliseo Viejo.

A la Comision de Hacienda.

Trinidad Carmona pide rebaja de la contribucion que se le impuso, por un pequeño expendio de efectos de tocinería situado en la plazuela del Jardin, junto al núm. 2.

A la comision de Hacienda.

Miguel A. Martinez, denuncia y pide en adjudicacion unas zanjas y unos terrenos situados á los costados oriente y sur de la fábrica de armas.

A la comision de Obras públicas:.

Rivero Vidal pide continúe el giro del

expediente formado con motivo de la adjudicacion que pidió de dos fracciones de terreno situadas junto á la Garita de Vallejo.

A la comision de Obras públicas.

Juan Alva insiste en sus ocursos anteriores, pidiendo la adjudicacion de un terreno situado en la rinconada de la calle de Ocampo; y en ocurso separado pide se resuelvan los que expresa referentes al terreno que denunció situado entre las calles de Escobedo y 21 de Junio.

A la comision de Obras públicas.

Adela M. de Limantour pide se fijen los trazos de las calles proyectadas frente á las calles 1ª y 2ª de Pane, en el terreno que se extiende hasta la calzada de Belem, para poder separar por medio de una zanja el terreno que pertenece á la testamentaría del Sr. I. Limantour, de que es albacea.

A la comision de Obras públicas.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Rectifíquese el nombramiento del auxiliar de la Amiga primaria núm. 11, hecho en cabildo de 21 de Julio próximo pasado, expresando que lo es la Srita. María de las Fuentes.

De la misma comision, con dispensa de trámites:

Se autoriza el gasto de noventa pesos, de los cuales cincuenta corresponden al sueldo de la directora de la Escuela de Párvulos núm. 4, Sra. Concepcion Plowes de Pacheco, y el resto de cuarenta pesos á la renta de la casa núm. 1 de la calle del Tepozan en que aquella ha quedado establecida, cuyos pagos se harán por el presente mes.

Se aprueba el contrato de arrendamiento de la casa núm. 1 de la calle del Tepozan que ocupa la escuela de párvulos número 4, cuyo contrato se comunicará á la Administracion de Rentas Municipales para que surta sus efectos.

El contrato á que se refiere el dictámen que se acaba de aprobar, señala una renta de $40 mensuales, y fija el término de un año forzoso para ambas partes.

Se autoriza á la comision de Instruccion pública para contratar el arrendamiento de la casa núm. 8 de la calle del Puente de Tezontlale, bajo las siguientes cláusulas.

1ª La renta será de noventa pesos mensuales.

2ª Se comprende en el arrendamiento tanto la vivienda principal como otra interior alta, el segundo patio con un cuarto y otros dos en el primer patio.

3ª Queda obligada la propietaria á derrumbar un tabique que existe entre una recámara y la sala para formar un salon amplio, así como otro que existe en unas piezas del lado del callejon del Organo, en una de las cuales quedará abierta una ventana.

4ª Se obliga asimismo la propietaria á poner pisos de madera á cuatro piezas y á introducir agua potable.

5ª Quedará esta casa enteramente independiente y sin comunicacion alguna para las localidades vecinas, tanto en su parte alta como en la baja.

6ª Todas las mejoras ántes expresadas quedarán hechas en el plazo de tiempo más breve que sea posible, comprendiéndose entre ellas las reposiciones que actualmente son necesarias en los cielos rasos, pinturas, vidrieras y todo cuanto reclama el aseo y decencia de la casa.

7ª Este contrato será forzoso por cinco años para ambas partes, conviniendo la propietaria en que puede rescindirlo la Corporacion caso de que alguna vez se anieguen los patios por azolve de los albañales.

De la Comision de Cárceles.

Rectifíquese el acuerdo de Cabildo en que aparece nombrado el C. Melquiades Masías, con el nombre de Melquiades Maciel."

Presentes en este momento los CC. Melquiades Maciel, nombrado practicante de cárceles, y Alberto Nicolat, celador de carros, hicieron la protesta de ley.

De la misma comision, relativo al oficio de la Junta de Vigilançia de Cárceles, fecha 6 del actual, en que propone se construya con la suma de $947 39 cs. una escalera para utilizar los separos, consultando la comision lo siguiente:

Contéstese el oficio que con fecha 6 del presente dirigió la Junta de Vigilancia de Cárceles, insertando el segundo párrafo de la parte expositiva del presente dictámen.

La parte á que se contrae la proposicion anterior, dice:

Siendo notorios los esfuerzos de la Junta de Vigilancia de Cárceles por mejorar la condicion de las prisiones y muy eficaz el auxilio que presta al Ayuntamiento la comision que suscribe, cree que lejos de ponerse obvio alguno á lo que pretende la Junta de Vigilancia en su oficio de 6 del actual, es conveniete manifestarle que esta Corporacion le otorga su anuencia y consentimiento, no solo para que con el fondo que expresa mande construir la escalera á que se refiere, sino para que ordene y lleve á cabo la ejecucion de cualquiera otra cosa que estime necesaria, así para utilizar los separos como para continuar los talleres.

A las 6 y 50 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Diaz de Leon, Domingues, Egea, Leon; Márquez, Mejía, Morales y Prida.

SESION DEL MARTES 18 DE AGOSTO DE 1885.

Presidencia de los CC. Diaz de Leon y Mejía.

Abierta la sesion á las 6 y 21 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion de 11 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $60 á fin de que se ponga en corriente el pago que se hace mensualmente al fotógrafo de cárceles.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $118 25 cs. que se invertirán en la compra é instalacion de una bomba impelente de doble accion para el Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $50 que se darán al C. Miguel Vidal por el tiempo que estuvo encargado de vigilar que se cumpliera el contrato celebrado para el envenenamiento de perros.

Comuníquese.

Trascribe el oficio que á la Secretaría de Gobernacion dirige la de Fomento, y remite copia del contrato celebrado con el Gobierno general en el año de 1872, para el arrendamiento del Teatro Iturbide que ocupa la Cámara de Diputados.

Al Síndico 1º

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, en el que consta que el Cónsul de México en Barcelona indica á la Secretaría de Relaciones, las ventajas que en aquella ciudad se obtienen poniendo en las calles adoquinadas, las cañerías del agua y de gas debajo de las losas del embanquetado.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de cabildo secreto de 11 del corrieute, que determinó la organizacion de una velada fúnebre en memoria del Sr. Gral. Ulises S. Grant, nombrándose en comision á los Sres. Regidores Francisco Mejía, José de Teresa Miranda y Alberto Morales Manso, para que en union del C. Gobernador arreglen dicha velada.

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Avisa que el dia de ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 3 de la 2ª calle de Humboldt y núm. 3 del callejon de Cuajomulco.

Comuníquese.

De la Srita. Concepcion R. Caballero, directora de la Amiga municipal núm. 14:

Avisa que ayer tomó posesion del empleo de auxiliar del establecimiento la Srita. Rosalía Rodriguez:

El mismo trámite.

Del C. Fernando Rodriguez, director de la Escuela municipal núm. 5:

Dice que el 15 del presente tomó posesion del empleo de auxiliar el C. Fernando Arce.

Comuníquese.

Del C. Andrés Oscoy, director de la Escuela municipal núm. 11:

Participa que el 15 del corriente dió posesion del empleo de doble auxiliar al C. Miguel Oscoy, y que el 12 del mismo mes comenzó á desempeñar las labores de tercer auxiliar de la Escuela, el alumno Estéban Azcárate.

Comuníquese.

De particulares:

José Iglesias denuncia un terreno en toda la extension de la calzada, continuacion de la calle Ancha al poniente.

A la comision de Obras públicas.

Abelardo G. Gonzalez se opone á la denuncia que hace el Sr. Emilio Rodriguez y Arangoytia de un terreno continuacion de la calle Ancha, para alinear la casa núm. 28 de los Arcos de Belem.

A la comision de Obras públicas:

Guillermo Salazar Salinas pide se le haga un préstamo de $30 por cuenta de su sueldo como director de la Escuela municipal núm. 4.

A la comision de Instruccion pública.

Los Hermanos Orrin piden se rebaje á la mitad la cuota que pagan por ocupar la plazuela de Santo Domingo con su museo zoológico.

A las comisiones de Hacienda y Diversiones públicas.

Cárlos A. de Medina hace proposiciones para transar el asunto relativo á las aguas potables de la ciudad.

A las comisiones de Hacienda y Aguas.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Diversiones públicas, que dice:

1ª Dígase á los propietarios y á los empresarios de los Teatros Nacional, Principal Arbeu é Hidalgo, que en el término de ocho dias den cumplimiento al acuerdo de cabildo de 11 de Enero de 1878, que dice á la letra: "Los tránsitos en el patio de los teatros y separacion de bancas, tendrán al *minimum* las dimensiones siguientes: calles centrales, 90 centímetros; calles laterales, 60 centímetros, y 80 centímetros entre banca y banca, distancia tomada de respaldo á respaldo. Estos tránsitos estarán siempre libres y expeditos para la circulacion.

2ª Trascríbase este dictámen á la Direccion de Obras públicas, á fin de que practique en los teatros un reconocimiento para cerciorarse del cumplimiento del acuerdo citado, dando parte al Ayuntamiento para dictar la medida que corresponda."

El C. Egea· Hace algun tiempo que se nombró á una comision para que formara el reglamento de teatros, y como parece natural que la proposicion que hoy se consulta

forma parte de ese reglamento, interpelo á la comision á que me he referido para que se sirva darnos cuenta de sus trabajos.

El C. Rego: Yo creo que el dictámen que se ha puesto al debate es inútil, pues bastará que la comision exija á los empresarios de teatros el cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento á que se refiere el dictámen.

El C. Algara: En mi sentir, la comision tiene razon en someter á la aprobacion del Cabildo sus procedimientos, con el fin de que se recuerde á los interesados el acuerdo de 11 de Enero de 1878 ántes de exigir con apremio su cumplimiento.

Contestaré al C. Egea que la comision nombrada para formar un reglamento de teatros, ha procurado estudiar algunos reglamentos de las ciudades extranjeras y ha tenido algunas conferencias con el inspector general de policía y con los empresarios de teatros, y creo que dentro de mes y medio podrá presentar el reglamento.

El C. Prida: Yo opino, como el Sr. Rego, que es inútil el dictámen al debate, y que la comision de Diversiones públicas debia exigir que los empresarios de teatros cumplieran en el acto, y no en el plazo de ocho dias como consulta, lo acordado por el Ayuntamiento sobre la distancia que debe haber entre banca y banca en el patio de los teatros.

El C. Egea: Aconsejo á la comision que si los empresarios de teatros no cumplen con lo que se tiene acordado, les imponga una multa de 50 á 100 pesos.

El C. Diaz de Leon: Entiendo que se ha sostenido aquí, con razon, que habiendo un acuerdo del Ayuntamiento, solo queda que la comision de Diversiones públicas haga que los empresarios cumplan lo que está mandado.

El C. Leon: En vista de las razones expuestas, pido permiso al Cabildo para retirar el dictámen.

Concedido el permiso, se retiró el dictámen trascrito.

En seguida se tomó la protesta de ley al C. Pablo Alvear, celador de carros, y á la Srita. Martina Lizarraga, directora de la escuela elemental número 2.

Se dió cuenta con la mocion de los CC. Mejía, Prida y Egea, consultando que la comision de Diversiones proceda á averiguar si la empresa de ópera cumple con los compromisos contraidos para con el público ántes de abrirse el abono, dando cuenta al Ayuntamiento.

A mocion del C. Cejudo se acordó que la referida mocion se reservara para la sesion secreta.

Sin discusion, se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comision de Aguas:

Unica. Las comisiones unidas de Hacienda y Aguas formularán las bases bajo las cuales deba celebrarse un contrato, en remate público, para el abasto de leña de las máquinas que elevan el agua de la Alberca de Chapultepec.

Se mandó pasar á las comisiones que indica la proposicion del mismo dictámen aprobado.

De la misma comision, consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamienio media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Número 7 de la calle de Mina.
„ 17 del Puente de Santa Ana.
„ 1 de la calle del Apartado.
„ 6 del Puente de Santa María.
„ 7 de la 1ª calle de San Lorenzo.
„ 7 de la calle calzada de San Antonio Abad.
„ 2 de la calle de Santa Clara para el servicio de las baños.
„ 21 de la calle de Chavarría.

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de noventa y cinco pesos que, segun factura, importan las impresiones hechas en las oficinas tipográficas de D. Francisco Diaz de Leon y que fueron mandadas hacer por la secretaría del Ayuntamiento.

De la misma comision, consultando se declaren bastantes las fianzas presentadas por los empleados del ramo de mercados para causionar su manejo, y terminando con las siguientes proposiones:

1ª se declaran bastantes para sus efectos legales las fianzas propuestas por los recaudadores del ramo de mercados, cuyos nomse expresan á continuacion:

RECAUDADORES.

Francisco Flores y García.
Luis G. Gómez.
Jesus Murguía.
José Iturriaga.
Alfredo Valdés.
Desiderio Martinez.
Francisco Carrillo Gil.
Gregorio Garrido.
Urbano Cejudo Fernandez.
José María Aguilar.
Luis Alegre.
Manuel Lizaliturri.
Teódulo Castel de Oro.
Domingo Villegas.
José de J. Gómez.
Manuel Mejía.
Manuel Zamora.

FIADORES

Sra. Rosa G. de Patiño.
Victoriano Aceves.
Joaquin Villasana.
P. Fontaine.
José María Zúñiga.
Indalecio A. Relio.
Víctor J. Martinez.
Valente A. del Castillo.
Bernardo Solares.
Manuel Bulnes.
Juan Herrera.
Pedro del Llano.
Jose María Asiain.
Felipe Sanchez.
José Pandal.
Paz Reyes.
Francisco Vazquez.

2ª La Secretaría remitirá á la Administracion de Rentas Municipeles copia autorizada de las fianzas á que se contrae la proposicion anterior.

3ª Una vez recibido en la Secretaría de la Corporacion el testimonio de la escritura de fianza del Administrador de Mercados, se remitirá á la Tesorería Municipal para que tome la correspondiente razon.

De la comision de Instruccion pública.

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesoras de instruccion primaria á las Sritas. Lina Palacios y Angelina Velasco.

De la comision de Coches y Carros:

La Administracion de Rentas Municipales abonará á los CC. Pablo Alvear y Alberto Nicolat el sueldo que les corresponde como celadores del ramo de carros, á contar desde el dia 1º del presente en que comenzaron á desempeñar sus funciones.

Se dió cuenta con la mocion de los CC. Prida y Egea, consultando que la comision encargada de formar el reglamento de teatros, lo presente en el término que se expresa.

A mocion del C. Cejudo se acordó reservar dicha mocion para sesion secreta.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurieron los CC. Algara, Cejudo, Diaz de Leon, Egea, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía Morales, Paz, Pozo, Prida y Rego.

SESION DEL VIERNES 21 DE AGOSTO DE 1885.

—

Presidencia del C. Mejía.

Abierta la sesion á las 6 y 22 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 18 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio que el Inspector de la 3ª Demarcacion dirige á la Inspecion General de Policía dándole parte de que los dias 9 y 10 del presente se comenzó á apagar el alumbrado público de trementina desde las dos de la mañana, quedando completamente oscuro desde el Puente de Tezontlale hasta la Garita de Vallejo, lo cual depende de la poca cantidad de combustible, y pide se remedie ese mal.

A la comision de Alumbrado, recomendándose el pronto despacho.

Queda enterado de que el practicante de cárceles nombrado en lugar del C. Lucio A. Cuellar, es Melquiades Maciel y no Masías como por equivocacion consta en el acuerdo que consultó su nombramiento.

A su expediente.

Queda enterado de que el nombramiento de auxiliar de la Amiga primaria núm. 11 es á favor de la Srita. María de las Fuentes y no á favor de la Srita. Consuelode las Fuentes.

El mismo trámite.

Acusa recibo de 60 retratos de reos que se remitieron por triplicado.

A su expediente.

Trascribe el oficio de la Secretaria de Gobernacion en el que remite, para que informe esta Corporacion, el ocurso del Sr. José Joaquin Moreno, empresario de la Compañía de Opera Italiana, solicitando que durante la temporada de Opera en el teatro Nacional, se le exima del impuesto municipal y del recargo del 25 p%, y que se le conceda la venta libre de los tres palcos propiedad del Ayuntamiento.

A las comisiones de Hacienda y Diversiones públicas.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion remitiendo para que informe el Ayuntamiento, el ocurso en que el C. Jesus de Urquiaga dice que solo debe pagar el nuevo impuesto municipal por los metros lineales del frente principal de la casa núm. 1 de la 2ª calle de Dolores.

A la comision de Hacienda.

Autoriza el gasto de $°0 destinados en el presente mes para sueldo de la Directora de la Escuela de párvulos núm. 4, Dª Concepcion Plowes de Pacheco y renta de la casa núm. 1 de la calle del Tepozan que ocupa el establecimiento.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 14 del corriente por el que se autorizó á la comision de Instruccion pública para contratar el arrendamiento de la casa núm. 8 de la calle del Puente de Tezontlale.

Comuníquese.

Aprueba el contrato de arrendamiento de la casa núm. 1 de la calle del Tepozan, ocupada por la Escuela de Párvulos núm. 4.

Comuníquese.

Dice que por las mismas razones que manifestó en 11 de Junio anterior, ha prorogado al C. Manuel Caballero, interventor de empeños, por dos meses contados desde el 11 del actual, la licencia que tenia concedida, sustituyéndolo el C. Emilio Peñasco, ambos con goce de sueldo.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 18 del actual autorizando el gasto de $95, importe de las impresiones hechas para la Secretaría Municipal.

Comuníquese.

Dice que ha admitido la renuncia que hace el C. Antonio Palacios del empleo de escribiente de la Inspeccion General de Policía, y que ha nombrado para que le sustituya al C. Francisco Dávila Madrid.

Comuníquese.

Se autorice el gasto de $55 que importan 5,000 cubiertas que necesitan las inspecciones de policía.

A la Comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y los presupuestos de egresos de la Múnicipalidad en Setiembre próximo.

A la comision de Hacienda.

Del director de Aguas:

Participa que el 11 del actual puso en corriente una merced de agua que se concedió graciosamente al cuartel de la calle de Meleros, por acuerdo de 28 de Julio último: que el 19 del mismo mes dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 17 del cuadrante de Santa Catarina, y ayer de igual cantidad de agua á la casa núm. 21 y 22 de la Alcaicería.

Comuníquese.

De la Srita. María Loranca, directora de la Amiga municipal núm. 21, y de la Srita. Victoria M. Estrada, directora de la Escuela elemental núm. 16.

Proponen el nombramiento de auxiliares para sus respectivos establecimientos.

A la comision de Instuccion pública.

De la Srita. Martina Lizárraga y de la Srita. Eduwiges Reyes:

Participan que el 20 del actual, entregó la segunda y recibió la primera, la Escuela elemental núm. 2, en virtud de la licencia que por tres meses se concedió á la Srita. Reyes para separarse de la direccion de la expresada escuela.

Comuníquese.

De particulares:

Pedro Santacilia pide media merced de agua para la casa núm. 21 de la calle de D. Juan Manuel, y Filomena Tellez igual cantidad para la casa núm. 5 de la 2ª calle del Puente de la Aduana.

A la Comision de Aguas.

Mariano Ortiz pide se le rebaje la contribucion que se ha impuesto por el expendio de licores situado en la plazuela de la Palma, esquina á la de Cornejas.

A la comision de Hacienda.

Luisa Vargas pide se le rebaje la contribucion impuesta á los carros de su propiedad.

El mismo trámite.

Lauro Gómez, por el Sr. D. Jorje Heyser; acompaña documentos para acreditar que un terreno al Poniente de la glorieta del paseo de Bucareli, próximo á la calzada de Belem, es de la propiedad de su poderdante, y pide que á su costa se cancele la hipoteca que reporta dicho terreno y se levante el embargo del mismo, hecho en el juicio que esta Corporacion sigue contra D. Salvador Malo.

Al Síndico 1º

Manuel Alcalá pide licencia por cuatro meses, sin goce de sueldo, como auxiliar de la escuela municipal núm. 6.

A la comision de Instruccion pública.

Josefa García y Macías pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Miguel A. Martinez denuncia y pide en adjudicacion el foso que mira al Norte de la fábrica Nacional de Armas.

A la comision de Obras públicas.

Henry Perret pide á nombre del Sr. Adolfo Ducommun, que se le extienda certificado de estar inscrito dicho señor en el padron correspondiente al año de 1883.

Expídase por la Secretaría certificado de lo que conste en el Archivo.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Cárceles:

Se autoriza el gasto de $ 28 34 cs. que importa el sueldo devengado por el celador de puertas de la Cárcel Nacional, C. Ismael Ramos, en el período trascurrido del 15 de Junio, al 20 de Julio del presente año.

De la comision de Instruccion Pública:

Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. María Garduño.

1ª Se nombra con el carácter de doble auxiliar de la Escuela elemental núm. 7, á la actual auxiliar Srita. Dolores Caballero.

2ª Se nombra auxiliar del propio establecimiento al jóven Rafael José Salin, en sustitucion del alumno Felipe Ita.

De la misma comision, con dispensa de trámites:

Se establecerá una nueva escuela nocturna para obreros, cuya inauguracion tendrá lugar el dia 16 de Setiembre próximo, con la siguiente planta:

Un director encargado de la instruccion primaria.......	$50
Un profesor de instruccion elemental.................	30
Un profesor de idiomas que dé leccion por una hora diaria....	25
Un profesor de dibujo lineal y ornato, para dar lecciones en los mismos términos.......	25
Dos auxiliares á $ 16......	32
Renta de casa	30
Alumbrado y útiles........	15

A las 6 y 42 minutos de la tarde se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Cejudo, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Pozo y Prida.

SESION DEL MARTES 25 DE AGOSTO DE 1885.

Presidencia del C. Mejía.

Abierta la sesion á las 6 y 5 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 21 del presente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio que la Secretaría de Relaciones dirige á la de Gobernacion, en el que manifiesta que ya traslada al Ministro de México en Washington la nota que contenia la mocion aprobada por el Ayuntamiento en 7 del actual, relativa á que se manifieste al Gobierno de los Estados Unidos que la ciudad de México, se asocia al duelo de aquella República, por la muerte del Gral. Ulises S. Grant.

A su expediente.

Dice que aprueba el nombramiento del actual escribiente Pedro I. Nieto para oficial archivero interino de la Admistracion de Rentas Municipales, y el del C. Enrique Cañizo, para escribiente de la misma oficina, en sustitucion del anterior, con el sueldo de $50 mensuales, con la modificacion de que el nombramiento del C. Nieto sea con el carácter de auxiliar interino del archivo, con la gratificacion de $65 al mes.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $28 34 cs. que importa el sueldo devengado por el C. Ismael Ramos, celador de puertas de la Cárcel nacional, de 15 de Junio al 20 de Julio del presente año.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 28 de Julio último, en el que se consulta eximir al C. Francisco Moreno de la obligacion que contrajo desde 1882, de hacer la atarjea frente al

terreno que se le habia cedido en aquella época, y que se ceda al C. Ignacio Cejudo la faja de terreno del frente de su casa situada en la esquina de la Avenida de la Paz, en compensacion de las obras que tiene que ejecutar para cegar la zanja y construir la atarjea correspondiente.

Comuníquese y á la comision de Hacienda, para que dé el documento correspondiente de propiedad.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Dolores Caballero, para doble auxiiar de la Escuela elemental núm. 7, y el del jóven Jose Rafael Salin, en sustitucion del alumno Felipe Ita, para auxiliar de la propia Escuela.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 21 del actual por el que se dispone el establecimiento de una Escuela nocturna para Obreros, que se inaugurará el 16 de Setiembre próximo para la celebracion del aniversario de la Indepencia nacional.

Comuníquese.

De la Srita. Brígida Alfaro, directora de la Amiga municipal núm. 9.

Participa que el 17 del presente comenzó á prestar sus servicios la Srita. Concepcion Robles como auxiliar del establecimiento.

Comuníquese.

De la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla, directora de la Amiga municipal núm. 16.

Propone el nombramiento de auxiliar para el Establecimiento.

A la comision de Instruccion pública.

Del alcaide de ciudad:

Avisa que el 14 del presente comenzó á prestar sus servicios el C. Melquiades Maciel, como practicante de Cárceles.

Comuníquese.

De particulares:

Félix Cuevas, por el Sr. D. Francisco Iturbe, pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 2 de la calle de San José el Real.

A la comision de Aguas.

Andrea García de Solares pide el alineamiento en la acera que mira al Norte de la casa de su propiedad, núm. 14 de la calle de Salitreros.

A la comision de Obras públicas.

Santiago Lhose, Ignacio Palacios y demás signatarios, propietarios de fincas en las calles formadas al lado Norte de la Ciudadela, piden se denomine á dichas calles 1ª 2ª y 3ª de Morelos.

A la comision de Obras públicas.

Agustin Herrera pide rebaja de contribucion por licores, por el expendio que tiene en la plazuela de San Juan.

A la comision de Hacienda.

Lauro Mercado pide se le rebaje la cuota que se le ha impuesto por los seis carros de su propiedad.

El mismo trámite.

Suinaga Hermanos piden copia certificada de los títulos de propiedad de la agua que disfruta la casa núm. 1 del callejon del Bosque, conocida con el nombre de la fábrica: "La Minerva".

A la comision de Aguas.

Luis Omarini solicita se le compre algun número de placas de fierro esmaltado para la nomenclatura de las calles y acompaña un modelo.

A la comision de Obras públicas.

Se dió cuenta con el informe de la comision de Paseos, relativo al primer semestre de este año.

Se acordó que se publique.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes.

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $75, 07 cs. que faltan para cubrir el importe total del pan consumido en las Cárceles nacional y de ciudad en el mes de Julio último.

1ª Se aprueba el contrato celebrado entre la comision de Hacienda y los Sres. Paterson, Gleason é Iglesias y Valezzi para la contruccion de 1,250 varas de cañería de plomo que, segun los datos que obran en el expediente relativo al establecimiento de un pulsómetro en la Alameda, son necesarias para las fuentes y riego de la misma.

2ª Comuníquese ese contrato á quienes corresponda, para sus efectos.

El contrato á que se refiere el dictámen que acaba de aprobarse, dice que los contratistas fabricarán por partes iguales el número indicado de cañerías de plomo ó lo más que se ofrezca, de tres pulgadas inglesas de diámetro y con peso, de 34 á 36 libras por vara: que el Ayuntamiento entregará el plomo necesario en las fábricas, y los contratistas entregarán las cañerías á medida que las pida el director de Aguas y en el lugar que indique, siendo el precio á razon de 2½ cs. por libra, y compensándose á los contratistas con plomo la merma, á juicio del director de Aguas.

Se dió cuenta con la mocion presentada por los Sres. Contreras, Leon y Diaz de Leon y que se contiene en las siguientes proposiciones:

1ª Dése órden á la empresa de alumbrado dé gas y luz eléctrica, que para la noche que tenga lugar el estreno del Artista Manuel Múgica, ponga los focos necesarios de luz eléctrica en el interior y en el exterior del Teatro Nacional.

2ª Se autoriza el gasto de $200 para que la comision de Festividades, mande hacer el adorno del Teatro Nacional en la noche que tenga lugar la expresada funcion.

Admitida la mocion trascrita y dispensados los trámites, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Se mandaron pasar á la comisio den Hacienda el dictámen de la comision de Policía consultando el gasto do $19 que importan las composturas hechas por el Sr. Josè Mª Gleason, á los dos mingitorios de la Plaza priucipal; y el de la comision de Paseos autorizando el gasto de $300 para completar el presupuesto de ese ramo en el presente mes.

Tambien se mandó que pasara á la comision do Hacienda el dictámen de la de Instruccion pública, que consulta el gasto de $36 que segun presupuesto importa la reposicion de un tabique capuchino de la vivienda núm. 2 de la casa núm. 16 de la 2ª calle de Mesones, que ocupó una Escuela municipal, constando en el contrato respectivo la obligacion de que se trata.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comision de Instruccion pública:

Se nombra auxiliar de la Amiga primaria núm. 21 á la Srita: Rosa Rodriguez.

Se nombra auxiliar de la Escuela elemental núm. 16, á la Srita. Mariana Molerés.

1ª Se concede al C. Manuel Alcalá una licencia de cuatro meses para separarse del encargo de auxiliar de la Escuela primaria núm. 6, cuya licencia será sin goce de sueldo.

2ª Se nombra para sustituirlo durante ese tiempo y con la misma retribucion de $20 mensuales que disfruta el C. Manuel Alcalá, al C. José F. Guerra.

El C. Paz: Ha terminado la licencia que pedí por tener que salir de esta capital, y ya estoy expedito para volver á desempeñar las comisiones que se me han confiado.

El C. Mejía: El C. Paz volverá encargarse de las comisiones de Paseos y Publicaciones, comunicándose esto á quienes corresponda.

El C. Mejía: Tengo el honor de informar al Cabildo que la comision que se nom-

bró y de que soy el primer miembro, ha arreglado la velada fúnebre en honor del Sr. Gral. Ulises S. Grant, cuya ceremonia se verificará mañana á las 8 de la noche en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Union. Suplico á los Sres. Regidores se sirvan concurrir, á cuyo efecto la Secretaría los citará para la sala de Comisiones de esta Corporacion para las 7½ de la noche de mañana, á fin de que con el C. Gobernador pasemos al local en que debe verificarse la velada.

Se nombran en comision para que acompañen al C. Gobrernador á los CC. Paz, Egea y Márquez.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision de Obras públicas, relativo á ceder á la Secretaría de Fomento las máquinas de regar y barrer, por la suma de $1,800 que esa Secretaría pagará con piedras, y que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Contéstese de enterado la comunicacion anterior del C. Oficial Mayor de la Secretaría de Fomento, y manifiéstesele que desde el próximo dia 1º de Setiembre, comenzará á tener verificativo el anterior convenio hasta que la direccion de Obras públicas haya recibido piedra por valor de $ 1,800.

2ª Hágase saber á la direccion de Obras públicas, para sus efectos, el presente acuerdo.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Pase á la comision de Hacienda el ocurso del director de la escuela primaria número 4, en que pide se le haga un anticipo de 30 pesos por cuenta de su sueldo.

De la comision de Obras públicas:

Unica. No és de adjudicarse al C. Enrique M. Mena el terreno que denuncia en el barrio de San Gerónimo Atlixco, cerca de la garita de San Lázaro, por ser de propiedad particular.

Trascríbase á la Direccion General de Contribuciones el dictámen de la comision de Obras públicas aprobado en cabildo de 12 de Junio último, que se refiere á la nueva numeracion de las casas de la calle de Vergara que solicitó la junto vecinal de la misma.

Relativo al ocurso de las Sras. Antonia y Guadalupe J. de Guevara, que piden se les adjudique la zanja que pasa por uno de los patios de la casa de su propiedad, número 12 de la 1ª calle de Guerrero.

Unica. Dígase á las Sras. Antonia y Guadalupe J. de Guevara, que por tratarse de una zanja desaguadora, no es de accederse á lo que solicitan.

Unica. Prévias las publicaciones de ley y requisitos de la misma, se adjudica al C. Julian Barron el terreno que denunció en la calzada de San Lázaro.

Referente al ocurso del C. Pedro G. Munguía en que manifiesta que se compromete á mantener expedito el desagüe de una acequia que existe en el callejon del Perro, si el Ayuntamiento se lo adjudica.

Unica. Pase este expediente para informe á la secretaría del Ayuntamiento.

Corresponde al oficio del inspector de la 2ª demarcacion de policía en que participa que la cuadrilla que por disposicion de la corporacion estuvo á las órdenes de esa inspeccion durante el mes de Mayo próximo pasado, se ocupó de la reposicion del pavimento de la calle de la Espalda de San Juan de Dios.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Unica. Dígase á los mercaderes del Baratillo que tan luego como pueda disponerse de alguna cuadrilla, se hará la compostura que solicitan.

Unica. Dígase á los vecinos de la calle de Portacœli que se sirvan expresar las cantidades con que están dispuestos á contri-

buir para la reforma de la atarjea, con el objeto de que pueda saberse si estará en posibilidad el Ayuntamiento de proceder desde luego á dicha obra.

Unica. Dígase al C. Gabriel Moreno, que tan luego como pueda disponerse de una cuadrilla, se repondrá el tramo del pasamano que se derrumbó en el Puente de la Leña.

Relativo al oficio del Inspector de la 2ª Demarcacion de policía, en que participa los trabajos ejecutados por su cuadrilla en el mes de Julio próximo pasado.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Unica. Dígase al C. Agustin G. Cosío que designe con el núm. 1¼ la casa con entrada por la que fué accesoria letra B de la casa núm. 1½ del Puente de Amaya, y que con los núm. 11, 12, 13, 14 y 15 designe las accesorias del Callejon de Altuna siguiendo ordenada la numeracion que ya existe.

Relativo al ocurso de la Sra. Máxima G. de Gonzalez, en que pide se le adjudique un terreno que forma ancon en la Plazuela del Tepozan.

Unica. Hágase saber á la Sra. Máxima Guzman de Gonzalez el informe de la Direccion de Obras públicas, para que expresando dicha señora su conformidad, pueda procederse al otorgamiento de la escritura de adjudicacion.

Referente al oficio del Consejo Superior de Salubridad en que recomienda se abra comunicacion entre la Avenida de la Magnolia y la calle de la Espalda de Sta. María la Redonda y se convierta en atarjea la zanja que existe en la Plazuela del Cármen.

Unica. Contéstese al Consejo Superior de Salubridad, que no permitiendo los recursos del Ayuntamiento emprender desde luego la obra solicitada, se tendrá presente su iniciativa para llevar adelante la mejora que indica, tan pronto como sea posible.

Referente al ocurso de los vecinos dé las calles de Mina y sus inmediatas, en que piden la compostura de esas calles.

Unica Para tratar de la solicitud de los vecinos de la calle de Mina y sus inmediatas, cítese á las personas que suscriben el presente ocurso á una Junta que ante las comisiones de Hacienda y Obras públicas se celebre en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento el dia tres de Setiembre próximo á las cinco de la tarde.

Relativo al ocurso del C. Rafael Piña, en que pide se le adjudique un terreno situado en las calles de Degollado y Nonoalco.

Unica Pregónese por los periódicos y por el término de la ley la presente denuncia, y hecho vuelva este expediente á la comision para consultar lo conveniente..

Relativo al ocurso del C. Ignacio Lizarriturri en que pide se le adjudique un terreno situado en la 1ª calle de Moctezuma.

Unica. Prégonose por los periódicos y por el término de ley la presente denuncia y hecho vuelva este expediente á la comision para consultar lo conveniente.

1ª Se aprueba el proyecto de alineamiento formado por la Direccion de Obras públicas para las calzadas del Campo Florldo.

2ª Cuando las fachadas actuales de las casas del C. Vicente Gutierrez salgan al alineamiento aprobado, se cambiará por la Direccion de Obras públicas la situacion del caño que queda frente á dichas casas segun lo determine la misma oficina, á fin de no impedir los actuales derrames.

3ª Hágase saber al denunciante el valor y superficie que obtiene la Direccion de Obras públicas, para que si aquel está conforme se pueda proceder á la adjudicacion conforme á la ley, prévias las publicaciones de estilo.

Referente al ocurso del representante de

la Compañía limitada de los Ferrocarriles del Distrito, en que pide se sirva ordenar la Corporacion al Tesorero Municipal que reciba $86 18 cs., importe de un terreno en la Plazuela de San Lázaro, y autorice para que se proceda desde luego á otorgar la escritura correspondiente.

Unica. Pase este expediente á quien corresponda para el otorgamiento de la escritura.

Se acordó que el dictámen que acaba de aprobarse pase á la comision de Hacienda.

A las 6 y 50 minutos de la tarde se levantó la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía, Paz y Pozo.

Sesion del Viernes 28 de Agosto de 1885.

Presidencia de los CC. Dominguez y Mejía.

Abierta la sesion á las 6 y 30 minutos de la tarde, se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se verificó el 25 del presente.

Se dió cuenta despues con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Remite original para que informe esta Corporacion, el ocurso del C. Francisco Fournier pidiendo permiso para establecer una ordeña de vacas en la plazuela del Tequesquite.

A la comision de Policía.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que se inserta el ocurso del C. Juan N. Rosell, pidiendo se le reponga en el empleo de Alcaide de la Cárcel de Ciudad.

A la comision de Cárceles.

Aprueba el acuerdo de 5 de Diciembre del año próximo pasado, en el cual se consulta la autorizacion del gasto de $2,100 que importan las 50 bancas contratadas con el Sr. Massy para colocarlas en el jardin del Zócalo.

Comuníquese.

Autoriza del gasto de $75 que faltan para cubrir el importe total del pan consumido en las cárceles el mes de Julio próximo pasado.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa que pagó $95 por importe de impresiones hechas para esta Secretaría y $28 valor de dos cortinas de sol para la Amiga municipal núm. 9.

A su expediente.

De la Sra. Delfina Acuña de Salin, directora de la Escuela elemental núm. 7:

Avisa que hoy tomaron posesion de sus empleos de auxiliares la Srita. Dolores Ceballos y el jóven Rafael J. Salin.

Comuníquese.

Francisco Dominguez pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 3 de la calle de la espalda de Teresitas, y José del Villar y Marticorena igual cantidad para la casa núm. 10 de la calle de la Encarnacion.

A la comision de Aguas.

Antonio Farau pide se le conceda en propiedad el sitio de coches del Empedradillo, para colocar en él unos carruajes.

A la comision de Coches.

Máxima G., viuda de Gonzalez, dice que está conforme con el acuerdo de esta Cor-

poracion, adjudicándole un terreno en la plazuela del Tepozan.

A la comision de Obras públicas.

Samuel B. Knight, representante de la Compañía de gas y luz eléctrica, dice que le es imposible, por la razon que expresa, cumplir la órden de esta Corporacion para poner los focos de luz eléctrica necesarios en el Teatro Nacional en la noche que tenga lugar el estreno del artista Manuel Múgica; pero que iluminarán con profusion con gas hidrógeno.

A los CC. Regidores Contreras, Leon y Diaz de Leon que promovieron.

José María Madariaga remite los títulos de propiedad de la casa núm. 1 del Puente del Zacate, de esta ciudad, que compró el Ayuntamiento al Sr. José C. García Marin, y dos escrituras de crédito hipotecario canceladas, y da nota de sus honorarios como Notario en el mismo asunto.

A la Comision de Hacienda.

Zenaido Quesada Villalobos pide exámen de profesor de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion Pública.

Dionisio Montesdeoca, arrendatario del cajon marcado con los números 52 al 55 del Mercado del Volador, pide se manden componer los techos de esa localidad.

A la comision de Obras públicas.

Jesus Perez pide se le exceptúe del pago de una de las dos cuotas que se le han señalado á sus casillas de tocinería y carnicería situadas en la 1ª de San Juan y en la calle de San Andrés.

A la comision de Hacienda.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda que termina con esta proposicion:

En atento oficio y por conducto del Gobierno del Distrito, dígase á la Secretaría de Gobernacion, por vía del informe que se sirve pedir en su comunicacion de 17 del que rige, que al Ayuntamiento no le es posible acceder á la solicitud del Sr. José J. Moreno en que pide se le exima del pago del impuesto municipal y el recargo correspondiente durante la actual temporada de ópera italiana en el Teatro Nacional, y que se le ceda la venta libre de los tres palcos que pertenecen en propiedad al Ayuntamiento, porque para lo primero, carece la Corporacion de facultad para dispensar los impuestos de ley, y lo segundo le está prohibido por el art. 39 del cap. 5º de las ordenanzas municipales vigentes.

El C. Egea: Pido que se reserve este dictámen para sesion secreta.

La Secretaría preguntó despues de algunos momentos si se declaraba suficientemente discutido el dictámen.

El C. Cejudo: Ha pedido el C. Egea que se reserve el dictámen para sesion secreta, y pido al señor Presidente se sirva así disponerlo.

El C. Mejía: Estoy enteramente conforme con lo expuesto por el C. Cejudo, siempre que el C. Egea insista en su mocion; pues estoy informado de que lo que tiene que proponernos nuestro compañero en sesion secreta se refiere á los palcos del Ayuntamiento, y no al dictámen que se debate.

El C. Diaz de Leon: No hay razon alguna para que discutamos en sesion secreta el dictámen que está al debate.

El C. Cejudo: Yo confieso que no me he enterado de los fundamentos del dictámen y quisiera que nos dijera algo la comision ó que la Secretaría lo leyera de nuevo.

El C. Prida: Lo que va á manifestarnos el C. Egea en sesion secreta no impedirá que se siga discutiendo en público el dictámen de la comision de Hacienda.

El C. Mejía: La comision de Hacienda tiene la pena de consultar una resolucion negativa á la solicitud del empresario de ópera, porque el art. 39 del cap. 5º de las Ordenanzas municipales, prohibe al Ayun-

tamiento hacer donacion de ninguna parte de sus propios y no puede por lo mismo ceder á la Empresa los tres palcos que son propiedad del Ayuntamiento en el Teatro Nacional.

Tampoco puede dispensarse el pago del impuesto municipal sino en los casos marcados por el art. 116 de la ley de 28 de Noviembre de 1867, que es claramente inaplicable al caso actual.

El C. Egea: No insisto en mi mocion para que se trate en sesion secreta el asunto que se está discutiendo.

Declarado el dictámen trascrito suficientemente discutido, se aprobó.

Se aprobaron sin debate y sucesivamente los siguientes dictámenes.

De la Comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $19 que importan las composturas hechas á los dos mingitorios establecidos en la plaza principal, y cuyas composturas fueron hechas por el Sr. José Mª Gleason, á quien se le pagará la expresada cantidad.

Se autoriza el gasto de $ 300 para completar el presupuesto del ramo de paseos en el presente mes de Agosto.

1ª Dígase á la Administsacion de Rentas Municipales reciba de la empresa de los ferrocarriles del Distrito la suma de $ 86 18 cs., por valor de una faja de terreno que mide 172 metros cuadrados 26 centésimos que se le vende á dicha empresa, y cuyo terreno está situado en la plazuela de San Lázaro, entre los puentes del Rey y de las Vacas, contiguo á otro de la propiedad de la repetida empresa; en el concepto de que esa faja de terreno se le vende para salir al alineamiento de la calle de la Escobillería.

2ª Verificado el pago, se pasará el expediente al notario de ciudad para que otorgue la respectiva escritura, cuyos gastos serán por cuenta de la empresa de los ferrocarriles del Distrito.

3ª Dígase al C. Domingo Sarmiento que no fué posible acceder á su solicitud respecto de la adjudicacion que pidió en su ocurso de 23 de Setiembre del año próximo pasado de un terreno situado en San Lázaro, porque la mayor parte de él pertenece á la empresa de los ferrocarriles del Distrito, y la parte que es de la ciudad se ha vendido á la misma empresa para no interrumpirle ó evitarle la salida, lo cual traeria complicaciones al Ayuntamiento.

No ha lugar á la solicitud del C. Guillermo Salazar Salinas, en que pide se le haga un anticipo de $30 por cuenta de su sueldo como director de la escuela municipal número 4, por prohibirlo la 13ª de las disposiciones generales del decreto de 31 de Octubre de 1856.

Se autoriza el gasto de $ 36 que importa la reposicion de un tabique capuchino de la vivienda número 2 de la casa núm. 16 de la 2ª calle de Mesones, que últimamente ocupó la escuela elemental número 12.

Se autoriza el gasto de $55, importe de cinco mil cubiertas impresas para las inspecciones de policía, cuya suma se entregará por la Administracion de Rentas Municipales al habilitado del Gobierno del Distrito.

1ª Dígase á la Sra. Nieves Gutierrez, viuda de Meneses, que por ahora no há lugar á su solicitud en que pide se cancele la fianza que otorgó para caucionar el manejo de su hijo Antonio Meneses como administrador que fué del ramo de mercados, por no estar aún finiquitada la cuenta correspondiente á 1882, último año en que Meneses desempeñó dicho empleo.

2ª Suplíquese atentamente al ciudadano contador mayor de hacienda se digne ordenar se glose la cuenta de la municipalidad por el año de 1882, y en virtud de que algunas personas que caucionaron el manejo

de diversos empleados del municipio, están pendientes del resultado de esa glosa para cancelar las escrituras de fianza que tienen otorgadas.

Se autoriza el gasto de $20 que por sueldo corresponde al C. Cleofas Estrada, á quien el gobierno del Distrito nombró para sustituir al C. Joaquin Vallejo durante la licencia de un mes que con goce de sueldo le fué concedida, para separarse de su empleo de practicante de la 1ª inspeccion de policía.

Se autoriza el gasto de $60 importe de la impresion de 4,000 ejemplares del "Municipio Libre," correspondiente al 8 del actual, en que consta el informe que el Presidente del Ayuntamiento da al Público, de los trabajos de la Corporacion Municipal en el primer semestre del presente año cuyo tiro se mandó hacer por órden del mismo Sr. Presidente para distribuirlo grátis por toda la ciudad.

Se autoriza el gasto de $133 32 cs., que por sueldo corresponden al C. Emilio Peñasco, durante los dos meses en que por acuerdo del C. Gobernador del Distrito se ha prorogado la licencia concedida con goce de sueldo al C. Manuel Caballero para separarse del empleo de interventor de las casas de empeño, y cuya próroga debe contarse desde el dia 11 del presente.

De la comision de Paseos:

Por los conductos debidos manifiéstese á la Secretaría de Hacienda, que esta Corporacion, á medida que lo vaya permitiendo el estado de los fondos, procederá á la plantacion de árboles en el terreno inculto que existe entre la prision de Santiago y la nueva Aduana de Santiago Tlaltelolco, á que se refiere en su oficio dirigido al Gobierno del Distrito con fecha 16 de Julio último.

De la comision de Coches:

1ª Se concede permiso al Sr. Constancio Ollivier para establecer un sitio de coches de lujo en la esquina de la 2ª calle de la Independencia.

2ª El Sr. Ollivier establecerá en lugar conveniente y adecuado un kiosko para la vigilancia y administracion de los mismos carruajes, sujetándose en todo á lo que las comisiones de Coches y Policía dictaren sobre el particular para el buen servicio público, y con prévia sujeccion á los reglamentos y disposiciones vigentes.

De la comision de Instruccion Pública:

Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. María Avendaño.

De la misma comision:

Consultando los nombramienos para cubrir la nueva planta de la Escuela nocturna para Obreros, creada últimamente por la comision y aprobada por el Cabildo; cuyos nombramientos son los siguientes:

Director encargado de la instruccion primaria C. Cárlos Acevedo.

Profesor de instruccion elemental, C. Juan Becerril.

Profesor de idiomas, C. Eusebio Diaz Herrera.

Profesor de dibujo lineal y de ornato, C. Antonio Jimeno.

Auxiliar. C. Manuel Albarran.

Se puso al debate el dictámen del Síndico 2º, consultando se autorice el gasto de $120 para pagar los honorarios del dependiente del depositario de la Alberca de Chapultepec en Julio último y en el corriente Agosto, y que en los presupuestos mensuales se considera la referida suma de $60 mientras dure embargada la referida Alberca.

El C. Diaz de Leon: Me ocurre que gastándose cada mes $ 60 con el objeto que consulta el Síndico, sucederá que el Ayuntamiento, si se prolonga la cuestion judicial con los Sres. Malo y Medina, habrá hecho un gasto de importancia.

A pesar de que el C. Robert ha mani-

festado deseós de que se discuta el dictámen de que se trata aunque no esté presente, me ocurre que debemos esperarle para poder tratar de este asunto, y así lo propongo.

El C. Mejía: Resérvese el dictámen á que se ha referido el C. Diaz de Leon hasta que esté presente el C. Síndico 2º

A las 7 y 17 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Errazu, Lascurain, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Prida y Teresa.

Sesion del Viernes 31 de Agosto de 1885.

Presidencia del C. Mejía.

A las 5 y 36 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta celebrada el 28 del actual.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para el Cabildo de hoy, para tratar de los presupuestos que deben regir en la municipalidad en el próximo mes de Setiembre.

Se acordó que se agregaran á su expediente.

En seguida se leyó y se puso al debate en lo general el dictámen de la Comision de Hacienda que termina con estas proposiciones:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Setiembre, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches.... $	381	00
Idem. de Fiel Contraste......	259	99
Idem de Mercados..........	2,144	00
Idem del Rastro............	543	12
Idem de Rentas Municipales...	2,620	76
Alumbrado de trementina....	5,820	62
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.........	6,859	37
Sueldos de los inspectores....	255	00
Beneficencia pública.........	15,500	00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría...............	5,931	14
Pan....................	2,150	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.........	60	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz, como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.............	3,000	00
Celadores de Policía........	392	00
Contribucion predial........	248	00
Derechos municipales, 2 p § honorario..............	1,000	00
Derechos de patente, 2 p § honorario..............	120	00
Devoluciones.............	50	00
Direccion de Aguas, sus gastos segun pormenor del presupuesto del ramo.........	2,562	31
Para pagar al Sr. Agustin Gómez el saldo de los efectos ministrados á esa oficina...	167	00
Empleados cesantes........	62	50
Idem jubilados............	318	87
Escuelas municipales: sueldos, rentas, etc..............	10,214	00
Gastos generales, falto y falso	28	00
Idem idem Paleógrafo......	100	00
Idem idem "Municipio Libre..	300	00
A la vuelta...... $	61,087	68

De la vuelta....$	61,087 68
Gobierno del Distrito........	3,760 00
Interventores de casas de empeño	333 30
Por sueldo de un interventor sustituto en virtud de la licencia concedida con goce de sueldo al propietario, por el Gobierno del Distrito......	66 66
Limpia de ciudad..........	2,163 75
Cuadrilla de barrenderos.....	62 50
Obras públicas: segun el pormenor que consta en el presupuesto particular del mismo	17,313 58
Al Sr. Agustin Perez de Leon, por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Zacate. Sta. Lucía y otras: acuerdo de 23 de Setiembre de 1884.................	2,000 00
Al Sr. Manuel F. Alvarez; por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Tecpan de Santiago y calle Real de Santiago: acuerdo de 7 de Octubre de 1884.........	2,000 00
Al mismo, por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 21 de Noviembre de 1884.........	300 00
Al Sr. Ignacio Arteaga, por cuenta de las banquetas de los callejones de la Conchita y del Estanquillo, y de un lote en la plazuela de San Lázaro: acuerdo de 28 de Diciembre de 1884.......	500 00
Panteones................	1,474 13
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de	
Al frente....$	91,061 60

Del frente....$	91,061 60
3 de Junio de 1881.......	250 00
Paseos..................	1,882 25
Pensionistas...............	67 55
Policía municipal...........	4,606 21
Ramo de Aguas: para pagar al Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo el segundo semestre de la pension por el agua que viene á la capital.	1,000 00
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.....	700 00
Relojero público...........	50 00
Recargos.................	5 00
Riego público.............	137 50
Rios y acequias............	800 33
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.........	1,604 97
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 17 de Julio último.............	300 00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárcles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...	220 00
Al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno y construcciones que se le compraron, contiguas al Rastro de ciudad, para establecer el departamento para la matanza de cerdos: acuerdo de 27 de Febrero último.....	624 16
Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 15 de Mayo último.................	9,000 00
Para la construccion de talleres de la Cárcel Nacional..	500 00
Indemnizaciones:	
A la vuelta....$	112,174 52

De la vuelta....$	112,174 52
Al Sr. Francisco Vera, por cuenta del terreno que se le ocupó para prolongar las calles del Nopalito, Magueyitos, etc.: acuerdo de 4 de Mayo de 1883...........	300 00
Al Sr. Romualdo de Zamora y Duque: por cuenta del terreno y construcciones que se le ocuparon para la prolongacion de la calle de la Providencia hasta la Colonia de los Arquitectos. Acuerdo de 7 de Agosto de 1883......	500 00
Suma......$	112,974 52

2ª La Administracion de Rentas Municipales les comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumpli miento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán estrictamente á las partidas en el consignadas, no quedándo obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

Se declaró suficientemente discutido en lo general el dictámen preinserto y se aprobó.

Se pusieron sucesivamente al debate en lo particular y se aprobaron sin tenerlo las dos proposiciones del dictámen trascrito.

A las 6 de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Contreras, Errazu, Lascurain, Mejía, Morales, Paz, Pozo y Robert.

SESION DEL MARTES 1º DE SETIEMBRE DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 45 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 31 de Agosto.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Autoriza el gasto de $ 60 valor de 4,000 ejemplares del "Municipio Libre" correspondiente al 8 de Agosto próximo pasado en que se publicó el informe del Presidedte Municipal, correspondiente al primer semestre del presente año.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 28 del actual por el que se autoriza el gasto de $ 36, importe de reposiciones hechas en la casa que ocupa la Escuela elemental núm. 12.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 25 de Agosto anterior por el que se concede al C. Manuel Alcalá licencia por cuatro meses sin goce de sueldo, para separarse del encargo de auxiliar de la Escuela primaria núm. 6, y se nombra para sustituirlo al C. José F. Guerra.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Rosa Rodriguez para auxiliar de la Amiga primaria núm. 21, y el de la Srita. Mariana Molerés para auxiliar de la Escuela elemental núm. 16.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 25 de Agosto anterior en el cual consulta la aprobacion del contrato celebrado por la Comision de Hacienda y los Sres. Paterson Gleason, é Iglesias y Valezzi, sobre construccion de 1,250 varas cañería de plomo para el establecimiento del pulsómetro que debe servir para

el riego de la Alameda, al precio de 2½cs. libra.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $ 19 que importan las composturas hechas á los dos mingitorios situados en la plaza de la Constitucion.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $ 300 para completar el presupuesto del ramo de paseos en el mes de Agosto anterior.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 28 de Agosto último por el que se nombró director de la Escuela Nocturna de obreros, al C. Cárlos Acevedo; profesor de instruccion elemental, al C. Juan Becerril; de idiomas, al C. Juan Diaz Herrera; de dibujo y ornato, al C. Angel Jimeno, y auxiliar del mismo establecimiento al C. Manuel Albarran.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion remitiendo original, para que informe esta Corporacion, el ocurso en que los CC. Jesus Reyes, M. S. Barquera y demás signatarios, propietarios de fincas urbanas en esta capital, piden al Presidente de la República se reforme la ley de 26 de Junio último.

A la comision de Hacienda.

La Secretaría informó que se recibió la comunicacion del Gobierno del Distrito, en la que aprueba el acuerdo de cabildo de 25 de Agosto, que determina se entreguen $ 200 á la Comision de festividades para el adorno del Teatro Nacional la noche que haga su estreno en la ópera italiana el artista mexicano Manuel Múgica, iluminándose al efecto con luz electrica el interior y el exterior de dicho edificio por la empresa del Alumbrado público; y que el C. Mejía, por ausencia del C. Rincon, habia dictado el acuerdo que dice: "Agosto 31 de 1885. A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese por urgencia del caso."

Consultado el Cabildo, fué aprobado el acuerdo trascrito.

Se siguió dando cuenta con estos otros negocios:

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido durante el mes de Agosto próximo pasado.

Públíquese.

Dice que en cumplimiento del acuerdo relativo de la Corporacion, devolverá al C. E. Gayoso los $50 que enteró por inhumacion del cadáver del Sr. Fernando Villanueva, en el Panteon de Dolores.

A su expediente.

De la Contaduría Mayor de Hacienda:

Dice que á la mayor brevedad se hará la glosa de la cuenta de este Municipio por 1882.

A sus antecedentes.

De la direccion de Contribuciones directas del Distrito:

Queda enterada de la nueva numeracion de las casas de la calle de Vergara.

El mismo trámite.

Del director de Aguas:

Participa que hoy dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 5 de la calle de Chiquihuiteras.

Comuníquese.

De la Srita. Teodora V. de la Torre, directora de la Amiga municipal núm. 8:

Propone el nombramiento de una segunda auxiliar.

A la comision de Instruccion pública.

Del C. Angel Ugalde, director de la Escuela municipal núm. 12:

Avisa que el 26 de Agosto anterior volvió á hacerse cargo del establecimiento, por haber terminado la licencia que se le concedió.

Comuníquese.

De particulares:

Luis G. Perez Cano insiste en pedir se le rebaje la contribucion por licores, por la dulcería del Aguila de Oro.

A la Comision de Hacienda.

J. Jimenez pide rebaja de contribucion por licores, por el expendio en la esquina de la 3ª de la Verónica y Lagartija.

El mismo trámite.

Alfonzo Suarez Torres pide permiso para trasladar de la plazuela de Santiago Tlaltelolco la fuente y monumento interior que existe al frente del Tecpan de Santiago.

A la comision de Obras públicas.

José Rosales Gordoa, pide se le ministre un auxilio pecunario para poderse presentar en las próximas fiestas de la patria como veterano de la Independencia.

A la comision de Festividades.

Francisco García Manzo pide en arrendamiento dos y media pajas de agua, para la casa núm. 18 de la calle de la Espalda de San Fernando, continuacion de la Mina, y Gumesindo Enriquez, igual cantidad para la casa núm. 2½ de la calzada de San Cosme.

A la comision de Aguas.

F. Córcoles, Demetrio Oropeza y demás signatarios, vecinos y propietarios de la calle del Estanco de Hombres, piden se ponga en dicha calle la nueva entubacion de agua, á fin de poder solicitar agua en arrendamiento para sus respectivas casas.

El mismo trámite.

Luciano P. Tagle, D. Montes de Oca y demás signatarios, propietarios y vecinos de la calle del Estanco de Hombres, piden se les exima del pago de la contribucion de atarjeas y pavimentos impuesta por el decreto de 26 de Junio último.

A la comision de Hacienda.

A. Lessance y demas signatarios, vecinos de las calles del Niño Perdido y Salto del Agua, dicen que hay en aquel punto una zanja llena de aguas sucias que envenenan la atmósfera y pide se remedie ese mal.

A la comision de Obras públicas.

Ignacio de la Peza solicita tomar á perpetuidad la fosa núm. 186 de 1ª clase del Pateon de Dolores, en que esta sepultada la Sra. su esposa Dª Elodia Gonzalez de Peza, pagando $170 que unidos á los 80 que enteró por la fosa, hacen $250 valor de de esa propiedad.

A la comision de Panteones.

Carlos A. de Medina hace aclaraciones á su escrito en que propuso una transaccion en el asunto relativo á las aguas de la ciudad.

A las comisiones de Hacienda y Aguas.

Juan de Marin presenta un libro de lectura para uso de las escuelas y pide se acepte.

A la comision de Instruccion pública.

En este momento se presentó el C. Enrique Cañizo y prestó la protesta de ley, como escribiente interino de la Administracion de Rentas Municipales.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública.

Pasa á la comision de Hacienda el ocurso en que la Sra. Concepcion Gimeno de Flaquer pide se le tomen ejemplares de su obra titulada "Madres de Hombres Célebres."

De la misma comision, consultando en los expedientes respectivos se expida titulo de profesoras de instruccion primaria á las señoritas Virginia Garduño, María Balcazar y Amalia Villa.

Se nombra auxiliar de la nueva escuela nocturna para obreros, al C. Francisco Candanosa.

De la Comision de Aguas:

Consultando en los expedientes relativos,

ɔeda en arrendamiento media mer-
agua á cada una de las casas siguien-

ı. 2 de la Calle de Chiconautla.
ı. 8 de la calle del Puente de Tezon-

ı. 7 de la calle del Montepío Viejo.
ı. 7 de la calle de San Bernardo.
ı. 3 de la 2ª calle de Sta. Catarina

ı. 5 de la Rinconada del Escritorio,
la de Degollado.
ı. 5 de la 1ª calle de la Providencia.
ı. 1 del callejon del Tulipan.
ı. 2 idem. idem. idem.
ı. 4 de la calle de Jesus María.
onvento de San Gerónimo, y núm.
calle de San José de Gracia.

ios los requisitos de estilo, póngase
ıbre del Sr. D. Bartolomé Banza la
del agua que disfruta en arrenda-
la casa núm. 4 de la calle de Nue-
rico.

a concesion hecha el 21 de Julio del
te año, de media merced de agua en
amiento para la casa núm. 1½ de la
el Puente de Amaya, deberá enten-
que lo es para la casa formada por
cionario, con parte de las núms. 1 y
a expresada calle, y cuya nueva casa
a entrada por la accesoria letra B
ondiente á la núm. 1½.

l contrato de arrendamiento de agua
ido con el Sr. Cosío, surtirá sus efec-
el Cabildo tiene á bien aprobar el
te dictámen.

omuníquese á la Direccion de Aguas
us efectos.

mandó que pasara á la Comision de
da el dictámen de la de Instruccion
, consultando el gasto de $20 25
importa la reposicion de los basti-
vidrios de la casa núm. 7 de la ca-
lle de Puesto Nuevo que ocupa la Escuela primaria núm. 9.

Se dió cuenta con la mocion del C. Rego, sobre que la comision de Festividades consulte al Ayuntamiento la manera con que esta Corporacion celebre anualmente los heróicos hechos de armas de 20 de Agosto y 8 de Setiembre de 1847 en Churubusco, Molino del Rey y Chapultepec en defensa de la patria.

A instancias del C. Cejudo, y de conformidad con el C. Rego, se acordó que se reserve la mocion referida para sesion secreta.

A las 7 y 7 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Domínguez, Egea, Leon Márquez, Mejía, Paz, Pozo, Prida, Rego y Rincon.

Sesion del Viernes 4 de Setiembre de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 10 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 1º del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido durante el mes próximo pasado.

Recibo y publíquese.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba los presupuestos de la municipalidad para el presente mes.

Comuníquese.

Acusa recibo de 50 retratos de reos que por triplicado se le remitieron.

A su expediente.

Aprueba el nombramiento del C. Francisco Candonosa para auxiliar de la escuela nocturna de obreros.

Comuníquese.

Dice que admite la renuncia que hace el C. Joaquin Vallejo del empleo de primer practicante adscrito á la 1ª inspeccion de policía y que ha nombrado en su lugar al C. Francisco Chaboya.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, remitiendo, para que informe esta Corporacion, el ocurso que al Presidente de la República dirigen los CC. Solórzano, Narciso Carrello y socios, pidiendo se reduzcan las cuotas mensuales que á los carros de trasporte impone la ley de 26 de Junio último.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo 28 de Agsto último que consulta vender á la empresa de los ferrocarriles del Distrito un terreno situado en la plazuela de San Lázaro entre los puentes del Rey y las Vacas, en la suma de $86. 18 cs.

Comuníquese y á la comision de Hacienda para que otorgue la escritura, remitiéndoseel expediente al notario de ciudad.

Aprueba el acuerdo de 25 de Agosto próximo pasado, en el que se consulta la autorizacion del convenio celebrado entre la comision de Obras públicas y la Secretaría de Fomento, por el cual el Ayuntamiento cede á la expresada Secretaría las maquinas para barrer y regar en la cantidad de $1,800, cuya suma será pagada en piedra para los empedrados, á razon de cuatro pesos brazada.

Comuníquese.

Dice que á fin de dar á los CC. Antonio Rodriguez y Juan Delgado la copia del título de adjudicacion de un terreno en el barrio de la Concepcion Tequipehuca que el mismo gobierno expidió á favor del C. José Mª Sanchez en Mayo de 1867, necesita una copia del expediente relativo que obra en esta secretaría.

Remítase la copia autorizada que se pida.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Acompaña noticia de las cantidades que han entregado los comerciantes y propietarios de la calle de San Francisco para el adoquinado de dichas calles, constando por dicha lista haberse recibido la cantidad líquida de $1,250.

Dígase al ciudadano administrador de Rentas Municipales que entregue dicha suma á la Direccion de Obras públicas fuera de su presupuesto.

Publíquese la lista.

Dice que pagó $60, importe de 4,000 ejemplares del *Municipio Libre* correspondiente al 8 de Agosto próximo pasado, en que se publicó el informe del presidente del Ayuntamiento sobre los trabajos de esta Corporacion en el primer semestre del año actual.

A su expediente.

Del director de Aguas:

Participa que el dos del actual dió posesion de media merced de agua á la casa esquina de la Industria y las Artes en la Colonia de los Arquitectos.

Comuníquese.

Del inspector de la 2ª demarcacion de policía:

Da noticia de lo ejecutado por su cuadrilla de paleros el mes de Agosto próximo pasado.

Publíquese y á la comision de Obras públicas.

De la Srita. Victoria M. Estrada directora de la escuela elemental número 16:

Participa que el dia 3 del presente comenzó á desempeñar el empleo de auxiliar la Srita. Mariana Moleréś.

Comuníquese.

De la Srita. María Loranca, directora de la amiga municipal número 21.

Avisa que el 3 del presente tomó posesion de su empleo la Srita. Rosa Rodriguez.

Comuníquese.

De la Srita. Loreto C. de la Barca, directora de la amiga municipal número 2:

Propone el nombramiento de auxiliar.

A la comision de instruccion pública.

Del C. José Refugio Vallejo, director de la escuela municipal número 9:

Propone el nombramiento de segundo auxiliar para el establecimiento.

Igual trámite.

Del C. E. Fernandez Guerra, director de la escuela municipal número 6:

Participa que el 1º del corriente comenzó el C. Manuel Alcalá á hacer uso de la licencia que se le concedió como auxiliar del establecimiento, entrando á sustituirlo el C. José T. Guerra.

Comuníquese.

La secretaría informó que ha recibido el oficio del juzgado 2º menor citando á uno de los síndicos para la diligencia de posesion de la casa número 7 de la plazuela de Tlaxcoaque, que debió darse al C, Aniceto Hernandez el dia de hoy á las 4 de la tarde, el C. Presidente municipal dictó el siguiente acuerdo: "Setiembre 3 de 1885.

A reserva de dar cuenta al Cabildo, se designa al síndico 2º para que concurra á la diligencia.

Comuníquese el trámite al juzgado.

Consultado el Cabildo se aprobó el acuerdo trascrito.

Se dió cuenta con los siguientes ocursos de particulares:

Bonifacio Moreno pide media merced de agua en arrendamiento para el corral sin número situado en la calle de Granada; Eduardo Galan igual cantidad para la casa número 3 de la calle del Cuadrante de San José, y José Antonio Rubio igual cantidad para la casa número 28 de la calle del Niño Perdido.

A la comision de Aguas.

Enrique M. Rubio, por su esposa la Sra. Mariana O. de Rubio, pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 1 de la calle de las Rejas de la Concepcion.

A la comision de aguas.

F. Cohen pide se le prorogue por seis años el contrato de arrendatamiento de la tienda esquina del Portal de la Diputacion y 1ª de la Monterilla.

A la comision de Hacienda.

Charles Wands pide se le rebaje la contribucion de licores impuesta por el expendio situado en la calle de Mina frente á la estacion del Ferrocarril Central; y H. E. Doosey solicita igual cosa por el expendio situado en la 1ª calle de San Francisco número 6.

A la comision de Hacieeda

José María Torres pide se le conceda un auxilo pecuniario de los fondos destinados á la próxima festividad patriótica, por las razones que expone.

A la comision de festividades.

Teresa Pradel, viuda de Bolado, solicita se mande pagar á la testamentería del Sr. D. Juan D. Pradel la indemnizacion correspondiente por los daños que dice sufrió la hacienda de San Francisco de Borja al ser despojada el año de 1878 del agua que poseia dicha hacienda para su riego.

A la comision de Hacienda.

Se dió cuenta con el informe que rinde la comision de Rastro relativo al mes de Agosto próximo pasado, y se mandó que se publique.

Se mandó que pasaran á la comision de

Hacienda la mocion de la comision de Obras públicas consultando el gasto de $ 600 para la compra de instrumentos de topografía y nivelacion que son necesarios para los trabajos de la Direccion de Obras públicas y el dictámen de la comision de Instruccion pública consultando que se apruebe el presupuesto formado por el escultor J. Yslas para la construccion de 80 estatuas que representan á la patria y que se destinan para las escuelas y amigas municipales. El presupuesto importa $1,400.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda que termina con estas proposisiones:

1ª Se proroga por 6 meses, que terminarán el último de Febrero del año entrante, el nombramiento hecho en favor del C. José Miguel Echeverria en 3 de Marzo del año actual, para que especialmente vigile y exija á las empresas de los ferrocarriles urbanos el cumplimiento de sus obligaciones, y con particularidad en lo que concierne á la limpia de las atarjeas en las calles que señale la comision de Obras públicas, y la reparacion del empedrado en la parte que les corresponda.

2ª El C. Echeverría continuará disfrutando el sueldo de $80 mensuales que se considerarán en el presupuesto de la Direccion de Obras públicas.

El C. Diaz de Leon: Siempre me ha parecido inútil la plaza de que se trata, porque las labores de ese empleado son las de cualquiera sobrestante de la Obrería Mayor, y por lo mismo no juzgo conveniente aprobar el dictámen que está al debate, pues el sueldo que se consulta y la persona de que se trata pueden ser empleadas con mayor provecho para la municipalidad.

El C. Rincon: El empleo de que habla el dictámen, ha dado brillantes resultados, siendo un hecho que las empresas ferrocarrileras, en cumplimiento de sus respectivas contratas, han ejecutado la limpia de atarjeas y repuesto los empedrados que les correponden con mucha mayor eficacia que ántes.

Por esta razon ha creido conveniente la Comision de Hacienda que se prorogue el plazo por el que está nombrado el interventor de quien se trata

El C. Cejudo: Me pareceria prudente que antes de resolver este negocio, la comision de Obras públicas nos informara si cree conveniente ó no el nombramiento de interventor.

El C. Rincon: El C. Contreras me ha dicho que el personal de la Obrería mayor es escaso para los trabajos actuales de esa oficina, que en las obras públicas se requiere mayor vijilancia; pero que él no pediria ningun empleado más. Esto será lo que el C. Contreras informará al Cabildo y lo que me hace creer todavía más en la necesidad del empleo de que habla el dictámen.

El C. Cejudo: El informe que yo desearia de la comision de Obras públicas seria sobre la conveniencia de que el empleado de quien se trata estuviera encargado de vigilar que las empresas de ferrocarriles cumplieran sus obligaciones sobre reposicion de empedrados y limpia de atarjeas.

El C. Lascurain: La Obrería mayor tiene divididas sus labores de esta manera: el director se dedica á los trabajos de administracion, al pago de jornales á los operarios y á varios trabajos interesantes de oficina; el 2º ingeniero se dedica de una manera inmediata á las Obras públicas, siendo uno y otro auxiliados por los demás empleados de la oficina: y como se cuenta con muy pocos, y como el ramo de ferrocarriles es ya de mucha importancia, es claro que se necesita un empleado dedicado á ese ramo.

El C. Dominguez: Desearia que se me dijera si la limpia de atarjeas se hace todo el año ó no, pues en el primer caso parece

indicado que continúe el empleado de que se trata.

El C. Cejudo: Yo desearia que el nombramiento se hiciera como auxiliar de la Direccion de Obras públicas.

El C. Rincon: Pido permiso al Cabildo para retirar el dictámen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso, se retiró el dictámen.

En seguida los CC. Rincon y Lascurain presentaron la proposicion que dice:

En atencion á que en la Obrería mayor hay escasez de personal para todas las labores de esa oficina, se nombra interinamente auxiliar de dicha oficina al C. José Miguel Echeverría con el sueldo de $80 mensuales, en atencion á que los servicios que ha prestado á la ciudad en el ramo de Obras públicas, han sido provechosos.

Admitida que fué la proposicion trascrita, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Se puso al debate y se aprobó el dictámen de la comision de coches y carros, que termina con esta proposicion:

Se nombra al C. Pedro López Toraya celador interino de carros con el sueldo de $50 mensuales que señala á esa plaza el acuerdo de 21 de Julio último, por no haberse presentado á desempeñar ese empleo el C. V. Cárdenas á quien se nombró en la fecha citada.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

Relativo á la adjudicacion de un terreno en la plazuela de San Lázaro.

1ª Hágase saber al C. Albino D. Vazquez el informe de la Direccion de Obras públicas, á fin de que aquel quede enterado de la modificacion que tendrá lugar en la extension de la faja que le vendió la empresa del ferrocarril del Distrito y del modo como queda compensada la pequeña porcion de terreno que por esta modificacion deja de ser de la propiedad de Vazquez.

2ª Prévias las publicaciones y demás requisitos de ley, se adjudica al Sr. Vazquez la porcion de terreno á que se refiere en su informe la Direccion de Obras públicas, quedando sujeto el adjudicatario á no establecer sobre el terreno de la ciudad que queda al Oriente del terreno que se le adjudica, servidumbre alguna de paso, luz, desagüe, etc., que pudiera dificultar el avance de la construccion contigua al alineamiento correspondiente.

3ª Devuélvanse al interesado los documentos que prestó para comprobar la compra del terreno, y á cuyos documentos se refiere en su escrito.

Unica. Se concede permiso al C. Ingeniero Antonio Rivas Mercado para que pueda poner en la plazuela de Santiago la fuente y monumento que existen en el exterior del Tecpam haciéndose los gastos por cuenta de la Aduana.

Unica. El alineamiento que deberán seguir las nuevas construcciones que se levanten en las calles de la Industria de la Colonia de Arquitectos, será el del borde interior de las zanjas que limitan la calzada, cuyo alineamiento está marcado con tinta roja en el adjunto plano formado por la Direccion de Obras públicas.

De la comision de Instruccion pùbica, sin dispensa de trámites:

Se autoriza el gasto de $140 que importa la construccion de los percheros, bancos y restiradores necesarios para la nueva Escuela nocturna núm. 3 que ha acordado el Ayuntamiento se inaugure el dia 16 del actual.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el siguiente dictámen de la misma comision de Instruccion pública.

Se autoriza el gasto de $34 40 cs. impor-

te de ochenta y seis libros primarios de inglés que se distribuyeron para las clases de este idioma entre las Amigas primarias números 1 y 9.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas, consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua, á cada una de las casas núms. 5 de la calle de la Aduana Vieja, y núm. 21 de la calle de D. Juan Manuel.

De la Comision de Hacienda:

1ª Se autoriza el gasto de $ 35 74 cs. que la Administracion de Rentas Municipales entregará al Notario D. José M. Madariaga, y de los que $33 corresponden por derechos de la escritura de cancelacion de los $4,000 en que el Municipio compró al Presbítero José C. García Marin la casa número 1 del Puente del Zacate por escritura de 4 de Dicicimbre de 1884 y los $ 2 74 cs. restantes es el importe de la contribucion por el 5º y 6º bimestre del año fiscal de 1884 á 1885 por la citada finca.

2ª Acúsese recibo al Notario Madariaga de los títulos de propiedad de la referida finca, y demas documentos que acompañó á su oficio de 27 de Agosto último.

3ª Remítase á la Administracion de Rentas Municipales para los efectos consiguientes el testimonio de la escritura de compraventa de la casa de que se trata, para que una vez tomada razon, la devuelva á la secretaría.

Se puso al debate el dictámen de las comisiones de Hacienda y Aguas, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Se autoriza el gasto de $10,562 16 cs. que importan las obras siguientes:

66 tubos de fierro colado de 3 metros de largo, y de 60 centímetros de diámetro, 2 centímetros de espesor en sus paredes, con peso de 2¼ quintales cada tubo á $5 60 cs. quintal.........$ 7,576 80

66 anillos de fierro colado para dichos tubos con peso cada anillo de 4 quintales á $5.60 el quintal...............$ 1,478 00

212 metros caño de fierro de 8 centímetros de diámetro.....
260 de 10 centímetros de diámetro..................$
86 anillos de 8 centímetros, y 104 de 10 centímetros de diámetro.................. } 1,506 46

Suma..........$10,562 16

2ª Los tubos y anillos de 60 centímetros, se destinan para la entubacion del agua, hasta la esquina de la Cárcel de Belem y callejon del Bosque. Los caños de 10 centímetros de diamétro, son para llevar el agua de la calle de Peralvillo á la esquina del callejon de Luna; y los de 8 centímetros para poner el agua del callejon del Estanquillo al Puente Blanco, con objeto de surtir algunas casas cuyos propietarios la han solicitado.

3ª La suma de $10,562 16 cs. que importan los tubos de que se ha hecho mencion, será pagada á los Sres. Baudouin y Cª, con $4,000 al contdo, y el resto en mensualidades de mil pesos cada una, á contar desde el próximo mes de Octubre.

El C. Diaz de Leon: Pido á la comision se sirva decirme por qué se hace ese gasto extraordinario que se consulta.

El C. Rincon: Está ya acordado que se haga la entubacion del agua destruyéndose parte del arquería de Belem, y esto importa uno de los gastos de que habla la proposicion 1ª, las demás sumas son para tubos, para llevar el agua de la calle de Peralvillo á la esquina del callejon de Luna, y para poner la del callejon del Estanquillo al Puente Blanco, conforme lo han solicitado Donaciano Calo y socios, en 29 de Mayo de este año, y Pedro Salazar, Valentin Elcoro y demás signatarios, en 3 de Marzo del propio año.

El C. Cejudo. Suplico á la comision se sirva decirme si está incluido en los gastos que consulta lo que importa la entubacion de las calles de Granada y avenida de la Paz, que solcitaron 43 propietarios de ese rumbo, y se trata de llevar á efecto un acuerdo del año de 82 que autorizó un gasto de más de $3,000 para cañerías de fierro para el agua del rumbo Norte de la ciudad.

La Secrtaría informó que el acuerdo á que se habia referido últimamente el C. Cejudo, trataba de un punto distinto, como era el de llevar el agua de Guadalupe Hidalgo, por los barrios de la Concepcion Tequipehuca y Santiago Tlaltelolco hasta la estacion del ferrocarril de Irolo.

El C. Rincon: no está incluido en el dictámen el ocurso á que se ha referido últimamente el C. Cejudo, pero la comision de Hacienda ya se ocupará de ese negocio, y si para ese ó para los de que se ha ocupado la comision se requiere mayor gasto para la tubería, se consultará oportunamente.

Declarado el dictámen trascrito suficientemente discutido, se aprobó.

A las 7 y 50 minutos de la noche se levantó la sesion.

Coucurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Lascurain, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Rincon y Teresa.

Sesion del Martes 8 de Setiembre de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 4 y 55 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 4 del corriente.

Se dió cuenta con las circulares expedidas por acuerdo del Presidente Municipal, citando á los CC. Regidoaes para esta sesion á las tres de la tarde, con el fin de ocuparse de discutir el programa de la festividad del 15 y 16 de este mes.

Se mando que se agregaran á su expediente dichas circulares.

Informó la Secretaría que no se trataria hoy del programa de que ántes se habla, por no estar presente la comision de Festividades.

Se dió cuenta con los siguientes negocios.

Del Gobierno del Distrito:

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion, manifestando que por acuerdo del Presidente de la República se suplica á esta Corporacion ordene que se introduzca el agua al Hospital de San Andrés.

A la comision de Aguas.

Pide que se autorice el gasto de $45 para la reposicion de los atalajes de mulas de las bombas de incendio al servicio de la ciudad, y para pintar las varas y las cajas de las mismas bombas, á fin de que esten listas para el 16 del presente.

A la comision de Festividades.

Del C. Juan E. Beceril, director interino de la Escuela municipal núm. 12:

Avisa que el 26 de Agosto anterior entregó el establecimiento al C. Director Angel Ugalde.

A su expediente:

De particulares:

José Campi pide rebaja de contribucion

por licores por el expendio de la calle de Santa Isabel núm. 6½, y Josefa Salcedo solicita igual cosa por el expendio situado en la Colonia de los Arquitectos, calle de las Artes núm. 12:

A la comision de Hacienda.

Cárlos Acevedo acepta el nombramiento de director de la Escuela nocturna de Obreros, y da las gracias.

A su expediente.

Concepcion A. de Sanchez pide en arrendamiento media merced de agua para la casa número 19 de la calle de la Espalda de San Fernando, continuacion de la de Mina.

A la comision de Aguas.

Se dió cuenta con el informe del C. Regidor Mejía, encargado del cuartel núm. 22, dando cuenta de las visitas que ha continuado practicando, é indicando los males que son de remediarse y que debe obligarse á los propietarios á cercar sus terrenos para evitar que se conviertan en muladares, con perjuicio de la salubridad pública.

Publíquese y á la comision de Obras públicas.

Se aprobaron sin debate los siguienes dictámenes:

De las comisiones de Aguas y Obras públicas:

1ª Se aprueba el areglo celebrado con los dueños de los molinos que hacen uso del agua delgada como fuerza motriz, en el trayecto del desierto y otro en Santa Fé, bajo las bases que siguen:

I. Los dueños de los molinos contribuirán con la suma de $120 al mes, por el término de seis meses, para ayudar á los gastos que se van á hacer para abrir dos socavones, uno en Santa Fé y otro en el Desierto, con el fin de procurar el aumento del caudal del agua delgada que se usa en los molinos y se aprovecha en la ciudad.

II. El Ayuntamiento; invertirá cuando ménos, de sus fondos propios, otros $120 en la ejecucion de los expresados socavones.

III. Los derechos que actualmente tienen las fábricas y molinos establecidos en el trayecto del acueducto para hacer uso de las aguas que pasan por él (con el fin de mover sus máquinas), los tendrán igualmente para aprovechar con el propio objeto las aguas que se aumenten con las obras que van á ejecutarse por cuenta del Ayunlamiento y de los dueños de las expresada fábricas y molinos.

IV. Los dueños de molinos se cuotizan con las cantidades que en seguida se expresan.

Fábrica de papel de Belem....	$ 30
Molino de Santo Domingo......	30
" de Valdés............	20
" de Santa Fé.........	10
" del Rey.............	20
Fábrica de papel "La Constancia".	10
	$120

2ª Comuníquese la aprobacion de esto arreglo á los interesados.

3ª Las referidas sumas serán recaudadas por la administracion de rentas Municipales, mensualmente, de los dueños de los repetidos establecimientos, á contar desde el presente mes de Setiembre.

De la Comision de Aguas:

Consultando con los expedientes respectivos, se conceda en arrendamiento media merced de agua para cada una de las casas núm. 2½ de la Calzada de San Cosme, y núm. 18 de la calle de la Espalda de San Fernando.

A la comision de Hacienda.

Se autoriza el gasto de $20 25 cs., que segun presupuesto importa la reposicion de los bastidores y vidrios que se han destruido en la casa núm. 7 de la calle de Puesto Nuevo, que ocupa la Amiga primaria núm. 9.

Se aprueba el gasto de $ 34 40 cs. importe de 86 libros primarios de inglés que se distribuyeron para las clases de ese idioma entre las Amigas primarias núms. 1 y 9

Del Fiscal de Secretaría:

Se autoriza el gasto de $61 para el pago de un tipógrafo y papel especial destinado al servicio de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con esta proposicion:

Dígase á D. Joaquin Rodriguez que su expendio de licores situado en la esquina de los Bajos de San Agustin y calle del mismo nombre, ha sido considerado con el impuesto de $12 mensuales.

El C. Cejudo: Entiendo que la comision de Hacienda, tiene facultades por la ley para resolver los asuntos sobre rebaja de contribuciones, y que el Ayuntamiento nada tiene que hacer por lo mismo en el asunto.

El C. Rincon: El C. Cejudo tiene razon en lo que ha manifestado y por lo mismo la comision de Hacienda pide permiso para retirar el dictámen, á fin de que la misma proceda en uso de sus facultades.

Concedido el permiso, se retiró el dictámen.

Se aprobaron sin debate las siguientes mociones del Síndico 2º

1ª Se autoriza el gasto de $120 que importan los honorarios del dependiente del deposito de la Alberca de Chapultepec, causados en los meses de Julio último y corriente Agosto.

2ª Se considerará en los presupuestos mensuales la cantidad referida de $60 miéntras dure embargada la referida Alberca.

Se autoriza el gasto de $20 que se gastaron en Febrero último con motivo de la diligencia de embargo de la Alberca de Chapultepec.

Se aprobó el dictámen de la comision de Instruccion pública, que termina con esta proposicion:

Expídase título de profesora de Instruccion primaria á la Srita. Paula Morante.

A las 6 de la tarde se levanto la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Rego, Rincon y Robert.

SESION DEL VIERNES 11 DE SETIEMBRE DE 1885.

—

Presidencia del C. Rincon.

A las 6 y 5 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta celebrada el 8 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Remite noticia de las multas que impuso en el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

Aprueba el acuerdo de 4 del actual, por el que se autoriza el gasto de $ 35 74 cs., que se pagarán al notario José María Madariaga, siendo $ 33 por derechos de la escritura de cancelacion de $4,000 en que el Municipio compró al Pbro. D. José C. García Marin la casa núm. 1 del Puente del Zacate, y $2 74 cs. por la contribucion del 5º y 6º bimestre del último año fiscal.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Pedro López Toralla, para celador de carros, en sustitucion del C. Vicente Cárdenas que no se presentó á desempeñar dicho empleo.

Igual trámite.

Aprueba el gasto de $140, valor de los percheros, bancas y restiradores necesarios

para la escuela nocturna número 3 que se inaugurará el 16 del presente.

El mismo trámite.

Aprueba el nombramiento del C. José Miguel Echeverría para auxiliar de la Obrería Mayor, con el sueldo de $80 mensuales.

El mismo trámite.

Aprueba el acuerdo de 4 del actual, por el que se autoriza el gasto de $ 10,572 16 cs., valor de tubos y anillos para la entubacion de las aguas hasta la esquina de la plazuela de Belem y callejon del Bosque; de la calle de Peralvillo á la esquina del callejon de Luna, y del callejon del Estanquillo al Puente Blanco.

El mismo trámite.

Autoriza el gasto de $61 para el pago de un tipógrafo y papel especial destinado al servicio de la Secretaría municipal.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $20 que se invirtieron en la diligencia de embargo de la Alberca de Chapultepec.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $120 que importan los honorarios del dependiente del depositario de la Alberca de Chapultepec, en los meses de Julio y Agosto últimos, cuyo sueldo de $60 mensuales se considerará en los presupuestos respectivos conforme al acuerdo de 8 del corriente.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $25, importe de la reposicion de bastidores y vidrios en la casa que ocupa la amiga primaria número 9.

El mismo trámite.

Autoriza el gasto de $34 40 cs. valor de 80 libros repartidos entre las amigas municipales números 1 y 9 para la clase de inglés.

Igual trámite.

De la comision de Policía de la diputacion permanete del Congreso de la Union:

Da noticia de las averías que sufrió el edificio de la Cámara de Diputados con motivo de la velada fúnebre que en honor del Sr. general Grant tuvo lugar la noche del 26 de Agosto anterior, y pide se manden ejecutar las reparaciones convenientes.

A la comision especial nombrada para arreglar la velada fúnebre de que se trata.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Pída se manden pagar $72 44 cs. en que excedió el consumo de pan de las cárceles en la segunda quincena del mes próximo pasado, respecto de lo consignado en el presupuesto..

A la Comision de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Participa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas número 7 de la 2ª calle de Guerrero, núm. 7 de San José de Gracia y ex-convento de San Gerónimo.

Comuníquese.

De las Sritas. Cármen y Carlota Rechi:

Participan: la primera, que ha recibido el 4 del actual la escuela elemental número 28 de la que es directora propietaria y la segunda, que entregó el mismo dia la escuela que interinamente dirigía.

Comuníquese.

Se dió cuenta con el informe que rinde la comision de Paseos correspondiente á los meses de Julio y Agosto, y se acordó que se publique.

Se siguió dando cuenta con los siguientes ocursos de particulares.

Rafael Lozada, por D. Antonio Fonseca y Beltran, pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 5 de la Calzada Juarez en el barrio de los Angeles; J. Neveu, por la Sra. viuda de Martel, igual cantidad para la casa número 2 de la plazuela de la Candelarita, y E. Moreau & Hno. tambien media merced para la casa número 6 de Tarasquillo, acera que ve al Sur.

A la comision de Aguas.

Brígida Arteaga pide se devuelva el agua que se cortó y pertenece en propiedad á la casa número 29 del Salto del Agua ó Arcos de Belem.

Igual trámite.

Concepcion Clara Müller y Luisa Betancourt, solicitan exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision del ramo.

Miguel Romero pide permiso para establecer una nevería en la Alameda.

A las comisiones de Paseos, Mercados y Policía.

Dionisio Flores solicita permiso para colocar un farol en la esquina de la casa número 6 del callejon de Coconepa, á sus expensas, y siendo solo el combustible por cuenta del alumbrado público.

A la comision del ramo.

Serapia Bonilla de Rodriguez pide un auxilio pecuniario de los gastos de la próxima festividad cívica como viuda de D. Antonio Rodriguez, veterano de la independencia, y Matilde del Puerto pide lo mismo como hija legítima del C. general Angel del Puerto y Vicario.

A la comision de Festividades.

Ponton hermanos piden se les exceptúe del pago de contribucion de fachadas y fincas por las casas números 9 y 18 del callejon de Camarones.

A la comision de Hacienda.

J. Ponton, por Pedro P. Posada, solicita se le exceptúe del pago de contribucion por fachada de finca por la casa núm. 19 del callejon de Camarones.

Igual trámite.

Felipe N. Chacon pide se le adjudique un terreno situado á inmediaciones de San Lázaro.

A la comision de Obras públicas.

Juan B. Alaman, por los Sres. Miguel Bringas y Cª, desean conocer las operaciones practicadas para la apertura y alineamiento de la 2ª calle de la Independencia, por la cuestion que se ha suscitado sobre linderos de unos lotes que han comprado esos señores y piden se les permita ver el expediente respectivo.

Al Fiscal de Secretaría.

A la comision de Hacienda se mandó pasar una mocion de la de Paseos, pidiendo la autorizacion del gasto de $ 4,919 20 cs. para construir ocho monumentos en las ocho glorietas exteriores de la Alameda, representando á los héroes de la patria.

Se pasó asimismo á la comision de Hacienda el dictámen del fiscal de tesorería, consultando una nueva planta de empleados de la Administracion de Rentas Municipales y que se ponga en práctica interinamente, elevándose al Poder Ejecutivo dicho dictámen á fin de que si lo estima conveniente se sirva iniciar ante el Congreso de la Union la ley respectiva.

Hicieron la protesta de ley los CC. Angel Jimeno, Eusebio Diaz Herrera y Juan E. Becerril; el primero, como profesor de dibujo lineal y de ornato en la escuela nocturna para obreros número 3; el segundo, profesor de idiomas en la misma escuela, y el tercero, profesor de enseñanza elemental en el mismo establecimienro.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Hace presente al Cabildo que habiendo visitado la escuela de párvulos núm. 4 que dirige la Sra. Plowes de Pacheco, el número de educandos pasa de sesenta, y propone como auxiliar de ese establecimiento á la Sra. Pilar Moreno, viuda de Torres Torija.

De la misma comision, con dispensa de trámites:

Se autoriza el gasto de $193, que segun el presupuesto adjunto, importan los muebles indispensables para la escuela nocturna para obreros, número 3, que debe inaugurarse el 16 del actual.

Se nombra con el carácter de doble auxiliar de la escuela elemental número 13, á la Srita. Francisca Márquez, que presta actualmente sus servicios en ese establecimiento, debiendo percibir en lo sucesivo el haber que corresponde á dos auxiliares.

De la comision de Paseos:

Unica. Se nonbra alamedero en sustitucion de Manuel Rojas para la alameda de Santa Maria de la Ribera, al C. Rosalio Noriega, en los mismos términos en que fué nombrado el primero.

De las comisiones unidas de Hacienda y Obras públicas:

1ª Se proroga hasta el 15 de Enero de 1886 la concesion hecha á los Sres. Orrin Hnos. en 26 de Mayo último para que estableciera su Museo zoológico en la plaza de Santo Domingo.

2ª La Suma que dichos señores pagáran, á contar desde el presente mes de Setiembre, será $60 mensuales, siempre que subsista el referido museo, pues en el caso de que se den en ese local otros espectáculos, pagarán la cantidad que designe el Ayuntamiento.

De la comision de Obras públidas:

1ª Prévias las públicaciones y demas requisitos de ley, se adjudica al C. Felipe Rojas el terreno que queda frente á sus casas de la plazuela de San Pablo, que es necesario ocupar para seguir los alineamientos de las calles del Cacahuatal y la Garrapata.

2ª El C. Rojas quedará entendido de que no podrá construir fuera del alineamiento el portal en que tiene su banco de herrador, sino que en caso de que quiera conservar dicho portal, lo hará construyéndolo á expensas del terreno que se le adjudique y sin ocupar parte alguna de la vía pública.

Relativo al ocurso de los Sres. Antonio Martinez y Luis Salcedo, que insisten en la denuncia de un terreno por Santa Cruz Acatlan.

Unica. Pase este expediente al síndico 1º que tiene antecedentes.

De la comision de Policía:

Referente al oficio del ciudadano gobernador del Distrito, en que acompaña un ocurso del C. F. Founier, que pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la plazuela del Tequesquite, y la comision, creyendo conveniente para el buen servicio público se establezca la ordeña, da el permiso, siempre que no se perjudique el libre tránsito y con prévia sujecion á los bandos y disposiciońs de policía. El dictámen termina con la siguiente proposicion:

Como informe y en atento oficio, insértese este dictámen al gobierno del Distrito.

El C. Contreras: Ha concluido la obra del adoquinado de Plateros á San Francisco, y pido que el ciudadano gobernador ponga el último adoquin y que se nombre una comision que acompañe á aquel acto á dicho funcionario, debiendo verificarse el 15 del presente en conmemoracion de la fiesta de la patria.

El C. Rincon: El ciudadano gobernador señalará la hora en que deba verificarse el dia 15 el acto á que se ha referido el C. Contreras, y todo el Ayuntamiento concurrirá, para lo cual suplico á los ciudadanos regidores se sirvan concurrir.

Se nombró en comision á los CC. Egea, Paz y Errazu para acompañar á los inválidos que deberán llevar los estandartes del Ejército Independiente, del Palacio Municipal al Teatro Nacional, el 15 del actual á las siete de la noche.

A las 7 y 3 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Dominguez, Egea, Errazu, Leon, Márquez, Paz, Prida y Rincon.

SESION DEL VIERNES 18 DE SETIEMBRE DE 1885.

—

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 11 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Secretaría de Fomento:

Dice que remite una lata de jabon vermífugo para que se ensaye en la destruccion de los insectos que perjudican las plantas en los jardines públicos, y pide se le informe sobre los resultados.

A la comision de Paseos y Panteones.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion indicando que se prevenga al Director de Aguas practique una visita al Hospicio de Pobres, á fin de que se sercione de que el agua llega á aquel edificio con mucha irregularidad, y se remedie ese mal.

A la comision de aguas.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Francisca Márquez para auxiliar de la Escuela elemental núm. 13; el de la Sra. Pilar Moreno viuda de Torres Torija, para auxiliar de la Escuela de párvulos núm. 4.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Rosalío Noriega para encargado de la alameda de Santa Mª de la Rivera, en sustitucion del C. Manuel Rojas.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 8 del actual relativo al arreglo celebrado con los dueños de los molinos que hacen uso del agua delgada como fuerza motriz, en el trayecto del Desierto á esta capital, para cooperar á la apertura de dos socavones, uno en el Desierto y otro en Santa Fé.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, en el que consta que el Presidente de la República dispone que se ponga á disposicion de la Comision encargada de estudiar el sistema de cremacion de cadáveres, tres zontles de leña para los experimentos que debe hacer.

Trascríbase á la comision de Aguas y á la Direccion del ramo, para que se entreguen los tres zontles de leña que se piden.

Inserta el oficio que la Secretaría de Fomento dirige á la de Gobernacion, en el que á consecuencia del aviso publicado en el "Diario Oficial" correspondiente al 1º del actual relativo á la denuncia de un terreno situado en la Calzada de San Lázaro, manifiesta que dicho terreno no es denunciable por estar sujeto á las obras del desagüe del Valle, sirviendo para depositar los azolves cuando se hace la limpia del canal de Texcoco.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de Cabildo de 11 del actual relativo á la próroga hasta el 15 de Enero de 1886, de la concesion hecha á los Sres. Orrin en 26 de Mayo último, á fin de exhibir su Museo zoológico.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $ 193 importe de los muebles indispensables para la Escuela nocturna de Obreros.

Comuníquese.

La Secretaría dió cuenta con la comunicacion del Gobierno del Distrito en que dice quedar enterado de que en cabildo secreto de 11 del actual se acordó celebrar sesion extraordinaria el 12 del actual á las 5 de la tarde, con el fin de tratar del asunto relativo al contrato de arrendamiento de las aguas potables de la ciudad: dió asímismo cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para dicha sesion, é informó que como sabrán los CC. Regi-

dores, no se verificó la sesion extraordinaria por no haberse llegado á un avenimiento en el asunto que la motivó.

Se acordó que la comunicacion del Gobierno y las circulares expedidas, se agreguen á su expediente.

La Secretería dió cuenta con el oficio del Gobierno del Distrito en que inserta el que la Secretaría de Relaciones dirige á la de Gobernacion, manifestando que el Presidente de la Repúdlica dispone que se cite á los funcionarios y empleados para las 8 de la mañana del 16 del actual en el Salon de Embajadores del Palacio Nacional, á fin de que acompañen al primer Magistrado, en la procesion que irá desde el mismo palacio, hasta la Alameda.

Se acordó que por estar hechas las citaciones se agregue á su expediente la comunicacion.

Se dió cuenta con los siguientes negocios:

De la Administracion de Rentas Municipales:

Dice que pagó $61 valor de un tipógrafo para esta Secretaría.

A su expediente.

Dice que pagó al Notario J. M. Madariaga $35 74 cs. conforme al acuerdo de Cabildo de 4 del actual, por los honorarios de dicho C. por la escritura de cancelacion de $4,000 en que se compró la casa núm. 1 del Puente del Zacate, y por contribucion del 5º y 6º bimestre del último año fiscal.

El mismo trámite.

Dice que ha recibido $200 con que ha contribuido la empresa de los ferrocarriles del Distrito para las festividades cívicas del presente mes.

A su expediente.

Del juzgado 3º de lo civil.

En los autos seguidos por esta Corporacion contra la sucesion de Dª Encarnacion Salazar de Oropeza, hace saber la peticion de la Albacea sobre que se le entregue un saldo de $258 57 cs.

Al Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro representante del Ayuntamiento en el asunto de que se trata.

Del C. Eduardo Fernandez Guerra, Director de la Escuela municipal núm. 6:

Avisa que el 15 del actual entregó la vivienda principal de la casa núm. 22 de la 2ª calle de Guerrero, y cambió el establecimiento á la casa núm. 2 del callejon del Tulipan.

Comuníquese.

Del C. Cárlos Acevedo, Director de la Escuela nocturna de Obreros núm. 3,

Avisa que el 16 del actual quedó instalado el establecimiento, y desempeñando sus funciones los profesores Angel Jimeno, Eusebio Diaz Herrera, Juan Becerril, Francisco Candanosa y Manuel Albarran.

Comuníquese.

Del C. A. Lancaster Jones, comisionado general de la Republica, para la Exposicion de Nueva Orleans.

Pide se conceda á D. Juan de D. Rodriguez la licencia correspondiente, para colocar en la plazuela del Seminario el edificio de fierro y cristales, que con el nombre de Pabellon de Minería forma parte del departamento mexicano en el Parque de la Exposicion de Nueva Orleans, por haberse celebrado con dicho señor un arrendamiento de aquel edificio, siendo condicion que el arrendatario obtenga de esta Corporacion el permiso que se pide.

A las comisiones de Hacienda, Policía, Mercados y Paseos.

De particulares:

Francisco Valenzuela y Francisco Bracho remiten al C. Pedro Rincon, una libranza por $412 producto de una funcion de teatro que varias señoritas y caballeros de Pachuca, desempeñaron para colectar donativos para las víctimas de la inundacion de Cuarenta.

Recibo, dando las gracias, publíquese y dígase al Administrador de Rentas Municipales, que cobre la libranza y tenga su producto á disposicion de la comision especial á fin de que sea remitido á su destino.

Dolores M., viuda de Villanueva, da las gracias por la concesion gratuita que se hizo, de una fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores por el término de diez años, para la inhumacion del cadáver de su esposo Sr. Fernando Villanueva.

A su expediente.

Zeferina Legorreta, María de Jesus Villaseñor y Dolores J. Diaz, piden exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Clara Becerril é Iturbide pide licencia por tres meses con goce de sueldo, para separarse del empleo de directora de la escuela elemental núm. 1 á fin de atender al restablecimiento de su salud.

A la comision de Instruccion pública.

Concepcion A. de Barreda solicita una pension como viuda del Sr. Lic. Cástulo Barreda, por los servicios que este señor prestó al Municipio.

A la comision de Hacienda.

Juan de Marin pide se le compren algunos ejemplares de la obrita que acompaña, y que se ocupa de historiar los acontecimientos relativos á la Independencia nacional.

A la comision de Instruccion pública.

Isauro Arsinas pide se le adjudique el terreno que denunció, situado en el barrio de la Magdalena Mixihuca, y que se le expida el título correspondiente.

A la comision de Obras públicas.

Mariano Oros se opone á la denuncia hecha por Isauro Arsinas de un terreno en el barrio de la Magdalena Mixihuca.

El mismo trámite.

Anastasio Guerrero pide se le adjudique un terreno que denunció en la 1ª calle de Tepito.

A la comision de Obras públicas.

Francisco Iglesias denuncia y pide en adjudicacion, un terreno situado frente á la garita de la Tlaxpana y Panteon americano.

Igual trámite.

Brígida Arteaga pide se le expida testimonio de los títulos de la merced de agua que en propiedad disfruta la casa núm. 29 de la calle del Salto del Agua ó Arcos de Belem, llamado baño de la Purísima.

A la comision de Aguas.

Miguel de la Peña pide media merced de agua en arrendamiento, para la casa número 28 de la calle del Sapo.

A la comision de Aguas.

Luciano Santa Anna Lemus, pide media merced de agua para la casa número 3 de Santa María la Redonda.

A la comision de Aguas.

Antonio Carrillo pide licencia por tres meses, para separarse de su empleo de escribiente del archivo de la Cárcel nacional.

A la comision de Cárceles.

Rafael B. Gómez pide se le manden devolver cinco pesos que pagó en la Administracion de Rentas Municipales por contribucion de un carro, cuando debió haber hecho el pago en la Tesorería del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo.

A la comisiones de Hacienda y Coches.

Jesus M. de Cosío participa que ha vendido á la Sra. Luisa Martinez de Rodriguez la casa núm. 4 de la calle de la Alegría, que ocupa la Escuela elemental núm. 3 y pide que se pague á la Sra. Rodriguez la renta de dicha casa.

A la comision de Instruccion pública.

Cirila Serrano, Julian Ondarza y demás signatarios, vecinos de la calle 4ª de Mina, piden se terminen las obras emprendidas en dicha calle.

A la comision de Obras públicas.

Francisco Mejía, por sus hijas María y

Concepcion, pide permiso para ejecutar obras exteriores en la casa núm. 9 del Puente de San Antonio Abad.

A la comision de Obras públicas.

Eugenio Boban pide próroga por seis meses del plazo por el que se le dispensó de contribucion por el museo histórico que tiene en la casa núm. 6 de la 10ª calle de la Violeta.

A la comision de Hacienda.

Se acordó que pasara á la comision de Hacienda el dictámen de la de Instruccion pública, que termina con esta proposicion:

Se autoriza el gasto de $70 que segun el presupuesto adjunto, importaron las obras neceserias para la formacion de un salon en la casa núm. 1 de la calle del Tepozan, que ocupa la escuela de párvulos núm. 4, inaugurada el 16 del actual.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. María Mercado.

De la de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $72.44 cs. que faltan para cubrir el importe total del pan consumido en las cárceles en la segunda quincena del mes de Agosto último.

Se autoriza el gasto de $65 por sueldo del C. Pedro I. Nieto como oficial archivero interino de la Administracion de Rentas Municipales, y cuyo sueldo corresponde al presente mes.

Se autoriza el gasto de $26. 68 cs. que por sueldo corresponden al C. Pedro López Toralla como celador interino del ramo de carros, á contar desde el 15 del presente en que comenzó á desempeñar sus funciones, al 30 del mismo.

De la comision de Obras públicas:

1ª Se adjudica á la Sra. Máxima G. de Gonzalez el terreno frente á su casa en la plazuela del Tepozan, que tiene que ocupar para alinear esa casa, sujetándose á la medicion y valúo practicado por la Obrería Mayor.

2ª A fin de no dificultar el avance de la casa contigua hasta el alineamiento determinado por la banqueta, la Sra. Guzman de Gonzalez quedará obligada á no establecer sobre el terreno contiguo servidumbre alguna que pueda impedir tal avance.

Relativo al oficio del ciudadano inspector de la 2ª demarcacion de policía, en que participa los trabajos ejecutados por su cuadrilla en el mes de Agosto último.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Unica. Dígase al C. Manuel Nava y socios que se ha establecido una cuadrilla para la formacion de las atarjeas que faltan en las calles de Humboldt, y que para poder activar los trabajos que los vecinos solicitan, es indispensable que se sirvan manifestar al Ayuntamiento las cantidades con que están dispuestos á contribuir con tal objeto.

Unica. Dígase al C. Pedro Alvarado, que el Ayuntamiento no puede tomar en consideracion la propuesta de su ocurso de 5 de Marzo último, miéntras que no especifique en que consiste su procedimiento para quitar los lodos de las calles.

Unica. Pase este expediente á la comision de Hacienda para que con vista de los recursos del Ayuntamiento, celebre con el Sr. D. Angel de la Lama el convenio respectivo para la prolongacion de la calle del Fresno, segun el trazo que hará la Direccion de Obras públicas, para comunicar la colonia de Santa María de la Ribera con la Avenida de San Cosme y la Tlaxpana.

Unica. Por toda indemnizacion á la Sra. Loreto Jimenez de Cobo por el terreno de su propiedad que se ocupa para la apertura y alineamiento de la calle de Chirivitos se

le dará la cantidad de trescientos cincuenta pesos ($350).

De la Comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 2 de la calle de San José el Real.

„ 3 de la calle del Cuadrante de San José.

„ 28 de la calle del Niño Perdido.

„ 10 de la calle de la Encarnacion.

„ 3 de la calle de la Espalda de las Teresitas, y una merced de agua para el corral sin número situado en la calle de Granada.

Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre de la Sra. Mariana O. de Rubio la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa número 1 de la calle de las Rejas de la Concepcion.

Del síndico 1º:

Relativo á la entrega de unas esferas correspondientes á la amiga primaria núm. 21, que hizo la Srita. Dolores Martinez, directora que fué de dicho establecimiento, y rinde el siguiente informe, que se aprobó, mandándose archivar el expediente:

El síndico informa que despues de haber conferenciado con la Srita. Martinez, convino en que el 1º del corriente Agosto entregaria las esferas, y así se verificó á satisfaccion del encargado respectivo que las recibió por el Ayuntamiento.

Referente al ocurso de los Sres. Antonio Martinez y Luis Salcedo, en que denuncian y piden en adjudicacion un terreno en Santa Cruz Acatlan.

Unica. Dígase á los denunciantes que no há lugar á lo que solicitan en su ocurso de Abril último, y que manifiesten categóricamente si aceptan la adjudicacion en los términos que se tiene consultada para proceder como corresponda en vista de lo que expongan.

De la comision de Cárceles:

Se nombra al C. Fermin Arteaga segundo ayudante de la Cárcel Nacional, con el sueldo que determina la planta vigente.

De la de Aguas, con dispensa de trámites.

Unica. Se aprueba el gasto de la cantidad de $274 43⅟₂cs. que importó el derrumbe de un arco del acueducto del Salto del Agua; la colocacion de las tomas de todas las casas que la disfrutan en el trayecto en que aquel se sustituyó con tubos de fierro; la union de éstos con la cañeria de 40 centímetros, con los trasversales y con el acueducto.

A las 6 y 40 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía, Moralez, Paz, Pozo, Prida, Rincon y Robert.

SESION DEL MARTES 22 DE SETIEMBRE DE 1885.

Presidencia de los CC. Dominguez, Rincon y Mejía.

Abierta la sesion á las 5 y 55 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 18 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Autoriza el gasto de $65, importe de la gratificacion del C. Pedro I. Nieto por el

presente mes como auxiliar interino del archivo de la Tesorería Municipal.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion remitiendo original el ocurso del C. José Salazar Ilarregui en que pide que el Ayuntamiento le satisfaga $3,420 75 cs. que le adeuda por la ocupacion de las aguas de la Hacienda de Becerra.

A la Comision de Hacienda.

Dice que el Sr. Juan Manuel Benfield ha justificado el derecho que tiene á la per petuidad de cinco sepulcros de 1ª clase en el Panteon del Campo Florido, y teniendo que compensársele con terreno equivalente en el Panteon de Dolores, pide el Gobierno se le ceda el terreno cuyo valor equivalga á la suma de $1,000 que es el de la perpetuidad referida.

A las comisiones de Hacienda y Panteones.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite el cálculo de ingresos y el presupuesto de egresos en el mes de Octubre próximo.

A la comision de Hacienda.

Dice que en el presente mes se han cumplido los diez primeros años de la formacion del Panteon de Dolores para que el Ayuntamiento se sirva determinar si puede publicar que los interesados ocurran á sacar los restos ó á refrendar los sepulcros respectivos.

A la comision de Panteones.

Dice que ha pagado al Sr. José M. Gleason $19 por composturas á los dos mingitorsos establecidos en la plaza principal.

A su expediente.

Avisa haber pagado al Síndico 2º $20 por gastos en el embargo de la Alberca de Chapultepec.

A su expediente.

Díce que pagó al Sr. José Barrera $193 importe de muebles para la Escuela nocturna de obreros núm. 3.

Igual trámite.

Del Director de Obras públicas:

Avisa que el 19 del presente comenzó á desempeñar el empleo de auxiliar de la Direccion el C. José Miguel Echeverría.

Comuníquese.

De la Srita. María de la Paz Arteaga, directora de la Escuela elemental número 15:

Avisa que el 19 del corriente entregó las llaves de la casa núm. 16 de San Felipe de Jesus y ocupó con el establecimiento la casa núm. 17 de la misma calle.

Comuníquese.

De la Srita. Carolina Murez, directora de la Escuela elemental núm. 13:

Avisa que el 21 del presente tomó posesion de su empleo de auxiliar la Srita. Francisca Márquez.

Comuníquese.

De particulares:

Francisco Cortina é Icaza queda enterado de que se autorizó el gasto de $120 que importan los honorarios por Julio y Agosto últimos del dependiente que está al cuidado de la Alberca de Chapultepec.

A su expediente.

Ricarco E. Aburto pide permiso para establecer un salon en el Zócalo ó en la Alameda para las próximas festividades de Noviembre.

A las comisiones de Paseos y Policía.

José Mª Iglesias pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que tiene en arrendamiento la casa núm. 1 de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo.

A la comision de Aguas.

Francisca B. de Ochoa pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 11 de la calle del Puente de San Pedro y San Pablo; Manuel Diaz de Leon igual cantidad para la casa núm. 14 de la calle

del Aguila, Antonio Martinez del Cañizo igual cantidad para la casa núm. 6 del callejon de las Papas, solicitando además hacer bajo su direccion las obras de introduccion del agua.

A la comision de Aguas.

G. Harris pide rebaja de la contribucion por licores por el expendio situado en la calle del Refugio núm. 18.

A la Comision de Hacienda.

Mauricio Porraz pide se le exima de la contribucion de fachadas por la finca de su propiedad en la calle de los Arquitectos.

A la comision de Hacienda.

Ignacio Salcedo solicita la direccion de la Amiga elemental núm. 1.

A la comision de Instruccion pública.

Laura y Soledad Santa-Anna y Esther Macin piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

José Rosales Gordoa, insiste en que se le dé un auxilio de los gastos de festividades por tener derecho como veterano de la independencia.

A la comision de Festividades.

Rafael B. Bermejo pide cuarenta dias de licencia con goce de sueldo para separarse de su empleo de médico de cárceles por causa de enfermedad.

A la comision de Cárceles.

F. L. de Saldaña se opone á la denuncia de un terreno en la calle de Moctezuma.

A la comision de Obras públicas.

Ugalde y Cª pide rebaja de contribucion por licores por el expendio situado en la 3ª calle de Vanegas, bajos del núm. 7.

A la comision de Hacienda.

Samuel B. Knight, en nombre de la Compañía de gas y luz eléctrica, pide se le diga si puede usar alambre desnudo en el circuito de la luz eléctrica en las calles de Cadena y Capuchinas.

A la comision de Alumbrado.

Se dió cuenta con la comunicacion que se recibe en este momento de la Administracion de Rentas Municipales, participando que tiene embargados unos coches al Sr. D. Cárlos Goselin por adeudo de contribucion de sus coches de alquiler, y que se le avisa que el Sr. Goselin ha hecho cesion de bienes ante el Juzgado 1º de lo Civil, no debiendo haber entregado el depósito que se le confió al expresado Sr. Goselin.

Al Síndico 1º.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Se nombra conserje de la Escuela nocturna de Obreros núm. 3, con el sueldo de diez pesos mensuales, al C. José Benitez.

Se nombra auxiliar de la Escuela primaria núm. 9 al C. Miguel Vallejo.

De la comision de Cárceles:

Se nombra al C. Librado Gorrostieta escribiente de la Alcaidía de la Cárcel de Ciudad, con el sueldo que señala la planta vigente.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Instruccion pública, consultando la autorizacion del gasto de $72 erogado en los útiles é instalacion de las Escuelas núm. 3 para adultos y núm. 6 para párvulos.

El C. Dominguez leyó la mocion que hace contestando algunos conceptos ofensivos para el Ayuntamiento que se encuentran en el dictámen que las comisiones unidas 1ª de Instruccion pública y 1ª de Hacienda presentaron en una de las últimas sesiones de la Cámara de Diputados, consultando el establecimiento en la Ciudad de México de una Escuela normal de profesores de instruccion primaria; y termina con esta proposicion:

Unica. Imprímase en hoja suelta este dictámen y hágase circular.

El C. Rego: Pido que se distribuya el informe á las Cámaras.

El C. Diaz de Leon: Cuando se viene á cumplir con un deber y se tiene la conciencia de cumplirlo, es penoso tener por toda recompensa que sufrir el desahogo ó por lo ménos la ligereza de apreciacion de los hechos que se ha escapado, quizá sin intencion, en un dictámen.

Me parece, pues, muy conveniente la mocion de nuestro compañero el C. Dominguez; y me atrevo á esponer que los Regidores que son á la vez Diputados, defenderán al Ayuntamiento en el seno de la Cámara.

El C. Mejía: Por iniciativa del Ministerio de Justicia, las comisiones 1ª de Hacienda y 1ª de Instruccion pública, en la Cámara de Diputados, presentaron un proyecto de ley que se está discutiendo para establecer en México una escuela normal de profesores. Se discute, como saben los ciudadanos regidores, la parte resolutiva del dictámen y no me fijé en lo que contiene la parte expositva.

Por lo demás, juzgo muy conveniente la mocion y creo que surtirá muy buen efecto si se reparte, impresa, entre los senadores y diputados.

El C. Algara: Suplico al C. Dominguez se sirva consultar que se comunique la mocion directamente á la Secretaría de Justicia y á las comisiones dictaminadoras.

El C. Egea: Nos han juzgado y sentenciado en rebeldía sin habernos oido, y en verdad que es penoso que cuando hemos procurado llenar nuestro cometido, se nos venga á negar la empeñosa dedicacion que tomamos. Opino, por lo mismo, que se publique la protesta del Sr. Dominguez en todos los periódicos.

El C. Prida: Tengo entendido que alguno de los miembros de la comision se negó á firmar el dictámen por las injustas apreciaciones que contiene contra el Ayuntamiento, y me parece justo que demos las gracias á ese ciudadano.

El C. Dominguez: Me parece que no deben aceptarse las ideas del C. Algara, porque la Secretaría de Justicia no tiene participio en lo que las comisiones de la Cámara han dicho contra el Ayuntamiento; sin embargo, aceptaré lo que juzguen conveniente los ciudadanos regidores.

El C. Egea: Por mi parte estoy conforme con lo expuesto por el C. Algara, pues me parece necesario hacer conocer nuestra respuesta á las personas que han lanzado cargos á la Corporacion.

El C. Cejudo: No acepto la idea del Sr. Algara, porque ni da resultado alguno práctico el hecho de comunicar á la Secretaría de Justicia y á las comisiones dictaminadoras la mocion que se debate, ni el Secretario de Justicia ha tenido ingerencia en los hechos que motivan la mocion, ni podemos dirigirnos á las comisiones de la Cámara de Diputados.

La prensa se corrige con la prensa, y si por la prensa se han hechos cargos al Ayuntamiento, publíquese, como se consulta, la mocion del C. Dominguez, y el público juzgará.

El C. Diaz de Leon: Estoy del todo conforme con el C. Cejudo, y solo me ocurre que seria conveniente que suscribiéramos la mocion todos los ciudadanos regidores, porque no es solamente á la comision de Instruccion pública á la que se ataca, sino á toda la Corporacion.

El C. Rego: Yo encuentro muy conveniente que se haga saber la mocion al Secretario de Justicia y á los diputados que dictaminaron.

El C. Rincon: Yo creo que debe aprobarse el dictámen tal como está; y una vez impreso, yo haré que se reparta á los diputados y senadores.

Declarada la mocion suficientemente dis-

cutida, se preguntó si se aprobaba, y el C. Mejía pidió votacion nominal.

Recogida la votacion, resultó aprobada la mocion trascrita por unanimidad de los votos de los ciudadanos regidores presentes Algara, Cejudo, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Errazu, Lascurain, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Paz, Pozo, Prida, Rego y Rincon.

Se acordó que en la publicacion se hiciera constar la lista de votacion.

Se admitió y se puso al debate la mocion presentada por los CC. Prida, Diaz de Leon, Paz y Dominguez, y que dice:

Unica. Dénse las gracias á la minoría de las comisiones unidas de Instruccion pública y Hacienda por haberse negado á firmar el dictámen de dichas comisiones por atacar en su parte expositiva á esta Corporacion.

El C. Mejía: Si supiéramos el motivo por qué no firmó el Sr. Frias y Soto el dictámen de que se trata, podiamos votar la mocion que se ha presentado.

El C. Dominguez: El Sr. Frias y Soto me informó que no habia firmado el dictámen de la mayoría, porque se atacaba en él al Ayuntamiento.

El C. Cejudo: Como saben los ciudadanos regidores, los miembros de las comisiones en el Congreso que disienten de la mayoría forman voto particular, y más creeria yo al Sr. Frias y Soto en presencia de su voto.

El C. Rincon: Yo creo que con la mocion podremos ofender al Sr. Frias y Soto, que no ha hecho voto particular.

El C. Prida: En nombre de los signatarios pido permiso para retirar la mocion.

Concedido el permiso, se retiró la mocion trascrita.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la comision de Hacienda.

1ª Entretanto la ley fija definitivamente el número del personal de empleados de la Administracion de Rentas Municipales y sus dotaciones, se observará con el carácter de provisional ó interina la siguiente planta:

1 administrador de Rentas Municipales .... $	4,000
1 contador. 2º jefe de la oficina y jefe de la seccion de glosa	3,000
1 cajero	2,400
1 tenedor de libros	2,000
1 oficial 1º	2,200
1 id. 2º	1,700
1 id. 3º	1,300
1 id. 4º	1,250
1 id. 5º	1,200
1 id. 6º	1,000
1 id. 7º	950
1 id. 8º	800
1 archivero	800
9 escribientes á $720	6,480
3 empadronadores á $360	1,080
2 meritorios á $240	480
1 conserje	480
1 mozo	300
Suma .... $	31,520

2ª Por exigirlo el servicio público, se establecen con el carácter de interinas las siguientes plazas:

1 segundo tenedor de libros	1,200
1 oficial 9º	850
1 escribiente 10º	720
1 empadronador 4º	360
Total .... $	34,650

El C. Malo: Pido se me diga si se ha aumentado el sueldo del cajero, porque me parece justo, supuesto que ha aumentado la suma que recibe para la caja y por lo mismo su responsabilidad.

El C. Lascurain: El cajero tenia $2,000 anuales, despues se le aumentó el sueldo á $2,200, y hoy se le dan $2,400.

El C. Malo: Pido que en los presupuestos mensuales se considere la cantidad correspondientes por falto y falso.

Sin más debate se aprobó el dictámen.

Sin debate se aprobaron los siguientes de la comision de Hacienda:

1ª La suma de $516 92 cs. en que por acuerdo de Cabildo de 18 del actual se adjudica á la Sra. Máxima Guzman de Gonzalez un terreno en la plazuela del Tepozan, la reconocerá por el término de tres años con un rédito de 6 p§ anual, advirtiendo que el citado terreno mide 295ms 38 cts.

2ª Los gastos de escritura y sus testimonios serán por cuenta de la Sra. Guzman de Gonzalez, insertándose en ella las condiciones que expresa el acuerdo de 18 del presente, y cuya escritura será firmada por la comision de Hacienda en representacion del Ayuntamiento.

En atento oficio y por via de informe, dígase á la Secretaría de Gobernacion que el Ayuntamiento de la capital es de parecer que no debe accederse á la solicitud del Sr. D. José Toriello Guerra, en que pide se declare que no causan la contribucion municipal que impone el decreto de 26 de Junio último por los carros que están al servicio de sus haciendas de Coapam y San Juan de Dios, en virtud de qué esos carros trasportan los productos de las haciendas á la capital, donde se hace su consumo.

Del fiscal de tesorería:

1ª El personal de la planta de empleados de la Administracion de Rentas Municipales, segun acuerdo de Cabildo de esta fecha, es como sigue:

Administrador, Sr. Antonio Sola.

Contador. 2º jefe de oficina y jefe de la seccion de glosa, Sr. J. M. de Olaguíbel.

Tesorero. Cajero Sr. Juan Devincentiis.

Tenedor de libros 1º Sr. Antonio Quintanar.
Id. id. 2º Sr. Alberto Gómez Revilla.
Oficial 1º Sr. Angel Cabrera.
Id. 2º „ Benito Borja.
Id. 3º „ Juan Robert.
Id. 4º „ Mariano Guiol.
Id. 5º „ Ignacio Merino.
Id. 6º „ Antonio López.
Id. 7º „ Gregorio Valdés.
Id. 8º „ Alberto Gómez.
Id. 9º „ Federico Picazo.
Archivero. Sr. Pedro I. Nieto.
Escribiente 1º Sr. Miguel Irrizarri.
Id. 2º „ Manuel Palafox.
Id. 3º „ Luciano Vazquez.
Id. 4º „ J. R. Rojo.
Id. 5º „ Rafael Villafaña.
Id. 6º „ Francisco Rincon.
Id. 7º „ Manuel Dominguez.
Id. 8º „ Enrique Cañizo.
Id. 9º „ Manuel Gutierrez.
Id. 10º „ Salvador Iglesias.
Meritorio 1º Alfredo Ochoa.
Id. 2º Juan B. Goya.

Empadronador 1º Sr. Manuel Hormigo.
Id. 2º „ Rafael Montealegre.
Id. 3º „ Cárlos Piña.
Id. 4º „ Agustin Peimbert.
Conserje. Sr. Eugenio Ibarrondo.
Mozo. Sr. José Farfan.

2ª Respecto de los empleados que asciendan y de los nuevos que entran á formar parte de dicha administracion, procederá el Administrador de Rentas Municipales conforme á las prescripciones vigentes, concediéndose á dichos empleados el plazo mayor que otorga la ley para la presentacion de los despachos respectivos.

De la comision de Hacienda.

Recomiéndese á los Sres. Regidores comisionados de los diversos ramos municipales que para el dia 2 del entrante Octubre presente la planta de sus empleados muni-

cipales y remitirla al Congreso general para sus efectos advirtiendo que este acuerdo se comunicará á aquellas comisiones de ramos que estén provistas de empleados.

Se proroga por seis meses la concesion hecha al Sr. Eugenio Boban el 24 de Julio último, dispensándolo del pago del impuesto municipal por el Museo que tiene establecido en la 10ª calle de la Violeta núm. 6

Se autoriza el gasto de $70 que importan las obras necesarias para la formacion de un salon en la casa núm. 1 de la calle del Tepozan que ocupa la Escuela de Párvulos núm. 4, inaugurada el 16 del actual.

Se puso al debate y sin tenerlo, se aprobó la siguiente mocion de los Sres. Regidores Paz, Diaz de Leon y Malo.

Se faculta al Administrador de Rentas Municipales para arrendar de la manera más conveniente las paredes y los cuartos de las torres que sostienen los relojes eléctricos, cuidando de que en el arrendamiente comprenda el cuidado y aseo de las mismas torres, así como el gasto de luz que por las nochen deben tener en sus muestras los mismos relojes.

De la comision de Aguas:

Unica. Préviso los requisitos de estilo se concede en arrendamiento una merced de agua para la casa núm. 1 de la calle del Consuelo.

De la Comision de Panteones.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, reciba del Sr. D. Ignacio de la Peza la suma de $170 que unidos á los $80 que entero por la fosa 186 de la pri mera clase del Panteon de Dolores, en que está sepultada su esposa la Sra. Elodia Gonzalez de Peza, forman la cantidad de $250 valor de la propiedad de dicha fosa.

De la comision especial nombrada con el objeto que expresa el mismo dictámen.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que tanto la cantidad de $70 7 cs. que como producto líquido ha recibido de la comicion especial, por la funcion dada en el Teatro Nacional la noche del 25 de Julio último, á beneficio de los inundados de la villa de Cuarenta, como las demás que tenga destinadas á auxiliar á los vecinos de dicha villa, las remita á la Junta de Caridad de Lagos, conforme á lo dispuesto en la 3ª de las proposiciones aprobadas en cabildo de 16 de Junio del presente año.

De la comision de Paseos, con prévia dispensa de trámites:

Unica. Se autoriza el gasto de $230 que se aumenta al ramo de paseos en el presente mes.

De la comision de Festividades que consulta se den las gracias, á las autoridades, corporaciones y personas que cooperaron eficazmente al lucimiento de las fiestas de la patria los dias 15 y 16 del actual y terminando con la siguiente proposicion:

Publíquese este dictamen.

Se acordó asi mismo que se dén las gracias á la comision de Festividades y al C. Presidente por el empeño con que arreglaron las festividade patrióticas que acaban de pasar.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda al dictámen de la comision de Coches y Carros que consulta el gasto de $68 importe de cien placas más de laton para los carros que están al servicio público.

Se mandó que se reservara para sesion secreta el dictámen de la de Paseos consultando la suspencion de la plaza de Administrador general de Paseos, miéntras se propone una organizacion para los empleados del ramo.

Se puso á discusion la mocion de los CC. Prida, Dominguez y Egea, que dice:

Unica. Suplíquese al Regidor comisionado del alumbrado público concurra al próximo cabildo secreto que tendrá lugar el viérnes 25 del actual y en el cual, es indispensable su presencia.

El C. Lascurain: Yo creo que no podrá concurrir nuestro compañero el C. Cañas, porque lo he visitado y me consta que está enfermo.

Los signatarios de la mocion pidieron permiso para retirarla y les fué concedido.

Se nombraron en comision á los CC. Lascurain y Rincon, para que visiten al C. Regidor Cañas, que se encuentra enfermo y quedaron enterados de su comision.

A las ocho de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Errazu, Lascurain, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego y Rincon.

Sesion del Viernes 25 de Setiembre de 1885.

Presidencia de los CC. Rincon y Dominguez.

Abierta la sesion á las 6 y 5 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 22 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo secreto de 18 del actual, por el que fué destituido el C. Rafael Castillo del empleo de escribiente de la Cárcel de Ciudad.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $26 68 cs. que por sueldo le corresponden al C. Antonio López Toraya como celador interino del ramo de carros desde el 15 del mes actual hasta el último del mismo.

Comuníquese.

Dice que ha nombrado al C. Antonio Chaussal escribiente de planta de la 8ª inspeccion de policía, en sustitucion del C. Alberto Molina que pasa á desempeñar otro empleo.

Comuníquese.

Inserta el ocurso del C. Eusebio Gayosso, en el que manifiesta que el 8 de Abril de 1884 fué inhumado el cadáver del Sr. magistrado Antonio Aguado en sepulcro de 1ª clase, á perpetuidad, del panteon de Dolores, por el que pagó por cuenta del gobierno general $250, y pide, por no habérle sido cubierta esa suma por el Ministerio de Hacienda, que esta Corporacion ordene que se le haga la devolucion de la misma cantidad.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el nombramiento del C. Fermin Arteaga para 2º ayudante de la Cárcel Nacional, por haber abandonado ese empleo el C. Felipe Pagola.

Comuníquese.

Pide se autorice el gasto de $311 50 cs. que importó una bomba para surtir de agua el Palacio Municipal y la compostura de la antigua.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el nombramiento del C. Miguel Vallejo para auxiliar de la amiga primaria número 9.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. José Benitez para conserje de la Escuela Nocturna de Obreros.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 18 del corriente que consulta que por toda indemnizacion á la Sra. Loreto Jimenez de Cobo por el terreno de su propiedad que se ocupa para

la apertura y alineamiento de la calle de Chirivitos, se le dará la cantidad de $350.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion que trascribe el de Relaciones, á lo que le dice el ministro de México en Washington que ha comunicado al departamento de Estado de aquel gobierno el acuerdo de esta Corporacion, asociándose al duelo de aquella República por el fallecimiento del general Grant.

A su expediente.

De la comision de Policía de la Cámara de Diputados:

Pide se manden reparar los techos del edificio en que celebra sus sesiones dicha Cámara.

A la comision de Obras públicas.

Del juzgado 2º de lo civil:

Dice que en los autos del concurso á bienes del Sr. Lic. D. Diego German y Vazquez y de su señora esposa Dª Guadalupe de la Rosa, ha presentado un escrito el C. Pánfilo Carranza pidiendo que se ordene al tesorero municipal page al mismo Carranza, como síndico del concurso, la renta de una de las localidades de la casa número 28 de la Ribera de San Cosme que ocupa una escuela municipal.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para que haga el pago de que se trata, haciéndose saber al ciudadano juez.

Del director de Aguas:

Participa que el 22 del actual dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas número 2 de la calle de Chiconautla y número 31 de la calle de Ortega; el 23 de igual cantidad á cada una de las casas esquina de la calle de Zarco y Mina y casa sin número de la calle de Humboldt, propiedad del Sr. Cueva, y hoy de media merced de agua á cada una de las casas número 7 de la calle de los Migueles y 21 de la calle de Don Juan Manuel.

Comuníquese.

De la junta vecinal de la seccion número 18.

Pide se mande construir la atarjea de las calles de dicha comprension.

A la comision de Obras públicas:

De particulares:

Trinidad Villagran y Araoz pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Manuel Segura pide se le permita reconstruir la fachada de la casa número 8 de la Calzada del Campo Florido y que se le ceda una faja de terreno inmediata á su propiedad y que es necesaria para el alineamiento que da la Obrería Mayor.

A la comision de Obras públicas.

Juan Velazquez, en representacion de la menor Luz Andrade y Servin, pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 13 de la 1ª calle de la Amargura; el mismo, en representacion del menor Juan Andrade y Servin, pide igual cantidad para la casa número 4 de la 2ª calle de la Amargura, y Manuel M. de Chavero igual cantidad para la casa número 2 de la 1ª calle de Guerrero.

A la comision de Aguas.

Antonio Martinez y Luis G. Salcedo dicen que están conformes con los términos de la adjudicacion de un terreno en la calle de los Reyes.

Al síndico 1º:

O. L. Torres pide permiso para establecer un salon para café y conciertos en la glorieta central de la Alameda durante el mes de Noviembre próximo.

A las comisiones de Policía y Paseos.

Se dió primera lectura al informe del síndico 1º con motivo de la denuncia del Teatro de Iturbide presentada por la Sra.

Amada Fuentes ante la Secretaría de Gobernacion.

Se dió primera lectura al siguiente dictámen de la comision de Instruccion pública, acordándose se imprima el reglamento:

1ª Se aprueba el adjunto reglamento de la Academia Municipal de Profesores de fecha 20 del presente mes.

2ª Este reglamento no podrá en ningun caso ser modificado sino prévia la sancion del Ayuntamiento.

Se aprobó sin discusion, y con dispensa de trámites, el dictámen de la comision de Policía, que dice:

1ª Se concede á perpetuidad á la familia del finado C. José María Clavijo, una fosa de 3ª clase en el Panteon de Dolores para que se inhume el cadáver de dicho señor.

2ª La Administrcion de Rentas Municipales entregará á la familia del finado la cantidad de sesenta pesos, correspondiente á dos meses del sueldo que disfrutaba como celador municipal.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Se nombra auxiliar de la escuela de párvulos número 4 á la Srita. Concepcion Nieves.

Expídase título de profesor de instruccion primaria al C. Zenaido Quezada Villalobos.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que en lo sucesivo y desde 1º de Agosto próximo pasado, pague á la Sra. Luisa Martinez de Rodriguez las rentas de la casa número 4 de la calle de la Alegría que ocupa la escuela elemental número 3.

1ª Se concede una licencia de tres meses á la directora de la escuela elemental número 1, Srita. Clara Becerril, para que atienda al restablecimiento de su salud.

2ª Se nombra para que la sustituya durante la referida licencia, á la Srita. Angela Landa, quien disfrutará el sueldo correspondiente, pasando inmediatamente á hacerse cargo de la direccion del establecimiento.

3ª Por lo relativo al goce de sueldo que pretende la Srita. Becerril, pase su solicitud á la junta de Hacienda.

De la comision de Coches y Carros:

1ª Se nombra al C. Francisco Miranda guarda del depósito de los carros que no hayan pagado la contribucion respectiva, quien disfrutará el sueldo de $25 mensuales.

2ª Se nombra al C. Jacinto Ramos cabo de celadores de carros con el sueldo de $60 mensuales.

3ª Las obligaciones de estos empleados las designará la comision del ramo.

Fueron nombrados en comision los CC. Diaz de Leon y Dominguez para que visiten al C. Egea, manifestándole la condolencia de esta Corporacion por el fallecimiento de la Sra. Josefa Galindo de Egea, madre de dicho ciudadano.

A las 7 y 55 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Diaz de Leon, Dominguez, Lascurain, Leon, Márquez, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rincon, Robert y Teresa.

SSEION DEL MARTES 29 DE SETIEMBRE DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 7 y 43 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, ap

bándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 25 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 23 del presente relativo á que se prorogue por seis meses la concesion que se hizo al C. Eugenio Boban, dispensándolo del pago del impuesto municipal, por el Museo que tiene establecido en la 10ª calle de la Violeta núm. 6.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $230 que se aumentan al presupuesto del ramo de paseos conforme al acuerdo de 22 del corriente.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 22 de este mes que consulta adjudicar á la Sra. Máxima Guzman de Gonzalez, un terreno situado en la plazuela del Tepozan en $ 516 92 cs., cuya suma la reconocerá por el término de tres años con el rédito de 6 p% anual, siendo los gastos de escritura y testimonios, por cuenta de la compradora.

Comuníquese, y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Autoriza el gasto de $274 43 cs. que importa el derrumbe de un arco del acueducto del Salto del Agua, la colocacion de las tomas de todas las casas que las disfrutan con el trayecto en que aquel se sustituyó con tubos de fierro, la union de éstos con la cañeria de 40 centímetros, y con el acueducto.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $70 importe de las obras para la formacion de un salon en la casa que ocupa la escuela de párvulos número 4.

Igual trámite.

Aprueba el nombramiento del C. Librado Gorrostieta, para escribiente de la Alcaidía de la Cárcel de ciudad.

El mismo trámite.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion remitiendo copia de la contestacion que dió el Secretario de Estado, de los Estados Unidos de América, á nuestra Legacion en Washington, relativo á la condolencia de la ciudad de México con motivo del fallecimiento del Sr. Gral. Ulises S. Grant, y en cuya respuesta se dice que se envía la respectiva comunicacion á la viuda del Sr. Gral. Grant.

A su expediente.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion remitiendo el reglamento de bomberos en la Habana, para que si se encuetra adaptable á esta ciudad se consulte el proyecto correspondiente por el gobierno, poniéndose de acuerdo con esta Corporacion.

A la comision de Policía.

Acusa recibo de 60 retratos de reos que se le enviaron por triplicado.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo por el que se concede á perpetuidad una fosa de 3ª clase para inhumar el cadáver del Sr. José Mª Clavijo, celador municipal, y se autoriza el gasto de $60 correspondientes á dos meses de sueldo que aquel disfrutaba, y que se entregarán en calidad de donativo á la familia del finado.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Sra. Concepcion Nieves, para auxiliar de la Escuela de párvulos núm. 4.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que dice que el Presidente de la República, teniendo en cuenta que la Compañía de Opera merece cierta proteccion de parte del gobierno, ha resuelto conceder al Empresario de la misma Opera, la exencion del impuesto municipal, y sus recargos durante la presente temporada.

A la Comision de Hacienda.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion, pidiendo se acuerde que en lo sucesivo esta Corporacion ministre mensualmente á las Inspecciones de Policía sus gastos de escritorio.

A la comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que se han recibido $100 con que contribuyó el Banco Nacional Mexicano para las festividades cívicas de los dias 15 y 16 del presente.

A su expediente.

Devuelve, tomada razon, la escritura de compra-venta de la casa núm. 1 del Puente del Zacate, hecha al Sr. José C. García Marin.

A su expediente.

Del Juzgado 2º de lo Civil:

Dice que en el juicio que sigue D. Pedro Salazar contra Luciana Rivas, sobre devolucion de un terreno en la Concepcion Tequipehuca, el primero ha pedido, y el juzgado ha decretado de conformidad que: Se remita por esta Secretaría copia del plano y explicaciones anexas del terreno de.... 8,780 metros cuadrados que se adjudicaron por esta Corporacion á Isabel García.

A la comision de Obras públicas.

Del Director de Aguas:

Participa que hoy dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 2 de la calle de San José el Real, y núm. 9 de la 1ª de la Pila Seca.

Comuníquese.

De la municipalidad de Orizaba:

Remite una letra por $ 103 27 cs. destinada para socorrer á las víctimas de los terremotos acaecidos en Andalucía.

Recibo dando las gracias. Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que cobre la letra y tenga su producto á disposicion de la comision especial nombrada al efecto. Publíquese esta comunicacion.

De la Srita. Cármen Recby, Directora de la Escuela elemental núm. 28:

Avisa que el 24 del actual recibió la casa núm. 5 de la calle de la Estampa de San Lorenzo, á donde se ha cambiado el establecimiento, y que el 26 del mismo entregó la casa núm. 11 de la 1ª de San Lorenzo que antes ocupaba el establecimiento.

Comuníquese.

Del C. José Refugio Vallejo, Director de la Escuela municipal núm. 9:

Dice que por haber tenido que salir de esta capital el C. Miguel Vallejo, no puede aceptar el empleo de auxiliar del establecimiento y que no propone otra persona por faltar poco tiempo para que terminen los trabajos escolares.

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

F. P. del Castillo por la Compañía limitada de ferrocarriles del Distrito, pide media merced de agua en arrendamiento para la posta situada en la calle de Santiago y esquina de Peralvillo.

A. Gutierez por Ignacio Cumplido, pide que se corte el agua que disfruta la casa núm. 4 de la calle de los Rebeldes; y Mercedes Cotera pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 12 del Cuadrante de San Miguel.

A la comision de Aguas.

Demetrio Montesdeoca, y Maunel Araoz piden se establezca la nueva entubacion de agua en la calle del Estanco de Hombres.

A la comision de Aguas.

Manuel Legorburu pide se le permita que los carros de la propiedad de los Sres. Santo Munúzuri y Cª, permanezcan en la calle de Leandro Valle, frente á la fábrica de tabacos de dichos señores.

A la comision de Policía.

Miguel Artéaga y Barrera pide licencia

por un mes con goce de sueldo para separarse de su empleo de celador de separos de la Cárcel Nacional, á fin de atender al restablecimiento de su salud.

A la comision de Cárceles.

Pedro Licea insiste en su solicitud pidiendo rebaja de contribucion de licores por el expendio situado en la esquina de las calles del Portal de Tejada y Pañeras.

A la comision de Hacienda.

Adolfo, Vicente, Loreto y Juan Valdes piden se les exceptúe del pago de la contribucion por fachadas, por su casa núm. 2 de la calle de la Lagunilla.

El mismo trámite.

Manuela Gallardo pide rebaja de contribucion por licores por el expendio llamado Capellanes, situado en la esquina de las calles de Independencia y López.

A la comision de Hacienda.

Pedro Sevilla pide permiso para establecer en la Alameda un salon de conciertos, en los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

A la comision de Paseos y Policía.

Sr. M. Guiraud, Gerente de la Compañía telefónica mexicana, remite copia del contrato que últimamente ha celebrado con la Secretaría de Fomento para que se tenga presente, para la resolucion del ocurso que tiene presentado, pidiendo se le permita continuar estableciendo postes.

A las comisiones de Obras públicas y Policía.

Prudenciano López Zamora, en nombre del C. Librado Montoya, pide en adjudicacion un terreno situado entre la calle del Puente Blanco y callejon de la Rinconada de Tenexpa.

A la comision de Obras públicas

Leonardo Balbuena, Ramon Gómez y demás signatarios vecinos del pueblo de la Magdalena Mixihuca, piden se nombre á la Srita. Ignacia Salcedo, Directora de la escuela de ese pueblo, en sustitucion de la Srita. Clara Becerril.

A la comision de Instruccion pública.

Mateana Murguía de Eguiluz renuncia el empleo de directora de la Amiga municipal núm. 17.

Igual trámite.

Se puso á discusion el dictámen de las comisiones de Policía y Paseos, que dice:

Se faculta á las comisiones de Paseos y Policía para arreglar los puntos bajo los cuales se concederá permiso al Sr. O. L. Torres para establecer un salon para conciertos en la glorieta central de la Alameda durante el mes de Noviembre próximo, dando cuenta al Cabildo para su aprobacion.

El C. Prida: Quisiera saber si el contratista dará lo que sea bastante para reponer por lo ménos los perjuicios que sufra la Alameda con la concesion de que se trata.

El C. Morales: Ofrece el interesado el 10 p § de las entradas, dar una funcion á beneficio del Asilo, y otro á beneficio del establecimiento que designe el Ayuntamiento.

El C. Rego: La Alameda se perjudicará mucho con la concesion de que se trata, y por lo mismos suplico á las comisiones se sirvan retirar su dictámen.

El C. Cejudo: El dictámen deberia contener dos partes, una consultando que se concede el establecimiento de un salon en la Alameda como se solicita, y otra sobre facultades á las comisiones para celebrar el contrato.

El C. Morales: Pido permiso al Cabildo para retirar el dictámen, á fin de presentarlo reformado, como lo indica el C. Cejudo.

Concedido el permiso, se retiró el dictámen.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una mocion del C. Cejudo para que por los conductos debidos se eleve al Poder eje-

cutivo la iniciativa de Reforma á la ley de 26 de Junio del presente año.

A la misma comision de Hacienda se mandó pasar la mocion del C. Dominguez para convocar á los inteligentes, con el fin de que presenten al Cabildo un proyecto de carros inodores y desinfectantes para el servicio nocturno, premiando con $ 500 al autor del proyecto que merezca la aprobacion del Ayuntamiento.

Se dispuso pasara á la comision de Hacienda el dictámen de la comision de Aguas, consultando el gasto de $1.313. 00 importe de la obra de la entubacion de fierro en la calle del Estanco de Hombres para proveer de agua á los vecinos de esa calle.

Se aprobaron los siguientes dictamenes:

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos, se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 6 de la calle de Tarasquillo, acera que mira al Sur.

Núm. 14 de la calle del Aguila.

Núm. 11 de la calle del Puente de San Pedro y San Pablo.

Núm. 2 de la Plazuela de la Candelaria.

Núm. 19 de la calle de Mina (espalda de San Fernando).

Núm. 28 de la calle del Sapo.

Núm. 3 de Santa María la Redonda.

De la comision de Aguas:

Dénse las gracias á los CC. Ingenieros Leandro Fernandez y Juan Cardona; por el desempeño de la comision que les confió el Ayuntamiento, nombrándolos peritos en el asunto relativo á las aguas de las Albercas de Chapultepec; manifestándoles que pueden presentar para su pago la cuenta de los honorarios devengados en ese negocio.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda, dos mociones de la de Instruccion pública, consultando en una el establecimiento de una nueva escuela en el rumbo de los Arcos de Belem, nombrándose directora á la Srita. Isaura Ramos; y en la otra el gasto $214. 11 cs. importe de los libros y útiles con que se proveyó á la Escuela nocturna núm. 3.

Sin discusion se aprobó el siguiente dictámen de la comision de Cárceles:

1ª Se concede al C. Antonio Trujillo una licencia de tres meses sin goce de sueldo para separarse del empleo de escribiente del archivo de la Cárcel Nacional, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

2ª Se nombra escribiente interino del archivo de la Cárcel Nacional al C. Félix Trujillo, durante la licencia que se concede al C. Antonio Trujillo.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la misma comision de Cárceles:

1ª Se concede licencia al C. Rafael B. Bermejo, médico de cárceles para separarse de su empleo y con el goce del sueldo que le corresponde.

2ª Se nombra interinamente médico de cárceles, por el tiempo referido, en sustitucion del C. Bermejo, al C. Ignacio Rosas.

3ª Se autoriza el gasto de $111 12 cs. importe del sueldo que corresponde al C. Ignacio Rosas.

Se pusieron al debate las dos primeras propsiciones del dictámen trascrito.

El C. Dominguez: Creo que en la 1ª proposicion debian suprimirse las palabras *con el goce del sueldo* para que sobre ellas resuelvan y dictamine la comision de Hacienda.

El C. Cejudo: La comision de Hacienda no puede ser más que la Corporacion, su mision se reduce verdaderamente á ocuparse de los gastos para procurar nivelarlos con los ingresos municipales, y así á la ci-

tada comision de Hacienda deberá pasar la 3ª proposicion de mi dictámen, y el Cabildo puede desde luego aprobar ó reprobar las otras dos proposiciones.

Sin más debate se aprobaron las dos primeras proposiciones del dictámen trascrito, y se acordó que pasara la 3ª á la comision de Hacienda.

A las 8 y 25 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Errazu, Lascurain, Márquez, Morales, Paz, Pila, Rego y Robert.

SESION DEL MIERCOLES 30 DE SETIEMBRE DE 1885.

—

Presidencia del C. Rincon.

A las 6 y 4 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta celebrada el 29 del actual.

Se mandó que se agregaran á su expediente las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores para la sesion de hoy, en que se debe tratar de los presupuestos de la municipalidad para el próximo mes de Octubre.

Se leyó y se anunció que estaba al debate en lo general, el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con estas proposiciones:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Octubre, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches....$	380	00
Idem. de Fiel Contraste......	261	99
Idem de Mercados..........	2,194	00
Idem del Rastro...........	548	06
Idem de Rentas Municipales...	2,687	01
Alumbrado de trementina....	5,820	62
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.........	6,859	37
Sueldos de los inspectores....	255	00
Beneficencia pública........	15,500	00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría...............	5,837	34
Pan....................	2,150	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.........	60	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz, como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad..............	3,000	00
Celadores de Policía........	362	00
Contribucion predial........	220	00
Derechos municipales, 2 p ≋ honorario..............	1,000	00
Derechos de patente, 2 p ≋ honorario...............	110	00
Devoluciones..............	50	00
Direccion de Aguas, sus gastos segun pormenor del presupuesto del ramo..........	3,546	37
Empleados cesantes........	62	50
Idem jubilados............	318	87
Escuelas municipales: sueldos, rentas, etc.............	10,366	00
Gastos generales, falto y falso	28	00
Idem idem Paleógrafo......	100	00
Idem idem "Municipio Libre..	300	00
Gobierno del Distrito........	3,760	00
Interventores de casas de empeño..................	333	30
Por sueldo de un interventor sustituto en virtud de la li		
A la vuelta....	66,110	43

De la vuelta....$	66,110 43
cencia concedida con goce de sueldo al propietario, por el Gobierno del Distrito......	66 66
Limpia de ciudad..........	2,323 11
Cuadrilla de barrenderos.....	67 56
Obras públicas: segun el pormenor que consta en el presupuesto particular del ramo.....................	13,713 58
Al Sr. Agustin Perez de Leon, por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Zacate. Sta. Lucía y otras: acuerdo de 23 de Setiembre de 1884................	2,000 00
Al Sr. Manuel F. Alvarez; por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Tecpan de Santiago y calle Real de Santiago: acuerdo de 7 de Octubre de 1884.........	2,000 00
Al mismo, por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 21 de Noviembre de 1884.........	300 00
Al Sr. Ignacio Arteaga, por cuenta de las banquetas de los callejones de la Conchita y del Estanquillo, y de un lote en la plazuela de San Lázaro: acuerdo de 28 de Diciembre de 1884.......	500 00
Panteones................	1,414 68
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881......	250 00
Paseos....................	2,000 00
Pensionistas................	62 50
Policía municipal...........	4,606 21
Ramo de Aguas: para pagar al	
Al frente....$	85,414 73

Del frente....$	85,414 73
Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo el segundo semestre de la pension por el agua que viene á la capital.	1,000 00
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.....	700 00
Relojero público...........	50 00
Recargos.................	5 00
Riego público.............	160 00
Rios y acequias............	800 33
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.........	1,604 97
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 17 de Julio último............	300 00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...	220 00
Al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno y construcciones que se le compraron, contiguas al Rastro de ciudad, para establecer el departamento para la matanza de cerdos: acuerdo de 27 de Febrero último.....	624 16
Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 15 de Mayo último................	9,000 00
Para la construccion de talleres de la Cárcel Nacional..	500 00
Para ajuste de la transaccion por la ocupacion de las aguas del Distrito en el año de 1878.................	10,000 00
Suma......	120,379 13

2ª La Administracion de Rentas Muni-

cipales les comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sugetarán estrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto ascidende á $ 120,379 13 cs., y la comision espera que con la cantidad que resulte en ex istencia al fin de Setiembre cubrirá su imprte; pero si por un evento no alcanzaren esos Ingresos para cubrirlo, se harán en la 2ª quincena de Octubre, las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

El C. Pozo: Hay que limpiar el Panteon de Dolores, á fin de que se encuentre perfectamente aseado el dia 2 del próximo mes de Noviembre. Pido por lo mismo se admita la siguiente adicion al presupuesto que se está debatiendo: Para pagar la cuadrilla de aseo en el Panteon de Dolores, á fin de que se encuentre éste limpio el 2 de Noviembre próximo, $100.

Admitida que fué la adicion propuesta por el C. Pozo, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen y se aprobó en lo general.

Sucesivamente y sin debate se aprbaron en lo partrcular, las tres proposiciones del dictámen trascrito y la adicion propuesta por el C. Pozo.

A las seis y treinta minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Diaz de Leon, Dominguez, Leon, Pozo y Rincon.

Sesion del Viernes 2 de Octubre de 1885.

Presidencia de los

CC. Dublan, Lascurain, Mejia y Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 5 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesion del 30 de Setiembre.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en esa oficina el mes de Setiembre que acaba de pasar.

Recibo y á la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Indica que siendo inconveniente el sistema con que se ejecuta la limpia de albañales y atarjeas de esta ciudad, se estudie uno nuevo.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 25 de Setiembre último, por el que se concede tres meses de licencia á la directora de la escuela elemental número 1, Srita. Clara Becerril, y se nombra en su lugar á la Srita. Angela Landa.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Francisco Miranda para guarda del depósito de los carros que no hayan pagado la contribucion, y el del C. Jacinto Ramos para cabo de celadores de carros.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 29 de Setiembre último, por el cual se concede al C. Rafael B. Bermejo 40 dias de licencia con goce de sueldo para separarse del empleo de médico de cárceles, y se nombra para sustituirlo al C. Ignacio Rosas.

Comuníquese.

Devuelve aprobados los presupuesto de esta municipalidad para el presente mes.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento del C. Félix Trujillo para escribiente interino de la Cárcel Nacional durante la licencia concedida al C. Antonio Trujillo.

Comuníquese.

Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales correspondiente al de mes de Setiembre próximo pasado.

Publíquense y á su expediente.

Avisa que pagó $50, valor de 5,000 cubiertas impresas para las inspecciones de policía.

A su expediente.

Avisa que pagó $230 con que se adicionó el presupuesto del ramo de paseos.

A su expediente:

Avisa haber pagado los $10,000 destinados para las festividades cívicas, siendo $ 5,000 ministrados por la Tesorería municipal y los otros 5,000 de los fondos del Ayuntamiento.

A su expediente.

Del inspector de la 2ª demarcacion de policía:

Da noticia de lo ejecutado por su cuadrilla de paleros durante el mes de Setiembre anterior.

Publíquese y á la comision de Obras públicas.

Del Juzgado 4º menor:

Cita al síndico 1º para la posesion judicial que se dará al C. Francisco Martinez, de una casa sin número en la 6ª calle de la Mosqueta.

Al síndico 1º.

Del C. Cárlos Acevedo, director de la escuela nocturna de obreros núm. 3:

Participa que desde el 15 de Setiembre anterior comenzó á servir el conserje nombrado para el establecimiento.

A las comisiones de Hacienda é Instruccion pública.

La secretaría informó que recibida la comunicacion del gobierno del Distrito que trascribe la que á la Secretaría dirige la comision inspectora de la Cámara de Diputados diciendo que ha sido designado el C. Manuel Tornel para sustituir al contador mayor de Hacienda durante su ausencia, el ciudadano presidente municipal dictó el acuerdo que dice: Octubre 1º de 1885.

A reserva de dar cuenta al Cabildo, trascríbase á la Tesorería."

Se aprobó el acuerdo trascrito.

Se dió cuenta con el informe de la comision de Obras públicas relativo al mes de Julio último, y se acordó que se publique.

Se dió cuenta con la comunicacion de la comision de Aguas y con las de las comisiones de Rastro, Alumbrado y Panteones, conteniendo la planta de los empleados de sus respectivos ramos.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda.

Se dió cuenta con los siguientes ocursos de particulares:

Epitacio Covarrubias pide se extienda á favor del Sr. Juan Violante el título de propiedad de un terreno situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca y que le fué adjudicado al solicitante.

A la comision de Hacienda.

Juan Vallarta y demás signatarios, comerciantes en libros, piden se lleve adelante la iniciativa de construir un mercado para libros en la plaza del Seminario

A las comisiones de Mercados y Policía.

Jesus M. Duran solicita se le expida por esta secretaría un duplicado del título que acredita ser de propiedad de su representado el Sr. Emilio Rodriguez Arangoitia un terreno contiguo á la iglesia de Belem de Mercedarios.

Al síndico 1º

Francisco J. Alva pide permiso para establecer un teatro provisonal por el término de dos meses, y desde Noviembre próximo, en la plazuela del Seminario ó en el lugar que indique esta Corporacion.

A las comisiones de Mercados y Policía.

Felícitas F. V. de Quiroz pide se le exceptúe del pago de la contribucion por un carro de su propiedad.

A la comision de Hacienda.

Alberto Enriquez de Otero y Pedro de la Peña denuncian un terreno situado en la prolongacion de la calle de Cuevas.

A la comision de Obras públicas.

M. Pascual y demás signatarios, propietarios de carruajes de alquiler sin número exterior, piden se suspendan los efectos del acuerdo de la comision de Coches que previno se numeraran exteriormente todos los carruajes, y piden que en su oportunidad se revoque definitivamente ese acuerdo.

De la comision de Coches:

Gabriel Soto pide se le nombre doble auxiliar de la escuela nocturna de adultos de San Pedro y San Pablo.

A la comision de Instruccion pública.

Moisés Gonzalez Estavillo propone poner campana eléctrica á los relojes últimamente establecidos en la Alameda, San Cosme y Buenavista, bajo las condiciones que expresa.

A las comisiones de Hacienda y Relojes.

Se puso á discucion el dictámen de las comisiones de Paseos y Policía, que termina con las siguientes prorposiciones:

1ª Se concede permiso al C. Octaviano L. Torres para formar un salon cerrado y café en la glorieta central de la Alameda; incluso el kiosko de la música, sujetándose en lo concerniente á la extencion, cuidado de las plantas y demás requisitos, á lo que dispongan las comisiones de Paseos y Policía.

2ª La entrada al salon será de paga, quedando en libertad el concesionario para fijar los precios y programa de diversiones.

3ª El permiso para tener abierto el salon durará desde el dia 1º hasta el 30 de Noviembre próximo.

4ª el concesionario recibirá y devolverá á las comisiones de Pasoos y Policía el lugar que se le señale en la Alameda, cuidando bajo su más estrecha responsabilidad de que no se maltraten las plantas, árboles, bancas, etc. reponiendo á su costa cualquier perjuicio que se origine en aquel sitio.

5ª El concesionario podrá establecer por su cuenta, durante el tiempo de este permiso, las sillas que puedan colocarse en las ocho calles que desembocan en la glorieta central de la Alameda, quedando prohibido el establecimiento de puestos y vendimias en las calles interiores y calzadas de la Alameda.

6ª La funcion que á beneficio del Asilo de Mendigos debe dar el concesionario á mediados de la segunda semana de Noviembre, se organizará por el Sr. regidor Diaz de Leon. La que el mismo concesionorio da á mediados de la tercera semana de Noviembre á beneficio del establecimiento que designe el Ayuntamiento, se organizará por las comisiones de Paseos y Policía y ellas consultarán la inversion que deba darse á lo que produzca.

7ª Por toda contribucion, incluso el impuesto por el café, pagará el concesionario

el 10 p§ del producto total de las entradas. Para asegurar la percepcion de este impuesto, la tesorería municipal, de acuerdo con las comisiones ya citadas, nombrará un interventor ó sellará todos los boletos de entrada. Para lo relativo á permisos y entradas gratuitas, el concesionario se pondrá de acuerdo con las comisiones de Paseos y Policía.

8ª Los ingresos que obtenag el Ayuntamiento por esta concesion, se aplicarán precisamente á la compra de árbolesplantas y bancas de fierro para la Alameda.

9ª Para garantizar el pago del 10 p§ de contribucion, el concesionario depositará $ 200 en la Tesorería municipal al dia siguiente de que se le comunique la concesion. "Estos $200 se le abonarán en cuenta del impuesto del diez por ciento que debe satisfacer."

El C. Prida: Como hoy se nos presenta un proyecto de concesiones pormenorizado, le suplico á las comisiones que reformen la 8ª de las bases por estar prohibido que haya fondos especiales.

El C. Malo: Suplico á las comisiones se sirvan informarme por qué no presentan dictámen relativo á las solicitudes que un Sr. Aburto y otras personas han presentado pretendiendo lo mismo que el Sr. Torres.

El C. Morales: El Sr. Aburto no presenta condiciones.

El C. Paz: Ninguno de los solicitantes se ha presentado á las comisiones, con excepcion del Sr. Torres.

La Secretaría informó que se habia presentado hoy una persona diciendo ser el Sr. Aburtó, y que habia manifestado que estaba dispuesto á mejorar las condiciones que se ofrecieran para obtener el establecimiento del salon en la Alameda, y ofreció presentar un ocurso.

El C. Diaz de Leon: A mi juicio es conveniente que se llame á todos los solicitantes para arreglar en términos justos y convenientes la concesion.

El C. Paz: Las comisiones han creido que el que ofrece mejores condiciones es el Sr. Torres; y el Ayuntamiento puede aprobar ó reprobar el dictámen:

El C. Diaz de Leon: Asegurando como lo hacen las comisiones que no mejorarán los interesados las condiciones de la concesion, no tengo inconveniente en aprobar el dictámen.

El C. Prida: Pido á las comisiones se sirvan adicionar sus dictámenes consultando que no há lugar á las demás solicitudes que se le han presentado.

El C. Lascurain: Se podria poner la concesion sin nombre para rematarse en favor de quien dé mas.

El C. Cejudo: La idea del Sr. Lascurain es la mejor, y suplico á las comisiones se sirvan aceptarla.

El C. Morales: Pido permiso al Cabildo para retirar las proposiciones 1ª, 7ª, 8ª, y 9ª, á fin de presentarlas reformadas, aceptando las indicaciones de los CC. Lascurain y Cejudo.

Concedido el permiso solicitado, los CC. Paz y Morales, presentáron reformadas las proposiciones en estos términos:

1ª Se concede el permiso para formar un salon cerrado y café, en la glorieta central de la Alameda, incluso el kiosko de la música, sujetándose en lo concerniente, á la extension, cuidado de las plantas y demás requisitos á lo que dispongan las comisiones de Paseos y Policía.

7ª La contribucion, incluso el impuesto por el café que pagará el concesionario, será el tanto por ciento segun el que más ofrezca del producto total de las entradas. Para asegurar la percepcion de este impuesto, la Tesorería municipal, de acuerdo con las comisiones ya citadas, nombrarán un in-

terventor, ó sellarán todos los boletos de entrada. Para lo relativo á permisos y entradas gratuitas, el concesionario se pondrá de acuerdo con las comisiones de Paseos y Policía.

8ª Para garantizar el pago del tanto por ciento de contribucion, y para poder hacer propuestas, los interesados depositarán préviamente $ 500 en la Tesorrería municipal. Estos $ 500 se le abonarán en cuenta del impuesto del tanto por ciento que aeba satisfacer aquel á quien se le dé la concesion, y que perderá si no la lleva á efecto.

9ª Los interesados dirigirán sus proposiciones en pliego cerrado á la Secretaría del Ayuntamiento hasta las cinco de la tarde de viérnes próximo.

Admitidas las reformas que queden trascritas, se aprobó con ellas el dictámen inserto.

Se acordó que se publique este dictámen á reserva de la aprobacion del gobierno.

En este momento prestaron la protesta de ley, los CC. Librado Gorrosticta, escribiente de la Cárcel de ciudad; Rosalío Noriega, cuidador de la Alameda de Santa María de la Ribera, y Dr. José Rosas, médico de cárceles.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de setenta y dos pesos erogados en los útiles é instalacion de las Escuelas núms. 3 para Adultos, y 4 para Párvulos, segun los pormenores adjuntos.

Se aprueba el gasto de $68 importe de cien placas más de laton, destinadas pora marcar los carros que están al servicio público.

No há lugar á la solicitud del Sr. Ponton hermano, en que piden se le dispense del pago del impuesto para pavimentos y atarjeas, en virtud de que no puede darse efecto retroactivo al decreto de 26 de Junio último que estableció el impuesto de que se trata.

De la comision de Limpia:

Con dispensa de trámites se concede al C. Vicente Albeano, mayordomo de la limpia de ciudad, una fosa de tercera clase en el Panteon de Dolores, por el término de diez años, para que inhume el cadáver de su hijo Moisés Albeano.

De la comision de Festividades·

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que tenga á disposicion de la comision de Festividades, para aplicarla á los gastos de las que tuvieron lugar en el mes próximo pasado, la cantidad de trescientos pesos, procedente de los donativos que hicieron el Banco Nacional y la Empresa de las Ferrocarriles del Distrito.

Devuélvase al C. José Rosales Gordoa, su ocurso fecha 22 del actual, por irrespetuoso.

De la comision de Obras públicas. Relativo al ocurso de los vecinos de la calle formada al lado Norte de la Antigua Ciudadela:

Unica. Dígase á los vecinos que suscriben el ocurso anterior, que las calles que mencionan, llevarán el nombre de Morales; que la numeracion de las respectivas casas será continuada, guardando la numeracion por el lado que mira al Norte, y la impar al que mira al Sur.

Se mandó pasar al Síndico 1º el expediente relativo al ocurso del C. Manuel Segura, que pide se le ceda una faja de terreno de la calzada del Campo Florido para alinear la fachada de su casa.

El dictámen relativo de las comisiones de Obras públicas, dice:

Unica. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos para su estudio y resolucion.

Igualmente se mandó pasar al Síndico

2º el expediente del C. Isauro Arsinas, que pide en adjudicacion un terreno de la Magdalena Mixihuca, concluyendo con la siguiente:

Unica. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

Relativo á la solicitud del C. Anastasio Guerrero que pide en adjudicacion un terreno frente á su casa del "Arbol Seco" de la plazuela de Tepito.

Unica. Pase este expediente á la comision de Hacienda para la expedicion del título respectivo.

Relativo al ocurso del C. Ignacio Lizarriturri, en que pide se le adjudique un terreno en la calle de Moctezuma.

Unica. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolucion. Se señaló al Síndico 1º

Referente al ocurso del C. Francisco Iglesias, en que pide se le adjudique un terreno frente á la garita de la Tlaxpana y Panteon americano, siendo la proposicion como sigue:

Unica. Pase este expediente, así como el de la denuncia del C. Manuel Rodriguez, á uno de Síndicos del Ayuntamiento para su estudio y resolucion. Se designó al C. Síndico 2º

Unica. Se concede á las señoritas propietarias de la casa núm. 9 del Puente de San Antonio Abad, la licencia que por conducto del Sr. D. Francisco Mejía, piden para levantar las puertas de la fachada de dicha casa.

De las comisiones de Obras públicas y Policía, consultandó, en virtud de no estar todavía resuelto por esta Corporacíon el sistema que debe establecerse para la colocacion de postes telefónicos, las siguientes proposiciones que fueron aprobadas:

1ª Dígase al Sr. Schliemann que por lo expuesto en la parte expositiva de este dictámen, no ha lugar á su solicitud.

2ª Dígase al mismo señor que puede arreglarse con los propietarios de las casas, sobre cuyas azoteas pretenda pasar sus hilos telefónicos para establecer de esta manera su empresa.

De la comision de Obras públicas:

Corresponde al ocurso del C. Miguel A. Martinez que denuncia y pide en adjudicacion un terreno y foso que mira al Norte de la fábrica Nacional de Armas.

Unica. Dígase al C. Miguel A. Martinez que no há lugar á lo que solicita en su ocurso de fecha 20 de Agosto del presente año.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la misma comision:

Unica. Remitanse al Juzgado 2º del Rame Civil la copia del plano y demás constancias que se solicitan.

El C. Robert. El dictámen que está al debate se refiere al oficio del Juez 2º de lo Civil de esta Capital, pidiendo á instancias de D. Pedro Salazar, en el juicio que sigue contra Dª Luciana Rivas, copia de unas constancias sobre un terreno que se adjudicó por esta Corporacion á Dª Isabel García. Creo que tratandose de prueba en el juicio referido debe agregarse á la proposicion que se debate, estas palabras: *á costa del interesado.*

El C. Contreras: Pido permiso al Cabildo para adicionar mi dictámen en los terminos indicados por el C. Robert.

Concedido el permiso solicitado, se adicionó el dictámen, aprobándose en los términos dichos.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de ciento veinte pesos que importan los honorarios del dependiente del depositario de la Alberca de Cha-

pultepec, por los meses de Setiembre último y presente Octubre.

De la comision de Alumbrado:

1º Se concede permiso al C. Dionisio Flores para que sitúe un farol en la esquina de la casa núm. 6. del callejon de Coconepa, el cual será alumbrado por cuenta de Ayuntamiento y formará parte del alumbrapo público.

2º Se aprueba el gasto que origine el gas que consuma la mencionada luz y el número de horas necesario.

3º Comuníquese á los contratistas del gas de trementina é Inspeccion del alumbrado, para sus efectos.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con estas proposiciones:

1ª El Ayuntamiento abonará mensulmente á las Inspecciones subalternas de Policía la suma de $20 para cada una, para sus gastos de escritorio, considerándose los $160 que esos gastos importan en los presupuestos de los meses venideros.

2ª Se autoriza el gasto de $160 que en el presente mes corresponden á las ocho inspecciones de policía para los gastos de escritorio.

El C. Diaz de Leon: Quisiera que se me explicara por qué debe hacer el Ayuntamiento los gastos de que se trata.

El C. Rincon: El Gobierno General dice que no hay partida en el presupuesto para hacer el gasto de que se trata, y que el Ayuntamiento debe hacerlo por el mismo motivo que tiene para ministrar los gastos de escritorio de la Inspeccion general.

El C. Diaz de Leon: Sin duda que el gasto de que se trata no pertenece al Ayuntamiento, y suplico por lo mismo á la comision de Hacienda que si no retira su dictámen, indique por lo ménos que el gasto se hará por un corto tiempo.

El C. Robert: El gobierno general ayuda al Ayuntamiento pagando la policía, y no me parece justo que hoy se niege el Ayuntamiento á lo que de él se solicita.

El C. Rincon: En nombre de la comision de Hacienda, y de acuerdo con el C. Diaz de Leon, presento la siguiente adicion al dictámen que se debate:

3ª Supliquese al C. Secretario de Gobernacion que en el presupuesto de la Federacion para el próximo año fiscal considere esa partida, á fin de que el municipio cese de pagarla, en atencion á la escasez de sus recursos.

Admitida que fué esta adicion, se aprobó con ella el dictámen trascrito.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de alumbrado, consultando que se permita á la empresa de gas hidrógeno que para iluminar con luz eléctrica la calles de Capuchinas y Cadena, se le permita usar los alambres descubiertos que actualmente tiene, bajo el concepto de que se separarán cuando ménos un metro de las fachadas de los edificios y de que la empresa repondrá á la mayor brevedad los alambres descubiertos con otros cubiertos.

El C. Contreras: Pido que se adicione el dictámen, indicándose que se pongan los postes abajo de la banqueta quitándose de enmedio de la banqueta donde ahora están por el peligro que esto puede traer.

El C. Rincon: Llamo la atencion del Ayuntamiento sobre la responsabilidad que contrae aprobando el dictámen con que se ha dado cuenta, pues ya hemos visto que cuando para la luz eléctrica se usaban alambres descubiertos, ocurió una desgracia; y por lo mismo me parece que es ménos malo no poner luz eléctrica en las calles de Capuchinas y Cadena, que dar ocasion de que se cause la muerte de alguna persona.

El C. Algara: Soy del mismo parecer que el C. Rincon, y por lo mismo creo que no

debemos ocuparnos del asunto de que se trata.

Se acordó que se reserve este asunto para cuando esté presente la comision

A las 8 de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rincon, Robert y Teresa.

SESION DEL MARTES 6 DE OCTUBRE DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 5 y 55 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta celebrada el 2 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia

De la Secretaría de Relaciones exteriores:

Trascribe la nota del encargado interino de negocios de México en Madrid, en la que se inserta la del Ministro de Estado en aquella Corte, dando las gracias por la letra de £ 195-5-8 que hacen $ 1,147. 84 cs. suma que se remitió y que existia en la Administracion de Rentas Municipales de México, para auxiliar á las familias perjudicadas con los terremotos de Andalucía.

Publíquese.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 2 del corriente relativo á las bases para otorgar la concesion para el establecimiento en la glorieta y kiosko central de la Alameda de un salon para conciertos durante el mes de Noviembre próximo.

A su expediente, y comuníquese á la Tesorería Municipal.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, en el que consta el contrato que el comisionado general de México en la Exposicion de Nueva Orleans ha celebrado con el Sr. D. Juan de D. Rodriguez, arrendándole el segundo el edificio que con el nombre de pabellon de Minería forma parte del departamento mexicano en la Exposicion de Nueva Orleans, cuyo edificio se colocará en la plazuela del Seminario de esta capital, prévia concesion de esta Corporacion.

A la comision que tiene antecedentes.

Dice que segun oficio que le dirigió el Director de Obras públicas, el derrumbe de parte de la casa núm. 2½ de la calle de la Escobillería, fué en una construccion en el interior de la misma casa, uno de cuyos muros estaba construido casi á la orilla de la zanja, y pide el gobierno que dicte esta Corpracion las medidas del caso, con respecto á la ocupacion de la berma que es costumbre dejar para depositar los lodos de la limpia del canal.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el gasto de $120 importe del sueldo del dependiente del depositario de la Alberca de Chapultepec, correspondiente á Setiembre último, y el presente mes.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $ 58 importe de cien placas de laton para marcar los carros que están al sevicio público.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales:

Remite una letra sobre Lóndres por valor de £ 16. 17. 10, que hacen $ 103. 25

cs. que existian en caja para las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Recibo, y remítase la letra á su destino como se ha hecho con las anteriores.

Avisa haber pagado $20. 25 cs. que autorizó el Cabildo para reposicion de vidrios de la casa núm. 7 de la calle de Puesto Nuevo, que ocupa la Amiga primaria nú mero 9.

A su expediente.

Del Ayuntamiento de Tabasco:

Pide un ejemplar del Reglamento de la Obrería mayor, y otros del plan de arbitrios municipales.

Remítase lo que haya en el archivo.

Del director de Aguas:

Participa que el 1º del presente, dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguiente:

Núm. 3 en la calle Espalda de Teresitas.

Núm. 2 de la calle de Santa Clara.

" 3 de la 2ª calle de Santa Catarina mártir.

Núm. 6 del Puente de Santa María.

" 21 de la calle de Chavarría.

" 1 " " del Apartado.

" 2 " " de la Pelota.

Comuníquese.

Del alcaide de la Cárcel de Ciudad:

Participa que el 2 del actual tomó posesion del empleo de escribiente el C. Librado Gorrostieta.

Comuníquese.

De la Srita. Angela Landa, nombrada Directora interina de la Escuela elemental núm. 1:

Participa que hoy ha recibido el establecimiento conforme al inventario que acompaña.

A la comision de Instruccion pública.

Del Director del Hospital de San Andres:

Pide se mande poner el agua necesaria á aquel establecimiento, tomándola de las cañerias que pasan á espalda de dicho edificio.

A la comision de Aguas.

De la comision de Rastro:

Rinde el informe relativo al mes de Setiembre próximo pasado.

Publíquese.

De particulares:

Santiago Duclós pide que miéntras se resuelve el ocurso que tiene presentado solicitando rebaja de contribucion por licores por el expendio que tiene en la 1ª calle de Santo Domingo, en la accesória del núme ro 2 de la calle de Cordobanes, se mande suspender los efectos del mandamiento que la Tesorería Municipal ha librado en contra del peticionario.

A la comision de Hacienda.

Antonio A. Monterde y demás signatarios, propietarios de fincas en la 3ª calle de la Estampa de Regina, piden se prrlonge por dicha calle la cañería de fierro que conduce el agua de la ciudad.

A la comision de Aguas.

P. Icaza pide media merced de agua para la casa núm. 5 de la calle de Ortega.

El mismo trámite.

María Retana pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Luis Gonzaga Cuesta pide se establezcan las catedras de inglés en las Escuelas municipales, nombrándosele profesor.

Igual trámite.

José Ponton y hermano denuncian, y piden en adjudicacion un terreno situado en la cabecera Sur de la plazuela de San Juan.

A la comision de Obras públicas

Cárlos Diaz Dufóo pide se le expida certificado de vecindad.

Expídase por la Secretaría el certificado que se solicita conforme á lo que conste en el archivo.

José Rosales Gordoa pide se le imparta

algun auxilio como veterano de la Indencia.

A la comision de Festividades.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes siguientes:

De la comision de Aguas:

Consultando en los expediente respectivos se conceda media merced de agua en arrendamiento á cada una de las casas núm. 2 de la 1ª calle de Guerrero, núm. 13 de la 1ª calle de la Amargura, y núm. 4 de la 2ª calle de la Amargura.

De la misma comision:

Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre del C. José Mª Iglesias, la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 1 de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo.

Córtese el agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 4 de la calle de los Rebeldes.

Se dió cuenta con la mocion de la comision de Instruccion pública que consulta se nombre auxiliar interino de la Seccion 2ª de esta Secretaría al C. Juan N. Zayas, quien prestará sus servicios en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, disfrutando la remuneracion de $30 mensuales.

El C. Dominguez: Los exámenes de las Escuelas municipales van ya á comenzar, y como con tal motivo el oficial 1º de la Secretaría, Sr. Bonilla, tendrá que instalar algunos jurados á fin de que no se interrumpa el despachó del ramo, consulto el nombramiento, de que se trata.

El C. Contreras: Me parece que en caso de hacerse el nombramiento, debe ser con el carácter de axiliar de la Secretaría á fin de que, como es natural, el Secretario y el Oficial mayor ordenen los trabajos de la oficina.

El C. Rincon: Pase el asunto de que se trata al estudio del Fiscal de Secretaría, quien podrá dictaminar desde luego.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con estas proposiciones:

1ª Se autoriza el gasto de $3,172 que se invertirán en la compra de carros, mulas y atalajes para el servicio de la Limpia de Ciudad, en el órden siguiente:

8 Carros diurnos á $120 cada uno.	$ 960 00
4 Idem nocturnos á $120 cada uno.	$ 480 00
12 guarniciones á $11 cada una.	132 00
40 mulas, á $40.	1,600 00
Suma.	$ 3,172 00

2ª La expresada suma de $3,172 se pagará en tres mensualidades iguales, á contar desde el 30 del presente mes de Octubre.

El C. Diaz de Leon: Se ha presentado hace poco dias una iniciativa del Sr. Dominguez para que se convoque á los interesados, á fin de que presenten sus proyectos de carros inodores para el servicio nocturno.

Quisiera saber si en el dictámen que se debate, se aeepta la idea del C. Dominguez.

El C. Rincon: Pronto se presentará dictámen sobre el punto á que se ha referido el C. Diaz de Leon; pero como el tramo de limpia de Ciudad exige de pronto la atencion del Ayuntamiento, se consulta el gasto para los carros, mulas, etc., que son indispensables. Los carros que hoy se compren podrán destinarse á algun otro uso cuando tengamos otros carros, conforme á lo indicado en la iniciativa del C. Dominguez.

Declarado suficientemente discutido el dictámen trascrito, se aprobó.

En este momento se presentó y prestó la protesta de ley como cabo de celadores de carros, el C. Jacinto Ramos.

Se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el dictámen de la comision de Aguas, que termina con estas proposiciones:

1ª Se concede una merced más de agua al Hospital de San Andrés.

2ª El Director de Aguas, de acuerdo con el Ingeniero de Beneficencia pública, procederá á la revision y compostura de las cañerías que surten de agua el mismo edificio, colocando otra nueva por la Estampa de San Andrés.

3ª Todos los gastos que se originen con motivo de este acuerdo, serán por cuenta de la Beneficencia pública.

4ª Por los conductos debidos insértese este dictámen á la Secretaría de Gobernacion, para su conocimiento.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas

Relativo al oficio del Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía, en que participa los trabajos ejecutados por su cuadrilla en el mes de Setiembre próximo pasado.

Unica. Archívese este expediente.

Referente al ocurso del C. Pudenciano López Zamora, en que pide se le adjudique un terreno en el Puente Blanco, concluyendo con la siguiente proposicion:

Unica. Dígase al C. Prudenciano López Zamora, en representacion del C. Librado Montoya, que no há lugar á su solicitud de 24 de Setiembre, en razon á que la atarjea cuádruple está situada precisamente en el lugar á que se refiere en su ocurso.

Correspondiente á la solicitud de los CC. Alberto Enriquez de Otero y Pedro Peña en que piden la adjudicacion de un terreno en la calle de Cuevas.

Unica. Pase este expediente á la comision de Hacienda.

Relativo al ocurso del C. Dionisio Montes de Oca, en que pide se mande tapar las goteras del cajon núm. del 52 al 55 del mercado principal, y cuya proposicion final que se funda en que está hecho lo que se pide, dice:

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el de la de Instruccion pública que dice:

1ª Se establece una escuela dominical para obreras, cuyas clases se darán en alguna de las casas que ocupan las escuelas municipales y que designará la comision, de las ocho de la mañana á la una de la tarde.

2ª La planta de la referida escuela será la siguiente.

Una directora encargada de la instruccion primaria...	$	30
Una profesora de enseñanza elemental...........	$	25
Dos auxiliares á $12.....	$	24

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

A la comision de Instruccion pública.

1ª Se admite á la Sra. Mateana Murguía de Eguiluz la renuncia que hace de la direccion de Amiga primaria núm. 17 lo cual se le comunicará dándole las gracias en nombre del Ayuntamiento por el tiempo que desempeñó ese empleo.

2ª Se nombra directora de la Amiga primaria núm. 17 á la Srita. Guadalupe Alcalá.

3ª Se nombra directora de la Escuela elemental núm. 18, cuya direccion, por el nombramento anterior resulta vacante, á la Srita. Modesta Tagle.

Se autoriza el gasto de mil quinientos pesos para cubrir diversas cuentas del ramo de Instruccion pública que hasta hoy han quedado sin pago, de cuya cantidad en el presente mes, que no es de bimestre, se entregarán para el objeto, quinientos pesos y el resto de mil en el próximo mes de Noviembre.

Queda nombrado con el carácter de di-

ble axiliar de la Escuela de obreros núm. 1 el C. Gabriel Soto, quien disfrutará el sueldo de $ 20 mensuales.

De la misma comision:

Consultando en los expedientes respectivos, se expida título de profesoras de instruccion primaria á las señoritas siguientes.

Esther Macin.

Concepcion Clara Muller.

María Ramirez.

Luisa Betancourt.

Dolores Altamirano y

al jóven Luis Morales.

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $311 50 cs. que importó una bomba para surtir de agua el Palacio Municipal, y la compostura de la antigua, cuya suma se entregará al habilitado de la Secretaría del Gobierno del Distrito, el que presentará la factura correspondiente.

De la comision de Coches y Carros, con dispensa de trámites.

1ª Se autoriza el gasto de ochenta y cinco pesos, de los que sesenta corresponden por sueldo en el presente mes al C. Jacinto Ramos, como cabo de celadores de carros y veinticinco al C. Francisco Miranda como guarda del depósito de carros, cuyos empleados se nombraron por acuerdo de 25 de Setiembre último.

2ª El sueldo á que se refiere la proposicion anterior se abonará á los expresados CC. Ramos y Miranda, á contar desde el 1º del actual en que comenzaron á desempeñar sus funciones.

Siendo las 6 y 55 minutos de la tarde se suspendió la sesion, volviendo á abrirse á las 7 y 55 minutos.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision de Hacienda, que dice:

Se autoriza el gasto de $ 2,756 10 cs. para establecer un expendio de libros y pájaros en la plaza de la Constitucion junto al kiosko de los ferrocariles.

Se dió cuenta con el dictámen suscrito por las comisiones de Hacienda y Mercados que dice estar conformes con las siguientes condiciones de arrendamiento estipuladas con el Sr. D. Juan de D. Rodriguez.

1ª El Ayuntamiento da el permiso que corresponde para la colocacion del Pabellon Mexicano de Minería que formó parte del departamento mexicano en la Exposicion de Nueva Orleans, en la plazuela llamada del Seminario.

2ª El Sr. Rodriguez pagará por arrendamiento del terreno la cantidad de cincuenta pesos mensuales, á contar desde que esté armado el edificio y por el término de dos años. Los ocho años restantes del arrendamiento podrá elevarse la pension hasta $200 mensuales si surtiere efecto la negociacion que establezca el Sr. Rodriguez.

3ª Como queda indicado, el plazo del arrendamiento será de diez años, de conformidad con el contrato celebrado por Rodriguez con el señor comisionado general para la Exposicion de Nueva Orleans.

4ª El Sr. Rodriguez se somete como arrendatario á todas las prescripciones de la Legislacion comun y á las órdenes del Ayuntamiento en lo que fuere de su incumbencia.

El expresado dictámen termina con esta proposicion:

Son de aprobarse las condiciones estipuladas por la comision de Hacienda con el Sr. Juan de D. Rodriguez, y ratificadas que sean por éste, trascríbanse en respuesta al Comisionado general de la Exposicion de Nueva Orleans y á la Secretaría de Gobernacion para que surtan los efectos á que haya lugar.

La Secretaría informó que no constaban las firmas de los CC. Paz y Morales.

El C. Rincon: El C. Paz no ha venido á

la sesion y el C. Morales no está en estos momentos en el salon, pero ambos están conformes con el dictámen que se presenta y lo suscribirán despues.

Se acordó que se pusiera el dictámen trascrito al debate.

Puesto á discusion el dictámen se leyó la comunicacion del Gobierno del Distrito recibida hoy y en que consta el contrato que el Comisionado general de México para la Exposicion de Nueva Orleans ha celebrado con el Sr. D. Juan de D. Rodriguez, arrendándole el edificio de fierro y cristales llamado Pabellon de Minería que forma parte del departamento mexicano en el parque de la Exposicion Universal de Nueva Orleanes. Se pacta que la duracion del arrendamiento será de diez años, desde el dia en que el edificio quede instalado en esta Capital: que el precio será de $3,000 anuales, que pagará el interesado en la Tesorería General de la Federacion por mensualidades adelantadas: que el Sr. Rodriguez se obliga á desarmar, empacar y trasportar á esta Capital por cuenta del Gobierno el referido edificio, así como á armarlo é instalarlo en la plazuela del Seminario de esta Capital, prévia concesion del Ayuntamiento, anticipando el Sr. Rodriguez todos los gastos por cuenta del precio de arrendamiento que el arrendatario hará por cuenta del Gobierno y prévio aviso las reparaciones necesarias en el edificio: que el Gobierno podrá enagenar ó hipotecar dicho edificio; teniendo el arrendatario el derecho al tanto.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró el dictámen suficientemente discutido y se aprobó.

A las 8 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Errazu, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Prida, Rego, Rincon y Teresa.

Sesion del Viernes 9 de Octubre de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 6 y 16 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta celebrada el 6 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo por el que se concede permiso al C. Dionisio Flores para que sitúe un farol en la esquina de la casa núm. 6 del callejon de Coconepa, y se autoriza el gasto correspondiente al consumo de trementina para el referido farol, en el número de horas necesarias.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $72 importe de útiles é instalacion de las Escuelas núm. 3 para Adultos y 4 para Párvulos.

Comuníquese.

Queda enterado del acuerdo de 2 del presente relativo á que se dén $20 para gastos de escritorio de cada una de las ocho Inspecciones de Policía, y dice que ya trascribe á la Secretaría respectiva la 3ª proposicion del citado acuerdo.

A su expediente:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion que manifiesta que en su oportunidad se tendra presente la 3ª de las proposiciones del acuerdo de 2 del actual relativo á que en el presupuesto de la Federacion para el próximo año fiscal se considere el gasto de escritorio de las ocho Inspecciones de Policía.

A su expediente.

Dice que ha concedido licencia de un mes sin goce de sueldo al C. Luis de la Torre, para que se separe del empleo de practicante adscrito á la 4ª Inspeccion de Policía y

que ha nombrado para que lo sustituya al C. Luis A. Diaz y Diaz.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $1,500 para cubrir diversas cuentas del ramo de Instruccion pública, conforme al acuerdo de 6 del actual.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 del mes corriente, por el que se admite á la Sra. Mateana Murguía de Egüiluz, la renuncia que hizo de la Direccion de la Amiga primaria núm. 17; se nombra en su lugar á la Srita. Guadalupe Alcalá, y en lugar de esta última á la Srita. Modesta Tagle, para Directora de la Escuela elemental núm. 18.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, que manifiesta haber quedado resuelto que desde el presente año fiscal se hagan por cuenta del Ayuntamiento los gastos del Cuerpo de bomberos, y se trascribe el ocurso del jefe de estos en que solicita $60 para guarniciones.

A la comision de Hacienda.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Gobernacion dirige á la de Guerra trascribiendo el acuerdo del Presidente de la República, que suplica á esta Corporacion se mande limpiar la atarjea de la calle de San José de Gracia que está enteramente azolvada, y que no da curso á las inmundicias del cuartel del mismo nombre.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual por el que se asigna al C. Gabriel Soto, auxiliar de la Escuela de Obreros núm. 1, el sueldo de $20 mensuales.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que se ha pagado á la familia del C. José Mª Clavijo, $60 correspondientes á dos meses de sueldo que disfrutaba como celador municipal.

A su expediente.

Avisa que ha pagado $140 que importa la construccion de percheros, bancas etc. para la nueva Escuela nocturna de Obreros núm. 3, que se inauguró el 16 del próximo pasado Setiembre.

A su expediente.

Avisa que ha pagado $68, valor de 100 placas de laton para marcar los carros que están al servicio público.

A su expediente.

Avisa que ha pagado á la Sra. Loreto Jimenez de Cobos, $350 por indemnizacion del terreno de su propiedad que se ocupa para el alineamiento y apertura de la calle de Chirivitos, segun el respectivo acuerdo de Cabildo.

Comuníquese á la Direccion de Obras públicas.

De la Sra. Concepcion Garcia, viuda de Mota Velasco, Directora de la Amiga municipal núm. 6:

Propone el nombramiento de nueva auxiliar, porque la Srita. que desempeña ese empleo no desea continuar sirviéndolo.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Clara Becerril, Directora de la Escuela elemental núm. 1:

Dice que el 6 del actual hizo entrega del establecimiento á la Srita. Angela Landa, nombrada para sustituirla durante la licencia que se le concedió.

Comuníquese.

De la Sra. Concepcion Plowes de Pacheco Directora de la Escuela de Párvulos núm. 4:

Avisa que el 1º del actual tomó posesion del empleo de auxiliar, la Srita. Concepcion Nieves.

Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 7 del actual dió posesion de de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 6 de la calle de Tarasquillo y núm. 28 de la calle del Sapo: el dia 9, de media merced á las casas núm. 19 de la calle de San Hipólito, núm. 11 del Puente de San Pedro y San Pablo, y núm. 8 de la 2ª calle de Vanegas; que el mismo dia cortó el agua que disfrutaba la casa núm. 4 de la calle de los Rebeldes.

Comuníquese.

De los Inspectores de la 2ª, 4ª, 6ª, y 7ª Demarcaciones de Policía.

Quedan enterados del acuerdo de 2 del actual relativo á que se den mensualmente á cada una de las Inspecciones subalternas de Policía, $20 para sus gastos de escritorio.

A su expediente.

Del alcaide de la Cárcel de ciudad:

Avisa que el 6 del corriente tomó posesion del empleo de médico interino de cárceles el Dr. Ignacio Rosas.

Comuníquese.

De la comision de Paseos:

Rinde el informe de su ramo por el mes de Setiembre último.

Publíquese.

De la Junta vecinal de las calles del Puente de la Leña, Alhóndiga, Roldan y Pulquería de Palacio:

Pide se mande componer el Puente de la Leña.

A la comision de Obras públicas.

De particulares:

Joaquin Piña denuncia y pide en adjudicacion un terreno situado en la Avenida Nonoalco.

A la comision de Obras públicas.

Isidoro de la Torre pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 23 de la calle del Coliseo Viejo; María Togno igual cantidad para la casa número 7 de la calle de Alfaro; Félix Cuevas igual cantidad para cada una de las casas núms 21 y 22 de la calle de San Hipólito el mismo, en nombre de la Srita. Dolores Barron, media merced para cada una de las casas núms. 4 y 5 de la 2ª calle de las Damas, y José Barrera la misma cantidad para la casa núm. 2 de la Calzada del Campo Florido.

A la comision de Aguas.

José Agustin Borjes pide se le prorogue el plazo en que debe pagar las obras hechas para poner en la casa núm. 8 de la calle del Campo Florido la media merced de agua que se le concedió en arrendamiento.

A la comision de Hacienda.

Magdaleno Mejía pide se mande suspender el embargo de la tienda y vinateria situada en la 2ª calle de Necatitlan junto al núm. 1 mandado ejecutar por la Tesorería Municipal.

Igual trámite.

Jose S. Yarza pide se mande cortar el agua que disfruta en arrendamiento la fábrica de papel de Tacubaya.

A la comision de Aguas.

Mateo Torres y demás signatarios, piden se mande quitar el tiradero de basuras que se ha establecido en un terreno situado cerca de las casas de los solicitantes en la calle de la Ascencion, y que si es posible se proceda á la apertura de la que debe ser 4ª Calle Ancha.

A las comisiones de Obras públicas y Limpia.

Francisco Arteaga representante, de la empresa del Ferrocarril de Morelos pide se mande componer la plazuela de San Lázaro que está intransitable á consecuencia de las lluvias.

A la comision de Obras públicas.

Ramon C. Juarez, y demás signatarios vecinos del pueblo de la Magdalena Mixihuca, dicen que la inundacion que ha sufrido dicho pueblo las ha arruinado en sus intereses y piden un auxilio pecuniario.

A los CC. Regidores Teresa, Morales y

Prida en comision especial para que promuevan lo conveniente.

Se dió cuenta de haberse recibido á las 5 y 9 minutos de esta tarde un pliego cerrado que contiene las proposiciones hechas por el C. Octaviano L. Torres para el remate de la concesion para establecer un salon para café y conciertos en la Alameda y el certificado de depósito de $500 en la Tesorería Municipal. Abierto el pliego se mandó pasar á las comisiones de Paseos y Policía.

En este momento prestaron la protesta de ley el C. Fermin Arteaga, 2º Ayudante de la Cárcel Nacional, y el C. Francisco Miranda, como guarda del depósito de carros.

Se puso al debate el dictámen del Fiscal de Secretaría que consulta las siguientes proposiciones:

1ª No es de aprobarse la mocion presentada por la comision de Instruccion pública, en que se nombre auxiliar interino de la Seccion 2ª de la Secretaría del Ayuntamiento, al C. Juan N. Zayas.

2ª Si lo exigieren las labores de la seccion, el Secretario del Ayuntamiento dispondrá que conforme á reglamento sustituya el oficial 3º al 2º en las funciones que á este le corresponden.

El C. Dominguez: Tengo que decir que como el Sr. Bonilla, oficial 2º de la Secretaría, ha andado conmigo en los exámenes de las escuelas, falta naturalmente para el despacho de la Seccion; y por tal motivo consulté el nombramiento de que se ocupa el dictámen.

El C. Rincon: El dictámen que se debate está fundado en la terminante prescripcion del art. 73 del Reglamento de la Secretaría, que previene que cuando por cualquier causa falte algun empleado, lo sustituya en sus funciones el que inmediatamente le siga, y además pedí informes en lo verbal á los señores Secretario y Oficial Mayor y me dijeron que en su concepto eran bastantes para el despacho los empleados de la Secretaría y no se necesitaba ningun nuevo.

El C. Cejudo: Yo suplico al Fiscal de Secretaría se sirva reformar el dictámen, porque el oficial 3º no puede ser obligado por el sueldo que disfruta á desempeñar las labores del oficial 2º, y por otra parte, el nombramiento ha sido propuesto por una comision.

El C. Rincon: Pido se lea el art. 73 del Reglamento de la Secretaría. Se leyó.

El C. Prida: Llamo la atencion del C. Cejudo sobre que el nombramiento de que se trata corresponde hacerlo al Fiscal de Secretaría y no á la comision de Instruccion pública.

El C. Lascurain: Yo entiendo que habiendo acuerdo como hay entre la comsion y el Fiscal, todo se reduce á que se supla, conforme al reglamento, la falta del oficial segundo.

El C. Robert: Yo juzgo mejor que se nombre un nuevo escribiente que el sistema de que unos empleados suplan á otros, trastornando todas las labores de la Secretaría.

El C. Egea: Me parece que será bastante con que un escribiente de la Secretaría se dedique á auxiliar las labores de la Seccion 2ª, y así se economiza un nuevo sueldo que no por ser corto deja de ser un gasto.

El C. Rincon: Antes de firmar el dictámen al debate me he puesto de acuerdo con el C. Dominguez; pero á fin de extender el dictámen en términos convenientes, pido permiso para retirarlo para presentarlo reformado.

Concedido el permiso se retiró el dictámen.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Relativo á la solicitud que ante la Secretaría de Gobernacion han presentado las Sras. Justa y Guadalupe Suarez, pidiendo se les exima del pago de contribucion de fachadas, cuya exencion no puede hacer el Ayuntamiento.

En atento oficio, por conducto del Gobierno del Distrito y por vía de informe que pide la Secretaria de Gobernacion en su oficio de 25 de Junio último, trascríbasele el presente dictámen.

Se autoriza el gasto de $214. 11 cs. importe de los libros y útiles de que se ha provisto á la nueva escuela nocturna número 3.

Se autoriza el gasto de $111. 12 cs. que importa el sueldo que corresponde al C. Ignacio Rosas durante los cuarenta dias que debe sustituir al médico de cárceles C. Rafael B. Bermejo, á quien se le concedió licencia por acuerdo de 29 de Setiembre último.

Relativo al edificio de fierro y cristales que se colocará en la plazuela del Seminario, cupo terreno se ha arrendado al C. Juan de D. Rodriguez.

Por los conductos debidos y en atento oficio, suplíquese al señor Secretario de Gobernacion que se sirva recabar del ciudadano Presidente de la República el acuerdo por el que se declare que el edificio de fierro y cristal á que se refiere este dictámen queda de la propiedad del Ayuntamiento por cesion gratuita que el Ejecutivo Federal hace á favor de la ciudad, suplicándole á la vez que si fuere posible, quede hecha desde luego la cesion en favor del Municipio, ó cuando ménos desde la fecha en que termine el contrato de arrendamiento á que en el propio dictámen se hace referencia.

Se acordó á mocion del C. Lascurain, que todos los ciudadanos regidores suscriban el anterior dictámen.

Se aprobaron consecutivamente y sin debate los siguientes dictámenes:

De las comisiones de Hacienda é Instruccion pública.

Se autoriza el gasto de $ 5. 33 cs. que importa el sueldo del C. José Benitez en los 16 dias corridos del 15 al 30 de Setiembre último, por haber comenzado á desempeñar desde la primera de esta fecha su empleo de conserje de la escuela nocturna de obreros número 3.

De la comision de Panteones:

1ª La administracion de Rentas Municipales hará conocer al público, por medio de avisos, que terminados ya los diez primeros años de la fundacion del Panteon de Dolores, los interesados pueden ocurrir á esa oficina para refrendar los sepulcros cumplidos ó exhumar los restos en ellos depositados.

2ª Para lo sucesivo, la misma oficina, en cada caso y prévio el informe del Administrador del Panteon de Dolores; arreglará lo que corresponda conforme á lo prevenido en la anterior proposicion, dando parte á la comision.

3ª Se fija el término de dos meses para que los interesados cumplan con este acuerdo, bajo la inteligencia de que pasado este plazo, quedan sometidos á las disposiciones que sobre el particular dicte la comision del ramo.

De las comisiones unidas de Paseos y Policía.

1ª Se adjudica al Sr. Octaviano L. Torres la concesion para establecer en la glorieta y kiosko central de la Alameda un salon para dar conciertos durante el próximo mes de Noviembre.

2ª Conforme el acuerdo de Cabildo de 2 del actual y segun la oferta del interesado, se le impone por toda contribucion el 10 p% sobre productos brutos.

3ª La tesorería municipal, como garantía, solo retendrá la suma de $200, devol-

viendo $300 de los $500 que enteró el Sr. Torres.

De la comision de Cárceles con dispensa de trámites:

1ª Se concede licencia por un mes, con goce de sueldo, al C. Manuel Arteaga y Barreda para que se separe de su empleo de celador de separos de la Cárcel de Ciudad por causa de enfermedad.

2ª Se nombra en lugar del C. Arteaga al C. Arturo Cuadros, para que desempeñe el empleo de aquel durante el tiempo de la referida licencia.

3ª Se autoriza el gasto de $30, del sueldo que debe percibir el C. Cuadros durante el mes de licencia que se concede al C. Arteaga.

De las comisiones unidas de Mercados y Policía:

Relativo á la solicitud del C. Francisco Javier Alva que pide se le permita establecer en la Plaza de la Constitucion un teatró provisional en el mes Noviembre, y que por no permitirse el establecimiento de jacalones en ese lugar, pide se le conceda permiso en la Alameda.

Pase este expediente á las comisiones de Paseos, Mercados y Policía, para que unidas dictaminen sobre este asunto en el próximo cabildo

Del ciudadano Síndico 2º

Relativo á la adjudicacion de un terreno en Santa María de la Ribera, solicitado por D. Miguel A. Cosío.

Llévese adelante el acuerdo de Diciembre de 1884, cumpliéndose con lo prevenido en él en la parte que falta.

El acuerdo de que se trata dice que se pregone por los periódicos la denuncia hecha por Cosío, y que no justificándose oposicion alguna, haga la Direccion de Obras públicas la medicion y avalúo correspondiente, volviendo el expediente á la comision de Obras públicas.

De la comision de Instruccion pública:

1ª Se destituye á la Srta. Clara Becerril del empleo de directora de la Amiga elemental número 1.

2ª Se nombra en propiedad directora de la Amiga elemental número 1 á la Srita. Angela Landa.

3ª Se clausura hasta nueva órden la Escuela elemental número 8.

1ª Se aprueba el adjunto reglamento de la Academia municipal de profesores de fecha 20 del presente mes.

2ª Este reglamento no podrá en ningun caso ser modificado sino prévia la sancion del Ayuntamiento.

Se leyó el reglamento á que se refiere el dictámen y que dice:

REGLAMENTO

DE LA ACADEMIA MUNICIPAL

DE INSTRUCCION PUBLICA

SECCION PRINERA.

Denominacion y objeto de la Academia.

Atr. 1º Esta Academia se denomina: "Academia Municipal de Instruccion pública."

Art. 2º Son objetos de la Academia:

I. El adelanto en todos los ramos que constituyen la instruccion primaria y secundaria.

II. Formar de los Profesores Municipales un cuerpo unido y respetable.

III. Mejorar en cuanto sea posible todo lo relativo á las Escuelas y Amigas Municipales de la Capital.

IV. Prestar apoyo moral y práctico á los miembros de la Academia, en todas las circunstancias críticas de la vida.

Para conseguir el primer objeto se discutirá la disertacion que pronuncie el socio

en turno, quien en la sesion anterior inmediata, dará el punto sobre que ha de tratar, para que todos lo preparen. Habrá, demás, las pruebas prácticas que se estimen convenientes por la Mesa y cuando ésta lo determine.

Para la consecuencia del segundo será obligatoria la asistencia de todos los Profesores Municipales á las sesiones, bajo las penas que impone en la parte relativa este Reglamento.

Para el tercer objeto se nombrarán dos comisiones que estudien los medios conducentes al mejoramiento de las Escuelas y Amigas Municipales, sometiéndolos á la aprobacion de la Academia, á fin de que sean propuestos á la autoridad competente para su planteacion.

Para el cuarto objeto la comision respectiva formará el Reglamento relativo.

SECCION SEGUNDA.

De los socios.

Art. 3º En la Academia habrá tres clases de socios: de número, activos y honorarios.

Atr. 4º Son socios de número los directores y Directoras de las Escuelas y Amigas Primarias Municipalales de la Capital.

Art. 5º Serán activos: las Directoras de las Escuelas Elementales, los ayudantes de las Escuelas y Amigas Primarias, y los demás Profesores que fueren admitidos en la Academia.

Art. 6º Honorarios serán las personas que tenga acreditado su saber y las que prestaren un eminente servicio á la Academia, á juicio de ella misma.

Art. 7º Siendo Profesor, no Municipal, para ser socio activo se necesita ser postulado por dos socios de número y admitido por la mayoría de los presentes.

Art. 8º Para ser socio honorario se necesita, además de las cualidades señaladas en el art. 6º, ser postulado por dos socios de número y admitido en escrutinio secreto por la mayoría absoluta de los socios presentes.

Art. 9º Son obligaciones de los socios de número.

I. Observar estrictamente este Reglamento.

II. Procurar el engrandecimiento de la Academia por cuantos medios honrosos sea posible.

III. Desempeñar las comisiones que les fueren confiadas.

IV. Asistir con puntualidad á las sesiones.

V. Presentar una disertacion escrita cuando le tocare en turno, y sustentar la prueba práctica cuando lo designe la mesa y sobre la materia que se fije.

VI. Contribuir con una cuota mensual de un peso.

VII. Prestar su apoyo moral á la Academia.

Art. 10. Son obligaciones de los socios activos:

I. Observar estrictamente este reglamento.

II. Procurar el engrandecimiento de la Academia por cuantos medios honrosos sea posible.

III. Asistir con puntualidad á las sesiones.

IV. Presentar una disertacion escrita cuando le tocare en turno, y sustentar la prueba práctica cuando lo designe la mesa y sobre la materia que se fije.

V. Contribuir con una cuota mensual de cincuenta centavos.

VI. Prestar su apoyo moral á la Academia.

SECCION TERCERA.

Funcionarios y sus atribuciones.

Art. 11. La Mesa directiva de la Acadese compondrá de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero distribuidor y Bibliotecario.

Art. 12. El Tesorero recaudador y depositario de los fondos de la Academia, lo será la persona que desempeñe el cargo de Administrador de Rentas Municipales de la Capital, quien será considerado como socio honorario.

Art. 13.º Los funcionarios de la Mesa y los miembros de las Comisiones permanentes, serán electos por escrutinio secreto y mayoría absoluta de votos, haciéndose la renovacion el primer domingo de Enero de cada año, en Junta General.

Art. 14. Al hacer entrega de su puesto el Presidente que cese en sus funciones, presentará un resúmen de los trabajos que se hayan llevado á cabo, así como de los que quedaren pendientes de resolucion, y ese informe, que será por escrito, se publicará y archivará.

Art. 15. Son atribuciones del Presidente:

I. Presidir las sesiones, conservar el órden y cuidar del exacto cumplimiento de este Reglamento.

II. Dar los trámites á los negocios que se traten.

III. Dar á conocer á los socios y recibir su protesta.

IV. Nombrar las Comisiones accidentales.

V. Nombrar las personas que deben sustentar las pruebas prácticas.

VI. Firmar, en union del Secretario, los nombramientos y diplomas.

VII. Visar, en union del Secretario, todos los documentos de la Academia.

VIII. Convocar á Juntas Generales y extraordinarias cuando lo juzgue necesario y á pedimento de la Academia.

Art. 16. Las atribuciones del Vicepresidente son las mismas que las del Presidente, en su ausencia.

Art. 17. Las atribuciones del Secretario son:

I. Dar cuenta en las sesiones de lo que haya ocurrido, redactar las actas y copiarlas en el libro respectivo.

II. Extender y firmar las comunicaciones que se dirijan, lo mismo que los nombramientos y diplomas.

III. Ministrar los datos para la Memoria anual de los trabajos, y firmarla en union del Presidente.

IV. Conservar y arreglar el archivo de la Secretaría.

V. Conservar las disertaciones de los socios.

VI. Llevar los libros conducentes al mejor arreglo de esta oficina.

VII. Visar, en union del Presidente, todos los documentos de la Academia.

Art. 18 Las atribuciones del Prosecretario son:

I. Sustituir al Secretaro.

II. Llevar el libro de Comisiones.

III. Llevar listas de las personas que sustenten pruebas prácticas.

IV. Ayudar al Secretario en sus labores.

Art. 19 Son atribuciones del Tesorero distribuidor:

I. Distribuir los fondos conforme á los acuerdos de la Academia, ó económicos de la Mesa, caso de urgencia, y dando cuenta á la Academia.

II. No podrá recabar del Tesorero depositario cantidad alguna sin prévia comunicacion de la Secretaría, si es acuerdo de la Academia ó con el visto bueno del Presidente y Secretario cuando sea acuerdo de la Mesa.

III. Llevar los libros conducentes al mejor arreglo de esta oficina.

IV Presentar mensualmente el presupuesto de los gastos de la Academia, y recoger de quien corresponda la cantidad que importe: el presupuesto será formado por la Comision de Hacienda.

V. Recoger las cuotas de los socios de

número y activos, y entregarlas al Tesorero depositario.

Art. 20. Son atribuciones del Blibliotecario:

I. Conservar todas las obras que por cualquiera razon ingresen á la Biblioteca de esta Academia.

II. Formar el Catálogo de las mismas.

III. Prestar los volúmenes, prévio recibo firmado por el Presidente y Secretario.

IV. Cuidar que cada vólumen dure en poder de los socios el tiempo que ellos mismos se fijen en sus respectivos recibos.

V. Presentar cada trimestre un informe del estado que guarde la Biblioteca, proponiendo los medios conducentes á su mejoramiento.

SECCION CUARTA.

Comisiones.

Art. 21. La Academia tendrá, para el mejor arreglo de sus negocios, las siguientes comisiones prmanentes:

1 de Hacienda.
1 de Filantropía.
1 de Árbitrios.
1 de Redaccion.
2 de Mejoramiento científico.

Art. 22. Cada Comision tendrá su reglamento especial.

Art. 23. Las comisiones de Hacienda, Filantropía y Arbitrios, constarán de tres miembros: dos señores y una señora, pudiendo el Presidente, cuando lo juzgue conveniente, nombrar dos adjuntos, un señor y una señora.

Art. 24. La Comision de Redaccion constará de cinco miembros: tres señores y dos señoras, pudiendo aumentarse cuando se crea conveniente, por la Academia.

Art. 25. Las dos comisiones de mejoramientos estarán formadas, una por tres señores y otra por tres señoras.

Art. 26. Las comisiones accidentales serán unitarias: cuando la Academia lo juzge conveniente, constará de tres ó más miembros.

SECCION QUINTA,

Sesiones.

Art. 27. La Academia tendrá mensualmente dos sesiones científicas y una económica.

Art. 28. Las sesiones científicas se celebrarán el primer y tercer domingo de cada mes, durarán dos horas, y comenzarán á las diez de la mañana.

Art. 29. Tiene por objeto las sesiones científicas, discutir la disertacion que pronuncie el socio á quien le tocare en turno, ó la prueba práctica que sustente el designado por la Mesa: en esta sesion tendrán voz y voto todos los socios.

Art. 30. Las sesiones económicas tendrán lugar el segundo sábado de cada mes, á las cuatro de la tarde, y durarán una hora.

Art. 31. Las sesiones económicas tienen por objeto el arreglo de los demás negocios de la Academia.

Art. 32. Cuando se trate de algun negocio de vital importancia en sesion económica, y cuya discusion no deba quedar pendiente, el Presidente anunciará á la Academia que ésta se declara en sesion permanente.

Art. 33. En las discusiones meramente económicas, el Presidente concederá alternativamente la palabra en pró y en contra, pudiendo cada socio tomarla por tres veces.

Art. 34. Las votaciones pueden ser económicas, nominales y por escrutinio secreto.

Art. 35. En las votaciones nominales, cualquier socio tiene derecho á salvar su voto.

Art. 36. Las votaciones por escrutino secreto tendrán lugar siempre que la gravedad del negocio lo exija, á mocion de algun socio y á juicio de la Academia.

Art. 37. En las votaciones secretas si resultaren algunas cédulas en blanco, éstas no formarán parte del cómputo de la votacion.

SECCION SEXTA.

Prevenciones Generales.

1ª El órden progresivo para las disertaciones será alfabético, incluyendo todos los socios.

2ª Las disertaciones versarán exclusivamente sobre los ramos primarios, tratando á la vez las ciencias que formen su base y los métodos que deben usarse en su aplicacion á la enseñanza.

3ª Las señoras presentarán sus disertaciones en el mismo órden que señala la prevencion 1ª, y alternando con las de los señores.

4ª Cuando no ocurra la persona á quien tocare disertar, el Presidente propondrá algun punto científico para su discusion.

5ª Al socio de número que no asista á las sesiones, se le impondrá multa de un peso por cada vez que falte sin causa justificada.

6ª Los fondos que resulten de las cuotas de los socios y de las multas impuestas á los faltistas, se destinarán:

I. A cubrir los gastos de la Academia.

II. A establecer una publicacion, órgano de la Academia.

III. Al auxilio de los socios de número y activos.

7ª Los gastos de la Academia se harán prévio presupuesto formado por la Comision de Hacienda, por el Tesorero distribuidor.

8ª El señor Tesorero Depositario no entregará al distribuidor cantidad alguna fuera del presupuesto, sin prévio recibo firmado por el Presidente y Secretario.

9ª Las cantidades que en calidad de préstamo sean pedidas por los socios, serán solicitadas á la Mesa, y ésta, al concederlas, se hace responsable de las cantidades que ministre el fondo, debiendo cubrirlas en caso de que el socio no lo verifique.

10ª Toda cantidad que en calidad de préstamo sea entregada á cualquier socio, causará el rédito que la Comision de Hacienda designará en su reglamento especial, y la Mesa, exigirá las garantías que crea convenientes para asegurar el pago de la cantidad prestada y su rédito.

11. En casa de fallecimiento de un socio de número ó activo, su familia recibirá la cantidad que aquel hubiere acumulado por sus cuotas, más el premio que señale la Comision de Hacienda, sobre el monto total de aquella.

12 Ningun socio tiene derecho para exigir de la Academia la devolucion de las cantidades que ministrare como cuotas.

13. Ningun socio tiene derecho á solicitar de la Academia su proteccion ó su apoyo moral ó físico, si no ha cumplido exactamente con las obligaciones que impone este Reglamento.

14. El socio que solicitare auxilios de la Academia, será tanto más atendido cuanto más haya cumplido con el presente Reglamento.

15. Cuando alguno ó algunos de los funcionarios de la Mesa no pudieren asistir, se nombrará por escrutinio secreto la persona ó personas que accidentalmente los sustituyan, solo para aquella sesion.

16. Mensualmente la Secretaría remitirá á la Comision Municipal de Instruccion pública una copia de las actas de las sesiones de la Academia, y una lista de los socios que hubieren asistido; así como de los que no lo verifiquen.

17. Obligacion igual se impondrá al tesorero distribuidor, respecto de los presupuestos y gastos extraordinarios.

18. Para el cumplimiento de la prevencion 16ª, la Secretaría pasará lista á las diez y media de la mañana, bajo el concep

to de que ningun socio podrá separarse del salon de juntas, sino hasta que haya concluido la sesion ó con permiso de la Mesa.

19. Cualquiera Comision ó nombramiento recaerá únicamente en los socios de número y activos.

20. Cuando haya un negocio de mucha y grave urgencia para su despacho, los funcionarios de la Mesa darán su resolucion, á reserva de informar debidamente á la Academia.

21. No podrá verificarse una Junta General si no es con las tres cuartas partes de los socios de número.

22. Para que se verifique una sesion basta la reunion del Presidente y Secretario, ó de quienes hagan sus veces, y diez socios de número más.

23. Durante las sesiones, ningun socio podrá hacer uso de la palabra sino hasta despues de haberla pedido, y cuando el Secretario le anuncie que le toca su turno; pero nunca, y por ningun motivo, interrumpirá al que estuviere haciendo uso de ella.

24. Cuando deba verificarse una sesion extraordinaria ó general, se citará por circular con cuarenta y ocho horas de anticipacion.

25. Toda proposicion será presentada por escrito, á fin de que puedan conservarse auténticas en el archivo.

26. Se prohibe en la Academia tratar cuestiones políticas y religiosas.

27. Todas las disposiciones reglamentarias generales, así como las de las comisiones permanentes, se imprimirán por cuenta de la Academia y se repartirán á los socios, para que en ningun tiempo aleguen ignorancia de sus deberes.

TRANSITORIOS.

1º Este Reglamento no podrá modificarse ó variarse sino en vista de las necedidades que en la práctica se presenten, á propuesta de cinco socios y aprobado en Junta General por la mayoría absoluta de votos.

2º Aprobado que sea este Reglamento, queda sin vigor el que regia con fecha 5 de Julio de 1879, y los demás acuerdos reglamentarios que estuvieren vigentes hasta hoy.

3º Tan luego como sea definitivamente aprobado este Reglamento por la Academia, trascríbase á la Comision Municipal de Instruccion Pública á fin de que le dé su aprobacion si lo tiene á bien.

4º Este Reglamento comenzará á surtir sus efectos desde la sesion siguiente á aquella en que ya impreso haya sido repartido á los socios.

5º Imprímase y repártase á los socios para su conocimiento.

Estudio y Proteccion. México, Setiembre 20 de 1885. —*Eduardo Fernandez Guerra.—Ernesto Diaz.—Guadalupe Alcalá.*

En esta fecha quedó definitivamente aprobado este Reglamento, trascribiéndose á la Comision Municipal de Instruccion Pública, para su aprobacion.

Estudio y Proteccion. México, Setiembre 20 de 1885.—*E. F. Guerra*, Secretario.

A las 7 y 55 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rincon, Robert y Teresa.

SESION DEL VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 1885.

Presidencia del C. Mejía.

A las 6 y 15 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aproban-

dose sin tenerlo, el acta celebrada el 13 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

De la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Acusa recibo de la letra por valor £16. 17ch. 10p. que hacen $103 25 que existían en la Administracion de Rentas Municipales como depósito para auxilio á las víctimas de los terremotos de Andalucía; y dice que en 1ª oportunidad enviará la letra al encargado de negocios de México en España, á fin de que la entregue al Sr. Secretario de Estado en Madrid.

A sus antecedentes.

Aprueba el acuerdo de 9 del actual que determina se haga conocer al público, que cumplidos los diez primeros años de la formacion del Panteon de Dolores, se señala el término de dos meses para que se refrenden los sepulcros ó se exhuman los restos dictando la comision respectiva, pasado ese plazo, las disposiciones convenientes; y aprueba asimismo que se prevenga al Administrador de Rentas Municipales, arregle lo que corresponda en el asunto prévio informe del Administrador del Panteon de Dolores.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, en el que consta el informe que rinde á la de Fomento el Director del desagüe, manifestándole las obras que es necesario emprender para dar comunicacion á las aguas de la ciudad que perjudican la Calzada de la Reforma á consecuencia de haberse cegado una parte de la acequia occidental del paseo de Bucareli.

A la comision de Obras públicas.

Avisa que ha nombrado al Sr. José Diez de Bonilla interventor de los empeños de la capital.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo relativo por el que se concedió licencia por un mes y con goce sueldo al C. Manuel Arteaga y Barreda, para separarse del empleo de celador de separos de la Cárcel de Ciudad, nombrandose en su lugar al C. José Arturo Cuadros, autorizando el gasto de $30 que el último debe percibir.

Comuníquese.

Trascribe el oficio del Inspector general de policía en que consta que el jefe de Bomberos pide ocho pesos mensuales para gastos de oficio y útiles para aseo y conservacion de bombas y cuartel.

A la comision de Hacienda.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, recomendando al Ayuntamiento ejecute las obras qne corresponden de las que indica, con el objeto de desinundar los pueblos de la Magdalena Mixihuca y Santa Anita, segun el informe que el director del desagüe del Valle rinde á la Secretaría de Fomento.

A la comision de Obras públicas.

Autoriza el gasto de $3,172 que se invertirán en la compra de carros, mulas y atalajes para la limpia de ciudad, en los términos del acuerdo de 6 del corriente.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Dice que ha pagado $72 para los útiles é instalacion de las Escuelas núm. 3 para adultos y núm. 4 para Párvulos.

A su expediente.

Dice que ha pagado $214 11 cs. valor de los libros y útiles para la Escuela nocturna núm. 3:

El mismo trámite.

Participa uue ha pagado $ 160 que importan en el presente mes los gastos de escritorio de las ocho inspecciones de policía.

El mismo trámite.

Avisa que al recibir el oficio en que se le comunicó el acuerdo relativo á la desti-

tucion de la Srita. Clara Becerril como directora de la Escuela elemental núm. 1 y la clausura de la Escuela elemental núm 8, ambas directoras habian recibido el sueldo de la 1ª quincena del presente mes.

A las comisiones de Hacienda é instruccion pública.

De la Junta vecinal de las calles 4ª á 9ª de Humboldt:

Da las gracias por las obras ejecutadas en aquellas calles, y propone que se ejecuten otras que indica.

A la comision de Obras públicas.

Del Director de Aguas:

Participa que hoy ha dado posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 2 de la calle de Manrique, núm. 7 de la calle del Montepío Viejo y núm. 2½ de la Calzada de San Cosme.

Comuníquese.

De la Srita. Ramona S. y del Castillo, directora de la Amiga núm. 10:

Participa que el 12 del corriente entregó las llaves de la casa núm. 3½ de la calle de Tenexpa, y acabó de instalar el establecimiento en la casa núm. 8 del Puente de Tezontlale.

Comuníquese.

Del inspector de la 4ª Demarcacion de policía:

Avisa que ha trasladado la oficina á la casa núm. 7 de la calle de Victoria.

Enterado.

De la Junta de vigilancia de cárceles:

Avisa que aun no se le pagan los $72 44 cs. que se le adeudan por pan ministrado á las cárceles en la 2ª quincena de Agosto último.

Suplíquese al Gobierno del Distrito que se sirva aprobar el acuerdo de 18 de Setiembre anterior que autoriza el gasto de que se trata, cuya aprobacion se le pidió en 19 del mismo Setiembre.

De la Asociacion médica Pedro Escobedo:

Remite el informe de su comision de Historia natural sobre la plaga de los moscos que en estos momentos infesta á la capital, á fin de que se pongan en práctica las medidas higiénicas que recomienda.

A las comisiones de Policía y Obras públicas.

De particulares:

Ignacio Solares pide que el agua que tiene solicitada en arrendamiento para la casa núm. 1 de la calle del Consuelo, se dé á la núm. 2 de la misma calle, por haber padecido un error en su solicitud relativa.

A la comision de Aguas.

E. Tangassi, por poder de Eduardo Murguía, pide media merced de agua en arrendamiento para la casa núm. 11½ de la calle de Nuevo México.

Igual trámite.

Pedro Hinojosa ofrece pagar $600 por todo precio del terreno que se le adjudicó en el barrio de San Francisco Tepito, á fines de 1883.

A la comision de Hacienda.

Pedro Romano y A. Gutierrez piden se nombre una persona que reciba $600, valor de las 15,000 cajetillas de cigarros de la marca "Emilio Castelar" que de la Habana han remitido los Sres. Gutierrez y Cª para auxiliar á las víctimas de la inundacion de Cuarenta.

A la comision especial nombrada para lo relativo al auxilio de las víctimas de la inundacion de que se trata.

Joaquin Piña, por el C. Protasio de P. Tagle, pide se le venda el callejon que mira al Sur en el mercado de Santa Catarina Martir.

A la comision de Obras públicas.

Luis de la Bastida pide se mande avaluar el terreno de su propiedad en el Puente de los Tecolotes, que necesita el Ayun-

tamiento para la ampliacion de la calle que se está abriendo en el Puente de Santa Ana.

A la comision de Obras públicas.

Agustin Tagle pide se le permita levantar los cerramientos de las puertas de la casa de su propiedad, sin sujetársele al alineamiento que expresa

A la comision de Obras públicas.

Ramon Borja y J. Higinio Gutierrez piden permiso para establecer un ferrocarril para niños en la Alameda.

A las comisiones de Paseos y Policía.

José Mª Torres insiste en la solicitud que tiene presentada pidiendo un auxilio pecuniario como veterano de la independencia.

A la comision de Festividades.

Manuel Vargas pide se rebaje la contribucion por licores por el expendio que ha abierto en el callejon del Monton.

A la comision de Hacienda.

Se dió cuenta con el dictáman de la comision de Obras públicas, que en la sesion de 13 del actual se mandó reservar para la de hoy, que se refiere á que se apruebe la division de la ciudad en ocho cuarteles mayores y la numeracion de las manzanas, conforme á un plano y cuaderno que se acompaña; los nombres de las calles nuevas y el cambio hecho en algunas de las antiguas, publicándose todo para que sea conocido, observándose desde 1º de Enero de 1886 la nueva division y autorizándose el gasto de $500 para gratificar al C. J. M. Alcíbar por sus trabajos en el año pasado y en el actual para formar la nueva division de la ciudad. El dictámen está trascrito literalmente en el acta de la expresada sesion de 13 del actual.

El C. Mejía: Este asunto debería pasar á la comision de Hacienda, porque la de Obras públicas, aunque en forma de dictámen, solo rinde su informe que le pidió aquella para despachar el asunto; pero como éste es urgente y como la comision de hacienda aquí presente está conforme con el dictámen que se acaba de leer, debe ponerse al debate el repetido dictámen con la adicion de la comision de hacienda de que los $500 de que trata la 6ª proposicion, se darán al C. Alcíbar en cinco mensualidades de á cien pesos, desde Noviembre próximo.

Admitida que fué la adicion propuesta por la comision de Hacienda, se puso al debate el dictámen referido con la indicada adicion, y fueron aprobados.

El C. Lascurain: El dictámen que acaba de aprobarse consulta que se haga la impresion de los cuadernos en que consta la nueva division y los nombres de las calles de la ciudad. Hago mocion para que se faculte á la comision de Hacienda para que mande hacer la impresion de dichos cuadernos, consultando al Cabildo el gasto respectivo.

Admitida la mocion del C. Lascurain, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Se admitió y se puso al debate la mocion del C. Morales, que dice á la letra:

Dense las gracias al ciudadano Ministro de Gobernacion y al ciudadano Gobernador del Distrito, por la cooperacion y empeño que han tomado en la definiva conclusion del arreglo del negocio de las aguas potables de la ciudad celebrado con el Sr. D. Cárlos A. de Medina.

No habiendo quien usara de la palabra, se declaró la mocion suficientemente discutida y se aprobó por unanimidad, en votacion nominal pedida por el C. Prida.

Votaron los CC. regidores presentes Algara, Contreras, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Prida, Rego y Teresa.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas

Relativo al ocurso del C. Bernardino Sevilla que pide en adjudicacion un terreno en el barrio de San Gerónimo Atlixco, y

al informe de la Direccion de Obras públicas, manifestando que dicho terreno está formado en dos porciones, y que por motivo de la denuncia ha habido varias oposiciones, concluyendo el dictámen con la siguiente proposicion:

Unica. Informe la Secretaría del Ayuntamiento con antecedentes.

Unica. Diríjase atento oficio al Gobierno del Distrito, en contestacion á la comunicacion de fecha 7 del corriente, manifestándole que se ha procedido al desazolve de los caños exteriores de la calle de San José de Gracia.

Referente á la denuncia que hace el C. Manuel Larios de una faja de terreno fuera de la estacion de Irolo:

Unica. Procédase á la práctica de la diligencia del deslinde, materia de este expediente, citándose para el dia 28 del corriente á las ocho de la mañana; en la garita de San Lázaro, librándose oficios de citacion á los ciudadanos administradores de rentas, escribano de diligencias, Ignacio Beltran, Ignacio Hernandez y Manuel Larios.

Unica. Adjudíquese al C. Plotino Rhodakanaty el terreno que denunció, ubicado hácia la parte Este de la garita de Peralvillo, sin que el Ayuntamiento quede responsable á darle vías de comunicacion para el acceso á dicho terreno, y el cual ha quedado marcado en el plano que debidamente se acompañó, marcado con A, B, C, D, y además sin perjuicio de tercero.

De la misma comision:

Corresponde al ocurso del C. Julian Barron, que pide en adjudicacion un terreno que forma un callejon entre las casas de la plazuela de San Lázaro, y á la comunicacion del director del desagüe, en que manifiesta que puede adjudicarse ese terreno dejando una berma de tres metros de ancho; concluyendo el dictámen con la proposicion siguiente:

Unica. Por los conductos debidos, trascríbase á la Secretaría de Fomento la comunicacion del ciudadano director del desagüe, á fin de que impuesto el ciudadano Presidente de la República del error habido, pueda el Ayuntamiento disponer del terreno que quede, excluyendo la berma de tres metros de ancho.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el siguiente dictámen de la comision de Obras públicas:

1ª Se autoriza el gasto hasta la cantidad de $5,000 para la compra de una locomóvil, una bomba, un pulsómetro y tres cajas de fierro para la limpia de las atarjeas.

2ª Se faculta al ciudadano administrador de Rentas Municipales para que haga el encargo al extranjero, ó lo contrate con alguna casa de comercio de esta capital, de los efectos comprendidos en la anterior proposicion y sus accesorios, conforme al pormenor que le suministrará la Direccion de Obras públicas.

3ª Dése órden á la Direccion de Obras públicas para que de acuerdo á lo expresado en este dictámen, suministre á la Administracion de Rentas Municipales los datos y dibujos necesarios para que haga la compra de los efectos indispensables para la limpia mecánica de las atarjeas.

En seguida se dió cuenta con la mocion que á continuacion se expresa, firmada por los Sres. regidores Mejía, Contreras, Rego y Lascurain, la cual fué aprobada sin discusion:

1ª Por los conductos debidos y en atento oficio, suplíquese al señor Presidente de la República se sirva acordar se faciliten al Ayuntamiento algunos carros de la artillería que se destinarán á la conduccion de cascajo para componer de la mejor manera

que sea posible el pavimento de las calles de las Colonias de Guerrero.

2ª Una vez obtenido ese superior acuerdo, la Direccion de Obras públicas formará el presupuesto de lo que importe una pequeña cuadrilla que se dedicará á terraplenar y pisonear el pavimento de las mencionadas calles conforme en cada una de ellas se vaya echando cascajo.

Se aprobaron igualmente los siguientes dictámenes de la comision de Hacienda:

En atento oficio por los conductos debidos y por vía de informe, dígase á la Secretaría de Gobernacion que el Ayuntamiento es de parecer que no debe exceptuarse al Sr. Lic. D. Rafael Dondé del pago del impuesto sobre carros decretado el 26 de Junio último, impuesto que debe satisfacer por el carro que está al servicio de la fábrica de papel denominada de "Peña Pobre."

Se autoriza el gasto de sesenta pesos para compra de cuatro guarniciones ó atalajes para las mulas que están al sevicio del Cuerpo de Bomberos.

De la comision de Instruccion pública:

1ª La escuela elemental número 19 y la amiga elemental número 12 quedan con el carácter de amigas superiores.

2ª A las directoras de la escuela elemental número 10 y de las amigas elementales 21, 26, 29 y 36 se les considerará con derecho á la primera vacante de amiga superior.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la Instruccion pública, que termina con la siguiente proposicion:

Se autoriza el gasto de noventa y seis pesos cuarenta y tres centavos, importe de los útiles de dibujo comprados para la escuela nocturna para obreros, número 3.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la comision de Aguas:

Córtese el agua que disfruta en arrendamiento la fábrica de papel de Tacubaya.

1ª Dígase al C. Antonio Martinez del Cañizo que, como lo tiene solicitado, se le concede en arrendamiento, prévio los requisitos de estilo, media merced de agua para la casa número 6 del callejon de las Papas.

2ª Se permite al peticionario que las obras necesarias que deban ejecutarse para la introduccion del agua á la referida casa las haga por su cuenta, pero bajo la direccion de la oficina del ramo de aguas, pagando el interesado el sueldo del sobrestante que se mande para dirigir dichas obras.

3ª Manifiéstese al interesado que desde que se terminó la nueva entuvacion, ya no pagan los arrendatarios de agua los 25 cs. por metro de cepa que antes pagaban, sino puramente el costo de la obra necesaria para la introduccion del líquido á sus fincas.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesion, á la que asistieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Dominguez, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Prida, Rego y Teresa.

SESION DEL MARTES 20 DE OCTUBRE DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 30 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 16 del actual.

Se dió cuenta con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Autoriza el gasto de $331 que importa la construccion de una pieza en el Panteon

de Dolores para depósito de cadáveres, y la reposicion de las diez bancas que están al servicio de dicho Panteon.

Comuníquese.

Pide se autorice el gasto de $300 que importa la impresion de 20,000 planillas que han servido para el padron que mandó formar para designar las personas que deben servir el cargo de Jurados en el año entrante.

A la comision de Hacienda.

Dice que en atencion á que el C. Manuel Caballero continúa desempeñando una comision importante, se le ha prorogado por dos meses con goce de sueldo y desde el once del actual, la licencia que se le tenia concedida, como interventor de empeños, sustituyéndolo el C. Emilio Peñasco.

A la comision de Hacienda.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que se dice que ya se ordenó al ingeniero de la Beneficencia pública, se ponga de acuerdo con el Director de Aguas, para que se proceda á la introduccion en el Hospital de San Andrés de la nueva toma de agua que se le ha concedido.

Comuníquese y á su expediente.

Autoriza el gasto de $72 44 cs. que faltan para cubrir el importe del pan consumido en las cárceles durante la 2ª quincena del mes de Agosto último.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $60 importe de cuatro guarniciones para las mulas que están al servicio del Cuerpo de bomberos.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que se ha devuelto al Sr. Octaviano L. Torres la cantidad de $300 de los $500 que depositó como garantía de la concesion para establecer un salon en la Alameda, durante el mes de Noviembre próximo.

A su expediente.

Del Juzgado 1º de Distrito:

Pide que se ordene que dos peritos calígrafos comparezcan el jueves 22 del corriente á las diez de la mañana para la práctica de una diligencia.

Se designó á los Profesores municipales J. M. Rodriguez y Cos, y E. Fernandez Guerra.

Comuníquese.

De la Srita. Guadalupe Alcalá.

Participa que el 19 del actual, recibió de la Sra. Mateana Murguía de Eguiluz, la Amiga primaria núm. 17.

Comuníquese.

Del Jefe de bomberos de ciudad:

Pide se disponga que un peon del ramo de aguas permanezca de guardia en el cuartel, para que puedan abrirse las llaves de la tubería del agua para caso de incendio, pues actualmente solo está de noche dicho peon, por disposicion del Director del ramo.

A la comision de Aguas.

De la junta vecinal de la calle de Cordobanes:

Pide se mande adoquinar dicha calle, para cuya obra contribuyen los vecinos y propietarios, con la cantidad de $724. 50.

A la comision de Obras públicas.

De particulares:

La Srita. Concepcion Unánue pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision del ramo.

Merced Rivera pide se revoque el acuerdo por el que se mandó clausurar la Escuela elemental núm. 8 que estaba bajo su direccion.

A la comision de Instruccion pública.

Hilario Pavon pide una gratificacion por los servicios extraordinarios que prestó en la alcaidía de la cárcel de ciudad, con motivo de la destitucion del escribiente de la misma, C. Rafael Castillo.

A las comisiones de Cárceles y Hacienda.

José Moreno pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 30½ de la Calzada de Santa Mª la Redonda, y Luis Carballeda igual cantidad para la casa núm. 36 de la 4ª calle de la Magnolia.

A la comision de Aguas.

Emilio Baudouin &. compañía, hacen proposiciones para la construccion de tubería para las aguas de la ciudad.

A las comisiones de Hacienda y Aguas.

Christen &. Jones piden permiso para colocar láminas de fierro en las esquinas de las calles para publicar anuncios mercantiles.

A la comision de Policía.

Se dió lectura al dictámen de las comisiones de Paseos, Mercados y Policía, que termina con las siguientes proposiciones.

1ª Se permite al C. Francisco Javier Alva que establezca en la Alameda, en el lugar indicado en el croquis adjunto, un salon provisional de madera y lona, para dar funciones de autómatas durante tres meses que comenzarán á correr desde el primero de Noviembre próximo.

2ª El terreno que deberá ocupar el concesionario podrá medir una extension de 30 metros de longitud por 10 de latitud.

3ª El mismo concesionario se comprome te á devolver el terreno que ocupe en igual estado en que lo reciba á juicio de la comision de Paseos, y para este efecto otorgará una fianza calificada por la dicha comision, que garantice la reposicion de plantas que pudieran destruirse, así como la de los alambres y pequeñas columnas de fierro que limitan los prados del lugar en que se coloque el salon.

4ª El concesionario pagará por toda contribucion un centavo por metro cuadrado los dias de trabajo, y 5 los festivos, cuyo importe cobrará diariamente la Administracion de Mercados.

5ª El repetido concesionario se sujetará á las disposiciones vigentes de policía en materia de teatros.

Se pregunto si como lo pedian las comisiones en el dictámen se dispensaban los trámites, y se acordó de conformidad en votacion nominal pedida por el C. Prida.

Votaron por la afirmativa los CC. Diaz de Leon, Dublan, Lascurain, Leon, Mejía, Morales, Paz, Pozo y Rincon, y por la negativa los CC. Algara, Contreras, Egea, Prida y Rego: por la afirmariva 9 y por la negativa 5.

Se anunció que estaba al debate en lo general el dictámen trascrito.

El C. Lascurain: Estoy por la idea que entraña el dictámen y solo discrepo en lo relativo al lugar donde se ha de colocar el jacalon. La Alameda está bonita actualmente, y seria atroz que un incendio del jacalon fuera á destruir parte de aquel paseo y por lo mismo, yo soy de parecer que se dé la concesion para que se levante el salon fuera del Parque.

El C. Egea: Razones semejantes me hacen estar en contra del dictámen. El Ayuntamiento ha gastado bastante dinero en hermosear la Alameda, y con la concesion que se consulta vamos á permitir un elemento de destruccion—opino—que la concesion debiera hacerse para el Paseo de la Reforma.

El C. Diaz de Leon: Serian buenas las razones que se han expuesto cuando no se hubiera dado permiso para poner un salon en la rotonda central de la Alameda; pero una vez que se ha dado este permiso, negar la solicitud de que tratamos, equivale á constituir un monopolio en favor del primero; y dar la concesion para el Paseo de la Reforma equivale á negarla, porque nadie asistira á los espectáculos que allí se dieran.

Declarado el dictámen suficientemente discutido en lo general, se aprobó en vota

cion nominal pedida por el C. Egea. Votaron por la afirmativa los CC. Algara, Diaz de Leon, Dublan, Lascurain, Leon, Mejía, Morales, Paz, Pozo y Rincon, y por la negativa los CC. Contreras, Egea, Prida y Rego: por la afirmativa 10, y por la negativa 4.

Se puso á discusion en lo particular la 1ª proposicion.

El C. Lascurain: Por las razones que espuse en la discusion en lo general, suplico á las comisiones se sirvan consultar que se ponga el jacalon de que se trata fuera del paseo y del lado de la Avenida Juarez.

El C. Morales: Aunque yo he suscrito el dictámen, no estoy conforme en el lugar que en él se designa, y me parece que debiera señalarse para el jacalon un lugar por el lado de San Diego ó la Mariscala.

El C. Contreras: Yo estoy en contra del dictámen; y en una de las cosas en que me fijo es en el tiempo de la concesion, pues vamos á dejar al nuevo Ayuntamiento la obligacion de que permanezca el jacalon durante el mes de Enero.

El C. Diaz de Leon: Yo creo que el interesado ha de tener muy en cuenta en sus cálculos el término de tres meses de que se trata.

El C. Prida: Por el lado de la Avenida Juarez quedan las tranvías y no se podrá poner el jacalon.

El C. Morales: Propongo que la comision de Policía designe el lugar en que haya de ponerse el jacalon.

El C. Paz: Me hacen fuerzas las razones que se han expuesto, y tambien creo que debe consultarse la concesion para fuera de la Alameda.

El C. Rego: ¿Desde cuando debe cobrarse el terreno supuesto que el concesionario tiene que ocuparlo desde que comienze á construir el salon?

El C. Lascurain: El cobro se hará desde que se dieren las funciones.

El C. Contreras: Insistiendo en mi oposicion al dictámen y por las razones que antes expuse, desearia que la concesion no pasara del 25 de Diciembre, á fin de que durante el actual Ayuntamiento se devolviera el terreno por el concesionario.

El C. Morales: En nombre de las comisiones dictaminadoras pido permiso al Cabildo para reformar la primera proposicion en el sentido del debate.

Concedido el permiso, se presentó reformada la 1ª proposicion en estos términos, siendo aprobada sin debate.

1ª Se permite al C. Francisco Javier Alva que establezca en lugar fuera de la Alameda, á juicio de la comision de policía, un salon provisional de madera y lona para dar funciones de autómatas durante el tiempo comprendido del 1º de Noviembre al 25 de Diciembre próximos, ambas fechas inclusive.

A mocion del C. Lascurain, aceptada por el Cabildo, se pusieron al debate en lo particular á la vez las proposiciones 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del dictámen trascrito.

El C. Lascurain: La 3ª proposicion debe reformarse en el sentido de que la comision que deba recibir el terreno sea la de Obras públicas, supuesto que la concesion se ha hecho para fuera del paseo, y quitar la parte final relativa á la garantía para reponer las plantas que se destruyan, por no tener ya objeto.

El C. Morales Manso: En nombre de las comisiones pido permiso para reformar la proposicion 3ª, en estos términos.

3ª El Sr. Alva se compromete á devolver el terreno que ocupe en el mismo estado que lo reciba, á juicio de la comision de Obras públicas.

Admitida que fué la reforma propuesta, continuó con ella el debate.

Declaradas suficientemente discutidas, fueron aprobadas las proposiciones 2ª, 3ª,

4ª y 5ª con la reforma de la 3ª en los términos dichos.

Hizo la protesta de ley la Srita. Modesta Tagle, directora de la Escuela elemental núm. 18.

Se leyó el informe del C. Presidente Municipal dando cuenta de su entrevista con el C. Presidente de la República, en la que le informó de su proyecto para realizar el desagüe del Valle, segun está aprobado por la Secretaría de Fomento. El informe termina con la siguiente proposicion.

Por escrutinio secreto nómbrese una comision compuesta de tres Regidores, á fin de que acompañados del C. Secretario de Gobernacion y Gobernador del Distrito, si se sirven estos funcionarios aceptar, se acerquen al Sr. Presidente de la República, para instruir sobre el proyecto que para la ejecucion del desagüe del Valle, le presentó el suscrito.

Se puso al debate la mocion trascrita.

El C. Contreras: Por estar México rodeado de montañas y una de las partes más bajas del Valle, no hay por donde salgan las aguas, pues las del lago de Texcoco, tienen su nivel muy poco más bajo que el de la calle de la Palma, lo cual da por resultado que las aguas de ese lago, tan lleno de inmundicias, vienen sobre la ciudad cada vez que sube un poco de nivel.

Ya se calcula por esto con cuánto agrado he oido que el Sr. Rincon ha promovido el desagüe del Valle ante el Sr. Presidente de la República, moviendo su patriotismo para un negocio de tan vital importancia, y por lo mismo someto á la Comision del Ayuntamiento, despues que apruebe la mocion que se debate, estas que tengo el honor de presentarle:

1ª Dénse las gracias al Sr. Rincon, por su empeño para promover la ejecucion del desagüe del Valle.

2ª El Ayuntamiento declara que coopera para dicha obra, adhiriéndose en lo general al proyecto del C. Rincon.

El C. Prida: El C. Lascurain, que acaba de retirarse, me ha suplicado que pida al Cabildo se sirva computar su voto por la afirmativa en el negocio que se debate, y me ha dejado sus instrucciones para el nombramiento de la Comision que deba nombrarse conforme á la mocion que se discute.

El C. Rego: Es manifiesto que los ciudadanos Regidores han recibido con agrado el proyecto del C. Presidente; y en efecto, ese proyecto merece la consideracion del Ayuntamiento y del público, porque la obra del desagüe es la más importante de las que pudiera emprender y realizar el Ayuntamiento; es manifiesto que el lago de Texcoco invade ya nuestro suelo, y apénas hay puntos en la ciudad donde se encuentre el agua á mayor profundidad de un metro de la superficie, y así, es urgente el remedio, y yo daré mi voto tanto á la mocion del C. Rincon, como á la del C. Contreras.

El C. Rincon: Estoy muy agradecido por la benevolencia del C. Contreras y de los demás ciudadanos Regidores para conmigo. Tengo entendido que el Ayuntamiento podrá afrontar los compromisos que yo contraiga para realizar el desagüe del Valle, en los términos de mi proyecto; y más que todo, tengo la conviccion de que no serán tan grandes los mayores sacrificios que haga esta Corporacion ante la apremiantísima necesidad del desagüe del Valle.

Declarada la mocion suficientemente discutida se aprobó por unanimidad en votacion nominal, pedida por el C. Egea.

Votaron los CC. Algara, Contreras, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Mejía Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego y Rincon.

Se acordó se computara el voto del C. Lascurain.

Tomadas en consideracion las mociones del C. Contreras que ántes quedan trascritas, se pusieron al debate, y sin tenerlo, se aprobaron por unanimidad en votacion nominal pedida por el C. Egea.

Votaron los CC. Algara, Contreras, Dublan, Egea, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida y Rego. El C. Rincon salvó su voto.

Se procedió al escrutinio secreto para nombrar la Comision á que se refiere la mocion presentada por el C. Rincon y que ha sido aprobada.

Hecho el cómputo de la votacion, obtuvieron votos los ciudadanos:

Rincon	12
Contreras	12
Teresa	10
Mejía	3
Dominguez	1
Rego	1

Se declaró que formaban la Comision los tres primeros ciudadanos.

El C. Morales: Pido al Cabildo se sirva aprobar esta mocion:

Suplíquese al Gobieno del Distrito se sirva aprobar el acuerdo de esta Corporacion de 6 del corriente relativo á la autorizacion del gasto de 85 pesos para el sueldo del C. Jacinto Ramos cabo de celadores de carros; y del C. Francisco Miranda como guarda del depósito de carros, en el presente mes, advirtiendo que la aprobacion de dicho acuerdo se le tiene pedida con fecha 7 del actual.

Admitida que fué la mocion trascrita, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico 1º: Consultando de conformidad con el ocurso del C. Juan M. Durán que pide se le expida por la Secretaría un duplicado del título que acredita en favor de su representado Emilio Rodriguez Arangoyti, la propiedad de un terreno contiguo á la iglesia de Belem de Mercedarios, y concluye con la proposicion siguiente.

Unica. Con las condicionas que expresa el anterior dictámen, hágase como pide el solicitante Durán.

El dictámen á que se refiere la proposicion que antecede, dice:

El Síndico 1º dice: que se ha impuesto de la solicitud anterior, y no encuentra inconveniente legal en que expida la segunda copia del C. Durán, insertándose su anterior escrito y expresándose con claridad que es segunda constancia del título la que se expide.

De la comision de Obras públicas relativo al ocurso de los CC. Mateo Torres y socios, sobre que se mande quitar el basurero de la calle de la Ascencion.

1ª Solicítese permiso del gobierno del Distrito para el libre tránsito por el lote de 5ª clase del Campo Florido, en atencion á que dicho panteon está clausurado y pudiera verificarse la exhumacion de los restos existentes en la parte del terreno que deba transitarse.

2ª Pase este expediente á la comision de Limpia para consultar en la parte que le concierne.

3ª En el caso de conseguirse el permiso solicitado al Gobierno del Distrito, vuelva este expediente á la comision de Obras públicas para hacer las indicaciones respectivas sobre el terreno que deba aprovecharse para la prolongacion de la 1ª calle Ancha é indicar la colocacion de los puentes.

Relativo al ocurso del C. José Zorrilla, que denuncia y pide en adjudicacion un terreno situado entre los callejones de Tenexpa y Puente Blanco.

Unica. Dígase al C. José Zorrilla que no há lugar á su solicitud, por estar el terreno que denunció ocupado por la atarjea cuádruple.

Referente al oficio del ciudadano gober-

nador del Distrito, en que trascribe al Ayuntamiento una comunicacion del Ministerio de Gobernacion, relativa á la necesidad de que se haga la limpia de una parte de la zanja cuadrada de la Viga á Balbuena, y la de los canales que corresponden á Ixtacalco y Santa Anita.

La comision manifiesta que por parte del Ayuntamiento de México se ha estado haciendo la limpia que á éste corresponde y el desyerbe de una gran parte del canal de Balbuena, y que como lo manifiesta la comunicacion á que se hace referencia, el tramo de la zanja cuadrada corresponde á la Aduana de México, y la limpia de los canales de Ixtacalco y Santa Anita á los ayuntamientos de esas localidades, concluyendo el dictámen con la siguiente proposicion:

Unica. En atenta comunicacion al gobierno del Distrito, trascríbase el anterior dictámen.

Unica. Concédase permiso al C. Agustin Tagle para levantar los cerramientos de las puertas de las fachadas que solicita, á reserva de que hecho el estudio del nuevo alineamiento, si no conviniere que las casas de la acera oriental de la calzada de Santa María queden en el paño en que hoy se encuentran, á este nuevo alineamiento se sujetará la casa para lo que hoy se concede licencia si tuviere que emprender otra obra de mayor importancia.

De la comision de Aguas.

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Número 5 de la calle de Ortega.

Número 7 de la calle de Alfaro.

Número 23 de la calle del Coliseo Viejo.

Número 21 de la calle de San Hipólito.

Número 22 de la calle de San Hipólito.

Número 5 de la 2ª calle de las Damas.

Número 4 de la 2ª calle de las Damas.

Número 2 de la Calzada del Campo Florido.

Relativo al ocurso de la Sra. Trinidad Espinosa, que pide se le ponga en posesion de la merced de agua que dice disfruta en propiedad la casa núm. 1 del Paseo Nuevo, terminando el dictámen con la siguiente proposicion:

Pase este expediente á uno de los ciudadanos síndicos de la Corporacion para que se sirva consultar en este asunto lo que en derecho corresponda.

Se pasó al ciudadano síndico 2º por conocer del negocio.

Se dió primera lectura á la siguiente mocion de los CC. regidores Rego, Mejía y Pozo:

Unica. Se nombra una comision municipal de ferrocarriles urbanos, cuyo objeto será cuidar del buen estado de las vías y del servicio del público.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la proposicion que sigue, suscrita por el ciudadano fiscal de Secretaría:

Se autoriza el gasto de $78 25 cs. que importan los libros que deben llevar las secciones de la Secretaría del Ayuntamiento en el año próximo de 1886.

Igualmente se mandaron pasar á la misma comision de Hacienda los dictámenes que siguen:

De la comision de Instruccion pública:

Se autoriza el gasto de la cantidad de $ 10, importe de la traslacion de la amiga primaria número 10.

De la comision de Aguas:

Se autoriza el gasto de $1,131 37 cs., que segun presupuesto adjunto formado por la Direccion de Aguas, importa la prolongacion de la cañería de fierro en la 3ª calle de la Estampa de Regina.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes que siguen:

Del fiscal de secretaría.

Expídanse por la secretaría al Sr. D.

Juan B. Alaman, y á su costa, las dos copias que en representacion de los Sres. Miguel Bringas y Cª solicita del expediente sobre alineamiento de la 2ª calle de la Independencia.

De la comision de Instruccion pública.

1ª Las amigas números 34 y 35 quedan con el carácter de superiores.

2ª A las directoras de los establecimientos 23, 24 y 16 se les considera con derecho á alguna de las vacantes de amiga superior.

3ª Se clausura hasta nuevo acuerdo de Cabildo la escuela elemental núm. 15.

De la comision de Hacienda:

1ª No há lugar á la solicitud de los Sres. Alberto Enriquez de Otero y Pedro de la Peña, en que piden se les adjudique un terreno en la calle de Cuevas, frente á la puerta del cuadrante de la parroquia de San Pablo.

2ª Pídase al notario de ciudad la escritura de adjudicacion del citado terreno, otorgada á favor del C. Ignacio Gómez del Campo el 23 de Marzo del presente año, para que se agregue á sus antecedentes.

1ª Se permite al C. Pedro Hinojosa hacer la redencion del capital de $ 880 que por escritura de 15 de Junio de 1883, quedó reconociendo sobre un terreno situado en el barrio de San Francisco Tepito; admitiéndosele la redencion de ese capital por la cantidad de $ 600, sin que se condonen los réditos vencidos hasta la fecha.

2ª Los gastos de cancelacion serán por cuenta del C. Hinojosa, segun lo dispuesto en la escritura citada.

1ª Se autoriza el gasto de ocho pesos para cubrir en el presente mes los gastos de oficio y la compra de útiles para el aseo y conservacion del cuartel de bomberos.

2ª Igual cantidad y para el mismo objeto se considerará en los presupuestos de los meses venideros; siendo de advertir que la Administracion de Rentas Municipales, á contar desde el mes actual, comprará los útiles para escritorio y demás objetos de que se trata, prévio el pormenor que le presente el jefe del cuerpo de bomberos.

De las comisiones de Obras públicas y Coches:

1ª Se permite al Sr. Marcelino Pascal construir un kiosko en el ángulo S. O. que forman las calles de San José el Real y Avenida del Cinco de Mayo, conforme al modelo que al efecto le dará la Direccion de Obras públicas.

2ª En ese kiosko podrá establecer el Sr. Pascal la administracion de doce ó catorce carruajes decentes, de su exclusiva propiedad.

3ª No es de permitirse la supresion del mingitorio situado en los bajos del Hotel Gillow.

A las 8 y 15 minutos de la noche, se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego y Rincon.

SESION DEL VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 8 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 20 del actual.

El C. Contreras: En el acta que se debate no consta algo de lo que dije cuando hablé sobre el proyecto del C. Rincon para el desagüe del Valle. Expuse que aceptaba el proyecto en la inteligencia de que el Ayuntamiento contribuirá para el desagüe, con la cantidad que le fuere posible despues de atender á los ramos que le es-

tán encomendados.

El C. Diaz de Leon: Quiero tambien que conste que acepto las ideas del C. Rincon sobre intervencion del Ayuntamiento en el desagüe del Valle, con las salvedades que ha indicado el C. Contreras; y que en la sesion anterior no manifesté mis ideas sobre el particular, porque me separé de este salon ántes de que se discutiera la mocion de que se trata.

Sin más debates, se aprobó el acta.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, que manifiesta por conducto de la Secretaría de Hacienda, que el Presidente de la República ha dispuesto se pida á esta Corporacion copia autorizada de las constancias que expresa, relativa á la cesion al Hospital de San Pablo del ex-convento de Jesus María.

Remítase copia de las constancias que haya, diciéndose á la Secretaria de Gobernacion que el 4 de Marzo de 1861, no tuvo sesion el Ayuntamiento, y que se sirva decir si desea el C. Presidente alguna otra constancia.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, manifestando que el Presidente de la República aprobó la transaccion celebrada por esta Corporacion, con el C. Cárlos A. de Medina, por la que queda sin efecto el arrendamiento de las aguas potables de esta ciudad, y terminadas las diferencias que habia con tal motivo entre esta corporacion y el C. Medina.

Comuníquese, y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Queda enterado del acuerdo de 20 del actual por el que se nombró en comision á los CC. Rincon, Contreras y Teresa, para que asociados del C. Secretario de Gobernacion, y del C. Gobernador, se acerquen al Presidente de la República, para insistir sobre la ejecucion del desagüe del Valle; y agrega que por su parte acepta el cargo que se le confiere, esperando se le diga el dia en que debe reunirse la Comision.

A su expediente.

Avisa que ha nombrado al C. Joaquin I. Zamarripa escribiente de su Secretaría, en sustitucion del C. José Diez de Bonilla que pasó á desempeñar otro empleo, y que el primero tomó posesion el dia 16 del actual.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion, manifestando que el Presidente de la República aprobó las condiciones de arrendamiento entre el Sr. D. Juan de D. Rodriguez, y la comision de Hacienda, para la colocacion en la plazuela del Seminario, del pabellon de Minería que formó parte del departamento mexicano en la Exposicion de Nueva Orleans.

Comuníquese, y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Queda enterado del voto de gracias que le acordó esta Corporacion por la parte que tomó en el arreglo para transar el negocio relativo al arrendamiento de las aguas potables con el C. Cárlos A. de Medina; y da las gracias á esta Corporacion.

A sus antecedentes.

Acusa recibo de 54 retratos de reos que se le remitieron por triplicado.

A sus antecedentes.

Aprueba el acuerdo de 16 del corriente, por el que se dispone que las Directoras de las Escuelas elementales núms. 10, 21, 26, 29 y 36, sean consideradas con derecho á la primera vacante de Amiga superior, y que las Amigas núms. 12 y 19 quedan con el carácter de Amigas superiores.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 20 del actual por el que se dispuso que las Amigas núms. 34 y 35 quedan con el carácter de superiores, y que las Directoras de los establecimientos

núms. 16, 23 y 24, sean consideradas con derecho á las vacantes de Amigas superiores, clausurándose hasta nuevo acuerdo la Escuela elemental núm. 15.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo por el que se concede permiso al C. Francisco Javier Alva, para establecer un salon provisional de madera y lona fuera de la Alameda, para dar funciones de autómatas desde el 1º de Noviembre, hasta el 25 de Diciembre inclusive.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, á la que le dice el abogado defensor de la Beneficencia, que el terreno en la plazuela de San Pablo que ha sido denunciado ante esta Corporacion, no es denunciable por las razones que expresa.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 20 del corriente, por el que se concede al C. Gral. Pedro Hinojosa que redima el capital de $ 880 que reconoce sobre un terreno en San Francisco Tepito, pagando solamente $ 600, y suplica por las razones expuestas por el C. Hinojosa, le sean condonados los réditos que del expresado capital esté adeudando.

A la comision de Hacienda.

De la Jefatura política de San Francisco del Rincon:

Trascribe el acuerdo del Ayuntamiento, pidiendo á los de las capitales de los Estados, se dignen abrir una suscricion para auxiliar á las familias que sufrieron con la inundacion en aquella Villa el 24 de Setiembre último.

A los CC. Prida, Teresa y Morales, en comision especial para que promuevan lo conveniente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que ha pagado $72 44 cs. por completo del valor del pan ministrado en las cárceles durante la 2ª quincena de Agosto anterior.

A su expediente.

Remite por triplicado el cálculo de ingresos, y el presupuesto de egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Noviembre.

A la comision de Hacienda.

Del Administrador de Rentas del Distrito Federal:

Queda enterado que el 28 del actual, á las 8 de la mañana, se practicará la diligencia del deslinde de un terreno situado en la Garita de San Lázaro, fuera de la Estacion del Ferrocarril de Irolo.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Avisa que el 17 del actual dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 14 de la calle del Aguila.

Comuníquese.

Dice que el 21 del presente cortó el agua que disfrutaba la fábrica de papel de Tacubaya.

Comuníquese.

Del Juzgado 4º Menor:

Dice que en el juicio seguido por el C. Vicente Sanmartin, contra el C. Ildefonso Hernandez, ha mandado que con citacion del Síndico y de los colindantes, se dé posesion al C. Francisco Martinez de una casa sin número en la 6ª de la Magnolia, Colonia de Guerrero, señalando para la diligencia el dia de hoy á las 10½.

Al Síndico 2º, advirtiéndole que hoy se ha recibido este oficio.

De particulares:

Rosa Hermosa pide se le rebaje la contribucion que tiene que pagar por la fachada de su casa núm. 1 del callejon del Marquesote y esquina de la Alamedita.

A la comision de Hacienda.

Cárlos Bollinger pide que para el pago de la contribucion respectiba por la fábrica de cigarros denominada "La Tuya," se con-

sidere ésta en la cuarta clase.

A la comision de Hacienda.

Pedro Salazar pide se le permita hacer la redencion de unos capitales que reconoce al Ayuntamiento en unos terrenos por la Concepcion Tequipehuca y por la garita de Vallejo.

A la comision de Hacienda.

Antonio Martinez y Luis G. Salcedo piden se les adjudique un terreno situado en el callejon de los Reyes, á espalda de Santa Cruz Acatlan, pidiendo se declare caduca la adjudicacion hecha á favor de D. Tomás Venegas.

A la comision de Obras públicas.

Dolores de la Peña y Hᵃ, y demás signatarios, vecinos y propietarios en la calle del Puente del Cuervo, piden se mande componer dicha calle.

A la comision de Obras públicas.

Los hermanos Orrin piden se les prorogue el plazo para ocupar la plazuela de Santo Domingo y dar funciones de circo.

A las comisiones de Policía y Diversiones públicas.

Aurelio Velazquez pide se le dé por esta Secretaría la minuta de su título de profesora de instruccion primaria.

Como lo pide, segun las constancias del expediente.

Mariana Contreras solicita la direccion de una Amiga municipal.

A la comision de Instruccion pública.

Se puso á discusion el dictámen de los CC. Prida, Teresa y Morales, nombrados en comision especial para ocuparse de la solicitud de los vecinos de la Magdalena Mixihuca, en que manifiestan haber sido arruinados por la inundacion, y piden un auxilio pecuniario. El dictámen termina con estas proposiciones:

1ª La funcion que segun el contrato con el Sr. O. L. Torres debe darse al Ayuntamiento en el salon que está construyéndose en la Alameda para dar conciertos el mes próximo, se dedicará al socorro de los vecinos de la Magdalena Mixihuca.

2ª Por los conductos debidos, suplíquese á la 1ª autoridad de dicho pueblo informe sobre los perjuicios sufridos y quiénes son los más necesitados.

3ª Los interesados presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, ántes del 15 del entrante, los justificantes que crean necesarios para que sean tomados en consideracion á la hora del reparto.

4ª Hágase saber á los interesados los anteriores acuerdos.

El C. Dominguez: Suplico á las comisiones, que parte del producto de la funcion de que se trata se destine para los alumnos de la Escuela de ciegos.

El C. Prida: No tendría inconveniente en aceptar lo propuesto por el C. Dominguez; pero me ocurre que el producto de la funcion puede ser insuficiente para unos y para otros. Las comisiones consultan que se pidan datos sobre los perjuicios sufridos por los habitantes de la Magdalena, porque sobre esto nada saben con certeza.

El C. Rincon: Se me han presentado varios vecinos del pueblo diciéndome que el agua subió como media vara, destruyendo sus sembrados y sus propiedades.

El C. Paz: Hago observar que conforme á la concesion dada al Sr. O. L. Torres para establecer un salon en la Alameda, las comisiones de Policía y Paseos deben consultar la inversion que se ha de dar á lo que produzca la funcion que se dé á beneficio del establecimiento que designe el Ayuntamiento.

El C. Lascurain: Pido que se lea el dictámen al debate. Se leyó.

El C. Contreras: Como hay que revocar un acuerdo para tratar de la 1ª proposicion pido que se retire ésta.

El C. Prida: Hago mocion para que la 1ª proposicion del dictámen que se debate

pase á las comisiones de Policía y Paseos.

El C. Diaz de Leon: Suplico á las comisiones que dictáminen desde luego, consultando que el producto de la funcion de que se trata, se distribuya entre los vecinos de la Magdalena Mixihuca y los alumnos de la Escuela de Ciegos.

Admitida que fué la mocion del C. Prida, se aprobó, acordándose que pase la 1ª proposicion del dictámen trascrito á las comisiones de Policía y Paseos.

Continuó el debate de las proposiciones 2ª, 3ª y 4ª.

El C. Pozo: Como Regidor del cuartel á que pertenece la Magdalena, ofrezco informar al Cabildo próximamente sobre los perjuicios que por las inundaciones han sufrido los vecinos de dicho punto.

El C. Morales: Creo que debe reformarse la 2ª proposicion, en el sentido expuesto por el C. Pozo.

El C. Lascurain: Tambien debiera reformarse la proposicion 3ª para que los interesados presentaran al regidor sus justificantes.

El C. Rincon: Me parece que presenta ménos dificultades para los interesados entenderse con la secretaría, de donde se podrian pasar los documentos presentados á la comision ó al regidor que informe.

El C. Prida: En nombre de mis compañeros de comision, pido al Cabildo me permita reformar la segunda proposicion del dictámen al debate, en estos términos:

"Suplíquese al ciudadano regidor encargado del cuartel á que pertenece la Magdalena Mixihuca, informe sobre los perjuicios sufridos por los vecinos de este punto y quiénes son los más necesitados.

Concedido el permiso solicitado por el C. Prida, continuó el debate del dictámen con la reforma indicada, aprobándose en tales términos las proposiciones 2ª, 3ª y 4ª.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Elecciones, que termina con esta proposicion:

Unica. Se autoriza el gasto de $1,000 para impresion de boletas, leyes y demás documentos y otros gastos necesarios que deben hacerse en las elecciones de Ayuntamiento para el año de 1886 y autoridades judiciales de la capital, cuya suma pagará la Administracion de Rentas Municipales conforme á las órdenes que reciba de la comision de Elecciones.

Dispensados los trámites al dictámen trascrito, se puso al debate.

El C. Mejía: Suplico á la comision se sirva tener en cuenta que en las elecciones pasadas han quedado muchas boletas que seria bueno utilizar, evitando así algun gasto al Ayuntamiento.

El C. Dublan: No hay boletas sobrantes de las elecciones pasadas, y aunque hubiera, no podrian servir, porque no siempre son los mismos los funcionarios que se eligen, pues ahora, por ejemplo, ademas de Ayuntamiento se va á elegir primer magistrado supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito, juez 1º de lo civil y juez 2º correccional.

Por lo demás, el gasto de impresion es el más pequeño que se hace, pues no pasará de $100; y diré, por último, que la comision de Hacienda puede ocuparse de este asunto, en cuya resolucion no tiene la comision empeño en caminar tan de prisa.

El C. Mejía: Estoy satisfecho por las explicaciones dadas por el C. Dublan.

Se declaró el dictámen trascrito suficientemente discutido, y se aprobó.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Rastro, suscrito de conformidad por la de Hacienda:

1ª Desde el próximo mes de Noviembre y con el carácter de gratificacion, se abonará á los siguientes empleados del Rastro de

Ciudad las cantidades que se expresan sobre el sueldo que actualmente disfrutan:

	Sueldos	Gratificacion.
Administrador Rómulo Escalante..........	$100 00	$ 20 00
Veterinario Miguel García...............	80 00	20 00
Id. Manuel Aragon...............	80 00	20 00
Guarda 1º José de la Cuesta............	35 00	15 00
Guarda 2º Cárlos A. Morales............	30 00	10 00
Suma..........		$ 85 00

2ª Se autoriza el gasto de $85, que en cada mes y á contar desde el próximo mes de Noviembre importan las gratificaciones á que se refiere la proposicion anterior.

De la comision de Hacienda:

La Administracion de Rentas Municipales entregará á los Sres. Dublan y Cª la suma de $300 en que ha ajustado con el gobierno del Distrito la inprusion de 20,000 planillas para el padron general que debe servir para designar las personas que han de desempeñar el cargo de jurado en el ramo criminal en el año próximo de 1886.

Se autoriza el gasto de $78 25 cs. que importan los libros que deben llevar las diversas secciones de la secretaría del Ayuntamiento en el año próximo de 1886.

Se proroga por otros seis meses, que comenzarán á contarse desde el dia 11 del actual, el plazo para satisfacer en seis partidas iguales el importe de la obra de introduccion del agua que se concedió á la casa número 8, segundo, de la Calzada del Campo Florido, y de cuya agua se dió posesion á la Sra. Soledad Sigüenza de Borges, actual propietaria, el 11 de Abril último.

De las comisionesde Hacienda y Cárceles:

1ª Se contrata con los Sres. Fimanori y Amelio la estañadura de la batería de cocina de la Cárcel Nacional, por el precio de $50 mensuales.

2ª Este contrato comenzará á surtir sus efectos desde el 1º de Noviembre próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1886.

3ª El precio de la contrata se pagará por mensualidades vencidas.

4ª Las piezas que deban estrañorse, cada vez que lo necesiten, serán conducidas al taller de los Sres. Fimanori y Amelio y recogidas de él por cuenta del Ayuntamiento.

5ª Si por cualquiera circunstancia faltaren los expresados señores á éste contrato, la comision de Cárceles les impondrá la pena que á su juicio sea conveniente.

6ª Se autoriza el gasto $114 que importan las piezas que han estañado los Sres. Finamori y Amelio, y cuyo pago han pedido al Ayuntamiento.

De la comision de Obras públicas:

Relativo al ocurso del C. Felipe Chacon enque pide la adjudicacion de un terreno á inmendiaciones de San Lázaro.

Unica. Dígase al C. Felige N. Chacon que rectifique los linderos del terreno que denuncia ó se acerque á la Direccion de Obras públicas para acompañar á uno de los ingenieros á la correspondiente medicion.

De la comision de Exposiciones:

No es de aceptarse por ahora la iniciativa que en 13 de Enero presento al Cabildo el Sr. regidor Ireneo Paz para celebrar una Exposicion Municipal en esta ciudad.

De la comision de Instruccion pública:

No há lugar á la solicitud de la Sra. Merced Rivera, en que pide se revoque el acuerdo de cabildo fecha 9 del actual, relativo á la clausura de la escuela elemental núm 8.

Dígase á los vecinos del pueblo de la Magdalena Mixihuca, en contestacion á sus ocursos relativos, que no es de accederse á su pretension de que se nombre directora de la escuela elemental número 1 á la Srita.

Ignacia Salcedo, por haber sido ya provista en favor de la Srita. Angela Landa la plaza de que se trata.

Consultando por haber concluido los trabajos escolares en los establecimientos de instuccion elemental, lo siguiente:

Cesan en sus funciones los auxiliares de las escuelas elementales.

Dígase al C. Luis G. Cuesta, como resultado de su ocurso fecha 3 del actual, que no es de accederse por ahora á su pretension para dar clases de inglés; pero que se resolverá en definitiva el año próximo venidero en que nuevamente se abrirán las clases en las escuelas municipales.

De la comision de Aguas.

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua para la casa número 11½ de la calle de Nuevo México.

La concesion de una merced de agua en arrendamiento acordada en cabildo de 22 de Setiembre último para la casa número 1 de la calle del Consuelo, debe entenderse para la número 2 de la misma calle.

Del C. Rego: La mocion que dice: Suplíquese al Síndico 1º se sirva encargarse de obligar al C. Hilarion Frias y Soto á cumplir con la parte final del acuerdo de cabildo de 31 de Julio del presente año.

De la comision de Obras públicas relativo á la adjudicacion que solicita el C. Joaquin Piña, en representacion del Sr. Protasio P. de Tagle, del callejon que mira al Sur en el mercado de Santa Catarina.

1ª Dígase al C. Joaquin Piña, en representacion del C. Protasio P. Tagle, que no há lugar á su solicitud, en atencion á que la adjudicacion del callejon perjudicaria el buen servicio del mercado de Santa Catarina Mártir.

2ª Pase este expediente á la Comision de Mercados, para lograr, si es posible, evitar los males de que habla el C. Piña, en representacion del C. Tagle.

Relativo á la construccion de la atarjea en las calles de Humboldt, solicitada por los vecinos.

1ª Dígase al C. Manuel Nava, que el Ayuntamiento acepta gustoso el ofrecimiento que hace en su ocurso del 16 del actual, poniéndose de acuerdo con la Direccion de Obras públicas para la indicacion del lugar que él debe componer.

2ª Dígase al C. Ignacio Pozo, que la Corporacion Municipal acepta su ofrecimiento.

3ª Dígase al C. Manuel Nava que el Ayuntamiento acepta el donativo de los vecinos, rogándole se sirva colectarlo mensualmente y entregarlo en la Administracion de Rentas Municipales.

4ª Dígase á los ciudadanos que suscriben el anterior ocurso, que en cuanto á extender la atarjea de la 4ª calle de la Magnolia, el Ayuntamiento no tiene por el momento una cuadrilla disponible para el caso, pero que tendrá presente su solicitud para atenderla en la primera oportunidad.

Relativo á la compostura de la plazuela de San Lázaro solicitada por el gerente de la Empresa del Ferrocarril intereoceánico.

Contéstese al representante de la Empresa del Ferrocarril interoceánico, que á fin de remediar los males á que se refiere su comunicacion, se sirva decir si está en disposicion de proporcionar seiscientos metros cúbicos de ripio que son indispensables para formar una calzada en la plazuela de San Lázaro, estando dispuesto el Ayuntamiento á establecer una cuadrilla que la construya, tan luego como se tenga disponible el material.

Se dió cuenta con la mocion de los CC. Rego, Mejía y Pozo, á la que se dió primera lectura en sesion de 20 del actual, y que dice á la letra:

Unica. Sa nombra una Comision municipal de ferrocarriles urbanos, cuyo objeto será cuidar del buen estado de las vías y del servicio del público.

El C. Rincon: Si no tienen inconveniente los autores de la mocion, deberia pasar á la Comision de Obras públicas.

El C. Egea: Debiera agregarse á la mocion, que se exija á las empresas de ferrocarriles que cuiden de que no se admita en los wagones mayor número de pasajeros que los que quepan, segun el número de asientos que el carruaje contiene, porque sobre esto se cometen muchos abusos.

El C. Rego: La Comision que se nombre en virtud de la mocion, es la que vendrá poniendo el remedio al mal indicado por el C. Egea.

En cuanto á la que ha manifestado el C. Presidente, estoy conforme en que pase la mocion á las comisiones de Policía y Obras públicas, á las que les ruego se sirvan despachar cuanto ántes el asunto.

El C. Egea: Voy á denunciar ante el Cabildo un abuso muy frecuente, pudiera decir un delito, de que aparecen responsables las empresas ferrocarrileras, y quiero que conste terminantemente en el acta de esta sesion.

Como médico de hospital conozco diariamente el número de personas atropelladas por los ferrocarriles urbanos á causa de la velocidad con que caminan los wagones, contraviniendo el reglamento y demás disposiciones vigentes.

Las Empresas disponen para un tren determinado cierto número de viajes, y los conductores que tienen que satisfacer los deseos de sus jefes, reemplazan el tiempo que pierden por interrupcion de la vía, dando á los wagones una velocidad que pone en peligro las vidas de las personas que atraviesan la misma calle.

Cuando una persona ha sido herida ó muerta por esa falta, el cochero y el conductor huyen y se ocultan, se amputa una pierna de la víctima, se sepulta un cadáver, y las empresas siguen despreciando las vidas de los habitantes de esta ciudad, sin q se les ponga un hasta aquí á estos desm nes.

Yo propongo que por cada atropellami to se imponga á las empresas una multa $500; y ya veremos cómo se corrigen en absoluto los males que lamentamos.

El C. Mejía: Estoy de acuerdo en qu pase la mocion a las comisiones que ha dicado el Presidente, y pido que se pu que la misma mocion para que se sepa el Ayuntamiento se ocupa de procurar rregir los abusos de la empresa de los fe carriles urbanos.

Se acordó que pase la mocion trasc á las comisiones de Obras públicas y P cía, y que se publique.

A las 8 de la noche se levantó la sesi

Concurrieron los CC. Cejudo, Contre Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Eg Errazu, Lascurain, Leon, Márquez, Me Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego y Rinc

---

Sesion del Martes 27 de Octubre de 1885.

Presidencia de los CC. Rincon y Mej

Abierta la sesion á las 6 y 25 minutos la tarde, se abrió la sesion, poniéndose debate y aprobándose sin tenerlo, el a del 23 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la cor pondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 6 del actual el que se autoriza el gasto de $85 de los $60 corresponden por sueldo al C. Jaci Ramos como cabo de celadores de carro

$25 al C. Francisco Miranda como guarda del depósito de carros, abonándose los sueldos á dichos empleados desde el 1º del actual en que comenzaron á desempeñar sus funciones.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $78 26 cs. importe de los libros que deben llevar las secciones de esta Secretaría en el año de 1886.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $1,000 que importa la impresion de boletas, leyes y demás gastos que tengan que erogarse en las elecciones de Ayuntamiento, y autoridades judiciales para el año de 1886.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 23 del corriente por el que se dispuso que cesen en sus funciones los auxiliares de las escuelas elementales.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 23 del actual por el cual se autoriza el gasto mensual de $ 85 desde el 1º de Noviembre próximo, que importan las gratificaciones que deberán abonarse á los empleados del Rastro de ciudad.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Dice que ha pagado á los Sres. Dublan y Cª $300 en que han ajustado con el Gobierno del Distrito, la impresion de 20,000 planillas para el padron general que servirá para designar las personas que deben servir el cargo de Jurados en el ramo criminal en el año de 1886.

A su expediente.

Participa que ha pagado $8 para cubrir en el presente mes los gastos de oficio, y la compra de útiles para el aseo y conservacion del cuartel de Bomberos.

A su expediente.

Avisa que ha pagado $120 que importan los honorarios del dependiente del depositario de la Alberca de Chapultepec, por los meses de Setiembre último, y corriente Octubre.

A su expediente.

Del alcaide de la Cárcel de ciudad:

Participa que por acuerdo del Regidor, de cárceles, el C. Arturo Cuadros está desempeñando el empleo de celador de separos desde el 12 del que cursa, en sustitucion del C. Manuel Arteaga á quien le concedió esta Corporacion un mes de licencia para separarse de su empleo.

A la comision de Cárceles.

Del Inspector de la 5ª Demarcación de Policía:

Queda enterado del acuerdo relativo por el que se dispuso que se ministren $20 mensuales para gastos de escritorio á cada una de las Inspecciones subalternas de Policía.

A sus antecedentes.

De la Srita. Lugarda Zaldívar, Directora de la Escuela elemental núm. 12:

Queda enterado del acuerdo de 16 del actual por el que se dispone entre otras cosas que la escuela que dirige dicha señorita, quede con el carácter de Amiga superior; y da las gracias, agregando que obtendrá su despacho respectivo.

A sus antecedentes.

Del Administrador de Mercados:

Queda enterado del acuerdo por el que se concedió permiso al C. Francisco Javier Alva, para establecer fuera de la Alameda un salon para dar funciones de autómatas del 1º de Noviembre al 25 de Diciembre próximo.

A su expediente.

Del Jefe de Bomberos de ciudad:

Pide se manden pagar $31 que importó en el mes de Julio de este año, el forraje de las cuatro acémilas al servicio de los bomberos, y en virtud de que esta Corporacion

solo acordó que se ministraran las pasturas desde el mes de Agosto último.

A la comision de Hacienda.

La Secretaría dió cuenta con el informe del C. Director de Obras públicas, á quien se mandó pasar por acuerdo de 9 del actual el expediente relativo á la denuncia hecha por el C. Miguel A. Cosío, de un terreno en la Colonia de Santa María de la Ribera; y en cuyo informe dice el C. Director que habiendo informado sobre la situacion, superficie, aproximada, y valor del terreno, y habiendo las dificultades que indica para hacer el cálculo exacto, cree que debe volver el asunto á la comision de Obras públicas.

Se acordó que pasara á la expresada comision de Obras públicas.

Se dió cuenta con los siguientes ocursos de particulares:

M. Rincon Miranda pide se le venda un terreno en el Panteon de Dolores para construir un sepulcro de familia.

A la comision de Panteones:

J. Milton Greene pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa número 6 de la 3ª de la Providencia.

A la comision de Aguas.

Fernando Gomez Puente y demás signatarios piden se ponga la cañería del agua por la 4ª calle de Humboldt.

A la comision de Aguas.

F. P. de Castillo, Administrador general de Ferrocarriles del Distrito, pide permiso para establecer en las calles que indica, tramos nuevos de líneas férreas.

A la comision de Obras públicas.

Vicente G. Gutierrez pide se le adjudique el terreno necesario para alinear su casa en la Calzada chica del Campo Florido.

A la comision de Obras públicas:

Albino D. Vazquez pide se le permita pagar con adoquines lo que adeuda por valor de un terreno que se le adjudicó en la plazuela de San Lázaro.

A la comision de Hacienda.

Emilio Dondé pide se le exceptué del pago de contribucion por obras exterieres, por la que está ejecutando en la antigua capilla de Aranzazu.

A la comision de Obras públicas.

Aureliano Gonzalez pide se le permita colocar en lo que debe llamarse 2º callejon de Nava seis faroles con sus respectivos aparatos, los que formarán parte del alumbrado público y se encenderán por cuenta de este mismo alumbrado.

A la comision del ramo.

Se aprobó sin debate el dictámen del C. Síndico 1º, relativo al denuncio que el C. Ignacio Lizarriturri hace de un terreno situado en la 1ª calle de Moctezuma y á la oposicion del C. F. L. de Saldaña. El dictámen termina con la siguiente proposicion:

Dígase al C. F. L. de Saldaña que de conformidad con lo prevenido por el bando de 2 de Enero de 1835, exhiba dentro de tercero dia los títulos en que funda su oposicion al denuncio.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Limpia, que termina con estas proposiciones:

1ª Desde el 1º de Noviembre próximo, el personal del ramo de Limpia de ciudad se aumentará con las plazas siguientes:

2 Mayordomos á $45 mensuales.....................$	90 00
12 carretoneros á 39½ cs. diarios en 30 dias..........	157 50
2 piperos y 2 muleros á 75 cs. en id. id................	90 00
	$ 337 50

2ª Se autoriza el gasto de $337 50 cs. mensuales que importan los jornales, con-

forme al aumento anterior, así como el de $60 que importa al mes el arrendamiento de dos corrales destinados al servicio.

3ª La comision de Hacienda, al formar el presupuesto para el mes entrante, considerará la cantidad necesaria para la mantencion de 15 mulas compradas ya y para los gastos menores.

4ª Se nombran mayordomos á los CC. Miguel Balmacedo y Agustin Peimbert.

El C. Dublan: Como es conveniente que las plazas que se aumenta para el servicio de la limpia, se establezcan el dia 1º del mes entrante, pido se dispensen los trámites al dictámen que acaba de leerse, pues faltan muy pocos dias para que concluya el mes.

Dispensados los trámites, como lo solicitó la comision, se puso al debate el dictámen preinserto.

El C. Mejía: Pido se reforme el dictámen en el sentido de que los mayordomos sean interinos, para que no pueda decirse que siendo propietarios reformamos una planta, lo que quizá será objeto de una ley.

El C. Dublan: Pido permiso al Cabildo para reformar la 4ª proposicion en el sentido expuesto por el C. Mejía. A la proposicion se le agregará la palabra *interinos* despues de la que dicen *se nombran mayordomos*.

Admitida la reforma propuesta por el C. Dublan, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen, y se aprobó.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Policía, que dice:

1ª Se permite á los Sres. Christen & Jones que coloquen láminas de fierro pintadas al óleo, de 62 centímeros de largo por 42 de ancho, en las esquinas de las calles de la capital, en cuyas láminas fijarán avisos comerciales; bajo el concepto de que dichos señores obtedrán el permiso de los propietarios de las fincas, sin que el Ayuntamiento tenga intervencion ó responsabilidad alguna.

2ª La comision de Policía designará cuáles sean aquellas calles en cuyas esquinas no se pondran los citados avisos, porque por su mucho tránsito ofrezcan algun peligro para el público.

3ª El permiso á que se refiere el presente acuerdo durará el tiempo que el Ayuntamiento juzgue conveniente.

El C. Egea: Suplico á la comision nos informe cómo han de colocarse esas láminas, pues si se van á poner en varillas de fierro como las que hace poco habia puestas en las calles de Plateros y otras, estorbando el tránsito, votaré en contra; pero si se han de colocar sobre los muros estoy enteramente conforme con la comision.

El C. Morales: Los interesados dicen que fijarán las placas metálicas sobre los muros y aunque la comision consulta de conformidad, esto correspondia concederlo á los propietarios.

El C. Dominguez: No estoy de acuerdo con el dictámen, porque si los propietarios se niegan á que se agujeren las paredes de sus casas para colocar las láminas de que se trata, dejarán sin efecto la concesion que hoy se hace.

El C. Cejudo: Pido que se lea el ocurso que ha motivado el dictámen al debate.

Se leyó.

El C. Cejudo: Como se vé nada tiene que hacer en este asunto el Ayuntamiento, como no sea si se cubre el nombre de una calle ó se estorba la vía pública.

El C. Morales: La comision ha fundado su dictamen en la solicitud de los interesados y en que se les evita pedir permiso para las obras que tengan que ejecutar para fijar las placas.

El C. Lascurain: Además de la razon expuesta por el C. Morales, encuentro para

fundar la competencia del Ayuntamiento, la de que en esas placas se va fijar los nombres de las calles.

Le ruego á la comision se sirva reformar su dictámen á fin de que se exprese con claridad que las láminas se colocarán sobre los muros.

El C. Rego: Puede agregarse á la primera proposicion estas palabras: *en el plano del muro.*

El C. Morales: Para obsequiar las ideas de los CC. Lascurain y Rego, Pido al Cabildo me permita agregar á la primera proposicion del dictámen al debate, estas palabras: *en el plano del muro*, despues de las palabras que dicen: *de sesenta y dos centímetros de largo por cuarenta y dos de ancho.*

Admitida que fué la reforma propuesta por el C. Morales, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen trascrito, y se aprobó.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la comision de Limpia, que dice:

Se autoriza el gasto de $504 que importan algunos gastos necesarios para el ramo de Limpia, y cuya distribucion es la siguiente:

Para pastura de quince mulas compradas para el servicio del ramo................$	52 50
Para herraje de esas mismas mulas..................$	22 50
Para pintar y numerar cuarenta y cuatro carros.........	264 00
Para reposicion de atalajes...	165 00
	$ 504 00

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas números 36 de la 4ª calle de la Magnolia y 30½ de la Calzada de Santa María la Redonda.

Se dió cuenta con el informe de la Comision de Mercados que manifiesta que se ha impuesto del expediente que se le pasó por acuerdo de 23 del actual para que se remedien en lo posible los males de que se queja el C. Joaquin Piña en nombre del C. Protasio P. de Tagle, al pedir la adjudicacion del callejon que mira al Sur en el mercado de Santa Catarina Mártir. Dice la comision en su informe que se ha procurado que dicho callejon se conserve libre de estorbos y aseado; pero que procurará que se tomen mejores medidas para dicho fin.

Se acordó que se trascriba el informe relacionado á la Admininistracion de Mercados.

Sin debate se aprobaron sucesivamente los dictámenes que siguen:

De la comision de Mercados:

Unica. Dígase á los CC. Juan Vallarta y socios, que la Corporacion Municipal ha dispuesto ya se construya un mercado para libros usados, en la Plaza de la Constitucion, frente al Portal de Mercaderes; con lo cual quedan atendidos sus deseos.

De la comision de Alumbrado:

Relativo al ocurso del C. Aureliano Gonzalez en que pide permiso para colocar sus faroles en la calle nuevamente abierta en la línea del Niño Perdido, y que deberá llamarse 2º callejon de Nava; concluyendo el dictámen con las siguientes proposiciones:

1ª Se permite al C. Aureliano Gonzalez, coloque seis faroles, con sus respectivos aparatos, en la calle recien abierta en el Niño Perdido, llamado 2º callejon de Nava; cuyos faroles formarán parte del alumbrado público.

2ª Se aprueba el gasto que eroguen esos faroles para que sean encendidos y el número de horas que sea necesario.

3ª Dénse las gracias al interesado y comuníquese á los contratistas del alumbrado de trementina y á la Inspeccion del mismo, para sus efectos.

Del Síndico 1º:

Referente al ocurso del C. Manuel Segura, en que pide se le ceda una faja de terreno de la calzada del Campo Flordido, para alinear la fachada de su casa, manifestando, el Síndico, en el citado dictàmen, que se ha impuesto del expediente relativo y ha visitado los lugares á que se refiere; siendo de opinion de que sin infringir el art. 27 de la Constitucion, que garantiza la propiedad de las personas, no es posible obligar al C. Segura á guardar el alineamiento en la calle del Niño Perdido; y que para conseguir el objeto es de parecer se celebre un convenio con el expresado Segura, y concluye con la siguiente proposicion:

Si el anterior dictámen fuese aprobado, vuelva este expediente á la Comision de Obras públicas.

Del mismo.

Relativo al ocurso de los Sres. Antonio Martinez y Luis G. Salcedo, en que denuncian y piden en adjudicacion un terreno en Santa Cruz Acatlan, terminando el dictámen con la proposicion que dice:

Es de adjudicarse á dichos Sres. Martinez y Salcedo prévia las formalidades legales, al lote de terreno á que los propios dictámenes se refieren y el cual han aceptado los solicitantes en los términos de su ocurso anterior.

De la comision de Obras públicas:

Referente al ocurso del C. Joaquin Piña, en que denuncia y pide en adjudicacion un terreno de Nonoalco, y al informe de la Direccion de Obras públicas, en que manifiesta que por haberse hecho á la Compañía del Ferrocarril Mexicano, por el Supremo Gobierno, la promesa de que contigua á la cerca del lado oriental de la Estacion, se abriria una calle que es la actual conocida por Avenida Nonoalco, pudiera ser esto un obstáculo para llevar adelante la adjudicacion de que se trata, la Comision consulta que se haga saber al Representante de la Compañía de Ferrocarril de Veracruz, la denuncia del referido terreno, y el informe de la Direccion de Obras públicas sobre el particular; y que con el resultado vuelva el expediente á la misma Comision, para consultar lo conveniente.

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $ 133 32, que por sueldo corresponden al C. Emilio Peñasco, durante los dos meses en que por acuerdo de C. Gobernador del Distrito, se ha prorogado la licencia concedida con goce de sueldo al C. Manuel Caballero para separarse del empleo de Interventor de las casas de Empeño, y cuya proroga debe contarse desde el dia 11 del presente.

De la comision de Festividades.

Relativo al ocurso del C. José Mª Torres que pide un auxilio como veterano de la Independencia.

Dígase al C. José Mª Torres que no es de accederse á su solicitud fecha 16 del actual, por haberse agotado los fondos que para la celebracion de las fiestas cívicas del mes próximo pasado destinó el Ayuntamiento.

A las 7 y 20 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Dominguez, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Mejía, Morales, Paz, Prida, Rego, Rincon y Teresa.

Sesion del Martes 30 de Octubre de 1885.

Presidencia de los CC. Diaz de Leon Rincon y Mejía.

Abierta la sesion á las 6 y 20 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 27 del actual.

Presentes la Sra. Carlota Herrera V. de Arriaga, y las Sritas. María de Jesus Ayllon; y Lugarda Zaldívar, prestaron la protesta de ley como Directoras de Amigas superiores.

Se dió cuenta con los siguientes negocios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 27 del actual para que se continúe abonando al C. Emilio Peñasco el sueldo de Interventor de empeños durante los dos meses, por los que se prorogó la licencia concedida al C. Manuel Caballero, con goce de sueldo.

A su expediente.

Participa que ha nombrado al C. Manuel Concha, Secretario de la 3ª Inspeccion de Policía, en sustitucion del C. Emilio Horta que servia dicho empleo.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 23 del presente, por el que se autoriza el gasto de $114 que importan la estañadura que han hecho los Sres. Finamori y Amelio, de algunas piezas de la batería de cocina de la Cárcel Nacional, y que además contiene las bases del contrato celebrado con dichos señores para que se encarguen de estañar las piezas de la batería de dicha cocina por $50 mensuales.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 23 del corriente, por el que se proroga el plazo señalado á la Sra. Soledad Figueroa de Borges, para pagar el importe de la obra de introduccion del agua concedido á la casa 2º núm. 8 de la Calzada del Campo Florido, de cuya agua se dió posesion el 11 de Abril último.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, por conducto de la cual comunica la de Guerra el acuerdo del Presidente de la República para que esta Corporación libre sus órdenes para que se limpien las zanjas que circundan la Ciudadela.

A la comision de Obras públicas.

Del Ayuntamiento de Tabasco:

Remite una letra por $101 destinada para auxilio de las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Recibo, dando las gracias.

Dígase al Administrador de Rentas Municipales que cobre la letra y tenga su producto á disposicion de la comision especial nombrada, con el fin de que se trata.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Participa haber pagado $60 por cuatro guarniciones ó atalajes para las mulas que están al servicio del cuerpo de Bomberos.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Participa que el 28 del actual dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes.

Núm. 7 de la primera calle de San Lorenzo.

Núm. 7 de la calle de la Garrapata.

Núm. 14 de la calle de San Felipe Nerí.

Comuníquese.

De la Junta vecinal de la Seccion número 18:

Dice que en atencion á que las calles que dán paso al Baratillo, se encuentran obstruidas por los comerciantes que no permiten el tráfico de carros, creen que deben pasarse dichos comerciantes á la plazuela de Tlaxcaltongo.

A la comision de Mercados.

Del Administrador de Mercados:

Queda enterado de que debe vigilar, procurando que el callejon que mira al Norte en el Mercado de Santa Catarina, esté aseado y libre de estorbos.

A sus antecedentes.

De particulares:

Emilio Bustamante dice que el C. Agustin Diaz le ha cedido sus derechos como denunciante á un terreno en la plazuela de Tepito, y por lo mismo pide se practique nuevo avalúo, y se le ponga en posesion del terreno.

A la comision de Obras públicas.

F. de P. Castillo, Administrador de los ferrocarriles del Distrito pide permiso para establecer vías férreas en las calles de San Juan Nepomuceno, Chinampa y el Pradito, hasta ligarla con la vía establecida en la calle de Lerdo.

A las comisiones de Obras públicas y Policía.

Manuel Mora pide se le contrate el establecimiento de los relojes eléctricos que faltan en los parajes públicos, conforme á las bases del proyecto que adjunta.

A la comision de Relojes, haciéndose notar que no viene el pliego de las bases que refiere.

Fidencio Villagran, y demás signatarios, vecinos de la calle del Tepozan, piden que no se admita denuncia de terrenos en la plazuela del mismo nombre, por las razones que expresan.

A la comision de Obras públicas.

La Secretaría dió cuenta con el acta levantada ante el Escribano de Diligencias, en que consta el deslinde del terreno denunciado por el C. Manuel Larios, afuera de la estacion de Irolo, diligencia que se practicó en cumplimiento del acuerdo de esa Corporacion de 16 del actual. En ese acto, el C. Comisionado por la Administracion de Rentas del Distrito Federal pidió copia de dicha acta para la expresada oficina.

Se acordó que pase el expediente á la comision de Obras públicas.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con estas proposiciones.

1ª Para pagar al Lic. Felipe López Romano los honorarios por haber formado parte de la Comision que formó el proyecto de ley de organizacion y administracion municipal para los Ayuntamientos del Distrito Federal y Territorio de la Baja California, se asignan de comun acuerdo con el interesado, las cantidades siguientes.

I	En efectivo y al contado $	1,000 00
II.	5 fosas en 3ª clase barda en el panteon de Dolores á perpetuidad, sin que al verificar las inhumaciones tenga que pagar derecho alguno	500 00
III	El crédito de $699 18 cs. que por escritura de 13 de Enero de 1843 quedó reconociendo D. José Mª Zúñiga sobre un terreno ubicado en la calle que conduce á la garita de Peralvillo bajando el Puente Bl[illegible] se cede en toda forma al Sr. López Romano, con los réditos vencidos hasta hoy, que ascienden á $747 50 cs. formando un total de.	1,446 69
	Suma......... ..$	2,946 69

2ª De la cantidad que obtenga el Sr. Lopez Romano al verificar el cobro del capital y réditos de que se hace referencia, dará una mitad al Ayuntamiento, á quien dará cuenta préviamente con cualquier arreglo que celebre para su aprobacion.

3ª Los 5 sepulcros de 3ª clase barda en en el panteon de Dolores que se ceden al Sr. López Romano, serán exclusivamente para personas que lleven su apellido y sean de su familia, pues de ninguna manera serán enajenables.

A mocion del C. Diaz de Leon, se puso al debate en lo general el dictámen trascrito.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró suficientemente discutido y se aprobó.

Se puso á discusion en lo particular la 1ª proposicion.

El C. Algara: Yo creo que debiera reformarse la proposicion al debate, para indicar que el Ayuntamiento no es responsable de la legitimidad del crédito ni por la insolvencia del deudor.

El C. Prida: En el dictamen se nota respecto del crédito, que se deja de peor condicion al Sr. Lopez Romano que al Ayuntamiento. Desearia que se cediera al Sr. López Romano todo el crédito, ó siquiera que se explicara qué cantidad determinada se cede á López Romano, siendo lo demás del Ayuntamiento.

El C. Egea: Estoy conforme con el dictámen siempre que los $1,000 se paguen en partidas parciales, como vaya pudiendo la Administracion de Rentas.

El C. Diaz de Leon: Habiendo convenido la comision de Hacienda en que se paguen los $1,000 al contado, no comprendo como pueda ofrecerse inconveniente en aceptar el dictámen, siendo de advertirse que redundaria en desprestigio del Ayuntamiento, que no pudiera pagar $1,000 al contado.

Pasando á otro punto, manifestaré que á mi juicio debiera agregarse que se ceden tambien todos los derechos y acciones que nazcan de la citada escritura.

El C. Egea: No es mi idea escatimar cosa alguna al Sr. López Romano, y solo me fijo en los gastos que tiene que hacer el Ayuntamiento en los ramos que le están confiados. Refiriéndome al que me está encomendado, manifestaré que necesitando el Rastro de ciudad pintura en sus paredes, y aseo, la comision de Hacienda á quien informé sobre esto, me contestó que se haria el gasto, pero no en este mes, por falta de dinero. Por estas razones, estaré en contra.

El C. Rincon: Mañana verán los Sres. Regidores el presupuesto, en el que aunque figuran aumentados los Ingresos, tambien, como dice el C. Egea, hay consignados bastantes gastos, precisos todos.

El C. Dominguez: El Sr. López Romano ha prestado muy buenos servicios al Ayuntamiento, y no me parece que hoy deban pagársele esos $1,000 en partidas parciales, por ser muy pequeña esa cantidad.

El C. Robert: No me parece conveniente que despues de pagarse al Sr. Lopez Romano con un crédito que tiene que cobrar, todavía se le imponga la obligacion de devolver la mitad de lo que cobre. Opino que se le ceda por completo el crédito, siquiera en atencion á que se trata de honorarios devengados ya hace tiempo.

El C. Rincon: No se habia dispuesto nada definitivo hasta hoy en el asunto de que se trata, porque hasta ahora se llegó á tener un arreglo con el Sr. López Romano.

Para celebrar el arreglo que se contiene en las proposiciones del dictámen, me he informado de lo que el Gobierno ha pagado á las otras personas que formaron la comision para presentar un proyecto de Código Municipal, y sé que se les ha pagado menor cantidad que la que hoy se da al Sr. López Romano, y esto cuando dicho señor en esa época era Secretario del Ayuntamiento y recibia su sueldo.

El C. Diaz de Leon: Yo sé que una de las personas que formaban parte de la co-

mision de que se trata, recibia un sueldo mucho mayor que lo que hoy se consulta dar al Sr. López Romano, por lo mismo, me parece que la cesion de crédito debe hacerse absoluta.

Declarada la proposicion primera suficientemente discutida, se aprobó,

Puesta á discusion la proposicion segunda, el C. Dominguez dijo: sírvase decirnos la comision de Hacienda si la mitad de lo que deba devolver el Sr. López Romano, conforme á la proposicion al debate, es de los réditos ó tambien del capital.

El C. Algara: De todo debe devolver la mitad.

El año pasado se presentó dictámen que no llegó á ser aprobado, en que se consultaba el gasto de $2,000 para pagar sus honorarios al Sr. López Romano. Tanto esto como los demás antecedentes, se ha tenido presente por la comision de Hacienda.

El C. Rincon: Los ciudadanos regidores votarán en el sentido que gusten; pero es del caso advertir que el interesado está enteramente conforme con los términos del dictámen; y así, cualquiera cosa más que se dé en pago, será mas de lo que el Sr. López Romano solicita.

El C. Diaz de Leon: No obstante lo que acaba de decirnos el señor presidente, y sin faltar á la consideracion personal que le tengo, votaré en contra, porque tengo la conviccion de que el Sr. López Romano se ha conformado, estrechado por las circunstancias.

Declarada la 2ª proposicion suficientemente discutida, el C. Diaz de Leon pidió votacion nominal.

Recogida la votacion, resultó aprobada por mayoría la 2ª proposicion. Votaron por la afirmativa los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Egea, Mejía, Paz, Pozo y Rincon; por la negativa los CC. Diaz de Leon, Dominguez, Prida, Rego y Robert: por la afirmativa 8: por la negativa 5.

Sin debate se aprobó la proposicion 3ª

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Cárceles:

Se autoriza el gasto de $23 83 que corresponden al C. Fermin Arteaga por los dias trascurridos del 26 de Setiembre último al 8 del presente inclusives, en que prestó sus servicios como 2º ayudante de la Cárcel Nacional.

La Administracion de Rentas Municipales abonará al C. Arturo Cuadros el sueldo que le corresponde como celador de separos de la Cárcel de Ciudad, sustituto del C. Manuel Arteaga y Barreda, á contar desde el 12 del presente en que comenzó á desempeñar sus funciones, y cuyo sueldo fué autorizado por acuerdo de 9 del mismo.

De la comision de Obras públicas:

Relativo á la solicitud de los vecinos de las calles del Niño Perdido, Salto del Agua y Pajaritos, que piden se remedien los males que causa una zanja que pasa por dichas calles, terminando el dictámen con la siguiente proposicion:

Unica. Cítese á una junta á los Sres. A. Lascano y demás signatarios del ocurso anterior, y la cual tendrá lugar el dia 5 del próximo Noviembre á las cinco de la tarde, en la sala de comisiones del Ayuntamiento.

Referente al ocurso del C. Felipe Rojas, en que pide la adjudicacion de un terreno en la Plazuela de San Pablo, y al oficio del ciudadano gobernador del Distrito, en que trascribe otro del Ministerio de Gobernacion, en el que se expone que el abogado defensor de la Beneficencia se opone á dicha adjudicacion.

Unica. Suplíquese al C. gobernador del Distrito, que por su respetable conducto se trascriba este dictámen á la Secretaría de Gobernacion, á fin de que, si lo tiene á bien, hecha que sea la rectificacion del error en que parece haber incurrido el ciudadano

defensor de la Beneficencia, prévia una vista de ojos, si así lo estima esa superioridad, se sirva declarar que no hay inconveniente en que siga sus trámites el expediente promovido por el C. Rojas y pueda el Ayuntamiento disponer, para mejorar el alineamiento de la calle del Cacahuatal, del terreno denunciado.

Relativo al ocurso de los vecinos de la calle del Puente del Cuervo que piden la compostura de esta calle.

Unica. Dígase á los propietarios y vecinos de la calle del Puente del Cuervo, que se tendrá presente su solicitud para atenderla tan pronto como quede concluido alguno de los trabajos de construccion de calles que actualmente está en vía de ejecucion.

De la comision de Obras públicas, relativo á la solicitud del C. Manuel Segura pidiendo la cesion de una faja de terreno para alinear la fachada de su casa en la Calzada del Campo Florido, terminando el dictámen con esta proposicion:

Unica. Pase este expediente á la comision de Hacienda.

De la misma comision de Obras públicas:

Se concede permiso al C. Emilio Dondé para ejecutar la obra de la fachada de la antigua capilla de Aranzazu en la 1ª calle de San Francisco, acera que mira al Norte, libre del pago del derecho de obra exterior, desde la fecha que se le comunique este acuerdo hasta el dia 31 de Diciembre de 1886.

De las comisiones de Hacienda é Instruccion pública:

1ª Se aprueba el pago hecho por la Tesorería Municipal á la Srita. Clara Becerril, como directora de la amiga elemental número 1, y á la Sra. Merced Rivera, directora de la amiga elemental número 8. por la primera quincena del presente mes.

2ª Se autoriza el gasto de $43.33 que por sueldo coresponden á la Srita. Angela Landa, que fué nombrada directora de la amiga elemental núm. 1, y cuyo sueldo debe abonársele desde el dia 6 del presente en que recibió el establecimiento, hasta el 31 del mismo.

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $504 que importan algunos gastos necesarios para el ramo de Limpia, y cuya distribucion es la siguiente:

Para pasturas de 15 mulas compradas para el servicio del ramo.................. $	52 50
Para herraje de esas mismas mulas..................	22 50
Para pintar y numerar cuarenta y cuatro carros...........	264 00
Para reposicion de atalajes....	165 00
	$504 00

Se autoriza el gasto de $273 para la compra de un nivel y dos estadales que se destinan para los trabajos de la Direccion de Obras públicas; advirtiendo que en esa suma están incluidos los gastos que deban erogarse en la conduccion de esos objetos que deben encargarse al extranjero.

1ª De conformidad con lo dispuesto en cabildo de 17 de Abril de 1883, se adjudica al C. Anastasio Guerrero una faja de terreno que queda frente á su casa en la esquina de la calle de Tepito y Nueva de los Aztecas, y cuyo terreno debe ocupar para seguir los alineamientos de ambas calles.

2ª El precio del terreno, segun el nuevo avalúo practicado por la Direccion de Obras públicas con fecha 9 del actual, es de.... $274. 88, midiendo ese terreno una área de 343 metros cuadradados 60 centésimos.

3ª La expresada suma, con la cual está conforme el interesado; la pagará éste en doce mensualidades á contar desde el pró-

ximo mes de Noviembre; pudiendo ántes, si sus recursos se lo permiten, redimir la cantidad insoluta. La referida suma causará un rédito de 6p$ anual que irá disminuyendo conforme se hagan los abonos.

4ª Justificado en la secretaría el pago total de dicha suma, se le expedirá al interesado el título que corresponde, el cual será autorizado por la comision de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

Se condonan al C. Pedro Hinojosa los reditos vencidos que adeuda por el capital de $880 en que le fué adjudicado un terreno en el barrio de San Francisco Tepito por escritura de 15 de Junio de 1883.

1ª La Administracion de Rentas Municipales procederá desde luego á cobrar las trece mensualidades vencidas que adeudan los Sres. Lic. Rafael Perez Gallardo, José Barreda y Srita. Rosa Palacios, por los lotes que poseen en la Rinconada de Santa Clarita y que adquirieron del Sr. José T. Velasco por escritura de 30 de Agosto de 1884.

2ª El precio de cada lote es de$...... 647.03½, sobre cuya suma se dividirán las veinte mensualidades, de las que están vencidas trece como se expresa en la proposicion anterior, advirtiendó que las tres partidas iguales de $647.03½ hacen el total de $1,941.11 en que Velasco adquirió el terreno por escritura de 8 de Mayo de 1883.

De la comision de Aguas.

Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre del Sr. J. Milton Greene la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa núm. 6 de la 3ª calle de de la Providencia.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda y Aguas, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Convóquense postores para el remate del abasto de la leña que consumen las máquinas que elevan el agua en la Alberca de Chapultepec, y cuyo remate se verificará bajo las bases siguientes:

"1ª La leña de raja que el contratista deberá entregar á la Direccion de Aguas, será de clase suprema de ocote y perfectamente seca.

2ª El zontle ó sean 400 rajas deberá ser de la llamada sobresaliente y pesará por lo ménos 110 arrobas.

3ª Este contrato durará desde 8 dias despues del otorgamiento de la escritura, hasta el 30 de Noviembre de 1886.

4ª El contratista situará por su cuenta la leña en Chapultepec, á medida que le sea pedida por la Direccion de Aguas, recogiendo el correspondiente recibo.

5ª El pago de la leña entregada se hará por quincenas, prévio recibo visado por la comision de Aguas.

6ª En el caso de que el contratista no entregue la leña de buena clase, se comprará por su cuenta al precio que pueda obtenerse.

7ª Toda cuestion que ocurra por razon de la contrata, será decidida por el C. Gobernador del Distrito, sin ulterior recurso.

8ª Los postores se presentarán con papel de abono, en los términos prevenidos por el Código de procedimientos civiles.

9ª Este contrato se elevará á escritura pública, siendo todos los gastos por cuenta del contratista, insertándase en ella estas bases y las demas de ley para la perfecta garantía del Ayuntamiento y del contratista."

2ª Aprobado que sea por la superioridad el anterior acuerdo, el Cabildo dispondrá la fecha en que deba tener lugar el remate.

El C. Rego: Como pueden ser las posturas inadmisibles, propongo la siguiente adicion, previendo ese caso:

3ª Si las propuestas de los postores fueren inadmisibles á juicio del Ayuntamiento se declarará que no hay remate.

Admitida que fué la adicion propuesta

por el C. Rego, se declaró con ella suficientemente discutido el dictamen, y se aprobó.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda la mocion de la de Aguas consultando que se nombren ocho personas para que formen un padrón general de las casas que en la Capital disfrutan agua en propiedad ó arrendamiento, cuyo trabajo será desempeñado en el término de un mes, conforme á las instrucciones de la Direccion de Aguas, y consultándose tambien el gasto de $400 para remunerar sus trabajos á los comisionados, y el de $100 para los demás gastos que hayan de erogarse.

Se dió cuenta con el dictámen del Síndico 2°, que termina con esta proposicion:

Devuélvase y póngase en posesion del agua que disfrutaba la casa núm. 1 de la calle del Paseo Nuevo, propiedad de la Sra. Trinidad Espinosa, quedando á salvo los derechos del Ayuntamiento, para alegar en tiempo y forma el derecho que le asista para reclamar el agua de que se trata.

El C. Rincon: Me parece que debe pasarse este negocio á la Comision de Hacienda, para que celebre un arreglo con la señora interesada.

El C. Rego: Quisiera que quedaran de alguna manera asegurados los derechos del Ayuntamiento.

El C. Robert: Desde principios del siglo está la casa de que se trata en posesion del agua, y últimamente se la cortó la Direccion de Aguas al poner la nueva tubería. Me parece, pues, muy justo que se le devuelva el agua de que gozaba.

El C. Cejudo: ¿Ha visto el Sr. Robert el título en que funda la interesada la posesion que alega?

El C. Robert: No se necesita título para que pueda alegarse derecho á la posesion; basta tenerla de hecho y por el tiempo de la ley. Por lo demás, el Cabildo dará la resolucion que corresponda.

Se acordó que pase el asunto de que se trata, á la Comision de Hacienda.

A las 8 y 20 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Sábado 31 de Octubre de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

Abierta la sesion á las 6 y 35 minutos de la tarde, se leyó y se puso al debate, aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el dia de ayer.

Se mandó que se agregaran á sus antecedentes las circulares expedidas, citando á los CC. Regidores para esta sesion á fin de tratar del presupuesto de la Municipalidad para el próximo mes de Noviembre.

Se leyó y se anunció que estaba al debate en lo general el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con estas proposiciones:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Noviembre, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches.... $	380 50
Idem. de Fiel Contraste......	267 99
Idem de Mercados..........	2,152 00
Idem del Rastro...........	628 12
Al frente.....$	3,428 61

Del frente.... $	3,418 61
Idem de Rentas Municipales...	2,685 76
Alumbrado de trementina....	5,820 62
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.........	6,859 37
Sueldos de los inspectores....	255 00
Beneficencia pública........	15,000 00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría...............	5,713 05
Pan.....................	2,150 00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.........	60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz, como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad..............	3,000 00
Celadores de Policía........	362 00
Contribucion predial........	220 00
Derechos municipales, 2 p $\%$ honorario..............	1,000 00
Derechos de patente, 2 p $\%$ honorario...............	110 00
Devoluciones..............	50 00
Direccion de Aguas, sus gastos segun pormenor del presupuesto del ramo..........	3,249 69
Empleados cesantes........	62 50
Idem jubilados............	318 87
Escuelas municipales: sueldos, rentas, etc..............	9,831 00
Gastos generales, falto y falso	28 00
Idem idem Paleógrafo......	100 00
Idem idem "Municipio Libre..	300 00
Gobierno del Distrito........	3,760 00
Interventores de casas de empeño.................	333 30
Por sueldo de un interventor sustituto en virtud de la licencia concedida con goce de sueldo al propietario, por el Gobierno del Distrito......	66 66
Al frente.... $	64,764 43

Del frente.... $	64,764 43
Limpia de ciudad..........	2,440 24
Cuadrilla de barrenderos.....	69 50
Obras públicas: segun el pormenor que consta en el presupuesto particular del ramo....................	13,713 58
Al Sr. Agustin Perez de Leon, por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Zacate. Sta. Lucía y otras: acuerdo de 23 de Setiembre de 1884.................	2,000 00
Al Sr. Manuel F. Alvarez; por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Tecpan de Santiago y calle Real de Santiago: acuerdo de 7 de Octubre de 1884.........	2,000 00
Al mismo, por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 21 de Noviembre de 1884.........	300 00
Al Sr. Ignacio Arteagá, por cuenta de las banquetas de los callejones de la Conchita y del Estanquillo, y de un lote en la plazuela de San Lázaro: acuerdo de 28 de Diciembre de 1884.......	500 00
Panteones................	1,462 58
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881.......	250 00
Paseos....................	2,000 00
Pensionistas...............	62 50
Policía municipal...........	4,804 21
Ramo de Aguas: para pagar á los Sres. Baudouin y Cª por cuenta de los tubos de fierro á que se refiere el acuerdo	
A la vuelta....	84,367 04

De la vuelta....$	84,367 04
de cabildo de 4 de Setiembre último..............	1,000 00
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.....	700 00
Relojero público...........	50 00
Recargos.................	5 00
Riego público.............	160 00
Rios y acequias............	800 33
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.........	1,604 97
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 17 de Julio último.............	300 00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárcles: para el pago de sueldos de los presilentes de las prisiones...	220 00
Al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno y construcciones que se le compraron, contiguas al Rastro de ciudad, para establecer el departamento para la matanza de cerdos: acuerdo de 27 de Febrero último.....	624 16
Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 15 de Mayo último................	9,000 00
Para la construccion de talleres de la Cárcel Nacional..	500 00

Indemnizaciones.

Al Sr. Francisco Vara, por cuenta del terreno que se le ocupó para prolongar las calles, del Nopalito, Magueyitos, etc.: acuerdo de 4 de Mayo de 1883...........	300 00
Al frente....$	109,717 50

Del frente....$	109,717 50
Al Sr. Romualdo de Zamora y Duque, por cuenta del terreno y construcciones que se le ocuparon para la prolongacion de la calle de la Providencia hasta la Colonia de los Arquitectos: acuerdo de 7 de Agosto de 1883......	500 00
Para ajuste de la transaccion por la ocupacion de las aguas del Desierto, y cuyo negocio no terminó en el presente mes...................	10,000 00
Para el pago de las mensualidades que deba percibir D. Cárlos A. de Medina, segun acuerdo de 13 del actual...	30,000 00
Suma.........$	150,217 50

2ª La Administracion de Rentas Municipales les comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán estrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto asciende á $ 150,217 50 cs., y la comision espera que con la cantidad que resulte en existencia al fin de Octubre cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren esos Ingresos para cubrirlo, se harán en la 2ª quincena de Noviembre, las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

El C. Contreras: En el presupuesto particular del ramo de coches figura el sueldo de Administrador principal en $125; y como han aumentado las atenciones de este empleado por la vigilancia de los carros que pagan contribucion, propongo la siguiente adicion:

En el ramo de coches, y á fin de que el Administrdor principal perciba $100 de sueldo y $50 de gratificacion por su vigilancia en el ramo de carros, se aumentan $25.

Admitida que fué esta adicion, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen preinserto, y se aprobó.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron en lo particular las tres proposiciones del mismo dictámen y la adicion trascrita.

Concurrieron los CC. Algara, Contreras, Errazu, Márquez y Rincon.

Sesion del Martes 3 de Noviembre de 1885.

Presidencia del C. Diaz de Leon.

Abierta la sesion á las 6 y 15 minutos de la tarde, se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta del 31 de Octubre próximo pasado.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que manifiesta, que necesitando la Secretaría de Hacienda identificar la casa que en el año de 1801 perteneció á D. Juan N. Castel de Oro y hermanos, la cual estaba ubicada en el entónces barrio de la Alameda, calle que va para el Calvario frente á la que fué plazuela de San Diego, y cuyos linderos y seña expresa, pide á esta Corporacion se sirva indicar el nombre de la calle y número con que esté ahora marcada la casa de que se trata.

A la comision de Obras públicas:

Dice que necesita urgentemente para integrar la lista de Jurados del actual trimestre, una noticia da 200 personas inscritas en el padron de esta municipalidad que reunan los requisitos que para ejercer aquel cargo exige el artículo 348 del Código de Procedimientos Penales, y pide á esta Corporacion se forme la lista expresada y se le envié.

Fórmese por la Secretaría la noticia que se pide, y remítase.

Aprueba el acuerdo de 27 de Octubre último por el que se permite al C. Aurelio Gonzalez que coloque seis faroles con sus respectivos aparatos en el 2º callejon de Nava, cuyos faroles formarán parte del alumgrado público, y se autoriza el gasto que eroguen dichos faroles en las horas que deban ser encendidos.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $337. 50 cs. que importan mensualmente los sueldos de los empleados que desde el 1º del actual se aumentan en la planta del ramo de Limpia de ciudad; el de $60 que tambien importa mensualmente el arrendamiento de dos corrales para el mismo servicio, y el necesario para la manutencion de 15 mulas, aprobando asimismo el nombramiento de los CC. Miguel Balmaceda y Agustin Peimbert para mayordomos interinos del ramo.

Comuníquese.

Dice que se ha impuesto del acuerdo relativo á la nueva organizacion, division y numeracion de manzanas de la ciudad y nomenclatura de sus calles, y que sin perjuicio de ocuparse del fondo del asunto, aprueba el gasto de $500 que por sus trabajos se han de pagar al C. Joaquin Alcíbar.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Remite copia del finiquito que la Conta-

duría Mayor de Hacienda extendió despues de glosada la cuenta general de la municipalidad por el año de 1881.

Publíquese.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido en dicha oficina durante el mes de Octubre próximo pasado.

A la comision de Hacienda.

Dice que ha pagado $85 de los que $60 corresponden por sueldo en el presente mes al C. Jacinto Ramos como cabo de celadores de carros, y $25 al C. Francisco Miranda, como guarda del depósito de carros.

A su expediente.

Del Ayuntamiento de Culiacan:

Remite una libranza por $142 50cs. para socorrer á los inundados de la Villa de Cuarenta, y pide se le diga si se recibieron $71 25 cs que remitió con el Sr. Senador D. Mariano M. de Castro, para las víctimas de Andalucía.

Recibo, dando las gracias. Publíquese. Dígase al Tesorero municipal que cobre la letra, y tenga su producto á disposicion de la Comision especial. En cuanto al último punto, llévese adelante el acuerdo de 24 de Abril del corriente año, prévio informe de la Tesorería de haberse recibido la suma de que se trata.

Del Director de Aguas:

Participa que hoy ha dado posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 3 de la Calzada de Santa María la Redonda y núm. 23 de la calle del Coliseo Viejo.

Comuníquese.

De la Srita. Guadalupe Alcalá, directora de la Escuela elemental núm. 18:

Participa haber entregado el establecimiento el 31 de Octubre próximo pasado.

A la comision de Instruccion pública.

De la Srita. Modesta Tagle, directora de la Escuela elemental núm. 18:

Avisa que el 31 de Octubre anterior recibió el establecimiento de la Srita. Guadalupe Alcalá, nombrada directora de la Amiga primaria núm. 17.

El mismo trámite.

De la Srita. María de la Paz Arteaga, directora de la Escuela elemental núm. 15:

Avisa que el 31 de de Octubre último entregó al C. Ignacio Bonilla el establecimiento que fué clausurado conforme al acuerdo de 20 del próximo pasado Octubre.

Comuníquese.

De la Srita. Angela Landa, directora de la Escuela elemental número 1:

Avisa que el 18 de Octubre anterior desocupó la parte de la casa núm. 1 de la calle de Humboldt, en que estaba la Amiga elemental núm. 10 que era á su cargo.

Al Síndico 2º.

Del Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía:

Da noticia de lo ejecutado por su cuadrilla de paleros el mes de Octubre anterior.

Publíquese y á la comision de Obras públicas.

De particulares:

Antonia Guerra, por María de Huerta, pide que se declare que no es de llevarse adelante la órden del Regidor de Coches para que pase sus carruajes de la Avenida Juarez al callejon de Dolores.

A la comision de Coches, suplicándole el pronto despacho.

Juan de Dios Villarello, José Maza y demás signatarios, vecinos de la plazuela de Santo Domingo, piden se quite de dicha plazuela el Museo Zoológico, que no se prorogue la concesion para otra clase de diversiones, y ofrecen contribuir para mejorar esa localidad.

A las comisiones de Diversiones públicas y Policía.

J. I. Limantour pide media merced de

agua en arrendamiento para la casa núm. 11 de la 2ª calle de Plateros.

A la comision de Aguas.

Antonia de P. Guzman pide se le conceda que por una misma cañería reciban el agua que se ha concedido en arrendamiento, las casas núms. 1 y 2 del callejon del Tulipan.

El mismo trámite.

Matías Corona, celador municipal, solicita la plaza de conserje 2º del Palacio Municipal.

Al Fiscal de Secretaría.

Valente A. del Castillo pide permiso para poner un letrero aéreo en su casa de comercio núm. 10 del Puente de Palacio y uno de los árboles del frente.

A la comision de Policía.

De la comision de Rastro.

Rinde su informe por el mes de Octubre próximo pasado.

Publíquese.

Se dió cuenta con el informe que rinde el C. Regidor Ignacio Pozo, sobre los perjuicios sufridos por los vecinos de la Magdalena Mixihuca con motivo de la inundacion de ese pueblo.

A la comision especial nombrada con el objeto de que se trata.

Se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el siguiente dictámen de la Comision de Cárceles:

1ª La Administracion de Rentas Municipales abonará al C. Félix Trujillo el sueldo que le corrresponde como escribiente interino del archivo de la Cárcel Nacional, para cuyo empleo fué nombrado por acuerdo de 29 de Setiembre último y comenzó á desempeñarlo el 3 de Octubre próximo pasado, desde cuya fecha se le abonará ese sueldo.

2ª La propia oficina liquidará hasta el 2 del mismo mes de Octubre el sueldo del C. Antonio Trujillo, á quien por tres meses va á sustituir el C. Félix Trujillo.

A las 6 y 40 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Diaz de Leon, Egea, Márquez, Morales, Pozo y Rego.

Sesion del viérnes 6 de Noviembre de 1885.

Presidencia de los CC. Paz y Rincon.

A las 6 y 22 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se verificó el 3 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

De la Seccion de Beneficencia de la Secretaría de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion del movimiento de caudales habido durante el mes de Octubre próximo pasado.

Recibo y á la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba los presupuestos de esta Municipalidad para el mes actual.

Comuníquese.

Dice que ha autorizado al celador de los telégrafos del Gobierno Federal, C. Trinidad López, para que corte las ramas de los árboles del Portal de las Flores que interrumpen la comunicacion de la línea del Sur.

A la comision de Paseos.

Aprueba el acuerdo de 30 de Octubre último por el que se exceptúa al C. Ignacio Emilio Dondé, del pago de derechos de

licencia de obra exterior por la que está ejecutando en la capilla llamada Aranzazu.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $273 para la compra de un nivel y dos estadales que se encargarán al extranjero, para las obras públicas.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $504 que importan algunos gastos necesarios del ramo de Limpia de ciudad, segun acuerdo de 30 de Octubre último.

Comuníquese.

Remite noticia de las multas que impuso durante el mes próximo pasado, y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Tesorería para sus efectos.

Autoriza el gasto de $23. 83 cs. que corresponden al C. Fermin Arteaga, 2º ayudante de la Cárcel Nacional, del 26 de Setiembre al 8 de Octubre último.

Comuníquese.

Dice que cree innecesario otorgar su aprobacion al reglamento de la Academia municipal de Instuccion pública, por tratarse de una asociacion privada que carece de carácter oficial.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 30 de Octubre último, que á su vez aprueba el pago hecho á la Srita. Clara Becerril, como Directora de la Amiga elemental núm. 1, y á la Srita. Merced Rivera, Directora de la elemental núm. 8, por la 1ª quincena de Octubre anterior; y autoriza el gasto de $43. 33 cs. por sueldo de la Srita. Angela Landa, Directora de la Amiga elemental núm. 1, correspondiente á los dias del 6 al 31 del mismo mes de Octubre.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa que el Sr. D. Pedro Hinojosa pagó $ 600 por redencion de capital que quedó reconociendo sobre un terreno situado en el barrio de San Francisco Tepito.

A su expediente.

Del director de Aguas:

Participa que hoy dió posesion de una merced de agua á la casa núm. 2 de la calle del Consuelo, y de media merced á la casa núm. 5 de la calle de Ortega.

Comuníquese.

Del Notario de ciudad:

Remite testimonio de la escritura de adjudicacion de un terreno situado en la prolongacion de la calle de Cuevas, otorgada por la comision de Hacienda á favor del C. Ignacio Gómez del Campo, en 23 de Marzo del corriente año.

Remítase á la Administracion de Rentas Municipales para que tome razon.

Del Ayuntamiento de Chicontepec, Estado de Veracruz:

Pide unos tubos de pus vacuno.

Pídanse los tubos, y remítanse.

De los Inspectores de la 1ª y 2ª Demarcacion de Policía:

Quedan enterados de que se ha autorizado el gasto de $337. 50 cs. mensuales, para pago de dos mayordomos, doce carretoneros, dos piperos y dos muleros, personal que se aumenta al ramo de Limpia, desde el 1º del actual, autorizándose tambien el gasto de $60 mensuales para arrendamiento de dos corrales destinados al servicio de la limpia.

A sus antecedentes.

De partsculares:

F. de P. Castillo, Administrador General de los ferrocarriles del Distrito dice que está anuente en que se construya un mercado para libros y pájaros junto al kiosko de los ferrocarriles, y hace proposiciones para ayudar á la realizacion del proyecto.

A las comisiones de Obras públicas y Mercados.

Mateo Plowes pide se le proregue por un año la licencia que se le tiene concecida para separarse de su empleo de 2º Ingeniero de ciudad.

A la comision de Obras públicas.

Bonifacio Moreno pide permiso para comunicar un caño de la casa sin número de la 3ª calle de Granada, con la atarjea de la misma calle.

A la comision de Obras públicas.

Cayetano de la Parra dice que hallándose radicado en esta capital, y deseando conservar su domicilio, cualesquiera que sea el tiempo de su ausencia por causa del viaje que va á hacer al interior de la República, pide certificado de la declaracion que contiene su escrito.

Como lo pide, inscribiéndosele en el padron.

Juan Martinez y Alberto Llanos piden se dé al segundo el empleo de 2º Conserje del Palacio Municipal, que servia su finado padre José Mª Llanos.

Al fiscal de Secretaría.

Manuel Arteaga y Barreda pide se le prorogue por un mes más la licencia que se le concedió para separarse del empleo de celador de separos de la Cárcel de ciudad.

A la comision de Cárceles.

Se dió cuenta con el informe de la comision de Paseos, por el mes de Octubre anterior.

Se acordó que se publique.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con esta proposicion:

Se autoriza el gasto de $50 que como gratificacion y por una sola vez se darán al C. José Lamadrid, por el tiempo que sin sueldo estuvo cuidando la casa que ocupó en el año de 1880 el Sr. Gral. Ulises S. Grant. durante su permanencia en esta capital.

El C. Robert: Suplico á la comision se sirva decir si el Sr. Lamadrid tiene ó no derecho para cobrar la suma de que se trata, porque en el primer caso me parece que no debiera decirse que se da una gratificacion.

El C. Rincon: Cuando vino á México el Sr. Gral. Grant. en 1880, se comisionó al C. Lamadrid para que cuidara la casa en que se alojó dicho general, asignándole $100 al mes.

El Sr. Grant partió á los dos meses y todavia duró Lamadrid un mes más cuidando la casa, hasta que se desamuebló.

Como Lamadrid viene despues de tanto tiempo reclamando $100, la comision de Hacienda ha creido que debe dársele la mitad de la suma que solicita, por parecerle dudoso el derecho para cobrar los $100 de que se trata, pues realmente solo tenia comision el interesado de estar al cuidado de la casa durante la permanencia del Gral. Grant.

La misma comision de Hacienda, sin embargo, acepta la idea del C. Robert, y pide permiso al Cabildo para reformar la proposicion al debate, suprimiéndole las palabras siguientes: *como gratificacion*, y con lo cual quedará en el sentido que ha indicado el C. Robert.

Admitida la reforma propuesta por la comision, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen, y se aprobó.

Se dió cuenta con la mocion del C. Egea, que dice:

Unica. Dispóngase por quien corresponda y díctense las medidas convenientes á fin de que los heridos sean detenidos en la afanaduría el menor tiempo posible y sean conducidos al hospital á la mayor brevedad.

Se acordó que pasara la mocion trascrita á la comision de Cárceles.

Se aprobó sin debate y con dispensa de trámites el dictámen del Fiscal de Secretaría, que termina con esta proposicion:

Se autoriza el gasto $103 32 cs., que importan dos meses de sueldo que disfrutaba el finado José María Llanés, como segundo conserje del Palacio Municipal, cuya suma se entregará por la Tesorería Municipal á la familia del referido Llanos.

Sin discusion y sucesivamente se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que abone hasta nueva disposicion á la Srita. Refugio del Rio e sueldo que ha disfrutado como ayudante de la Escuela elemental núm. 16.

1ª Se concede un primer premio con diploma á las directoras de las Amigas 1, 2, 9, 10 y 14.

2ª Se concede un segundo premio con diploma á las directoras de las amigas 12, 18, 19, 21 y 30.

3ª Se concede un tercer premio con diploma de las Amigas núms. 5, 15, 20, 22, 26, 28 y 29.

4ª Quedan con el carácter de Elementales las Amigas primarias números 3, 6, 16 y 23.

5ª Se clausura hasta contrario acuerdo las Amigas primarias 4, 7, 8 y 24.

6ª La comision de Instruccion pública consultará en alguno de los próximos cabildos la naturaleza y forma de los premios de que hablan la 1ª, 2ª y 3ª proposiciones.

Se puso á discusion el dictámen de la misma comision de Instruccion pública, que dice:

1ª Autorícese á la comision de Instruccion pública para que de las profesoras de instruccion elemental, designe algunas que con el propio carácter se encarguen de esas clases y con el carácter de segundas directoras en las Amigas primarias.

2ª El sueldo que gozarán las profesoras de instruccion elemental que pasan á prestar sus servicios en una Amiga de instruccion primaria, será el de $45 mensuales sin habitacion para la profesora ó familia.

3ª A medida que la comision de Instruccion pública vaya haciendo la designacion de que se trata, lo notificará á la Tesorería para los efectos consiguientes.

El C. Dominguez: A fin de que el Ayuntamiento tenga el debido conocimiento de los hechos, creo conveniente reformar la 3ª proposicion, y pido permiso al Cabildo para hacerlo, en estos términos:

3ª A medida que la comision de Instruccion pública vaya haciendo la designacion de que se trata, lo participará al Ayuntamiento, á fin de que se comunique á la Tesorería Municipal para sus efectos.

Concedido el permiso solicitado por la comision, se declaró el dictámen suficientemente discutido y se aprobó con la reforma indicada en la proposicion 3ª

Se mandó que pasara á la comision de Hacienda la mocion de la instruccion pública, que consulta se nombre vigilante instructor de las Escuelas de párvulos al C. Miguel Rodriguez y Cos, á quien desde el 1º de Enero de 1886 se le abonará un sueldo de $50 mensuales.

A la misma comision se mandaron pasar la mocion de la comision de Rastro, autorizando el gasto de $1,197 90 que importa el resane de las paredes y pintura del local del Rastro, y la mocion de la de Coches y carros, autorizando el gasto de $25 que se dará como gratificacion al administrador de coches por su vigilancia en el ramo de carros, considerándose dicha suma como aumento á la gratificacion que recibió dicho empleado en el mes de Octubre.

Se mandó que pasara á la comision de Obras públicas la mocion del C. Cejudo sobre numeracion de las casas de la 1ª, 2ª, y 3ª calle de Granada.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Obras públicas, que consulta se

den las gracias al Sr. Samuel B. Kniht, representante de la compañia de gas y luz eléctrica, por su oferta para establecer en San Lázaro los motores de la luz eléctrica, en razon de que el Ayuntamiento considera que el sistema que propone para extraer las aguas y lodos de las atarjeas, además de costoso, es incierto en sus resultados.

La secretaría informó que en sesion de 4 de Agosto de este año se dió primera lectura al dictámen relacionado, acordándose que se publicara el expediente, el que en efecto se publicó en 22 del mismo Agosto en el *Municipio Libre*.

Se acordó que se cite á los ciudadanos regidores para el cabildo próximo, á fin de que se discuta el dictámen relacionado.

Se aprobó el dictámen de la comision de Obras públicas, que dice:

1ª Se concede al segundo ingeniero de ciudad, Mateo Plowes, licencia sin goce de sueldo para seguir separado de su empleo por termino de un año, que comenzará á contarse desde el dia 16 del corriente mes.

2ª Por todo el tiempo que el C. Mateo Plowes esté separado de su empleo haciendo uso de su licencia, continuará supliéndolo el ingeniero D. Roberto Gayol con el despacho que tiene y disfrutando el sueldo correspondiente.

De la comision de Hacienda.

Sin debate fueron aprobados los dictámenes que siguen:

De la comision de Hacienda:

1ª Es de aprobarse la mocion de la comision de Instruccion pública en que consulta se establezca una escuela dominical para obreras, cuyas clases se darán de las 8 de la mañana á la 1 de la tarde en algunas de las casas que ocupan las escuelas municipales y que designará la citada comision.

2ª La planta de la referida escuela dominical, será la siguiente:

Una directora encargada de la instruccion primaria, con el sueldo mensual de.......	$	30 00
Una profesora de enseñanza elemental, con el sueldo mensual de..................		25 00
Dos auxiliares, á $12 mensuales cada una............		24 00
Suma..........	$	79 00

3ª Se autoriza el gasto de $79 que importan los sueldos á que se refiere la proposicion anterior y cuyos sueldos se considerarán en lo sucesivo en el presupuesto respectivo.

Se autoriza el gasto de $133. 32, que importan dos meses de sueldo que disfrutaba el finado Sr. Joaquin Zamarripa como interventor de las casas de empeño, y cuya suma se entregará por la Administracion de Rentas Municipales á la familia de dicho señor.

Del fiscal de la Administracion de Rentas Municipales:

La habitacion que queda por fallecimiento del C. José Mª Llanos, la ocupará el conserje de la Administracion de Rentas Municipales.

De la comision de Obras públicas:

Relativo al oficio del C. Gobernador del Distrito en que trascribe al Ayuntamiento otro de la Secretaría de Gobernacion, pidiendo informe acerca del número que tenga actualmente la casa que en el año de 1801 perteneció á D. Juan N. Castel de Oro y hermanos, ubicada en el entónces barrio de la Alameda.

Unica. Pase este expediente para informe á la Secretaría del Ayuntamiento.

Referente al ocurso de la Sra. Andrea García de Solares que pide se le marque el alineamiento de su casa número 4 de la calle de Salitreros.

1ª Se aprueba el proyecto de alineamien-

to presentado por la Direccion de Obras públicas para las casas que tienen una fachada en la calle que se ha formado con motivo de la cegada de la zanja que existia desde la calle del Puente de las Guerras hasta la de los Aztecas.

2ª Dígase á la Sra. García de Solares, que ocurra su perito á la Direccion de Obras públicas, para que esta oficina le marque el alineamiento correspondiente.

3ª Por medio de avisos impresos, que se publicarán en los puntos principales de la expresada línea, se hará saber á los vecinos de ella que el Ayuntamiento no permitirá construccion alguna que no se sujete al referido alineamiento aprobado; y que para conocerlo, pueden los vecinos ocurrir á la Direccion de Obras públicas.

Relativo al ocurso del C. Miguel Iñiguez en que pide se designe el alineamiento de la pared Sur del meson de Santa Julia, situado en la calle de Conmonfort.

Unica. Dígase al Miguel Iñiguez que ocurra á la Direccion de Obras públicas para que se le marque el alineamiento correspondiente.

Referente al oficio del C. Juan Perez de Leon, secretario de una Junta vecinal, que pide se componga el Puente de la Leña y calle de la Alhóndiga.

Unica. Por los conductos debidos trascríbase á la Secretaría de Fomento copia del acta anterior de los vecinos de la calle de la Alhóndiga, así como de este dictámen; suplicándole que por medio de la Direccion del Desagüe se sirva dar su opinion al Ayuntamiento acerca de la conveniencia ó inconveniencia de lo que pretenden los vecinos de la calle de la Alhóndiga, volviendo despues este expediente á la comision que suscribe, para que en vista del resultado consulte lo conveniente.

De la misma comision, por haberse procedido á la nivelacion de un caño que pasa por la casa situada en el callejon cerrado de Tarasquillo, propiedad del Sr. José M. Marroqui, y que este solicitó, consulta lo siguiente.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Relativo á la adjudicacion de un terreno situado en las calles de Degollado y Nonoalco, solicitada por el C. Rafael Piña:

Unica. Pase expediente á uno de los ciudadanos síndicos, para que se sirva manifestar al Ayuntamiento si es de admitirse la denuncia presentada por el C. Piña y la manera en que debe hacerse la adjudicacion solicitada.

Se designó al C. Síndico 1º

Relativo al ocurso de los Sres. Antonio Martinez y Luis G. Salcedo, que piden se declare á su favor la adjudicacion de un terreno que tienen denunciado en la calle de los Reyes:

Unica. Pase este expediente al síndico 1º, C. José Algara, para su estudio y resolucion.

Referente al ocurso del C. Manuel Larios, en que pide una faja de terreno fuera de la estacion de Irolo.

Unica. Remítase á la Administracion Principal de Rentas del Distrito, copia del acta que se levantó con motivo del deslinde practicado del terreno denunciado por el C. Manuel A. Larios y otras personas, y de nuevo vuelva este expediente á la comision, para que terminado su estudio consulte sobre el particular.

Correspondiente al ocurso de los vecinos del callejon del Tepozan, en que piden no se haga adjudicacion alguna de la plazuela.

1ª Dígase á los vecinos que suscriben el anterior escrito, que ha llamado la atencion del Ayuntamiento que uno de los signatarios, el C. Antonio Nieves, se oponga hoy á la adjudicacion de la que se llamó Plazuela del Tepozan, cuando fué el primero que denunció parte de ella.

2ª Dígaseles tambien que si alguna nueva denuncia se presenta al Ayuntamiento estudiando lo que fuere más conveniente, resolverá lo que estime de justicia.

1ª Diríjase una nota al ciudadano Gobernador del Distrito, preguntándole si puede utilizarse en la construccion de la Penitenciaría el material que ha de resultar del derrumbe de los arcos de Belem.

2ª Por los conductos debidos, pregúntese al ciudadano Ministro de la Guerra si le es posible destinar algunos batallones para el derrumbe de los arcos de Belem, y carros del ejército para el trasporte del material de construccion á la Penitenciaría en San Lázaro, dejándose el cascajo para las necesidades del Ayuntamiento.

A las 7 y 37 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Martes 10 de Noviembre de 1885.

—

Presidencia de los CC. Dominguez y Mejía

A las 6 y 32 minutos de la tarde se levantó la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se verificó el 6 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion remitiendo, para que esta Corporacion se sirva informar, el ocurso de los Sres. Cárlos Ricoy y demás signatarios, comerciantes en el ramo de carnes, en que solicitan la derogacion ó modificacion del decreto de 26 de Junio último.

A las comisiones de Hacienda y Rastro.

Aprueba el acuerdo de 30 de Octubre último que contiene las bases para sacar á remate el abasto de la leña necesaria para las máquinas que elevan el agua en la Alberca de Chapultepec.

Se señala para el remate el dia 24 del actual á las 5 de la tarde.

Publíquese.

Dice que ha concedido al Dr. C. Juan Puerto, licencia de cuatro meses sin goce de sueldo, para separase de su empleo de Médico adscrito á la 4ª Inspeccion de Policía, nombrando para que lo sustituya, al Dr. José Gayon.

Comuníquese.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que se dice que el Presidente de la República aprueba la transaccion celebrada entre el Lic. D. Agustin Rodriguez como personero del Ayuntamiento, y el Lic. D. Tiburcio Montiel, por sí y por las personas que se expresa, para terminar el litigio y diferencias que se habian suscitado sobre indemnizacion de daños y perjuicios causados en concepto de los demandantes por la ocupacion de una mitad de las aguas del Desierto, cuyo acto ejecutó la Corporacion Municipal en Marzo de 1878.

Al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Pide se mande hacer un reconocimiento pericial en las paredes de la Cárcel Nacional que ven al Oriente y Sur, por parecer que amenazan desplomarse.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el gasto de $103 32 cs. que importan dos meses del sueldo que disfru-

taba el finado C. José Mª Llanos, 2º conserje del Palacio Municipal, y cuya suma se entregará á la familia del finado.

Comuníquese.

Acusa recibo de la noticia de 200 personas inscritas en el padron de la municipalidad, la que pidió para completar la lista de Jurados en materia criminal.

A su expediente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite relacion justificada de los libros é impresiones que son necesarias para la cuenta general de la municipalidad en el próximo año de 1886.

A la comision de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Avisa que entregó tres zontles de leña á la comision encargada de estudiar el sistema de cremacion de cadáveres, y pregunta á quien se le pasa la cuenta de $41 25 cs. que importa dicha leña.

A la comision de Hacienda.

Avisa que el 7 del actual dió posesion de media merced de agua á la casa número 12 del Cuadrante de San Miguel.

Comuníquese.

De los inspectores de la 4ª y 6ª Demarcacion de Policía:

Quedan enterados del acuerdo de 27 de Octubre sobre aumento de personal para la limpia de ciudad.

A su expediente.

De Particulares:

Manuel Mora presenta las bases para la celebracion de un contrato para la colocacion de cuatro Relojes electricos, segun lo tiene solicitado en su ocurso con que se dió cuenta en sesion de 30 de Octubre.

A la comision que tiene antecedentes.

Manuel G. Aragon pide se mande hacer la liquidacion de la cantidad que se le deba por sueldos como empleado que fué del Rastro de ciudad, en los años de 1872 á 1873.

A la comision de Hacienda.

Miguel Sanchez pide se le permita avanzar la fachada de unas accesorias situadas en la calle real de la Soledad de Santa Cruz, algunas varas al Norte de dicha calle para alinearlas.

A la comision de Obras públicas.

Concepcion Silva pide se le expida su título de Profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Antonio Rivas Mercado pide se mande practicar por la Direccion de Obras públicas, un reconocimiento de la casa núm. 13 de la calle de Mina que se encuentra en su estado ruinoso, y amenaza á la finca colindante, propiedad del solicitante.

A la comision de Obras públicas.

Se acordó que se agregaran á sus antecedentes las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para la sesion de hoy, para discutir el dictámen de la comision de Obras públicas, relativo á las proposiciones del C. Samuel B. Knight, sobre el drenaje de la ciudad.

Se puso á discusion el dictámen relacionado de la comision de Obras públicas, que termina con esta proposicion:

Unica. Dénse las gracias al Sr. D. Samuel B. Knight representante de la Compañía del gas y luz eléctrica, por la oferta que ha hecho para establecer los motores de la luz eléctrica en San Lázaro, y manifiéstesele que queda en absoluta libertad para montarlas donde lo estime más conveniente; en razon de que el Ayuntamiento considera que el sistema que propone para mejorar las condiciones higiénicas de la Capital, y para extraer las aguas y lodos de las atarjeas, además de costoso es incierto en sus resultados.

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró suficientemente discutido el dictámen trascrito, y se aprobó.

Se acordó que se publique el informe, con que se dió cuenta, que rinde la Comision especial nombrada para insistir con el Presidente de la República sobre el proyecto que para la ejecucion del desagüe le presentó el Presidente de esta Corporacion. En ese informe se da cuenta de la vista hecha en Zumpango á las obras del desagüe, el Domingo 9 del actual, por los CC. Presidente de la República, Secretarios de Estado Romero Rubio, Dublan y Pacheco, Gobernador del Distrito, Oficial Mayor de Fomento y la expresada Comision.

Se aprobaron sin debate y sucesivamente, los dictámenes sigientes:

De la comision de Instruccion pública:

Se aprueba el contrato de arrendamiento de la casa núm. 1 del callejon de Verdeja que debe ocupar la Escuela elemental núm. 18, cuya renta es de $55 mensuales.

De la comision de Cárceles, con dispensa de trámites:

1ª Se proroga por un mes, y con goce de sueldo, la licencia concedida por acuerdo de 9 de Octubre último, al C. Manuel Arteaga y Barreda, para separarse de su empleo de celador de separos de la Cárcel de ciudad para atender al restablecimiento de su salud; comenzando á contar esa prórroga desde el dia 12 del presente.

2ª El C. Arturo Cuadros continuará sustituyendo al C. Arteaga y Barreda durante la prórroga de la licencia que se le concede.

3ª Se autoriza el gasto de $ 30 por sueldo que debe percibir el C. Cuadros, en virtud de la prórroga de que se trata.

Se puso á discusion el dictámen de las Comisiones de Policía y Diversiones públicas, que dice:

1ª Se permite á los Hnos. Orrin ampliar la tienda que tienen establecida en la plazuela de Santo Domingo, con el objeto de dar funciones de circo.

2ª La ampliacion de que se trata se sujetará al cróquis que los hermanos Orrin acompañaron á su ocurso de 23 de Octubre último; advirtiendo que esa ampliacion en la parte que corresponde hácia el Portal de Santo Domingo se efectuará si el terreno lo permite, sin entorpecer el paso á los vecinos de dicho portal.

3ª Los hermanos Orrin pagarán por toda contribucion la suma $600 mensuales, á contar desde el dia que den la primera funcion.

4ª La concesion hecha á los hermanos Orrin y que debe terminar el 15 del próximo Enero, se proroga hasta el 31 de Mayo de 1886.

5ª Los concesionarios quedan obligados á mantener el local perfectamente aseado interior y exteriormente, y á establecer por su cuenta dos mingitorios en los puntos que designe la Direccion de Obras públicas.

6ª Quedará subsistente el depósito que tienen constituido los hermanos Orrin como garantía para entregar el pavimento en buen estado al terminar la concesion.

El C. Morales: He suscrito el dictámen que está al debate, teniendo en consideracion el ingreso que al Tesoro Municipal dará la concesion de que se trata, y que la diversion del circo es generalmente aceptada por la sociedad de México.

A pesar de esto declaro, en nombre de las comisiones dictáminadoras, que reformaremos el dictámen si se hiciere alguna observacion aceptada por el Cabildo.

El C. Dominguez: En una de las sesiones pasadas se dió cuenta con un ocurso de los vecinos de la plazuela de Santo Domingo, en que piden que no se conceda permiso para que continúe la tienda que allí tienen establecida los hermanos Orrin. Tal vez fundan la solicitud en la molestia que causa al vecindario la música, diré mejor, la murga que toca en el circo, y en que son perjudiciales las fétidas emanaciones que

se desprenden de aquel local, en donde hay un gran número de béstias.

Yo que vivo en aquel rumbo habria suscrito ese ocurso si atendiera solamente á las razones que se dan por los vecinos y á mi interes individual, pues no cabe duda que bajo tal aspecto debiera estar enteramente conforme con la solicitud referida. Recuerdo que alguna vez que ha estado muriéndose alguno de mis hijos ha estado tocando en la calle una música con motivo de una festividad religiosa, y me causaba indecible molestia.

Me parece, sin embargo, que debo ver la cuestion bajo otro aspecto. Como Regidor debo consultar el interés público ante todo, y éste me aconseja, contra el de los vecinos de Sto. Domingo y contra del mio, personal, que vote en pró del dictámen, porque la diversion del circo es bien aceptada por todas las clases de nuestra sociedad y porque es necesario procurar diversiones inocentes al pueblo. Tambien obra en mi ánimo la circunstancia de que los empresarios Orrin se han mostrado siempre generosos con la ciudad y han cumplido fielmente sus compromisos.

El C. Contreras: Estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el C. Dominguez en pro del dictámen; y solo observaré y pediré á las comisiones se sirvan reformar la 5ª proposicion, indicando que los concesionarios mantendrán perfectamente aseado el local exteriormente, hasta una distancia de cuatro metros al derredor de la tienda.

El C: Morales: En nombre de las comisiones, pido permiso al Cabildo para retirar la 5ª proposicion á fin de presentarla reformada en el sentido indicado por el C. Contreras.

Concedido el permiso, re retiró la 5ª proposicion, presentandola las comisiones, y siendo admitida al debate en estos términos:

5ª Los concesionarios quedan obligados á mantener el local perfectamente aseado interior y exteriormente; en una extension de cuatro metros al derredor de la tienda y á establecer por su cuenta dos mingitorios en los puntos que designe la Direccion de Obras públicas.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó con la reforma indicada en la proposicion 5ª

Sin discusion y sucesivamente se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

Unica. Dígase al C. Inspector de la 3ª Demarcacion que el proyecto de alineamiento comprendido desde el Puente de las Guerras hasta la calle de los Aztecas, ha sido aprobado por el Ayuntamiento; y que puede pasar la señora Maria Trinidad Mendizabal á la Direccion de Obras públicas para que se le marque el alineamiento respectivo.

Relativo al ocurso de los CC. Jesus M. Duran y Abelardo G. Gonzalez, pidiendo el primero en adjudicacion un terreno en la calle que deba ser continuacion de la calle Ancha, y el segundo oponiéndose á ella.

Unica. Dígase al C. Jesus M. Duran, en representacion del C. Emilio Rodriguez y Arangoiti, que procure indicar algun arreglo con el C. Abelardo Gonzalez para que pueda ser realizable su pretension, y hecho lo cual, vuelva este expediente á esta comision para consultar lo conveniente.

De las comisiones de Mercados y Obras públicas:

1ª Se concede permiso á la compañía limitada de Ferrocarriles del Distrito para que sustituya el kiosko de madera que tiene establecido para el despacho central en la Plaza de la Constitucion, frente al Portal de mercaderes, por otro de fierro y madera, conforme al modelo que será aprobado por las comisiones de Mercados y Obras públicas.

2ª En atencion á que esta construccion

servíra para hermosear la Plaza y que es de utilidad para el público, el permiso á que se refiere la cláusula anterior es gratuito por el término de nueve años, que comenzarán á contarse desde el 1º de Enero de 1886, durante los cuales no podrá obligarse á la compañía de Ferrocarriles del Distrito á destruir ni á variar de lugar su construccion.

3ª La compañía de los Ferrocarriles del Distrito no podrá trasferir la concesion que le hace el Ayuntamiento, y se obliga á no dar al kiosko ninguno otro uso que la de residencia de sus empleados para servicio de las vías férreas que parten en la Plaza, expendio de boletos y pedidos ó reclamaciones del público correspondientes á la empresa.

4ª Prévia aprobacion superior, la junta de Hacienda celebrará el respectivo contrato con la compañía de los Ferrocarriles del Distrito, á costa de dicha compañía.

Del síndico 2º:

Referente al oficio de la Srita. Angela Landa, directora de la escuela elemental número 1, en que participa á la Corporacion que con fecha 31 de Octubre último, ha desocupado la parte de la casa número 1 de la calle de Humboldt, que ocupaba la amiga elemental número 10 que era á su cargo.

El síndico 2º dice en la parte expositiva de dicho dictámen, que á reserva de que dicctamine sobre los otros puntos que abraza este expediente, debe comunicarse á la tesorería la desocupacion de la casa de que se trata para que suspenda el pago de los arrendamientos, y en esa virtud consulta la siguiente proposicion:

Comuníquese á la Administracion de Rentas el contenido del oficio anterior.

De la comision de Panteones, en cuyo dictámen, con motivo de las inculpaciones que se le hacen á la Corporacion en unos avisos anunciando el establecimiento de una agencia de identificacion de sepulcros en el Panteon de Dolores por haberse cumplido los diez años de su fundacion, se consultó:

Se nombra á uno de los señores síndicos para que se sirva estudiar y promover lo que corresponda en el sentido de la presente mocion.

Se designó al síndico 2º

Se dió primera lectura y se acordó que se imprima el Reglamento del Rastro de Ciudad, presentado por la comision respectiva.

El C. Mejía: Acabamos de oir el informe de la comision especial nombrada para que insista con el Presidente de la República sobre la necesidad de llevar á efecto el desagüe del Valle conforme al proyecto que le presentó el presidente de esta Corporacion.

Cuando la comision ha desempeñado satisfactoriamente su cometido, y cuando el Presidente de la República y los secretarios de Fomento, Gobernacion y de Hacienda han fijado su atencion, conforme á los deseos del Ayuntamiento, en un negocio de higiene y de saneamiento para la capital, yo creo que debe manifestarse reconocido el Ayuntamiento, y por lo mismo hago mocion para que se dé un voto de gracias á la comision, al Presidente de la Repbública y secretarios de Fomento, Gobernacion y Hacienda, porque se han servido fijar su atencion para llevar á efecto el desagüe del Valle de México.

Puesta á discusion la mocion del C. Mejía, el C. Contreras expuso: Estoy seguro de ser fiel intérprete de la comision de que formo parte al manifestar al C. Mejía que la comision, en los pasos que ha dado, no ha hecho mas que cumplir con su deber. Por lo mismo, le suplico se sirva retirar su mocion en la parte que á la expresada comision se refiere, porque en cuanto á lo demás es-

toy conforme, creyendo que es muy laudable que el Presidente de la República y sus ministros hayan dedicado su atencion á un negocio de interés público en dia dedicado al descanso.

El C. Cejudo: Yo soy de parecer que se retire toda la mocion, y no porque no esté conforme en el fondo con su pensamiento, sino porque no es aún oportuno, debiendo dejarse, como lo pido, para cuando se inaugure la obra del desagüe.

El C. Dominguez: Yo estaria porque se dejara andar el tiempo, y cuando comenzaran las obras y despues que el público aplaudiera, nos ocupáramos de un asunto que hoy puede dar lugar á que nos critique, haciéndolo aparecer como cuestion de elogios mútuos.

El C. Morales: Pido que el voto de gracias se refiere nada más al Presidente de la República.

El C. Cejudo: Por las razones que ántes se han expuesto, insisto en no creer oportuna la mocion.

El C. Mejía: Pido permiso para retirar la mocion que he presentado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la mocion.

A las 7 y 37 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo y Robert.

Sesion del viérnes 13 de Noviembre de 1885.

Presidencia de los CC. Mejia y Rincon.

A las 6 y 25 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se verificó el 10 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, remitiendo para que informe esta Corporacion el ocurso de las Sras. Guadalupe Suarez, y Justa Suarez de Treviño, en que solicitan se les exima de la contribucion sobre fachadas, por las casas núms. 1 y 4 de la 2ª calle de Peralvillo.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo por el que se concede al 2º Ingeniero de la Direccion de Obras públicas, C. Mateo Plowes, licencia por un año sin goce de sueldo para seguir separado de su empleo, y se determina que lo siga sustituyendolo el C. Ingeniero Roberto Gayol.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual por el que se concede permiso á los hemanos Orrin para dar funciones de circo en la plazuela de Santo Domingo, hasta el 31 de Mayo de 1886, satisfaciendo $600 mensuales.

Comuníquese.

Pide se mande pagar $25 mensuales al C. Luis Lugo, nombrado para que ayude en sus trabajos al C. Dr. Ricardo Egea, á quien se le ha encomendado la organizacion de las Secciones médicas de las Inspecciones de policía.

A la comision de Hacienda.

Acusa recibo de 60 retratos de reos, que por triplicado se le enviaron.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual por el que se autoriza á la Comision de Instruccion pública, para que de las Directoras de las Escuelas elementales, designe las que como segundas directoras presten

sus servicios en algunas de las Amigas primarias.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 del corriente, por el que se establece una Escuela dominical para obreras, con la planta y sueldos á que se refiere el acuerdo cuyo gasto autoriza.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 6 del mes próximo pasado, que dispone que la Administracion de Rentas Municipales abone hasta nueva órden á la Srita. Refugio del Rio el sueldo que ha disfrutado como ayudante de la Escuela elemental núm. 15.

Comuníquese.

Pide se le remita una noticia pormenorizada de las fábricas donde se elabora tabaco en la capital, cuyos dueños hayan recabado la patente respectiva.

Pídase la noticia á la Administracion de Rentas Municipales, y remítase al gobierno.

Aprueba el acuerdo de 30 de Octubre anterior, que consulta vender al C. Anastacio Guerrero una faja de terreno situada frente á su casa en la esquina de Tepito y calle de los Aztecas, para seguir el alineamiento de ambas calles, en la suma de $ 274. 88 cs.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $50 que por una sola vez se dará al C. José Lamadrid, por el tiempo que sin sueldo estuvo cuidando la casa que ocupó el Sr. Gral. Ulises Grant en 1880.

Comuníquese.

Participa que ha nombrado al C. Miguel Navarro escribiente de la 3ª Inspeccion de Policía en sustitucion del C. Eduardo Múgica que desempeñaba ese empleo.

Comuníquese.

Avisa que ha nombrado escribiente de la 8ª Inspeccion de Policía al C. Daniel Esquerro, en sustitucion del C. Antonio Chausal.

Comuníquese.

Dice que ha nombrado al C. Rafael Benitez practicante adscrito á la Seccion médica de la 3ª Inspeccion de Policía, en sustitucion del C. Francisco Perea que la desempeñaba.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Dice que el Sr. José Antonio Rubio ha entregado $651. 44 cs. por saldo de $.... 1,351. 44 cs. que reconocía por la faja de terreno que se le adjudicó frente á la iglesia del Cármen.

Al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura de cancelacion.

Remite copia del finiquito que la Contaduría Mayor de Hacienda extendió, despues de glosada la cuenta general de la municipalidad, por el año de 1882.

Publíquese.

De la Administracion Principal de Rentas del Distrito Federal:

Acusa recibo de la copia del acta que se le remitió con motivo del deslinde de un terreno á fuera de la estacion de Irolo, que han denunciado el C. Manuel Larios, y otras personas, y suplica que al resolver el asunto de que se trata, se tenga presente lo que en aquel acto se pidió respecto al paso libre del resguardo de dicha Administracion, por la parte del terreno que fuere más á proposito.

A la comision de Obras públicas.

Del Inspector de la 8ª Demarcacion de Policía:

Queda enterado de que esta Corporacion acordó el aumento de empleados para el servicio de la limpia.

A su expediente.

De particulares:

J. I. Limantour pide media merced de agua para la casa núm. 2 de la calle del 5 de Mayo, que ocupó el antiguo colegio de

abogados, y Manuel Valenzuela igual cantidad para la casa número 1 de la 1ª calle de Necatitlan.

A la comision de Aguas.

Antonio Espinosa de los Monteros pide se le mande pagar la cantidad que se le debe por los trabajos que se le encomendaron en 27 de Junio de 1880, y que consisten en haber buscado en el Archivo General de la Nacion, varios documentos relativos al agua de la ciudad.

A la comision de Hacienda.

Cleofas Velasco pide un auxilio pecuniario para atender al restablecimiento de su salud, alegando que por causa de enfermedad se separó de la direccion de la escuela municipal núm. 10.

A la comision de Instruccion pública.

El C. Diaz de Leon: En la concesion que se hizo al Sr. O. L. Torres para levantar un salon para conciertos en la glorieta central de la Alameda, se acordó entre otras cosas que el concesionario habria de dar una funcion á beneficio del Asilo particular para mendigos, y que esa funcion habia de ser arreglada por mí.

Cumpliendo con ese acuerdo, tengo el honor de informar al Cabildo que arreglé con el concesionario que la funcion se verificara el miércoles de esta semana, y despues hemos convenido que dicha funcion se verifique la noche de hoy en el expresado salon de la Alameda y conforme al programa que he mandado imprimir y repartir.

Sin debate fueron aprobados los dictámenes que siguen:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $133 40 á que queda reducida la cuenta del notario de ciudad por los honorarios que tiene devengados por la escritura que otorgó á favor del Ayuntamiento, en virtud de la cual éste adquirió del Sr. Cárlos Besserer, un terreno contiguo al Rastro de Ciudad con el objeto de construir el departamento para la matanza de cerdos, y por el poder expedido al Lic. D. Pedro Collantes para reivindicar los derechos de la Corporacion sobre unas accesorias situadas en la plazuela de San Lúcas.

Se autoriza el gasto de $2,107 50 que importan los libros é impresiones que son necesarias para llevar la cuenta general de la Municipalidad en el próximo año de 1886.

1ª En vista de la conformidad del C. Epitacio Covarrubias en ceder al presbítero D. Juan Violante los derechos que tenia adquiridos á un terreno situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, se adjudica dicho terreno al expresado Violante bajo los linderos y dimensiones que constan en el informe de la Direccion de Obras públicas, fecha 18 de Junio del año próximo pasado, y con las condiciones que expresa el dictámen de la comision del ramo aprobado el 4 de Julio del mismo año, por el que se mandó adjudicar el repetido terreno al C. Covarrubias.

2ª La suma de $266 50 en que fué valorizado ese terreno, la pagará al contado el Sr. Violante, y justificado el entero en la secretaría municipal, esta oficina le expedirá el título respectivo que será autorizado por la comision de Hacienda en representacion del Ayuntamiento.

En atento oficio pídasele al ciudadano gobernador del Distrito su aprobacion al acuerdo de 11 de Mayo de 1883, por el que se mandó adjudicar una fraccion de terreno en el barrio de los Angeles á la Sra. Cármen Rojas de Soriano, y otra porcion en el propio barrio al Sr. Eugenio Lara, y cuyo importe de $101 fué pagado por los interesados en la Tesorería Municipal; y una vez obtenida esa superior aprobacion, expídase á los interesados el título de propiedad conforme á lo dispuesto en acuerdo de 26 de Junio de dicho año.

De la comision de Limpia:

Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales el nombramiento de los CC. Miguel Balmaseda y Agustin Peimbert como mayordomos de la limpia de ciudad á fin de que les abonen los jornales que les corresponden desde el 1º del actual en que comenzaron á prestar sus servicios.

De la comision de Panteones:

Se concede gratuitamente una fosa de 3ª clase en el Panteon de Dolores á la familia de la Sra. María Trinidad Flores para sepultar el cadáver de esta señora.

Se da en venta á perpetuidad y conforme al precio de tarifa, al C. Manuel Rincon y Miranda, una área de terreno en la 5ª clase del Panteon de Dolores, á fin de que construya un sepulcro de familia y cuya medida será de nueve metros cuadrados.

De la comision de Instuccion pública:

Devuélvanse al Sr. Juan de Marin las obras tituladas "El 15 de Setiembre de 1810" y "Libro de lectura nacional"

1ª Se nombra directora de la Amiga dominical á la Srita. preceptora Isaura Ramos.

2ª Se nombra preceptora auxiliar á la Srita. Aurora Mora y Castañeda.

3ª Ambas preceptoras comenzaran á disfrutar del sueldo que les fué asignado en cabildo de 6 de Octubre, desde el dia en que la amiga abra sus clases.

Del síndico 1º:

Dígase al propietario de la casa número 2½ de la calle de la Escobillería, que se sirva exhibir los títulos de propiedad de su casa, dentro de tres dias.

Relativo á la adjudicacion de un terreno en la calle de los Reyes, solicitada por los CC. Antonio Martinez y Luis G. Salcedo.

Dígase á los solicitantes que no ha lugar á su nueva instancia y procédase á la mayor brevedad á ejecutar los acuerdos de 17 de Setiembre y Octubre 5 del presente año.

A la comision de Hacienda se pasó la mocion del C. regidor Egea, que dice:

Se aumenta á la planta de practicantes de comisarías una plaza más en cada una de ellas con el carácter de supernumerario, con el sueldo de quince pesos mensuales, para auxiliar las labores de la seccion médica.

Se mandaron pasar á la comision de Obras públicas dos mociones del C. Cejudo como regidor de los cuarteles 16 y 28.

La primera mocion consulta que las calles que comienzan en la plazuela de la Concepcion Tequipehuca y terminan en el edificio de la nueva Aduana, se llamará 1ª, 2ª y 3ª de la Constancia. La segunda mocion se refiere á la numeracion de las casas de la calle situada entre la Avenida de la Paz y calles de Peralvillo.

A las 7 de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Diaz de Leon, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida y Rincon.

Sesion del Martes 17 de Noviembre de 1885.

Presidencia de los CC. Mejía y Rincon.

A las 5 y 47 minutos de la tarde, se abrió la sesion, poniéndose al debate el acta de la que se verificó el 13 del corriente, la cual fué aprobada sin discusion.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Remite, para que esta Corporacion re

suelva en su oportunidad el ocurso que le ha presentado el C. Tirso Hidalgo, pidiendo permiso para dar funciones de toros y otros espectáculos en el edificio que va á construir.

A la comision de Diversiones públicas.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion que remite original para que informe esta Corporacion el ocurso del C. Miguel Sanchez Tagle en que pide se dicte la resolucion que corresponda sobre el denuncio que hizo de unos terrenos llamados "La Horca" y "Verónica," manifestando que no está conforme con el acuerdo de esta Corporasion que recayó en el asunto de que se habla.

Trascríbase por vía de informe el expediente formado con motivo de la denuncia de que se trata.

Aprueba el nombramiento de la la Srita. Isaura Ramos, para Directora de la Amiga dominical, y el de la Srita. Aurora Mora y Castañeda, para auxiliar del mismo establecimiento conforme al acuerdo de 13 del actual.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual que prorogó por un mes al C. Manuel Arteaga y Barreda, la licencia de que disfruta como celador de la Cárcel de Ciudad continuando el mismo sustituto, y autoriza el gasto de $30 que debe percibir éste durante el tiempo de la próroga.

Comuníquese.

Aprueba el contrato de arrendamiento de la casa núm. 1 del callejon de Verdeja, para la Escuela elemental núm. 18.

El mismo trámite.

Del Ayuntamiento de Lagos de Moreno.

Pide un ejemplar del reglamento de cargadores.

Remítase el reglamento que se pide.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que ha pagado á la familia del finado Sr. Joaquin Zamarripa, $133. 32 cs. que importan dos mensualidades del sueldo que aquel disfrutaba como Interventor de empeños.

A su expediente.

Dice que pagó $273 por un nivel y dos estadales, para los trabajos de la Direccion de Obras públicas.

A su expediente.

Avisa que ha pagado á los Sres. Finamori y Amelio, $114 por la estañadura de algunas piezas de la batería de cocina de la Cárcel Nacional.

A su expediente.

Avisa que ha pagado $331 que segun presupuestos de la Administracion del Panteon de Dolores importa la construccion de una pieza para depósito de cadáveres, y la compostura de diez bancas.

El mismo trámite.

Participa que ha pagado $23. 83cs. que corresponden al C. Fermin Arteaga, por los servicios que prestó como segundo ayudante de la Cárcel Nacional, del 26 de Setiembre al 8 de Octubre del año actual.

A su expediente.

Avisa que ha pagado á la familia del finado José Mª Llanos, $103 32 cs. importe de dos meses del sueldo que disfrutaba, como segundo Conserje del Palacio Municipal.

El mismo trámite.

Del director de Aguas:

Avisa que el 12 del corriente dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 7 del callejon de la Cazuela, y que el 16 del mismo mes dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 21 de la calle de San Hipólito.
Núm. 5 de la 2ª calle de las Damas.
Núm. 22 de la calle de San Hipólito.
Múm. 1 de la calle del 21 de Junio.

Comuníquese.

Del Inspector de la 5ª Demarcacion de Policía:

Queda enterado del acuerdo de 27 de Octubre anterior relativo al aumento de personal de empleados para el ramo de Limpia de ciudad.

A su expediente.

Del C. Rafael B. Bermejo, Médico de Cárceles:

Avisa que terminada la licencia que se le concedió, ha vuelto al desempeño de su empleo el 16 del corriente.

Comuníquese.

De particulares:

Luz Rojas pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la Comision del ramo.

Luis Pombo, Máximo Obregon y Pedro Alcocer, piden se mande construir la atarjea y el empedrado de la plazuela del Obraje.

A la comision de Obras públicas:

Miguel Santos de Caso pide se le rebaje la cuota que se le ha impuesto por contribucion por su casa de huéspedes de la calle de San Bernardo núm. 2½.

A la comision de Hacienda.

Hermenegildo Ayala pide aumento de honorarios por el trabajo que desempeña en Tacubaya, relativo á la recaudacion de derechos de inhumacion en el Panteon de Dolores.

A la comision de Panteones.

J. Miguel Rosales acompaña un oficio del Ayuntamiento de Tacubaya y pide se le diga si en esta Muicipalidad ó en la de Tacubaya debe hacer el pago de la contribucion impuesta á los carros de su propiedad.

A la comision de Hacienda.

Octaviano L. Torres pide se le diminuya la contribucion que ha de pagar por su salon de conciertos establecido en la Alameda.

A las comisiones de Hacienda, de Paseos y Policía.

Francisco Betti, pide se manden quitar los escombros que existen en la calle del Encino, en la Colonia de Santa María de la Rivera.

A la comision de Obras públicas.

Fernando Formento, dueño de la casa núm. 5 de la calle de D. Juan Manuel, pide se suspenda el cobro que le hace la Administracion de Rentas Municipales del agua de que disfruta dicha casa considerándola como arrendamiento, y que se declare que la casa posee el agua en propiedad; y ofrece presentar los títulos si fuere necesario.

A la comision de Hacienda.

Nicolás Carballo propone en venta un terreno situado en la Colonia de Guerrero, para establecer un mercado ó bien construirlo en ese terreno por su cuenta con las condiciones que expresa.

A las comisiones de Hacienda y Mercados.

Se mandó que pasaran á la comision de Hacienda las cuentas de honorarios que remite el Lic. Juan Manuel Diaz Barrerro, como apoderado del Ayuntamiento, en el juicio seguido contra D. Salvador Malo.

La Secretaría dió cuenta de haberse ejecutado el acuerdo del C. Presidente, que dice:

Noviembre 17 de 1885. Líbrese oficio á la Direccion de Contribuciones, manifestándole desde la fecha en que el Ayuntamiento adquirió del Sr. Cárlos Besserer el terreno y construcciones que constituyen la casa núm. 14 de San Antonio Abad, para agregarlo al Rastro de ciudad, y suplíquesele se sirva mandar suspender la ejecucion del mandamiento librado contra el expresado Besserer por la contribucion predial que aparece adeudar la finca desde que la adquirió el Ayuntamiento.

Se aprobó el acuerdo trascrito.

La Secretaría dió cuenta con la razon del

oficial 2º de la misma oficina, puesta en el expediente respectivo y que manifiesta que con fecha 9 del corriente entregó al propietario las llaves de la casa núm. 17 de la calle de San Felipe de Jesus, que ocupaba la escuela elemental núm. 15, clausurada por acuerdo de 20 de Octubre anterior, y que en cumplimiento de este acuerdo se habia comunicado á la Administracion de Rentas Municipales la desocupacion de dicha casa.

Se aprobó lo hecho.

Se dió cuenta con el ocurso de la Srita. Edwiges Reyes, directora de la Escuela elemental núm. 2, pidendo se le prorogue por mes y medio más la licencia que se le concedió para separarse de su empleo.

A la comision de Instruccion pública.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un informe de la de Mendigos, en el que da cuenta del resultado obtenido en el concierto dado en el salon de la Alameda á beneficio del Asilo, cuya utilidad fué de $22 25 cs., que pide se le entregue y se le conceda una parte del tanto per ciento que la empresa concesionaria del salon debe dar del producto de entradas que obtenga.

Sin discusion y sucesivamente se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del C. Prida:

1ª Se destinan $200 para adorno y alumbrado del Teatro Nacional la noche del viérnes 20 del actual en que tendrá lugar el beneficio del tenor mexicano Adrian Guichenné.

2ª La comision de festividades queda encargada del adorno y distribucion de la cantidad asignada en la proposicion anterior.

Del C. Robert: Se autoriza el gasto de treinta pesos que importa la primera quincena del mes presente por el sueldo que disfruta el dependiente del depositario de la Alberca de Chapultepec.

De la comision de Instruccion pública.

Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales para los efectos correspondientes el nombramiento de la Srita. Modesta Tagle para directora de la escuela elemental número 18, participándole la fecha en que se hizo cargo de ese establecimiento.

Dígase á la Srita. Mariana Contreras que se tendrá presente en su oportunidad su solicitud en que pide la direccion de una amiga municipal.

De la comision de Obras públicas.

Dígase al C. Bonifacio Moreno que estando mandando que los albañales exteriores sean construidos por la Direccion de Obras públicas, ocurra á esta oficina para la ejecucion del que solicita.

1ª Prévias las publicaciones y demás requisitos de ley, se adjudica al C. Vicente Gutierrez el terreno necesario para alinear su casa y ladrillería de la calzada del Campo Florido, conforme á la medicion y valúo practicado por la direccion de Obras públicas.

2ª El C. Vicente Gutierrez queda obligado por motivo de esta adjudicacion, á cambiar á su costo y en el lugar que le designe la Direccion de Obras públicas, el caño descubierto que hoy corre paralelamente á la fachada de la casa y ladrillera, con el objeto de no impedir los derrames que allí desfogan.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el siguiente dictámen de la de Instruccion pública.

1ª El Ayuntamiento auxiliará al profesor Cleofas Velasco, director de la escuela primaria número 7 en los gastos que tiene que erogar con motivo de la enfermedad de que adolece.

2ª La comision de Hacienda fijará los términos en que deba impartírsele dicho auxilio.

A la misma comision se mandó pasar la

mocion del C. regidor Diaz de Leon, que dice:

1ª La gratificacion de falto y falso que hasta aquí ha sido para el cajero de $20 mensuales, será en lo sucesivo de $40, para que con ellos pague un ayudante contador de moneda.

2ª En los presupuestos mensuales se considerará esta nueva partida, y para el presente mes se autoriza el gasto de $20 que importa el aumento en la gratificacion que se consulta.

Se mandó pasar al síndico 1º el expediente relativo á los motivos que ha tenido la empresa Constructora Nacional Mexicana para no dejar expedita la calle continuacion de la de la Primavera en los terrenos al Norte de la Ciudadela.

Se puso al debate el siguiente dictámen de las comisiones de Hacienda y Alumbrado:

1ª Remítase al Sr. Samuel B. Knight, como representante de la compañía de Alumbrado de gas y luz eléctrica, copia autorizada por la secretaría, de las bases aprobadas por el gobierno del Distrito el 13 de Octubre de 1884 para el establecimiento del alumbrado electrico, y en cuyas bases constan algunas modificaciones hechas al contrato celebrado con dicho señor el 9 de Junio del mismo año.

2ª Al remitirse la copia á que se refiere la proposicion anterior, se recomendará al Sr. Knight que dentro de tercero dia se sirva manifestar de una manera terminante si acepta las referidas bases, para que desde luego se proceda al otorgamiento de la escritura respectiva.

3ª En el caso de que el representante de la compañía del alumbrado eléctrico no acepte las repetidas bases, las comisiones de Hacienda y alumbrado consultarán al Ayuntamiento las medidas que á su juicio sean de adoptarse para el alumbrado de la ciudad.

La Secretaría leyó las bases á que se refiere la primera proposicion.

El C. Contreras: Pido á la comision se sirva decirme si las bases reformadas por el gobierno del Distrrto han sido aprobadas por el Ayuntamiento.

El C. Rincon: En 17 de Octubre de 84 se mandó pasar á las comisiones de Hacienda y Alumbrado el oficio del gobierno reformando el contrato de que se trata, y estas comisiones presentaron dictámen aceptando las modificaciones, cuyo dictámen fué aprobado por el Ayuntamiento el 28 del mismo Octubre, comunicándose al gobierno del Distrito esta resolucion.

El Sr. Knight, representante ó administrador de la empresa, no aceptará las bases sino con la condicion de que el Ayuntamiento fije, de acuerdo con la compañía, un tipo para el cambio del dinero sobre Lóndres, teniendo el Ayuntamiento que pagar la diferencia que hubiere en el mercado sobre aquel tipo, y esto me parece conveniento, porque el Ayuntamiento se aventuraría á hacer un fuerte pago si el cambio subiera.

El C. Contreras: Supuesto que están aprobadas por el Ayuntamiento las bases que se han de comunicar al Sr. Knight votaré en pró del dictámen que se ha puesto al debate; pero celebraré que no acepte las bases repetidas porque contienen algunas cosas inconvenientes, á mi juicio, para el Ayuntamiento.

El C. Diaz de Leon: Seria conveniente que la Corporacion volviera á ocuparse del asunto relativo al alumbrado eléctrico, á fin de que al comunicarse lo resuelto al representante de la Empresa, esté ya el contrato en términos convenientes para la ciudad.

Refiriéndose á lo expuesto por el C. Rincon, manifestaré desde ahora que como la tendencia á la depreciacion de nuestra moneda es por desgracia casi constante, fijar el tipo de una vez para todo el tiempo del

contrato es conveniente á los intereses municipales que no quedarian expuestos á mayor gasto que el que se propusiera hacer. Ese tipo fijo bien meditado y de acuerdo con los empresarios, daria seguridad mayor, y aun cuando de esa fijacion resultara un gasto mayor de 6 ú $8,000 creo que no seria gravoso tratándose de un servicio tan importante como el alumbrado de la ciudad, cuyo contrato no puede acometer cualquiera empresa, sobre todo en México, pues generalmente sucede que tenga que recurrirse á personas extrañas para asuntos de tanta importancia.

El C. Robert: Noto que el C. Diaz de Leon no se ha ocupado de la cuestion, pues se trata de que se notifique al interesado, las bases ya aprobadas para el alumbrado eléctrico y no de esas mismas bases, que como digo, están ya aprobadas por la Corporacion.

El C. Diaz de Leon: Me he ocupado de las bases y de algunos otros puntos, porque los CC. Contreras y Rincon hicieron sobre esos puntos algunas observaciones.

El C. Prida: Para ocuparse de reformar las bases seria preciso suspender la discusion del dictámen.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaro el dictámen suficientemente discutido, y se aprobó.

Se puso á discusion el dictámen de la Comision de Coches y carros, que dice:

Suplíquese al C. Gobernador del Distrito que para evitar las dificultades que se presentan para el cobro del impuesto sobre carros que, perteneciendo á otras municipalidades, hacen su entrada á la de México sin la placa correspondiente, por su digno conducto se suplique á los Ayuntamientos del Distrito Federal, ordenen que sean marcados esos carros: bajo el concepto de que si pasado un plazo prudente no se llevare á efecto esa disposicion, se considerarán los que no tengan la placa respectiva, como causantes de impuesto en la municipalidad de México.

El C. Robert: El espíritu de la última ley de dotacion del fondo municipal, indica claramente que los carros deben pagar la contribucion en el municipio en que hagan sus viajes, pues allí es donde verdaderamente hacen perjuicios que tienen que repararse. Por lo mismo creo que la Comision debe retirar su dictámen para reformarlo.

El C. Morales: Consecuente con la indicacion que acaba de hacerséme, pido permiso para retirar la mocion.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la mocion trascrita.

A las 7 y 7 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Contreras, Diaz de Leon, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Prida, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Viernes 20 de Noviembre de 1885.

Presidencia de los CC. Dominguez y Rincon.

A las 5 y 45 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se verificó el 17 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion á lo cual dice la de Hacienda

que entre las constancias que en copia se le remitieron relativas á la cesion hecha al Ayuntamiento del ex-convento de Jesus María, no obra el acuerdo de 4 de Mayo de 1861, y pide que esta Corporacion le remita copia autorizada del citado acuerdo.

Informe la Secretaría.

Aprueba el acuerdo de 17 del actual autorizando el gasto de $ 200 para adornó é iluminacion del Teatro Nacional, la noche de hoy en que se verifica el beneficio del tenor mexicano Sr. Adrian Guichenné, é indica la conveniencia de hacer un obsequio al Sr. Guichenné en lugar de gastar dicha suma en adornar el Teatro.

Al C. Prida que movió.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual relativo á la concesion de premios, diploma á las Directoras de las Amigas á que se refiere, á que quedan con el carácter de elementales las Amigas primarias núms. 3, 6, 16 y 23, y á que se clausuran hasta nuevo acuerdo las Amigas primarias 1, 7, 8 y 24.

Comuníquese.

Pide se apruebe el gasto de $19 que importan 4,000 esqueletos impresos, para certificaciones de las Inspecciones de policía.

A la comision de Hacienda.

Pide se apruebe el gasto de $8 que importan 2,000 esqueletos impresos, para boletas de multas por falta de aseo, para distribuirlas entre las Inspecciones de policía.

A la comision de Hacienda.

Autoriza el gasto de $ 133 40 cs., á que se redujo la cuenta de honorarios del Notario de ciudad, conforme el acuerdo de 13 del corriente.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $2,107 50 cs., que importan los libros é impresiones que son necesarios para llevar la cuenta general de la Municipalidad en el año de 1886.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, pidiendo que se mande sacar la gran cantidad de basura que hay en el hospital de hombres dementes, á la salida de la cocina para la hortaliza y que en lo sucesivo ocurran los carros por ella periódicamente.

A la comision de Limpia.

Autoriza el gasto de $30 para sueldo de dependiente del depositario de la Alberca de Chapultepec, conforme al acuerdo de 17 del corriente.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Remite por triplicado el cálculo de Ingresos y los presupuestos de Egresos de la Municipalidad para Diciembre próximo.

A la comision de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Participa que ayer dió posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 4 de la 2ª calle de las Damas, y núm. 10 de la calle de la Alcaicería, y que hoy dió tambien posesion de media meced á la núm. 16 y medio de la calle de San Felipe de Jesus.

Comuníquese.

De particulares:

Manuel Bustamante pide se le señalen los números que deben llevar dos casas que ha construido en la 2ª calle del Puente Blanco, conocida ántes con el nombre de Viña de Granaditas.

A la comision de Obras públicas.

Manuela Palacio pide se le nombre Directora de alguna Amiga Municipal superior.

A la comision de Instruccion pública.

Francisca Tapia y Palacios pide se le expida su título de profesora de instruccion primaria y copia del certificado que presentó para acreditar su buena conducta.

A la comision de Instruccion pública.

Silvestre Olguin pide se resuelva defini-

tivamente el asunto relativo á la licencia que solicitó para hacer construciones en la plazuela de la Concepcion, que dice ser de su propiedad.

A la comision de Hacienda que tiene antecedentes.

Francisco Diaz pide la adjudicacion de un terreno situado por el Campo Florido.

A la comision de Obras públicas.

Se aprobaron sin discusion los siguientes dictámenes.

De la comision de Instruccion pública:

1ª Se proroga á la Srita. Eduwiges Reyes, por un mes y medio, la licencia que se le concedió, para estar separada de la direccion de la Escuela elemental núm. 2, cuya proroga se entenderá en los mismos términos de la licencia, sin goce de sueldo.

2ª Continuará la Srita. Martina Lizana durante el tiempo indicado al frente del establecimiento, con el sueldo correspondiente.

1ª Las Escuelas foraneas tienen el carácter de elementales, disfrutando sus directores un sueldo de 50 al mes.

2ª Los Directores de las Escuelas elementales foráneas quedan obligados á domiciliarse en el lugar donde esté ubicada su Escuela.

De la Comision de Festividades, con dispensa de trámites.

Se autoriza el gasto de $24 para gratificar á los palafreneros que condujeron los carros alegóricos en la festividad del 16 de Setiembre último.

La Secretaría informó, por indicacion del C. Presidente, que se le habia presentado un dictámen referente á teléfonos, cuyos antecedentes se habian mandado pasar en 4 de Agosto de este año á las Comisiones de Hacienda, Obras públicas y Policía; que el expresado dictamen estaba firmado por los CC. Contreras, Rincon, Mejía y Morales, no estando por lo mismo firmado sino por dos miembros de la Comision de Hacienda: que por lo mismo no se podia dar cuenta al Cabildo con el expresado dictámen, para su discusion.

El C. Rincon: Como el asunto de que se trata es de importancia, me atreveria á suplicar al Cabildo, se sirva declarar que á pesar de la falta de un miembro de la Comision de Hacienda, se ponga al debate el dictámen á que se ha referido la Secretaría. Debo advertir á los CC. Regidores que de los cinco miembros de la Comision de Hacienda, los CC. Lascurain y Errazu están fuera de la capital, y el Síndico C. Algara no ha querido suscribir el dictámen por ser apoderado de la Compañía telefónica, y por lo mismo lo hemos suscrito el repetido dictámen el C. Mejía y yo.

El C. Cejudo: Me parece que no es debido ni legal que el Cabildo dispense una firma necesaria en un dictámen.

Sin embargo, para que no se entorpezca el despacho en los negocios de hacienda, hago la siguiente mocion:

"Nómbrese un miembro suplente de la Comision de Hacienda."

Admitida que fué la mocion propuesta por el C. Cejudo, se puso al debate y se aprobó, sin tenerlo.

El C. Presidente nombró al C. Egea miembro suplente de la Comision de Hacienda.

Firmado por el C. Egea el dictámen de que ántes se ha hecho referencia é integrada la Comision de Hacienda, se puso al debate y se aprobó, sin tenerlo, el expresado dictámen de las Comisiones de Hacienda, Obras públicas y Policía, que dice á la letra:

1ª Se aprueban las bases de concesion para permitir á la Compañía Telefónica Mexicana, para establecer postes en las calles y plazas de la ciudad que puedan contener los alambres necesarios para el servi-

a Compañía, que se acompañan
: conformidad por el Sr. M. L.
on fecha de ayer.

a la aprobacion superior, la Jun-
enda procederá á otorgar la co-
ate escritura á costa del represen-
Compañía Telefónica Mexicana.
es á que se refiere la primera de
ciones anteriores son las siguien-

bajo las cuales, el Ayuntamiento
onal de México concede permiso
añía Telefónica Mexicana repre-
or el Sr. M. L. Guiraud, para es-
ostes en las calles y plazas de la
e puedan sostener los alambres
para el servicio de dicha Com-

conformidad con lo establecido en
del contrato celebrado entre el
de Estado y del despacho de Fo-
Pedro Martin en 18 de Junio de
Ayuntamiento da permiso á la ex
ompañía Telefónica para que con-
postes de madera que tiene esta-
n las calles y lugares que constan
nta lista, firmada el 12 del co-
es por el Sr. M. L. Guiraud, Di-
rente de la Compañía Telefónica
, y para que pueda colocarlos en
es, con las condiciones que se ex-
seguida:
postes de madera tendrán de trein-
enta y dos centímetros de diáme-
ocho á veinte metros de altura;
tos y estarán labrados y pintados

colocaran de manera que no estor-
insito de la vía pública, en medio
rnicion de la banqueta de modo
perjudique á los edificios ú obras
ó particulares, cuidándose asímis-
ue no puedan dar acceso á los bal
ventanas.

4ª Los postes se colocarán de preferencia en las esquinas de las banquetas, junto á los guardacantones de piedra, y por regla general, no podrán ponerse á ménos de cuarenta metros de distancia los expresados postes de madera.

5ª Dichos postes tendrán la estabilidad suficiente, para lo cual deberán tener enterrado cuando ménos un metro y cuarto.

6ª Queda prohibido á la Compañía Telefonica, establecer postes en la linea de calles de la 1ª de Plateros al Puente de San Francisco y en las calles del Cinco de Mayo.

7ª La Compañía Telefónica, con excepcion de las calles de Tacuba, Santa Clara, San Andrés y la Mariscala, donde tiene ocupadas ya las dos aceras, no podrá ocupar, sin permiso de las comisiones de Policía y Obras públicas, en lo sucesivo, con sus postes, sino una de las dos banquetas.

8ª Para ocupar la repetida Compañía Telefónica cualquiera calle que no conste en la adjunta lista, tendrá que solicitar y obtener por escrito el respectivo permiso de las comisiones unidas del Ayuntamiento, de Policía y Obras públicas.

9ª Los alambres telefónicos descansaran sobre los postes, quedando la conveniente distancia y de modo que no comuniquen con los hilos de otras líneas ni con los del alumbrado eléctrico.

10ª La colocacion de los hilos se hará procurando que no embarace la vista de los balcones, y en caso de que por esta causa haya alguna reclamacion, ó por otra cualquiera las comisiones de Policía y Obras públicas, consideren conveniente quitar ó cambiar de lugar uno de varios postes ó aumentar su número, lo ejecutará la Compañía Telefónica en el plazo que en la órden que por escrito le libren al efecto las comisiones de Policía y Obras públicas.

11ª El Ayuntamiento, por medio de la

comision de Policía ó del empleado que designe, vigilará el cumplimiento de todas las condiciones de esta concesion, así como de todo lo conducente á que no se maltrate el pavimento, á la debida colocacion, sustitucion, calidad y conservacion de los postes telefónicos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir la Compañía por faltar á esas condiciones, tanto respecto del Municipio como de particulares.

12ª El empleado á que se refiere la cláusula anterior, no podrá recibir sueldo ni gratificacion alguna de la Compañía Telefónica.

13ª La Compañía se obliga á mantener sin extipendio alguno, una comunicacion directa con el cuerpo de Bomberos y otra con la habitacion de su jefe; cuidando especialmente, no solo de ponerlas en conexion inmediata con cualquier suscritor que lo solicite, sino de advertirlos directamente en caso de incendio ó siniestro que reclame sus especiales servicios, cualquiera que sea el modo ó lugar de donde provenga el aviso respectivo.

14ª Esta concesion durará hasta el 18 de Junio de 1890, en cuya fecha fenece el contrato celebrado con el Secretario de Fomento.

15ª En caso de que en lo futuro se encuentre otro medio que, siendo suficiente para las necesidades de las comunicaciónes telefónicas, sea más cómodo que el de los postes de madera para sostener los alambres en las calles, prévio un convenio con el Ayuntamiento y la aprobacion del Gobernador del Distrito, la Compañía Telefónica queda obligada á sustituir los postes de madera en el plazo que se le designe, pero que no bajará de un año.

16ª La Compañía Telefónica podrá usar los postes colocados en las esquinas, para fijar tablas de avisos á más de dos metros de altura, ó contratar el uso de estos postes con los particulares. En los poste[s co]locados en medio de las calles no [se podrán] fijar avisos, y se dejarán enteramente l[ibres.]

17ª La Compañía Telefónica Mex[icana] pagará al Ayuntamiento veinte centa[vos al] mes, por cada poste que durante el t[ie]mpo de esta concesion tenga establecid[o en] cualquiera lugar de la Ciudad de M[éxico.]

18ª La Compañía representada por [el Sr.] Greenwood, arreglará por su exclusiva [cuen]ta cualquiera reclamacion que el Sr. [Gree]nwood ó sus sucesores pudieran pre[sentar] al Ayuntamiento por los derechos de l[a con]cesion de 19 de Julio de 1881.

19ª Durante el tiempo de esta conc[esion] el Ayuntamiendo no dará permiso á [otra] Compañía Telefónica de establecer p[ostes] en las calles, con mayores ventajas qu[e las] expresadas en esta concesion.

20ª La compañía Telefónica Mex[icana] no podrá traspasar esta autorizacion á [nin]gun Gobierno extranjero, y si lo hici[ere en] favor de algun particular ó Compañía [na]cional ó extranjera, dará aviso oportu[no al] Ayuntamiento: entendiéndose que los [ex]tranjeros se someten como los mexican[os á] las prescripciones de esta concesion, así [mis]mo á las leyes y reglamentos vigentes [de] policía, y á los que en adelante expidi[ere] y tengan relacion con el establecimient[o y] explotacion de la línea telefónica.

21ª Esta concesion caducará, siempre [que] por cualquiera causa haya en el servici[o te]lefónico para el público, una interrup[cion] de cuatro meses; siendo atribucion ex[clu]siva del Ayuntamiento, declarar esta c[adu]cidad, salvo el caso de fuerza mayor."

Se dió cuenta, por dispocicion del Presidente, con el ocurso que se recibe [en] estos momentos del C. J. Vicente Vill[ada] pidiendo se acepte cómo texto en las es[cue]las el libro titulado "La Ciencia Políti[ca al] alcance de los jóvenes," que ha arregl[ado] al carácter y á las instituciones del pue[blo] mexicano, el Lic. Eduardo Ruiz.

ıandó pasar á la comision de Instruc-
iblica.

uso al debate el dictámen de la co-
de Hacienda, que dice:

ıtoriza el gasto de $100 que se en-
n por la Tesorería Municipal, al C.
; Velasco, Director que ha sido de la
a primaria núm. 7, para que atien-
establecimiento de su salud.

. Cejudo: Si va á darse la cantidad
se trata por una sola vez, me pare-
debe aumentarse, porque es muy pe-
licha cantidad para su objeto.

. Robert: Suplico á la comision de
cion pública, se sirva informar sobre
cedentes de Velasco, y sobre su en-
ad.

. Dominguez: El Profesor Cleofas
sirvio durante muchos años una Es-
municipal, y la sirvió con empeño y
ion. A consecuencia sin duda de sus
s, contrajo la enfermedad que pade-
ual, si no es incurable, es de muy
uracion. El interesado ha perdido
le sus facultades intelectuales, sin
da por lo mismo obtener por sí su
ncia.

expuesto, creo que seria más con-
e que se diera al mismo Velasco una
d mensual.

. Rincon: La comision de Hacienda
inconveniente en reformar su dic-
n los términos del debate, y por lo
pido permiso al Cabildo, para reti-
proposiciones del dictámen á fin de
arla reformada.

edido el permiso, se retiró la propo-
presentándola el C. Rincon, en nom-
la comision de Hacienda, en estos
s, siendo aprobada sin debate:

ıtoriza el gasto de $40 mensuales
te seis meses, para que la Tesore-
iicipal la entregue al C. Cleofas Ve-
Director que ha sido de la Escuela primaria núm. 7, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Se aprobó sin debate el siguiente dictámen del C. Síndico 1º:

Es de adjudicarse al C. Rafael Piña el terreno á que se refiere su ocurso de 17 de Julio último, verificándose esa adjudicacion bajo los linderos y dimensiones que expresa la Direccion de Obras públicas en su informe de 10 de Agosto del corriente año; advirtiendo que ese terreno está situado en la 1ª calle de Degollado, esquina á la Avenida Nonoalco.

2ª Para arreglar el pago de la suma de $677 10 cs. en que ha sido valorizado el terreno, pasará el expediente á la comision de Hacienda, y una vez estipulados los términos del pago, se otorgará á costa del interesado el título respectivo.

El C. Prida: Se acaba de acordar que se me pase el oficio del Gobierno del Distrito, en que indica que los $200 autorizados en Cabildo de 17 del actual, para adornar el teatro la noche de hoy, se destinen á hacer un regalo al tenor mexicano Sr. Adrian Guichenné, cuyo beneficio se verifica hoy en el Teatro Nacional.

Habiendose convenido fuera de Cabildo en que asi se hiciera, se ha comprado ya una corona, en la que se han colocado monedas de oro, todo por valor de $200, y como un obsequio del Ayuntamiento al expresado Sr. Guichenné.

En tal virtud, pido al Cabildo se sirva aprobar la siguiente mocion:

Los $200 autorizados para la iluminacion y adorno del Teatro Nacional en que se verifica hoy el beneficio del tenor mexicano Adrian Guichenné, se destinarán á hacer un obsequio al expresado tenor.

Admitida que fué la mocion trascrita, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una proposicion de la de Paseos para que

se autorice el gasto de doscientos pesos para completar el presupuesto del ramo, en el presente mes.

Fueron aprobados sin discusion, los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda.

1ª Se autoriza el gasto de $25, que como gratificacion corresponden el presente mes al C. Luis Lugo, á quien el C. Gobernador del Distrito ha nombrado para que ayude al Dr. C. Ricardo Egea, en la organizacion de las Secciones Médicas de las Inspecciones de policía.

2ª Esa gratificacion se considera en los presupuestos de los meses venideros, durante el tiempo que el C. Lugo dure en el desempeño de su comision.

Se autoriza el gasto de ochenta y dos pesos que importan las impresiones hechas en la oficina tipográfica de D. Francisco Diaz de Leon, para la Secretaría del Ayuntamiento.

Por conducto del Gobierno del Distrito, suplíquese respetuosamente al C. Presidente de la República, se sirva dar sus órdenes para que se ministre al Ayuntamiento la suma de $1,500 que aun se adeuda á diversas personas por trabajos ejecutados en el salon de la Cámara de Diputados, en que se verificó la velada fúnebre en memoria del Sr. Gral. Ulises Grant, la noche del 26 de Agosto último, á fin de que recibida esa suma en la Tesorería Municipal, ésta la distribuya entre las personas interesadas.

1ª La gratificacion de veinte pesos mensuales que para falto y falso ha tenido hasta hoy asignada el cajero de la Administracion de Rentas Municipales, se aumentará desde el presente mes á cuarenta pesos, para que con ellos pague una persona que le ayude á contar la moneda.

2ª Queda responsable el cajero del manejo de la persona que nombre, cuyo nombramiento hará con conocimiento del Administrador de Rentas Municipales.

3ª En caso de que al cajero no sea necesario ese auxiliar porque la recaudacion no lo demande y á juicio del Administrador de Rentas Municipales la gratificacion de $40 á que se refiere la proposicion 1ª, quedará reducida á $ 20 como ha estado hasta aquí.

4ª Se autoriza el gasto de $20 que importa el aumento de la citada gratificacion en el mes actual, y cuyo aumento se considerará en los presupuestos de los meses venideros.

Se autoriza el gasto de $431 que importan los honorarios devengados por los Sres. Lics. Juan Manuel y Pedro Diaz Barreiro, en el juicio seguido contra D. Salvador Malo, sobre un crédito con hipoteca de la alberca de los baños en Chapultepec; de cuya suma corresponden $42 al primero, y $ 389 al segundo de dichos señores.

Se puso al debate el siguiente dictámen:

De la comision de Obras públicas y Policía:

Relativo al nombramiento de una comision especial de ferrocarriles urbanos que vigile el buen estado de las vías y mejor servicio público.

Pase al estudio de uno de los Síndicos del Ayuntamiento, el actual expediente.

El C. Mejía: No estoy conforme con las apreciaciones que contiene el dictámen sobre que el Ayuntamiento carezca de facultades para nombrar una comision de ferrocarriles, tengo la satisfaccion de que ha bastado la mocion que presentamos para que la empresa corrija algunos abusos; y si el Síndico presentar dictámen en el sentido que indica la parte expositiva del que se discute hoy, me veré en el caso de combatirlo.

Sin más debate se aprobó el dictámen

trascrito, acordando que pase al Síndico 2º para sus efectos.

Se aprobaron sin debate los siguientes:

De la comision de Obras públicas.

1ª Notifíquese al C. Antonio Sandoval que se dice dueño del terreno denunciado por el C. Felipe Chacon, que dentro del 3º dia debe justificar ante la Secretaría del Ayuntamiento la propiedad que pretende tener, y que manifieste ademas si está dispuesto en cumplimiento de los bandos de policía, á cercarlos pagando á la ciudad el exceso de superficie que por razon de alineamiento debe ocupar.

2ª Si pasado el término que se fija á Sandoval para que justifique su propiedad no le verifica, se pregonará por los periódicos y por el término de ley esta denuncia volviendo el expediente con el resultado á la comision que suscribe, para consultar lo conveniente.

Relativo á la adjudicacion de un terreno en la garita de la Viga, solicitada por D. Joaquin Ibañez:

Trascríbase á la Administracion Principal de Rentas del Distrito, el presente ocurso y el informe de la Direccion de Obras públicas, suplicando á dicha Administracion se sirva manifestar si por lo que atañe á los intereses fiscales no habria inconveniente al hacer que corra sus trámites la actual denuncia en admitir las bases que propone la Direccion de Obras públicas, volviendo este expediente con la contestacion que se obtenga á la comision que suscribe, para consultar sobre el particular.

Fíjese la numeracion de las casas á que se refiere la mocion del C. Regidor Ignacio Cejudo, como lo consulta en las dos proposiciones de su dictámen de 6 del actual.

El anterior dictámen fué aprobado con la siguiente adicion: "Comuníquese la numeracion de esas casas, á la Direccion de Contribuciones y Registro público, y Nacional Colegio de Escribanos.

Relativo al avalúo de un terreno en Tepito, que solicita el C. Manuel Bustamante.

Pase este expediente á la comision de Hacienda que tiene antecedentes, suplicándole se fije, si lo tiene á bien, en la ópinion expresada por la comision que suscribe, en vista del informe de la Obrería mayor.

Relativo al parte dado por el Inspector de la 2ª demarcacion de Policía sobre compostura de calles:

Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Relativo á la solicitud del C. Antonio Rivas Mercado, para que se mande reconocer la casa núm. 13 de la calle de Mina, que se encuentra en estado ruinoso.

Trascribe el anterior ocurso al C. Gobernador del Distrito en atenta comunicacion, para que se sirva determinar lo que crea conveniente.

Se dió cuenta con la mocion de la comision de Hacienda, que dice:

Nómbrese por escrutinio secreto una comision de tres Regidores que se encarguen de estudiar y despachar la iniciativa presentada por el C. Cejudo, sobre reformas al decreto de 26 de Junio último, que adiciona la ley de dotacion del fondo municipal. Esa misma Comision despachará todos los expedientes que remite para informe la Secretaría de Gobernacion, sobre las contribuciones impuestas por el expresado decreto.

El C. Contreras: Tengo alguna duda sobre la legalidad de lo que se consulta en la mocion que se ha leido; y tanto por esto como porque solo hay actualmente ocho CC. Regidores en el salon, creo que debe dejarse la discusion de este negocio para la sesion próxima.

El C. Mejía: Yo he firmado la mocion, en la inteligencia de que la Comision que se nombre será nada más como consultiva,

y que los negocios volverán á pasar á la comision de Hacienda.

El C. Cejudo: Ya faltan muy pocos dias para que cierre sus sesiones el Congreso, y por lo mismo es urgente que se despache cuanto ántes la iniciativa sobre reformas á la ley de dotacion del fondo municipal, y que se haga el nombramiento de la Comision á que se refiere la de Hacienda. Esta Comision que se nombre, presentará dictámen que se discutirá por el Cabildo sin que tenga que pasar á la de Hacienda, toda vez que no se trata de autorizar gasto alguno.

El C. Contreras: Insisto en creer el asunto de alguna gravedad, y en que por lo mismo debe hacerse el nombramiento cuando haya mayor número de Regidores presentes.

Se acordó que quede la mocion de primera lectura, y se señaló para la discucion de la misma, la sesion del próximo mártes 24 del actual, citándose á los CC. Regidores.

A las 7 y 37 minutos de la noche, se levanto la sesion. Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Prida, Rincon, Robert y Teresa.

SESION EXTRAORDINARIA DEL LÚNES 23 DE NOVIEMBRE DE 1885.

Presidencia del C. Gobernador del Distrito.

—

A las 11 y 55 minutos de la mañana comenzó la sesion, leyéndose y poniéndose al debate, y aprobándose sin tenerlo, el acta de la ordinaria que se verificó el viérnes 20 del corriente.

En seguida la Secretaría en cumplimiento del art. 3º cap. 2º de las ordenzas municipales, dió cuenta con la circular expedida citando á los CC. Regidores para esta sesion extraordinaria por disposicion del C. Gobernador del Distrito y del C. Presidente Municipal.

Se acordó que se agregase á su expediente la circular expresada.

Se leyó y se puso al debate el dictámen de la comision especial, nombrada en 20 de Octubre último, para insistir con el Presidente de la República sobre el proyecto que para la ejecucion del desagüe del Valle de México, le presentó el Presidente del Ayuntamiento.

El dictamen al debate termina con la siguiente proposicion:

"Unica Por los conductos debidos, suplíquese al C. Presidente de la República, se sirva presentar al Congreso de la Union la correspondiente iniciativa á fin de que en vez del 28 por ciento del derecho de por tazgo, que conforme á la ley de 20 de Junio del presente año, tiene asignado el Ayuntamiento de la ciudad de México, perciba el 40 por ciento de ese derecho, con la forzosa obligacion de destinar cuando menos la suma de $34.000 al mes para la prosecucion de las obras del desagüe del Valle de México, conforme al proyecto aprobado en 30 de Setiembre de 1879 por la Secretaría de Fomento; debiendo comenzar esa percepcion y la continuacion de los trabajos con toda actividad desde el dia 15 de Diciembre del presente año.

El C. Gobernador: El objeto de esta sesion no es otro que el de informar al Ayuntamiento de lo hecho por la comision especial que nombró con el objeto de insistir con el Presidente de la República, en lle-

var á efecto el proyecto para la ejecucion del desagüe del Valle. El Secretario de Gobernacion y el que lleva la voz, han acompañado á esa comision en las varias conferencias que ha tenido con el primer Magistrado de la Nacion. En la última de esas conferencias, aquel alto funcionario ha convenido en que para ejecutar el proyecto del desagüe se destinen $400,000 anuales, dando una mitad de esa suma el Gobierno General, y la otra mitad el Ayuntamiento, en la forma que indica el dictámen que ha leido la Secretaría.

Era preciso que el asunto se tratara en esta sesion extraordinaria para que el Presidente de la República haga la iniciativa correspondiente, y pueda ocuparse de ella la Cámara Legisladora, ántes de que se clausure el actual período de sesiones.

El C. Cejudo: Yo aplaudo el pensamiento relativo á la ejecucion del desagüe del Valle, y estoy conforme en que el Ayuntamiento contribuya con algo para la obra, pero pulso la dificultad de que esta Corporacion no ha de poder dar $200,000 anuales sin desatenderse los ramos municipales.

El C. Gobernador, sabe, como los Regidores, lo que el Ayuntamiento tiene que gastar en escuelas, en cárceles, en obras públicas, en alumbrado, en el Gobierno del Distrito, y en todas las atenciones de la Municipalidad; que contribuya el Ayuntamiento para el desagüe pero no con una cifra tan alta, y yo daré mi voto.

El C. Rincon: Para tranquilizar al C. Cejudo, le manifestaré las reflexiones que me hago, y que convencen de la posibilidad de llevar á efecto en todas sus partes el proyecto de que se trata.

Desde el 1º de Enero hasta último de Junio, el Ayuntamiento ha marchado atendiendo á los ramos que están á su cuidado con los recursos que le dá la ley de 28 de Noviembre de 1867, sobre dotacion del fondo municipal.

Desde el 1º de Julio está surtiendo ya sus efectos el decreto de 26 de Junio anterior, cuyos impuestos, segun cálculo de lo hasta aquí producido, darán un aumento en las rentas municipales de $200,000 al año, y como tenemos nuevamente el 2 por ciento de la contribucion predial que asciende á más de $90,000 anuales de aumento, y que con poco sacrificio puede contribuir el Ayuntamiento con $200,000 para la obra del desagüe.

Si á lo dicho se agrega que el Ayuntamiento ya tiene decidido sustancialmente el punto y que es la obra del desagüe de vital importancia para esta Capital, no cabrá duda en que debe hacerse el sacrificio que importa el proyecto de que se trata.

El C. Cejudo: Me parece que no debemos contar con toda seguridad con el aumento de ingresos á que se ha referido el C. Rincon, é insisto en crer muy alta la cuota que se ha fijado al Ayuntamiento.

El C. Rober: El año entrante contará el Ayuntamiento con un ingreso mucho mayor que el que hasta hoy ha tenido; por lo mismo creo muy cuerdo que destine una parte de ese aumento para ayudar al desagüe del Valle, obra tan importante que de no llevarse á efecto, la Ciudad de México, serí inhabitable dentro de algunos años.

El C. Gobernador: Las consideraciones expuestas por los CC. Rincon y Robert, la de que el Ayuntamiento recibirá en el 12 por ciento del derecho de importazgo de que habla la iniciativa que contiene el dcitámen, los $200,000 anuales que el Gobierno destina para el desagüe del Valle, y la razon de que el Ayuntamiento haya aprobado sustancialmente el negocio, tratándose hoy por lo mismo solamente de la reforma, me inclinan á indicar á la Corporacion

la convenencia de aprobar lo consultado por la comision especial.

El C. Cejudo: Me permito rectificar uno de los conceptos vertidos por el C. Gobernador, pues no se ha aprobado por el Ayuntamiento el gasto de $200,000 anuales para el desagüe. De otra manera, no tendrían ciertamente lugar mis observaciones. Votaré por lo mismo el dictámen al debate con la salvedad que he indicado.

Declarado el dictámen suficientemente discutido, se aprobó por unanimidad en votacion nominal pedida por el C. Cejudo.

Votaron los quince CC. Regidores presentes: Algara, Cejudo, Contreras, Domingüez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Prida, Rincon, Robert y Teresa.

A las 12 y 47 minutos de la mañana se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Gobernador del Distrito y Regidores Algara, Cejudo, Contreras, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Pozo, Prida, Rincon, Robert y Teresa.

Sesion del Martes 24 de Noviembre de 1885.

Presidencia de los CC. Dominguez y Rincon.

A las 5 y 21 minutos de la tarde, se abrió la sesion, poniéndose al debate el acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia de ayer.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $431 por honorarios devengados por los Sres. Licenciados Juan Manuel y Pedro Diaz Barreiro en el juicio seguido contra el Sr. Salvador Malo, sobre un crédito con hipoteca de la Alberca de los baños en Chapultepec.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $82 que importan las impresiones hechas en la imprenta del C. Francisco Diaz de Leon, para esta Secretaría.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se dispensó la venta de un terreno ubicado en la Concepcion Tequipehuca, al Presbítero D. Juan Violante, en la cantidad de $266 50 cs.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 20 del corriente autorizando el gasto de $20 mensuales que importa el aumento de la gratificacion que se asigna al cajero pagador de la Administracion de Rentas Municipales, para pagar una persona que le ayude á contar la moneda.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $240 que en mensualidades de á $ 40 se ministrarán al C. Cleofas Velasco, Director que ha sido de la Escuela primaria núm. 7, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Comuníquese.

Del Juzgado 5º de lo criminal:

En la instruccion que ha formado contra Felipe Sanchez por robo, pide se le informe si al C. José Mª Flores se le adeudan $306 procedentes de trabajos de pintura ejecutados en el Teatro Iturbide, teniendo la factura el Vº Bº del Sr. Francisco Arbeu, y si del dia 19 á la fecha se ha presentado alguna persona á cobrar la referida factura.

A la comision de Obras públicas:

Del Notario de Ciudad:

Avisa que hoy ha quedado otorgada y firmadada la escritura de los contratos ce-

lebrados por esta Corporacion con el Sr. D. Cárlos A. de Medina, relativamente á las aguas, venta del Teatro de Iturbide, y casa de la calle del Puente del Zacate y cesion de los créditos del Sr. D. Salvador Malo.

Comuníquese.

Del director de Aguas:

Participa que hoy ha dado posesion de media merced de agua á cada una de las casas núm. 30½ de la Calzada de Santa María la Redonda y núm. 8 de la calle de Guadalupe.

Comuníquese.

Del inspector de la 3ª Demarcacion de Policía:

Avisa que ha muerto una mula inútil de las que estaban al servicio de la limpia en la 2ª y 3ª Demarcacion de Policía.

A la Comision de Limpia.

De la Srita. Modesta Tagle Directora de la Escuela elemental núm. 18.

Participa que el 21 del actual entrgó las llaves de la casa núm 5 del callejon de Gachupines, y ocupó con el Establecimiento la casa núm. 1 del callejon de Verdeja.

Comuníquese.

Del Inspector de la 4ª Demercacion de Policia:

Avisa que la atarjea que atraviesa la manzana del Niño Perdido, callejon de Nava y Arcos de Belem se encuentra en muy mal estado:

A la comision de Obras públicas.

De particulares:

Elvira Romero pide se provea en su favor la direccion de la Escuela elemental núm. 21 que dice va á quedar vacante.

A la comision de Instruccion pública.

Antonio Martinez y Luis G. Salcedo piden se les haga saber la extension y valor del terreno en el callejon de los Reyes, á espaldas de la iglesia de Santa Cruz Acatlan, que tiene pedido en adjudicacion.

A la comision de Obras públicas.

Isabel de la Torre de Toro y Luz Hernandez, por la Sociedad mútua de obreras mexicanas, piden se le ceda en propiedad á dicha Sociedad, una extension de terreno en el panteon de Dolores.

A la comision de Panteones:

José María Vazquez, por la Sra. Nieves Gutierrez, viuda de Meneses, pide se mande cancelar la escritura de fianza que otorgó para caucionar el manejo de su hijo Antonio Meneses, Administrador que fué de los Mercados de la ciudad.

A la comision de Hacienda.

Miguel Rosales, por su esposa la Sra. Cayetana Arias, pide se resuelva lo correspondiente en el ocurso de oposicion que hizo á la denuncia presentada por el C. Pablo Diaz Gonzalez, de un terreno situado en la calzada del Campo Florido que forma parte de la casa núm. 3 de dicha calzada.

A la Comision de Hacienda que tiene antecedentes.

Juan E. Velazquez pide autorizacion para establecer un sitio de coches en la esquina de Santa Isabel, frente á la casa Escandon.

A la comision de Coches.

Samuel B. Knight por la empresa de gas y luz eléctrica, pide se le cite á una junta con las comisiones de Hacienda y Alumbrado, para aclarar algunos puntos dudosos en las modificaciones hechas al contrato propalado para establecer el alumbrado eléctrico.

A las comisiones de Hacienda y Alumbrado.

Andrés Zaldivar, pide se deseche la solicitud del C. Miguel Sanchez pidiendo permiso para alinear su casa núm. 8½ de la calle de la Soledad de Santa Cruz.

A la comision de Obras públicas.

Manuel Gómez Parada, pide que no se celebre convenio alguno con los Sres. José Cosío Pontones y demás personas que ex-

presa, con motivo de la indemnizacion que piden por la ocupacion de las aguas del Desierto, manifestando que dichos señores adeudan una cantidad por honorarios en el mismo negocio.

A la comision de Hacienda.

Plotino Rhodakanaty pide que el terreno que se le adjudicó en Peralvillo, se le fije el precio de $100 que pagará en los términos que expresa.

A la Comision de Obras públicas.

Sebastian Alaman, en representacion de su esposa María E. Vidaurrázaga, pide se le pague la indemnizacion que indica y que procede de la ocupacion que se hizo de las aguas del Desierto en 1878.

A la Comision de aguas.

La Secretaría informó que habiéndose recibido dos citas del Juzgado 1º menor, para que el Síndico esperara el 23 del actual de 2 á 2½ de la tarde, al Secretario de dicho Juzgado para una notificacion en la casa núm. 13 de la 1ª calle de la Merced, y de 2¼ á 2½ de la misma tarde en la casa núm. 8 de la calle del Apartado, el C. Presidente Municipal designó al Síndico 1º para la primera diligencia, y para la segunda al 2º.

Se acordó que se agreguen á sus antecedentes las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para la sesion de hoy, á fin de discutir la mocion de la junta de Hacienda, sobre nombramiento de una Comision que se encargue de estudiar y despapachar la iniciativa del C. Cejudo sobre reformas al decreto de 26 de Junio último que adiciona la ley de dotacion del fondo municipal.

La Secretaría informó que debe verificarse hoy el remate del abasto de la leña para mover las máquinas que elevan el agua en la Alberca de Chapultepec conforme al acuerdo de 10 del actual, y bajo las bases de la convocatoria respectiva: que solo habia presentado una certificacion de papel de abono el Sr. Enrique Gambido, estando dicha certificacion suscrita por el corredor Alejandro Argandar.

El C. Rincon: Como no se ha presentado sino un postor, y como el C. Rego habla en estos momentos con el mismo postor sobre las condiciones para el abasto de la leña que debia ser objeto del remate, no se verificará éste, y por lo mismo vuelva el expediente á la comision de Aguas, agregándose á dicho expediente la certificacion referida.

Se puso á discusion la siguiente mocion de la comision de Hacienda:

Nómbrese por escrutinio secreto una Comision de tres Regidores que se encargue de estudiar y despachar la iniciativa presentada por el C. Cejudo sobre reformas al decreto de 26 de Junio último que adiciona la ley de dotacion del fondo municipal. Esa misma comision despachará á todos los expedientes que remite para informe la Secretaría de Gobernacion sobre las contribuciones impuestas por el expresado decreto.

La Secretaría expuso: que en 20 del actual se habia señalado la sesion de hoy para que se discutiera la mocion trascrita.

El C. Contreras: Una vez acordado por el Ayuntamiento que pasen á la comision de Hacienda los asuntos de que conforme á la mocion debe conocer la comision especial, encuentro que hay inconveniente legal en admitir dicha mocion quitando á la comision de Hacienda un asunto que debe despachar, siendo por otra parte ésta comision la sola competente para hacerlo.

El C. Rincon: La comision especial que se nombre, será como comision consultiva de la de Hacienda.

El C. Prida: No estoy de acurdo con lo que han manifestado los CC. Contreras y Rincon. No encuentro inconveniente en que una comision especial despache los asuntos de que habla la mocion que se debate.

parece que esa comision sea con-
la de Hacienda, ni lo dice así la
mocion, ni es natural creerlo, su-
e se trata de asuntos que no im-
rto.

incon: Pido permiso al Cabildo pa-
la mocion á fin de que la Comision
ıda la presente reformada.

ido el permiso, se retiró la mocion
entarla reformada.

cusion se aprobaron los siguien-
nenes:

omision de Obras públicas:
o al oficio del Gobierno del Dis-
ne remite el reglamento para el
la limpia de ciudad enviado por
de México en Paris.

nítanse á la Obrería mayor, los
á que este expediente se refiere.
sese recibo por los conductos de-
Secretaría de Relaciones, dándole
por el envío de los impresos ex-

nte al oficio del Gobierno del Dis-
ue trascribe uno de la Secretaría
nacion respecto á la nota que el
México en Barcelona envía, ma-
el buen resultado que ha dado
ciudad, la colocacion de los tu-
s, y para conduccion de agua aba-
osado de las banquetas.

scríbase á la Direccion de Obras
el oficio anterior del Cónsul de
Barcelona para que los tenga pre-
lo que de esa oficina dependa.

los conductos debidos, acúsese re-
lo las gracias á la Secretaría de
ion por las indicaciones que se sir-
para el buen establecimiento de
de agua y gas.

vo al oficio del Gobierno del Distri-
trascribe otro de la Secretaría de
Marina, pidiendo se haga la limpia de las zanjas que circundan la Ciudadela.

Unica. Por los conductos debidos contestese al C. Secretario de Guerra y Marina que la limpia de las zanjas que rodean la Ciudadela corresponden parte á la Secretaría de su digno cargo, y en parte al Ayuntamiento; y que, el tramo á que éste corresponde se limpiará tan luego como se tenga disponible, por haberse concluido los trabajos emprendidos, una de las cuadrillas de limpia de acequias.

Unica. Dígase al C. Francisco Cortina é Icaza, como Presidente de la Junta vecinal de la calle de Cordobanes, que el Ayuntamiento procederá al adoquinado del pavimento de dicha calle, tan pronto como concluyan los trabajos que se tiene emprendidos en las calles de la Palma y Lerdo.

Referente al ocurso de los CC. Angel Gonzalez y Santos Pelaez, el 1º pidiendo se mande quitar una barda y caño que perjudican su propiedad en el callejon del Caballete, y el 2º contestando un oficio de esta Secretaría, en el que se le piden los títulos de dicho terreno.

Concluyendo el dictámen con la siguiente proposicion.

Unica. Pase este expediente á uno de los Síndicos.

Se designó al Síndico 1º

Relativo al ocurso del C. Miguel A. Martinez que denuncia y pide en adjudicacion unas zanjas y terrenos de los lados Oriente y Sur de la fábrica de armas.

Unica. Dígase al C. Miguel A. Martinez que no há lugar á su solicitud.

Referente al ocurso del C. Secundino Suarez y socios, en que piden se les adjudique unos terrenos situados en el barrio de San Simon Tolnahuac.

Unica. Pase este expediente al Síndico 1º para su estudio y resolucion.

Relativo al ocurso del C. Miguel A. Co-

sío en que pide la adjudicacion de un terreno en la Colonia de Santa Maria de la Ribera.

Primera. Es de adjudicarse al C. Miguel A. Cosío el terreno que denunció en la colonia de Santa María de la Ribera, siempre que préviamente á la ocupacion del referido terreno, cambie á sus expensas la situacion de la zanja que queda al Sur del mismo, sustituyéndola con un caño abierto que tenga por lo ménos un metro cuadrado de seccion útil, y colocado en el centro de las calles del Jazmin; entendiéndose que esta adjudicacion se hace sin perjuicio de tercero y que en ella no queden comprendidas las calles que lo atraviesan, y á que hace referencia la Direccion de Obras públicas.

Segunda. Una vez cegada por el C. Cosío la zanja ántes indicada, se fijarán exactamente por la Obrería Mayor los alineamientos de las calles, á fin de obtener la superficie exacta del terreno que se adjudique, supuesto que la calculada hasta ahora, no ha podido obtenerse sino de una manera aproximada, rectificándose igualmente el avalúo, obtenida que sea aquella superficie.

Prevéngase á los propietarios de las casas números 13, 14 y siguientes al Sur, en la calle de Vergara, cumplan dentro del término de ocho dias, con la determinacion del Ayuntamiento que les fué comunicada en 15 de Junio del presente año, respecto del cambio de numeracion de las expresadas casas; apercibidos de que de no verificarlo en el plazo que se les fija, lo hará la Direccion de Obras públicas á su costa.

De la comision de Instruccion pública.

1ª Se clausura la Escuela primaria para niños núm. 18.

2ª La escuela primaria núm. 14 será sustituida por una elemental, á cargo de una profesora, con arreglo al acuerdo de Cabildo de 20 del actual.

Expídose título de profesora, de instruccion primaria, á la Srita. Micaela Alvarez.

Expídase título de profesora de instruccion primaria, á la Srita. Laura Mendez.

Relativo al oficio de la Directora de la Escuela de Párvulos núm. 1, en que avisa haberse separado de ese establecimiento la Sra. Pascuala Chavez, auxiliar de dicho plantel, y que ha puesto en su lugar á la Srita. Carlota Vallejo.

1ª Queda nombrada auxiliar de la Escuela de párvulos núm. 1, la Srita. Carlota Vallejo en sustitucion de la Sra. Pascuala Chavez, debiendo comenzar á percibir el sueldo correspondiente desde el 1º del actual.

2ª Dígase á la Directora de la Escuela de párvulos núm. 1, que en lo sucesivo, en caso analógo, consulte préviamente á quien corresponda.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Contreras, Dominguez, Egea, Leon, Márquez, Morales, Prida, Rego, Rincon y Teresa.

Sesion del Viernes 27 de Noviembre de 1885.

Presidencia de los CC. Dominguez y Rincon.

A las 6 y 5 minutos de la tarde, se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesion de 24 del actual.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Queda enterado del acuerdo relativo á

la construccion de un mercado para libros y pájaros, y al permiso concedido á la Compañía de los ferrocarriles del Distrito, para sustituir el kiosko de madera que tiene frente del Portal de Mercaderes, por otro de fierro y madera, é indica que el lugar más propio para el establecimiento del kiosko, es el local que queda libre en la plazuela del Ex-Seminario donde va á colocarse el edificio que sirvió en la Exposicion de Nueva Orleans para la seccion de Minería.

A las comisiones de Obras públicas y Mercados.

Aprueba el acuerdo de 13 del corriente que reproduce el de 11 de Mayo de 1883, relativo á que se adjudiquen á la Sra. Cármen Rodriguez de Soriano, y al Sr. Eugenio Lara unas fracciones de terreno situadas en los Angeles, por precio de $101.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 20 del actual por el que se proroga sin goce de sueldo y por un mes y medio, la licencia que tiene concedida la Srita. Eduwiges Reyes, para estar separada de la direccion de la Escuela núm. 2, sustituyéndola la Srita. Martina Lizarraga.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $24 para gratificar á los palafreneros que condujeron los carros alegóricos, en la festividad del 16 de Setiembre último.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 30 de Octubre último, por el cual se consulta asignar al C. Lic. Felipe López Romano, en pago de honorarios por haber formado parte de la comision que formó el proyecto de ley orgánica de los Ayuntamientos del Distrito Federal y territorio de la Baja California, la cantidad de $2,946 66 cs., en la forma que expresa el citado acuerdo.

Comuníquese y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura de cesion del crédito de que habla el acuerdo aprobado.

Aprueba el acuerdo de 20 del actual, por el que se dispone que las Escuelas foráneas queden con el carácter de elementales, disfrutando los directores un sueldo de $ 50 mensuales y estando obligados á domiciliarse en el lugar en que esté ubicada la escuela respectiva.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que ha pagado á los Sres. Lics. Juan Manuel y Pedro Diaz Barreiro $ 430 por honorarios en el juicio seguido contra D. Salvador Malo sobre unos créditos.

A su expediente.

Avisa que pagó $198 87 cs., importe del obsequio que se hizo el tenor mexicano Sr. Adrian Guichenné la noche de su beneficio en el Teatro Nacional.

A su expediente.

Dice que pagó al señor Cárlos A. de Medina $21,800 por cuenta del valor de los terrenos y Alberca de Chapultepec, que se le han comprado y conforme á las bases del arreglo escriturado sobre las aguas de la ciudad.

Igual trámite.

Dice que pagó $ 82 por las impresiones mandadas hacer por esta Secretaría, en la imprenta del Sr. Francisco Diaz de Leon.

A su expediente.

Avisa que pagó al C. Ignacio Rosas $ 111 12 cs. que le corresponden por sueldo de cuarenta dias que sustituyó al médico de Cárceles C. Rafael B. Bermejo.

Igual trámite.

Del Director de contribuciones directas del Distrito Federal.

Queda enterado de que esta Corporacion compró al Sr. Cárlos Besserer la casa núm. 14 de la calle de San Antonio Abad, donde se construye el Rastro para cerdos.

A su expediente.

Del alcaide de la Cárcel nacional:

Participa que con fecha 23 del actual ha vuelto á encargarse del empleo de celador de puertas el C. Manuel Escalante.

Comuníquese.

Del director de la casa de niños expositos.

Pide se ponga en corriente el agua que disfruta el establecimiento.

A la comision de Aguas.

De particulares:

Eugenio Chavero pide en arrendamiento media merced de agua para la casa núm. 13 de la 1ª calle de Guerrero; Eulalia C. de Amezcua, media merced para la casa núm. 5 de la calle del Monton; y Mateo Via igual cantidad para la casa núm. 45 de la 3ª calle de Guerrero, que hace esquina con la calle 3ª de la Magnolia.

A la comision de Aguas.

Concepcion García de Arena pide se corte el agua que disfruta la casa núm. 10 de la Rinconada de San Diego.

Igual trámite.

J. S. Jimenez, Flaviano Paliza y demás signatarios, vecinos de las calles de las Artes en la colonia de los Arquitectos, piden se prolongue la tubería del agua hasta la calle Donato Guerra.

Miguel Iglesias, Angel Prieto Avarda y demás signatarios, propietarios de casas en la 3ª calle de Soto, piden se prolongue la cañería del agua por dicha calle.

El mismo trámite.

Santos Cisneros, Jesus Bentancourt y demás signatarios, propietarios de fincas en el callejon de las Golosas, piden se mande componer dicha calle, construyéndose la atarjea, ofreciendo contribuir para las obras.

A la comision de Obras públicas.

Ricardo Kirwan pide exámen de profesor de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Othon Bollmeyer, por su esposa la Sra. Maria Tonek de Bollmeyer, pide se le dispense del pago de simples composturas de cañerias por el agua que en propiedad posee la casa núm. 14 de la calle de los Arcos de Belem.

A la comision de Hacienda.

Felipe Martel, pide se le exima del pago de la contribucion por el agua que disfrutó en arrrendaminto la casa núm. 20 de la 1ª calle de Mesones, que ha comprado al Sr. D. Adolfo Castorena.

A la comision de Hacienda.

Agustin Gómez y demás signatarios vecinos de la calle del Tornito de Regina, piden se mande componer dicha calle, ofreciendo contribuir para la obra.

A la comision de Obras públicas.

Manuel Gándara Moreno, denuncia un terreno en la Colonia de Santa María de la Ribera, y pide se le dé la parte que le corresponde como denunciante.

El mismo trámite.

Antonio Best, denuncia y pide en adjudicacion un callejon sin nombre, situado en la calle cerrada de Hidalgo, en el barrio de los Angeles.

Igual trámite.

Antonio R. Gallardo pide en adudicacion un terreno situado en el callejon del Organo.

Igual trámite.

Fabiana Olvera, pide la direccion de una Escuela Municipal.

A la comision de Instruccion pública.

Gregoria Llacuri, Lambert y Reynaud y demás signatarios, arrendatarios de las casas y dueños de las negociaciones establecidas en el Portal de las Flores, piden se declare que los aparadores de sus casas de comercio no son puestos de los que comprende el art. 5º de la ley de 26 de Junio último; que se les expida copia de la resolucion que recaiga á su ocurso, y que se suspenda

el cobro que se les hace por el Administrador de Mercados.

A las comisiones de Hacienda y Mercados.

Francisco Javier Alva, pide se le permita variar el género de espetáculo, en su teatro establecido en el costado norte de la Alameda, y se le prorogue el plazo de concesion repectiva.

A las comisiones de Paseos y Policía.

Mariano Juarez, pide se le extienda el título de propiedad de un terreno que ha poseido en la Magdalena Mixihuca, que fué denunciado por el C. Isauro Arsinas.

Al Síndico 2º.

Se mandó que se agregaran á su expediente las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para esta sesion, á fin de discutir la mocion de los CC. Prida y Dominguez sobre revocacion del acuerdo de 6 del actual, en la parte referente á la Sra. Concepcion G. de Mota Velasco, conforme á lo acordado en sesion secreta de 24 del actual.

Se dió cuenta con el oficio del C. Juan Devincentis, cajero pagador de la Administracion de Rentas Municipales, dando las gracias por el acuerdo de esta Corporacion de 20 del actual, que le concedió el aumento de $20 mensuales á la gratificacion de falto y falso, á fin de que pague una persona que le ayude á contar la moneda.

A su expediente.

Se puso al debate la mocion suscrita por los CC. Prida y Dominguez, para lo cual fueron citados los CC. Regidores por acuerdo secreto de 24 del corriente.

La mocion dice así:

"Se revoca el acuerdo de esta Corporacion de 6 del actual, en la parte referente á la Sra. Concepcion G. de Mota Velasco, la cual quedará con su propio carácter."

El C. Dominguez: Las razones que tuvimos presentes los autores de la mocion para pedir en favor de la Sra. Mota Velasco, y que son su honrada conducta y el buen desempeño anterior de su empleo, fundan sin duda la misma peticion en favor de las demás profesoras de las Amigas primarias á quienes comprende el acuerdo de 6 del actual; y por lo mismo creo que el Cabildo debe resolver en el sentido de las proposiciones que voy á leer. (leyó). Suplico al Cabilbo se sirva permitirme retirar la mocion al debate, á fin de presentarla reformada en los términos de las proposiciones que he tenido el honor de leer.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la mocion y el C. Domingnez presentó las siguientes propocisiones, que fueron puestas al debate:

"1ª Se deroga el acuerdo de cabildo de fecha 6 del actual, por el que fueron clausuradas 4 amigas primarias y otras cuatro quedaron con carácter de elementales.

2ª Las ocho amigas de que habla la proposicion anterior sufrirán en el próximo futuro Marzo, y en los dias que el Cabildo acordare, un nuevo exámen con jurados especiales, cuyo veredicto resolverá si dichas amigas deben subsistir y con qué carácter."

El C. Contreras: Suplico á la comision se sirva informarnos si algunos de los profesores de las escuelas de varones suprimidas, se encuentran en caso semejante.

El C. Dominguez: Una de las escuelas de varones que se ha convertido en elemental y otra que se clausuró, son las dos á que se refiere mi acuerdo de cabildo. El director de la escuela que se clausura es un profesor de buenos antecedentes; pero me encontré que el dia del exámen no presentó ni las listas de los niños que se examinaban, que todo estaba en completo abandono, que los niños estaban atrasados, y sin embargo yo no pensé dejar abandonado al profesor á quien intentaba nombrar para otro empleo.

El C. Contreras: Del informe del Sr. Dominguez se desprende que hay un profesor que se encuentra en igual caso que las profesoras á que se refiere la mocion al debate, y por lo mismo que se le comprenda en la resolucion que se dé.

El C. Dominguez: No tengo inconveniente; pero para hacerse como lo indica el C. Contreras, hay que citar para revocacion de acuerdo.

El C. Cejudo: Pido que se lea el acuerdo cuya revocacion se consulta.

La Secretaría leyó las seis proposiciones del acuerdo de 6 del actual.

El C. Cejudo: El C. Dominguez ha tenido razon al decir que se necesita citar préviamente, para revocar los acuerdos que hacen referencia á las demás escuelas, y por lo mismo, hago la siguiente mocion:

"Cítese á los CC. Regidores, para el Cabildo del mártes 1° de Diciembre próximo para tratar sobre la revocacion de los acuerdos de 9 y 20 de Octubre anterior y 24 del corriente Noviembre que consultaron la clausura de las escuelas que expresan."

El C. Dominguez: Pido permiso para reformar la primera proposicion del dictámen que se debate en estos términos.

1ª Se deroga el acuerdo de cabildo de 6 del actual en la parte que se refiere á la clausura de 4 Amigas primarias, y á que otras 4 queden con carácter de elementales.

Admitida la reforma propuesta por el C. Dominguez, se aprobaron las dos proposiciones al debate, y que ántes quedan trascritas, quedando reformada la proposicion 1ª en los términos dichos.

Se admitió y se puso al debate la mocion del C. Cejudo que queda trascrita, siendo aprobada sin discusion.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Obras públicas que termina con las siguientes proposiciones:

1ª El Ayuntamiento concede permiso á la Compañía Limitada de ferrocarriles del Distrito, para establecer y explotar vías férreas, ligándolas con las que tiene en la actualidad en las calles y calzadas siguientes.

I. Calle del Apartado, calle del Cármen, Puente de San Sebastian, calle de San Sebastian y de las Inditas, con un ramal para la calle de los Plantados y Lecumberri.

II. En el paseo de Bucareli desde la garita de Belem, hasta la calle de la Providencia.

III. Plazuela de Santiago Tlaltelolco en la parte del Norte.

IV. En el callejon de San Juan Nepomuceno, 4ª de Mina, callejon de Moscas al Norte, y parte de la 2ª de Hidalgo, para ligarse con la Avenida de Lerdo.

2ª Esta concesion se hace por el término que fija la cláusula 7ª del contrato celebrado en 24 de Febrero de 1883, entre la Compañía Limitada de ferrocarriles del Distrito, y el Ayuntamiento de esta ciudad, con los mismos derechos y obligaciones que en ese documento quedaron establecidas; quedando además obligaba la Compañía de ferrocarriles del Distrito á no comenzar los trabajos de instalacion de sus vías, sin que sus planos sean préviamente aprobados por la Direccion de Obtas públicas, y á empedrar la entrevía y un metro de cada lado fuera de ella, en las calles y calzadas; objeto de esta concesion sea cual fuere el estado del pavimento en ellas.

3ª Esta concesion caducará:

I. Si los trabajos no comienzan á los tres meses de la fecha en que se haga saber al representante de la Compañía de los ferrocarriles del Distrito, la aprobacion superior.

II. Si un año despues de esa fecha no están enteramente concluidas todas las líneas.

III. Si la misma Compañía deja de explotar los tramos que se expresan en la 1ª

proposicion durante el término de un año.

El C. Cejudo: No conozco las condiciones del contrato, y por lo mismo pido á la comision se sirva informar sobre ese negocio.

El C. Contreras: La Secretaría va á leer el contrato de 24 de Febrero de 1883.

La Secretaría leyó el referido contrato.

El C. Cejudo: Sírvase la comision informarme si la Empresa ha cumplido con el contrato, y en qué lo modifica el dictamen que está al debate.

El C. Contreras: En este año la empresa de los ferrocarriles ha cumplido con las obligaciones que le impone su contrato. En cuanto á las modificaciones que se hacen en la nueva concesion, diré que las proposiciones imponen la obligacion á los concesionarios de empedrar una parte de la calle en donde coloque la vía, cualquiera que sea el estado que guarde la calle, siendo de advertir que hoy sólo tiene esa obligacion la empresa en las calles empedradas. Las mismas proposiciones señalan ahora las causas de caducidad de la concesion que no se pusieron en el contrato que se ha leido.

El C. Prida: Como la concesion que se hace ahora implica un derecho para la compañia, pido que se agregue que la empresa tiene la obligacion de poner letreros numerados en los wagones.

El C. Contreras: No tengo inconveniente en admitir la adicion indicada por el C. Prida y que quedará, si el cabildo lo permite, en estos términos:

La Compañía tendrá obligacion de poner por la noche, letreros iluminados en los wagones.

El C. Robert: Seria conveniente oir la opinion de la empresa, supuesto que se trata de un contrato, y por lo mismo suplico á la comision retire su dictámen hasta que presente la adicion de acuerdo con los concesionarios, para quienes la nueva obligacion que se les impone puede significar un gasto de consideracion.

El C. Prida: Yo creo que el Ayuntamiento está en su derecho para hacer la adicion que he tenido el honor de proponer.

El C. Cejudo: Pudiera ser conveniente suspender el debate, hasta el próximo cabildo.

Se acordó suspender la discusion del dictámen trascrito para continuarla en el cabildo del mártes próximo 1º de Diciembre.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda.

Se autoriza el gasto de doscientos pesos para completar el presupuesto del ramo de Paseos, en el presente mes.

1ª Se aumenta á la planta de practicantes de Comisaría una plaza más en cada una de ellas, con el carácter de supernumeraria, y con el sueldo de quince pesos mensuales, para auxiliar las labores de la Seccion Médica.

2ª Se autoriza el gasto de ciento veinte pesos mensuales que inporta el sueldo de los ocho practicantes referidos; bajo el concepto de que ese sueldo lo comenzarán á disfrutar desde el 1º de Eenero del año de 1886.

Se puso al debate el dictámen de la misma comision de Hacienda, relativo al oficio del Gobierno del Distrito trascribiendo el de la Secretaría de Gobernacion, dispensando al Sr. J. Moreno, empresario de la Opera italiana, del impuesto municipal durante la temporada en el Teatro Nacional, y al informe del Síndico 1º que fundado en el artículo 116 de la ley de Dotacion del fondo municipal, opina que no se acceda á la peticion del Sr. Moreno, por no ser del caso; y concluye el dictámen con la siguiente proposicion:

Unica. Por conducto del Gobierno del Distrito, elévese á la Secretaría de Gober-

nacion el informe del C. Síndico 1º para que en vista de sus razones, y para los efectos á que haya lugar, se sirva decidir cuál es en su concepto la extension y significado verdadero del citado artículo de la ley de dotacion municipal.

El C. Cejudo: Estando muy claro el sentido del artículo á que se refiere la comision de Hacienda, no comprendo el objeto de la proposicion con que termina el dictámen.

El C. Rincon: El gobierno ha dispensado al empresarios Moreno de la contribucion respectiva; y como en concepto de la comision de Hacienda no cabe en la ley tal dispensa, ha creido la misma comision que no cabe otra resolucion que la que se consulta.

El C. Cejudo: Estoy conforme con las explicaciones que se ha servido dar el C. Rincon.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la misma comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $420 para la construccion de tres depósitos de aire repartidores de agua, y treinta llaves, todo para el riego de la Alameda.

Se aprueba el gasto de $8 que importa la impresion de dos mil boletas para el impuesto de multas por faltas de aseo.

Se aprueba el gasto de $19 que importa la impresion de cinco mil boletas para certificados de defuncion.

Procédase por el Notario de ciudad á cancelar la escritura de fianza que otorgó la Sra. Nieves Gutierrez, viuda de Meneses, para caucionar el manejo de su hijo D. Antonio Meneses, como Administrador que fué del ramo de Mercados, en el concepto de que los gastos serán por cuenta de la señora interesada.

Se puso al debate el siguiente dictámen de la misma comision:

1º La suma de $ 28,815. 61 cs. que resulta deberse á los Sres. Agustin Perez de Leon, Manuel Francisco Alvarez, é Ignacio Ortega por las obras ejecutadas por contrata, en diversas calles al Norte de la ciudad en el año próximo pasado le será pagado á su representante Lic. D. Gumesindo Enriquez con exhibiciones de $2,802. 60 cs. en los meses en que la Tesorería del Ayuntamiento reciba el pago de los impuestos municipales; y en los otros meses recibirá la cantidad de $2,000.

2º Este acuerdo, prévia la aprobacion superior, se elevará á escritura pública, siendo los gastos que se originen por cuenta de los expresados señores.

El C. Rincon: El arreglo hecho por la comision de Hacienda y á que se refiere el dictámen es sin duda ventajoso para el Ayuntamiento, pues á las personas de que se trata tendria que pagárseles más de $4,000 mensuales por las obras que ejecutaron, y aunque es verdad que algunas de esas obras no fueron expresamente aprobadas por el Ayuntamiento, todas fueron recibidas por la Obrería Mayor, y deben ser pagadas.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Se puso al debate el siguiente de la comision de Hacienda:

1º Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, entregue al C. Director del Asilo particular para mendigos, los $22. 25 cs. que existen en depósito en la Tesorería Municipal, como producto líquido del concierto que á favor de ese establecimiento tuvo lugar la noche del 13 del actual.

2º No es de acceder á la peticion del C. Francisco Diaz de Leon sobre que se ceda al Asilo de Mendifios una parte del tanto por ciento que la Empresa concesionaria del salon de conciertos debe dar del producto de entradas que obtenga.

El C. Cejudo: He tenido el honor de visitar el Asilo, y me he cerciorado de que es un establecimiento que merece proteccion. Pido, por lo mismo, se acceda á la solicitud del C. Diaz de Leon.

El C. Rincon. El concesionario del salon de la Alameda viene pidiendo rebaja de la contribucion, por lo cual la comision de Hacienda ha creido que no era conveniente ceder una parte tan insignificante al Asilo, que de nada le serviria.

El C. Diaz de Leon: Debo advertir que he promovido el negocio de que se trata, con mi carácter de regidor, y por haberme encomendado un acuerdo de cabildo el arreglo de la funcion á beneficio del Asilo. Hago esta observacion porque tengo el doble carácter de Regidor y fundador del Asilo, y porque en el dictámen parece que se desconoce mi carácter oficial, cuando se habla de mí simplemente como particular.

Por lo demás, el producto del concierto fué realmente de 3 pesos; pero con un donativo de $12 50 cs. del Sr. Orrin, y con otros de algunos personas aumentó el producto á $22. Por esto creia no encontrar inconveniente en que se diera algo más al Asilo.

El C. Cejudo: Hay un acuerdo para que se dé un beneficio para los vecinos de la Magdalena Mixihuca; pido al Sr. Prida, se sirva informar.

El C. Prida: El ocurso de los vecinos de la Magdalena Mixihuca, pasó á las comisiones de Paseos y Policía quienes deberán informar.

El C. Rincon: Refiriéndome á lo que ántes habia expuesto el C. Diaz de Leon, le manifestaré que en el negocio de que trata en el dictámen al debate se le ha considerado como Regidor, y que una omision involuntaria hizo que en las proposiciones del dictámen no se ponga ese título refiriéndose á su persona; pero tratándose de la omision de una palabra, que en este momento se ponga dicha palabra en el dictámen.

El C. Diaz de Leon: Yo pregunto: una vez cerrado el Salon de conciertos de la Alameda, ¿cómo cumplirán los cncesionarios la obligacion que tienen de dar una funcion á beneficio de un establecimiento de Beneficencia?

Se declaró suficientemente discutido el dictámen y se aprobó.

Se aprobó el siguiente dictámen de la comision de Obras públicas y Mercados:

Unica. El mercado de pájaros y libros que estaba proyectado frente al Portal de Mercaderes, junto al kiosko de los ferrocarriles, se construirá en la plazuela del Seminario, dejándose libre el terreno suficiente para establecer en ella el edificio que sirvió para la Exposicion de minería en Nueva Orleans, é invirtiéndose en este Mercado la suma de $2,756 01 cs. conforme al acuerdo de 6 de Octubre último.

Adicion. Comuníquese al representante de la Compañía limitada de Ferrocarriles del Distrito, la resolucion del C. Gobernador, como resultado de su ocurso fecha 6 del corriente mes.

A las 8 y 18 minutos de la noche se levantó la sesion pública, para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon y Robert.

Sesion del lúnes 30 de Noviembre de 1885.

—

Presidencia
de los CC. Contreras y Rincon.

—

Abierta la sesion á las 6 de la tarde, se puso al debate el acta de la que se celebró

el 27 del corriente, la cual se aprobó sin discusion.

Se dió cuenta con las circulares expedidas, citando á los CC. Regidores para la sesion de hoy para tratar del presupuesto de la municipalidad en el próximo mes de Diciembre.

Se mandó que se agregaran á su expediente.

Se leyó y se puso al debate, en lo general, el dictámen de la comision de Hacienda que termina con estas proposiciones:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Diciembre, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches....$.	515 00
Idem. de Fiel Contraste......	340 99
Idem de Mercados..........	2,144 00
Idem del Rastro............	633 06
Idem de Rentas Municipales...	2,687 01
Alumbrado de trementina....	5,344 95
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.........	6,859 37
Sueldos de los inspectores....	255 00
Beneficencia pública........	15,500 00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría...............	6,077 86
Pan.....................	2,150 00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.........	60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz, como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.............	3,000 00
Celadores de Policía........	362 00
Contribucion predial........	220 00
Derechos municipales, 2 p § honorario..............	1,000 00
Derechos de patente, 2 p § honorario..............	110 00
Devoluciones.............	50 00
Al frente....$	47,309 24

Del frente....$	47,309 24
Direccion de Aguas: sus gastos, segun pormenor del presupuesto del ramo..........	2,783 37
Empleados cesantes........	62 50
Idem jubilados............	318 87
Escuelas municipales: sueldos, rentas, etc..............	9,986 00
Gastos generales, falto y falso	48 00
Idem idem Paleógrafo......	100 00
Idem idem "Municipio Libre..	300 00
Gobierno del Distrito........	3,760 00
Interventores de casas de empeño..................	333 30
Por sueldo de un interventor sustituto en virtud de la licencia concedida con goce de sueldo al propietario, por el Gobierno del Distrito......	66 66
Limpia de ciudad..........	2,737 23
Cuadrilla de barrenderos....	66 00
Obras públicas: segun el pormenor que consta en el presupuesto particular del ramo.....................	14,000 00
Al Sr. Agustin Perez de Leon, por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Zacate. Sta. Lucía y otras: acuerdo de 23 de Setiembre de 1884................	2,000 00
Al Sr. Manuel F. Alvarez; por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Tecpan de Santiago y calle Real de Santiago: acuerdo de 7 de Octubre de 1884.........	2,000 00
Al mismo, por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 21 de Noviembre de 1884.........	300 00
Al Sr. Ignacio Arteaga, por cuenta de las banquetas de	
Al frente....$	86,171 17

Del frente.... $	86,171	17
los callejones de la Conchita y del Estanquillo, y de un lote en la plazuela de San Lázaro: acuerdo de 28 de Diciembre de 1884.......	500	00
Panteones................	1,469	93
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881	250	00
Paseos..................	2,200	00
Pensionistas..............	65	50
Policía municipal...........	4,804	21
Ramo de Aguas: para pagar á los Sres. Baudouin y C.ª por cuenta de los tubos de fierro á que se refiere el acuerdo de cabildo de 4 de Setiembre último.............	1,000	00
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.....	700	00
Relojero público...........	50	00
Recargos.................	5	00
Riego público............	200	00
Rios y acequias............	800	33
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.........	1,553	31
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 17 de Julio último............	300	00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...	220	00
Al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno y construcciones que se le compraron, contiguas al Rastro de ciudad, para establecer		
Al frente.... $	100,786	45
Del frente....	100786	45
el departamento para la matanza de cerdos: acuerdo de 27 de Febrero último.....	624	16
Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 15 de Mayo último................	9,000	00
Para la construccion de talleres de la Cárcel Nacional..	500	00
Para el pago de las mensualidades que deba percibir D. Cárlos A. de Medina......	10,000	00
Para pagar al Lic. D. Felipe López Romano la parte que en efectivo debe percibir por honorarios, segun acuerdo de 30 de Octubre último...	1,000	00
Suma...... $	121,910	61

2.ª La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán estrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3.ª El anterior presupuesto asciende á $ 121,910 61 cs,. y la comision espera que con la cantidad que resulte en existencia al fin de Noviembre, y los ingresos que haya en el mes entrante se cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren esos Ingresos para cubrirlo, se harán en la 2.ª quincena de Diciembre las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró el dictámen suficientemente discutido en lo general y se aprobó.

Puesta á discusion la proposicion 1.ª, el C. Rego dijo; **está lista la cañería de fierro**

para poner el agua en Peralvillo, y falta sólo el gasto que importa la mano de obra para colocar los tubos del agua, y como esto importará $199 83 cs. aproximadamente, pido al cabildo se sirva admitir la siguiente adicion:

Para la colocacion de la tubería de fierro para el agua en Peralvillo, $200.

El C. Rincon: En Diciembre próximo vamos á estar apurados para cubrir el presupuesto, pues además de la crecida suma que está considerada en los Egresos, se tendrá que pagar la de $10,000 en virtud de la transaccion celebrada con el Sr. Cosío Pontones y demás personas interesadas en el asunto relativo á la ocupacion del agua del Distrito. Sin embargo de esto no me opongo á la adicion.

Declarada la proposicion 1ª, suficientemente discutida en lo particular, se aprobó.

Admitida que fué la adicion propuesta por el C. Rego, que se ha trascrito ántes, se puso al debate y se aprobó, sin tenerlo.

Sucesivamente se aprobaron en lo particular y sin debate, las proposiciones 2ª y 3ª del dictámen de la comision de Hacienda.

A las 6 y 35 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Contreras, Diaz de Leon, Márquez, Paz, Prida, Rego y Rincon.

Sesion del Martes 1º de Diciembre de 1885.

Presidencia de los CC. Mejía y Rincon.

A las 6 y 15 minutos de la tarde, se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró ayer.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernacion contestando el oficio relativo de esta Corporacion manifestando que no es posible que el tren de carros de artillería conduzca el material del derrumbe de los Arcos de Belem, por estar ocupados dichos carros en trasportar material á la Penitenciaría, y que los batallones del ejército que están recibiendo la instruccion del nuevo reglamento de maniobras no pueden dedicarse al derrumbe de los expresados arcos sino cuando termine dicha instruccion.

Al C. Regidor Contreras que promovió.

Avisa que ha concedido al C. José Antonio Gamboa, licencia de un mes con goce de sueldo para que se separe de su empleo de médico adscrito de la 1ª Inspeccion de Policía, nombrando para que lo sustituya al C. Dr. Silverio Riquelme.

A la comision de Hacienda.

Inserta el ocurso del Jefe de Bomberos, pidiendo se le aumente el sueldo que disfruta en virtud de haberse proporcionado una habitacion cercana al cuartel, y que le renta $30 mensuales.

Igual trámite.

Del Administrador de Rentas Municipalse.

Pregunta si debe considerarse como aprobado el gasto de $1,000 que entre otros valores debe recibir el Lic. Felipe López Romano, por haber pertenecido á la comision que formó el proyecto de ley de organizacion Municipal, para los Ayuntamientos del Distrito federal.

Contéstese que el gasto está considerado en el presupuesto de este mes, y por lo mismo autorizado.

Avisa que ha pagado al C. Arturo Cuadros $30 por sueldo que debe percibir como celador de separos de la Cárcel de ciudad.

A su expediente.

Remite los cortes de caja de primera y segunda operacion correspondientes á Noviembre próximo pasado.

A la comision de Hacienda.

Del Juzgado 3º de lo Civil:

En el juicio que sigue la sucesion del Sr. Juan B. Van Gool contra la de la Sra. Ana Rivas de Malo, ha dispuesto se retenga á disposicion de dicho Juzgado, la cantidad de $14,000 de la que debe recibir el Sr. Salvador Malo, como parte del precio de la Alberca de Chapultepec.

Contéstese al C. Juez que no puede cumplirse su disposicion, porque no tiene que entregar dicha suma al Sr. Salvador Malo sino el Sr. Cárlos A. de Medina. Dígase la fecha en que se recibió el oficio que se contesta.

Del Ayuntamiento de Mérida.

Pide se le proporcione un ejemplar del reglamento de la Cárcel de ciudad.

Remítase.

De la Sra. Trinidad Melo, directora de la Escuela elemental núm. 11:

Dice que el 28 de Noviembre anterior desocupó la casa núm. 8 de la calle del Apartado, y que se trasladó á la casa núm. 1½ de la calle de Arsinas, cuya renta así como los gastos de trasporte quedaron satisfechos con $40.

Comuníquese.

Del C. Francisco Cortina é Icaza como presidente de la junta vecinal de calle de Cordobanes:

Da las gracias por el acuerdo relativo á que se procederá á poner el adoquinado en dicha calle, tan luego como se concluyan los trabajos en las de la Palma y Lerdo.

A su expediente.

De particulares:

Cármen Salazar pide se le dé una fosa de 3ª clase en el Panteon de Dolores, sin pago de derechos.

A la comision de Panteones:

Concepcion Mendez y Manuel Aguado, piden exámen de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Guillermo Mack pide se le expida certificado de estar domiciliado en esta capital á fin de poder obtener el título de Corredor.

Expídase por la Secretaría el certificado que se pide.

Miguel Gutierrez pide se le dispense del pago de la contribucion de pavimento y atarjeas por el Hotel de Humboldt, en virtud de haber construido la atarjea de los callejones Norte y Poniente y las banquetas que rodean el edificio.

A la comision de Hacienda.

Juan Velazquez, por el menor Juan Andrade y Servin, pide media merced de agua para la casa núm. 2 de la calle de Iturbide, y Vicente Garcia Torres hijo, una merced para la casa situada en la calle de las Artes y esquina de la glorieta de Colon, y encarece la necesidad de que se prolongue la entubacion hasta la esquina de Penitenciaría.

A la comision de Aguas.

Lorenzo M. Ceballos pide se le permita construir una fuente en la casa núm. 7 de la calle de Victoria, que se surta del depósito del agua que tiene en arrendamiento dicha casa advirtiendo que ha alquilado la mitad de dicha casa, para la 4ª Inspeccion de Policía y que ha construido una pared formando un segundo patio.

A la comision de Aguas.

Enrique Gambino pide se resuelva, como lo tiene solicitado en ocurso de 24 de Noviembre, celebrándose una licitacion ante la Junta de Hacienda, para arreglar el contrato á que se refiere la convocatoria expedi-

da para el abasto de la leña para las máquinas de Chapultepec.

La Secretaría informó que no se habia dado cuenta con el ocurso de 24 de Noviembre á que se refiere la solicitud con que acaba de darse cuenta, porque el C. Presidente Municipal habia acordado que se devolviera el citado ocurso por irrespetuoso.

Se acordó que se trascriba en el ocurso del Sr. Gambino, con que se ha dado cuenta, la peticion final de su solicitud de 27 del mismo mes á que se refiere, y que pase á la comision de Hacienda, devolviéndose al interesado el citado ocurso de 27 de Noviembre, por irrespetuoso.

La Secretaría informó que se había recibido la comunicacion del Notario de Ciudad, informando que ha sido otorgada la escritura por la cual el Sr. Tiburcio Montiel y las personas que con él reclamaban indemnizacion á este Ayuntamiento, por la ocupacion de la mitad de las aguas del Desierto, se desistieron del juicio que seguian en el Juzgado 1º de lo Civil, advirtiendo que sólo faltan de firmar dicha escritura los Sres. Agea, Salazar Ilarregui y Srita. y Sr. Rodrigeez; y el Sr. Presidente Municipal dictó el acuerdo que dice:
Noviembreo28 de 1885.

A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese.

Se aprobó el acuerdo trascrito".

Se dió cuenta con la solicitud de la Srita. Catalina Euroza, en que pide la direccion da una escuela elemental.

A la comision de Instruccion pública.

Se dió cuenta con las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para el Cabildo de hoy, para tratar sobre la revocacion de los acuerdos de 9 y 20 de Octubre y 24 de Noviembre de este año, que cohonestaron la clausura de algunas escuelas.

A sus antecedentes.

Se puso al debate el dictámen de la Comision de Obras públicas, que termina con esta proposicion, que se refiere á la solicitud del C. Lauro Arriscorreta en que pide se le adjudique la parte del terreno del frente de la iglesia parroquial de San Pablo.

Unica. Pase este expediente á la Comision de Hacienda, para el otorgamiento de la respectiva escritura, en la que se hará constar que para no impedir que la fachada del Panteon de San Pablo pueda salir al alineamiento, quedará entendido el denunciante de que no podrá establecer ninguna clase de servidumbre sobre el terreno del frente á la fachada del panteon, y cuyo terreno forma el lindero oriental, así como tambien que queda obligado en todo tiempo á respetar la servidumbre del paso al interior de la iglesia de San Pablo.

El C. Cejudo: Pido se me diga si se han hecho las publicaciones de ley en el negocio de que se trata.

El C. Contreras: Sí se han hecho.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Se anunció que continuaba el debate del dictámen de la Comision de Obras públicas, concediendo permiso á la Compañía limitada de ferrocarriles del Distrito, para establecer vías férreas en las calles que expresa.

La Secretaria informó que en el cabildo de 27 de Noviembre se habia puesto á discusion el dictámen, admitiendo la Comision la adicion de que la empresa tenga la obligacion de poner en los wagones, letreros iluminados en la noche, y que se habia suspendido el debate.

El C. Contreras: Como la empresa no ha contestado el oficio que le dirigí informando sobre la adicion á que se ha referido la Secretaria, pido que se reserve la discusion para el cabildo próximo.

Se acordó que la discusion del asunto de que se trata, se reserve para el Cabildo próximo.

Fueron aprobados sin discusion, los siguientes dictámenes:

De las comisiones de Hacienda y Mercados.

1ª Dígase á los Sres. Gregorio Llacuri y socios que para resolver sobre su ocurso fecha 57 de Noviembre último, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de ocho dias, las licencias del Municipio por las que hayan sido autorizados para ocupar el piso en el Portal de las Flores con sus aparadores de exposicion de efectos.

2ª Ordénese al Administrador de Mercados suspenda por ahora el cobro por piso á dichos señores comerciantes, quedando subsistente la notificacion para que surta sus efectos desde hoy, en el caso de que el Ayuntamiento resuelva que deben pagar.

Del C. Rincon, con dispensa de trámites.

1ª Se nombran escribientes auxiliares é interinos de la Administracion de Rentas Municipales miéntras se acuerda la reforma de la planta que se tiene ya presentada, á los CC. Manuel Carmona y Manuel Algara, con el sueldo mensual de $30.

2ª Se nombra meritorio interino al C. Salvador Iglesias, con la gratificacion mensual de $25

De la comision de Obras públicas:

Unica. Dígase al C. Antonio L. Gallardo que no es de accederse á la adjudicacion que pretende de una cuchilla de terreno entre la Rinconada del callejon del Organo y Puente de Tezontlale, porque ese terre está ocupado por la atarjea cuádruple allí construida.

Referente á la solicitud de los vecinos de las calles de Zarco y de Mina, pidiendo la compostura de la primera y prolongacion hácia la calle de San Hipólito.

1ª La Tesorería Municipal procederá el cobro de la cantidad de $614 que constan en la adjunta lista, y los entregue á la Direccion de Obras públicas para que los emplee en la compostura de la calle de Zarco.

2ª Pase este expediente á la comision de Hacienda, para que arregle con el C. Luis G. Medrano lo relativo á la indemnizacion de la parte de su propiedad que es necesario destruir y ocupar, para prolongar la calle de Zarco.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Panteones, que dice:

Se concede una fosa de 2ª clase en el Panteon de Dolores por una temporalidad, á la familia del finado Sr. D. Ramon Campuzano, oficial que fué de la gendarmeria montadada, para que inhume el cadáver de dicho señor.

El C. Contreras: Pido que se exprese que la temporada es de diez años.

El C. Pozo: No tengo inconveniente, y si el cabildo me lo permite, agregaré las palabras de *diez años* despues de las que dicen *por una temporalidad*, en la proposicion que se debate.

Concedido el permiso solicitado por la comision, se declaró el dictámen suficientemente discutido, y se aprobó con la reforma indicada.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la mocion presentada por los CC. Cejudo, Leon, Prida y Paz, y que dice:

Desde el mes de Enero de 1886, la subvencion que el Asilo de mendigos recibe del Ayuntamieuto será de $400 mensuales.

Se dió cuenta con el dictámen del C. Síndico 1º en que funda que no es de nombrar se una Comision Municipal de ferrocarriles y concluye con esta proposicion:

Unica. Si se aprobare este dictámen vuelva el expediente á la comision de Obras públicas, para que consulte en definitiva lo que corresponda sobre la mocion á que se contrae el acuerdo de 20 del corriente.

El C. Prida: No estoy conforme con el dictámen que se ha leido; y recuerdo una disposicion del año de 83, segun la cual los

el 27 del corriente, la cual se aprobó sin discusion.

Se dió cuenta con las circulares expedidas, citando á los CC. Regidores para la sesion de hoy para tratar del presupuesto de la municipalidad en el próximo mes de Diciembre.

Se mandó que se agregaran á su expediente.

Se leyó y se puso al debate, en lo general, el dictámen de la comision de Hacienda que termina con estas proposiciones:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Diciembre, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches....$.	515	00
Idem. de Fiel Contraste......	340	99
Idem de Mercados..........	2,144	00
Idem del Rastro............	633	06
Idem de Rentas Municipales...	2,687	01
Alumbrado de trementina....	5,344	95
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.........	6,859	37
Sueldos de los inspectores....	255	00
Beneficencia pública........	15,500	00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría...............	6,077	86
Pan.....................	2,150	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.........	60	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz, como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad..............	3,000	00
Celadores de Policía........	362	00
Contribucion predial........	220	00
Derechos municipales, 2 p § honorario................	1,000	00
Derechos de patente, 2 p § honorario...............	110	00
Devoluciones..............	50	00
Al frente....$	47,309	24

Del frente....$	47,309	24
Direccion de Aguas: sus gastos, segun pormenor del presupuesto del ramo..........	2,783	37
Empleados cesantes........	62	50
Idem jubilados............	318	87
Escuelas municipales: sueldos, rentas, etc..............	9,986	00
Gastos generales, falto y falso	48	00
Idem idem Paleógrafo......	100	00
Idem idem "Municipio Libre..	300	00
Gobierno del Distrito........	3,760	00
Interventores de casas de empeño..................	333	30
Por sueldo de un interventor sustituto en virtud de la licencia concedida con goce de sueldo al propietario, por el Gobierno del Distrito......	66	66
Limpia de ciudad..........	2,737	23
Cuadrilla de barrenderos....	66	00
Obras públicas: segun el pormenor que consta en el presupuesto particular del ramo....................	14,000	00
Al Sr. Agustin Perez de Leon, por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Zacate. Sta. Lucía y otras: acuerdo de 23 de Setiembre de 1884................	2,000	00
Al Sr. Manuel F. Alvarez; por cuenta de las obras ejecutadas en las calles del Tecpan de Santiago y calle Real de Santiago: acuerdo de 7 de Octubre de 1884.........	2,000	00
Al mismo, por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 21 de Noviembre de 1884.........	300	00
Al Sr. Ignacio Arteaga, por cuenta de las banquetas de		
Al frente....$	86,171	17

Del frente....$	86,171	17
los callejones de la Conchita y del Estanquillo, y de un lote en la plazuela de San Lázaro: acuerdo de 28 de Diciembre de 1884.......	500	00
Panteones................	1,469	93
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881......	250	00
Paseos..................	2,200	00
Pensionistas...............	65	50
Policía municipal...........	4,804	21
Ramo de Aguas: para pagar á los Sres. Baudouin y C[a] por cuenta de los tubos de fierro á que se refiere el acuerdo de cabildo de 4 de Setiembre último..............	1,000	00
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.....	700	00
Relojero público...........	50	00
Recargos................	5	00
Riego público.............	200	00
Rios y acequias............	800	33
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.........	1,553	31
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 17 de Julio último............	300	00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárcles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...	220	00
Al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno y construcciones que se le compraron, contiguas al Rastro de ciudad, para establecer		
Al frente....$	100,786	45

Del frente....	100786	45
el departamento para la matanza de cerdos: acuerdo de 27 de Febrero último.....	624	16
Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 15 de Mayo último................	9,000	00
Para la construccion de talleres de la Cárcel Nacional..	500	00
Para el pago de las mensualidades que deba percibir D. Cárlos A. de Medina......	10,000	00
Para pagar al Lic. D. Felipe López Romano la parte que en efectivo debe percibir por honorarios, segun acuerdo de 30 de Octubre último...	1,000	00
Suma......$	121,910	61

2ª La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán estrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª El anterior presupuesto asciende á $ 121,910 61 cs,. y la comision espera que con la cantidad que resulte en existencia al fin de Noviembre, y los ingresos que haya en el mes entrante se cubrirá su importe; pero si por un evento no alcanzaren esos Ingresos para cubrirlo, se harán en la 2ª quincena de Diciembre las deducciones necesarias en los ramos que lo permitan.

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró el dictámen suficientemente discutido en lo general y se aprobó.

Puesta á discusion la proposicion 1ª, el C. Rego dijo; está lista la cañería de fierro

Núm. 11 de la 2ª calle de Plateros.

1ª Se concede permiso al Sr. Antonio P. Guzman para recibir por una misma cañería el agua que se le ha concedido en arrendamiento para cada una de las casas núms. 1 y 2 del callejon del Tulipan.

2ª Cuando se enajenare alguna de las fincas á diverso propietario, cesará este permiso debiendo establecer la cañería independiente que surta el agua directamente á la otra finca.

3ª Todos los gastos que con motivo de este acuerdo se originen, serán por cuenta de los interesados y se ejecutarán bajo la inspeccion de la Direccion de Aguas, las obras necesarias.

Pase al estudio del Sr. Lic. Agustin Rodriguez para que consulte lo que estime de justicia el expediente relativo á la solicitud del Sr. Sebastian Alaman, por su esposa la Sra. Doña María E. Vidaurrázaga, en que pide se le indemnice de los perjuicios que sufrió en 1878 el rancho de Santa Cruz, propiedad de dicha señora, por falta del agua que disfruta; para el riego, de los manantiales del Desierto.

1ª Se reconoce la propiedad de media merced de agua á la casa núm. 7 de la calle de San José de Gracia, cortándosele la cuenta respectiva por el agua que esa finca en actualidad disfruta en arrendamieto.

2ª La Administracion de Rentas Municipales practicará la liquidacion correspondiente para la pension de simples composturas de cañería que deba pagar la casa núm. 6 de la misma calle.

3ª No se reconoce derecho alguno al goce de agua en propiedad á las casas núms. 5 y 8 de la misma calle.

La Secretaría informó que habiendo sido citados los C C. Regidores para tratar sobre la revocacion de los acuerdos de 20 de Octubre y 24 de Noviembre últimos tenia en cartera los expendientes respectivos.

A instancia del C. Dominguez se acordó que se trate en sesion secreta el asunto relativo á la revocacion de los acuerdos de 9 y 20 de Octubre, y 24 de Noviembre del corriente año, que clausuraron algunas escuelas.

El C. Rincon: Con satisfaccion informo á los CC. Regidores que hoy ha presentado el Gobierno á la Cámara de Diputados, la iniciativa relativa al desagüe del Valle, y sobre que se dé al Ayuntamiento el 40 p§ del derecho de portazgo con la obligacion de destinar $34,000 mensuales para el desagüe.

Esta iniciativa pasó á la 1ª comision de Hacienda.

Aprovecho la oportunidad para suplicar á los SS. Regidores se sirvan presentar los informes de sus respectivos ramos, á fin de poder formar el informe general que se presenta en la instalacion del nuevo Ayuntamiento, el 1º de Enero próximo.

El C. Dominguez: Al entrar á la Sala de Cabildos me habló una persona diciéndome que venia en comision de las Sociedades mutualistas, que iban hacer una manifestacion el dia 6 del corriente para celebrar el centenario del héroe de la Independencia C. Nicolás Bravo, y que venia á suplicar al Ayuntamiento tomase participacion en la festividad.

Yo por mi parte hago la misma peticion al Ayuntamiento, á fin de que se mande iluminar la fachada del Palacio Municipal, y la Plaza de la Constitucion, en memoria del héroe ciudadano que tanto se distinguió en la época más difícil y más comprometida para la patria.

El C. Cejudo: Pido que se nombre al C. Dominguez, para que asociado á la comision de Hacienda, presente dictámen en el cabildo próximo, sobre el asunto de que nos acaba de hablar.

El C. Rincon: Se nombra al C. Domin-

guez para que, con la comision de Hacienda, consulte en el próximo cabildo lo que deba hacer el Ayuntamiento para celebrar el centenario del nacimiento del héroe de la Independencia, C. Nicolás Bravo.

A las 7 26 minutos de la noche se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego y Rincon.

———

Sesion del Viernes 4 de Diciembre de 1885.

—

Presidencia del C. Rincon.

———

A las 6 y 33 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el primero del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

De la seccion de Beneficencia de la Secretaria de Gobernacion:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion correspondientes á Noviembre anterior.

A la comision de Beneficencia.

Del Gobierno del Distrito:

Participando que ha admitido al C. Cárlos Aguilar la renuncia del empleo de primer practicante adscrito á la 2ª Demarcacion de Policía y que nombró en su lugar al C. Luis Diaz y Diaz.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 1º del corriente que concede á perpetuidad una fosa de 2ª clase en el panteon de Dolores para inhumar el cadáver del C. Joaquin M. Alcibar, escribiente que fué de esta Secretaría, y la cantidad de $200 como auxilio á la familia del finado.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 27 de Noviembre anterior relativo al aumento de ocho practicantes, que como supernumerarios auxilien los trabajos de las Secciones médicas de las Inspecciones de Policía, quedando aprobado el gasto de $120 mensuales que importa el sueldo de dichos ocho practicantes, desde el 1º de Enero próximo.

Comuníquese.

Avisa que ha nombrado al C. Alberto Guzman practicante supernumerario adscrito á la 4ª Inspeccion de Policía.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $200 para completar el presupuesto del ramo de paseos, en el mes de Noviembre que terminó.

Comuniquese.

Aprueba el acuerdo de 27 de Noviembre último que consulta se pague al C. Lic. Gumesindo Enriquez; como representante de los Sres. Perez de Leon, Alvarez y Arteaga, la suma de $28,815 que se adeudan por obras hechas en la ciudad, con abonos de $2,802 60 y de $2,000 en la forma que expresa el acuerdo.

Comuníquese, y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba el gasto de $ 420 para la construccion de tres depósitos de aire repartidores de agua y 30 llaves para el riego de la Alameda.

Comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Carlota Vallejo, en sustitucion de la Srita. Pascuala Chaves, para auxiliar de la escuela de párvulos núm. 1.

Comuníquese.

Queda enterado de que el C. Regidor Ricardo Egea, fué nombrado miembro suplente de la Comision de Hacienda de esta Corporacion.

A su expediente.

Aprueba el acuerdo de 24 de Noviembre último por el que se clausura la escuela primaria para niñas, núm. 18, y se dispone que la escuela primaria núm. 14 sea sustituida por una elemental á cargo de una profesora.

Comuníquese la segunda parte.

Aprueba el acuerdo de cabildo secreto de 1º del actual, por el que quedó revocado el de 24 de Noviembre último, que dispuso la clausura de la escuela primaria núm 18.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 27 de Noviembre anterior, por el que se deroga el de 6 del mismo mes, en la parte que se refiere á la clausura de cuatro amigas primarias, y á que otras cuatro queden con carácter de elementales, y se dispone además que en las ocho amigas referidas se verifique el próximo mes de Marzo un exámen con jurados especiales, cuyo veredicto resolverá si dichas amigas deben subsistir y con que carácter.

Comuniquese.

Queda enterado del acuerdo de 1º del corriente por el que se dispone que el mercado de pájaros y libros se construya en la plaza del Seminario, invirtiéndose en su construccion la suma de $2,756 01 cs.

A sus antecedentes.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernacion pidiendo el pronto despacho de un oficio anterior, en el que pidió datos para identificar la casa que en el año de 1801 perteneció á D. Juan N. Castel de Oro y Hermanos, la que estaba ubicada en el entónces barrio de la Alameda, calle que va para el Calvario, frente á la que fué plazuela de San Diego.

A la comision de Obras públicas.

Dice que á su juicio será conveniente hacer las reformas que indica á las bases acordadas por esta Corporacion en 20 de Noviembre anterior, concediendo al Sr. L. M. Guiraud representante de la Compañía Telefónica, permiso para establecer en las calles y plazas de la ciudad, los postes necesarios para el servicio de las líneas telefónicas de la Compañía.

A las comisiones de Policía y Obras públicas.

Dice que con el carácter de plano de referencia y destinado para los usos especiales del Ayuntamiento aprueba el plano á que se refiere el acuerdo de esta Corporacion de 16 de Octubre último, sin preocupar la cuestion de límites con las municipalidades colindantes, aprobando asimismo la sustitucion de nombres y nomenclatura que se propone para las calles que se determinan.

Publíquese el plano y cuadernos anexos, comunicándolo á quienes corresponda.

Del Administrador de Rentas Municipalse.

Devuelve por haber tomado razon, el testimonio de la escritura de adjudicacion de un terreno situado á espaldas del ex-colegio de San Pablo otorgada por este Ayuntamiento á favor del Sr. Ignacio Gómez del Campo.

A su expediente.

Avisa que ha pagado $40; $22 para la traslacion de la escuela elemental núm. 11 y $ 18 por renta de la casa que ocupaba el establecimiento.

A su expediente.

Avisa que pagó $19 importe de la impresion de 5,000 boletas para certificados de defuncion.

El mismo trámite.

Participa que pagó $8 por impresion de 2,000 boletas de impuesto de multa por falta de aseo.

El mismo trámite.

Avisa que ha dado entrada en la caja á

la cantidad de $1,125 producto de la venta de 30,000 libras de plomo viejo sacado de las cañerias de las calles en años pasados, habiéndose vendido á los Sres. Elcoro López y Cª á razon de $11 25 cs. carga.

Enterado.

Del director de Aguas:

Participa que hoy cortó el agua que disfrutaba en arrendamiento la casa núm. 10 de la Rinconada de San Diego, y que dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 10 de la calle de la Encarnacion.

Comuníquese.

De la Srita. Soledad Juarez, directora de la escuela elemental núm. 9:

Avisa que el 2 del corriente entregó las llaves del entresuelo de la casa núm. 13 de la 1ª calle de la Merced, y ocupó con el establecimiento la casa núm. 20 de la calle de Ortega.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados:

Queda enterado del acuerdo de 1º del actual, que manda suspender por ahora el cobro por piso á los comerciantes del Portal de las Flores, por sus aparadores de exposicion de efectos, quedando subsistente la notificacion que se les hizo para que surta sus efectos.

A su expediente.

Del Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía:

Da noticia de lo ejecutado por su cuadrilla de presos en el mes de Noviembre último.

Publíquese y á la Comision de Obras públicas.

De particulares:

Simon Weil y Cª pide se le mande cobrar la suma que le corresponde y con que ofreció contribuir para el alquitranado de la 1ª calle de Plateros.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que cobre la suma de que se trata; y dénse las gracias á los Sres. Simon Weil y Cª por su donativo.

Amado García pide una merced mas de agua en arrendamiento para la casa núm. 7 de la calle real de Santa Ana, y Joaquin H. Zapiain igual cantidad para la casa núm. 1 de Tezontlale.

A la Comision de Aguas.

José F. Godoy, par la Compañía Mexicana de luz eléctrica, pide permiso para establecer postes, tender alambres y colocar los demás accesorios para ofrecer luz eléctrica incandescente á los establecimientos mercantiles y casas particulares, pidiendo se le exima de todo derecho municipal por dos años.

A la Comision de Policía y Obras públicas.

Matilde Rangel, viuda de Alcíbar, pide se le anticipen y se le manden pagar los $300 que debian pagarse á su finado esposo Joaquin Alcíbar, en tres mensualidades, por sus trabajos para la division de la ciudad en cuarteles y manzanas.

A la Comision de Hacienda.

Mateo Vía acompaña los títulos de propiedad de un terreno en San Antonio Tomatlan, que fundan su oposicion á la denuncia que del mismo terreno hizo el C. Antonio Sandoval.

A la Comision de Obras públicas.

Juan Yúdico pide se le remuneren los trabajos que emprendió en 1883 en la coleccion de datos históricos, sobre las épocas en que ejercieron la primera magistratura del país, desde 1821 á 1883, y los ciudadanos que los desempeñaron, con el fin de poner los datos respectivos al pié de los retratos que forman la galería de este Salon.

A la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta con los informes que rinden las Comisiones de Rastro y Obras públicas, correspondiente al mes de Noviembre anterior primera y al de Agosto de este año la segunda.

Publíquese.

Se dió cuenta con el dictámen de la Comision de relojes, que termina con esta proposicion:

Se aprueba el contrato entre la Comision de relojes y el Sr. Manuel Mora, para el establecimiento de los relojes eléctricos y explotacion por dicho Sr. Mora de los kioskos, conforme á las bases de dicho contato.

Se leyeron las bases á que se refiere el dictamen trascrito.

El C. Contreras: La comision se servirá explicar por qué no se hace la colocacion de los relojes, por cuenta del Ayuntamiento, y qué ventajas obtiene la Corporacion dando la concesion por un tiempo tan largo como el de diez años, segun dicen las bases.

El C. Malo: La comision juzga conveniente que se haga por contrata la colocacion de los relojes, por que el Ayuntamiento carece de fondos para hacerlo, y sin que esto ofenda á nadie debo recordar al Ayuntamiento que los relojes eléctricos de que se trata, estuvieron abandonados durante tres años en una bodega, confundidos entre los plátanos. En cuanto al plazo de diez años que señalan las bases, es verdad que es largo, pero se ha tenido en cuenta que el contratista empleará un capital en la instalacion de les relojes y que ha de gastar algo en la conservacion de los mismos relojes y de las torres.

El C. Diaz de Leon: Recuerdo que los relojes se han cedido á un Sr. Zubieta. Encuentro que el plazo de diez y ocho meses que se señala para la colocacion de las torres y los relojes, es muy largo.

El C. Egea: Sírvase la comision decirnos si los relojes estarán regulados por la electricidad.

El C. Dominguez: Seria conveniente que se fijaran los sitios donde deban colocarse los relojes; y tambien que se exprese qué clase de objetos deben venderse en los kioskos, pues como está la concesion pueden venderse licores, y esto seria muy inconveniente sobre todo en algunos sitios, como en la Alameda.

El C. Malo: Manifestaré por su órden á los CC. Regidores lo siguiente: El Sr. Zubieta está conforme con la concesion que se consulta; el plazo de diez y ocho meses para establecer las torres sin duda que será disminuido por el interes del contratista, los relojes no estarán arreglados por la electricidad, pero el contratista los arreglara por el de la plaza de la Constitucion; y finalmente no podrán establecerse expendios de licores en los kioskos, porque para eso se necesita permiso del Gobierno del Distrito.

El C. Diaz de Leon: Opino como el C. Dominguez que es necesario fijar la clase de comercio que se establezca en los kioskos.

El C. Malo: No tengo inconveniente en hacer lo indicado por el C. Diaz de Leon.

El C. Algara: Siendo los relojes que han de colocarse relojes comunes, deberian ponerse en algunos edificios públicos.

El C. Contreras: Yo estoy en contra del contrato, porque abrigo la conviccion de que la colocacion de los relojes puede hacerse por el Ayuntamiento, y porque así se evitarian las dificultades y compromisos con un particular, que trae el contrato. Haré notar además que en ese contrato falta una cláusula importante, cual es la de garantia.

El C. Rincon: Queda de primera lectura el dictámen de que se trata.

Se puso á discusion el dictámen de las comisiones de Paseos y Policía, que termina con estas proposiciones:

1ª Se permite al C. Francisco Javier Alva que cambie de espectáculos en su salon teatro, situado al costado Norte de la Alameda, en el sentido que juzgue más conveniente á sus intereses, ya sea estableciendo con las representaciones de autómatas que

hoy se verifican, ó por separado funciones de zarzuela, verso, baile en la escena ó actos de prestidigitacion.

2ª Se le amplía el tiempo de la concesion hasta las fiestas del Carnaval próximo.

3ª En virtud de los perjuicios que ha sufrido el interesado en su establecimiento, esta nueva concesion se le otorga, sin alterar en manera alguna la contribucion que se le señaló en Cabildo de 20 Octubre último, y á que se contrae la cláusula 4ª del dictámen relativo.

El C. Prida: Cuando se trató de dar la concesion cuya prórroga y modificacion se nos consulta hoy, yo me opuse y por las razones que entónces indiqué, estoy ahora en contra, toda vez que se pretende cambiar el género de espectáculos, y de prorogar el término por más tiempo del que está señalado por nuestras funciones.

El C. Diaz de Leon: Yo defendí la concesion cuando se trataba de funciones de títeres, pero tratándose ahora de otro género de espectáculo, votaré en contra. Se dice en el dictámen que produce $200 la concesion de que se trata, y yo debo rectificar que el concesionario paga $3 los dias de trabajo, y $15 los festivos.

El C. Paz: Los concesionarios han perdido, y tanto por esto como por que la concesion produce una entrada al Ayuntamiento hemos consultado el dictámen que se debate.

El C. Morales: Debo rectificar lo expuesto por el C. Diaz de Leon, pues son $15 los que paga los domingos el concesionario, y $3 los dias comunes.

El C. Dominguez: No creo que sea razon la de que el concesionario haya perdido para concederle que cambie á su gusto el género de espectáculos, esto es resgoso y puede prestarse á desordenes y faltas á la moral pública.

Recuerdo que en años pasados hubo un jacalon en donde se verificaban espectáculos repugnantes que divertian á algunos viejos impotentes; y yo no quisiera que el Ayuntamiento otorgara una concesion semejante.

El C. Rincon: En mi opinion no hay inconveniente en votar el dictámen, pues no se trata sino de que las mismas funciones de zarzuela, de verso y baile que se verifican en los teatros, se den en un jacalon, y por otra parte producirá la concesion una entrada al tesoro municipal, lo cual afirma más mi opinion en pró del dictámen.

Seria conveniente que las comisiones se sirvieran agregar que si por causa de los espectáculos hay algun escándalo se cerrará el jacalon.

El C. Paz: Estoy conforme con la adicion propuesta por el C. Rincon.

El C. Morales: Tambien por mi parte estoy conforme, aunque á mi juicio basta con lo que dice el dictámen sobre que el concesionario se sujetará á los bandos de policía.

El C. Rego: Yo votaré en contra del dictámen, siempre que conceda facultad al concesionario de cambiar á su voluntad el género de espetáculo, por que creo que reprueban tal concesion consideraciones de respeto á la moral.

El C. Robert: Aunque segun parece el dictámen va á ser reprobado, voy á defenderle haciendo presente alguna razon que sin duda convencerá á los CC. Regidores. Muchos pobres viven de su trabajo en el jacalon de que se trata, y estoy cierto que al terminar la concesion, más de cuarenta familias quedarán sin pan, y quitaremos al empresario toda esperanza de resarcirse de sus pérdidas.

Se dice que la moral se opone á la concesion, y es que la moral es una palabra elástica que cada quien interpreta á su manera. El C. Rincon ha dicho bien; lo que se ve diariamente en los teatros, es lo que se ve-

rificará en el jacalon; y yo no sé por qué se figuran los impugnadores del dictámen que van á asustarse los espectadores, y que corresponda al Ayuntamiento prohibir lo que no lo está por las leyes.

El C. Dominguez: Tratándose de la moralidad pública, no debe pararse la corporacion en la menor ó mayor cantidad de dinero que éntre ó deje de entrar á las arcas municipales.

El C. Mejía: Hay en favor del dictámen además de lo expuesto por los que lo han defendido, hasta la consideracion de proteger empresas mexicanas. Si damos permiso á algun extranjero para establecer un circo en donde una artista con ligerísimo ropaje mal cubierta, sube al trapecio enseñando allí sus formas atrevidas, y si de esto nadie se asusta, no comprendo por qué negamos á un mexicano el permiso para que se representen zarzuelas como en los teatros, y y para que haya baile en la escena como en todas partes se ve.

Muy conveniente es que el pueblo tenga diversiones, y se necesita espectáculos baratos que permitan concurrir al pueblo bajo y alguna parte de la clase media que no puede asistir á los teatros caros.

Estas consideraciones me inclinan á votar el dictámen convenciéndome de que la conveniencia, la razon, la justicia y hasta cierta consideracion patrótica favorecen la concesion que se consulta.

El C. Diaz de Leon: ¿Quien cuidará en el jacalon del órden y la moralidad, supuesto que no asisten los Regidores á esos espectáculos?

El C. Robert: Vigilará el Comisario de la demarcacion, y los agentes de policía.

El C. Paz: En nombre de la comision pido permiso para presentar esta adicion.

Si por motivo de las funciones se causan escándalos contra el órden ó la moral, se clausurará el teatro.

Admitida la adicion trascrita, se declaró con ella suficientemente discutido el dictámen y se reprobó en votacion dominal, pedida por el C. Prida.

Votaron por la afirmativa los CC. Algara, Mejía, Morales, Paz, Rincon y Robert, y por la negativa los CC. Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Malo, Márquez, Prida y Rego, el C. Pozo salvó su voto: por la afirmativa 6, por la negativa 9.

El C. Rincon: Formada por la comision recpectiva la lista de empadronadores é instaladores de casillas para las próximas elecciones, me he visto en la precision á reserva de la aprobacion del Cabildo, de expedir los nombramientos por la urgencia del caso; y de acuerdo con la comision de Elecciones pido al ayuntamiento se sirva aprobar la lista que exhibo de empadronadores é instaladores de casillas, y ratificar los nombramientos expedidos aprobando los actos á que me he referido.

Consultado el Cabildo se acordó en todo de conformidad.

Se dió cuenta con el informe que la Secretaría rinde en cumplimiento del acuerdo de 20 de Noviembre último que relativo á la busca del acuerdo de 4 de Marzo de 1861 respecto á la concesion hecha al Ayuntamiento del ex-convento de Jesus María, de esta capital, diciéndole que con toda escrupulosidad se ha buscado el acuerdo de que se trata, tanto en los expedientes que tienen relacion en el Hospital de San Pablo, como en las actas de cabildo de aquella época; y que en ninguno de esos documentos se encuentra la citada disposicion que pide la Secretaría de Hacienda.

Se acordó que se trascriba á la Secretaría de Hacienda.

Sin discusion se aprobaron sucesivamente los siguientes dictámenes.

De la comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respec-

tivos se conceda en arrendamiento media merced de agua á cada una de las casas siguientes:

Núm. 5 de la calle del Montón.

Núm. 13 de la 1ª calle de Guerrero.

Núm. 45 de la 3ª calle de Guerrero.

De la comision de Hacienda.

Dígase al C. Miguel Rosales que el pago del impuesto por los tres carros de su propiedad que manifestó en la Administracion de Coches de esta capital, debe hacerlo en la Tesorería del Ayuntamiento de México, y no en la del de Tacubaya.

Se autoriza el gasto de cincuenta pesos que por sueldo debe recibir el C. Silvino Riquelme como sustituto del C. José Antonio Gamboa, á quien le concedió licencia de un mes con goce de sueldo el C. Gobernador del Distrito para separarse de su empleo de Médico adscrito á la 1ª Inspeccion de policia.

No há lugar á la solicitud del Sr. Don Miguel Santos de Casa en que pide se le disminuya la cuota que se le ha impuesto por la casa de huéspedes situada en la calle de San Bernardo núm. 2½.

1ª Por los conductos debidos, y en atento oficio, suplíquesele á la Secretaría de Hacienda se sirva librar sus órdenes á quien corresponda para que se ministre al Ayuntamiento dos mil pesos de timbres para documentos y libros que necesita, y que se destinan á la cancelacion de los créditos hipotecarios que reconocian las fincas que se ceden al Sr. Cárlos A. de Medina, en virtud del arreglo con que terminó el negocio de las aguas de la ciudad, y otras operaciones relativas al mismo asunto y como para los documentos que deben timbrarse con motivo de la transaccion celebrada por los Sres. Cosío Pontones y socios, por ocupacion de las aguas del Desierto.

2ª Suplíquesele igualmente que esa cantidad se aplique por cuenta de lo que la Administracion Principal del Timbre adeuda á la Corporacion por la venta de estampillas para mercancías cuotizadas que le señaló el decreto de 22 de Marzo de 1884 en sus artículos 3º 4º y 5º

Del Síndico 1º:

Unica. Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que pague las rentas adeudadas por la casa núm. 13 de la 1ª calle de la Merced, presentándosele los recibos respectivos firmados por el Sr. D. Julio Azpe en nombre de su esposa la Sra. Guadalupe Legarreño, aumentando al total adeudado doce pesos por gastos del juicio convenidos con el abogado del Sr. Azpe.

De la comision de Aguas:

1º Se exime á la comision de Aguas presentar dictámen en el negocio de la contrata de leña para el abasto de la maquinaria de Chapultepec.

2º La comision de Hacienda queda encargada únicamente de tratar con los solicitantes para el abasto de leña, y de presentar dictámen al Ayuntamiento sobre este asunto.

A las 8 y 25 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Malo, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon y Robert.

Sesion del mártes 8 de Diciembre de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 11 y 20 minutos de la mañana se abrió la sesion, poniéndose al debate y apro-

bándose sin tenerlo, el acta de la que se verificó el 4 del presente.

Se dió cuenta con las circulares expedidas por acuerdo del C. Presidente Municipal, citando á los CC. Regidores para esta sesion ordinaria, á las 10 de la mañana.

A sus expedientes.

Se dió cuenta con la corespondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba los presupuestos de ingresos y egresos, que deben regir en esta municipalidad, durante el mes actual.

Comuníquese.

Queda enterado de la designacion de profesoras, que con el carácter de adjuntas se encarguen en las amigas primarias, de la enseñanza elemental.

A su expediente.

Remite noticia de las multas que impuso, el mes próximo pasado, y que no han sido satisfechas.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.

Pide se acuerde el gasto de $200, en que ha contratado, en la imprenta de los Sres. Eduardo Dublan y Cª, la impresion de las listas general y definitiva, de jurados que deben funcionar, durante el año de 1886 y la lista correspondiente al primer trimestre.

A la Comision de Hacienda.

Aprueba el acuerdo de 1º del actual, por el que se manda hacer un anticipo de $300, al platero encargado de la construccion de las medallas para premios á los directores y alumnos de las escuelas municipales.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 1º del actual, por el que se dispone que cesen en sus funciones los auxiliares de las escuelas y amigas primarias.

Comuníquese.

Aprueba el gasto, hasta de $50, para la traslacion de la escuela elemental núm. 11 de la casa que actualmente ocupa, á la que se proporcione la Directora de dicho establecimiento.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 1º del actual, por el que se revoca la 3ª proposicion del acuerdo de 20 de Octubre último, que dispuso clausurar la escuela elemental núm. 15.

Comuniquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Avisa que ha pagado $200 á la viuda del finado Joaquin Alcíbar, escribiente que fué de esta Secretaría, como donativo del Ayuntamiento, y para gastos de funerales.

A su expediente.

Avisa haber pagado $ 200 para completar el presupuesto del ramo de paseos, en Noviembre anterior, segun está acordado.

A su expediente.

Del Director de Contribuciones Directas del Distrito Federal:

Queda enterado de la numeracion de las casas ubicadas en la calle de Granada, de esta ciudad.

A sus antecedentes.

Del Juzgado 3º de lo civil.

Cita á esta Corporacion para la posesion de la casa y corral sin número, en la plazuela de Mixcalco, cuya diligencia la ha decretado, en los autos testamentarios de la Sra. Ana Vivanco, y se verificará á las 4 de la tarde del dia 9 del corriente.

Se designa al Síndico 2º

De los Inspectores de la 2ª y 8ª Demarcaciones de Policía:

Quedan enterados del acuerdo de 27 de Noviembre último, que aprobó el aumento de ocho practicantes para auxiliar las labores de las Secciones médicas de las Inspecciones de Policía de esta ciudad.

A su expediente.

De la comision de Paseos:

Rinde su informe, por el mes de Noviembre anterior.

Publíquese.

La Secretaría informó que se recibieron los oficios del Gobierno del Distrito, aprobando, uno el nombramiente del C. Andrés A. Belmont, de escribiente 5º de esta Secretaría, en sustitucion del C. Joaquin Alcíbar; el del C. Francisco G. Cosío, para escribiente interino de la misma Secretaría, y el del C. Ignacio R. de Terreros, en sustitucion del C. Cosío, para meritorio de la propia oficina; y el otro aprobando los nombramientos de los CC. Manuel Camargo, Manuel Algara y Salvador Iglesias, para escribientes interinos los primeros, y para meritorio interino, el último, de la Administracion de Rentas Municipales: que el C. Presidente habia dictado, en uno y otro oficio, el acuerdo que dice: Diciembre 5 de 1885.

A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese.

Se aprobaron los dos acuerdos relacionados.

Sin debate se aprobó el dictámen de la comision de Hacienda, que termina con esta proposicion:

Se autoriza el gasto de $ 1,45[illegible], de los que $998 corresponden por pago á los Sres. Patersson, Gleason é Iglesias y Valezzi por las cañerías de plomo que han construido para el riego de la Alameda, segun su contrato de 13 de Agosto del presente año, y los $452 restantes, se destinarán para la construccion de las cañerías que faltan para terminar el sistema de riego adoptado para ese paseo.

Igualmente se aprobaron los siguientes de la comision de Instruccion Pública, con dispensa de trámites:

Se autoriza el gasto de la cantidad de $ 13 7½ cs. de los cuales, $6 20 cs. corresponden á los gastos de traslacion de la escuela elemental núm. 9, y estampillas para los contratos de arrendamiento, de la vivienda núm 1 de la casa núm. 29 de la calle de Ortega, á la que dicho establecimiento se trasladó; y el resto de $6 87½ cs., para completo de la cantidad gastada en el alquiler de coches que se ocuparon, con objeto de asistir á los exámenes de las escuelas tanto foráneas, como de las situadas dentro del perímetro de la ciudad.

Expídase título de profesora de instruccion primaria, á la Srita. Concepcion Mendez.

La Secretaría dió lectura al dictámen de la comision de Obras públicas, que concede permiso á la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito, para establecer y explotar vías férreas en los puntos que expresa, ligándolas con las que tiene en la actualidad. El dictámen está trascrito literalmente en el acta de la sesion del viérnes 27 de Noviembre anterior.

El dictámen relacionado, fué puesto al debate.

El C. Contreras: El dictámen que discutimos, consulta, como se ve la concesion para que se establezcan nuevas vías férreas, que tienen por objeto expeditar el servicio de los ferrocarriles de la ciudad, con lo cual se evitarán las demoras que hoy sufren los pasajeros, en algunos puntos en donde los trenes tienen que esperar que pase el wagon, que viene de vuelta. Se comenzó la discusion en la sesion de 27 del mes próximo pasado; y entónces, propuso el C. Prida y acepté yo, una adicion para que la empresa quedara obligada á poner en los wagones, por las noches, letreros iluminados; y como el C. Robert dijo que debia consultarse préviamente á la Compañía, se suspendió el debate. Despues se dirigió un oficio preguntando á la empresa si estaba de acuerdo con la adicion indicada, y me contestó, segun se ve por el oficio que entregué á la Secretaría y obra ya en el expediente, que no puede por ahora contraer la obligacion de que se trata.

Por lo expuesto, pido al Cabildo me permita retirar la adicion á que me vengo refiriendo, y que acepté en 27 de Noviembre, á instancias del C. Regidor Prida.

Concedido el permiso, se retiró la adicion relacionada, continuando á discusion el dictámen.

No habiendo quien tomara la palabra, se declaró dicho dictámen suficientemente discutido, y se aprobó.

Se aprobaron, sin debate, los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $ 103. 34cs. que importan los veinticinco dias de sueldo y gratificacion del presente mes de los escribientes auxiliares de la Administracion de Rentas Municipales, Manuel Camargo y Munuel Algara.

De la comision de Panteones:

Se concede graciosamente una fosa de 3ª clase en el Panteon de Dolores por término de diez años, al C. Cármen Salazar, para que inhume el cadáver de la señora su madre, que falleció hoy.

Del Fiscal de Secretaría:

1ª Queda separado el C. Nicolás Celis del empleo de portero de la Secretaría municipal.

2ª Para sustituir á Celis en el empleo de portero de la Secretaría Municipal, se nombra al C. Andrés Córdova con el sueldo que tiene señalado esa plaza.

De la comision de Instruccion pública.

Prévia la presentacion que haga la Srita. Francisca Tapia y Palacios, de un certificado sobre identificacion de su persona, que suscriban el C. Luis Alvarez y Guerrero, y la Srita. Brígida Alfaro, expídesele el duplicado del título y copia del certificado que solicita.

De la comision de Obras públicas:

Unica. No es de accederse á la solicitud del C. Vicente Gallardo, porque el terreno de la Concepcion Tequipehuca que pide, no lo posee el C. Pedro Salazar, sino que es propiedad de diversos particulares.

Relativo al ocurso del C. Andrés Saldívar, en que se opone al alineamiento pedido por el C. Manuel Sanchez, en la calle de la Soledad de Santa Cruz, por tener sobre el terreno servidumbre de luz, un accesoria de su propiedad, y perjudicar sus derechos el alineamiento solicitado. Concluyendo el dictámen con la siguiente proposicion:

Unica. Pase este expediente y él del C. Miguel Sanchez á uno de los Síndicos.

Se designó al Síndico 1º

Referente al ocurso del C. Miguel Sanchez en que pide pérmiso para avanzar la fachada de su casa de la calle Real de la Soledad de Santa Cruz terminando el dictámen con la siguiente proposicion.

Unica. Agrégese este expediente al promovido por el C. Andrés Saldívar, para que junto con ese expediente pase al C. Síndico que tenga á bien designarse.

Quedó designado el Síndico 1º

Referente á la solicitud de varios vecinos de la calle del Tornito de Regina en que piden se mande construir atarjea en dicha calle, ofreciendo contribuir para esa obra.

1ª Dígase á los vecinos que suscriben el anterior ocurso, y por conducto del Sr. Ingeniero Juan Cardona á la junta directiva del Hospital de Regina, que se acepta con agradecimiento sus donativos para la construccion de atarjea y reposicion de pavimento de la calle del Tornito de Regina; y que para dar principio á los trabajos se sirvan hacer el entero en efectivo, en la Administracion de Rentas Municipales; y en materiales, en la Direccion de Obras públicas.

2ª Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales, á fin de que recibidos que sean los $250 en efectivo los entregue

á la Direccion de Obras públicas con destino á la obra de que trata este expediente.

3ª Al comunicarse este acuerdo á la Direccion de Obras públicas, se le manifestará que debe construir por cuenta del Ayuntamiento, y á beneficio del Hospital de Regina, el albañal que recibe los derrames de este edificio, y en el lugar que le señale el Ingeniero encargado de la obra del Hospital.

Relativo al ocurso del C. Francisco Betiemque, pide se manden quitar los escombros de la calle del Encino; apareciendo segun el informe de la Direccion de Obras públicas, que esos escombros pertenecen al Lic. Rafael Perez Gallardo.

Unica. Dígase al Lic. Rafael Perez Gallardo, manifieste al Ayuntamiento en qué tiempo puede proceder á demoler la construccion de adobe que interrumpe la continuacion de la calle del Encino, segun el mismo lo ha ofrecido hacer; y que, en el caso de tener algun título que alegar al terreno en cuestion, se sirva manifestarlo en la Secretaria del Ayuntamiento.

De la misma comision de Obras públicas consultando por virtud de haberse mandado publicar el parte que rinde el Inspector de la 2ª Demarcacion, de los trabajos ejecutados en el mes de Noviembre proximo, la siguiente proposicion:

Unica. Archívese este expediente.

Relativo á los ocursos de los CC. Felipe N. Chacon y Mateo Vía, el primero denunciando y pidiendo en adjudicacion un terreno á inmediaciones San Lázaro; y el 2º oponiéndose á ella por considerarse con derecho á ese terreno, á cuyo efecto presenta unos documentos que justifican su propiedad.

1ª Remítase este expediente á unos de los Síndicos del Ayuntamiento, para que se sirva dar su opinion sobre este particular.

2ª Una vez tomada razon de los documentos originales que el interesado acompañó á su escrito y cuando el C. Síndico, á quien pase este negocio, no necesite tener á la vista dichos originales, desglósense y devuélvanse al interesado.

Se designó al Síndico 1º

Unica. Dígase al C. Manuel Segura que no há lugar á la adjudicacion que solicita en atencion á que el callejon situado frente á la compuerta de Santo Tomás, puede utilizarse en servicio de la misma compuerta.

Relativo al ocurso del C. Ignacio Lizarriturri pidiendo en adjudicacion un terreno en la calle de Moctezuma, concretándose el dictámen de la comision de Obras, que se cite al C. Saldaña para que ocurra á la Obrería Mayor, á fin de que acompañado de uno de los ingenieros de la Direccion pase, al terreno de la propiedad de dicho Saldaña, y pueda saberse si el terreno es distinto del denunciado por Lizarriturri.

Referente á la mocion del C. Ignacio Cejudo como Regidor de los cuarteles núms. 16 y 28, que propone numeracion para las casas de la calle situada en la Avenida de la Plaza y calles de Peralvillo, y que tienen direccion para el edificio de la nueva Aaduana.

Unica. Hágase como consulta el C. Regidor Ignacio Cejudo en las dos proposiciones que ha presentado al Cabildo para su aprobacion.

Relativo al oficio del C. Gobernador del Distrito, por el que la Secretaría de Gobernacion pide informe al Ayuntamiento del nombre de la calle y número con que está ahora marcada la casa que en el año de 1801 perteneció á D. Juan N. Castel de Oro y hermanos, la cual estaba ubicada en el entónces barrio de la Alameda, calle que vá para el Calvario, frente á la que fué plazuela de San Diego.

1ª En atenta comunicacion al C. Gober-

nador del Distrito. manifiestesele que no habiendo constancia alguna en el Archivo de la Direccion de Obras públicas del asunto á que se refiere la Secretaría de Hacienda ha consultado ya en dictámen anterior, que su informe lo rinda la Secretaría del Ayuntamiento con los datos que obran en su Archivo.

2ª Dígase á la Secretaría del Ayuntamiento, que para dar cumplimiento á lo dispuesto por el C. Presidente de la República se sirva violentar el informe en el asunto de que se trata.

Referente á la mocion del C. Ignacio Cejudo como Regidor de los cuarteles núms. 16 y 28, en que consulta nombre para la línea de calles que comienzan en la plazuela de la Concepcion Tequipehuca, y termina en el edificio de la nueva Aduana, las placas respectivas.

Unica. Dígase al C. Lic. Ignacio Cejudo: que, habiéndose ya aprobado por el Ayuntamiento y por el Superior, el plano con la nueva division de la ciudad en cuarteles, y cambio de algunos nombres de calles, y estando ya sustituido con el de 1ª, 2ª y 3ª de la Constancia en ese plano los nombres de las calles á que su mocion se refiere, está ya autorizado el nombre de esas tres calles.

Relativo al ocurso del C. Luis Omarini en que propone la venta de placas de fierro esmaltado con el nombre de las calles.

Unica. Pase este expediente á la comision de Hacienda para que bajo las mejores bases posibles, consulte al Ayuntamiento, y de acuerdo con el Sr. Omarini, la compra de ochenta y seis placas que se necesitan para la designacion de otras tantas calles.

Relativo al informe de la comision de Obras públicas, sobre las medidas que son de adoptarse para realizar la mejora respecto á saneamiento de la ciudad.

Trascríbase el presente dictámen á la Direccion de Obras públicas, para que en cuanto sea posible y lo permitan los recursos del Municipio, sujete los trabajos que estén á su cargo á los principios estableci dos en las bases anteriores.

Se acordó se publique íntegro el expe diente.

Igualmente se aprobó con dispensa de trámites, el siguiente dictámen de la misma comision de Obras públicas en que propone las medidas que son de adoptarse para saneamiento de las habitaciones.

1ª Se autoriza el gasto de ciento veinticinco pesos para la impresion de este dictámen y litografía de la adjunta lámina.

2ª Publíquese y circúlese á todas las juntas vecinales, á los principales propietarios de la capital, á los ingenieros y al Consejo Superior y Salubridad.

A las 12 y 15 minutos de la mañana se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Leon, Mejía, Paz, Pozo, Rincon y Robert.

Sesion del Viernes 11 de Diciembre de 1885.

—

Presidencia de los CC. Dominguez y Rincon.

—

A las 6 y 17 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 8 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $103.34 importe

del sueldo y gratificacion durante 25 dias del mes actual, de los escribientes auxiliares de la Tesorería Municipal, CC. Manuel Camargo y Manuel Algara.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 8 del corriente que nombró portero de la Secretaría Municipal al C. Andrés Córdova, en sustitucion del C. Nicolás Célis que fué separado de ese empleo.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que inserta el de la de Guerra manifestando que por acuerdo del Presidente de la República, se indica á esta Corporacion se haga el desagüe de las zanjas del ángulo S. E. de la Ciudadela y del canal subsecuente.

A la comision de Obras públicas.

Queda enterado del acuerdo de esta Corporacion sobre que tan pronto como sea posible se procederá á la construccion de la atarjea de la 7ª calle de la Magnolia.

A su expediente.

Dice que habiendo fallecido el C. José María Sanchez, mozo de oficios de dicho Gobierno, suplica que conforme á la costumbre establecida se acuerde el gasto de $60 equivalente á dos meses del sueldo que disfrutaba el finado, y que se entregarán á su familia.

A la Comision de Hacienda.

Participa que ha nombrado mozo de oficios al C. Isidro Viar, en sustitucion del C. José Mª Sanchez, que falleció.

Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa haber pagado al C. Luis Lugo $25 que le corresponden como gratificacion en el mes próximo pasado, por ayudar al Dr. Ricardo Egea en la organizacion de las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.

A su expediente.

Avisa que los escribientes auxiliares de dicha Administracion, Manuel Algara y Manuel Camargo, tomaron posesion de sus empleos el primero el dia 5 y el segundo el 7 del corriente mes.

De enterado.

Avisa que ha facilitado al platero encargado de la construccion de medallas para las escuelas municipales, $100 como anticipo del importe de la obra.

A su expediente

Trascribe el oficio de la Direccion de Contribuciones directas, que manifiesta por acuerdo de la Secretaría de Hacienda que se debe enterar en dicha oficina lo que el Ayuntamiento adeuda por contribucion predial del Teatro Iturbide; y consulta el administrador si se determina el pago, y en cual de las formas que indica.

A la comision de Hacienda.

De la Administracion principal de Rentas del Distrito federal:

Queda enterado del acuerdo que determina que no son de admitirse las denuncias presentadas por los CC. Ignacio Hernandez, Ignacio Beltran y Manuel Larios, de un terreno ubicado entre las garitas de San Lázaro y Peralvillo.

A su expediente.

Del Notario de Ciudad:

Avisa que el 7 del actual, quedó firmada por el Sr. José Salazar Ilarreguí la escritura de transaccion y desistimiento otorgada entre la comision de Hacienda de esta Corporacion y los Sres. D. Tiburcio Montiel y demás personas que reclamaban indemnizacion por la ocupacion de la mitad de las aguas del Desierto.

Comuníquese.

Del C. Roberto Gayol, 2º Ingeniero de ciudad:

Remite dos copias del plano de los terrenos de la Alberca de Chapultepec, que el

Municipio adquirió por compra hecha al Sr. D. Cárlos A. de Medina.

Agréguese un plano al expediente respectivo, y remítase el otro al Notario de ciudad, para la escritura relativa que fué otorgada conforme al mismo plano.

Del Inspector de la 2ª Demarcacion de Policía:

Queda impuesto del acuerdo relativo al aumento de ocho practicantes para auxiliar las secciones médicas de dichas Inspecciones.

A su expediente.

De particulares:

Manuel Sanchez Navarro y José Lozano y Echevarría, piden media merced de agua en arrendamiento, para la casa sin número situada en la calzada de San Rafael, esquina á la calle de los Arquitectos, y Fermin Zubiano igual cantidad para la casa núm. 13 de la calle de Buenavista.

A la comision de Aguas.

Eugenio Chavero, pide que para celebrar el contrato de arrendamiento del agua que se le dió para la casa núm. 13 de la 1ª calle de Guerrero, no se le exija la presentacion de los títulos de la propiedad de la finca por las razones que expresa.

El mismo trámite.

Jesus Herrera y Gutierrez propone en venta á esta Corporacion, dos mingitorios de los cuales uno ha colocado ya en las calles del Empedradillo y 5 de Mayo.

A la comision de Policía.

Dolores Euroza, pide se le nombre directora de una amiga ó escuela elemental.

A la comision de Instruccion pública.

Francisco Javier Alva insiste, por las razones que expresa, en pedir se le permita variar el género de espectáculos en su teatro de la Alameda, y que se le prorogue el tiempo de la concesion.

A las comisiones de Policía, Paseos y Mercados.

Ramon G. Juarez, pide examen de profesor de instruccion primaria.

A la com sion de Instruccion pública.

Gregorio Llacuri y demás signatarios, comerciantes dueños de los establecimientos del Portal de las Flores piden se declare que no han necesitado permiso para colocar sus aparadores en el portal resolviéndose que no están sujetos al pago de ningun impuesto.

A las comisiones de Hacienda y Mercados

José María Arauz, pide se le ceda el terreno situado al costado derecho de la casa núm. 27 de la Rinconada de San Sebastian.

A la comision de Obras públicas.

Emilio Velasco y Francisco Vargas, dicen que están encargados por la "Sociedad Mexicana Development Company," de divulgar el procedimiento para el alumbrado eléctrico por el sistema Vel Prof Keilh, acompaña un cuaderno con las instrucciones correspondientes, y piden se les de copia de las bases del contrato pendiente para el alumbrado eléctrico de la ciudad, con el fin de ver si hacen proposiciones más ventajosas.

A la comision de Hacienda.

Ambrosio Lara pide se mande poner el agua de que gozaba la iglesia Catedral.

A la comision de Aguas.

La Secretaría informó que al notificar el escribano de diligencias el acuerdo de Cabildo de 12 de Junio conforme á lo dispuesto en 24 de Noviembre anterior referente á la numeracion de las casas de la calle de Vergara, al Sr. Pedro Martin, contestó este señor que cambiará el número de su casa, y pidió copia del acuerdo relativo para agregarlo á los títulos de la finca.

Se acordó que se dé al Sr. Pedro Martin y á su costa la copia del acuerdo que solicita.

Informó la Secretaría que en 28 de Octubre último se habia comunicado al representante de la Empresa del Ferrocarril de Veracruz el acuerdo de 27 del propio mes que dispone se haga saber al expresado señor la denuncia que el C. Joaquin Piña hizo de un terreno en Nonoalco y el informe relativo de la Direccion de Obras públicas y que con el resultado volverá el expediente á la comision; y que no se habia recibido contestacion alguna hasta la fecha.

Se acordó que vuelva el expediente á la comision de Obras públicas para que se sirva señalar un término improrogable para que conteste el representante de la Empresa del ferrocarril de Veracruz, y pueda seguir su curso este asunto.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $ 200 en que contrató el Gobierno del Distrito con el Establecimiento tipográfico del Sr. Eduardo Dublan y Comp. la impresion de las listas general y definitiva de Jurados que debe funcionar durante el año de 1886, así como la de la lista del primer trimestre del propio año cuya suma se entregará á los expresados señores.

En atento oficio por los conductos debidos y por vía de informe dígase á la Secretaría de Gobernacion que en virtud de la transaccion celebrada el 14 de Setiembre del presente año con los Sres. Cosío Pontones y demas reclamantes por la ocupacion de las aguas del Desierto y que fué aprobado por el Cabildo y por la superioridad se desistieron de una manera incondicional y absoluta los interesados que firmaron esta transaccion entre los que se encuentra el Sr. José Salazar Ilarregui, quien se dirigió á la expresada Secretaría pidiendo el pago del importe de su reclamacion, que no puede ya tener lugar en vista de ese desistimiento.

Se aprueban los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion practicados por la Administracion de Rentas Municipales por el movimiento de caudales habido en dicha oficina en los meses de Enero á Noviembre del presente año.

De la Comision de Aguas:

1ª Se concede una merced de agua para el servicio del almacen central de la Beneficencia pública, sin pago de pension alguna.

2ª Esta concesion durará solo el tiempo que el expresado edificio esté dedicado al objeto que hoy tiene.

3ª Todos los gastos que con motivo de este acuerdo se originen, serán expensados por la Beneficencia pública, y las obras necesarias se ejecutarán bajo la inspeccion de la Direccion de Aguas.

De la misma comision, consultando en los expedientes respectivos, se ponga la cuenta del agua que disfrutan las casas números 1½ y 1¾ de la calle de Nuevo México, en nombre de la Sra. Guadalupe S. de Berges.

1ª Expídase por la Secretaría al Sr. Don Cándido Madaleno, copia autorizada del título que acredita la propiedad del agua que disfrutan las casas núms. 13 y 14 de la 2ª calle del Puente de la Aduana Vieja.

2ª Informe la Administracion de Rentas Municipales, sobre si las referidas casas están al coriente en el pago de la pension llamada derecho de cañeria.

3ª La Direccion de Aguas informará, prévia una vista de ojos, sobre la cantidad de agua que disfruta cada una de las casas núms. 13 y 14 de la 2ª calle de la Aduana Vieja.

Relativo al ocurso de la Sra. Mariana Castillo de Dominguez y demás signatarios en que piden que la Direccion de Aguas ejecute las obras necesarias para que las casas núms. 28½, 29½ y 29 de la Tlaxpana reciban directamente el agua que disfrutan en propiedad.

1ª Pase este expediente á uno de los Sres. Síndicos de la Corporacion Municipal para que sirva consultar lo que en derecho corresponda.

2ª Retèngase y archívese por la Secretaría del Ayuntamiento el expediente original sobre este asunto, presentado por el Sr. Don Ramon Dantan á quien se expedirá por la referida oficina, copia autorizada del documento de que se trata.

Se designó al Síndico 2º en cumplimiento de lo acordado.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda dos dictámenes de la de Instruccion pública, consultando el 1º el gasto hasta de $300 que tiene que erogarse en la solemne distribucion de premios á los alumnos de las escuelas municipales; y el 2º el de $320 importe de las estampillas correspondientes para los despachos de 16 profesoras de enseñanza elemental que con este carácter queden como adjuntas á las Directoras de Amigas primarias.

Sin debate se aprobaron los dictámenes que siguen:

De la comision de Instruccion pública.

Se aprueba el contrato de arrendamiento de la casa núm. 64½ de la 6ª calle de la Magnolia, por la cantidad de 60 pesos mensuales, para trasladar la Amiga primaria núm. 23.

De la misma comision; consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesoras de Instruccion primaria á las Sritas. Silvina Resendi y Cármen Ayala.

De la misma comision, con dispensa de trámites:

Se autoriza el gasto de $35 importe de la impresion de 200 ejemplares del Reglamento de la Academia Municipal de profesores con que se obsequiará á ésta en testimonio del agrado con que la corporacion ha visto sus esfuerzos y dedicacion en favor de la Pedagogía.

Se hace constar que en la parte expositiva del dictámen que acaba de trascribirse se dice que la impresion del reglamento se hará con las siguientes reformas que se aprobaron por el Cabildo:

1ª Se suprimen en la fraccion 4ª del artículo 1º las palabras "en todas las circunstancias críticas de la vida."

2ª Se suprimen en el art. 12º las palabras "desempeña el cargo de Administrador de Rentas Municipales de la capital quien será considerado como sócio honorario," reemplazándose con las siguientes: designe la comision de Instruccion pública, á le que se le extenderá el título de socio honorario, luego que oficialmente conteste haber admitido el encargo."

3ª Se suprime el art. 5º de los transitorios, el cual dice: "Imprímase y repártase á los socios para su conocimiento."

Del C. Síndico 2º:

1ª No es de tomarse en consideracion la denuncia hecha de un terreno en la Magdalena Mixihuca, por el C. Isauro Arsinas.

2ª Expídase título correspondiente al C. Mariano Juarez previniéndole proceda á cercar el terreno á la mayor brevedad posible.

3ª Devuélvase al C. Oros, el documento por él presentado.

De la comision de Coches.

1ª Se permite al C. Juan C. Velazquez, que sitúe dos coches destinados para el servicio público en la esquina de la calle de Santa Isabel, en el lugar que designe la comision.

2ª Dichos carruajes quedarán sujetos al reglamento del ramo y bandos de policía.

Se anunció que estaba al debate el dictámen del Síndico 1º que se mandó reservar en la sesion de 1º del actual, y que termina con esta proposicion.

Unica. Si se aprobase este dictámen vuelva el expediente á la comision de Obras públicas para que consulte en definitiva lo

que corresponda sobre la mocion á que se contrae el acuerdo de 20 de corriente.

El C. Prida: Cuando en otra sesion se puso á discusion el dictámen manifesté que no estaba conforme á pesar de no haberme preparado para el debate. Hoy con mayores datos me he convencido de que el dictámen no está fundado en la ley ni en la justicia ni en la razon.

Cita el C. Síndico como fundamento legal de su dictámen las bases de 16 de Diciembre de 1881 segun las cuales se reputan vías generales de comunicacion sujetas á los poderes federales, los ferrocarriles, telégrafos y teléfonos que en el Distrito federal unan entre sí dos ó más municipalidades ó bien al Distrito federal con uno ó más Estados de la Federacion, encontrándose el art. 3º de la base 4ª que dispone que los ferrocarriles, telégrafos y teléfonos construidos dentro del territorio particular de un estado y que no entronquen con una vía general estarán sujetos, á las leyes y autoridades locales.

Pues precisamente la disposicion citada por el Síndico convence de que el Ayuntamiento de la capital tiene jurisdiccion sobre los ferrocarriles de la ciudad, que estan sin duda comprendidos en el art. 3º de la base 4ª de que ántes he hecho referencia; y esto es además conforme con la razon y la justicia, pues estando la mayor parte de las líneas de los ferrocarriles en el perímentro de la ciudad ó en terrenos pertenecientes al Municipo, á la autoridad local corresponde desde otorgar la concesion para que se ocupen las calles hasta dictar y llevar á efecto todas aquellas disposiciones que tiendan al buen servicio público en el ramo de que se trata. Las ordenanzas municipales de 1840 al fijar entre las atribuciones de los Ayuntamientos la de vigilar delórden, de la seguridad y de la comodidad de los habitantes, está diciéndo claramente, refiriéndome al caso, que al Ayuntamiento corresponde vigilar para que en el servicio de los ferrocarriles urbanos se cumplan todas las disposiciones sobre el órden y comodidad de los habitantes.

Pero dice el Síndico que como alguna línea de los ferrocarriles pasa los límites de la Municipalidad y llega á un estado vecino, es conveniente que se imprima el carácter de federal á todos los ferrocarriles urbanos; y yo no encuentro el por qué de esa conveniencia, y veo como más natural, cómás justo y como más conforme á los principios políticos que nos rigen, que cada autoridad se conserve dentro del círculo de sus atribuciones legales, sin que el Ayuntamiento invada la esfera de accion federal pero sin permitir tampoco que se le quiten sus atribuciones legales con mengua del decoro de su autoridad.

Se alega que el Ejecutivo de la Union ha concedido siempre permiso para el establecimiento de los ferrocarriles del Distrito, conforme á la ley de 25 de Diciembre de 1867; y que tan es de la competencia de la Federacion el asunto de que nos ocupamos, que el Ministerio de Fomento expidió en 12 de Abril de 1877 el reglamento de los ferrocarriles del Distrito federal.

Contestaré por su órden, que siempre se ha ocurrido al Ayuntamiento de México en solicitud de permiso para el establecimiento de ferrocarriles en la ciudad, y esto desde 1834; segun es de verse en la Memoria de ésta Corporacion correspondiente á.... 1879. El Ayuntamiento ha refundido en un solo contrato en 1882 todas las concesiones que había dado para los ferrocarriles, y nosotros mismos en sesion de 8 del actual acordamos unas nuevas concesiones á favor de la Empresa de los ferrocarriles del Distrito.

La ley de 25 de Diciembre de 1877, se refiere á líneas férreas en el Distrito y no en la ciudad, y aun así dispone en la parte

final de la base 1ª, que en toda concesion se estipulará que la empresa queda sujeta á lo que dispongan los Ayuntamientos respectivos por lo concerniente á las calles ó vías públicas que hayan de ser ocupadas para el establecimiento de la línea.

El reglamento de los ferrocarroles á que se refiere el C. Síndico, deja á salvo los derechos de los Ayuntamientos, pues en el art. 3º, en que habla de la conservacion de los pavimentos, usa estas palabras, *segun concesiones y convenios con el Municipio;* y adviértase que ese reglamento fué expedido en uso de los poderes de la guerra.

Lo que he expuesto; funda á mi juicio, la ilegalidad del dictámen que se debate; y me creo, por lo mismo, autorizado para pedir al Cabildo que repruebe el epresado dictámen.

El C. Algara: Habria deseado que el C. Prida hubiera sido más concreto al atacar mi dictámen, para poder defender los fundamentos del mismo dictámen, atacando, á la vez, de frente, los argumentos del preopinante.

Voy, sin embargo, á rebatir su impugnacion, ampliando, á la vez, los fundamentos que constan en la parte expositiva de mi dictámen.

El año de 1867 se expidió un reglamento de ferrocarriles por la Administracion del Sr. Juarez, y en 12 de Abril de 1877 se dió otro por el Sr. Gral. Riva Palacio, como ministro de Fomento. Ni aquel, ni éste se expidieron en virtud de los poderes de la guerra, como dice el Sr. Prida, sino por el Ministerio de Fomento, y ambos se refieren á los ferrocarriles urbanos, como lo dice terminantemente el último reglamento en su artículo 1º, y aun en los siguientes, en que habla de calles, de conservacion de atarjeas, de la velocidad de los coches dentro de las poblaciones, de que no se puedan detener los coches en las boca-calles, y otras varias disposiciones, que con total evidencia hablan de los ferrocarriles de la ciudad.

La ley de 25 de Diciembre de 1867 previene en su artículo único que se autoriza al Ejecutivo para conceder permiso de establecer líneas férreas en el Distrito. En la base 1ª se previene que en toda concesion la empresa quede sujeta al reglamento de 7 de Diciembre de 1867, y á lo que dispongan los Ayuntamientos respectivos por lo concerniente á las calles ó vías públicas que hayan de ser ocupadas para el establecimiento de la línea.

Cada vez que leo esta ley me afirmo más en mis opiniones de que al Gobierno general corresponde todo lo relativo á los ferrocarriles del Distito; y lo que el C. Prida ha creido ver como adverso á mi dictámen en las palabras finales de la base 1ª del decreto de 1877 que ambos hemos citado, lo juzgo una alucinacion de su parte, pues conforme á la ley, el contratista quedára sujeto al reglamento federal que refiere, y á lo que dispogan los Ayuntamientos por lo concerniente á las calles ó vías públicas que hayan de ser ocupadas para el establecimiento de la línea. Esto dice con toda claridad que los ferrocarriles son federales y que los Ayuntamientos solo tendrán que ver en la concesion y cuidado de las calles que hayan de ser ocupadas. Esto es lo que contiene la prevencion del art. 3º del reglamento de los ferrocarriles que ha citado el C. Prida, y esto lo que hemos practicado para la concesion de nuevas vías férreas el 8 del actual.

En eso se fundan las facultades del empleado que nombramos, y vigilar que la empresa cumpliera con empedrar los tramos de calles que le corresponden, y con limpiar las atarjeas.

El C. Prida ha leido las bases de 16 de Diciembre de 1881, que establecen las reglas sobre vías de comunicacion, y en las ba-

ses 1ª y 2ª se encuentra que están sujetas á los poderes federales, las líneas férreas, que en el Distrito federal unan entre sí una ó más municipalidades, ó bien al mismo Distrito con uno ó más Estados de la Federacion.

Pues bien; en ese caso nos encontramos. La línea de Tlalnepantla, nos une con el Estado de México; la de Tacubaya, la de Tacuba, la de Guadalupe y otras muchas con diversas municipalidades del mismo Distrito federal. Si á esto se agrega que el Ejecutivo de la Union ha conocido de estos asuntos, no cabrá duda sobre los fundamentos legales, clarísimos, en que se funda mi dictámen.

Si aun dudaren los ciudadanos Regidores, yo les ruego estudien la cuestion, porque es de suma importancia.

El C. Cejudo: Me viene la idea de que en realidad no hay dictámen á discusion. Es de buen órden que todo dictámen tenga una parte expositiva, con los fundamentos del caso, y una resolutiva en la que en forma de proposicion, se concrete el pensamiento que se ha tratado de fundar, y que pueda debatirse.

Pues bien; en la parte primera del que se nos ha presentado, el C. Síndico habla sobre la autoridad á quienes las leyes conceden facultades para hacer concesiones sobre ferrocarriles urbanos y vigilar su servicio, y en la parte final nos consulta el trámite de que pase el expediente á la comision de Obras públicas.

Yo desearía que el C. Síndico se sirviera reformar su dictámen, en términos convenientes.

Por lo demás, aunque no con la lucidez con que han hablado los ciudadanos Prida y Algara, manifestaré mi opinion en contra del dictámen, pues no me parece que la jurisdiccion federal, tenga que ver en los ferrocarriles de la ciudad, sobre terrenos en que tiene el Ayuntamiento incontrovertibles facultades.

El C. Prida: En la memoria del Ayuntamienta de 1879, encuentro este trozo del C. Regidor Contreras (leyó) y encuentro tambien todos los datos á que ántes me he referido, sobre concesiones hechas por el Ayuntamiento. Ya ve el C. Algara, como la corporacion municipal, se ha ocupado siempre de las concesiones de ferrocarriles urbanos.

El C. Algara: Yo no he visto todos los desatinos que se hayan hecho, y he fundado mi dictámen en claras disposiciones de la ley.

En cuanto á lo expuesto por el C. Cejudo, le manifestaré que la comision de Obras públicas, pidió el informe del Síndico, y á informar se contrae mi dictámen pero he creido que antes de volver á la comision de Obras públicas, se sometiera á discusion y se aprobara el mismo dictámen.

El C. Rincon: Yo creo que no conviene á los intereses municipales que se ponga en duda su jurisdiccion en el punto de que nos ocupamos.

C. Cejudo: Ruego al C. Síndico se sirva retirar su dictámen para presentarlo reformado.

El C. Dominguez: Si una comision ha consultado en lo particular al Síndico, en lo particular debe devolver el expediente á esa comision. Ella estudiará el parecer del Síndico y se conformará ó no con él, presentando su dictámen en los términos que crea conveniente, usando de su propio criterio.

El C. Algara: Pido permiso al Cabildo, para retirar mi dictamen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el pérmiso se retiró el dictámen.

A las 8 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Al-

gara, Cejudo, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Márquez, Mejía, Morales, Paz, Prida, Rego, Rincon y Robert.

Sesion del Martes 15 de Diciembre de 1885.

—

Presidencia de los CC. Rego, Mejía y Rincon.

—

A las 5 y 50 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 11 del corriente.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 4 del corriente para que se paguen las mensualidades atrasadas por renta de la casa núm. 13 de la 1ª de la Merced que ocupaba una escuela municipal, otorgando el recibo correspondiente el Sr. Julio Azpe, á nombre de su esposa la Sra. Guadalupe Legarreta, y aumentándose al total adeudo $12 por gastos del juicio, segun convenio.

Comuníquese.

Autoriza el gasto de $13.7½ os. para la traslacion de la escuela elemental núm. 9, para estampillas del contrato de arrendamiento de la casa adonde fué trasladada dicha escuela, y para alquiler de carruajes ocupados para asistir á los exámenes de las escuelas municipales.

Igual trámite.

Aprueba el gasto de $14.50 para pagar á los Sres. Patersson, Gleasson é Iglesias y Valezzi las cañerías de plomo que han construido para el riego de la Alameda y para las demás que construyan con el mismo fin.

Comuníquese.

Participa que ha nombrado practicantes supernumerarios adscritos á las Inspecciones de Policía, á los CC. siguientes: Para la 1ª, Agustin Barragan; para la 2ª, Faustino Guajardo; para la 3ª, Fructuoso Valdez; para la 5ª, Juan Cabello y Siller; para la 6ª, Alberto Espinosa; para la 7ª, Agustin Reza, y para la 8ª, Bernardino Alvarez.

Comuníquese.

Del Juzgado 1º del Distrito:

Trascribe la parte resolutiva de la ejecutoria en el juicio de amparo promovido por el Sr. Agustin Baudouin, por la que se le amparó contra el acto del Ayuntamiento en virtud de que se le impidió hacer uso de un terreno de su propiedad ubicado en la parte poniente de la 4ª calle de Guerrero.

A la comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa haber pagado á los Sres. Dublan y Cª 200 pesos en que contrató el Gobierno del Distrito la impresion de las listas general y definitiva de jurados para.... 1886, y la correspondiente al primer trimestre de dicho año.

A su expediente.

Avisa que pagó al depositario del dependiente de la Alberca de Chapultepec, $30 que le corresponden por la primera quincena de Noviembre próximo pasado.

A su expediente.

Remite relacion de las cantidades con que han contribuido las personas que expresa, para el adoquinado de las calles 2ª de Plateros, 1ª y 2ª de San Francisco y de la Palma.

Publíquese la lista.

Del Notario de ciudad:

Dice que por escritura otorgada ante él, el Sr. D. Cárlos A. de Medina hizo cesion

al Sr. D. Abelardo Gutierrez, de los derechos que tiene adquiridos para cobrar de esta Corporacion $15,000 que deben entregarse, conforme á la cláusula 5ª de la escritura de 20 de Noviembre último, por parte de precio de la Alberca de Chapultepec; y lo comunica á fin de que se acuerde que las dos partidas de $10,000 y de.... $5,000 que tienen que pagarse en Enero al Sr. Medina, se entreguen al expresado Sr. Gutierrez, y para que la cesion surta sus efectos conforme al art. 1631 del Código Civil.

A la comision de Hacienda.

Del Inspector de la 5ª Demarcacion de Policía.

Queda enterado del acuerdo relativo al aumento de ocho practicantes supernumerarios para las Inspecciones de Policía.

A su expediente.

De la Srita. Dolores Pasos, Directora de la Escuela de Párvulos núm. 1:

Participa que la Srita. Carlota Vallejo, nombrada auxiliar del establecimiento, fué separada desde el fin de Noviembre; y agrega que juzga conveniente que la Corporacion se sirva acordar, como lo solicita, que se entregue á dicha directora la cantidad mensual que corresponda para que á su satisfaccion busque la auxiliar correspondiente

A la comision de Instruccion pública.

De particulares:

Manuel Gándara Moreno denuncia un terreno situado en la manzana núm. 3 de la Colonia de Santa María de la Ribera, y pide se le dé la parte que conforme á la ley le corresponde como denunciante.

A la Comision de Obras públicas.

El mismo denuncia un terreno en la Colonia de Santa María de la Ribera, manzana 16, pidiendo se le dé la parte que le corresponde como denunciante, conforme á la ley.

El mismo trámite.

El Lic. Rafael Perez Gallardo contesta la comunicacion que se le dirigió por acuerdo de 8 del actual, manifestando que está dispuesto á demoler la construccion que tiene en una franja de terreno que interrumpe la proyectada calle del Encino, tan luego como la Obrería mayor haga el alineamiento respectivo; pero bajo el concepto de que no se le disminuya el terreno de su propiedad, que adquirió el Sr. José María Rovelo, segun la escritura que acompaña, y de que se dé conocimiento á Doña María Tecla Flores, viuda y heredera del Sr. Rovelo del alineamiento que trata de hacerse.

A la comision de Obras públicas.

Mariana Cuevas de Gual pide se resuelva su ocurso en que pidió se reconocieran los derechos de propiedad del agua que disfruta la casa núm. 2 de la 2ª calle de las Damas.

A la comision de Aguas.

Pascual Labaig, por Agustin Baudouin, pide se le señale dia y hora para procurar un arreglo con motivo del amparo concedido al Sr. Baudouin contra el acto de la Corporacion que le impidió disponer de un terreno de su propiedad en la Colonia de Guerrero.

A la comision de Hacienda.

Cármen Legorreta pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Leandro Fernandez contesta el oficio relativo manifestando que importan $50 los honorarios que le corresponden por la comision que se le confió sobre el asunto de las aguas de la Alberca de Chapultepec.

A la comision de Hacienda.

Luis de Labastida pide se le ceda el callejon del Tecolote, como indemnizacion del terreno que se le va á ocupar para la prolongacion de la calle de Chirivitos.

A la comision de Hacienda.

De la comision de Obras públicas:

Rinde su informe por el mes de Setiembre del año actual.

Publíquese.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la Limpia, que consulta el gasto de $174 que importa la pastura en 23 dias del presente mes de 14 mulas; el herraje de las manos y seis guarniciones.

Se puso al debate la siguiente mocion del C. Cejudo, como encargado de los cuarteles 16 y 28.

1ª Se aprueba la rectificacion de la numeracion que ha hecho el suscrito Regidor, de acuerdo con los propietarios de las casas de la 1ª calle de la Constancia.

2ª Comuníquese á la oficina de Contribuciones y al Registro público, para los efectos que haya lugar.

El C. Cejudo: Pido se dispensen los trámites á la mocion con que se ha dado cuenta.

Dispensados los trámites, se puso al debate y se aprobó, sin tenerlo, la mocion trascrita.

Se dió primera lectura al dictámen de las comisiones de Policía y Obras públicas, que consulta que con las condiciones bajo las cuales se conceda á la Compañía telefónica, que representa el Sr. Guiraud, permiso para establecer sus líneas, se concede tambien el que solicita el Sr. José F. Godoy para establecer postes, tender alambres y colocar los útiles para suministrar luz eléctrica incandescente á los establecimientos mercantiles, hoteles y casas particulares de la ciudad.

Se puso al debate el dictámen de la Comision de Instruccion pública, que termina con estas proposiciones.

1ª Ordénese á la Srita. Angela Landa, Directora de la Escuela Elemental núm. 1, pase desde luego á ocupar la casa núm. 1 del Puente de Santo Tomás, desocupando la núm. 1 de la calle de Humboldt, cuyas llaves, sin demora alguna, entregará en la Secretaría del Ayuntamiento, para que esta oficina, á su vez, las entregue al propietario de la finca y se corte la cuenta de arrendamiento.

2ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que el monto de las rentas de la expresada casa núm. 1, de la calle de Humbolt, considerado desde el 24 de Febrero al 6 de Octubre, lo deduzcá con descuento de $10 mensuales, del sueldo que disfruta la Srita. Angela Landa, como directora de la Escuela Elemental núm. 1.

El C. Prida: Me parece conveniente y suplico á la comision se sirva hacerlo, que señale un plazo á la Directora para la desocupacion de la casa de Humboldt, de ocho dias por ejemplo.

El C. Dominguez: Me parece muy bien lo propuesto por el C. Prida, aunque el plazo debiera ser ménos angustiado que el de 8 dias; y por lo mismo, pido al Cabildo, me permita reformar la 1ª proposicion, quitándole estas palabras, *sin demora alguna*, y poner en su lugar estas otras: *dentro del término de* 15 *dias*.

Concedido el permiso solicitado, se reformó en los términos dichos la 1ª proposicion.

Se declaró el dictámen trascrito suficientemente discutido y se aprobó con la reforma indicada en la 1ª proposicion.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el dictámen de la de Aguas, que consulta el gasto de $30 mensuales para pagar al operario de la Direccion de Aguas, que debe permanecer en el cuartel de bomberos con las llaves y herramientas para abrir las tomas de agua en caso de incendio.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $25, que como gratificacion corresponde, en el presente

mes, al C. Luis Lugo, á quien el C. Gobernador del Distrito ha nombrado para que ayude al Dr. C. Ricardo Egea en la organizacion de las secciones médicas de las Inspecciones de Policía.

La Secretaría Municipal remitirá á los Sres. Emilio Velasco y Francisco Vargas, copia simple del contrato para el alumbrado eléctrico.

La Administracion de Rentas Municipales entregará á la Sra. Matilde Rangel, viuda de Alcíbar, en una sola partida, los 300 pesos que se adeuda á su finado esposo. D. Joaquin M. Alcíbar, por resto de los $500 que á éste se concedieron como gratificacion por sus trabajos en la nueva division de la ciudad, en cuarteles y manzanas, segun acuerdo de 16 de Octubre último.

El asilo particular para mendigos, á contar desde el próximo mes de Enero de 1886, continuará percibiendo, como subvencion, la suma de $300 mensuales.

1ª En atento oficio y por los conductos debidos, suplíquese al C. Secretario de Hacienda se sirva dar sus órdenes, para que la cantidad que reclama la Direccion del ramo, por la contribucion predial que ha causado el Teatro Iturbide, se tome de la suma que la propia oficina está adeudando al Ayuntamiento por la parte del derecho de patente que le correspondió percibir al Municipio en fin de Noviembre del año pasado, y del que se dispuso por órden del Secretario de Hacienda de aquella época.

2ª Suplíquesele, igualmente, se digne recomendar á la Direccion de Contribucio-ciones, expida cuanto ántes, el certificado de entero respectivo, porque de esto depende que quede enteramente terminada la cesion que el Ayuntamiento ha hecho al Sr. Cárlos A. de Medina del Teatro Iturbide.

1ª Se autoriza el gasto hasta de $300 para los que tienen que erogarse en la solemne distribucion de premios á los alumnos de las Escuelas Municipales, que tendrá lugar á fines del presente mes.

2ª Recomiéndese á la Comision de Instruccion pública, arregle á dicha cantidad los gastos para los premios de que se trata, porque el estado del tesoro municipal, en el mes actual no permitirá, tal vez, autorizar otra cantidad.

Se autoriza el gasto de $1,485 44 cs. que aun se adeudan á diversas personas por trabajos que se ejecutaron en el salon de la Cámara de Diputados, en que se verificó la velada fúnebre en memoria del Sr. Gral. Ulises S. Grant, la noche de 26 del Agosto del presente año, cuya suma será reembolsable tan luego como se reciba la órden del Gobierno para que se pague esa cantidad al Ayuntamiento.

1ª Se autoriza el gasto de $200 para gratificar al Sr. D. Antonio Espinosa de los Monteros, paleógrafo de la Secretaría del Ayuntamiento, los trabajos extraordinarios que desempeñó en los años de 1878 y 1880, concurriendo al Archivo General de la Nacion en busca de datos y documentos relativos á las aguas de la ciudad.

2ª La referida suma la recibirá el Sr. Espinosa de los Monteros, en mensualidades de $25, comenzando desde el próximo mes de Enero de 1886.

1ª Se adjudica al C. Manuel Bustamante el terreno que forma la plazoleta que existe entre las dos porciones de calles separadas, por lo que se llamó puente de Chirivitos y que queda frente á la casa núm. 15 de este nombre, cuyo terreno fué denunciado por D. Vicente Diaz, quien cedió sus derechos á Bustamante; advirtiendo, que esa adjudicacion se hace sin perjuicio de tercero.

2ª El terreno mide 1756 ms. 80 centímetros, y su valor es de $ 1,670 41 cs., suma que pagará Bustamante en la Tesorería Municipal, en partidas de cien pesos men-

suales, á contar desde el próximo Enero de 1886.

3ª El terreno se adjudica, en dicho precio á Bustamante, por quedar éste obligado á remover la banqueta actual y el correspondiente arroyo empedrado para seguir el alineamiento que indica la Direccion de Obras públicas en su informe de 7 del último Noviembre.

4ª El capital que representa el terreno que se adjudica, causará un rédito de seis por ciento al año, que irá disminuyendo conforme se vayan haciendo los abonos respectivos.

5ª Los gastos de escritura y de cancelacion, en su caso, serán por cuenta de Bustamante, insertándose en esa escritura las condiciones que expresa el informe de la Direccion de Obras públicas, fechado el 7 de Noviembre último, bajo las cuales se hace esta adjudicacion.

De la Comision de Instruccion pública:

Dénse las gracias, en nombre del Ayuntamiento, á la Sra. Concepcion Jimeno de Flaquer, por el obsequio que hace á doce alumnas de las Amigas Municipales, de su obra intitulada "Mujeres Celébres".

De las comisiones de Obras Públicas y Policía:

Relativo al oficio del C. Gobernador del Distrito, en que propone se hagan algunas adiciones y modificaciones á las bases del contrato propalado con el Sr. M. L. Guiraud, para establecer postes de madera en las calles y plazas de la ciudad, y colocar alambres telefónicos.

"Unica. Hágase saber al Sr. Guiraud la comunicacion del C. Gobernador del Distrito, de fecha 4 del corriente, y estando conforme con las modificaciones propuesta en ella, la Junta de Hacienda procedió á otorgar la correspondiente escritura.

El C. Rego: Debo informar que despues de celebrada la transaccion con el Sr. D. Cárlos Medina, en virtud de la cual es de la ciudad la Alberca de los baños y los terrenos anexos, se han estado estrayendo, sin duda por algun dependiente subalterno del antiguo dueño, materiales procedentes del derrumbe de la Alberca; y un tejado viejo. Tambien continúa perdiéndose una gran cantidad de agua por haber dejado habierta la válvula; y por fin, han permitido que se introduzcan algunas vacas á pastar en el terreno.

Aunque se que, siendo del Ayuntamiento el terreno de que se trata, pudiera ponerse fácil remedio, he creido que todo lo que se haga lo autorice el Ayuntamiento, y por lo mismo he informado sobre los hechos.

El C. Rincon: He hablado con el Sr. Medina en la mañana de hoy, y pensamos señalar el dia de mañana para que él entregara y el Ayuntamiento recibiera los terrenos y la Alberca; pero dudé si la posesion debiera ser judicial.

El C. Robert: De hecho, ni el Ayuntamiento ha recibido ni el Sr. Medina ha entregado la alberca, y así se explican fácilmente los abusos á que se ha referido el C. Rego; pero como por derecho basta que se haya firmado la escritura para que el Ayuntamienro se repute dueño, bastará que se éntre de hecho en posesion de los terrenos pudiendo, si se quiere, pedir que se dé posesion judicial.

El C. Cejudo: Me parece innecesaria la posesion judicial, cuya promocion es además más dilatada de lo que se desea, y puede ser costosa. Basta por otra parte, con que se reciba la alberca y los terrenos, por la comision de Aguas, ante el Notario de ciudad.

El C. Rego: Yo creo que el Sr. Medina debe entregar las máquinas, en buen estado de servicio, como estaban cuando se hizo la transaccion, y para esto será conveniente que las entregue funcionando.

Respecto de las máquinas que se alquilaron el año pasado, si bien no podrá cobrársele el alquiler, por estar acordado así en la transaccion, pero sí deberá entregarlas listas para el servicio, como se pactó, ó bien erogar los gastos para la reposicion que se necesite.

El C. Rincon: Pido al Cabildo, se sirva aprobar la siguiente mocion:

Cítese para pasado mañana á las diez de la mañana en la Sala de Comisiones de la corporacion, á los CC. Presidente del Ayuntamiento, Comisionado de Aguas, Síndico 2°, Administrador de Rentas Municipales, Director de Aguas y Notario de Ciudad, y á los CC. Regidores que quieran concurrir para que se reciba la Alberca de los baños y los terrenos anexos que compró el Ayuntamiento.

Cítese así mismo al C. Cárlos A. de Medina para que se sirva hacer la entrega, teniendo las máquinas listas para funcionar en el acto de dicha entrega.

Admitida esa mocion, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Diaz de Leon, Domínguez, Dublan, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon y Robert.

SESION DEL VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 6 y 35 minutos de la mañana se abrió la [illegible] y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se verificó el 15 del presente.

Se dió cuenta con la corespondencia.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $35 para impresion de 200 ejemplares del reglamento particular de la Academia municipal de profesores, conforme al acuerdo de 11 del corriente.

Comuníquese.

Aprueba el contrato de arrendamiento de la casa núm. 64½ de la 1ª calle de la Magnolia, en la cantidad de $60 mensuales, para trasladar la amiga primaria núm. 23.

Comuníquese.

Dice que ha nombrado primer practicante adscrito á la 4ª inspeccion de policía, al C. Alberto Guzman, en lugar del C. Eduardo Torreblanca, que desempeñaba ese empleo.

Igual trámite.

Participa que ha prorogado por dos meses, desde el 11 del actual, la licencia de que goza el C. Manuel Caballero, por el mismo motivo que la prorogó el 17 de Octubre próximo pasado, y que continuará sustituyéndole el C. Emilio Peñasco como interventor de empeños, y pide se abonen los sueldos respectivos.

A la Comision de Hacienda.

Acusa recibo del acuerdo que se refiere al informe pedido acerca de la casa que en el año de 1801 perteneció á D. Juan N. Castel de Oro, y pide que se excite á la secretaría para que emita á la mayor brevedad el informe pedido.

A la seccion de Archivo, para que con toda actividad busque los datos que se piden y pueda darlos la secretaría.

Trascribe el ocurso que le han presentado los vecinos de la 3ª calle de Revillagigedo, pidiendo se haga el alineamiento y manifestando que se encuentra una casa fuera de la línea, la cual está en ruina, y se está [illegible]

A la comision de Obras públicas.

De la administracion de Rentas municipales:

Participa que ha recibido del Sr. Salvador Gómez, en representacion de los vecinos de la calle del Tornito de Regina, como ayuda para la compostura de dicha calle, la suma de $250 cuya cantidad entregó á su vez al director de obras públicas, conforme al acuerdo respectivo.

A su expediente.

Del administrador principal de Rentas del Distrito:

Pide se ordene que queden exceptuados de pago los cinco carros que tiene y que están destinados para las obras de la nueva Aduana de Santiago Tlaltelolco.

A la comision de Coches para que tome razon y dicte la medida que corresponda.

Del Ayuntamiento de Tacubaya:

Comunica su acuerdo manifestando que cree justo que en su tesorería haga el C. Miguel Rosales el pago de la contribucion de los carros que tiene en el pueblo de la Piedad, por ser este punto de aquella municipalidad, y porque los expresados carros solo vienen á esta capital á conducir materiales.

A la comision de Hacienda.

Del director de Aguas:

Participa que el 16 del actual dió posesion de media merced de agua á la casa núm. 9 de la calle de la Albóndiga.

Comuníquese.

De particulares:

Enrique Cisneros y María C. de Canalizo piden exámen de profesores de instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Loreto Núñez pide la direccion de alguna amiga múnicipal.

El mismo trámite.

Felipe J. Ibañez pide media merced de agua en arrendamiento para la casa número 9 de la calle del Sur, Colonia de los Arquitectos; José I. Limantour igual cantidad para la casa núm. 2 de la calle de Sta. Inés, y Francisco de P. Castro media merced para las casas núms. 15 y 16 de la calle de San Felipe Neri, miéntras se resuelve su solicitud relativa á la propiedad del agua que dichas casas tienen, sobre lo cual se reserva sus derechos.

A la comision de Aguas.

Enrique A. Mejía, en representacion de los Sres. Hiran Mazima, Alva Edison y José Brush, se opone al permiso solicitado por el Sr. J. Godoy para colocar postes y alambres para llevar á domicilio la luz eléctrica incandescente, y suplica se consignen los precedentes á la autoridad judicial.

A las comisiones de Policía y Obras Públicas.

Adela Murillo, Luz y María Marmolejo, Magdalena Gutierrez, M. Dolorores Nales, Manuela Diaz, Cármen Rechy, Refugio Aranda, Concepcion Saravia y Carolina Mures, directoras de escuelas elementales designadas como adjuntas en las amigas primarias, segun acuerdo de 1° del corriente piden se les extienda una constancia de que el cambio de empleo no lastima su reputacion profesional, que se les diga cuáles son sus deberes en el nuevo empleo, y se les aumente el sueldo á $60 mensuales.

A la comision de Instruccion pública.

Pedro Romano y A. Gutierrez dicen que han sacado de la administracion y expendido las 15,000 cajetillas de cigarros de la marca "Castelar" que el Sr. Isidro Gutierrez, de la Habana, remitió para auxiliar á las víctimas de la inundacion de Cuarenta, y que la venta produjo un liquido de $107, por haberse tenido que pagar los derechos correspondientes, y preguntan á quién entregan dicha suma para que llegue á su destino.

A la comision especial nombrada para

procurar recursos para las víctimas de Cuarenta.

José G. Lazcano pide una licencia de dos meses con goce de sueldo para separarse de su emplo de director de una escuela municipal, y pide se nombre para sustituirlo al C. Salvador C. Sifuentes.

A la comision de Instruccion pública.

Se dió cuenta con el acuerdo del C. Presidente municipal, de fecha de hoy, que dice:

1º Remítase al notario de ciudad la relacion formada por el administrador de Rentas municipales, de los créditos que se ceden en pago al Sr. Cárlos A. de Medina, conforme á la transaccion celebrada con dicho señor para terminar el negocio de las aguas, y que fué aprobada por el Cabildo el 13 de Octubre último.

2º Dése conocimiento de este acuerdo á la Corporacion para su conocimiento y demás efectos.

3º Tan luego como avise el notario de ciudad que ha otorgado la escritura de cesion de los créditos referidos, se dará aviso á la administracion de Rentas para que haga los asientos correspondienes.

La secretaria leyó la relacion de los créditos á que se refiere la proposicion 1ª del acuerdo trascrito, firmada de conformidad por el Sr. Medina y la comision de Hacienda, que dice:

José Barrera por valor del terreno que en la plazuela de Sta. Clarita se le adjudicó, à pagar en 20 mensualidades de las cuales están vencidas 14.........		517 03
Rafael Perez Gallardo idem idem.........		647 43
Eduardo Ruiz por valor de un lote de la casa núm. 21 de la pla-		
Al frente...$		
Del frente....$		
zuela de Santa Clarita que quedó á reconocer con causa de réditos al 6 p ⅁ con hipoteca de la misma casa.		2,616 21
Eduardo Ruiz por réditos del capital hasta el fin del presente mes	16 76	2,602 37
Francisco Gochicoa, valor del callejon de la Vaca que se le adjudicó, y cuyo capital quedó á reconocer con hipoteca del mismo y causa de réditos al 6 p⅁		450 22
Francisco Gochicoa por réditos del capital hasta el fin del presente mes..............	140 11	550 29
Roberto Bonilla por el capital que reconoce sobre un terreno en el barrio de los Reyes Atenaxco, con rédito al 6 p⅁		313 04
Roberto Bonilla por rédito del capital anterior, hasta el fin del presente mes..........	3 10	313 14
Antonio Nieves por el capital que reconoce sobre un terreno en la plazuela del Tepozan, con causa de réditos al 6 p⅁....		196 67
Antonio Nieves por réditos del capital anterior, hasta el fin del presente mes...........	11 60	202 07
		$ 5,074 37

Se aprobó el acuerdo que queda trascrito.

Se aprobaron sucesivamente y sin debates, los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

1ª Para que surta sus efectos legales, trascríbase á la Tesorería Municipal el oficio que con fecha 15 del presente dirigió á la Corporacion el notario de ciudad, en que participa que por escritura de esa fecha cedió D. Cárlos A. de Medina á D. Abelardo Gutierrez los derechos que tiene adquiridos para cobrar del ayuntamiento de la capital los $ 15,000 que debian entregársele en el próximo mes de Enero, conforme á las cláusulas relativas de la escritura de 20 de Noviembre último, por parte de precio de la venta de la Alberca de Chapultepec.

2ª Dígase al notario de ciudad que el Ayuntamiento queda enterado de su oficio referido, y que ya se trascribe á la Tesorería Municipal para sus efectos.

Se autoriza el gasto de $174 que importa la pastura en 23 dias del presente mes, de catorce mulas compradas para el servicio de la limpia de ciudad, el herraje y seis guarniciones para las mismas.

De la Comision de Aguas:

Consultando en los expedientes respectivos que con los requisitos de estilo, se conceda una merced de agua á la casa núm. 7 de la calle Real de Sta. Ana, y media merced á cada una de las casas núm. 1 de la 2ª de Tezontlale, 2 de la calle de Iturbide, 13 de la calle de la Buena Muerte y á la casa sin número, situada en la calle de los Arquitectos y calzada de San Rafael.

De la comision de Paseos.

Unica. Los terrenos anexos á la Alberca de Chapultepec, adquiridos por el Ayuntamiento, se destinan al ramo de paseos para formar un jardin de aclimatacion.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda la mocion de la comision de Relojes, consultando el gasto de $60 para gratificar al C. Vicente Pagaza por los trabajos que emprendió para arreglar, limpiar y colocar los relojes eléctricos que se han establecido en la Alameda, San Cosme, Buenavista y Asilo de Mendigos; y el dictámen de la comision de Aguas, que consulta se apruebe el presupuesto formado por la direccion del ramo, y que asciende á $3,236 16 cs. para la entubacion del agua potable en las calles 4ª de Humboldt y 10ª de la Violeta.

Se dió cuenta con el dictámen que suscriben las comisiones de Paseos y Policía, que consultan se conceda permiso al C. Francisco Javier Alva, para que en su teatro de la Alameda puedan darse representaciones de zarzuela y verso y actos de prestidigitacion, alternándolas con las de autómatas, si así le conviniere; y se prorogue la concesion hasta el próximo Carnaval inclusive.

La Secretaría informó que no estaba firmado el dictámen por la comision de Mercados á la que tambien habia pasado el ocurso del Sr. Alva; y que por lo mismo no podia ponerse á discucion el dictámen.

El C. Morales: Como se dice en el cuerpo del dictámen, la comision de Mercados se excusa de dictaminar, y por lo mismo hago mocion para que se ponga al debate el dictámen de que se trata, sin la firma de la comision de Mercados.

Admitida la mocion propuesta, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Se puso al debate el dictámen relacionado.

El C. Prida: El artículo 27 del reglamento de debates, que pido se lea, previene que para revocar un acuerdo de cite á los Regidores por cédulas *ante diem* y estamos en ese caso. (Se leyó el artículo citado).

El C. Morales: No se trata de revocar acuerdo alguno, pues en la sesion anterior

se reprobó un dictámen y hoy se presenta reformado.

El C. Mejía: Tampoco creo que se trate de revocar acuerdo alguno, pues hoy tratamos de un asunto que se diferencia en algo de la concesion que fué reprobada en cabildo anterior.

El C. Egea: Precisamente por haberse reprobado el dictámen en sesion anterior, se necesita la citacion por cédula *ante diem* para discutir el dictámen de que se trata. Desearía oir la opinion del C. Cejudo.

El C. Cejudo: Aunque conozco mi incompetencia, contestando al C. Egea manifestaré que tambien, como á él, me parece que debe citarse por cédula *ante diem*, y con tanta mas razon estando dispuesto en las Ordenanzas, que un dictámen reprobado no puede volverse á presentar en cierto tiempo.

El C. Mejía: El reglamento del Congreso de la Union, es el que previene lo que ha dicho el C. Cejudo.

El C. Rincon: Para obviar dificultades, cítese á los ciudadanos Regidores por cédula *ante diem* para la sesion próxima, con el fin de que se discuta el dictámen de que se trata.

Admitida la mocion propuesta, se aprobó.

Se dió cuenta con la mocion de los ciudadanos Prida y Morales, que dice:

Los $600 producto de la venta de.... 15,000 cajetillas de cigarros habanos, de la marca "Emilio Castelar," que donaron los Sres. Gutierrez y Cª de la Habana, para auxiliar á los inundados de la Villa de Cuarenta, se destinarán á socorrer á los vecinos del barrio de la Magdalena Mixihuca, por los perjuicios que sufrieron en el presente año con motivo de la inundacion de dicho barrio.

El C. Rincon: Para que comprendan los ciudadanos Regidores, la razon en que se funda la mocion con que se ha dado cuenta, manifestaré que un hermano mio es Presidente de la Junta de caridad de Lagos, y por él sé que ya se han socorrido á todos los que sufrieron en el desastre del Puerto de Cuarenta.

Como los vecinos de la Magdalena han perdido tambien sus intereses por otra inundacion; se consulta que se les dé la cantidad que se trata.

El C. Cejudo: Tratándose de un donativo particular, creo que debiera agregarse en la mocion, que se dé la cantidad expresada á los vecinos de la Magdalena, á reserva de que le Ayuntamiento la reintegre, si el donante no se conforma con lo que se ha dispuesto.

El C. Diaz de Leon: Yo creo que el asunto debe pasar á la comision especial nombrada.

Se acordó que pase la mosion trscrita á la comision espesial, nombrada para arbitrar recursos para las víctimas de Cuarenta.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un dictámen de la de Aguas, que consulta el gasto de $15,747 50 cs., que segun presupuesto formado por la Direccion del ramo, importa la entubacion de las aguas de la Villa de Guadalupe Hidalgo, en la línea de la 7ª calle del Reloj y 5ª de la Avenida de la Paz.

Sin discusion se aprobó el siguiente dictámen:

De la comision de Aguas:

1º Se dispensa al C. Eugenio Chavero de los requísitos de presentacion de los títulos de propiedad de la casa núm. 13 de la 1ª calle de Guerrero, para la cual se ha concedido media merced de agua en arrendamiento.

2ª El contrato podrá perfeccionarse, firmándolo los herederos de la Sra. María Ç. de Chavero ó, exhibiendo el C. Eugenio Chavero un documento, en que sus co-herederos hacen cesion á su favor de los dere-

chos que pudieran asistirles á la referida casa.

3ª El C. Eugenio Chavero en uno ú otro caso, se obliga á presentar en su oportunidad, el título que justifique legalmente su propiedad á la finca de que se trata.

1ª Córtese el agua á la casa núm. nueve y medio de la calle de Vergara.

Liquídese por la Tesorería Municipal, la cuenta del agua que ha disfrutado esa finca desde 1º de Mayo de 1884 y exíjase el pago del adeudo al propietario.

De la comision de Panteones:

Se señala y se cede á perpetuidad á la Asociacion "La Buena Madre," de obreras mexicanas, para que haga las inhumaciones de los cadáveres de las miembros que fallecen, un terreno de 200 varas cuadradas en la 6ª clase del Panteon de Dolores.

Se pusieron al debate las siguientes proposiciones, suscritas por el C. Presidente del Ayuntamiento.

1ª El Ayuntamiento aprueba en lo que es de su resorte, las ocho bases que se contienen en la parte expositiva de este dictámen.

2ª Por los conductos debidos elévese este dictámen al Ejecutivo de la Union, suplicándole se sirva tomar en consideracion dichas bases al formar el reglamento de la ley de 16 del presente.

Las bases á que se refiere la 1ª proposicion son las siguientes:

I. Para la administracion de fondos y direccion de trabajos, se formará una Junta compuesta de un Presidente y cuatro vocales propietarios, y un vice-presidente y otros tantos vocales suplentes, que cubrirán la vacante de los propietarios.

II. Esta Junta será nombrada por la Secretaría de Gobernacion, á propuesta del Ayuntamiento, quien remitirá una lista de veinte personas, escogidas entre propietarios y capitalistas, y quienes serviran el cargo sin retribucion.

III. Una vez nombrada la Junta, se hará cargo de todas las obras de desagüe, para lo cual la Secretaría de Fomento mandará etregarle en toda forma dichas obras con todas sus existencias, útiles, materiales, etc., quedando los ingenieros empleados en éste bajo la dependencia de dicha Junta. Para comenzar los trabajos se determinará préviamente, de acuerdo con la Secretaría de Fomento, el proyecto definitivo de desagüe que debe ponerse en ejecucion.

IV. Esta Junta queda investida con la personalidad correspondiente para ejercer todos los actos de direccion y administacion y para formar las combinaciones de crédito, que quepan dentro de sus recursos, á fin de llevar á cabo en el menor tiempo, con las condiciones más favorables que sea posible, la realizacion de esta obra; mas para que estas combinaciones puedan tener su verificativo, se necesita que sean aprobadas y confirmadas por las Secretarías de Gobernacion y de Fomento.

V. En la Administracion de Rentas Municipales y bajo su responsabilidad, se hará la recaudacion y distribucion de $ 400,000 que conforme al decreto de 16 del mes actual, debe destinar el Ayuntamiento para las obras del desagüe del Valle de México; y tendrá una caja particular como la que tiene en la actualidad dicha oficina, para la Junta de Vigilancia de Cárceles, haciendo diariamente los asientos de entrada á esa caja de la cantidad que corresponda de los 400,000 anuales, cuyas cantidades tendrá el Administrador de Rentas tan solo á disposicion de la Junta Directiva.

IV. La Administracion de Rentas Municipales hará los pagos que acuerde la Junta de los fondos del desagüe, sin intervencion mas que de la misma Junta, la que remitirá la cuenta comprobada de las cantidades recibidas en el mes anterior, y en vista de ellas se harán los asientos del abono respectivo.

VII. La Junta Directiva mandará semanariamente á la Secretaría de Fomento y á la del Ayuntamiento de esta capital, una noticia de los trabajos ejecutados en la semana anterior, cuya noticia se publicará en el *Diario Oficial* y en el periódico del Ayuntamiento.

VIII. La Secretaría de Fomento podrá mandar cuando lo estime conveniente, visitar las obras é indicar á la Junta los defectos que note.

El C. Rincon: Como la iniciativa para llevarse á efecto el desagüe ha partido del Ayuntamiento, me parece natural que se inicien tambien algunas de las bases reglamentarias de la ley de que se trata.

El C. Rego: La base 8ª dice que la Secretaría de Fomento mandará visitar las obras del desagüe, y yo pido que se dé igual facultad al Ayuntamiento, porque le corresponde supuesto que va á invertir sus fondos en la obra.

El C. Cejudo: Me parece que se le dan muchas facultades á la Junta y seria conveniente que la Tesoreria municipal, tuviera facultad de hacer alguna observacion á los pagos que aquella acuerde.

Quisiera que quedara consignada en el acta la inteligencia de la base V. para que no se entienda que formamos fondos especiales.

En cuanto á lo pedido por el C. Rego, como el Ayuntamiento no tiene jurisdiccion sobre el terreno en que están ejecutando las obras del desagüe, no podrá mandarlas visitar.

El C. Rincon: Para contestar al C. Cejudo, en cuanto á la inteligencia de la base V, le manifestaré que conforme á la ley de 16 del actual, se entregará para las obras del desagüe la cantidad diaria de lo que percibe el Ayuntamiento del derecho de portazgo, teniendo presente que se han de destinar anualmente $400,000.

Por lo que ve á las facultades de la Junta, contestaré al C. Cejudo con el tenor literal de la base V. (Leyó.)

El C. Cejudo: Estoy conforme con las explicaciones que se ha servido darme el C. Rincon.

El C. Robert: Noto que se quiten algunas facultades á la Secretaría de Fomento á la cual corresponde la direccion de las obras del desagüe. Creo por lo mismo que debe decirse que la Secretaría de Fomento tendrá un inspector constante de las obras.

El C. Rincon: Es conveniente dejar como está el dictámen, porque ahora solo nos ocupamos de lo que le corresponde iniciar al Ayuntamiento; y el Ejecutivo reglamentará la ley en los términos convenientes.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

A las 8 y 10 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Algara, Cejudo, Diaz de Leon, Egea, Leon, Malo, Mejía, Morales, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon y Robert.

Sesion del mártes 22 de Diciembre de 1885.

—

Presidencia del C. Rincon.

—

A las 6 y 15 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 18 del corriente.

El C. Rego: En la discusion de las bases que inició el C. Presidente, y que se refieren á la manera de llevar á cabo al desagüe del valle, se dice que yo expuse cómo

razon principal, para pedir que se diera al Ayuntamiento la facultad de mandar visitar las obras, la de que esta Corporacion gasta en ellas parte de sus fondos; pero aunque dije tal cosa, no consta que la razon principal en que fundé mi peticion, fué la estrecha relacion que tiene el desagüe del Valle con el de esta ciudad. Desearía que constara esto en el acta.

Sin más debate se aprobó el acta, con la modificacion indicada por el C. Rego.

Se dió cuenta en seguida con la correspondencia:

Del Gobierno del Distrito:

Pide se autorice el gasto de $529 75 cs. importe de la compostura de las bombas para incendios.

A la comision de Hacienda.

Aprueba el gasto de $174 que importa en 23 dias, la pastura de 14 mulas para la limpia de ciudad, y el herraje y seis guarniciones para las mismas.

Comuníquese.

Aprueba el gasto hasta de $3,000 para los que deben erogarse en la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas municipales.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo que autoriza á la Administracion de Rentas Municipales, para entregar á la Sra. Matilde Rangel viuda de Alcíbar, en una sola partida, los $300 que se adeudan á su finado esposo, Joaquin M. Alcíbar, por saldo de $500 que se le concedieron, como gratificacion por sus trabajos en la nueva division de la ciudad en cuarteles y manzanas.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 8 del corriente relativo á las medidas que deben tomar los vecinos de esta capital, para lograr el saneamiento de sus habitaciones, autorizando el gasto de $125 que importa la impresion del dictámen aprobado en dicho acuerdo, y la litografía de la correspondiente lámina indicativa.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 15 del actual, por el que se autoriza el gasto de $200, para gratificacion al Sr. Antonio Espinoza de los Monteros, paleógrafo de esta Secretaria, por los trabajos extraordinarios que desempeñó en los años de 1878 y 1880, concurriendo al archivo general de la Nacion, en busca de datos y documentos relativos á las aguas de la ciudad.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $300 mensuales, que seguirá percibiendo como subvencion el Asilo de Mendigos, segun acuerdo de 15 del corriente.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $1,485 44 cs., que se adeudad á diversas personas, por trabajos que ejecutaron en el salon de la Cámara de Diputados, en que se verificó la velada fúnebre en memoria del Sr. Gral. Ulises S. Grant, la noche de 26 de Agosto último y cuya suma será reembolsable, luego que se reciba la órden del Gobierno, para que se pague esta cantidad al Ayuntamiento.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 15 del corriente por el que se concede en adjudicacion al C. Manuel Bustamante, el terreno que forma la plazoleta entre las dos porciones de calles separadas de lo que se llamó Puente de Chirivitos, frente á la casa núm. 15 de la misma calle.

Comuníquese, y al Notario de Ciudad.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite los cálculos de Ingresos y los presupuestos de egresos de la Municipalidad, en el año de 188[illegible], y los relativos al mes de Enero del propio año.

A la comision de Hacienda.

Dice que ha entregado al habilitado del

Gobierno del Distrito $311 50 cs., para el pago de una bomba que surte de agua las oficinas de dicho Gobierno.

A su expediente.

Del Director de Aguas:

Dice que el 19 del presente dió posesion de media merced de agua á la casa formada con los números uno y uno y medio del Puente de Amaya, y que ayer cortó el agua que disfrutaba la casa núm. nueve y medio de la calle de Vergara.

Comuniquese.

Del Ayuntamiento de Colima.

Remite $100 en una letra, como un auxilio de las municipalidades de aquel Estado, para las víctimas de los terremotos de Andalucía, (España).

Recibo dando las gracias. Publíquese la comunicacion, Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que cobre la letra y tenga su producto á disposicion de la comision especial respectiva.

De particulares:

Nicolás Chavez, manifiesta que la cuota que se cobra á los vendedores de muñecas de barro en la plaza de la Constitucion, es muy exagerada y pide rebaje.

A la Comision de Mercados.

Ignacio Arroyo y Moro, pide media merced de agua en arrendamiento, para la casa núm. 13 de la calle de los Arcos de Belem.

A la comision de Aguas.

Manuel E. Olaguíbel, pide permiso para establecer un sitio de coches, en las calles del Empedradillo y Tacuba.

A la comision de Coches.

Antonio Robert, denuncia y pide se le adjudique un callejon que hay en la acera que ve al Oriente, en la calle de 21 de Junio.

A la comision de Obras públicas.

Manuel Gándara Moreno, denuncia un terreno sin dueño en la Colonia de Santa María de la Ribera, manzana núm. 147 y pide se le dé la parte que le corresponde como denunciante.

A la comision de Obras públicas.

Eduardo Urueta, pide se le señale el número que debe llevar la casa que ha construido en la 1ª calle de la Independencia.

El mismo trámite.

Fernando Dossal, pide se le extienda certificado de estar domiciliado en esta capital á fin de poder obtener el título de corredor.

Expídase por la Secretaría el certificado que se pide.

M. Espejel, pide permiso para colocar en el frente de la cristaleria de la calle del Empedradillo núm. 11, una fachada de madera volando siete pulgadas de la parte más saliente de la pared, para colocar mercancías en exposicion.

A la comision de Obras Públicas.

J. Guerra y Ferino, participa que va á establecer un salon para patinar, en los bajos de la casa núm. 3 de la 2ª calle de la Independencia, y pide se le exima del pago de contribucion.

A la comision de Diversiones Públicas.

Se dió cuenta con el informe de la Secretaría en el que se manifiesta que á pesar de las gestiones que se expresan y que se han hecho en busca de datos sobre cuál sea en la actualidad, la casa que perteneció á D. Juan N. Castel de Oro en 1801, y que estaba ubicada en la que fué plazuela de San Diego, datos que pidió la Secretaría de Hacienda, no se han encontrado los suficientes para identificar dicha casa.

Trascríbase á la Secretaria de Hacienda este informe, en respuesta á su comunica cion relativa.

Se mandó que se agreguen á sus antecedentes las circulares expedidas á los CC. Regidores para el Cabildo de hoy, con el fin de discutir el dictámen suscrito por las comiciones de Paseos y Policía, consultando se permita al C. Francisco Javier Alva, variar el género de espectáculos, en su teatro de

la Alameda y se prorogue el tiempo de la concesion.

Se anunció que estaba al debate el dictámen suscrito por las comisiones de Paseos y Policía, que termina con estas proposiciones:

1ª Se da permiso al C. Francisco Javier Alva, para que en su teatro de la Alameda, pueda dar representaciones del género de zarzuela y verso y actos de prestidigitacion, alternándose con los de autómatas, si así le conviniere.

2ª Las obras que en dicho teatro se representen, no ofenderán en manera alguna á la moral pública.

3ª Si por motivo del cambio de espectáculo en dicho teatro, se efectuaren algunos desórdenes, el Ayuntamiento lo mandara cerrar.

4ª Se proroga al Sr. Alva el tiempo de la concesion, hasta el próximo Carnaval inclusive, sin que por este motivo quede gravado con un nuevo impuesto.

La Secretaría informó que en sesion de 18 del presente, se acordó que se pusiera al debate el dictámen de que se trata, sin la firma de la comision de Mercados, y que se citara á los CC. Regidores para esta sesion, con el fin de discutir dicho dictámen.

Sin más debate, se aprobó el dictámen que queda trascrito.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de Aguas, que termina con esta proposicion.

"Póngase en corriente al Colegio de Infantes la merced de agua que siempre ha disfrutado como edificio público, y miéntras así esté considerado.

El C. Robert: Pido á la comision se sirva decirme por qué se va dar el agua de que se trata.

El C. Rego: La concesion que fué hecha hace cerca de 200 años, cuando se hizo la entubacion y se dió á los propietarios que la solicitaron, y se registra listada el agua de la Catedral en la Ordenanza; y como la Catedral es un edificio nacional, se le debe conceder el agua que todos esos edificios tienen.

El C. Robert: No me convencen las razones del C. Rego, porque aunque es verdad que la Catedral debe ser considerada como edificio nacional, á éstos solo debe concederse el agua cuando estén administrados por la autoridad pública, y de otra manera deben pagar la pension por el agua que tengan. Yo no sé si el templo de San Francisco tiene agua, pero indudablemente que pagará su pension; pues así deben hacerlo todos los templos de las diversas religiones establecidas.

El C. Mejía: Mis opiniones no han de parecer sospechosas, y por lo mismo deberé decir con toda franqueza que la Catedral, como edificio nacional y que usa el público, debe tener el agua correspondiente para el servicio del edificio y del mismo público; y creo que el C. Robert está en un error al considerar que solo deben tener agua los edificios nacionales administrados por la autoridad, tanto más si se atiende en el caso á los antecedentes á que se ha referido el C. Rego al hablar sobre este negocio.

El C. Rego: La proposicion con que concluye mi dictámen previene que el agua se da miéntras la Catedral conserve el carácter de edificio nacional.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró el dictámen trascrito suficientemente discutido y se aprobó.

Sucesivamente y sin debate, se aprobaron los dictámenes siguientes:

De la comision de Panteones:

Se concede una fosa de 3ª clase en el Panteon de Dolores, por diez años, para inhumar el cadáver de la Sra. Cármen Villahermosa de Gonzalez.

El C. Rincon: Suplico á los Sres. Regido-

res, se sirvan rendir el informe de sus comisiones por necesitarse con urgencia para el informe general que debe leerse el 1º de Enero, en la instalacion del nuevo Ayuntamiento, y desearia poder hacer constar en ese informe general, los datos que ministren las respectivas comisisnes.

Sin distucion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Relativo al oficio del Ayuntamiento de Tacubaya en que manifiesta que, por estar domiciliado el Sr. J. Miguel Rosales en el pueblo de la Piedad, perteneciente á aquel Municipio, debe pagar dicho señor la contribucion por los carros que tiene al servicio de la fábrica de ladrillo, en dicha municipalidad, y no en la de México, y concluye el dictámen con la siguiente proposicion:

"Insértese este dictámen al C. Gobernador del Distrito, con efecto de que se sirva determinar, en vista de las razones expresadas, si el impuesto municipal que causan los carros del Sr. J. Miguel Rosales que están al servicio de la fábrica de ladrillo, propiedad del mismo señor y establecida en términos de la municipalidad de México, debe enterarse en la Tesorería del municipio de Tacubaya ó en la del municipio de México.

1ª Se autoriza el gasto de $200 para gratificar al C. Juan Yúdico, los trabajos emprendidos en coleccionar datos oficiales, acerca de las fechas en que ejercieron la primera magistratura desde 1821, las diferentes personas, cuyos retratos figuran en la Sala de Cabildos, y al fin de los cuales se inscribieron los datos á que nos refeirmos.

2ª Dicha cantidad será satisfecha al C. Yúdico en abonos mensuales de $50, comenzando el próximo mes de Enero.

Se autoriza el gasto de $50 que por honorarios corresponden al señor ingeniero Leandro Fernandez, como perito nombrado para informar en un escrito relativo á la comunicacion de las aguas de las albercas de Chapultepec.

Se autoriza el gasto de $60 para pagar al Sr. Vicente Pagaza, relojero de ciudad, su trabajo por arreglar y limpiar siete relojes, eléctricos el regulador, y colocar cuatro de esos relojes, uno en la Alameda, uno en San Cosme, uno en Buenavista y otro en el Asilo de Mendigos.

Se autoriza el gasto de $30, por impresion de 2,000 ejemplares del *Municipio Libre*, donde se publicó el dictámen de la comision de Obras públicas, sobre el desagüe y saneamiento de la ciudad y cuya suma se entregará al C. Manuel Covarrubias.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, el siguiente dictámen de la comision de Instruccion pública que termina con estas proposiciones:

1ª Se aprueba el adjunto cuadro, en que figura el personal de los establecimientos educativos y de Instruccion, que sostiene el Ayuntamiento.

2ª Los profesores y profesoras de enseñanza elemental, ensayadas de este ramo en las escuelas y amigas superiores tienen el carácter de subdirectoras, y serán en todo tiempo llamadas á la direccion del plantel al que pertenecen, si faltare temporal ó definitivamente el director ó directores.

3ª Así el director ó directora como el profesor ó profesora adjunto, y directoras de escuelas elementales, tendrán un ayudante siempre que en sus respectivas clases hubiere cuando ménos cincuénta alumnos concurrentes.

4ª Al sueldo de director ó directora y del de profesor ó profesora adjunto, así como á las directoras de las escuelas elementales, se aumentarán $10 mensuales, por cada cien alumnos que tuvieren á su cargo.

5ª Todos los establecimientos que den-

tro de las garitas de la ciudad, quedan como elementales, tendrán el carácter de escuelas, es decir, recibirán únicamente niños de seis á once años de edad, y serán dirigidos por señoras.

6ª Los profesores de uno y otro sexo, comprendidos nuevamente en el cuadro, se presentarán á hacer la protesta de ley ántes del 7 de Enero en que se abren las clases.

Se aprobaron en seguida los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion Pública, consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesoras de Instruccion primaria á las Sritas. María Retana y María de Jesus Villaseñor.

De la misma comision:

1ª Quedan con el caráccer de directoras de las escuelas elementales, números 5, 13, 17 y 29, las Sritas. Jesus Leonardi, Carolina Mures, Carolina Romero y Magdalena Gutierrez, quienes respectivamente, han tenido hasta hoy á su cargo los referidos establecimientos.

2ª En lugar de las expresadas profesoras quedan nombradas como adjuntas de las amigas que en seguida se indican, las profesoras que tambien se designan.

DIRECTORAS.

Ramona del Castillo.
Asuncion Linarte.
Lugarda Zaldivar.
Carlota H. de Arriaga.

ADJUNTAS.

Manuela Romero.
Angela Constantini.
M. de la Paz Arteaga.
Angela Landa.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo Diaz de Leon, Dominguez, Egea, Leon, Márquez, Mejía, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon y Robert.

SESION DEL VIERNES 25 DE DICIEMBRE DE 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 11 y 15 minutos de la mañana, comenzó la sesion poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se verificó el 22 del actual.

La Secretaría dió cuenta con las circulares expedidas á los CC. Regidores, por disposicion del C. Presidente Municipal, para la sesion ordinaria de hoy en la mañana.

Se mandó que se agregaran dichas circulares á sus antecedentes.

Se dió cuenta cou los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $30 por impresion de 200 ejemplares del *Municipio Libre*, en cuyo periódico se publicó el dictámen de la comision de Obras públicas, sobre el desagüe y saneamiento de la ciudad.

Comuníquese.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion, manifestando que por acuerdo del Presidente de la República y en vista de las aclaraciones hechas por la comision de Obras públicas, no insiste en que se impida la adjudicacion de un terreno denunciado por el C. Felipe Rojas y ubicado por el Cacahuatal de San Pablo.

A la comision de Obras públicas.

Aprueba el acuerdo de 8 del corriente, en el que se concede permiso á la Compañía de los ferrocarriles del Distrito para es-

tablecer y explotar algunos tramos de vía férrea, que se ligarán con las vías que tiene en la actualidad la referida Compañía.

Comuníquese y al notario de ciudad, para el otorgamiento de la escritura á costa de la Compañía.

Trascribe el oficio de la Secretaría de Gobernacion á la que le dice la de Fomento en respuesta á la comunicacion relativa, que no es conveniente estrechar ni cubrir la acequia que pasa por la calle de la Alhóndiga y que los puentes como el de la Leña, deben conservar la seccion que tienen ó más bien aumentarla.

A la comision de Obras públicas.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa que ha pagado $1,485 44 cs. por trabajos que se ejecutaron en el Salon de la Cámara de Diputados, en que se verificó la velada fúnebre en honor del Sr. Gral. Ulises S. Grant, la noche del 26 de Agosto del año actual.

A su expediente.

Participa que se han pagado á la señora viuda del Sr. Joaquin Alcíbar $300, resto de los $500 que se concedieron á éste como gratificacion por sus trabajos en la division de la ciudad en cuarteles y manzanas.

A su expediente.

Del Juzgado 5º de lo criminal:

Insiste en que se le informe como lo viene pidiendo, si se le deben $306 al C. José M. Flores, por trabajos ejecutados en el Teatro de Iturbide.

A la comision de Obras públicas.

De particulares:

Manuel Prieto y Abarca, pide se le conceda licencia gratis para levantar la fachada de la casa que está edificada en la esquina de las calles de Mina y 3ª de Soto.

A la comision de Obras Públicas.

Esther Cáceres pide exámen de profesora de intruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Leonardo Pietra Santa, pide en arrendamiento media merced de agua, para la casa núm. 13 de la calle de Arsinas.

A la comision de Aguas.

Luis B. Pacheco, renuncia el empleo de director de la escuela municipal núm. 19.

A la comision de Instruccion Pública.

Luis R. Muñoz, Ignacio Varela y demás signatarios piden que la escuela elemental número 20, no sea suprimida y que su actual directora continúe al frente del establecimiento en la calle de Roldan.

A la comision de Instruccion pública.

El C. Rego: Cumpliendo con lo recomendado por el Sr. Presidente en sesion anterior, voy á leer el informe de la comision de Aguas, que desempeño, referente al año actual. (Leyó).

Se acodó que se publique el informe.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision especial, nombrada para arbitrar recursos para socorrer á las víctimas de la inundacion de la Villa de Cuarenta, y cuyo dictámen termina con estas proposiciones:

1ª El producto líquido que resulte de la venta de las 15,000 cajetillas de cigarros, cedidas por los Sres. A. Gutierrez y Pedro Romano, para aplicar su importe á los inundados de la Villa de Cuarenta, se destinará para socorrer á los inundados de la Magdalena Mixihuca, en virtud de que ya está liquidada la cuenta de los inundados de Cuarenta, y aun se ha disuelto la Junta de Caridad nombrada al efecto.

2ª El reparto de la cantidad que resulte liquidada, se hará á los perjudicados por la inundacion de la Magdalena Mixihuca, por la comision especial nombrada.

3ª Si las personas que hicieron el donativo de las 15,000 cajetillas de cigarros de que se ha hecho mérito, no estuvieren conformes con la aplicacion que se da á su producto, en virtud de este acuerdo el

Ayuntamiento repondrá de sus fondos la cantidad que se reparta, y se aplicará al objeto que lo destinaron los donantes.

4ª El Ayuntamiento de México da las gracias á los Sres. Pedro Romano y A. Gutierrez, de la Habana, por su generoso donativo en favor de los que sufren.

El C. Prida: Participa á los CC. Regidores, que mañana á las nueve de la misma, se verificará en el Salon de la Cámara de Diputados, la distribucion de premios á los directores y alumnos de las escuelas y amigas municipales.

El C. Diaz de Leon y yo hemos invitado al C. Presidente de la República.

Se nombraron en comision para acompañar al Presidente, del Palacio al lugar de la ceremonia á los CC. Paz, Diaz de Leon y el que habla. Los demas CC. Regidores y el C. Dominguez, como comision de Instruccion Pública, se servirán recibir al primer Magistrado en el Salon de la Cámara de Diputados, á la hora indicada.

A las 11 y 50 minutos de la mañana se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Diaz de Leon, Dominguez, Leon, Mejía, Paz, Pozo, Rego y Rincon.

Sesion del mártes 29 de Diciembre de 1885.

—

Presidencia de los CC. Rego, Contreras y Rincon.

—

Abierta la sesion á las 6 y 33 minutos de la tarde, se puso al debate el acta de la sesion del 25 del actual, la que se aprobó sin discusion.

Se dió cuenta con la corespondencia.

De la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Trascribe la nota que el Ministro de Estado del Gobierno de España, dirige al Encargado interino de negocios de México en Madrid, dando las gracias en nombre de su Gobierno por el nuevo donativo que se le remitió para socorrer á las víctimas de los terremotos.

Publíquese.

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de 22 del actual que suprime la plaza del velador del Panteon de Dolores, y crea la de sobrestante de jardineros y peones del mismo panteon, confiriendola al C. Cármen Salazar con la dotacion de $35 mensuales.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, que concede permiso al C. Francisco Javier Alva, para variar los espectáculos en su teatro provisional de de la Alameda, prorogándole la concesion hasta el próximo Carnaval inclusive, y prohibiendo que haya escándalos.

Comuníquese.

Participa que ha admitido la renuncia que hace el C. Faustino Guajardo, del empleo de practicante supernumerario de la 2ª Inspeccion de Policía, y que ha nombrado para que le sustituya al C. Elías Gómez á quien se le abonará el sueldo desde el 1º de Enero próximo.

Comuníquese.

Aprueba el gasto de $60 que conforme al acuerdo de 22 del actual, se pagarán por el trabajo de arreglar y limpiar siete relojes eléctricos y el regulador, y de colocar cuatro de ellos en varios puntos de la ciudad.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 22 de este mes, que autoriza el gasto de $200 para gratificar

al C. Juan Yúdido, los trabajos que emprendió para coleccionar datos oficiales, acerca de los períodos de tiempo que ejercieron la primera magistratura del país, las personas cuyos retratos forman la galería de la Sala de Cabildos de esta Corporacion, entregándose al C. Yúdico dicha cantidad en mensualidades de $50, desde Enero próximo.

Comuníquese.

Remite el acta levantada por el Colegio Electoral de este Municipio, en que constan las personas que han sido elegidas para formar el Ayuntamiento que debe funcionar en el próximo año de 1886.

La Secretaría informó que el C. Presidente Municipal, habia acordado se citara á los actuales Regidores y á los nuevamente electos, para las nueve de la mañana del 1º de Enero próximo, en que se verificará la instalacion de la Corporacion Municipal.

Se aprobó el acuerdo referido. Se acordó se cite al C. Gobernador, para el mismo acto.

Se siguió dando cuenta con estos negocios.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite una letra sobre Lóndres y á favor del Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones, por valor de £ 15 diez y ocho novenos producto de los $100 que se recibieron del Ayuntamiento de Colima para las víctimas de Andalucía.

Remítase la letra á su destino por conducto de la Secretaría de Relaciones suplicándole que al enviarla se digne hacer las otras remisiones.

Avisa haber pagado $35 importe de la impresion de 200 ejemplares del reglamento de la Academia municipal de profesores.

A su expediente.

Participa que ha pagado $30 por impresion de 2,000 ejemplares del *Municipio Libre* en que se publicó el dictámen de la comision de Obras públicas, sobre el desagüe y saneamiento de la ciudad.

A su expediente.

De la Srita. Eduwiges Reyes, directora de la Escuela elemental núm. 2:

Avisa que en 28 del actual, vuelve á encargarse de la direccion del establecimiento, y pregunta á qué amiga superior debe concurrir como adjunta.

A la comision de Instruccion Pública.

Del administrador del Fiel Contraste.

Informa sobre los trabajos ejecutados por aquella oficina durante el año actual.

Publíquese.

De particulares:

Guadalupe Ledesma, Virginia Cedeño y Luz García, piden exámen de profesoras de Instruccion primaria.

A la comision de Instruccion pública.

Francisca Negrete, pide se le conceda el empleo de adjunta de alguna amiga municipal.

El mismo trámite.

Alvaro Alas, en representacion del Sr. John S. Cooper, pide se le paguen $.... 1,636 87 cs que aun se le adeudan conforme á su convenio, por la compra que se hizo á su poderdante de dos máquinas y sus accesorios, la una para barrer y la otra para regar.

A la comision de Hacienda:

De la comision de Panteones y Paseos:

Rinde el informe de su ramo por el año actual.

Publíquese.

De la comision de Obras Públicas.

Rinde los informes de su ramo, correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Publíquense.

Se aprobó, con dispensa de trámites, el siguiente dictámen de la comision de Rastro.

Se autoriza el gasto de $54, que se invertirán en la impresion de 24 libros talonarios para la Administracion del Rastro.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, el dictámen de la de Limpia, que consulta el gasto de $152 mensuales, que importan los jornales de un mayordomo y los demás empleados que expresa que se aumentan al servicio del ramo de Limpia de ciudad, comenzándose á hacer los gastos desde Enero próximo.

Sin discusion se aprobó el siguiente dictámen:

De la comision de Aguas, consultando en los expedientes respectivos se conceda en arrendamiento media merced de agua, para cada una de las casas núm. 9 de la calle Sur Calonia de los Arquitectos; núm. 2 de la calle de Santa Inés y núms. 15 y 16 de la calle de San Felipe Neri.

Del Síndico 2º

La Direccion de Obras públicas de acuerdo con el C. Manuel Rosales hará la aplicacion de los terrenos libres entre los vecinos de San Agustin Zoquipan, y hecho esto dará aviso á la Corporacion para que se expida á cada uno de los agraciados el título correspondiente, aplicando á Rosales la porcion que pretende en atencion á que por sus gestiones han podido los vecinos recobrar esos terrenos.

Se puso al debate el dictámen de la comision de Hacienda, que dice:

1ª Procédase por el Notario de ciudad á otorgar la escritura de adjudicacion á favor de D. Lauro Ariscorreta, del terreno que se le adjudica por acuerdo de 23 de Enero del presente año, cuyo terreno está situado frente á la iglesia parroquial de San Pablo, insertándose en esa escritura las condiciones que expresa la Direccion de Obras públicas en sus informes de 30 de Agosto del año anterior y 26 de Febrero del año actual.

2ª El terreno que se adjudica mide 121 metros cuadrados 25 centésimos, y su valor es de $136 30, cuya suma pagará el adjudicatario el 31 de Marzo de 1886.

3ª Los gastos de escritura serán por cuenta del Sr. Ariscorreta..

El C. Rego: Como en el terreno adjudicado hay construcciones levantadas por el Sr. Ariscorreta, á uno y otro lado de la puerta del templo, pido que se agregue que no podrá dicho señor establecer ninguna servidumbre por la parte que da al expresado templo.

El C. Contreras: Me parece que el C. Rego tiene razon en lo que pide, y la comision no ha de tener inconveniente en aceptarlo.

El C. Lascurain: Pido permiso en nombre de la comision de Hacienda para adicionar la 2ª proposicion del dictámen, con estas frases: *haciéndose constar señaladamente que no podrà el Sr. Ariscorreta establecer servidumbre de luz, de paso, de desagüe, ni otra alguna hácia la entrada de dicho templo.*

Concedido el permiso solicitado, continuó el debate con la adicion indicada.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró el dictámen suficientemente discutido y se aprobó con la adicion trascrita.

Se aprobó el dictámen de la comision de Instruccion pública, que dice:

Expídase título de profesora de Instruccion primaria á la Srita. Concepcion Cañedo.

Sin discucion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública.

Se nombra á la Srita. Concepcion Jordan como adjunta á la amiga primaria que dirige la Srita. Angela López, en sustitucion de la Srita. M clovia Romero.

"Se designará á la Sra. Delfina Acuña, para que desempeñe el empleo de adjunta á la amiga primaria núm. 9, en sustitucion de la Srita. María Monroy, quien continua-

rá como hasta aquí dirigiendo la escuela elemental núm. 14.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la misma comision de Instruccion pública:

1ª Queda suspenso en el ejercicio de su empleo el C. Pedro Aguirre de la Barrera, profesor de la escuela nocturna núm. 9.

2ª No se adjudicarán los premios á los jóvenes Aguirre, Torres y Ortiz, sino hasta que el Ayuntamiento resuelva á quiénes corresponde esa distincion.

3ª Pase este asunto á uno de los Sres. Síndicos.

El C. Dominguez: Me informó el director de la escuela de obreros núm. 1, que el profesor de quien se trata, hizo figurar en los exámenes á su hijo y á otros dos jóvenes que no han estudiado en el establecimiento ni aparecen en las listas de alumnos, y consiguió que se dieran los premios á esos jóvenes, lo cual es una superchería, que redunda en perjuicio de los obreros que concurren á la escuela; y yo he creido deber consultar el dictámen que se debate para que el Ayuntamiento resuelva lo que estime justo.

Sin mas debate se aprobó el dictámen, y se designó al Síndico 1º

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes de la comision de Instruccion pública.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que abone al C. Pedro Peña sueldo hasta el 31 del actual, considerando el establecimiento que ha sido á su cargo, con el carácter de elemental, conforme lo ha sido en el presupuesto del presente mes.

De la comision de Obras públicas:

Relativo al ocurso de los Sres. Kern y Sosaya en que solicitan del Ayuntamiento, establezca la comunicacion en la prolongacion de la calle de Cuevas y la proyectada colonia del Progreso.

Unica. Pase este expediente á la comision de Hacienda.

De la comision de Hacienda:

1ª Para los gastos del ramo de Instruccion pública se considerará en el presupuesto del próximo mes de Enero, la cantidad de nueve mil seiscientos pesos.

2ª Al considerar esta cantidad en el presupuesto se ha tenido en cuenta la planta presentada por la comision del ramo; suplicándole á éste, haga por separado los nuevos nombramientos para la aprobacion del Cabildo y de la superioridad, á fin de que en los primeros diez dias del mes de Enero, presente el cuadro de los profesores con sujecion á los acuerdos de cabildo ya aprobados, sujetándose tambien á la cantidad designada.

A las 7 y 20 minutos de la noche se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Algara, Contreras, Diaz de Leon, Dominguez, Dublan, Egea, Lascurain, Leon, Márquez, Mejía, Paz, Pozo, Prida, Rego, Rincon y Robert.

Sesion del jueves 31 de Diciembre de 1885.

Presidencia del C. Rincon.

A las 5 y 55 minutos de la tarde se abrió la sesion, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el 29 del corriente.

Se dió cuenta con un oficio del Gobierno del Distrito, en el que trascribe el de la Secretaría de Gobernacion, que dice que el Presidente de la República acordó que al

formarse el Reglamento respectivo, se tendrian presentes las ocho bases aprobadas por el Ayuntamiento, para la administracion de fondos y direccion de los trabajos del desagüe del Valle de México; y que cree conveniente que este Ayuntamiento, haga la propuesta para el nombramiento de la Junta Directiva, agregando que pide que con dispensa de todo trámite, se forme y remita por conducto del Gobierno del Distrito, la lista de las personas que han de formar la Junta que administre los fondos y dirija los trabajos para el desagüe del Valle de México.

El C. Presidente dió el siguiente trámite: Procédase al nombramiento de las personas que han de formar la Junta, y remítase por los conductos debidos.

Aprobado el trámite, el C. Robert presentó la siguiente lista que tambien fué aprobada:

Francisco Somera.
Félix Cuevas.
Manuel Campero.
Pedro Rincon.
José I. Limantour.
Nicolás de Teresa.
Francisco Rivas Góngora.
José M. Roa Bárcena.
Rafael Ortiz de la Huerta.
Casimiro del Collado.
Luis G. Lavié.
Juan Llamedo.
Luis García Pimentel.
Agustin Cerdán.
Miguel Lizardi.
Pedro Gorozpe.
Celso Sotomayor.
Eduardo Gonzalez Gutierrez.
Pedro del Valle.
Francisco Suinaga.

El C. Rincon dió las gracias por el nombramiento.

En seguida se dió cuenta con el siguiente dictamen de la comision de Hacienda, que se puso al debate en lo general:

1ª El presupuesto de egresos de la Municipalidad en el próximo año de 1886 se sujetará á las siguientes partidas.

Administracion de coches.... $	6,180	00
Idem. de Fiel Contraste......	3,180	00
Idem de Mercados..........	25,728	00
Idem del Rastro...........	8,062	18
Idem de Rentas Municipales...	33,975	69
Alumbrado de trementina....	64,294	45
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.........	83,512	50
Sueldos de los inspectores....	3,060	00
Beneficencia pública........	182,500	00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría..............	71,353	85
Pan....................	25,800	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.........	720	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz, como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad..............	36,000	00
Celadores de Policía........	4,344	00
Contribucion predial........	2,000	00
Derechos municipales, 2 p ☉ honorario...............	15,000	00
Derechos de patente, 2 p ☉ honorario...............	1,200	00
Devoluciones..............	700	00
Direccion de Aguas: sus gastos, segun pormenor del presupuesto del ramo..........	30,571	13
Empleados cesantes........	750	00
Idem jubilados............	3,826	66
Escuelas municipales: sueldos, rentas, etc..............	116,000	00
Gastos generales, falto y falso	576	00
Idem idem Paleógrafo......	1,200	00
Idem idem "Municipio Libre..	3,500	00
Al frente.... $	724,034	46

Del frente....$	724,034	46
Gobierno del Distrito........	45,120	00
Interventores de casas de empeño	4,000	00
Por sueldo de un interventor sustituto en virtud de la licencia concedida con goce de sueldo al propietario, por el Gobierno del Distrito......	133	32
Limpia de ciudad..........	31,420	77
Cuadrilla de barrenderos....	810	00
Obras públicas: segun el pormenor que consta en el presupuesto particular del ramo	256,539	00
Al Sr. Lic. Gumesindo Enriquez por cuenta de las obras contratadas con los señores Agustin Perez de Leon, Manuel F. Alvarez é Ignacio Arteaga: segun acuerdo de 27 de Noviembre último...	28,815	61
Al Sr. Manuel F. Alvarez; por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 21 de Noviembre de 1884..................	622	60
Panteones................	12,945	00
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881.......	250	00
Paseos....................	20,091	62
Pensionistas...............	750	00
Policía municipal...........	59,498	52
Ramo de Aguas: para pagar á los Sres. Baudouin y Cª por cuenta de los tubos de fierro á que se refiere el acuerdo de cabildo de 4 de Setiembre último..............	12,000	00
Réditos de capitales que reco-		
Al frente....$	1,197,030	90

Del frente....$	1,197,030	90
noce el Ayuntamiento.....	13,200	00
Relojero público...........	600	00
Recargos.................	60	00
Riego público..............	2,871	89
Rios y acequias............	9,603	96
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.........	18,640	00
Subvencion al Asilo de mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 17 de Julio último.............	3,600	00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles: para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones...	2,640	00
Al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del terreno y construcciones que se le compraron, contiguas al Rastro de ciudad, para establecer el departamento para la matanza de cerdos: acuerdo de 27 de Febrero último......	6,885	88
Para la construccion del departamento para la matanza de cerdos en el Rastro de ciudad: acuerdo de 15 de Mayo último................	88,291	42
Para la construccion de talleres de la Cárcel Nacional..	000	00
Para el pago de las mensualidades que deba percibir D. Cárlos A. de Medina......	61,800	00
Al Sr. Romualdo Zamora y Duque, por cuenta del terreno y construcciones que se le ocuparon para la prolongacion de la calle de la Providencia hasta la Colonia de los Arquitectos: acuerdo de 7 de Agosto de 1883.......	1,500	00
A la vuelta....$	1,406,824	05

De la vuelta....$	1,406,824 05
Para las obras del desagüe del Valle..................	400,000 00
Suma......$	1.806,824 05

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró suficientemente discutido en lo general y se aprobó el dictámen trascrito.

Puesto á discusion en lo particular, sin debate se aprobó.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la misma Comision, y se anunció que estaba al debate en lo general.

El dictámen dice á la letra:

1ª El presupuesto de Egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Enero de 1886, se sujetará á las siguientes partidas.

Administracion de coches......$	315 00
Idem de Fiel Contraste......	259 99
Idem de Mercados..........	2,144 00
Idem de Rastro............	633 03
Idem de Rentas Municipales..	2,832 01
Alumbrado de trementina....	5,844 95
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.........	6,859 37
Sueldo de los Inspectores....	255 00
Beneficencia pública......	15,500 00
Cárceles, sueldos, gastos y proveeduría...............	6,104 86
Pan.....................	2,150 00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos........	60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: Al Sr. D. Tirso Saenz como cesionario del crédito del Nacional Monte de Piedad.............	3,000 00
Celadores de Policía........	362 00
Contribucion predial........	220 00
Derechos municipales 2 p$ honorario.................	1,000 00
Al frente......$	47,540 21
Del frente....$	47,54? 21
Derechos de patente 2 p$ honorario..................	110 90
Devoluciones...............	50 00
Direccion de Aguas: sus gastos, segun pormenor del presupuesto del ramo.........	2,783 37
Empleados cesantes........	62 50
Empleados jubilados........	31,887 00
Escuelas Municipales sueldos, rentas etc.,.............	9,600 00
Gastos generales: falto y falso.	48 00
Idem Idem paleógrafo.......	100 00
Idem Idem *Municipio Libre*..	300 00
Gobierno del Distrito.........	3,760 00
Interventores de casas de empeño....................	333 30
Por sueldo de un interventor sustituto, en virtud de la licencia concedida al propietario por el Gobierno del Distrito...................	66 66
Limpia de ciudad..........	2,689 73
Cuadrilla de barrenderos.....	62 50
Obras públicas: segun pormenor que consta en el presupuesto particular del ramo..	12,713 58
Al Sr. D. Gumesindo Enriquez, por cuenta de las obras contratadas con los Sres. Agustin Perez de Leon, Manuel F. Alvarez é Ignacio Arteaga, segun acuerdo de 27 de Noviembre último........	2,802 60
Al Sr. Manuel F. Alvarez por cuenta del pavimento de la calle de Humboldt: acuerdo de 21 de Noviembre de 1884...................	300 00
Panteones................	974 48
Pensionistas...............	62 50
Policía Municipal..........	4,958 21
Ramo de Aguas, para pagar á	
Al frente......$	121,205 54

